UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

Departamento de Ingeniería Civil

TESIS DOCTORAL

ANÁLISIS Y OPTIMIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE APERTURA DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA

Realizada por

ALEJANDRO MEDINA EUGENIO

Dirigida por

Dr. D. JOSE LUIS MEDINA MIRANDA

Programa de doctorado

TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Las Palmas de Gran Canaria, septiembre de 2015.

Anexo I

D. FIDEL GARCÍA DEL PINO SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA,

Que el Consejo de Doctores del Departamento en su sesión de fecha 1 de octubre de 2015 tomó el acuerdo de dar el consentimiento para su tramitación, a la tesis doctoral titulada "Análisis y optimización del modelo de gestión para la tramitación de licencias de apertura de actividades comerciales e industriales en la isla de Gran Canaria" presentada por el doctorando D. Alejandro Medina Eugenio y dirigida por el Doctor José Luis Medina Miranda.

Y para que así conste, y a efectos de lo previsto en el Artº 6 del Reglamento para la elaboración, defensa, tribunal y evaluación de tesis doctorales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria, 1 de octubre de dos mil quince.

ES COPIA

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Departamento de Ingeniería Civil
22 SET. 2015
ENTRADA
Nº 712

Anexo II

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Departamento/Instituto/Facultad INGENIERÍA CIVIL

Programa de doctorado TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Título de la Tesis

ANÁLISIS Y OPTIMIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE APERTURA DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA

Tesis Doctoral presentada por D/Dª ALEJANDRO MEDINA EUGENIO

Dirigida por el Dr/a. D/Dª. SOSE LUIS MEDINA MIRANDA

Codirigida por el Dr/a. D/Dª. _____

El/la Director/a,	El/la Codirector/a	El/la Doctorando/a,
(firma)	(firma)	(firma)

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de SEPTIEMBRE de 2015

A mi hija Alba

A Pilar

A mi padre

A mi madre

A mis hermanos

A mi suegra

Estos cuatro años de investigación no hubiesen sido posibles sin el apoyo de muchas personas y en especial,

A mi mujer Pilar por la compresión, paciencia e ideas que me ha dado.

A mi padre que con su conocimiento, sabiduría y firmeza, ha logrado que haya acabado esta larga investigación.

A mi director de tesis por haberme orientado correctamente en la consecución de los objetivos.

A mi madre por haberme dado una buena educación, por haber cuidado a mi hija Alba cuando lo he necesitado y por haberme apoyado en esta investigación.

A mi suegra por haber cuidado de mi hija Alba todos los días.

Por otro lado,

Agradecer a José Feo, Antonio Álamo y Ángelo Santana por todo el apoyo prestado y desinteresado.

Agradecer a Antonio Fernández, jefe de actividades del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por haberme aclarado las dudas que se me iban presentando en relación con las licencias de apertura.

Agradecer al personal del Boletín Oficial de Las Palmas por ayudarme en la búsqueda de información.

Agradecer a cada uno de los Ayuntamientos de Gran Canaria por haberme dado toda la documentación relacionada con las licencias de apertura.

Agradecer a familiares y amigos por animarme a no abandonar esta Tesis Doctoral.

A todos, de corazón, MUCHAS GRACIAS.

INDICE.

1 INTRODUCCIÓN. 7

2 OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN. 7

3 METODOLOGÍA. 7
3.1 Investigación técnica, experimental y documental. 7
3.2 Documentos de la Tesis. 8

4 CONCEPTOS EMPLEADOS. 8

5 ESTADO DE LA CUESTIÓN. 10
5.1 Historia de la normativa relacionada. 10
5.1.1 Periodo 1800 a 1900. 10
5.1.2 Periodo 1901 a 1950. 13
5.1.3 Periodo 1951 a 1981. 15
5.1.4 Periodo 1982 a 2000. 19
5.1.5 Periodo 2011 a 2015. 24
5.1.6 Resumen de normativa más relevante. 29
5.2 Trámites administrativos. 29
5.2.1 Introducción. 29
5.2.2 Jerarquía general. 31
5.2.3 Competencias. 32
5.2.4 Competencias en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. 32
5.2.5 Competencias en materia de comercio. 33
5.2.6 Competencias en materia de industria. 33
5.2.7 Competencias en materia de urbanismo. 33
5.2.8 Competencias en materia de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas. 33
5.2.9 Competencias en materia de medio ambiente. 33
5.3 Área de estudio. 34
5.3.1 Actividad comercial en Canarias. 34
5.3.2 Estructura del comercio minorista en Canarias. 34
5.3.3 Establecimientos en Canarias. 36
5.3.4 Actividad comercial en Gran Canaria. 37
5.4 Análisis de autorizaciones administrativas relacionadas con obras e instalaciones. 40
5.4.1 Introducción. 40
5.4.2 Licencia de obra y utilización. 41
5.4.3 Licencia de apertura. 44
5.4.3.1 Situación anterior a la directiva 2006/123/CE. 44
5.4.3.2 Situación posterior a la directiva 2006/123/CE. 49
5.4.4 Licencia de instalaciones. 56
5.4.4.1 Instalaciones eléctricas. 61
5.4.4.2 Instalaciones de protección contra incendios. 67
5.4.4.3 Instalaciones de agua. 69
5.4.4.4 Instalaciones térmicas. 71
5.4.4.5 Instalaciones de equipos a presión. 72
5.4.4.6 Instalaciones de gas. 74
5.4.4.7 Instalaciones frigoríficas. 75
5.4.4.8 Instalaciones petrolíferas. 76
5.4.4.9 Instalaciones para almacenamiento de productos químicos. 79
5.4.4.10 Ascensores. 80
5.4.4.11 Certificados energéticos. 81

5.5 Análisis de autorizaciones relacionadas con la actividad a desarrollar. 82
5.5.1 Actividades industriales. 82
5.5.1.1 Introducción. 82
5.5.1.2 Actividades industriales contaminantes. 87
5.5.1.3 Actividades industriales no contaminantes. 99
5.5.2 Talleres de vehículos. 100
5.5.3 Actividades comerciales. 102
5.5.3.1 Gran establecimiento comercial. 102
5.5.3.2 Comercios. 106
5.5.3.3 Comercio de productos pesqueros. 107
5.5.3.4 Seguridad privada. 108
5.5.3.5 Restauración. 109
5.5.3.6 Agencias de viaje. 111
5.5.3.7 Biocidas. 112
5.5.3.8 Semillas y viveros. 112
5.5.3.9 Agricultura ecológica. 113
5.5.3.10 Transporte por carretera. 113
5.5.3.11 Tabaco y timbre. 114
5.5.3.12 Alimentación. 115
5.5.3.13 Despacho centralizado regional o provincial. 116
5.5.3.14 Ópticas. 117
5.5.4 Estudios de incidencia ambiental. 117
5.5.5 Actividades clasificadas. 118
5.5.6 Actividades sanitarias. 119
5.5.7 Centros de formación. 121
5.5.8 Actividades de Juego. 124
5.5.9 Centros socio sanitarios y de servicios sociales. 126
5.5.10 Laboratorios y entidades de control. 127
5.5.11 Actividades laborales. 128
5.5.12 Actividades de construcción. 129
5.5.13 Albergues. 130
5.5.14 Actividades de operadores de producción integrada de Canarias. 130
5.5.15 Actividades de prevención. 130
5.5.16 Comunicación audiovisual. 131
5.5.17 Animales. 131
5.5.18 Actividades deportivas. 132
5.6 Análisis de autorizaciones administrativas relacionadas con la ubicación de la actividad. 133
5.6.1 Dominio público marítimo terrestre. 133
5.6.2 Calificación territorial. 133
5.6.3 Bien de interés cultural. 133
5.6.4 Servidumbre aérea. 134
5.6.5 Instalaciones en carreteras. 134
5.7 Modelo de gestión de tramitación de apertura de establecimientos. 135
5.7.1 Trámite de licencia de apertura municipal anterior a la Directiva 2006/123/CE. 135
5.7.1.1 Actividad inocua. 136
5.7.1.2 Actividad clasificada. 139
5.7.2 Trámite de licencia de apertura municipal posterior a la Directiva 2006/123/CE. 144
5.7.2.1 Actividad inocua. 144
5.7.2.2 Actividad clasificada. 147
5.7.3 Autorizaciones sectoriales. 152
5.8 Simplificación administrativa 162
5.8.1 Método simplificado de medición de cargas administrativas y de su reducción. 166
5.8.2 Coste de reducción de cargas consecuencia de la Directiva de Servicios. 168

5.8.3 Ejemplo real de trámites administrativos. 169
5.8.4 Normativa autonómica de simplificación administrativa. 170
5.9 Usos. 171
5.9.1 Ley de ordenación de la edificación. 171
5.9.2 Código Técnico de la Edificación. 172
5.9.3 Régimen del suelo y ordenación urbana. 173
5.9.4 Reglamento electrotécnico de baja tensión. 173
5.9.5 Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios. 174
5.9.6 Decreto de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad Canaria. 174
5.9.7 Usos considerados en Gran Canaria. 175
5.9.7.1 Municipio de Artenara. 175
5.9.7.2 Municipio de Arucas. 177
5.9.7.3 Municipio de Gáldar. 180
5.9.7.4 Municipio de La Aldea de San Nicolás. 183
5.9.7.5 Municipio de Las Palmas de Gran Canaria. 185
5.9.7.6 Municipio de Mogán. 188
5.9.7.7 Municipio de Moya. 189
5.9.7.8 Municipio de Santa Lucía de Tirajana. 190
5.9.7.9 Municipio de Santa María de Guía. 192
5.9.7.10 Municipio de Tejeda. 195
5.9.7.11 Municipio de Telde. 197
5.9.7.12 Municipio de Valleseco. 200
5.9.7.13 Municipio de Valsequillo de Gran Canaria. 200
5.9.7.14 Municipio de Vega de San Mateo. 202
5.9.7.15 Municipio de la Villa de Agaete. 204
5.9.7.16 Municipio de la Villa de Agüimes. 206
5.9.7.17 Municipio de la Villa Firgas. 208
5.9.7.18 Municipio de la Villa de Ingenio. 209
5.9.7.19 Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana. 211
5.9.7.20 Municipio de la Villa de Santa Brígida. 212
5.9.7.21 Municipio de la Villa de Teror. 213
5.10 Estadísticas. 217
5.10.1 Licencias de instalación concedidas en el periodo 2001-2014 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. 217
5.10.1.1 Estadísticas de licencia de instalación concedidas por Ayuntamiento en Gran Canaria en el periodo 2001-2014. 217
5.10.1.2 Estadísticas de licencia de instalación concedidas en Gran Canaria en el periodo 2001-2014 por año. 228
5.10.1.3 Estadísticas de licencia de instalación concedidas en Gran Canaria en el periodo 2001-2014 por municipio. 229
5.10.2 Elección del sistema de clasificación de actividades económicas para el análisis estadístico de actividades comerciales e industriales. 230
5.10.3 Actividades totales en el periodo 2001-2014 en Gran Canaria clasificadas según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) por municipio. 231
5.10.3.1 Municipio de Artenara. 232
5.10.3.2 Municipio de Arucas. 235
5.10.3.3 Municipio de Gáldar. 239
5.10.3.4 Municipio de La Aldea de San Nicolás. 243
5.10.3.5 Municipio de Las Palmas de Gran Canaria. 247
5.10.3.6 Municipio de Mogán. 251
5.10.3.7 Municipio de Moya. 255
5.10.3.8 Municipio de Santa Lucía de Tirajana. 259
5.10.3.9 Municipio de Santa María de Guía. 263
5.10.3.10 Municipio de Tejeda. 267
5.10.3.11 Municipio de Telde. 271
5.10.3.12 Municipio de Valleseco. 275

5.10.3.13 Municipio de Valsequillo de Gran Canaria. 278
5.10.3.14 Municipio de Vega de San Mateo. 282
5.10.3.15 Municipio de la Villa de Agaete. 286
5.10.3.16 Municipio de la Villa de Agüimes. 290
5.10.3.17 Municipio de la Villa Firgas. 294
5.10.3.18 Municipio de la Villa de Ingenio. 298
5.10.3.19 Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana. 302
5.10.3.20 Municipio de la Villa de Santa Brígida. 306
5.10.3.21 Municipio de la Villa de Teror. 310

6 COSTE DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS. 313
6.1 Ayuntamientos. 313
6.1.1 Anterior a directiva 2006/123/CE. 313
6.1.2 Posterior a directiva 2006/123/CE. 315
6.2 Gobierno de Canarias. 316
6.2.1 Instalaciones. 316
6.2.2 Actividades industriales. 317
6.2.3 Actividades comerciales y restauración. 319
6.2.4 Actividades sanitarias. 320
6.2.5 Actividades de juego. 321
6.2.6 Centros de formación. 322
6.2.7 Centros socio sanitarios y de servicios sociales. 322
6.2.8 Otras autorizaciones. 323
6.3 Cabildo de Gran Canaria. 323
6.4 Gobierno de España. 324

7 ANALISIS DE TRAMITACIONES PARA ACTIVIDADES PRINCIPALES. 324
7.1 Restauración. 324
7.2 Comercial. 326
7.3 Industrial. 328
7.4 Sanitario. 331
7.5 Formación. 333
7.6 Atención social. 334
7.7 Juego. 336

8 RESULTADOS. 337
8.1 Documentación a presentar en Ayuntamientos de Gran Canaria. 337
8.1.1 Actividades clasificadas y actividades inocuas antes de la directiva 2006/123/CE. 337
8.1.1.1 Actividad inocua. 337
8.1.1.2 Actividad clasificada. 338
8.1.1.3 Comparativa entre actividad inocua y clasificada. 339
8.1.1.3.1 Documentos totales. 339
8.1.1.3.2 Grupos de documentos. 341
8.1.2 Actividades clasificadas y actividades inocuas después de la directiva 2006/123/CE. 342
8.1.2.1 Actividad inocua. 342
8.1.2.2 Actividad clasificada. 343
8.1.2.3 Comparativa entre actividad inocua y clasificada. 345
8.1.2.3.1 Documentos totales. 345
8.1.2.3.2 Grupos de documentos. 346
8.1.3 Comparativa entre actividades inocuas anterior y posterior a la Directiva 2006/123/CE. 347
8.1.3.1 Documentos totales. 347
8.1.3.2 Grupos de documentos. 348
8.1.4 Comparativa entre actividades clasificadas anterior y posterior a la Directiva 2006/123/CE. 349

8.1.4.1 Documentos totales. 349
8.1.4.2 Grupos de documentos. 349
8.1.5 Comparativa entre documentación técnica y no técnica. 350
8.1.5.1 Anterior a la Directiva 2006/123/CE. 351
8.1.5.1.1 Actividad inocua. 351
8.1.5.1.2 Actividad clasificada. 351
8.1.5.2 Posterior a la Directiva 2006/123/CE. 352
8.1.5.2.1 Actividad inocua. 352
8.1.5.2.2 Actividad clasificada. 352
8.2 Documentación a presentar en otros organismos competentes en materia de apertura de establecimientos industriales y comerciales. 353
8.2.1 Comparativa entre otros organismos competentes. 353
8.2.2 Comparativa de documentos a presentar en otros organismos competentes. 354
8.2.3 Comparativa entre documentación técnica y no técnica a presentar en organismos competentes. 358
8.3 Comparativa entre Ayuntamientos, Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de España. 359
8.3.1 Actividad inocua. 359
8.3.1.1 Documentos totales. 359
8.3.1.2 Grupos de documentos. 360
8.3.2 Actividad clasificada. 361
8.3.2.1 Documentos totales. 361
8.3.2.2 Grupos de documentos. 362
8.4 Comparativa de usos urbanísticos de los Ayuntamientos de Gran Canaria. 363
8.4.1 Usos globales. 363
8.4.2 Actividad comercial. 368
8.4.3 Actividad de hostelería y restauración. 371
8.4.4 Actividad de oficinas y despachos. 373
8.4.5 Actividad industrial, almacén y taller. 376
8.4.6 Comparativa usos principales. 380
8.5 Actividades clasificadas totales en Gran Canaria en el periodo 2001-2014. 380
8.6 Comparativa de procedimientos y costes de actividades principales. 385
8.6.1 Procedimientos. 385
8.6.2 Coste. 389
8.6.2.1 Coste de procedimientos de apertura municipales. 389
8.6.2.2 Coste de procedimientos de autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación. 390
8.6.2.3 Desglose de costes para restauración. 394
8.6.2.4 Desglose de costes para actividades comerciales. 395
8.6.2.5 Desglose de costes para actividades industriales. 396
8.6.2.6 Desglose de costes para actividades sanitarias. 397
8.6.2.7 Desglose de costes para actividades formativas. 398
8.6.2.8 Desglose de costes para actividades de atención social. 399
8.6.2.9 Desglose de costes para actividades de juego. 400
8.6.3 Modelo predictivo de cálculo de número de procedimientos. 401
8.6.4 Modelo predictivo de cálculo de coste de procedimientos. 404
8.7 Comparativa de tiempos de resolución de trámites. 409
8.7.1 Tiempos de resolución totales. 409
8.7.2 Tiempos de resolución por actividades principales. 410
8.7.2.1 Restauración. 410
8.7.2.2 Actividades comerciales. 410
8.7.2.3 Actividades industriales. 411
8.7.2.4 Actividades sanitarias. 411
8.7.2.5 Actividades de formación. 411
8.7.2.6 Actividades de atención social. 412
8.7.2.7 Actividades de juego. 412
8.8 Comparativa de requisitos previos a los trámites. 414

8.8.1 Requisitos previos totales. 414
8.8.2 Requisitos previos por actividades principales. 414
8.8.2.1 Restauración. 414
8.8.2.2 Actividades comerciales. 415
8.8.2.3 Actividades industriales. 415
8.8.2.4 Actividades sanitarias. 415
8.8.2.5 Actividades de formación. 415
8.8.2.6 Actividades de atención social. 415
8.8.2.7 Actividades de juego. 415
8.9 Comparativa de forma de presentar los trámites. 416
8.9.1 Tipo de trámites totales. 416
8.9.2 Tipo de trámites por actividades principales. 417
8.9.2.1 Restauración. 417
8.9.2.2 Actividades comerciales. 417
8.9.2.3 Actividades industriales. 417
8.9.2.4 Actividades sanitarias. 418
8.9.2.5 Actividades de formación. 418
8.9.2.6 Actividades de atención social. 418
8.9.2.7 Actividades de juego. 418

9 CONCLUSIONES. 420

10 PROPUESTAS FUTURAS. 425

11 BIBLIOGRAFÍA. 429
11.1 Artículos de revistas/congresos y libros. 429
11.2 Informes/estudios/recomendaciones y sentencias. 434

12 ABREVIATURAS. 437

13 INDICE DE TABLAS. 438

14 INDICE DE GRÁFICOS. 449

1. INTRODUCCIÓN.

La múltiple y compleja normativa existente en las diversas administraciones implicadas en la concesión de las licencias de instalación y apertura de las actividades comerciales e industriales ha sido la fuente de inspiración para llevar a cabo este trabajo de investigación. La puesta en marcha de estas actividades en donde las de tipo comercial constituyen a nivel de mediana y pequeña empresa un volumen considerable en nuestro país, siempre se ha visto frenada y condicionada ante los numerosos condicionantes y requisitos que la administración solicita, trámites que en los tiempos actuales deben simplificarse considerablemente. De hecho desde la Comunidad Económica Europea se ha llamado la atención sobre la problemática en el mercado interior informándose de la adopción de procedimiento para reducir los trámites.

2. OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN.

Esta tesis tiene como objetivo realizar un análisis de la situación existente antes y después Directiva 2006/123/CE[1] (denominada Directiva Bolkestein) en la concesión de la licencia de apertura tomando como referencia las administraciones existentes en la isla de Gran Canaria (Estado, Comunidad Canaria, Cabildo de Gran Canaria y 21 Ayuntamientos), para una vez detectada la complejidad existente establecer conclusiones que puedan reducir drásticamente la burocracia existente. Para ello se partirá de;

Análisis cronológico del tema.

Utilizar como campo de trabajo los 21 municipios de la isla de Gran Canaria que representan una muestra significativa representando más del 20% de los municipios de Canarias y abarcan la mitad de las actividades comerciales e industriales.

Dar conocimiento de la tramitación en cada municipio de la isla necesaria para la apertura o puesta en marcha de una actividad comercial e industrial, antes y después de la

Dar conocimiento de otras autorizaciones obligatorias, denominadas autorizaciones sectoriales, para la puesta en marcha de actividades industriales y comerciales competencia de otros organismos tales como Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Canarias y Gobierno de España.

Analizar el número de licencias de instalación concedidas en los municipios de la isla en el periodo 2001 y 2014 realizando un estudio estadístico en cada municipio que permita conocer las actividades más solicitadas.

3. METODOLOGÍA.

3.1. Investigación técnica, experimental y documental.

Como en todo trabajo de investigación, la obtención de los resultados viene limitada por las restricciones de su campo de aplicación. La investigación experimental, técnica y documental se ha llevado a cabo en un periodo que comprende aproximadamente cinco años desde Junio de 2010 hasta Agosto de 2015.

[1] Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y de consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. Unión Europea. Diario Oficial de la Unión Europea, 27 de diciembre de 2006.

La investigación documental se ha desarrollado en la Escuela de Ingenieros Industriales y Civiles de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ubicada en el campus Universitario de Tafira, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria durante el periodo Junio 2010 hasta Agosto de 2015.

La primera parte de la investigación experimental se elaboró durante el periodo comprendido entre 2010 y 2015 realizándose listados, para cada Ayuntamiento de la isla de Gran Canaria, de las licencias de instalación clasificadas concedidas para establecimientos en el periodo 2001-2014 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas analizándose más de 2.325 boletines, boletines que suelen tener un número variable de páginas comprendida normalmente entre 30 y 600.

La segunda parte de la investigación experimental se realizó durante los meses de Junio y Julio de 2011 en donde se visitaron los 21 Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria, recopilando instancias, documentación y trámites necesarios para poner en marcha una actividad comercial anterior a la Directiva 2006/123/CE[2].

La tercera investigación experimental se realizó entre los meses de enero y agosto de 2015 en donde se solicitó a los 21 Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria las instancias, documentación y trámites necesarios para poner en marcha una actividad comercial después a la Directiva 2006/123/CE.

La cuarta investigación experimental se realizó desde los meses de enero de 2013 a septiembre de 2015 en donde se analizaron múltiples páginas web de otros organismos competentes en materia de actividades con el objeto de encontrar los procedimientos y documentación necesaria para la puesta en marcha de actividades comerciales e industriales.

3.2. Documentos de la Tesis.

Debido a la gran cantidad de información a manejar y las numerosas cuestiones que afectan esta Tesis Doctoral se ha estructurado en los siguientes documentos;

Tomo I. Documento principal (formato papel).
Tomo II. Anexos. (formato digital).
Tomo III. Documentación e instancias de organismos oficiales. (formato digital).

4. CONCEPTOS EMPLEADOS.

Actividad[3]. Se designa a todo trabajo de carácter industrial, comercial, profesional o de servicios, que se ejerce en un determinado establecimiento.

Actividad clasificada[4]. Es aquella actividad que pueda ocasionar molestias, dañar al medio ambiente y producir riesgo para las personas o a las cosas.

[2] Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y de consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. Unión Europea. Diario Oficial de la Unión Europea, 27 de diciembre de 2006.
[3] Artículo 1 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. Boletín Oficial de Canarias, número 109, 7 de mayo de 2011.
[4] Artículo 2 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. Boletín Oficial de Canarias, número 109, 7 de mayo de 2011

Actividad insalubre. Tal y como menciona el artículo 4.b del Decreto 86/2013[5], es la actividad que <<altere las condiciones de salubridad a través de la producción, desprendimiento o evacuación de productos que puedan resultar directa o indirectamente perjudiciales para la salud humana>>.

Actividad molesta. El artículo 4.c del Decreto 86/2013, define actividad molesta como << la que suponga una incomodidad por los ruidos o vibraciones que produzca o por los humos, gases, olores, nieblas, polvos en suspensión o sustancias que desprenda>>.

Actividad no clasificada. Es toda actividad que las molestias que ocasiona tienen una incidencia pequeña en relación con las actividades clasificadas. A estas actividades se les conoce como actividades inocuas, como menciona el artículo 2 de la Ley 7/2011.

Actividad peligrosa: La actividad peligrosa, queda definida en el artículo 4.d del Decreto 86/2013, como aquella <<que tenga por objeto fabricar, manipular, expender o almacenar productos susceptibles de originar riesgos graves por explosiones, combustiones, radiaciones u otros de análoga importancia, para las personas o los bienes>>.

Agente de la edificación[6]. Es toda persona física o jurídica que interviene en el proceso de edificación.

Comunicación previa[7]. Es el documento habilitante suscrito por el promotor que pone en conocimiento de la Administración Pública los datos identificativos y requisitos aplicables de la instalación y el inicio de la actividad.

Constructor[8]. Es el agente de la edificación que asume el compromiso de realizar con medios humanos y técnicos, propios o ajenos, las obras con sujeción al proyecto.

Declaración responsable. Según la Ley 25/2009[9], es el documento habilitante para el ejercicio de la actividad desde el día de su presentación suscrito por el promotor en el que manifiesta bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos establecidos en la normativa, que dispone de la documentación y que se compromete a su cumplimiento, y según la Ley 17/2009[10], es el documento suscrito por la persona titular de una actividad empresarial o profesional en el que declara, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad.

Espectáculo público[11]. Aquella actividad recreativa, de ocio, de esparcimiento y deportes que se desarrolla esporádicamente bajo instalaciones desmontables o al aire libre.

Establecimiento[12]. Se denomina a cualquier infraestructura estable a partir de la cual se desarrolla una determinada actividad.

[5] Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos. Boletín Oficial de Canarias, número 156, 14 de agosto de 2013.
[6] Artículo 8 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Boletín Oficial del Estado número 266, 6 de noviembre de 1999.
[7] Artículo 71, bis, de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Boletín Oficial del Estado número 308, 23 de diciembre de 2009
[8] Artículo 11 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Boletín Oficial del Estado número 266, 6 de noviembre de 1999.
[9] Artículo 71, bis, de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Boletín Oficial del Estado número 308, 23 de diciembre de 2009.
[10] Artículo 3.9. de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Boletín Oficial del Estado número 283, 24 de noviembre de 2009.
[11] Artículo 1 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. Boletín Oficial de Canarias, número 109, 7 de mayo de 2011.
[12] Artículo 1 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. Boletín Oficial de Canarias, número 109, 7 de mayo de 2011.

Obra mayor. Las obras mayores, quedan definidas en el texto refundido[13] como, las obras de construcción y edificación con cierta complejidad y que supongan modificación de volumen, uso objetivo de las instalaciones, diseño exterior, estructura, condiciones de habitabilidad, seguridad de las construcciones y las instalaciones de todas clases, y también se incluyen, las parcelaciones urbanísticas, los cierres de muro de fábrica, las intervenciones en edificios catalogados por el planeamiento, los grandes movimientos de tierras y la tala masiva de arbolado.

Obra menor. Las obra menor, son todas actuaciones urbanísticas que no se consideren obras mayores.

Promotor. El promotor, se define en el texto refundido[14], como la persona física o jurídica que impulsa la actuación territorial o urbanística mediante la realización de las diligencias precisas para ello. También es definido por la Ley de ordenación de la edificación[15] como << cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente, decide, impulsa, programa y financia, con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título>>.

Proyecto. La ley de ordenación de la edificación[16] define el proyecto como <<el conjunto de documentos mediante los cuales se define y determinan las exigencias técnicas de las obras contempladas>> y además << el proyecto habrá de justificar técnicamente las soluciones propuestas de acuerdo con las especificaciones requeridas por la normativa técnica aplicable >>.

Proyecto técnico: El artículo 4.n del Decreto 86/2013[17], lo define como,

<< El documento técnico, suscrito por una persona o personas legalmente habilitadas, en el que se definan de manera necesaria y suficiente las características de la actividad o espectáculo y las repercusiones de su ejercicio sobre las condiciones de salubridad, la seguridad de las personas o cosas y el medio ambiente, así como de las instalaciones. El proyecto estará compuesto como mínimo de memoria, pliego de condiciones, estudio de seguridad y salud, planos y presupuesto>>

Proyectista[18]. Se define como aquel agente de la edificación que redacta un proyecto por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística aplicable.

5. ESTADO DE LA CUESTIÓN.

5.1. HISTORIA DE LA NORMATIVA RELACIONADA.

5.1.1. Periodo 1800 a 1900.

El crecimiento industrial y tecnológico que se produce en el mundo occidental durante los siglos XIX y XX ha dado lugar al cambio en la estructura de las ciudades, provocando la

[13] Anexo de Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Boletín Oficial de Canarias número 60, 15 de mayo de 2000. Apartado 3.5.
[14] Anexo de Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Boletín Oficial de Canarias número 60, 15 de mayo de 2000.
[15] Artículo 9 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Boletín Oficial del Estado número 266, 6 de noviembre de 1999
[16] Artículo 4 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Boletín Oficial del Estado número 266, 6 de noviembre de 1999.
[17] Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos. Boletín Oficial de Canarias, número 156, 14 de agosto de 2013.
[18] Artículo 10 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Boletín Oficial del Estado número 266, 6 de noviembre de 1999.

aparición de industrias y establecimientos comerciales, que se alimentan de mano de obra, consumidores y recursos ambientales.

Esta actividad industrial es positiva para el crecimiento económico aportando bienes y servicios pero es negativa porque propicia un deterioro ambiental, al aumentar la contaminación y la segregación social de las ciudades generando conflictos entre entidades públicas, empresarios, vecinos, personal técnico y propietarios inmobiliarios.

El aumento de los conflictos y de la actividad industrial hacen que la comunidad científica promueva la necesidad de prevenir los efectos negativos que se producen en el medio ambiente de tal manera que las entidades públicas empiezan a elaborar las primeras normativas para prevenir los conflictos y proteger al medio ambiente.

Año 1801. Reglas de policía de salud pública.

La primera normativa relacionada con las actividades comerciales e industriales en nuestro país es la Real Cédula de 1801 de 30 de noviembre, que dictaba las Reglas sobre la policía de la salud pública, que se han de observar por la suprema Junta de Gobierno de Medicina, y que en su artículo tres decía, <<que en el recinto de la Corte y demás poblaciones no se establecerán fábricas que alteren o infeccionen la atmósfera>>, tal y como menciona Almuedo[19].

Año 1811. Liberalización de privilegios.

El 6 de agosto de 1811, mediante el Decreto LXXXII, sobre incorporación de los señoríos jurisdiccionales a la Nación, en su apartado VII, se liberalizaba los privilegios caza, pesca, hornos, molinos, aprovechamiento de aguas, montes y demás de caza, a favor de los pueblos, siempre y cuando se cumplieran con las reglas municipales y el derecho común. Se expone textualmente el apartado VII que dice;

> << Quedan abolidos los privilegios llamadas exclusivos, privativos y prohibitivos que tengan el mismo origen de señorío, como son los de caza, pesca, hornos, molinos, aprovechamiento de aguas, montes y demás; quedando al libre uso de los pueblos, con arreglo al derecho común, y a las reglas municipales establecidas en cada pueblo; sin que por esto los dueños se entiendan privados del uso que como particulares puedan hacer de los hornos, molinos y demás fincas de esta especie, ni de los aprovechamientos comunes de aguas, pastos y demás, a que en el mismo concepto puedan tener derecho en razón de vecindad>>.

Año 1813. Libre establecimientos de fábricas.

Durante el último año de las Cortes de Cádiz, el 8 de Junio de 1813, se proclama el Decreto CCLXII de las Cortes de Cádiz, sobre el libre establecimiento de fábricas y ejercicio de cualquier industria útil. Con este Decreto se suprimía la necesidad de permiso o licencia, para españoles y extranjeros pero se debía cumplir con las reglas de policía adoptadas para cada actividad industrial que no eran condiciones para frenar la actividad sino para ajustarlas a las

[19] Almuedo Palma, José (2001). La primera normativa legal española sobre los efectos medioambientales de la industrialización de las ciudades. Obtenido el 1 de marzo de 2014, desde la dirección web, http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/34928.pdf. Ería, 56 (2001), páginas 228-233.

necesidades de la sociedad en función de las molestias que pudieran generarse. Los artículos 1 y 2 de este Decreto CCLXII, se exponen literalmente y dictan respectivamente;

> <<Todos los españoles y los extranjeros avecindados, o que se avecinden en los pueblos de la Monarquía, podrán libremente establecer las fábricas o artefactos de cualquiera clase que les acomode, sin necesidad de permiso ni licencia alguna, con tal que se sujeten a las reglas de la policía adoptadas, o que se adopten para la salubridad de los mismos pueblos>>.
>
> <<También podrán ejercer libremente cualquiera industria u oficio útil, sin necesidad de examen, título o incorporación a los gremios respectivos, cuyas ordenanzas se derogan en esta parte>>.

Las Cortes de Cádiz fueron el inicio de la libertad de Industria estableciendo el cumplimiento de reglas de la policía para cada actividad industrial realizando controles en materia de seguridad y sanidad que eliminaba los privilegios de ciertas personas o clases. Las reglas de policía no pretendían cuestionar la actividad industrial sino que pretendían compatibilizarla con otros intereses, como menciona De la Quadra[20], que por ejemplo para la instalación de una fábrica de pólvora se tuvieran en cuenta aspectos como; localización, medidas de seguridad para evitar robos de pólvora y almacenamiento de pólvora alejado de lugares con riesgo de incendio.

Durante gran parte del siglo XIX no se encuentran normas por la falta de voluntad de intervención del estado sobre las actividades industriales poniendo de manifiesto la regulación de los efectos provocados en el medioambiente por las industrias. Esta ausencia de normas conlleva a conflictos entre entidades públicas, empresarios, propietarios inmobiliarios, técnicos y vecinos de ciudades haciendo que el Gobierno con competencias en la policía municipal elabore la Real Orden de 11 de abril de 1860, de establecimientos peligrosos e insalubres dentro de las poblaciones, que establece las normas de instalación sobre determinados tipos de establecimientos y medidas para evitar olores e incendios, como menciona Almuedo[21].

Año 1814. Establecimiento de nuevas industrias e inventos.

En el año 1884 con la Real Orden de 8 de enero de 1884, sobre establecimiento de nuevas industrias e inventos; prohibición dentro de las poblaciones, de las insalubres y peligrosos, se instaba a la agilización de los trámites de las nuevas industrias y se requería a todas las Administraciones con competencias que no <<obstaculizarán el desarrollo industrial>> mas allá de lo marcado en la propia normativa, como menciona Aguado[22] en el documento encontrado en la Gaceta de Madrid de 22 de enero de 1884;

> << Las autoridades tanto provinciales como municipales, y los dependientes de la Administración general procurarán por todos los medios que las leyes permitan facilitar el planteamiento y desarrollo de las industrias útiles sin poner otros obstáculos que los

[20] De la Quadra Salcedo Fernández del Castillo, Tomás (2013). Consideraciones generales sobre la actividad administrativa en la industria. Obtenido el 15 de abril de 2014, desde la dirección web, http://ocw.uc3m.es/derecho-administrativo/accion-administrativa/resumenes-de-contenidos-1/OCW-AASE-L9.pdf, Universidad Carlos III de Madrid. Lección 9. Industria. Consideraciones generales sobre la actividad administrativa en la industria. El régimen de libertad de instalación de las industrias. La regulación de la actividad industrial: seguridad y la calidad industriales.

[21] Almuedo Palma, José (2001). La primera normativa legal española sobre los efectos medioambientales de la industrialización de las ciudades. Obtenido el 1 de marzo de 2014, desde la dirección web, http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/34928.pdf. Ería, 56 (2001), páginas 228-233.

[22] Aguado I Cudola, Vicent (1996). Contribución al estudio de los efectos del transcurso del tiempo en el ejercicio de las funciones administrativas. (Tesis, Universidad de Barcelona, 1996). Obtenido el 1 de abril de 2014, desde la dirección web, http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/41527. Página 507.

que los que en las mismas leyes se establezcan, procurando la mayor brevedad en la tramitación de los expedientes que se formen con ese objeto>>.

Año 1889. Intervención urbanística.

El 25 de Julio de 1889 se publica el Real Decreto de 24 de Julio de 1889, del Código Civil, que en la Sección Séptima del Capítulo II del Título VII, ya requería que las <<intervenciones urbanísticas requerían del cumplimiento de la normativa>>, tal y como se desprende, en su artículo 589, en donde no se podía edificar ni hacer plantaciones cerca de las plazas fuertes o fortalezas sin sujetarse a lo exigido por las normativas y el artículo 590, que nadie podía construir cerca de una pared determinadas instalaciones que sean peligrosas o nocivas sin guardar las distancias marcadas por las normativas.

Los artículos 1907 y 1908 de este Código Civil, mencionan, respectivamente, que los propietarios responderán, por los daños que provoque el edificio por la falta de reparaciones, por la explosión de máquinas que no hubiesen sido cuidadas con la debida diligencia, por la inflamación de sustancias explosivas que no estuviesen colocadas en lugar seguro y adecuado y por los humos excesivos, que sean nocivos a las personas o a las propiedades.

5.1.2. Periodo 1901 a 1950.

Año 1924. Normas para la obtención de licencias.

El Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1924, aprobado por Real Orden de 17 de Noviembre de 1925, determinaba las normas para la obtención licencias y contenía en su artículo sesenta y tres, un Nomenclátor con la triple clasificación de establecimientos en insalubres, incómodos y peligrosos y en su artículo sesenta y cuatro, como nombra Berajano[23], decía que;

<<No podrá habitarse vivienda alguna, ni abrirse establecimientos industriales sin que previamente se haya efectuado por el personal que el Ayuntamiento determine, la correspondiente visita de inspección para comprobar si la obra se ajusta o no a las Ordenanzas Municipales o si se ha separado de los términos en que se formuló la petición>>.

El Nomenclátor de este Reglamento dio lugar en muchas ocasiones a la imposibilidad de otorgar licencia por su carácter estricto. Con este Reglamento los Ayuntamientos tenían la competencia para clasificar las actividades y si tenían alguna duda podían solicitar un informe de clasificación a la Junta Provincial de Sanidad, como menciona el consultor de los ayuntamientos y de los juzgados[24].

Año 1935. Autorización para apertura de espectáculos y recreos públicos.

El 5 de mayo de 1935, se publicó en la Gaceta de Madrid número 125, el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos, que dictaba que para la <<apertura de un local>> de nueva planta o reforma destinada a espectáculo o recreos públicos era necesario la

[23] Berajano Lucas, José Manuel (2013). La licencia de utilización u ocupación en el derecho urbanístico andaluz. . Obtenido el 5 de mayo de 2014, desde la dirección web, http://www.cemci.org/revista/numero-18/doc1.php, Cemci, número 18, enero-marzo páginas 2013, páginas 1-21.

[24] El consultor de los ayuntamientos y de los juzgados (1991). Prólogo. Publicaciones Abella (3ª edición). Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (página 8). Madrid.

autorización del Director General de Seguridad de Madrid, del Gobernador Civil en las capitales de provincia y del Alcalde de las demás poblaciones.

Los Alcaldes debían solicitar el permiso de apertura al Director General de Seguridad en Madrid o Gobernador Civil de las provincias, según fuese el caso, para todos los espectáculos públicos al aire libre, los cuales podían conceder o negar el permiso y además podían realizar una visita de reconocimiento de las instalaciones para comprobar el buen funcionamiento de todos los servicios y cumplimiento del Reglamento de Policía, en periodos de un año o cuando la interrupción del espectáculo fuese superior a treinta días. Este reglamento realiza una clasificación de los edificios o locales clasificados como espectáculos y recreos públicos y las condiciones que han de cumplir las escaleras, entradas, vías de evacuación, puertas, ascensores, pasillos, enfermería, baños, instalaciones de alumbrado, instalaciones eléctricas, instalaciones de ventilación e instalaciones de calefacción.

Año 1939. Intervención absoluta del Estado en la industria.

La Ley de 24 de noviembre de 1939, de Ordenación y Defensa de la Industria Nacional[25], otorgaba al Estado control absoluto del sector industrial mediante la <<autorización previa>> para la instalación de cualquier clase de industria. El artículo cuarto, de esta ley, decía que; << no podrán crearse nuevas industrias, ampliarse ni trasladarse las existentes sin la resolución favorable del Ministerio de Industria y Comercio quien fijará las normas y trámites a seguir según las necesidades nacionales>>, como menciona De la Quadra[26]. Esta ley pretendía ordenar la Industria Nacional y crear una economía industrial española liberada de la extranjera, en donde, <<se impone el empleo de fabricación española y se limita a casos rigurosos de verdadera necesidad el de los producidos en el extranjero>> tal y como describe Jimeno[27].

Año 1950. Clasificación de las industrias.

El 13 de noviembre de 1950 se aprueba la Orden del Ministerio de la Gobernación en donde se recogía una <<clasificación de las industrias>> con un Nomenclátor más amplio y con menos restricciones que el Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1924 y otorgaba la clasificación de las actividades a las Juntas Provinciales de Sanidad con carácter no vinculante a los Ayuntamientos, tal y como menciona el consultor de ayuntamientos y juzgados[28]. Esta orden clasifica las industrias en el momento de ser autorizadas su instalación, se cita el texto del consultor de ayuntamientos y juzgados, obtenido de la orden;

> <<Las diferentes industrias, genéricamente consideradas, no serán agrupadas obligadamente y de manera previa a un determinado grupo de incómodas, insalubres o peligrosas, por el contrario, y a efecto de la aplicación de la presente Orden Ministerial, las industrias en particular serán clasificadas, en cada uno de los grupos indicados, en el mismo momento de ser autorizadas su instalación, para lo cual se tendrá en cuenta no solo las características intrínsecas de la industria en sí, sino las características

[25] Ley de 24 de noviembre de 1939 de Ordenación y Defensa de la Industria nacional.
[26] De la Quadra Salcedo Fernández del Castillo, Tomás (2013). Consideraciones generales sobre la actividad administrativa en la industria. Obtenido el 15 de abril de 2014, desde la dirección web, http://ocw.uc3m.es/derecho-administrativo/accion-administrativa/resumenes-de-contenidos-1/OCW-AASE-L9.pdf, Universidad Carlos III de Madrid. Lección 9. Industria. Consideraciones generales sobre la actividad administrativa en la industria. El régimen de libertad de instalación de las industrias. La regulación de la actividad industrial: seguridad y la calidad industriales.
[27] Jimeno Lassala, J. (1942). Autorización de líneas eléctricas. Obtenido el 4 de mayo de 2014, desde la dirección web, http://ropdigital.ciccp.es/pdf/publico/1942/1942_tomoI_2728_03.pdf, Rop digital. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de España.
[28] El consultor de los ayuntamientos y de los juzgados (1991). Prólogo. Publicaciones Abella (3ª edición). Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (página 8). Madrid.

resultantes de la aplicación de cuantos medios de seguridad y protección, o medios de higiene y sanidad sean llevados a efecto con el fin de hacerla inofensiva>>.

5.1.3. Periodo 1951 a 1981.

Año 1955. Licencia de obra y apertura obligatoria.

El 15 de Julio de 1955 entra en vigor el Decreto de 17 de Junio de 1955 de Reglamento de Servicios de Corporaciones Locales[29] que exige mediante el artículo 21 la obligatoriedad de la licencia urbanística de obra dictando que <<estará sujeta a previa licencia las parcelaciones y reparcelaciones urbanas, movimientos de tierra, obras de nueva planta, modificación de estructura o aspecto exterior de las existentes, primera utilización de los edificios y modificación objetiva de los mismos, demolición de construcciones y demás casos que señalaren los planes>> y en el artículo 22 requiere la obligatoriedad de la <<licencia de apertura en establecimientos industriales y mercantiles>>. Este Decreto diferencia entre licencia urbanística de obra y licencia de apertura siendo ambas licencias necesarias y con tramitación y documentación distintas.

Con este Reglamento[30] de 17 de Junio de 1955 se otorga a los Ayuntamientos las labores de tramitación e inspección para la concesión de <<licencias de obras y aperturas>>. Los medios de intervención que otorga a las Corporaciones Locales son; ordenanzas, Reglamentos y Bandos de policía y buen gobierno, sometimiento a previa licencia y ordenes individuales, constitutivas de mandato para la ejecución de un acto o la prohibición del mismo. Este Reglamento detalla el procedimiento para la tramitación de licencias de obra menor y apertura y si en un plazo determinado no se notificaba al interesado el acuerdo expreso, se otorgaba la licencia por silencio administrativo a excepción de licencias en la vía o dominio público.

Año 1957. Libertad de prestación de servicios en la Comunidad Económica Europea.

En el año 1957 se firma en Roma el Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea[31], que reunía a Francia, Alemania, Italia y los países del Benelux en una Comunidad y tiene por objetivo la expansión económica mediante el establecimiento de un mercado común. Se dictan una serie de artículos en donde se ponen de manifiesto la intención de <<libertad en la prestación de servicios>> en cualquier Estado miembro y la eliminación de obstáculos para el desarrollo comercial. El artículo 43, relacionado con la libertad de establecimiento, menciona, que <<quedarán prohibidas las restricciones a la libertad de establecimiento de los nacionales de un Estado miembro en el territorio de otro Estado miembro>>, el artículo 49, relacionado con los servicios, dice que <<quedarán prohibidas las restricciones a la libre prestación de servicios dentro de la prestación>>, el artículo 50, describe servicio, como << las prestaciones realizadas normalmente a cambio de una remuneración, en la medida en que no se rijan por las disposiciones relativas a la libre circulación de mercancías, capitales y personas>> y además los servicios comprenderán <<actividades de carácter industrial, actividades de carácter mercantil, actividades artesanales y actividades propias de las profesiones liberales>>.

[29] Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el reglamento de servicios de las corporaciones locales. Boletín Oficial del Estado número 196, 15 de julio de 1955.
[30] Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el reglamento de servicios de las corporaciones locales. Boletín Oficial del Estado número 196, 15 de julio de 1955.
[31] Unión Europea. Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea versión consolidada. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 24 de diciembre de 2002.

Año 1959. Proceso de flexibilidad económica y supresión de intervenciones innecesarias.

El 21 de julio de 1959 se aprobó el Decreto Ley 10/1959, de ordenación económica[32], que iniciaba un proceso de flexibilidad económica fomentando el desarrollo económico del país y suprimiendo intervenciones innecesarias. Por lo tanto se inició un proceso liberador en el sector económico que llegó al sector industrial con el Decreto 157/1963 de 26 de enero de 1963.

Año 1961. Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Actividad Clasificada y Actividad Inocua.

El 30 de noviembre de 1961 se aprobó el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas[33], que sustituyó al anterior Reglamento de Obras y Servicios del año 1925, que dividía las actividades en peligrosas, nocivas, insalubres y molestas. Este reglamento de 1961 sustituye el término de <<establecimiento o industria>> que menciona el Reglamento de 1925 por el término de <<actividad>>, como menciona el consultor de los ayuntamientos y de los juzgados[34]. Este Reglamento entiende por <<actividad>> toda clase de instalaciones, establecimientos, industrias, granjas, almacenes o similares. Entiende actividad calificada como; *Molesta* como la <<actividad que constituya una incomodidad por los ruidos y vibraciones o por los humos, gases, olores, nieblas, polvos en suspensión o sustancia que eliminen>>, *Insalubre* como la <<actividad que dé lugar a desprendimientos o evacuación de productos que puedan resultar directa o indirectamente perjudiciales para la salud humana>>, *Nociva* como la <<actividad que por las mismas causas pueda ocasionar daños en la riqueza agrícola, forestal, pecuaria y piscícola>>, *Peligrosa* como la <<actividad que tenga por objeto fabricar, manipular, expender o almacenar productos susceptibles de originar riegos graves por explosiones, combustiones, radiaciones u otros de análoga importancia para las personas o los bienes>>. Para estas actividades calificadas como Molestas, Insalubres, Nocivas o Peligrosas se realiza un listado de actividades distribuidos en cada grupo que este Reglamento llamará Nomenclátor. Con este Reglamento toda aquella actividad que no sea *Moleta, Insalubre, Nociva y Peligrosa* se llamará actividad <<*Inocua*>> que son aquellas, que no originarán molestias a las personas, que no perturbarán las condiciones de salubridad e higiene y que no dañarán a los bienes y personas, en definitiva actividades que no quedaran incluidas en este Reglamento. Cabe decir que las actividades Inocuas eran distintas para cada Ayuntamiento, puesto que este Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas otorgó a los Ayuntamientos la realización de listas de actividades que ellos consideraban *Inocuas.* Se establece nuevos procedimientos y plazos en la tramitación de las licencias de apertura para actividades calificadas como Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en la tramitación de las licencias tenían competencias las Corporaciones Municipales, Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Organismos Provinciales y Gobernador Civil.

El Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas[35] mencionaba que cuando una actividad resultara clasificada en el Nomenclátor se debía solicitar licencia municipal a la Autoridad local competente que debía ir acompañada de Proyecto y de una Memoria en donde se describiese la repercusión medioambiental y sistemas correctores.

[32] Decreto Ley 10/1959, de 21 de julio, de ordenación económica. Boletín Oficial del Estado número 174, 21 de julio de 1979.
[33] Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre de 1955, por el que se aprueba el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Boletín Oficial del Estado número 292, 7 de diciembre de 1961.
[34] El consultor de los ayuntamientos y de los juzgados (1991). Prólogo. Publicaciones Abella (3ª edición). Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (página 8). Madrid.
[35] Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre de 1955, por el que se aprueba el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Boletín Oficial del Estado número 292, 7 de diciembre de 1961.

Esta licencia entiende Granados[36] abarca tanto la realización de obras de instalación como la posibilidad de su funcionamiento, o sea, que van unidas la licencia urbanística de obra y la licencia de apertura, en una única licencia.

Año 1963. Libre instalación, ampliación y traslado de industrias en el territorio nacional.

El 26 de enero de 1963, se promulga el Decreto 157/1963, que autoriza la libre instalación, ampliación y traslado de industrias en el territorio nacional[37], por parte del Ministerio de Industria. Se pretendía crear normas para simplificar y estimular la contribución de la actividad industrial privada al desarrollo económico del país tanto en la implantación de nuevas industrias como en la modernización de las existentes eliminado el carácter intervencionista que el Ministerio de Industria estaba realizando hasta ahora.

Año 1963. Industrias de interés preferente.

El 2 de diciembre de 1963, se aprobó la Ley 152/1963[38], sobre industrias de interés preferente, que mencionaba que si al Gobierno le interesaba potenciar un sector industrial le podía otorgar la calificación de interés preferente y debía aprobarse por Real Decreto. Esta ley dicta los beneficios a los cuales estarían sujetos este tipo de industrias de interés preferente.

Año 1967. Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias.

El 22 de julio de 1967 se aprueba el Decreto 1775/1967[39], que trata sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias competencia del Ministerio de Industria. Se establece una clasificación por grupos tal y como se hiciera en el Decreto 157/1963, primero, industrias cuya instalación, ampliación o traslado requieran autorización administrativa previa, segundo, industrias cuya libre instalación exija determinadas condiciones técnicas o de dimensión y tercero, industrias que para instalarse requieran autorización bajo los condiciones de este Decreto y la policía industrial.

Año 1968. Listados de industrias sujetos a autorización y a condiciones mínimas.

El 27 de julio de 1968, mediante el Decreto 2072/1968[40] de 27 de julio, se establece para las industrias con autorización previa, autorización sujeta a <<condiciones mínimas y libre autorización>>, un listado de industrias para cada régimen de autorización. Principalmente se distinguen industrias: alimentarias, textiles, químicas, siderometalúrgicas, construcción, segunda transformación de la madera y del corcho e industrias diversas. Se establece para cada tipo de industrias las condiciones técnicas y características de la maquinaria a utilizar.

Año 1976. Relanzamiento del sector industrial.

[36] Granados Rodríguez, Juan Fernando. Las licencias urbanísticas y los títulos habilitantes para el ejercicio de actividades, obtenido desde la dirección web,http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/UBICACIONES/06/PUBLICACIONES/REVISTA%20DIGITAL%20FACULTAD%20DE%20DERECHO/NUMEROS%20PUBLICADOS/NUMERO%20V/PUBLICACI%C3%93NJUAN%20FERNANDO%20GRANADOS%20RODR%C3%8DGUEZ.PDF. Universidad de Educación a Distancia.

[37] Decreto 157/1963, de 26 de enero, por el que se autoriza la libre instalación, ampliación y traslado de industrias en el territorio nacional. Boletín Oficial del Estado número 25, 29 de enero de 1963.

[38] Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente. Boletín Oficial del Estado número 73, 26 de marzo de 1986.

[39] Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. Boletín Oficial del Estado número 176, 25 de julio de 1967

[40] Decreto 2072/1968, de 27 de julio, por el que se clasifican determinadas industrias a efectos de su instalación, ampliación y traslado. Boletín Oficial del Estado número 200, 20 de agosto de 1968.

El 30 de julio de 1976, se aprueba el Real Decreto 11/1976[41], que trata sobre acciones urgentes en relación con el paro, los precios, el sector agrario y la inversión productiva. Este Real Decreto intenta el relanzamiento del sector industrial mediante la creación de nuevas industrias en zonas con elevado índice de paro con el objetivo de crear nuevos puestos de trabajo e intentar superar los desequilibrios existentes.

Año 1977. Medidas liberalizadoras en materia de instalación, ampliación y traslado de industrias.

El 25 de febrero de 1977, se aprueba el Real Decreto 378/1977[42], sobre medidas liberalizadoras en materia de instalación, ampliación y traslado de industrias Este Real Decreto distingue <<industrias sin autorización>> para su instalación a excepción de industrias de; minas, investigación, hidrocarburos, energía nuclear, agua, gas, electricidad e industrias militares, e, <<industrias con autorización>> para su instalación, para aquellas industrias cuyos consumos de energías superen las equivalencias de seis mil toneladas de fuel-oil/año o de veinticuatro millones de kilovatios/hora·año.

Año 1978. Licencia urbanística de obra obligatoria.

El Reglamento de Disciplina Urbanística 2187/1978[43] realiza en el artículo 1 un listado de una serie de actos[44] para los cuales es obligatoria la licencia urbanística de obra en donde menciona que es obligatorio para <<obras de construcción e instalaciones de todas clases>>.

Año 1978. Constitución Española.

El 29 de diciembre de 1978, se aprueba la Constitución Española[45] de 1978, en donde, los artículos 38, 40.1, 130.1, 139.2 y 51.1, hablan de actividad económica que engloba a las actividades comerciales e industriales y se muestran textualmente a continuación;

> << Reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado, obligando a los poderes públicos a garantizar y proteger el ejercicio de dicha libertad y la defensa de la productividad, de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación>>. Artículo 38.

[41] Real Decreto 11/1976, de 30 de julio, sobre acciones urgentes en relación con el paro, los precios, el sector agrario y la inversión productiva. Boletín Oficial del Estado número 64, 16 de marzo de 1977.
[42] Real Decreto 378/1977, de 25 de febrero, sobre medidas liberalizadoras en materia de instalación, ampliación y traslado de industrias. Boletín Oficial del Estado número 64, 16 de marzo de 1977.
[43] Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de disciplina urbanística para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Boletín Oficial del Estado número 223, 18 de septiembre de 1978.
[44] Artículo 1 del reglamento de disciplina urbanística (Real Decreto 2187/1978) << las obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta, las obras de ampliación de edificios e instalaciones de todas clases existentes, las de modificación o reforma que afecten a la estructura de los edificios e instalaciones de todas clases existentes, las de modificación del aspecto exterior de los edificios e instalaciones de todas clases existentes, las obras que modifiquen la disposición interior de los edificios, cualquiera que sea su uso, las obras que hayan de realizarse con carácter provisional, las obras que hayan de realizarse con carácter provisional, las obras de instalación de servicios públicos, las parcelaciones urbanísticas, los movimientos de tierra, tales como desmontes, explanación, excavación y terraplenado, salvo que tales actos estén detallados y programados como obras a ejecutar en un Proyecto de Urbanización o de Edificación aprobado o autorizado, la primera utilización u ocupación provisional de los edificios e instalaciones en general, los usos de carácter provisional, el uso del vuelo sobre las edificaciones e instalaciones de todas clases existentes, la modificación del uso de los edificios e instalaciones en general, la demolición de las construcciones, salvo en los casos declarados de ruina inminente, las instalaciones subterráneas dedicadas a aparcamientos, actividades industriales, mercantiles o profesionales, servicios públicos o cualquier otro uso a que se destine el subsuelo, la corta de arboles integrados en masa arbórea que esté enclavada en terrenos para los que exista un Plan de Ordenación aprobado, la colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública, y, en general, los demás actos que señalen los Planes, Normas u Ordenanzas.>>
[45] Constitución Española de 31 de Octubre de 1978. Boletín Oficial del Estado número 311.1, 29 de diciembre de 1978.

<< Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica>>. Artículo 40.1.

<< Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos>>. Artículo 130.1.

<<Ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español>>. Artículo 139.2.

<< Los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos>>. Artículo 51.1.

Año 1979. Control de los reglamentos y normas de seguridad en establecimientos.

El 20 de febrero de 1979, mediante aprobación del Real Decreto 735/1979[46], de 20 de febrero, se fijan las normas que deben cumplir las entidades colaboradoras, para el control de los Reglamentos y Normas para la seguridad de los establecimientos industriales.

Año 1980. Liberalización industrial.

El 26 de septiembre de 1980, se aprueba el Real Decreto 2135/1980[47], sobre liberalización industrial, eliminando la autorización previa de instalación en la mayoría de las industrias a excepción de industrias de: minería, hidrocarburos, transporte de energía, productos energéticos, armas, explosivos, militares, estupefacientes o psicotrópicos. Se produce una liberación en el sector industrial eliminando trámites burocráticos y otorgando más importancia a los técnicos competentes a través del proyecto técnico y las certificaciones técnicas.

Año 1981. Reconversión industrial.

El Real Decreto-ley 9/1981[48], de 5 de junio, sobre medidas para la reconversión industrial, establece una serie de medidas fiscales, laborales y financieras con el fin de mejorar los procesos productivos industriales adaptándose a las exigencias del mercado.

El 9 de junio de 1981, se aprueba la Ley 21/1981[49], de 9 de junio, sobre medidas para la reconversión industrial, que es aplicable a aquellos sectores industriales en donde la crisis ha tomado especial gravedad y donde se muestra las condiciones a cumplir para lograr la reconversión industrial.

5.1.4. Periodo 1982 a 2000.

Año 1982. Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

[46] Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero, donde se fijan las normas que deben cumplir las entidades colaboradoras. Boletín Oficial del Estado, número 85, 9 de abril de 1979.
[47] Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial. Boletín Oficial del Estado, número 247, 14 de octubre de 1980.
[48] Real Decreto-ley 9/1981, de 5 de junio, sobre medidas para la reconversión industrial. Boletín Oficial del Estado número 146, 19 de junio de 1982.
[49] Ley 21/1981, de 9 de junio, sobre medidas para la reconversión industrial. Boletín Oficial del Estado número 138, 10 de junio de 1981.

El 27 de agosto de 1982 entra en vigor el Real Decreto 2816/1982[50], Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas que es una ampliación del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos de 5 de mayo de 1935 y las diferencias principales son; nueva clasificación de espectáculos públicos, realización de un plan de emergencia, nuevos requisitos constructivos y de instalaciones, nuevo nomenclátor y cumplimiento de nueva normativa, Normas Básicas de la Edificación, Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria. Los espectáculos se clasifican en; espectáculos públicos celebrados en edificios o locales, espectáculos y actividades deportivas en locales o recintos, espectáculos y actividades deportivas en espacios abiertos, juegos de azar, atracciones, actividades recreativas con música y restauración. Este Reglamento establece las normas exigibles a los edificios y locales que alberguen espectáculos públicos, como son; vías de evacuación, escaleras, puertas, ascensores, pasillos, materiales de construcción, anchura de los locales, enfermería, botiquín, alumbrado, instalación eléctrica, alumbrado de señalización, alumbrado de emergencia, instalaciones de calefacción, instalaciones de ventilación y acondicionamiento de aire, protección y medidas contraincendios y plan de emergencia. La Junta Central Consultiva tendrá ahora un papel de asesoría a las autoridades del gobierno, en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, a diferencia del Reglamento de 1935, que tenía un carácter intervencionista. Se mantuvieron algunos trámites y procedimientos para la obtención de la apertura, con respecto al Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos de 5 de mayo de 1935 manteniéndose la licencia de construcción previa a la licencia de apertura. Este Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, expone que otras administraciones del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales podrán intervenir o solicitar autorizaciones en sus competencias y regulaciones específicas en los locales con espectáculos y actividades recreativas con independencia del cumplimiento con este Reglamento, dando lugar a múltiples autorizaciones. Se establece un Nomenclátor de actividades sujetas a este Reglamento y que se dividen en cuatro grupos; primero, espectáculos públicos celebrados en edificios o locales, segundo, otros espectáculos y actividades deportivas, tercero, actividades recreativas y cuarto, establecimientos públicos.

Año 1983. Reconversión y reindustrialización.

El Real Decreto-ley 8/1983[51], de 30 de noviembre y la Ley 27/1984, de 28 de julio, de reconversión y reindustrialización, tratan del procedimiento de la declaración de reconversión y de las medidas de carácter tributario, financiero y laboral, que han de cumplir los sectores industriales para la reconversión y reindustrialización.

Año 1985. Bases de régimen local.

La Ley7/1985[52] de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, continua con las mismas competencias otorgadas con el Decreto de 17 de Junio de 1955, que decía que las Corporaciones Locales podrán intervenir en la actividad de los ciudadanos según los siguientes medios; ordenanzas, sometimiento a licencias previas y otros actos de control preventivo y órdenes individuales constitutivas de mandato para la ejecución de un acto o la prohibición del mismo.

[50] Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades. Boletín Oficial del Estado número 267, 6 de noviembre de 1982.
[51] Real Decreto-ley 8/1983, de 30 de noviembre, de reconversión y reindustrialización. Boletín Oficial del Estado número 289, 3 de diciembre de 1983.
[52] Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. Boletín Oficial del Estado número 80, 3 de abril de 1985.

Año 1986. Simplificación administrativa.

El 14 de marzo de 1986, se aprobó el Real Decreto-ley 1/1986[53], de medidas urgentes administrativas, financieras, fiscales y laborales, que contempla, entre otras medidas, la simplificación administrativa de los trámites de creación, instalación, traslado y ampliación de empresas. Se entenderá silencio administrativo positivo transcurrido el plazo de dos meses a contar desde la presentación de la solicitud de la licencia de instalación, traslado o ampliación de empresas o centros de trabajo.

Año 1987. Control de seguridad industrial.

Con el Real Decreto 1407/1987[54], de 13 de noviembre, el Ministerio de Industria y Energía, encomienda a las entidades de inspección y control las inspecciones y control reglamentario en materia de seguridad de los productos, equipos e instalaciones industriales. Este Real Decreto trata de las actuaciones de estas entidades, condiciones generales y requisitos de inspección.

Año 1988. Clasificación de industrias en función de accidentes.

El 15 de julio de 1988, se aprueba el Real Decreto-ley 886/1988[55], sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales y define actividades industriales como todas <<aquellas instalaciones de producción, transformación o tratamientos de sustancias químicas orgánicas e inorgánicas>>, incluidas en el Anexo I de este Real Decreto 886/1988, a excepción, de industrias nucleares, radiactivas y militares. Este Real Decreto, obliga a las industrias, contenidas en los anexos I, II y III, a desarrollar un <<Plan de Emergencia>> Interior de la Industria y la declaración obligatoria ante la autoridad competente de las <<sustancias a utilizar, tipos de instalaciones y situaciones eventuales de accidentes>>. En el caso de instalaciones industriales nuevas se ha de presentar el expediente seis meses antes del desarrollo de la actividad industrial.

Año 1989. Clasificación de actividades económicas.

El Real Decreto Legislativo 1175/1990[56], de 28 de septiembre, aprueba las tarifas y la instrucción del impuesto sobre actividades económicas y realiza una clasificación de las actividades comerciales, industriales y profesionales por epígrafes, grupos y subgrupos.

Año 1992. Ordenación de la actividad industrial.

El 16 de julio de 1992, se aprueba la Ley 21/1992[57], de Industria que tiene los siguientes objetivos: establecer las normas básicas de ordenación de las actividades industriales por las Administraciones Públicas, fijar los medios y procedimientos para coordinar las competencias en materia de industria de dichas Administraciones, y regular la actuación de la Administración del Estado en relación con el sector industrial. Con esta ley se reconoce la <<libertad de establecimiento para la instalación, ampliación y traslado de actividades

[53] Real Decreto-ley 1/1986, de 14 de marzo, de medidas urgentes administrativas, financieras, fiscales y laborales. Boletín Oficial del Estado, número 73, 26 de marzo de 1986.
[54] Real Decreto 1407/1987, de 13 de noviembre, por el que se regulan las entidades de inspección y control reglamentario en materia de seguridad de los productos, equipos e instalaciones industriales. Boletín Oficial del Estado número 277, 19 de noviembre de 1987.
[55] Real Decreto-ley 886/1988, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales. Boletín Oficial del Estado, número 187, 5 de agosto de 1988.
[56] Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del impuesto sobre actividades económicas. Boletín Oficial del Estado, número 234, 29 de septiembre de 1990.
[57] Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria. Boletín Oficial del Estado número 176, 23 de julio de 1992.

industriales>> y el artículo 3, considera industrias, a; << Las actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, así como el aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos y procesos técnicos utilizados>>.

Año 1992. Procedimiento administrativo común.

La Ley 30/1992[58] establece el régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, que establece el plazo máximo de los procedimientos de 6 meses y además establece el <<derecho a los ciudadanos a conocer en cualquier momento el estado de sus procedimientos>>.

Año 1996. Horarios comerciales.

El 15 de enero de 1996, se aprueba la ley orgánica 2/1996[59] complementaria de la ordenación de comercio minorista, en donde se otorga a los comerciantes <<plena libertad en el horario de apertura y cierre de sus negocios y el horario global semanal para los negocios es como mínimo de 72 horas>>, a excepción de establecimientos ubicados en zonas de gran tránsito de turistas o zonas fronterizas, tales como, combustibles y carburantes, panaderías, pastelerías, platos preparados, etc…

Año 1996. Ordenación del comercio minorista.

La ley 7/1996[60] de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista, define en el artículo 2, los establecimientos comerciales[61] como los <<locales y las construcciones de carácter fijo y permanente destinados al ejercicio de actividades comerciales>> y el artículo 65 fija la obligatoriedad de la autorización previa[62] para el desarrollo de la actividad. La implantación de actividades comerciales superiores a 2.500 m^2, llamados, <<grandes establecimientos comerciales>>, necesita con esta Ley, una <<licencia comercial específica>> y que es otorgada por las Comunidades Autónomas y es preceptiva al desarrollo de la actividad.

Año 1998. Espectáculos Públicos y Actividad Clasificadas en Canarias.

El 8 de enero de 1998 se aprueba para la Comunidad Canaria, la Ley 1/1998[63] de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas. En la exposición de motivos en su artículo dos, aparece la figura de <<actividad clasificada>> que son aquellas actividades que hasta ahora se conocían como molestas, insalubres, nocivas y

[58] Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Boletín Oficial del Estado número 285, 27 de noviembre de 1992.
[59] Ley orgánica 2/1996, de 15 de enero, complementaria de la ordenación de comercio minorista. Boletín Oficial del Estado número 15, 17 de enero de 1996.
[60] Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista. Boletín Oficial del Estado número 15, 17 de enero de 1996.
[61] Artículo 2 de la Ley 7/1996, <<Tendrán la consideración de establecimientos comerciales los locales y las construcciones o instalaciones de carácter fijo y permanente, destinados al ejercicio regular de actividades comerciales, ya sea de forma continuada o en días o en temporadas determinadas. Quedan incluidos en la definición anterior los quioscos y, en general, las instalaciones de cualquier clase que cumplan la finalidad señalada en el mismo, siempre que tengan el carácter de inmuebles de acuerdo con el artículo 334 del Código Civil. Las Comunidades Autónomas establecerán los requisitos, en virtud de los cuales se otorgará la calificación de gran establecimiento. En todo caso, tendrán esta consideración, a efectos de las autorizaciones y de lo establecido en la normativa mercantil, los establecimientos comerciales, que destinándose al comercio al por menor de cualquier clase de artículos, tengan una superficie útil para la exposición y venta al público superior a los 2.500 metros cuadrados>>
[62] Artículo 65 de la Ley 7/1996. << Tendrán la consideración de infracciones graves, ejercer una actividad comercial sin previa autorización en el caso de que ésta fuera preceptiva, o sin estar inscrito en el correspondiente Registro especial, o no realizar las comunicaciones o notificaciones a la administración comercial exigidas por la normativa vigente>>.
[63] Ley 1/1998, de 8 de enero, de régimen jurídico de los espectáculos públicos y actividades clasificadas. Boletín Oficial de Canarias, número 6, 14 de enero de 1998.

peligrosas, incluidas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961. Todas aquellas actividades que no se engloben en este Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 se llamarán a partir de este momento <<actividades inocuas>>. Esta ley atribuye a los Cabildos Insulares las; << competencias de coordinación, cooperación (técnica y jurídica), control e inspección (alta vigilancia del cumplimiento de la ley, realización de visitas de inspección) y subrogación (tanto en los procedimientos de autorización como en los sancionadores)>>.

La ley 1/1998 de 8 de enero de Régimen Jurídico de los Espectáculo Públicos y Actividades Clasificadas en su artículo 8, otorga a los Cabildos Insulares, las siguientes competencias; << calificar la actividad como molesta, insalubre, nociva o peligrosa, examinando también la garantía y eficacia de los sistemas correctores previstos en el proyecto y su grado de seguridad proponiendo, en su caso, las medidas correctoras complementarias procedentes>>. << Otorgar las autorizaciones a las que se refiere el apartado 2 del artículo 5 de la Ley 1/1998>>. << La inclusión, en los planes insulares de ordenación que tramiten, de las determinaciones y directrices procedentes a que deban someterse los planes de ordenación urbana y las ordenanzas municipales en relación con las actividades clasificadas>>. << La aprobación de ordenanzas insulares en desarrollo de los reglamentos de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre condiciones técnicas de las actividades clasificadas y de los espectáculos públicos>>. << Informar con carácter vinculante la adecuación de las ordenanzas y reglamentos municipales a las ordenanzas previstas en la letra anterior>>. << Proponer a los alcaldes las medidas correctoras que, sin que exista petición de parte interesada, consideren pertinentes respecto a las actividades ejercidas en los respectivos términos municipales>>. << Informar de la procedencia del emplazamiento de actividades clasificadas en lugar distinto del previsto en las ordenanzas municipales o planes urbanísticos en casos excepcionales por razón de interés público>>. << Ejercer la alta vigilancia del cumplimiento de esta ley, sin perjuicio de las competencias estatutarias de la Comunidad Autónoma>>. << Subrogarse en las competencias municipales en caso de inactividad de la Administración municipal en los términos previstos en esta ley>>. << La incoación e instrucción de procedimientos sancionadores así como la imposición de sanciones cuando los órganos municipales hayan hecho dejación de sus competencias>>.

Y en el artículo 9 de La ley 1/1998 de 8 de enero otorga a los Ayuntamientos, las siguientes competencias; << Otorgamiento de licencias y autorizaciones previstas en esta, aprobar ordenanzas y reglamentos, ejercer las potestades de inspección y comprobación, ejercer la potestad sancionadora conforme a esta ley y el establecimiento de medidas de seguridad, vigilancia, control de admisión de menores y aquellas necesarias para garantizar la paz ciudadana>>

Año 1999. Ordenación de la edificación.

La ley 38/1999[64], de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación, se aplica al <<proceso de construcción de un edificio de manera permanente>>, y se requería proyecto para obras de edificación de nueva construcción, obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación con carácter de intervención total o parcial que desarrollen una variación esencial en la composición exterior, volumetría, sistema estructural o cambio de usos, obras en edificaciones con algún tipo de protección y además se considera comprendida en la edificación las instalaciones fijas y el equipamiento propio.

[64] Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Boletín Oficial del Estado número 266, 6 de noviembre de 1999.

Año 2000. Reducción de trabas burocráticas y procedimientos administrativos.

El Consejo Europeo de Lisboa[65] en el año 2000 estableció un nuevo objetivo de convertir a la Unión Europea en <<la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social>>. Entre otras medidas se intenta reducir las trabas burocráticas y procedimientos administrativos del sector servicios.

Año 2000. Actos sujetos a licencia urbanística. (Canarias).

En el año 2000 se aprueba el Decreto Legislativo 1/2000, de ordenación del territorio de Canarias, por el que se menciona entre otros, los actos sujetos a licencia urbanística[66], con un tiempo de resolución máxima de tres meses a contar desde el momento de la presentación de la solicitud, siendo los más importantes para nuestra investigación,

> <<Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase de nueva planta>>.
>
> <<Las obras de ampliación de construcciones, edificaciones e instalaciones de toda clase existentes>>.
>
> <<Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior de las construcciones, las edificaciones y las instalaciones de toda clase>>.
>
> <<Las obras que modifiquen la disposición interior de las edificaciones, cualquiera que sea su uso. Asimismo, la modificación del número de sus unidades funcionales susceptibles de uso independiente>>.
>
> <<La primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones en general>>.
>
> <<La modificación del uso de las edificaciones e instalaciones>>.
>
> <<La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública>>

5.1.5. Periodo 2001 a 2015.

Año 2001. Procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales en Canarias.

El Decreto 154/2001[67], de 23 de julio, de la Comunidad Canaria, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales, distingue dos grupos en las actividades industriales, grupo 1, engloba a aquellas actividades industriales que para su desarrollo <<no precisan de autorización administrativa>> y el grupo 2, comprende a aquellas actividades industriales que para su puesta en marcha <<precisan de licencia administrativa>>.

[65] Consejo Europeo de Lisboa de 23 y 24 de marzo de 2000. Conclusiones de la Presidencia. Parlamento Europeo.
[66] Artículo 166 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Boletín Oficial de Canarias número 60, 15 de mayo de 2000.
[67] Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales. Boletín Oficial de Canarias, número 97, 1 de agosto de 2001.

Año 2002. El Sector servicios principal sector de la Unión Europea.

En Julio de 2002 la Comisión Europea publicó un Informe[68] sobre el Estado del Mercado Interior de Servicios en donde puso de manifiesto que el crecimiento económico de la Unión Europea depende principalmente del sector servicios y que representa el 70% de PIB de la mayoría de los Estados Miembros en donde se incluye España.

Año 2004. Horarios comerciales.

El 21 de diciembre de 2004, se aprueba la Ley 1/2004[69], sobre horarios comerciales, en donde se especifica la libertad de horarios para determinadas actividades, el horario máximo semanal y las competencias otorgadas a las comunidades autonómicas.

Año 2006. Liberación del mercado en la Unión Europea.

El 12 de diciembre de 2006 nace la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo del Consejo que aboga por la liberación del mercado en cada uno los países miembros de la Unión Europea, modificando, los requisitos administrativos para el ejercicio de las actividades y el acceso a las mismas. Con la Directiva 2006/123/CE, denominada Ley Bolkestein, se ha sustituido la <<licencia de apertura>> por <<comunicaciones previas>> y <<declaraciones responsables>> dependiendo del caso en que nos encontremos.

Año 2009. Supresión de licencias de apertura por declaración responsable.

La Ley 17/2009[70], de 23 de noviembre, es la adaptación de la Directiva 2006/123/CE a España, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y ella se habla de libertad de establecimiento, simplificación de procedimientos, ventanilla única y seguros y garantías de responsabilidad profesional. Esta ley considera que: <<No está justificada una autorización cuando sea suficiente una comunicación o una declaración responsable del prestador, para facilitar, si es necesario, el control de la actividad>> y además que: <<Los procedimientos y trámites para la obtención de las autorizaciones deberán ser claros y darse a conocer con antelación>>.

Año 2009. Modificación de leyes para adaptarse a la Directiva 2006/123/CE.

La Ley 25/2009[71], de 22 de diciembre, adapta la normativa estatal a lo estipulado en la ley 17/2009, y además tiene por objeto dinamizar el sector servicios para alcanzar competitividad mediante la supresión de requisitos no justificados. Esta ley modifica, entre otras, las siguientes leyes, Ley 7/1985[72], reguladora de las bases de régimen local, Ley 30/1992[73], régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 11/2007[74], de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, Ley 2/1974[75], sobre Colegios Profesionales, Ley 38/1999[76], de ordenación de la Edificación y la Ley 21/1992[77], de Industria. La ley 25/2009, dicta, por un lado, la ventanilla

[68] Informe de la comisión al consejo y Parlamento Europeo (2002), 30 de julio de 2002, sobre el estado del mercado interior de servicios, COM (2002) 441 final, pág. 6. Comisión de las Comunidades Europeas.
[69] Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales. Boletín Oficial del Estado número 307, 22 de diciembre de 2004.
[70] Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Boletín Oficial del Estado número 283, 24 de noviembre de 2009.
[71] Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Boletín Oficial del Estado número 308, 23 de diciembre de 2009.
[72] Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. Boletín Oficial del Estado número 80, 3 de abril de 1985.
[73] Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Boletín Oficial del Estado número 285, 27 de noviembre de 1992.
[74] Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Boletín Oficial del Estado número 150, 23 de junio de 2007.
[75] Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Boletín Oficial del Estado número 40, 15 de febrero de 1974.
[76] Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Boletín Oficial del Estado número 266, 6 de noviembre de 1999.
[77] Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria. Boletín Oficial del Estado número 176, 23 de julio de 1992.

única[78] para los procedimientos relativos a una actividad de servicios y a su ejercicio por vía electrónica o a distancia y además insta a los Entes Locales a la coordinación en la normalización de formularios y a suministrar toda la información necesaria en el acceso a una actividad y su ejercicio, pero por otro lado, menciona que <<las licencias o autorizaciones otorgadas por otras Administraciones Públicas no eximen a sus titulares de obtener las correspondientes licencias de las Entidades locales, respetándose en todo caso lo dispuesto en las correspondientes leyes sectoriales>>. Además, los medios de intervención de las Entidades Locales en la actividad de los ciudadanos, son entre otras, a través del sometimiento a <<previa licencia>> y <<comunicación previa o declaración responsable>>, documentos, que ponen en conocimiento a la Administración pública del inicio y ejercicio de una actividad. También la ley 25/2009 reconoce la libertad de establecimiento[79] para la instalación, ampliación y traslado de las actividades industriales, mediante la presentación, de una comunicación previa y declaración responsable, en donde se manifieste el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Año 2011. Licencia de apertura obligatoria para ciertas actividades.

La Ley 2/2011[80], de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en su artículo 84 bis, dice, con carácter general, que el ejercicio de actividades no se someterá a la obtención de <<licencia u otro medio de control preventivo>>, no obstante, podrán someterse a licencia o control preventivo aquellas actividades que afecten a la protección del medio ambiente o del patrimonio histórico-artístico, la seguridad o la salud públicas. Esta Ley modifica la Ley 7/1985[81] reguladora de las bases de régimen local y añade, entre otros, el artículo 84 ter, que dicta

> <<Cuando el ejercicio de actividades no precise autorización habilitante y previa, las Entidades locales deberán establecer y planificar los procedimientos de comunicación necesarios, así como los de verificación posterior del cumplimiento de los requisitos precisos para el ejercicio de la misma por los interesados previstos en la legislación sectorial>>

Año 2011. Actividades clasificadas y espectáculos públicos en Canarias.

La Ley 7/2011[82], de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, para la Comunidad Canaria, es la adaptación de la Ley estatal 17/2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Con esta Ley 7/2011, se sustituye la intervención previa, por tres instrumentos de intervención, <<comunicación previa, declaración responsable y autorización administrativa>>, que variará según que el tipo de actividad sea clasificada[83] o no clasificada[84] (inocua). La instalación y apertura del establecimiento debe acompañarse de las autorizaciones sectoriales[85] para cada caso y debe ser previa a la declaración responsable y comunicación previa, y además se vincula con la obra, cuando fuere preceptiva[86], debiendo presentarse la declaración

[78] Artículo 1 de Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Boletín Oficial del Estado número 308, 23 de diciembre de 2009.
[79] Artículo 4 de Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Boletín Oficial del Estado número 308, 23 de diciembre de 2009.
[80] Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible. Boletín Oficial del Estado número 55, 5 de marzo de 2011.
[81] Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. Boletín Oficial del Estado número 80, 3 de abril de 1985.
[82] Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. Boletín Oficial de Canarias, número 109, 7 de mayo de 2011.
[83] Actividad clasificada es definida en apartado 2, exposición de motivos, por la Ley 7/2011, como aquellas actividades susceptibles de ocasionar molestias, y/o alterar las condiciones de salubridad y/o causar daños al medio ambiente y/o producir riesgo para las personas o para las cosas.
[84] Actividad no clasificada o inocua es definida en apartado 2, exposición de motivos, por la Ley 7/2011, como aquellas actividades en las que no concurra ninguno de los requisitos señalados para las actividades clasificadas o, de hacerlo, lo haga con una incidencia no relevante
[85] Artículo 6 de Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. Boletín Oficial de Canarias, número 109, 7 de mayo de 2011.
[86] Artículo 166 del Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León. Boletín Oficial del Estado número 266, 6 de noviembre de 1999.

responsable[87] de cumplimiento de normas urbanísticas acompañada del certificado final de obras.

Año 2012. Liberalización del comercio hasta 300 metros cuadrados.

El Real Decreto-ley 19/2012[88] y la Ley 12/2012[89], de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios en los artículos 3,4 y 5, determina, la <<inexigibilidad de licencia previa>> para el desarrollo de actividades comerciales y servicios cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 300 metros cuadrados.

Año 2012. Actividad comercial en Canarias.

El Decreto 1/2012[90] regula la actividad comercial en la Comunidad Canaria y distingue entre, actividad comercial mayorista[91] y actividad comercial minorista[92], y establece las superficies[93] a partir de la cuales es preceptivo la licencia comercial específica otorgada por el Gobierno de Canarias.

Año 2012. Relación de actividades clasificadas, requisitos y procedimientos en Canarias.

En los Decretos 52/2012[94] y 53/2012[95], de 7 de junio, para la Comunidad Canaria, se establece la relación de actividades clasificadas, requisitos y procedimientos, entendiendo que las actividades que no estén incluidos en el Nomenclátor[96] se consideran actividades inocuas.

Año 2013. Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.

El 14 de agosto de 2013, se aprueba el Decreto 86/2013[97], de 1 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos. En las actividades inocuas, se suprime la licencia de apertura, basta con entregar una <<comunicación previa y documentación técnica>>. En las actividades clasificadas, se distinguen dos tipos, las actividades que están exentas de licencia de apertura y que se resuelven con declaración responsable y documentación técnica y las actividades en las que para desarrollar la actividad es preceptiva una licencia de apertura. Además para las actividades clasificadas es obligatorio solicitar por escrito al Ayuntamiento un <<informe de compatibilidad urbanística>> del local donde se pretende instalar la actividad.

[87] Artículo 7 de Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. Boletín Oficial de Canarias, número 109, 7 de mayo de 2011.
[88] Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. Boletín Oficial del Estado número 126, 26 de mayo de 2012.
[89] Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios. Boletín Oficial del Estado número 311, 27 de diciembre de 2012.
[90] Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial. Boletín Oficial de Canarias, número 81, 25 de abril de 2012, que deroga la Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias. Boletín Oficial del Estado número 126, 27 de mayo de 1994.
[91] Artículo 3.2.a de Decreto Legislativo 1/2012 define actividad comercial mayorista como la adquisición de bienes, productos o mercancías y venta al mayor a otros comerciantes tanto mayoristas, empresarios, industriales o artesanos.
[92] Artículo 3.2.b de Decreto Legislativo 1/2012 define actividad comercial minorista como la adquisición de mercancías y la venta de éstas al consumidor final, así también como la prestación al público de determinados servicios.
[93] Artículos 41 y 42 de Decreto Legislativo 1/2012, superficies consideradas, gran establecimiento comercial, > 500 m^2 (Gomera y El Hierro), > 1.000 m^2 (La Palma), > 1.250 m^2 (Fuerteventura), > 1.650 m^2 (Lanzarote), > 2.500 m^2 (Gran Canaria y Tenerife), interés general, > 1.000 m^2 (Gomera y El Hierro), > 2.000 m^2 (La Palma), > 2.500 m^2 (Fuerteventura), > 3.300 m^2 (Lanzarote), > 5.000 m^2 (Gran Canaria y Tenerife), centro comercial, > 3.000 m^2 (La Gomera y El Hierro), > 6.000 m^2 (Fuerteventura, Lanzarote y La Palma) y > 9.000 m^2 (Gran Canaria y Tenerife).
[94] Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa. Boletín Oficial de Canarias, número 117, 15 de junio de 2012
[95] Decreto 53/2012, de 7 de junio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de comunicación previa en materia de actividades clasificadas. Boletín Oficial de Canarias, número 117, 15 de junio de 2012.
[96] Nomenclátor de actividades clasificadas del Decreto 53/2012, de 7 de junio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de comunicación previa en materia de actividades clasificadas. Boletín Oficial de Canarias, número 117, 15 de junio de 2012.
[97] Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos. Boletín Oficial de Canarias, número 156, 14 de agosto de 2013.

Año 2013. Liberalización del comercio hasta 750 metros cuadrados.

La ley 20/2013[98], de garantía de unidad de mercado, amplia la superficie de los comercio minoristas y actividades de servicios, para los cuales no es exigible licencia previa de apertura, ampliando la superficie desde los 300 m^2, de la Ley 12/2012[99], hasta una superficie de 750 m^2. La Ley 27/2013[100], continúa con la eliminación de licencia de apertura preceptiva, dictando que << el ejercicio de actividades no se someterá a la obtención de licencia u otro medio de control preventivo >>.

[98] Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado. Boletín Oficial del Estado número 295, 10 de diciembre de 2013.
[99] Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios. Boletín Oficial del Estado número 311, 27 de diciembre de 2012.
[100] Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Boletín Oficial del Estado número 312, 30 de diciembre de 2013.

5.1.6. Resumen de normativa más relevante.

Tabla 1.Tabla resumen de normativa más relevante.

Normativa	Intervención.
Ley de 24 de noviembre de 1939, de Ordenación y Defensa de la Industria Nacional. *España.*	Intervención total en actividades industriales.
Decreto de 17 de Junio de 1955. Corporaciones Locales. *España.*	Licencia de obra y apertura obligatoria.
En el año 1957 se firma en Roma el Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica. *Unión Europea*.	Libre prestación de servicios.
Decreto Ley 10/1959. Ordenación Económica. *España.*	Flexibilidad económica.
Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961. *España.*	Clasificación de actividades. Intervención estatal.
Decreto 157/1963, Decreto 1775/1967, Decreto 2072/1968, Real Decreto 378/1977, Real Decreto 2135/1980. Industria. *España*.	Liberalización instalación industrias.
Real Decreto 2816/1982. Reglamento de policía y espectáculos. España.	Clasificación de actividades. Intervención estatal.
Ley7/1985, Corporaciones Locales. *España.*	Licencia de obra y apertura obligatoria. Intervención municipal.
Ley 21/1992. Industria. *España.*	Liberalización industrial.
Ley 7/1996. Comercio. *España*	Ordenación del comercio minorista.
Ley 1/1998. Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos. *Comunidad Canaria*	Licencia de apertura obligatoria. Intervención municipal e intervención cabildos insulares
Decreto 154/2001. Industria. *Comunidad Canaria*.	Puesta en funcionamiento de industrias en la comunidad.
Directiva 2006/123/CE (Bolkestein). *Unión Europea.*	Libertad de establecimiento en la Unión Europea.
Ley 17/2009 (Ley Paraguas). Adaptación de la Directiva 2006/123/CE a España. *España.*	Libertad de establecimiento.
Ley 2/2011. Economía sostenible. *España*	Licencia de apertura obligatoria para ciertas actividades.
Ley 7/2011. Actividades clasificadas. *Comunidad Canaria*.	Liberalización de ciertas actividades.
Decreto 1/2012. Comercio. *Comunidad Canaria.*	Ordenación actividad comercial.
Ley 19/2012. Liberalización del Comercio. *España.*	Eliminación de licencias de obra y apertura en comercios con superficie inferior a 300 m^2
Decreto 52/2012, Decreto 53/2012 y Decreto 86/2013. *Comunidad Canaria.*	Normativas sobre las actividades de la Comunidad Canaria.
Ley 20/2013. Unidad de Mercado. *España.*	Eliminación de licencias de obra y apertura en comercios con superficie inferior a 750 m^2

Nota. Elaboración propia.

5.2. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

5.2.1. Introducción.

Las trabas burocráticas, en España y Europa, son tales que el libro verde[101] del año 2003 recogía una serie de encuestas del euro barómetro realizada a los Europeos concluyendo entre otras exposiciones que, el 69% de los encuestados opinaban que los <<procedimientos administrativos existentes eran complejos para crear una empresa>>, y además el 46% de Europeos coincidían en que <<no se debería poner en marcha una empresa si existe riesgo de fracaso>>.

[101] Comisión de las Comunidades Europeas (2003). Libro verde. El espíritu empresarial en Europa. Publicaciones de la DG de empresa. Documento basado en COM (2003) 27 versión final.

El programa nacional de reformas de España[102], en el año 2005, considera el espíritu empresarial <<crucial para el avance de la productividad de un país>>, y menciona que en ese momento la tasa de creación de empresas en España era de tan solo un 10% frente al 11,20% Europeo, y uno de los objetivos es <<aumentar la creación de empresas en un 25% especialmente en jóvenes y mujeres>>. Según las Cámaras de Comercio[103], el coste administrativo estimado para las empresas españolas, está comprendido entre 6.000 y 30.000 euros al año, para el 42 % de las empresas, y es superior a 30.000 euros, para el 8%. La burocracia está implantada en todos los países de la Unión Europea, por ejemplo en Grecia, <<el régimen de intervención administrativa en el sector servicios suponía la obtención de más de 40 autorizaciones y otros requisitos formales por parte del prestador de servicios, lo que claramente supone un desincentivo para crear un negocio>>, como menciona González[104] del artículo de Barnard[105].

En España, la Ley 30/1992[106] de procedimiento administrativo común, establecía un plazo máximo de seis meses para la resolución de los procedimientos, y además, los ciudadanos tenían <<el derecho a conocer en cualquier momento el estado de la tramitación de sus procedimientos>>. Añadido a lo anterior, una vez recibida la resolución, los interesados tenían un plazo máximo de quince días para realizar las estimaciones que creían convenientes y si se paralizaba el expediente por causa imputable al mismo, se advertiría que pasados tres meses se produciría la caducidad del mismo, tal y como se menciona en los artículos 84 y 92. Todo este tiempo es muy elevado, si tenemos en cuenta, como menciona Veciana[107] que la <<mortalidad de las nuevas empresas en nuestro país>> varía entre el 20% y el 80 % en los tres primeros años de vida.

Es normal, como menciona Domenéch[108], que dos o más Administraciones, intervengan en un mismo proceso, causando una <<fuente de tensiones y desacuerdos>>, y es más añadimos, que en algunos casos tienen normativas poco realistas[109], como es el caso, de la dotación de aseos exigida por el Decreto 90/2010[110] del Gobierno de Canarias, para establecimientos de restauración. La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) menciona en el informe[111] <<mejora de la regulación de Europa, España>>, que en la tendencia de creación de normativa nueva se ha invertido el orden. En el año 1978, el 97% de la normativa total correspondía al Estado, mientras que en el año 2008, correspondía solamente el 17%, o lo que es los mismo, las Comunidades Autónomas asumen el 93% de la normativa. Continúa el informe de la OCDE diciendo que en los últimos 15 años, las Comunidades Autónomas han legislado 18 veces más, mientras que el Estado lo han hecho solamente 1,5 veces más, que genera un estado cada vez mas descentralizado.

[102] Programa nacional de reformas de España (2005). Convergencia y empleo. Gobierno de España. Octubre de 2005.
[103] Datos obtenidos del informe <<mejora de la regulación Europa, España (2011)>> Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Página 154.
[104] González García, J.V. (2010). Autorizaciones, comunicaciones previas y declaraciones responsables en la transposición de la directiva de servicios. Revista d'estudis autonòmics i federals, ISSN 1886-2632, Nº. 11, 2010 , págs. 255-293. Barnard, C. "Unravelling the Services Directive"; en Common Market Law Review, nº 45 (2008), p. 323.
[105] Barnard, C. "Unravelling the Services Directive"; en Common Market Law Review, nº 45 (2008), p. 323.
[106] Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Boletín Oficial del Estado número 285, 27 de noviembre de 1992.
[107] Veciana, J. (2005). La creación de empresas, un enfoque gerencial. Revista Colección de estudios ecónomicos de servicios de estudios de la Caja de Pensiones y Ahorro de Barcelona (La Caixa), número 33, páginas 25. www.estudios.lacaixa.es
[108] Domenéch Pascual, G. (2014). La simplificación de los procedimientos administrativos. Actas del IX Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo. Santiago de Compostela 7 y 8 de febrero de 2014, página 28.
[109] hasta 50 plazas: 1 lavabo caballeros, 1 inodoro caballeros, 1 lavabo señoras y 1 inodoro señoras, de 51 a 100 plazas: 2 lavabos caballeros, 2 inodoros caballeros, 2 lavabo señoras y 2 inodoro señoras, de 101 a 150 plazas: 3 lavabos caballeros, 3 inodoros caballeros, 3 lavabo señoras y 3 inodoro señoras, más de 151 plazas: 4 lavabos caballeros, 4 inodoros caballeros, 4 lavabo señoras y 4 inodoro señoras, a partir de 151 plazas, por cada tramo adicional de 100 plazas, se dispondrá de un lavabo y un inodoro más para señoras, y de un lavabo y un inodoro más para caballeros.
[110] Decreto 90/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla. Boletín Oficial de Canarias, número 149, 30 de julio de 2010.
[111] Mejora de la regulación Europa, España (2011). Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Página 122.

La Unión Europea conocedora de las trabas burocráticas decide elaborar la Directiva[112] 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior, que intenta crear un cambio en la actuación intervencionista de la Administración suprimiendo los <<regímenes de autorización>>, procedimientos y formalidades que impiden la libertad de establecimiento y la creación de nuevas empresas de servicios mencionando que uno de los principales problemas a que se enfrentan las empresas residen en la complejidad, extensión e inseguridad jurídica de los procedimientos administrativos[113].

Una encuesta[114] sobre percepción ciudadana del funcionamiento de los <<servicios públicos>> en España en el año 2006 realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas y por la Agencia de Evaluación y Calidad del Ministerio de Administraciones Públicas determino que más del 60% de los encuestados consideraba que la administración en España es <<lenta en resolver los trámites >> y además que existe <<excesiva burocracia, papeleo y muchos requisitos>>. A continuación se muestra la totalidad de la encuesta realizada.

Tabla 2.Resultados de la encuesta sobre percepción ciudadana del funcionamiento de los servicios públicos en España en el año 2006.

- Lentitud en resolver los trámites (65,06%).
- Excesiva burocracia, papeleo, muchos requisitos (61,53%).
- Colas (30,61%).
- Lenguaje poco claro de la administración (24,28%).
- Falta de amabilidad en el trato personal (15,08%).
- Falta de interés de los funcionarios (14,36%).
- Malos horarios (12,42%).
- Dificultad para saber cuál es el organismo responsable (11,08%).
- Falta de conocimiento y preparación de los funcionarios (9,80%).
- Dificultad para comunicar por teléfono (7,12%).
- Lejanía o problemas de acceso a los centros (7,06%).
- Escasez de servicios disponibles a través de internet (3,04%).
- Incomodidad de las instalaciones (0,79%).

Nota. Elaboración propia con datos del gráfico 3, dificultades identificadas en las relaciones de los ciudadanos con la administración, página 7.

5.2.2. Jerarquía General.

El informe[115] de, <<mejora de la regulación de Europa, España>>, establece en el <<cuadro 4.3>> la estructura de la legislación en España, que presenta tres niveles, nacional, autonómico y local, y que dicta que <<las leyes de estatus inferior no pueden entrar en conflicto con las de rango superior>>, y que resumimos a continuación;

Tabla 3. Estructura de jerarquía de legislación de España.

Legislación Nacional

- Constitución Española: Es la máxima normativa del ordenamiento jurídico.
- Ley Orgánica: Asociada a iniciativa popular, Defensor del Pueblo, Consejo de Estado y Tribunal Constitucional. Requieren para su aprobación de mayoría absoluta.
- Otras Leyes:
    - Ley ordinaria: Requieren de mayoría simple para su aprobación.
    - Decreto Ley: Se trata de una decisión legislativa provisional con rango de Ley.
    - Decreto Legislativo: Son disposiciones del gobierno con rango de Ley.
- Reglamento: Poseen un estatus inferior a las Leyes.

[112] Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y de consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. Unión Europea. Diario Oficial de la Unión Europea, 27 de diciembre de 2006.
[113] Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre la acción concertada con los Estados Miembros en el ámbito de la Política Empresarial, 9 de noviembre de 1999, COM(1999) 569 final. Comisión de las Comunidades Europeas.
[114] Ministerio de Administraciones Públicas. Agencia de Evaluación y Calidad. Percepción ciudadana del funcionamiento de los servicios públicos (2006). Una valoración de los resultados de la encuesta conjunta del C.I.S. y la Agencia de Evaluación y Calidad. Estudio del observatorio de calidad de los servicios públicos. Papeles 5/2007. N.I.P.O. 331-07-018-6.
[115] Mejora de la regulación Europa, España (2011). Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Página 121 y 122.

Legislación Autonómica. (tienen poderes legislativos).

- Pueden adoptar Leyes y Reglamentos.

Legislación Local. (no tienen poderes legislativos).

- Pueden promulgar Ordenanzas y Bandos

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

5.2.3. Competencias.

El artículo 148[116] de la Constitución Española menciona que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias sobre diversas materias. Los apartados relacionados con las licencias de apertura mencionados en este artículo son;

- Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- Alteraciones de los términos municipales comprendidos en su territorio y, en general, las funciones que correspondan a la Administración del Estado sobre las Corporaciones locales y cuya transferencia autorice la legislación sobre Régimen Local.
- Vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones.
- Promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial.
- Promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio.
- Gestión en materia de protección del medio ambiente.
- Sanidad e higiene.

Las competencias[117] en espectáculos públicos, actividades recreativas, comercio, industria, urbanismo, actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y medio ambiente fueron transferidas por el Estado Español a las Comunidades Autónomas mediante Reales Decretos y Leyes Orgánicas de Estatutos de Autonomía de tal manera que las competencias han ido variando de competencia ejecutiva de cumplimiento de normativa Estatal a competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas.

5.2.4. Competencias en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En materia de espectáculos públicos y actividades recreativas los Reales Decretos y Leyes Orgánicas de Estatutos de Autonomía atribuyen a la mayoría de las Comunidades Autónomas competencias <<ejecutivas o exclusivas>> en el control, la ordenación e intervención administrativa de todo tipo de espectáculos en espacios, locales o establecimientos públicos sin perjuicio de la normas del Estado. La Ley Orgánica 1/1992[118], relaciona seguridad ciudadana con espectáculos públicos y actividades recreativas otorgando al Gobierno competencias en esta materia sin perjuicio de las competencias de las entidades locales, estableciendo como infracción grave, entre otras, la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas careciendo de autorización o excediendo de los límites de la misma.

[116] Constitución Española de 31 de Octubre de 1978. Boletín Oficial del Estado número 311.1, 29 de diciembre de 1978.
[117] Ver tabla B/233 del tomo <<anexos>>.
[118] Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Boletín Oficial del Estado, número 46, 22 de febrero de 1992.

5.2.5. Competencias en materia de comercio.

En materia de comercio se atribuyen a la mayoría las Comunidades Autónomas competencias <<ejecutivas o exclusivas>> sobre la regulación de la actividad comercial (horarios comerciales, equipamientos comerciales, ferias, mercados interiores, calendarios), ordenación y requisitos administrativos de la actividad comercial, autorización de grandes superficies comerciales (normas, tamaños, estándares de calidad), adopción de medidas de policía administrativa, establecimiento y regulación de los órganos de defensa de la competencia de la Comunidad Autónoma, defensa del consumidor y otras actuaciones comerciales.

5.2.6. Competencias en materia de industria.

En materia de industria fueron transferidas a las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas por el Estado Español competencias ejecutivas o exclusivas sobre industria, ordenación y regulación de sectores industriales, procesos y productos industriales, seguridad de las actividades e instalaciones, seguridad de equipos sin perjuicio de lo que determinen las normas del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés militar y las normas relacionadas con las industrias que estén sujetas a la legislación de minas, hidrocarburos y energía nuclear, excluyendo de lo anterior, las industrias de fabricación de armas y explosivos e industrias que normalmente fabriquen material de guerra o defensa.

5.2.7. Competencias en materia de urbanismo.

En materia de urbanismo las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas adquirieron competencias ejecutivas y exclusivas del Estado sobre ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, que comprende entre otros, régimen de intervención administrativa en la edificación y urbanización, inspección urbanística, disciplina y gestión urbanística y órdenes de suspensión de obras y licencias.

5.2.8. Competencias en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas obtuvieron competencias ejecutivas y exclusivas sobre el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2414/1961[119], en orden a la emisión de informes, concesión de licencias, inspección, sanción, recursos, informes de ordenanzas y reglamentos municipales relativos a este tipo de actividades e industrias cuando sean de libre instalación o sometidas a autorización, excepto las referidas a plantas de producción energética.

5.2.9. Competencias en materia de medio ambiente.

En materia de medio ambiente las Comunidades y Ciudades Autónomas mediante Reales Decretos y Leyes Orgánicas obtuvieron competencias exclusivas y ejecutivas.

Distinguimos siete grupos con competencias sobre en la puesta en marcha de actividades comerciales e industriales;

[119] Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre de 1955, por el que se aprueba el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Boletín Oficial del Estado número 292, 7 de diciembre de 1961.

- Actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas.
- Comercio.
- Espectáculos y actividades recreativas.
- Industria.
- Urbanismo.
- Medio ambiente.
- Sanidad.

5.3. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.

El archipiélago de las Islas Canarias forma una Comunidad Autónoma y está formado por dos provincias, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, y siete islas, Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, Tenerife, El Hierro, La Palma y La Gomera. El área de estudio de esta Tesis Doctoral es la isla de Gran Canaria que pertenece a la Provincia de Las Palmas y que está formada por 21 municipios.

Grafico 1. Islas Canarias.

Nota. Imagen obtenida de visor.grafcan.es.

5.3.1. Actividad Comercial en Canarias.

La actividad comercial en Canarias como en el resto de España evoluciona de los clásicos establecimientos pequeños conocidos como <<tiendas de aceite y vinagre>> a una estructura comercial especializada, dando lugar, como menciona Armengol[120] (2004), a un cambio en los establecimientos comerciales por el aumento de los productos vendidos[121] y la necesidad de especializarse[122] ante las nuevas demandas de población.

5.3.2. Estructura del comercio minorista en Canarias.

Un estudio realizado sobre la estructura del comercio minorista[123] en Canarias realizado en el año 1999 sobre la situación y localización del establecimiento minorista

[120] Armengol Martín, M.T. (2004). La actividad comercial en Las Palmas de Gran Canaria, un análisis espacial. (Tesis, Universidad Las Palmas de Gran Canaria).
[121] El concepto de productos vendidos es un término utilizado por Armengol Martín, M.T. (2004). La actividad comercial en Las Palmas de Gran Canaria, un análisis espacial. (Tesis, Universidad Las Palmas de Gran Canaria). Pág. 47.
[122] El concepto de especializarse es un término utilizado por Armengol Martín, M.T. (2004). La actividad comercial en Las Palmas de Gran Canaria, un análisis espacial. (Tesis, Universidad Las Palmas de Gran Canaria). 47.
[123] Ministerio de Economía. Secretaría de Estado de Comercio y Turismo. Dirección General de Política Comercial (1999). Estudio sobre la estructura del comercio minorista en España. (N.I.P.O. 375-01-020-0). Madrid. Editorial Secretaría General Técnica Centro de Publicaciones y Documentación. Cuadro II.30 y cuadro II.32, págs. 45 y 46.

determinó que el 95,3% de los establecimientos se encuentran situados en núcleo urbano[124], el 3,4% en periférico[125] y el 1,3% diseminado[126] y además que el 84,8% de los establecimientos se encuentran localizados de manera aislada[127], el 10,9% en centro comercial o galería[128] y el 4,4% en mercado municipal minorista[129].

Tabla 4.Situación de los establecimientos en Canarias.

Situación de los establecimientos	%
Núcleo urbano	95,3
Periférico	3,4
Diseminado	1,3
Total	100

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del cuadro II.30 página 45 del estudio sobre la estructura del comercio minorista (1999). Ministerio de Economía. Secretaría de Estado de Comercio y Turismo. Dirección General de Política Comercial (1999). Estudio sobre la estructura del comercio minorista en España. (N.I.P.O. 375-01-020-0). Madrid. Editorial Secretaría General Técnica Centro de Publicaciones y Documentación.

Tabla 5. Localización de los establecimientos en Canarias.

	%
Aislado	84,8
Centro comercial y galería	10,9
Mercado municipal	4,4
Total	100

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del cuadro II.32 página 46 del estudio sobre la estructura del comercio minorista (1999). Ministerio de Economía. Secretaría de Estado de Comercio y Turismo. Dirección General de Política Comercial (1999). Estudio sobre la estructura del comercio minorista en España. (N.I.P.O. 375-01-020-0). Madrid. Editorial Secretaría General Técnica Centro de Publicaciones y Documentación.

Otro estudio[130] realizado por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias en el año 2004 sobre la ubicación de los establecimientos comerciales en Canarias determinó que el 79,65% se encuentra de manera aislada frente al 79,73 % de Gran Canaria y el resto se ubican en centros y galerías comerciales y mercados municipales, tal y como se representa en la tabla.

Tabla 6. Localización de los establecimientos en Canarias y Gran Canaria

Localización de los establecimientos	% Canarias	% Gran Canaria
Aislado	79,65	79,73
Centro comercial	16,34	15,71
Mercado municipal	2,75	4,35
Galería comercial	1,26	0,21
Total	100,00	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Censo Comercial de Canarias (2004), cuadros 9 y 89.

[124] El término núcleo urbano lo define el estudio sobre la estructura del comercio minorista (1999) como aquel establecimiento que se encuentra dentro de los límites de la población.
[125] El término periférico lo define el estudio sobre la estructura del comercio minorista (1999) como aquel establecimiento que se encuentra adyacente a los límites de población y pone el ejemplo de una tienda en centro comercial implantado en área metropolitana.
[126] El término diseminado lo define el estudio sobre la estructura del comercio minorista (1999) como aquel establecimiento alejado de la población y pone el ejemplo de una tienda en una gasolinera de una carretera.
[127] El término aislado lo define el estudio sobre la estructura del comercio minorista (1999) como aquel comercio en calle normal de población que pueden estar junto a otros pero sin formar aglomerado comercial (galería o similar).
[128] El término centro comercial lo define el estudio sobre la estructura del comercio minorista (1999) como aquel centro comercial cerrado de barrio, urbano, regional, generalista o especializado, y galería, como una variante que suele estar integrada por comercios que abastecen de productos básicos y tienen una dimensión inferior a 2.500 m^2.
[129] El término mercado municipal lo define el estudio sobre la estructura del comercio minorista (1999) como aquel mercado de abastos de titularidad municipal que pueden estar junto a otros pero sin formar aglomerado comercial (galería o similar).
[130] Censo de establecimientos comerciales de Canarias (2004). Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife (2006). (Depósito legal TF 1644-2007). Las Palmas de Gran Canaria/Santa Cruz de Tenerife. Editorial Gobierno de Canarias y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

5.3.3. Establecimientos en Canarias.

Al finalizar el año 2004 existían en Canarias 21.004 establecimientos minoristas de los que el 46,70% se encontraban en la provincia de Las Palmas y el 53,30% en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, según el estudio de censo de establecimientos comerciales en Canarias[131] del año 2004. Se realizan dos tablas comparativas para cada provincia, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, en donde se analizan el número de establecimientos comerciales, superficie de venta y población[132].

Tabla 7. Número de establecimientos y superficie de venta en la provincia de Las Palmas.

Provincia de Las Palmas	establecimientos comerciales (m^2)	superficie de venta (m^2)	población (habitantes)
Fuerteventura	1.168	142.449,60	106.930
Gran Canaria	7.213	930.560,80	850.157
Lanzarote	1.422	199.742,60	141.940
Total	**9.803**	**1.272.753**	**1.099.027**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del cuadro 1 del censo de establecimientos comerciales de Canarias (2004) (establecimientos industriales y superficie de venta) y datos del Instituto Canario de Estadística (población a 2014).

Tabla 8. Número de establecimientos y superficie de venta en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife	establecimientos comerciales (m^2)	superficie de venta (m^2)	población (habitantes)
El Hierro	123	8.951	10.675
La Gomera	289	19.720,50	20.721
La Palma	924	86.389,80	83.456
Tenerife	9.865	1.284.023,20	889.936
Total	**11.201**	**1.399.084,5**	**1.004.788**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del cuadro 1 del censo de establecimientos comerciales de Canarias[133] (2004) (establecimientos industriales y superficie de venta) y datos del Instituto Canario de Estadística (población a 2014).

Tabla 9. Número de establecimientos y superficie de venta en Canarias.

Comunidad Canaria	establecimientos comerciales (m^2)	superficie de venta (m^2)	superficie por establecimiento (m2)
Las Palmas	9.803 (46,7%)	1.272.753,00 (47,6%)	129,83
Santa Cruz de Tenerife	11.201(53,3%)	1.399.084,50 (52,4%)	124,90
Total	**21.004** (100%)	**2.671.837,5** (100%)	**127,20**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del cuadro 1 del censo de establecimientos comerciales de Canarias (2004).

La provincia de Santa Cruz de Tenerife en términos globales tiene la mayor oferta comercial con un total de 11.021 (53,3%) establecimientos comerciales con una superficie de venta de 1.399.084,5 m^2 (52,4%) mientras que la provincia de Las Palmas tiene menor oferta comercial con un total de 9.803 (46,7%) establecimientos comerciales con una superficie de venta de 1.272.753 m^2 (47,6%). La superficie media del establecimiento comercial en Canarias

[131] Datos obtenidos del cuadro 1 de Censo de establecimientos comerciales de Canarias (2004). Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife (2006). (Depósito legal TF 1644-2007). Las Palmas de Gran Canaria/Santa Cruz de Tenerife. Editorial Gobierno de Canarias y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

[132] Datos de población obtenidos del Real Decreto 2348/2004, de 23 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2004. Boletín Oficial del Estado número 314, 30 de diciembre de 2004.

[133] Datos obtenidos del cuadro 1 de Censo de establecimientos comerciales de Canarias (2004). Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife (2006). (Depósito legal TF 1644-2007). Las Palmas de Gran Canaria/Santa Cruz de Tenerife. Editorial Gobierno de Canarias y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

es de 127,20 m^2 siendo los establecimientos de Las Palmas los mayores en superficie con una valor de 129,83 m^2 y los de Santa Cruz los menores con un valor de 124,90 m^2.

5.3.4. Actividad comercial en Gran Canaria.

La isla de Gran Canaria tenía una población total de 850.157 habitantes a final de 2014, una superficie de 1.560,09 km^2 y 21 municipios representados en el gráfico y cuya leyenda se detalla en la tabla siguiente.

Grafico 2. Isla de Gran Canaria.

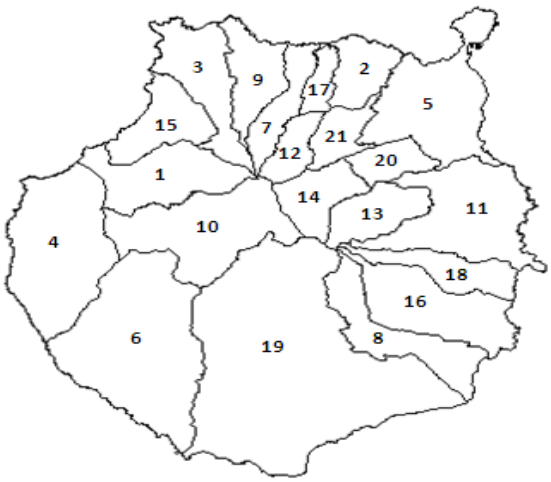

Nota. Imagen de Gran Canaria. Elaboración propia.

Tabla 10.Leyenda de numeración de municipios de Gran Canaria.

Nº	Municipio	Nº	Municipio
1	Artenara	12	Valleseco
2	Arucas	13	Valsequillo de Gran Canaria
3	Gáldar	14	Vega de San Mateo
4	La Aldea de San Nicolás	15	Villa de Agaete
5	Las Palmas de Gran Canaria	16	Villa de Agüimes
6	Mogán	17	Villa de Firgas
7	Moya	18	Villa de Ingenio
8	Santa Lucía de Tirajana	19	Villa de San Bartolomé de Tirajana
9	Santa María de Guía de Gran Canaria	20	Villa de Santa Brígida
10	Tejeda	21	Villa de Teror
11	Telde		

Nota. Elaboración propia.

En la tabla posterior se muestra los municipios de Gran Canaria, con la superficie[134], población y actividad comercial principal[135]. En el estudio realizado por el Gobierno de Canarias

[134] Datos obtenidos del Instituto Canario de Estadística.
[135] Datos obtenidos del cuadro 83 del Censo de establecimientos comerciales de Canarias, Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife (2006). (Depósito legal TF 1644-2007). Las Palmas de Gran Canaria/Santa Cruz de Tenerife. Editorial Gobierno de Canarias y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

sobre el Censo de establecimientos comerciales de Canarias se distinguen siete tipos de actividad comercial;

- Productos alimenticios, bebidas y tabaco.
- Textil, confección, calzado, pieles y artículos de cuero.
- Perfumería, cosméticos, droguería y limpieza.
- Artículos para equipamiento del hogar y construcción.
- Vehículos, accesorios y piezas de recambio.
- Comercio mixto o integrado.
- Otras actividades de comercio minorista.

Según este Censo comercial las actividades comerciales más demandadas para Gran Canaria son, comercio mixto o integrado (11 municipios), productos alimenticios, bebidas y tabaco (5 municipios), otras actividades del comercio minorista (3 municipios), textil, confección, calzados, pieles y artículos de cuero (1 municipio) y equipamiento hogar y construcción (1 municipio).

Tabla 11.Superficie, población y actividad comercial principal en los municipios de la isla de Gran Canaria.

Municipio	superficie (km^2)	población (habitantes)	actividad comercial principal
Artenara	66,70	1.180	comercio mixto
Arucas	33,01	36.056	comercio mixto
Gáldar	61,59	24.209	comercio mixto
La Aldea de San Nicolás	123,58	8.225	comercio mixto
Las Palmas de Gran Canaria	100,55	382.283	otras actividades de comercio
Mogán	172,43	23.491	comercio mixto
Moya	31,87	7.869	comercio mixto
Santa Lucía de Tirajana	61,56	68.544	otras actividades de comercio
Santa María de Guía de Gran Canaria	42,59	13.968	productos alimenticios, bebidas y tabaco
Tejeda	103,29	1.990	productos alimenticios, bebidas y tabaco
Telde	102,43	102.076	otras actividades de comercio
Valleseco	22,11	3.886	productos alimenticios, bebidas y tabaco
Valsequillo de Gran Canaria	39,15	9.233	comercio mixto
Vega de San Mateo	37,89	7.698	comercio mixto
Villa de Agaete	45,50	5.656	productos alimenticios, bebidas y tabaco
Villa de Agüimes	79,28	30.244	comercio mixto
Villa de Firgas	15,77	7.618	productos alimenticios, bebidas y tabaco
Villa de Ingenio	38,15	30.173	comercio mixto
Villa de San Bartolomé de Tirajana	333,13	54.377	textil, confección, calzado, pieles y artículos de cuero
Villa de Santa Brígida	23,81	18.775	comercio mixto
Villa de Teror	25,70	12.606	equipamiento hogar y construcción
Total	**1.560,09**	**850.157**	

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del cuadro 1 y cuadro 94 del censo de establecimientos comerciales de Canarias (2004) y datos del Instituto Canario de Estadística (población a 2014).

En el gráfico se representa la isla de Gran Canaria dividida por municipios y por actividades comerciales más numerosas, obtenidas del Censo de establecimientos comerciales de Canarias (2004).

Grafico 3. Imagen de Gran Canaria destacando la actividad principal del municipio según el Censo de establecimientos comerciales de Canarias del año 2004.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del censo de establecimientos comerciales de Canarias (2004).

En la tabla siguiente se muestra el número de establecimientos comerciales y la superficie de venta total en los municipios de Gran Canaria, siendo Las Palmas de Gran Canaria, el municipio, con mayor número de establecimientos comerciales, representando el 49,42 % (3.565) del total de isla de Gran Canaria.

Tabla 12. Establecimientos comerciales y superficie de venta en los municipios de la isla de Gran Canaria.

	establecimientos comerciales		superficie de venta	
Municipio	nº	%	m^2	%
Artenara	2	0,03	107,00	0,01
Arucas	260	3,60	21.045,50	2,26
Gáldar	231	3,20	22.880,00	2,46
La Aldea de San Nicolás	42	0,58	6.525,00	0,70
Las Palmas de Gran Canaria	3.565	49,42	474.773,50	51,02
Mogán	108	1,50	12.886,50	1,38
Moya	43	0,60	2.770,00	0,30
Santa Lucía de Tirajana	613	8,50	104.449,00	11,22
Santa María de Guía de G.C.	81	1,12	9.780,40	1,05
Tejeda	6	0,08	1.420,00	0,15
Telde	646	8,96	121.953,60	13,11
Valleseco	16	0,22	819,00	0,09
Valsequillo de Gran Canaria	37	0,51	3.554,00	0,38
Vega de San Mateo	79	1,10	6.604,00	0,71
Villa de Agaete	36	0,50	2.324,00	0,25
Villa de Agüimes	160	2,22	20.137,00	2,16

Villa de Firgas	42	0,58	1.522,00	0,16
Villa de Ingenio	242	3,36	30.192,90	3,24
Villa de San Bartolomé de Tirajana	816	11,31	73.555,50	7,90
Villa de Santa Brígida	98	1,36	7.296,00	0,78
Villa de Teror	90	1,25	5.958,80	0,64
Total	**7.213**	**100,00**	**930.553,70**	**100,00**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del cuadro 82 del censo de establecimientos comerciales de Canarias (2004).

5.4. ANALISIS DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON OBRAS E INSTALACIONES.

5.4.1. Introducción.

La actividad comercial, como menciona la Ley 7/1996[136] se desarrolla mediante el <<principio de libertad de empresa y economía de mercado>>, y además el artículo 38 de la Constitución[137], añade que <<los poderes públicos garantizarán, protegerán y defenderán la productividad de acuerdo con las exigencias de la economía en general>>. El tráfico comercial contribuye a la creación de nuevas empresas, y como menciona Veciana[138] <<suponen la creación de nuevos puestos de trabajo>> y <<cumple con una función social porque contribuye a reducir el desempleo>>.

Teniendo en cuenta lo anterior existe una relación directa entre la creación de nuevas empresas y puestos de trabajo. Cuanto mayor sea el número de empresas menos personas estarán en el desempleo. Ferreiro[139] tras analizar a varios autores sobre los <<factores que contribuyen a la existencia del emprendedor>> advierte que el desarrollo empresarial va ligado al <<marco legal>> que actúa como palanca <<incentivadora>> o <<desincentivadora>> al comportamiento del emprendedor. Los emprendedores cuando deciden iniciar la andadura empresarial deben realizar, una serie de trámites, como menciona Álvarez[140], ante el <<Ministerio de Hacienda, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Ayuntamiento y Registro Mercantil>>.

Dentro de esta clasificación realizada por Álvarez[141], destacar que en el apartado de trámites ante el Ayuntamiento, debemos añadir otras <<autorizaciones administrativas>> de otras administraciones competentes. Por tanto podemos dividir las <<autorizaciones administrativas>> para el desarrollo de una actividad comercial e industrial en dos grandes grupos, las que dependen de los <<Ayuntamientos>>, y las que dependen de otros <<Organismos>>, que llamaremos, <<autorizaciones sectoriales>>.

Dentro del primer grupo, <<las autorizaciones administrativas>> que dependen de los Ayuntamientos, Tolosa[142], realiza una tipología de <<licencias urbanísticas>>, y que se muestran a continuación.

[136] Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista. Boletín Oficial del Estado número 15, 17 de enero de 1996. Artículo 3.
[137] Constitución Española de 31 de Octubre de 1978. Boletín Oficial del Estado número 311.1, 29 de diciembre de 1978. Artículo 38.
[138] Veciana, J. (2005). La creación de empresas, un enfoque gerencial. Revista Colección de estudios ecónomicos de servicios de estudios de la Caja de Pensiones y Ahorro de Barcelona (La Caixa), número 33, páginas 26. www.estudios.lacaixa.es
[139] Ferreiro Seoane, F. (2014). Factores que contribuyen a la existencia del emprendedor. Revista del pensamiento político y social, número 13, abril 2014, página 80. Depósito Legal: C 2078-2002 ISSN: 1695-1840. http://contraposicion.org/revista-criterio.
[140] Álvarez Martínez, J. & Herráez Vidal P. & Prieto García, M. (2013). Empresa e iniciativa emprendedora. Editorial: Macmillan Iberia, S.A.
[141] Álvarez Martínez, J. & Herráez Vidal P. & Prieto García, M. (2013). Empresa e iniciativa emprendedora. Editorial: Macmillan Iberia, S.A.
[142] Tolosa Tribiño, C. (2005). El uso del suelo: planeamiento urbanístico e intervención administrativa. Pamplona. Editorial: DAAP, Publicaciones jurídicas.

- Licencia de obras.
- Licencia de modificación de estructuras o del aspecto exterior de las edificaciones.
- Licencia de ampliación de edificios.
- Licencia de instalaciones y apertura.
- Licencia de primera utilización de edificios.
- Licencia de demolición.

Dentro del segundo grupo de <<autorizaciones administrativas>> que dependen de otros Organismos, y que denominamos, <<autorizaciones sectoriales>>, podemos diferenciar, tres bloques, las otorgadas por el Gobierno de España, el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares.

5.4.2. Licencia de obra y utilización.

Todas las actividades que impliquen un <<uso artificial de suelo>>, como menciona Nieto[143] (2007), estarán sometidas a control previo con el objetivo de comprobar el cumplimiento de la normativa que sea aplicable, que se desarrolla, con la obtención de la correspondiente licencia, tal y como se indica, en los artículos 175 de la Ley 19/1975[144] y 178 del Real Decreto 1436/1976[145], de régimen del suelo y ordenación urbana, dictando que;

> << Estarán sujetos a previa licencia, a los efectos de esta Ley, los actos de edificación y uso del suelo, tales como las parcelaciones urbanas, los movimientos de tierra, las obras de nueva planta, modificación de estructura o aspecto exterior de las edificaciones existentes, la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos, la demolición de construcciones, la colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública y los demás actos que señalaren los Planes>>

La Ley 38/1999[146], de Ordenación de la Edificación, establece que para la realización de <<obras[147] e instalaciones fijas[148]>> en edificios y su ocupación, serán obligatorias, las licencias y autorizaciones pertinentes, exigiéndose proyecto[149] en los siguientes casos, obras de edificación de nueva construcción, obras de ampliación, cambios de uso, reforma, modificación o rehabilitación que alteren la configuración arquitectónica y obras en edificaciones catalogadas, con carácter ambiental o histórico artístico.

Según el tipo de intervención urbanística, podemos diferenciar, obra mayor y obra menor. El artículo 3.5. del anexo relativo a los conceptos fundamentales utilizados por el Decreto Legislativo 1/2000[150], de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, considera, <<obra mayor>>, como,

[143] Nieto Guerrero Lozano, A.M. (2007). Licencia urbanística y comunicación previa de obras. Navarra. Editorial: Aranzadi S.A.
[144] Ley 19/1975, de 2 de mayo, de reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Boletín Oficial del Estado número 107, 5 de mayo de 1975.
[145] Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Boletín Oficial del Estado número 144, 16 de junio de 1976.
[146] Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Boletín Oficial del Estado número 266, 6 de noviembre de 1999.
[147] Artículo 5 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Boletín Oficial del Estado número 266, 6 de noviembre de 1999.
[148] Artículo 2.3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Boletín Oficial del Estado número 266, 6 de noviembre de 1999.
[149] Artículo 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Boletín Oficial del Estado número 266, 6 de noviembre de 1999.
[150] Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Boletín Oficial de Canarias número 60, 15 de mayo de 2000.

> <<Las obras de construcción y edificación de técnica compleja y cierta entidad constructiva y económica que supongan alteración de volumen, del uso objetivo de las instalaciones y servicios de uso común o del número de viviendas y locales, o del número de plazas alojativas turísticas o afecte al diseño exterior, a la cimentación, a la estructura o las condiciones de habitabilidad o seguridad de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases>>.

Entendiéndose como <<obra menor>> aquellas obras que no se consideren obras mayores descritas en el artículo 3.5 del Anexo relativo a los conceptos fundamentales utilizados por el Decreto Legislativo 1/2000, o lo que es lo mismo, aquellas que no alteren el uso, volumen, superficie construida, número de plantas, número de viviendas, locales o plazas turísticas, afecte al diseño exterior, a la cimentación, a la estructura o a las condiciones de habitabilidad o seguridad de las construcciones, los edificios y las instalaciones de toda clase.

Las licencias urbanísticas habilitan para la ejecución del acto urbanístico en los términos establecidos por la normativa de aplicación, tal y como menciona, Martín[151] (2007) y tienen un plazo máximo de resolución[152] de tres meses desde el momento de presentación de la solicitud y un plazo máximo para iniciar[153] las obras de un año y dos para terminarlas. Las actuaciones sujetas a licencia urbanística[154], según el Decreto Legislativo 1/2000, están comprendidas en el artículo 166 y en términos generales afectan a obras y usos, y además, han de cumplir con las Ordenanzas Municipales de Edificación[155], que tendrán;

> <<por objeto la regulación de todos los aspectos morfológicos, incluidos los estéticos, y cuantas otras condiciones, no definitorias directamente de la edificabilidad y destino del suelo, sean exigibles para la autorización de los actos de construcción y edificación, incluidas las actividades susceptibles de autorización en los inmuebles>>.

De todas las establecidas en el artículo 166 del Decreto Legislativo 1/2000, solamente mencionaremos aquellas obras que afecten a los <<establecimientos e instalaciones>> en donde se desarrolla las actividades comerciales e industriales, y que son;

> << Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase de nueva planta>>.
> <<Las obras de ampliación de construcciones, edificaciones e instalaciones de toda clase existentes>>.
> <<Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior de las construcciones, las edificaciones y las instalaciones de toda clase>>.
> << Las obras que modifiquen la disposición interior de las edificaciones, cualquiera que sea su uso. Asimismo, la modificación del número de sus unidades funcionales susceptibles de uso independiente>>.
> << Las obras y los usos que hayan de realizarse con carácter provisional>>.
> << La primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones en general>>.
> <<La modificación del uso de las edificaciones e instalaciones>>.

[151] Martín Rebollo, L. & Bustillo Bolado, R.O. (2007). Fundamentos de derecho urbanístico. Pamplona. Editorial: Aranzadi S.A. Página 793.
[152] Artículo 166 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Boletín Oficial de Canarias número 60, 15 de mayo de 2000.
[153] Artículo 169 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Boletín Oficial de Canarias número 60, 15 de mayo de 2000.
[154] Ver tabla B/481 en documento <<anexos>>.
[155] Artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Boletín Oficial de Canarias número 60, 15 de mayo de 2000.

> <<La ubicación provisional o permanente de edificaciones y construcciones prefabricadas e instalaciones similares>>.
> <<Las construcciones e instalaciones que afecten al subsuelo>>.
> << La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas de cualquier clase>>.
> << Los demás actos que señalen los instrumentos de planeamiento de ordenación de recursos naturales, territorial o urbanística>>.

El Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias aprobado por Decreto 183/2004[156], continúa mediante el artículo 216, con las actuaciones sujetas a licencia urbanísticas[157] llevadas a cabo por el Decreto 1/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. La manera de comprobar la conformidad de la edificación con el proyecto constructivo se realizaba mediante la <<licencia de primera utilización u ocupación>>, como menciona Cano Murcia[158], sustituida actualmente por la <<declaración responsable de primera ocupación>>, tal y como se recoge en el artículo 166 bis de la Ley 7/2011[159], que menciona,

> << La primera utilización y ocupación de edificaciones e instalaciones en general deberán ser precedidas por una declaración responsable presentada por el titular del derecho en el ayuntamiento correspondiente, que deberá adjuntar un certificado de finalización de obra firmado por técnico competente, en el que se acredite la adecuación de la actividad o instalación al proyecto presentado conforme a la normativa urbanística, ordenanzas municipales y a la legislación sectorial aplicable>>.

Algunos ayuntamientos de Gran Canaria han creado el acto comunicado para ciertas actuaciones urbanísticas con el fin de agilizar los trámites, que para la mayoría de ayuntamientos consiste en presentar la documentación exigida por estos, con quince días de antelación a la intención de llevar a cabo las obras, mientras que el procedimiento ordinario, es principalmente, para obras que requieran proyecto según la Ley 38/1999[160] y se tramita por el Decreto 183/2004[161] y Decreto Legislativo 1/2000[162].

Los ayuntamientos de Gran Canaria que aplican acto comunicado y procedimiento ordinario, para la obtención de licencia urbanística de obra menor son, Mogán[163], Villa de Agüimes[164], Villa de Ingenio[165], Villa de San Bartolomé de Tirajana[166] y Firgas[167]. Cada

[156] Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 17, de 26 de enero de 2005.
[157] Ver tabla B/482 en documento <<anexos>>.
[158] Cano Murcia, A. (1997). Las licencias de primera utilización u ocupación de los edificios, doctrina, jurisprudencia, legislación y formularios. (2ª edición). Navarra. Editorial: Aranzadi S.A.
[159] Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. Boletín Oficial de Canarias, número 109, 7 de mayo de 2011.
[160] Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Boletín Oficial del Estado número 266, 6 de noviembre de 1999.
[161] Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 17, de 26 de enero de 2005.
[162] Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Boletín Oficial de Canarias número 60, 15 de mayo de 2000.
[163] Modificación de la ordenanza reguladora de tipos de licencias de obras menores del Ayuntamiento de Mogán. Aprobado en sesión plenaria el 28 de mayo de 2010. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 103, de 9 de agosto de 2010.
[164] Ordenanza municipal reguladora de las licencias urbanísticas de obras menores del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes. Aprobado en sesión de 29 de septiembre de 2014. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 161, de 17 de diciembre de 2014.
[165] Ordenanza municipal reguladora de licencias urbanísticas, de actuaciones comunicadas, de declaraciones responsables para la primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones en general y de habitabilidad de viviendas del ayuntamiento de la Villa de Ingenio. Aprobado en sesión de 29 de noviembre de 2012. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 43, de 3 de abril de 2013.
[166] Ordenanza municipal reguladora de las licencias urbanísticas, de licencias urbanísticas por actuaciones comunicadas, de las declaraciones responsables para la primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones, de la actividad de la habitabilidad de las viviendas y de las licencias de actividad del ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana. Aprobado en sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2012. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 149, de 21 de noviembre de 2012.

ayuntamiento establece listados de actuaciones urbanísticas distintas sometidas a actos comunicados[168] y licencia urbanística de obra menor[169], y en general, los actos comunicados son actuaciones no relacionadas con el <<acondicionamiento e instalaciones en actividades comerciales e industriales>>.

5.4.3. Licencia de apertura.

En el trámite de concesión de la apertura de un establecimiento comercial e industrial podemos diferenciar dos etapas que vienen marcadas por el nacimiento de la Directiva[170] Europea 2006/123/CE relativas los servicios en el mercado interior.

5.4.3.1. Situación anterior a la Directiva 2006/123/CE.

El artículo 22 del Reglamento de Servicios de Corporaciones Locales[171] de 17 de Junio de 1955 requiere la obligatoriedad de la <<licencia de apertura en establecimientos industriales y mercantiles y otorga>>, según el artículo 9, y atribuye a los ayuntamientos las labores de tramitación e inspección para la concesión de licencias de obras y aperturas en un plazo máximo de un mes, para obras e instalaciones industriales menores y apertura de establecimientos pequeños, y un plazo de dos meses para obras de nueva construcción o reforma de edificios o industrias, y en general grandes establecimientos.

El Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas[172] de 1961, tiene como objetivo principal de evitar incomodidades[173] de las instalaciones distinguiendo cuatro clases de actividades calificadas. Se distingue actividad, molesta, insalubre, nociva y peligrosa. Actividad molesta, es la actividad que constituye una incomodidad por los ruidos y vibraciones o por los humos, gases, olores, nieblas, polvos en suspensión o sustancia que eliminen. Actividad insalubre, es la actividad que dé lugar a desprendimientos o evacuación de productos que puedan resultar directa o indirectamente perjudiciales para la salud humana. Actividad nociva, es la actividad que por las mismas causas puedan ocasionar daños en la riqueza agrícola, forestal, pecuaria y piscícola, y actividad peligrosa, es la actividad que tenga por objeto fabricar, manipular, expender o almacenar productos susceptibles de originar riegos graves por explosiones, combustiones, radiaciones u otros de análoga importancia para las personas o los bienes. Este Reglamento establece un Nomenclátor[174] de actividades calificadas, y, como resumen es;

<u>Actividades molestas.</u>

- Pescaderías.

[167] Ordenanza de tramitación de licencias, actuaciones urbanísticas y declaraciones responsables para la primera ocupación, utilización en edificaciones e instalaciones en general y para la habitabilidad de las viviendas de la Villa de Firgas. Aprobado en sesión de 9 de diciembre de 2014. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 14, de 30 de enero de 2015.
[168] Ver tablas B/472, B/474, B/477, B/479 y B/476 en documento <<anexos>>.
[169] Ver tablas B/473, B/475, B/478 y B/480 en documento <<anexos>>.
[170] Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y de consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. Unión Europea. Diario Oficial de la Unión Europea, 27 de diciembre de 2006.
[171] Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el reglamento de servicios de las corporaciones locales. Boletín Oficial del Estado número 196, 15 de julio de 1955.
[172] Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre de 1955, por el que se aprueba el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Boletín Oficial del Estado número 292, 7 de diciembre de 1961.
[173] Artículo 1, objeto del reglamento de Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre de 1955, por el que se aprueba el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, el presente reglamento de obligatoria observancia en todo el territorio nacional tiene por objeto evitar que las instalaciones, establecimientos, actividades, industrias o almacenes, sean oficiales o particulares, públicos o privados, a todos los cuales se aplica indistintamente en el mismo la denominación de << actividades>> produzca incomodidades, alteren las condiciones normales de salubridad e higiene del medio ambiente ocasionando daños a las riquezas pública o privada o impliquen riesgos graves para las personas o los bienes.
[174] Nomenclátor del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre de 1955, por el que se aprueba el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Boletín Oficial del Estado número 292, 7 de diciembre de 1961.

- Carnicerías.
- Vaquerías.
- Cuadras.
- Motores.
- Grupos electrógenos.

Actividades insalubres y nocivas.

- Minas.
- Aguas residuales.
- Energía nuclear.
- Industria de papel.
- Industria de celulosa.
- Industria azucarera.
- Industria de curtidos.
- Industria de colas.
- Industria textil.
- Fábrica de gas.
- Industria del coque de sosa.

Actividades peligrosas.

- Fabricación, almacenamiento, manipulación y venta de explosivos.
- Materias inflamables en viviendas.
- Almacén de productos inflamables.
- Depósito de películas.
- Energía nuclear o atómica.
- Industria de tratamiento de material radiactivo.

En el año 1982 el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas[175] que es una ampliación del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos de 1935 realiza una clasificación de las actividades según el tipo de espectáculo público y actividad recreativa y dicta una serie de normas que han de cumplir estas actividades.

La clasificación realizada por este Reglamento es;

I. Espectáculos públicos celebrados en edificios o locales.

1. Espectáculos públicos propiamente dichos, especialmente:

- Cinematógrafos, teatros, conciertos, circos, folklore, espectáculos taurinos, teleclubes, teatros, cines, circos y demás espectáculos ambulantes.

2. Espectáculos y actividades deportivas en locales o recintos, concretamente en:

- Campos de fútbol, campos de baloncesto, campos de balonmano, campos de balonvolea, pistas de tenis, pistas de patinaje, pistas de hockey sobre hierba y sobre patines, velódromos, circuitos de carreras motociclistas y automovilistas, hipódromos,

[175] Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades. Boletín Oficial del Estado número 267, 6 de noviembre de 1982.

canódromos, campos de tiro, boleras, frontones, gimnasios, pistas de atletismo, piscinas, locales de boxeo y béisbol.

II. Otros espectáculos y actividades deportivas.

3. Espectáculos y actividades deportivas en espacios abiertos y especialmente:

- Teatros, cines, espectáculos de verano o al aire libre, regatas, otros espectáculos o actividades deportivas náuticas, espectáculos y actividades deportivas aeronáuticas, carreras ciclistas, carreras de motocicletas, carreras automovilísticas en las vías públicas, moto cross, actividades de esquí, competiciones de esquí, pruebas de pedestrismo, maratones deportivos y populares.

III. Actividades recreativas.

4. Juegos de azar.

- Casinos de juego, salas de bingo, máquinas recreativas, máquinas de azar, tómbolas y salones recreativos.

5. Atracciones y en concreto:

- Atracciones, casetas de feria, parques de atracciones, parques zoológicos y safari park.

6. Otras actividades recreativas:

- Verbenas, fiestas populares, manifestaciones folklóricas, salas de fiesta de juventud, discotecas, salas de baile, salas de fiesta con espectáculos, sala de pases de atracciones, festivales, concursos de canciones o similares.

IV. Establecimientos públicos.

7. Establecimientos públicos, como:

- Restaurantes, cafés, cafeterías, cafés cantantes, cafés teatros, cafés conciertos, tablaos flamencos, salas de exposiciones y sala de conferencias

Toda aquella actividad que no sea molesta, insalubre, nociva y que no quedara incluidas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y además, como menciona Cano[176] (2002), se ajustarán a los artículos 9 y 22 del Reglamento de Servicios de Corporaciones Locales[177] de 1955 y en el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos[178] de 1982 y se denominarán <<actividades inocuas>>.

[176] Cano Murcia, A. (2002). Manual de licencias de apertura establecimientos. (3ª edición). Pamplona. Editorial Aranzadi S.A. Página 43
[177] Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el reglamento de servicios de las corporaciones locales. Boletín Oficial del Estado número 196, 15 de julio de 1955.
[178] Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades. Boletín Oficial del Estado número 267, 6 de noviembre de 1982.

La legislación dictada por las Comunidades Autónomas relativa a las actividades clasificadas, espectáculos públicos y actividades recreativas, es diferente y numerosa[179], y algunas Comunidades tienen asociadas las actividades clasificadas con la protección ambiental. En la tabla siguiente, se muestran las Comunidades Autónomas que tienen legislación específica en materia de actividades clasificadas, espectáculos públicos y actividades recreativas, y además han sido publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

Tabla 13. Legislación en materia de actividades clasificadas, espectáculos públicos y actividades recreativas de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Comunidad Autónoma	Ley
Andalucía	Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. *Boletín Oficial del Estado número 15, 18 de enero de 2000.*
Aragón	Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. *Boletín Oficial del Estado número 23, 27 de enero de 2006.* Ley 7/2011, de 10 de marzo, de modificación de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. *Boletín Oficial del Estado número 98, 25 de abril de 2011.*
Asturias	Ley 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. *Boletín Oficial del Estado número 278, 20 de noviembre de 2002.*
Canarias	Ley 1/1998, de 8 de enero, de régimen jurídico de los espectáculos públicos y actividades clasificadas. *Boletín Oficial de Canarias, número 6, 14 de enero de 1998.* Ley 4/2007, de 15 de febrero, para la modificación parcial de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, sobre régimen especial para las actividades y espectáculos que se desarrollen en determinados festejos populares de la Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial del Estado número 62, 13 de marzo de 2007.* Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias de la Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial del Estado, número 109, 7 de mayo de 2011.*
Castilla La Mancha	Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha. *Boletín Oficial del Estado número 105, 3 de mayo de 2011.* Ley 7/2013, de 21 de noviembre, de adecuación de procedimientos administrativos y reguladora del régimen general de la declaración responsable y comunicación previa de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. *Boletín Oficial del Estado número 35, 10 de febrero de 2014.*
Castilla León	Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla León. *Boletín Oficial del Estado, número 297, 13 de diciembre de 1993.* Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado número 272, 14 de noviembre de 2006.*
Cataluña	Ley 10/1990, de 15 de junio, sobre policía del espectáculo, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Cataluña. *Boletín Oficial del Estado, número 162, 7 de julio de 1990.* Ley 11/2009, de 6 de julio, de regulación administrativa de los espectáculos públicos y las actividades recreativas de Cataluña. *Boletín Oficial del Estado número 186, 3 de agosto de 2009.*
Islas Baleares	Ley 8/1995, de 30 de marzo, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de actividades clasificadas y parques acuáticos, reguladora del procedimiento y de las infracciones y sanciones de la Comunidad autónoma de las Islas Baleares. *Boletín Oficial del Estado número 119, 19 de mayo de 1995.*
Madrid	Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. Boletín Oficial del Estado número 98, 24 de abril de 1998. Ley 4/2013, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de Madrid. *Boletín Oficial del Estado número 74, 26 de marzo de 2014.*
Murcia	Ley 2/2011, de 2 de marzo, de admisión en espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Región de Murcia. *Boletín Oficial del Estado número 39, 15 de febrero de 2012.*
Navarra	Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, Reguladora de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de Navarra. *Boletín Oficial del Estado número 84, 8*

[179] El término numerosa es utilizado por Cano Murcia, A. (2002). Manual de licencias de apertura establecimientos. (3ª edición). Pamplona. Editorial Aranzadi S.A. página 43.

	de abril de 1989. Ley Foral 16/1989, de 5 de diciembre, de control de actividades clasificadas para la protección del medio ambiente de la Comunidad Foral de Navarra. *Boletín Oficial del Estado, número 31, 5 de febrero de 1990* Ley Foral 26/2001, de 10 de diciembre, de modificación de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas. *Boletín Oficial del Estado número 39, 14 de febrero de 2002.*
País Vasco	Ley 4/1995, de 10 de noviembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas del País Vasco. *Boletín Oficial del Estado número 23, 27 de enero de 2012.*
Rioja	Ley 4/2000, de 25 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. *Boletín Oficial del Estado número 287, 30 de noviembre de 2000.*
Valencia	Ley 2/1991, de 18 de febrero, de espectáculos, establecimientos públicos y actividades recreativas de la Comunidad autónoma Valenciana. *Boletín Oficial del Estado, número 86, 10 de abril de 1991.* Ley 4/2003, de 26 de febrero, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma Valenciana. *Boletín Oficial del Estado número 81, 4 de abril de 2003.* Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma Valenciana. *Boletín Oficial del Estado número 316, 29 de diciembre de 2010.*

Nota. Elaboración propia con datos del Boletín Oficial del Estado.

En la Comunidad Canaria, es la Ley 1/1998[180] de 8 de enero, la que marca el inicio del régimen jurídico de los espectáculos públicos y actividades clasificadas, estableciendo en el artículo 34, un nomenclátor de actividades clasificadas no limitativo, pudiendo incorporarse al mismo otras actividades que puedan clasificarse como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas. El nomenclátor incluiría siempre las siguientes actividades.

- Extractivas y de transformación.
- Producción, transporte y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente.
- Depuración de aguas residuales.
- Captación, potabilización y desalación de aguas.
- Mataderos, explotaciones agroganaderas, piscifactorías y núcleos zoológicos.
- Industrias químicas y de refino.
- Industrias en general y cualquier tipo de talleres mecánicos o de reparaciones.
- Almacenamiento de combustibles, objetos o materiales con riesgo de incendio o explosión.
- Garajes y aparcamientos para vehículos.
- Estaciones de servicio.
- Depósitos de chatarra, escombreras, vertederos y tratamiento, recuperación y eliminación de residuos.
- Hostelería.
- Emisión o manipulación de organismos patógenos.
- Establecimientos dedicados a la radio-comunicación y servicios en general.
- Comercios de alimentación en general.

Esta ley atribuye, entre otras, a los Cabildos Insulares las labores de <<calificación de actividades clasificadas>> y a los Ayuntamientos la <<autorización de licencias clasificadas e inocuas>>. Algunos ayuntamientos de Gran Canaria sacaron ordenanzas municipales propias en relación con las actividades, estableciendo la documentación y requisitos necesarios y en algunos casos, realizaron un listado de las actividades que consideraban inocuas. El ayuntamiento de Santa María de Guía en el año 2005, estableció una ordenanza municipal de

[180] Ley 1/1998, de 8 de enero, de régimen jurídico de los espectáculos públicos y actividades clasificadas. Boletín Oficial de Canarias, número 6, 14 de enero de 1998.

apertura de establecimientos y actividades[181] en donde incluía un listado propio de actividades inocuas[182], que se sustituyó por la ordenanza[183] del año 2006 que continuaba, entre otras actuaciones, con la clasificación de actividades inocuas[184] anterior pero con algunas modificaciones.

Las Palmas de Gran Canaria, también, en el año 2007, elaboró una ordenanza municipal[185] de tramitación de licencias de apertura y funcionamiento de actividades clasificadas o industriales, de actividades inocuas o comerciales, en donde incluía una clasificación de actividades inocuas[186] sin limitación de superficie pero con limitación de potencia eléctrica y frigorífica de la maquinaria a instalar, y que fue modificada[187] en el año 2011, y en general, mantenía la clasificación de actividades inocuas del año 2007.

5.4.3.2. Situación posterior a la Directiva 2006/123/CE.

En el año 2006 surge la Directiva[188] 2006/123/CE del Parlamento Europeo, que pretende crear la simplificación administrativa al acceso a una actividad de servicios y a su ejercicio, evitando duplicidades y solapamientos, y que España adapta, con las Leyes 17/2009[189] (ley paraguas) y 25/2009[190], que reconocen la libertad de establecimiento de instalación, ampliación y traslado de actividades[191]. En la exposición de motivos, de la Ley 17/2009, se dicta que << el acceso a una actividad de servicios y su ejercicio no estarán sujetos a un régimen de autorización>>, y que, << únicamente podrán mantenerse regímenes de autorización previa cuando no sean discriminatorios, estén justificados por una razón imperiosa de interés general y sean proporcionados>>, y además, <<los procedimientos y trámites para la obtención de las autorizaciones deberán ser claros y darse a conocer con antelación>>. Cabe destacar, que el artículo 4, del Real Decreto 2009/2009[192], de modificación

[181] Ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos y actividades del ayuntamiento de Santa María de Guía. Aprobado en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2005. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 154, de 2 de diciembre de 2005.
[182] Ver tabla B/467 del documento <<anexos>>.
[183] Ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos y actividades del Ayuntamiento de Santa María de Guía. Aprobado en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2005. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 154, de 2 de diciembre de 2005. Ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos y actividades del Ayuntamiento de Santa María de Guía. Aprobado en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2006. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 65, de 24 de mayo de 2006.
[184] Ver tabla B/468 del documento <<anexos>>.
[185] Ordenanza municipal de tramitación de licencias de apertura y funcionamiento de actividades clasificadas o industriales, de actividades inocuas o comerciales, autorizaciones de celebración de espectáculos públicos, autorizaciones especiales y consultas. Aprobado en sesión de 14 de febrero de 2007. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 44, de 4 de abril de 2007.
[186] Ver tabla B/471 del documento <<anexos>>.
[187] Modificación de la ordenanza municipal de tramitación de licencias de actividad del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Aprobado en sesión de 10 de marzo de 2011. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 85, de 4 de julio de 2011.
[188] Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y de consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. Unión Europea. Diario Oficial de la Unión Europea, 27 de diciembre de 2006.
[189] Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Boletín Oficial del Estado número 283, 24 de noviembre de 2009.
[190] Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Boletín Oficial del Estado número 308, 23 de diciembre de 2009.
[191] Excepctuando << a) Los servicios no económicos de interés general. b) Los servicios financieros. c) Los servicios y redes de comunicaciones electrónicas, así como los recursos y servicios asociados en lo que se refiere a las materias que se rigen por la legislación sobre comunicaciones electrónicas. d) Los servicios en el ámbito del transporte, incluidos los transportes urbanos, y de la navegación marítima y aérea, incluidos los servicios portuarios y aeroportuarios necesarios para llevar a cabo la actividad de transporte, exceptuando la actividad de las plataformas logísticas de las empresas y de las actividades necesarias para su funcionamiento. e) Los servicios de las empresas de trabajo temporal. f) Los servicios sanitarios, incluidos los servicios farmacéuticos, realizados o no en establecimientos sanitarios e independientemente de su modo de organización y de financiación a escala estatal y de su carácter público o privado, prestados por profesionales de la salud a sus pacientes, con objeto de evaluar, mantener o restaurar su estado de salud, cuando estas actividades estén reservadas a profesiones sanitarias reguladas. g) Los servicios audiovisuales, incluidos los servicios cinematográficos, independientemente de su modo de producción, distribución y transmisión y la radiodifusión, exceptuando las actividades de comercio al por menor de los productos audiovisuales. h) Las actividades de juego, incluidas las loterías, que impliquen apuestas de valor monetario. i) Las actividades que supongan el ejercicio de la autoridad pública, en particular las de los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles.j) Los servicios sociales relativos a la vivienda social, la atención a la infancia y el apoyo a familias y personas temporal o permanentemente necesitadas provistos directamente por las Administraciones Públicas o por prestadores privados en la medida en que dichos servicios se presten en virtud de acuerdo, concierto o convenio con la referida Administración. k) Los servicios de seguridad privada.
[192] Real Decreto 2009/2009, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de servicios de las corporaciones locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955. Boletín Oficial del Estado número 313, 29 de diciembre de 2009.

del reglamento de corporaciones locales, establece que, << la apertura de establecimientos industriales y mercantiles podrá sujetarse a los medios de intervención municipal, en los términos previstos en la legislación básica en materia de régimen local y en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio>>. Se establece una convivencia generalizada de autorizaciones, comunicaciones previas y declaraciones responsables, como menciona, González[193].

La adaptación para la Comunidad Canaria, viene con la Ley 7/2011[194], de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, que considera <<actividad clasificada>> como aquella actividad industrial, comercial, profesional o de servicios, que está incluida en el Nomenclátor del Decreto 52/2012[195], pudiendo no estar sometida a autorización administrativa previa[196] o estar sometida a autorización administrativa previa[197], mientras que <<actividad inocua>> son aquellas actividades no incluidas en este Nomenclátor, o las que consideren los ayuntamientos. Esta Ley 7/2011, elimina algunas de las competencias que tenían adquiridas los Cabildos Insulares en materia de actividades clasificadas y da <<potestad>> a los ayuntamientos para la aprobación de ordenanzas y reglamentos sobre espectáculos y actividades públicas, como mencionan los artículos 10 y 11.

Obliga la ley 7/2011, que antes de iniciar los procedimientos de comunicación previa, declaración responsable o solicitud de licencia de apertura, el titular de la futura instalación ha de presentar por escrito una consulta previa ante el Ayuntamiento correspondiente y que se conoce como <<compatibilidad urbanística>>, con el objeto de saber si la actividad que se desea implantar es compatible con las normativas municipales. Según el artículo 9, de la Ley 7/2011, el plazo máximo que dispone el Ayuntamiento para informar la compatibilidad urbanística es de un mes a partir del momento de la solicitud. Además, para la instalación y apertura de actividades clasificadas, será necesaria la obtención previa de las autorizaciones sectoriales[198] o títulos habilitantes de otras Administraciones u organismos, tal como menciona el artículo 6, de la Ley 7/2011, y que exponemos a continuación;

> << La instalación y apertura de actividades clasificadas deberá venir precedida de las autorizaciones sectoriales u otros títulos habilitantes equivalentes que, en cada caso, resulten preceptivas para la instalación o ejercicio de la actividad de que se trate. A tal efecto, en los supuestos sometidos a comunicación previa, la autorización sectorial o título habilitante equivalente debe ser previa a la presentación de la comunicación, y en los supuestos sometidos a licencia o autorización de instalación, la autorización sectorial debe ser previa al otorgamiento de tales títulos habilitantes>>

Se advierte, que la no obtención de estas <<autorizaciones sectoriales previas>> anulará la licencia de actividad solicitada, para actividades sometidas a régimen de autorización administrativa municipal y en los casos, de actividades sometidas a comunicación previa, impedirá el inicio de la instalación o de la actividad, provocando en ambos casos, el derecho de <<no obtener la licencia por silencio administrativo positivo>>.

[193] González García, J.V. (2010). Autorizaciones, comunicaciones previas y declaraciones responsables en la transposición de la directiva de servicios. Revista d'estudis autonòmics i federals, ISSN 1886-2632, Nº. 11, 2010 , págs. 255-293.
[194] Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. Boletín Oficial de Canarias, número 109, 7 de mayo de 2011.
[195] Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa. Boletín Oficial de Canarias, número 117, 15 de junio de 2012
[196] Ver tabla B/483 del documento <<anexos>>.
[197] Ver tabla B/484 del documento <<anexos>>.
[198] Autorización sectorial son aquellas autorizaciones de otros organismos, tales como Consejería de Industria del Gobierno de Canarias, Consejería de sanidad del Gobierno de Canarias, Consejería de Turismo del Cabildo de Gran Canaria y otros organismos. Veremos estas autorizaciones sectoriales en apartado específico de esta tesis doctoral.

Para poder realizar la puesta en marcha de la actividad, se ha de obtener la correspondiente licencia urbanística municipal[199], tal y como recoge el artículo 4, del Decreto 53/2012[200], por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de comunicación previa en materia de actividades clasificadas, que dicta;

> << El sometimiento al régimen de comunicación previa para la instalación de actividades clasificadas no eximirá a la persona o entidad interesada de la necesidad de solicitar y obtener la licencia urbanística que ampare las obras que sean necesarias cuando la misma resultare legalmente exigible conforme al artículo 166.1 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000[201], de 8 de mayo>>.

Dependiendo del tipo de régimen aplicable a la actividad clasificada, se presentan dos escenarios diferentes, en la Comunidad Canaria, que han de cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en el Decreto 53/2012[202]. Por un lado, las actividades no sometidas a autorización administrativa se regirán por la presentación de la documentación exigida, unido a la comunicación previa de instalación, comunicación previa de inicio o puesta en marcha de actividad y declaración responsable, además de las autorizaciones sectoriales y licencias de obras, que fuesen necesarias, y por otro lado, las actividades sometidas a autorización administrativa tienen un plazo máximo de resolución de dos meses, como menciona el artículo 29 de la Ley 7/2011[203], y deberán presentar, documentación técnica junto con la solicitud de licencia de apertura y una vez concedida, se ha de aportar, declaración responsable, autorizaciones sectoriales y licencias de obras, si fuesen de aplicación. Como estipula literalmente Fernández[204], <<la realización de una comunicación previa o de una declaración responsable, al igual que el otorgamiento de una autorización cuando proceda, permite el reconocimiento o faculta para el ejercicio de un derecho o el inicio de una actividad de servicios>>.

Cabe destacar, que los términos y el alcance, de la comunicación previa y declaración responsables son diferentes, y quedan descritos en el artículo 71 bis de la Ley 25/2009[205], entendiendo, declaración responsable, como, <<el documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio>>, y comunicación previa, como <<aquel documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración Pública competente sus datos identificativos y demás requisitos exigibles para el ejercicio de un derecho o el inicio de una actividad>>.

[199] Ver Tabla B/481 del documento <<anexos>>.
[200] Decreto 53/2012, de 7 de junio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de comunicación previa en materia de actividades clasificadas. Boletín Oficial de Canarias, número 117, 15 de junio de 2012.
[201] Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Boletín Oficial de Canarias número 60, 15 de mayo de 2000.
[202] Decreto 53/2012, de 7 de junio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de comunicación previa en materia de actividades clasificadas. Boletín Oficial de Canarias, número 117, 15 de junio de 2012.
[203] Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. Boletín Oficial de Canarias, número 109, 7 de mayo de 2011.
[204] Fernández Torres, J.R. (2011). Regímenes de intervención administrativa: autorización, comunicación previa y declaración responsable. Revista catalana de dret públic, ISSN-e 1885-8252, ISSN 1885-5709, Nº. 42, 2011 (Ejemplar dedicado a: Los retos de la Directiva de Servicios), págs. 85-114.
[205] Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Boletín Oficial del Estado número 308, 23 de diciembre de 2009.

Por otro lado, y a entender de Cubero[206], el deber de comunicación previa <<puede definirse como una técnica de control sobre actividades de los particulares, emanada de la norma reguladora del procedimiento, que tiene por objeto entregar a la Administración la información indispensable para que aquellos puedan iniciarlas y desarrollarlas, sometiéndose, a partir de ese momento, a las potestades de vigilancia y control atribuidas a la autoridad administrativa>>.

Además de lo mencionado anteriormente, puede ocurrir que las actividades estén sujetas a autorización ambiental integrada regulada, que veremos en apartado específico, por la Ley 16/2002[207], de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, que es competencia de la Comunidad Autónoma, y en donde los Ayuntamientos tienen competencia para emitir informe urbanístico vinculante sobre la instalación o actividad a ejecutar, y que va implícita en el trámite de licencia de apertura municipal, tal y como menciona, el artículo 75 de la Ley 7/2011[208].

Dentro de las actividades clasificadas no sometidas a régimen de autorización[209] administrativa incluidas en el Nomenclátor del Decreto 52/2012[210], que establece la relación de actividades clasificadas, se encuentran, en términos globales las relacionadas con;

- Energía.
- Producción y transformación de metales.
- Industrias minerales y de la construcción.
- Industria química.
- Industria textil, de la piel y cueros.
- Industria alimentaria y del tabaco.
- Industria de la madera, del corcho y de muebles.
- Industria del papel.
- Gestión de residuos.
- Actividades agroindustriales y ganaderas.
- Otras actividades.
- Espectáculos y actividades recreativas.

Mientras que las actividades clasificadas sometidas a régimen de autorización administrativa[211] incluidas en el Decreto 52/2012, son aquellas actividades relacionas con actividades musicales, de restauración, de juegos y apuestas y espectáculos públicos y que en función del aforo, han de solicitar licencia de instalación para su implantación y apertura. Para el caso de actividades musicales el aforo mínimo es de 150 personas, mientras que para el resto, se fija en un mínimo de 300 personas. También aquellas actividades de restauración que dispongan de terrazas con una capacidad superior a 20 personas están sometidas a autorización administrativa.

[206] Cubero Marcos, J.I. (2013). La comunicación previa, la declaración responsable y el procedimiento administrativo: especial referencia al establecimiento de actividades y a la prestación de servicios. Navarra. Editorial: Aranzadi Thomson Reuters. Página 39.
[207] Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Boletín Oficial del Estado número 157, 2 de julio de 2002.
[208] Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. Boletín Oficial de Canarias, número 109, 7 de mayo de 2011.
[209] Ver Tabla B/483 del documento <<anexos>>.
[210] Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa. Boletín Oficial de Canarias, número 117, 15 de junio de 2012.
[211] Ver Tabla B/484 del documento <<anexos>>.

El Real Decreto-ley 19/2012[212] y la Ley 12/2012[213], de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, en el artículo 3, determina, la inexigibilidad de licencia de apertura previa de instalaciones, de funcionamiento o de actividad ni otras de clase similar o análogas por parte de las <<administraciones>> para el inicio y desarrollo de actividades comerciales y servicios[214] cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 300 metros cuadrados, y además, tampoco será exigible la <<licencia de obras ligadas>> al acondicionamiento de locales donde se desea realizar la actividad comercial, siempre que no requieran proyecto conforme a la Ley 38/1999[215], de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, pero exige, la presentación de una comunicación previa ante la administración competente a efectos informativos. Los artículos 4 y 5, dictan que, la declaración responsable y comunicación previa, permitirán, el inicio de una actividad desde el mismo día de su presentación, debiendo de pagar los impuestos correspondientes cuando sea preceptivo y disponer de proyecto cuando sea obligado por la ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación y además que cualquier entidad estatal, autonómica y local puede realizar comprobación, inspección, sanción y control de las actividades y se habilita a las entidades locales a regular el procedimiento de comprobación.

Con la ley 14/2013[216], de apoyo a los emprendedores y la ley 20/2013[217], de garantía de unidad de mercado, se modifica el artículo 2 de la Ley 12/2012[218] que amplía la superficie de venta al público de los comercios minoristas y de servicios, para los cuales no es exigible la licencia de obra y licencia de apertura. Primero, la ley 14/2013, amplía la superficie a 500 m^2 y añade actividades al anexo[219] de la Ley 12/2012, y posteriormente, la Ley 20/2013, aumenta la superficie de venta hasta 750 m^2, y además menciona el artículo 9 de la Ley 20/2013, la simplificación de cargas y transparencia en las actuaciones administrativas de las autoridades competentes, dictando que;

> <<Todas las autoridades competentes velarán, en las actuaciones administrativas, disposiciones y medios de intervención adoptados en su ámbito de actuación, por la observancia de los principios de no discriminación, cooperación y confianza mutua, necesidad y proporcionalidad de sus actuaciones, eficacia en todo el territorio nacional de las mismas, simplificación de cargas y transparencia>>.

La Ley 27/2013[220], en el artículo 84 bis, continua con inexigibilidad de licencia de apertura previa, dictando, << el ejercicio de actividades no se someterá a la obtención de licencia u otro medio de control preventivo >> y solamente será preceptivo en aquellas actividades cuando estén justificados por motivos de orden público, seguridad pública, salud pública, protección del medio ambiente y patrimonio histórico. También, menciona, que;

> << En caso de existencia de licencias o autorizaciones concurrentes entre una Entidad Local y otra Administración, la Entidad Local deberá motivar expresamente en la

[212] Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. Boletín Oficial del Estado número 126, 26 de mayo de 2012.
[213] Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios. Boletín Oficial del Estado número 311, 27 de diciembre de 2012.
[214] Ver Tabla B/489 del documento <<anexos>>.
[215] Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Boletín Oficial del Estado número 266, 6 de noviembre de 1999.
[216] Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Boletín Oficial del Estado número 233, 28 de septiembre de 2013.
[217] Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado. Boletín Oficial del Estado número 295, 10 de diciembre de 2013.
[218] Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios. Boletín Oficial del Estado número 311, 27 de diciembre de 2012.
[219] Ver Tabla B/489 del documento <<anexos>>.
[220] Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Boletín Oficial del Estado número 312, 30 de diciembre de 2013.

justificación de la necesidad de la autorización o licencia el interés general concreto que se pretende proteger y que éste no se encuentra ya cubierto mediante otra autorización ya existente>>.

Algunos ayuntamientos de Gran Canaria, basándose en el artículo 10 de la Ley 7/2011[221] y en el artículo 84 ter de la Ley 7/1985[222] introducido por la Ley 2/2011[223] de economía sostenible, han elaborado ordenanzas municipales en relación con las actividades, introduciendo requisitos particulares para el desarrollo de actividades, estableciendo los requerimientos necesarios y una clasificación de actividades. El ayuntamiento de la Villa de Ingenio mediante la ordenanza municipal de actividades clasificadas, inocuas y espectáculos públicos[224], de 2012, elaboró, entre otras actuaciones, un nomenclátor de actividades inocuas[225], destacando actividades comerciales, industrias y profesionales. Por otro lado, el ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, mediante la ordenanza de comunicación previa de actividades inocuas[226] del año 2013, también establece la documentación necesaria, procedimiento, requisitos y mantiene los listados de actividades inocuas[227] considerados en las ordenanzas anteriores de los años 2007 y 2011, destacando, que ha de obtenerse previamente, a la presentación de la comunicación previa, las correspondientes licencias urbanísticas y autorizaciones sectoriales, como condición para la habilitación del inicio de la actividad.

Sin embargo, otros ayuntamientos de Gran Canaria han desarrollado ordenanzas municipales en donde establecen los procedimientos, documentación y requisitos para actividades clasificadas e inocuas, pero no elaboran una clasificación de actividades inocuas, simplemente mencionan que aquellas actividades que no esté incluidas en la Ley 7/2011 y Decreto 52/2013, se considerarán inocuas, tal es el caso de San Bartolomé de Tirajana[228], con la ordenanza del año 2012. El ayuntamiento de Gáldar[229], sin embargo, menciona que la comunicación de apertura para actividades inocuas, se presentará en el Ayuntamiento, con quince días de antelación a la apertura y será previa a otras autorizaciones tales como, la conexión eléctrica, suministro de agua potable y en definitiva será previo a cualquier autorización preceptiva para el desarrollo de la actividad. Por otro lado, los ayuntamientos de San Mateo[230] y Tejeda[231], en los años 2011 y 2012 respectivamente, han publicado únicamente los modelos de comunicación previa y declaración responsable de actividad inocua y documentación necesaria para aportar.

[221] Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. Boletín Oficial de Canarias, número 109, 7 de mayo de 2011.
[222] Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. Boletín Oficial del Estado número 80, 3 de abril de 1985.
[223] Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible. Boletín Oficial del Estado número 55, 5 de marzo de 2011.
[224] Ordenanza municipal reguladora de actividades clasificadas, inocuas y espectáculos públicos del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio. Aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 57, de 4 de mayo de 2012.
[225] Ver Tabla B/466 del documento <<anexos>>.
[226] Ordenanza municipal por la que se regula el procedimiento de comunicación previa en materia de actividades inocuas del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Aprobado en sesión ordinaria de 16 de octubre de 2012. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 16, de 4 de febrero de 2013.
[227] Ver Tabla B/469 del documento <<anexos>>.
[228] Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora de las licencias urbanísticas, de licencias urbanísticas por actuaciones comunicadas, de las declaraciones responsables para la primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones, de la actividad de las viviendas y de las licencias de actividad, de San Bartolomé de Tirajana. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 149, de 21 de noviembre de 2012.
[229] Ordenanza municipal de Gáldar reguladora de las actividades inocuas. Aprobado en sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2012. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 135, de 22 de octubre de 2012.
[230] Modelo de comunicación previa y declaración responsable de actividad inocua del ayuntamiento de San Mateo. Aprobado en sesión de 29 de noviembre de 2011. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 156, de 5 de diciembre de 2011.
[231] Modelo de comunicación previa y declaración responsable de actividad inocua del ayuntamiento de Tejeda. Aprobado en sesión de 17 de julio de 2012. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 96, de 27 de julio de 2012.

Las actividades clasificadas y espectáculos públicos, quedan reguladas actualmente en la Comunidad Canaria, mediante el Decreto 86/2013[232], que es el reglamento de régimen jurídico de actividades clasificadas y espectáculos públicos y que describe los requisitos, procedimientos y en general todo los relacionado con este tipo de actividades. El artículo 3 de este Decreto, describe actividad clasificada o inocua como;

> << Todo tipo de operación o trabajo de carácter industrial, comercial, profesional o de servicios que se ejerce o explota en un determinado establecimiento, y que no se encuentra expresamente incluida en el nomenclátor aprobado por el Decreto 52/2012[233], de 7 de junio, al no concurrir en ella alguno de los requisitos señalados en el artículo 2.1.b) de la Ley 7/2011[234], o, de hacerlo, lo hacen con una incidencia no relevante>>.

Este reglamento de actividades clasificadas, continúa con lo estipulado en la Ley 7/2011, en referencia, a la obtención de la licencia urbanística[235] y autorizaciones sectoriales[236] con anterioridad a la presentación de la declaración responsable, y también menciona que aquellas actividades, sujetas a autorización integral ambientada[237] o evaluación de impacto por la Ley 16/2002[238], estará implícita en la correspondiente licencia de apertura o declaración responsable. Existen una serie de actividades exentas de intervención previa[239] por ser actividades que están sujetas a un acto de habilitación previo, y que son;

- Actividades de pirotecnia.
- Instalaciones para la radiocomunicación.
- Establecimientos turísticos de alojamiento, siempre que se sujeten al régimen de autorización previa.
- Establecimientos comerciales sometidos a licencia comercial.
- Actividades de juegos y apuestas.

A continuación realizamos un estudio de algunas Comunidades Autónomas, que posterior a la Directiva 2006/123/CE, han elaborado leyes de espectáculos públicos y actividades recreativas y que hemos podido obtener del Boletín Oficial del Estado, y son: Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid y Comunidad de Castilla y León. En la Comunidad Valenciana, con la Ley 14/2010[240], de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimiento públicos, se crea un catalogo de actividades[241] sujetas al mismo y se establece dos procedimientos para la puesta en marcha para este tipo de actividades en función del aforo del establecimiento para aforo inferior a 500 personas, se realiza, por declaración responsable, mientras que para aforo superior, es necesaria autorización

[232] Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos. Boletín Oficial de Canarias, número 156, 14 de agosto de 2013.
[233] Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa. Boletín Oficial de Canarias, número 117, 15 de junio de 2012.
[234] Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. Boletín Oficial de Canarias, número 109, 7 de mayo de 2011.
[235] Artículo 72 de Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos. Boletín Oficial de Canarias, número 156, 14 de agosto de 2013.
[236] Artículo 76 de Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos. Boletín Oficial de Canarias, número 156, 14 de agosto de 2013.
[237] Artículo 75 de Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos. Boletín Oficial de Canarias, número 156, 14 de agosto de 2013.
[238] Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Boletín Oficial del Estado número 157, 2 de julio de 2002.
[239] Artículo 69 de Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos. Boletín Oficial de Canarias, número 156, 14 de agosto de 2013.
[240] Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma Valenciana. Boletín Oficial del Estado número 316, 29 de diciembre de 2010.
[241] Ver Tabla B/485 del documento <<anexos>>.

administrativa, y ambas sometidas a normativas ambientales y sectoriales. En ambos procedimientos, se exige proyecto de la obra y actividad firmado por técnico competente y visado, si fuese el caso, y además, para el procedimiento de declaración responsable, se exige, certificado final emitido por técnico competente y certificado de contrato de seguro. Esta Ley 14/2010, diferencia cuatro grandes grupos de actividades en la Comunidad Valenciana, espectáculos públicos (cinematográficos, teatrales, circenses, musicales y taurinos), actividades recreativas (culturales, taurinas, deportivas, feriales, parques de atracciones, infantiles, azar, ocio, entretenimiento, hostelería y restauración), exhibición de animales y festejos y celebraciones populares.

La Comunidad de Madrid, con la Ley 4/2013[242], de modificación de la Ley 17/1997[243], de espectáculos públicos y actividades recreativas, implanta la declaración responsable para la puesta en marcha de actividades, independientemente a otras autorizaciones exigibles, que deberá presentarse en el Ayuntamiento correspondiente, junto con, proyecto de obra y actividad firmado por técnico competente y visado si fuese necesario, autorizaciones ambientales si fuese el caso, certificado final firmado por técnico competente, certificado de contrato de seguro y copia de pago de tasas correspondientes. La Ley 17/1997, establece un catálogo[244] de espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones, que diferencia tres grupos, espectáculos públicos (cines, teatros, conciertos, etc…), actividades recreativas (baile, verbenas, conferencias, congresos, etc…) y locales e instalaciones (hostelería y restauración, instalaciones desmontables, etc…).

La Comunidad de Castilla La Mancha, con la Ley 7/2011[245], de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, establece dos tipos de procedimientos a realizar en los Ayuntamientos para el desarrollo de la actividad, declaración responsable y autorización con licencia, todo ello, al margen de otras autorizaciones o licencias de otros organismos. Se exige, en términos generales, declaración responsable para aquellas actividades incluidas en el catálogo[246] de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, y que se distribuyen en tres bloques, espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos. Mientras que es necesaria, licencia o autorización[247], con informe técnico vinculante, entre otras, para establecimientos públicos con aforo superior a 150 personas, actividades desarrolladas en instalaciones desmontables, terrazas al aire libre y espectáculos taurinos.

5.4.4. Licencia de instalaciones.

La liberalización de las <<instalaciones industriales>> se produce con el Real Decreto 2135/1980[248], con el objetivo de reducir procedimientos burocráticos que se sustituyen por la presentación de <<documentación[249]>> ante la autoridad competente que para el caso de Canarias, es la Dirección General de Industria y Energía perteneciente a la Consejería de Industria, Empleo y Comercio del Gobierno de Canarias. El decreto 154/2001[250], establece <<el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales en la

[242] Ley 4/2013, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de Madrid. Boletín Oficial del Estado número 74, 26 de marzo de 2014
[243] Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. Boletín Oficial del Estado número 98, 24 de abril de 1998.
[244] Ver Tabla B/486 del documento <<anexos>>.
[245] Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha. Boletín Oficial del Estado número 105, 3 de mayo de 2011.
[246] Ver Tabla B/487 del documento <<anexos>>.
[247] Ver Tabla B/488 del documento <<anexos>>.
[248] Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial. Boletín Oficial del Estado, número 247, 14 de octubre de 1980.
[249] Puede verse toda la documentación de los procedimientos de instalaciones en el tomo <<documentación>>
[250] Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales. Boletín Oficial de Canarias, número 97, 1 de agosto de 2001.

Comunidad Autónoma de Canarias>>, y menciona en el artículo 2, una clasificación de establecimientos e instalaciones industriales, distinguiendo dos grupos, grupo I, <<establecimientos que no requieren autorización administrativa previa para su puesta en funcionamiento>> y grupo II <<establecimientos que requieren autorización administrativa previa para su puesta en funcionamiento>>. Dentro del grupo I, <<establecimientos que no requieren autorización administrativa previa para su puesta en funcionamiento>>, se encuentran la siguientes instalaciones industriales, que se adjuntan en la tabla siguiente.

Tabla 14. Listados de instalaciones industriales que no requieren autorización administrativa para su puesta en funcionamiento recogido en el anexo del Decreto 154/2001.

- Instalaciones eléctricas de baja tensión
- Instalaciones eléctricas de alta tensión referidas a un abonado realizadas en recintos de su propiedad.
- Instalaciones receptoras de gas no pertenecientes a empresas de transporte o distribución.
- Instalaciones de aparatos elevadores
- Instalaciones de aparatos a presión excepto los que no estén incluidos en los MIE-AP-1 y 10.
- Instalaciones frigoríficas excepto las que utilicen refrigerante del grupo segundo y tercero.
- Instalaciones receptoras de agua.
- Instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.
- Instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos gaseosos o líquidos excepto las sometidas al procedimiento de autorización administrativa.
- Instalaciones de protección contra incendios
- Almacenamiento de productos químicos.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales. Boletín Oficial de Canarias, número 97, 1 de agosto de 2001.

La Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, es la autoridad competente en materia de <<instalaciones industriales>>, regulando su competencia mediante veinte y cuatro[251] procedimientos relacionados con nuestro tema de investigación, y que mostramos en la tabla siguiente;

Tabla 15. Listado de procedimientos en instalaciones industriales. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

- Autorización administrativa de instalaciones eléctricas de distribución de media tensión[252].
- Autorización administrativa de transmisión de titularidad de instalaciones eléctricas de distribución de media tensión[253].
- Autorización de empresas de venta y/o asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico[254].
- Autorización de funcionamiento de instalaciones de suministro de agua, en caso de retención de certificados de instalación[255].
- Autorización de funcionamiento, modificación, clausura ó notificación de actividad de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría con fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales o industriales[256].
- Autorización de puesta en servicio de instalaciones eléctricas privadas de media tensión[257].
- Autorización de puesta en servicio definitiva de instalaciones eléctricas de distribución de media tensión[258].

[251] Para este conjunto de actuaciones se pueden presentar terminología distinta a la hora de tramitar un expediente en la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, y que se muestran a continuación, <<autorización de especificaciones técnicas>>, <<autorización administrativa>>, <<autorización de puesta en funcionamiento>>, <<autorización de funcionamiento>>, <<autorización de puesta en servicio>>, <<autorización inicial>>, <<autorización>>, <<comunicación de puesta en funcionamiento>>, <<comunicación de puesta en servicio>>, <<comunicación previa de puesta en funcionamiento>>, <<comunicación previa de puesta en servicio>>, <<comunicación previa>>, <<inscripción en el registro>>, y <<registro>>. Información obtenida de la web https://sede.gobcan.es/industriaycomercio/ el 5 de mayo de 2015.

[252] << Autorización administrativa para la construcción, ampliación, traslado o modificación de instalaciones eléctricas de distribución de media tensión>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2637

[253] << Autorización administrativa para la construcción, ampliación, traslado o modificación de instalaciones eléctricas de distribución de media tensión>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2637#

[254] << Autorizar cualquier actuación relacionada con la venta y/o asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico o veterinario, e inscripción en el Registro correspondiente>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/957

[255] << Autorizar la puesta en funcionamiento de instalaciones de suministro de agua, en casos de retención indebida del Certificado de Instalación, como elemento coactivo para resolver discrepancias de índole distinta de la técnica>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2958

[256] << Autorizar el funcionamiento (construcción y montaje), cambios y modificaciones ó expedición de la declaración de clausura de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría con fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales o industriales>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/977

[257] << Autorizar la puesta en servicio de instalaciones eléctricas privadas de media tensión>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2641

- Autorización para calibración de tanques de productos petrolíferos[259].
- Comunicación previa de instalaciones interiores de suministro y evacuación de aguas[260].
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de ascensores[261].
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de equipos a presión[262].
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios[263].
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de productos químicos[264].
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios[265].
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de plantas e instalaciones frigoríficas[266].
- Comunicación previa de puesta en servicio de centro de almacenamiento y distribución de GLP[267].
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de distribución en media tensión[268].
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de gas[269].
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión[270].
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones privadas de media tensión[271].
- Declaración y registro de los equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico[272].
- Inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos[273].
- Inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para suministro a vehículos con venta a terceros (Estaciones de Servicio) [274].
- Registro de certificados de eficiencia energética de edificios[275].

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Cada uno de estos procedimientos tiene unos tiempos de resolución, requisitos y documentación[276] distinta según el caso en que nos encontremos. Dada la importancia para nuestra investigación mostramos una tabla en donde se refleja los siguientes parámetros,

[258] << Autorizar la puesta en servicio definitiva de instalaciones eléctricas de distribución de media tensión>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2638

[259] << Autorización para calibración de tanques según lo establecido en el Artículo 16.4 de la MI.IP-01 del Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1860

[260] <<Comunicar la puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones así como ampliaciones, modificaciones, reformas o rehabilitaciones de instalaciones existentes de suministro de agua y de evacuación de aguas residuales en los edificios, y justificar el cumplimiento de los preceptos técnicos y de seguridad de este tipo de instalaciones>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3408

[261] << Comunicar la puesta en funcionamiento de ascensores y justificar el cumplimiento de los preceptos técnicos y de seguridad de este tipo de instalaciones>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3600

[262] << Comunicar la puesta en funcionamiento de los equipos a presión y justificar el cumplimiento de los preceptos técnicos y de seguridad de este tipo de instalaciones>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3626

[263] <<Comunicar la puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios (calefacción, refrigeración, ventilación y producción de agua caliente sanitaria) destinadas a atender la demanda de bienestar térmico e higiene de las personas, y justificar el cumplimiento de los preceptos técnicos y de seguridad de este tipo de instalaciones>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3409

[264] << Comunicar la puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones así como la ampliación, modificación o el traslado de instalaciones existentes de almacenamiento, carga, descarga y trasiego de productos químicos peligrosos y justificar el cumplimiento de los preceptos técnicos y de seguridad de este tipo de instalaciones>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3685

[265] << Comunicar la puesta en funcionamiento de las instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios y justificar el cumplimiento de los preceptos técnicos y de seguridad de este tipo de instalaciones>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3627

[266] << Comunicar la puesta en funcionamiento de las plantas e instalaciones frigoríficas y justificar el cumplimiento de los preceptos técnicos y de seguridad de este tipo de instalaciones>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3684

[267] <<Puesta en servicio de centro de almacenamiento y distribución de GLP>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3906#

[268] <<Comunicar la puesta en servicio de instalaciones de distribución en media tensión>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2821

[269] <<Puesta en servicio de instalaciones receptoras de gas envasado y canalizado>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3905

[270] <<Comunicar la puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de baja tensión>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3158

[271] <<Comunicar la puesta en servicio de instalaciones privadas de media tensión>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2820

[272] <<Declaración, modificación y baja de instalaciones, cambio de titularidad y cese de actividades de las instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, incluyendo el uso médico-legal, dental, veterinario, y de uso podológico para su inscripción en el "Registro de Instalaciones de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico">> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1066

[273]<< Inscripción en el registro de instalaciones reguladas por la ITC MI-IP03 " Instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación " y por la ITC MI-IP04 " Instalaciones para suministro a vehículos", siempre y cuando sean instalaciones en las que se suministre a vehículos propiedad del titular de la instalación o no se produzca un cambio de depositarios del producto>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2967

[274] << Inscripción en el registro de instalaciones reguladas por la ITC MI-IP04 " Instalaciones para suministro a vehículos". Para suministro a vehículos con venta a terceros Estaciones de Servicio>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1850

[275] <<Inscripción en el registro oficial de certificados de eficiencia energética de edificios>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3137

[276] Puede verse toda la documentación de los procedimientos de instalaciones en el tomo <<anexos>>

<<tipo de procedimiento>>, <<tipo de trámite[277]>>, <<tiempo de resolución>>, y, <<requisitos previos>>.

Tabla 16. Tabla esquema de gestión de instalaciones de la Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de Trámite	Tiempo de resolución	Requisitos previos
- Autorización administrativa de instalaciones eléctricas de distribución de media tensión.	P	3 meses	NO
- Autorización administrativa de transmisión de titularidad de instalaciones eléctricas de distribución de media tensión.	P	3 meses	NO
- Autorización de empresas de venta y/o asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.	P	3 meses	NO
- Autorización de funcionamiento de instalaciones de suministro de agua, en caso de retención de certificados de instalación.	P	3 meses	SI
- Autorización de funcionamiento, modificación, clausura ó notificación de actividad de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría con fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales o industriales.	P	6 meses	SI
- Autorización de puesta en servicio de instalaciones eléctricas privadas de media tensión.	P	7 días	NO
- Autorización de puesta en servicio definitiva de instalaciones eléctricas de distribución de media tensión.	P	7 días	NO
- Autorización para calibración de tanques de productos petrolíferos.	P	3 meses	NO
- Comunicación previa de instalaciones interiores de suministro y evacuación de aguas.	T/P	0 meses	NO
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de ascensores.	T/P	0 meses	NO
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de equipos a presión.	P	0 meses	NO
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios.	T/P	0 meses	NO
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de productos químicos.	P	0 meses	NO
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios.	P	0 meses	NO
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de plantas e instalaciones frigoríficas.	P	0 meses	NO
- Comunicación previa de puesta en servicio de centro de almacenamiento y distribución de GLP.	P	0 meses	NO
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de distribución en media tensión.	P	0 meses	NO
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de gas.	P	0 meses	NO
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión.	T/P	0 meses	NO
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones privadas de media tensión.	P	0 meses	NO
- Declaración y registro de los equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.	T/P	1 mes	NO
- Inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos.	P	1 mes	NO
- Inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para suministro a vehículos con venta a terceros (Estaciones de Servicio).	P	3 meses	NO
- Registro de certificados de eficiencia energética de edificios.	T	0 meses	NO

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

[277] <<T>>, trámite telemático, y <<P>>, trámite presencial.

Podemos agrupar estos procedimientos por similitud, obteniendo doce bloques de instalaciones que están relacionados con la puesta en marcha de actividades industriales y comerciales, y que exponemos en la lista siguiente.

- Ascensores.
- Instalaciones de suministro y evacuación de aguas.
- Instalaciones de almacenamiento de productos químicos.
- Instalaciones de equipos a presión.
- Instalaciones de gas.
- Instalaciones de protección contra incendios.
- Instalaciones eléctricas.
- Instalaciones frigoríficas.
- Instalaciones petrolíferas.
- Instalaciones térmicas.
- Instalaciones radiactivas.
- Certificados energéticos.

Una vez establecido los bloques los relacionamos con las autorizaciones expuestas anteriormente con el objetivo de conocer la intervención a la que se encuentra sometida cada bloque de instalación.

Tabla 17.Tabla esquema de autorizaciones agrupadas por bloques de instalación. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Ascensores.
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de ascensores

Instalaciones de suministro y evacuación de aguas.
- Autorización de funcionamiento de instalaciones de suministro de agua, en caso de retención de Certificados de instalación.
- Comunicación previa de instalaciones interiores de suministro y evacuación de aguas

Instalaciones de almacenamiento de productos químicos.
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de productos químicos

Instalaciones de equipos a presión.
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de equipos a presión.

Instalaciones de gas.
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de gas
- Comunicación previa de puesta en servicio de centro de almacenamiento y distribución de GLP

Instalaciones de protección contra incendios.
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios

Instalaciones eléctricas.
- Autorización administrativa de instalaciones eléctricas de distribución de media tensión.
- Autorización administrativa de transmisión de titularidad de instalaciones eléctricas de distribución de media tensión.
- Autorización de puesta en servicio de instalaciones eléctricas privadas de media tensión.
- Autorización de puesta en servicio definitiva de instalaciones eléctricas de distribución de media tensión.
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de distribución en media tensión
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones privadas de media tensión.

Instalaciones frigoríficas.
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de plantas e instalaciones frigoríficas

Instalaciones petrolíferas.
- Autorización para calibración de tanques de productos petrolíferos.
- Inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos.
- Inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para suministro a vehículos con venta a terceros (Estaciones de Servicio).

Instalaciones térmicas.
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios

Instalaciones radiactivas.
- Autorización de empresas de venta y/o asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- Autorización de funcionamiento, modificación, clausura ó notificación de actividad de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría con fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales o industriales.

- Declaración y registro de los equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Certificados energéticos.

- Registro de certificados de eficiencia energética de edificios.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es/industriaycomercio/.

En el siguiente gráfico se muestra el número de procedimientos asociados a cada bloque de instalación definido en los apartados anteriores.

Grafico 4. Número de procedimientos asociados a cada bloque de instalación. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

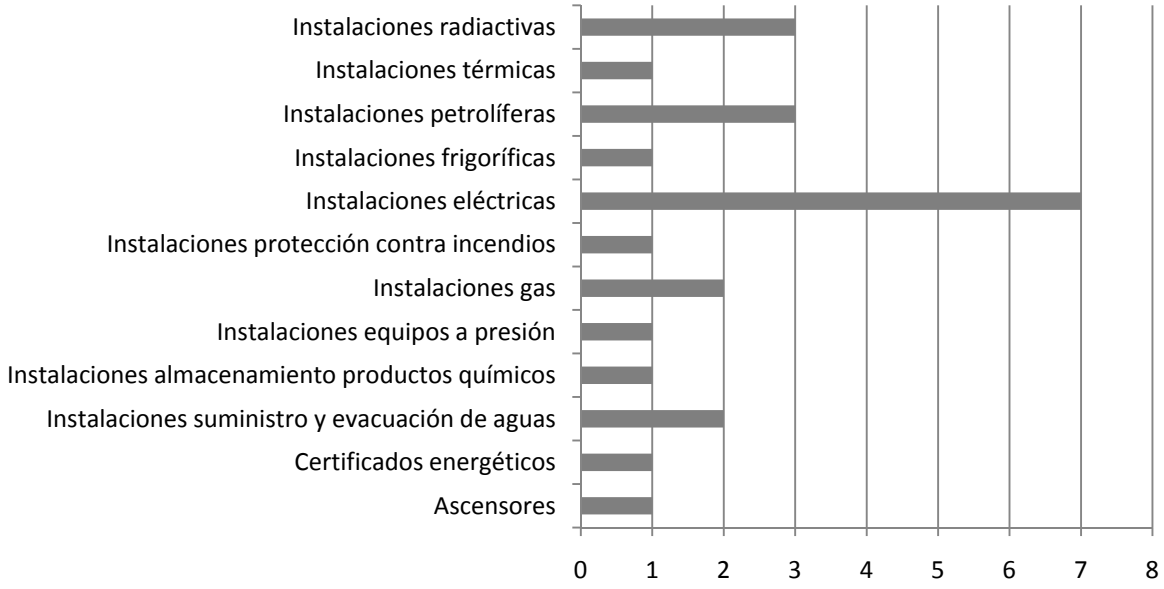

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

5.4.4.1. Instalaciones eléctricas.

Podemos clasificar las instalaciones eléctricas en cuatro grupos, como menciona García[278], << instalaciones eléctricas en baja tensión>>, << líneas eléctricas de alta tensión>>, << centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación>>, e, << instalaciones de alumbrado exterior en baja tensión>>. Cada uno de estos grupos tiene su normativa propia y tramitación independiente.

El Decreto 2617/1966[279], establecía en el artículo 1, la autorización administrativa para el desarrollo de instalaciones eléctricas en establecimientos, tanto para los de nueva creación como para las ampliaciones. La Comunidad Canaria mediante el Decreto 26/1996[280], establece procedimientos de simplificación aplicables a las instalaciones eléctricas[281] clasificadas en el artículo 3 y que según fuese el caso, era preceptiva autorización administrativa para su desarrollo. En el caso de líneas eléctricas, grupos generadores y estaciones transformadoras

[278] García Heras Pino, A. & Rodríguez Fernández, J. (2013). Documentación técnica en instalaciones eléctricas. Madrid. Editorial: Paraninfo. Página 5.
[279] Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas. Boletín Oficial del Estado número 254, 24 de octubre de 1966.
[280] Decreto 26/1996, de 9 de febrero, por el que se simplifican los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas. Boletín Oficial de Canarias, número 28, 4 de marzo de 1996.
[281] a) Instalaciones de líneas eléctricas, grupos generadores y estaciones transformadoras autónomas de servicio privado. (sin autorización administrativa).b) Instalaciones receptoras o de transformación conectadas para uso privado. (sin autorización administrativa). c) Instalaciones de transformación o distribución conectadas hasta 30 Kv. (con autorización administrativa). d) Instalaciones de interconexión y/o distribución conectadas de más de 30 Kv. (con autorización administrativa). e) Instalaciones de transformación de tensión superior a 30 Kv. (con autorización administrativa). f) Instalaciones de generación de energía eléctrica de cualquier tensión, afectas al servicio público, cuyos titulares son personas físicas o jurídicas. (con autorización administrativa).

autónomas de servicios privados, no se requería autorización administrativa para su implantación. Posteriormente, el Decreto 196/2000[282], añadió a la clasificación de instalaciones eléctricas realizado en el Decreto 26/1996, las instalaciones de generación de energía eléctrica con energía solar fotovoltaica, para las que era necesaria autorización administrativa para su implantación. En el mismo año, surge el Real Decreto 1955/2000[283], que excluye <<del régimen de autorización las instalaciones de tensión inferior a 1.000 voltios>>.

En el año 2006, la Comunidad Canaria, mediante el Decreto 161/2006[284], pretende simplificar los procedimientos y tramitación de los expedientes de las instalaciones eléctricas, y para ello crea el <<visado de calidad y conformidad[285]>>, que es un visado de pago que emiten los organismos acreditados[286], y que tiene por objeto realizar las labores de supervisión de los proyectos técnicos en base a una <<guía de contenidos mínimos de proyectos[287]>> y la normativa vigente. Se traslada con este Decreto 161/2006 a los organismos acreditados la supervisión técnica de los proyectos que venía realizando la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias.

El <<visado de calidad y conformidad>> es el documento habilitante para realizar la puesta en marcha de una instalación eléctrica en la Comunidad Canaria, tanto para las instalaciones sometidas a autorizaciones administrativas como para las sometidas a comunicaciones de puesta en servicio. Tras comprobarse ciertos vacíos en la simplificación de procedimientos y tramitación de expedientes de instalaciones eléctricas del Decreto 161/2006[288], surge el Decreto 141/2009[289], que trata de resolver esta problemática y adaptarse, a la Orden[290] de 25 de mayo de 2007 de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, por la que se regula el procedimiento telemático para la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión, y al Decreto 48/2009[291], por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa. Actualmente en la puesta en marcha de las instalaciones eléctricas en la Comunidad Canaria, se pueden presentar dos tipos de procedimientos[292], primero, instalaciones sometidas a <<autorización administrativa>> y segundo, las sometidas a <<comunicación previa de puesta en servicio>>. A continuación

[282] Decreto 196/2000, de 16 de octubre, por el que se modifica el Decreto 26/1996, de 9 de febrero, por el que se simplifican los procedimientos administrativos aplicables a instalaciones eléctricas. Boletín Oficial de Canarias, número 145, 3 de noviembre de 2000.
[283] Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Boletín Oficial del Estado número 310, 27 de diciembre de 2000.
[284] Decreto 161/2006, de 8 de noviembre, por el que se regulan la autorización, conexión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 224, 17 de noviembre de 2006.
[285] <<Consiste en la actuación de una entidad autorizada por el Centro Directivo competente, que acredita que el citado documento técnico ha sido revisado y es conforme a la reglamentación técnica de seguridad y otras normas vigentes en el ámbito y naturaleza de la instalación proyectada, y su contenido se ajusta a la "Guía de Contenido Mínimo de Proyectos" específica correspondiente, con el nivel de información y detalle exigido en el artículo anterior. Dicha actuación se plasmará en un "visado de conformidad y calidad" que diligenciará la entidad autorizada sobre el proyecto>> Artículo 59 Decreto 161/2006, de 8 de noviembre, por el que se regulan la autorización, conexión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 224, 17 de noviembre de 2006.
[286] Colegios profesionales, organismo de control autorizados, etc… Artículo 60 del Decreto 161/2006, de 8 de noviembre, por el que se regulan la autorización, conexión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 224, 17 de noviembre de 2006.
[287] <<Guía de Contenido Mínimo del Proyecto: documento publicado por la Dirección General de Industria y Energía, que facilita el diseño del proyecto de las instalaciones, así como la evaluación de sus niveles de calidad, definiendo el contenido esencial y básico que el proyectista debe reflejar y desarrollar en el proyecto que elabore y suscriba>>. Artículo 4.7 del Decreto 161/2006, de 8 de noviembre, por el que se regulan la autorización, conexión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 224, 17 de noviembre de 2006.
[288] Decreto 161/2006, de 8 de noviembre, por el que se regulan la autorización, conexión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 224, 17 de noviembre de 2006.
[289] Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 230, 24 de noviembre de 2009.
[290] Orden de 25 de mayo de 2007, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, por la que se regula el procedimiento telemático para la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión. Boletín Oficial de Canarias, número 121, 18 de junio de 2007.
[291] Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa. Boletín Oficial de Canarias, número 89, 12 de mayo de 2009.
[292] Puede verse toda la documentación de los procedimientos de instalaciones en el tomo <<documentación>>

realizamos una tabla en donde se muestra los trámites necesarios para el desarrollo de instalaciones eléctricas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tabla 18. Trámites necesarios para el desarrollo de instalaciones eléctricas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Autorización administrativa.
• Instalaciones eléctricas de distribución en media tensión. • Puesta en servicio de instalaciones eléctricas privadas en media tensión. • Transmisión de titularidad de instalaciones eléctricas de distribución en media tensión. • Puesta en servicio definitiva de instalaciones eléctricas de distribución de media tensión.
Comunicación previa de puesta en servicio.
• Instalaciones de distribución en media tensión. • Instalaciones eléctricas de baja tensión. • Instalaciones privadas de media tensión.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es/industriaycomercio/.

De todas las instalaciones mencionadas anteriormente, las instalaciones eléctricas en baja tensión (tensión nominal inferior a 1.000 voltios), representan una parte principal en el desarrollo de las actividades comerciales e industriales. La tramitación de estas instalaciones se realiza mediante <<comunicación previa de puesta en servicio>>, y se realiza actualmente de manera telemática a través de la web https://sede.gobcan.es/industriaycomercio. Belenguer[293], realiza un esquema básico de tramitación de instalaciones eléctricas desde <<las fases de diseño hasta la puesta en servicio>> dividiendo el proceso en seis fases, <<encargo>>, <<diseño>>, <<ejecución>>, <<pruebas iniciales con suministro provisional>>, <<puesta en servicio>> y <<conservación>>.

En la fase de <<diseño> de la instalación eléctrica, será necesaria la realización de un <<proyecto técnico>> o una <<memoria técnica de diseño>>, en función del tipo de instalación, tal y como recoge el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión[294] en la ITC-BT-04 y el Decreto 141/2009 que muestran una tabla de instalaciones que precisan proyecto, y que a modo de resumen adjuntamos a continuación;

Tabla 19. Instalaciones que precisan proyecto de instalación eléctrica según el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión ITC-BT-04 y Decreto 141/2009.

Tipo de instalación	Límites
Las correspondientes a industrias en general	P> 20 Kw
Las correspondientes a, locales húmedos, polvorientos con riesgo de corrosión, bombas de extracción o elevación de agua, sean industriales o no.	P>10 Kw
Las correspondientes a locales mojados, generadores y convertidores, conductos aislados para caldeo, excluyendo las de las viviendas	P>10 Kw
De carácter temporal para alimentación de maquinaria de obras en construcción, de carácter temporal en locales o desplazamientos abiertos	P>50 Kw
Las de edificios destinados principalmente a viviendas, locales comerciales y oficinas, que no tengan consideración de locales de pública concurrencia, en edificación vertical u horizontal.	P>100 Kw por caja general de protección
Las de edificios destinados principalmente a viviendas, locales comerciales y oficinas, que no tengan consideración de locales de pública concurrencia, en edificación vertical u horizontal.	Con ascensor
Las de edificios destinados principalmente a viviendas, locales comerciales y oficinas, que no tengan consideración de locales de pública concurrencia, en edificación vertical u horizontal.	Con piscina P>5 Kw
Las correspondientes a viviendas unifamiliares	P>50 Kw

[293] Belenguer Balaguer, E. & León Blasco, A. & & Sanmartín Sáez, V. (2013). Proyectos de instalaciones eléctricas de baja tensión: aplicación a edificios de viviendas. Barcelona. Editorial: Marcombo. Página 19. Figura 3.1.
[294] Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Boletín Oficial del Estado número 224, 18 de septiembre de 2002.

Las correspondientes a viviendas unifamiliares	Con ascensor
Las correspondientes a viviendas unifamiliares	Con piscina P>5 Kw
Las de garajes que requiere ventilación forzadas	Cualquiera que sea su ocupación
Las de garajes que disponen de ventilación natural	De más de 5 plazas de estacionamiento
Las correspondientes a locales de pública concurrencia	Sin límite
Las correspondientes a líneas de baja tensión con apoyos comunes con las de alta tensión, máquinas de elevación y transporte, las que utilicen tensiones especiales, las destinadas a rótulos luminosos, cercas eléctricas y redes aéreas o subterráneas de distribución.	Sin límite
Instalaciones de alumbrado exterior	P> 5 Kw
Las correspondientes a locales con riesgo de incendio o explosión excepto garajes	Sin límite
Locales con riesgo de incendio o explosión clase I y II	Sin límite
Las de quirófanos y salas de intervención	Sin límite
Las correspondientes a piscinas y fuentes	P > 5 Kw
Almacenes destinados a productos no clasificados como materia inflamable o combustible con riesgo de incendio o explosión	P>10 Kw
Establecimientos agrícolas y hortícolas	P>10 Kw
Antenas de telefonía, instalaciones de telecomunicaciones y similares	P>10 Kw
Puertos, muelles y marinas para barcos	Sin límite
Urbanizaciones (redes de baja tensión y alumbrado público)	Sin límite
Todas aquellas que, no estando comprendidas en los grupos anteriores, determine el Ministerio, mediante la oportuna disposición	Según corresponda

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Boletín Oficial del Estado número 224, 18 de septiembre de 2002 y Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 230, 24 de noviembre de 2009.

Por otro lado, el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión[295], en la ITC-BT-05 y el artículo 57 del Decreto 141/2009[296], establecen un régimen de <<verificaciones e inspecciones>> para las instalaciones eléctricas, que se dividen principalmente, en inspecciones iniciales[297] e inspecciones periódicas[298], y que ha de ser realizadas por un organismo de control autorizado[299], comúnmente llamado OCA. Estas inspecciones realizadas por los organismos de control autorizados son aplicables únicamente a las instalaciones eléctricas que mostramos en la tabla siguiente, y que son un extracto de lo estipulado en el Reglamento para Baja Tensión y el Decreto 141/2009.

Tabla 20. Listado de instalaciones eléctricas sometidas a inspecciones iniciales y periódicas reguladas en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y Decreto 141/2009.

Inspecciones iniciales.

- Instalaciones industriales que precisen proyecto, con una potencia instalada superior a 100 Kw.
- Locales de pública concurrencia.
- Locales con riesgo de incendio o explosión, de clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas.
- Locales mojados con potencia instalada superior a 25 Kw.
- Piscinas con potencia instalada superior a 10 Kw.
- Quirófanos y salas de intervención.

[295] Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Boletín Oficial del Estado número 224, 18 de septiembre de 2002.
[296] Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 230, 24 de noviembre de 2009.
[297] Inspecciones iniciales se realizan cuando la instalación esté totalmente terminada.
[298] Inspecciones periódicas se realizan cada 5 años.
[299] El organismo de control autorizado (OCA) ha de cumplir con el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial. Boletín Oficial del Estado número 32, 6 de febrero de 1996.

- Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior 5 Kw.

Inspección periódica cada cinco años

- Instalaciones industriales que precisen proyecto, con una potencia instalada superior a 100 Kw.
- Locales de pública concurrencia.
- Locales con riesgo de incendio o explosión, de clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas
- Locales mojados con potencia instalada superior a 25 Kw.
- Piscinas con potencia instalada superior a 10 Kw.
- Quirófanos y salas de intervención.
- Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior 5 Kw
- Instalaciones de carácter temporal para alimentación de maquinaria de obras en construcción, de carácter temporal en locales o desplazamientos abiertos con potencia superior a 250 Kw.

Inspección periódica cada diez años.

- Instalaciones eléctricas comunes de edificio de viviendas con potencia superior a 100 KW.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Boletín Oficial del Estado número 224, 18 de septiembre de 2002 y Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 230, 24 de noviembre de 2009.

Ciertas instalaciones eléctricas, conforme con la Orden[300] de 30 de enero de 1996 de la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, y que adjuntamos en la tabla siguiente, deben someterse a un <<contrato de mantenimiento de las instalaciones eléctricas>>, que normalmente lo realiza el instalador eléctrico que ha ejecutado las instalación, y distinguiéndose las instalaciones eléctricas que han de <<acreditar la tenencia del contrato>> y aquellas que han de <<presentar el contrato de mantenimiento>> ante la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias.

Tabla 21. Listado de instalaciones eléctricas sometidas a contrato de mantenimiento reguladas por la Orden de 30 de enero de 1996.

Instalaciones que han de acreditar la tenencia de los contratos de mantenimiento.

- Cines, teatros y auditorios.
- Discotecas, salas de baile y salas de fiesta con espectáculo.
- Parques de atracciones, ferias fijas y parques acuáticos.
- Casinos y bingos.
- Aeropuertos.
- Hospitales.
- Alumbrados públicos.

Instalaciones que han de presentar los contratos de mantenimiento.

- Estadios, pabellones deportivos y plazas de toros con potencia superior a 25 Kw o aforo superior a 1000 personas.
- Hipódromos y canódromos con potencia superior a 50 Kw o aforo superior a 1000 personas.
- Salas de baile y discotecas sin espectáculos con potencia superior a 10 Kw.
- Sociedades, clubes sociales y clubes recreativos con potencia superior a 50 Kw o aforo superior a 500 personas.
- Restaurantes, bares, cafeterías, hoteles y complejos turísticos con potencia superior a 100 Kw.
- Museos y bibliotecas con aforo superior a 300 personas.
- Estaciones de viajeros con potencia superior a 50 Kw.
- Mercados, galerías comerciales y edificio de oficinas públicas con potencia superior a 100 Kw.
- Establecimientos comerciales con superficie superior a 2.000 m2 o aforo superior a 300 personas.
- Garajes y estacionamiento de vehículos con superficie superior a 1.000 m^2.
- Garajes y estacionamientos privados con superficie superior a 5.000 m^2.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la Orden de 30 de enero de 1996, de la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, sobre mantenimiento y revisiones periódicas de instalaciones eléctricas de alto riesgo. Boletín Oficial de Canarias, número 46, 15 de abril de 1996.

La comunicación de puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en baja tensión que no requieren autorización se realiza entregando la documentación que regula el artículo 25 del Decreto 141/2009, y que son, <<proyecto>> o <<memoria técnica de diseño>>,

[300] Orden de 30 de enero de 1996, de la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, sobre mantenimiento y revisiones periódicas de instalaciones eléctricas de alto riesgo. Boletín Oficial de Canarias, número 46, 15 de abril de 1996.

<<certificado de dirección y finalización de obra firmado por técnico competente en el caso de elaboración de proyecto eléctrico>>, <<certificado de instalación emitido por empresa instaladora>>, <<certificado de inspección inicial de organismo de control autorizado (OCA)>>. <<contrato de mantenimiento de instalación eléctrica >>, <<declaración de impacto ambiental en los casos que se aplicable>> y <<certificado de eficiencia energética>>. Mendoza[301], realiza un esquema sencillo de este procedimiento, al que nosotros hemos completado, con el certificado de dirección y finalización de obra y certificado del organismo de control autorizado para aquellas instalaciones a las que les son exigibles los proyectos eléctricos e inspecciones iniciales.

Grafico 5. Esquema de procedimiento de comunicación de puesta en servicio de instalaciones eléctricas que no requieren autorización administrativa según el Decreto 141/2009.

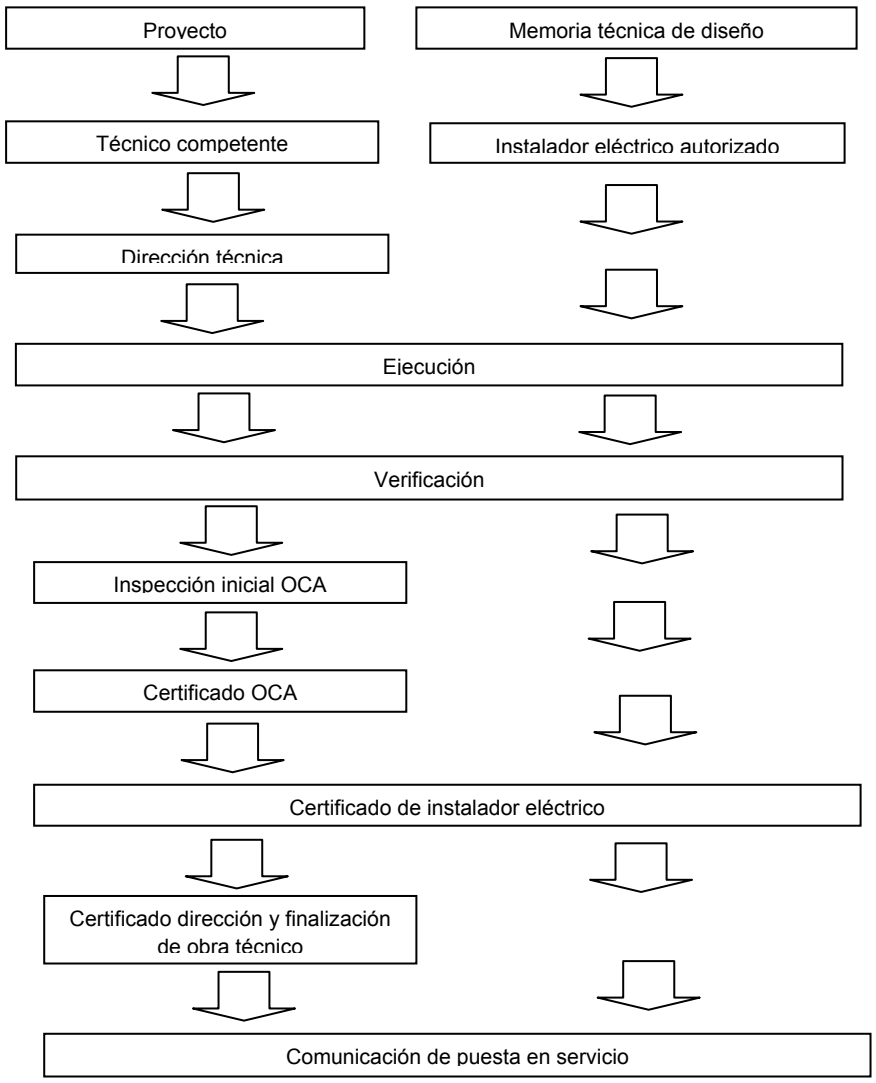

Notas. Elaboración propia con datos obtenidos de la página 183 del libro, montaje de instalaciones eléctricas de enlace en edificios, de Mendoza Ramírez, A.J. (2012). Editorial: IC editorial y del Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 230, 24 de noviembre de 2009.

[301] Mendoza Ramírez, A.J. (2012). Montaje de instalaciones eléctricas de enlace en edificios. Editorial: IC editorial. Página 183.

En el caso que se presente documentación electrónica con capacidad superior a 20 megabytes, es necesario presentar previamente a la <<comunicación previa>>, un cd o dvd con el documento en el registro general de Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias acompañado de la instancia <<aportación de ficheros digitales para trámite electrónico>> y que ha de aportarse escaneado con el registro y sello, en el momento de tramitar la <<comunicación>> de la instalación.

5.4.4.2. Instalaciones de protección contra incendios.

Los antecedentes en reglamentación de protección contra incendios se remontan a los Reales Decretos 1587/1982[302], 279/1991[303], 1230/1993[304] y 2177/1996[305]. La norma básica aprobada por Real Decreto 279/1991, era aplicable a << los edificios y establecimientos destinados a uso de vivienda, hospitalario, administrativo docente, residencial y de garaje o aparcamiento>>, exceptuando el <<uso industrial>>, que también continuaba con el Real Decreto 2177/1996 <<condiciones de protección contra incendios de los edificios>>.

La instalación de aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios en <<establecimientos y zonas de uso industrial>>, con el Real Decreto 1942/1993[306], se conseguía presentando[307] un <<proyecto técnico>> ante la Dirección General de Industria y Energía de la Comunidad Canaria. Mientras que la puesta en funcionamiento de las instalaciones, se obtenía presentando, como menciona el artículo 18, un << certificado de la empresa instaladora visado por un técnico titulado competente designado por la misma>>. Posteriormente surge el <<reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales>> aprobado por Real Decreto 2267/2004[308], y aplicable a, <<industrias>>, <<almacenamientos industriales>>, <<talleres de reparación y estacionamientos de vehículos destinados al servicio de transporte de personas y transporte de mercancías>>, <<servicios auxiliares o complementarios a las actividades anteriores>> y << almacenamientos de cualquier tipo de establecimiento cuando su carga de fuego total, calculada según este el anexo I del Real Decreto 2267/2004 sea igual o superior a tres millones de megajulios>>. La puesta en funcionamiento de este tipo de actividades, se obtenía presentando ante la autoridad competente un <<proyecto técnico>> o <<memoria técnica[309]>>, según fuese el caso, y un <<certificado emitido por un técnico competente>>.

Ulteriormente nace el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006[310], concretamente el documento aplicable a las <<instalaciones de protección contra incendios en edificios>> es el <<documento básico SI seguridad en caso de incendio>>, que

[302] Real Decreto 1587/1982, de 25 de junio, por el que se modifica la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI-81, sobre condiciones de protección contra incendio en los edificios. Boletín Oficial del Estado, número 173, 21 de julio de 1982.
[303] Real Decreto 279/1991, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación «NBE-CPI/91: Condiciones de protección contra incendios en los edificios». Boletín Oficial del Estado, número 58, 8 de marzo de 1991.
[304] Real Decreto 1230/1993, de 23 de julio, por el que se aprueba el anejo C, «Condiciones particulares para el uso comercial», de la norma básica de la edificación «NBE-CPI/91: Condiciones de protección contra incendios en los edificios». Boletín Oficial del Estado número 205, 27 de agosto de 1993.
[305] Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la norma básica de la edificación «NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios de los edificios». Boletín Oficial del Estado número 261, 29 de enero de 1996.
[306] Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Boletín Oficial del Estado número 298, 14 de diciembre de 1993.
[307] Procedimiento estipulado en Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial. Boletín Oficial del Estado, número 247, 14 de octubre de 1980.
[308] Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. Boletín Oficial del Estado número 303, 17 de diciembre de 2004.
[309] Se podrá sustituir el proyecto por una memoria técnica firmada por un técnico titulado competente, en los siguientes casos: Establecimientos industriales de riesgo intrínseco bajo y superficie útil inferior a 250 m^2. Actividades industriales, talleres artesanales y similares con carga de fuego igual o inferior a 10 $Mcal/m^2$ (42 MJ/m^2) y superficie útil igual o inferior a 60 m^2. Reformas que, según lo recogido en la disposición transitoria única, no requieren la aplicación de este reglamento. Artículo 4 del Real Decreto 2267/2004.
[310] Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documento básico sección SI4 seguridad en caso de incendio. Boletín Oficial del Estado número 74, 28 de marzo de 2006.

tiene por objeto <<establecer reglas y procedimientos que permiten cumplir las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio>>. El apartado 1 de la sección SI4, <<instalaciones de protección contra incendios>>, menciona que <<el diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de dichas instalaciones, así como sus materiales, componentes y equipos, deben cumplir lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios del Real Decreto 1942/1993[311]>>.

En la actualidad la instalación y puesta en funcionamiento de las instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios, en la Comunidad Canaria, se realiza presentando[312] una <<comunicación previa de puesta en funcionamiento>> y es de aplicación el Decreto 154/2001[313], de puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales y el Decreto 16/2009[314], relativo a <<edificios o establecimientos de cualquier uso>> en referencia a la protección activa de instalaciones de protección contra incendios. Este Decreto realiza en el artículo 4 una clasificación de instalaciones que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 22. Clasificación de instalaciones según el Decreto 16/2009.

Grupo A: instalaciones en establecimientos industriales, sujetas al cumplimiento del Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales[315], esto es:

- Las industrias, tal como se definen en el artículo 3.1 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
- Los almacenamientos industriales.
- Los talleres de reparación y los estacionamientos de vehículos destinados al servicio de transporte de personas y transporte de mercancías.
- Los servicios auxiliares o complementarios de las actividades comprendidas en los puntos anteriores.
- Almacenamientos de cualquier tipo cuando su carga de fuego total sea superior a tres millones de Megajulios (MJ).

Grupo B: instalaciones en edificios o establecimientos sujetos al cumplimiento del Código Técnico de la Edificación[316], atendiendo a la clasificación de dicha Norma:

- Los de uso residencial vivienda.
- Los de uso administrativo.
- Los de uso comercial.
- Los de uso residencial público (establecimientos turísticos alojativos).
- Los de uso docente.
- Los de uso hospitalario.
- Los de uso pública concurrencia.
- Los de uso aparcamiento, no incluidos en el grupo anterior.

Se encuadran también en este grupo B, los usos contemplados en el artículo 3.2 del RSCIEI, que coexistan con la actividad industrial en un establecimiento industrial, como son:

- Zona comercial: superficie construida superior a 250 m^2.
- Zona administrativa: superficie construida superior a 250 m^2.
- Salas de reuniones, conferencias, proyecciones: capacidad superior a 100 personas sentadas.
- Archivos: superficie construida superior a 250 m^2 o volumen superior a 750 m^3.
- Bar, cafetería, comedor de personal y cocina: superficie construida superior a 150 m^2 o capacidad para servir a más de 100 comensales simultáneamente.
- Biblioteca: superficie construida superior a 250 m^2.
- Zonas de alojamiento de personal: capacidad superior a 15 camas.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Decreto 16/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones. Boletín Oficial de Canarias, número 34, 19 de febrero de 2009.

[311] Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Boletín Oficial del Estado número 298, 14 de diciembre de 1993.
[312] Puede verse toda la documentación en <<anexos>>.
[313] Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales. Boletín Oficial de Canarias, número 97, 1 de agosto de 2001.
[314] Decreto 16/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones. Boletín Oficial de Canarias, número 34, 19 de febrero de 2009.
[315] Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. Boletín Oficial del Estado número 303, 17 de diciembre de 2004.
[316] Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documento básico sección SI4 seguridad en caso de incendio. Boletín Oficial del Estado número 74, 28 de marzo de 2006.

Unido a la << comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios>> se ha de presentar según el caso, <<proyecto>> o <<memoria técnica>>, <<certificado de técnicos competentes>>, <<certificado de instalador>> y resto de documentación[317]. Según el tipo de instalación a ejecutar, se elaborará un <<proyecto>> o una <<memoria técnica>> que viene determinado por el artículo 4 del Decreto 16/2009 y que exponemos en las tablas siguientes.

Tabla 23**.** Instalaciones de protección contra incendios que requieren de la elaboración de proyecto según el Decreto 16/2009.

Grupo A.

- Las industrias, tal como se definen en el artículo 3.1 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
- Los almacenamientos industriales.
- Los talleres de reparación y los estacionamientos de vehículos destinados al servicio de transporte de personas y transporte de mercancías.
- Los servicios auxiliares o complementarios de las actividades comprendidas en los puntos anteriores.
- Almacenamientos de cualquier tipo cuando su carga de fuego total sea superior a tres millones de Megajulios (MJ).

Grupo B.

- Los de uso residencial vivienda.
- Los de uso administrativo.
- Los de uso comercial.
- Los de uso residencial público (establecimientos turísticos alojativos).
- Los de uso docente.
- Los de uso hospitalario.
- Los de uso pública concurrencia.
- Los de uso aparcamiento, no incluidos en el grupo anterior.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Decreto 16/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones*.* Boletín Oficial de Canarias, número 34, 19 de febrero de 2009.

Tabla 24**.** Instalaciones de protección contra incendios que pueden elaborarse con memoria técnica según el Decreto 16/2009.

Grupo A. Instalaciones que cumplan con lo siguiente.

- Establecimientos industriales de riesgo intrínseco bajo y superficie útil inferior a 250 m^2.
- Actividades industriales, talleres artesanales y similares con carga de fuego igual o inferior a 10 Mcal/m^2 (42 MJ/m^2) y superficie útil igual o inferior a 60 m^2.
- Reformas que, según lo recogido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 2.267/2004, de 3 de diciembre, no requieren la aplicación de dicho reglamento.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Decreto 16/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones. Boletín Oficial de Canarias, número 34, 19 de febrero de 2009.

5.4.4.3. Instalaciones de agua.

La puesta en marcha de las instalaciones interiores de suministro de agua se rige actualmente por el Decreto 134/2011[318] y se obtiene presentando[319] una <<comunicación previa de instalaciones interiores de suministro y evacuación de aguas>> ante la Dirección General de Industria. Esta liberalización en la tramitación de este tipo de instalaciones, se realiza mediante el Decreto 154/2001[320] y concretamente a raíz de la Orden de 25 de mayo de 2007[321], sobre instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los

[317] Puede verse toda la documentación en <<anexos>>.

[318] Decreto 134/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios. Boletín Oficial de Canarias, número 122, 22 de junio de 2011.

[319] Puede verse toda la documentación de los procedimientos de instalaciones en el tomo <<documentación>>

[320] Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales. Boletín Oficial de Canarias, número 97, 1 de agosto de 2001.

[321] Orden de 25 de mayo de 2007, sobre instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 119, 15 de junio de 2007.

edificios. Anteriormente a la Orden de 25 de mayo de 2007, la Orden de 12 de abril de 1996[322], regulaba en la Comunidad Canaria las instalaciones de agua, que sometía según el tipo de instalación, a autorización administrativa previa. Las instalaciones sometidas a autorización administrativa previa tenían que realizar un <<proyecto[323] realizado por técnico competente colegiado>> y esperar el plazo estipulado para poder proceder a la instalación, para ulteriormente realizar pruebas y entregar certificaciones. Mientras que las instalaciones no sometidas a autorización administrativa bastaban con presentar una <<memoria técnica[324]>> junto con los <<boletines del instalador>>.

Con la Orden de 25 de mayo de 2007, como hemos comentado, se elimina la autorización administrativa previa en las instalaciones de suministro y evacuación de aguas, y se sustituye para cualquier tipo de instalación por la presentación de un <<modelo normalizado>>, <<proyecto técnico>> o <<memoria técnica>> junto con las <<certificaciones finales>>, <<manuales de usuario>> y <<punto de conexión>>. Con esta orden se reduce el listado de los tipos de instalaciones sometidas a proyectos[325] y se aumentan las instalaciones sometidas a memorias técnicas[326].

En la actualidad la puesta en marcha de las instalaciones de agua se regula con el Decreto 134/2011[327], por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios, que plantea como novedad, la eliminación de presentación de documentación ante la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, para instalaciones cuyo caudal sea inferior a 3 litros por segundo. Para caudales superiores a 3 litros por segundo, se ha de presentar[328] una <<comunicación previa>> junto con <<proyecto técnico>> o <<memoria técnica>>, <<certificados técnicos>>, <<certificados de instaladores>> y <<pago de tasas>>. A continuación mostramos una tabla con las instalaciones de agua que requieren proyecto o memoria técnica.

[322] Orden de 12 de abril de 1996, por la que se establecen normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas de las instalaciones interiores de suministro de agua. Boletín Oficial de Canarias, número 53, 12 de abril de 1996.

[323] Instalaciones que requería proyecto según Orden de 12 de abril de 1996, por la que se establecen normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas de las instalaciones interiores de suministro de agua. Boletín Oficial de Canarias, número 53, 12 de abril de 1996. Instalaciones con batería de contadores divisionario y aire acondicionado centralizado condensado por agua. Instalaciones con batería de contadores divisionarios (más de 16 contadores). Instalaciones individuales para cualquier destino con caudal superior a 3 litros por segundo. Instalaciones con suministro por contador en las que se utilicen más de 7 fluxores. Instalaciones en establecimiento turísticos alojativos. Instalaciones en establecimientos industriales. Instalaciones en edificios de más de 15 plantas. Instalaciones receptoras con diámetro de tubo de alimentación igual o superior a 40 mm. Instalaciones de suministros especiales. Reformas y ampliaciones importantes (aumento del 25 % en diámetro de acometida o número de contadores)

[324] Instalaciones que requería memoria técnica según Orden de 12 de abril de 1996, por la que se establecen normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas de las instalaciones interiores de suministro de agua. Boletín Oficial de Canarias, número 53, 12 de abril de 1996. Instalaciones con batería de contadores divisionarios hasta 16 contadores. Instalaciones en viviendas unifamiliares. Instalaciones en locales comerciales individuales. Reformas y ampliaciones no importantes (menos de 25% de aumento en diámetro de acometida o número de contadores).

[325] Instalaciones que requerían proyecto según Orden de 25 de mayo de 2007, sobre instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 119, 15 de junio de 2007. Instalaciones con batería de contadores divisionarios y agua caliente sanitaria central o aire acondicionado centralizado condensados por agua. Instalaciones en edificios o complejos edificatorios, con más de 16 suministros. Instalaciones individuales para cualquier destino, con caudal instalado igual o superior a 3 dm3/s. Instalaciones con más de 7 fluxores. Establecimientos turísticos alojativos. Establecimientos industriales, uso general industrial, distinto del aseo personal. Instalaciones en centros comerciales o agrupaciones de locales comerciales. Edificios de más de 15 plantas. Instalaciones receptoras singulares con diámetro de acometida igual o superior a 50 mm. Instalaciones para suministros especiales. Reformas y ampliaciones importantes (25% de aumento en diámetro de la acometida o en número de contadores) de las instalaciones recogidas en los puntos anteriores.

[326] Instalaciones que requerían memoria técnica según Orden de 25 de mayo de 2007, sobre instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 119, 15 de junio de 2007. Instalaciones en edificios o complejos edificatorios, de hasta 16 suministros. Establecimientos industriales, uso exclusivo aseos personales. Instalaciones temporales para obras u otras aplicaciones. Viviendas unifamiliares. Locales comerciales individuales. Reformas y ampliaciones no importantes. Resto de instalaciones no recogidas en los apartados anteriores.

[327] Decreto 134/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios. Boletín Oficial de Canarias, número 122, 22 de junio de 2011.

[328] Ver documentación completa en tablas de documentación.

Tabla 25.Instalaciones de agua que requieren proyecto o memoria técnica según el Decreto 134/2011.

Instalaciones que requieren proyecto.

- Instalaciones en edificios o complejos edificatorios, con más de 16 suministros.
- Instalaciones individuales para cualquier destino, con caudal instalado igual o superior a 6 dm3/s (l/s).
- Instalaciones con más de 7 fluxores.
- Edificios de más de 15 plantas.
- Instalaciones receptoras singulares con diámetro de acometida igual o superior a 50 mm.
- Reformas y ampliaciones importantes (25% de aumento en diámetro de la acometida o en número de contadores) de las instalaciones recogidas en los puntos anteriores.

Instalaciones que pueden ser sustituida por memora técnica.

- El resto de los casos no contemplados en las instalaciones que requieren proyecto.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Decreto 134/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios. Boletín Oficial de Canarias, número 122, 22 de junio de 2011.

5.4.4.4. Instalaciones térmicas.

El Real Decreto 1618/1980[329], establecía elaborar un <<proyecto técnico>> y registrarlo ante el Ministerio de Industria y Energía, antes de proceder a la puesta en servicio[330] para las instalaciones de producción de frío con consumo superior a 10 Kw e instalaciones de generación de calor con consumo superior a 6 Kw, quedando exentas de trámite y proyecto las instalaciones con consumo inferior a lo estipulado anteriormente. Surgieron posteriormente varios reglamentos de instalaciones térmicas, los Reales Decretos 1751/1998[331], 1218/2002[332] y 1027/2007[333]. Este último reglamento de instalaciones térmicas, realiza una segmentación de instalaciones en función del consumo de las instalaciones térmicas, que se mantiene en la actualidad. Las instalaciones térmicas con consumo inferior a 5 Kw están exentas de ser registradas en la Dirección General de Industria y Energía. Las instalaciones comprendidas entre 5 Kw y 70 Kw de consumo han de ejecutarse sobre una <<memoria técnica>> que puede ser elaborada por técnicos competentes o instaladores autorizados. Mientras que las instalaciones térmicas con consumo superior a 70 Kw han de desarrollarse en base a un <<proyecto técnico>> que ha de ser elaborado obligatoriamente por un técnico competente.

El Real Decreto 1017/2007 establecía la documentación[334] necesaria para la puesta en servicio de las instalaciones térmicas y que se mantiene en la actualidad con el Real Decreto 249/2010[335] y sujeta a la presentación de una <<declaración responsable>>. Concretamente, en la Comunidad Canaria, la ejecución y puesta en funcionamiento de instalaciones de calefacción, refrigeración, ventilación y producción de agua caliente sanitaria requiere la

[329]Real Decreto 1618/1980, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, con el fin de racionalizar su consumo energético. Boletín Oficial del Estado número 188, 6 de agosto de 1980.

[330] Previa entrega de <<Certificado suscrito por el técnico, bajo cuya dirección se ha realizado en montaje, visado por el colegio profesional correspondiente, donde se haga constar que la instalación se ha ejecutado de acuerdo con el proyecto específico registrado en el Ministerio de Industria y Energía y que cumple con todos los requisitos exigidos en este Real Decreto 1618/1980 y en sus instrucciones técnicas, y en otros, que en su caso le sean de aplicación>>. Artículo vigésimo primero del Real Decreto 1618/1980.

[331] Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE) y se crea la Comisión Asesora para las Instalaciones Térmicas de los Edificios. Boletín Oficial del Estado número 186, 5 de agosto de 1998.

[332] Real Decreto 1218/2002, de 22 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus Instrucciones Técnicas Complementarias y se crea la Comisión Asesora para las Instalaciones Térmicas de los Edificios. Boletín Oficial del Estado número 289, 3 de diciembre de 2002.

[333] Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Boletín Oficial del Estado número 207, 29 de agosto de 2007.

[334] Documentación necesaria para la puesta en servicio de instalaciones térmicas, << proyecto o memoria técnica de la instalación>>, << manual de uso y mantenimiento de la instalación>>, <<relación de los materiales y los equipos instalados>>, <<resultados de las pruebas de puesta en servicio realizadas de acuerdo con la IT 2>>, << certificado de la instalación>> Y << certificado de la inspección inicial cuando sea preceptivo>>, artículo 8 del Real Decreto 249/2010.

[335] Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Boletín Oficial del Estado número 67, 18 de marzo de 2010.

presentación[336] ante la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canaria de una <<comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios>>, acompañada según el tipo de instalación de <<proyecto o memoria técnica>>, <<certificado de instaladores>>, <<certificado de técnicos competentes>>, <<certificado de organismo de control>> y <<justificante de pago de tasas>>. Cada comunidad autónoma elabora sus propios <<modelos>>, y ejemplo de esta disparidad, la obtenemos entre Canarias y Andalucía. Canarias no tiene modelo de <<memoria técnica>> para instalaciones térmicas comprendidas entre 5 y 70 Kw, mientras que la Junta de Andalucía tiene un modelo de <<memoria técnica>> de tres hojas como recoge Ostos[337] en su libro.

5.4.4.5. Instalaciones de equipos a presión.

El Ministerio de Industria y Energía tiene <<competencia administrativa en la reglamentación, intervención e inspección de las condiciones de seguridad de los aparatos que producen o contienen fluidos a presión>>, según el Real Decreto 1244/1979[338], desde la Ley de 24 de noviembre de 1939. Posteriormente, surgía el Real Decreto 769/1999[339] de adaptación a la normativa europea en relación con los aparatos a presión y que era aplicable al <<diseño, fabricación y evaluación de la conformidad de los equipos a presión y de los conjuntos sometidos a una presión máxima admisible superior a 0,5 bar>>.

Esta restricción de presión máxima se sigue aplicando en la actualidad con el Real Decreto 2060/2008[340] y este Real Decreto se aplica[341] a la <<instalación, inspecciones periódicas, reparación y modificación de los equipos a presión sometidos a una presión máxima admisible superior a 0,5 bar>>. Como el resto de algunas instalaciones este tipo de instalaciones pueden ejecutarse bajo las directrices de un <<proyecto técnico[342]>> firmado por técnico competente o mediante un <<esquema de principio y plano o croquis de la

[336] Puede verse toda la documentación en <<anexos>>.
[337] Ostos Hidaldo, P. (2012). Puesta en marcha y regulación de instalaciones de climatización y ventilación-extracción (UF0419). Editorial: IC editorial. Páginas 242, 243 y 244.
[338] Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos a Presión. Boletín Oficial del Estado número 128, 29 de mayo de 1979.
[339] Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión. Boletín Oficial del Estado número 129, 31 de agosto de 1999.
[340] Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. Boletín Oficial del Estado número 31, 5 de febrero de 2009.
[341] En particular es de aplicación a;
Equipos a presión incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 97/23/CE, relativa a los equipos de presión.
Recipientes a presión simples incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 87/404/CEE, sobre recipientes a presión simples.
Los recipientes a presión transportables incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 222/2001, de 2 de marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 1999/36/CE, del Consejo, de 29 de abril, relativa a equipos a presión transportables.
Las tuberías de conexión o conducción de cualquier fluido o sustancia, con todos sus equipos anejos no incluidas en el anterior apartado 2.1.
Los equipos a presión con presión máxima admisible superior a 0,5 bar excluidos o no contemplados en los apartados anteriores deberán cumplir con las obligaciones que establece el artículo 9 del presente reglamento.
Se excluyen del presente reglamento aquellos equipos a presión que dispongan de reglamentación de seguridad específica, en la que expresamente estén reguladas las condiciones que en el se contemplan.
En cualquier caso, se excluyen las redes de tuberías de suministro o distribución de agua fría o combustibles líquidos o gaseosos, así como las redes de agua contra incendios y las de conducción de agua motriz de las centrales hidroeléctricas.
[342] Contenido del proyecto según el Real Decreto 2060/2008. Memoria (clase de actividad industrial y uso a la que se destinan los equipos a presión, identificación y características de los equipos a presión, justificación de todos los requisitos reglamentarios que le sean de aplicación, estudio de la seguridad en la utilización de la instalación, elementos de carga y descarga, aberturas y cierres, descargas de las válvulas de seguridad o proceso, dispositivos que impidan el acceso en condiciones de riesgo, temperaturas superficiales, descomposición o incendio de sustancias contenidas, criterios especiales de mantenimiento o inspección, instrucciones en caso de emergencia y procedimientos de actuación en caso de activación o fallo de las seguridades). Presupuesto. Planos (esquema de principio de la instalación con indicación de todos los equipos a presión y la situación de los accesorios de seguridad, deberán indicarse los parámetros principales de funcionamiento, presión, temperatura). Plano de situación de la instalación o del establecimiento, con indicación de referencias invariables (carretera, punto kilométrico, río) y escala aproximada de 1/10.000 a 1/50.000. Plano de ubicación de la instalación en el emplazamiento con indicación de dimensiones generales, localización de los equipos principales, y si procede, distancias a otros riesgos.

instalación[343]>> firmado por instalador autorizado de equipos a presión. Las instalaciones que requieren proyecto para su diseño, ejecución y desarrollo son las que se muestran en la tabla siguiente obtenida del Real Decreto 2060/2008.

Tabla 26.Instalaciones con equipos a presión que requieren la elaboración de proyecto según el Real Decreto 2060/2008.

- Las que la suma de los productos de la presión máxima de servicio de los equipos que componen la instalación en bar por el volumen en litros de todos los equipos a presión conectados de forma permanente en la misma instalación sea superior a 25.000, excluidas las tuberías de conexión de los recipientes y los equipos a que se refiere el artículo 3.3 del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo.
- Las que puedan generar un aumento de presión por estar sometidas a la acción de una llama, aportación de calor con peligro de sobrecalentamiento o por reacciones químicas (autoclaves, reactores, ...), en las que la suma de los productos de la presión máxima de servicio en bar por el volumen en litros de cada uno de los equipos a presión conectados en la misma instalación sea superior a 10.000, excluidas las tuberías de conexión de los recipientes y los equipos a que se refiere el artículo 3.3 del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo.
- Las que contengan fluidos peligrosos en cantidades superiores a las que se indican a continuación. Deberá considerarse la suma de las cantidades de todos los equipos a presión conectados a la instalación que contengan fluidos peligrosos, incluidos los clasificados en el artículo 3.3 de Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, y excluidas las tuberías de conexión de los recipientes.
    - Sustancia tóxica para cantidad superior a 5 kgr (las que por inhalación, ingestión y/o penetración cutánea puedan entrañar riesgos graves, agudos o crónicos, e incluso la muerte).
    - Sustancia muy tóxica para cantidad superior a 0,50 kgr (las que por inhalación, ingestión y/o penetración cutánea puedan entrañar riesgos extremadamente graves, agudos o crónicos, e incluso la muerte).
    - Sustancia corburente para cantidad superior a 50 kgr (las que, en contacto con otras sustancias y, en particular con sustancias inflamables, dan lugar a una reacción altamente exotérmica).
    - Sustancia inflamable para cantidad superior a 500 kgr (21 ºC < temperatura de inflamación < 55 ºC)
    - Sustancia muy inflamable para cantidad superior a 50 kgr (Identificadas con el riesgo R17 o con temperatura de inflamación <55 ºC y que permanezcan en estado líquido bajo presión).
    - Sustancia extremadamente inflamable para cantidad superior a 10 kgr (Identificadas con el riesgo R12 y sustancias y preparados en estado líquido mantenidos a una temperatura superior a su punto de ebullición)
    - Sustancia explosiva para cantidad superior a 1 kgr (identificadas con el riesgo R2 o R3).
- Las tuberías incluidas en el artículo 1.3 de las categorías II y III de las referidas en el artículo 9 y el anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo.
  En estos casos que requieren la presentación de proyecto, la instalación deberá ser realizada por empresa de categoría EIP-2 No obstante lo indicado en los apartados anteriores, las Instrucciones Técnicas Complementarias de este reglamento podrán indicar condiciones diferentes para requerir la presentación de proyecto de instalación o de otra documentación específica.
  La clasificación de las sustancias se realizará atendiendo a lo indicado en el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y sus posteriores modificaciones.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. Boletín Oficial del Estado número 31, 5 de febrero de 2009.

Las instalaciones con equipos a presión que no estén incluidas en la tabla anterior se podrán diseñar y desarrollar mediante un <<esquema de principio y plano o croquis de la instalación>>elaborado por el instalador autorizado. La puesta en servicio de este tipo de instalaciones, una vez finalizadas las obras de ejecución y montaje, tal y como recoge el apartado 4 del anexo II del Real Decreto 2060/2008[344], ha de presentarse ante la autoridad competente, en el caso de Canarias, la Dirección General de Industria y Energía, entregando al menos la siguiente documentación, <<proyecto técnico>> o <<esquema de principio y plano o croquis de la instalación>>, <<certificado de instalador>>, <<certificado de dirección técnica visado en caso de proyecto[345]>> y <<declaraciones de conformidad de los equipos a presión>>.

[343] Esquema de principio de la instalación, en el que se indiquen los parámetros principales de funcionamiento (presión, temperatura) y un plano o croquis de la instalación firmado por la empresa instaladora de equipos a presión.

[344] Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. Boletín Oficial del Estado número 31, 5 de febrero de 2009

[345] Modificado por el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009,

El Real Decreto 560/2010[346], recuerda que, <<corresponderá a las comunidades autónomas elaborar y mantener disponibles los modelos de declaración responsable>>. En la actualidad y en Canarias, la puesta en funcionamiento de equipos a presión, se obtiene presentando[347] una <<comunicación previa de puesta en funcionamiento>>, que se acompaña de la documentación especificada en el Real Decreto 2060/2008 y expuesta en apartado anterior, y documentación identificativa del titular de la instalación.

5.4.4.6. Instalaciones de gas.

Las instalaciones de gas se rigen en la actualidad por el Real Decreto 919/2006[348] clasificándose las instalaciones en ocho[349] tipos de instrucciones técnicas. De todas estas instrucciones las que tienen relación con nuestra investigación son las que se exponen a continuación;

- Instalación de almacenamiento de GLP en depósitos fijos.
- Instalación receptora de combustibles gaseosos alimentada mediante GLP a granel o GLP envasado o desde redes de distribución.
- Estaciones de servicio para vehículo a gas.
- Instalaciones de envases de gases licuados del petróleo (GLP) para uso propio.

Al igual que otras instalaciones contempladas, en función del tipo de instalación de gas a diseñar y ejecutar será preceptivo elaborar un <<proyecto técnico>> o <<memoria técnica>>. En la tabla siguiente se muestran las instalaciones que requieren <<proyecto>> de tal manera que las que no estén comprendidas en la misma[350] se desarrollaran mediante una <<memoria técnica>>.

Tabla 27. Instalaciones de gas que requieren de la elaboración de proyecto según el Real Decreto 919/2006.

Instalación de almacenamiento de GLP en depósitos fijos.
- Instalaciones de almacenamiento que alimenten a instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización.
- Instalaciones de almacenamiento que dispongan de vaporizador, equipo de trasvase o boca de carga a distancia enterrada o que no discurra por terrenos de la misma propiedad; Instalaciones de estaciones de almacenamiento ubicadas en lugares de libre acceso al público; Instalaciones con capacidad de almacenamiento superior a 13 m^3.
Estaciones de servicio para vehículos a gas.
- Todas las instalaciones.
Instalaciones de envases de gases licuados del petróleo (GLP) para uso propio.
- Las instalaciones individuales, cuando su potencia útil sea superior a 70 Kw.
- Las instalaciones comunes, cuando su potencia útil sea superior a 2.000 Kw.
- Las acometidas interiores, cuando su potencia útil sea superior a 2.000 Kw.
- Las instalaciones suministradas desde redes que trabajen a una presión de operación superior a 5 bar, para cualquier tipo de uso e independientemente de su potencia útil.

de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Boletín Oficial del Estado número 125, 22 de mayo de 2010, en donde elimina << visado por el correspondiente colegio oficial>>.

[346] Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Boletín Oficial del Estado número 125, 22 de mayo de 2010

[347] Puede verse toda la documentación en <<anexos>>.

[348] Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11. Boletín Oficial del Estado número 211, 4 de septiembre de 2006.

[349] ITC-ICG 01 Instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización. ITC-ICG 02 Centros de almacenamiento y distribución de envases de gases licuados del petróleo (GLP) ITC-ICG 03 Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos. ITC-ICG 04 Plantas satélite de gas natural licuado (GNL) ITC-ICG 05 Estaciones de servicio para vehículos a gas ITC-ICG 06. Instalaciones de envases de gases licuados del petróleo (GLP) para uso propio ITC-ICG 07 Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos ITC-ICG 10 Instalaciones de gases licuados del petróleo (GLP) de uso doméstico en caravanas y autocaravanas

[350] Recordar que solamente estamos haciendo referencia a las instalaciones de gas relacionada con nuestra investigación. Instalación de almacenamiento de GLP en depósitos fijos. Instalación receptora de combustibles gaseosos alimentada mediante GLP a granel o GLP envasado o desde redes de distribución. Estaciones de servicio para vehículo a gas. Instalaciones de envases de gases licuados del petróleo (GLP) para uso propio.

- Las instalaciones que empleen nuevas técnicas o materiales, o bien que por sus especiales características no puedan cumplir alguno de los requisitos establecidos en la normativa que les sea de aplicación, siempre y cuando no supongan una disminución de la seguridad de las mismas.
- Las ampliaciones de las instalaciones indicadas anteriormente, cuando la instalación resultante supere en un 30% la potencia de diseño de la inicialmente proyectada, o cuando, a causa de la ampliación, se dan los supuestos antes señalados.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11. Boletín Oficial del Estado número 211, 4 de septiembre de 2006.

Por lo tanto, las instalaciones de gas, han de <<comunicarse a la administración>>, presentando[351], en la Comunidad Canaria ante la Dirección General de Industria y Energía, una <<comunicación previa>>, que habrá de acompañarse, según el tipo de instalación de, <<proyecto técnico>> o <<memoria técnica>>, <<certificado de dirección técnica>>, <<certificado de instalador autorizado>>, <<certificado de organismo de control autorizado>>, y demás documentación. En la Comunidad Canaria, se presentan dos procedimientos, en relación al desarrollo de instalaciones de gas y en relación con nuestra investigación.

Tabla 28. Trámites necesarios para el desarrollo de instalaciones de gas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Comunicación previa de puesta en servicio de centro de almacenamiento y distribución de gases licuados del petróleo.
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de gas.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es/industriaycomercio/.

5.4.4.7. Instalaciones frigoríficas.

En el año 1977 la <<instalación, ampliación, modificación o traslado de plantas e instalaciones frigoríficas requería, con carácter previo a su puesta en funcionamiento y utilización, el dictamen favorable sobre su seguridad de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía>> y además era <<independiente de cualquier otro trámite administrativo o autorización que deban recabar o cumplimentar los interesados>> como menciona los artículos 28 y 29 del Real Decreto 3099/1977[352]. En función de la envergadura de la instalación[353] se exigía presentar un <<proyecto técnico>> y <<certificado técnico de dirección de obra>>.

Posteriormente el Real Decreto 394/1979[354] modifica varios artículos del Real Decreto 3099/1997, y establece que <<la instalación, ampliación, modificación o traslado de plantas e instalaciones frigoríficas, requería con carácter previo a su puesta en servicio, autorización de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, que la otorgaba, una vez presentado el pertinente dictamen de seguridad suscrito por el instalador frigorista autorizado y, en su caso, el técnico titulado director de obra>>, y requiriéndose como el Real Decreto 3099/1977 la obligatoriedad de presentar, según sea caso, de <<proyecto>> y <<certificado técnico de dirección de obra>>.

[351] Puede verse toda la documentación en <<anexos>>.

[352] Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas. Boletín Oficial del Estado número 291, 6 de diciembre de 1977.

[353] Los preceptos de este Reglamento serán de aplicación para todas las instalaciones frigoríficas, quedando excluidas las correspondientes a medios de transporte aéreos, marítimos y terrestres, que se regirán por sus disposiciones especiales. Asimismo, quedan excluidas las instalaciones que a continuación se detallan:
Instalaciones frigoríficas con potencia absorbida máxima de 1 Kw, que utilicen refrigerantes del primer grupo.
Instalaciones de acondicionamiento de aire, hasta un máximo de potencia absorbida de 6 Kw, que utilicen refrigerantes del primer grupo Artículo 9 del Real Decreto 3099/1977.

[354] Real Decreto 394/1979, de 2 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas. Boletín Oficial del Estado número 57, 7 de marzo de 1979.

La liberalización industrial nacida con el Real Decreto 2135/1980[355], se aplica a las instalaciones frigoríficas con el Real Decreto 754/1981[356] y el artículo 28 dicta que <<la instalación, ampliación, modificación o traslado de plantas e instalaciones frigoríficas, requerirá, previamente a su puesta en funcionamiento, la presentación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía correspondiente del pertinente dictamen de seguridad suscrito por técnico titulado competente, en el que se acredite el cumplimiento de las condiciones de seguridad contenidas en este reglamento e instrucciones técnicas complementarias, cuando haya existido dirección de obra>>.

En la actualidad en la Comunidad Canaria <<la puesta en funcionamiento de las plantas e instalaciones frigoríficas>>, se rige por las siguientes normativas; Decreto 154/2001[357] de <<procedimientos para la puesta en funcionamiento de industrias>>, Real Decreto 560/2010[358], que incorpora <<la declaración responsable>> y Real Decreto 138/2011[359] que es el <<reglamento de instalaciones frigoríficas>>.

La puesta en funcionamiento se obtiene con la presentación[360] de una << comunicación previa>>, a la que se añade según la categoría de la instalación de, <<proyecto>> o <<memoria técnica>>, <<certificado de técnico competente>>, <<certificado de instalador frigorífico>>, <<certificado de instalador de electricidad>> y demás documentación. A continuación en la tabla siguiente, se muestra la clasificación de instalaciones realizada por el Real Decreto 138/2001, de tal manera que las encuadradas en el <<nivel 1>> podrán desarrollarse mediante una <<memoria técnica>> y las incluidas en el <<nivel 2>> deberán ejecutarse bajo un <<proyecto técnico>>.

Tabla 29. Instalaciones frigoríficas que requieren de la elaboración de proyecto o memoria técnica según el Real Decreto 138/2011.

Memoria técnica.
• Nivel 1. Instalaciones formadas por uno o varios sistemas frigoríficos independientes entre sí con una potencia eléctrica instalada en los compresores por cada sistema inferior o igual a 30 Kw siempre que la suma total de las potencias eléctricas instaladas en los compresores frigoríficos no exceda de 100 Kw, o por equipos compactos de cualquier potencia, siempre que en ambos casos utilicen refrigerantes de alta seguridad (L1), y que no refrigeren cámaras o conjuntos de cámaras de atmósfera artificial de cualquier volumen.
Proyecto.
• Nivel 2. Instalaciones formadas por uno o varios sistemas frigoríficos independientes entre sí con una potencia eléctrica instalada en los compresores superior a 30 Kw en alguno de los sistemas, o que la suma total de las potencias eléctricas instaladas en los compresores frigoríficos exceda de 100 Kw, o que enfríen cámaras de atmósfera artificial, o que utilicen refrigerantes de media y baja seguridad (L2 y L3).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. Boletín Oficial del Estado número 57, 8 de marzo de 2011.

5.4.4.8. Instalaciones petrolíferas.

Dentro de las distintas instalaciones petrolíferas, y en relación con nuestra investigación nos interesa especialmente, las instalaciones de almacenamiento para su

[355] Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial. Boletín Oficial del Estado, número 247, 14 de octubre de 1980.
[356] Real Decreto 754/1981, de 13 de marzo, por el que se modifican los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas. Boletín Oficial del Estado número 101, 28 de abril de 1981.
[357] Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales. Boletín Oficial de Canarias, número 97, 1 de agosto de 2001.
[358] Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Boletín Oficial del Estado número 125, 22 de mayo de 2010.
[359] Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. Boletín Oficial del Estado número 57, 8 de marzo de 2011.
[360] Puede verse toda la documentación en <<anexos>>.

consumo en la propia instalación (MI-IP03) y las instalaciones para suministro de vehículos (MI-IP04). Los productos petrolíferos[361] se clasifican en clase A, clase B, clase C y clase D, conforme al artículo 2 del Real Decreto 2085/1994[362]. El Real Decreto 2201/1995[363], establece la instrucción técnica complementaria MI-IP04 << instalaciones fijas para distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público>> y el Real Decreto 1427/1997[364], aprueba la instrucción MI-IP03 << instalaciones petrolíferas para uso propio>>, y ambos fueron modificados por el Real Decreto[365] 2085/1994. Tendrán la consideración de instalaciones petrolíferas paras usos propios, lo estipulado en el apartado 2 del capítulo I del Real Decreto 1427/1997, y que son;

- Instalaciones industriales fijas (hornos, quemadores para aplicaciones diversas, etc.).
- Instalaciones de almacenamiento de recipientes móviles que contengan carburantes y combustibles para uso industrial.
- Instalaciones de combustibles para calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.
- Instalaciones fijas para usos internos no productivos en las industrias (grupos electrógenos, etc.).
- Instalaciones destinadas a suministrar combustible y/o carburante a medios de transporte interno, que operen sólo dentro de las empresas (carretillas elevadoras, vehículos de transporte interno, etc.).
- Instalaciones destinadas a suministrar combustible y/o carburante a los vehículos u otra maquinaria agrícola de propiedad del titular de la instalación.
- Instalaciones destinadas a suministrar combustible y/o carburante a los vehículos u otra maquinaria de obras públicas de propiedad del titular de la instalación.
- Instalaciones destinadas a suministrar combustible y/o carburante a los vehículos pertenecientes a «parques móviles» de carácter oficial, y cuyas instalaciones de almacenamiento sean para uso exclusivo del parque móvil (policías, servicio de extinción de incendios, etcétera).
- Instalaciones afectas a cooperativas agrarias, sociedades de transformación y otras entidades asociativas agrarias, únicamente en relación con las entregas de gasóleo B que realicen a sus socios directamente, para su utilización en los motores de tractores y maquinaria utilizados en faenas agrícolas, incluida la horticultura, ganadería y silvicultura, así como en motores fijos.
- Instalaciones establecidas en terrenos afectos a estaciones de autobuses, respecto a los suministros a los vehículos destinados a los servicios públicos de transporte de pasajeros por carretera, centralizados en dicha estación.

[361] Clase A. Hidrocarburos licuados cuya presión absoluta de vapor a 15 ºC sea superior a 98 kPa (un kilogramo/centímetro cuadrado, manométrica), tales como el butano, propano y otros hidrocarburos licuables. Estos hidrocarburos se dividen en dos subclases: Subclase A1. Hidrocarburos de la clase A que se almacenan licuados a una temperatura inferior a 0 ºC. Subclase A2. Hidrocarburos de la clase A que se almacenan licuados en otras condiciones. Clase B. Hidrocarburos cuyo punto de inflamación es inferior a 55 ºC y no están comprendidos en la clase A, como son la gasolina, naftas, petróleo, etc. Según su punto de inflamación, se dividen, a su vez, en otras dos subclases: Subclase B1. Hidrocarburos de clase B cuyo punto de inflamación es inferior a 38 ºC. Subclase B2. Hidrocarburos de clase B cuyo punto de inflamación es igual o superior a 38 ºC. Clase C. Hidrocarburos cuyo punto de inflamación esté comprendido entre 55 ºC y 100 ºC, tales como el gasoil, fuel-oil, diésel-oil, etc. Clase D. Hidrocarburos cuyo punto de inflamación sea superior a 100 ºC, como asfaltos, vaselinas parafinas y lubricantes. Para la determinación del punto de inflamación se aplicarán los procedimientos prescritos en la norma UNE que corresponda en cada caso. Artículo 3 del Real Decreto 2085/1994.

[362] Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas. Boletín Oficial del Estado número 23, 27 de enero de 1995.

[363] Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 «Instalaciones fijas para distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público». Boletín Oficial del Estado número 133, 5 de junio de 1995.

[364] Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 03 «Instalaciones petrolíferas para uso propio». Boletín Oficial del Estado número 254, 23 de octubre de 1997.

[365] Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre. Boletín Oficial del Estado número 253, 22 de octubre de 1999.

- Instalaciones de suministro de combustible a vehículos que operen en el exterior de la empresa o entidad con destino a una flota de camiones o vehículos de propiedad de la empresa o entidad.

Las instalaciones petrolíferas están sometidas a la <<inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas>>, que se presenta ante la Dirección General de Industria y Energía, apartando la <<solicitud de inscripción>>, y según sea el tipo de instalación, <<proyecto>> o <<memoria técnica>>, <<certificado de dirección técnica>>, <<certificado de instalación>> y demás documentación. En la tabla siguiente se presenta para las instalaciones petrolíferas con consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos los requisitos técnicos que debe tener la instalación para someterse a elaboración de <<proyecto>> o <<memoria técnica>>.

Tabla 30. Instalaciones petrolíferas que requieren de la elaboración de proyecto o memoria técnica según el Real Decreto 1523/1999.

Instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación[366]. MI-IP03.
Proyecto técnico.
Almacenamiento interior
- Productos clase B capacidad total 300 litros.
- Productos clase C y D capacidad total 3.000 litros.

Almacenamiento exterior.
- Productos clase B capacidad total 500 litros.
- Productos clase C y D capacidad total 5.000 litros.

Memoria técnica.
Almacenamiento interior
- Productos clase B capacidad entre 50 y 300 litros.
- Productos clase C y D capacidad entre 1.000 y 3.000 litros.

Almacenamiento exterior.
- Productos clase B capacidad entre 100 y 500 litros.
- Productos clase C y D capacidad entre 1.000 y 5.000 litros.

Instalaciones para suministro de vehículos. MI-IP04.
Proyecto técnico.
Almacenamiento interior
- Productos clase B capacidad total 300 litros.
- Productos clase C y D capacidad total 3.000 litros.

Almacenamiento exterior.
- Productos clase B capacidad total 500 litros.
- Productos clase C y D capacidad total 5.000 litros.

Memoria técnica.
Almacenamiento interior
- Productos clase B capacidad inferior a 300 litros.
- Productos clase C y D capacidad inferior a 3.000 litros.

Almacenamiento exterior.
- Productos clase B capacidad inferior a 500 litros.
- Productos clase C y D capacidad inferior a 5.000 litros.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre. Boletín Oficial del Estado número 253, 22 de octubre de 1999.

A continuación realizamos una tabla en donde se muestra los trámites necesarios para el desarrollo de instalaciones petrolíferas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

[366] Con este Real Decreto 1523/1999 se aumentan los márgenes para elaboración de memoria técnica para productos clase C y D en almacenamiento interior para instalaciones de almacenamiento para consumo en la propia instalación. Con el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 03 «Instalaciones petrolíferas para uso propio», era necesario proyecto almacenamiento interior; productos clase B capacidad total 300 litros y productos clase C y D capacidad total 3.000 litros, proyecto almacenamiento exterior; productos clase B capacidad total 500 litros y productos clase C y D capacidad total 5.000 litros, y era necesario memoria técnica almacenamiento interior; productos clase B capacidad entre 50 y 300 litros y productos clase C y D capacidad entre 250 y 3.000 litros, y memoria técnica almacenamiento exterior; productos clase B capacidad entre 100 y 500 litros y productos clase C y D capacidad entre 250 y 5.000 litros

Tabla 31. Trámites necesarios para el desarrollo de instalaciones petrolíferas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos.
- Inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para suministro a vehículos con venta a terceros (Estaciones de Servicio).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es/industriaycomercio/.

5.4.4.9. Instalaciones para almacenamiento de productos químicos.

El almacenamiento, carga y descarga de productos químicos peligrosos está regulado por la presentación de una <<comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de productos químicos>> ante la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias. Los productos químicos peligrosos son aquellas sustancias o preparados contemplados en los Reales Decretos 363/1995[367] y 255/2003[368]. La reglamentación vigente para este tipo de instalaciones es el Real Decreto 105/2010[369], que modifica determinados aspectos del reglamento de almacenamiento de productos químicos, aprobado por Real Decreto 379/2001[370]. Quedan excluidos[371] de la aplicación del Real Decreto 105/2010, los almacenamientos con capacidad inferior a;

- 50 kgr. (sólidos tóxicos clase T^+).
- 200 kgr. (sólidos corrosivos clase a).
- 250 kgr. (sólidos tóxicos clase T).
- 400 kgr. (sólidos corrosivos clase b).
- 500 kgr. (comburentes).
- 1.000 kgr. (sólidos fácilmente inflamables, sólidos tóxicos clase T, sólidos corrosivos clase c, irritantes, sensibilizantes, carcinogénicos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción y peligrosos para el medio ambiente).

Y también quedan excluidos del ámbito de aplicación del reglamento mencionado, los indicados en las diferentes instrucciones técnicas complementarias[372]. En función del tipo de

[367] Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Boletín Oficial del Estado número 133, 5 de junio de 1995.

[368] Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos. Boletín Oficial del Estado número 54, 4 de marzo de 2003.

[369] Real Decreto 105/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican determinados aspectos de la regulación de los almacenamientos de productos químicos y se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE APQ-9 "almacenamiento de peróxidos orgánicos". Boletín Oficial del Estado número 67, 18 de marzo de 2010.

[370] Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE APQ-1, MIE APQ-2, MIE APQ-3, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6 y MIE APQ-7. Boletín Oficial del Estado número 112, 10 de mayo de 2001.

[371] Artículo 1 apartado 2 del Real Decreto 105/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican determinados aspectos de la regulación de los almacenamientos de productos químicos y se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE APQ-9 "almacenamiento de peróxidos orgánicos". Boletín Oficial del Estado número 67, 18 de marzo de 2010.

[372] La Instrucción técnica complementaria MIE-APQ 1 <<almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles>> se aplicará a las instalaciones de almacenamiento, carga y descarga y trasiego de los líquidos inflamables y combustibles con las siguientes excepciones, a) los almacenamientos con capacidad inferior a 50 l de productos de clase B, 250 l de clase C o 1.000 l de clase D, b) los almacenamientos integrados dentro de las unidades de proceso, cuya capacidad estará limitada a la necesaria para la continuidad del proceso. Las instalaciones en las que se cargan/descargan contenedores cisterna, camiones cisterna o vagones cisterna de líquidos inflamables o combustibles deberán cumplir esta ITC aunque la carga/descarga sea a/de instalaciones de proceso, c) los almacenamientos regulados por el Reglamento de Instalaciones petrolíferas, d) Los almacenamientos de GLP (gases licuados de petróleo) o GNL (gases naturales licuados) que formen parte de una estación de servicio, de un parque de suministro, de una instalación distribuidora o de una instalación de combustión, e) los almacenamientos de líquidos en condiciones criogénicas (fuertemente refrigerados), f) los almacenamientos de sulfuro de carbono, g) los almacenamientos de peróxidos orgánicos, h) los almacenamientos de productos cuyo punto de inflamación sea superior a 150 ^{o}C, i) los almacenamientos de productos para los que existan reglamentaciones de seguridad industrial específicas. La instrucción técnica complementaria MIE-APQ 2 <<almacenamiento de óxido de etileno>> no será de aplicación a los almacenamientos integrados en los procesos de fabricación. La instrucción técnica complementaria MIE APQ-3 <<almacenamiento de cloro>> no será de aplicación a, los almacenamientos integrados dentro de las unidades de proceso y los almacenamientos de cloro líquido a baja presión. La instrucción técnica complementaria MIE-APQ-4 <<almacenamiento de amoníaco anhidro>> es de aplicación a los almacenamientos de amoníaco anhidro, con excepción de los siguientes, los integrados en procesos de fabricación, las cisternas de transporte y, en general, los almacenamientos en envases móviles y las grandes tuberías para transporte (amonoductos). La instrucción técnica complementaria MIE-APQ-6 «Almacenamiento de

almacenamiento, se ha de elaborar un <<proyecto técnico>>, que podrá sustituirse por una <<memoria descriptiva de la instalación>>, para los casos especificados, en el artículo 3, del Real Decreto 105/2010[373], y que mostramos en siguiente tabla,

Tabla 32. Intervalo de capacidad de productos químicos para los cuales no es necesario proyecto específico de almacenamiento de productos químicos.

- Capacidad entre 50 y 250 kgr. (sólidos tóxicos clase T^+).
- Capacidad entre 200 y 1.000 kgr. (sólidos corrosivos clase a).
- Capacidad entre 400 y 2.000 kgr. (sólidos corrosivos clase b).
- Capacidad entre 250 y 1.250 kgr. (sólidos tóxicos clase T).
- Capacidad entre 500 y 2.500 kgr. (sólidos tóxicos corburentes).
- Capacidad entre 1.000 y 5.000 kgr. (sólidos fácilmente inflamables, sólidos tóxicos clase Xn, sólidos corrosivos, clase c, irritantes, carcinogénicos, sensibilizantes, mutagénicos, tóxicos para la reproducción y peligrosos para el medio ambiente).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Real Decreto 105/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican determinados aspectos de la regulación de los almacenamientos de productos químicos y se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE APQ-9 "almacenamiento de peróxidos orgánicos". Boletín Oficial del Estado número 67, 18 de marzo de 2010.

Por tanto, para la puesta en funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de productos químicos en la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias, se ha de presentar[374] junto con la <<comunicación previa>>, el <<proyecto>> o <<memoria descriptiva>>, <<certificado de técnicos competentes>>, <<certificado de organismo de control autorizado>>, <<tasas>> y <<documentación del titular>>.

5.4.4.10. Ascensores.

La puesta en funcionamiento de ascensores[375], requiere de la presentación[376] de una <<comunicación previa de puesta en funcionamiento>>, ante la Dirección General de Industria

líquidos corrosivos» se aplicará a las instalaciones de almacenamiento, manipulación, carga y descarga de los líquidos corrosivos excepto, los almacenamientos que no superen la cantidad total almacenada de 200 litros de clase a), 400 litros de clase b) y 1.000 litros de clase c), los almacenamientos integrados en unidades de proceso, en las cantidades necesarias para garantizar la continuidad del proceso, los almacenamientos no permanentes en expectativa de tránsito cuando su período de almacenamiento previsto sea inferior a setenta y dos horas, los almacenamientos de productos para los que existan reglamentaciones de seguridad industrial específicas y los almacenamiento de residuos tóxicos y peligrosos. La instrucción técnica complementaria MIE-APQ 7 <<Almacenamiento de líquidos tóxicos>> se aplicará a las instalaciones de almacenamiento, manipulación, carga y descarga de los líquidos tóxicos, en donde se excluyen, a) los almacenamientos de gases tóxicos licuados, b) los almacenamientos de productos que, siendo tóxicos, sean además explosivos o radiactivos o peróxidos orgánicos, c) los almacenamientos integrados en procesos de fabricación, considerando como tales los siguientes, unidad de proceso, y Recipientes de materias primas y aditivos, productos intermedios o producto acabado, situados dentro de los límites de batería de las unidades de proceso y cuya cantidad no exceda de la estrictamente necesaria para garantizar la continuidad del proceso, d) los almacenamientos no permanentes en expectativa de tránsito, e) los almacenamientos de productos para los que existan reglamentaciones de seguridad industrial específicas. f) los almacenamientos que no superen la cantidad total almacenada de 600 l, de los cuales 50 l, como máximo, podrán ser de la clase T+ y 150 l, como máximo, de la clase T. En ningún caso la suma de los cocientes entre las cantidades almacenadas y las permitidas para cada clase superará el valor de 1. La capacidad máxima unitaria de los envases en estos almacenamientos exentos no podrá superar los 2 l para la clase T+ y los 5 l para la clase T, y g) los almacenamientos de residuos tóxicos y peligrosos. La instrucción técnica complementaria MIE-APQ-9 <<almacenamiento de peróxidos orgánicos>> se aplicará a las instalaciones de almacenamiento de peróxidos orgánicos con una capacidad superior a 5 kg, con las siguientes excepciones, a) los preparados cuyo contenido en oxígeno activo procedente del peróxido orgánico es inferior al 1,0 por ciento y su contenido en agua oxigenada sea también inferior al 1,0 por ciento, b) Los preparados cuyo contenido en oxígeno activo procedente del peróxido orgánico es inferior al 0,5 por ciento y su contenido en agua oxigenada esté comprendido entre el 1,0 por ciento y el 7,0 por ciento, c) Los preparados de peróxidos orgánicos que, en los ensayos de laboratorio, no detonen en estado de cavitación, no deflagren en absoluto, no reaccionen en espacio limitado, con potencia explosiva nula y sean térmicamente estables, con excepción de lo indicado en la tabla 1, d) Los preparados o los peróxidos orgánicos, tipo A de acuerdo con la clasificación establecida en el apartado 2.1.5 del Reglamento 1272/2008 CE, que pueden detonar o deflagrar rápidamente en su embalaje o envase, y e) Los peróxidos orgánicos del grupo de almacenamiento 5.

[373] Real Decreto 105/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican determinados aspectos de la regulación de los almacenamientos de productos químicos y se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE APQ-9 "almacenamiento de peróxidos orgánicos". Boletín Oficial del Estado número 67, 18 de marzo de 2010.

[374] Puede verse toda la documentación en <<anexos>>.

[375] No están incluidos, a) Los aparatos de elevación y manutención empleados en las minas, b) Los aparatos de elevación y manutención concebidos para fines militares o experimentales, c) Los aparatos de elevación y manutención que hayan de instalarse en barcos y plataformas flotantes de exploración o perforación, d) Aparatos de elevación y manutención utilizados en la manipulación de materiales radiactivos, e) Elevadores de uso en escenarios de teatro o espectáculos similares no instalados de formas permanente. Artículo 3 del Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos. No están incluidos, los ascensores de obras de construcción, las instalaciones de cables, incluidos los funiculares, los ascensores especialmente diseñados y fabricados para fines militares o policiales, los aparatos de elevación desde los cuales se pueden efectuar trabajos, los ascensores para pozos de minas, los aparatos de elevación destinados a mover actores durante representaciones artísticas, los aparatos de elevación instalados en medios de transporte, los aparatos de elevación vinculados a una máquina y destinados exclusivamente al acceso a puestos de trabajo, incluidos los puntos de mantenimiento e inspección de la

y Energía del Gobierno de Canarias. Es de aplicación el Real Decreto 2291/1985[377], por el que se aprueba el reglamento de aparatos de elevación y manutención, el Real Decreto 560/2010[378] y Real Decreto 88/2013[379]. El artículo 17, del Real Decreto 2291/1985, modificado por el Real Decreto 560/2010, mencionaba, en términos generales, que la <<puesta en funcionamiento de un ascensor>>, no precisaba de otro requisito que presentar un certificado de la empresa instaladora visado por un técnico titulado competente ante la autoridad competente. Actualmente para la <<puesta en funcionamiento>> se ha de presentar en la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias, entre otra documentación[380], lo estipulado en el artículo 4, del Real Decreto 88/2013, <<ficha técnica de la instalación>>, <<declaración CE de conformidad>>, <<contrato de conservación>>y <<actas de los ensayos relacionadas con el control final>>, cuando sea aplicable.

5.4.4.11. Certificados energéticos.

Antes de la <<apertura>> de un local comercial ha de realizarse un <<certificado de eficiencia energética>> del proyecto realizado por un técnico competente y ha de inscribirse en el <<registro oficial de certificado de eficiencia energética de edificios>> perteneciente a la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias para obtener la correspondiente etiqueta energética tal y como establece el Decreto 13/2012[381]. La documentación[382] se presenta de manera telemática, en la web del Gobierno de Canarias, conteniendo los resultados del <<cálculo energético>> y la <<autorización y documento de identificación del titular de la instalación>>. Posteriormente, se aprueba <<el procedimiento básico para la certificación energética de los edificios>>, mediante el Real Decreto 235/2013[383], que es de aplicación[384] a;

- Edificios de nueva construcción.
- Edificios o partes de edificios existentes que se vendan o alquilen a un nuevo arrendatario, siempre que no dispongan de un certificado en vigor.
- Edificios o partes de edificios en los que una autoridad pública ocupe una superficie útil total superior a 250 m^2 y que sean frecuentados habitualmente por el público.

Se excluyen del ámbito de aplicación:

- Edificios y monumentos protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado o en razón de su particular valor arquitectónico o histórico.

máquina, los trenes de cremallera, las escaleras mecánicas y andenes móviles, y los aparatos elevadores que discurran a lo largo de una escalera o rampa o que sirvan una distancia vertical menor que la existente entre dos plantas de un edificio. Artículo 3 del Real Decreto 88/2013.

[376] Puede verse toda la documentación en <<anexos>>.

[377] Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos. Boletín Oficial del Estado número 296, 11 de diciembre de 1985.

[378] Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Boletín Oficial del Estado número 125, 22 de mayo de 2010.

[379] Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre. Boletín Oficial del Estado número 46, 22 de febrero de 2013.

[380] Puede verse toda la documentación en <<anexos>>.

[381] Decreto 13/2012, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento de registro del certificado de eficiencia energética de edificios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 41, 28 de febrero de 2012.

[382] Puede verse toda la documentación en <<anexos>>.

[383] Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. Boletín Oficial del Estado número 89, 13 de abril de 2013

[384] Artículo 2 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

- Edificios o partes de edificios utilizados exclusivamente como lugares de culto y para actividades religiosas.
- Construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a dos años.
- Edificios industriales, de la defensa y agrícolas o partes de los mismos, en la parte destinada a talleres, procesos industriales, de la defensa y agrícolas no residenciales.
- Edificios o partes de edificios aislados con una superficie útil total inferior a 50 m^2.
- Edificios que se compren para reformas importantes o demolición.
- Edificios o partes de edificios existentes de viviendas, cuyo uso sea inferior a cuatro meses al año, o bien durante un tiempo limitado al año y con un consumo previsto de energía inferior al 25 por ciento de lo que resultaría de su utilización durante todo el año, siempre que así conste mediante declaración responsable del propietario de la vivienda.

5.5. ANALISIS DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR.

5.5.1. Actividades Industriales.

5.5.1.1. Introducción.

La ley de Ordenación y Defensa de la Industria, del año 1939, otorgaba al Estado, la intervención total en el sector industrial exigiendo <<autorización previa>> para la implantación de cualquier industria, como menciona De la Quadra[385]. Intentando eliminar el carácter intervencionista del Estado, surge el Decreto 157/1963[386] que autoriza la libre instalación, ampliación y traslado de industrias en el territorio nacional, por parte del Ministerio de Industria, estableciendo tres escenarios diferentes, <<libre instalación de industrias>>,<<libre instalación de industrias sujetas a condiciones mínimas>> y <<autorización previa de industrias>>. Según el tipo y clase de industria se distinguen tres grupos de actuación, primero, se autoriza la libre instalación, ampliación y traslado de toda clase de industrias a excepción de industrias, principalmente, de servicios públicos, hidrocarburos, energía nuclear, explosivos, etc., segundo, se autoriza la libre instalación, ampliación y traslado, siempre y cuando se cumplan con las condiciones técnicas y mínimas impuestas por el Ministerio en industrias que lo aconsejen, principalmente, fábricas de alimentación, fábricas de productos químicos, fábricas de construcción, etc., y tercero, requerirán de autorización previa, las industrias que no se ajusten a las condiciones técnicas y mínimas del Ministerio de Industria. El artículo cuarto, de este decreto, dicta los plazos y la documentación a presentar, solamente para industrias de libre autorización e industrias con condiciones técnicas y mínimas y se menciona la necesidad de entregar un proyecto técnico ante Organismo Provincial, obteniéndose, previa inspección, el Registro Industrial que habilita al titular al ejercicio de la actividad, sujeto, si fuere el caso las condiciones del Reglamento de 1963 de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

[385] De la Quadra Salcedo Fernández del Castillo, Tomás (2013). Consideraciones generales sobre la actividad administrativa en la industria. Obtenido el 15 de abril de 2014, desde la dirección web, http://ocw.uc3m.es/derecho-administrativo/accion-administrativa/resumenes-de-contenidos-1/OCW-AASE-L9.pdf, Universidad Carlos III de Madrid. Lección 9. Industria. Consideraciones generales sobre la actividad administrativa en la industria. El régimen de libertad de instalación de las industrias. La regulación de la actividad industrial: seguridad y la calidad industriales.

[386] Decreto 157/1963, de 26 de enero, por el que se autoriza la libre instalación, ampliación y traslado de industrias en el territorio nacional. Boletín Oficial del Estado número 25, 29 de enero de 1963.

Continuando con la intervención industrial realizada por el Decreto 157/1963 surge el 22 de julio de 1967, el Decreto 1775/1967[387], define conceptos como ampliación, cese de actividad, traslado, renovación y sustitución de máquinas, y además, la autorización obtenida habilita al titular al ejercicio de la actividad con sujeción de las condiciones de otras materias tales como seguridad, higiene, policía de cauces, urbanismo, turismo, en definitiva la actividad industrial ha de cumplir con las normativas y requisitos de los organismos competentes en la actividad a desarrollar, tal y como se menciona en el artículo cuatro. Este Decreto 1775/1967, establece, para cada uno de los tres grupos, los plazos, la tramitación y la documentación a entregar, requiriéndose para todos ellos, proyecto técnico, memoria descriptiva, estudio económico, plano y presupuesto. Posteriormente, el decreto 2072/1968[388], establece un listado de industrias para cada régimen de autorización mencionado anteriormente.

En el año 1977, se pasa, con el Real Decreto 378/1977[389], de tres tipos de régimen de autorización industrial, a dos, clasificándose las industrias[390] en, <<industrias sometidas a autorización previa[391]>> e <<industrias sin autorización previa para su puesta en funcionamiento y desarrollo>>. La liberalización industrial, se produce con el Real Decreto 2135/1980[392], que elimina la <<autorización previa de instalación en la gran mayoría de industrias>>[393] e instalaciones industriales, reduciendo trámites burocráticos, que se sustituyen, para la <<puesta en funcionamiento>>, por la presentación de una comunicación ante la autoridad competente, junto con el <<documento técnico[394]>> y <<certificados técnicos>>, entre otros documentos, entendiéndose favorable si en el plazo de un mes no se producía alguna manifestación de la administración, todo ello, sin excluir el cumplimiento de la <<seguridad industrial>>. La seguridad tiene dos enfoques, según Denton[395], un enfoque centrado en el trabajo que consiste en <<eliminar los riegos físicos en el ambiente de trabajo>>, y otro enfoque centrado en el trabajador, que radica en <<la eliminación de los riesgos psicológicos>>. En cierta manera, estos enfoques, están relacionados con la <<seguridad industrial>>, que tratan de prevenir riesgos.

El concepto <<seguridad industrial>>, queda definido en al artículo 9 de La Ley 21/1992[396], de industria, teniendo por objeto << la prevención y limitación de riesgos, así como la protección contra accidentes y siniestros capaces de producir daños o perjuicios a las personas, flora, fauna, bienes o al medio ambiente, derivados de la actividad industrial o de la utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones o equipos y de la producción, uso o consumo, almacenamiento o desecho de los productos industriales>>, y además, reconoce la libertad de instalación de industrias, a excepción, de las industrias consideradas de interés general por Ley, que requerirán autorización previa.

[387] Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. Boletín Oficial del Estado número 176, 25 de julio de 1967.
[388] Decreto 2072/1968, de 27 de julio, por el que se clasifican determinadas industrias a efectos de su instalación, ampliación y traslado. Boletín Oficial del Estado número 200, 20 de agosto de 1968.
[389] Real Decreto 378/1977, de 25 de febrero, sobre medidas liberalizadoras en materia de instalación, ampliación y traslado de industrias. Boletín Oficial del Estado número 64, 16 de marzo de 1977.
[390] A excepción de industrias de; minas, investigación, hidrocarburos, energía nuclear, agua, gas, electricidad e industrias militares, recogido en Real Decreto 378/1977, de 25 de febrero, sobre medidas liberalizadoras en materia de instalación, ampliación y traslado de industrias. Boletín Oficial del Estado número 64, 16 de marzo de 1977.
[391] Aquellas cuyos consumos de energías superen las equivalencias de seis mil toneladas de fuel-oil/año o de veinticuatro millones de kilovatios/hora·año.
[392] Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial. Boletín Oficial del Estado, número 247, 14 de octubre de 1980.
[393] A excepción de industrias de; minería, hidrocarburos, transporte de energía, productos energéticos, armas, explosivos, militares, estupefacientes o psicotrópicos.
[394] Proyecto o memoria técnica según sea el caso.
[395] Dentón, K. (1982). Seguridad industrial: administración y métodos. Editorial: McGraw-Hill Interamericana. Página 2.
[396] Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria. Boletín Oficial del Estado número 176, 23 de julio de 1992.

El procedimiento para la puesta en marcha de los <<establecimientos e instalaciones industriales>>, se recoge en el artículo 3, del Decreto 154/2001[397], mencionando que para aquellos <<establecimientos industriales>> que no requieran autorización previa[398], grupo I, la puesta en marcha se realiza con la presentación de una comunicación ante la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, junto con, <<documentación técnica>>, <<certificados de técnicos competentes>>, <<certificados de los instaladores>> y resto de documentación específica según el tipo de instalación. Mientras que los <<establecimientos industriales>> sometidas autorizaciones previas[399], grupo II, requerirán para la puesta en marcha, autorización previa de la Dirección General de Industria y Energía. En ambos casos, y en función del tipo de establecimiento industrial[400], recogido en el artículo 4 del Real Decreto 559/2010[401], de reglamento del registro integrado industrial, será necesaria la inscripción del establecimiento en el <<reglamento del registro integrado industrial>>. El Decreto 154/2001, advierte que <<no se podrá iniciar la actividad sin la obtención previa de la correspondiente licencia de apertura o actividad en su caso, o cualquier otro permiso que fuere necesario disponer>>.

Los establecimientos industriales, pueden estar sometidos a <<autorización previa>> o <<no estarlo>>, o lo que es lo mismo, liberalizado[402] o no liberalizado[403], como hemos comentado en apartados anteriores. En relación con los establecimientos industriales, la Dirección de industria y Energía, distingue cuatro procedimientos[404], <<autorización de instalación de establecimientos industriales no liberalizados>>, <<puesta en servicio de establecimiento industriales no liberalizados>>, <<puesta en servicio de establecimientos liberalizados>> y <<registro integrado industrial>>. Todos estos procedimientos quedan resumidos en la tabla que se muestra a continuación.

Tabla 33. Listado de procedimientos para establecimientos industriales. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

- Autorización administrativa de establecimientos y actividades industriales no liberalizadas[405].
- Autorización de puesta en funcionamiento de establecimientos y actividades industriales no liberalizadas[406].

[397] Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales. Boletín Oficial de Canarias, número 97, 1 de agosto de 2001.

[398] Todos los establecimientos industriales a excepción de industrias de; minería, hidrocarburos, transporte de energía, productos energéticos, armas, explosivos, militares, estupefacientes o psicotrópicos.

[399] Establecimientos industriales de; minería, hidrocarburos, transporte de energía, productos energéticos, armas, explosivos, militares, estupefacientes o psicotrópicos.

[400] Artículo 4 Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial. Boletín Oficial del Estado número 125, 22 de mayo de 2010. 1. El Registro Integrado Industrial comprenderá los datos relativos a las empresas, y establecimientos que realicen alguna de las siguientes actividades o instalaciones: a) Las actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, y el aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos o procesos técnicos utilizados y, en su caso, las instalaciones que éstas precisen. b) Las actividades de generación, distribución y suministro de la energía y productos energéticos. c) Las actividades de investigación, aprovechamiento y beneficio de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos, cualquiera que sea su origen y estado físico. d) Las instalaciones nucleares y radiactivas. e) Las industrias de fabricación de armas, explosivos y artículos de pirotecnia y cartuchería y, aquellas que se declaren de interés para la defensa nacional. f) Las industrias alimentarias, agrarias, pecuarias, forestales y pesqueras. g) Las actividades industriales relacionadas con el transporte y las telecomunicaciones. h) Las actividades industriales relativas al medicamento y a la sanidad. i) Las actividades industriales relativas al fomento de la cultura. 2. También constarán en el Registro Integrado Industrial los datos relativos a las siguientes empresas, y entidades de servicios, con personalidad física o jurídica: a) Los servicios de ingeniería, diseño, consultoría tecnológica y asistencia técnica de carácter industrial directamente relacionados con las industrias, actividades e instalaciones que se relacionan en el apartado 1 del presente artículo. b) Las entidades de acreditación, organismos de control, laboratorios y otros agentes en materia de seguridad y calidad industrial. 3. El Registro Integrado Industrial contendrá datos tanto de empresas y entidades establecidas en España, como de empresas y entidades legalmente establecidas para el ejercicio de su actividad en cualquier otro Estado miembro de la Unión Europa, que ejerzan su actividad en régimen de libre prestación en territorio español. 4. Las descripciones literales de actividad reflejadas en los apartados 4.1 y 4.2 deberán transcribirse en términos de códigos de la Clasificación CNAE vigente.

[401] Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial. Boletín Oficial del Estado número 125, 22 de mayo de 2010.

[402] Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales. Boletín Oficial de Canarias, número 97, 1 de agosto de 2001.

[403] Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial. Boletín Oficial del Estado, número 247, 14 de octubre de 1980.

[404] Estos procedimientos pueden verse detalladamente en el tomo <<documentación>>.

[405] << Autorizar la instalación, ampliación o traslado de los establecimientos y actividades no liberalizadas>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2266

[406] << Autorizar la puesta en servicio de los establecimientos y actividades industriales no liberalizadas>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2267

- Comunicación de puesta en servicio de instalaciones en establecimientos industriales liberalizados[407].
- Inscripción de establecimientos industriales en el Registro Integrado Industrial[408].

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Cada uno de estos procedimientos tiene tiempos de resolución distintos y la necesidad, según el caso, de cumplir previamente al inicio del trámite con los requisitos previos, dictados por la Dirección General de Industria y Energía. En la siguiente tabla se muestra el <<tipo de trámite>>, que puede ser presencial <<P>> o telemático<<T>>, <<tiempo de resolución>> y <<requisitos previos>>.

Tabla 34. Tabla esquema de gestión de establecimientos industriales. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Autorización administrativa de establecimientos y actividades industriales no liberalizadas	P	3 meses	NO
- Autorización de puesta en funcionamiento de establecimientos y actividades industriales no liberalizadas.	P	30 días	SI
- Comunicación de puesta en servicio de instalaciones en establecimientos industriales liberalizados.	P	0 meses	NO
- Inscripción de establecimientos industriales en el Registro Integrado Industrial	T/P	0 meses	SI

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

A continuación, realizamos un gráfico donde se muestra el esquema de procedimiento para la puesta en marcha de un establecimiento industrial liberalizado o no liberalizado.

Grafico 6. Esquema de procedimiento para la puesta en marcha de un establecimiento industrial en la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias.

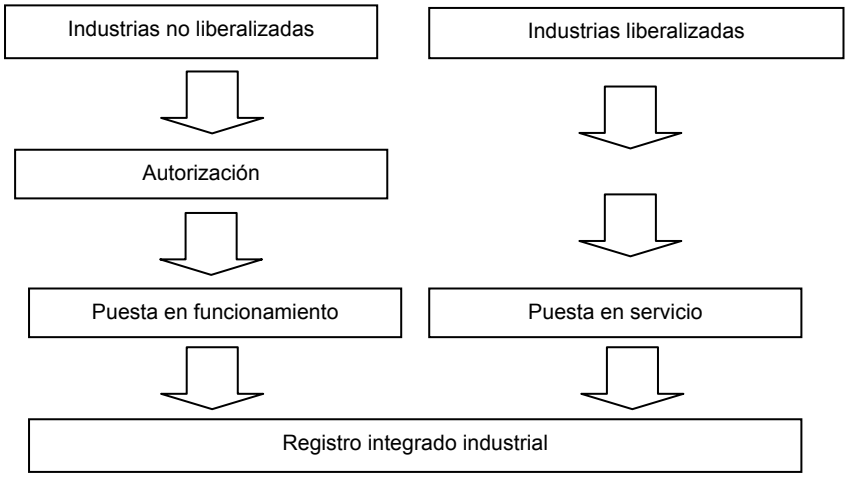

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es/industriaycomercio/.

[407] << Presentación de la documentación técnica para la legalización de los establecimientos e instalaciones sujetos a reglamentos de seguridad industrial que no requieren autorización administrativa previa>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3387

[408] <<Inscribir en el Registro Integrado Industrial a todas aquellas empresas, y establecimientos que realicen alguna de las siguientes actividades o instalaciones: a) Las actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, y el aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos o procesos técnicos utilizados y, en su caso, las instalaciones que éstas precisen. b) Las actividades de generación, distribución y suministro de la energía y productos energéticos. c) Las actividades de investigación, aprovechamiento y beneficio de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos, cualquiera que sea su origen y estado físico. d) Las instalaciones nucleares y radiactivas. e) Las industrias de fabricación de armas, explosivos y artículos de pirotecnia y cartuchería y, aquellas que se declaren de interés para la defensa nacional. f) Las industrias alimentarias, agrarias, pecuarias, forestales y pesqueras. g) Las actividades industriales relacionadas con el transporte y las telecomunicaciones. h) Las actividades industriales relativas al medicamento y a la sanidad. i) Las actividades industriales relativas al fomento de la cultura>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3384#

Establecimientos no liberalizados.

La puesta en marcha de los establecimientos industriales no liberalizados que requieren autorización administrativa se desarrolla en tres fases, <<autorización administrativa >>, <<autorización de puesta en funcionamiento>> y <<registro integrado industrial >>. La primera fase, consiste en obtener la autorización, de la Dirección General de Industria y Energía, para la instalación, ampliación o traslado del establecimiento industrial. En esta fase, se ha de presentar once documentos[409], dependiendo de las instalaciones del establecimiento, siendo los más importantes, solicitud, proyecto técnico, estudio de impacto ecológico, documento técnico ambiental, autorización del consejo insular de aguas, plan de autoprotección, plan de emergencia e informe de seguridad. La segunda fase, tiene por finalidad obtener, la autorización para la puesta en servicio del establecimiento industrial, y para ello ha de presentarse, en función de las instalaciones[410], un máximo de ciento cuatro documentos[411], divididos principalmente en 10 grupos, solicitud (1), otras autorizaciones (1), certificado de técnico competentes (25), certificado de instaladores (19), certificado de organismo de control autorizados (13), certificado de fabricantes (11), mantenimiento de instalaciones realizado por empresas autorizadas (11), seguros de responsabilidad civil (2), otros documentos (10) e tasas modelo 700 (11). La tercera fase, consiste en, inscribir el establecimiento industrial, en el <<registro integrado industrial>>, que veremos adelante.

Establecimientos liberalizados.

La implantación de establecimientos liberalizados, se realiza mediante, dos fases, la primera consiste en la <<comunicación de la puesta en servicio>>, en la que hay que presentar, hasta un máximo de ciento quince documentos[412], en función de las instalaciones[413], divididos en 12 grupos, solicitud (1), documentos técnicos (11), otras autorizaciones (1), certificado de técnico competentes (25), certificado de instaladores (19), certificado de organismo de control autorizados (13), certificado de fabricantes (11), mantenimiento de instalaciones realizado por empresas autorizadas (11), seguros de responsabilidad civil (2), otros documentos (10) e tasas modelo 700 (11). La segunda fase, consiste en, inscribir el establecimiento industrial, en el <<registro integrado industrial>>, que veremos en apartado específico.

Registro integral industrial.

Todos aquellos establecimientos industriales que estén recogidos en el artículo 4 del Real Decreto 559/2010[414], de reglamento del registro integrado industrial, y que mostramos a continuación, han de proceder a la <<inscripción en el registro integrado industrial>>.

[409] Pueden verse la documentación en <<anexos>>.
[410] Considerando las siguientes instalaciones; instalación eléctrica en baja tensión, instalación de suministro y/o evacuación de aguas, instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instalaciones y equipos a presión, instalaciones y equipos a presión para carga de botellas de equipos respiratorios autónomos, instalaciones frigoríficas, instalaciones de almacenamiento de productos químicos, instalaciones de combustibles gaseosos, instalaciones petrolíferas, instalación de ascensor e instalaciones térmicas. Mientras que el total de documentos contemplado en la instancia PS-INS, documento 6, es de cincuenta y ocho documentos, no estando incluido las instalaciones térmicas, ascensores y restos de instalaciones de gas.
[411] Pueden verse la documentación en <<anexos>>.
[412] Ver documentación completa en procedimientos.
[413] Considerando las siguientes instalaciones; instalación eléctrica en baja tensión, instalación de suministro y/o evacuación de aguas, instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instalaciones y equipos a presión, instalaciones y equipos a presión para carga de botellas de equipos respiratorios autónomos, instalaciones frigoríficas, instalaciones de almacenamiento de productos químicos, instalaciones de combustibles gaseosos, instalaciones petrolíferas, instalación de ascensor e instalaciones térmicas. Mientras que el total de documentos contemplado en la instancia EI-INS, documento 54, es sesenta y cinco, no estando incluido las instalaciones térmicas, ascensores y restos de instalaciones de gas.
[414] Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial. Boletín Oficial del Estado número 125, 22 de mayo de 2010.

Tabla 35. Actividades e instalaciones sometidas a inscripción en el Registro Integrado Industrial según Decreto 559/2010.

El Registro Integrado Industrial comprenderá los datos relativos a las empresas, y establecimientos que realicen alguna de las siguientes actividades o instalaciones:

- Las actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, y el aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos o procesos técnicos utilizados y, en su caso, las instalaciones que éstas precisen.
- Las actividades de generación, distribución y suministro de la energía y productos energéticos.
- Las actividades de investigación, aprovechamiento y beneficio de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos, cualquiera que sea su origen y estado físico.
- Las instalaciones nucleares y radiactivas.
- Las industrias de fabricación de armas, explosivos y artículos de pirotecnia y cartuchería y, aquellas que se declaren de interés para la defensa nacional.
- Las industrias alimentarias, agrarias, pecuarias, forestales y pesqueras.
- Las actividades industriales relacionadas con el transporte y las telecomunicaciones.
- Las actividades industriales relativas al medicamento y a la sanidad.
- Las actividades industriales relativas al fomento de la cultura.

También constarán en el Registro Integrado Industrial los datos relativos a las siguientes empresas, y entidades de servicios, con personalidad física o jurídica:

- Los servicios de ingeniería, diseño, consultoría tecnológica y asistencia técnica de carácter industrial directamente relacionados con las industrias, actividades e instalaciones que se relacionan en el apartado 1 del presente artículo.
- Las entidades de acreditación, organismos de control, laboratorios y otros agentes en materia de seguridad y calidad industrial.

El Registro Integrado Industrial contendrá datos tanto de empresas y entidades establecidas en España, como de empresas y entidades legalmente establecidas para el ejercicio de su actividad en cualquier otro Estado miembro de la Unión Europa, que ejerzan su actividad en régimen de libre prestación en territorio español.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial. Boletín Oficial del Estado número 125, 22 de mayo de 2010.

Por tanto, si el establecimiento industrial o empresas de servicios, quedan clasificado en el artículo 4 del Real Decreto 559/2010, hay que proceder a la inscripción en el <<registro integrado industrial>>, que habrá de presentarse[415] una <<declaración responsable[416]>>, <<documentación identificada del titular de la instalación>> y justificante del pago de tasas <<modelo 700>>.

5.5.1.2. Actividades industriales contaminantes.

El artículo 20 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas[417] de 1961, menciona, que en el proyecto y en la memoria técnica de aquellas actividades clasificadas como molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se describiría con extensión y detalle las posibles repercusiones sobre la sanidad ambiental. Se genera con este artículo una preocupación ambiental[418] que se lleva a efecto en primer lugar con la Ley 38/1972[419], de protección del ambiente atmosférico, dictando que;

> <<no se podrán instalar, ampliar o modificar actividades calificadas como potencialmente contaminadoras cuando, a juicio del Ministerio competente, oídos la Comisión Provincial de Servicios Técnicos respectiva o, en su caso, la Comisión Central de Saneamiento, y los Ayuntamientos afectados, el incremento de contaminación de la atmósfera previsto en razón de la emisión que implique su funcionamiento, rebase los niveles de inmisión establecidos>>,

[415] Ver documentación en <<anexos>>.
[416] Existen dos modelos de declaración responsable, modelo DR-RII-DIV-A (para establecimientos industriales) y modelo DR-RII-DIV-B (para empresas de servicios).
[417] Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre de 1955, por el que se aprueba el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Boletín Oficial del Estado número 292, 7 de diciembre de 1961.
[418] El término preocupación ambiental es utilizado por Cano Murcia, A. (2002). Manual de licencias de apertura establecimientos. (3ª edición). Pamplona. Editorial Aranzadi S.A. página 43.
[419] Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico. Boletín Oficial del Estado número 309, 26 de diciembre de 1972.

Continuándose con el Real Decreto Legislativo[420] 1302/1986 y Real Decreto[421] 1131/1988 de evaluación de impacto ambiental que dictan las condiciones y contenido del estudio de incidencia ambiental. Ambas normativas, aportan un listado de actividades calificadas que deben someterse a evaluación de impacto ambiental, y que en definitiva se refiere a grandes instalaciones, y son;

- Refinerías de petróleo bruto (con la exclusión de las empresas que produzcan únicamente lubricantes a partir de petróleo bruto), así como las instalaciones de gasificación y de licuefacción de al menos 500 toneladas de carbón de esquisitos bituminosos al día.
- Centrales térmicas y otras instalaciones de combustión con potencia térmica de al menos 300 MW, así como centrales nucleares y otros reactores nucleares (con exclusión de las instalaciones de investigación para la producción y transformación de materias fisionables y fértiles en las que la potencia máxima no pase de un Kw de duración permanente térmica.
- Instalaciones destinadas exclusivamente al almacenamiento permanente, o a eliminar definitivamente residuos radiactivos.
- Plantas siderúrgicas integrales.
- Instalaciones destinadas a la extracción de amianto, así como el tratamiento y transformación del amianto y de los productos que contienen amianto; para los productos de amianto cemento, una producción anual de más de 20.000 toneladas de productos terminados; para las guarniciones de fricción, una producción anual de más de 50 toneladas de productos terminados y para otras utilizaciones de amianto, una utilización de más de 200 toneladas por año.
- Instalaciones químicas integradas.
- Puertos comerciales: vías navegables y puertos de navegación interior que permitan el acceso a barcos superiores a 1.350 toneladas, y puertos deportivos.
- Instalaciones de eliminación de residuos tóxicos y peligrosos por incineración, tratamiento químico o almacenamiento en tierra.
- Grandes presas.
- Primeras repoblaciones cuando entrañen riesgos de graves transformaciones ecológicas negativas.
- Extracción a cielo abierto de hulla, lignito u otros minerales.

El contenido de estas actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental, quedan reguladas con el artículo 7 del Real Decreto del Real Decreto 1131/1988[422], que establece que los proyectos referidos anteriormente deben contener;

- Descripción del proyecto y sus acciones.
- Examen de alternativas técnicamente viables y justificación de la solución adoptada.
- Inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas o ambientales claves.
- Identificación y valoración de impactos, tanto en la solución propuesta como en sus alternativas.
- Establecimiento de medidas protectoras y correctoras.

[420] Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental. Boletín Oficial del Estado número 155, 30 de junio de 1986.
[421] Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. Boletín Oficial del Estado, número 239, 5 de octubre de 1988.
[422] Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. Boletín Oficial del Estado, número 239, 5 de octubre de 1988.

- Programa de vigilancia ambiental.
- Documento de síntesis.

La ley del Sector Eléctrico 54/1997[423], modifica el listado de obras, instalaciones y actividades, del Real Decreto 1302/1986[424], sometidas a impacto ambiental incluyéndose, <<la construcción de líneas aéreas de energía eléctrica con una tensión igual o superior a 220 kV y una longitud superior a 15 Km>>. El listado de actividades sometidas a evaluación ambiental, del Real Decreto 1302/1986, es modificado por el Real Decreto 9/2000[425] y la Ley 6/2001[426], que amplían el listado de actividades sometidas a evaluación ambiental agrupándose por grupos de actividades y que son,

- Agricultura, silvicultura, acuicultura y ganadería.
- Industria extractiva.
- Industria de productos alimenticios.
- Industria energética.
- Industria siderúrgica y del mineral.
- Industria química, petroquímica, textil y papelera.
- Proyectos de infraestructuras.
- Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua.
- Proyectos de tratamiento y gestión de residuos.
- Otros proyectos.

En el año 2002, la Ley de prevención y control integrado de la contaminación, Ley 16/2002[427], establece un régimen de autorización ambiental integrada para actividades o instalaciones, que es competencia de la Comunidad Autónoma donde se emplaza y que permite explotar la instalación bajo los condicionantes impuestos en la Ley 16/2002 y otras licencias de organismos afectados[428]. Los ayuntamientos tienen competencia para emitir <<informe urbanístico vinculante>> sobre la instalación o actividad a ejecutar en su territorio sometida a autorización ambiental integrada, como menciona el artículo 15 de esta Ley 16/2002. Por otro lado, como dicta el artículo 9, de esta Ley, el otorgamiento de la autorización <<ambiental integrada>> sustituye a la licencia municipal de apertura regulada por el Decreto

[423] Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Boletín Oficial del Estado número 285, 28 de noviembre de 1997.
[424] Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental. Boletín Oficial del Estado número 155, 30 de junio de 1986.
[425] Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. Boletín Oficial del Estado número 241, de 7 de octubre de 2000.
[426] Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental. Boletín Oficial del Estado número 111, de 9 de mayo de 2001.
[427] Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Boletín Oficial del Estado número 157, 2 de julio de 2002.
[428] El artículo 11 de la Ley 16/2002, dicta que <<El otorgamiento de la autorización ambiental integrada, así como la modificación a que se refiere el artículo 26 precederá en su caso a las demás autorizaciones sustantivas o licencias que sean obligatorias, entre otras: Autorizaciones sustantivas de las industrias o instalaciones industriales que estén legal o reglamentariamente sometidas a autorización administrativa previa, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. En particular, tendrán esta consideración las autorizaciones establecidas en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el capítulo II de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en lo referente a las instalaciones químicas para la fabricación de explosivos. Licencia municipal de actividades clasificadas regulada en el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, o en la normativa autonómica que resulte de aplicación, sin perjuicio de los mecanismos de coordinación establecidos en el capítulo III. La autorización ambiental integrada se otorgará sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que deban exigirse para la ocupación o utilización del dominio público, de conformidad con lo establecido en la Ley de Aguas, texto refundido aprobado mediante Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, y en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y demás normativa que resulte de aplicación. Se exceptúan de lo establecido en este apartado, las autorizaciones de vertidos a las aguas continentales y al dominio público marítimo terrestre, desde tierra al mar, que se incluyen en la autorización ambiental integrada, de acuerdo con esta Ley. Las Comunidades Autónomas dispondrán lo necesario para posibilitar la inclusión en el procedimiento de otorgamiento de la autorización ambiental integrada, de las siguientes actuaciones: Las actuaciones en materia de evaluación de impacto ambiental, u otras figuras de evaluación ambiental previstas en la normativa autonómica, cuando así sea exigible y la competencia para ello sea de la Comunidad Autónoma. Las actuaciones de los órganos que, en su caso, deban intervenir en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, sobre medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Aquellas otras actuaciones que estén previstas en su normativa autonómica ambiental>>

2414/1961[429], por el que se regula el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. A continuación se enumera los grupos de actividades sometidos a autorización ambiental integrada:

- Instalaciones de combustión.
- Producción y transformación de metales.
- Industrias mineras.
- Industrias químicas.
- Gestión de residuos.
- Industria del papel y cartón.
- Industria textil.
- Industria del cuero.
- Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas.
- Consumo de disolventes orgánicos.
- Industria del carbono.

La Ley 9/2006[430] sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, modifica los listados del Real Decreto Legislativo 1302/1986[431], añadiendo <<proyectos de urbanizaciones, incluida la construcción de centros comerciales y aparcamientos>> y <<urbanizaciones de vacaciones y complejos hoteleros fuera de áreas urbanas y construcciones asociadas>>.

El Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2414/1961[432], queda derogado[433] por la Ley 34/2007[434], de calidad del aire y protección de la atmósfera, que tiene por objetivo establecer las medidas de prevención, vigilancia y reducción de la contaminación atmosférica, y establece un catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, y en resumen son;

- Actividades agrícolas y agroindustriales.
- Agricultura.
- Combustión en la producción y transformación de energía.
- Energía.
- Extracción y distribución de combustibles fósiles y energía geotérmica.
- Industria química y conexa.
- Industria textil.
- Industria alimentaria.
- Industria de materiales para la construcción.
- Industria de la piel, cuero y calzado.
- Industrias fabriles y actividades diversas.
- Industria de la madera, corcho y muebles.

[429] Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre de 1955, por el que se aprueba el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Boletín Oficial del Estado número 292, 7 de diciembre de 1961.
[430] Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Boletín Oficial del Estado número 102, 29 de abril de 2006.
[431] Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental. Boletín Oficial del Estado número 155, 30 de junio de 1986.
[432] Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre de 1955, por el que se aprueba el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Boletín Oficial del Estado número 292, 7 de diciembre de 1961.
[433] Recogido en la disposición derogatoria única, que menciona, que el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2414/1961, mantendrá la vigencia en aquellas comunidades autónomas que no tengan normativa en la materia, en tanto no se dicte dicha normativa.
[434] Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Boletín Oficial del Estado número 275, 16 de noviembre de 2007

- Metalurgia no férrea.
- Minería.
- Otros modos de transporte y maquinaria móvil.
- Plantas de combustión no industrial.
- Plantas de combustión industrial.
- Procesos industriales sin combustión.
- Siderurgia y fundición.
- Transporte por carretera.
- Tratamiento y eliminación de residuos.
- Transformados metálicos.
- Disolventes y otros productos.

El Real Decreto Legislativo 1/2008[435], como continuación de lo expuesto en el Real Decreto 9/2000[436] y en la Ley 6/2001[437], aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, que tiene por objeto crear el régimen jurídico aplicable a la evaluación de impacto ambiental consistente en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad divididos en grupos cuyos epígrafes se enumeran a continuación;

- Agricultura, silvicultura, acuicultura y ganadería.
- Industria extractiva.
- Industria energética.
- Industria siderúrgica y del mineral. Producción y elaboración de metales.
- Industria química, petroquímica, textil y papelera.
- Proyectos de infraestructuras.
- Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua.
- Proyectos de tratamiento y gestión de residuos.
- Otros proyectos.

La modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, Ley 6/2010[438], menciona que aquellas actividades sometidas a <<comunicación previa o declaración responsable>> y sometida a evaluación de impacto ambiental no podrán presentarse hasta haber obtenido la correspondiente resolución favorable publicada en el diario o boletín oficial. También esta Ley considera que si hubiera distintas autorizaciones por parte de la Administración Pública estatal, Autonómica o Local se considerara órgano sustantivo a aquel que ostente las competencias de la actividad cuya finalidad se orienta el proyecto.

La Ley 21/2013[439], de evaluación ambiental, establece las bases para la protección del medio ambiente de los efectos que puedan tener los planes, programas y proyectos en el marco de un desarrollo sostenible. Esta ley distingue entre <<evaluación ambiental estratégica>>, relacionada con planes y programas y <<evaluación de impacto ambiental ordinaria o simplificada>>, relacionada con proyectos. A continuación se enumera los grupos de proyectos relacionados en los Anexos I y II, de la Ley 21/2013, en función del tipo de evaluación ambiental.

[435] Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. Boletín Oficial del Estado número 23, 26 de enero de 2008.
[436] Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. Boletín Oficial del Estado número 241, de 7 de octubre de 2000.
[437] Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental. Boletín Oficial del Estado número 111, de 9 de mayo de 2001.
[438] Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. Boletín Oficial del Estado número 73, 25 de marzo de 2010.
[439] Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Boletín Oficial del Estado número 296, 11 de diciembre de 2013

Anexo I. Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria.

- Grupo 1. Ganadería.
- Grupo 2. Industria extractiva.
- Grupo 3. Industria energética.
- Grupo 4. Industria siderúrgica y del mineral. Producción y elaboración de metales por horno.
- Grupo 5. Industria química, petroquímica, textil y papelera.
- Grupo 6. Proyectos de infraestructuras.
- Grupo 7. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua.
- Grupo 8. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos.

Anexo II. Proyectos sometidos a la evaluación ambiental simplificada.

- Grupo 1. Agricultura, silvicultura, acuicultura y ganadería.
- Grupo 2. Industrias de productos alimenticios.
- Grupo 3. Perforaciones, dragados y otras instalaciones mineras e industriales.
- Grupo 4. Industria energética.
- Grupo 5. Industria siderúrgica y del mineral. Producción y elaboración de metales.
- Grupo 6. Industria química, petroquímica, textil y papelera.
- Grupo 7. Proyectos de infraestructuras.
- Grupo 8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua.
- Grupo 9. Otros proyectos.
- Grupo 10. Los proyectos que se desarrollen en Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales, según la regulación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

El Real Decreto 815/2013[440], sobre reglamento de emisiones industriales, tiene por objeto desarrollar y ejecutar la Ley 16/2002, y modifica las actividades e instalaciones que están sometidas a autorización ambiental integrada y además añade con el artículo 7 que el <<informe urbanístico vinculante del Ayuntamiento es independiente de la licencia de obra u otro medio de intervención exigible por el Ayuntamiento>>. Se enumera la clasificación de actividades sometidas a autorización ambiental expresa en el Anexo 1 del Real Decreto 815/2013.

Anexo I. Categorías de actividades e instalaciones contempladas en el artículo 2 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

- Grupo 1. Instalaciones de combustión.
- Grupo 2. Producción y transformación de metales.
- Grupo 3. Industrias mineras.
- Grupo 4. Industrias químicas.
- Grupo 5. Gestión de residuos.
- Grupo 6. Industria derivada de la madera.
- Grupo 7. Industria textil.
- Grupo 8. Industria del cuero.
- Grupo 9. Industria agroalimentaria y explotaciones ganaderas.

[440] Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. Boletín Oficial del Estado número 251, 19 de octubre de 2003.

- Grupo 10. Consumo de disolventes orgánicos.
- Grupo 11. Industria del carbono.
- Grupo 12. Industria de conservación de la madera.
- Grupo 13. Tratamientos de aguas.
- Grupo 14. Captura de CO2.

Cada Comunidad Autónoma ha elaborado sus propias normativas[441] relativas a impacto e incidencia ambiental, con diferente clasificación y tramitación de actividades sometidas a régimen ambiental. En la Comunidad Canaria, en materia de impacto ambiental, las normativas más relevantes son, Ley 11/1990[442], Ley 4/1999[443], Decreto Legislativo 1/2000[444], Decreto 111/2002[445], Decreto 55/2006[446], Decreto 30/2007[447] y Ley 4/2008[448]. Actualmente, se mantiene la clasificación realizada por la Ley 11/1990, en su artículo 4, que distingue, evaluación básica de impacto ecológico, evaluación detallada de impacto ecológico y evaluación de impacto ambiental, y a continuación y por relación directa con nuestra investigación ponemos el listado literal de actividades expresado en los Anexos I, II y III de la citada Ley 11/1990.

Anexo I. Planes, proyectos y actividades sujetas a evaluación detallada de impacto ecológico.

Agricultura.

- Planes de Ordenación de Montes.
- Repoblaciones forestales en superficies superiores a 1 ha o cuando impliquen aterrazamientos con maquinarias pesadas.
- Cortafuegos de más de 30 m de ancho y 150 m de longitud.
- Proyectos de introducción o liberación de especies animales no autóctonas.
- Núcleos zoológicos, jardines botánicos o insectarios.
- Explotaciones pecuarias con censo igual o superior a 100 cabezas reproductoras en vacuno, 250 en porcino, 350 en caprino o bovino, 350 en conejos y 10.000 unidades en volátiles.
- Campañas de tratamientos fitosanitarios a partir de 50 ha cuando se utilicen productos con toxicidad de tipo C para fauna terrestre o acuícola, o muy tóxicos según su peligrosidad para las personas.
- Puesta en explotación agrícola de zonas naturales o seminaturales de extensión superior a 5 has o a 2,5 has en terreno con pendiente media igual o superior al 15%.
- Planes de regadío.

[441] Ver tablas desde 108 a 124 incluidas.
[442] Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico. (Comunidad Autónoma de Canarias). Boletín Oficial del Estado, número 224, 18 de septiembre de 1990.
[443] Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias. Boletín Oficial del Estado número 85, 9 de abril de 1999.
[444] Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Boletín Oficial de Canarias número 60, 15 de mayo de 2000.
[445] Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos. Boletín Oficial de Canarias número 110, 16 de agosto de 2002.
[446] Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias. Boletín Oficial de Canarias número 104, 31 de mayo de 2006.
[447] Decreto 30/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo. Boletín Oficial de Canarias número 34, 15 de febrero de 2007.
[448] Ley 4/2008, de 12 de noviembre, por la que se introduce en la legislación canaria sobre evaluación ambiental de determinados proyectos la obligatoriedad del examen y análisis ponderado de la alternativa cero. (Comunidad Autónoma de Canarias). Boletín Oficial del Estado número 292, 4 de diciembre de 2008.

Industria.

- Centrales térmicas y otras instalaciones de combustión con potencia entre 15 y 75 Mw.
- Plantas potabilizadoras de más de 5.000 m3/día de capacidad.
- Fábricas de cemento.
- Industrias de fabricación de aglomerado asfáltico.
- Industrias de cualquier tipo, cuando produzcan residuos químicos líquidos que no puedan ser evacuados a través de un alcantarillado.
- Canteras de extracción de tierras para uso agrícola.
- Extracciones mineras a cielo abierto de materiales volcánicos con producción entre las 4.000 y 100.000 toneladas/año.
- Plantas de tratamiento de áridos.

Infraestructuras.

- Líneas de transporte de energía eléctrica de tensión superior a 66 kilovoltios.
- Carreteras comarcales a partir de 5 km de longitud.
- Vertederos de residuos sólidos.
- Planes Insulares de Residuos Sólidos.
- Polígonos industriales.
- Faros y balizas.
- Campos de golf.
- Campings con capacidad mayor a 100 vehículos o 400 personas.
- Instalaciones depuradoras de aguas residuales con capacidad para más de 5.000 habitantes.
- Acueductos y conducciones de agua que supongan trasvases entre cuencas o acuíferos con caudal mayor a 175 m^3/hora.
- Embalses de agua con capacidad ente 0,5 y 5 hm^3.
- Puertos deportivos con capacidad inferior a 100 embarcaciones.
- Diques y playas artificiales.

Anexo II. Planes, proyectos y actividades sujetas a evaluación detallada de impacto ecológico cuando se proyecten realizar en áreas de sensibilidad ecológica.

Agricultura.

- Cultivos litorales de peces, crustáceos o moluscos.
- Programas de pastoreo y mejora de pastos.
- Planes de ordenación de montes.
- Cambios de cultivo según la legislación forestal, que afecten a superficies mayores de 3 ha.
- Explotaciones pecuarias con censos iguales o superiores a 30 cabezas reproductoras en vacuno, 40 en porcino, 50 en caprino o bovino, 100 en conejos y 2.500 unidades en volátiles.
- Mataderos industriales insulares o municipales.
- Campañas de tratamientos fitosanitarios a partir de 25 ha cuando se utilicen productos de tipo B según su toxicidad para fauna terrestre o acuícola, o tóxicos y muy tóxicos según su peligrosidad para las personas.
- Campañas de lucha contra los roedores a nivel municipal o insular.

- Comercios y granjas de animales exóticos vivos.

Infraestructuras.

- Apertura de pistas mayores de 2 km y asfaltado o remodelado de pistas preexistentes en tramos superiores a 3 km.
- Líneas de transporte de energía eléctrica de tensión superior a 20 kilovoltios.
- Gasoductos y oleoductos.
- Pistas y circuitos de carreras de automóviles y motocicletas.
- Teleféricos y funiculares.
- Zonas de acampada con capacidad mayor de 50 personas y áreas recreativas con capacidad mayor de 200 personas.
- Proyectos de captación de aguas superficiales de volumen superior a 5 m^3/hora.
- Embalses de agua con capacidad entre 0,15 y 0,5 hm^3.

Anexo III. Proyectos sujetos a evaluación de impacto ambiental.

Industria.

- Refinerías de petróleo bruto.
- Centrales térmicas y otras instalaciones de combustión con potencia de más de 75 mw, así como centrales y reactores nucleares de cualquier tipo.
- Extracción a cielo abierto de materiales volcánicos con producción superior a 100.000 toneladas/año.
- Instalaciones químicas integradas.

Infraestructuras.

- Construcción de autopistas, autovías y aeropuertos.
- Puertos comerciales.
- Puertos deportivos con capacidad para 100 o más embarcaciones.
- Instalaciones de eliminación de residuos tóxicos y peligrosos por incineración, tratamiento químico o almacenamiento en tierra.
- Instalaciones destinadas exclusivamente al almacenamiento permanente, o a eliminar definitivamente residuos radiactivos.
- Embalses de agua con capacidad mayor de 5 hm^3.
- Las transformaciones de uso del suelo que impliquen eliminación de la cubierta vegetal arbustiva o arbórea y supongan riesgo potencial para las infraestructuras de interés general de la Comunidad Autónoma de Canarias y, en todo caso, cuando dichas transformaciones afecten a superficies superiores a 25 hectáreas.

Del listado anterior podemos resumir que un 9% (5) de las actuaciones totales expresadas en los Anexos I, II y III de la Ley 11/1990 tienen relación con nuestra investigación sobre licencias de apertura de actividades comerciales e industriales y están sujetas a impacto ecológico y son;

- Fábricas de cemento.
- Industrias de fabricación de aglomerado asfáltico.

- Industrias de cualquier tipo, cuando produzcan residuos químicos líquidos que no puedan ser evacuados a través de un alcantarillado.
- Plantas de tratamiento de áridos.
- Polígonos industriales.

Algunos ayuntamientos de Gran Canaria, como por ejemplo el Ayuntamiento de Santa Lucía[449], recoge los supuestos de las actividades sometidas a declaración de impacto ambiental, y se basa en lo estipulado en Real Decreto 1302/1986[450], Real Decreto Ley 9/2000[451] y, concretamente con la Ley 11/1990[452] de impacto ecológico de la Comunidad Autónoma de Canarias. Este ayuntamiento realiza un listado atendiendo a la actividad y a lo estipulado en los anexos I, II y III de la Ley 11/1990, y además, establece tres abreviaturas para los supuestos marcados en la Ley 11/1990, E.B.I.E. (evaluación básica de impacto ecológico), E.D.I.E. (evaluación detallada de impacto ecológico) y E.I.A. (evaluación de impacto ambiental). El listado realizado distingue;

- Actividades agropecuarias.
- Actividades forestales, cinegéticas y afines.
- Actividades extractivas.
- Instalaciones industriales.
- Infraestructuras y equipamientos en el litoral.
- Infraestructuras viales.
- Infraestructuras de transporte de energía.
- Infraestructuras de gestión de residuos.
- Otras infraestructuras industriales.
- Infraestructuras hidráulicas.
- Infraestructuras y equipamientos deportivos y recreativos.

Las <<actividades industriales contaminantes>> están reguladas por diecinueve procedimientos[453] del Gobierno de Canarias teniendo competencias en ellas cuatro <<direcciones generales>>, <<Dirección General de Protección de la Naturaleza>>, <<Dirección General de Trabajo>>, <<Dirección General de Salud Pública>> y <<Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural>>. A continuación se presenta el listado de las actividades industriales contaminantes relacionadas con nuestra investigación que hemos obtenido desde la dirección web https://sede.gobcan.es.

Tabla 36. Listado de procedimientos para actividades industriales contaminantes. Gobierno de Canarias.

Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Dirección General de Protección de la Naturaleza.
- Autorización ambiental integrada[454]. - Autorización de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera[455]. - Autorización de emisión de gases de efecto invernadero[456].

[449] Plan General de Ordenación de Santa Lucía de Tirajana. Texto refundido. Aprobado definitivamente, por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de julio de 2006. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 18, 6 de febrero de 2009.

[450] Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental. Boletín Oficial del Estado número 155, 30 de junio de 1986.

[451] Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. Boletín Oficial del Estado número 241, de 7 de octubre de 2000.

[452] Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico. (Comunidad Autónoma de Canarias). Boletín Oficial del Estado, número 224, 18 de septiembre de 1990.

[453] Puede verse toda la documentación en <<anexos>>.

[454] << Controlar la contaminación de la atmósfera, el agua y el suelo, que pueda producir la explotación de las instalaciones recogidas en el Anexo I de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, a los solos efectos de la protección del medio ambiente y de la salud de las personas>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2348

[455] << Autorizar las actividades incluidas en el catálogo del Anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, para los Grupos A y B>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2336

- Autorización de instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos peligrosos[457].
- Autorización de vertidos desde tierra al mar[458].
- Autorización para instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos[459].
- Comunicación previa a la actividad de producción de más de 1.000 toneladas/año de residuos no peligrosos[460].
- Comunicación previa a la actividad de producción de residuos peligrosos[461].
- Registro Europeo de Emisiones y Transferencias de Contaminantes[462].
- Registro de notificaciones sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades[463].
- Autorización de persona física o jurídica (operador) para realizar operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos[464].
- Autorización de persona física o jurídica (operador) para realizar operaciones de tratamiento de residuos peligrosos[465].
- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos no peligrosos: agente[466].
- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos no peligrosos: negociante[467].
- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos peligrosos: agente[468].
- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos peligrosos: negociante[469].

Consejería de Empleo, Industria y Comercio.
Dirección General de Trabajo.

- Inscripción en el registro de empresas con riesgo por amianto[470] (RERA).

Consejería de Sanidad.
Dirección General de Salud Pública.

[456] <<Autorizar emisiones de gases de efecto invernadero de las instalaciones en las que se desarrolle alguna de las actividades y que generen las emisiones especificadas en el Anexo I de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2349

[457] <<Permitir el desarrollo de operaciones de valorización y eliminación de unos residuos peligrosos concretos, con una capacidad por operación específica, en las instalaciones objeto de la solicitud y que deben estar localizadas por coordenadas geográficas (incluido el almacenamiento en el ámbito de la recogida y las modificaciones* o ampliaciones de las instalaciones previamente autorizadas). *Incluye la modificación del listado de códigos de residuos previamente autorizados>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3301

[458] << Autorizar y controlar la realización de cualquier tipo de vertido desde la tierra al mar, ya sea líquido o sólido, para asegurar la adecuada integridad y conservación del dominio público marítimo-terrestre y del medio marino>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2097

[459] <<Permitir el desarrollo de operaciones de valorización y eliminación de unos residuos no peligrosos concretos, con una capacidad por operación específica, en las instalaciones objeto de la solicitud y que deben estar localizadas por coordenadas geográficas (incluido el almacenamiento en el ámbito de la recogida y las modificaciones* o ampliaciones de las instalaciones previamente autorizadas) *Incluye la modificación del listado de códigos de residuos previamente autorizados>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3330

[460] <<Habilitar la producción de más de 1.000 tn/año de residuos no peligrosos concretos en un lugar determinado (incluida la modificación del listado de códigos de residuos que produce, el cambio de titularidad y la baja definitiva de la actividad)>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3354

[461] <<Habilitar la producción de residuos peligrosos concretos en un lugar determinado (incluida la modificación del listado de códigos de residuos que produce, el cambio de titularidad y la baja definitiva de la actividad)>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3353

[462] << Notificación de las emisiones y transferencias de contaminantes del Reglamento CE 166/2006, de 18 de enero de 2006, relativo al establecimiento de un registro Europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE (Reglamento E-PRTR) y el Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1743

[463] << Tomar conocimiento de los datos comunicados por los titulares de las instalaciones incluidas en el ámbito del Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1745#

[464] <<Permitir a las personas físicas o jurídicas, como operadores, el desarrollo de operaciones de valorización y eliminación de unos residuos no peligrosos concretos, con una capacidad por operación específica (incluido sus ampliaciones y modificaciones)>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3391#

[465] <<Permitir a las personas físicas o jurídicas, como operadores, el desarrollo de operaciones de valorización y eliminación de unos residuos peligrosos concretos, con una capacidad por operación específica (incluido sus ampliaciones y modificaciones)>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3390

[466] <<Habilitar a las personas físicas o jurídicas para la organización de la valorización o la eliminación de residuos no peligrosos por encargo de terceros (incluida la modificación del listado de códigos de residuos y la baja de la actividad)>>)>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3397#

[467] <<Habilitar a las personas físicas o jurídicas para que actúen por cuenta propia en la compra y posterior venta de residuos no peligrosos adquiriendo la responsabilidad del tratamiento de los residuos (incluida la modificación del listado de códigos de residuos y la baja de la actividad)>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3395

[468] <<Habilitar a las personas físicas o jurídicas para la organización de la valorización o la eliminación de residuos peligrosos por encargo de terceros (incluida la modificación del listado de códigos de residuos y la baja de la actividad)>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3396

[469] <<Habilitar a las personas físicas o jurídicas para que actúen por cuenta propia en la compra y posterior venta de residuos peligrosos adquiriendo la responsabilidad del tratamiento de los residuos (incluida la modificación del listado de códigos de residuos y la baja de la actividad)>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3394

[470] <<Proceder a la inscripción de empresas en el registro de empresas con riesgo por amianto. Todas las empresas que vayan a realizar actividades u operaciones con riesgo por amianto deberán inscribirse en el registro de empresas con riesgo por amianto existente en los órganos correspondientes de la autoridad laboral del territorio donde radiquen sus instalaciones principales>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2222

-	Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Canarias[471]. (ROESBCA).
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.	
-	Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas[472].

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Cada procedimiento mostrado anteriormente tiene unos tiempos de resolución, requisitos y documentación[473] distintos. Dada la importancia para nuestra investigación presentamos, a continuación, una tabla en donde se refleja los siguientes parámetros, <<tipo de procedimiento>>, <<tipo de trámite[474]>>, <<tiempo de resolución>>, y, <<requisitos previos>>.

Tabla 37. Tabla esquema de gestión de actividades industriales contaminantes. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Dirección General de Protección de la Naturaleza.			
- Autorización ambiental integrada.	P	10 meses	NO
- Autorización de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.	P	3 meses	NO
- Autorización de emisión de gases de efecto invernadero.	P	3 meses	NO
- Autorización de instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos peligrosos.	T/P	10 meses	NO
- Autorización de vertidos desde tierra al mar.	P	6 meses	NO
- Autorización para instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos.	T/P	10 meses	NO
- Comunicación previa a la actividad de producción de residuos peligrosos.	T/P	0 mes	NO
- Comunicación previa a la actividad de producción de más de 1.000 toneladas/año de residuos no peligrosos.	T/P	0 mes	NO
- Registro Europeo de Emisiones y Transferencias de Contaminantes.	P	3 meses	NO
- Registro de notificaciones sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.	P	3 meses	NO
- Autorización de persona física o jurídica (operador) para realizar operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos.	T/P	10 meses	NO
- Autorización de persona física o jurídica (operador) para realizar operaciones de tratamiento de residuos peligrosos.	T/P	10 meses	NO
- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos no peligrosos: agente.	T/P	0 mes	NO
- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos no peligrosos: negociante.	T/P	0 mes	NO
- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos peligrosos: agente.	T/P	0 mes	NO
- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos peligrosos: negociante.	T/P	0 mes	NO
Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Dirección General de Trabajo.			
- Inscripción en el registro de empresas con riesgo por amianto (RERA).	P	3 meses	NO
Consejería de Sanidad. Dirección General de Salud Pública.			
- Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Canarias. (ROESBCA).	T/P	3 meses	NO
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.			
- Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.	P	3 meses	NO

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

[471] << Incribir en el ROESBCA a personas físicas o jurídicas que sean, titulares de: establecimientos de biocidas: lugares en los que se realizan actividades de fabricación, envasado, almacenamiento y comercialización de biocidas y servicios biocidas: personas o empresas que realizan aplicación de Biocidas>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1812

[472] << Inscribir en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, a todos los locales o instalaciones fijas en los que se fabriquen, manipulen, almacenen o comercialicen plaguicidas de uso fitosanitario, de uso ambiental (desinfección, desinsectación y desratización), de uso en la industria alimentaria y de uso ganadero, así como quienes presten servicios de aplicación con alguno de estos plaguicidas>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1124#

[473] Puede verse toda la documentación en el documentos <<anexos>>.

[474] <<T>>, trámite telemático, y <<P>>, trámite presencial.

5.5.1.3. Actividades industriales no contaminantes.

Aquellas actividades industriales localizadas en diferentes entidades y que no están incluidas principalmente en las leyes, Ley 11/1990[475], Real Decreto 815/2013[476] y Ley 16/2002[477], las hemos llamado <<actividades industriales no contaminantes>>. Este tipo de actividades industriales está regulado por varios procedimientos[478]. Distinguimos principalmente organismos del Gobierno de Canarias y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Del Gobierno de Canarias, haremos referencia a <<Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural>>, <<Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA)>>, <<Servicio Canario de Empleo>>. Por otro lado del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mencionaremos el <<Comisionado para el mercado de tabacos>> que regula las actividades mayoristas de fabricación de labores de tabaco. A continuación se muestra un listado con los procedimientos para este tipo de actividades.

Tabla 38. Listado de procedimientos para actividades industriales no contaminantes.

Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Inscripción en el registro de maquinaria agrícola[479]. - Calificación e inscripción en el registro de explotaciones agrarias prioritarias de Canarias[480]. - Inscripción en el registro de industrias agrarias[481]. - Inscripción en el registro de productores de semillas y plantas de vivero[482]. - Inscripción en el registro vitícola comunitario[483].
Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA).
- Inscripción en el registro de productores de agricultura ecológica de Canarias[484]. - Inscripción en el registro de envasadores y embotelladores de vino y bebidas alcohólicas[485].
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Comisionado para el mercado de tabacos.
- Declaración responsable de mayoristas de fabricación de labores de tabaco.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Cada procedimiento mostrado anteriormente tiene unos tiempos de resolución, requisitos y documentación[486] distintos. Dada la importancia para nuestra investigación presentamos, a continuación, una tabla en donde se refleja los siguientes parámetros, <<tipo

[475] Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico. (Comunidad Autónoma de Canarias). Boletín Oficial del Estado, número 224, 18 de septiembre de 1990.
[476] Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. Boletín Oficial del Estado número 251, 19 de octubre de 2003.
[477] Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Boletín Oficial del Estado número 157, 2 de julio de 2002.
[478] Puede verse toda la documentación en el documento <<anexos>>.
[479] << Inscribir en el Registro de Máquinas Agrícolas aquellas máquinas destinadas al uso de la agricultura que hayan sido adquiridas nuevas, se trate de compra de máquina usada de importación, cambio de uso por pase del sector de obras y servicios al sector agrario o cambio de titular>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1110
[480] << Inscribir en el Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias de Canarias a aquellas explotaciones que cumplan con los requisitos para su calificación, al objeto del seguimiento y supervisión, de estas explotaciones, y de que los titulares de las mismas puedan acceder a los beneficios, ayudas y otras medidas de fomento previstas en la ley>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1123#
[481] << Inscribir en un registro administrativo a las industrias agrarias>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1075
[482] << Establecer las normas básicas sobre la autorización y registro de los productores de semillas y plantas de vivero>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1109
[483] <<Gestionar las consultas, de modificación de datos o inclusión de parcelas en el Registro Vitícola Comunitario>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1294#
[484] << Inscribir en el Registro de Productores de la Agricultura Ecológica aquellos productores, elaboradores o importadores de productos agropecuarios con indicaciones de producción agraria ecológica al objeto de su protección y control>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1077
[485] <<Inscribir en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas, a las empresas que se dediquen al envasado y embotellado de vino y bebidas alcohólicas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1074
[486] Puede verse toda la documentación en el documento <<anexos>>.

de procedimiento>>, <<tipo de trámite[487]>>, <<tiempo de resolución>>, y, <<requisitos previos>>

Tabla 39. Tabla esquema de gestión de actividades industriales no contaminantes

Tipo de procedimiento	Trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.			
- Inscripción en el registro de maquinaria agrícola.	P	3 meses	NO
- Calificación e inscripción en el registro de explotaciones agrarias prioritarias de Canarias.	P	3 meses	SI
- Inscripción en el registro de industrias agrarias.	P	3 meses	NO
- Inscripción en el registro de productores de semillas y plantas de vivero.	P	6 meses	NO
- Inscripción en el registro vitícola comunitario	P	6 meses	NO
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA).			
- Inscripción en el registro de productores de agricultura ecológica de Canarias.	P	3 meses	SI
- Inscripción en el registro de envasadores y embotelladores de vino y bebidas alcohólicas.	P	3 meses	SI
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Comisionado para el mercado de tabacos.			
- Declaración responsable de mayoristas de fabricación de labores de tabaco.	T	0 meses	NO

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

5.5.2. Talleres de reparación de automóviles.

La actividad industrial y la prestación de servicios de los talleres de reparación de automóviles quedan reguladas por el Real Decreto 455/2010[488], que modifica el Real Decreto 1457/1986[489], y que clasifica los talleres en cuatro ramas de actividad, <<mecánica>>, <<electricidad electrónica>>, <<carrocerías>> y <<pintura>>. La puesta en marcha, según el Real Decreto 455/2010, se obtiene presentando una <<declaración responsable>> ante la autoridad competente, que para Canarias, es la Dirección General de Industria y Energía perteneciente a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, junto con <<proyecto técnico>> y demás <<documentación[490]>>. Podemos considerar, la puesta en marcha de un taller de vehículos, como un caso particular de establecimiento liberalizado, y se desarrolla en dos fases.

La primera fase consiste en la presentación de la <<comunicación de puesta en servicio de instalaciones de establecimientos industriales liberalizados>>, como vimos en apartados anteriores, y la segunda fase tiene por objeto entregar la <<declaración responsable relativa a inicio o modificación de actividad de taller de reparación de automóviles>> en donde se incluye los datos relativos al <<registro de establecimientos industriales de Canarias>>. En la siguiente tabla podemos observar los cinco procedimientos relacionados con los talleres de reparación de vehículos que se encuentran en la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias.

[487] <<T>>, trámite telemático, y <<P>>, trámite presencial.
[488] Real Decreto 455/2010, de 16 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes. Boletín Oficial del Estado número 103, 29 de abril de 2010
[489] Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles de sus equipos y componentes. Boletín Oficial del Estado número 169, de 16 de julio de 1986
[490] Puede verse toda la documentación en el documento <<anexos>>.

Tabla 40. Listado de procedimientos para talleres de reparación de vehículos. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

- Comunicación de puesta en servicio de instalaciones en establecimientos industriales liberalizados[491].
- Declaración Responsable de inicio de actividad en talleres de reparación de vehículos automóviles[492].
- Autorización de talleres para el montaje y comprobación de limitadores de velocidad[493].
- Autorización de talleres para la instalación y revisión de tacógrafos analógicos[494].
- Autorización inicial de centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales[495].

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

A continuación se muestra como gestiona la Dirección General de Industria y Energía, estos cinco procedimientos, de los que tres, son <<autorizaciones>> con un tiempo de resolución máxima de 3 meses.

Tabla 41. Tabla esquema de gestión de talleres de reparación de vehículos. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Comunicación de puesta en servicio de instalaciones en establecimientos industriales liberalizados.	P	0 meses	NO
- Declaración Responsable de inicio de actividad en talleres de reparación de vehículos automóviles.	T/P	0 meses	SI
- Autorización de talleres para el montaje y comprobación de limitadores de velocidad	P	3 meses	NO
- Autorización de talleres para la instalación y revisión de tacógrafos analógicos.	P	3 meses	NO
- Autorización inicial de centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales	P	3 meses	NO

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

En el siguiente gráfico se realiza un esquema básico de la puesta en marcha de un taller de vehículos en la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias.

Grafico 7. Esquema de procedimiento para la puesta en marcha de un taller de vehículos en la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias.

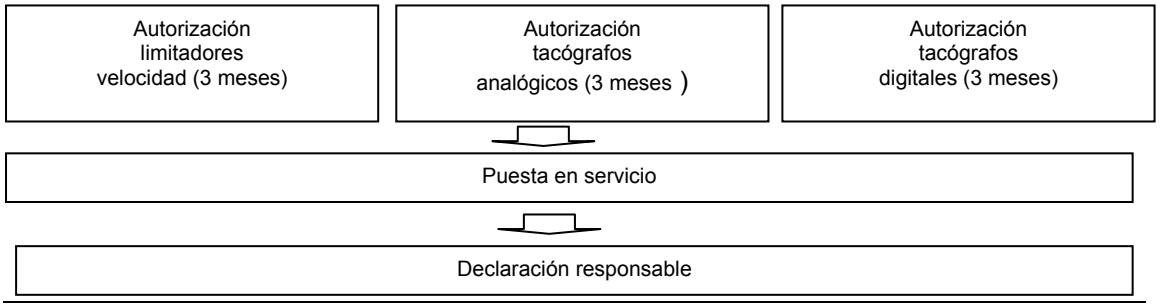

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es/industriaycomercio/.

[491] << Presentación de la documentación técnica para la legalización de los establecimientos e instalaciones sujetos a reglamentos de seguridad industrial que no requieren autorización administrativa previa>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3387

[492] << Declaración Responsable en la que el titular del taller que indica la clasificación del taller, manifiesta que cumple los requisitos reglamentarios, que dispone de la documentación que así lo acredita, que se compromete a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad y que se responsabiliza de que la ejecución de los trabajos se efectúa de acuerdo con las normas y reglamentos de aplicación>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3200

[493] << Autorizar a determinados talleres para el montaje y comprobación de funcionamiento de dispositivos limitadores de velocidad de vehículos>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1086

[494] <<Autorizar a los talleres de reparación de automóviles para poder realizar la actividad de instalación, comprobación de montaje y/o revisión de tacógrafos analógicos>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1842#

[495] << Autorizar por un periodo de un año la actividad de centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales a los fabricantes y representantes legales de fabricantes extranjeros de tacógrafos digitales y sus talleres concesionarios; a los talleres de reparación de vehículos de las ramas de actividad mecánica o electricidad y a las estaciones de inspección técnica de vehículos (ITV). (Solo para control periódico y calibración)>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2199

5.5.3. Actividades comerciales.

Existen <<actividades comerciales>> que por su actividad a desarrollar necesitan de <<autorización>> o <<comunicación previa>> según sea el caso. Hemos identificado, en relación con nuestra investigación, catorce actividades comerciales que requieren de algún tipo de trámite previo en distintos organismos. A continuación se enumeran las actividades localizadas.

- Gran establecimiento comercial.
- Comercios.
- Comercio de productos pesqueros.
- Seguridad privada.
- Restauración.
- Agencias de viaje.
- Biocidas.
- Semillas y viveros.
- Agricultura ecológica.
- Transporte por carretera.
- Tabaco y timbre.
- Alimentación.
- Despacho centralizado regional o provincial.
- Ópticas.

5.5.3.1. Gran establecimiento comercial.

La Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista[496], otorga a las Comunidades Autónomas competencias específicas[497] en materia de limitación de horarios comerciales, régimen jurídico y capacidad de otorgar la calificación de gran establecimiento comercial. Con el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, de comercio minorista[498], se concede a las comunidades autónomas el poder adoptar medidas de <<cierre de las instalaciones>> o los <<establecimientos que no dispongan de las autorizaciones preceptivas o la suspensión de su funcionamiento>> hasta que se rectifiquen los defectos o se cumplan los requisitos exigidos.

La ley de comercio minorista[499], define establecimiento comercial como <<aquellos locales, construcciones, instalaciones de carácter fijo o considerados bienes inmuebles[500] y destinado al ejercicio regular de la actividad comercial>>. La Comunidad Canaria, mediante el

[496] Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista. Boletín Oficial del Estado número 15, 17 de enero de 1996.
[497] Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Secretaría de Estado de Turismo y Comercio. Dirección General de Política Comercial (2008). Informe de análisis del desempeño del comercio e impacto de la política comercial en España. Página 5.
[498] Ley orgánica 2/1996, de 15 de enero, complementaria de la ordenación de comercio minorista. Boletín Oficial del Estado número 15, 17 de enero de 1996.
[499] Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista. Boletín Oficial del Estado número 15, 17 de enero de 1996.
[500] El artículo 334 del Real Decreto de 24 de julio de 1889 del Código Civil., publicado en Gaceta el 25 de Julio de 1889, considera bienes inmuebles a: (1) Las tierras, edificios, caminos y construcciones de todo género adheridas al suelo. (2) Los árboles y plantas y los frutos pendientes, mientras estuvieren unidos a la tierra o formaren parte integrante de un inmueble. (3) Todo lo que esté unido a un inmueble de una manera fija, de suerte que no pueda separarse de él sin quebrantamiento de la materia o deterioro del objeto. (4) Las estatuas, relieves, pinturas u otros objetos de uso u ornamentación, colocados en edificios o heredades por el dueño del inmueble en tal forma que revele el propósito de unirlos de un modo permanente al fundo. (5) Las máquinas, vasos, instrumentos o utensilios destinados por el propietario de la finca a la industria o explotación que se realice en un edificio o heredad, y que directamente concurran a satisfacer las necesidades de la explotación misma. (6) Los viveros de animales, palomares, colmenas, estanques de peces o criaderos análogos, cuando el propietario los haya colocado o los conserve con el propósito de mantenerlos unidos a la finca, y formando parte de ella de un modo permanente. (7) Los abonos destinados al cultivo de una heredad, que estén en las tierras donde hayan de utilizarse. (8) Las minas, canteras y escoriales mientras su materia permanece unida al yacimiento, y las aguas vivas o estancadas. (9) Los diques y construcciones que, aun cuando sean flotantes, estén destinados por su objeto y condiciones a permanecer en un punto fijo de un río, lago o costa. (10) Las concesiones administrativas de obras públicas y las servidumbres y demás derechos reales sobre bienes inmuebles.

Decreto 1/2012[501], distingue entre, <<actividad comercial mayorista>> entendiéndose como la adquisición de bienes, productos o mercancías y venta al mayor a otros comerciantes tanto mayoristas, empresarios, industriales o artesanos, y <<actividad comercial minorista>> o detalle entendiéndose como la adquisición de mercancías y la venta de éstas al consumidor final, así también como la prestación al público de determinados servicios.

La calificación de gran establecimiento comercial viene definido por la ley 7/1996 como aquellos comercios destinados al por menor o comercios minoristas que tengan una superficie de venta útil y de exposición al público superior a 2.500 m^2 pudiendo ser modificada por las Comunidades Autónomas a las que se les otorga competencias para la elaboración de requisitos en este tipo de establecimientos. La implantación de grandes establecimientos comerciales necesita con la ley 7/1996 una licencia comercial específica[502] y que es otorgada por las Comunidades Autónomas. A esta licencia comercial específica se le conoce como segunda licencia[503] que se une a la licencia urbanística, licencia de instalación y apertura municipal y otras autorizaciones.

Dada la disparidad de criterios utilizados para la calificación de gran establecimiento comercial por parte de las Comunidades Autónomas, realizamos un estudio para cada Comunidad[504], con el objetivo de saber cómo se encuentra Canarias en el contexto nacional, por todo ello, realizamos una comparativa resumen de las consideraciones realizadas por cada Comunidad al respecto, y que se muestra a continuación;

Tabla 42. Comparativa de gran establecimiento comercial a nivel nacional.

Comunidad	Última norma	Superficie/requisito
Andalucía	2013	S > 2.500 m^2
		Equipamiento comercial de proximidad
		S > 5.000 m^2
Aragón	2010	S > 2.500 m^2
Asturias	2010	Equipamiento comercial de proximidad
		S > 2.500 m^2
		Grandes equipamientos comerciales
		S > 2.500 y < 10.000 m^2
		Complejos comerciales
		S > 10.000 m^2
Canarias	2012	Gran establecimiento comercial
		S > 500 m^2 (Gomera y El Hierro)
		S > 1.000 m^2 (La Palma)
		S > 1.250 m^2 (Fuerteventura)
		S > 1.650 m^2 (Lanzarote)
		S > 2.500 m^2 (Gran Canaria y Tenerife)
		Interés general
		S > 1.000 m^2 (Gomera y El Hierro)
		S > 2.000 m^2 (La Palma)
		S > 2.500 m^2 (Fuerteventura)
		S > 3.300 m^2 (Lanzarote)

[501] Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial. Boletín Oficial de Canarias, número 81, 25 de abril de 2012, que deroga la Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias. Boletín Oficial del Estado número 126, 27 de mayo de 1994.
[502] Término utilizado por artículo 6.1. de Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista. Boletín Oficial del Estado número 15, 17 de enero de 1996.
[503] Villarejo Galende, H. (2012). Licencias comerciales, su persistencia tras la directiva de servicios. Página 103.
[504] Ver tablas B/234 a B/250 de <<anexos>>.

		S > 5.000 m^2 (Gran Canaria y Tenerife) Centro comercial S > 3.000 m^2 (La Gomera y El Hierro) S > 6.000 m^2 (Fuerteventura, Lanzarote y La Palma) S > 9.000 m^2 (Gran Canaria y Tenerife)
Cantabria	2010	S > 2.500 m^2
Castilla La Mancha	2010	S > 2.500 m^2
Castilla León	2014	S > 2.500 m^2
Cataluña	2009	Clasificación por superficie. Pequeño establecimiento comercial (PEC) S < 800 m^2 Mediano establecimiento comercial (MEC) S > 800 m^2 e < 1.300 m^2 Gran establecimiento comercial (GEC) S > 1.300 m^2 e < 2.500 m^2 Gran establecimiento comercial territorial (GECT) S > 2.500 m^2 Clasificación por singularidad. ECS establecimiento comercial singular ECNS establecimiento comercial no singular
Extremadura	2010	S > 2.500 m^2
Navarra	2013	S > 2.000 m^2
Galicia	2010	S > 2.500 m^2
Baleares	2014	S > 300 m^2 (Formentera). S > 400 m^2 (Ibiza y Menorca). S > 700 m^2 (Mallorca).
Madrid	2008	S > 2.500 m^2
Murcia	2009	Establecimientos destinados a bienes codidianos S > 2.500 m^2 Establecimientos destinados a bienes ocasionales S > 4.000 m^2 Establecimientos colectivos S > 5.000 m^2
Pais Vasco	2008	S > 700 m^2
Rioja	2012	S > 2.500 m^2
Valencia	2012	S > 2.500 m^2

Nota. Elaboración propia con datos del Boletín Oficial del Estado.

En la gráfica se observa de manera esquemática la dispersión comercial a la hora de calificar los grandes establecimientos comerciales, complejos y centro comerciales por parte de las Comunidades Autónomas, destacando la Comunidad Canaria como la Comunidad con mayor segmentación comercial con un total de once calificaciones, seguida de, Baleares, Cataluña y Murcia con tres, Andalucía y Asturias con dos y finalmente el resto de la Comunidades con una calificación. Respecto al valor de superficie considerada el 40% se sitúa en 2.500 m^2, el 34% inferior a 2.500 m^2 y el 26% superior a 2.500 m^2.

Grafico 8. Gráfico comparativo de superficies consideradas para establecimientos comerciales en las Comunidades Autónomas.

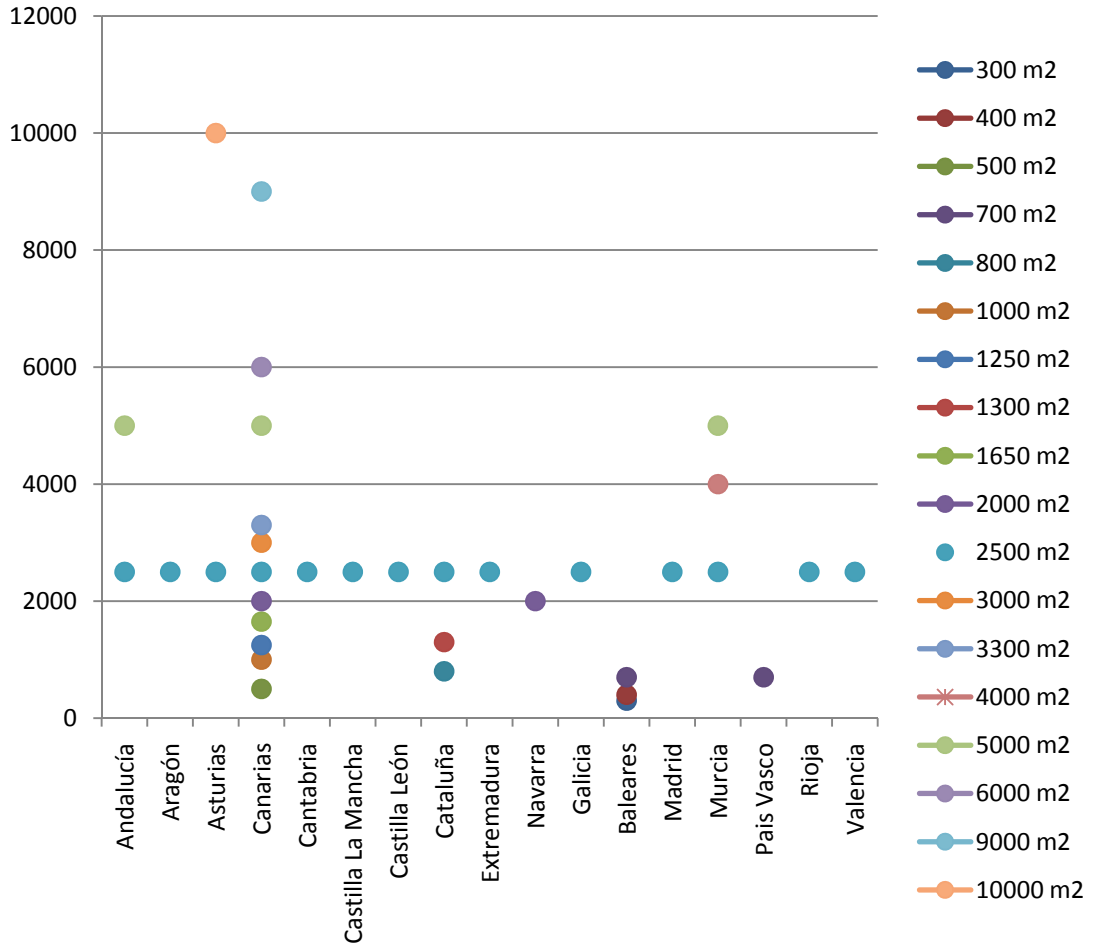

Nota. Elaboración propia con datos del Boletín Oficial del Estado.

En el contexto Europeo, también existe dispersión a la hora de considerar la superficie considerada como gran superficie comercial, como se aprecia en el libro de Palau[505]. Vamos a poner un resumen, del cuadro resumen VII[506] del libro de Palau, de las superficies mínimas para considerar un comercio como <<gran establecimiento comercial>> por algunos países Europeos.

- Francia[507] (300 m^2).
- Luxemburgo[508] (400 m^2).
- Bélgica[509] (600 m^2 y 1.500 m^2).
- Alemania[510] (700 m^2).

[505] Palau Ramírez, F. (2003). La regulación de la apertura de establecimientos comerciales en la Unión Europea. Madrid. Editorial: Marcial Pons.
[506] Cuadro resumen VII página 101 del libro de Palau Ramírez, F. (2003). La regulación de la apertura de establecimientos comerciales en la Unión Europea. Madrid. Editorial: Marcial Pons, y que han sido elaborador por la doctora Mº del Pilar Melara San Román.
[507] <<establecimientos con una superficie de venta superior a 300 m^2>>, página 102 del libro de Palau Ramírez, F. (2003). La regulación de la apertura de establecimientos comerciales en la Unión Europea. Madrid. Editorial: Marcial Pons, y que han sido elaborador por la doctora Mº del Pilar Melara San Román.
[508] <<construcciones con una superficie de venta superior a 400 m^2 con independencia de que sea un solo establecimiento o un centro comercial>>, página 103 del libro de Palau Ramírez, F. (2003). La regulación de la apertura de establecimientos comerciales en la Unión Europea. Madrid. Editorial: Marcial Pons, y que han sido elaborador por la doctora Mº del Pilar Melara San Román.
[509] <<establecimientos con una superficie construida bruta superior a 1.500 m^2 ubicados en zona I y establecimientos con una superficie construida bruta superior a 600 m^2 ubicados en zona II>>, página 102 del libro de Palau Ramírez, F. (2003). La regulación de la apertura de establecimientos comerciales en la Unión Europea. Madrid. Editorial: Marcial Pons, y que han sido elaborador por la doctora Mº del Pilar Melara San Román.

- Dinamarca[511] (750 m^2).
- Austria[512] (800 m^2).
- Italia[513] (1.500 m^2 y 2.500 m^2).

En Canarias, España y en algunos países de la Unión Europea, la consideración de un <<gran establecimiento comercial>> viene determinada por la superficie, que hemos visto en apartados anteriores, y que según Martínez[514], limita el derecho de <<libertad de empresa>>.

Centrándonos en la Comunidad Canaria, es la Dirección General de Comercio y Consumo, perteneciente a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canaria, la entidad competente en materia de << grandes establecimientos comerciales>>. Se presentan dos trámites en régimen de <<autorización>>. Para obtener la licencia de gran establecimiento comercial, que es preceptiva a cualquier otro procedimiento de cualquier entidad, se ha de presentar una serie de documentación[515] junto con <<proyecto técnico>> firmado por técnico competente. A continuación se muestra los procedimientos y los tiempos de resolución gestionados por la Dirección General de Comercio y Consumo.

Tabla 43. Listado de procedimientos y gestión de licencias de grandes establecimientos comerciales. Dirección General de Comercio y Consumo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Autorización de licencia comercial a grandes establecimientos comerciales discontinuos[516].	P	4 meses	NO
- Autorización de licencia comercial a grandes establecimientos comerciales y centros comerciales[517].	P	6 meses	NO

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

5.5.3.2. Comercios.

Los comercios para desarrollar la <<actividad comercial>> han de inscribirse en el <<registro de comerciantes y comercio de Canarias>> que tiene por objeto, como menciona el Decreto Legislativo 1/2012[518] de actividad y licencia comercial en Canarias, <<la inscripción de oficio de las personas físicas o jurídicas que ejerzan la actividad comercial>> presentándose[519]

[510] <<establecimientos no muy superiores a 700 m^2>>, página 103 del libro de Palau Ramírez, F. (2003). La regulación de la apertura de establecimientos comerciales en la Unión Europea. Madrid. Editorial: Marcial Pons, y que han sido elaborador por la doctora Mº del Pilar Melara San Román.

[511] <<establecimientos con una superficie mínima de 750 m^2>>, página 103 del libro de Palau Ramírez, F. (2003). La regulación de la apertura de establecimientos comerciales en la Unión Europea. Madrid. Editorial: Marcial Pons, y que han sido elaborador por la doctora Mº del Pilar Melara San Román.

[512] <<instalaciones con una superficie de venta total superior a 800 m^2 que comercien con bienes de consumo inmediato y de primera necesidad fundamentalmente>>, página 102 del libro de Palau Ramírez, F. (2003). La regulación de la apertura de establecimientos comerciales en la Unión Europea. Madrid. Editorial: Marcial Pons, y que han sido elaborador por la doctora Mº del Pilar Melara San Román.

[513] <<establecimientos con una superficie superior a 1.500 m2 en poblaciones inferiores a 10.000 habitantes y establecimientos con una superficie superior a 2.500 m^2 en poblaciones superiores a 10.000 habitantes>>, página 102 del libro de Palau Ramírez, F. (2003). La regulación de la apertura de establecimientos comerciales en la Unión Europea. Madrid. Editorial: Marcial Pons, y que han sido elaborador por la doctora Mº del Pilar Melara San Román.

[514] Martínez de Pisón, I. (1998) Urbanismo comercial: el régimen de apertura de grandes establecimientos comerciales en la ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista. Revista de Administración Pública, núm 145. Editorial: CEPC-Centro de estudios políticos y constitucionales. Páginas 396, 397 y 398. Obtenido el 8 de junio de 2015, desde la dirección web, http://site.ebrary.com.bibproxy.ulpgc.es/lib/bibliotecaulpgc/reader.action?docID=10934221

[515] Puede verse toda la documentación en <<anexos>>.

[516] << Autorizar la concesión de la licencia comercial para la instalación y apertura, ampliación de superficie útil de exposición y venta, el traslado o cambio de actividad a grandes establecimientos comerciales discontinuos>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2719#

[517] << Autorizar la concesión de la licencia comercial para la instalación y apertura, ampliación de superficie útil de exposición y venta, el traslado o cambio de actividad a grandes establecimientos comerciales y centros comerciales>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2715#

[518] Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial. Boletín Oficial de Canarias, número 81, 25 de abril de 2012.

[519] Ver documentación en el tomo de <<documentación>>.

una <<solicitud>> de manera presencial ante la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias. Relativo a la actividad comercial de manera general existen dos procedimientos <<presenciales>> posibles a presentar ante la Dirección General de Comercio, el mencionado anteriormente, y, el procedimiento de <<excepción del régimen de horarios comerciales>>. Los tiempos de resolución de ambos procedimientos se representan en la tabla adjunta.

Tabla 44. Listado de procedimientos y gestión de comercios. Dirección General de Comercio y Consumo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Determinación de zonas de gran afluencia turística para la excepción del régimen de horarios comerciales[520].	P	6 meses	NO
- Inscripción en el registro de comerciantes y Comercios de Canarias[521].	P	3 meses	SI

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

5.5.3.3. Comercio de productos pesqueros.

Los establecimientos comerciales de <<productos pesqueros>> están sometidos a <<autorización administrativa>>, por parte de Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, como menciona la Orden de 10 de noviembre de 2009[522]. Cuando los establecimientos comercialicen con la <<primera venta del producto pesquero>> han de obtener otra <<autorización>> del Gobierno de Canarias, tal y como menciona el artículo 4 de la Orden de 4 de junio de 2002[523], y para ello ha de aportarse <<instancia>> junto con <<memoria>> y <<planos de instalaciones>> entre otra documentación[524]. En la tabla siguiente se muestra estos dos procedimientos y se especifica el tiempo de resolución de los expedientes.

Tabla 45. Listado de procedimientos y gestión de comercios de productos pesqueros. Viceconsejería de Pesca y Aguas. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Inscripción en el registro de establecimientos que desarrollan actividades comerciales en destino de almacenamiento, manipulación, transformación, envasado, exposición, puesta en venta y venta al por mayor en mercados mayoristas de productos de la pesca y la acuicultura[525].	P	3 meses	NO
- Autorización de la apertura y funcionamiento de las lonjas y establecimientos para la primera venta de los productos pesqueros[526].	P	3 meses	NO

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

[520] <<Determinar la zonas de gran afluencia turística para la excepción del régimen de horarios comerciales>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/986

[521] <<Inscribir en el Registro de Comerciantes y Comercios de Canarias a todas aquellas personas físicas o jurídicas que ejerzan la actividad comercial>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2723

[522] Orden de 10 de noviembre de 2009, por la que se crea el registro de establecimientos que desarrollan actividades comerciales en destino de almacenamiento, manipulación, transformación, envasado, exposición, puesta en venta y venta al por mayor en mercados mayoristas de productos de la pesca y de la acuicultura. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 229, 23 de noviembre de 2009.

[523] Orden de 4 de junio de 2002, por la que se regula el régimen de autorización administrativa de las lonjas y establecimientos para la primera venta de los productos pesqueros. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 86, 24 de junio de 20012.

[524] Puede verse toda la documentación en <<anexos>>.

[525] <<creación del registro de establecimientos que desarrollan actividades comerciales en destino de almacenamiento, manipulación, transformación, envasado, exposición, puesta en venta y venta al por mayor en mercados mayoristas de productos de la pesca y de la acuicultura>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2621

[526] <<Autorizar la apertura y funcionamiento de las lonjas o establecimientos dedicados a la primera venta de los productos pesqueros desembarcados en los puertos de la Comunidad Autónoma de Canarias>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1035

5.5.3.4. Seguridad privada.

Los <<establecimientos e instalaciones industriales, comerciales y de servicios que efectúen el transporte de monedas, billetes, títulos, valores y objetos preciosos>> y <<los grandes centros y superficies comerciales, y otros establecimientos de características similares, donde se efectúe, de forma regular, la retirada o entrega de efectivo>> que superen lo estipulado en la anexo II[527] de la Orden INT/317/2011[528], han de disponer de medidas de seguridad privada. El artículo 23 apartado h de la Ley Orgánica 1/1992[529], considera una infracción <<la apertura de un establecimiento, el inicio de sus actividades o el desarrollo de su funcionamiento sin autorización o sin adoptar total o parcialmente las medidas de seguridad obligatorias o cuando aquéllas no funcionen o lo hagan defectuosamente, o antes de que la autoridad competente haya expresado su conformidad con las mismas>>, siendo los responsables <<los titulares de los establecimientos e instalaciones>> como recoge el artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1992. La ley 5/2014[530], menciona que, constituyen <<actividades de seguridad privada, entre otras[531], << el depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos, valores, joyas, metales preciosos, antigüedades, obras de arte u otros objetos que, por su valor económico, histórico o cultural, y expectativas que generen, puedan requerir vigilancia y protección especial>>. Por tanto, quedan obligadas a someterse a lo estipulado en las leyes de <<seguridad privada>>, los establecimientos tales como, joyerías, compro oro, bancos, cajas de ahorro, entidades de cambio de dinero y similares y deberán obtener <<autorización administrativa previa>> por parte del Ministerio del Interior, y además, como menciona el artículo 18 de la Ley 5/2014[532] <<serán inscritos en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior>>, y obligado a cumplimentar los modelos oficiales[533] de los <<libros registro[534]>> con las actuaciones regladas.

El procedimiento[535], según el Real Decreto 2364/1994[536], de autorización tiene tres fases, la primera fase consiste en la <<declaración de la clase de actividades que se pretende desarrollar y ámbito territorial de actuación>>, la segunda fase se presentará <documentación del inmueble e inventario de los medios materiales>> y en la tercera fase, se presenta entre

[527] ANEXO II de la Orden INT/317/2011, de 1 de febrero, sobre medidas de seguridad privada. Ministerio del Interior. Boletín Oficial del Estado número 42, 18 de febrero de 2011. Límites de cuantías Apartado 1. Cantidad para adopción de medida de seguridad para la retirada o entrega. de efectivo en grandes centros comerciales: 50.000 euros. Apartado 2. Límite máximo de dispensación por operación: 3.000 euros. Apartado 3. Límite para exhibiciones o subastas: 500.000 euros. Apartado 4. Límite para los muestrarios de joyería: 450.000 euros. Apartado 5. Límite para devoluciones y cambios por empleados: 600 euros. Apartado 6. Límite de efectivo en caja registradora en autoservicio: 1.200 euros.

[528] Orden INT/317/2011, de 1 de febrero, sobre medidas de seguridad privada. Ministerio del Interior. Boletín Oficial del Estado número 42, 18 de febrero de 2011.

[529] Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Boletín Oficial del Estado, número 46, 22 de febrero de 1992.

[530] Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Boletín Oficial del Estado número 83 5 de abril de 2014.

[531] Constituyen actividades de seguridad privada las siguientes, según artículo 5 de Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada; a) La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos. b) El acompañamiento, defensa y protección de personas físicas determinadas, incluidas las que ostenten la condición legal de autoridad. c) El depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos-valores, joyas, metales preciosos, antigüedades, obras de arte u otros objetos que, por su valor económico, histórico o cultural, y expectativas que generen, puedan requerir vigilancia y protección especial. d) El depósito y custodia de explosivos, armas, cartuchería metálica, sustancias, materias, mercancías y cualesquiera objetos que por su peligrosidad precisen de vigilancia y protección especial. e) El transporte y distribución de los objetos a que se refieren los dos párrafos anteriores. f) La instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o de videovigilancia. g) La explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en estos casos. h) La investigación privada en relación a personas, hechos o delitos sólo perseguibles a instancia de parte.

[532] Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Boletín Oficial del Estado número 83 5 de abril de 2014.

[533] Puede verse toda la documentación en <<anexos>>.

[534] Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueban los modelos oficiales de los Libros-Registro que se establecen en el Reglamento de Seguridad Privada. Boletín Oficial del Estado número 295, 10 de diciembre de 1998.

[535] Ver Guía de trámites del Ministerio del Interior. Obtenido el 9 de junio de 2015 desde la dirección web,http://www.interior.gob.es/documents/642012/1567859/Guia+de+Tramites+2014+accesible.pdf/c6b2ba5d-c892-42db-8641-b9dc751c25fd. Editorial: Ministerio de Interior. Secretaria general técnica. Ver documentación completa en procedimientos.

[536] Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada. Boletín Oficial del Estado número 8, 10 de enero de 1995.

otras <<certificación de instalación de seguridad acorde con las especificaciones del Ministerio del Interior>>. Toda esta documentación, como menciona el artículo 1 de la Orden INT/314/2001[537], se ha de presentar ante la Unidad Orgánica Central de Seguridad Privada del Cuerpo Nacional de Policía, o en caso, en los servicios competentes de las Comunidades Autónomas.

Es competencia[538] de la Comunidad Autónoma <<la autorización, inspección y sanción de los establecimientos e instalaciones industriales, comerciales y de servicios situados en la comunidad autónoma que estén obligados a adoptar medidas de seguridad>>, mientras que es competencia de la Administración General del Estado, toda competencia que no pueda asumir la Comunidad Autónoma. A continuación se muestra una tabla que menciona el tipo de trámite y tiempo de resolución para la <<autorización administrativa>> de empresas de seguridad privada.

Tabla 46. Listado de procedimientos y gestión para autorización administrativa de empresas de seguridad privada. Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior. Gobierno de España.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Autorización administrativa de empresas de seguridad privada.	P/T	2 meses	SI

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/seguridad

5.5.3.5. Restauración.

Los establecimientos de restauración se consideran <<actividades turísticas>> y están regulados por los Decretos 90/2010[539] y 29/2913[540], del Gobierno de Canarias, y sometidos a la presentación[541] de un <<comunicación previa y declaración responsable>> ente el Patronato de Turismo del Cabildo Insular de Gran Canaria. El Decreto 90/2010, en el artículo 5 realiza la clasificación de los establecimientos turísticos de restauración en dos grupos, <<restaurante[542]>> y <<bar cafetería[543]>>, y además se establecen las condiciones de los establecimientos. Se establecen, entre otras actuaciones, los distintivos que han de ponerse en la fachada del local, concretamente para ambos casos son carteles de color naranja, que ponen para restaurante la letra <<R>> y para bar cafetería <<Bc>>, que fueron modificados por el Decreto 50/2011[544], y que exponemos a continuación.

[537] Orden INT/314/2011, de 1 de febrero, sobre empresas de seguridad privada. Ministerio del Interior. Boletín Oficial del Estado número 42, 18 de febrero de 2011.
[538] Ver artículo 12 y 13 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Boletín Oficial del Estado número 83 5 de abril de 2014.
[539] Decreto 90/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla. Boletín Oficial de Canarias, número 149, 30 de julio de 2010.
[540] Decreto 29/2013, de 31 de enero, que modifica el Decreto 90/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla. Boletín Oficial de Canarias, número 28, 11 de febrero de 2013.
[541] Puede verse toda la documentación en <<anexos>>.
[542] Restaurante: aquel establecimiento que dispone de cocina debidamente equipada y zona destinada a comedor, con la finalidad de servir al público, mediante precio, comidas y bebidas para ser consumidas en el propio local. En el desarrollo de su actividad, ofrecerán básicamente almuerzos y cenas de elaboración compleja, aunque podrán ofrecer cualquier otro servicio que de forma habitual se preste en los bares-cafeterías; e incluso podrán prestar el servicio de venta de comidas y bebidas para llevar y servicio a domicilio. Artículo 5 del Decreto 90/2010.
[543] Bar-cafetería: aquel establecimiento que sirve ininterrumpidamente durante el horario de apertura, bebidas acompañadas o no de comidas, de elaboración rápida, precocinada o sencilla, para su consumición rápida en el propio establecimiento o para reparto a domicilio. Se considerarán incluidos en este grupo los establecimientos que tengan sistemas de autoservicio de comidas y bebidas, así como todos aquellos que no estén incluidos en el grupo de restaurantes. Artículo 5 del Decreto 90/2010.
[544] Decreto 50/2011, de 8 de abril, del Presidente, por el que se establecen los formatos y las características de las placas-distintivo de los establecimientos turísticos de alojamiento, de restauración y de intermediación turística. Boletín Oficial de Canarias, número 122, 22 de junio de 2011.

Grafico 9. Placa distintiva de restaurante según Decreto 50/2011 por el que se establecen los formatos y las características de las placas-distintivo de los establecimientos turísticos de alojamiento, de restauración y de intermediación turística.

Nota. Imagen obtenida Decreto 50/2011, de 8 de abril, del Presidente, por el que se establecen los formatos y las características de las placas-distintivo de los establecimientos turísticos de alojamiento, de restauración y de intermediación turística. Boletín Oficial de Canarias, número 122, 22 de junio de 2011.

Grafico 10.Placa distintiva de bar cafetería según Decreto 50/2011 por el que se establecen los formatos y las características de las placas-distintivo de los establecimientos turísticos de alojamiento, de restauración y de intermediación turística.

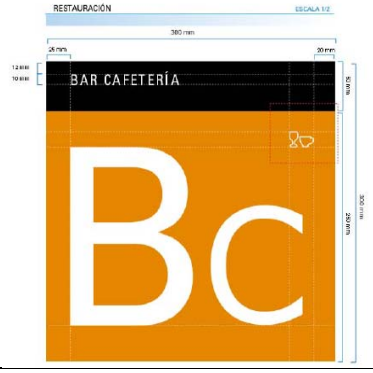

Nota. Imagen obtenida Decreto 50/2011, de 8 de abril, del Presidente, por el que se establecen los formatos y las características de las placas-distintivo de los establecimientos turísticos de alojamiento, de restauración y de intermediación turística. Boletín Oficial de Canarias, número 122, 22 de junio de 2011.

El Decreto 90/2010, establecía entre otras condiciones, las condiciones mínimas que debía tener los <<restaurantes>> y <<bares cafeterías>>, y que debían de contar con aseos independientes para señoras y caballeros, a razón de un inodoro y un lavabo por cada 50 plazas,[545] y además los restaurantes, debían contar con un aseo para el personal. Todo esto fue modificado[546], por el Decreto 29/2013, quedando la dotación de aseos de la siguiente manera;

- Hasta 50 plazas: 1 lavabo caballeros, 1 inodoro caballeros, 1 lavabo señoras y 1 inodoro señoras.
- De 51 a 100 plazas: 2 lavabos caballeros, 2 inodoros caballeros, 2 lavabo señoras y 2 inodoro señoras.
- De 101 a 150 plazas: 3 lavabos caballeros, 3 inodoros caballeros, 3 lavabo señoras y 3 inodoro señoras.
- Más de 151 plazas: 4 lavabos caballeros, 4 inodoros caballeros, 4 lavabo señoras y 4 inodoro señoras.

[545] El número de plazas vendrá dado por la aplicación de lo establecido en el Código Técnico de la Edificación. Artículo 6 del Decreto 90/2010.
[546] A excepción del aseo para el personal.

- A partir de 151 plazas, por cada tramo adicional de 100 plazas, se dispondrá de un lavabo y un inodoro más para señoras, y de un lavabo y un inodoro más para caballeros.

En el caso que no se pueda cumplir con la dotación de aseos estipulada en el artículo 8 del Decreto 29/2013, se podrá solicitar una <<dispensa>>, que se presenta ante el Servicio de Ordenación Turística del Gobierno de Canarias, y que debe ser anterior a la <<comunicación previa y declaración responsable de establecimientos turísticos de restauración>>. Se acompaña esta solicitud de <<dispensa>>, con la siguiente documentación[547], una <<memoria explicativa de impedimentos técnicos>> y un <<plano de distribución de establecimientos>>. A continuación se muestran los dos procedimientos turísticos relacionados con los establecimientos de restauración.

Tabla 47. Listado de procedimientos y gestión para establecimientos de restauración. Patronato de Turismo. Cabildo de Gran Canaria.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
Patronato de turismo .Cabildo de Gran Canaria			
- Inicio a la actividad turística[548]	P	0 meses	NO
Dirección General de Ordenación y Promoción Turística. Presidencia del Gobierno. Gobierno de Canarias			
- Dispensa[549]	T/P	2 meses	NO

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las web http://www.grancanaria.com/patronato_turismo/ y web https://sede.gobcan.es

5.5.3.6. Agencias de viaje.

Las agencias de viajes, están sometidas a la presentación de una <<comunicación de inicio de actividad>> y <<declaración responsable>>, que ha de presentarse ante la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística del Gobierno junto con una serie de documentación[550], tal como recoge el Decreto 37/2014[551], que modifica, el Decreto 89/2010[552]. Tramitado lo anterior, el Gobierno de Canarias, de oficio, inscribe la actividad en el Registro General Turístico, como dicta el artículo 10 del citado Decreto 37/2014. Los modelos de instancias a presentar son los establecidos en la Orden[553] de 30 de septiembre de 2010. A continuación se muestra una tabla esquemática del procedimiento y gestión para la apertura de agencias de viajes en el Gobierno de Canarias.

Tabla 48. Listado de procedimientos y gestión para actividades de intermediación turística. Dirección General de Ordenación y Promoción Turística. Presidencia del Gobierno. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Comunicación de inicio de actividad de intermediación turística[554].	T	0 mes	NO

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las web https://sede.gobcan.es

[547] Puede verse toda la documentación en <<anexos>>.
[548] Inicio de actividad turística de bares y restaurantes.
[549] << Dispensar, a los establecimientos de restauración, del cumplimiento de las condiciones mínimas de los apartados 2 a) y b) del artículo 8 del Decreto 90/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla, conforme a lo establecido en el artículo 17 del citado decreto>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2802
[550] Ver documentación en el tomo <<documentación>>.
[551] Decreto 37/2014, de 9 de mayo, por el que se modifica el Decreto 89/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad de intermediación turística. Boletín Oficial de Canarias, número 95, 19 de mayo de 2014.
[552] Decreto 89/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad de intermediación turística. Boletín Oficial de Canarias, número 149, 30 de julio de 2010.
[553] Orden de 30 de septiembre de 2010, por la que se aprueban los modelos normalizados de comunicación de inicio y de modificación o cese de la actividad de intermediación turística, así como se establece el código de identificación y los datos objeto de inscripción en el Registro General Turístico. Boletín Oficial de Canarias, número 201, 11 de octubre de 2010.
[554]<< Iniciar la actividad de Intermediación Turística, como intermediador turístico o como agencia de viajes>> definición obtenida de web https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3117#

5.5.3.7. Biocidas.

Las actividades que comercialicen o realicen tratamientos con Biocidas[555] han de realizar un <<trámite de inscripción en Registro Oficial de Establecimientos y Servicio Biocidas>> ante la Dirección General de Salud perteneciente a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, tal y como menciona la Orden[556] de 27 de junio de 2012, en donde se ha de presentar junto con la <<instancia>>, <<planos de las instalaciones>> y resto de documentación[557] requerida. El trámite puede realizarse de manera telemática o presencial con un tiempo de resolución máxima de 3 meses.

Tabla 49. Listado de procedimientos y gestión para actividades de Biocidas. Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Canaria[558]. (ROESBCA).	T/P	3 meses	NO

Nota Elaboración propia con datos obtenidos de las web https://sede.gobcan.es

5.5.3.8. Semillas y viveros.

Las actividades comerciales destinadas a la venta de <<semillas y viveros>> de los <<productores de semillas y plantas>> han de inscribirse en el <<registro de productores de semillas y plantas de vivero>>, como menciona el artículo 60.c de la Ley 30/2006[559], que considera infracción leve a <<ejercer la actividad de comerciante sin haber comunicado el ejercicio de su actividad para su inscripción en el correspondiente registro>>. Por otro lado el Real Decreto ley 19/2012[560], en el artículo 3, elimina la licencia previa a una serie de actividades entre las que se encuentra << comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales>>. La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural integrada en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, establece el trámite para la <<inscripción en el registro de productores de semillas y

[555] Anexo I deOrden de 27 de junio de 2012, por la que se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas en la Comunidad Autónoma de Canarias, se establecen las normas para la inscripción y funcionamiento del mismo y se regula el Libro Oficial de Movimiento de Biocidas. Grupos y tipos de Biocidas.Grupo 1: Desinfectantes y biocidas generales. Tipo 2. Desinfectantes: Productos empleados para la desinfección del aire, superficies, materiales, equipos y muebles que no se utilicen en contacto directo con alimentos o piensos, en zonas de la esfera privada, pública o industrial. Estos productos se corresponden con los inscritos en la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con las claves 00, 20, 40, 90 y 100. Tipo 4. Desinfectantes para las superficies que están en contacto con alimentos: equipos, recipientes, utensilios para consumo, superficies o tuberías relacionados con la producción, transporte, almacenamiento o consumo de alimentos y bebidas, excluida el agua para el consumo humano. Estos productos se corresponden con los inscritos en la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con las claves 00, 20, 40 o 90 y las siglas HA. Grupo 2: Conservantes. Tipo 8. Protectores de la madera: Productos empleados para la protección de la madera o derivados de la madera, desde la fase del aserradero. Estos productos se corresponden con los inscritos en la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con las claves 00 y 80. Tipo 11. Protectores para líquidos utilizados en sistemas de refrigeración y en procesos industriales: Productos empleados para la conservación del agua en sistemas de refrigeración mediante el control de los organismos nocivos. Estos productos se corresponden con los inscritos en la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con las claves 00 y 100, exclusivamente para uso en torres de refrigeración, condensadores evaporativos y enfriadores adiabáticos que pulvericen agua.Grupo 3: Plaguicidas. Tipo 14. Rodenticidas: Productos empleados para el control de los ratones, ratas u otros roedores. Estos productos se corresponden con los inscritos en la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con las claves 00 y 10. Tipo 18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos: Productos empleados para el control de los artrópodos (insectos, arácnidos, crustáceos, etc.). Estos productos se corresponden con los inscritos en la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con las claves 00 y 30. Tipo 19. Repelentes y atrayentes: Productos empleados para el control de los organismos nocivos mediante repulsión o atracción, excluidos los empleados en higiene veterinaria o humana. Estos productos se corresponden con los inscritos en la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con las claves 00 y 50.

[556] Orden de 27 de junio de 2012, por la que se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas en la Comunidad Autónoma de Canarias, se establecen las normas para la inscripción y funcionamiento del mismo y se regula el Libro Oficial de Movimiento de Biocidas. Boletín Oficial de Canarias, número 143, 23 de julio de 2012.

[557] Puede verse esta documentación en el documento <<anexos>>.

[558] << Incribir en el ROESBCA a personas físicas o jurídicas que sean, titulares de: establecimientos de biocidas: lugares en los que se realizan actividades de fabricación, envasado, almacenamiento y comercialización de biocidas y servicios biocidas: personas o empresas que realizan aplicación de Biocidas>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1812

[559] Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos. Boletín Oficial del Estado número 178, 27 de julio de 2006.

[560] Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. Boletín Oficial del Estado número 126, 26 de mayo de 2012

plantas de vivero>>, indicando la documentación[561] necesaria e implantando un plazo de resolución del expediente de seis meses.

Tabla 50. Listado de procedimientos y gestión de comercialización de productores de semillas y plantas de viveros. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

	Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
-	Inscripción en el registro de productores de semillas y plantas de vivero[562].	P	6 meses	NO

Nota Elaboración propia con datos obtenidos de las web https://sede.gobcan.es

5.5.3.9. Agricultura ecológica.

La venta directa de agricultura ecológica[563] de los productores de agricultura ecológica requiere de <<autorización previa>> mediante presentación de <<solicitud de inscripción en la sección de comercializadores de venta directa>> y documentación[564] requerida. Esta solicitud está integrado en el procedimiento de <<inscripción en el registro de productores de agricultura ecológica de Canarias>> que lo otorga el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias en un plazo de resolución máximo de tres meses.

Tabla 51. Listado de procedimientos y gestión de comercialización de venta directa de agricultura ecológica. Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA). Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

	Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
-	Inscripción en el registro de productores de agricultura ecológica de Canarias[565].	P	3 meses	SI

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las web https://sede.gobcan.es

5.5.3.10. Transporte por carretera.

Las actividades que de alguna manera tengan relación con transporte por carretera han de tener una <<autorización previa>> antes del desarrollo de la actividad expedida por la Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación perteneciente a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias. La Ley 13/2007[566], establece en el artículo 2, un listado de las actividades sometidas a esta autorización, y que entre otras[567] son;

[561] Puede verse la documentación en el documento <<anexos>>.

[562] << Establecer las normas básicas sobre la autorización y registro de los productores de semillas y plantas de vivero>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1109

[563]Normativa reguladora. Orden de 30 de noviembre de 1998, por la que se regulan los Registros de operadores y el establecimiento de las normas de producción agraria ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. Boletín Oficial de Canarias, numero 160, 23 de diciembre de 1998. Orden de 25 de abril de 1996, sobre protección y control de las indicaciones de producción agraria ecológica. Boletín Oficial de Canarias número 55, 6 de mayo de 1996.

[564] Puede verse la documentación en el documento <<anexos>>.

[565] << Inscribir en el Registro de Productores de la Agricultura Ecológica aquellos productores, elaboradores o importadores de productos agropecuarios con indicaciones de producción agraria ecológica al objeto de su protección y control>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1077

[566] Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 104, 24 de mayo de 2007.

[567] Artículo 2. Actividades sujetas a la Ley 13/2007, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias 1. Se regirán por esta Ley: a) Los transportes de viajeros y mercancías que se desarrollen en Canarias, realizados en vehículos automóviles por vías terrestres públicas, urbanas e interurbanas, tanto de carácter público, como privado. Se entienden incluidos los transportes públicos efectuados en recintos cerrados portuarios y aeroportuarios y cualesquiera otros propios de obras públicas o privadas. b) Las actividades relacionadas con los transportes regulados en esta Ley y, en concreto, las desarrolladas por: - Las empresas cuyo objeto sea la mediación, la información y contratación, la tramitación de documentación de tránsito, la distribución de cargas, la agrupación, almacenaje, o logística de cargas. - Las empresas cuyo objeto sea la mediación, la información, o la contratación de transporte de viajeros. - Cualquier otra cuyo objeto tenga como causa o finalidad el transporte de mercancías o de viajeros y sea calificada como actividad de transporte por el Gobierno de Canarias. - Las empresas que se dediquen al arrendamiento de vehículos. - Las empresas que se dediquen al transporte, auxilio, arrastre y rescate de vehículos y maquinaria en carretera. c) Las estaciones de transporte por carretera, los

- Transporte de viajeros y mercancías.
- Arrendamientos de vehículos.
- Transporte, auxilio, arrastre y rescate de vehículos y maquinarias en carretera.
- Prestación de servicios con vehículos en régimen de multipropiedad o de vehículo compartido.
- Transporte sanitario, escolar, de menores y funerario.

Para poder obtener la <<autorización>> para el inicio de la actividad ha de presentarse la documentación[568] requerida por la Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación, destacando la <<licencia de apertura municipal>> del establecimiento. El tiempo de resolución máxima es de tres meses y se admite trámite presencial o telemático.

Tabla 52. Listado de procedimientos y gestión de actividades relacionadas con el transporte por carretera. Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación. Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Autorización para el ejercicio de la actividad de operador de transporte[569].	T/P	3 meses	SI

Nota Elaboración propia con datos obtenidos de las web https://sede.gobcan.es

5.5.3.11. Tabaco y timbre.

Las actividades comerciales relacionadas con la venta de tabaco han de someterse a <<declaración responsable>> o <<subasta pública>>, según el caso en que nos encontremos. La entidad competente en la materia es el Comisionado para el mercado de Tabacos perteneciente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Podemos diferenciar tres tipos de actividades, <<expendedurías de tabaco y timbre>>, <<venta con recargo>> y <<mayoristas>>. La autorización para la puesta en marcha de las expendedurías de tabaco y timbre se concede por medio de <<subasta pública>>, mientras, que la venta con recargo y mayoristas, se obtienen con la presentación de <<declaración responsable>>. Una vez concedida la concesión de la <<expendedurías de tabaco y timbre>>, se pueden presentar diez tipos de autorizaciones, de las que únicamente nos interesan cuatro por afectar al <<inicio de la actividad>>.

Tabla 53. Autorizaciones para expendedurías de tabaco y timbre. Comisionado para el mercado de tabacos. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España.

- Autorización de extensión transitoria[570].
- Autorización para la venta de otros artículos o servicios[571].
- Autorización de obras[572].
- Autorización de almacén[573].

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las web www.cmtabacos.es

intercambiadores modales, las áreas logísticas de transporte terrestre, así como cualesquiera otras instalaciones o infraestructuras de apoyo a los transportes. d) Las empresas que se dediquen a la prestación de servicios de transporte con vehículos en régimen de multipropiedad o de vehículo compartido, más conocidos como las modalidades de car sharing y car pooling. 2. El transporte sanitario, el escolar y de menores y el transporte funerario se regirán por la presente Ley, sin perjuicio de la aprobación y aplicación de normas específicas en función de la singularidad de su actividad, estando en todo caso sujeto su ejercicio a la previa obtención de una autorización administrativa.

[568] Ver documentación en el documento <<anexos>>.

[569] << La obtención de la autorización administrativa para el ejercicio de las actividades de agencia de transporte de mercancías, de transitarios o almacenista-distribuidor>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/945

[570]<<Creación de una expendeduría temporal con motivo de eventos públicos, ferias y exposiciones, etc>> definición obtenida de la web www.cmtabacos.es

[571] <<Venta de otros artículos o servicios distintos de tabaco, artículos de fumador o papelería>> definición obtenida de la web www.cmtabacos.es

[572] << Realización de obras que supongan modificación esencial de las instalaciones, de la superficie dedicada a la expendeduría o de su distribución, o que implique suspensión de la actividad durante un periodo superior a 15 días>> definición obtenida de la web www.cmtabacos.es

[573] << Autorización para almacenar los productos en locales distintos a donde radiquen las expendedurías o puntos de venta con recargo>> definición obtenida de la web www.cmtabacos.es

Las ventas con recargo se realizan en establecimientos distintos a las expendedurías de tabaco por medio <<maquinas expendedoras>> o <<medios manuales>>. Estos establecimientos comerciales con venta de tabaco han de presentar una <<declaración responsable>> ante el Comisionado para el mercado de Tabacos para poder iniciar la actividad, como menciona la Orden HAP/1632/2014[574]. Por otro lado, la actividad de mayorista de labores de tabaco distingue, <<importador>>, <<fabricación>> y <<distribuidor>>, y también se autoriza mediante la presentación de <<declaración responsable>>. Ambos <<declaraciones responsables>> han de acompañarse de la correspondiente documentación[575].

Tabla 54. Listado de procedimientos y gestión de actividades relacionadas con venta con recargo y mayoristas de labores de tabaco. Comisionado para el mercado de tabacos. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Venta con recargo.	T	0 meses	NO
- Mayorista importador.	T	0 meses	NO
- Mayorista distribuidor.	T	0 meses	NO

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las web www.cmtabacos.es

5.5.3.12. Alimentación.

Los establecimientos alimentarios, surgen como menciona Araluce[576], por la necesidad de comer fuera, por distintos motivos, dando lugar, a lo que esta autora denomina <<restauración colectiva>>, y que diferencia, <<restauración colectiva comercial>> (bares, restaurantes, cafeterías y similares) y <<restauración colectiva social>> (colegios, universidades y análogos). El Real Decreto 2825/1981[577], sobre registro de alimentos, establecía en el artículo primero, la obligatoriedad de una <<autorización sanitaria previa>> de funcionamiento e inscripción en el registro general sanitario, para <<establecimientos e instalaciones de producción, transformación o manipulación, almacenamiento, depósito, distribución, importación o envasado de alimentos, productos y útiles alimentarios>> y otorgada por los entes Autonómicos. Posteriormente, el Real Decreto 1712/1991[578], sobre registro general sanitario de alimentos, mantenía, en el artículo 3, la necesidad de autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias o establecimientos alimentarios previa a la inscripción del registro sanitario, y obligatoria, según artículo 2, en los establecimientos siguientes; << de productos alimenticios y alimentarios destinados al consumo humano>>, << de sustancias y materiales destinados a estar en contacto con aquellos productos>>, << de detergentes, desinfectantes y plaguicidas de uso en la industria alimentaria>>, y, << de sustancias, incluido material macromolecular, para elaboración de materiales de envase y embalaje, destinados a estar en contacto con los alimentos>>.

Actualmente se han sustituido estas autorizaciones previas de funcionamiento, por una presentación de una <<comunicación previa>> ante las autoridades competentes sin perjuicio de las inspecciones que puedan efectuarse, tal y como recoge el artículo 6, del Real Decreto

[574] Orden HAP/1632/2014, de 11 de septiembre, por la que se aprueba el modelo de declaración-liquidación para la autoliquidación de la tasa por comprobación del cumplimiento de las condiciones requeridas para la obtención de la autorización de cada punto de venta con recargo establecida en la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria. Boletín Oficial del Estado número 223, 13 de septiembre de 2014.

[575] Puede verse la documentación en <<aneos>>.

[576] Araluce Letamendía, M. (2007). Empresas de restauración alimentaria: un sistema de gestión global. Madrid. Editorial: Ediciones Díaz de Santos. Páginas 39,40 y 41.

[577] Real Decreto 2825/1981, de 27 de noviembre, sobre registro sanitario de alimentos. Boletín Oficial del Estado número 288, 2 de diciembre de 1981.

[578] Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos. Boletín Oficial del Estado, número 290, 4 de diciembre de 1991.

191/2011[579], sobre registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos. Tendrán la obligación de inscribirse en el registro sanitario[580], mencionado en artículo 2, aquellos establecimientos que tengan por finalidad; << alimentos o productos alimenticios destinados al consumo humano>>, << materiales y objetos destinados a estar en contacto con alimentos>>, y <<coadyuvantes tecnológicos utilizados para la elaboración de alimentos>>.

Para el caso de la Comunidad Canaria, es la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, la competente en esta materia, y establece un modelo de <<comunicación previa[581]>> de empresas alimentarias de comercio al por menor[582] a incluir en el <<registro autonómico sanitario>>. Este modelo de comunicación previa, distingue diecinueve actividades, clasificándose, según sea el caso, en, elaboración o venta in situ, o ambas. A continuación se muestra el listado de actividades, mencionado en esta comunicación previa;

- Elaboración o venta in situ o ambas; pastelería, panadería, heladería y otros comercios minoristas.
- Venta in situ; carnicería, carnicería salchichería, carnicería charcutería, sucursal, restaurante, comidas preparadas para llevar, hotel, pub y similares, comedor (escolar, guardería, social, hospital, ancianos y otros), hipermercado, supermercado, tienda de víveres, bazar y similares.

A continuación se muestra una tabla con los procedimientos asociados a actividades de alimentación para <<comercios al menor>> e <<industrias>> competencia del Servicio Canario de Salud.

Tabla 55. Listado de procedimientos y gestión de actividades alimentarias. Servicio Canario de Salud. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Comunicación previa de empresas alimentarias de comercio al por menor a incluir en el registro autonómico sanitario.	P	0 meses	NO
- Inscripción en el registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos. (origen no animal).	P	0 meses	NO
- Inscripción en el registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos. (origen animal).	P	0 meses	NO

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web www3.gobiernodeCanarias.org/sanidad/scs

5.5.3.13. Despacho centralizado regional o provincial.

Los sujetos pasivos y los agentes de aduanas han de obtener de <<autorización previa>> de la Agencia Tributaria Canaria para presentar <<declaraciones de importación, exportación, introducción, expedición y depósito aduanero>> en un recinto único, independientemente de donde se encuentra la mercancía almacenada, tal y como se recoge en

[579] Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. Boletín Oficial del Estado número 57, 8 de marzo de 2011.
[580] Modificado por Real Decreto 682/2014, de 1 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos, y otros cuatro reglamentos sobre esta materia. Boletín Oficial del Estado número 208, 27 de agosto de 2014.
[581] Ver documentación en <<anexos>>.
[582] Comercio al por menor alimentarios, son aquellos que exclusivamente manipulen, transformen, envasen, almacenen o sirvan alimentos para su venta o entrega in situ al consumidor final, con o sin reparto a domicilio o a colectividades, pudiendo suministrar a otros establecimientos de estas mismas características, definido por Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. Boletín Oficial del Estado número 57, 8 de marzo de 2011.

la página web https://sede.gobcan. El tiempo estimado máximo de resolución es de seis meses y el trámite se realiza de manera presencial presentando únicamente una <<solicitud[583]>>.

Tabla 56. Listado de procedimientos y gestión de la Agencia Tributaria Canaria. Consejería de Hacienda, Economía y Seguridad. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Autorización de despacho centralizado regional o provincial[584].	P	6 meses	SI

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

5.5.3.14. Ópticas.

Las ópticas son establecimientos comerciales de prestación de servicios pero quedan encuadrados dentro de <<establecimientos sanitarios>>, por lo que los veremos en apartado específico.

5.5.4. Estudios de incidencia ambiental.

Algunos Ayuntamientos de Gran Canaria, en sus planes generales y normas subsidiarias, establecen la necesidad de presentar Estudio de Incidencia Ambiental y obtener <<la resolución favorable para ciertas actividades>>. Es el caso, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que mediante la adaptación plena del Plan General de Ordenación[585], diferencia los usos según, su naturaleza, su calificación ambiental, su incidencia en la caracterización de un edificio y su régimen de interrelación. Desde el punto de vista de calificación ambiental, distingue dos usos, aquellos sometidos a <<evaluación de impacto ecológico o ambiental>> conforme a la Ley 11/1990[586], de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, y aquellos, que de acuerdo con la <<normativa urbanística>> deben someterse a <<Estudio de Incidencia Ambiental>>. El Estudio de Incidencia Ambiental es un estudio del posible impacto ambiental que pudiera generar la actividad a solicitar en el entorno inmediato, considerando, las condiciones propias de la actividad, condiciones del emplazamiento y entorno y repercusiones ambientales (ruido, vibraciones, luminosidad, emisiones a la atmósfera, demanda de aparcamiento).

En Las Palmas de Gran Canaria, este <<estudio de incidencia ambiental>>, es informado por la Comisión de Interpretación y seguimiento del Plan General de Ordenación que se reúne, normalmente, una vez al mes, y su resolución es de <<carácter preceptivo>> y vinculante a la obtención de la licencia de obra, declaración responsable o licencia de apertura.

Este ayuntamiento distingue entre los <<usos de régimen de interrelación, los cualificados y los compatibles>>. Dentro de los compatibles distingue uso vinculado, uso complementario, uso alternativo y uso autorizable. De ellos el uso autorizable solo podrá aceptarse previa realización de Estudio de Incidencia Ambiental y obtención de resolución favorable de la Comisión de interpretación y seguimiento del Plan General del Ordenación. Los

[583] Ver documentación en tomo <<documentación>>.
[584] <<Autorizar a los sujetos pasivos, a los Agentes de Aduanas y a los representantes indirectos a presentar declaraciones de importación, exportación, introducción, expedición y vinculación a depósito aduanero y REF en un recinto único de centralización con independencia de aquél en el cual se encuentra la mercancía>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3061
[585] Adaptación plena del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria al texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias, aprobado por Decreto legislativo 1/2000 de 8 de mayo, y a las directrices de ordenación del turismo de Canarias, aprobadas por la Ley 19/2003, de 14 de abril, con las modificaciones y convenios urbanísticos incorporados al mismo, aprobada definitivamente por la C.O.T.M.A.C en sesión de 29 de octubre de 2012. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 158, 12 de diciembre de 2012.
[586] Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico. (Comunidad Autónoma de Canarias). Boletín Oficial del Estado, número 224, 18 de septiembre de 1990.

usos calificados como autorizables y que han de someterse previamente a <<Estudio de Incidencia Ambiental>> para este Ayuntamiento son;

- Gran superficie comercial: cuando la actividad comercial se desarrolla en un establecimiento con superficie de venta superior a 1.500 m^2, se divide en cuatro categorías, tipo I, superficie inferior o igual a 2.500 m^2, tipo II, superficie superior a 2.500 m^2 e inferior o igual a 5.000 m^2, tipo III, superficie superior a 5.000 m^2 e inferior o igual a 10.000 m^2, tipo IV, superficie superior a 10.000 m^2.
- Local comercial tipo II: cuando la actividad comercial se desarrolla en un establecimiento con una superficie de venta superior a 500 m^2 e inferior a 1.500 m^2 en comercio alimentario.
- Recreativo-Ocio: cuando los establecimientos para consumo de comidas y bebidas (cafeterías, bares y restaurantes), salas de reunión (bingos, discoteca, salas de fiesta, salas de baile, casinos, clubes nocturnos y salas de juegos recreativos) y salas de espectáculos (cines y teatros) superen un aforo de 300 personas.
- Aparcamiento robotizado.
- Estación de servicios.

En la misma línea, del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siguen los ayuntamientos de Santa María de Guía[587] y Gáldar[588] que requieren <<estudio de incidencia ambiental>> para la implantación de <<grandes superficies[589]>>. Guía considera gran superficie a las actividades comerciales superiores 1.000 m^2, mientras que Gáldar establece la superficie en 1.500 m^2. Por otro lado, el ayuntamiento de Teror, supedita la implantación de una gran superficie (actividades comerciales con superficie superior a 1.000 m^2) a la <<verificación y control de los impactos>> que pueda producir sobre el tráfico y sobre la estructura comercial existente en el entorno, como recoge el artículo 38 apartado d de las normas subsidiarias[590].

Mientras que el ayuntamiento de Agaete[591] establece que, para cualquier <<obra, uso o actividad>> a realizar en suelo urbano o urbanizable que afecten a los <<catálogos o cartas arquitectónicas>> es preceptiva la presentación de estudio de incidencia ambiental y además para las actividades industriales han de cumplir con la ley 11/1990[592] de prevención de impacto ecológico.

5.5.5. Actividades clasificadas.

Como comentamos en apartados anteriores las actividades se clasifican en <<inocuas>> y <<clasificadas>>, y estas últimas se rigen por la Ley 7/2011[593], el Decreto

[587] Plan General de Ordenación del término municipal de Santa María de Guía. Adaptación plena. Aprobación definitiva. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 165, 26 de diciembre de 2005.
[588] Plan General de Ordenación del término municipal de Gáldar. Adaptación definitiva parcial. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de julio de 2006. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 32, 9 de marzo de 2007.
[589] En el caso del ayuntamiento de Santa María de Guía, también se requiere autorización previa para su implantación, las industrias artesanales (dependiendo de las características de su actividad en la zona residencial a implantar), y los aparcamientos públicos.
[590] Normas Subsidiarias de Teror. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2004. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 8, 19 de enero de 2005.
[591] Artículo 180.6. del Plan General de Ordenación del término municipal de Agaete (Gran Canaria). Adaptación básica. Aprobación definitiva. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2003. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 53, 3 de mayo de 2004.
[592] Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico. (Comunidad Autónoma de Canarias). Boletín Oficial del Estado, número 224, 18 de septiembre de 1990.
[593] Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. Boletín Oficial de Canarias, número 109, 7 de mayo de 2011.

52/2012[594], el Decreto 53/2012[595] y el Decreto 86/2013[596]. Existen un trámite vinculado directamente a actividad clasificada regulado por el Gobierno de Canarias y que consiste en la <<ampliación de horarios de determinadas actividades clasificadas y espectáculos públicos>>.

Se presenta una <<solicitud>> junto con la documentación[597] requerida ante la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias que en el plazo de meses resolverá el expediente.

Tabla 57. Listado de procedimientos y gestión de actividades clasificadas. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Autorización de ampliación de horario de determinadas actividades clasificadas y espectáculos públicos[598].	T/P	3 meses	SI

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

5.5.6. Actividades sanitarias.

El sistema sanitario español, en el año 2004, según Repullo[599], estaba formado por un sistema sanitario público y un sistema sanitario privado. El sistema sanitario público, se divide en cuatro tipos, según este autor; <<sistema nacional de salud>>, conocido como <<seguridad social>>, y que dan cobertura al 95% de ciudadanos, <<mutualidades>>, que cubren a los colectivos funcionarios, de la Administración General de Estado (MUFACE[600]), del Poder Judicial (MUGEJU[601]), y el militar (ISFAS[602]), y representan al 4% de los ciudadanos, <<mutualidades laborales>>, y <<otros sistemas colectivos específicos>>. El sistema sanitario privado, lo divide Repullo (2007), en tres tipos; <<compañías de asistencia sanitaria>>, tales como, ASISA, ADESLAS y SANITAS, <<compañías de seguro de enfermedad>>, y <<centros, establecimientos y profesionales en ejercicio libre>>. La Ley 11/1994[603], de ordenación sanitaria de Canarias, establece en el artículo 26, la <<intervención administrativa>> de los centros, servicios y establecimiento sanitarios ubicados en Canarias, incluyendo entre otras actuaciones, la <<autorización previa de instalación y funcionamiento para el desarrollo y puesta en marcha de actividades sanitarias>>.

Posteriormente la Comunidad Canaria, mediante el Decreto 225/1997[604], regula las <<autorizaciones de instalación y funcionamiento de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias>>, y realiza una clasificación[605] de actividades, que se rigen por este Decreto, y tal y como menciona el artículo 4, estas actividades, han de tener autorización de instalación y funcionamiento, estar registradas y clasificadas. Dentro de esta clasificación, y en

[594] Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa. Boletín Oficial de Canarias, número 117, 15 de junio de 2012
[595] Decreto 53/2012, de 7 de junio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de comunicación previa en materia de actividades clasificadas. Boletín Oficial de Canarias, número 117, 15 de junio de 2012.
[596] Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos. Boletín Oficial de Canarias, número 156, 14 de agosto de 2013.
[597] Ver documentación en <<anexos>>.
[598] << Autorización de ampliación de horario de apertura y cierre de determiandas actividades clasificadas y espectáculos públicos en días coincidentes con la celebración de fiestas declaradas de interés turístico, distintos a los previstos en el art. 44.1 del Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos (Decreto 86/2013, de 1 de agosto)>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3307
[599] Repullo Labrador, J. R. (2007). Sistemas y servicios sanitarios. Editorial: Ediciones Díaz de Santos. Páginas 102 y 103.
[600] Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.
[601] Mutualidad General Judicial.
[602] Instituto social de las Fuerzas Armadas.
[603] Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 96, 5 de agosto de 1994.
[604] Decreto 225/1997, de 18 de septiembre, por el que se regulan las autorizaciones de instalación y funcionamiento de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias. Boletín Oficial de Canarias, número 129, 6 de octubre de 1997.
[605] Ver tabla B/493.

relación a nuestra investigación, se encuentran, las consultas médicas, clínicas dentales, centros reconocimientos médicos, ortopedias y ópticas, y además estos establecimientos, han de cumplir con unos requisitos mínimos regulados por distintas órdenes[606] emitidas por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias. En el año 2003, se establece las bases generales sobre <<autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios>>, aprobado por Real Decreto 1277/2003[607], que menciona en el anexo I, una clasificación[608] de centros, servicios y establecimientos sanitarios, para los cuales es preceptiva la licencia de instalación y funcionamiento para la realización de la actividad, destacando en esta clasificación, las consultas médicas, centros de reconocimiento médicos, ópticas y ortopedias. A continuación en el año 2010, surge, el Decreto 68/2010[609], por el que se regula la autorización y registro de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de Canarias, y establece una clasificación de establecimientos que han de someterse a autorización previa de instalación, y para el resto, a excepción[610] de los actividades estipuladas en el artículo 2, se someterán a un registro y clasificación sanitaria. Los establecimientos sanitarios a los que se exige autorización previa de instalación, solamente para nuevas instalaciones o reformas sustanciales, son los que se muestran a continuación;

- Hospitales (Centros con Internamiento).
- Centros de Reproducción Humana Asistida.
- Centros de Interrupción Voluntaria de Embarazo.
- Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria.
- Centros de Diálisis.
- Centros de Transfusión.
- Bancos de Tejidos.
- Centros de Diagnóstico

Además se advierte, en el artículo 6, de este Decreto 68/2010, que las <<autorizaciones sanitarias son independientes del resto de autorizaciones o licencias>>, cuya obtención es responsabilidad del <<titular del establecimiento sanitario>>, y se menciona en el artículo 4 que, estos establecimientos se someterán, en cualquier momento, a control e inspección de las autoridades sanitarias, llevada a cabo, por agentes de la administración[611]. Por otro lado, las farmacias, quedan al margen de lo mencionado en los apartados anteriores, y quedan reguladas, la instalación y apertura, por normativa específica[612]. A continuación se muestra una tabla con los procedimientos relacionados con las actividades sanitarias competencia del Servicio Canario de Salud del Gobierno de Canarias, en donde se aprecia el grado de intervencionismo existente sobre este tipo de actividades.

[606] Ver bibliografías del documento <<anexos>>.
[607] Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Boletín Oficial del Estado número 254, 23 de octubre de 2003.
[608] Ver tabla B/492.
[609] Decreto 68/2010, de 17 de junio, por el que se regula la autorización y registro de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 126, 29 de junio de 2010.
[610] Están sujetos a la aplicación de este Decreto los centros, servicios y establecimientos sanitarios definidos y relacionados por la normativa básica a excepción de las oficinas de farmacias, botiquines y depósitos de medicamentos, los laboratorios de prótesis dentales, así como los centros dedicados a la prevención, atención y rehabilitación de las drogodependencias y los laboratorios de salud alimentaria, los establecimientos dedicados a la distribución, importación o elaboración de medicamentos o productos sanitarios y los servicios y unidades técnicas de protección radiológica los cuales se regularán por su normativa específica, salvo en lo referente al registro autonómico de centros, servicios y establecimientos sanitarios de Canarias
[611] Eduardo Montes, L. & Lloret, I. & López, M.A. (2007). Diseño y gestión de cocinas: manual de higiene alimentaria aplicada al sector de la restauración. Editorial: Ediciones Díaz de Santos. Página 584
[612] Decreto 108/2007, de 15 de mayo. Oficinas de farmacia: Regulación de los procedimientos de autorización, instalación y apertura. Boletín Oficial de Canarias, número 105, 25 de mayo de 2007.

Tabla 58. Listado de procedimientos y gestión de actividades sanitarias. Servicio Canario de Salud. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Autorización para la instalación de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias[613].	P	6 meses	SI
- Autorización de funcionamiento de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias[614].	P	3 meses	NO
- Homologación de centros en el grupo Hospitalización subgrupo media estancia[615].	T/P	6 meses	NO
- Homologación de centros en el grupo procedimientos quirúrgicos, subgrupo: cirugía con internamiento[616].	T/P	6 meses	NO
- Homologación de centros sanitarios en el grupo de consultas, subgrupos: especialidades y otros profesionales sanitarios: Dentista[617].	T/P	6 meses	NO
- Homologación de centros sanitarios en el grupo de Diagnóstico y tratamiento, subgrupo: Rehabilitación[618].	T/P	6 meses	NO

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

5.5.7. Centros de formación.

La Ley 8/1985[619], establece que la <<apertura y funcionamiento de los centros docentes privados se someterán al principio de autorización administrativa[620]>> y además todos los <<centros docentes deberán reunir unos requisitos mínimos para impartir las enseñanzas con garantía de calidad[621]>>. Dentro de las <<actividades de prestación de servicios en materia de formación o docencia>>, distinguimos seis entidades con competencia, que se muestran a continuación.

Gobierno de Canarias.
- Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.
  - Secretaría General Técnica de Educación, Universidades y Sostenibilidad.
  - Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.
  - Viceconsejería de Pesca y Aguas.
- Consejería de Empleo, Industria y Comercio.
  - Servicio Canario de Empleo.

Cabildo de Gran Canaria.
- Consejería de Gobierno de Transportes y Vivienda.

Ministerio del Interior.

[613] << Autorizar aquellos centros, servicios y establecimientos sanitarios, de titularidad publica o privada, que pretendan instalarse en la Comunidad Autónoma de Canarias con el objeto actividades sanitarias, todo ello en el ámbito de lo previsto en el Art. 7 del Decreto 68/2010, de 17 de junio, por el que se regula la autorización y registro de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de Canarias>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1150

[614] << Autorizar el funcionamiento de centros, servicios, establecimientos de atención a la salud humana, públicos o privados, así como a las actividades sanitarias ubicadas y realizadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/4127

[615] << Verificar el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los centros hospitalarios para ser homologados en el grupo hospitalización subgrupo media estancia>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1779#

[616] << Verificar el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los centros hospitalarios para ser homologados en el grupo procedimientos quirúrgicos subgrupo cirugía con internamiento>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1804

[617] << establecer las condiciones y requisitos técnicos que deben cumplir los centros sanitarios ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, para su homologación en el grupo de Consultas, subgrupos: "Especialidades" y "Otros Profesionales Sanitarios: Dentista">> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/925#

[618] <<Verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos técnicos que deben cumplir los centros sanitarios ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, para su homologación en el grupo: "Diagnóstico y tratamiento", subgrupo: "Rehabilitación">>definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/928

[619] Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. Boletín Oficial del Estado número 159, 4 de julio de 1985.

[620] Artículo 23 de la Ley Orgánica 8/1985.

[621] Artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1985.

- Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial de Tráfico.

Los centros docentes privados se someterán a <<autorización administrativa previa>>, de acuerdo, con el artículo 2 de la Orden de 31 de enero de 2011[622], y el artículo veinte y tres de la Ley Orgánica 8/1985[623], y para ello ha de presentarse, entre otra documentación[624], <<solicitud>>, <<licencia municipal de apertura o, en su caso, acreditación de haber cumplido con las exigencias administrativas de intervención o control municipal de las actividades privadas, en los términos previstos en la legislación básica en materia de régimen local>>, y en <<el caso de realización de obras, se presentará un ejemplar del proyecto de ejecución de obras, firmado por personal técnico competente>>. Los centros docentes que impartan enseñanzas artísticas[625] han de obtener <<autorización previa>> antes de la <<apertura y funcionamiento>>, como estipula el artículo 2 del Real Decreto 389/1992[626] y además han de cumplir con los requisitos mínimos marcado en este Real Decreto. Se ha de presentar ante la autoridad competente, la <<solicitud>>, <<licencia de apertura municipal>> y <<proyecto técnico de obras>>, entre otra documentación[627].

Al igual que los otros centros docentes, los centros privados de educación infantil requerirán para su apertura y funcionamiento de la preceptiva <<autorización administrativa>>, recogida en el Decreto 210/2008[628], y cumplir con las condiciones estipuladas en el mismo y en la Orden de 3 de febrero de 2009[629]. Para obtener la correspondiente autorización administrativa, se entregará entre otra documentación[630], <<solicitud>> y <<licencia de apertura municipal>>. Los centros integrados de formación profesional requieren de <<autorización administrativa>> como menciona el artículo 1 de la Orden 21 de abril de 2015[631] y deben cumplir con la <<regulación de los centros de formación profesional de titularidad privada>> en la Comunidad Canaria estipulado por el Decreto 112/2011[632], y además deben presentar ante la autoridad competente, la documentación requerida[633], que entre otras son, la aportación de <<planos de las instalaciones y espacios, determinando la escala en cada uno de ellos>> y, si fuese el caso <<proyecto básico de las obras, en los que se indique el destino de los espacios e instalaciones, así como sus accesos>>.

Las escuelas deportivas náuticas[634] antes de iniciar su actividad han de obtener la preceptiva <<autorización>> tal como menciona el artículo 5 de la Orden de 2 de octubre de 1980[635]. En Canarias la autoridad competente es la Viceconsejería de Pesca y Aguas del

[622] Orden de 31 de enero de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de centros docentes privados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias que impartan enseñanzas de las reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Boletín Oficial de Canarias, número 32, 14 de febrero de 2011.
[623] Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. Boletín Oficial del Estado número 159, 4 de julio de 1985.
[624] Ver documentos en <<anexos>>.
[625] Enseñanzas artísticas son enseñanzas reguladas por la Leyes de Educación tales como; enseñanzas de música, danza, arte dramático, artes plásticas y diseño conducentes a títulos oficiales.
[626] Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas. Boletín Oficial del Estado número 102, 28 de abril de 1992.
[627] Ver documentos en <<anexos>>.
[628] Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 203, 15 de junio de 2007.
[629] Orden de 3 de febrero de 2009, por la que se establece la adecuación de los requisitos para la creación o autorización de centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la determinación del régimen transitorio regulados en el Decreto 201/2008, de 30 de septiembre. Boletín Oficial de Canarias, número 28, 11 de febrero de 2009.
[630] Ver documentación en el tomo <<documentación>>.
[631] Orden de 21 de abril de 2015, conjunta del Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad y de la Consejera de Empleo, Industria y Comercio, por la que se establece el procedimiento para la autorización de centros integrados de formación profesional de titularidad privada en la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 89, 12 de mayo de 2015.
[632] Decreto 112/2011, de 11 de mayo, por el que se regulan los Centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canaria. Boletín Oficial de Canarias, número 104, 26 de mayo de 2011.
[633] Ver documentación en <<anexos>>.
[634] <<grupos de escuelas náuticas; vela ligera, crucero, motonaútica, pesca deportiva y esquí naútico>>artículo 3 de la Orden de 2 de octubre de 1980.
[635] Orden de 2 de octubre de 1980 por la que se aprueba el Reglamento de las Escuelas Deportivas Náuticas. Boletín Oficial del Estado número 248, 15 de octubre de 1980.

Gobierno de Canarias que requiere aportar <<autorización de Capitanía Marítima>> entre otra documentación[636].

La actividad docente realizada por las autoescuelas ha de ser <<autorizada>> previamente, antes del <<inicio de la actividad>>, por la autoridad competente que en este caso es la Dirección General de Tráfico, con un plazo de resolución máxima de tres meses, como menciona en el Real Decreto 369/2010[637]. Se presenta, en la Jefatura Provincial de Tráfico, de manera presencial una <<instancia>> y <<acreditación de que los locales cumplen los requisitos exigidos por la normativa municipal para ejercer la actividad propia de la Escuela>>, entre otra documentación expuesta en el artículo 21 del Real Decreto antes mencionado. Además de lo anterior si se desea impartir los permisos de conducción << C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D, D+E>> se ha de obtener la correspondiente <<autorización de transporte público discrecional de viajeros y mercancía por carretera>> regulado por el Real Decreto 1032/2007[638], competencia de la Consejería de Transportes y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria.

Tabla 59. Listado de procedimientos y gestión de centros de formación.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
Secretaría General Técnica de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.			
- Autorización del uso de instalaciones de edificios educativos por personal externo[639]	P	3 meses	NO
Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.			
- Autorización, modificación y extinción de apertura y puesta en funcionamiento de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general[640].	P	3 meses	NO
- Autorización, modificación y extinción de apertura y puesta en funcionamiento de centros privados de enseñanzas artísticas[641].	P	3 meses	NO
- Autorización, modificación y extinción de apertura y puesta en funcionamiento de centros que imparten primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias[642].	P	3 meses	NO
- Autorización de centros integrados de formación profesional de titularidad privada en la Comunidad Autónoma de Canarias[643].	P	6 meses	SI
Viceconsejería de Pesca y Aguas. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.			
- Autorización a los centros de buceo para la práctica y/o enseñanza de actividades deportivas-recreativas	T/P	6 meses	NO

[636] Ver documentación en <<anexos>>.

[637] Real Decreto 369/2010, de 26 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de las Escuelas Particulares de Conductores, aprobado por el Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre; el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre; y el Real Decreto 2100/1976, de 10 de agosto, sobre fabricación, importación, venta y utilización de piezas, elementos o conjuntos para reparación de automóviles, para adaptar su contenido a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Boletín Oficial del Estado número 75, 27 de marzo de 2010.

[638] Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera. Boletín Oficial del Estado número 184, 2 de agosto de 2007.

[639] << Autorizar a personas ajenas a la comunidad educativa para las actividades que les son propias, los locales, dependencias y medios del centro, siempre que no interfieran en el normal desarrollo de las actividades previstas en la Programación General Anual, siendo responsables del buen uso de los mismos>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/836

[640] << Autorizar la apertura y funcionamiento, modificación y extinción siempre que los centros reúnan los requisitos mínimos. Los centros autorizados gozarán de plenas facultades académicas y se inscribirán en el Registro de Centros>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1054

[641] << Autorizar la apertura y funcionamiento, modificación y extinción de centros privados que imparten enseñanzas de música, danza, arte dramático y artes plásticas y diseños conducentes a título>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/849

[642] << Autorizar, modificar y extinguir la apertura y puesta en funcionamiento de centros privados que imparten primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias para atender la escolarización de niños y niñas hasta los tres años de edad>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2202

[643] << Autorizar los centros integrados de formación profesional de titularidad privada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias de conformidad con lo establecido en el Decreto 112/2011, de 11 de mayo, por el que se regula los Centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/4094

	subacuáticas[644].			
-	Autorización a los centros que deseen impartir cursos para la obtención de los títulos de buceador profesional[645].	T/P	6 meses	NO
-	Autorización para las enseñanzas de prácticas deportivas náuticas[646].	P	3 meses	NO
-	Comunicación previa al inicio de actividad para la apertura y funcionamiento de los centros de enseñanzas náuticas de navegación de recreo[647].	T/P	0 mes	SI
-	Otorgamiento de autorizaciones acuícolas con fines de investigación o formación en el dominio público marítimo-terrestre[648].	P	12 meses	NO
Servicio Canario de Empleo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.				
-	Acreditación/inscripción de centros/ entidades de formación para la impartición de formación profesional para el empleo[649].	T/P	6 meses	SI
-	Calificación e inscripción en el registro de centros especiales de empleo[650].	P	3 meses	NO
Consejería de Gobierno de Transportes y Vivienda. Cabildo de Gran Canaria.				
-	Autorización centros de formación de conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera[651].	P	3 meses	NO
Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial de Tráfico. Ministerio del Interior.				
-	Solicitud de autorización autoescuela[652].	P	3 meses	NO

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web www.sede.gobcan.es, www. cabildo.grancanaria.com y www.dgt.es.

5.5.8. Actividades de juego.

Las actividades de Juego son competencia de la Viceconsejería de Administración Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, y quedan reguladas en la Ley 8/2010[653], de juegos y apuestas. Dentro de las actividades del juego, podemos distinguir cinco tipos, que se muestran a continuación, y que para el desarrollo de la actividad han de obtener previamente la <<autorización de instalación>> y <autorización de apertura y funcionamiento>>.

- Casinos de juego[654].
- Salas de bingo[655].
- Máquinas recreativas, salones recreativos y de juegos[656].

[644] <<Autorizar a los centros de enseñanza de buceo para la práctica y/o enseñanza de actividades deportivas-recreativas subacuáticas>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2391

[645] <<Autorizar a los centros que así lo soliciten la capacidad de impartir los cursos para obtener el título de buceador profesional>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/910

[646] <<Autorizar la enseñanza de prácticas deportivas náuticas en las escuelas de vela ligera, crucero, motonáutica, pesca deportiva y esquí náutico>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1053

[647] << Los centros que deseen impartir las enseñanzas náuticas de navegación de recreo podrán hacerlo siempre que cumplan, desde el comienzo de la actividad y durante el tiempo que dure ésta, los requisitos a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 del presente Decreto y hayan comunicado por escrito a la Consejería competente en materia de pesca su intención de realizar dichas actividades con una antelación mínima de 15 días al comienzo de las mismas>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3153

[648] <<Otorgar las autorizaciones acuícolas con fines de investigación o formación en el dominio público marítimo-terrestre>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2254

[649] << Autorizar la acreditación/inscripción del centro colaborador y las especialidades formativas que se vayan a desarrollar, a las personas físicas y entidades jurídicas que dispongan de centros de formación y deseen colaborar en las distintas modalidades de medidas de actuación, dirigidas a la formación profesional ocupacional>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2390

[650] <<Calificar e inscribir en el Registro de Centros Especiales de Empleo, referida a centros de trabajo cuya plantilla cuente con un número de trabajadores con discapacidad de conformidad con la normativa vigente al respecto>>https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1212

[651] << Otorgamiento de autorizaciones a Centros que deseen impartir cualquiera de las modalidades de formación reguladas en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio>>definición obtenida de http://cabildo.grancanaria.com/

[652] <<Autorizar a toda escuela que vayan a impartir la formación para la obtención del permiso o de la licencia de conducción>> definición obtenida del Real Decreto 369/2010.

[653] Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas. Boletín Oficial de Canarias, número 146, 27 de julio de 2010.

[654] Decreto 204/2001, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, numero 162, 17 de diciembre de 2001.

[655] Decreto 22/2009, de 3 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo en la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 52, 17 de marzo de 2009.

[656] Decreto 26/2012, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 80, 24 de abril de 2012. Decreto 31/2014, de 24 de abril, por el que se modifica el Reglamento de

- Hipódromos, canódromos y frontones[657].
- Locales de apuestas externas.

A continuación se muestra una tabla que indica todos los procedimientos relacionados con las actividades de juego y los tiempos máximos de resolución. La documentación y los modelos de instancias[658] pueden verse en tomo específico de anexos.

Tabla 60. Listado de procedimientos y gestión de actividades de juego. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Adjudicación de la autorización de instalación de casinos de juego[659].	T/P	3 meses	NO
- Autorización de instalación de máquinas recreativas en establecimientos de restauración[660].	T/P	3 meses	NO
- Autorización de instalación de máquinas recreativas y de azar en establecimientos hoteleros, buques de pasaje, campamentos, parques de atracciones, recintos feriales, centros de entretenimiento familiar o similares[661].	T/P	3 meses	NO
- Autorización de instalación de sala de bingo por concurso público[662].	T/P	4 meses	NO
- Autorización de instalación de salón recreativo[663].	T/P	3 meses	SI
- Autorización de instalación de hipódromos[664].	T/P	3 meses	NO
- Autorización de apertura y funcionamiento de hipódromos[665].	T/P	3 meses	NO
- Autorización de apertura y funcionamiento de casinos[666].	T/P	3 meses	NO
- Autorización de apertura y funcionamiento de sala de bingo[667].	T/P	3 meses	SI
- Autorización de apertura y funcionamiento de un salón recreativo[668].	T/P	3 meses	SI
- Declaración responsable para la instalación de maquinas recreativas de tipo A[669]	T/P	0 mes	NO
- Inscripción en el registro del juego de la Comunidad Autónoma de Canarias. Libro I. De las empresas[670].	T/P	3 meses	NO

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Canarias aprobado por el Decreto 26/2012, de 30 de marzo. Boletín Oficial de Canarias, número 94, 16 de mayo de 2014.

[657] Decreto 125/2008, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípicas de la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 122, 19 de junio de 2008.

[658] Resolución de 20 de mayo de 2014, por la que se aprueban diversos modelos normalizados de solicitud en materia de juegos y apuestas. Boletín Oficial de Canarias, número 102, 28 de mayo de 2014. Resolución de 22 de diciembre de 2014, por la que se aprueban diversos modelos normalizados de solicitud en materia de juegos y apuestas. Boletín Oficial de Canarias, número 7, 13 de enero de 2015.

[659] << Concesión de autorización para la instalación de Casinos de Juego a Sociedades Anónimas que cumplan requisitos establecidos por la normativa. La concesión se realizará previo el correspondiente Concurso Público>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2029

[660] << La obtención de la preceptiva autorización para instalar máquinas recreativas y de azar de los tipos y subtipos permitidos por el vigente reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los establecimientos de restauración tales como cafeterías, bares, restaurantes y locales de hostelería de análoga naturaleza>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1987

[661] << Autorizar la instalación de máquinas recreativas y de azar de los tipos reglamentariamente permitidos en establecimientos hoteleros,buques de pasaje, campamentos, parques de atracciones, recintos feriales, centros de entretenimiento familiar o similares>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1994

[662] << Autorizar la instalación de sala de bingo previa adjudicación en concurso público>>definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2083

[663] << Obtención de la preceptiva autorización para llevar a cabo la instalación de salón recreativo solicitado por empresa inscrita previamente en el Registro del Juego>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2162

[664] << Autorizar la instalación de hipódromos dentro del marco general de planificación determinado por el Gobierno de Canarias previo concurso público>>>> definición obtenida dehttps://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2071

[665] <<Autorizar la apertura y funcionamiento del hipódromo, respecto del que previamente se ha autorizado su instalación>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2072#

[666] <<Autorizar la apertura y funcionamiento, con antelación de al menos treinta días a la fecha prevista de apertura, de un Casino de Juego respecto del que previamente se ha autorizado su instalación>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1280

[667] << Autorizar la apertura y funcionamiento de la sala de bingo a la sociedad anónima o entidad titular de la misma dentro del plazo señalado en la autorización de instalación>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2085

[668] <<Obtención de la preceptiva autorización para llevar a cabo la apertura y funcionamiento de un salón recreativo a realizar dentro del plazo señalado en la autorización de instalación>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2170#

[669] <<La instalación de máquinas recreativas de Tipo A en los establecimientos autorizados>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3705

[670] <<Inscribir en el Registro del Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias a las empresas que lo soliciten para actividades relacionadas con el Juego y Apuestas>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2107#

5.5.9. Centros sociosanitarios y de servicios sociales.

Los centros sociosanitarios y de servicios sociales requieren de <<autorización previa>> o <<comunicación previa>> según el caso en que nos encontremos. Tres son las entidades, pertenecientes al Gobierno de Canarias, competentes en la materia, <<Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración>>, << Secretaria General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda>>, y, <<Dirección General de Salud Pública>>. Entre todos los procedimientos, distinguimos siete tipos de centros sometidos a regulación y que mostramos a continuación,

- Centros de atención a menores.
- Centros o servicios dirigidos a personas con discapacidad.
- Centros y servicios sociosanitarios de atención a personas drogodependiente.
- Centros y servicios para personas en situación de dependencia.
- Centros y servicios para personas no dependientes.
- Centros y servicios privados para personas en situación de dependencia.
- Centros y servicios públicos para personas en situación de dependencia.

En la siguiente tabla se indica todos los procedimientos relacionados con centros sociosanitarios y de servicios sociales.

Tabla 61. Listado de procedimientos y gestión de centros sociosanitarios y de servicios sociales. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias.			
- Inscripción en el registro regional de entidades colaboradoras en la prestación de servicios sociales[671].	P	3 meses	NO
Secretaria General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias.			
- Acreditación de centros y servicios para personas en situación de dependencia[672].	P	3 meses	NO
- Acreditación provisional de centros y servicios para personas en situación de dependencia[673].	P	3 meses	NO
- Autorización de centros de atención a menores[674].	P	6 meses	NO
- Comunicación previa de actuaciones de centros y servicios públicos para personas en situación de dependencia[675].	P	0 mes	NO
- Comunicación previa de entrada en funcionamiento de centros y servicios experimentales relacionadas con el sistema de dependencia[676].	P	0 mes	NO
- Comunicación previa de los centros y servicios de atención a personas discapacitadas que a la entrada en vigor del Decreto 67/2012, de 20 de julio se encontraran en	P	0 mes	NO

[671] <<Inscribir en el Registro de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales, a todos aquellos Organismos, Centros, Servicios o Entidades, de carácter público o privado sin fin de lucro, que coadyuven o pretendan colaborar en la consecución de los objetivos en materia de acción social>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/927

[672] << Acreditación de aquellas entidades privadas que, con voluntad de permanencia, asuman la titularidad de centros y servicios que mejoren las condiciones de autonomía personal, normalización e integración social de los usuarios o beneficiarios, con carácter exclusivo o conjuntamente con el desarrollo de actividades de otra naturaleza>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3221

[673] << Acreditación provisional de centros y servicios de atención a personas discapacitadas, que adquirirá carácter definitivo desde el momento en que se acredite la adecuación a las condiciones y requisitos previstos reglamentariamente>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3221#

[674] <<Obtener autorización para la apertura y el funcionamiento de centros dedicados a la atención de menores de carácter preventivo y de protección>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2079

[675] <<Las Administraciones Públicas titulares de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia en Canarias, deberán comunicar la apertura y puesta en funcionamiento, modificación o traslado de los mismos>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3232

[676] << Comunicar la entrada en funcionamiento de servicios y centros, que supongan modalidades alternativas e innovadoras de atención a personas en situación de dependencia>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3233

	funcionamiento como centros o servicios dirigidos a personas con discapacidad[677].			
-	Declaración responsable de apertura de centros y servicios para personas no dependientes[678].	P	0 mes	NO
-	Declaración responsable de inicio de actividad en centros y servicios privados para personas en situación de dependencia[679].	P	0 mes	NO
-	Informe previo de adecuación de proyectos de obra de centros para personas en situación de dependencia[680].	P	3 meses	NO
Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias.				
-	Autorización previa para centros y servicios sociosanitarios de atención a personas drogodependientes[681].	T/P	3 meses	SI
-	Autorización definitiva para centros y servicios sociosanitarios de atención a personas drogodependientes[682].	T/P	3 meses	SI

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

5.5.10. Laboratorios y entidades de control.

Los laboratorios y entidades de control relacionados con <<seguridad y calidad industrial[683]>>, <<operadores en el sistema agrícola de producción integrada de Canarias[684]>>, <<autocontroles analíticos de salmonela en avicultura[685]>> y <<reparadores de instrumentos de medida sujetos a control metrológico[686]>>, han de someterse a comunicar su actividad[687] a la administración competente, según sea el caso, mediante, <<comunicación previa>>, <<declaración responsable>>, o, <<inscripción en el registro>>. Tres son las entidades del Gobierno de Canarias con competencias en las actividades relacionadas anteriormente, <<

[677] <<Los centros y servicios de titularidad privada no incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 63/2000, de 25 de abril, por el que se regula la ordenación, autorización, registro, inspección y régimen de infracciones y sanciones de centros para personas mayores y sus normas de régimen interno, y que a la entrada en vigor del Decreto 67/2012, de 20 de julio, se encuentren en funcionamiento como centros o servicios dirigidos a personas con discapacidad dispondrán de cinco años contados desde la entrada en vigor del Decreto para adecuarse a éste y al reglamento que aprueba, si bien deberán presentar ante la Administración competente, dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor del Decreto, de un conjunto de documentos requeridos para poder seguir en funcionamiento>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3263

[678] << Comunicar formalmente con carácter previo al inicio de la actividad a la consejería competente en materia de políticas sociales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la apertura y puesta en funcionamiento de centros residenciales o de día y servicios para personas no dependientes mayores o con discapacidad>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3225

[679] <<Comunicar a la Administración competente, con anterioridad al inicio de la actividad de gestión y explotación de centros y servicios, a través de una declaración responsable, el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en la norma que ordena la actividad, así como que se dispone de la documentación que lo acredita y el compromiso de mantener dicho cumplimiento durante el tiempo en que desarrolle la actividad>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3224

[680] <<Tramitar solicitud de informe previo de proyectos de obra a la Administración competente, para la adecuación de proyectos técnicos de obras de edificación de un centro, así como las de ampliación, reforma o modificación sustancial de las edificaciones, dependencias o instalaciones ya existentes, a los efectos de valorar su adecuación al reglamento vigente y la normativa concordante>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3237#

[681] << Autorizar con carácter previo las actividades de las diferentes categorías existentes de centros y servicios Sociosanitarios de atención a las drogodependencias>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2070

[682] << Obtener la acreditación definitiva como centro o servicio socio-sanitario de atención a las drogodependencias>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2372

[683] El artículo 23 del <<Real Decreto 338/2010, de 19 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de la Infraestructura para la calidad y seguridad industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre. Boletín Oficial del Estado número 84, 7 de abril de 2010>> indica que aquellas entidades de certificación han de comunicar a la autoridad competente el inicio de sus actividad. Por otro lado el <<Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial. Boletín Oficial del Estado número 125, 22 de mayo de 2010>> menciona que <<las entidades de acreditación, organismos de control, laboratorios y otros agentes en materia de seguridad y calidad industrial>> han de inscribirse en el Registro Integrado Industrial.

[684] El artículo 8 del <<Decreto 9/2010, de 4 de febrero, por el que se modifica el Decreto 79/2003, de 12 de mayo, por el que se regula el sistema agrícola de producción integrada de Canarias. Boletín Oficial de Canarias número 34, 19 de febrero de 2010>> menciona que las entidades que deseen <<producir o comercializar>> bajo el logotipo <<producción integrada canaria>> han de presentar <<comunicación previa>> el inicio de su actividad.

[685] El artículo 3 del <<Decreto 134/2008, de 17 de junio, por el que se regula el procedimiento de autorización de laboratorios para la realización de autocontroles analíticos en el marco de los Programas Sanitarios de Vigilancia y Autocontrol de Salmonela en Avicultura. Boletín Oficial de Canarias, número 127, 26 de junio de 2008>> establece la presentación de <<solicitud de autorización>>.

[686] El ejercicio de la actividad se resuelve con <<declaración responsable>> como menciona el<< Real Decreto 339/2010, de 19 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida, para adecuarlo a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Boletín Oficial del Estado número 84, 7 de abril de 2010>>.

[687] La documentación puede verse en tomo <<anexos>>.

Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria>>, <<Dirección General de Ganadería>> y <<Dirección General de Industria y Energía>>. A continuación se muestra una tabla de todos los procedimientos y tiempos de resolución máximos para la implantación de laboratorios y entidades de control.

Tabla 62. Listado de procedimientos y gestión de laboratorios y entidades de control. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.			
- Comunicación previa de inicio de actividad de entidades de control y certificación de operadores en el sistema agrícola de producción integrada de Canarias[688].	P	3 meses	SI
Dirección General de Ganadería. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.			
- Autorización de laboratorios para la realización de autocontroles analíticos de salmonela en avicultura[689].	T/P	6 meses	SI
Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.			
- Inscripción de entidades y agentes en materia de seguridad y calidad industrial, en el registro Integrado Industrial[690].	T/P	0 meses	SI
- Inscripción en el registro de control metrológico de reparadores de instrumentos de medida sujetos a control metrológico[691].	P	10 días	NO
- Inscripción en el registro integral industrial de los organismos de control en materia de seguridad industrial[692].	P	3 días	SI
- Inscripción en el registro de control metrológico de personas físicas o jurídicas que fabriquen, importen, comercialicen, o cedan en arrendamiento instrumentos de medida sujetos a control metrológico[693].	P	3 meses	NO

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

5.5.11. Actividades laborales.

La orden TIN/1072/2010[694], menciona que todos los empresarios han de comunicar la <<apertura de un centro de trabajo>> ante la autoridad competente, que para Canarias es, la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias, resaltando esta orden que esta comunicación <<será independiente a otras autorizaciones de otras entidades>>. Por otro lado y competencia del Gobierno de Canarias, las empresas de <<trabajo temporal[695]>> han de ser <<autorizadas>> por la Dirección General del Trabajo, mientras que las <<agencias de colocación[696]>>, han de presentar <<declaración responsable>> ante el Servicio Canario de

[688] << Las entidades privadas y organismos públicos que deseen efectuar control y certificación de operadores en el sistema de producción integrada de Canarias, y cumplan con los requisitos exigidos, deberán comunicar el inicio de su actividad al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1216

[689] <<Regular la autorización a los laboratorios para la realización, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, de autocontroles analíticos en el marco de los Programas Sanitarios de Vigilancia y Autocontrol de Salmonela en Avicultura>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3593

[690] << Inscribir a las entidades de acreditación, organismos de control, laboratorios y otros agentes en materia de seguridad y calidad industrial en el Registro Integrado Industrial (RII)>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3385

691 << Declaración responsable para la inscripción en el registro de control metrológico de las personas físicas o jurídicas que se propongan reparar instrumentos de medida sujetos al control metrológico del Estado>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2204

[692] << Inscripción en el Registro Integrado Industrial de los organismos de control que inicien su actividad en la Comunidad Autónoma de Canarias>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1284

[693] << Inscripción en el registro de control metrológico de las personas físicas o jurídicas que fabriquen, importen, comercialicen, o cedan en arrendamiento instrumentos de medida sujetos al control metrológico del Estado>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2211

[694] Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo. Boletín Oficial del Estado número 106, 1 de mayo de 2010.

[695] Real Decreto 417/2015, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de trabajo temporal. Boletín Oficial del Estado número 147, 20 de junio de 2015.

[696] Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación. Boletín Oficial del Estado número 318, 31 de diciembre de 2010.

Empleo. Se muestra en la tabla siguiente los tres procedimientos relacionados con actividades laborales y puede verse la documentación a presentar en los tomos anexos.

Tabla 63. Listado de procedimientos y gestión de actividades laborales. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
Dirección General de Trabajo.			
- Comunicación de apertura o reanudación de actividad en los centros de trabajo[697].	T/P	0 meses	NO
- Autorización para iniciar la actividad de empresas de trabajo temporal (ETT)[698].	P	1 mes	NO
Servicio Canario de Empleo.			
- Declaración Responsable para la Actuación de Agencias de Colocación[699].	T	0 meses	SI

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

5.5.12. Actividades de construcción.

Las empresas instaladoras, mantenedoras y de servicios relacionada con la actividad industrial han de presentar ante la Dirección General de Industria y Energía una <<declaración responsable>> e inscribirse en el Registro Integrado Industrial. Por otro lado, las empresas de construcción, han de inscribirse en el <<registro de empresas acreditadas de la construcción>> perteneciente a la Dirección General de Trabajo. En la tabla siguiente se muestra los procedimientos y los tiempos de resolución.

Tabla 64. Listado de procedimientos y gestión de actividades de construcción. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio.			
- Declaración responsable de inicio de actividad de empresas de servicios. Empresas instaladoras y/o mantenedores[700].	T/P	0 meses	SI
- Inscripción de otras empresas de servicios relativas a la actividad industrial, en el Registro Integrado Industrial[701].	T/P	0 meses	SI
Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio			
- Inscripción en el registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción (REA)[702].	T/P	15 días	SI

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

[697] << Dar conocimiento a la autoridad laboral competente de la apertura, instalación, traslado y ampliación de centros de trabajo, así como la reanudación de la actividad después de alteraciones, ampliaciones o transformaciones importantes. Esta obligación corresponde al empresario y afecta a todos los centros de trabajo de la empresa>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3193

[698] << Autorizar el inicio de actividad de empresas de trabajo temporal (ETT) para la contratación de trabajadores y posterior cesión a otras empresas, con carácter temporal>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1184

[699] << Comunicar que la Agencia de Colocación que presenta la declaración, reúne los requisitos establecidos en la norma para realizar las funciones de intermediación laboral>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3880

[700] << Declaración responsable para el inscripción en el registro de empresas instaladoras y mantenedoras en distintas especialidades, categorías y subcategorías; modificaciones de inscripción; reconocimiento de competencias y notificaciones de actuación de empresas autorizadas en otras Comunidades Autónomas>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3393

[701] << Inscribir en el Registro Integrado Industrial (RII) a todas aquellas empresas de servicios de ingeniería, diseño, consultoría tecnológica y asistencia técnica de carácter industrial, directamente relacionados con las siguientes industrias, actividades e instalaciones; a) Las actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, y el aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos o procesos técnicos utilizados y, en su caso, las instalaciones que éstas precisen. b) Las actividades de generación, distribución y suministro de la energía y productos energéticos. c) Las actividades de investigación, aprovechamiento y beneficio de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos, cualquiera que sea su origen y estado físico. d) Las instalaciones nucleares y radiactivas. e) Las industrias de fabricación de armas, explosivos y artículos de pirotecnia y cartuchería y, aquellas que se declaren de interés para la defensa nacional. f) Las industrias alimentarias, agrarias, pecuarias, forestales y pesqueras. g) Las actividades industriales relacionadas con el transporte y las telecomunicaciones. h) Las actividades industriales relativas al medicamento y a la sanidad. i) Las actividades industriales relativas al fomento de la cultura>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3386.

[702] << La Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, establece que las empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas en una obra de construcción deben, con carácter previo, estar inscritas en el registro de empresas acreditadas, que depende de la autoridad laboral competente. Con este objeto se crea en la Comunidad Autónoma de Canarias el registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/905#

5.5.13. Albergues.

Los albergues están sometidos, con independencia de otras licencias, a la <<autorización para reforma o ampliación>> competencia de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud perteneciente a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias. Además los albergues pueden obtener el <<reconocimiento oficial>> de la instalación por parte del Gobierno de Canarias, siempre y cuando se presente la documentación[703] expuesta en el Decreto 63/2006[704].

Tabla 65. Listado de procedimientos y gestión de alberges. Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Autorización para reforma o ampliación de albergue juvenil[705].	T/P	3 meses	NO
- Reconocimiento oficial de albergue juvenil[706].	T/P	4 meses	NO

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.

5.5.14. Actividades de operadores de producción integrada de Canarias.

Toda entidad que desee utilizar la identificación de garantía <<producción integrada Canaria>> ha de presentar <<comunicación previa>> antes del inicio de la actividad que deberá presentarse, junto con el resto de documentación, en el Instituto Canaria de Calidad Agroalimentaria perteneciente a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, tal como se recoge en el Decreto 9/2010[707].

Tabla 66. Listado de procedimientos y gestión de operadores de producción integrada de Canarias. Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA). Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Comunicación previa de inicio de actividad como operador de Producción Integrada de Canarias[708].	P	3 meses	NO

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

5.5.15. Actividades de prevención.

Las entidades dedicadas a actividades de prevención han de someterse a <<autorización>> por parte de la Dirección General de Trabajo perteneciente a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias. Esta actividad queda regulada, entre otras normativas, por la Orden TIN/2504/2010[709]. Distinguimos dos procedimientos[710] que mostramos a continuación y que tienen un tiempo de resolución para cada uno de tres meses.

[703] Puede verse la documentación en <<anexos>>.
[704] Decreto 63/2006, de 16 de mayo, por el que se crea la Red y el Registro de Albergues Juveniles de Canarias y se regulan los albergues que se integren en la Red. Boletín Oficial de Canarias, número 104, 31 de mayo de 2006.
[705] << Autorizar cualquier actuación de reforma o ampliación que pueda afectar a la estructura, el volumen, la distribución en el número de plazas o a los servicios que presta la instalación>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1198
[706] <<Obtener el reconocimiento oficial de una instalación destinada a albergue juvenil>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1199#
[707] Decreto 9/2010, de 4 de febrero, por el que se modifica el Decreto 79/2003, de 12 de mayo, por el que se regula el sistema agrícola de producción integrada de Canarias. Boletín Oficial de Canarias número 34, 19 de febrero de 2010
[708] <<Comunicar a la autoridad competente el inicio de la actividad como operador de Producción Integrada de Canarias, para producir o comercializar productos agrícolas bajo esta identificación de garantía, declarando responsablemente que se cumplen todos los requisitos establecidos para ello>>definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2968
[709] Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas. Boletín Oficial del Estado número 235, 28 de septiembre de 2010.
[710] Puede verse la documentación en el tomo <<anexos>>.

Tabla 67. Listado de procedimientos y gestión de actividades de prevención. Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Acreditación de entidades especializadas para actuar como servicios de prevención ajenos a las empresas. Inscripción en el registro de servicios de prevención ajenos[711]	P	3 meses	SI
- Autorización de personas o entidades especializadas para desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas[712].	P	3 meses	NO

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

5.5.16. Comunicación audiovisual.

La ley 7/2010[713], considera los servicios de comunicación audiovisual como <<servicios de interés general>>, y los clasifica en seis tipos de servicios de comunicación audio visual, <<televisiva>>, << televisiva a petición>>, <<televisión de movilidad>>, <<radiofónica>>, <<radiofónica a petición>>, <<radiofónica de movilidad>>. En Canarias, el Decreto 80/2010[714], indica que para aquellos casos en que sea exigible la presentación de una <<comunicación previa>> para el inicio de actividad esta se presentará ante la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios. Además, las empresas destinadas a servicio audiovisuales han inscribirse en el <<Registro Canario de prestadores del servicio de comunicación audiovisual>> como menciona el Decreto 53/2012[715]. Se muestra en la siguiente tabla los procedimientos relacionados en materia de comunicación audiovisual.

Tabla 68. Listado de procedimientos y gestión de actividades de comunicación audiovisual. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
Presidencia del Gobierno. Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios.			
- Comunicación previa de prestación de servicios de comunicación audiovisual[716].	T/P	0 meses	NO
Dirección General de Cultura. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda			
- Registro de empresas y obras audiovisuales de Canarias[717].	P	1 mes	SI

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

5.5.17. Animales.

El decreto 292/1993[718], obliga a las explotaciones ganaderas a inscribirse en el <<registro de explotaciones ganaderas>> y que consta de nueve secciones, <<bovinas>>, <<caprinas>>, <<ovinas>>, <<porcinas>>, <<núcleos zoológicos, establecimientos para la práctica de equitación y centros para el fomento y cuidado de animales de compañía>>, <<cunícolas>>, <<avícolas>>, <<apícolas>>, y, <<otras especies productivas>>. Por otro lado, los establecimientos que se dediquen a la <<fabricación, comercialización de los productos,

[711] << Conceder la acreditación definitiva a aquellas entidades especializadas que pretendan actuar como servicios de prevención ajenos a las empresas. Inscripción de la entidad especializada en el Registro de servicios de prevención ajenos>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1241

[712] << Conceder la autorización definitiva a aquellas personas o entidades especializadas que pretendan desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas. Inscripción en el Registro de personas o entidades especializadas autorizadas para desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas>>definición obtenida de

[713] Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Boletín Oficial del Estado número 79, 1 de abril de 2010.

[714] Decreto 80/2010, de 8 de julio, sobre servicios de comunicación audiovisual. Boletín Oficial de Canarias número 139, 16 de julio de 2010.

[715] Decreto 53/2012, de 17 de abril, del Presidente, por el que se determina la organización y el funcionamiento del Registro canario de prestadores del servicio de comunicación audiovisual y se crea el correspondiente fichero de datos. Boletín Oficial de Canarias, número 84, 30 de abril de 2012.

[716] << Presentar comunicación previa para la prestación de servicios de comunicación audiovisual radiofónicos, televisivos y conexos e interactivos que no se presten mediante ondas hertzianas terrestres>>definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3170#

[717] << Inscripción en el Registro Administrativo de Empresas y Obras Audiovisuales de Canarias>>definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/3078#

[718] Decreto 292/1993, de 10 de noviembre, por el que se crea el Registro de Explotaciones Ganaderas. Boletín Oficial de Canarias, número 157, 13 de diciembre de 1993.

aditivos, premezclas o piensos compuesto>>, han de ser autorizados, tal y como menciona la Orden de 19 de mayo de 1999[719]. A continuación se muestra, una tabla, con los procedimientos asociados a este sector, que muestra el tipo de trámite, presencial o telemático, y el tiempo de resolución.

Tabla 69. Listado de procedimientos y gestión del sector animal. Dirección General de Ganadería. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Autorización y registro de establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal[720].	P	3 meses	NO
- Autorización para la dispensa de medicamentos veterinarios[721].	P	3 meses	NO
- Autorización y registro de núcleos zoológicos en el registro de explotaciones ganaderas de Canarias[722].	P	3 meses	NO
- Inscripción en el registro de explotaciones ganaderas de Canarias[723].	P	3 meses	NO
- Inscripción en el registro de establecimientos dispensadores de vacuna antirrábica[724].	T/P	3 meses	NO

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

5.5.18. Actividades deportivas.

El registro de <<entidades deportivas Canarias>> tiene por objeto la inscripción de las entidades deportivas en un <<registro>> competencia de la Dirección General de Deportes y regulado por la Orden de 5 de julio de 2002[725]. Esta orden, distingue, <<club deportivo>> y <<grupo de recreación deportiva>>. Asociada a entidades deportivas, únicamente hemos localizado, un procedimiento, consistente en la <<inscripción en el registro de entidades deportivas>> y que se muestra a continuación.

Tabla 70. Listado de procedimientos y gestión de entidades deportivas. Dirección General de Deportes. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Inscripción en el registro de entidades deportivas de Canarias de las sociedades anónimas deportivas y clubes registrados por entidades no deportivas[726].	P	3 meses	NO

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

[719] Orden de 19 de mayo de 1999, sobre autorización y registro de establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal. Boletín Oficial de Canarias, número 69, 31 de mayo de 1999.

[720] <<Autorizar e inscribir en el Registro administrativo a los establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal que pretenda proceder a la fabricación o comercialización de los productos, aditivos, premezclas o piensos compuestos>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/936

[721] <<Autorizar la actividad de los Establecimientos Comerciales Detallistas de Medicamentos Veterinarios, autorizar a las Entidades y Agrupaciones Ganaderas la dispensación de medicamentos veterinarios, cuyo destino únicamente podrá ser los socios de la propia Entidad>>definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1092#

[722] <<Solicitar para los núcleos zoológicos, la autorización zoosanitaria y el alta en la sección correspondiente del Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias, con la finalidad última de fomentar la protección de los animales>>definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/974#

[723] <<Autorización y Registro de las explotaciones ganaderas existentes en la Comunidad Autónoma, comprobando previamente el cumplimiento de la normativa sectorial en cada caso>>definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1111#

[724] <<Registrar a las oficinas de farmacia, entidades o agrupaciones ganaderas y establecimientos comerciales detallistas, legalmente autorizados, como establecimientos dispensadores de la vacuna antirrábica>>definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1161

[725] Orden de 5 de julio de 2002, por la que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 102, 29 de julio de 2002.

[726] << Registro de clubes, grupos de recreación deportiva y otras entidades deportivas de Canarias>>definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1938#

5.6. ANALISIS DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

En este apartado, analizamos otras autorizaciones, dependientes de diferentes organismos competentes, que también se deben de tener en cuenta a la hora de poner en marcha una <<actividad>>.

5.6.1. Dominio público marítimo terrestre.

La <<ocupación>> o <<utilización>> de la zona de dominio público marítimo terrestre requerirán de autorización por parte de la administración competente, como recoge el artículo 42 de la Ley 22/1988[727] y el artículo 49 del Real Decreto 876/2014[728]. Por tanto las solitudes de autorización de <<obras, instalaciones y usos>> en la franja de dominio público marítimo terrestre se presentarán en el Gobierno de Canarias, acompañadas de la documentación requerida en el Decreto 171/2006[729], y que puede verse en el tomo <<anexos>>.

Tabla 71. Listado de procedimientos y gestión de autorizaciones en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre. Dirección General de Ordenación del Territorio. Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Autorizaciones en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre[730].	P	6 meses	NO

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

5.6.2. Calificación territorial.

Las actuaciones que modifiquen el suelo rústico están sometidas a <<calificación territorial>> competencia del Cabildo Insular de Gran Canaria, y que es preceptivo, a la <<licencia municipal>>, tal como recoge el artículo 62 de las leyes 14/2014[731] y 6/2009[732]. El Cabildo, mencionan estas leyes, dispone de cinco meses para resolver el expediente.

Tabla 72. Listado de procedimientos y gestión de calificación territorial. Ordenación de territorio. Cabildo de Gran Canaria

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Solicitud de calificación territorial	T/P	5 meses	NO

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web www.cabildo.grancanaria.com

5.6.3. Bien de interés cultural.

La ley 4/1999[733] de patrimonio histórico de Canarias atribuye a los cabildo insulares, y en nuestro caso, Cabildo Insular de Gran Canaria, <<autorizar, previo informe de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico, el uso y las obras a realizar en los bienes de interés cultural y las intervenciones de restauración o conservación a llevar a cabo en los bienes incluidos en el Inventario de Bienes Muebles>>. Por tanto todas aquellas <<actividades>> que se desarrollen en zonas de <<bienes de interés cultural>> están sometidas a <<autorización preceptiva>> del

[727] Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Boletín Oficial del Estado, número 181, 29 de julio de 1988.
[728] Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. Boletín Oficial del Estado número 247, 11 de octubre de 2014.
[729] Decreto 171/2006, de 21 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de autorizaciones en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre. Boletín Oficial de Canarias número 233, 30 de noviembre de 2006.
[730] << Autorizar/Legalizar usos permitidos en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre>> definición obtenida de https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/2366#
[731] Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales. Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Estado número 32, 6 de febrero de 2015.
[732] Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo. Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial del Estado número 132, 1 de junio de 2009.
[733] Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias. Boletín Oficial del Estado número 85, 9 de abril de 1999.

Cabildo de Gran Canaria que se resuelve en un plazo máximo de tres meses como representamos en la tabla siguiente.

Tabla 73. Listado de procedimientos y gestión de autorización de obras y otras actuaciones en bienes de interés cultural. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural. Cabildo de Gran Canaria.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Autorización de obras y otras actuaciones en bienes de interés cultural.	P/T	3 meses	SI

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web www.cabildo.grancanaria.com

5.6.4. Servidumbre aeronáutica.

Las zonas próximas a los aeropuertos denominadas <<servidumbres aeronáuticas>> son competencia por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea perteneciente al Ministerio de Fomento, de tal manera que todas aquellas <<actividades, construcciones o instalaciones>> han de cumplir con lo estipulado en el Real Decreto 297/2013[734]. Será necesario solicitar <<autorización previa>>, entre otras, cuando se proyecte incrementar las alturas de la <<actividad, construcción o instalación>>.

Tabla 74. Listado de procedimientos y gestión de autorización de servidumbre acústica. Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Ministerio de Fomento

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Autorización de tramitación de servidumbre aeronáutica.	T	3/6 meses	SI

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web www.seguridadaerea.gob.es

5.6.5. Instalaciones en carreteras.

Todas aquellas <<instalaciones, actividades y obras>> que se pretendan realizar colindantes a las carreteras cuya competencia sea del Cabildo de Gran Canaria deberán someterse a <<autorización preceptiva[735]>>. A continuación citamos los tipos de obras e instalaciones expuestos como ejemplo en la web del Cabildo, y que son, << restaurantes, moteles, urbanizaciones, construcciones industriales, líneas aéreas de energía eléctrica, telefónica, telegráfica, alumbrado público, conducciones subterráneas, redes de abastecimiento y saneamiento, accesos, cruces de carreteras, explanaciones, u otras obras de importancia>>. El tiempo de resolución para este procedimiento es de seis meses como máximo y puede realizarse de manera <<presencial>> y <<telemático>>.

Tabla 75. Listado de procedimientos y gestión de autorización de obras y otras actuaciones en bienes de interés cultural. Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras. Cabildo de Gran Canaria.

Tipo de procedimiento	Tipo de trámite	Tiempo resolución	Requisitos previos
- Autorización e informes de obras contiguas a las carreteras.	P/T	6 meses	SI

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web www.cabildo.grancanaria.com

[734] Real Decreto 297/2013, de 26 de abril, por el que se modifica el Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas y por el que se modifica el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Boletín Oficial del Estado número 118, 17 de mayo de 2013.

[735] << El objeto de este procedimiento es el otorgamiento de autorizaciones e informes preceptivos para todas aquellas actuaciones y/o obras que se vayan a realizar en las proximidades de las carreteras cuya competencia obstenta el Cabildo de Gran Canaria>> definición obtenida de la www.cabildo.grancanaria.com

5.7. MODELO DE GESTIÓN DE TRAMITACION DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

5.7.1. Trámite de licencia de apertura municipal anterior a la Directiva 2006/123/CE.

Durante los meses de Junio y Julio de 2011, se visitaron los 21 ayuntamientos de la isla de Gran Canaria, recopilando instancias y documentación[736] necesaria para el desarrollo de actividades inocuas y clasificadas en el registro de cada Ayuntamiento. A continuación se detalla los días de visita para cada uno de los Ayuntamientos.

Tabla 76. Días de visita en los Ayuntamientos de Gran Canaria.

Ayuntamiento (habitantes)	Día de visita
Artenara (1.300)	5 de julio de 2011
Arucas (35.280)	21 de junio de 2011
Gáldar (23.776)	27 de junio de 2011
La Aldea de San Nicolás (8.431)	14 de junio de 2011
Las Palmas de Gran Canaria (388.203)	7 de junio de 2011
Mogán (18.547)	14 de junio de 2011
Moya (7.974)	27 de junio de 2011
Santa Lucía (58.335)	19 de junio de 2011
Santa María de Guía de Gran Canaria (14.081)	27 de junio de 2011
Tejeda (2.239)	5 de julio de 2011
Telde (98.399)	9 de junio de 2011
Valleseco (4.019)	30 de junio de 2011
Valsequillo de Gran Canaria (8.853)	9 de junio de 2011
Vega de San Mateo (7.611)	21 de junio de 2011
Villa de Agaete (5.710)	27 de junio de 2011
Villa de Agüimes (27.310)	9 de junio de 2011
Villa de Firgas (7.369)	30 de junio de 2011
Villa de Ingenio (28.132)	9 de junio de 2011
Villa de San Bartolomé de Tirajana (49.601)	19 de junio de 2011
Villa de Santa Brígida (18.919)	21 de junio de 2011
Villa de Teror (12.290)	21 de junio de 2011

Nota. Elaboración propia

De cada Ayuntamiento se han obtenido las instancias y la documentación necesaria para la obtención de la licencia de apertura inocua y clasificada. Como la documentación obtenida es abundante y con similitudes, y con objeto de procesarla, la hemos agrupado en doce grupos que engloban todo el conjunto de documentos, y mostramos a continuación;

- Grupo 1. Instancias.
- Grupo 2. Proyecto técnico.
- Grupo 3. Memoria o informe técnico.
- Grupo 4. Planos, croquis o fotografías.
- Grupo 5. Licencia o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística o similar.
- Grupo 6. Solicitud de Licencia o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística, o similares.
- Grupo 7. Reconocimiento final de obras o instalaciones.
- Grupo 8. Certificados técnicos: certificados finales, certificados de dirección de obra o similares.

[736] Ver documentación para cada Ayuntamiento en tomo documentación.

- Grupo 9. Documentación privada de identidad o del inmueble, escritura de propiedad del inmueble, contrato de arrendamiento o similares.
- Grupo 10. Impuestos, servicios, tasas, liquidaciones, seguros responsabilidad civil, acreditación profesional o similar.
- Grupo 11. Puesta en marcha de instalaciones en Consejería de Industria del Gobierno de Canarias o autorizaciones sectoriales.
- Grupo 12. Otros documentos.

5.7.1.1. Actividad inocua.

Anterior a la Directiva 2006/123/CE las actividades inocuas requerían la obtención de la correspondiente licencia de apertura municipal para poder ejercer la actividad, independientemente del resto de <<autorizaciones sectoriales>> y de la obtención de la correspondiente <<licencia de obra municipal>>. En este procedimiento municipal de obtención de licencia de apertura inocua, se distinguían, siete fases diferenciadas.

(1) Entrega de instancia de solicitud actividad inocua[737] acompañada de la documentación requerida por el Ayuntamiento correspondiente.
(2) Revisión de documentación técnica y no técnica por parte de los servicios competentes del Ayuntamiento.
(3) Resolución de otorgamiento o denegación de la <<licencia de instalación>> en base a la documentación presentada y normativa vigente.
(4) Ejecución de la instalación de actividad inocua.
(5) Presentación de documentación no técnica junto con documentación técnica tales como certificados finales de instalación expedidos por los técnicos competentes participantes en la dirección de obra de instalaciones.
(6) Inspección de las instalaciones ejecutadas por parte de los técnicos municipales.
(7) Resolución de otorgamiento o denegación de la <<licencia de apertura inocua>>. En caso de otorgamiento de licencia de apertura esta habilitaba el ejercicio de la actividad.

A continuación se muestra un gráfico representativo del modelo de gestión municipal para este tipo de actividades.

[737] Puede verse las instancias de solicitud de licencia de actividad inocua en los distintos ayuntamientos en el cd que acompaña esta Tesis Doctoral.

Grafico 11. Esquema de modelo de gestión de tramitación de licencia de apertura inocua en ayuntamientos anterior a la Directiva 2006/123/CE.

Nota. Elaboración propia.

En la tabla siguiente se recoge un resumen del <<número total de documentos>> que había de presentarse en cada Ayuntamiento con el objeto de obtener la licencia de apertura de actividad inocua.

Tabla 77.Documentación a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE indicado en unidades y porcentajes.

Ayuntamiento (habitantes)	nº documentos	%
Artenara (1.300)	7	2,20
Arucas (35.280)	15	4,72
Gáldar (23.776)	10	3,14
La Aldea de San Nicolás (8.431)	12	3,77
Las Palmas de Gran Canaria (388.203)	12	3,77
Mogán (18.547)	20	6,29
Moya (7.974)	20	6,29

Santa Lucía (58.335)	37	11,64
Santa María de Guía de Gran Canaria (14.081)	18	5,66
Tejeda (2.239)	10	3,14
Telde (98.399)	21	6,60
Valleseco (4.019)	11	3,46
Valsequillo de Gran Canaria (8.853)	13	4,09
Vega de San Mateo (7.611)	15	4,72
Villa de Agaete (5.710)	10	3,14
Villa de Agüimes (27.310)	13	4,09
Villa de Firgas (7.369)	7	2,20
Villa de Ingenio (28.132)	23	7,23
Villa de San Bartolomé de Tirajana (49.601)	11	3,46
Villa de Santa Brígida (18.919)	15	4,72
Villa de Teror (12.290)	18	5,66
Total	318	100,00

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011.

Desglosando el número total de documentos a presentar en cada Ayuntamiento de Gran Canaria agrupado en los doce grupos mencionados en el apartado anterior obtenemos la siguiente tabla.

Tabla 78. Unidades de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE.

Ayuntamiento (habitantes)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Artenara (1.300)	1	1	1	0	1	0	0	1	2	0	0	0
Arucas (35.280)	1	0	1	2	1	0	0	1	5	3	0	1
Gáldar (23.776)	1	1	1	1	1	0	0	0	3	2	0	0
La Aldea de San Nicolás (8.431)	1	0	0	2	1	0	0	2	1	4	0	1
Las Palmas de Gran Canaria (388.203)	1	1	0	2	1	1	1	1	3	1	0	0
Mogán (18.547)	1	0	0	5	2	0	0	2	4	5	0	1
Moya (7.974)	1	0	1	1	2	0	0	5	6	3	1	0
Santa Lucía (58.335)	1	0	1	3	7	0	0	4	11	10	0	0
Santa María de Guía de G.C. (14.081)	1	0	1	4	2	1	2	1	4	2	0	0
Tejeda (2.239)	1	0	1	0	0	0	0	2	4	2	0	0
Telde (98.399)	1	0	1	3	3	0	0	2	6	4	0	1
Valleseco (4.019)	1	1	0	3	2	0	0	0	4	0	0	0
Valsequillo de Gran Canaria (8.853)	1	1	1	3	2	0	0	2	2	1	0	0
Vega de San Mateo (7.611)	1	0	1	4	1	0	0	2	4	2	0	0
Villa de Agaete (5.710)	1	0	1	1	1	0	0	3	0	3	0	0
Villa de Agüimes (27.310)	1	1	1	0	0	0	0	2	5	3	0	0
Villa de Firgas (7.369)	1	1	0	0	0	0	0	1	3	1	0	0
Villa de Ingenio (28.132)	1	0	1	1	3	0	0	2	2	13	0	0
Villa de San Bartolomé de Tirajana (49.601)	1	1	0	0	0	0	1	0	4	4	0	0
Villa de Santa Brígida (18.919)	1	1	0	3	0	0	0	2	5	3	0	0
Villa de Teror (12.290	1	0	1	4	1	0	1	3	6	1	0	0
Total (318)	21	9	14	42	31	2	5	38	84	67	1	4

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011.

A continuación se representa en el siguiente gráfico una comparativa de los documentos a presentar para actividades inocuas en Gran Canaria antes de la Directiva de servicios de la Unión Europea.

Grafico 12.Gráfico comparativo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE, en unidades.

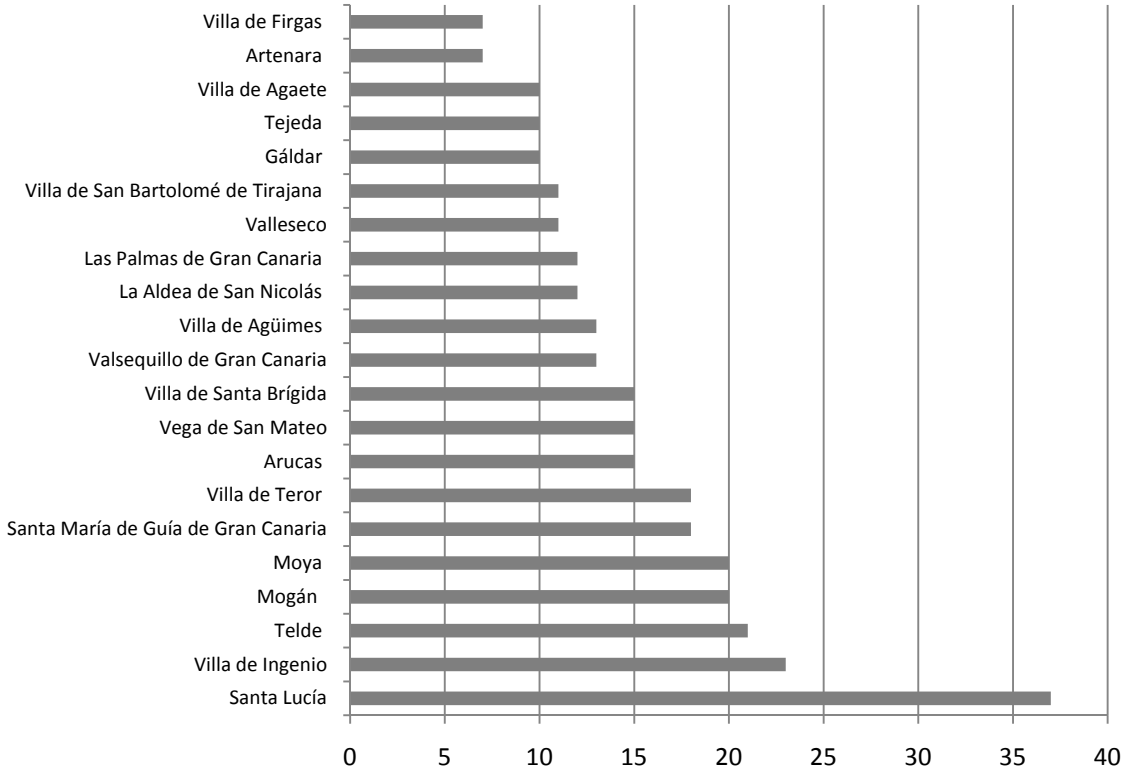

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011.

5.7.1.2. Actividades clasificadas.

El ejercicio de la actividad clasificada anterior a la Directiva 2006/123/CE estaba regulado en la Comunidad Canaria, como ya hemos comentado, por la Ley 1/1998[738], y en ella participaban directamente dos entidades, los ayuntamientos y el Cabildo de Gran Canaria, independientemente de otros <<organismos y otros trámites sectoriales>>. En este procedimiento de obtención de licencia de apertura clasificada, se distinguían, diez fases diferenciadas.

(1) Entrega de instancia de solicitud actividad clasificada[739] acompañada de la documentación requerida por el Ayuntamiento correspondiente.
(2) Revisión de documentación técnica y no técnica por parte de los servicios competentes del Ayuntamiento.
(3) Revisión de documentación técnica por los servicios competentes del Cabildo con el objeto de calificar la actividad clasificada.
(4) Resolución en base a los informes del Cabildo y Ayuntamiento correspondiente, que si era favorable, el ayuntamiento notificaba al interesado el anuncio que había de

[738] Ley 1/1998, de 8 de enero, de régimen jurídico de los espectáculos públicos y actividades clasificadas. Boletín Oficial de Canarias, número 6, 14 de enero de 1998.
[739] Puede verse las instancias de solicitud de licencia de actividad clasificada en los distintos ayuntamientos en el cd que acompaña esta Tesis Doctoral.

publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en al menos un periódico.

(5) Publicación del anuncio por parte del interesado.
(6) Resolución de otorgamiento o denegación de la <<licencia de instalación clasificada>> una vez había expirado el plazo legal de alegaciones al anuncio publicado.
(7) Ejecución de la instalación de actividad clasificada.
(8) Presentación de documentación no técnica junto con documentación técnica tales como certificados finales de instalación expedidos por los técnicos competentes participantes en la dirección de obra de instalaciones.
(9) Inspección de las instalaciones ejecutadas por parte de los técnicos municipales.
(10) Resolución de otorgamiento o denegación de la licencia de apertura clasificada. En caso de otorgamiento de licencia de apertura esta habilitaba el ejercicio de la actividad.

Grafico 13. Esquema de modelo de gestión de tramitación de licencia de apertura clasificada en ayuntamientos y cabildo anterior a la Directiva 2006/123/CE.

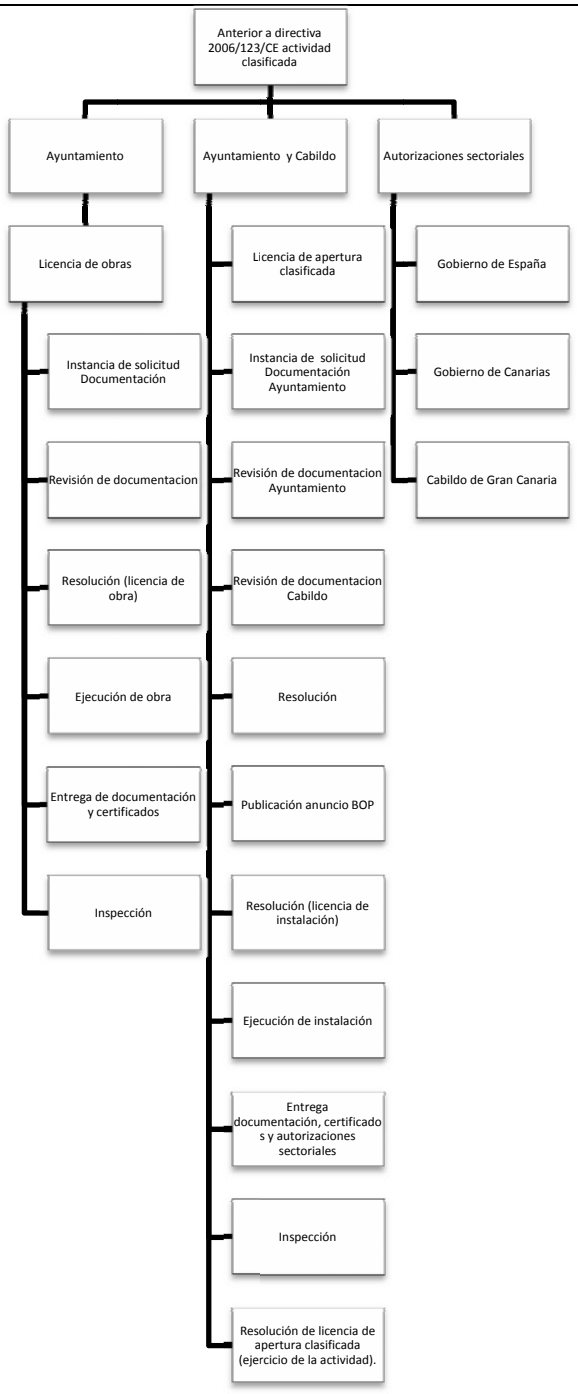

Nota. Elaboración propia.

A continuación se muestra el número de documentos necesarios para la puesta en marcha de actividades clasificadas en los ayuntamientos de la isla de Gran Canaria antes de la aplicación de la Directiva Europea 2006/123/CE.

Tabla 79. Documentación a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas antes de la normativa Europea 2006/123/CE y porcentaje respecto al total.

Ayuntamiento (habitantes)	nº documentos	%
Artenara (1.300)	7	1,97
Arucas (35.280)	30	8,45
Gáldar (23.776)	24	6,76
La Aldea de San Nicolás (8.431)	20	5,63
Las Palmas de Gran Canaria (388.203)	12	3,38
Mogán (18.547)	27	7,61
Moya (7.974)	16	4,51
Santa Lucía (58.335)	40	11,27
Santa María de Guía de Gran Canaria (14.081)	16	4,51
Tejeda (2.239)	11	3,10
Telde (98.399)	19	5,35
Valleseco (4.019)	9	2,54
Valsequillo de Gran Canaria (8.853)	14	3,94
Vega de San Mateo (7.611)	8	2,25
Villa de Agaete (5.710)	9	2,54
Villa de Agüimes (27.310)	10	2,82
Villa de Firgas (7.369)	7	1,97
Villa de Ingenio (28.132)	28	7,89
Villa de San Bartolomé de Tirajana (49.601)	11	3,10
Villa de Santa Brígida (18.919)	15	4,23
Villa de Teror (12.290)	22	6,20
Total	355	100,00

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011.

Agrupando por similitud los documentos necesarios para la obtención de la licencia de apertura clasificada para los ayuntamientos de la isla de Gran Canaria repartidos en los doce grupos mencionados obtenemos la siguiente tabla.

Tabla 80. Unidades de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE.

	Grupos de documentos											
Ayuntamiento (habitantes)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Artenara (1.300)	1	1	1	0	1	0	0	1	2	0	0	0
Arucas (35.280)	1	1	0	1	3	0	0	4	15	2	3	0
Gáldar (23.776)	1	1	0	1	0	0	0	0	2	19	0	0
La Aldea de San Nicolás (8.431)	1	1	0	5	1	0	0	2	5	4	1	0
Las Palmas de Gran Canaria (388.203)	1	1	0	1	0	0	0	0	8	1	0	0
Mogán (18.547)	1	4	0	3	1	2	0	3	6	6	0	1
Moya (7.974)	1	2	0	1	1	1	0	1	9	0	0	0
Santa Lucía (58.335)	1	1	0	2	9	0	0	6	11	10	0	0
Santa María de Guía de G.C. (14.081)	1	1	0	1	2	0	1	3	6	1	0	0
Tejeda (2.239)	1	1	0	0	0	0	0	2	4	2	0	1
Telde (98.399)	1	1	0	0	1	1	1	2	7	5	0	0
Valleseco (4.019)	1	1	0	2	2	0	0	0	3	0	0	0
Valsequillo de Gran Canaria (8.853)	1	1	0	0	2	0	1	4	3	1	0	1
Vega de San Mateo (7.611)	1	1	0	0	2	1	1	2	0	0	0	0
Villa de Agaete (5.710)	1	1	0	0	1	0	0	3	0	3	0	0
Villa de Agüimes (27.310)	1	1	0	0	0	0	0	0	5	3	0	0

Villa de Firgas (7.369)	1	1	0	0	0	0	0	1	3	1	0	0
Villa de Ingenio (28.132)	1	1	0	0	4	1	0	4	6	11	0	0
Villa de San Bartolomé de Tirajana (49.601)	1	1	0	0	0	0	1	0	4	4	0	0
Villa de Santa Brígida (18.919)	1	1	0	1	2	0	0	0	8	2	0	0
Villa de Teror (12.290)	1	1	0	1	3	0	0	1	13	2	0	0
Total (355)	21	25	1	19	35	6	5	39	120	77	4	3

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011.

En el siguiente gráfico se compara los documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria antes de la Directiva Europea de liberalización de servicios.

Grafico 14. Gráfico comparativo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE, en unidades.

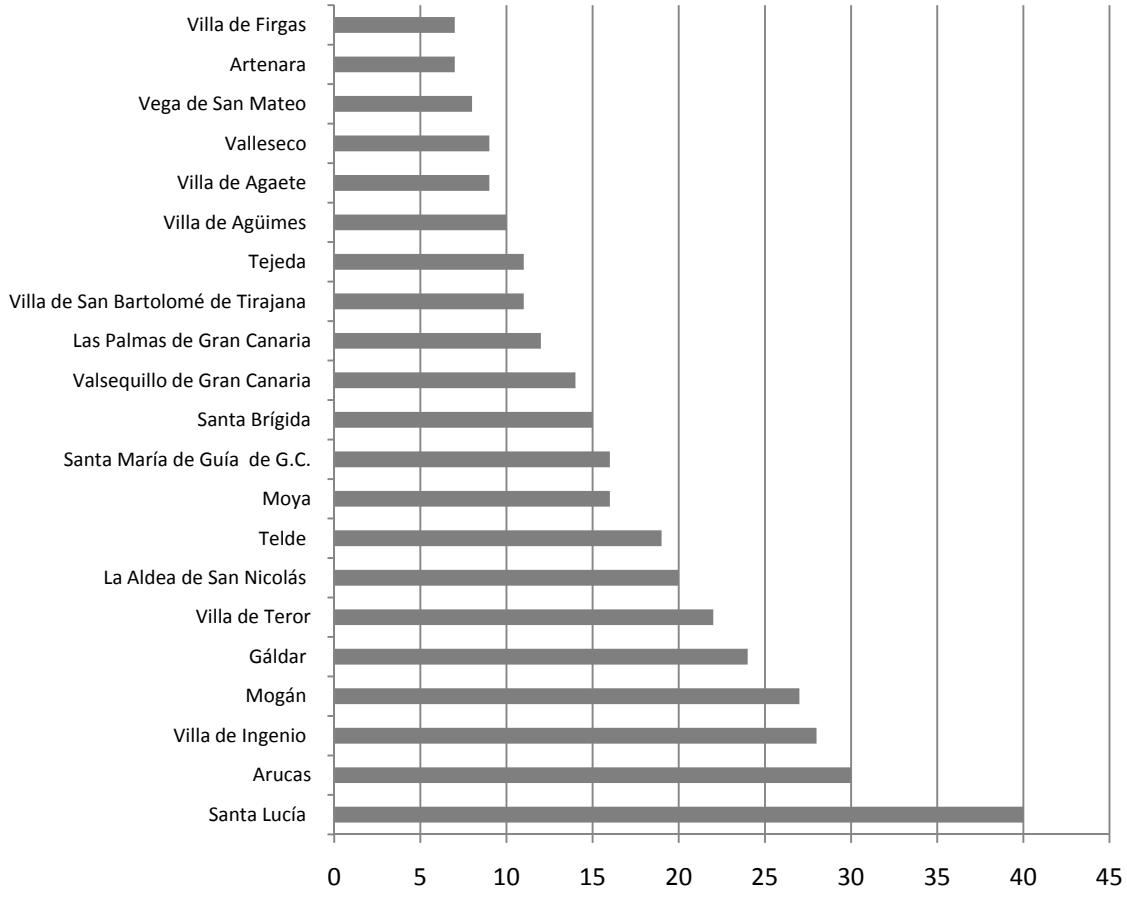

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011.

5.7.2. Trámite de licencia de apertura municipal posterior a la Directiva 2006/123/CE.

Entre los meses de enero de 2015 y agosto de 2015, se mantuvieron contactos con todos los Ayuntamientos de Gran Canaria, con el objeto de que nos enviaran la documentación[740] e instancias necesarias para la obtención de la licencia de apertura de actividades inocuas y clasificadas posterior a la Directiva[741] 2006/123/CE del Parlamento Europeo. Como hicimos en el apartado anterior, hemos clasificado la documentación obtenida en los doce grupos[742] ya mencionados.

5.7.2.1. Actividad inocua.

Posterior a la Directiva 2006/123/CE, las actividades inocuas no requieren la obtención de <<licencia de apertura municipal>> para el <<ejercicio de la actividad>> como comentamos en apartados anteriores. La intervención municipal en este tipo de actividades se realiza mediante la presentación de <<comunicación previa>> y <<declaración responsable>>, que habilita para el ejercicio de la actividad, pero, como ocurría antes de la Directiva 2006/123/CE es independiente de otros trámites, tales como <<licencia de obra municipal>> o <<autorizaciones sectoriales>> de otros organismos competentes. En este nuevo trámite de actividad inocua, distinguimos dos procedimientos principales municipales, <<actividades inocuas con obras o instalaciones nuevas>>, o <<actividades inocuas sin obras o instalaciones nuevas>>. En caso de realizar obras o instalaciones, es necesario solicitar <<licencia de obra>> distinguiendo seis fases diferenciadas.

(1) Entrega de instancia de solicitud de licencia de obra menor o mayor ante el Ayuntamiento correspondiente.
(2) Revisión de documentación técnica y no técnica por parte de los servicios competentes del Ayuntamiento.
(3) Resolución de otorgamiento o denegación de la licencia de obra en base a la documentación presentada y normativa en vigor.
(4) Ejecución de obra e instalaciones por parte del interesado.
(5) Entrega de declaración responsable de primera ocupación acompañado de documentación y certificados de técnicos competentes.
(6) Inspección de las obras o instalaciones ejecutadas por parte de los técnicos municipales.

La obtención de la licencia de apertura para actividades inocuas consiste en <<comunicar la actividad de apertura inocua>> al ayuntamiento correspondiente y está formado por tres fases.

(1) Comunicación previa de actividad inocua añadiendo la documentación requerida, certificados y autorizaciones sectoriales, y firmada por el interesado.
(2) Declaración responsable de actividad inocua.

[740] Ver documentación para cada Ayuntamiento <<anexos>>.
[741] Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y de consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. Unión Europea. Diario Oficial de la Unión Europea, 27 de diciembre de 2006.
[742] Grupo 1. Instancias. Grupo 2. Proyecto técnico. Grupo 3. Memoria o informe técnico. Grupo 4. Planos, croquis o fotografías. Grupo 5. Licencia o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística o similar. Grupo 6. Solicitud de Licencia o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística, o similares. Grupo 7. Reconocimiento final de obras o instalaciones. Grupo 8. Certificados técnicos: certificados finales, certificados de dirección de obra o similares. Grupo 9. Documentación privada de identidad o del inmueble, escritura de propiedad del inmueble, contrato de arrendamiento o similares. Grupo 10. Impuestos, servicios, tasas, liquidaciones, seguros responsabilidad civil, acreditación profesional o similar. Grupo 11. Puesta en marcha de instalaciones en Consejería de Industria del Gobierno de Canarias o autorizaciones sectoriales. Grupo 12. Otros documentos.

(3) Inspección de las instalaciones ejecutadas por parte de los técnicos municipales.

A continuación se muestra un gráfico que representa el modelo de gestión de <<tramitación de licencia de apertura inocua>> posterior a la Directiva 2006/123/CE.

Grafico 15. Esquema de modelo de gestión de tramitación de licencia de apertura inocua posterior a la Directiva 2006/123/CE.

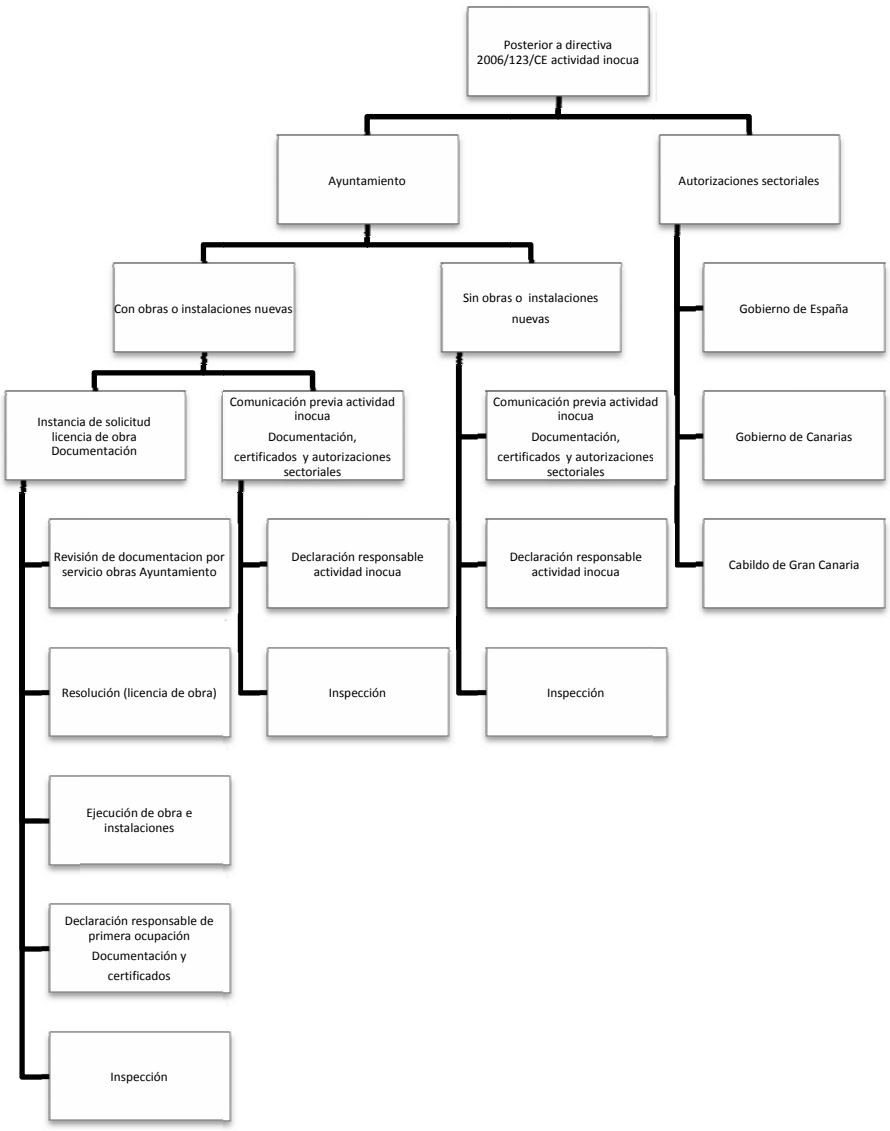

Nota. Elaboración propia

A continuación se realiza una tabla donde se representa en número total de documentos a presentar en cada Ayuntamiento para una actividad inocua posterior a la Directiva 2006/123/CE

Tabla 81. Documentación a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas posterior de la Directiva Europea 2006/123/CE.

Ayuntamiento (habitantes)	nº documentos	%
Artenara (1.300)	7	2,19
Arucas (35.280)	9	2,81
Gáldar (23.776)	17	5,31
La Aldea de San Nicolás (8.431)	17	5,31
Las Palmas de Gran Canaria (388.203)	13	4,06
Mogán (18.547)	30	9,38
Moya (7.974)	16	5,00
Santa Lucía (58.335)	22	6,88
Santa María de Guía de Gran Canaria (14.081)	9	2,81
Tejeda (2.239)	8	2,50
Telde (98.399)	21	6,56
Valleseco (4.019)	18	5,63
Valsequillo de Gran Canaria (8.853)	10	3,13
Vega de San Mateo (7.611)	10	3,13
Villa de Agaete (5.710)	13	4,06
Villa de Agüimes (27.310)	22	6,88
Villa de Firgas (7.369)	28	8,75
Villa de Ingenio (28.132)	4	1,25
Villa de San Bartolomé de Tirajana (49.601)	25	7,81
Villa de Santa Brígida (18.919)	16	5,00
Villa de Teror (12.290)	5	1,56
Total	320	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en los ayuntamientos desde enero hasta agosto de 2015.

Desglosamos el número total de documentos a presentar con el objeto de conocer cuáles son los grupos mayoritarios y que representamos en la siguiente tabla.

Tabla 82. Unidades de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE.

Ayuntamiento (habitantes)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Artenara (1.300)	1	1	1	0	1	0	0	1	2	0	0	0
Arucas (35.280)	1	0	0	4	0	0	0	1	2	1	0	0
Gáldar (23.776)	2	0	2	4	2	0	0	0	6	0	1	0
La Aldea de San Nicolás (8.431)	2	1	0	0	3	0	0	1	5	4	1	0
Las Palmas de Gran Canaria (388.203)	3	1	0	1	2	0	0	2	3	0	1	0
Mogán (18.547)	5	1	0	3	4	0	0	4	6	4	1	2
Moya (7.974)	4	0	0	0	2	0	0	2	5	1	2	0
Santa Lucía (58.335)	2	1	0	2	3	0	0	2	6	2	1	3
Santa María de Guía de G.C. (14.081)	1	1	0	1	0	0	0	2	2	1	1	0
Tejeda (2.239)	1	1	0	0	0	0	0	1	3	2	0	0
Telde (98.399)	1	1	0	1	3	0	0	5	5	4	0	1
Valleseco (4.019)	2	1	0	1	2	0	0	3	8	0	1	0
Valsequillo de Gran Canaria (8.853)	1	0	1	0	1	0	0	2	3	1	0	1
Vega de San Mateo (7.611)	1	1	0	1	0	0	0	1	3	3	0	0
Villa de Agaete (5.710)	2	1	0	0	0	0	0	3	2	4	1	0
Villa de Agüimes (27.310)	1	0	1	0	2	0	0	3	7	5	1	2
Villa de Firgas (7.369)	5	0	0	3	2	0	0	1	8	5	4	0
Villa de Ingenio (28.132)	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0
Villa de San Bartolomé de Tirajana (49.601)	2	1	0	1	6	0	0	4	6	3	2	0
Villa de Santa Brígida (18.919)	2	1	0	1	1	0	0	2	5	3	1	0

Villa de Teror (12.290)	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0
Total (320)	41	14	6	23	35	0	0	42	88	44	18	9

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos por conversación telefónica en los ayuntamientos entre enero y agosto 2015.

En el siguiente gráfico se muestra una comparativa de los documentos a presentar.

Grafico 16.Gráfico comparativo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE, en unidades.

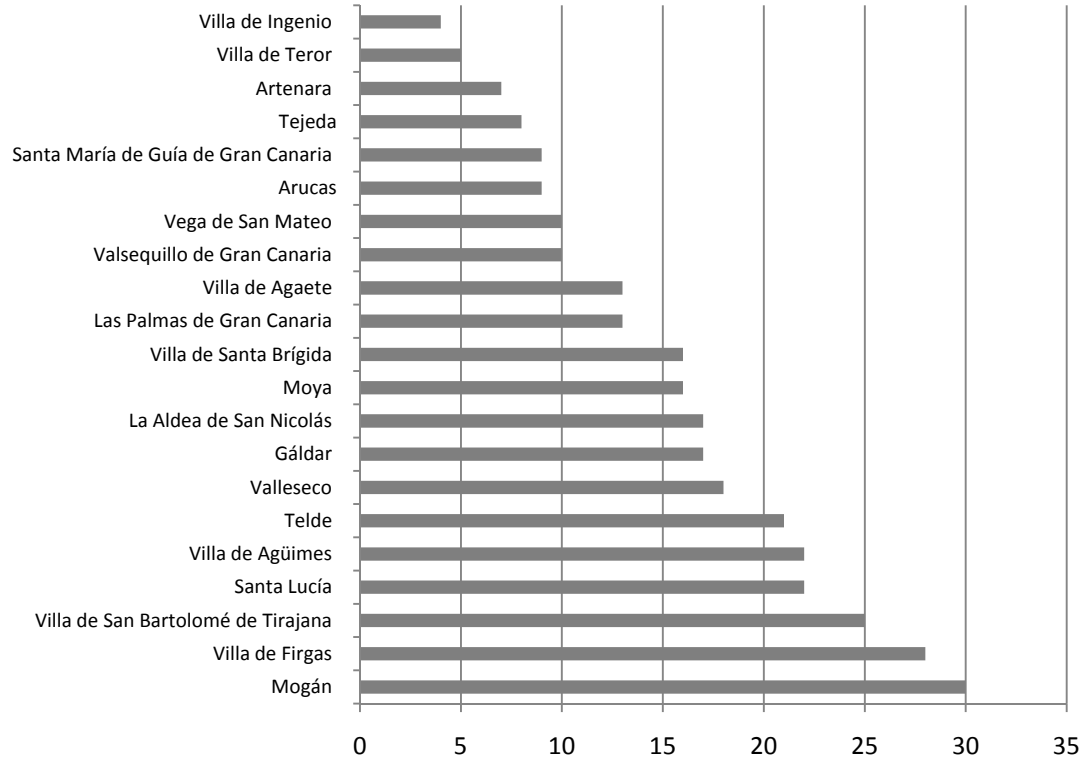

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos por conversación telefónica en los ayuntamientos entre enero y agosto 2015.

5.7.2.2. Actividad clasificada.

La actividad clasificada queda regulada en la actualidad en la Comunidad Canaria por la Ley 7/2011[743], decreto 52/2012[744], decreto 53/2012[745] y decreto 86/2013[746]. Como ya mencionamos en el apartado correspondiente de esta tesis doctoral, se pueden presentar <<dos escenarios>> diferentes en el modelo de gestión de actividades clasificadas a nivel municipal, en primer lugar, <<aquellas actividades no sujetas a régimen de autorización administrativa>>, y en segundo lugar, <<aquellas actividades sujetas a régimen de autorización administrativa>>, con independencia de otras <<autorizaciones sectoriales>>. Cada uno de estos escenarios, a su vez, puede variar en función de si realizan obras o instalaciones. En los gráficos, que se muestran a continuación, se representa el modelo de gestión de <<tramitación

[743] Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias de la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial del Estado, número 109, 7 de mayo de 2011.
[744] Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa. Boletín Oficial de Canarias, número 117, 15 de junio de 2012.
[745] Decreto 53/2012, de 7 de junio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de comunicación previa en materia de actividades clasificadas. Boletín Oficial de Canarias, número 117, 15 de junio de 2012.
[746] Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos. Boletín Oficial de Canarias, número 156, 14 de agosto de 2013.

de licencia de apertura clasificada>> posterior a la Directiva 2006/123/CE con todas las combinaciones posibles municipales incluyendo la obtención de licencia de obra. El procedimiento para la obtención de <<licencia de apertura de actividades clasificadas con autorización administrativa municipal>>, sin tener en cuenta la <<solicitud de licencia de obra>>, se desarrolla en nueve fases;

(1) Presentación de instancia de solicitud de licencia de apertura[747] acompañada de la documentación requerida en el Ayuntamiento correspondiente.
(2) Revisión de documentación técnica y no técnica por servicio de apertura del Ayuntamiento.
(3) Resolución por parte del Ayuntamiento que si es favorable, el ayuntamiento notifica al interesado el anuncio que ha de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.
(4) Publicación del anuncio en Boletín Oficinal de la Provincia de Las Palmas.
(5) Resolución de otorgamiento o denegación de la <<licencia de instalación clasificada>> una vez expirado el plazo legal de alegaciones al anuncio publicado.
(6) Ejecución de instalación de actividad clasificada.
(7) Presentación de comunicación previa de inicio de actividad acompañada de autorizaciones sectoriales, documentación no técnica y documentación técnica tales como certificados finales expedidos por los técnicos competentes participantes en la dirección de obra de instalaciones.
(8) Presentación de declaración responsable con autorización administrativa firmada por el interesado.
(9) Inspección de las instalaciones ejecutadas por parte de los técnicos municipales.

El procedimiento para la obtención de <<licencia de apertura de actividades clasificadas sin autorización administrativa municipal>>, se desarrolla en cuatro fases

(1) Presentación de comunicación[748] previa de instalación de actividad junto con la documentación requería por el Ayuntamiento correspondiente.
(2) Presentación de comunicación previa de inicio de actividad junto documentación, certificados finales firmados por técnicos competentes y autorizaciones sectoriales.
(3) Presentación de declaración responsable sin autorización administrativa firmada por el interesado.
(4) Inspección de las instalaciones ejecutadas por parte de los técnicos municipales.

[747] Puede verse las instancias de solicitud de licencia de actividad clasificada los distintos ayuntamientos de Gran Canaria en el cd que acompaña esta Tesis Doctoral.
[748] Puede verse las instancias de solicitud de los distintos ayuntamientos de Gran Canaria en el cd que acompaña esta Tesis Doctoral.

Grafico 17. Esquema de modelo de gestión de tramitación de licencia de apertura clasificada sometida a autorización administrativa municipal posterior a la Directiva 2006/123/CE.

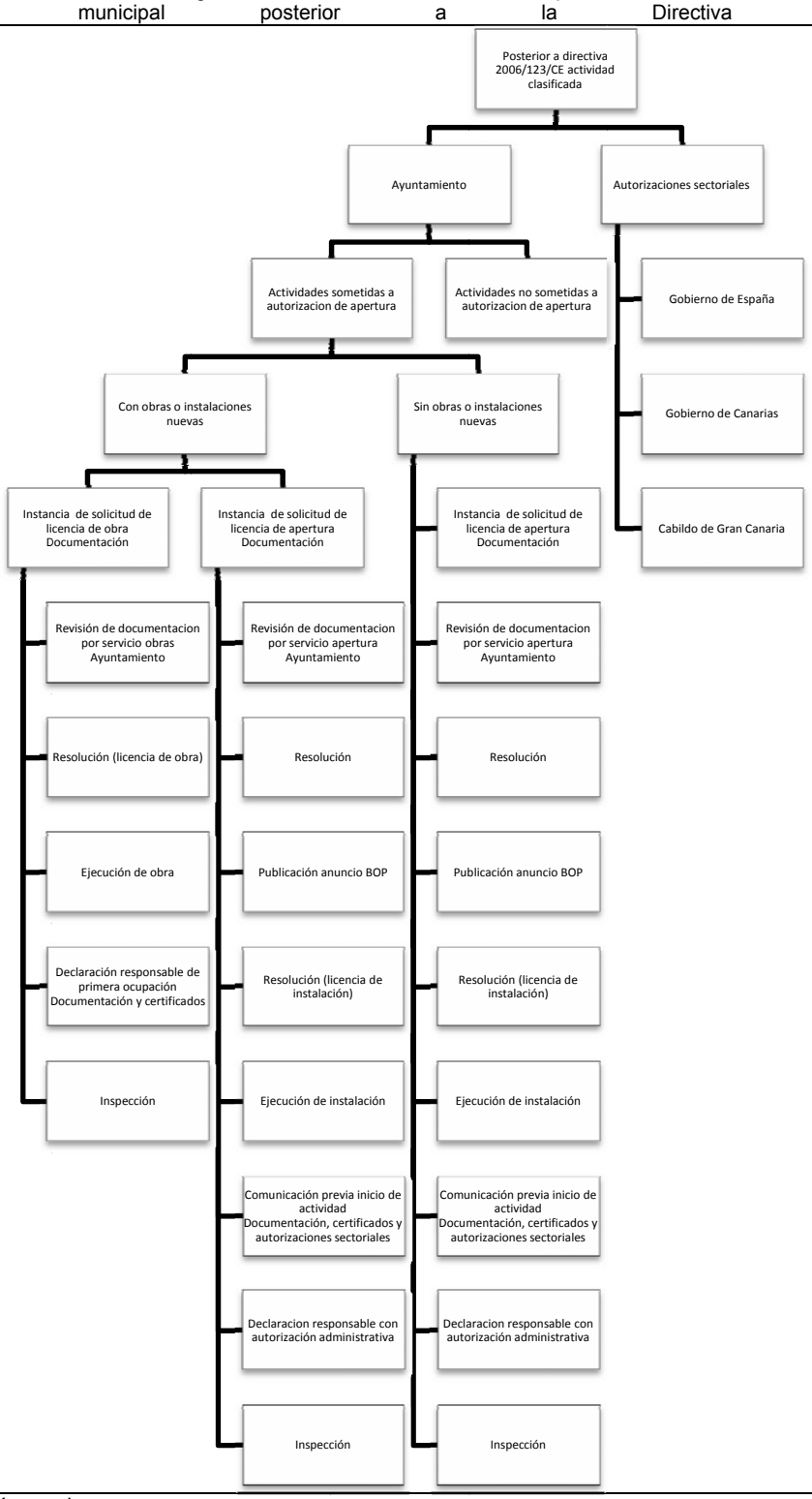

Nota. Elaboración propia.

Grafico 18. Esquema de modelo de gestión de tramitación de licencia de apertura clasificada no sometida a autorización administrativa municipal posterior a la Directiva 2006/123/CE.

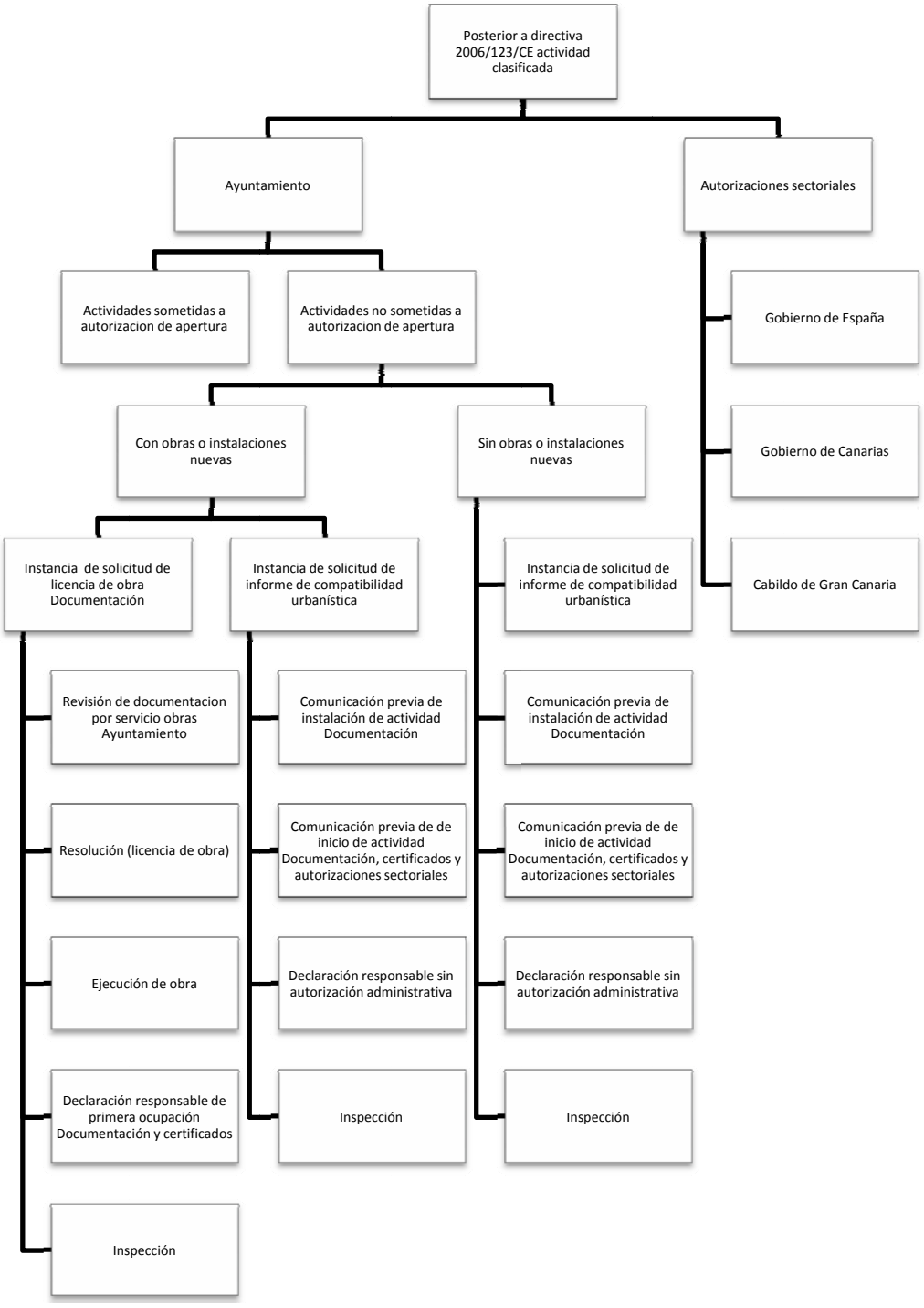

Nota. Elaboración propia

A continuación se recoge en una tabla el número total de documentos necesarios para el trámite de licencia de apertura clasificada posterior a la Directiva Europea CE/123/2006 en los ayuntamientos de Gran Canaria.

Tabla 83. Documentación a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE.

Ayuntamiento (habitantes)	nº documentos	%
Artenara (1.300)	7	1,69
Arucas (35.280)	18	4,35
Gáldar (23.776)	14	3,38
La Aldea de San Nicolás (8.431)	19	4,59
Las Palmas de Gran Canaria (388.203)	14	3,38
Mogán (18.547)	41	9,90
Moya (7.974)	17	4,11
Santa Lucía (58.335)	50	12,08
Santa María de Guía de Gran Canaria (14.081)	12	2,90
Tejeda (2.239)	17	4,11
Telde (98.399)	24	5,80
Valleseco (4.019)	16	3,86
Valsequillo de Gran Canaria (8.853)	20	4,83
Vega de San Mateo (7.611)	16	3,86
Villa de Agaete (5.710)	21	5,07
Villa de Agüimes (27.310)	23	5,56
Villa de Firgas (7.369)	20	4,83
Villa de Ingenio (28.132)	10	2,42
Villa de San Bartolomé de Tirajana (49.601)	30	7,25
Villa de Santa Brígida (18.919)	19	4,59
Villa de Teror (12.290)	6	1,45
Total	414	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos por conversación telefónica en los ayuntamientos entre enero y agosto 2015.

Procesando toda esta información y agrupándola en los doce grupos obtenemos la siguiente tabla.

Tabla 84. Unidades de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE.

	Grupos de documentos											
Ayuntamiento (habitantes)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Artenara (1.300)	1	1	1	0	2	0	0	1	1	0	0	0
Arucas (35.280)	5	1	3	0	1	1	0	2	2	2	1	0
Gáldar (23.776)	4	1	0	0	1	0	0	2	3	2	1	0
La Aldea de San Nicolás (8.431)	6	1	0	0	2	0	0	1	5	3	1	0
Las Palmas de Gran Canaria (388.203)	7	1	0	0	2	0	0	3	0	0	1	0
Mogán (18.547)	6	2	2	4	4	0	0	6	8	6	1	2
Moya (7.974)	5	1	0	0	3	0	0	1	5	1	1	0
Santa Lucía (58.335)	12	2	0	3	6	1	0	7	7	4	2	6
Santa María de Guía de G.C. (14.081)	6	1	0	0	2	0	0	2	0	0	1	0
Tejeda (2.239)	6	1	0	0	2	0	0	3	2	2	1	0
Telde (98.399)	4	1	0	1	2	0	1	8	4	3	0	0
Valleseco (4.019)	3	1	0	0	2	0	0	2	6	1	1	0
Valsequillo de Gran Canaria (8.853)	4	1	0	1	3	0	0	2	5	2	1	1
Vega de San Mateo (7.611)	3	1	0	0	2	0	0	4	2	3	1	0
Villa de Agaete (5.710)	5	1	0	0	2	0	0	3	2	5	2	1
Villa de Agüimes (27.310)	3	1	0	0	3	0	0	3	6	3	1	3
Villa de Firgas (7.369)	5	1	0	2	3	0	0	3	3	2	1	0
Villa de Ingenio (28.132)	4	1	0	0	1	0	0	3	0	1	0	0

Villa de San Bartolomé de Tirajana (49.601)	6	1	0	0	2	0	0	7	4	4	4	2
Villa de Santa Brígida (18.919)	5	1	0	1	1	0	0	4	3	2	1	1
Villa de Teror (12.290)	1	1	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0
Total (414)	101	23	6	12	48	2	1	69	68	46	22	16

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos por conversación telefónica en los ayuntamientos entre enero y agosto 2015.

En el gráfico siguiente se muestra una comparativa sobre la documentación a presentar en relación con las actividades clasificadas en los Ayuntamientos de Gran Canaria.

Grafico 19. Gráfico comparativo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE.

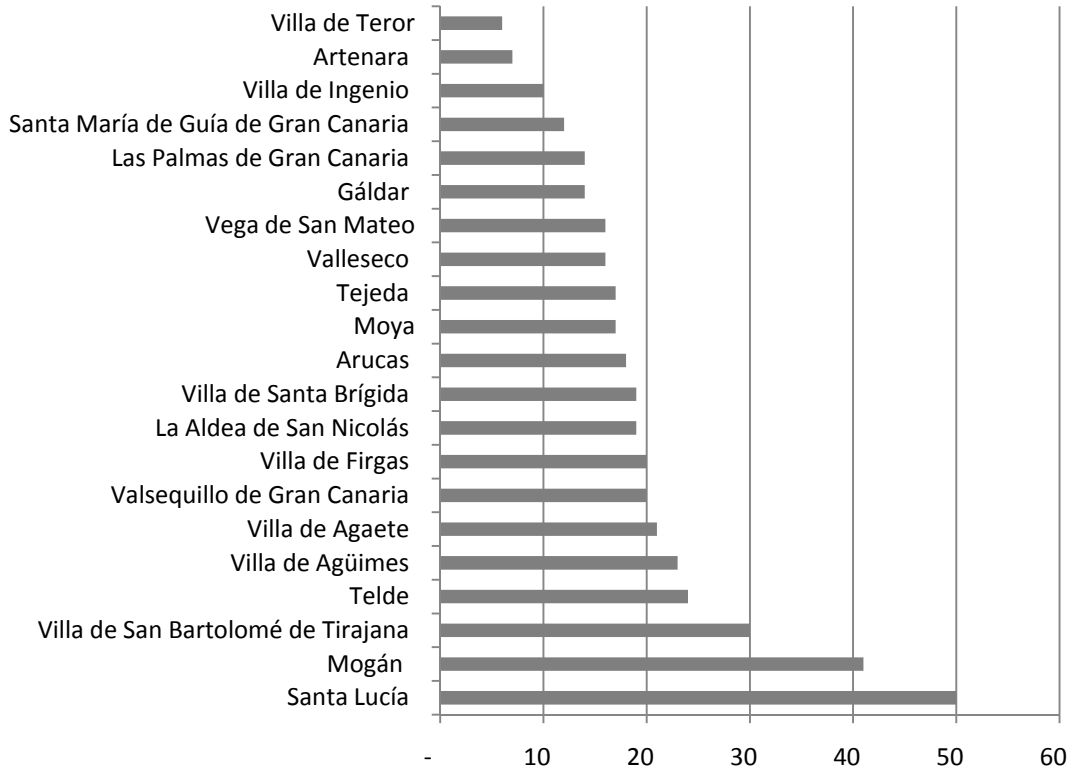

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos por conversación telefónica en los ayuntamientos entre enero y agosto 2015.

5.7.3. Autorizaciones sectoriales.

Independientemente de la obtención de la licencia de apertura municipal, bien sea, actividad inocua o actividad clasificada, se ha de obtener la correspondiente <<autorización sectorial>>. Hemos identificado tres organismos y treinta y dos entidades que conceden <<autorizaciones sectoriales>> como hemos comentado en apartados anteriores de esta tesis doctoral y que son, Cabildo Insular de Gran Canaria, Gobierno de Canarias y Gobierno de España. Se muestra en el siguiente gráfico las entidades competentes pertenecientes a estos organismos.

Grafico 20. Esquema de otras administraciones competentes en materia de licencia de apertura de establecimientos.

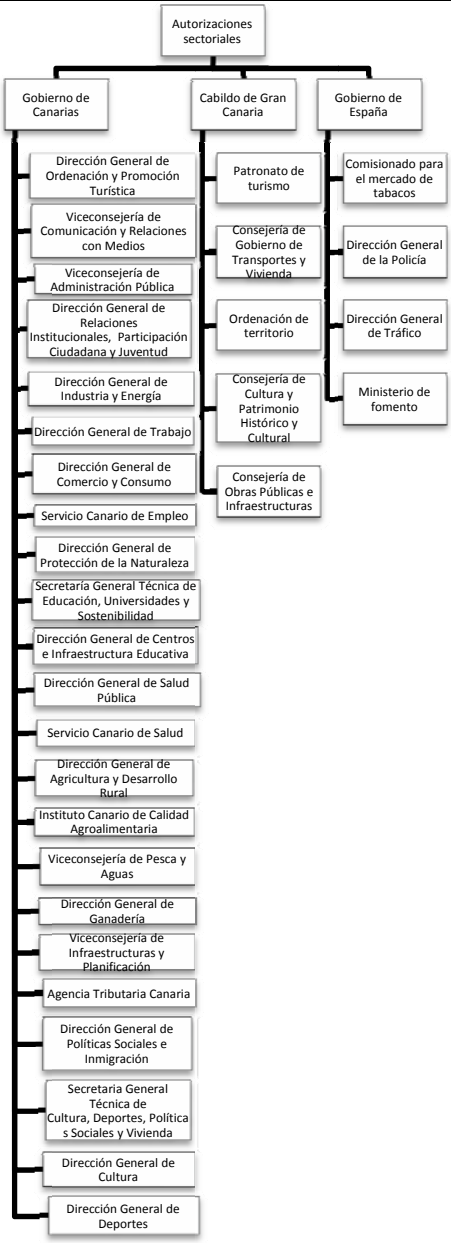

Nota. Elaboración propia.

A continuación recogemos en las siguientes tablas las <<autorizaciones sectoriales>> que hemos localizado y comentado en apartados anteriores expresando el número de documentos a presentar para cada trámite y clasificado en los doce grupos utilizados para los Ayuntamientos.

Tabla 85. Unidades de grupos de documentos a presentar en el Gobierno de Canarias.

Presidencia del Gobierno	Grupos de documentos											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Dirección General de Ordenación y Promoción Turística. (2 trámites)												
- Dispensa.	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1
- Comunicación de inicio de actividad de intermediación turística.	1	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	2
Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios. (1 trámite)												
- Comunicación previa de prestación de servicios de comunicación audiovisual.	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	3
Viceconsejería de Administración Pública. (13 trámites)												
- Autorización de ampliación de horario de determinadas actividades clasificadas y espectáculos públicos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
- Adjudicación de la autorización de instalación de casinos de juego.	1	1	3	1	0	0	0	0	7	0	0	4
- Autorización de instalación de máquinas recreativas en establecimientos de restauración.	1	0	1	1	0	0	0	1	3	1	0	3
- Autorización de instalación de máquinas recreativas y de azar en establecimientos hoteleros, buques de pasaje, campamentos, parques de atracciones, recintos feriales, centros de entretenimiento familiar o similares.	1	0	1	3	0	0	0	1	1	2	0	2
- Autorización de instalación de sala de bingo por concurso público.	2	1	2	0	0	0	0	1	3	1	0	5
- Autorización de instalación de salón recreativo.	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0
- Autorización de instalación de hipódromos.	1	1	3	1	0	0	0	0	5	1	0	6
- Autorización de apertura y funcionamiento de hipódromos.	1	2	0	0	1	0	0	1	2	5	0	7
- Autorización de apertura y funcionamiento de casinos.	1	0	0	0	1	0	0	0	1	3	0	7
- Autorización de apertura y funcionamiento de sala de bingo.	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	5
- Autorización de apertura y funcionamiento de un salón recreativo.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Declaración responsable para la instalación de maquinas recreativas de tipo A.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Inscripción en el registro del juego de la Comunidad Autónoma de Canarias. Libro I. De las empresas.	1	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	1
Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud. (2 trámites)												
- Autorización para reforma o ampliación de albergue juvenil.	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0
- Reconocimiento oficial de albergue juvenil.	1	0	3	1	1	0	0	2	2	1	0	3

Consejería de Empleo, Comercio e Industria	Grupos de documentos											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Dirección General de Industria y Energía. (37 trámites)												
- Autorización administrativa de instalaciones eléctricas de distribución de media tensión.	1	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	1
- Autorización de empresas de venta y/o asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.	1	0	1	0	0	0	0	0	3	1	0	5
- Autorización de funcionamiento de instalaciones de suministro de agua, en caso de retención de certificados de instalación.	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
- Autorización de funcionamiento, modificación, clausura ó notificación de actividad de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría con fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales o industriales.	1	0	3	0	0	0	0	0	3	1	0	4
- Autorización de puesta en servicio de instalaciones eléctricas privadas de media tensión.	1	1	1	1	1	0	0	6	0	0	1	5

-	Autorización de puesta en servicio definitiva de instalaciones eléctricas de distribución de media tensión.	1	1	1	1	1	0	0	5	0	0	1	4
-	Autorización para calibración de tanques de productos petrolíferos.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-	Comunicación previa de instalaciones interiores de suministro y evacuación de aguas	1	1	1	1	1	0	0	2	3	1	0	1
-	Comunicación previa de puesta en funcionamiento de ascensores.	1	0	0	1	0	0	0	0	3	1	0	4
-	Comunicación previa de puesta en funcionamiento de equipos a presión.	1	1	0	2	0	0	0	2	3	1	0	2
-	Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios.	1	1	0	0	1	0	0	3	3	1	0	1
-	Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de productos químicos.	1	1	1	0	0	0	0	4	4	2	0	0
-	Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios.	1	1	3	0	0	0	0	3	5	1	0	2
-	Comunicación previa de puesta en funcionamiento de plantas e instalaciones frigoríficas.	1	1	1	0	0	0	0	3	5	2	1	3
-	Comunicación previa de puesta en servicio de centro de almacenamiento y distribución de GLP	1	5	1	1	0	0	0	15	0	0	0	4
-	Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de distribución en media tensión.	1	0	0	0	0	0	0	4	0	1	1	2
-	Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de gas.	1	5	1	1	0	0	0	15	0	0	0	4
-	Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión.	1	1	1	0	0	0	0	6	0	1	0	3
-	Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones privadas de media tensión.	1	1	1	0	0	0	0	4	0	1	0	3
-	Declaración y registro de los equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	6
-	Inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos.	1	1	1	0	0	0	0	3	0	0	0	4
-	Inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para suministro a vehículos con venta a terceros (Estaciones de Servicio).	1	1	0	0	3	0	0	9	2	0	0	10
-	Registro de certificados de eficiencia energética de edificios.	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
-	Autorización administrativa de establecimientos y actividades industriales no liberalizadas.	1	2	6	0	0	0	0	0	5	1	2	0
-	Autorización de puesta en funcionamiento de establecimientos y actividades industriales no liberalizadas.	1	0	4	0	2	0	0	55	0	13	0	29
-	Comunicación de puesta en servicio de instalaciones en establecimientos industriales liberalizados	1	0	14	1	2	0	0	55	0	23	0	29
-	Inscripción de establecimientos industriales en el Registro Integrado Industrial.	2	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0
-	Declaración Responsable de inicio de actividad en talleres de reparación de vehículos automóviles.	3	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0
-	Autorización de talleres para el montaje y comprobación de limitadores de velocidad.	2	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	5
-	Autorización de talleres para la instalación y revisión de tacógrafos analógicos.	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	4
-	Autorización inicial de centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	10
-	Inscripción de entidades y agentes en materia de seguridad y calidad industrial, en el	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0

registro Integrado Industrial.												
- Inscripción en el registro de control metrológico de reparadores de instrumentos de medida sujetos a control metrológico.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
- Inscripción en el registro integral industrial de los organismos de control en materia de seguridad industrial.	1	0	1	0	0	0	0	0	2	3	0	9
- Inscripción en el registro de control metrológico de personas físicas o jurídicas que fabriquen, importen, comercialicen, o cedan en arrendamiento instrumentos de medida sujetos a control metrológico.	1	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0
- Declaración responsable de inicio de actividad de empresas de servicios. Empresas instaladoras y/o mantenedores.	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
- Inscripción de otras empresas de servicios relativas a la actividad industrial, en el Registro Integrado Industrial.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Dirección General de Trabajo. (6 trámites)												
- Inscripción en el registro de empresas con riesgo por amianto.	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
- Comunicación de apertura o reanudación de actividad en los centros de trabajo.	2	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
- Autorización para iniciar la actividad de empresas de trabajo temporal.	1	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	5
- Inscripción en el registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
- Acreditación de entidades especializadas para actuar como servicios de prevención ajenos a las empresas. Inscripción en el registro de servicios de prevención ajenos.	1	0	2	0	0	0	0	0	3	1	0	3
- Autorización de personas o entidades especializadas para desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Dirección General de Comercio y Consumo. (4 trámites)												
- Autorización de licencia comercial a grandes establecimientos comerciales discontinuos.	1	1	1	0	1	0	0	0	6	0	0	7
- Autorización de licencia comercial a grandes establecimientos comerciales y centros comerciales.	1	1	1	0	1	0	0	0	5	0	0	4
- Determinación de zonas de gran afluencia turística para la excepción del régimen de horarios comerciales.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Inscripción en el registro de comerciantes y Comercios de Canarias.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio Canario de Empleo. (3 trámites)												
- Acreditación/inscripción de centros/ entidades de formación para la impartición de formación profesional para el empleo.	1	0	1	1	1	0	0	0	4	0	0	1
- Calificación e inscripción en el registro de centros especiales de empleo.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Declaración responsable para la actuación de Agencias de Colocación.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.	Grupos de documentos											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Dirección General de Protección de la Naturaleza. (16 trámites)												
- Autorización ambiental integrada.	1	1	0	0	4	0	0	0	3	0	0	3
- Autorización de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
- Autorización de emisión de gases de efecto invernadero.	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	4
- Autorización de instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos peligrosos.	2	1	1	0	2	0	0	0	1	0	0	1
- Autorización de vertidos desde tierra al mar.	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
- Autorización para instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de	2	1	1	0	2	0	0	0	2	0	0	1

residuos no peligrosos.												
- Comunicación previa a la actividad de producción de residuos peligrosos.	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
- Comunicación previa a la actividad de producción de más de 1.000 toneladas/año de residuos no peligrosos.	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
- Registro Europeo de Emisiones y Transferencias de Contaminantes.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
- Registro de notificaciones sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
- Autorización de persona física o jurídica (operador) para realizar operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos.	1	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0
- Autorización de persona física o jurídica (operador) para realizar operaciones de tratamiento de residuos peligrosos.	1	0	1	0	0	0	0	0	2	2	0	1
- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos no peligrosos: agente.	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos no peligrosos: negociante.	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos peligrosos: agente.	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1
- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos peligrosos: negociante.	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1
Secretaría General Técnica de Educación, Universidades y Sostenibilidad. (1 trámite)												
- Autorización del uso de instalaciones de edificios educativos por personal externo.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0
Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa. (4 trámites).												
- Autorización, modificación y extinción de apertura y puesta en funcionamiento de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general.	1	1	0	1	1	0	0	0	5	0	0	2
- Autorización, modificación y extinción de apertura y puesta en funcionamiento de centros privados de enseñanzas artísticas.	1	1	0	1	1	0	0	0	4	0	0	2
- Autorización, modificación y extinción de apertura y puesta en funcionamiento de centros que imparten primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.	1	1	0	1	1	0	0	0	4	0	0	1
- Autorización de centros integrados de formación profesional de titularidad privada en la Comunidad Autónoma de Canarias.	1	2	0	1	0	0	0	0	5	0	0	5
Consejería de Sanidad	Grupos de documentos											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Dirección General de Salud Pública. (3 trámites)												
- Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Canarias.	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	7
- Autorización previa para centros y servicios sociosanitarios de atención a personas drogodependientes.	1	0	2	1	0	0	0	0	6	0	0	4
- Autorización definitiva para centros y servicios sociosanitarios de atención a personas drogodependientes.	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1
Servicio Canario de Salud. (9 trámites)												
- Inscripción en el registro general sanitarios de empresas alimentarias y alimentos. (origen no animal).	1	0	1	2	0	0	0	0	2	1	0	0
- Inscripción en el registro general sanitarios de empresas alimentarias y alimentos. (origen animal).	1	0	1	2	0	0	0	0	2	1	0	0
- Comunicación previa de empresas alimentarias de comercio al por menor a incluir en el registro autonómico sanitario.	1	0	0	1	0	0	0	0	2	1	0	2
- Autorización para la instalación de centros,	1	1	1	0	0	0	0	1	3	1	0	2

servicios, establecimientos y actividades sanitarias.												
- Autorización de funcionamiento de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias.	1	1	0	2	0	0	0	1	2	1	0	6
- Homologación de centros en el grupo Hospitalización subgrupo media estancia.	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
- Homologación de centros en el grupo procedimientos quirúrgicos, subgrupo: cirugía con internamiento.	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
- Homologación de centros sanitarios en el grupo de consultas, subgrupos: especialidades y otros profesionales sanitarios: Dentista.	3	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
- Homologación de centros sanitarios en el grupo de Diagnóstico y tratamiento, subgrupo: Rehabilitación.	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.	Grupos de documentos											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. (6 trámites)												
- Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.	3	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	5
- Inscripción en el registro de maquinaria agrícola.	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	6
- Calificación e inscripción en el registro de explotaciones agrarias prioritarias de Canarias.	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1
- Inscripción en el registro de industrias agrarias.	1	0	1	1	1	1	0	0	5	1	0	0
- Inscripción en el registro de productores de semillas y plantas de vivero	2	1	1	1	0	0	0	0	2	0	0	1
- Inscripción en el registro vitícola comunitario	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	5
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria. (4 trámites)												
- Inscripción en el registro de productores de agricultura ecológica de Canarias.	3	0	0	2	0	0	0	0	3	0	0	2
- Inscripción en el registro de envasadores y embotelladores de vino y bebidas alcohólicas.	1	0	0	0	2	0	0	0	3	0	0	5
- Comunicación previa de inicio de actividad de entidades de control y certificación de operadores en el sistema agrícola de producción integrada de Canarias.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
- Comunicación previa de inicio de actividad como operador de Producción Integrada de Canarias.	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	1
Viceconsejería de Pesca y Aguas. (7 trámites)												
- Inscripción en el registro de establecimientos que desarrollan actividades comerciales en destino de almacenamiento, manipulación, transformación, envasado, exposición, puesta en venta y venta al por mayor en mercados mayoristas de productos de la pesca y la acuicultura.	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1
- Autorización de la apertura y funcionamiento de las lonjas y establecimientos para la primera venta de los productos pesqueros.	1	0	1	2	2	0	0	0	4	1	0	0
- Autorización a los centros de buceo para la práctica y/o enseñanza de actividades deportivas-recreativas subacuáticas.	1	0	0	1	0	0	0	0	2	1	0	2
- Autorización a los centros que deseen impartir cursos para la obtención de los títulos de buceador profesional.	1	0	1	1	0	0	0	0	2	1	0	2
- Autorización para las enseñanzas de prácticas deportivas náuticas.	1	0	1	0	1	0	0	0	2	0	0	9
- Comunicación previa al inicio de actividad para la apertura y funcionamiento de los centros de enseñanzas náuticas de navegación de recreo.	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otorgamiento de autorizaciones acuícolas con fines de investigación o formación en el	2	1	2	0	0	0	0	0	3	0	0	0

dominio público marítimo-terrestre.

Dirección General de Ganadería. (6 trámites)												
- Autorización de laboratorios para la realización de autocontroles analíticos de salmonela en avicultura.	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	6
- Autorización y registro de establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal.	1	0	0	1	3	0	0	0	2	0	0	6
- Autorización para la dispensa de medicamentos veterinarios.	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	4
- Autorización y registro de núcleos zoológicos en el registro de explotaciones ganaderas de Canarias.	1	0	2	1	0	0	0	0	2	0	0	1
- Inscripción en el registro de explotaciones ganaderas de Canarias.	18	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
- Inscripción en el registro de establecimientos dispensadores de vacuna antirrábica.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial	Grupos de documentos											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación. (1 trámite)												
- Autorización para el ejercicio de la actividad de operador de transporte.	1	0	0	0	1	0	0	0	3	6	0	4
Dirección General de Ordenación del Territorio. (1 trámite)												
- Autorizaciones en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre.	1	1	1	0	0	0	0	0	2	1	0	2

Consejería de Hacienda, Economía y Seguridad	Grupos de documentos											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Agencia Tributaria Canaria. (1 trámite)												
- Autorización de despacho centralizado regional o provincial.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda	Grupos de documentos											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración. (1 trámite)												
- Inscripción en el registro regional de entidades colaboradoras en la prestación de servicios sociales.	1	0	0	0	1	0	0	0	5	0	0	1
Secretaria General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. (9 trámites)												
- Acreditación de centros y servicios para personas en situación de dependencia.	2	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	9
- Acreditación provisional de centros y servicios para personas en situación de dependencia.	1	0	2	1	0	0	0	0	0	1	0	4
- Autorización de centros de atención a menores.	1	0	1	1	2	0	0	3	2	1	0	3
- Comunicación previa de actuaciones de centros y servicios públicos para personas en situación de dependencia.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Comunicación previa de entrada en funcionamiento de centros y servicios experimentales relacionadas con el sistema de dependencia.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Comunicación previa de los centros y servicios de atención a personas discapacitadas que a la entrada en vigor del Decreto 67/2012, de 20 de julio se encontraran en funcionamiento como centros o servicios dirigidos a personas con discapacidad.	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0
- Declaración responsable de apertura de centros y servicios para personas no dependientes.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Declaración responsable de inicio de actividad en centros y servicios privados para personas en situación de dependencia.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Informe previo de adecuación de proyectos de obra de centros para personas en	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1

situación de dependencia.

Dirección General de Cultura. (1 trámite)												
- Registro de empresas y obras audiovisuales de Canarias.	1	0	0	0	4	0	0	0	5	1	0	3
Dirección General de Deportes. (1 trámite)												
- Inscripción en el registro de entidades deportivas de Canarias de las sociedades anónimas deportivas y clubes registrados por entidades no deportivas.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: Elaboración propia con datos obtenidos en www.sede.gobcan.es.

Tabla 86. Autorizaciones sectoriales del Cabildo de Gran Canaria

	Grupos de documentos											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Patronato de turismo. (1 trámite)												
- Inicio a la actividad turística.	1	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
Consejería de Gobierno de Transportes y Vivienda. (1 trámite)												
- Autorización centros de formación de conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ordenación de territorio. (1 trámite)												
- Solicitud de calificación territorial.	6	1	1	5	1	0	0	1	0	0	0	3
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural. (1 trámite)												
- Autorización de obras y otras actuaciones en bienes de interés cultural.	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras. (1 trámite)												
- Autorización e informes de obras contiguas a las carreteras.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0

Nota: Elaboración propia con datos obtenidos en www.grancanaria.com/patronato_turismo, y www.cabildo.grancanaria.com

Tabla 87. Autorizaciones sectoriales del Gobierno de España.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Grupos de documentos											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Comisionado para el mercado de tabacos. (4 trámites)												
- Declaración responsable de mayoristas de fabricación de labores de tabaco.	1	0	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0
- Venta con recargo.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
- Mayorista importador.	1	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	2
- Mayorista distribuidor.	1	0	1	1	0	0	0	0	4	0	0	0
Ministerio del Interior												
Dirección General de la Policía. (1 trámite)												
- Autorización administrativa de empresas de seguridad privada.	1	0	0	0	0	0	0	1	4	2	0	8
Dirección General de Tráfico. (1 trámite)												
- Solicitud de autorización autoescuela.	1	0	0	0	2	0	0	0	3	1	0	4
Ministerio de Fomento												
Agencia Estatal de Seguridad Aérea. (1 trámite)												
- Autorización de tramitación de servidumbre aeronáutica.	1	0	1	5	0	0	0	0	0	0	0	1

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las webs, www.seguridadaerea.gob.es, www.sede.gobcan.es, www.dgt.es, www.cmtabacos.es, www.interior.gob.es.

A continuación se muestra un resumen de los documentos globales a presentar en las distintitas entidades públicas pertenecientes al Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de España. Se observa que el Gobierno de Canarias es el organismo que asume mayor cantidad de documentación y autorizaciones sectoriales.

Tabla 88. Unidades de grupos de documentos a presentar en otros organismos competentes en materia de licencia de apertura.

Gobierno de Canarias	Grupos de documentos											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Dirección General de Ordenación y Promoción Turística	2	0	1	1	0	0	0	0	4	1	0	3
Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	3
Viceconsejería de Administración Pública	14	6	10	6	2	0	0	6	30	15	0	41
Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación y Juventud	2	1	4	1	2	0	0	2	2	1	1	3
Dirección General de Industria y Energía	45	25	46	9	11	0	0	196	57	58	6	155
Dirección General de Trabajo	9	0	3	0	0	0	0	0	12	1	0	12
Dirección General de Comercio y Consumo	4	1	1	0	1	0	0	4	5	0	0	4
Servicio Canario de Empleo	5	0	1	1	1	0	0	0	4	0	0	1
Dirección General de Protección de la Naturaleza	19	5	5	0	9	0	0	0	25	2	0	17
Secretaría General Técnica de Educación, Universidades y Sostenibilidad	1	1	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0
Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa	4	5	0	4	3	0	0	0	18	0	0	10
Consejería de Sanidad	3	0	3	2	0	0	0	0	9	1	0	12
Servicio Canario de Salud	14	2	3	7	0	0	0	2	19	5	0	18
Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural	9	1	2	3	2	1	0	0	13	3	0	18
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	6	0	1	2	2	0	0	0	8	0	0	10
Viceconsejería de Pesca y Aguas	8	1	7	5	4	0	0	0	14	4	0	14
Dirección General de Ganadería	23	2	4	3	5	0	0	0	7	0	0	19
Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación	1	0	0	0	1	0	0	0	3	6	0	4
Dirección General de Ordenación del Territorio	1	1	1	0	0	0	0	0	2	1	0	2
Agencia Tributaria Canaria	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración	1	0	0	0	1	0	0	0	5	0	0	1
Secretaria General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda	10	1	6	4	2	0	0	3	3	4	0	17
Dirección General de Cultura	1	0	0	0	4	0	0	0	5	1	0	3
Dirección General de Deportes	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total parcial (1.374)	185	52	99	48	50	1	0	213	247	105	7	367

Cabildo de Gran Canaria												
Patronato de turismo												
	1	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0
Consejería de Gobierno de Transportes y Vivienda												
	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ordenación de territorio												
	6	1	1	5	1	0	0	1	0	0	0	3
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural												
	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras												
	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
Total parcial (38)	15	3	1	5	2	0	0	1	7	1	0	3
Gobierno de España												
Comisionado para el mercado de tabacos												
	4	0	2	3	0	0	0	0	8	1	0	3
Dirección General de la Policía												
	1	0	0	0	0	0	0	1	4	2	0	8
Dirección General de Tráfico												
	1	0	0	0	2	0	0	0	3	1	0	4
Agencia Estatal de Seguridad Aérea												
	1	0	1	5	0	0	0	0	0	0	0	1
Total (56)	7	0	3	8	2	0	0	1	15	4	0	16

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las webs, www.sede.gobcan.es, www.seguridadaerea.gob.es, www.sede.gobcan.es, www.dgt.es, www.cmtabacos.es, www.interior.gob.es., www.grancanaria.com/patronato_turismo y www.cabildo.grancanaria.com

5.8. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), comenta Cacharro[749], recomendaba <<una nueva cultura basada en la eficiencia regulatoria, la transparencia y en la responsabilidad>>, y además resalta Domenéch[750], que predomina entre los sectores públicos una <<cultura formal y legalista>> y la << inexistencia de un organismo que vele por la calidad integral de la regulación>>.

La Comisión Europea[751], establece unas recomendaciones sobre la <<mejora y simplificación de las condiciones para la creación de empresas>>, que entre otras actuaciones establece, <<la necesidad de racionalizar la recogida de informaciones que se exige a las empresas, no solo en la fase de arranque, sino también durante la fase de desarrollo>> y además advierte que <<un formulario único es una simplificación para el nuevo empresario>>. En el año 1997 se crea el grupo BEST[752] que tiene por finalidad elaborar un informe con posibles maneras de perfeccionar la normativa y eliminar las trabas paras las pequeñas y medianas empresas europeas, e incluía entre otras recomendaciones la <<mejora de las administraciones públicas>>.

[749] Cacharro López, M. (2013).Simplificación administrativa, reducción de cargas y mejora de la regulación en materia urbanística. Obtenido desde la dirección web http://www.usc.es**.** Universidad de Santiago de Compostela. Revista de investigaciones políticas y sociológicas, volumen 12, número 3, páginas 123-142.

[750] Domenéch Pascual, G. (2014). La simplificación de los procedimientos administrativos. Actas del IX Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo. Santiago de Compostela 7 y 8 de febrero de 2014, páginas 60.

[751] Recomendación de la Comisión Europea de 22 de abril de 1997 sobre la mejora simplificación de las condiciones para la creación de empresas. (97/344/CE).

[752] BEST (Business Environment Simplification Task Force), texto obtenido de http://bookshop.europa.eu. Plan de Acción para promover el espíritu empresarial y la competitividad (1997) (Plan BEST).

También en el año 1997 la Comisión Europea realiza unas recomendaciones[753] sobre la mejora y simplificación de las condiciones para la creación de empresas, que recoge García[754] en su publicación, y que como resumen, se recomendaba a los Estados miembros realizar, <<un formulario único de registro donde reunir todas las informaciones que exige cada Administración para registrar a una nueva empresa>> y realizar procedimientos sencillos y rápidos para el desarrollo de una actividad empresarial en concreto <<autorizaciones, licencias y permisos>>. La resolución[755] de 23 de mayo de 2007 nace con el objeto de reducir los costes administrativos la legislación española permitiendo aumentar la competitividad de la actividad empresarial, para ello se encarga la elaboración de un <<plan de acción para la reducción de cargas administrativas>>. A continuación se muestra en la siguiente tabla aquellas actuaciones relevantes en materia de simplificación administrativa.

Tabla 89. Hitos en la simplificación administrativa en España.

- Año 1999. Plan de simplificación administrativa.
- Año 2002. Plan de simplificación administrativa.
- Año 2003. Plan de simplificación administrativa.
- Año 2004. Plan de simplificación administrativa.
- Año 2005. Plan nacional de reformas en ejecución de la Estrategia de Lisboa de 2005.
- Año 2008. Plan de acción de reducción de cargas administrativas.
- Año 2009. Acuerdo con las Comunidades Autónomas para la implementación del Modelo de Costes Estándar.
- Año 2009. Real Decreto y Guía Metodológica sobre el análisis del impacto legislativo.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del informe de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) sobre mejora de la regulación Europa, España (2011).

En el año 1999, surge en España, la Ley 4/1999[756], que establece el plazo de un <<año[757]>> para <<la simplificación de los procedimientos administrativos vigentes en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos>> y << eliminación de trámites innecesarios que dificulten las relaciones de los ciudadanos con la Administración pública>>. Se crea por Real Decreto 670/1999[758] la <<Comisión Interministerial de Simplificación Administrativa en la Administración General del Estado>> cuya misión es el estudio y propuesta de las <<medidas dirigidas a facilitar las relaciones de los ciudadanos con la Administración General del Estado y sus organismos públicos>>. Ese mismo año nace la Ventanilla Única Empresarial[759] (VUE), con el objetivo de prestar un servicio integrado a la creación de empresas, incluyéndose la <<tramitación administrativa>> de las mismas.

Posteriormente, en el año 2003, se crea el Documento Único Electrónico (DUE), que es un formulario único <<para la creación de empresas>>, y que es definido por la Ley 1/2010[760], como;

> <<aquel en el que se incluyen todos los datos referentes a la sociedad nueva empresa que, de acuerdo con la legislación aplicable, deben remitirse a los registros jurídicos y las Administraciones públicas competentes para la constitución de la sociedad y para el cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social inherentes al inicio de su actividad>>.

[753] Recomendación de la Comisión Europea de 22 de abril de 1997 sobre la mejora simplificación de las condiciones para la creación de empresas. (97/344/CE).
[754] García Mandaloniz, M. (2002). Menos tiempo y costes en la creación de una nueva empresa; proyecto de ley del "proyecto nueva empresa". Revista Derecho de los Negocios, número 142-143, julio-agosto 2002, páginas 1-11.
[755] Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de mayo de 2007, sobre impulso del programa de mejora de la reglamentación y reducción de cargas administrativas. Boletín Oficial del Estado número 140, 12 de junio de 2007.
[756] Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Boletín Oficial del Estado número 12, 14 de enero de 1999.
[757] Disposición adicional primera. Simplificación de procedimientos de le Ley 4/1999.
[758] Real Decreto 670/1999, de 23 de abril, por el que se crea la Comisión Interministerial de Simplificación Administrativa. Boletín Oficial del Estado número 109, 7 de mayo de 1999.
[759] Información obtenida de http://www.ipyme.org/
[760] Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Boletín Oficial del Estado número 161, 3 de julio de 2010.

El Plan Nacional de reformas en ejecución de la Estrategia de Lisboa de 2005, establece como objetivos[761]; <<potenciar la iniciativa emprendedora>>, <<aumentar la creación de empresas innovadoras y de base tecnológica>>, y <<simplificar el entorno jurídico y administrativo en el que las empresas desarrollan su actividad>>.

En el año 2007, se aprueba la Ley 56/2007[762], que obliga, en el artículo 2[763], a disponer de un <<medio de interlocución telemático>> para la prestación de servicios, a las empresas con especial trascendencia económica, que son aquellas que tengan más de cien trabajadores o su volumen de operaciones excedan de los seis millones de euros y además estén relacionados con los siguiente sectores; servicios bancarios, servicios de inversión, operaciones de seguros privados, planes de pensiones, actividad de corredor de seguros, servicios de suministro de agua a consumidores, servicios de suministro de gas al por menor, servicios de suministro eléctrico a consumidores finales, servicios de agencia de viajes, servicios de transporte de viajeros por carreteras.

Otro acontecimiento importante, como ya se ha comentado, en el intento de <<simplificación administrativa>> por parte de la Unión Europea, es la Directiva 2006/123/CE[764] de la Unión Europea, que pretende <<la simplificación administrativa eliminando la duplicidad de expedientes, trámites innecesarios y costosos en la implantación de actividades>>, y como menciona Noguera[765], la regla general de esta Directiva es la <<prohibición de intervenciones autorizadoras de carácter previo>>. A raíz de esta Directiva, surge en España, dos leyes de adaptación, la ley 17/2009[766], sobre libre <<acceso a las actividades de servicios y su ejercicio>> y la ley 25/2009[767], de <<modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley 17/2009>>.

[761] Información obtenida de http://www.ipyme.org/

[762] Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información. Boletín Oficial del Estado número 312, 29 de diciembre de 2007.

[763] Artículo 2 de la Ley 56/2007, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información. Obligación de disponer de un medio de interlocución telemática para la prestación de servicios al público de especial trascendencia económica. 1. Sin perjuicio de la utilización de otros medios de comunicación a distancia con los clientes, las empresas que presten servicios al público en general de especial trascendencia económica deberán facilitar a sus usuarios un medio de interlocución telemática que, mediante el uso de certificados reconocidos de firma electrónica, les permita la realización de, al menos, los siguientes trámites: a) Contratación electrónica de servicios, suministros y bienes, la modificación y finalización o rescisión de los correspondientes contratos, así como cualquier acto o negocio jurídico entre las partes, sin perjuicio de lo establecido en la normativa sectorial. b) Consulta de sus datos de cliente, que incluirán información sobre su historial de facturación de, al menos, los últimos tres años y el contrato suscrito, incluidas las condiciones generales si las hubiere. c) Presentación de quejas, incidencias, sugerencias y, en su caso, reclamaciones, garantizando la constancia de su presentación para el consumidor y asegurando una atención personal directa. d) Ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal. 2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, tendrán la consideración de empresas que presten servicios al público en general de especial trascendencia económica, las que agrupen a más de cien trabajadores o su volumen anual de operaciones, calculado conforme a lo establecido en la normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido, exceda de 6.010.121,04 euros y que, en ambos casos, operen en los siguientes sectores económicos: a) Servicios de comunicaciones electrónicas a consumidores, en los términos definidos en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones. b) Servicios financieros destinados a consumidores, que incluirán los servicios bancarios, de crédito o de pago, los servicios de inversión, las operaciones de seguros privados, los planes de pensiones y la actividad de mediación de seguros. En particular, se entenderá por: 1. Servicios bancarios, de crédito o de pago: las actividades relacionadas en el artículo 52 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito. 2. Servicios de inversión: los definidos como tales en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. 3. Operaciones de seguros privados: las definidas en el artículo 3 del texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre. 4. Planes de pensiones: los definidos en el artículo 1 del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. 5. Actividad de corredor de seguros: la definida en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación en seguros y reaseguros privados. c) Servicios de suministro de agua a consumidores, definidos de acuerdo con la normativa específica. d) Servicios de suministro de gas al por menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. e) Servicios de suministro eléctrico a consumidores finales, de acuerdo con lo dispuesto en el título VIII de la Ley 54/1997, de 27 noviembre, del Sector Eléctrico. f) Servicios de agencia de viajes, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, por el que se regula el ejercicio de las actividades propias de las agencias de viajes. g) Servicios de transporte de viajeros por carretera, ferrocarril, por vía marítima, o por vía aérea, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa específica aplicable. h) Actividades de comercio al por menor, en los términos fijados en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista y en su normativa de desarrollo, a las que serán de aplicación únicamente los apartados c) y d) del apartado 1 del presente artículo.

[764] Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y de consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. Unión Europea. Diario Oficial de la Unión Europea, 27 de diciembre de 2006.

[765] Noguera de la Muela, B. (2014). La apertura de establecimientos comerciales y la venta ambulante en el ámbito local catalán en la actualidad. Revista R.V.A.P., número 99-100, mayo-diciembre 2014, páginas 2157-2183.

[766] Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Boletín Oficial del Estado número 283, 24 de noviembre de 2009.

[767] Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Boletín Oficial del Estado número 308, 23 de diciembre de 2009.

La Ley 25/2009 modifica la Ley 7/1985[768] introduciendo el artículo 70 bis apartado 4 indicando que los trámites relativos a aquellas actividades de servicios y su ejercicio, incluidas en la ley 17/2009, podrán realizarse por <<ventanilla única empresarial y por vía electrónica[769]>>, y además, la Ley 2/2011[770] añade el artículo 84 bis a la Ley 7/1985 exponiendo, con carácter general, que <<el ejercicio de actividades no se someterá a la obtención de licencia u otro medio de control preventivo>>. La ley 17/2009 muestra que el régimen de autorización contribuye a la <<restricción a la libertad de establecimiento>> y además no se justifica un régimen de autorización, cuando para controlar la actividad, basta con presentar una <<comunicación previa>> o <<declaración responsable>> del prestador de servicios, que permitirán << el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas>>, como recoge el artículo 2 de la Ley 25/2009 que incorpora el artículo 70 bis a la Ley 30/1992[771].

No cabe duda que la Directiva de Servicios, comenta kostka[772] << ha permitido eliminar infinidad de procedimientos y actuaciones innecesarias para el acto administrativo>>, pero en el caso de nuestra investigación y como defiende este autor, <<se han sustituido las preceptivas licencias o las autorizaciones, por otros requisitos limitadores o reguladores de la prestación de servicios como los registros administrativos, las comunicaciones previas, las declaraciones responsables, las comprobaciones, los controles preventivos>>. Por tanto, lo que está ocurriendo es un cambio en la manera de llamar a la intervención de la administración en los actos urbanísticos, antes de la Directiva de Servicios, se llamaban <<licencias de instalación y apertura>> y ahora se llaman <<comunicaciones previas>> o <<declaraciones responsables>>. Esta directiva, nos abrió, al camino de la libertad en la tramitación de licencias pero <<todavía queda mucho camino por recorrer>> como indica García[773].

El Consejo de Ministros en el año 2008, aprobó el <<plan de reducción de cargas administrativas y mejora de la regulación>>, que ha llevado a la creación de varios paquetes de medidas de reducción de cargas administrativas, destacando la, <<intensificación de la colaboración con comunidades autónomas y entidades locales para la normalización y simplificación de trámites>>. Se inicia un proceso de identificación[774] de normativas para <<asegurar su compatibilidad con la Directiva>>, por parte del Gobierno, con el objeto de;

> <<eliminar barreras que restringen injustificadamente la puesta en marcha de actividades de servicios e impiden o retrasan los nuevos proyectos emprendedores y la creación de empleo>>.
> <<simplificar todos los procedimientos y trámites>>.
> <<favorecer un entorno regulatorio de certidumbre y eficiencia>>.

Esta fase de identificación de normativas[775] finalizada en 2008, tuvo como resultado, comenta Bullejos[776], que los procedimientos a los que le afectaría la Directiva de Servicios en España, serían del orden de 7.000 clasificadas en 22 clases de actividad de las que menos del

[768] Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. Boletín Oficial del Estado número 80, 3 de abril de 1985.
[769] <<Salvo que se trate de la inspección del lugar o del equipo que se utiliza en la prestación del servicio>> artículo 70 bis apartado 4.
[770] Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible. Boletín Oficial del Estado número 55, 5 de marzo de 2011.
[771] Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Boletín Oficial del Estado número 285, 27 de noviembre de 1992.
[772] De Kostka Fernández Fernández, E, (2014). La incidencia de la directiva de servicios en las entidades locales y en la tradicional técnica administrativa. Revista del pensamiento político y social, número 13, abril 2014, página 194. Depósito Legal: C 2078-2002 ISSN: 1695-1840. http://contraposicion.org/revista-criterio.
[773] García Garro, M.A. (2013). Impacto de la directiva de servicios en las licencias urbanísticas y de actividades. (Tesis, Universidad Complutense de Madrid). Obtenido el 20 de octubre de 2014, desde la dirección web, http://eprints.ucm.es/22327/.
[774] Ministerio de Economía y Hacienda. Orientaciones generales sobre identificación de normativa potencialmente afectada por la Directiva de Servicios. Jornada de Formación para Ministerios. Madrid. 9 de octubre de 2007.
[775] finalizada el 18 de abril de 2008
[776] Bullejos Calvo, C. (2009). Aplicación práctica de la directiva de servicios en las ordenanzas locales, formularios en las fases de identificación y evaluación de la normativa local afectada y sobre la simplificación administrativa y ventanilla única. Obtenido el 12 de junio de 2015, desde la dirección web, http://www.cemci.org. Revista electrónica Cemci, número 3, abril-junio, página 7.

10% corresponden al Estado central y el resto a las autonomías. El 8 de noviembre de 2013, en publicación en nota de prensa de la web http://www.mineco.gob.es/ del Gobierno de España, se ponía de manifiesto que el grupo de trabajo interministerial creado en julio de 2012, había contabilizado más de 2.700 normativas que estarían <<obstaculizando el libre acceso y/o ejercicio de las actividades económicas>>, y además de todas ellas el 30% eran estatales y el 70% autonómicas.

Autores como Cacharro[777], piensan, que hay que hacer especial atención al <<impacto en términos de coste que supone el cumplimiento de las formalidades derivadas por la normativa>>. Deberíamos aprender de países como, los Estados Unidos de América como menciona Domenéch[778], en donde la creación de normas va ligada al <<estudio detallado del coste y beneficio>>, y está permanentemente vigilado por unos grupos de control.

En el año 2009 se aprueba el Real Decreto 1083/2009[779] de análisis de impacto normativo que introduce acompañar a las propuestas de normativas un <<coste económico de las cargas administrativas>>. En 2009 se crea la guía metodológica para la elaboración de análisis de impacto normativo y en el Anexo V se establece el <<método simplificado de medición de cargas administrativas y de su reducción>>. La carga administrativa es definida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas[780] como las actividades administrativas que deben asumir los ciudadanos y las empresas, como consecuencia de la normativa y desde el consejo sobre política y gobernanza[781], en el año 2012, se recomienda aprovechar las oportunidades de las tecnologías de la información y las ventanillas únicas para el trámite de <<licencias, permisos y otros requerimientos>> con el objeto de agilizar los trámites y procedimientos.

5.8.1. Método simplificado de medición de cargas administrativas y de su reducción.

La guía metodológica para la elaboración de la memoria del análisis de impacto normativo, aprobado el 11 de diciembre de 2009 por el Consejo de Ministros, contiene en el anexo V el <<método simplificado de medición de cargas administrativas y de su reducción[782]>> que establece una relación de cargas administrativas clasificadas por grupos afines dividido en nueve bloques y que presentamos en la tabla siguiente.

Tabla 90. Método simplificado de medición de cargas administrativas y de su reducción.

Carga administrativa	Ejemplos
Solicitud y renovación de autorizaciones, licencias y permisos.	- Licencias de obras. - Licencia de venta de determinados productos. - Carnés profesionales. - Autorizaciones medioambientales.
Comunicación de datos y presentación de documentos.	- Comunicación de actividades. - Comunicación de datos. - Presentación de informes. periódicos. - Presentación de informes no periódicos. - Presentación de facturas. - Documentación que acompaña al pago de tributos o tarifas. - Suministro de datos estadísticos. - Certificados.

[777] Cacharro López, M. (2013).Simplificación administrativa, reducción de cargas y mejora de la regulación en materia urbanística. Obtenido desde la dirección web http://www.usc.es**.** Universidad de Santiago de Compostela. Revista de investigaciones políticas y sociológicas, volumen 12, número 3, páginas 123-142.

[778] Domenéch Pascual, G. (2014). La simplificación de los procedimientos administrativos. Actas del IX Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo. Santiago de Compostela 7 y 8 de febrero de 2014, páginas 2862 y 63.

[779] Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo. Boletín Oficial del Estado número 173, 18 de julio de 2009.

[780] Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Método simplificado de medición de cargas administrativas y de su reducción (2014). Obtenido desde la dirección web http://www.femp.es.

[781] Recomendación del consejo sobre política y gobernanza regulatoria (2012**).** Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

[782] Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Guía metodológica para la elaboración de la memoria del análisis de impacto normativo. Aprobado el 11 de diciembre de 2009 por el Consejo de ministros.

Conservación de documentos.	- Conservación de documentos emitidos por la Administración. - Conservación de documentos emitidos por terceros. - Conservación de documentos emitidos por la propia empresa. - Conservación de la documentación relativa a la formación impartida a los trabajadores.
Inscripción, baja o modificación en un registro Inscripción, baja o modificación en registros administrativos, gremiales, profesionales o de otro tipo.	- Inscripción en el Registro de Operadores Intracomunitarios en el ámbito de la declaración del IVA. - Inscripción en un registro de licitadores.
Llevanza de libros, elaboración de documentos, cuentas, declaraciones, manuales, productos, planes.	- Llevanza del libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias. - Plan de igualdad en empresas de más de 250 empleados. - Plan de prevención de riesgos laborales.
Auditorías, inspecciones y controles.	- Medición y evaluación del nivel de exposición al ruido por parte del empresario. - Inspecciones técnicas. - Inspecciones de calidad. - Inspecciones de instalaciones. - Inspecciones de maquinaria.
Acreditación de avales, garantías u otros fondos.	- Prestación de garantía provisional en el ámbito de Contratación Pública.
Información a terceros u obtención de consentimientos de terceros.	- Etiquetas de energía de electrodomésticos. - Carteles de prohibición de fumar. - Anuncios en periódicos. - Boletines de convocatorias. Determinadas reuniones de órganos sociales - Acreditación del acuerdo de la junta de accionistas para ciertas actuaciones de una sociedad. - Certificados médicos. - Certificados de ingenieros.
Formalización de hechos o documentos.	- Otorgamiento de escritura pública. - Obtención de visados.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos la guía metodológica para la elaboración de la memoria del análisis de impacto normativo, aprobado el 11 de diciembre de 2009 por el Consejo de Ministros.

Menciona este informe[783] que los mecanismos de reducción de cargas administrativas están basadas en el <<Programa de Acción de la Comisión Europea>> para la reducción de las Cargas Administrativas. Este programa[784] pretende, entre otras actuaciones, reducir los costes administrativos de las empresas europeas en un <<25 % en cinco años>> equivalente al 1,50% del PIB (150.000 millones). Los mecanismos de reducción de cargas administrativas, contemplados en este informe, pueden ser de tipo directo o indirecto. Las medidas directas se agrupan en cuatro tipos, <<supresión de la carga administrativa>>, <<eliminación de procedimientos>>, <<eliminación o simplicación de trámites>>, y, <<coordinación administrativa>>. Dentro de eliminación o simplificación de trámites, se diferencia, <<simplificación documental>>, <<reducción de frecuencia>> y << mejoras tecnológicas, acceso por medios electrónicos>>. Por otro lado las medidas de reducción de cargas indirectas, se dividen en dos grupos, <<reducción de plazos y silencio administrativo>>, e <<información y lenguaje administrativo>>.

La medición de las cargas administrativas, según este informe, se realiza en euros anuales, y se obtiene multiplicado, <<coste unitario>>, <<frecuencia anual con la que debe realizarse>> y <<población que debe cumplir con la carga>>. A continuación se presenta la medición[785] del coste directo de las cargas administrativas expresado en euros.

[783] Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Guía metodológica para la elaboración de la memoria del análisis de impacto normativo. Aprobado el 11 de diciembre de 2009 por el Consejo de ministros.
[784] Comisión Europea. Europa puede progresar, mejores prácticas de reducción de cargas administrativas. Grupo de alto nivel de partes implicadas independientes sobre cargas administrativas (2012).
[785] Página 78 de la Guía metodológica para la elaboración de la memoria del análisis de impacto normativo. Aprobado el 11 de diciembre de 2009 por el Consejo de ministros, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- Presentar una solicitud presencialmente. *80 €.*
- Presentar una solicitud electrónica. *5 €.*
- Tramitación mediante intermediarios (bancos, médicos). *35 €.*
- Presentación convencional de documentos, facturas o requisitos. *5 €/unidad.*
- Presentación de una comunicación presencialmente. *30 €.*
- Presentación de una comunicación electrónicamente. *2 €.*
- Presentación electrónica de documentos, facturas o requisitos. *4 €/unidad.*
- Aportación de datos. *2 €/unidad.*
- Presentación de copias compulsadas. *1 €/unidad.*
- Presentación de un informe o memoria. *500 €.*
- Obligación a conservar documentos. *20 €*
- Inscripción convencional en un registro. *20 €.*
- Inscripción electrónica en un registro. *50 €.*
- Llevanza de libros. *300 €.*
- Llevanza de libros vía electrónica. *150 €.*
- Auditoría y controles por organizaciones o profesionales externos. *1.500 €.*
- Información a terceros. *100 €.*
- Formalización en documentos públicos de hechos o documentos. *500 €.*
- Obligación de comunicar o publicar. *100 €.*

5.8.2. Coste de reducción de cargas consecuencia de la Directiva de Servicios.

Según el informe sobre la reducción de cargas consecuencia de aplicación de la directiva de servicios[786] del año 2014, el Banco de España, la Unión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), estimaban que el coste total de las cargas administrativas es del 4,6% del PIB y el ahorro estimado mediante la Directiva de Servicios es del 0,16% del PIB, equivalente a 1.701 millones de euros. A continuación se muestra dos tablas que han sido obtenidas de este informe y donde se pone manifiesto en millones de euros la reducción de cargas consecuencia de la directiva de servicios.

Tabla 91. Ahorro en cargas administrativas por tipo de beneficiario.

Actividades	millones euros	%
Servicio profesionales	614,20	36
Prevención de riesgos laborales y licencias inocuas	422,40	25
Turismo	221,90	13
Comercio	179,30	11
Servicio de instalación y reparación	116,10	7
Resto de sectores	108,20	6
Ciudadanos	39,40	2
Total	1.701,50	100

Nota. Elaboración propia con datos del Informe sobre la reducción de cargas consecuencia de la directiva de servicios (2004).

Tabla 92. Ahorro en cargas administrativas por tipo de iniciativa.

	millones euros	%
Eliminación o sustitución de trámites	1.336,60	79
Reducción de plazos	290,60	17
Simplificación documental	73,60	4
Total	1.700,80	100

Nota. Elaboración propia con datos del Informe sobre la reducción de cargas consecuencia de la directiva de servicios (2004).

[786] Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España (2014). Informe sobre la reducción de cargas consecuencia de aplicación de la directiva de servicios. Obtenido el 21 de mayo de 2014, desde la dirección web, http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Internacional/Union%20Europea/Documents/11-09-26Informe%20cargas%20DS.pdf

5.8.3. Ejemplo real de trámites administrativos.

Un ejemplo real de cómo funciona la burocracia, es el que realizamos de manera directa para solicitar información sobre licencia de apertura a todos los Ayuntamientos de Gran Canaria el 27 de febrero de 2012. Ese día se solicito en el Registro General de Hacienda y Administraciones Públicas de la Delegación del Gobierno de Canarias a los 21 Ayuntamientos de Gran Canaria, una hoja requiriendo la siguiente documentación[787] textual;

> <<Relación de solicitudes de licencias de apertura inocuas y clasificadas registradas en ese ayuntamiento en el periodo comprendido entre los años 2001 y 2012, indicando si es posible la entidad peticionaria y la actividad solicitada>>.
> <<Relación de licencias de apertura de actividades inocuas y clasificadas concedidas por ese ayuntamiento en el periodo comprendido entre los años 2001 y 2012, indicando si es posible la entidad y actividad solicitada>>.
> <<Al mismo tiempo les ruego que me indiquen el servicio o persona de ese Ayuntamiento con la que podamos intercambiar datos y opiniones>>.

Tabla 93. Solicitud de documentación a los ayuntamientos de Gran Canaria.

Municipio	registro entrada presencial	fecha de entrada presencial	fecha de respuesta escrita
Artenara	17261/RG666389	27febrero 2012	Sin respuesta
Arucas	17207/RG665844	27febrero 2012	Sin respuesta
Gáldar	17217/RG665943	27febrero 2012	Sin respuesta
La Aldea de San Nicolás	17245/RG666175	27febrero 2012	22 marzo 2012
Las Palmas de Gran Canaria	17198/RG775711	27febrero 2012	Sin respuesta
Mogán	17224/RG666014	27febrero 2012	Sin respuesta
Moya	17247/RG666203	27febrero 2012	Sin respuesta
Santa Lucía de Tirajana	17203/RG665785	27febrero 2012	Sin respuesta
Santa María de Guía de Gran Canaria	17228/RG666053	27febrero 2012	7 marzo 2012
Tejeda	17260/RG666361	27febrero 2012	Sin respuesta
Telde	17202/RG665749	27febrero 2012	Sin respuesta
Valleseco	17258/RG666324	27febrero 2012	Sin respuesta
Valsequillo de Gran Canaria	17240/RG666137	27febrero 2012	Sin respuesta
Vega de San Mateo	17251/RG666233	27febrero 2012	9 marzo 2012
Villa de Agaete	17256/RG666289	27febrero 2012	13 abril 2012
Villa de Agüimes	17214/RG665925	27febrero 2012	21 marzo 2012
Villa de Firgas	17255/RG666269	27febrero 2012	18 mayo 2012
Villa de Ingenio	17210/RG665888	27febrero 2012	13 marzo 2012
Villa de San Bartolomé de Tirajana	17205/RG665818	27febrero 2012	Sin respuesta
Villa de Santa Brígida	17221/RG665978	27febrero 2012	Sin respuesta
Villa de Teror	17234/RG666098	27febrero 2012	Sin respuesta

Nota: elaboración propia.

A día 1 de septiembre de 2015 solamente han contestado 7 de los 21 ayuntamientos de Gran Canaria, suponiendo una respuesta del 33,33 % del total de los Ayuntamientos. Han pasado ya casi cuatro años y siguen sin contestar 14 ayuntamientos. A continuación realizamos una tabla con los ayuntamientos de los que recibimos respuesta ordenandos por fecha.

Tabla 94. Fecha de respuesta de los ayuntamientos.

Municipio	fecha de entrada presencial	fecha de respuesta escrita
Santa María de Guía de Gran Canaria	27febrero 2012	7 marzo 2012
Vega de San Mateo	27febrero 2012	9 marzo 2012

[787] Ver solicitudes en tomo <<anexos>>.

Villa de Ingenio	27febrero 2012	13 marzo 2012
Villa de Agüimes	27febrero 2012	21 marzo 2012
La Aldea de San Nicolás	27febrero 2012	22 marzo 2012
Villa de Agaete	27febrero 2012	13 abril 2012
Villa de Firgas	27febrero 2012	18 mayo 2012

Nota: elaboración propia.

5.8.4. Normativa autonómica de simplificación administrativa.

La Generalitat de Cataluña con el Decreto 179/1995[788], ya establecía en el artículo 76 <<expediente único en diversidad de licencias>> dictando que << cuando sean necesarias diferentes licencias municipales para diversas actuaciones directamente relacionadas entre sí, se tramitarán, en su caso, en un solo expediente, sin perjuicio de que tenga que presentarse la documentación técnica que corresponda a cada una de ellas>>, y además el plazo empezaba a contar desde la fecha de entrada de la primera licencia. A continuación mostramos algunas normativas relacionadas con la <<simplificación administrativa>> de las Comunidades Autónomas.

Tabla 95. Algunas normativas de simplificación administrativa de las Comunidades Autónomas.

Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto-ley 7/2010, de 28 de diciembre, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad autónoma de Andalucía. Boletín Oficial del Estado número 255, 31 de diciembre de 2010.
- Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Boletín Oficial del Estado número 154, 29 de junio de 2011.

Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Ley 5/2014, de 20 de octubre, de administración electrónica y simplificación administrativa. Boletín Oficial del Estado número 288, 28 de noviembre de 2014.

Comunidad Autónoma de Murcia.
- Ley 8/2014, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias, de Simplificación Administrativa y en materia de Función Pública. Boletín Oficial del Estado número 309, 23 de diciembre de 2014.
- Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Boletín Oficial del Estado número 85, 8 de abril de 2014.
- Decreto-ley 2/2014, de 1 de agosto, de medidas tributarias, de simplificación administrativa y en materia de función pública. Boletín Oficial del Estado número 177, 2 de agosto de 2014.
- Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa. Boletín Oficial del Estado número 300, 31 de diciembre de 2014.
- Ley 1/2015, de 6 de febrero, de modificación de la Ley 8/2014, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias, de Simplificación Administrativa y en materia de Función Pública. Boletín Oficial del Estado número 49, 26 de febrero de 2015.

Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 15/2009, de 9 de diciembre, de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales. Boletín Oficial del Estado número 13, 15 de enero de 2010.

Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa. *Boletín Oficial de Canarias, número 89, 12 de mayo de 2009.*

Comunidad autónoma de Castilla La Mancha.
- Ley 1/2013, de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha. *Boletín Oficial del Estado número 240, 7 de octubre de 2013*

Nota: elaboración propia con información obtenida de www.boe.es

En el caso de Canarias, el Decreto 48/2009[789], establece la <<simplificación administrativa>> de los trámites burocráticos, mencionando en el artículo 10, que << en la regulación de los procedimientos administrativos, se eliminarán los trámites que conlleven dilaciones del procedimiento siempre que no afecten a las garantías de los interesados>>, y además, <<en la normativa reguladora de los procedimientos administrativos se preverá la

[788] Decreto 179/1995, de 13 de junio, de obras y servicios de las entidades locales, reglamento de obras y servicios de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña número 2066, 23 de junio de 1995.
[789] Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa. Boletín Oficial de Canarias, número 89, 12 de mayo de 2009

eliminación de duplicidad de controles>>. En el artículo 11, se dicta, que <<la normativa reguladora de los procedimientos administrativos tenderá a la reducción de los plazos máximos de tramitación>>.

5.9. USOS.

El establecimiento de los usos y la unificación de criterios son fundamentales para el análisis de la situación planteada y para el establecimiento de soluciones. La definición de usos está contemplada en diversas normas y reglamentos haciéndose a continuación un resumen de las más significativas.

El planeamiento urbanístico, como menciona Tolosa[790] (2005), <<clasifica y califica el suelo>>, y entre otras actuaciones, <<limita el uso del suelo y de las edificaciones>>. La ordenación urbanística municipal se realizará, como menciona, el artículo 3 del Real Decreto 2159/1978[791], Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, según los casos, mediante los siguientes instrumentos de planeamiento[792],

- Plan general municipal de ordenación urbana.
- Normas subsidiarias del planeamiento para todo el territorio municipal.
- Proyecto de delimitación del suelo urbano.

El Real Decreto 1/1992[793], derogado, mencionaba, en el artículo 71, que los Planes Generales Municipales, entre otros cometidos, tenían por objeto específico <<en el suelo urbanizable, definir los elementos fundamentales de la estructura general de la ordenación urbanística del territorio; establecer, según sus categorías, una regulación genérica de los diferentes usos globales y niveles de intensidad y fijar los programas de desarrollo a corto y medio plazo, referidos a un conjunto de actuaciones públicas y privadas>>, y que las Normas Subsidiarias de ámbito municipal, clasificarán el suelo en todas o algunas de estas tres clases, suelo urbano, suelo apto para urbanizar y suelo no urbanizable, fijando según el caso, la ordenación pormenorizadas y los usos globales. Por la importancia que tiene el término <<uso>> en la implantación de actividades comerciales, de servicios, profesionales e industriales, hemos realizado una recopilación de la diferente terminología utilizada, por las normativas estatales y por los Planes Generales y Normas Subsidiarias de los ayuntamientos de Gran Canaria.

5.9.1. Ley Ordenación de la Edificación.

La Ley de ordenación de la edificación[794] del año 1999, en el artículo 2, define tres tipos de usos en el proceso de la edificación, y son;

- Usos administrativos, sanitarios, religiosos, residenciales en todas sus formas, docentes y culturales.

[790] Tolosa Tribiño, C. (2005). El uso del suelo: planeamiento urbanístico e intervención administrativa. Pamplona. Editorial: DAAP, Publicaciones jurídicas. Página 17.
[791] Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Boletín Oficial del Estado número 221, 15 de septiembre de 1978.
[792] Artículo 3.2. del Real Decreto 2159/1978. <<La elección del instrumento de planeamiento adecuado a cada Municipio se realizará teniendo en cuenta las previsiones que, en su caso, contuviere el Plan Director Territorial de Coordinación y, si éste no existiera o no estableciera nada al efecto, la complejidad de los problemas que plantee el desarrollo urbanístico, la capacidad de gestión y programación del propio Municipio, apreciadas por la Corporación Local afectada y por la Comisión Provincial de Urbanismo o por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo>>.
[793] Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Boletín Oficial del Estado número 156, 30 de junio de 1992.
[794] Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. Boletín Oficial del Estado número 266, 6 de noviembre de 1999.

- Usos aeronáuticos; agropecuarios; de la energía; de la hidráulica; mineros; de telecomunicaciones (referidos a la ingeniería de telecomunicación); de los transportes terrestres, marítimos, fluviales y aéreos; forestal; industrial; naval; de la ingeniería del saneamiento e higiene, y accesorios a las obras de ingeniería y a sus explotaciones.
- Todas las demás edificaciones cuyos usos no estén expresamente relacionados en los grupos anteriores.

5.9.2. Código técnico de la edificación.

En el código técnico de la edificación[795] y en el documento básico de seguridad en caso de incendio, en la modificación de febrero de 2010, establecía inicialmente ocho usos;

- Administrativo.
- Aparcamiento.
- Comercial.
- Docente.
- Hospitalario.
- Pública concurrencia.
- Residencial público.
- Residencial vivienda.

A continuación, se establece la terminología utilizada por el Código Técnico de la Edificación, para los distintos usos. El uso administrativo[796], es definido como aquel, que desarrolla <<actividades de gestión o de servicios>>, en cualquiera de sus modalidades, tales como; centros de la administración pública, bancos, despachos profesionales, oficinas, consultorios, centros de análisis clínicos, ambulatorios y centros docentes en régimen de seminario. El uso aparcamiento, es el <<estacionamiento de vehículos cuya superficie construida exceda de 100 m^2, incluyendo las actividades dedicadas a revisiones tales como lavado, puesta a punto, montaje de accesorios, comprobación de neumáticos y faros, etc…, que no requieran la manipulación de productos o de útiles de trabajo que puedan presentar riesgo adicional y que se produce habitualmente en la reparación propiamente dicha>>, excluyéndose, los garajes de las viviendas unifamiliares y los aparcamientos en espacios exteriores.

El uso comercial, es aquel cuya actividad principal, <<es la venta de productos directamente al público o la prestación de servicios relacionados con los mismos>>, o aquellos que, <<prestan directamente al público determinados servicios no necesariamente relacionados con la venta de productos>>, tales como, lavanderías y salones de peluquería. El uso docente, es la actividad de <<docencia, en cualquiera de sus niveles>>, tales como, centros de enseñanza, primaria, secundaria, universitaria y formación profesional. El uso hospitalario, es definido por el Código Técnico de la Edificación, como la actividad destinada a, << la asistencia sanitaria con hospitalización de 24 horas y que está ocupados por personas que, en su mayoría, son incapaces de cuidarse por sí mismas>>, tales como, hospitales, clínicas, sanatorios y residencias geriátricas. El uso residencial, se divide en, residencial público, que es << el destinado a proporcionar alojamiento temporal>>, tales como; hoteles, hostales, residencias, pensiones y apartamentos turísticos, y en residencial vivienda, que es el <<destinado a alojamiento permanente>>, como, vivienda unifamiliar, edificio de pisos o de apartamentos.

[795] Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Boletín Oficial del Estado número 74, 28 de marzo de 2006.
[796] Uso administrativo anulado por sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, así como la definición del párrafo segundo de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia, contenidas en el documento SI del mencionado Código. Boletín Oficial del Estado número 184, 30 de julio de 2010.

El uso pública concurrencia[797], es el destinado, independiente de la superficie u ocupación, a los siguientes usos; cultural, restauración, espectáculos, reunión, deporte, esparcimiento, auditorios, juego y similares, religioso y transporte de personas.

5.9.3. Régimen del suelo y ordenación urbana.

El Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana[798], establece en el artículo 25, tres sistemas generales de uso.

- Sistema general de comunicaciones.
  - Estaciones de ferrocarril, estaciones de autobuses, puertos, aeropuertos, redes urbanas e interurbanas.
- Sistema general de espacios libres.
  - Parques urbanos públicos y áreas públicas destinadas al ocio cultural o recreativo, como parques deportivos, zoológicos, ferias y otras instalaciones análogas.
- Sistema general de equipamiento comunitario.
  - Administrativos, comerciales, culturales, docentes, sanitarios, asistenciales, religiosos, cementerios, y en general, cualquiera relacionado con los interés comunitarios.

5.9.4. Reglamento electrotécnico para baja tensión.

Por otro lado, el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión[799], también, utiliza el término de pública concurrencia, que se aplica a, locales de espectáculos y actividades recreativas, y locales de reunión, trabajo y usos sanitarios, en dos supuestos, cualquiera que sea su ocupación y si la ocupación prevista es superior a 50 personas.

- Cualquier ocupación.
  - Locales de espectáculos y actividades recreativas; cines, teatros, auditorios, estadios, pabellones deportivos, plazas de toros, hipódromos, parques de atracciones y ferias fijas, salas de fiesta, discotecas, salas de juegos de azar.
  - Locales de reunión, trabajo y usos sanitarios; templos, museos, salas de conferencias y congresos, casinos, hoteles, hostales, bares, cafeterías, restaurantes o similares, zonas comunes en agrupaciones de establecimientos comerciales, aeropuertos, estaciones de viajeros, estacionamientos cerrados y cubiertos para más de 5 vehículos, hospitales, ambulatorios y sanatorios, asilos y guarderías.
- Ocupación superior a 50 personas.
  - Locales de reunión, trabajo y usos sanitarios; bibliotecas, centros de enseñanza, consultorios médicos, establecimientos comerciales, oficinas con presencia de público, residencias de estudiantes, gimnasios, salas de exposiciones, centros culturales, clubes sociales y deportivos.

[797] Uso pública concurrencia anulado por sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, así como la definición del párrafo segundo de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia, contenidas en el documento SI del mencionado Código. Boletín Oficial del Estado número 184, 30 de julio de 2010.

[798] Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Boletín Oficial del Estado número 221, 15 de septiembre de 1978.

[799] Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Boletín Oficial del Estado número 224, 18 de septiembre de 2002. ITC-BT-28. Instalaciones en locales de pública concurrencia.

5.9.5. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios.

El reglamento de instalaciones térmicas[800] en los edificios, en la instrucción, ITE 02.02.2, realiza una clasificación de tipos de locales con el objeto de limitar el nivel sonoro, distinguiendo nueve tipos;

- Cultural y religioso.
  - Cinematógrafos, bibliotecas, museos, templos, salas de conciertos u óperas, teatros, estudios de televisión y radio y estudios de reproducción de sonidos.
- Docente.
  - Aulas de enseñanzas, bibliotecas, laboratorios y talleres, salones de actos, salas de recreo y gimnasios.
- Sanitario.
- Residencial.
  - Viviendas, hoteles, residencias de ancianos y de estudiantes.
- Ocio.
  - Bares, cafeterías, restaurantes, salas de banquetes y salas de fiesta.
- Comercial.
  - Grandes almacenes, supermercados y tiendas.
- Administrativo y de oficinas.
  - Despachos, oficinas abiertas, salas de reuniones, salas de ordenadores, fotocopiadoras, secretarías y salas de dibujo.
- Deportivo.
  - Gimnasios y piscinas.
- Varios.
  - Edificios para el transporte público, garajes, almacenes, lavanderías y talleres.

5.9.6. Decreto de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad Canaria.

El decreto de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad Canaria[801], establece en la tabla E1 un cuadro de niveles de accesibilidad exigible en edificios y establecimientos públicos, distinguiendo ocho usos en la edificación.

- Alojamiento turístico.
  - Hoteles, hoteles apartamentos, apartamentos y campings.
- Residencial.
  - Residencia de estudiantes, albergues de juventud, casa colonias, casa de vacaciones, residencias asistenciales, residencias para personas mayores y residencias para personas con limitaciones.
- Sanitario y asistencial.
  - Hospitales, clínicas, atención primaria, centros socios sanitarios, centros de rehabilitación y de día, farmacias y centros de servicios.
- Comercial.
  - Mercados municipales, establecimientos comerciales, bares, restaurantes, gasolineras y áreas de servicios.
- Recreativo.

[800] Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Boletín Oficial del Estado número 207, 29 de agosto de 2007. ITE.02.02.2.
[801] Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aplica el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Boletín Oficial de Canarias, número 150, 21 de noviembre de 1997.

  - Parque de atracciones temáticos, centros para la práctica deportiva, locales y recintos para espectáculos, discotecas y bares municipales.
- Cultural y religioso.
  - Teatros, cines, salas de congresos, auditorios, museos, salas de exposiciones, bibliotecas, centros cívicos y centros religiosos.
- Administrativo y docente.
  - Centros de la administración, oficinas abiertas al público, oficinas de compañías suministradoras y de servicios públicos y centros docentes.
- Aparcamiento.
  - Garajes y aparcamientos.

5.9.7. Usos considerados en Gran Canaria.

Los usos considerados por los municipios de Gran Canaria en las normas subsidiarias y planes generales son distintos para cada ayuntamiento. Dada esta disparidad de criterios y la importancia para nuestra investigación hemos recopilado de las normas subsidiarias y planes generales de ordenación todo lo relacionado con este tema. De cada ayuntamiento realizaremos un esquema de los usos totales y describiremos aquellos que tengan relación con actividades comerciales e industriales.

5.9.7.1. Municipio de Artenara.

Las normas subsidiarias del municipio de Artenara[802] del año 1998, establecen cinco usos globales.

- Residencial.
- Industrial.
- Terciario.
- Dotacional.
- Rústico.

El uso industrial[803], se divide en tres categorías, industrial (actividades industriales de envasado, transporte, distribución y transformación), almacenes y talleres y artesanía (actividades industriales de artes y oficios). El uso terciario[804], se compone de cuatro categorías, hospedaje (actividades turísticas de alojamiento temporal de personas), comercio (actividades comerciales en donde se incluyen establecimientos de bebidas y comidas), oficinas y salas de reunión (salas de juegos recreativos, bingos, discotecas, salas de fiestas, salas de baile, clubes nocturnos, casinos y similares).

El uso dotacional[805] está formado por cinco categorías, equipamiento, servicios urbanos, servicios infraestructurales, transporte y comunicaciones y espacios libres. La categoría equipamiento está formada por, docente (centros de enseñanza secundaria, primaria, formación profesional y similar), cultural (bibliotecas, archivos, museos, centros de investigación, salas de exposiciones y similares), ocio, salud (hospitales, clínicas, dispensarios, ambulatorios y análogos), bienestar social, deportivo y religioso. La categoría servicios urbanos está formada por cinco tipos, mercado de abastos y centros de comercio básico, administrativos, salvaguarda y mantenimiento, defensa y cementerios. La categoría servicios

[802] Normas Subsidiarias de Artenara. Orden de 2 de julio de 1998, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Artenara (Gran Canaria). Boletín Oficial de Canarias, número 107, de 24 de agosto de 1998.
[803] Apartado 1.8.2. de las Normas Subsidiarias de Artenara. Orden de 2 de julio de 1998, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Artenara (Gran Canaria). Boletín Oficial de Canarias, número 107, de 24 de agosto de 1998.
[804] Apartado 1.8.3. de las Normas Subsidiarias de Artenara. Orden de 2 de julio de 1998, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Artenara (Gran Canaria). Boletín Oficial de Canarias, número 107, de 24 de agosto de 1998.
[805] Apartado 1.8.4. de las Normas Subsidiarias de Artenara. Orden de 2 de julio de 1998, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Artenara (Gran Canaria). Boletín Oficial de Canarias, número 107, de 24 de agosto de 1998.

infraestructurales son aquellos servicios relacionados con la energía, telecomunicaciones, agua, saneamiento y parecidos. La categoría transporte y comunicaciones, se divide en, red viaria, servicios del automóvil (gasolineras), estaciones de guaguas y aparcamientos y garajes. La categoría espacios libres, se divide en seis categorías, verde de protección, área ajardinada, parque urbano, área natural, plaza y parque ferial. A continuación se muestra una tabla resumen de los usos para el ayuntamiento de Artenara.

Tabla 96. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Artenara obtenido de las Normas Subsidiarias de Artenara de 1998.

Residencial.	
→	Vivienda en edificación familiar.
→	Vivienda en edificación colectiva.
Industrial.	
→	Industrial.
→	Almacenes.
→	Talleres y artesanía.
Terciario.	
→	Hospedaje.
→	Comercio.
→	Oficinas.
→	Salas de reunión.
Dotacional.	
→	Equipamiento.
	• Docente.
	• Cultural.
	• Ocio.
	• Salud.
	• Bienestar social.
	• Deportivo.
	• Religioso.
→	Servicios urbanos.
	• Mercado de abastos y centros de comercio básico.
	• Administrativos.
	• Salvaguarda y mantenimiento.
	• Defensa.
	• Cementerios.
→	Servicios infraestructurales.
→	Transporte y comunicaciones.
	• Red viaria.
	• Servicios del automóvil.
	• Estaciones de guaguas.
	• Aparcamientos y garajes.
→	Espacios libres.
	• Verde de protección.
	• Área ajardinada.
	• Parque urbano.
	• Área natural.
	• Plaza.
	• Parque ferial.
Rústico.	
→	Agrícola, ganadero o agropecuario.
→	Conservación del medio.
→	Forestal.
→	Extracto minero.
→	Acampada.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del las Normas Subsidiarias de Artenara. Orden de 2 de julio de 1998, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Artenara (Gran Canaria). Boletín Oficial de Canarias, número 107, de 24 de agosto de 1998.

5.9.7.2. Municipio de Arucas.

El Plan General de Arucas[806] del año 2014, establece en el artículo 116, seis usos globales;

- Ambiental.
- Rural.
- Industrial.
- Residencial.
- Sistema general, dotación o equipamiento.
- Parque especializado nuevas tecnologías.

El uso industrial[807] es aquella actividad de transformación, reparación y almacenaje de productos, y se divide en, industria, almacén y comercio mayorista y taller. La clase industria[808], se clasifica en industria artesanal[809] (actividades que no produzcan daños en el medio ambiente o personas cuya superficie sea inferior a 250 m^2 o potencia inferior a 10 CV y que esté incluidas en el CNAE-2009[810] en los siguientes epígrafes[811], fabricación de productos lácteos, fabricación de productos de molinería, almidones y amiláceos, fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias, fabricación de otros productos alimenticios, industria del tabaco, preparación e hilados de fibras textiles, fabricación de tejidos textiles, acabo de textiles, fabricación de otros productos textiles, confección de prendas de vestir excepto peletería, confección de prendas de vestir de punto, fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería, fabricación de calzado excepto de goma , aserrado y cepillado de la madera, fabricación de productos de madera y corcho, artes gráficas y servicios relacionados con las mismas, reproducción de soportes grabados, fabricación de vidrio y productos de vidrio, fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental, corte y tallado de la piedra, fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos, fabricación de muebles, otras industrias manufactureras), industria en general[812] (actividades que no produzcan daños en el medio ambiente o personas cuya superficie sea superior a 250 m^2 o potencia superior a 10 CV y que no esté incluida en la clasificación de industria artesanal) e industrial especial[813] (actividades que puedan producir daños en el medio ambiente o personas).

La clase almacén y comercio mayorista[814] es una actividad de almacenamiento, y se distingue cuatro tipos[815], pequeño almacén (actividades que no causen daños al medio

[806] Plan General de Ordenación de Arucas. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, 6 de agosto de 2014.
[807] Artículo 116, apartado c del Plan General de Ordenación de Arucas. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, 6 de agosto de 2014.
[808] Artículo 117, apartado c.1 del Plan General de Ordenación de Arucas. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, 6 de agosto de 2014.
[809] Artículo 117, apartado c.1.1 del Plan General de Ordenación de Arucas. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, 6 de agosto de 2014.
[810] Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009). Boletín Oficial del Estado número 102, 28 de abril de 2007.
[811] Epígrafes del CNAE-2009, (105) fabricación de productos lácteos, (106) fabricación de productos de molinería, almidones y amiláceos, (107) fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias, (108) fabricación de otros productos alimenticios, (120) industria del tabaco, (131) preparación e hilado de fibras textiles, (132) fabricación de tejidos textiles, (133) acabado de textiles, (139) fabricación de otros productos textiles, (141) confección de prendas de vestir, excepto de peletería, (143) confección de prendas de vestir de punto, (1512) fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería, (1520) fabricación de calzados excepto de goma, (161) aserrado y cepillado de la madera, (162) fabricación de productos de madera y corcho, (181), artes gráficas y servicios relacionados con las mismas, (182) reproducción de soportes grabados, (231) fabricación de vidrio y productos de vidrio, (2341) fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental, (237) corte, tallado y acabado de la piedra, (26) fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos, (31) fabricación de muebles y (32) otras industrias manufactureras.
[812] Artículo 117, apartado c.1.2 del Plan General de Ordenación de Arucas. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, 6 de agosto de 2014.
[813] Artículo 117, apartado c.1.3 del Plan General de Ordenación de Arucas. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, 6 de agosto de 2014
[814] Artículo 117, apartado c.2 del Plan General de Ordenación de Arucas. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, 6 de agosto de 2014.

ambiente o personas y con superficie inferior a 250 m^2), almacén en general (actividades que no causen daños al medio ambiente o personas y con superficie superior a 250 m^2), almacén especial (actividades que puedan causar daños a personas y medio ambiente con independencia de superficie) y depósito al aire libre (actividades de almacenamiento de materiales, maquinaria o vehículos con independencia de superficie).

La clase taller[816] tiene por objeto la reparación de vehículos, artículos personales y de uso doméstico, y se clasifica en tres tipos[817], taller del automóvil (actividades de reparación de vehículos no industriales y se clasifican en tipo I pequeño taller del automóvil, que son aquellos cuya potencia sea inferior a 10 CV y tipo II taller de automóvil en general, que son aquellos con condiciones distintas al tipo I), taller de reparación (actividades de reparación de artículos personales y se dividen en tipo I pequeño taller de reparación, que son aquellos cuya superficie y potencia sean inferiores respectivamente a 250 m^2 y 10 CV de potencia y tipo II taller de reparación o elaboración en general, que son aquellos que no queden incluidos en el tipo I) y taller artesanal (actividades de reparación realizadas en viviendas). El uso residencial se divide en vivienda (unifamiliar, colectiva, libre y protegida) y residencia comunitaria.

El uso sistema general, dotación y equipamiento[818], distingue, servicio público o comunitario, terciario y turístico. La clase terciario[819] tiene por objeto la prestación de servicios a públicos, empresas u organismos, y se distribuye en tres bloques, comercial, oficina y restauración y ocio. La clase comercial[820] es un actividad de ventas al por menor de productos, y se clasifica en, pequeño comercio (superficie inferior a 250 m^2), local comercial (superficie comprendida entre 250 m^2 y 2500 m^2), gran establecimiento comercial[821] (superficie superior a 2.500 m^2 y puede ser tipo I o tipo II, el tipo I[822] es aquel que incluye alimentación, higiene personal y productos de limpieza del hogar y el tipo II[823] es aquel que incluye equipamiento personal, que incluye vestido, calzado, perfumería, complementos, material deportivo, equipamiento para el hogar, electrodomésticos, muebles de todo tipo, material de construcción, informática, electrónica, libros, revistas, periódicos, juguetes y otros que participen de dos o más de las actividades anteriores o cualquier otro sector no contemplado) y centro comercial (se distinguen dos tipos, tipo I, superficie inferior a 9.000 m^2 y tipo II, superficie superior a 9.000 m^2). La clase oficina[824] atiende a la prestación de servicios profesionales, administrativos, técnicos, financieros, médicos, veterinarios y similares, y se clasifica en despacho profesional (actividad desarrollada en viviendas), local de oficinas y agrupación de oficinas. La clase recreativo ocio[825] es aquella relacionada con la preparación y servicio de comidas y bebidas, y se clasifica en, restaurantes (elaboración compleja de comida), bar cafetería (elaboración rápida de comida), sala de reunión (discotecas, salas de fiesta, salas de baile, salas de música,

[815] Artículo 117, apartado c.2.1, c.2.2, c.2.3 y c.2.4 del Plan General de Ordenación de Arucas. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, 6 de agosto de 2014.
[816] Artículo 117, apartado c.3 del Plan General de Ordenación de Arucas. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, 6 de agosto de 2014
[817] Artículo 117, apartado d del Plan General de Ordenación de Arucas. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, 6 de agosto de 2014.
[818] Artículo 117, apartado e del Plan General de Ordenación de Arucas. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, 6 de agosto de 2014.
[819] Artículo 117, apartado e.2 del Plan General de Ordenación de Arucas. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, 6 de agosto de 2014.
[820] Artículo 117, apartado e.2.1 del Plan General de Ordenación de Arucas. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, 6 de agosto de 2014.
[821] Las grandes superficie comerciales se rigen por el Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial. Boletín Oficial de Canarias, número 81, 25 de abril de 2012.
[822] El tipo I hace referencia al apartado a) de Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial. Boletín Oficial de Canarias, número 81, 25 de abril de 2012.
[823] El tipo II hace referencia desde los apartado b) hasta h) de Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial. Boletín Oficial de Canarias, número 81, 25 de abril de 2012.
[824] Artículo 117, apartado e.2.2 del Plan General de Ordenación de Arucas. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, 6 de agosto de 2014.
[825] Artículo 117, apartado e.2.3 del Plan General de Ordenación de Arucas. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, 6 de agosto de 2014.

clubes, salas de juegos, bingos, casinos y parecidos) y sala de espectáculos (cine, teatro y análogos). De manera general cada subclase de la clase recreativo ocio puede ser de tipo I o tipo II, según el aforo de personas, siendo de tipo I para un máximo de 300 personas y de tipo II para aforo superior a 300 personas. A continuación se muestra una tabla resumen de los usos para el ayuntamiento de Arucas.

Tabla 97. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Arucas obtenido del Plan General de Ordenación de 2014.

Ambiental.
- → Conservación.
- → Científicos educación ambiental.
- → Cultural.

Rural.
- → Agrícola.
- → Ganadero.
- → Forestal.
- → Minero.
- → Pesquero.
  - Pesca de orilla.
  - Pesca submarina.
  - Acuicultura terrestre.

Industrial.
- → Industria.
  - Industria artesanal.
  - Industria en general.
  - Industria especial.
- → Almacén y comercio mayorista.
  - Pequeño almacén.
  - Almacén general.
  - Almacén especial.
  - Depósito al aire libre.
- → Taller.
  - Taller del automóvil.
    - Tipo I. Pequeño taller del automóvil.
    - Tipo II. Taller de automóvil en general.
  - Taller de reparación.
    - Tipo I. Pequeño taller de reparación.
    - Tipo II. Taller de reparación o elaboración en general.
  - Taller artesanal.

Residencial.
- → Vivienda.
  - Unifamiliar.
  - Colectiva.
  - Libre.
  - Protegida.
- → Residencia comunitaria.

Sistema general, dotación o equipamiento.
- → Servicio público o comunitario.
  - Administración pública.
  - Espacio libre.
  - Seguridad y protección.
  - Infraestructura de servicios urbanos.
  - Cultural.
  - Deportivo.
  - Docente.
  - Funerario.
  - Infraestructura hidráulica.
  - Infraestructura de transporte.
    - Vías rodadas, peatonales y para ciclistas.
    - Estaciones e intercambiadores de transporte.
    - Edificios y áreas de garaje y aparcamiento.
    - Estaciones de servicio.
  - Religioso.
  - Recreativo.
  - Sanitario.
  - Social asistencial.
- → Terciario.
  - Comercial.
    - Pequeño comercio.

- Local comercial.
- Gran establecimiento comercial.
  - Tipo I.
  - Tipo II.
- Centro comercial.
  - Tipo I.
  - Tipo II.

- Oficina.
  - Despacho profesional.
  - Local de oficinas.
  - Agrupación de oficinas.
- Restauración y ocio.
  - Restaurantes.
    - Tipo I.
    - Tipo II.
  - Bar cafetería.
    - Tipo I.
    - Tipo II.
  - Sala de reunión.
    - Tipo I.
    - Tipo II.
  - Sala de espectáculos.
    - Tipo I.
    - Tipo II.

→ Turístico.

- Establecimiento hotelero.
  - Hotel emblemático.
  - Hotel rural.
- Establecimiento extra hotelero.
  - Casa emblemática.
  - Casa rural.
  - Turismo de naturaleza.

Parque especializado nuevas tecnologías.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Plan General de Ordenación de Arucas. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, 6 de agosto de 2014.

5.9.7.3. Municipio de Gáldar.

El Plan General de Ordenación de Gáldar[826] del año 2006 diferencia entre uso público y uso privado. Para los usos públicos establece cuatro usos globales;

- Sistema general.
- Equipamiento estructurante. (campos de futbol, campos de golf y similares).
- Dotación.
- Equipamiento.

Para usos privados establece seis usos globales;

- Residencial.
- Primarios y asociados al medio rural.
- Secundarios (industrial).
- Terciarios.
- Turístico.
- Dotacional.

El uso industrial[827] tiene por objetivo las operaciones de distribución, almacenaje, reparación, transformación y elaboración de bienes de consumo, y se clasifica en, industrias,

[826] Plan General de Ordenación del término municipal de Gáldar. Adaptación definitiva parcial. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de julio de 2006. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 32, 9 de marzo de 2007.

[827] Apartado 1.4 del Plan General de Ordenación del término municipal de Gáldar. Adaptación definitiva parcial. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de julio de 2006. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 32, 9 de marzo de 2007.

almacenes, industria artesanal, industria de recuperación y otros usos industriales. La clase industria, se divide en cuatro categorías, categoría A (industria pequeña desarrollada en establecimientos con superficie inferior a 200 m^2 y potencia inferior a 15 CV), categoría B (industria media desarrollada en establecimientos con superficie comprendida entre 200 m^2 y 750 m^2 y potencia instalada entre 15 CV y 50 CV), categoría C (industria grande desarrollada en establecimientos con superior a 750 m^2 y potencia superior a 50 CV) y categoría D (aquellas que independientemente de su superficie y potencia instalada representan molestias o peligrosidad).La clase almacén se divide en cuatro categorías, categoría A (almacén desarrollado en una superficie inferior a 20 m2), categoría B (almacén desarrollado en una superficie comprendida entre 200 m^2 y 750 m^2), categoría C (almacén desarrollado en superficie superior a 750 m^2) y categoría D (almacén mayorista con superficie de ventas superior a 200 m^2). La clase industria artesanal es un tipo de industria de escasa entidad, mientras que la clase industria de recuperación tiene el objetivo principal de recuperar las viejas industrias.

El uso terciario[828] se divide en cuatros apartados, comercio, hostelería y restauración, oficinas y despachos profesionales, y recreativo, ocio y espectáculos. El uso comercial se divide en cinco tipos, kioscos y comercios ocasionales, locales comerciales, galerías y centros comerciales, grandes superficies y otros usos comerciales. Los kioscos y comercios ocasionales son aquellas instalaciones desmontables que se desarrollan en un espacio inferior a 100 m^2. Los locales comerciales se dividen en dos categorías, B1 y B2, con superficie máxima desarrollo de la actividad de 300 m^2 y 1.500 m^2, respectivamente. Las galerías y centros comerciales se dividen en dos categorías C1 y C2. Las grandes superficies comerciales, son aquellas actividades comerciales que se desarrollan en una superficie superior a 1.500 m^2, y se clasifican en polivalentes D1 dividiéndose en, hipermercados (desarrollados en una superficie mínima de venta de 2.500 m^2), grandes almacenes (desarrollados en superficie superior a 10.000 m^2) y otras grandes superficies (otras actividades comerciales desarrolladas en superficies inferiores a 10.000 m^2) y especializados D2 distinguiéndose establecimientos con superficie máxima de 2.499 m^2 destinados a, supermercados, equipamiento personal, equipamiento para el hogar, muebles de todo tipo, bricolaje y otros equipamientos especializados. El uso hostelería y restauración, se divide en cinco categorías, categoría A (kioscos y terrazas), categoría B (bares con capacidad máxima de 25 personas), categoría C (cafeterías y pequeños restaurantes con capacidad máxima de 100 personas), categoría D (restaurantes con 500 personas de capacidad máxima) y categoría E (grandes restaurantes con capacidad superior a 500 personas). El uso oficinas y despachos profesionales es el atribuido a la prestación de servicios bien sea por una empresa o por un profesional (actividad desarrollada en vivienda particular o en local comercial inferior a 300 m^2). El uso recreativo, ocio y espectáculos tiene por objetivo las actividades de ocio y se distingue en, locales de reunión (discotecas, salas de fiesta y similares), locales de juegos (casinos, salas de bingo, salas de juegos recreativos y similares), locales de espectáculos (cines, multicines, auditorios y análogos), parques de ocio y espectáculos ocasionales. A continuación se muestra una tabla resumen de los usos para el ayuntamiento de Gáldar.

Tabla 98. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Gáldar obtenido del Plan de General de Ordenación de 2007.

Uso público.
→ Sistema general. → Equipamiento estructurante. → Dotación. → Equipamiento.
Usos privados.
Residencial.

[828] Apartado 1.5 del Plan General de Ordenación del término municipal de Gáldar. Adaptación definitiva parcial. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de julio de 2006. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 32, 9 de marzo de 2007.

- → Vivienda.
- → Residencia comunitaria.

Primarios y asociados al medio rural.

- → Agrícolas.
- → Ganadero.
- → Minero extractivos.
- → Industrial de recuperación.
- → Hidrológico, forestales.
- → Conservación y mejora ambiental.
- → Conservación y mejora del patrimonio cultural.
- → Esparcimiento en el medio natural y otros usos primarios.

Secundarios (industrial).

- → Industrias.
  - Categoría A. Industria pequeña.
  - Categoría B. Industria media.
  - Categoría C. Industria pesada.
  - Categoría D. Industria especial.
- → Almacenes.
  - Categoría A.
  - Categoría B.
  - Categoría C.
  - Categoría D.
- → Industria artesanal.
- → Industria de recuperación.
- → Otros usos industriales.

Terciarios.

- → Comercio.
  - Kioscos y comercios ocasionales.
  - Local comercial.
    - B1.
    - B2.
  - Galerías y centros comerciales.
    - C1.
    - C2.
  - Grandes superficies comerciales.
    - D1.
      - Hipermercado.
      - Grandes almacenes.
      - Otras grandes superficies.
    - D2.
      - Supermercado.
      - Equipamiento personal.
      - Equipamiento para el hogar.
      - Muebles de todo tipo.
      - Bricolaje.
      - Otros equipamientos especializados.
  - Otros usos comerciales.

- → Hostelería y restauración.
  - Categoría A. Kioscos y terrazas.
  - Categoría B. Bares.
  - Categoría C. Cafeterías y pequeños restaurantes.
  - Categoría D. Restaurantes.
  - Categoría E. Grandes restaurantes.

- → Oficinas y despachos profesionales.
  - Oficinas.
  - Despachos profesionales.
- → Recreativo, ocio y espectáculos.
  - Locales de reunión.
  - Locales de juegos.
  - Locales de espectáculos.
  - Parques de ocio.
  - Espectáculos ocasionales.

Turístico.

- → Establecimientos hoteleros.
  - Hotel de congresos.
  - Hotel familiar.
  - Hotel escuela.
  - Hotel urbano.
- → Apartamentos turísticos.
- → Campamentos de turismo.

→ Ciudades de vacaciones.
→ Establecimientos de turismo rural.
→ Establecimientos turísticos ligados a la naturaleza.
→ Establecimientos turísticos recreativos.
→ Establecimientos turísticos con equipamiento complementario.

Dotacional comunitario y servicios públicos.

→ Dotacional comunitario.
- Esparcimiento y espacios libres.
  - Parque urbano.
  - Espacio libre.
  - Zona ajardinada.
  - Áreas libres de edificación.
- Educativo y científico.
- Deportivo.
- Social.
  - Cultural y divulgativo.
  - Asistencial sanitario.
  - Bienestar social.
  - Administración pública.
  - Protección ciudadana.
  - Funerarios.
  - Mercados y centros de comercios básicos.

→ Servicios públicos.
- Infraestructuras viarias.
- Aparcamiento
  - Garaje.
  - Edificio de aparcamientos.
  - Aparcamiento al aire libre.
- Infraestructura de transporte.
  - Estación de transporte.
  - Estación de servicio.
  - Áreas de servicio.
  - Helipuerto.
- Infraestructuras hidráulicas.
- Infraestructuras de saneamiento.
- Infraestructuras de energía.
- Infraestructuras de telecomunicación.
- Infraestructuras de gestión de residuos.
- Infraestructuras portuarias.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Plan General de Ordenación del término municipal de Gáldar. Adaptación definitiva parcial. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de julio de 2006. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 32, 9 de marzo de 2007.

5.7.9.4. Municipio de La Aldea de San Nicolás.

El Plan General de Ordenación de San Nicolás de Tolentino[829] del año 2006, establece en el capítulo III, cinco usos globales;

- Residencial.
- Comercial y administrativo.
- Dotaciones.
- Turístico.
- Industrial.

El uso comercial y administrativo[830], distingue dos usos, comercial y oficinas. El uso comercial distingue dos categorías, tipo I (edificios comerciales con uso superior al 60% de la superficie total) y tipo II (locales comerciales). El tipo II, se divide en cuatro subgrupos, A (edificación independiente y con uso exclusivo), B (locales ubicados en semisótano, planta baja

[829] Plan General de Ordenación de La Aldea de San Nicolás. Adaptación básica. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de julio de 2006. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 113, 31 de agosto de 2007.
[830] Sección 2ª del Capítulo III Plan General de Ordenación de La Aldea de San Nicolás. Adaptación básica. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de julio de 2006. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 113, 31 de agosto de 2007.

y primera), C (locales en planta baja con tolerancia del almacén) y D (locales comerciales en mercados y galerías y pasajes comerciales).

El uso oficinas[831], distingue dos categorías, tipo I (actividades con superficie superior a 2.000 m^2) y tipo II (actividades con superficie comprendida entre 500 m^2 y 2.000 m^2), tipo III (actividades con superficie comprendida entre 100 m^2 y 500 m^2), tipo IV[4] (actividades con superficie inferior a 100 m^2), tipo V (actividad desarrollada en vivienda particular).

El uso dotaciones[832], se clasifica a su vez en siete usos, cultural, sanitario, zonas deportivas, zonas libres, guarderías, centros religiosos, espectáculos y salas de reunión y estacionamiento y garajes.

El uso industrial[833] es la actividad de elaboración, reparación, almacenaje, y distribución de productos, y se clasifica en dos clases, industria y taller. La clase industria, a su vez, se divide en tres tipos, tipo I pequeña industria (actividades no calificadas como molestas, nocivas o peligrosas y desarrollas en superficie inferior a 200 m^2 o con potencia inferior 15 CV), tipo II industria en general (actividades no calificadas como molestas, nocivas o peligrosas y desarrollas en superficie inferior a 200 m^2 o con potencia inferior 15 CV), y tipo III industria especial (actividades calificadas como molestas, nocivas o peligrosas).

La clase taller[834] es la actividad de reparación de vehículos no industriales y artículos personales, y se distinguen tres categorías, taller de automoción (actividades de reparación en vehículos no industriales), taller de reparación (actividades de reparación de ciclomotores y artículos personales y en función de la superficie y potencia instalada, se clasifica, en tipo I, superficie inferior a 250 m^2 y potencia inferior a 15 CV y tipo II, superficie superior a 250 m^2 y potencia superior a 15 CV) y taller doméstico (actividades de reparación desarrolladas en viviendas). A continuación se muestra una tabla resumen de los usos para el ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.

Tabla 99. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás obtenido del Plan General de Ordenación de 2007.

Residencial.
Comercial y administrativo.
→ Comercial.
• Tipo I.
• Tipo II.
– A. Edificación independiente.
– B. Locales comerciales en semisótano, planta baja y primera.
– C. Locales comerciales en planta baja con tolerancia de almacén.
– D. Locales comerciales en pasajes, galerías y mercados.
→ Oficinas.
• Tipo I.
• Tipo II.
• Tipo III.
• Tipo IV.
• Tipo V.
Dotaciones.
→ Cultural.

[831] Artículo 100 del Plan General de Ordenación de La Aldea de San Nicolás. Adaptación básica. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de julio de 2006. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 113, 31 de agosto de 2007

[832] Capítulo IV del Plan General de Ordenación de La Aldea de San Nicolás. Adaptación básica. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de julio de 2006. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 113, 31 de agosto de 2007.

[833] Capítulo VI del Plan General de Ordenación de La Aldea de San Nicolás. Adaptación básica. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de julio de 2006. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 113, 31 de agosto de 2007.

[834] Sección 2º Capítulo VI del Plan General de Ordenación de La Aldea de San Nicolás. Adaptación básica. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de julio de 2006. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 113, 31 de agosto de 2007.

	→ Sanitario. → Zonas deportivas. → Zonas libres. → Guarderías. → Centros religiosos. → Espectáculos y salas de reunión. → Estacionamiento y garajes.
Turístico.	
	→ Hotel. → Hotel apartamento.
Industrial.	
	→ Industria. • Tipo I. Pequeña industria. • Tipo II. Industria en general. • Tipo III. Industria especial. → Taller de reparación. • Taller de automoción. • Taller de reparación. – Tipo I. – Tipo II. → Taller doméstico.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Plan General de Ordenación de La Aldea de San Nicolás. Adaptación básica. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de julio de 2006. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 113, 31 de agosto de 2007.

5.9.7.5. Municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La adaptación del Plan General de Ordenación[835] de Las Palmas de Gran Canaria clasifica los usos desde distintas perspectivas, según su naturaleza, según su calificación ambiental, según su incidencia en la caracterización de un edificio y según su régimen de interrelación. Solamente realizaremos el estudio del uso según naturaleza que clasifica cinco usos;

- Residencial.
- Industrial.
- Espacio libre.
- Dotacional y equipamiento.
- Red viaria.

El uso industrial[836] es aquel que tiene por objeto realizar operaciones de elaboración, transformación, reparación, almacenaje y distribución al por mayor de productos materiales y se divide en industria, almacén y comercio mayorista y taller. La clase industria es aquella que engloba como función principal la obtención o transformación de productos materiales por procesos industriales o artesanales y se divide en tres apartados, pequeña industria (superficie inferior a 250 m^2 o potencia inferior a 10 CV de fuerza motriz y actividad no calificada como insalubre, nociva y peligrosa), industria en general (superficie superior a 250 m^2 o potencia superior a 10 CV de fuerza motriz y actividad no calificada como insalubre, nociva y peligrosa) e industria especial (actividad calificada como insalubre, nociva y peligrosa). La clase almacén y comercio mayorista es aquella que su actividad principal es el depósito, guarda, distribución o almacenamiento de bienes, productos o mercancías y se divide en cuatro tipos, pequeño almacén (superficie inferior a 250 m^2 y actividad no calificada como insalubre, nociva y peligrosa), almacén en general (superficie superior a 250 m^2 y actividad no calificada como insalubre, nociva y peligrosa), almacén especial (actividad calificada como insalubre, nociva y peligrosa), y almacén comercial (actividad no calificada como insalubre, nociva y peligrosa y

[835] Adaptación plena del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria al texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias, aprobado por Decreto legislativo 1/2000 de 8 de mayo, y a las directrices de ordenación del turismo de Canarias, aprobadas por la Ley 19/2003, de 14 de abril, con las modificaciones y convenios urbanísticos incorporados al mismo, aprobada definitivamente por la C.O.T.M.A.C en sesión de 29 de octubre de 2012. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 158, 12 de diciembre de 2012.
[836] Capítulo 2.4. del Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria de 2012.

relacionada con actividad comercial pudiendo ser de tipo I para superficies inferiores a 500 m^2 y de tipo II para superficies superiores a 500 m^2). La clase taller tiene por objeto la reparación o mantenimiento de vehículos automóviles no industriales, ciclomotores, artículos personales y artículos de uso doméstico, y se clasifica en tres tipos, en taller de automoción (se distingue dos tipos, taller de automoción en general y tipo II, pequeño taller de automoción, superficie inferior a 250 m^2 y potencia inferior a 10 CV), taller de reparación (se dividen tres tipos, tipo I, superficie inferior a 250 m^2 y potencia inferior a 10 CV, tipo II, superficie entre 250 m^2 y 500 m^2 y/o potencia superior a 10 CV y tipo III, superficie superior a 500 m^2) y taller doméstico (actividad desarrollada en domicilio particular).

El uso dotacional y equipamiento[837] proporciona los servicios propios de la vida urbana y se divide en servicios comunitarios, servicios públicos, terciario, transporte y comunicaciones. La clase servicios comunitarios es aquella que tiene por objeto la educación, bienestar y salud de los ciudadanos y se divide en educativo, sanitario, servicios sociales, deportivos, culturales y religiosos. La clase servicios públicos tiene por objeto las actividades relacionadas por la administración pública y las infraestructuras y se divide en administración pública, seguridad y protección, justicia, servicio de correos y telecomunicaciones, mantenimiento y limpieza de los espacios públicos, abastecimiento alimentario, servicios funerarios, recinto ferial, transporte público e infraestructuras. La clase terciario tiene por objeto la prestación de servicios al público, y se divide en cuatro tipos, alojamiento turístico (actividades de servicios de alojamiento), comercial (actividades relacionadas con el suministro de mercancías al público, mediante ventas al pormenor, así también como la prestación al público de determinados servicios), oficinas (actividades cuya función principal es prestar servicios administrativos, técnicos, financieros, de información u otros, realizados básicamente a partir del manejo y transmisión de información, bien a las empresas o a los particulares) y recreativo ocio (actividades ligadas a la vida de ocio y de relación). Dentro de alojamiento turístico se distingue, hotel, hotel apartamento, apartamento turístico y pensiones. La actividad comercial se divide en, pequeño comercio (superficie inferior a 250 m^2), local comercial tipo I (superficie entre 250 m^2 y 500 m^2 en comercio alimentario y superficie entre 250 m^2 y 1.500 m^2 en comercio no alimentario), local comercial tipo II (superficie entre 500 m^2 y 1.500 m^2 en comercio alimentario), gran superficie tipo I (superficie inferior a 2.500 m^2), gran superficie tipo II (superficie entre 2.500 m^2 y 5.000 m^2), gran superficie tipo III (superficie entre 5.000 m^2 y 10.000 m^2), gran superficie tipo IV (superficie superior a 10.000 m^2). La actividad oficinas distingue dos categorías despacho doméstico y local de oficinas. La clase recreativo ocio distingue tres tipos de actividades, establecimientos para consumo de bebidas y comidas (bares, fiesta y baile, clubes nocturnos, casinos, salas de juego recreativos, bingos y otros locales en que restaurantes, cafeterías y similares), salas de reunión (cafés concierto, discotecas, salas de juegos de azar y similares) y salas de espectáculos (cine, teatros privados y similares), y además estos tres tipos de actividades se clasifican según el aforo, pudiendo ser de tipo I (aforo máximo de 300 personas) o de tipo II (aforo superior a 300 personas). La clase transporte y comunicaciones tiene por objeto el transporte individual y colectivo, y se divide en, transporte marítimo, intercambiador, garaje aparcamiento y estación de servicios. A continuación se muestra una tabla resumen de los usos para el ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Tabla 100. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria obtenido del Plan General de Ordenación de 2012.

Residencial.	
→	Vivienda.
→	Residencia comunitaria.
Industria.	
→	Industria.

[837] Capítulo 2.6 del Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria de 2012.

- Pequeña industria.
- Industria en general.
- Industria especial.

→ Almacén y comercio mayorista.
- Pequeño almacén.
- Almacén en general.
- Almacén especial.
- Almacén comercial.
  - Tipo I.
  - Tipo II.

→ Taller.
- Taller de automoción.
  - Automoción en general.
  - Tipo II.
- Taller de reparación
  - Tipo I.
  - Tipo II.
  - Tipo III.
- Taller doméstico.

Espacio libre.

→ Categoría I.
→ Categoría II.
→ Categoría III.
→ Categoría IV.
→ Espacio libre aparcamiento.

Dotacional y equipamiento.

→ Servicios comunitarios.
- Sanitario.
- Servicios sociales.
- Deportivos.
- Culturales.
- Religiosos.

→ Servicios públicos.
→ Terciario.
- Alojamiento turístico.
  - Hotel.
  - Hotel apartamento.
  - Apartamento turístico.
  - Pensiones.
- Comercial.
  - Pequeño comercio.
  - Local comercial tipo I.
  - Local comercial tipo II.
  - Gran superficie tipo I.
  - Gran superficie tipo II.
  - Gran superficie tipo III.
  - Gran superficie tipo IV.
- Oficinas.
  - Despacho doméstico.
  - Local de oficinas.
- Recreativo ocio.
  - Establecimientos para consumos de bebidas y comidas.
    - Tipo I.
    - Tipo II.
  - Salas de reunión.
    - Tipo I.
    - Tipo II.
  - Salas de espectáculos.
    - Tipo I.
    - Tipo II.

→ Transporte y comunicaciones.
- Transporte marítimo.
- Intercambiador.
- Garaje aparcamiento.
- Estación de servicios.

Red viaria.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del la Adaptación plena del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria al texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias, aprobado por Decreto legislativo 1/2000 de 8 de mayo, y a las directrices de ordenación del turismo de Canarias, aprobadas por la Ley

19/2003, de 14 de abril, con las modificaciones y convenios urbanísticos incorporados al mismo, aprobada definitivamente por la C.O.T.M.A.C en sesión de 29 de octubre de 2012. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 158, 12 de diciembre de 2012.

5.9.7.6. Municipio de Mogán.

El Ayuntamiento de Mogán, a través de las normas subsidiarias[838] en el artículo 1.11 diferencia cuatro tipos de usos en la edificación:

- Residencial.
- Turística.
- Industrial.
- Dotaciones.

El uso industrial[839] lo define este Ayuntamiento como los destinados a dotación o elaboración de primeras materias y otros productos mediante el empleo de energía para su inmediato uso o ulterior transformación, y distingue cuatro categorías, industria artesana o sin molestia para la residencia (laboratorios o talleres con maquinaria de pequeña potencia), industria compatible con la residencia (talleres y pequeñas industrias que producen molestias tolerables), industria incómoda admitida contigua con la residencia (industrias que presentan incomodidades para las viviendas pero pueden ser toleradas excluyendo las nocivas y peligrosas) e industria incompatible con la residencia (industrias molestas independientes de superficies y potencias).

El uso dotaciones[840] se divide en varios tipos, social (actividades relacionadas con la vida social tales como restaurantes, cafés, salones de baile, teatros, cines y similares), religioso (actividades relacionados con el culto religioso), cultural (museos, bibliotecas, salas de conferencias y similares), deportivo (actividades deportivas tales como piscinas y similares) sanitario (hospitales, asilos, clínicas, dispensarios, consultorios y similares), administrtaivo[6] (oficinas públicas o privadas) y comercial (actividades de transacción comercial de mercancías y aparatos de consumo tales como boutiques, casa de alquiler de vehículos a motor, bazares, supermercados, centros comerciales). A continuación se muestra una tabla resumen de los usos para el ayuntamiento de Mogán.

Tabla 101. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Mogán obtenido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 2008.

Residencial.	
→	Edificaciones unifamiliares.
→	Edificaciones plurifamiliares.
Turístico.	
→	Hoteles.
	• Hotel apartamento.
→	Apartamentos.
	• Bungalow.
	• Chalet.
→	Pensiones.
Industrial.	
→	Industria artesana o sin molestia para la residencia.
→	Industria compatible con la residencia.
→	Industria incómoda admitida contigua con la residencia.
→	Industria incompatible con la residencia.
Dotaciones.	
→	Social.
→	Religioso.

[838] Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Mogán (Gran Canaria) aprobadas definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en sesión del 17 de noviembre de 1987. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 162, 19 de diciembre de 2008.
[839] Apartado 5.14.4 de Normas subsidiarias de planeamiento de término municipal de Mogán aprobadas el 17 de noviembre de 1987.
[840] Apartado 5.14.5. de Normas subsidiarias de planeamiento de término municipal de Mogán aprobadas el 17 de noviembre de 1987.

- → Cultural.
- → Deportivo.
- → Sanitario.
- → Administrativo.
- → Comercial.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Mogán (Gran Canaria) aprobadas definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en sesión del 17 de noviembre de 1987. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 162, 19 de diciembre de 2008.

5.9.7.7. Municipio de Moya.

Las Normas urbanísticas subsidiarias de Moya[841] del año 1999, establecen en el artículo 241, cuatro usos globales para espacios edificables y tres usos globales para espacios no edificables;

Espacios edificables.

- Residencial.
- Industrial.
- Servicios terciarios.
- Dotacional.

Espacios no edificables.

- Dotación para el transporte y las comunicaciones.
- Dotación de parques y jardines públicos.
- Dotación de servicios infraestructurales.

El uso industrial[842] tiene por objeto la transformación, reparación, almacenaje y distribución de productos, y se divide en dos clases, industria en general y talleres domésticos. La clase industria en general se divide en tres categorías, primera, (actividades artesanales compatibles con viviendas), segunda (talleres e industrias pequeñas incompatible con viviendas) y tercera (actividad industrial nociva o peligrosa que requiere zona específica).

El uso terciario[843] tiene como finalidad la prestación de servicios al público, empresas y organismos, y se clasifica de manera general en hospedaje, comercio (actividades de ventas al por menor incluido servicios de bebidas y comidas) y oficinas, y también se clasifica según el prestatario del servicio en, servicios de la administración, oficinas privadas, despachos profesionales domésticos y salas de reunión. A continuación se muestra una tabla resumen de los usos para el ayuntamiento de Moya.

Tabla 102. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Moya obtenido de las Normas Subsidiarias de 1999.

Residencial.	
→	Vivienda.
	• Vivienda en edificación familiar.
	• Vivienda en edificación colectiva.
	• Vivienda con protección oficial.
	• Vivienda de renta libre.
→	Residencia comunitaria.
Industrial.	
→	Industria en general.
	• Primera.
	• Segunda.
	• Tercera.

[841] Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Moya. Orden de 27 de Octubre. Boletín Oficial de Canarias, número 149, 10 de noviembre de 1999.
[842] Artículo 248 de Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Moya. Orden de 27 de Octubre. Boletín Oficial de Canarias, número 149, 10 de noviembre de 1999.
[843] Artículo 257 de Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Moya. Orden de 27 de Octubre. Boletín Oficial de Canarias, número 149, 10 de noviembre de 1999.

→ Talleres domésticos.
Servicios terciarios.
Clasificación general
→ Hospedaje.
→ Comercio
→ Oficinas.
Clasificación según el prestatario del servicio.
→ Servicios de la administración.
→ Oficinas privadas.
→ Despachos profesionales domésticos.
→ Salas de reunión.
Dotacional.
→ Equipamiento.
• Docente.
• Cultural.
• Ocio.
• Sanitario.
• Asistencial.
• Deportivo.
• Religioso.
• Comercial.
→ Servicios urbanos.
• Mercados.
• Servicios de la Administración.
• Bomberos.
• Seguridad.
• Cementerios.
• Servicios infraestructurales.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las Normas Subsidiarias de Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Moya. Orden de 27 de Octubre. Boletín Oficial de Canarias, número 149, 10 de noviembre de 1999.

5.9.7.8. Municipio de Santa Lucía de Tirajana.

Las ordenanzas de edificación de Santa Lucia[844], del año 2007, establecen en el artículo 49, cuatro usos;

- Residencial.
- Turístico.
- Terciario.
- Industrial.

El uso terciario[845] tiene como objeto la prestación de servicios del comercio, hostelería, locales de oficina, asesoría, gestión, intermediación, asesoramiento y similares, y se divide en comercio, comercio mayorista, hostelería restauración, oficinas e industrial. La categoría comercio tiene como finalidad la adquisición y venta de productos a los consumidores, y distingue cuatro subcategorías, pequeña superficie, centro comercial, gran establecimiento comercial y especializado. La subcategoría pequeña superficie realiza actividades al por menor, y se divide en puesto de venta, mercadillos, pequeño comercio (superficie inferior a 250 m^2), comercio medio (superficie entre 250 m^2 y 750 m^2) y gran comercio (superficie entre 750 m^2 y 1500 m^2). La subcategoría centro comercial, distingue entre, galerías o agrupación comercial (agrupación de locales con superficie total inferior a 2.500m^2) y centro comerciales (agrupación de locales con superficie superior a 2.500 m^2). La subcategoría gran establecimiento comercial son establecimientos polivalentes, y se diferencian, hipermercado (superficie superior a 2.500 m^2), grandes almacenes (superficie superior a 10.000 m^2) y otras grandes superficies (superficie inferior a 10.000 m^2). La subcategoría especializado son establecimientos que presenta un 60% de artículos especializados y se distinguen, supermercado (superficie inferior a 1.500 m^2), equipamiento personal, equipamiento para el

[844] Ordenanza de Edificación de Santa Lucía de Tirajana. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 31, 7 de marzo de 2007.
[845] Artículo 58 de Ordenanza de Edificación de Santa Lucía de Tirajana. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 31, 7 de marzo de 2007.

hogar, muebles y bricolaje. La categoría comercio mayorista en la destinada a la venta de productos en grandes cantidades. La categoría hostelería restauración tiene por objeto la preparación y servicios de comidas y bebidas en el establecimiento, y se divide en, locales de ocio y espectáculo (salas de cumpleaños infantil, bares, bares con música, discotecas, terrazas de verano, bingos, casinos y sala de juegos recreativos), kioscos y terrazas, bares (ocupación inferior a 25 personas sentadas), cafeterías y pequeños restaurantes (ocupación inferior a 100 personas sentadas), restaurantes (ocupación inferior a 500 personas sentadas), grandes restaurantes (ocupación superior a 500 personas) y otras categorías. La categoría oficina tiene por finalidad la prestación de servicios administrativos, técnicos, intermediación, financieros, asesoramiento, gestión y similares, y se divide en, despachos profesionales (superficie máxima, en oficina de 250 m^2 y en vivienda 25% del total), local de oficina (gestorías, sucursales bancarias, despachos de notarios, locales de atención al consumidor y similares), agrupación de oficinas y edificio de oficinas. La categoría terciario industrial se divide en talleres y pequeñas industrias (actividades con un máximo de 50 CV en 500 m^2) y talleres domésticos (actividades de artesanía o con procedimientos manuales con maquinaria de pequeña potencia).

El uso industrial[846] tiene por finalidad el almacenaje, distribución, elaboración, transformación y reparación de productos, y se divide en, industria de transformación intensiva (actividades con maquinaria pesada clasificándose en función de superficie máxima, I1 hasta 500 m^2 e I2 hasta 2.000 m^2), industria de transformación ligera (actividades sin empleo de maquinaria pesada clasificándose en función de superficie máxima, I3 hasta 10.000 m^2 e I4 sin límite de superficie) y almacenaje (actividades de almacenamiento distinguiéndose entre cubierto, pudiendo ser en función de la superficie, I5 hasta 150 m^2, I6 hasta 300 m^2 e I7 hasta 300 m^2 y parque de almacenamiento al aire libre). A continuación se muestra una tabla resumen de los usos para el ayuntamiento de Santa Lucía.

Tabla 103. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana obtenido de las Ordenanzas de Edificación de 2007.

Residencial.	
→	Unifamiliar.
→	Unifamiliar viviendas protegidas.
→	Plurifamiliar.
→	Plurifamiliar viviendas protegidas.
Turístico.	
→	Hotel de ciudad.
→	Establecimiento extra hotelero.
	• Apartamento.
	• Hotel apartamento.
	• Pensión.
→	Hotel rural.
→	Casa rural.
Terciario.	
→	Comercio.
	• Pequeña superficie.
	– Puesto de venta.
	– Mercadillos.
	– Pequeño comercio.
	– Comercio medio.
	– Gran comercio.
	• Centro comercial.
	– Galería o agrupación comercial.
	– Centros comerciales.
	• Gran establecimiento comercial.
	– Hipermercado.
	– Grandes almacenes.
	– Otras grandes superficies.
	• Especializados.
	– Supermercado.

[846] Artículo 61 de Ordenanza de Edificación de Santa Lucía de Tirajana. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 31, 7 de marzo de 2007.

- Equipamiento personal.
- Equipamiento para el hogar.
- Muebles.
- Bricolaje.

→ Comercio mayorista.

→ Hostelería restauración.

- Locales de ocio y espectáculos.
  - Sala de cumpleaños infantil.
  - Bares.
  - Bares con música.
  - Discotecas.
  - Terrazas de verano.
  - Bingos y casinos.
  - Salas de juegos recreativos.
- Kioscos y terrazas.
- Bares.
- Cafeterías y pequeños restaurantes.
- Restaurantes.
- Grandes restaurantes.
- Otras categorías.

→ Oficinas.

- Agrupación de oficinas.
- Edificio de oficinas.

→ Terciario industrial.

- Talleres y pequeña industrias.
- Talleres domésticos.

Industrial.

→ Industria de transformación pesada.

- I1.
- I2.

→ Industria de transformación ligera.

- I3.
- I4.

→ Almacenaje.

- Cubierto.
  - I5.
  - I6.
  - I7.
- Parque de almacenamiento al aire libre.

Aparcamiento.

→ Aparcamiento público.

→ Aparcamiento privado.

→ Aparcamiento mixto.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de Ordenanza de Edificación de Santa Lucía de Tirajana. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 31, 7 de marzo de 2007.

5.9.7.9. Municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria.

El Plan General de Ordenación de Santa María de Guía[847] del año 2005 establece seis usos globales;

- Turístico alojativo.
- Residencial.
- Industrial.
- Terciario.
- Dotaciones y equipamiento comunitarios.
- Transporte.

[847] Plan General de Ordenación del término municipal de Santa María de Guía. Adaptación plena. Aprobación definitiva. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 165, 26 de diciembre de 2005.

El uso industrial[848] lo conforman los espacios en donde se desarrollan operaciones de elaboración, transformación, reparación, almacenaje y distribución, y se divide en tres tipos, industrias, almacenes e industrias artesanales. La clase industria, se divide en cuatro tipos, tipo A (industria ligera o pequeña con limitación máxima de 200 m^2 de superficie y 10 CV de potencia), tipo B (industria media no clasificada como insalubre, nociva o peligrosa con superficie comprendida entre 200 m^2 y 750 m^2 y potencia instalada entre 10 CV y 50 CV), tipo C (industria pesada con superficie y potencia superior a 750 m^2 y 50 CV respectivamente) y tipo D (industrias especiales clasificadas como insalubre, nocivas y peligrosas independientemente de la superficie o potencia instalada). La clase almacén, se clasifica en cuatro tipos, tipo A (almacenes no clasificados como insalubre, nocivas o peligrosas y superficie máxima de 200 m^2), tipo B (almacenes no clasificados como insalubre, nocivas o peligrosas y superficie máxima de 500 m^2), tipo C (almacenes con superficie de venta al mayor entre 200 m^2 y 500 m^2) y tipo D (almacenes con superficie de venta al mayor superior a 500 m^2). La clase industria artesanal es aquella actividad industrial de pequeña envergadura relacionada con artes y oficios, y se diferencia dos tipos, las que son totalmente compatibles con el uso residencia y las que siendo compatible con la residencia necesitan de autorización previa para poder llevarse a cabo.

El uso terciario[849] tiene por objeto la prestación de servicios al público y de clasifica en tres usos pormenorizados[2] comercio, oficinas y salas de reunión. La clase comercio se clasifica en, quioscos y comercios ocasionales (instalaciones fácilmente desmontables), local comercial (actividades desarrolladas en establecimientos independientes con una superficie máxima de 300 m^2 para comercios alimentarios y 500 m^2 para comercios no alimentarios), centro comercial (cuando el número de actividades desarrolladas en un misma parcela es superior cinco) y grandes superficies comerciales (actividad comercial desarrollada en superficies superior a 1.000 m^2 sometidas a autorización previa relacionada con el impacto en el entorno). La clase oficinas se divide en servicios de la administración, oficinas privadas y despachos profesionales (actividades desarrolladas en viviendas particulares o en local con superficie inferior a 300 m^2). La clase salas de reunión son aquellas actividades tales como espectáculos, cafés concierto, discotecas, salas de fiesta, salas de baile, clubes nocturnos, casinos, salas de juegos recreativos, bingos y similares.

El uso transporte[850] tiene por objeto los espacios para el tránsito de personas y vehículos, y se clasifica en, red viaria municipal (se divide en, arterias primarias, viario de carácter local y vías particulares), espacios de aparcamiento (se clasifica en, garaje, aparcamiento público techado y aparcamiento público abierto) y talleres e instalaciones de servicios a los vehículos. A continuación se muestra una tabla resumen de los usos para el ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria.

Tabla 104. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria obtenido de del Plan General de 2005.

Turístico.	
→	Hotel.
→	Hotel apartamento.
→	Turismo rural.
→	Campamento turístico.
Residencial.	
→	Vivienda unifamiliar.

[848] Capítulo IV del Plan General de Ordenación del término municipal de Santa María de Guía. Adaptación plena. Aprobación definitiva. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 165, 26 de diciembre de 2005.
[849] Capítulo V del Plan General de Ordenación del término municipal de Santa María de Guía. Adaptación plena. Aprobación definitiva. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 165, 26 de diciembre de 2005.
[850] Capítulo VII del Plan General de Ordenación del término municipal de Santa María de Guía. Adaptación plena. Aprobación definitiva. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 165, 26 de diciembre de 2005.

	→ Vivienda colectiva. → Residencia comunitaria.
Industrial.	
	→ Industrias. • Tipo A. Industria ligera. • Tipo B. Industria mediana. • Tipo C. Industria pesada. • Tipo D. Industria especial. → Almacenes. • Tipo A. • Tipo B. • Tipo C. • Tipo D. → Industrias artesanales. • Tipo 1. Totalmente compatible con residencia. • Tipo 2. Autorización previa para llevarse a cabo aún siendo compatible con residencia.
Terciario.	
	→ Comercio. • Quioscos y comercios ocasionales. • Local comercial. • Centro comercial. • Grandes superficies comerciales. → Oficinas. • Servicios de la administración. • Oficinas privadas. • Despachos profesionales. → Salas de reunión.
Dotacional.	
	→ Dotaciones y equipamientos. • Educación. • Cultura. • Ocio • Salud. • Bienestar social. • Deporte. • Religioso. → Espacios libres de uso público. • Parque urbano. • Parque deportivo. • Jardín. • Área ajardinada. • Espacios libres privativos. → Servicios urbanos. • Mercados de abastos y centro de comercio básico. • Servicio de la administración. • Otros servicios urbanos → Servicios infraestructurales.
Transportes.	
	→ Red viaria municipal. • Arterias primarias. • Viario de carácter local. • Vías particulares → Espacios de aparcamiento. • Garaje. • Aparcamiento público techado. • Aparcamiento público abierto. → Talleres e instalaciones de servicios a los vehículos.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Plan General de Ordenación del término municipal de Santa María de Guía. Adaptación plena. Aprobación definitiva. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 165, 26 de diciembre de 2005.

5.9.7.10. Municipio de Tejeda.

El plan general de ordenación de Tejeda[851], del año 2002, establece treinta y ocho usos divididos en ocho grupos de usos clasificados por su función;

- Residencial.
- Industrial.
- Terciario.
- Dotacional.
- Infraestructuras.
- Primario.
- Recreativo.
- Medio ambiente.

El uso industrial[852], queda definido para Tejeda, como operaciones de transformación, elaboración, almacenaje, reparación y distribución de productos, y, distingue por un lado, cinco usos, producción industrial, almacenaje y comercio mayorista, talleres domésticos, artesanía y oficios artísticos y talleres de reparación de vehículos, y por otro lado, distingue otros cinco usos industriales, primaria (actividades de usos primarios), pesada (actividades donde se utiliza maquinaria pesada), ligera (actividades donde no se utilizan maquinaria pesada), talleres industriales y almacenes (actividades de reparación o almacenamiento de productos) y talleres artesanales o domésticos (actividades de transformación de productos por procedimientos manuales con maquinaria de pequeña potencia).

El uso terciario[853] tiene por objeto la prestación de servicios, y distingue cuatro clases, turismo (actividades turísticas y se divide en; hotelero, turismo rural, turismo especializado y campamento turístico), comercial (actividades comerciales y se divide en; quisco y comercios ocasionales (actividades desmontables), local comercial (actividades permanentes cubiertas o sin cubrir) y centro comercial (actividades formadas por conjunto de puntos de ventas con distinta titularidad), oficinas, despachos profesionales y salas de reunión y hostelería y restauración (actividades de restauración de bebidas y comidas y se divide en; quioscos y terrazas (actividades al aire libre o desmontables), bares (actividades con un máximo de ocupación de 25 personas), cafeterías y pequeños restaurantes (actividades con un máximo de ocupación de 100 personas), restaurantes (actividades con un máximo de ocupación de 500 personas) y grandes restaurantes (actividades con una ocupación superior a 500 personas).

El uso dotacional[854] tiene la finalidad de prestación de servicios a la población servicios colectivos, generales o servicios públicos básicos, y se dividen en once categorías, educativo (formación reglada, formación no reglada, guarderías, centros de idiomas, academias y similares), cultural (bibliotecas, museos, salas de exposición, jardines botánicos, enseñanza, cerámica y similares), ocio recreativo (teatro, cinematógrafo, espectáculos deportivos, aula de naturaleza y similares), sanitario (actividades de asistencia médica y servicios quirúrgicos en régimen de ambulatorio o con hospitalización), asistencial (actividades de servicios sociales), deportivo (actividades de deporte), religioso (actividades religiosas), comercio (actividades de abastecimiento de alimentación), administración pública (actividades de gestión de asuntos de administración pública), otros servicios públicos (bomberos, policía, surtidores de combustible

[851] Plan General de Ordenación Urbana del Término Municipal de Tejeda. Aprobación Definitiva. Texto refundido del suelo urbano. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 46, 16 de abril de 2004.
[852] Artículo 39 del Plan General de Ordenación Urbana del Término Municipal de Tejeda. Aprobación Definitiva. Texto refundido del suelo urbano. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 46, 16 de abril de 2004.
[853] Artículo 47 del Plan General de Ordenación Urbana del Término Municipal de Tejeda. Aprobación Definitiva. Texto refundido del suelo urbano. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 46, 16 de abril de 2004.
[854] Artículo 72 del Plan General de Ordenación Urbana del Término Municipal de Tejeda. Aprobación Definitiva. Texto refundido del suelo urbano. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 46, 16 de abril de 2004.

para vehículos y similares) y espacio libre, parques y plazas públicas (actividades de esparcimiento).

Tabla 105. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Tejeda obtenido del Plan General de Ordenación Urbana de 2002.

Residencial.
→ Vivienda unifamiliar.
→ Vivienda colectiva.
→ Residencia comunitaria.
Industrial.
Primera clasificación.
→ Producción industrial.
→ Almacenaje y comercio mayorista.
→ Talleres domésticos.
→ Artesanía y oficios artísticos.
→ Talles de reparación de vehículos.
Segunda clasificación.
→ Primaria.
→ Pesada.
→ Ligera.
→ Talleres industriales y almacenes.
→ Talleres artesanales o domésticos.
Terciario.
→ Turismo.
• Hotelero.
• Turismo rural.
• Turismo especializado.
• Campamento turístico.
→ Comercial.
• Quiosco y comercio ocasionales.
• Local comercial.
• Centro comercial.
→ Oficinas, despachos profesionales y salas de reunión.
→ Hostelería y restauración.
• Quioscos y terrazas.
• Bares.
• Cafeterías y pequeños restaurantes.
• Restaurantes.
• Grandes restaurantes.
Dotacional.
→ Educativo.
→ Cultural.
→ Ocio recreativo.
→ Sanitario.
→ Asistencial.
→ Deportivo.
→ Religioso.
→ Comercio.
→ Administración pública.
→ Otros servicios jurídicos.
→ Espacio libre, parques y plazas públicas.
Infraestructuras.
→ Infraestructuras hidráulicas.
• Abastecimiento de Agua.
• Saneamiento.
→ Infraestructuras de energía.
→ Infraestructuras de transporte, comunicaciones y telecomunicaciones.
→ Infraestructuras viarias.
Primarios.
→ Agrícola.
→ Ganadero.
→ Extractivo.
→ Forestal.
Recreativos.
→ Esparcimiento en espacios no adaptados.
→ Esparcimiento en espacios adaptados.
→ Esparcimiento y ocio en espacios edificados.
Medioambientales.

→ Conservación ambiental.
→ Estudios científicos.
→ Educación ambiental.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Plan General de Ordenación Urbana del Término Municipal de Tejeda. Aprobación Definitiva. Texto refundido del suelo urbano. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 46, 16 de abril de 2004.

5.9.7.11. Municipio de Telde.

El plan general de ordenación del municipio de Telde[855] del año 2002 en el artículo 45 distingue nueve usos globales.

- Residencial.
- Hotelero.
- Industrial.
- Terciario.
- Comercial.
- Equipamiento.
- Infraestructuras y servicios públicos.
- Espacios libres.
- Transportes.

El uso industrial[856] abarca lo relativo a actividades industriales, y se divide en industrial (actividad que corresponde a envasado, transformación, transporte y distribución de mercancías), almacenes (actividad de guarda, conservación y distribución de productos naturales o manufacturados dirigido a mayoristas) y talleres y artesanía (actividad de artes y oficios y revisión, reparación y conservación de maquinas de herramientas y utensilios).

El uso terciario[857] tiene por objeto, para este ayuntamiento, las actividades administrativas y burocráticas llevadas a cabo por entidades públicas o privadas, y distingue, bajo de oficinas (actividad de oficinas desarrollada en planta baja y primera de edificio con otros usos), edificio de oficinas (actividad de oficinas desarrollada en parte o totalidad de un edificio que no es destinado a vivienda) y oficinas en edificio no exclusivo (actividad de oficinas pero en segundo plano complementaria a otra actividad principal).

El uso comercial[858] tiene por objeto la prestación de servicios, y pueden ser, bajos comerciales (actividad comercial llevada a cabo en planta baja y/o planta semisótano en edificios principalmente residenciales), edificios comerciales (actividad comercial desarrollada en edificios comerciales), centros de comercio (actividad comercial desempañada en comercio mixtos dentro de una misma edificación) y restaurantes (actividad de preparación, almacenaje y distribución alimentaria).

El uso equipamiento[859] está formado por diez tipos, educativo (actividad de formación e investigación como preescolar, guarderías, primaria, secundaria, academias, universidad y similares), sanitario (actividad de prestación de servicios sanitarios a personas y animales con o sin alojamiento tales como hospitales, clínicas, ambulatorios y similares), deportivo (actividad deportiva pública o privada), asistencial (actividad de asistencia no sanitaria con o sin

[855] Normas Urbanísticas del Plan Estructural, Ordenanzas y Anexos de Unidades de Actuación del Plan Operativo, pertenecientes al Plan General de Ordenación del Municipio de Telde, en su adaptación al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de Mayo, Aprobado Definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias con fecha 4 de Febrero de 2002, para su publicación de conformidad con los preceptos citados anteriormente. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 19, 13 de febrero de 2002.
[856] Artículo 44. Apartado 3 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Telde de 2002.
[857] Artículo 44. Apartado 4 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Telde de 2002.
[858] Artículo 44. Apartado 5 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Telde de 2002.
[859] Artículo 44. Apartado 6 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Telde de 2002.

alojamiento), cultural (bibliotecas, archivos, museos, centro de investigación, sala de exposiciones y similares), asociativo (actividad de asociación de grupos de personas por afinad temática), religiosas (iglesias, templos, centros parroquiales y similares), espectáculos (circos, cines, auditorios, teatros o similares), salas de reunión (actividad de reunión en bares, restaurantes, discotecas, casinos, salas de baile y similares) y centros integrados (centros mixtos que incluye actividades y equipamientos).

El uso transporte[860] se divide en, estación de transporte (terminales de transporte y talleres anexos), garajes (almacenamiento de vehículos y talleres anexos), estacionamientos (almacenamiento de vehículo al aire libre) y gasolineras (gasolinera y servicios anexos a vehículos a motor).

La adaptación plena del Plan General de Ordenación de Telde[861] del año 2012, en trámite de aprobación, establece seis usos;

- Residencial.
- Turístico.
- Terciario.
- Industrial.
- Dotacional.
- Aparcamientos y garajes.

El uso terciario[862] tiene por objeto la prestación de servicios de tipo administrativo, burocrático, comercial y actividades de ocio, y se divide en tres categorías, comercial, oficinas y recreativo, mientras que el uso industrial[863] tiene por finalidad la distribución, almacenamiento y transformación de materias, y se divide en cuatro categorías, industrias, almacenes, talleres y estaciones de servicios. A continuación se muestra una tabla resumen de los usos para el ayuntamiento de Telde.

Tabla 106. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Telde obtenido de del Plan General de Ordenación de 2002.

Residencial.	
→	Vivienda unifamiliar aislada.
→	Vivienda unifamiliar entre medianeras.
→	Vivienda colectiva.
Hotelero.	
→	Hotel de ciudad.
→	Hotel especializado.
Industrial.	
→	Industrial.
→	Almacenes.
→	Talleres y artesanía.
Terciario.	
→	Bajo de oficinas.
→	Edificio de oficinas.
→	Oficinas en edificio no exclusivo.
Comercial.	
→	Bajo de comerciales.
→	Edificios comerciales.
→	Centros de comercio.
→	Restaurantes.
Equipamiento.	
→	Educativo.
→	Sanitario.
→	Deportivo.
→	Asistencial.

[860] Artículo 44. Apartado 9 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Telde de 2002.
[861] Plan General de Ordenación de Telde. Documento de avance. (No aprobado). Adaptación plena, aprobada en sesión extraordinaria por el pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde con fecha de 24 de julio de 2012. Equipo redactor Ingeniería Técnica Canaria, S.A. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 100, 6 de agosto de 2012.
[862] Apartado 2.6.1, esquema de normativa básica en suelo urbano y urbanizable. Plan General de Ordenación de Telde de 2012.
[863] Apartado 2.6.1, esquema de normativa básica en suelo urbano y urbanizable. Plan General de Ordenación de Telde de 2012.

- → Cultural.
- → Asociativo.
- → Religiosas.
- → Espectáculos.
- → Salas de reunión.
- → Centros integrados.

Infraestructuras y servicios públicos.

- → Infraestructura eléctrica.
- → Abastecimiento de agua.
- → Saneamiento y depuración.
- → Instalación de telefonía, radio y televisión.
- → Evacuación de residuos.
- → Protección ciudadana.
- → Servicios urbanos.
- → Cementerios y áreas de servicios.

Espacio libre.

- → Verde de protección.
- → Jardín.
- → Parque urbano.
- → Parque natural.
- → Plaza.
- → Parque ferial.

Transportes.

- → Estación de transporte.
- → Garajes.
- → Estacionamientos.
- → Gasolineras.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las Normas Urbanísticas del Plan Estructural, Ordenanzas y Anexos de Unidades de Actuación del Plan Operativo, pertenecientes al Plan General de Ordenación del Municipio de Telde, en su adaptación al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de Mayo, Aprobado Definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias con fecha 4 de Febrero de 2002, para su publicación de conformidad con los preceptos citados anteriormente. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 19, 13 de febrero de 2002.*

Tabla 107. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Telde obtenido del Plan General de Ordenación de 2012.

Residencial.

- → Residencial permanente de personas.
- → Residencial temporal.

Turístico.

- → Hoteles de ciudad.
- → Hotel especializado.

Terciario.

- → Comercial.
- → Oficinas.
- → Recreativo.

Industrial.

- → Industrias.
- → Almacenes.
- → Talleres.
- → Estaciones de servicios.

Dotacional.

- → Educativo.
- → Deportivo y social.
- → Parques y espacios libres.
- → Centros administrativos y servicios públicos.

Aparcamiento y garajes.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Plan General de Ordenación de Telde. Documento de avance. (No aprobado). Adaptación plena, aprobada en sesión extraordinaria por el pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde con fecha de 24 de julio de 2012. Equipo redactor Ingeniería Técnica Canaria, S.A. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 100, 6 de agosto de 2012.

5.9.7.12. Municipio de Valleseco.

Las normas subsidiarias de Valleseco[864] del año 1994 establecen tres usos globales;

- Residencial.
- Productivo.
- Dotacional.

El uso industrial engloba las actividades industriales incluidos los almacenamientos de mercancías y reparación de todo tipo de maquinaria, mientras que el uso terciario, tiene por objeto las actividades administrativas y burocráticas, y se clasifica en dos tipos, bajos de oficinas y edificios de oficinas. El uso comercial tiene por finalidad la prestación de servicios al público. A continuación se muestra una tabla resumen de los usos para el ayuntamiento de Valleseco.

Tabla 108. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Valleseco obtenido de las Normas Subsidiarias de 1994.

Residencial.	
→	Vivienda entre medianera.
→	Vivienda aislada, unifamiliar o colectiva.
Productivo.	
→	Industrial.
→	Terciario.
	• Bajos de oficinas.
	• Edificios de oficinas.
→	Comercial.
Dotacional.	
→	Equipamientos propiamente dichos
	• Educativo.
	• Sanitario.
	• Deportivo.
	• Cultural.
	• Asociativo.
	• Religioso.
	• Espectáculos.
	• Salas de reunión.
→	Espacios libres.
→	Servicios públicos.
	• Centro administrativos.
	• Protección ciudadana.
	• Servicios urbanos.
→	Infraestructuras.
	• Instalaciones urbanas.
	• Aparcamientos.
→	Espacios ligados al transporte.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las Normas Subsidiarias de Valleseco aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 27 de abril de 1994 y provisionalmente el 24 de octubre de 1994. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 13 de mayo de 1994.

5.9.7.13. Municipio de Valsequillo de Gran Canaria.

El Plan General de Ordenación de Valsequillo[865] de Gran Canaria del año 2005 establece seis usos globales;

- Residencial.
- Turístico.
- Industrial.

[864] Normas Subsidiarias de Valleseco aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 27 de abril de 1994 y provisionalmente el 24 de octubre de 1994. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 13 de mayo de 1994.

[865] Plan General de Ordenación del término municipal de Valsequillo de Gran Canaria. Adaptación definitiva. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 144, 9 de noviembre de 2005.

- Sistemas generales.
- Sistemas locales.
- Equipamientos.

El uso industrial[866], se clasifica en dos clases, industrias y almacenes. La clase industria, se divide en cuatro tipos, industria artesanal (actividades industriales relacionadas con artes y oficios de escasa entidad), industria ligera o pequeña (actividades industriales limitada por superficie y potencia máxima de 150 m^2 y 10 CV respectivamente), industria media (actividades industriales con superficie comprendida entre 150 m^2 y 750 m^2 y potencia entre 10 CV y 50 CV) e industria pesada (actividades industriales desarrolladas en superficies superiores a 750 m^2 y con una potencia instalada superior a 50 CV). La clase almacén, distingue tres tipos (los dos primeros son compatibles con uso residencial siempre y cuando no queden clasificados como peligrosos, nocivos o insalubres y el tercero es de uso exclusivo en zonas o polígonos industriales), almacén con superficie máxima de 100 m^2, almacén con superficie máxima de 200 m^2 y almacén con superficie comprendida entre 100 m^2 y 500 m^2 de venta al mayor y almacenes superior a 500 m^2.

El uso sistema equipamientos[867] se divide en diez tipos, comercial, oficinas, cultural y docente (bibliotecas, museos y similares), ocio cultural o recreativo (bares, restaurantes y relacionados con ocio y recreo), deportivo, social, sanitario asistencial, religioso y servicio de carretera (gasolineras, estaciones de servicio y análogos). La actividad comercial se divide en, actividades desarrolladas en establecimientos con superficie inferior a 200 m^2, actividades desarrolladas en superficies comprendidas entre 200 m^2 y 1.000 m^2, actividades en edificios sin límite de superficies y grandes complejos comerciales. Las oficinas se clasifican en tres tipos, bajos de oficinas, locales de oficinas y edificios exclusivos de oficinas. A continuación se muestra una tabla resumen de los usos para el ayuntamiento de Valsequillo.

Tabla 109. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria obtenido del Plan General de 2005.

Residencial.
Primera clasificación. → Vivienda en edificación unifamiliar. → Vivienda en edificación colectiva. Segunda clasificación. → Vivienda con protección oficial. → Vivienda libre.
Turístico.
→ Hotel de ciudad. → Casa rural. → Hotel rural. → Establecimientos turísticos de naturaleza.
Industrial.
→ Industrias. • Industria artesanal. • Industria pequeña o ligera. • Industria media. • Industria pesada. → Almacenes. • Almacén con superficie máxima de 100 m^2. • Almacén con superficie máxima de 200 m^2. • Almacén con superficie comprendida entre 100 m^2 y 500 m^2 de venta al mayor y almacenes superior a 500 m^2.(uso exclusivo zonas industriales)

[866] Artículo 80, apartado 3 del Plan General de Ordenación del término municipal de Valsequillo de Gran Canaria. Adaptación definitiva. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 144, 9 de noviembre de 2005.

[867] Artículo 80, apartado 6 del Plan General de Ordenación del término municipal de Valsequillo de Gran Canaria. Adaptación definitiva. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 144, 9 de noviembre de 2005.

Sistema general.

- → Sistema general de comunicaciones.
- → Sistema general de infraestructuras.
- → Sistema general de espacios libres.
  - Parque urbano público.
  - Plaza pública singular.
- → Sistema general de uso públicos comunitarios.
  - Administrativo.
  - Comercial.
  - Cultural y docente.
  - Ocio cultural o recreativo.
  - Deportivo.
  - Social.
  - Cementerios.
  - Servicio urbano.

Sistema local.

- → Sistema local de comunicaciones.
- → Sistema local de infraestructuras.
- → Sistema local de espacios libres.
  - Parque público.
  - Plaza pública.
  - Jardín público.
  - Áreas de juego público.
  - Espacio libre público.
  - Zona verde pública.
  - Espacio libre residual público.
  - Zona verde residual pública.
- → Sistema local de dotaciones.
  - Administrativo.
  - Comercial.
  - Cultural y docente.
  - Ocio, cultural o recreativo.
  - Deportivo.
  - Social.
  - Sanitario asistencial.
  - Servicio urbano.

Equipamientos.

- → Comercial.
  - Actividades desarrolladas en establecimientos con superficie inferior a 200 m^2.
  - Actividades desarrolladas en superficies comprendidas entre 200 m^2 y 1.000 m^2.
  - Actividades en edificios sin límite de superficies.
  - Grandes complejos comerciales.
- → Oficinas.
  - Bajos de oficinas.
  - Locales de oficinas.
  - Edificios exclusivos de oficinas.
- → Cultural y docente.
- → Ocio cultural o recreativo.
- → Deportivo.
- → Social.
- → Sanitario asistencial.
- → Religioso.
- → Servicio de carretera.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Plan General de Ordenación del término municipal de Valsequillo de Gran Canaria. Adaptación definitiva. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 144, 9 de noviembre de 2005.

5.9.7.14. Municipio de la Vega de San Mateo.

El Plan General de San Mateo[868] del año 2005, establece cinco usos globales.

- Residencial.
- Industrial.
- Terciario.

[868] Plan General de Ordenación del municipio de San Mateo. Aprobado definitivamente por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 28 de julio de 2004. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, de 12 de agosto de 2005.

- Dotacional.
- Rústico.

El uso industrial[869], se divide en industrias (actividades industriales de transformación, envasado, transporte y distribución), almacenes (actividades de almacenamientos de productos y mercancías) y talleres y artesanía (pequeñas actividades industriales de artes y oficios). El uso terciario[870], está formado por cuatro categorías, hospedaje (actividades turísticas), comercio, oficinas y salas de reunión (discotecas, salas de fiestas, salas de bailes, clubes nocturnos, bingos, salas de juegos recreativos y similares). A continuación se muestra una tabla resumen de los usos para el ayuntamiento de Vega de San Mateo.

Tabla 110. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de la Vega de San Mateo obtenido del Plan General de 2004.

Residencial.		
	→	Vivienda.
		• Vivienda en edificación unifamiliar.
		• Vivienda en edificación colectiva.
	→	Residencia comunitaria.
Industrial.		
	→	Industrias.
	→	Almacenes.
	→	Talleres y artesanía.
Terciario.		
	→	Hospedaje.
	→	Comercio.
	→	Oficinas.
	→	Salas de reunión.
Dotacional.		
	→	Equipamientos.
		• Docente.
		• Cultural.
		• Ocio.
		• Salud.
		• Bienestar social.
		• Deportivo.
		• Religioso.
	→	Servicios urbanos.
		• Mercados de abastos y centros de comercio básico.
		• Administrativo.
		• Salvaguarda y mantenimiento.
		• Defensa.
		• Cementerios.
	→	Servicios infraestructurales.
	→	Transporte y comunicaciones.
		• Red viaria.
		• Servicios del automóvil.
		• Estaciones de guaguas.
		• Aparcamientos y garajes.
	→	Espacios libres.
		• Verde de protección.
		• Área ajardinada.
		• Parque urbano.
		• Área natural.
		• Plaza.
		• Parque ferial.
Rústico.		
	→	Agrícola ganadero agropecuario.
	→	Conservación del medio.
	→	Forestal.
	→	Extractivo minero.
	→	Acampada.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Plan General de Ordenación del municipio de San Mateo. Aprobado definitivamente por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 28 de julio de 2004. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, de 12 de agosto de 2005.

[869] Capítulo 1 apartado 1.8.2 del Plan General de Ordenación del municipio de San Mateo.
[870] Capítulo 1 apartado 1.8.3 del Plan General de Ordenación del municipio de San Mateo

5.9.7.15 Municipio de la Villa de Agaete.

El Plan General de Ordenación de Agaete[871] del año 2003 establece cinco usos globales;

- Residencial.
- Industrial.
- Terciario.
- Dotacional.
- Rústico.

El uso industrial[872] para Agaete, tiene por finalidad las actividades de elaboración, transformación reparación, almacenaje y distribución de productos, y se clasifica en, industrias, almacenes y talleres. La clase industria, se divide en, pequeña industria (actividades no calificadas como insalubre, nociva o peligrosa con superficie inferior a 250 m^2 y potencia inferior a 10 CV y además se encuadren en la clasificación nacional de actividades económicas CNAE-93[873] en los siguientes epígrafes[874], industria de productos alimenticios y bebidas, industria del tabaco, industria textil, industria de la confección y de la peletería, industria del cuero y del calzado, artes gráficas, edición y reproducción de soportes grabados, industria del material y equipo eléctrico, electrónico y óptico e industrias manufactureras diversas), industria en general (actividades no calificadas como insalubre, nociva o peligrosa con superficie superior a 250 m^2 y potencia superior a 10 CV) e industria especial (actividades calificadas como insalubre, nociva o peligrosa con independencia de superficie). La clase almacenes comprende las actividades de almacenamiento y la clase taller tiene por finalidad la reparación de artículos

El uso terciario[875] se define para Agaete como la prestación de servicios al público, clasificándose, tres categorías, comercio, oficinas y hostelería y turismo. La categoría comercio se divide en cinco clases, edificios comerciales en más del 60% de la superficie edificada en la suma de todas las plantas sobre la rasante, locales comerciales en edificación independiente de altura máxima de dos plantas, locales comerciales en primer sótano, planta baja y primera, locales comerciales solo en planta baja con tolerancia de almacenamiento en sótano y locales comerciales en pasajes o galerías comerciales y en mercados. La categoría oficinas, se clasifica en cinco tipos, edificios oficiales (oficinas de grandes entidades tales como bancos o similares) con más de 2.000 m^2 en todas las plantas, edificios sociales y administrativos (sucursales de bancos o empresas) con una superficie comprendida entre 500 y 2.000 m^2, oficinas con una superficie comprendida 100 y 500 m^2, oficinas con superficie inferior a 100

[871] Plan General de Ordenación del término municipal de Agaete (Gran Canaria). Adaptación básica. Aprobación definitiva. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2003. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 53, 3 de mayo de 2004.
[872] Capítulo III del Plan General de Ordenación del término municipal de Agaete (Gran Canaria).
[873] Real Decreto 1560/1992, de 18 de diciembre, por el que se aprueba la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE-93). Boletín Oficial del Estado, número 306, 22 de diciembre de 1992.
[874] Epígrafes del CNAE-93, (15) Industria de productos alimenticios y bebidas, (15.1) industria cárnica, (15.2) elaboración y conservación de pescados y productos a base de pescado, (15.3) preparación y conservación de frutas y hortalizas, (15.4) fabricación de grasas y aceites vegetales y animales, (15.5) industrias lácteas, (15.6) fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos, (15.7) fabricación de productos para la alimentación animal, (15.8) fabricación de otros productos alimenticios, (15.9) elaboración de bebidas. (16) Industria de tabaco, (16.0) industria del tabaco, (17) Industria textil, (17.1) preparación e hilado de fibras textiles, (17.2) fabricación de tejidos textiles, (17.3) acabado de textiles, (17.4) fabricación de otros artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir, (17.5) otras industrias textiles, (17.6) fabricación de tejidos de punto, (17.7) fabricación de artículos en tejidos de punto, (18) Industria de la confección y de la peletería, (18.1) confección de prendas de cuero, (18.2) confección de prendas de vestir en textiles y accesorios, (18.3) preparación y teñido de pieles de peletería; fabricación de artículos de peletería, (19) Preparación, curtido y acabado del cuero, fabricación de artículos de marroquinería y viaje, artículos de guarnicionería, talabartería y zapatería, (19.1) preparación, curtido y acabado del cuero, (19.2) fabricación de artículos de marroquinería y viaje, artículos de guarnicionería y talabartería, (19.3) fabricación de calzado, (22) Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados, (22.1) edición, (22.2) artes gráficas y actividades de los servicios relacionados con las mismas, (22.3) reproducción de soportes grabados, (30) Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos, (30.0) fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos, (30.01) fabricación de máquinas de oficina, (30.02) fabricación de ordenadores y otro equipo informático, (36) Fabricación de muebles, otras industrias manufactureras, (36.1) fabricación de muebles, (36.2) fabricación de artículos de joyería, orfebrería, platería y artículos similares, (36.3) fabricación de instrumentos musicales, (36.4) fabricación de artículos de deporte, (36.5) fabricación de juegos y juguetes y (36.6) otras industrias manufactureras diversas.
[875] Capítulo IV del Plan General de Ordenación del término municipal de Agaete (Gran Canaria).

m^2, y oficina profesional en vivienda particular. La categoría hostelería y turismo se divide en dos clases, hostelería y hospedaje (hoteles, residencias, hostales y pensiones no vinculados a complejos turísticos) y turismo (hotel, apartahotel, apartamentos y bungalows vinculados a complejos turísticos). A continuación se muestra una tabla resumen de los usos para el ayuntamiento de Villa de Agaete.

Tabla 111. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de la Villa de Agaete obtenido del Plan General de Ordenación de 2003.

Residencial.		
	→	Vivienda.
		• Unifamiliar.
		• Colectiva.
		• Comunitaria.
	→	Residencia comunitaria.
Industrial.		
	→	Industrias.
		• Pequeña industria.
		• Industria en general.
		• Especial.
	→	Almacenes.
	→	Talleres.
Terciario.		
	→	Comercio.
		• Edificios comerciales en más del 60% de la superficie edificada en la suma de todas las plantas sobre la rasante.
		• Locales comerciales en edificación independiente de altura máxima de dos plantas.
		• Locales comerciales en primer sótano, planta baja y primera.
		• Locales comerciales solo en planta baja con tolerancia de almacenamiento en sótano.
		• Locales comerciales en pasajes o galerías comerciales y en mercados.
	→	Oficinas.
		• Edificios oficiales con más de 2.000 m^2 en todas las plantas.
		• Edificios sociales y administrativos con una superficie comprendida entre 500 y 2.000 m^2.
		• Oficinas con una superficie comprendida 100 y 500 m^2.
		• Oficinas con superficie inferior a 100 m^2.
		• Oficina profesional en vivienda particular.
	→	Hostelería y turismo.
		• Hostelería y hospedaje (hoteles, residencias, hostales y pensiones no vinculados a complejos turísticos).
		• Turismo (hotel, apartahotel, apartamentos y bungalows vinculados a complejos turísticos).
Dotacional.		
	→	Educativo.
	→	Religioso.
	→	Espectáculos y salas de reunión.
	→	Cultural.
	→	Sanitario.
	→	Deportivo.
	→	Zonas libres.
	→	Estacionamientos o garajes.
Rústico.		
	→	Agrícola.
	→	Ganadero.
	→	Explotaciones mineras.
	→	Caza y pesca.
	→	Explotaciones forestales.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Plan General de Ordenación del término municipal de Agaete (Gran Canaria). Adaptación básica. Aprobación definitiva. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2003. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 53, 3 de mayo de 2004.

5.9.7.16. Municipio de la Villa de Agüimes.

El Plan General de Agüimes[876] del año 2001, establece seis usos globales.

- Residencial.
- Secundario o Industrial.
- Terciario.
- Comunitario o dotaciones.
- Espacios libres.
- Infraestructuras.

El uso industrial[877] se clasifica en tres categorías, industrias propiamente dichas, almacenes e industrias artesanales. La categoría industria se divide en cuatro tipos, industria ligera o pequeña (actividades industriales desarrolladas en superficie inferior a 200 m^2 y potencia máxima inferior a 10 CV), industria media (actividades industriales desarrolladas entre 200 m^2 y 2.500 m^2 y potencia instalada entre 10 CV y 50 CV), industria pesada (actividades industriales desarrolladas en superficie superior a 2.500 m^2 con potencia instalada superior a 10 CV) e industria especial (actividades industriales clasificadas como molestas, nocivas y peligrosas). La categoría almacenes, se divide en tres tipos, almacenes de hasta 100 m^2, almacenes con superficie máxima de 200 m^2 y almacenes con superficie comprendida entre 200 m^2 y 500 m^2. La categoría industria artesanal son actividades de artes y oficios de escasa entidad industrial.

El uso terciario[878] tiene como objetivo general la prestación de servicio al público, y se clasifica en, turístico, comercial, restaurantes y oficinas. La categoría turística, se divide en tres modalidades, hotelero (se divide en hotel y pensiones), turismo rural (se divide en casa rural y hotel rural) y campamento turístico. La categoría comercial, se clasifica en pequeñas superficies (pudiendo ser, quiscos y comercios ocasionales y locales comerciales de dimensiones no superiores a 300 m^2 y 500 m^2 según se destine a actividades alimentarias o no alimentarias respectivamente), centros comerciales (agrupación de más de cinco locales en un mismo recinto) y grandes superficies (se dividen grandes superficies polivalentes y grandes superficies especializadas). Las grandes superficies polivalentes, se clasifican en, hipermercados (actividades desarrolladas en superficie superior a 2.500 m^2), grandes almacenes (actividades desarrolladas en superficie superior a 10.000 m^2) y otras grandes superficies polivalentes (otras actividades polivalentes inferiores a 10.000 m^2). Las grandes superficies especializadas, se dividen en seis tipos, supermercados, equipamiento personal, equipamiento para el hogar, muebles, bricolaje y otros equipamientos especializados. La categoría restaurantes, se divide en, quioscos y terrazas, bares (capacidad máxima de 25 personas), cafeterías y pequeños restaurantes (capacidad máxima de 60 personas), restaurantes (capacidad máxima de 200 personas), grandes restaurantes (capacidad máxima superior a 500 personas) y salas de espectáculos y reunión (discotecas, teatros, cines y similares con capacidad superior a 500 personas). La categoría de oficinas, se divide en, oficinas y despachos profesionales (actividad desarrollada en vivienda particular o en locales con superficie inferior a 300 m^2). A continuación se muestra una tabla resumen de los usos para el ayuntamiento de Villa de Agüimes.

Tabla 112. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de la Villa de Agüimes obtenido del Plan General de Ordenación de 2001.

Residencial.

[876] Plan General de Ordenación del término municipal de Agüimes. Aprobado por el pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2001. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 113, de 19 de septiembre de 2001.
[877] Artículo 33 del Plan General de Ordenación del término municipal de Agüimes.
[878] Artículo 39 del Plan General de Ordenación del término municipal de Agüimes.

- → Vivienda unifamiliar.
- → Vivienda colectiva.
- → Residencia comunitaria.

Secundario o Industrial.

- → Industrias.
  - Industria pequeña o ligera.
  - Industria mediana.
  - Industria pesada.
  - Industria especial.
- → Almacenes.
  - Almacenes de hasta 100 m^2.
  - Almacenes de hasta 200 m^2.
  - Almacenes con superficie comprendida entre 200 m^2 y 500 m^2.
- → Industria artesanal.

Terciario.

- → Turístico.
  - Hotelero.
    - Hotel.
    - Pensiones.
  - Turismo rural.
    - Casa rural.
    - Hotel rural.
  - Campamento turístico.
- → Comercial.
  - Pequeña superficie.
    - Quioscos y comercios ocasionales.
    - Local comercial.
  - Centros comerciales.
  - Grandes superficies.
    - Grandes superficies polivalentes.
      - Hipermercados.
      - Grandes almacenes.
      - Otras grandes superficies polivalentes.
    - Grandes superficies especializadas.
      - Supermercados.
      - Equipamiento personal.
      - Equipamiento para el hogar.
      - Muebles.
      - Bricolaje.
      - Otros equipamientos especializados.
- → Restaurantes, cafeterías, bares y similares.
  - Quioscos y terrazas.
  - Bares.
  - Cafeterías y pequeños restaurantes.
  - Restaurantes.
  - Grandes restaurantes.
  - Salas de espectáculos y reunión.
- → Oficinas.
  - Oficinas.
  - Despachos profesionales.

Comunitario o dotaciones.

- → Educativo.
- → Cultural.
- → Recreativo.
- → Sanitarios.
- → Asistencial.
- → Deportivo.
- → Religioso.
- → Mercados de abastos y centros de comercio básicos.
- → Servicio de la administración.
- → Otros servicios urbanos.
- → Dotacional medioambiental.

Espacios libres.

- → Parque urbano o marítimo.
- → Parque deportivo.
- → Jardín.
- → Área ajardinada.
- → Espacios libres privados.

Infraestructuras.

- → Viaria.
- → Transporte
  - Aparcamientos.

- Estación de transporte.
- Estación de servicios.
- Áreas de servicios.

→ Hidráulica.
- Aparcamientos.
- Abastecimiento.
- Saneamiento.

→ Energía.
→ Telecomunicaciones.
→ Residuos.
→ Portuarias.
→ Aeroportuarias.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Plan General de Ordenación del término municipal de Agüimes. Aprobado por el pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2001. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 113, de 19 de septiembre de 2001.

5.9.7.17. Municipio de la Villa Firgas.

Las Normas subsidiarias de Firgas[879] del año 2001, establecen en el artículo 4.2.1., cinco usos globales, patrimonio, residencial, dotacional, terciario e infraestructuras, pero por otro lado en el artículo 4.2.2 menciona una clasificación pormenorizada de los usos distinguiendo los siguientes;

- Residencial.
- Turístico.
- Industrial.
- Equipamiento y servicios.
- Red viaria.
- Espacio libre.

El uso industrial[880] es la actividad de almacenaje, distribución, elaboración y reparación de productos, y se clasifica en cinco categorías, industrias ligeras o pequeñas o almacenes pequeño (superficie inferior a 300 m2 o potencia inferior a 5 CV), industrias artesanales (actividades de artes y oficios), taller de automoción, taller de reparación y taller doméstico.

El uso equipamiento y servicios[881] está formado por once usos, administrativo y de oficinas (se divide en tres categorías, edificio administrativo, oficinas y despacho doméstico), comercial (actividades de exposición y venta de mercancías y se divide en tres categorías, edificios comerciales, local comercial en planta baja y local comercial en pasajes, galerías comerciales o mercados), almacén, garaje, docente, socio cultural (museos, bibliotecas, centro social y similares), espectáculos recreativos (cines, teatros, casinos, salas de fiestas y análogos), deportivo, religioso, sanitario y asistencial (ambulatorios, clínicas, hospitales, residencias de ancianos y similares) y especial (mataderos, mercados, estaciones de servicios, gasolineras, estaciones transformadoras eléctricas, cementerios y análogos). A continuación se muestra una tabla resumen de los usos para el ayuntamiento de Villa de Firgas.

Tabla 113. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de la Villa de Firgas obtenido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 2001.

Residencial.	
→	Colectivo.
→	Unifamiliar.
Turístico.	
→	Pensión
→	Balnearios.
→	Casa rural u hotel rural.

[879] Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Firgas. Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 9 de abril de 2001. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 150, 14 de diciembre de 2001.
[880] Artículo 4.2.2 apartado c de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Firgas.
[881] Artículo 4.2.2 apartado d de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Firgas.

Industrial.	
	→ Industrias ligeras o pequeñas/ Almacén pequeño.
	→ Industrias artesanales.
	→ Taller de automoción.
	→ Taller de reparación.
	→ Taller doméstico.
Equipamiento y servicios.	
	→ Administrativo y de oficinas.
	• Edificio administrativo.
	• Oficinas.
	• Despacho doméstico.
	→ Comercial.
	• Edificios comerciales.
	• Local comercial en planta baja.
	• Local comercial en pasajes, galerías comerciales o mercados.
	→ Almacén.
	→ Garaje.
	→ Docente.
	→ Socio cultural.
	→ Espectáculos recreativos.
	→ Deportivo.
	→ Religioso.
	→ Sanitario asistencial.
	→ Especial.
Red viaria.	
	→ Vías de tráfico peatonal.
	→ Vías de tráfico rodado.
Espacio libre.	

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Firgas. Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 9 de abril de 2001. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 150, 14 de diciembre de 2001.

5.9.7.18. Municipio de la Villa de Ingenio.

El Plan General de Ingenio[882] del año 2005, no deja claro la clasificación de usos pormenorizados, por lo que para el desarrollo de este apartado, nos remitimos a las Normas Subsidiarias[883] del año 1989 que establece catorce usos según su función;

- Residencial.
- Hotelero.
- Comercial.
- Oficinas.
- Industrial.
- Sanitario asistencial.
- Educativo.
- Cultural.
- Social y religioso.
- Deportivo.
- Comercial público.
- Cementerio.
- Agrícola, ganadero y forestal.
- Viabilidad.

[882] Plan General de Ordenación del municipio de Ingenio. Aprobado definitivamente y de forma parcial Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2004. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 103, de 15 de agosto de 2005.

[883] Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Ingenio. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1989. Boletín Oficial de Canarias, número 169, de 27 de diciembre de 1989.

El uso comercial[884] y el uso oficinas[885] no se dividen en ninguna categoría, y tienen como finalidad, la prestación de servicios al público y actividades administrativas respectivamente.

El uso industrial[886], se divide en cinco categorías, industrias, almacenes, garajes, talleres de reparación y estaciones de servicios y actividades que puedan ocasionar molestias, daños y peligros a las personas. Para el resto de los usos[887], sanitario asistencial (hospitales, sanatorios, clínicas, dispensarios, consultorio, asilos, hogares de ancianos y similares), educativo, cultural (museos, salas de conferencias, salas de arte y análogos), social religioso, deportivo, comercial público (mercados, lonjas y similares), cementerio, agrícola ganadero forestal (explotaciones forestales y ganaderas, clínicas veterinarias, mataderos y similares) y viabilidad (espacios destinado al tránsito de personas y vehículos), las normas subsidiarias de Ingenio no realizan subdivisión. A continuación se muestra una tabla resumen de los usos para el ayuntamiento de Villa de Ingenio.

Tabla 114. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de la Villa de Ingenio obtenido de las Normas Subsidiarias de 1989.

Residencial.
→ Vivienda unifamiliar. → Vivienda.
Hotelero.
→ Hotel. → Aparhotel. → Moteles.
Comercial.
Oficinas.
Industrial.
→ Industrias de transformación, obtención y transporte de bienes. → Almacenes. → Garaje. → Talleres de reparación y estaciones de servicios. → Actividades que puedan ocasionar molestias, daños o peligros a las personas.
Sanitario asistencial.
Educativo.
Cultural.
Social y religioso.
Deportivo.
Comercial público.
Cementerio.
Agrícola, ganadero y forestal.
Viabilidad.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Ingenio. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1989. Boletín Oficial de Canarias, número 169, de 27 de diciembre de 1989.

[884] Apartado 30.1.3 del capítulo 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Ingenio.
[885] Apartado 30.1.4 del capítulo 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Ingenio.
[886] Apartado 30.1.5 del capítulo 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Ingenio.
[887] Apartados 30.1.6, 30.1.7, 30.1.8, 30.1.9, 30.1.10, 30.1.11, 30.1.12, 30.1.13 y 30.1.14, del capítulo 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Ingenio.

5.9.7.19. Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

El Plan General de San Bartolomé de Tirajana[888] del año 1996 establece seis usos globales;

- Residencial.
- Segunda residencia.
- Terciario.
- Industrial.
- Dotaciones.
- Aparcamientos y garajes.

El uso terciario[889] es aquel uso que presta un servicio, y se clasifica en cuatro categorías, oficinas, comercial, hostelería y turismo. La categoría oficinas, se subdivide en, bajos de oficinas, locales de oficinas en plantas altas y edificio exclusivo de oficinas. La categoría comercial, se divide en, locales comerciales (actividades comerciales desarrolladas en una superficie inferior a 1.000 m^2), grandes superficies (actividades comerciales desarrollada en una superficie superior a 1.000 m^2) y centros comerciales (conjunto de locales comerciales independientes ubicados dentro de un mismo recinto). La categoría hostelería tiene como objeto la prestación de servicios de comidas y bebidas, tales como bares y restaurantes. La categoría turistico se clasifica en ocho tipologías, hotel, hotel especializado, aparhotel, megahotel, resort, conjunto de casas de unidades vacacionales, apartamento y villa.

El uso industrial[890] es aquel uso que tiene por finalidad el almacenamiento y producción de materias primas, y se divide en, industrias propiamente dichas, almacenes e industrias artesanales. La categoría industria propiamente dichas, se clasifica en, industria ligera o pequeña (actividades industriales no clasificadas como peligrosas, insalubre o nocivas desarrolladas en superficies inferiores 150 m^2 y con potencia instalada inferior a 10 CV), industria media (actividades industriales no clasificadas como peligrosas, insalubre o nocivas desarrolladas en superficies comprendidas entre 150 m^2 y 750 m2 y con potencia instalada entre 10 CV y 50 CV) e industria grande (actividades industriales desarrolladas en superficies superiores a 750 m^2 y con potencia instalada superior a 50 CV). La categoría almacén, se subdivide en, almacén de hasta 100 m^2, almacén de hasta 200 m^2 y almacén con superficie superior a 200 m^2. La categoría industria artesanal engloba aquellas actividades industriales de pequeña entidad y relacionada con artes y oficios. A continuación se muestra una tabla resumen de los usos para el ayuntamiento de Villa de San Bartolomé de Tirajana.

Tabla 115. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana obtenido del Plan General de Ordenación Urbana de 1996.

Residencial.
→ Edificación en manzana cerrada.
→ Edificación en manzana abierta.
→ Edificación entre medianeras.
Segunda residencia.
Terciario.
→ Oficinas.
• Bajos de oficinas.
• Locales de oficinas en plantas altas.
• Edificio exclusivo de oficinas.
→ Comercial.
• Local comercial.

[888] Plan General de Ordenación de Urbana de San Bartolomé de Tirajana. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 9 de julio de 1996 y 1 de octubre de 1996. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 6 de diciembre de 1996.
[889] Artículo 17.3 del Plan General de Ordenación de Urbana de San Bartolomé de Tirajana.
[890] Artículo 17.4 del Plan General de Ordenación de Urbana de San Bartolomé de Tirajana.

	• Grandes superficies. • Centros comerciales.
→	Hostelería.
→	Turístico. • Hotel. • Hotel especializado. • Aparhotel. • Megahotel. • Resort. • Conjunto de casas de unidades vacacionales. • Apartamento. • Villa.
Industrial.	
→	Industrias propiamente dichas. • Industria pequeña o ligera. • Industria media. • Industria grande.
→	Almacenes. • Almacén de hasta 100 m^2. • Almacén de hasta 200 m^2. • Almacén con superficie superior a 200 m^2.
→	Industrias artesanales.
Dotacional.	
→	Equipamientos.
→	Parques y espacios libres.
→	Centros administrativos y servicios públicos.
→	Infraestructuras.
→	Transporte y comunicaciones.
Aparcamientos y garajes.	

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Plan General de Ordenación de Urbana de San Bartolomé de Tirajana. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 9 de julio de 1996 y 1 de octubre de 1996. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 6 de diciembre de 1996.

5.9.7.20. Municipio de la Villa de Santa Brígida.

Las Normas Subsidiarias de Santa Brígida[891] del año 1990, establecen siete usos globales.

- Residencial.
- Público comercial.
- Aparcamiento.
- Dotacional.
- Industria y almacenes.
- Espacios libres y zonas verdes.
- Agropecuario.

El uso público comercial[892] corresponde a las actividades terciarias y se divide en tres categorías, categoría 1 (despachos, oficinas y comercios en edificios de uso no exclusivo), categoría 2 (despachos, oficinas y comercios en edificios de uso exclusivo) y categoría 3 (establecimiento hotelero de uso exclusivo). El uso aparcamiento[893], no se divide en categorías, mientras que el uso dotacional[894] (abastecimiento de dotaciones al público), se divide en cuatro categorías, categoría 1 (centros de enseñanza en edificio no exclusivo), categoría 2 (centros de enseñanza en edificio exclusivo), categoría 3 (centros de reunión y espectáculos) y categoría 4 (centros para la administración pública).

[891] Normas Subsidiarias Municipales de Santa Brígida. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1990. Boletín Oficial de Canarias, número 155, de 14 de diciembre de 1990.
[892] Artículo 4.3.2. de las Normas Subsidiarias Municipales de Santa Brígida.
[893] Artículo 4.3.3. de las Normas Subsidiarias Municipales de Santa Brígida.
[894] Artículo 4.3.4. de las Normas Subsidiarias Municipales de Santa Brígida.

El uso industria y almacenes[895], se divide cuatro categorías, categoría 1 (pequeñas industrias, almacenes o talleres artesanales no molestas), categoría 2 (pequeñas industrias, almacenes o talleres artesanales molestas pero no clasificadas como peligrosas, insalubres o nocivas), categoría 3 (industrias y almacenes desarrolladas en zonas industriales exclusivamente). El uso espacios libres y zonas verdes[896] además de las zonas de esparcimientos incluyen pequeñas construcciones, tales como mobiliario, kioscos y similares.

A continuación se muestra una tabla resumen de los usos para el ayuntamiento de Villa de Santa Brígida.

Tabla 116. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida obtenido de las Normas Subsidiarias de 1990.

Residencial.
Industrial.
→ Categoría 1, vivienda unifamiliar con acceso independiente.
→ Categoría 2, vivienda unifamiliar o colectiva con acceso común y compartido.
Público comercial.
→ Categoría 1, despachos, oficinas y comercios en edificios de uso no exclusivo.
→ Categoría 2, despachos, oficinas y comercios en edificios de uso exclusivo.
→ Categoría 3, establecimiento hotelero de uso exclusivo.
Aparcamiento.
Dotacional.
→ Categoría 1. Centros de enseñanza en edificio no exclusivo.
→ Categoría 2, centros de enseñanza en edificio exclusivo.
→ Categoría 3, centros de reunión y espectáculos.
→ Categoría 4, centros para la administración pública.
Industria y almacenes.
→ Categoría 1, pequeñas industrias, almacenes o talleres artesanales no molestas).
→ Categoría 2, pequeñas industrias, almacenes o talleres artesanales molestas pero no clasificadas como peligrosas, insalubres o nocivas.
→ Categoría 3, industrias y almacenes desarrolladas en zonas industriales exclusivamente.
Espacios libres y zonas verdes.
Agropecuario.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las Normas Subsidiarias Municipales de Santa Brígida. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1990. Boletín Oficial de Canarias, número 155, de 14 de diciembre de 1990.

5.9.7.21. Municipio de la Villa de Teror.

El Plan General de Ordenación de Teror[897] del año 2014 y las normas subsidiarias[898] de 2005, establecen ocho usos globales;

- Residencial.
- Primario.
- Industrial.
- Terciario.
- Dotacionales o comunitarios.
- Infraestructuras.
- Recreativo.

[895] Artículo 4.3.5. de las Normas Subsidiarias Municipales de Santa Brígida.
[896] Artículo 4.3.6. de las Normas Subsidiarias Municipales de Santa Brígida.
[897] Plan General de Ordenación Supletorio de la Villa de Teror. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 30 de junio de 2014. Boletín Oficial de Canarias, número 134, 14 de julio de 2014.
[898] Normas Subsidiarias de Teror. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2004. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 8, 19 de enero de 2005.

El uso industrial[899] tiene por finalidad las actividades que realicen elaboración, transformación, reparación, almacenaje y distribución de bienes de consumo, y se clasifica en las categorías, industrias, almacenes e industrias artesanales. La categoría industrias, se divide en, industria ligera o pequeña (actividades desarrolladas en superficies inferior a 200 m^2 y potencia instalada inferior a 15 CV) e industria media (actividades desarrolladas en superficies comprendidas entre 200 m^2 y 1.000 m^2 y potencia instalada entre 15 CV y 50 CV). La categoría almacenes se distribuye en cinco tipos, tipo a, almacenes de hasta 100 m^2 de superficie compatible con uso residencial no clasificado como insalubre, nocivo y peligroso, tipo b, almacenes de hasta 200 m^2 de superficie compatible con uso residencial no clasificado como insalubre, nocivo y peligroso, tipo c, almacenes de superficie comprendida entre 100 m^2 y 500 m^2 incompatible con uso residencial y tipo d, almacenes de superficie superior a 500 m^2 incompatible con uso residencial. La categoría industria artesanales, lo define este ayuntamiento, como las actividades de artes y oficios de escasa entidad industrial o comercial, y se clasifica en dos grupos, tipo a, las que son compatibles con el uso residencial y tipo b, las que son incompatibles con el uso residencial.

El uso terciario[900] tiene como finalidad la prestación de servicios al público en general, y se distinguen cuatro usos característicos, comercio, hostelería y restauración, oficinas y despachos y turístico. La categoría comercio, se clasifica en, quioscos y comercios ocasionales (actividades comerciales con instalaciones desmontables), local comercial (actividades comerciales alimentarias y no alimentarias desarrolladas en establecimientos con superficie inferior a 300 m^2 y 500 m^2 respectivamente), centro comercial (actividades desarrolladas por más de cinco establecimientos distintos en una parcela), grandes superficies comerciales (actividades comerciales con superficie superior a 1.000 m^2). La categoría hostelería y restauración son todas aquellas actividades relacionas con servicios de comidas y bebidas, y distingue cinco tipos, terrazas (actividades en establecimientos con instalaciones desmontables), bares (actividades con capacidad inferior a 25 personas), cafeterías y pequeños restaurantes (actividades con capacidad inferior a 100 personas), restaurantes (actividades con capacidad inferior a 500 personas) y grandes restaurantes (actividades con capacidad superior a 500 personas). La categoría oficina y despachos se divide en despacho profesional (actividad profesional desarrollada en vivienda o en local comercial con superficie inferior a 300 m^2), local de oficina (actividad de oficina desarrollada en local inferior a 500 m^2), agrupación de oficinas y edificio de oficinas. La categoría turística, se clasifica en cuatro tipos, hotelero (se divide en hotel rural y pensiones), turismo rural (casas rurales), turismo especializado (se distinguen turismo, de naturaleza, deportivo, terapéutico y cultural, a su vez el turismo de naturaleza se divide en, refugios y hoteles de naturaleza) y campamento turístico.

El uso recreativo[901] comprende las actividades de ocio y esparcimiento de la población, y de divide en cuatro categorías, esparcimiento y ocio en espacios no adaptados (se distingue, esparcimiento elemental, esparcimiento con equipo ligero, esparcimiento con equipo de motor y esparcimiento con asistencia de público), esparcimiento y ocio en espacios adaptados, esparcimiento y ocio en espacios edificados y esparcimiento y ocio en complejos recreativos. A continuación se muestra una tabla resumen de los usos para el ayuntamiento de Villa de Teror.

Tabla 117. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de la Villa de Teror obtenido de las Normas Subsidiarias de 2005.

Residencial.
→ Vivienda unifamiliar.

[899] Capítulo IV de las Normas Subsidiarias de Teror. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2004. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 8, 19 de enero de 2005.

[900] Capítulo V de las Normas Subsidiarias de Teror. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2004. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 8, 19 de enero de 2005.

[901] VIII de las Normas Subsidiarias de Teror. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2004. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 8, 19 de enero de 2005.

→ Vivienda colectiva.

Primario.

→ Agrario.
- Agrícola.
- Ganadero.
  - Pastoreo extensivo.
  - Ganadería estabulada familiar.
  - Ganadería estabulada artesanal.
  - Ganadería estabulada industrial.

→ Extractivo.
- Minero.
- Hidrológico.

→ Forestal.

Industrial.

→ Industrias.
- Industria ligera o pequeña.
- Industria media.

→ Almacenes.
- Almacén de hasta 100m^2 de superficie.
- Almacén de hasta 200m^2 de superficie.
- Almacén de entre 200m^2 y 500 m^2 de superficie.
- Almacén de superficie superior a 500$m^{2.}$

→ Industrias artesanales.
- Compatible con uso residencial.
- Incompatible con uso residencial.

Terciario.

→ Comercio.
- Quioscos y comercios ocasionales.
- Local comercial.
- Centro comercial.
- Grandes superficies comerciales.

→ Hostelería y restauración.
- Terrazas.
- Bares.
- Cafeterías y pequeños restaurantes.
- Restaurantes.
- Grandes restaurantes.

→ Oficinas y despachos.
- Despachos profesionales.
- Local de oficina.
- Agrupación de oficinas.
- Edificio de oficinas.

→ Turística.
- Hotelero.
  - Hotel rural.
  - Pensiones.
- Turismo rural.
  - Casas rurales.
- Turismo especializado.
  - De naturaleza.
  - Deportivo.
  - Terapéutico.
  - Cultural.
- Campamento turístico.

Dotacionales o comunitarios.

→ Educativo.
→ Cultural.
→ Sanitario.
→ Asistencial o social.
→ Deportivo.
→ Administración pública.
→ Defensa, seguridad y mantenimiento.
→ Otros usos dotacionales.
- Centros religiosos.
- Centros de visitantes.
- Mercados y centros de comercio básico.
- Cementerios.

→ Dotación o equipamiento comunitario.
→ Esparcimiento.
- Parque urbano.

- Espacios libres.
- Áreas ajardinadas.
- Espacios de protección.
- Áreas libres de edificación.

Infraestructuras.

→ Hidráulicas.
- Abastecimiento.
- Saneamiento.

→ Energía.
→ Telecomunicaciones.
→ Residuos.
→ Viarias.
- Autopistas y autovías.
- Carreteras.
- Vías urbanas estructurales.
- Calles urbanas.
- Peatonales.
- Vías de tráfico especializado.
- Caminos rurales.
- Pistas.
- Senderos.

→ Transporte.
- Por carretera.
  - Aparcamientos.
  - Estación de transporte.
  - Estación de servicio.
  - Áreas de servicio.
  - Depósito de vehículos.

Recreativo.

→ Esparcimiento y ocio en espacios no adaptados.
- Esparcimiento elemental.
- Esparcimiento con equipo ligero.
- Esparcimiento con equipo de motor.
- Esparcimiento con asistencia de público.

→ Esparcimiento y ocio en espacios adaptados.
→ Esparcimiento y ocio en espacios edificados.
→ Esparcimiento y ocio en complejos recreativos.

Medioambiental.

→ Conservación medioambiental.
- Vigilancia ambiental.
- Limpieza y adopción de medidas directas de corrección de impactos.
- Extinción de incendios.
- Silvicultura de protección o conservación.
- Repoblación forestal.
- Control de poblaciones animales o plantas.

→ Científicos sobre los recursos naturales.
- Observación.
- Cartografía y elaboración de mapas e inventarios.
- Experimentación y modelización sobre el aprovechamiento de los recursos.
- Observación y control astronómicos.
- Estudios e investigaciones geológicas.

→ Educación ambiental.
- Interpretación de la naturaleza.
- Educación de la naturaleza.

→ Restauración ambiental.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las Normas Subsidiarias de Teror. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2004. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 8, 19 de enero de 2005.

5.10. ESTADÍSTICAS.

5.10.1. Licencias de instalación concedidas en el periodo 2001-2014 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

El Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas es el periódico oficial de la Provincia de Las Palmas y los textos que se publican tienen la consideración de oficiales y auténticos y se rige por la ley 5/2002 reguladora de los boletines oficiales de las provincias. Se publican edictos, actos, notificaciones, anuncios, resoluciones, ordenanzas, disposiciones de carácter general de las Administraciones Públicas de la Provincia de Las Palmas con una periodicidad de al menos tres veces por semana. En relación a nuestra investigación nos interesa la publicación de las licencias de instalación en estos boletines y para ello hemos realizado un estudio de las licencias de instalación de actividades clasificadas concedidas en el periodo entre 2001 y 2014 por los Ayuntamientos y Cabildo de Gran Canaria analizándose 2.325 boletines.

Tabla 118 . Número de documentos consultados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Año	nº boletines
2001	157
2002	156
2003	157
2004	162
2005	167
2006	165
2007	169
2008	168
2009	165
2010	168
2011	168
2012	167
2013	167
2014	169
Total	2.305

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Las Palmas

5.10.1.1. Estadísticas de licencia de instalación concedidas por Ayuntamiento en Gran Canaria en el periodo 2001-2014.

Ayuntamiento de Artenara. (5 licencias de instalación).

Grafico 21. Licencias de instalación de Artenara en el periodo 2001-2014.

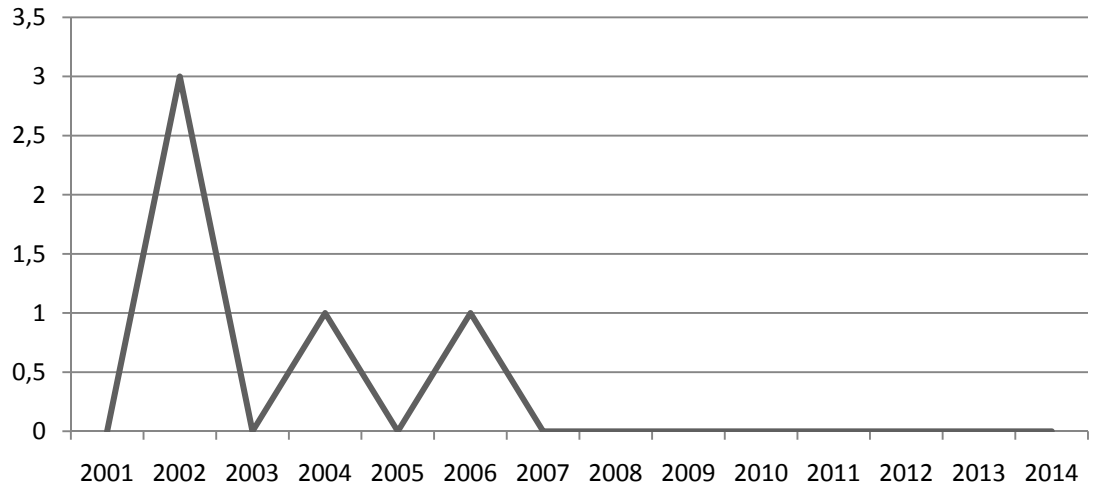

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Ayuntamiento de Arucas. (352 licencias de instalación).

Grafico 22.Licencias de instalación de Arucas en el periodo 2001-2014.

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Ayuntamiento de Gáldar. (189 licencias de instalación).

Grafico 23.Licencias de instalación de Gáldar en el periodo 2001-2014.

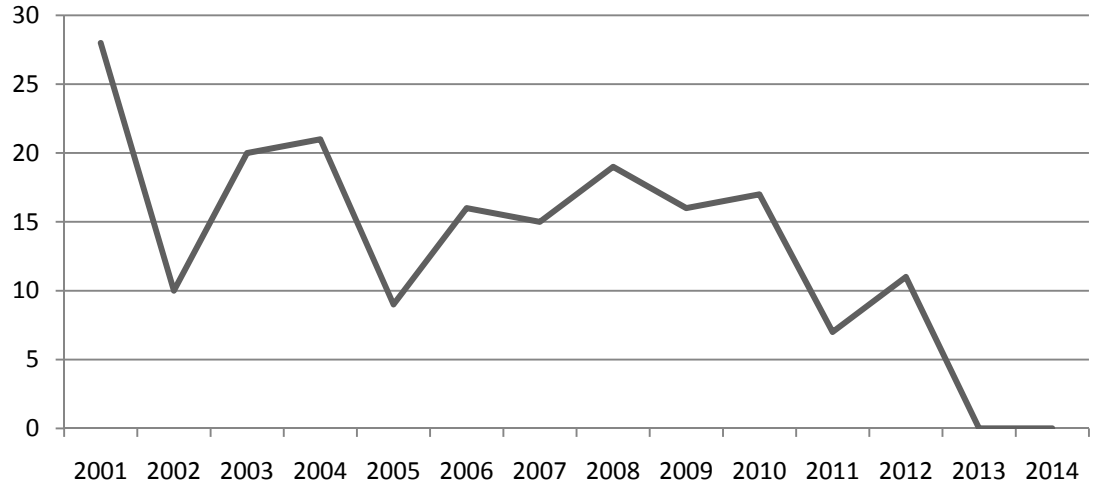

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás. (101 licencias de instalación).

Grafico 24. Licencias de instalación de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001-2014.

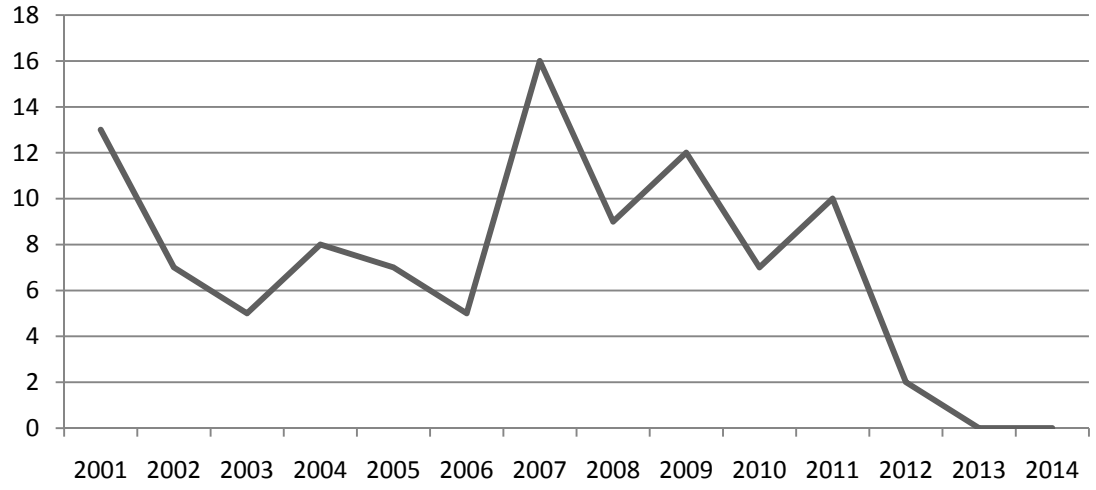

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. (3.900 licencias de instalación).

Grafico 25. Licencias de instalación de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001-2014.

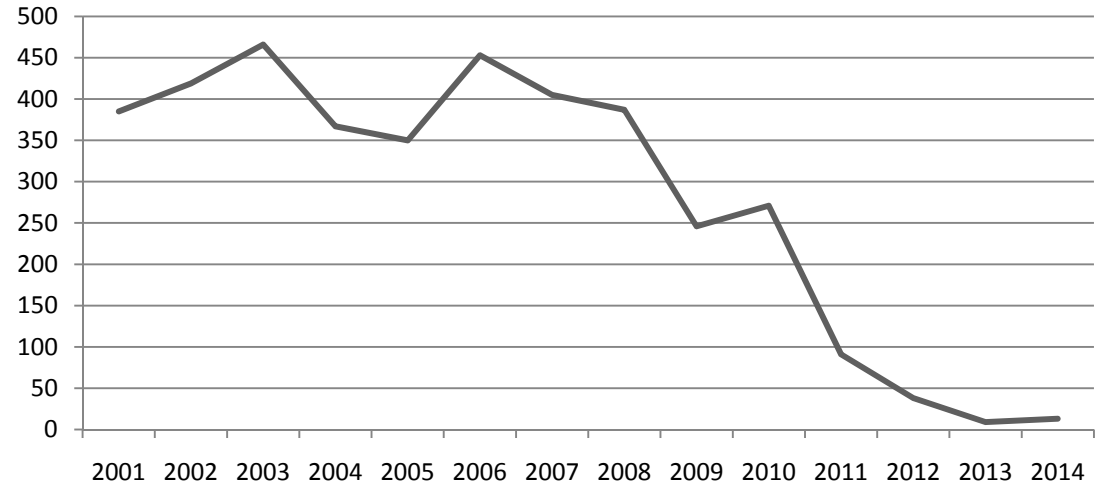

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Ayuntamiento de Mogán. (719 licencias de instalación).

Grafico 26. Licencias de instalación de Mogán en el periodo 2001-2014.

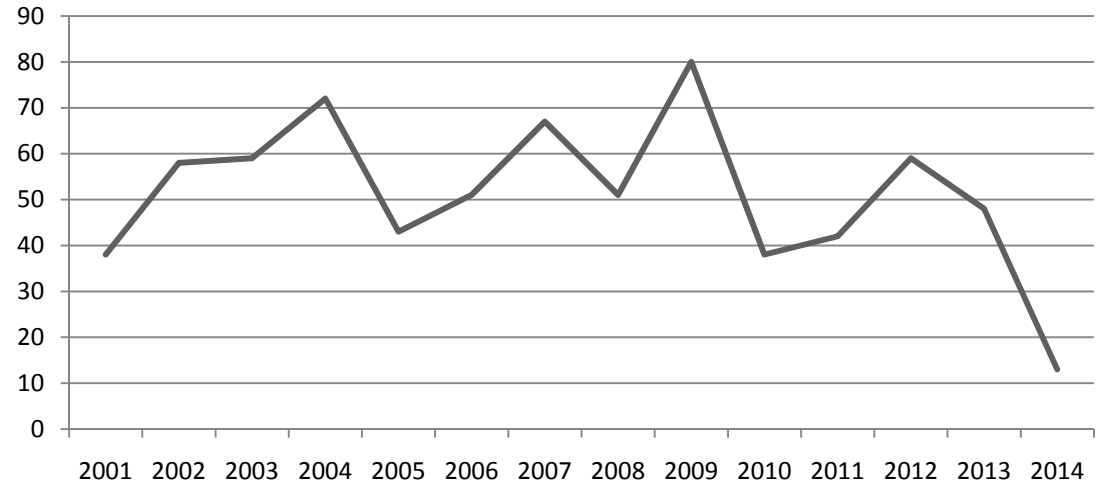

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Ayuntamiento de Moya. (69 licencias de instalación).

Grafico 27. Licencias de instalación de Moya en el periodo 2001-2014.

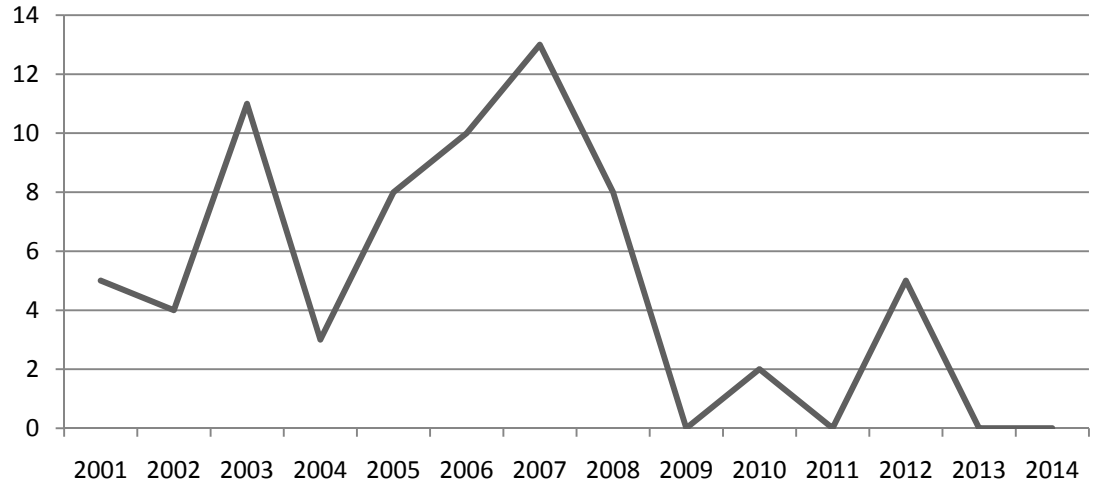

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Ayuntamiento de Santa Lucía. (1.640 licencias de instalación).

Grafico 28. Licencias de instalación de Santa Lucía en el periodo 2001-2014.

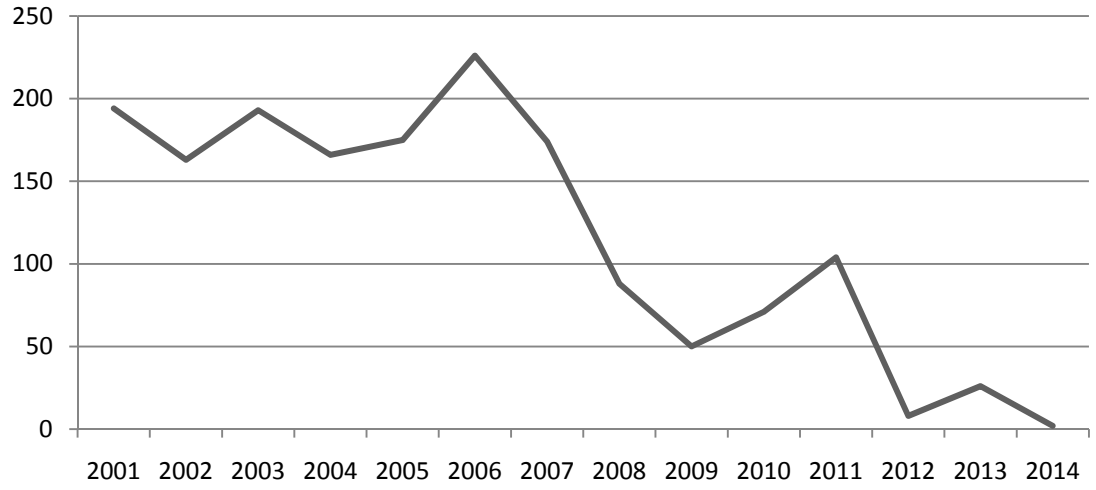

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria. (145 licencias de instalación).

Grafico 29. Licencias de instalación de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001-2014.

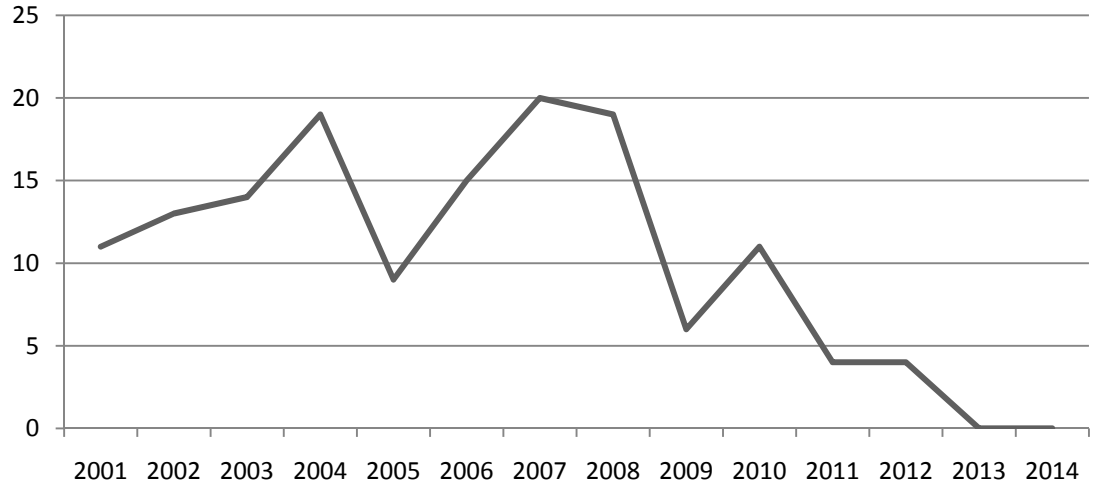

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Ayuntamiento de Tejeda. (24 licencias de instalación).

Grafico 30. Licencias de instalación de Tejeda en el periodo 2001-2014.

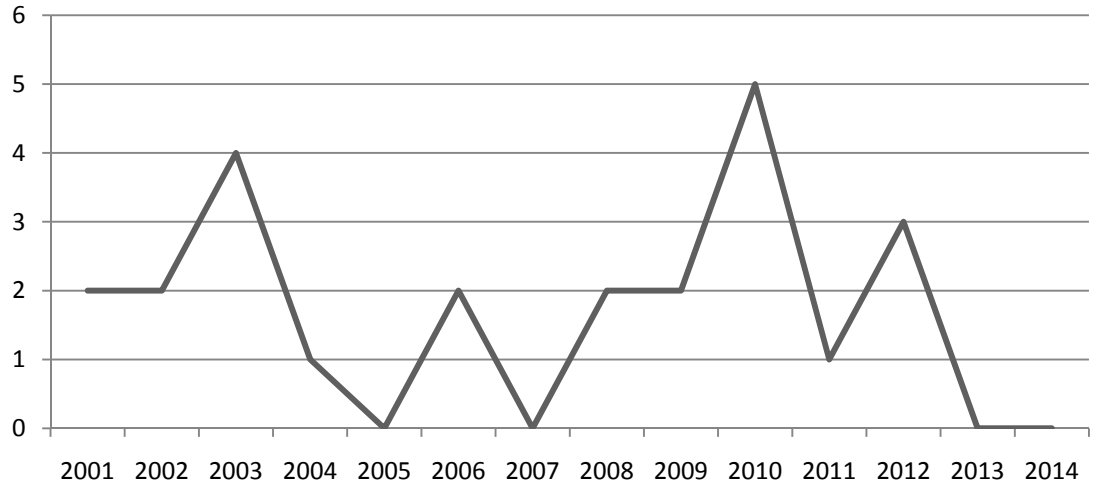

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Ayuntamiento de Telde. (1.455 licencias de instalación totales).

Grafico 31. Licencias de instalación de Telde en el periodo 2001-2014.

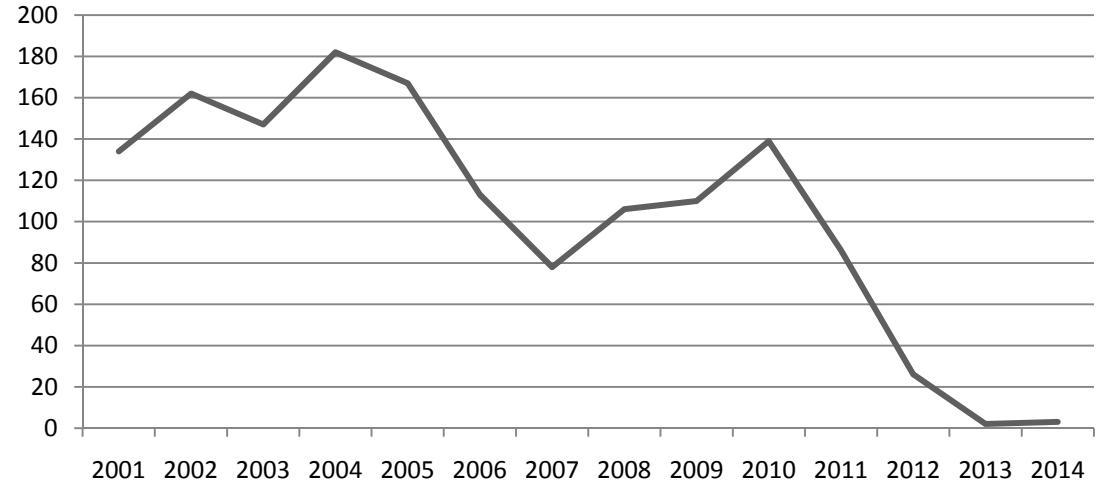

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Ayuntamiento de Valleseco. (7 licencias de instalación).

Grafico 32. Licencias de instalación de Valleseco en el periodo 2001-2014.

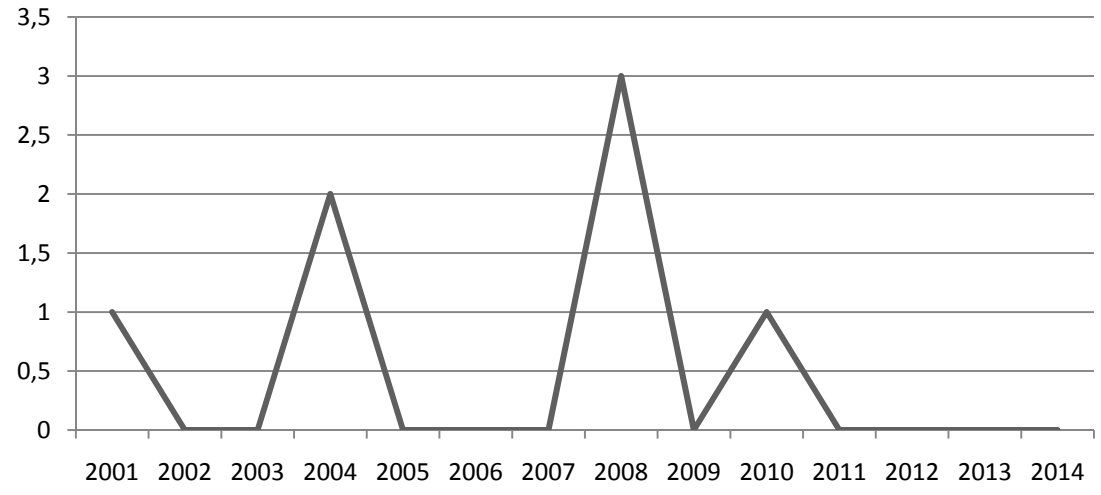

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria. (91 licencias de instalación).

Grafico 33. Licencias de instalación de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001-2014.

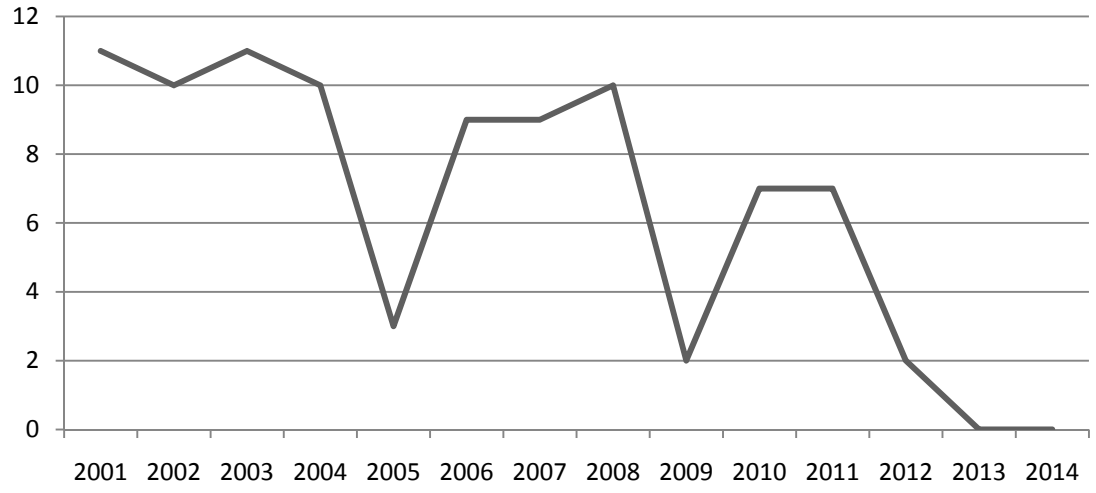

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Ayuntamiento de la Vega de San Mateo. (60 licencias de instalación).

Grafico 34. Licencias de instalación de la Vega de San Mateo en el periodo 2001-2014.

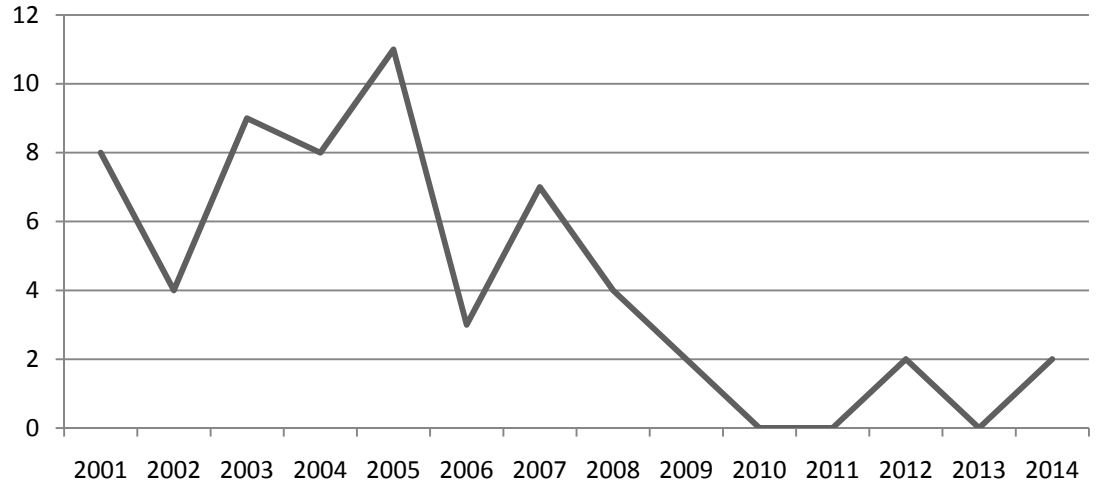

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Ayuntamiento de la Villa de Agaete. (67 licencias de instalación).

Grafico 35. Licencias de instalación de la Villa de Agaete en el periodo 2001-2014.

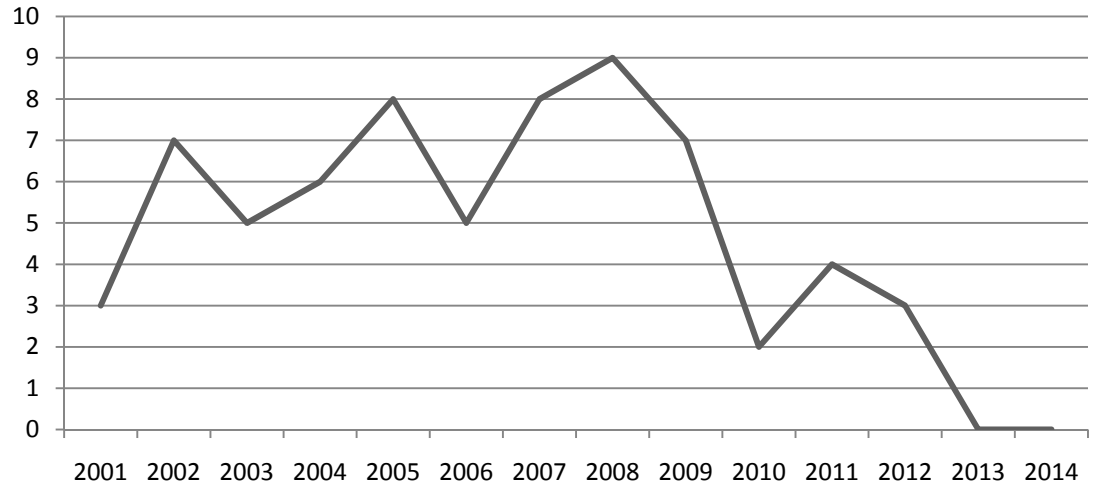

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Ayuntamiento de la Villa de Agüimes. (1.258 licencias de instalación).

Grafico 36. Licencias de instalación de la Villa de Agüimes en el periodo 2001-2014.

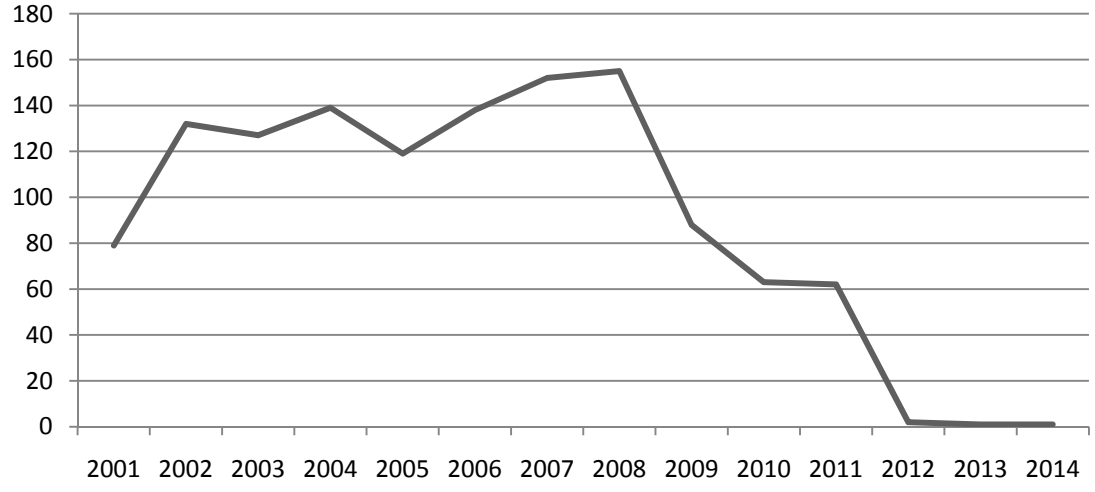

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Ayuntamiento de la Villa de Firgas. (60 licencias de instalación).

Grafico 37. Licencias de instalación de la Villa de Firgas en el periodo 2001-2014.

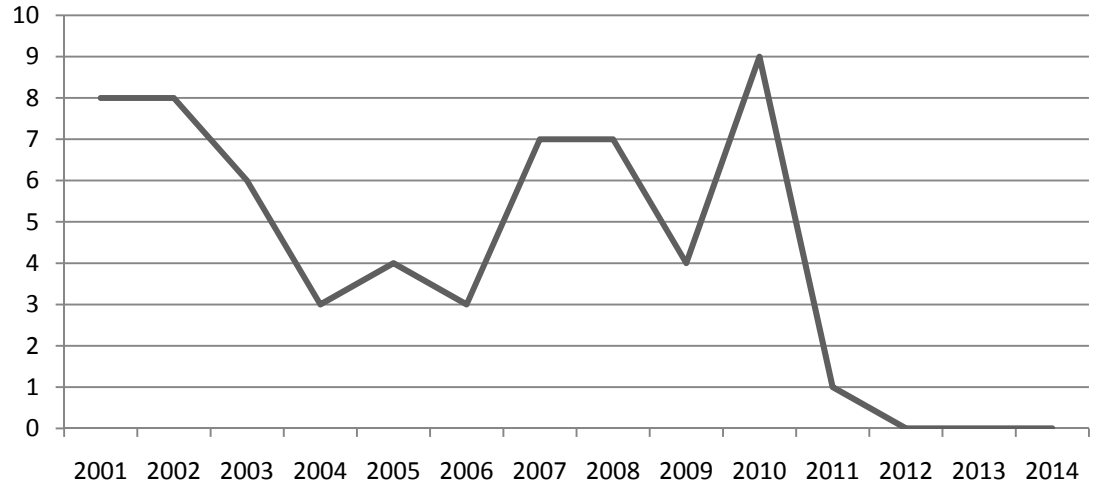

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Ayuntamiento de la Villa de Ingenio (583 licencias de instalación).

Grafico 38. Licencias de instalación de la Villa de Ingenio en el periodo 2001-2014.

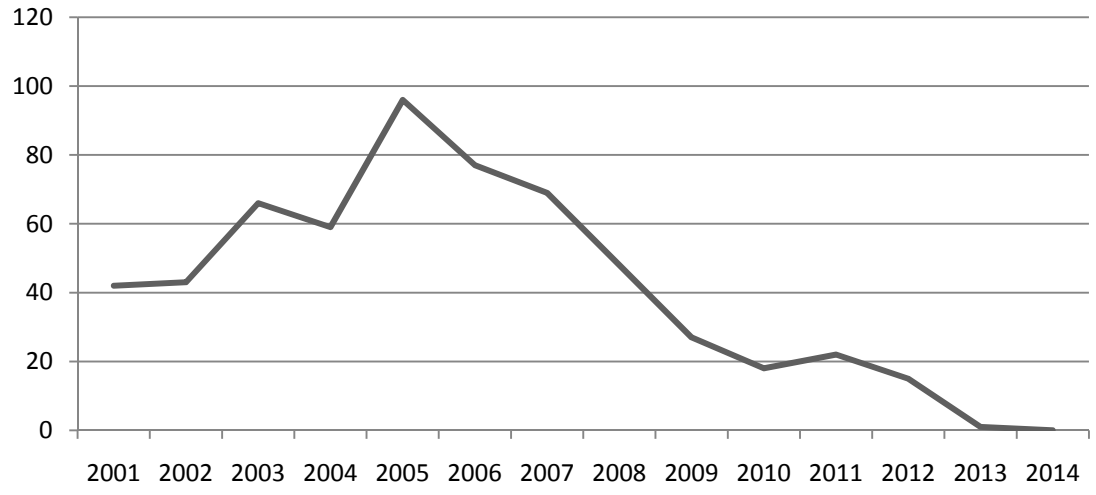

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana. (774 licencias de instalación).

Grafico 39. Licencias de instalación de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001-2014.

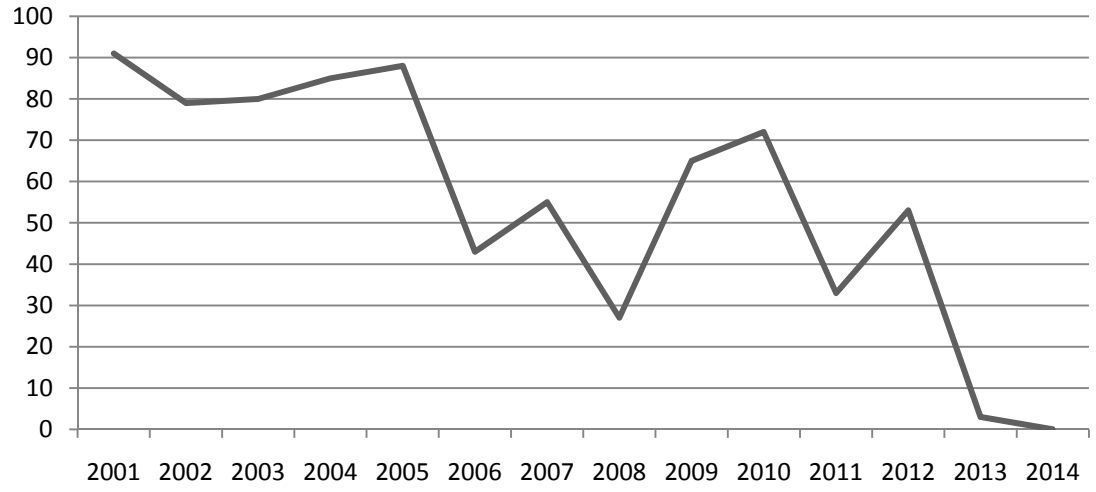

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida. (77 licencias de instalación).

Grafico 40. Licencias de instalación de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001-2014.

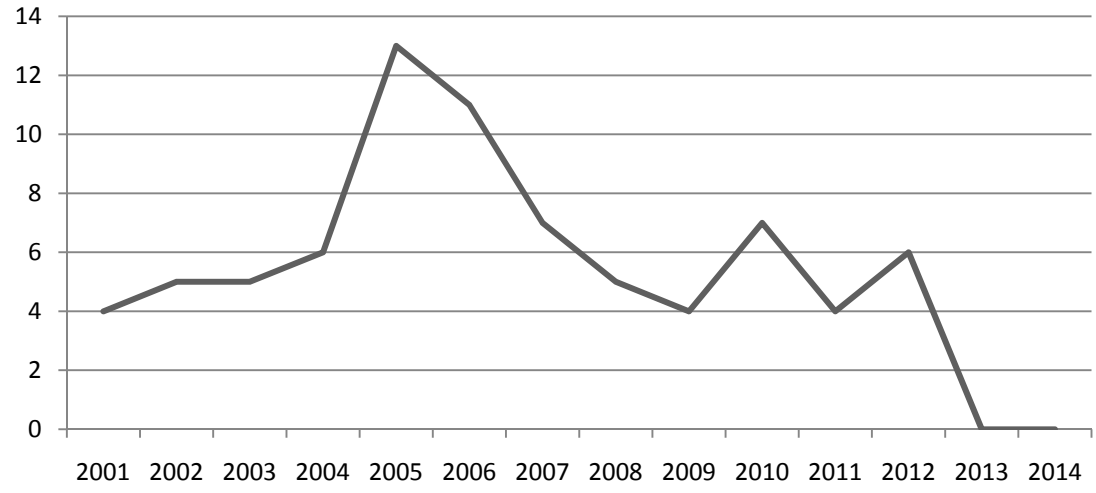

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Ayuntamiento de la Villa de Teror (91 licencias de instalación).

Grafico 41. Licencias de instalación de la Villa de Teror en el periodo 2001-2014.

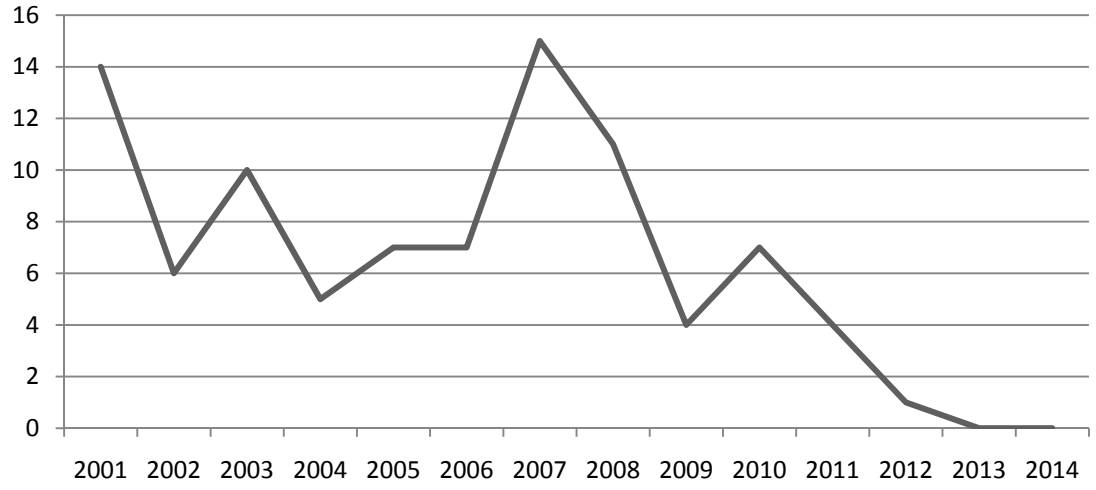

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.10.1.2. Estadísticas de licencia de instalación concedidas en Gran Canaria en el periodo 2001-2014 por año.

El número de licencias de instalación clasificadas concedidas en la isla de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 asciende a 11.667 licencias, tal y como se muestra en la tabla siguiente. Los cinco años con mayor número de licencias son 2003 (1.288), 2006 (1.220), 2004 (1.205), 2002 (1.171) y 2007 (1.147).

Tabla 119. Número de licencias de instalación de Gran Canaria en el periodo 2001 2014.

Año	nº de licencias
2001	1.087
2002	1.171
2003	1.288
2004	1.205
2005	1.144
2006	1.220
2007	1.147
2008	1.013
2009	746
2010	774
2011	503
2012	240
2013	90
2014	39
Total	**11.667**

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 42. Licencias de instalación de Gran Canaria en el periodo 2001-2014.

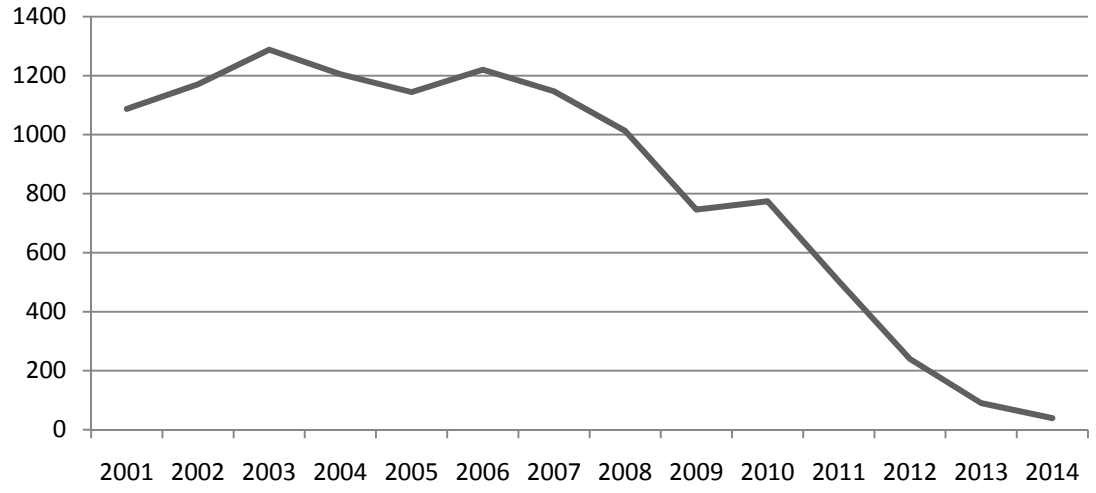

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.10.1.3. Estadísticas de licencia de instalación concedidas en Gran Canaria en el periodo 2001-2014 por municipio.

Los ayuntamientos con mayor número de licencias de instalación clasificadas concedidas en el periodo 2011-2014 son Las Palmas de Gran Canaria, Telde y Santa Lucía representando el 59,96 % del total de las licencias concedidas.

Tabla 120. Estadísticas de licencia de instalación concedidas en Gran Canaria en el periodo 2001-2014 por municipio.

Ayuntamiento (habitantes)	nº licencias	%
Artenara (1.300)	5	0,04
Arucas (35.280)	352	3,02
Gáldar (23.776)	189	1,62
La Aldea de San Nicolás (8.431)	101	0,87
Las Palmas de Gran Canaria (388.203)	3.900	33,43
Mogán (18.547)	719	6,16
Moya (7.974)	69	0,59
Santa Lucía (58.335)	1.640	14,06
Santa María de Guía de Gran Canaria (14.081)	145	1,24
Tejeda (2.239)	24	0,21
Telde (98.399)	1.455	12,47
Valleseco (4.019)	7	0,06
Valsequillo de Gran Canaria (8.853)	91	0,78
Vega de San Mateo (7.611)	60	0,51
Villa de Agaete (5.710)	67	0,57
Villa de Agüimes (27.310)	1.258	10,78
Villa de Firgas (7.369)	60	0,51
Villa de Ingenio (28.132)	583	5,00
Villa de San Bartolomé de Tirajana (49.601)	774	6,63
Villa de Santa Brígida (18.919)	77	0,66
Villa de Teror (12.290)	91	0,78
Total	11.667	100,00

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 43. Licencias de instalación de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 por municipio.

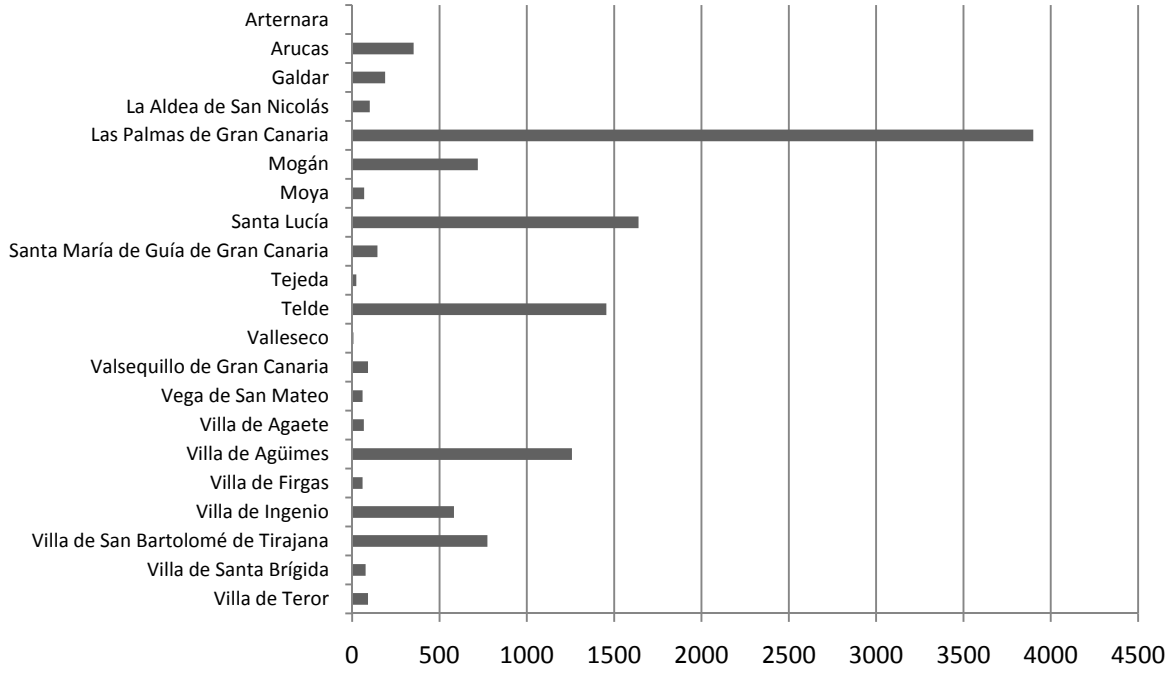

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.10.2. Elección del sistema de clasificación de actividades económicas para el análisis estadístico de actividades comerciales e industriales.

Para el desarrollo del análisis estadístico de las actividades comerciales e industriales realizado en el periodo 2001-2014 hemos de utilizar una clasificación oficial y publicada en el Boletín Oficial del Estado y cumpliendo con la normativa de la Comunidad Económica Europea, para ello vamos a resumir las distintas clasificaciones de actividades económicas que han existido.

La primera clasificación de actividades económicas se lleva a cabo mediante el Decreto 2518/1974, de 9 de agosto, por el que se aprueba la clasificación nacional de actividades económicas y las actividades se clasificaban en nueve grupos. Posteriormente se aprueba el Real Decreto Legislativo 1175/1990[902], de 8 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del impuesto sobre actividades económicas, en donde se clasifican las actividades económicas en tres secciones, sección 1, actividades industriales, comerciales, de servicio y mineras, sección 2, actividades profesionales y sección 3, actividades artísticas, y a su vez, cada grupo está distribuido en divisiones, agrupaciones y epígrafes.

El Real Decreto 1560/1992, por el que se aprueba la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE-93), surge por los constantes cambios en las actividades económicas y por el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea dando lugar a que se adapten las clasificaciones nacionales de actividades económicas al Reglamento (CEE) 3037/90 del Consejo, de 9 de octubre, relativo a la nomenclatura estadística de actividades económicas en la Comunidad Europea, por el que se establece la nomenclatura[903] estadística de actividades económicas en la Comunidad Europea denominada NACE.

[902] Ver anexo 1 de clasificación de actividades según Real Decreto 1175/1990.
[903] Ver anexo 2 de clasificación de actividades según Real Decreto 1560/1992.

El Real Decreto 330/2003, de 14 de marzo, modifica la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE-93) del Real Decreto 1560/1992 denominándose (CNAE-93 Rev.1) motivado por la aparición de nuevas actividades y para dar cumplimiento del Reglamento (CE) 29/2002 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2001, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 3037/90 del Consejo, relativo a la nomenclatura[904] estadística de actividades económicas en la Comunidad Europea, Revisión 1.1 (NACE-Rev.1.1).

En el año 2007 surge el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), impulsado por los cambios producidos en la economía y como adaptación al Reglamento (CE) 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se establece la clasificación[905] europea de actividades económicas (NACE Rev.2). Esta clasificación CNAE-2009, se subdivide en actividades, divisiones, grupos y clases.

5.10.3. Actividades totales en el periodo 2001-2014 en Gran Canaria clasificadas según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) por municipio.

En este apartado vamos a clasificar las licencias de instalación concedidas en el periodo 2001-2014 en los municipios de Gran Canaria según el Real Decreto 475/2008, de Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE2009). Lo primero que hemos realizado es una tabla con las licencias de instalación concedidas en el periodo estudiado que hemos obtenido del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Posteriormente cada una de estas licencias de instalación concedidas la hemos desglosado, listado y agrupado por similitud según los códigos CNAE200, como se muestra en el gráfico.

Grafico 44. Ejemplo de desglose de actividades en licencia de instalación clasificada.

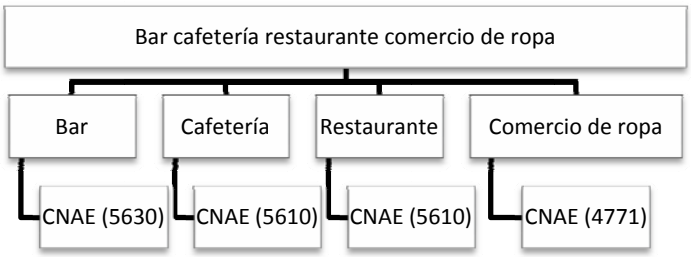

Nota. Elaboración propia.

Una vez completado lo anterior, realizamos para cada municipio tres análisis estadísticos siguiendo esta clasificación CNAE-2009. El primer análisis trata de estudiar el número de actividades distintas en un mismo establecimiento, entendiéndose como actividad distinta como aquellas actividades que quedan clasificadas en clases diferentes del CNAE2009. El segundo y tercer análisis estudian el número total de actividades ordenadas de mayor a menor atendiendo a la división y clases de actividad CNAE2009 al que pertenece respectivamente.

[904] Ver anexo 3 de clasificación de actividades según Real Decreto 330/2003.
[905] Ver anexo 4 de clasificación de actividades según Real Decreto 475/2007.

5.10.3.1. Municipio de Artenara.

El número de licencias de instalación concedidas[906] totales en el municipio de Artenara es de 5 conteniendo un total de 9 actividades distribuidas en 3 divisiones de actividad[907] y 4 clases de actividad[908]. El 80,00 % de las licencias de instalación se desarrollan bajo un único código y el resto 20,00 % están formadas por dos clases de actividades mixtas con distintos códigos como se muestra en la tabla siguiente. Por lo tanto, en el caso de Artenara, dividimos las licencias de instalación en dos grupos[909].

Tabla 121. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001-2014.

Número de clases de actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	4	80,00
2	1	20,00
Total	5	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 45.Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001-2014.

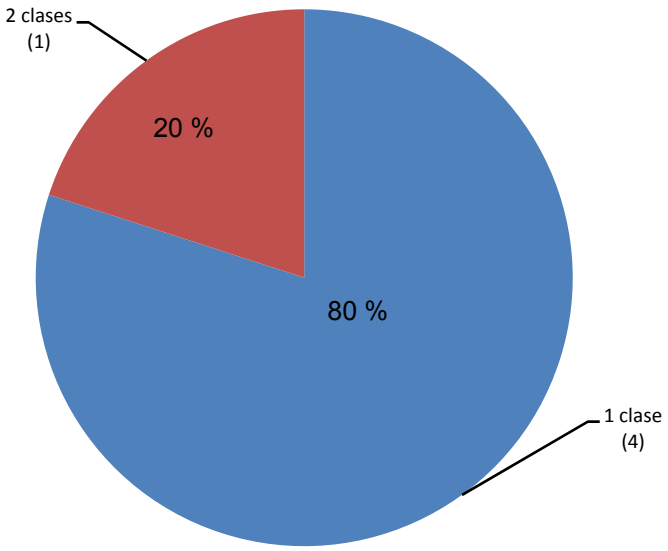

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

El grupo 1[910] contiene un total de 4 licencias distribuidas en 1 divisiones, 2 clases de actividades distintas y 7 actividades totales clasificadas según CNAE, mientras que el grupo 2[911] posee en total 1 licencias distribuidas en 2 divisiones, 2 clases de actividades distintas y 2 actividades totales clasificadas según CNAE. Las divisiones de actividades mayoritarias para los distintos grupos[912] son, grupo 1, servicios de comidas y bebidas (100 % y grupo 2,

[906] Ver tabla B/495 de <<anexos>>.
[907] Ver tabla B/255 de <<anexos>>.
[908] Ver tabla B/256 de <<anexos>>.
[909] Primer grupo, licencia de instalación concedida con una clase de actividad CNAE2009. Segundo grupo, licencia de instalación concedida con dos clases de actividad.
[910] Ver tablas B/251 y B/252 de <<anexos>>.
[911] Ver tablas B/253 y B/254 de <<anexos>>.
[912] Ver tablas B/251 y B/252 de <<anexos>>.

agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas (50%). Mientras que las clases de actividades mayoritarias para los diferentes grupos[913], grupo 1, restaurantes y puestos de comidas (57,14%) y grupo 2, otras explotaciones de ganado (50%). Ahora realizamos una estadística total considerando todas las actividades de todos los grupos para obtener cuáles son las divisiones[914] y clases de actividades[915] totales clasificadas según CNAE2009 y ordenadas de mayor a menor para el municipio de Artenara en el periodo estudiado comprendido entre 2001 y 2014. En este periodo se concedieron 5 licencias de instalación de las que se hemos obtenido un total de 9 actividades que quedan encuadradas en 4 clases y 3 divisiones de actividades con distinto código CNAE2009. Tres divisiones de actividades representan en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de Artenara, representan el 100 % (9) del total del municipio. Cuatro clases de actividades representan en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de Artenara, representan el 100 % de actividades.

Tabla 122. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	7	77,78
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	1	11,11
10	Industria de la alimentación	1	11,11
		9	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla 123. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	4	44,44
5630	Establecimientos de bebidas	3	33,33
149	Otras explotaciones de ganado	1	11,11
1053	Fabricación de quesos	1	11,11
		9	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

[913] Ver tablas B/252 y B/254 de <<anexos>>.
[914] Ver tabla B/255 de <<anexos>>.
[915] Ver tabla B/256 de <<anexos>>.

Grafico 46. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

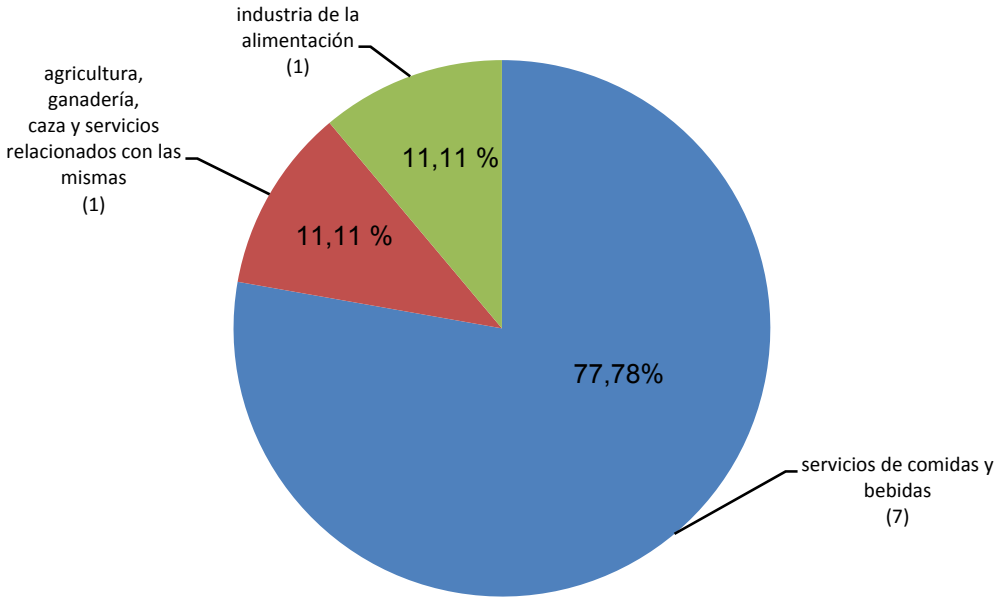

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 47. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

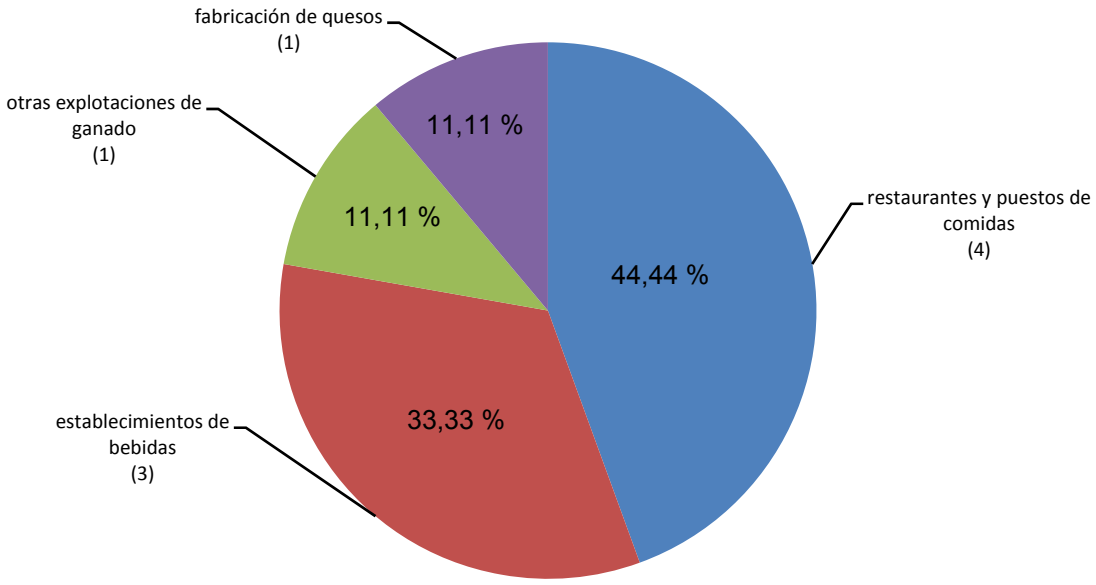

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.10.3.2. Municipio de Arucas.

El número de licencias de instalación concedidas[916] totales en el municipio de Arucas es de 352 conteniendo un total de 449 actividades divididas en 73 clases de actividades[917] y distribuidas en 33 divisiones de actividad[918] CNAE2009. El 85,51 % de las licencias de instalación se desarrollan bajo un único código y el resto 14,49 % están formadas por clases de actividades mixtas con distintos códigos CNAE2009 que varían desde dos a cinco clases de actividades tal y como se muestra en la tabla. Por consiguiente, para el municipio de Arucas dividimos las licencias de instalación en cinco grupos[919].

Tabla 124. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001-2014.

Número de clases de actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	301	85,51
2	46	13,07
3	3	0,85
4	1	0,28
5	1	0,28
Total	352	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 48. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001-2014.

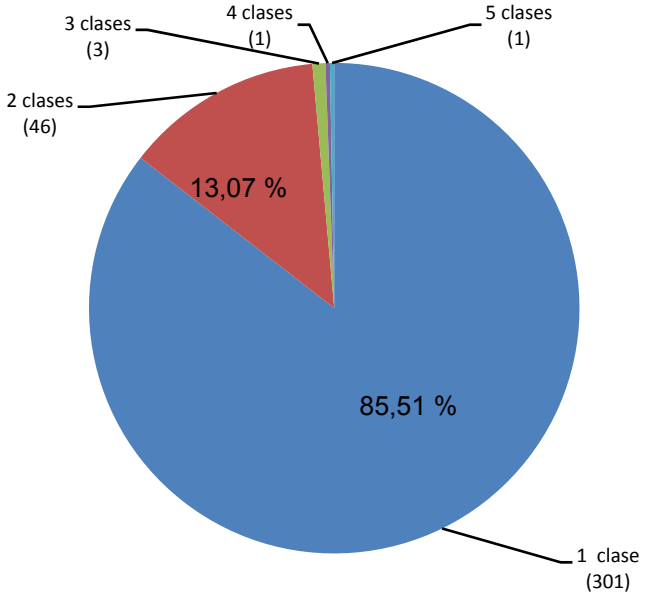

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

[916] Ver tabla B/496 de <<anexos>>.
[917] Ver tabla B/268 de <<anexos>>.
[918] Ver tabla B/267 de <<anexos>>.
[919] Primer grupo, licencia de instalación concedida con una clase de actividad CNAE2009. Segundo grupo, licencia de instalación concedida con dos clases de actividad. Tercer grupo, licencia de instalación con tres clases de actividad. Cuarto grupo, licencia de instalación con cuatro clases de actividad. Quinto grupo, licencia de instalación con cinco clases de actividad.

El grupo 1[920] contiene un total de 301 licencias distribuidas en 28 divisiones, 60 clases de actividades distintas y 334 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 2[921] posee en total 46 licencias distribuidas en 16 divisiones, 33 clases de actividades distintas y 96 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 3[922] está formado por 3 licencias distribuidas en 7 divisiones, 9 clases de actividades distintas y 10 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 4[923] está formado por 1 licencia distribuida en 4 divisiones, 4 clases de actividades distintas y 4 actividades totales clasificadas según CNAE, y por último, el grupo 5[924], está formado por 1 licencia distribuida en 4 divisiones, 5 clases de actividades distintas y 5 actividades totales clasificadas según CNAE.

Las divisiones de actividades mayoritarias para los distintos grupos[925] son, grupo 1, almacenamiento y actividades anexas al transporte (27,25 %), grupo 2, servicios de comidas y bebidas (54,17%), grupo 3, fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (20%), grupo 4, servicios de comidas y bebidas (25%) y grupo 5, comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas (40%).

Mientras que las clases de actividades mayoritarias para los diferentes grupos[926], grupo 1, actividades anexas al transporte terrestre (21,26%), grupos 2 y 4, restaurantes y puestos de comidas (29,17% y 25%), grupo 3, actividades de juegos de azar y apuestas (20%) y grupo 5, corte, tallado y acabado de la piedra (20%).

Ahora realizamos una estadística global considerando las clases de actividades de todos los grupos para obtener cuáles son las divisiones[927] y clases de actividades[928] totales clasificadas según CNAE2009 y ordenadas de mayor a menor para el municipio de Arucas en el periodo estudiado comprendido entre 2001 y 2014. En este periodo se concedieron 352 licencias de instalación de las que se hemos obtenido un total de 449 actividades que quedan encuadradas en 73 clases y 33 divisiones de actividades con distinto código CNAE2009.

Las diez divisiones de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de Arucas, representan un 85,97 % (386) de 449 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan en la tabla siguiente. Las diez clases de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de Arucas, representan un 64,82 % (291) de 449 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras.

[920] Ver tablas B/257 y B/258 de <<anexos>>.
[921] Ver tablas B/259 y B/260 de <<anexos>>.
[922] Ver tablas B/261 y B/262 de <<anexos>>.
[923] Ver tablas B/263 y B/264 de <<anexos>>.
[924] Ver tablas B/265 y B/266 de <<anexos>>.
[925] Ver tablas B/257, B/259, B/261, B/263 y B/265 de <<anexos>>.
[926] Ver tablas B/258, B/260, B/262, B/264 y B/266 de <<anexos>>.
[927] Ver tablas B/267 de <<anexos>>.
[928] Ver tablas B/268 de <<anexos>>.

Tabla 125. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	100	22,27
56	Servicios de comidas y bebidas	92	20,49
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	72	16,04
96	Otros servicios personales	41	9,13
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	35	7,80
10	Industria de la alimentación	10	2,23
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	10	2,23
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	9	2,00
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	9	2,00
77	Actividades de alquiler	8	1,78
	Resto	63	14,03
		449	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla 126. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	72	16,04
5610	Restaurantes y puestos de comidas	51	11,36
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	35	7,80
5630	Establecimientos de bebidas	30	6,68
5210	Depósito y almacenamiento	28	6,24
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	19	4,23
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	18	4,01
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	15	3,34
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	12	2,67
5629	Otros servicios de comidas	11	2,45
	Resto	158	35,18
		449	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Grafico 49. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

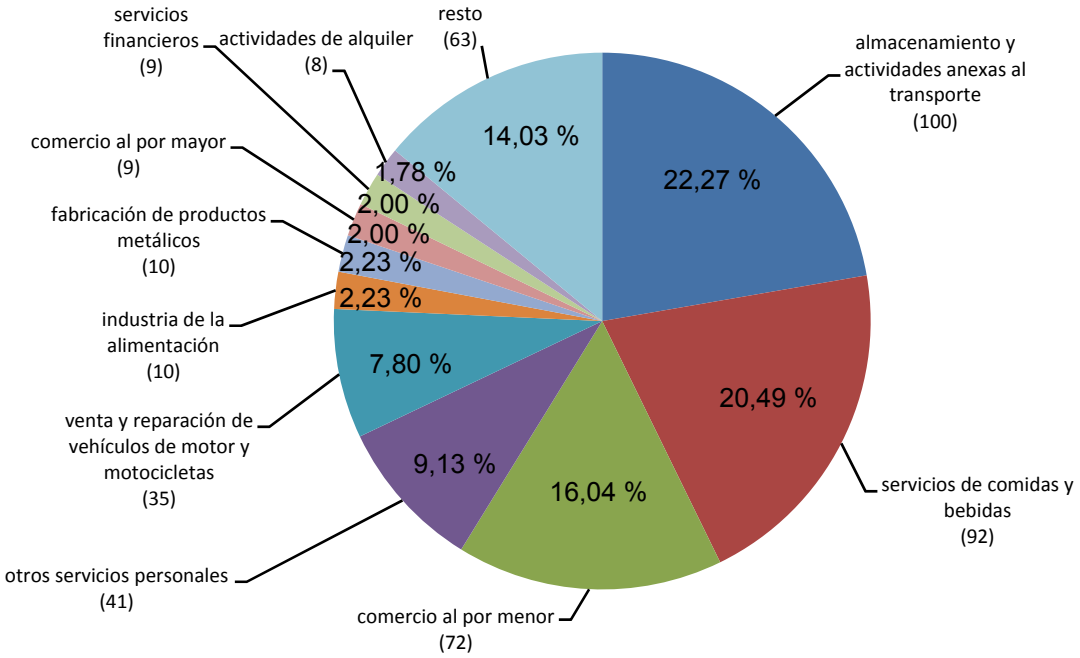

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 50.Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

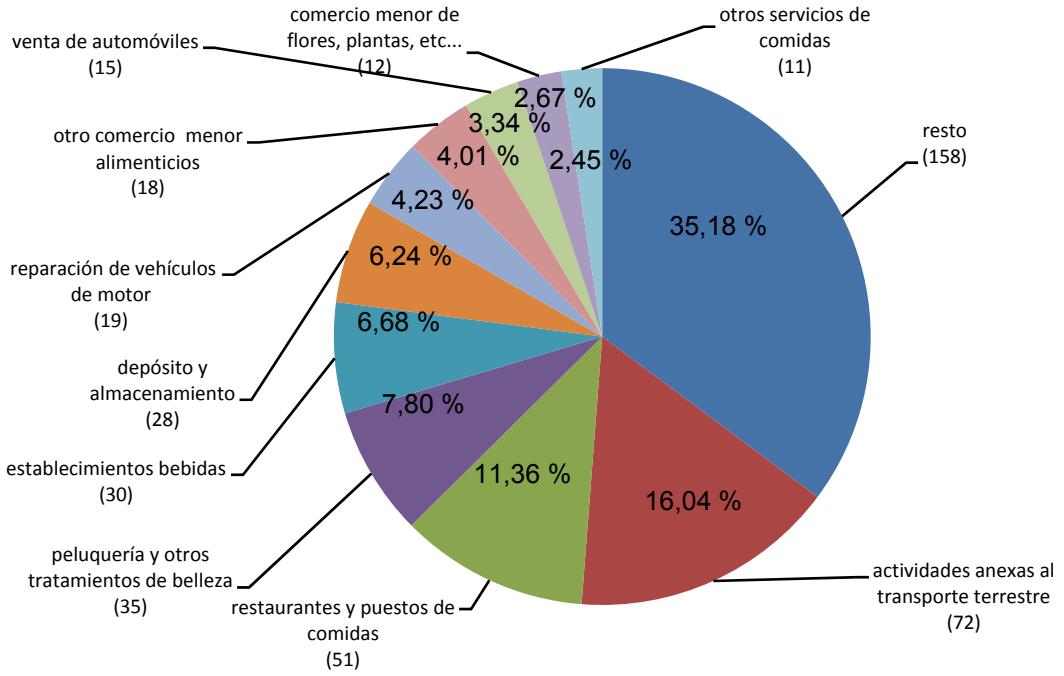

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.10.3.3. Municipio de Gáldar.

El número de licencias de instalación concedidas[929] totales en el municipio de Gáldar es de 189 conteniendo un total de 285 actividades repartidas en 65 clases de actividades[930] y distribuidas en 28 divisiones de actividad[931] CNAE2009. El 71,96 % de las licencias de instalación se desarrollan bajo un único código y el resto 28,04 % están formadas por clases de actividades mixtas con distintos códigos CNAE2009 que varían desde dos a cuatro clases de actividades tal y como se muestra en la tabla. Por consiguiente, para el municipio de Gáldar dividimos las licencias de instalación en cuatro grupos[932].

Tabla 127. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001-2014.

Número de clases de actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	136	71,96
2	48	25,40
3	4	2,12
4	1	0,53
Total	**189**	**100,00**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 51. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001-2014.

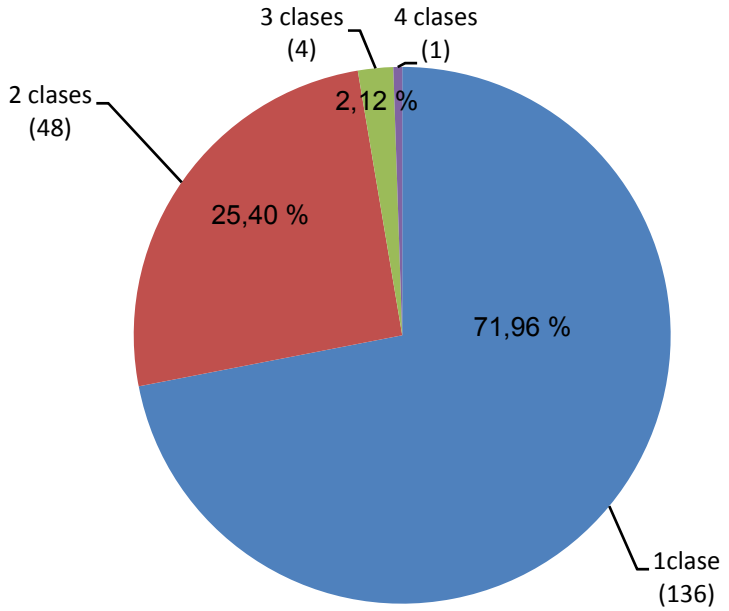

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

[929] Ver tabla B/497 del <<anexos>>.
[930] Ver tabla B/278 de <<anexos>>.
[931] Ver tabla B/277 de <<anexos>>.
[932] Primer grupo, licencia de instalación concedida con una clase de actividad CNAE2009. Segundo grupo, licencia de instalación concedida con dos clases de actividad. Tercer grupo, licencia de instalación con tres clases de actividad. Cuarto grupo, licencia de instalación con cuatro clases de actividad.

El grupo 1[933] contiene un total de 136 licencias distribuidas en 25 divisiones, 50 clases de actividades distintas y 161 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 2[934] posee en total 48 licencias distribuidas en 13 divisiones, 27 clases de actividades distintas y 103 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 3[935] está formado por 4 licencias distribuidas en 6 divisiones, 9 clases de actividades distintas y 16 actividades totales clasificadas según CNAE, y el grupo 4[936] está formado por 1 licencia distribuida en 2 divisiones, 4 clases de actividades distintas y 5 actividades totales clasificadas según CNAE.

Las divisiones de actividades mayoritarias para los distintos grupos[937] son, grupo 1, almacenamiento y actividades anexas al transporte (20,50%), grupos 2 y 3, servicios de comidas y bebidas (60,19% y 43,75%) y grupo 4, comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas (60%). Mientras que las clases de actividades mayoritarias para los diferentes grupos[938], grupo 1, mantenimiento y reparación de vehículos de motor (13,66%), grupos 2 y 3, restaurantes y puestos de comidas (34,95% y 31,25%) y grupo 4, otro comercio al por menor en establecimientos no especializados (40 %).

Ahora realizamos una estadística global considerando las clases de actividades de todos los grupos para obtener cuáles son las divisiones[939] y clases de actividades[940] totales clasificadas según CNAE2009 y ordenadas de mayor a menor para el municipio de Gáldar en el periodo estudiado comprendido entre 2001 y 2014. En este periodo se concedieron 352 licencias de instalación de las que se hemos obtenido un total de 189 actividades que quedan encuadradas en 65 clases y 28 divisiones de actividades con distinto código CNAE2009.

Las diez divisiones de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de Gáldar, representan un 85,99 % (245) de 285 actividades y como resumen, mostraremos las diez mayoritarias.

Las diez clases de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de Gáldar, según la tabla 285, representan un 67,37 % (192) de 285 actividades y como extracto, mostraremos en la siguiente tablas las 10 primeras.

[933] Ver tablas B/269 y B/270 de <<anexos>>.
[934] Ver tablas B/271 y B/272 de <<anexos>>.
[935] Ver tablas B/273 y B/274 de <<anexos>>.
[936] Ver tablas B/275 y B/276 de <<anexos>>.
[937] Ver tablas B/269, B/271, B/273 y B/275 de <<anexos>>.
[938] Ver tablas B/270, B/272, B/274 y B/276 de <<anexos>>.
[939] Ver tablas B/277 de <<anexos>>.
[940] Ver tablas B/278 de <<anexos>>.

Tabla 128. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	84	29,47
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	43	15,09
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	41	14,39
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	29	10,18
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	12	4,21
10	Industria de la alimentación	10	3,51
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	7	2,46
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	7	2,46
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	6	2,11
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	6	2,11
	Resto	40	14,03
		285	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla 129. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	53	18,60
5630	Establecimientos de bebidas	31	10,88
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	26	9,12
5210	Depósito y almacenamiento	24	8,42
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	18	6,32
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	15	5,26
2512	Fabricación de carpintería metálica	10	3,51
6411	Banco central	7	2,46
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	4	1,40
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	4	1,40
	Resto	93	32,63
		285	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Grafico 52.Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

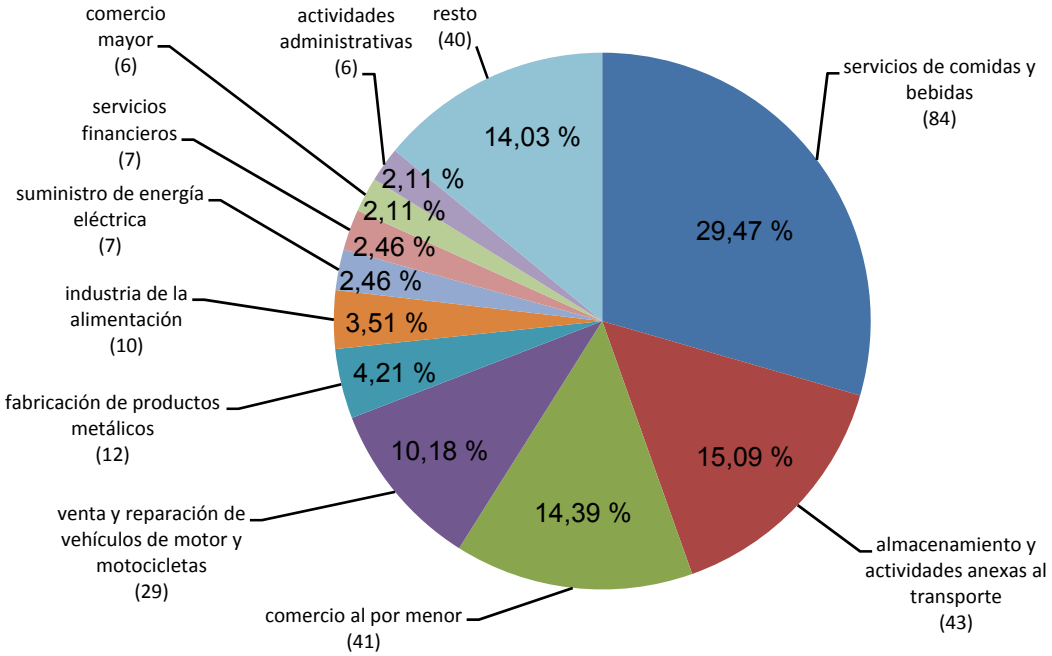

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 53.Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

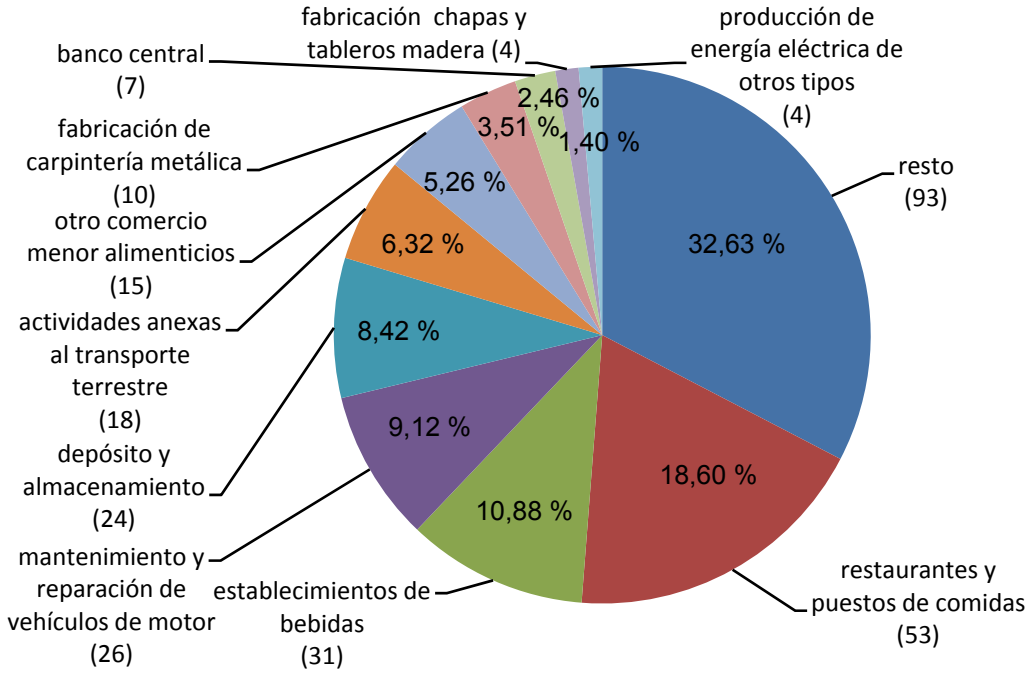

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.10.3.4. Municipio de La Aldea de San Nicolás.

El número de licencias de instalación concedidas[941] totales en el municipio de La Aldea de San Nicolás es de 101 conteniendo un total de 155 actividades clasificadas en 48 clases de actividad[942] y distribuidas en 26 divisiones de actividad[943] CNAE2009. El 69,30 % de las licencias de instalación se desarrollan bajo un único código y el resto 30,70 % están formadas por clases de actividades mixtas con distintos códigos CNAE2009 que varían desde dos a cuatro clases de actividades como se representa en la tabla. Por consiguiente, para el municipio de La Aldea de San Nicolás dividimos las licencias de instalación en cuatro grupos[944].

Tabla 130. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001-2014.

Número de clases de actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	70	69,30
2	23	22,77
3	6	5,94
4	2	1,98
Total	**101**	**100,00**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 54. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001-2014.

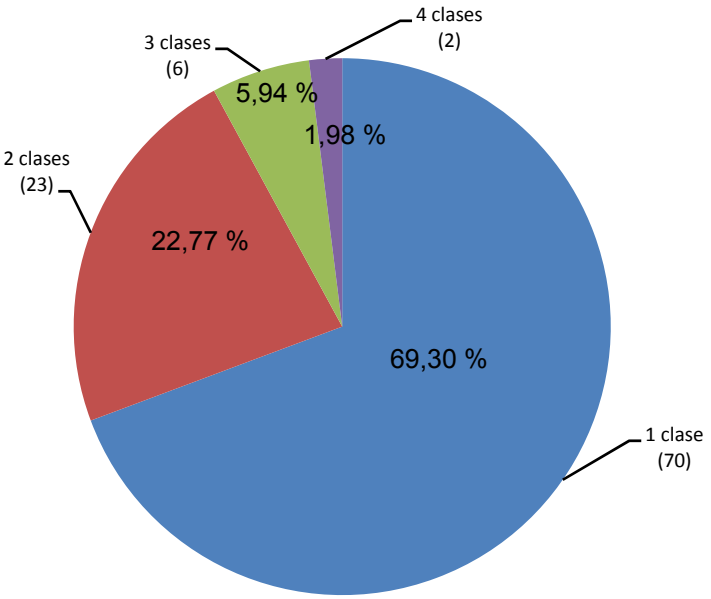

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

[941] Ver tabla B/498 de <<anexos>>.
[942] Ver tabla B/288 de <<anexos>>.
[943] Ver tabla B/287 de <<anexos>>.
[944] Primer grupo, licencia de instalación concedida con una clase de actividad CNAE2009. Segundo grupo, licencia de instalación concedida con dos clases de actividad. Tercer grupo, licencia de instalación con tres clases de actividad. Cuarto grupo, licencia de instalación con cuatro clases de actividad.

El grupo 1[945] contiene un total de 70 licencias distribuidas en 20 divisiones, 30 clases de actividades distintas y 81 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 2[946] posee en total 23 licencias distribuidas en 9 divisiones, 16 clases de actividades distintas y 48 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 3[947] está formado por 6 licencias distribuidas en 10 divisiones, 15 clases de actividades distintas y 18 actividades totales clasificadas según CNAE, y el grupo 4[948] está formado por 2 licencias distribuidas en 4 divisiones, 8 clases de actividades distintas y 8 actividades totales clasificadas según CNAE.

Las divisiones de actividades mayoritarias para los distintos grupos[949] son, grupos 1 y 4, comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas (25,93 % y 50%), grupo 2, servicios de comidas y bebidas (54,17%) y grupo 3, agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas (16,67%), y las clases de actividades más numerosas para los cuatro grupos[950], grupo 1, peluquería y otros tratamientos de belleza (9,88%), grupo 2, restaurantes y puestos de comidas (31,25 %), y grupos 3 y 4, otro comercio al por menor en establecimientos no especializados (11,11% y 12,50 %).

Ahora realizamos una estadística global considerando las clases de actividades de todos los grupos para obtener cuáles son las divisiones[951] y clases de actividades[952] totales clasificadas según CNAE2009 y ordenadas de mayor a menor para el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo estudiado comprendido entre 2001 y 2014. En este periodo se concedieron 101 licencias de instalación de las que se hemos obtenido un total de 155 actividades que quedan encuadradas en 48 clases y 26 divisiones de actividades con distinto código CNAE2009.

Las diez divisiones de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de La Aldea de San Nicolás, representan un 84,93 % (131) de 155 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras

Las diez clases de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de La Aldea de San Nicolás, representan un 59,38 % (92) de 155 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras.

[945] Ver tablas B/279 y B/280 de <<anexos>>.
[946] Ver tablas B/281 y B/282 de <<anexos>>.
[947] Ver tablas B/283 y B/284 de <<anexos>>.
[948] Ver tablas B/285 y B/286 de <<anexos>>.
[949] Ver tablas B/279, B/281, B/283 y B/285 de <<anexos>>.
[950] Ver tablas B/280, B/282, B/284 y B/286 de <<anexos>>.
[951] Ver tablas B/287 de <<anexos>>.
[952] Ver tablas B/288 de <<anexos>>.

Tabla 131. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	42	27,10
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	35	22,58
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	10	6,45
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	9	5,81
96	Otros servicios personales	9	5,81
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	7	4,52
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	7	4,52
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	4	2,58
77	Actividades de alquiler	4	2,58
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	4	2,58
	Resto	24	15,48
		155	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Tabla 132. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	21	13,55
5630	Establecimientos de bebidas	18	11,61
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	9	5,81
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	8	5,16
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	7	4,52
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	7	4,52
5210	Depósito y almacenamiento	7	4,52
149	Otras explotaciones de ganado	5	3,23
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	5	3,23
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	5	3,23
	Resto	63	40,64
		155	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 55. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división según el CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

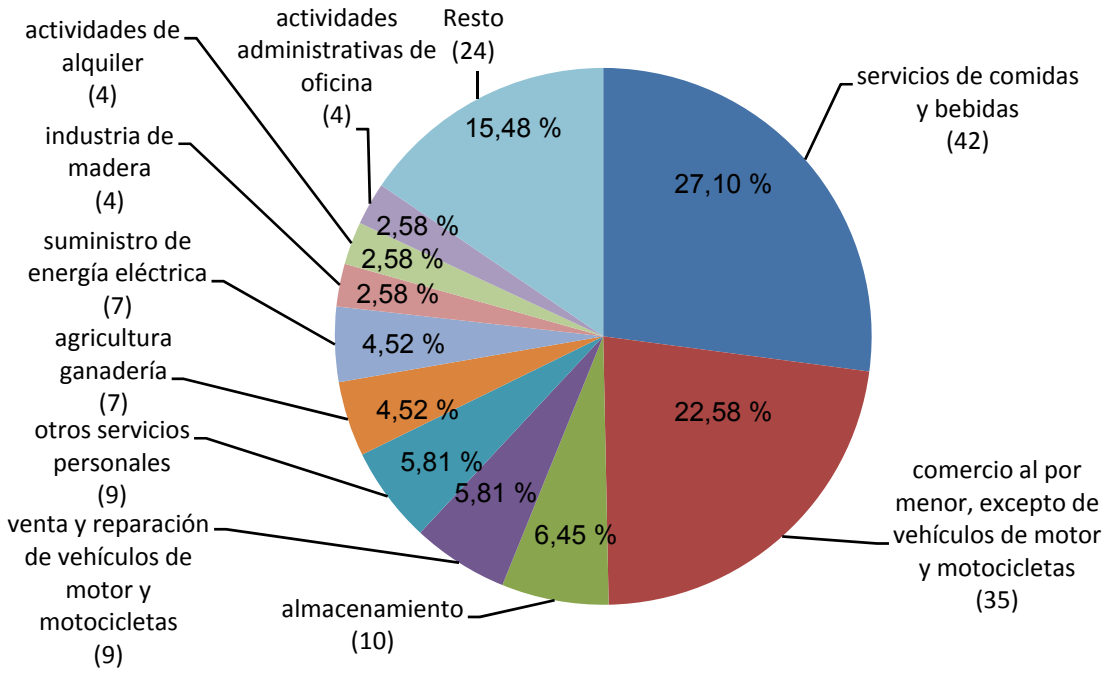

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 56. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

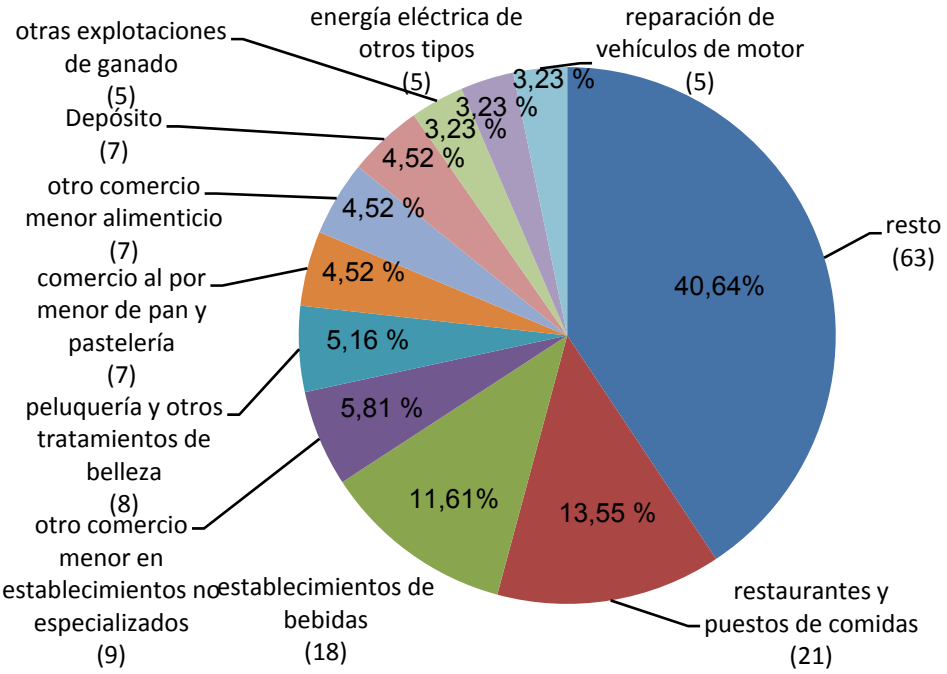

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

5.10.3.5. Municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

El número de licencias de instalación concedidas[953] totales en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria es de 3.900 conteniendo un total de 4.949 actividades clasificadas en 192 clases de actividades[954] y distribuidas en 59 divisiones de actividad[955] CNAE2009. El 78,31 % de las licencias de instalación se desarrollan bajo un único código y el resto 22,02 % están formadas por clases de actividades mixtas con distintos códigos CNAE2009 que varían entre dos a cinco clases de actividades como se muestra en la tabla. Por lo tanto, en el caso de Las Palmas de Gran Canaria, dividimos las licencias de instalación en cinco grupos[956].

Tabla 133. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001-2014.

Número de clases actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	3.042	78,00
2	718	18,41
3	125	3,21
4	13	0,33
5	2	0,05
Total	**3.900**	**100,00**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 57. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001-2014.

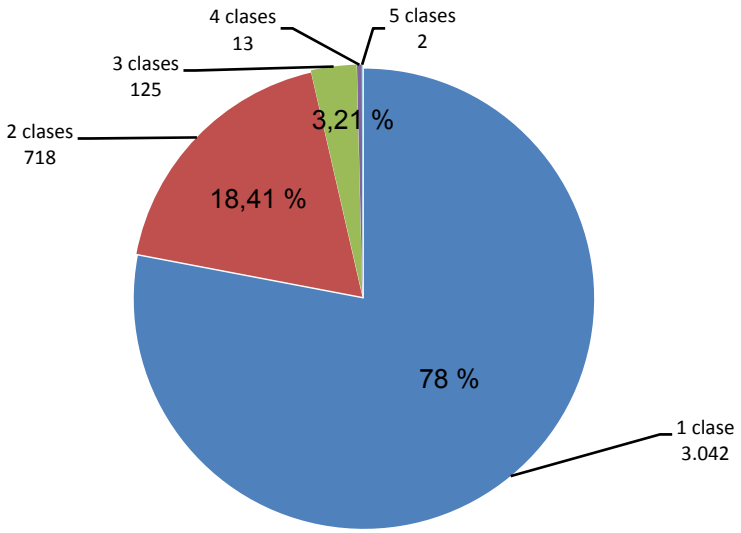

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

[953] Ver tabla B/499 de <<anexos>>.
[954] Ver tabla B/300 de <<anexos>>.
[955] Ver tabla B/299 de <<anexos>>.
[956] Primer grupo, licencia de instalación concedida con una clase de actividad CNAE2009. Segundo grupo, licencia de instalación concedida con dos clases de actividad. Tercer grupo, licencia de instalación con tres clases de actividad. Cuarto grupo, licencia de instalación con cuatro clases de actividad. Quinto grupo, licencia de instalación con cinco clases de actividad.

El grupo 1[957] contiene total 3.042 licencias distribuidas en 56 divisiones, 156 clases de actividades distintas y 3.456 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 2[958] posee en total 718 licencias distribuidas en 40 divisiones, 120 clases de actividades distintas y 1.509 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 3[959] está formado por 125 licencias distribuidas en 20 divisiones, 66 clases de actividades distintas y 404 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 4[960] tiene 13 licencias distribuidas en 13 divisiones, 32 clases de actividades distintas y 57 actividades totales clasificadas según CNAE y el grupo 5[961] está formado 2 licencias distribuidas en 6 divisiones, 10 clases de actividades distintas y 13 actividades totales clasificadas según CNAE.

Las divisiones de actividades mayoritarias para los distintos grupos[962] son, grupos 1 y 4, comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas (22,11 % y 21,05 % respectivamente), grupos 2 y 3, servicios de comidas y bebidas (55,33 % y 30,94 % respectivamente) y grupo 5, venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas (38,46 %).

Mientras que las clases de actividades mayoritarias para los diferentes grupos[963] son, grupo 1, actividades anexas al transporte terrestre (17,33 %), grupos 2 y 3, restaurantes y puestos de comidas (31,48 % y 15,59 % respectivamente) y grupos 4 y 5, mantenimiento y reparación de vehículos a motor (8,77 % y 23,08 % respectivamente).

Ahora realizamos una estadística global considerando las clases de actividades de todos los grupos para obtener cuáles son las divisiones[964] y clases de actividades[965] totales clasificadas según CNAE2009 y ordenadas de mayor a menor para Las Palmas de Gran canaria en el periodo estudiado comprendido entre 2001 y 2014. En este periodo se concedieron 3.900 de licencias de instalación de las que se hemos obtenido un total de 5.439 actividades que quedan encuadradas en 192 clases y 59 divisiones de actividades con distinto código CNAE2009.

Las diez divisiones de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en Las Palmas de Gran Canaria, representan un 87,86 % (4.779) de 5.439 actividades y como extracto, mostraremos las diez más solicitadas.

Las diez clases de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en Las Palmas de Gran Canaria, representan un 64,56 % (3.511) de 5.439 actividades, y mostraremos las diez primeras en la siguiente tabla.

[957] Ver tablas B/289 y B/290 de <<anexos>>.
[958] Ver tablas B/291 y B/292 de <<anexos>>.
[959] Ver tablas B/293 y B/294 de <<anexos>>.
[960] Ver tablas B/295 y B/296 de <<anexos>>.
[961] Ver tablas B/297 y B/298 de <<anexos>>.
[962] Ver tablas B/289, B/291, B/293, B/295 y B/297 de <<anexos>>.
[963] Ver tablas B/290, B/292, B/294, B/296 y B/298 de <<anexos>>.
[964] Ver tabla B/299 de <<anexos>>.
[965] Ver tabla B/300 de <<anexos>>.

Tabla 134. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	1.559	28,66
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1.114	20,48
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	765	14,07
96	Otros servicios personales	340	6,25
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	282	5,18
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	195	3,59
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	160	2,94
86	Actividades sanitarias	154	2,83
10	Industria de la alimentación	125	2,30
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	85	1,56
	Resto	660	12,13
		5.439	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla 135. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	950	17,47
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	642	11,80
5630	Establecimientos de bebidas	575	10,57
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	310	5,70
8211	Servicios administrativos combinados	231	4,25
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	212	3,90
6411	Banco central	152	2,79
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	150	2,76
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	145	2,67
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	144	2,65
	Resto	1.928	35,45
		5.439	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Grafico 58. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 representando las diez divisiones mayoritarias.

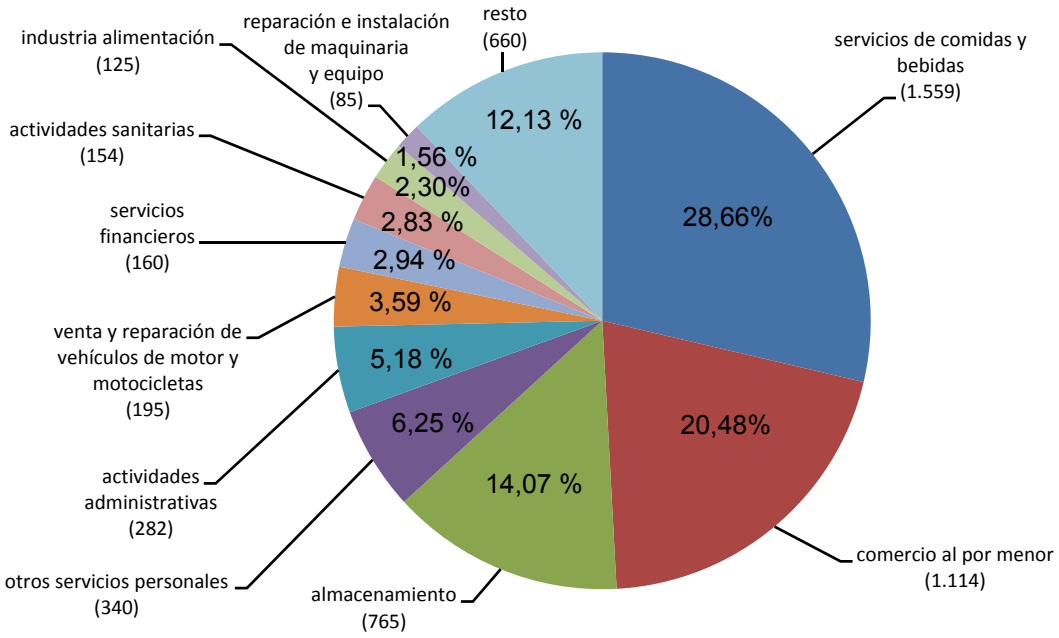

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 59. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 representando las diez divisiones mayoritarias.

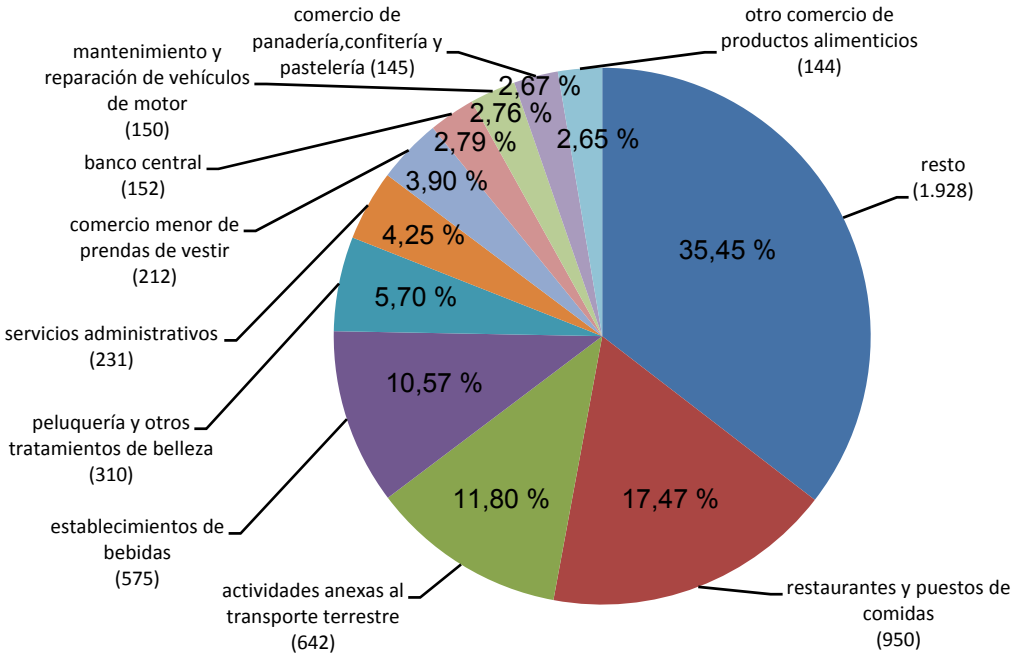

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.10.3.6. Municipio de Mogán.

El número de licencias de instalación concedidas[966] totales en el municipio de Mogán es de 719 conteniendo un total de 1.010 actividades repartidas en 73 clases de actividad[967] y distribuidas en 29 divisiones de actividad[968] clasificadas según CNAE2009. El 68,71 % de las licencias de instalación se desarrollan bajo un único código y el resto 31,29 % están formadas por clases de actividades mixtas con distintos códigos CNAE2009 que varían entre dos a cuatro clases de actividades tal y como se muestra en la tabla. Por lo tanto, en el caso de Mogán, dividimos las licencias de instalación en cuatro grupos[969].

Tabla 136. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001-2014.

Número de clases de actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	494	68,71
2	215	29,90
3	8	1,11
4	2	0,28
Total	**719**	**100**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 60. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Mogán en el periodo 2001-2014.

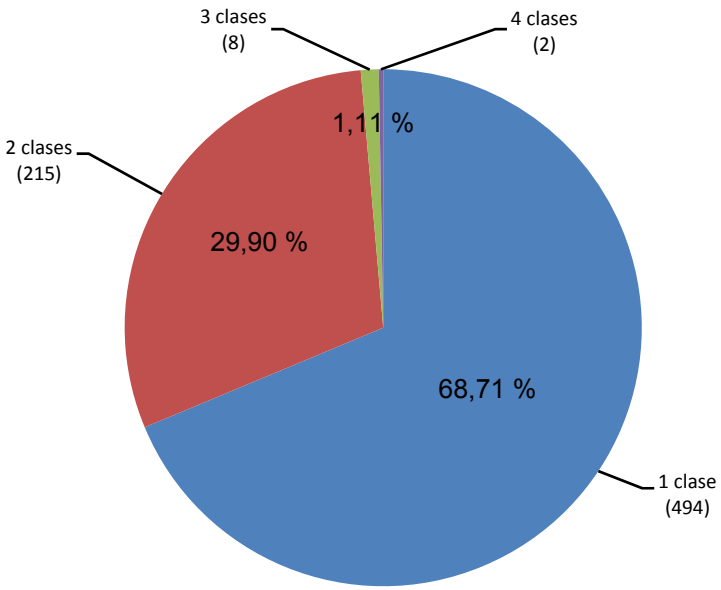

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

[966] Ver tabla B/500 de <<anexos>>.
[967] Ver tabla B/310 de <<anexos>>.
[968] Ver tabla B/309 de <<anexos>>.
[969] Primer grupo, licencia de instalación concedida con una clase de actividad CNAE2009. Segundo grupo, licencia de instalación concedida con dos clases de actividad. Tercer grupo, licencia de instalación con tres clases de actividad. Cuarto grupo, licencia de instalación con cuatro clases de actividad.

El grupo 1[970] contiene un total de 494 licencias distribuidas en 26 divisiones, 60 clases de actividades distintas y 530 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 2[971] posee en total 215 licencias distribuidas en 18 divisiones, 37 clases de actividades distintas y 446 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 3[972] está formado por 8 licencias distribuidas en 7 divisiones, 12 clases de actividades distintas y 24 actividades totales clasificadas según CNAE, y el grupo 4[973], tiene 2 licencias distribuidas en 5 divisiones, 8 clases de actividades distintas y 10 actividades totales clasificadas según CNAE.

Las divisiones de actividades mayoritarias para los distintos grupos[974] son, grupos 1,2 y 3, servicios de comidas y bebidas (36,04 %, 80,04 % y 54,17 %) y grupo 4, actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (40%).

Mientras que las clases de actividades mayoritarias para los diferentes grupos[975], grupos 1,2 y 3, restaurantes y puestos de comidas (19,06%, 41,93% y 25%) y grupo 4, otras actividades recreativas y de entretenimiento (30%).

Ahora realizamos una estadística global considerando las clases de actividades de todos los grupos para obtener cuáles son las divisiones[976] y clases de actividades[977] totales clasificadas según CNAE2009 y ordenadas de mayor a menor para Mogán en el periodo estudiado comprendido entre 2001 y 2014.

En este periodo se concedieron 719 licencias de instalación de las que se hemos obtenido un total de 1.010 actividades que quedan encuadradas en 73 clases y 29 divisiones de actividades con distinto código CNAE2009.

Las diez divisiones de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en Mogán, representan un 92,68 % (936) de 1.010 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan en la tabla adjunta.

Las diez clases de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en Mogán, representan un 79,41 % (802) de 1.010 actividades y como resumen mostramos en la siguientes tabla las diez mayoritarias.

[970] Ver tablas B/301 y B/302 de <<anexos>>.
[971] Ver tablas B/303 y B/304 de <<anexos>>.
[972] Ver tablas B/305 y B/306 de <<anexos>>.
[973] Ver tablas B/307 y B/308 de <<anexos>>.
[974] Ver tablas B/301, B/303, B/305 y B/307 de <<anexos>>.
[975] Ver tablas B/302, B/304, B/306 y B/308 de <<anexos>>.
[976] Ver tablas B/309 de <<anexos>>.
[977] Ver tablas B/310 de <<anexos>>.

Tabla 137. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	563	55,74
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	171	16,93
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	70	6,93
96	Otros servicios personales	33	3,27
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	24	2,38
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	20	1,98
55	Servicios de alojamiento	17	1,68
10	Industria de la alimentación	15	1,49
86	Actividades sanitarias	12	1,19
61	Telecomunicaciones	11	1,09
	Resto	74	7,32
		1.010	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla 138. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	295	29,21
5630	Establecimientos de bebidas	266	26,34
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	66	6,53
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	46	4,55
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	32	3,17
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	30	2,97
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	25	2,48
6411	Banco central	20	1,98
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	11	1,09
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	11	1,09
	Resto	208	20,59
		1.010	100

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Grafico 61. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

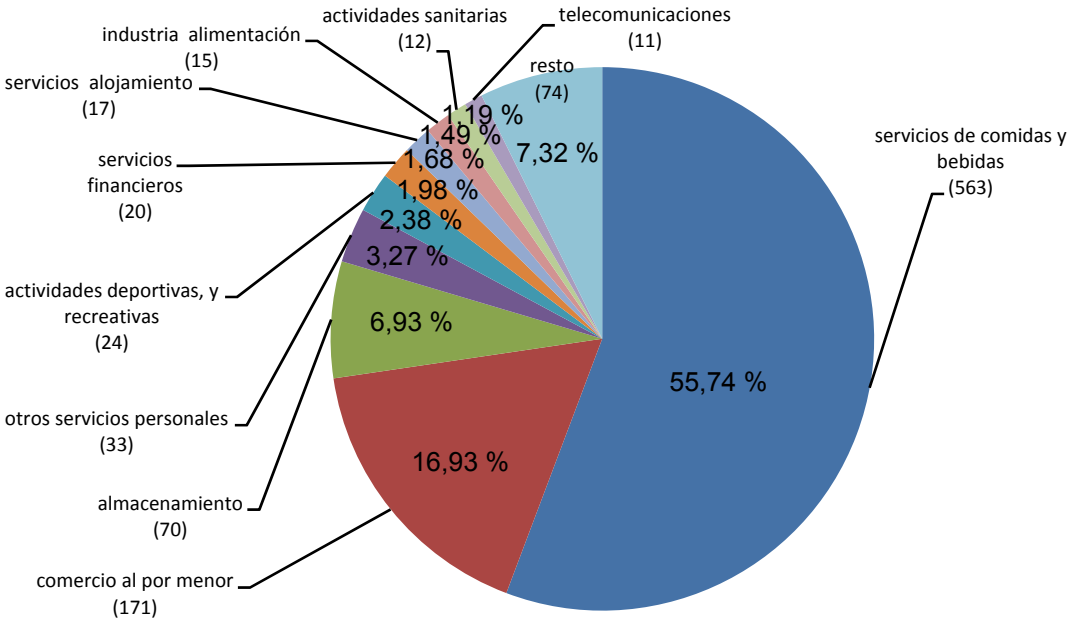

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 62. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

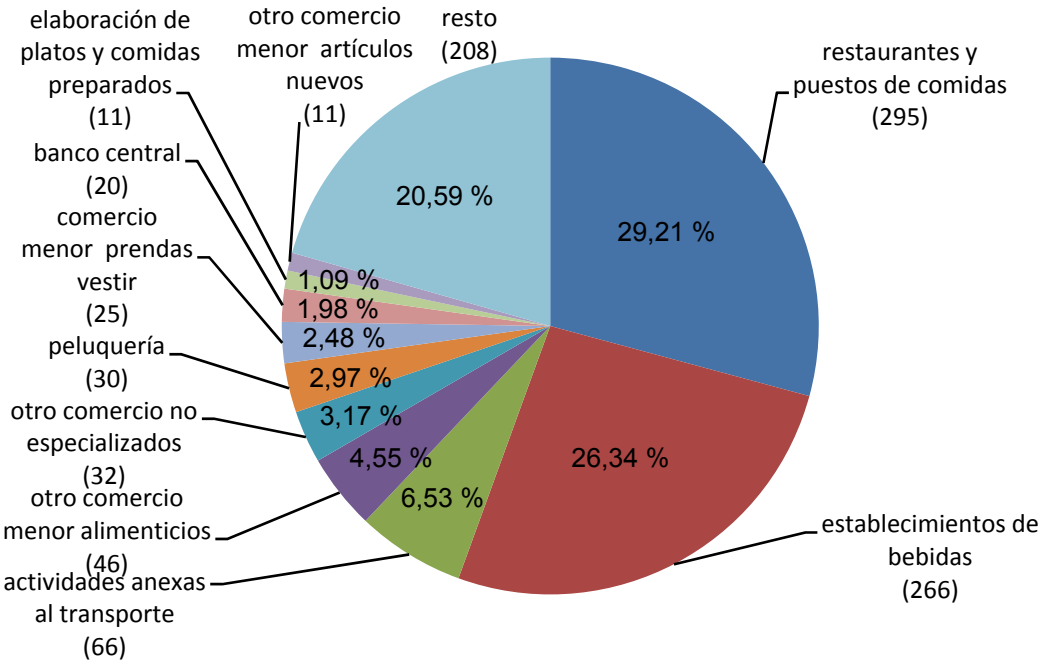

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.10.3.7. Municipio de Moya.

El número de licencias de instalación concedidas[978] totales en el municipio de Moya es de 69 conteniendo un total de 88 actividades distribuidas en 15 divisiones de actividad[979] y 26 clases de actividad[980]. El 78,26 % de las licencias de instalación se desarrollan bajo un único código y el resto 21,74 % están formadas por dos clases de actividades mixtas con distintos códigos CNAE2009 tal y como se recoge en la tabla. Por lo tanto, en el caso del municipio de Moya, dividimos las licencias de instalación en dos grupos[981].

Tabla 139. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001-2014.

Número de clases de actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	54	78,26
2	15	21,74
Total	**69**	**100,00**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 63. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001-2014.

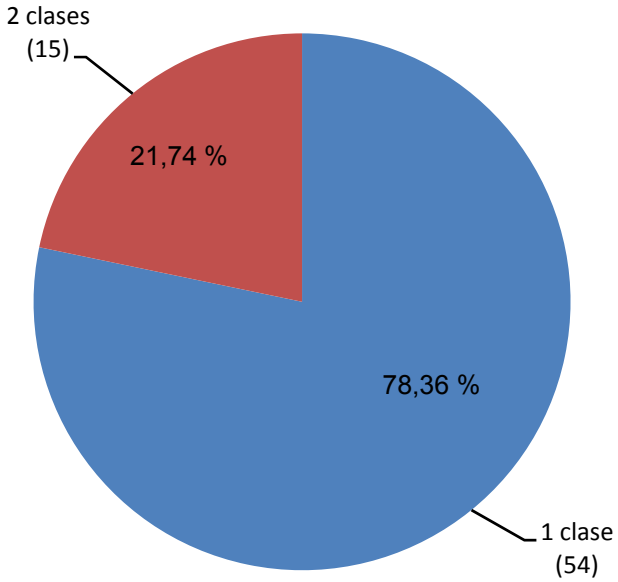

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

[978] Ver tabla B/501 de <<anexos>>.
[979] Ver tabla B/315 de <<anexos>>.
[980] Ver tabla B/316 de <<anexos>>.
[981] Primer grupo, licencia de instalación concedida con una clase de actividad CNAE2009. Segundo grupo, licencia de instalación concedida con dos clases de actividad.

El grupo 1[982] contiene un total de 54 licencias distribuidas en 12 divisiones, 17 clases de actividades distintas y 54 actividades totales clasificadas según CNAE, y el grupo 2[983] posee en total 15 licencias distribuidas en 9 divisiones, 13 clases de actividades distintas y 30 actividades totales clasificadas según CNAE.

Las divisiones de actividades mayoritarias para los distintos grupos[984], grupo 1, almacenamiento y actividades anexas al transporte (22,41%) y grupo 2, servicios de comidas y bebidas (60%).

Mientras que las clases de actividades mayoritarias para los diferentes grupos[985], grupo 1, actividades anexas al transporte terrestre (22,41%), y grupo 2, restaurantes y puestos de comidas (30%).

Ahora realizamos una estadística total considerando todas las actividades de todos los grupos para obtener cuáles son las divisiones[986] y clases de actividades[987] totales clasificadas según CNAE2009 y ordenadas de mayor a menor para el municipio de la Moya en el periodo estudiado comprendido entre 2001 y 2014.

En este periodo se concedieron 69 licencias de instalación de las que se hemos obtenido un total de 88 actividades que quedan encuadradas en 26 clases y 15 divisiones de actividades con distinto código CNAE2009.

Las diez divisiones de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de Moya, representan un 83,00 % (83) de 88 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, en la tabla siguiente.

Las diez clases de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de Moya, representan un 81,83% (72) de 88 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan en la tabla adjunta.

[982] Ver tablas B/311y B/312 de <<anexos>>.
[983] Ver tablas B/313 y B/314 de <<anexos>>.
[984] Ver tablas B/311 y B/313 de <<anexos>>.
[985]Ver tablas B/312 y B/314 de <<anexos>>.
[986] Ver tablas B/315 de <<anexos>>.
[987] Ver tabla B/316 de <<anexos>>.

Tabla 140. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	26	29,55
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	14	15,91
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	14	15,91
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	8	9,09
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	6	6,82
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	5	5,68
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	4	4,55
61	Telecomunicaciones	2	2,27
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	2	2,27
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	2	2,27
	Resto	5	5,68
		88	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Tabla 141. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	15	17,05
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	13	14,77
5630	Establecimientos de bebidas	11	12,50
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	8	9,09
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	6	6,82
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	6	6,82
149	Otras explotaciones de ganado	4	4,55
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	4	4,55
2512	Fabricación de carpintería metálica	3	3,41
6411	Banco central	2	2,27
	Resto	16	18,18
		88	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 64. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

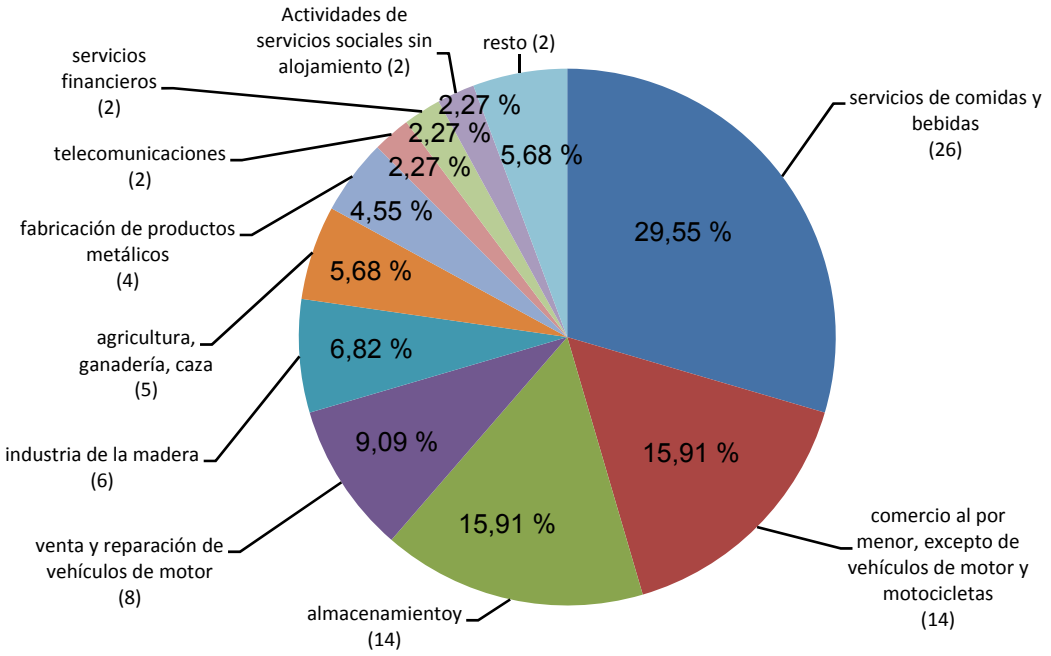

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 65. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

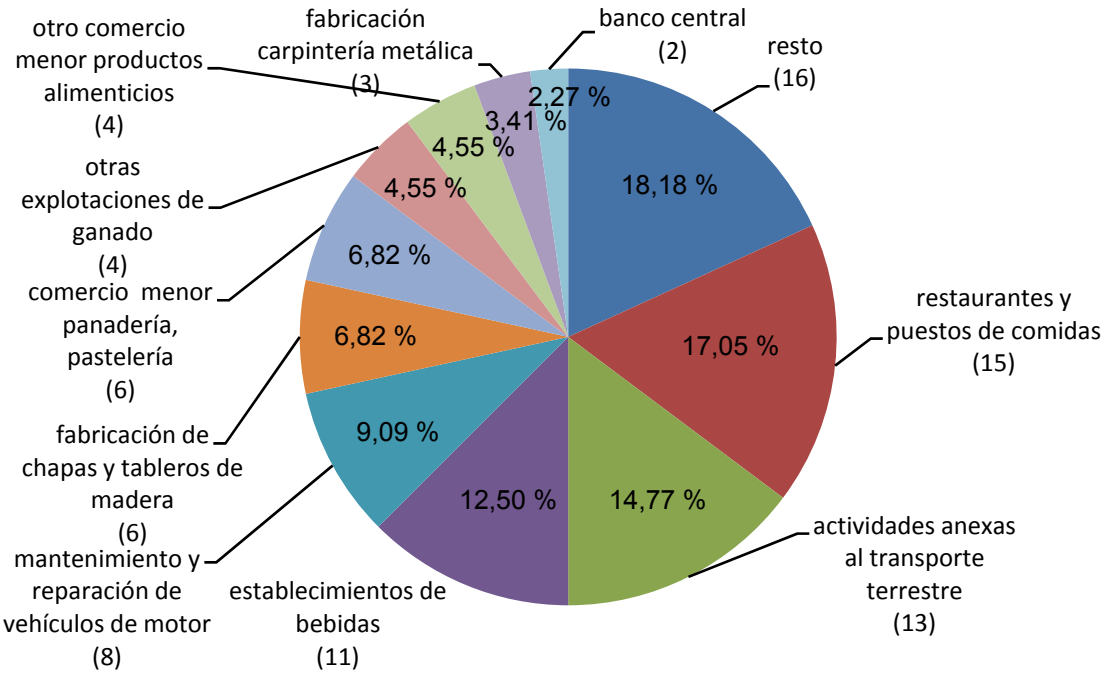

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.10.3.8. Municipio de Santa Lucía de Tirajana.

El número de licencias de instalación[988] concedidas totales en el municipio de Santa Lucía de Tirajana es de 1.640 conteniendo un total de 2.180 actividades repartidas en 109 clases de actividades[989] y distribuidas en 39 divisiones de actividad[990] clasificadas en CNAE2009. El 83,54 % de las licencias de instalación se desarrollan bajo un único código y el resto 16,46 % están formadas por clases de actividades mixtas con distintos códigos CNAE2009 que varían entre dos a cinco clases de actividades tal y como se muestra en la tabla. Por lo tanto, en el caso de Santa Lucía de Tirajana, dividimos las licencias de instalación en cinco grupos[991].

Tabla 142. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001-2014.

Número de clases de actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	1.370	83,54
2	219	13,35
3	41	2,50
4	8	0,49
5	2	0,12
Total	**1.640**	**100,00**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 66. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001-2014.

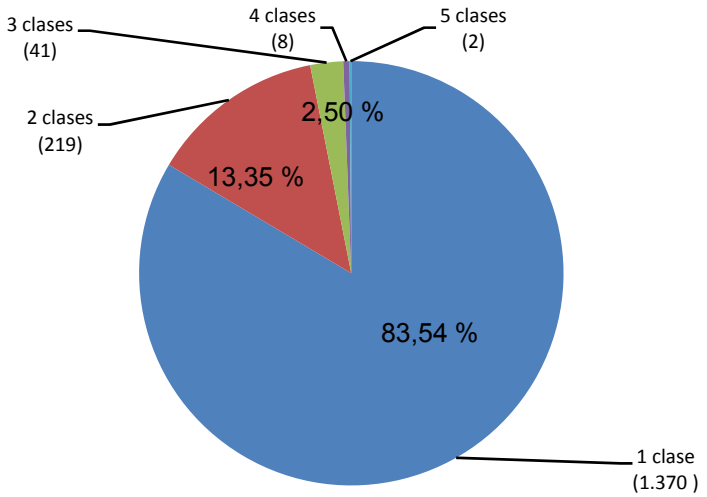

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

[988] Ver tabla B/502 de <<anexos>>.
[989] Ver tabla B/328 de <<anexos>>.
[990] Ver tabla B/327 de <<anexos>>.
[991] Primer grupo, licencia de instalación concedida con una clase de actividad CNAE2009. Segundo grupo, licencia de instalación concedida con dos clases de actividad. Tercer grupo, licencia de instalación con tres clases de actividad. Cuarto grupo, licencia de instalación con cuatro clases de actividad. Quinto grupo, licencia de instalación con cinco clases de actividad.

El grupo 1[992] contiene un total de 1.370 licencias distribuidas en 37 divisiones, 96 clases de actividades distintas y 1.520 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 2[993] posee en total 219 licencias distribuidas en 20 divisiones, 65 clases de actividades distintas y 479 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 3[994] está formado por 41 licencias distribuidas en 13 divisiones, 34 clases de actividades distintas y 135 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 4[995] tiene 8 licencias distribuidas en 9 divisiones, 18 clases de actividades distintas y 36 actividades totales clasificadas según CNAE, y el grupo 5[996], tiene 2 licencias distribuidas en 5 divisiones, 8 clases de actividades distintas y 10 actividades totales clasificadas según CNAE.

Las divisiones de actividades mayoritarias para los distintos grupos[997] son, grupo 1, almacenamiento y actividades anexas al transporte (40,53%), grupo 2, servicios de comidas y bebidas (50,73%) y grupos 3, 4 y 5, comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas, siendo respectivamente (30,37 %, 50 % y 50 %).

Mientras que las clases de actividades mayoritarias para los diferentes grupos[998], grupo 1, actividades anexas al transporte terrestre (39,87%), grupo 2, restaurantes y puestos de comidas (27,77%), grupo 3, alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores (15,56%), grupo 4, otro comercio al por menor en establecimientos no especializados (11,11 %) y grupo 5, otro comercio al por menor en establecimientos no especializados (20 %).

Ahora realizamos una estadística global considerando las clases de actividades de todos los grupos para obtener cuáles son las divisiones[999] y clases de actividades[1000] totales clasificadas según CNAE2009 y ordenadas de mayor a menor para Santa Lucía de Tirajana en el periodo estudiado comprendido entre 2001 y 2014.

En este periodo se concedieron 1.640 licencias de instalación de las que se hemos obtenido un total de 2.180 actividades que quedan encuadradas en 109 clases y 39 divisiones de actividades con distinto código CNAE2009.

Las diez divisiones de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en Santa Lucía de Tirajana, representan un 91,42 % (1.993) de 2.180 actividades y como resumen mostraremos solo las diez primeras que se muestra a continuación.

Las diez clases de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en Santa Lucía de Tirajana, representan un 67,28 % (1.467) de 2.180 actividades y como extracto, mostraremos las diez más solicitadas en la siguiente tabla.

[992] Ver tablas B/317 y B/318 de <<anexos>>.
[993] Ver tablas B/319y B/320 de <<anexos>>.
[994] Ver tablas B/321 y B/322 de <<anexos>>.
[995] Ver tablas B/323 y B/324 de <<anexos>>.
[996] Ver tablas B/325 y B/326 de <<anexos>>.
[997] Ver tablas B/317, B/319, B/321, B/323 y B/325 de <<anexos>>.
[998] Ver tablas B/318, B/320, B/322, B/324 y B/326 de <<anexos>>.
[999] Ver tablas B/327 de <<anexos>>.
[1000] Ver tablas B/328 de <<anexos>>.

Tabla 143. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	630	28,90
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	550	25,23
56	Servicios de comidas y bebidas	443	20,32
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	97	4,45
96	Otros servicios personales	68	3,12
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	59	2,71
77	Actividades de alquiler	57	2,61
86	Actividades sanitarias	42	1,93
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	26	1,19
10	Industria de la alimentación	21	0,96
	Resto	187	8,57
		2.180	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla 144. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	610	27,98
5610	Restaurantes y puestos de comidas	280	12,84
5630	Establecimientos de bebidas	154	7,06
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	88	4,04
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	72	3,30
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	65	2,98
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	59	2,71
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	48	2,20
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	48	2,20
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	43	1,97
	Resto	713	32,70
		2.180	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Grafico 67.Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

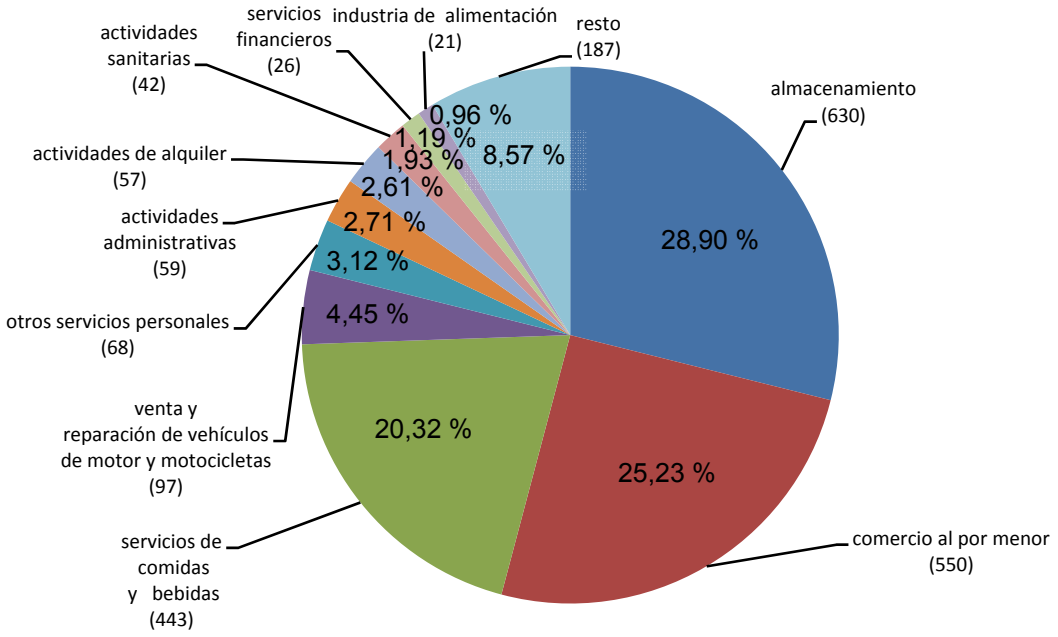

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 68. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

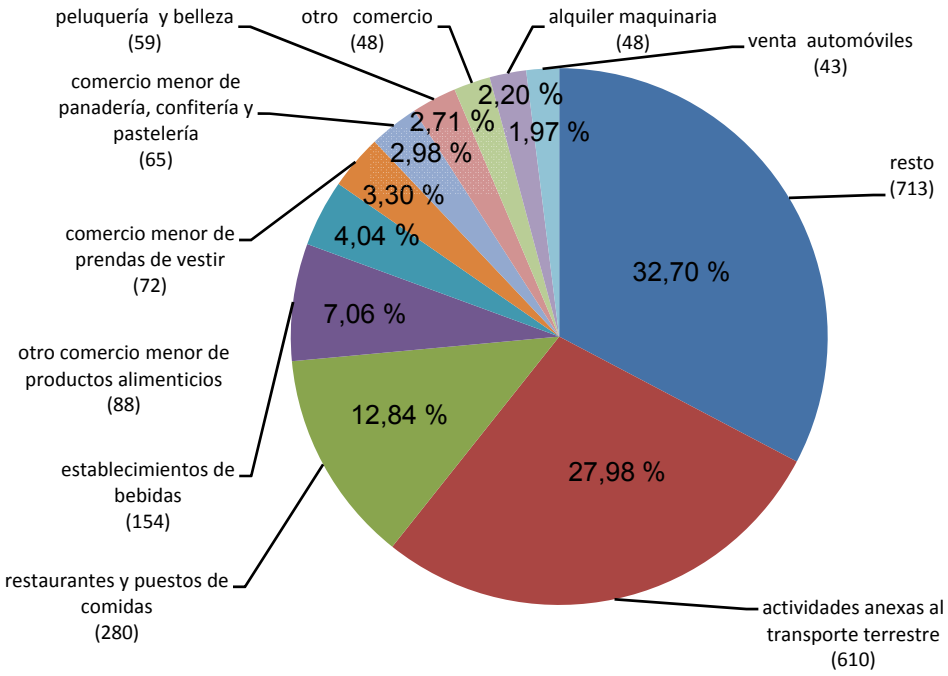

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.10.3.9. Municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria.

El número de licencias de instalación concedidas[1001] totales en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria es de 145 conteniendo un total de 224 actividades repartidas en 52 clases de actividad[1002] y 26 divisiones de actividad[1003] clasificadas según CNAE2009. El 71,72 % de las licencias de instalación se desarrollan bajo un único código y el resto 28,28 % están formadas por clases de actividades mixtas con distintos códigos CNAE2009 que varían desde dos a cuatro clases de actividades tal y como se muestra en la tabla. Por consiguiente, para el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria dividimos las licencias de instalación en cuatro grupos[1004].

Tabla 145. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001-2014.

Número de clases de actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	104	71,72
2	25	17,24
3	10	6,90
4	6	4,14
Total	**145**	**100,00**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 69. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001-2014.

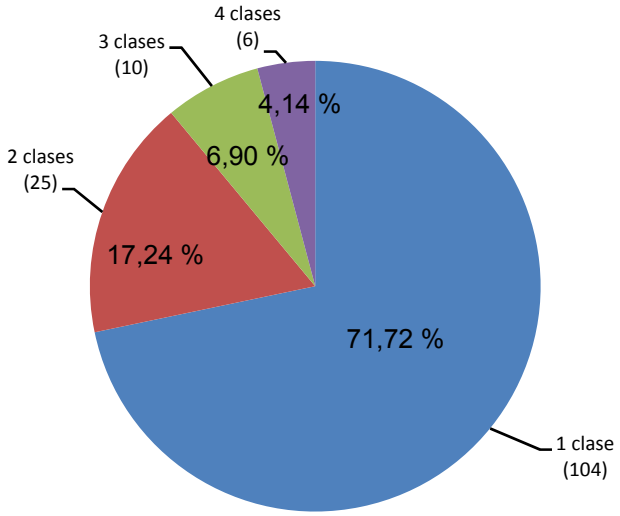

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

[1001] Ver tabla B/503 de <<anexos>>.
[1002] Ver tabla B/338 de <<anexos>>.
[1003] Ver tabla B/337 de <<anexos>>.
[1004] Primer grupo, licencia de instalación concedida con una clase de actividad CNAE2009. Segundo grupo, licencia de instalación concedida con dos clases de actividad. Tercer grupo, licencia de instalación con tres clases de actividad. Cuarto grupo, licencia de instalación con cuatro clases de actividad.

El grupo 1[1005] contiene un total de 104 licencias distribuidas en 25 divisiones, 40 clases de actividades distintas y 117 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 2[1006] posee en total 25 licencias distribuidas en 13 divisiones, 21 clases de actividades distintas y 52 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 3[1007] está formado por 10 licencias distribuidas en 9 divisiones, 20 clases de actividades distintas y 31 actividades totales clasificadas según CNAE, y el grupo 4[1008] está formado por 6 licencias distribuidas en 3 divisiones, 4 clases de actividades distintas y 24 actividades totales clasificadas según CNAE.

Las divisiones de actividades mayoritarias para los distintos grupos[1009] son, grupo 1, almacenamiento y actividades anexas al transporte (25,64%), grupo 2, servicios de comidas y bebidas (48,08 %), grupo 3, comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas (38,71%), y grupo 4, actividades de construcción especializada (50%), y las clases de actividades más numerosas para los cuatro grupos[1010] son, grupo 1, actividades anexas al transporte terrestre (22,22%), grupo 2, restaurantes y puestos de comidas (26,92%), grupo 3, depósito y almacenamiento (16,13%), y grupo 4, Instalaciones eléctricas (25%).

Ahora realizamos una estadística global considerando las clases de actividades de todos los grupos para obtener cuáles son las divisiones[1011] y clases de actividades[1012] totales clasificadas según CNAE2009 y ordenadas de mayor a menor para el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo estudiado comprendido entre 2001 y 2014.

En este periodo se concedieron 145 licencias de instalación de las que se hemos obtenido un total de 224 actividades que quedan encuadradas en 52 clases y 26 divisiones de actividades con distinto código CNAE2009.

Las diez divisiones de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria, representan un 83,94 % (188) de 224 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan en la tabla siguiente.

Las diez clases de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio Santa María de Guía de Gran Canaria, representan un 61,17 % (137) de 224 actividades y como resumen mostraremos las diez más solicitadas que exponemos en la tabla siguiente.

[1005] Ver tablas B/329 y B/330 de <<anexos>>.
[1006] Ver tablas B/331 y B/332 de <<anexos>>.
[1007] Ver tablas B/333 y B/334 de <<anexos>>.
[1008] Ver tablas B/335 y B/336 de <<anexos>>.
[1009] Ver tablas B/329, B/331, B/333 y B/335 de <<anexos>>.
[1010] Ver tablas B/330, B/332, B/334 y B/336 de <<anexos>>.
[1011] Ver tablas B/337 de <<anexos>>.
[1012] Ver tablas B/338 de <<anexos>>.

Tabla 146. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	46	20,54
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	44	19,64
56	Servicios de comidas y bebidas	43	19,20
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	14	6,25
43	Actividades de construcción especializada	13	5,80
10	Industria de la alimentación	6	2,68
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	6	2,68
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	6	2,68
96	Otros servicios personales	6	2,68
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	4	1,79
	Resto	36	16,07
		224	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla 147. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	35	15,63
5610	Restaurantes y puestos de comidas	26	11,61
5630	Establecimientos de bebidas	16	7,14
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	12	5,36
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	11	4,91
5210	Depósito y almacenamiento	10	4,46
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	8	3,57
4321	Instalaciones eléctricas	7	3,13
4399	Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.	6	2,68
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	6	2,68
	Resto	87	38,83
		224	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Grafico 70. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

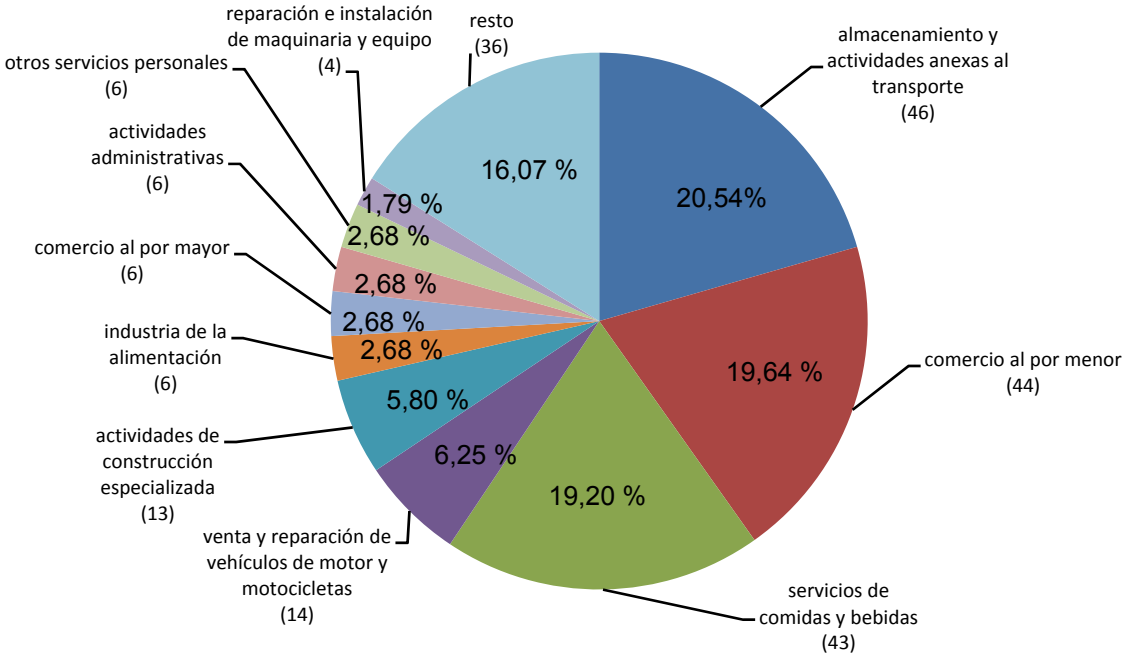

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 71.Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

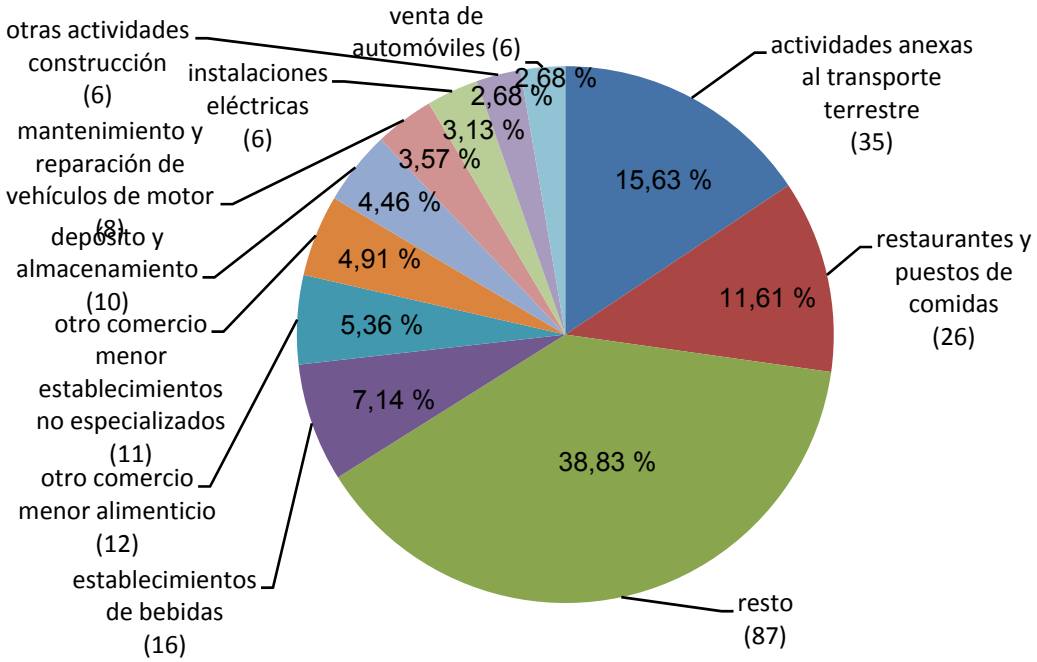

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.10.3.10. Municipio de Tejeda.

El número de licencias de instalación concedidas[1013] totales en el municipio Tejeda es de 24 conteniendo un total de 32 actividades encuadradas en 14 clases de actividades[1014] y en 9 divisiones de actividad[1015] clasificadas según CNAE2009. El 75 % de las licencias de instalación se desarrollan bajo un único código y el resto 25 % están formadas por dos clases de actividades mixtas con distintos códigos CNAE2009 tal y como se muestra en la tabla. Por consiguiente, para el municipio de Tejeda dividimos las licencias de instalación en dos grupos[1016].

Tabla 148. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001-2014.

Número de clases de actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	18	75,00
2	6	25,00
Total	**24**	**100,00**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 72. Grafico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001-2014.

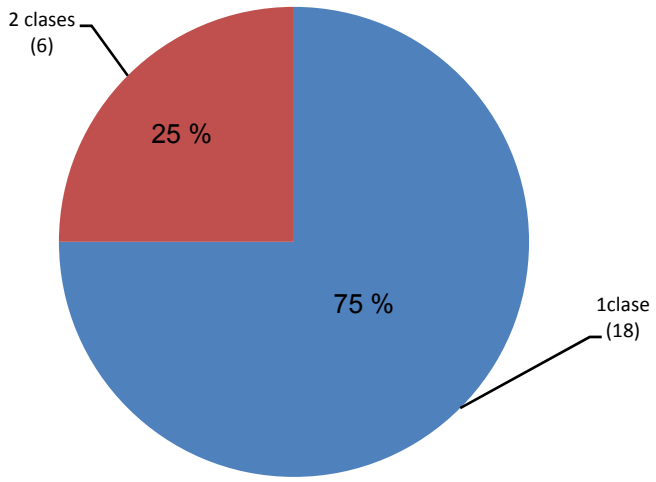

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

[1013] Ver tabla B/504 de <<anexos>>.
[1014] Ver tabla B/344 de <<anexos>>.
[1015] Ver tabla B/343 de <<anexos>>.
[1016] Primer grupo, licencia de instalación concedida con una clase de actividad CNAE2009. Segundo grupo, licencia de instalación concedida con dos clases de actividad

El grupo 1[1017] contiene un total de 18 licencias distribuidas en 8 divisiones, 11 clases de actividades distintas y 20 actividades totales clasificadas según CNAE, y el grupo 2[1018] posee en total 6 licencias distribuidas en 4 divisiones, 5 clases de actividades distintas y 12 actividades totales clasificadas según CNAE.

La división de actividades mayoritarias para los dos grupos[1019] son, servicios de comidas y bebidas (40% y 58, 33%), mientras que las clases de actividades más numerosas para los dos grupos[1020] son, grupo 1, establecimientos de bebidas (30%) y grupo 2, restaurantes y puestos de comidas (58,33%).

Ahora realizamos una estadística global considerando las clases de actividades de todos los grupos para obtener cuáles son las divisiones[1021] y clases de actividades[1022] totales clasificadas según CNAE2009 y ordenadas de mayor a menor para el municipio de Tejeda en el periodo estudiado comprendido entre 2001 y 2014.

En este periodo se concedieron 24 licencias de instalación de las que se hemos obtenido un total de 32 actividades que quedan encuadradas en 14 clases y 9 divisiones de actividades con distinto código CNAE2009.

Las nueve divisiones de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de Tejeda, representan el 100 % (32) de 32 actividades, y mostramos a continuación.

Las diez clases de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio Tejeda, representan un 87,53 % (28) de 32 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan en la tabla siguiente.

[1017] Ver tablas B/339 y B/340 de <<anexos>>.
[1018] Ver tablas B/341 y B/342 de <<anexos>>.
[1019] Ver tablas B/339 y B/341 de <<anexos>>.
[1020] Ver tablas B/340 y B/342 de <<anexos>>.
[1021] Ver tablas B/343 de <<anexos>>.
[1022] Ver tablas B/344 de <<anexos>>.

Tabla 149. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	15	46,88
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	5	15,63
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	3	9,38
55	Servicios de alojamiento	3	9,38
10	Industria de la alimentación	2	6,25
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	3,13
61	Telecomunicaciones	1	3,13
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	3,13
96	Otros servicios personales	1	3,13
		32	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla 150. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	9	28,13
5630	Establecimientos de bebidas	6	18,75
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	3	9,38
149	Otras explotaciones de ganado	2	6,25
1053	Fabricación de quesos	2	6,25
5590	Otros alojamientos	2	6,25
150	Producción agrícola combinada con la producción ganadera	1	3,13
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	1	3,13
4778	Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en puestos de venta y en mercadillos	1	3,13
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	1	3,13
	Resto	4	12,50
		32	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Grafico 73.Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001-2014.

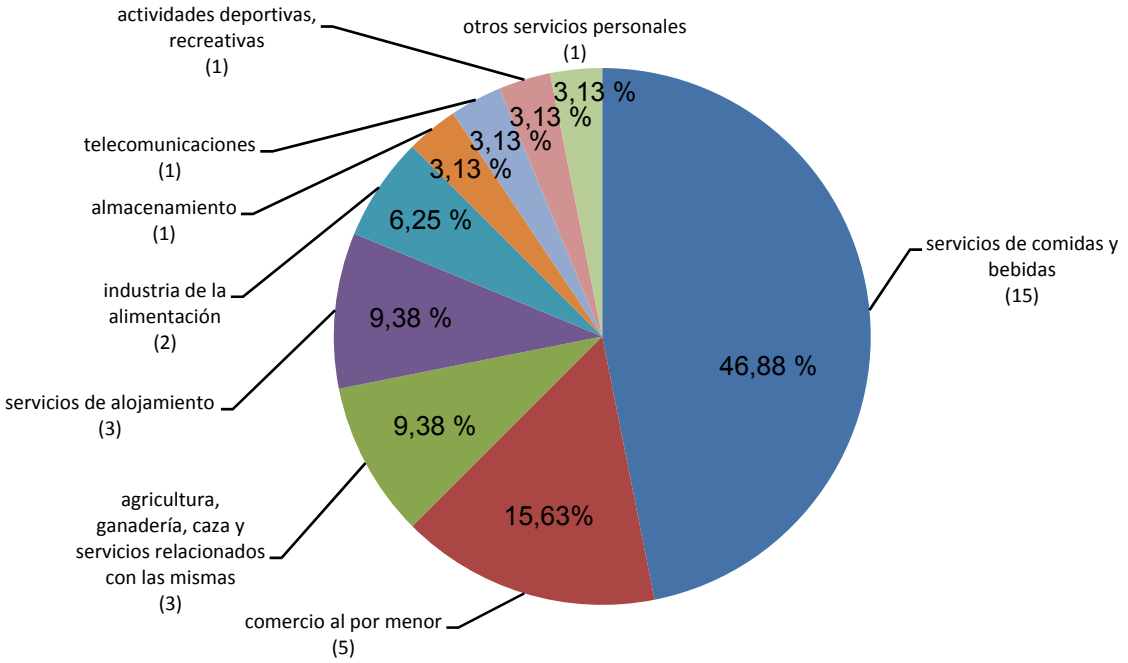

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 74. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

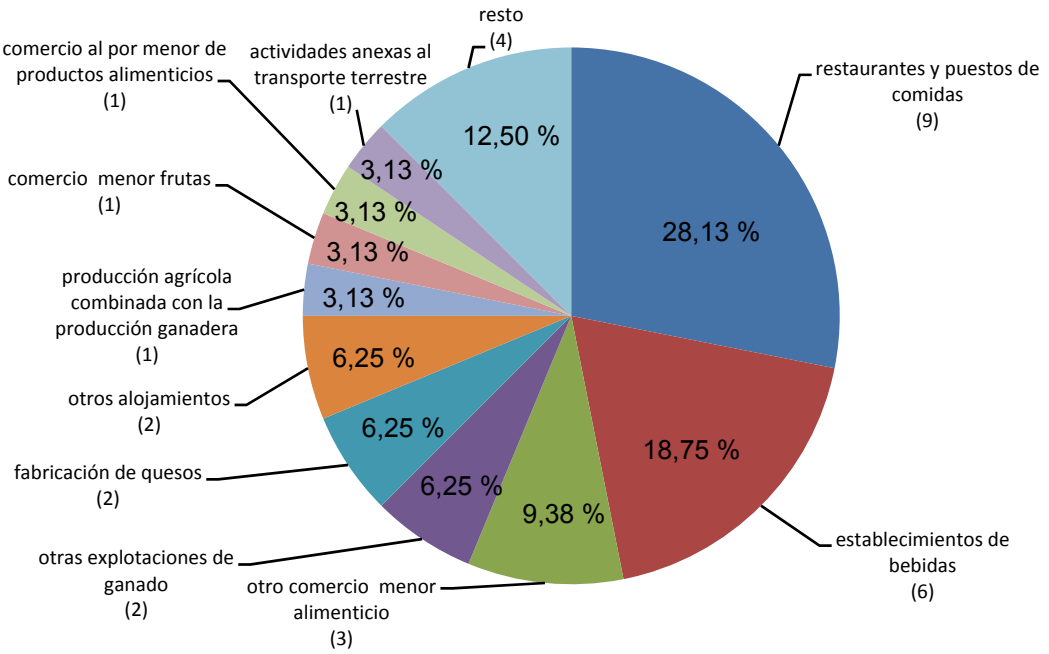

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.10.3.11. Municipio de Telde.

El número de licencias de instalación concedidas[1023] totales en el municipio de Telde es de 1.455 conteniendo un total de 1.940 actividades distribuidas en 153 clases de actividad[1024] y en 51 divisiones de actividad[1025] CNAE2009. El 85,36 % de las licencias de instalación se desarrollan bajo un único código y el resto 14,64 % están formadas por clases de actividades mixtas con distintos códigos CNAE2009 que varían entre dos a cuatro clases de actividades tal y como se muestra en la tabla. Por lo tanto, en el caso de Telde, dividimos las licencias de instalación en cuatro grupos[1026].

Tabla 151. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001-2014.

Número de clases de actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	1.242	85,36
2	183	12,58
3	27	1,86
4	3	0,21
Total	**1.455**	**100,00**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 75. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001-2014.

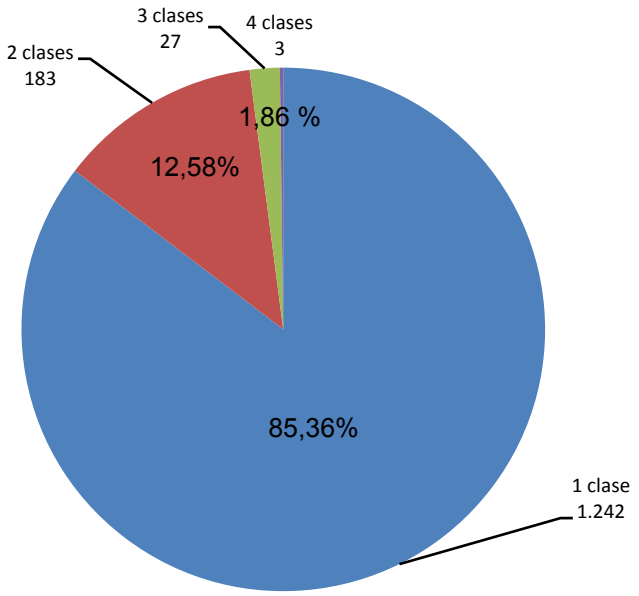

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

[1023] Ver tabla B/505 de <<anexos>>.
[1024] Ver tabla B/354 de <<anexos>>.
[1025] Ver tabla B/353 de <<anexos>>.
[1026] Primer grupo, licencia de instalación concedida con una clase de actividad CNAE2009. Segundo grupo, licencia de instalación concedida con dos clases de actividad. Tercer grupo, licencia de instalación con tres clases de actividad. Cuarto grupo, licencia de instalación con cuatro clases de actividad.

El grupo 1[1027] contiene un total de 1.242 licencias distribuidas en 47 divisiones, 115 clases de actividades distintas y 1.416 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 2[1028] posee en total 183 licencias distribuidas en 28 divisiones, 88 clases de actividades distintas y 418 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 3[1029] está formado por 27 licencias distribuidas en 14 divisiones, 35 clases de actividades distintas y 91 actividades totales clasificadas según CNAE y el grupo 4[1030] tiene 3 licencias distribuidas en 8 divisiones, 11 clases de actividades distintas y 15 actividades totales clasificadas según CNAE.

Las divisiones de actividades mayoritarias para los distintos grupos[1031] son, grupo 1, almacenamiento y actividades anexas al transporte (42,80%), grupo 2, servicios de comidas y bebidas (27,99%), grupo 3, comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas (23,08 %) y grupo 4, recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización (33,33%).

Mientras que las clases de actividades mayoritarias para los diferentes grupos[1032] son, grupo 1, actividades anexas al transporte terrestre (30,44 %), grupo 2, restaurantes y puestos de comidas (16,75%), grupo 3, depósito y almacenamiento (17,58%) y grupo 4, recogida de residuos peligrosos (13,33%).

Ahora realizamos una estadística global considerando las clases de actividades de todos los grupos para obtener cuáles son las divisiones[1033] y clases de actividades[1034] totales clasificadas según CNAE2009 y ordenadas de mayor a menor para Telde en el periodo estudiado comprendido entre 2001 y 2014.

En este periodo se concedieron 1.455 de licencias de instalación de las que se hemos obtenido un total de 1.940 actividades que quedan encuadradas en 153 clases y 51 divisiones de actividades con distinto código CNAE2009.

Las diez divisiones de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en Telde, representan un 85,98 % (1.668) de 1.940 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan en la tabla siguiente.

Las diez clases de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en Telde, representan un 64,48 % (1.251) de 1.940 actividades y como extracto, mostraremos las diez mayoritarias y que expone a continuación.

[1027] Ver tablas B/345 y B/346 de <<anexos>>.
[1028] Ver tablas B/347 y B/348 de <<anexos>>.
[1029] Ver tablas B/349 y B/350 de <<anexos>>.
[1030] Ver tablas B/351 y B/352 de <<anexos>>.
[1031] Ver tablas B/345, B/347, B/349 y B/351 de <<anexos>>.
[1032] Ver tablas B/346, B/348, B/350 y B/352 de <<anexos>>.
[1033] Ver tabla B/353 de <<anexos>>.
[1034] Ver tabla B/354 de <<anexos>>.

Tabla 152. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	699	36,03
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	310	15,98
56	Servicios de comidas y bebidas	281	14,48
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	123	6,34
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	61	3,14
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	44	2,27
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	41	2,11
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	40	2,06
10	Industria de la alimentación	36	1,86
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	33	1,70
	Resto	272	14,02
		1.940	99,99

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla 153. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	440	22,68
5210	Depósito y almacenamiento	253	13,04
5610	Restaurantes y puestos de comidas	189	9,74
5630	Establecimientos de bebidas	90	4,64
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	74	3,81
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	47	2,42
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	41	2,11
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	41	2,11
2512	Fabricación de carpintería metálica	38	1,96
8211	Servicios administrativos combinados	38	1,96
	Resto	689	35,51
		1.940	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Grafico 76. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001-2014 representando las diez divisiones mayoritarias.

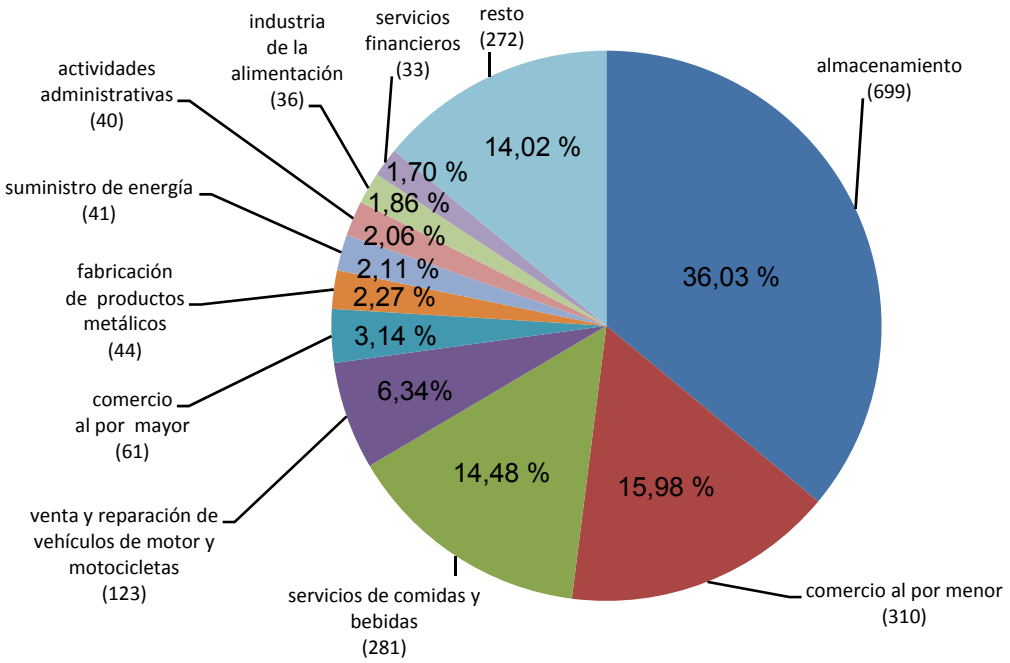

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 77. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Telde el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

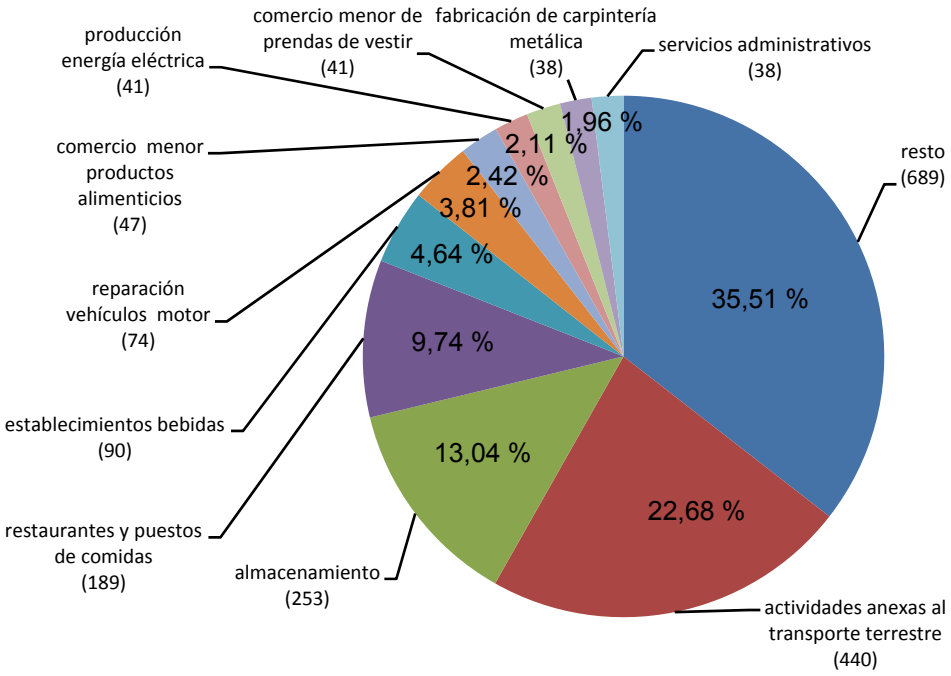

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.10.3.12. Municipio de Valleseco.

El número de licencias de instalación concedidas[1035] totales en el municipio de Valleseco es de 7 conteniendo un total de 8 actividades distribuidas en 7 divisiones de actividad[1036] y 7 clases de actividad[1037]. El 85,71 % de las licencias de instalación se desarrollan bajo un único código y el resto 14,29 % están formadas por dos clases de actividades mixtas con distintos códigos como se muestra en la tabla. Por lo tanto, en el caso de Valleseco, dividimos las licencias de instalación en dos grupos[1038].

Tabla 154. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001-2014.

Número de clases de actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	6	85,71
2	1	14,29
Total	**7**	**100,00**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 78. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001-2014.

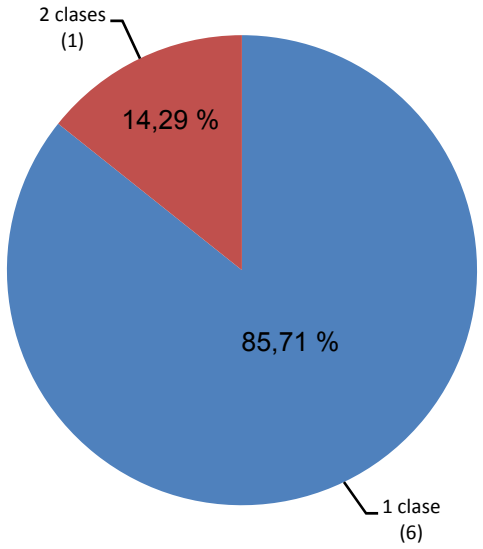

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

El grupo 1[1039] contiene un total de 6 licencias distribuidas en 6 divisiones, 6 clases de actividades distintas y 6 actividades totales clasificadas según CNAE, mientras que el grupo 2[1040] posee en total 1 licencias distribuidas en 2 divisiones, 2 clases de actividades distintas y 2 actividades totales clasificadas según CNAE. Las divisiones de actividades mayoritarias para los distintos grupos[1041] son, grupo 1, fabricación de otros productos minerales no metálicos (16,67%) y grupo 2, servicios de comidas y bebidas (50%). Mientras que las clases de

[1035] Ver tabla B/506 de <<anexos>>.
[1036] Ver tabla B/359 de <<anexos>>.
[1037] Ver tabla B/360 de <<anexos>>.
[1038] Primer grupo, licencia de instalación concedida con una clase de actividad CNAE2009. Segundo grupo, licencia de instalación concedida con dos clases de actividad.
[1039] Ver tablas B/355 y B/356 de <<anexos>>.
[1040] Ver tablas B/357 y B/358 de <<anexos>>.
[1041] Ver tablas B/355 y B/357 de <<anexos>>.

actividades mayoritarias para los diferentes grupos[1042], grupo 1, corte, tallado y acabado de la piedra (16,67%) y grupo 2, establecimientos de bebidas (50%).

Ahora realizamos una estadística total considerando todas las actividades de todos los grupos para obtener cuáles son las divisiones[1043] y clases de actividades[1044] totales clasificadas según CNAE2009 y ordenadas de mayor a menor para el municipio de Valleseco en el periodo estudiado comprendido entre 2001 y 2014. En este periodo se concedieron 8 licencias de instalación de las que se hemos obtenido un total de 7 actividades que quedan encuadradas en 7 clases y 7 divisiones de actividades con distinto código CNAE2009. Siete divisiones de actividades representan en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de Valleseco, representan el 100 % (8) del total del municipio. Siete clases de actividades representan en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de Valleseco, representan el 100 % de actividades.

Tabla 155. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	2	25,00
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1	12,50
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	1	12,50
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1	12,50
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	12,50
61	Telecomunicaciones	1	12,50
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	12,50
		8	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla 156. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5630	Establecimientos de bebidas	2	25,00
2370	Corte, tallado y acabado de la piedra	1	12,50
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	1	12,50
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	1	12,50
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	1	12,50
6130	Telecomunicaciones por satélite	1	12,50
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	1	12,50
		8	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

[1042] Ver tablas B/356 y B/358 de <<anexos>>.
[1043] Ver tabla B/359 de <<anexos>>.
[1044] Ver tabla B/360 de <<anexos>>.

Grafico 79. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

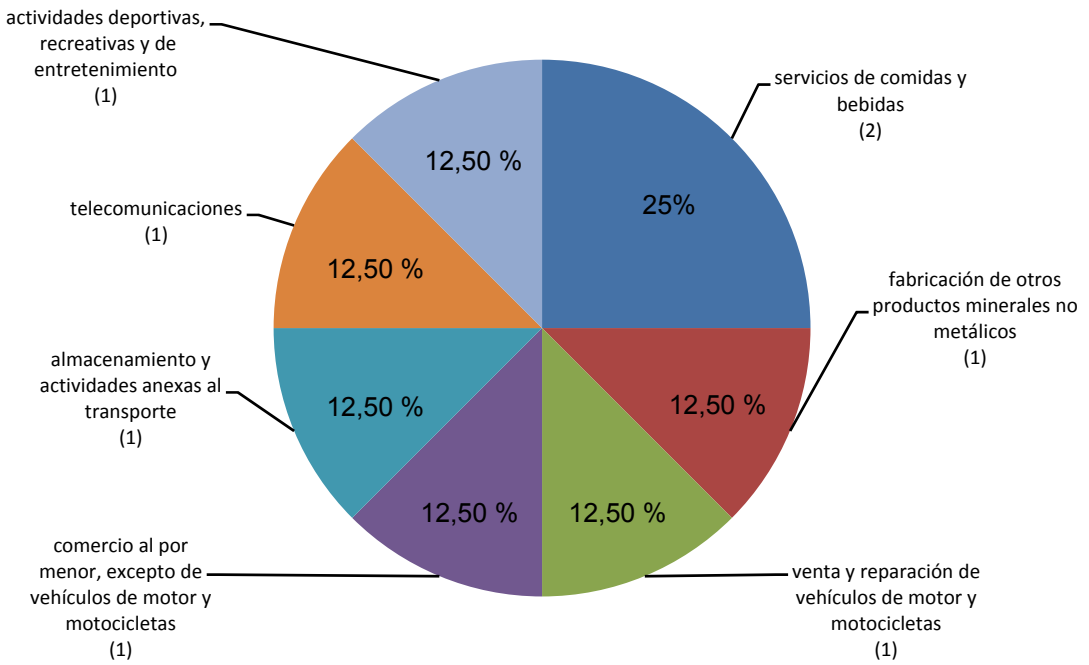

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 80. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

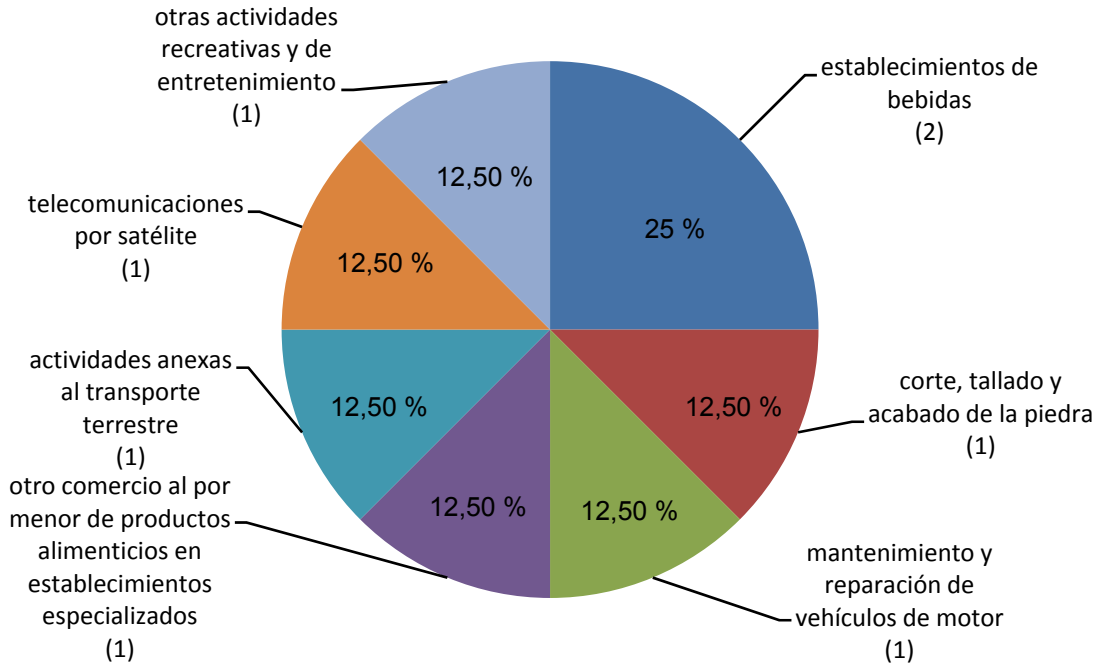

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.10.3.13. Municipio de Valsequillo de Gran Canaria.

El número de licencias de instalación concedidas[1045] totales en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria es de 91 conteniendo un total de 120 actividades distribuidas en 20 divisiones de actividad[1046] y 35 clases de actividad[1047]. El 85,71 % de las licencias de instalación se desarrollan bajo un único código y el resto 14,29 % están formadas por clases de actividades mixtas con distintos códigos CNAE2009 que varían entre dos a tres clases de actividades tal y como se recoge en la tabla. Por lo tanto, en el caso de Valsequillo de Gran Canaria, dividimos las licencias de instalación en tres grupos[1048].

Tabla 157. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001-2014.

Número de clases de actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	78	85,71
2	11	12,09
3	2	2,20
Total	**91**	**100,00**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 81. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001-2014.

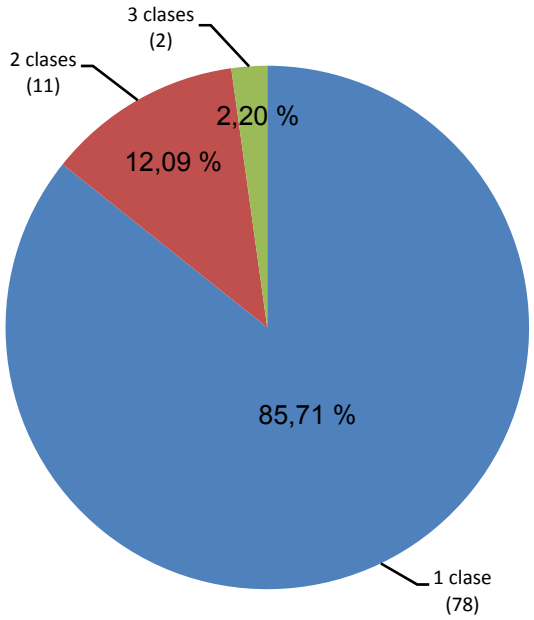

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

[1045] Ver tabla B/507 de <<anexos>>.
[1046] Ver tabla B/367 de <<anexos>>.
[1047] Ver tabla B/368 de <<anexos>>.
[1048] Primer grupo, licencia de instalación concedida con una clase de actividad CNAE2009. Segundo grupo, licencia de instalación concedida con dos clases de actividad. Tercer grupo, licencia de instalación con tres clases de actividad.

El grupo 1[1049] contiene un total de 78 licencias distribuidas en 17 divisiones, 26 clases de actividades distintas y 86 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 2[1050] posee en total 11 licencias distribuidas en 8 divisiones, 23 clases de actividades distintas y 26 actividades totales clasificadas según CNAE, y el grupo 3[1051] está formado por 2 licencias distribuidas en 4 divisiones, 6 clases de actividades distintas y 8 actividades totales clasificadas según CNAE.

Las divisiones de actividades mayoritarias para los distintos grupos[1052] son, grupo 1, almacenamiento y actividades anexas al transporte (31,40%), grupo 2, Servicios de comidas y bebidas (30,77%), y grupo 3, venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas (37,50%).

Mientras que las clases de actividades mayoritarias para los diferentes grupos[1053], grupo 1, actividades anexas al transporte terrestre (30,23%), grupo 2, Otras explotaciones de ganado (23,08), y grupo 3, Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería (25%)

Ahora realizamos una estadística total considerando todas las actividades de todos los grupos para obtener cuáles son las divisiones[1054] y clases de actividades[1055] totales clasificadas según CNAE2009 y ordenadas de mayor a menor para el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo estudiado comprendido entre 2001 y 2014. En este periodo se concedieron 91 licencias de instalación de las que se hemos obtenido un total de 120 actividades que quedan encuadradas en 35 clases y 20 divisiones de actividades con distinto código CNAE2009.

Las diez divisiones de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria, representan un 85,84 % (103) de 120 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan en la tabla siguiente.

Las diez clases de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria, representan un 68,33 % (82) de 120 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan en la tabla.

[1049] Ver tablas B/361 y B/362 de <<anexos>>.
[1050] Ver tablas B/363 y B/364 de <<anexos>>.
[1051] Ver tablas B/365 y B/366 de <<anexos>>.
[1052] Ver tablas B/361, B/363 y B/365 de <<anexos>>.
[1053] Ver tablas B/362, B/364 y B/366 de <<anexos>>.
[1054] Ver tabla B/367 de <<anexos>>.
[1055] Ver tabla B/368 de <<anexos>>.

Tabla 158. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	27	22,50
56	Servicios de comidas y bebidas	18	15,00
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	14	11,67
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	11	9,17
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	9	7,50
10	Industria de la alimentación	8	6,67
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	7	5,83
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	3	2,50
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	3	2,50
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	3	2,50
	Resto	17	14,16
		120	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Tabla 159. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	26	21,67
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	12	10,00
5610	Restaurantes y puestos de comidas	11	9,17
149	Otras explotaciones de ganado	7	5,83
5630	Establecimientos de bebidas	7	5,83
2512	Fabricación de carpintería metálica	6	5,00
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	4	3,33
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	3	2,50
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	3	2,50
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	3	2,50
	Resto	38	31,66
		120	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 82. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

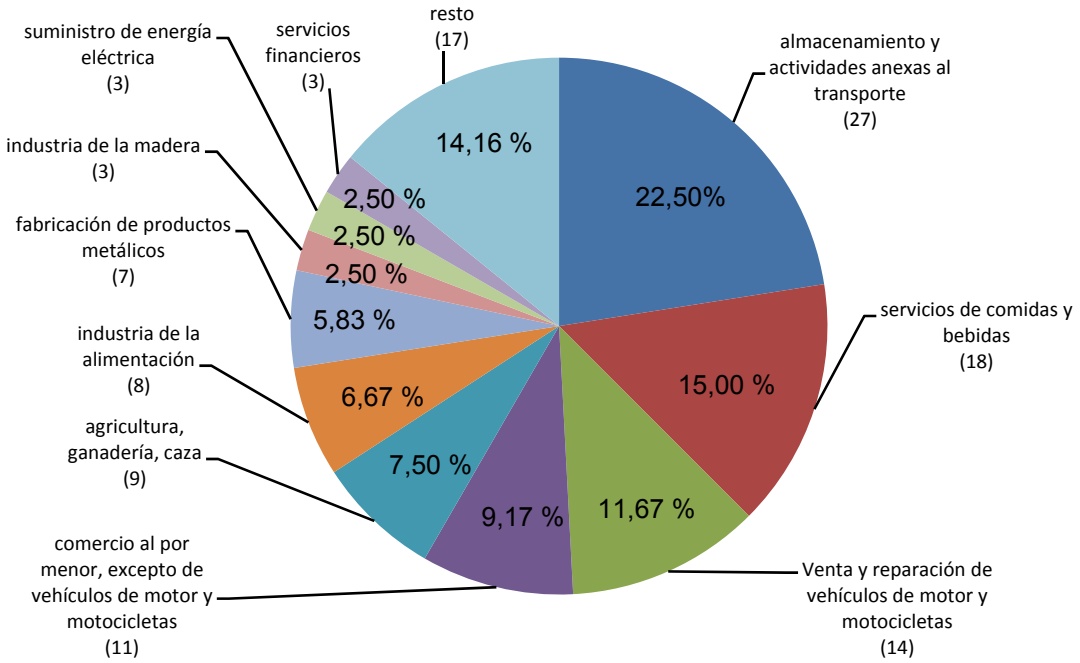

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 83. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

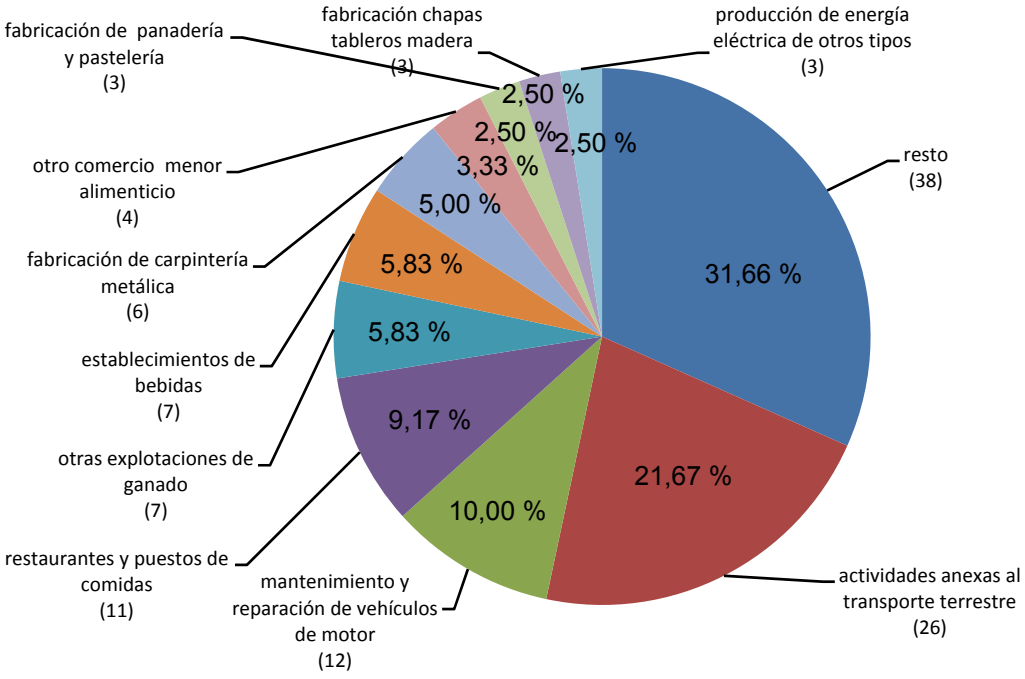

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.10.3.14. Municipio de la Vega de San Mateo.

El número de licencias de instalación concedidas[1056] totales en el municipio de la Vega de San Mateo es de 60 conteniendo un total de 123 actividades distribuidas en 16 divisiones de actividad[1057] y 26 clases de actividad[1058]. El 47,66 % de las licencias de instalación se desarrollan bajo un único código y el resto 52,34 % están formadas por clases de actividades mixtas con distintos códigos CNAE2009 como se representa en la tabla. Por lo tanto, en el caso del municipio de la Vega de San Mateo, dividimos las licencias de instalación en cinco grupos[1059].

Tabla 160. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001-2014.

Número de clases de actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	28	47,66
2	20	33,33
3	3	5,00
4	7	11,66
5	2	3,33
Total	**60**	**100,00**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 84. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001-2014.

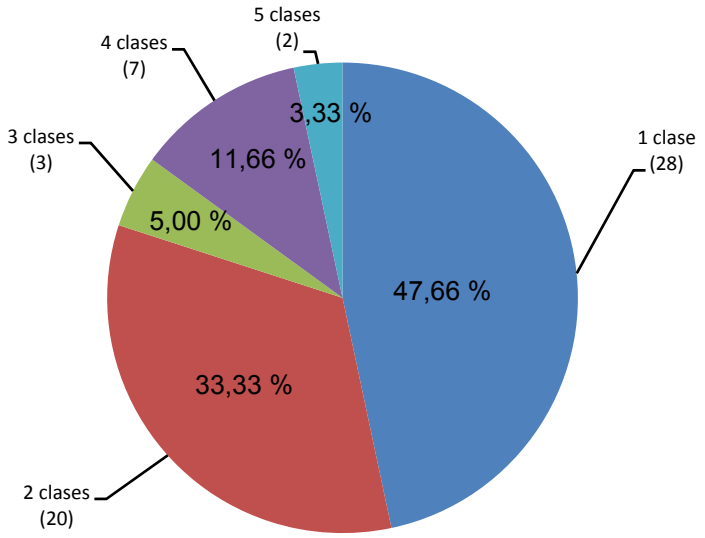

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

[1056] Ver tabla B/508 de <<anexos>>.
[1057] Ver tabla B/379 de <<anexos>>.
[1058] Ver tabla B/380 de <<anexos>>.
[1059] Primer grupo, licencia de instalación concedida con una clase de actividad CNAE2009. Segundo grupo, licencia de instalación concedida con dos clases de actividad. Tercer grupo, licencia de instalación concedida con tres clases de actividad. Cuarto grupo, licencia de instalación concedida con cuatro clases de actividad. Quinto grupo, licencia de instalación concedida con cinco clases de actividad.

El grupo 1[1060] contiene un total de 28 licencias distribuidas en 16 divisiones, 11 clases de actividades distintas y 30 actividades totales clasificadas según CNAE, el grupo 2[1061] posee en total 20 licencias distribuidas en 7 divisiones, 14 clases de actividades distintas y 44 actividades totales clasificadas según CNAE, el grupo 3[1062] tiene un total 3 licencias distribuidas en 4 divisiones, 6 clases de actividades distintas y 9 actividades totales clasificadas según CNAE, el grupo 4[1063] presenta un total 7 licencias distribuidas en 4 divisiones, 5 clases de actividades distintas y 29 actividades totales clasificadas según CNAE, y grupo 5[1064] presenta un total 2 licencias distribuidas en 3 divisiones, 5 clases de actividades distintas y 11 actividades totales clasificadas según CNAE.

Las divisiones de actividades mayoritarias para los distintos grupos[1065], grupos 1 y 2, servicios de comidas y bebidas (26,67% y 45,45%), grupos 3 y 4, actividades de construcción especializada (44,44% y 55,17%), y grupo 5, actividades de construcción especializada (63,64%). Mientras que las clases de actividades mayoritarias para los diferentes grupos[1066], grupos 1 y 2, restaurantes y puestos de comidas (23,33% y 25,00 %), grupo 3, instalaciones eléctricas (22,22%), grupo 4, otras instalaciones en obras de construcción (31,03%), y grupo 5, fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado (27,27%).

Ahora realizamos una estadística total considerando todas las actividades de todos los grupos para obtener cuáles son las divisiones[1067] y clases de actividades[1068] totales clasificadas según CNAE2009 y ordenadas de mayor a menor para el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo estudiado comprendido entre 2001 y 2014.

En este periodo se concedieron 60 licencias de instalación de las que se hemos obtenido un total de 123 actividades que quedan encuadradas en 26 clases y 16 divisiones de actividades con distinto código CNAE2009.

Las diez divisiones de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de la Vega de San Mateo, representan un 95,14 % (117) de 123 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan en la tabla.

Las diez clases de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de la Vega de San Mateo, representan un 83,75 % (103) de 123 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan en la tabla.

[1060] Ver tablas B/369 y B/370 de <<anexos>>.
[1061] Ver tablas B/371 y B/372 de <<anexos>>.
[1062] Ver tablas B/373 y B/374 de <<anexos>>.
[1063] Ver tablas B/375 y B/376 de <<anexos>>.
[1064] Ver tablas B/377 y B/378 de <<anexos>>.
[1065] Ver tablas B/369, B/371, B/373, B/375 y B/377 de <<anexos>>.
[1066] Ver tablas B/370, B/372, B/374, B/376 y B/378 de <<anexos>>.
[1067] Ver tabla B/379 de <<anexos>>.
[1068] Ver tablas B/389 de <<anexos>>.

Tabla 161. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
43	Actividades de construcción especializada	35	28,46
56	Servicios de comidas y bebidas	28	22,76
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	22	17,89
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	19	15,45
10	Industria de la alimentación	5	4,07
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	2	1,63
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	2	1,63
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	2	1,63
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	1	0,81
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	1	0,81
	Resto	6	4,87
		123	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Tabla 162. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
4329	Otras instalaciones en obras de construcción	19	15,45
5610	Restaurantes y puestos de comidas	18	14,63
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	16	13,01
4321	Instalaciones eléctricas	13	10,57
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	10	8,13
5630	Establecimientos de bebidas	10	8,13
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	5	4,07
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	5	4,07
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	4	3,25
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	3	2,44
	Resto	20	16,26
		123	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 85. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

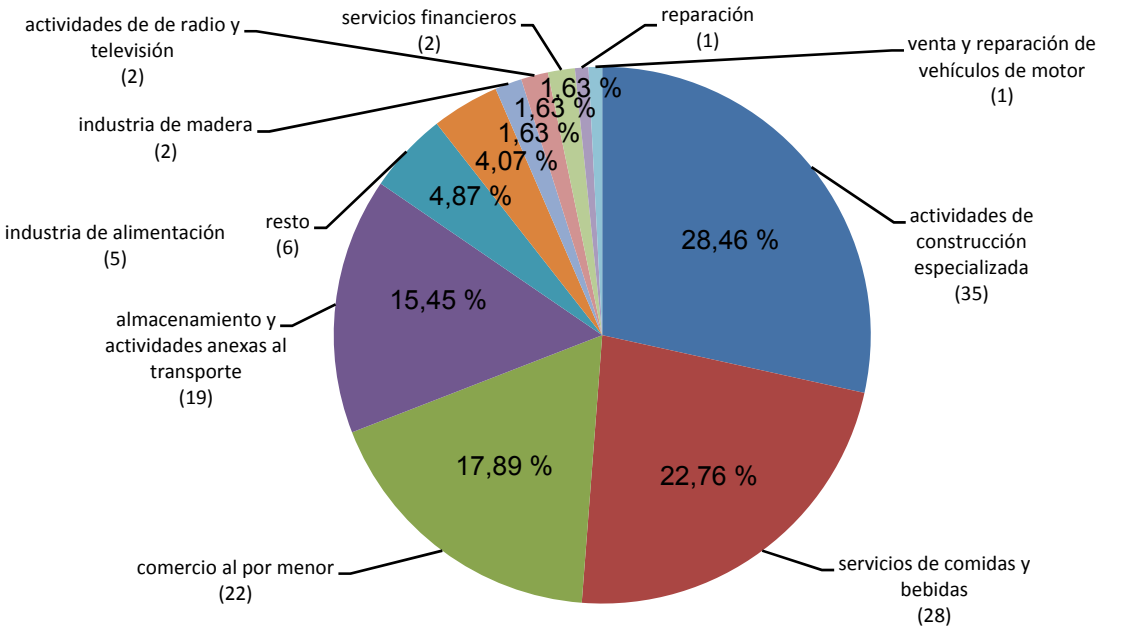

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 86. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

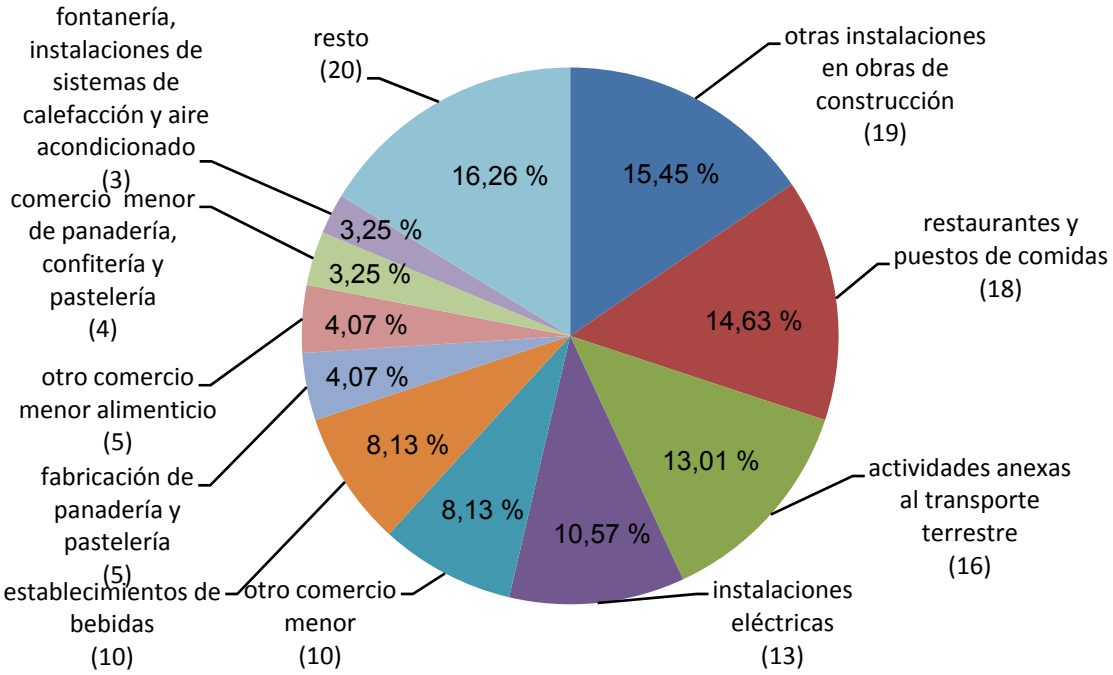

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.10.3.15. Municipio de la Villa de Agaete.

El número de licencias de instalación concedidas[1069] totales en el municipio de la Villa de Agaete es de 67 conteniendo un total de 82 actividades distribuidas en 16 divisiones de actividad[1070] y 24 clases de actividad[1071]. El 79,10 % de las licencias de instalación se desarrollan bajo un único código y el resto 20,89 % están formadas por dos clases de actividades mixtas con distintos códigos CNAE2009 tal y como se muestra en la tabla. Por lo tanto, en el caso del municipio de la Villa de Agaete, dividimos las licencias de instalación en dos grupos[1072].

Tabla 163. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001-2014.

Número de clases de actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	53	79,10
2	14	20,89
Total	**67**	**100,00**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 87. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001-2014.

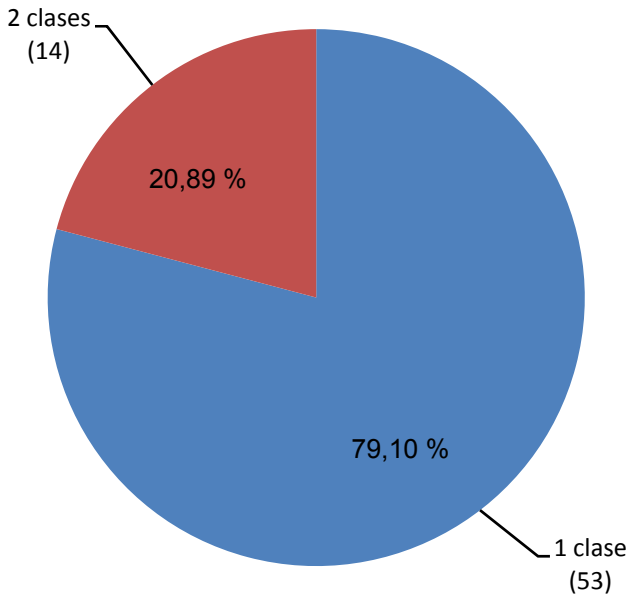

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

[1069] Ver tabla B/509 de <<anexos>>.
[1070] Ver tabla B/385 de <<anexos>>.
[1071] Ver tabla B/386 de <<anexos>>.
[1072] Primer grupo, licencia de instalación concedida con una clase de actividad CNAE2009. Segundo grupo, licencia de instalación concedida con dos clases de actividad.

El grupo 1[1073] contiene un total de 53 licencias distribuidas en 16 divisiones, 21 clases de actividades distintas y 54 actividades totales clasificadas según CNAE, y el grupo 2[1074] posee en total 14 licencias distribuidas en 6 divisiones, 9 clases de actividades distintas y 28 actividades totales clasificadas según CNAE.

Las divisiones de actividades mayoritarias para los distintos grupos[1075], grupo 1, almacenamiento y actividades anexas al transporte (35,19%), grupo 2, servicios de comidas y bebidas (71,43%). Mientras que las clases de actividades mayoritarias para los diferentes grupos[1076], grupo 1, actividades anexas al transporte terrestre (31,48%) y grupo 2, restaurantes y puestos de comidas (35,71%).

Ahora realizamos una estadística total considerando todas las actividades de todos los grupos para obtener cuáles son las divisiones[1077] y clases de actividades[1078] totales clasificadas según CNAE2009 y ordenadas de mayor a menor para el municipio de la Villa de Agaete en el periodo estudiado comprendido entre 2001 y 2014.

En este periodo se concedieron 67 licencias de instalación de las que se hemos obtenido un total de 82 actividades que quedan encuadradas en 24 clases y 16 divisiones de actividades con distinto código CNAE2009.

Las diez divisiones de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de Villa de Agaete, representan un 92,69 % (76) de 82 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan en la siguiente tabla.

Las diez clases de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de la Villa de Agaete, representan un 81,71% (67) de 82 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras en la tabla siguiente.

[1073] Ver tablas B/381 y B/382 de <<anexos>>.
[1074] Ver tablas B/383 y B/384 de <<anexos>>.
[1075] Ver tablas B/381 y B/383 de <<anexos>>.
[1076] Ver tablas B/382 y B/384 de <<anexos>>.
[1077] Ver tabla B/385 de <<anexos>>.
[1078] Ver tabla B/386 de <<anexos>>.

Tabla 164. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	30	36,59
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	19	23,17
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	11	13,41
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	3	3,66
10	Industria de la alimentación	3	3,66
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	3	3,66
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2	2,44
55	Servicios de alojamiento	2	2,44
77	Actividades de alquiler	2	2,44
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	1	1,22
	Resto	6	7,31
		82	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Tabla 165. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	17	20,73
5630	Establecimientos de bebidas	17	20,73
5610	Restaurantes y puestos de comidas	13	15,85
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	6	7,32
1053	Fabricación de quesos	3	3,66
2512	Fabricación de carpintería metálica	3	3,66
2311	Fabricación de vidrio plano	2	2,44
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	2	2,44
5210	Depósito y almacenamiento	2	2,44
5510	Hoteles y alojamientos similares	2	2,44
	Resto	15	18,29
		82	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 88. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

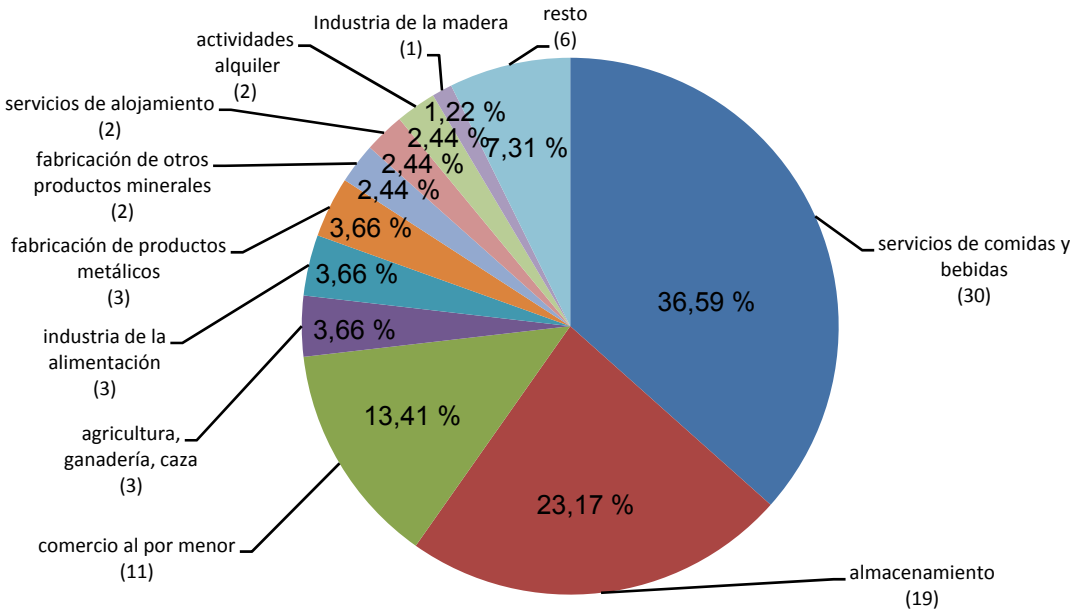

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 89. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

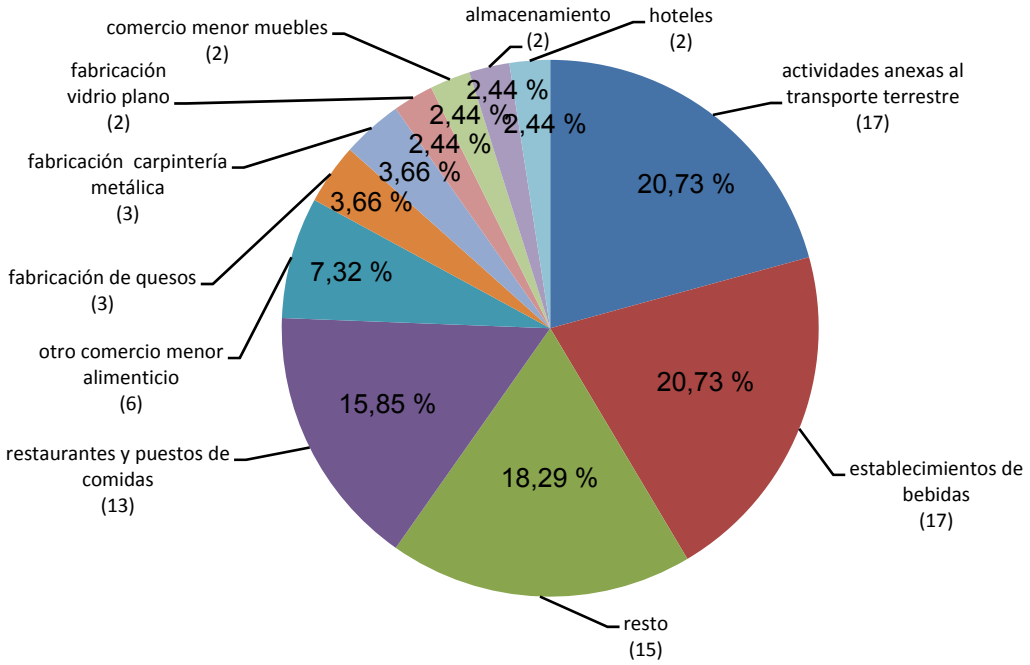

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.10.3.16. Municipio de la Villa de Agüimes.

El número de licencias de instalación concedidas[1079] totales en el municipio de la Villa de Agüimes es de 1.258 conteniendo un total de 1.829 actividades repartidas en 151 clases de actividad[1080] y distribuidas en 50 divisiones de actividad[1081] CNAE2009. El 82,19 % de las licencias de instalación se desarrollan bajo un único código y el resto 17,81 % están formadas por clases de actividades mixtas con distintos códigos CNAE2009 que varían entre dos a diez clases de actividades tal y como se muestra en la tabla. Por lo tanto, en el caso de la Villa de Agüimes, dividimos las licencias de instalación en seis grupos[1082].

Tabla 166. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001-2014.

Número de clases de actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	1.034	82,19
2	191	15,18
3	28	2,23
4	3	0,24
5	1	0,08
10	1	0,08
Total	**1.258**	**100**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 90. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001-2014.

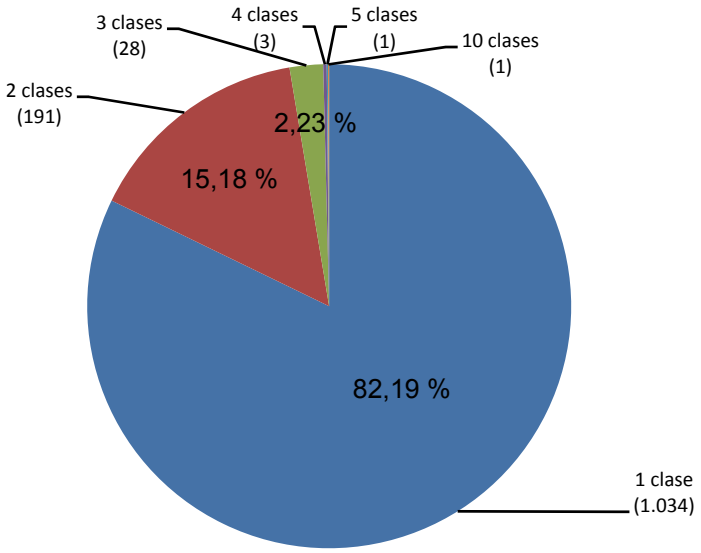

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

[1079] Ver tabla B/510 de <<anexos>>.
[1080] Ver tabla B/400 de <<anexos>>.
[1081] Ver tabla B/399 de <<anexos>>.
[1082] Primer grupo, licencia de instalación concedida con una clase de actividad CNAE2009. Segundo grupo, licencia de instalación concedida con dos clases de actividad. Tercer grupo, licencia de instalación con tres clases de actividad. Cuarto grupo, licencia de instalación con cuatro clases de actividad. Quinto grupo, licencia de instalación con cinco clases de actividad. Sexto grupo, licencia de instalación formada por diez clases de actividad.

El grupo 1[1083] contiene un total de 1.034 licencias distribuidas en 45 divisiones, 120 clases de actividades distintas y 1.218 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 2[1084] posee en total 191 licencias distribuidas en 29 divisiones, 90 clases de actividades distintas y 480 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 3[1085] está formado por 28 licencias distribuidas en 14 divisiones, 39 clases de actividades distintas y 99 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 4[1086] tiene 3 licencias distribuidas en 6 divisiones, 11 clases de actividades distintas y 15 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 5[1087] tiene 1 licencia distribuida en 2 divisiones, 5 clases de actividades distintas y 5 actividades totales clasificadas según CNAE, y el grupo 6[1088], está formado por 1 licencia distribuida en 6 divisiones, 10 clases de actividades distintas y 12 actividades totales clasificadas según CNAE.

Las divisiones de actividades mayoritarias para los distintos grupos[1089] son, grupos 1,2 y 3, almacenamiento y actividades anexas al transporte, siendo respectivamente (40,64%, 18,54% y 23,23 %), grupo 4, servicios de comidas y bebidas (33,33%), grupo 5, comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas (60 %) y grupo 10, comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas (25 %).

Mientras que las clases de actividades mayoritarias para los diferentes grupos[1090], grupo 1, actividades anexas al transporte terrestre (21,67%), grupo 2, 3 y 6, depósito y almacenamiento (16,25 %, 21,21 % y 35 %), grupo 4, otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados (13,33%) y grupo 5, comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados (20 %)

Ahora realizamos una estadística global considerando las clases de actividades de todos los grupos para obtener cuáles son las divisiones[1091] y clases de actividades[1092] totales clasificadas según CNAE2009 y ordenadas de mayor a menor para la Villa de Agüimes en el periodo estudiado comprendido entre 2001 y 2014.

Las diez divisiones de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en la Villa de Agüimes, representan un 85,40 % (1.562) de 1.829 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan en la tabla siguiente.

Las diez clases de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en la Villa de Agüimes, representan un 62,43 % (1.142) de 1.829 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan a continuación.

[1083] Ver tablas B/387 y B/388 de <<anexos>>.
[1084] Ver tablas B/389 y B/390 de <<anexos>>.
[1085] Ver tablas B/391 y B/392 de <<anexos>>.
[1086] Ver tablas B/393 y B/394 de <<anexos>>.
[1087] Ver tablas B/395 y B/396 de <<anexos>>.
[1088] Ver tablas B/397 y B/398 de <<anexos>>.
[1089] Ver tablas B/387, B/389, B/391, B/393 y B/395 de <<anexos>>.
[1090] Ver tablas B/388, B/390, B/392, B/394 y B/396 de <<anexos>>.
[1091] Ver tabla B/399 de <<anexos>>.
[1092] Ver tabla B/400 de <<anexos>>.

Tabla 167. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	614	33,57
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	189	10,33
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	172	9,40
56	Servicios de comidas y bebidas	156	8,53
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	116	6,34
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	93	5,08
10	Industria de la alimentación	72	3,94
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	64	3,50
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	47	2,57
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	39	2,13
	Resto	267	14,59
		1.829	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla 168. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
5210	Depósito y almacenamiento	332	18,15
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	276	15,09
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	133	7,27
5610	Restaurantes y puestos de comidas	97	5,30
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	86	4,70
5630	Establecimientos de bebidas	54	2,95
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	46	2,52
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	45	2,46
2512	Fabricación de carpintería metálica	38	2,08
3831	Separación y clasificación de materiales	35	1,91
	Resto	687	37,56
		1.829	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Grafico 91. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

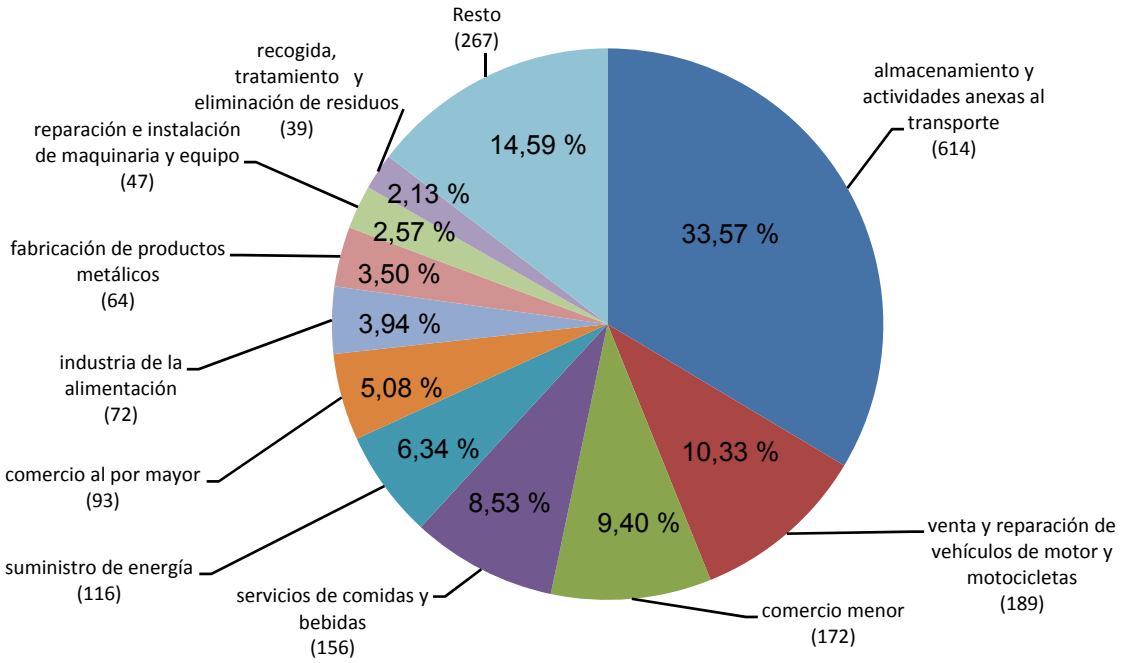

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 92. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

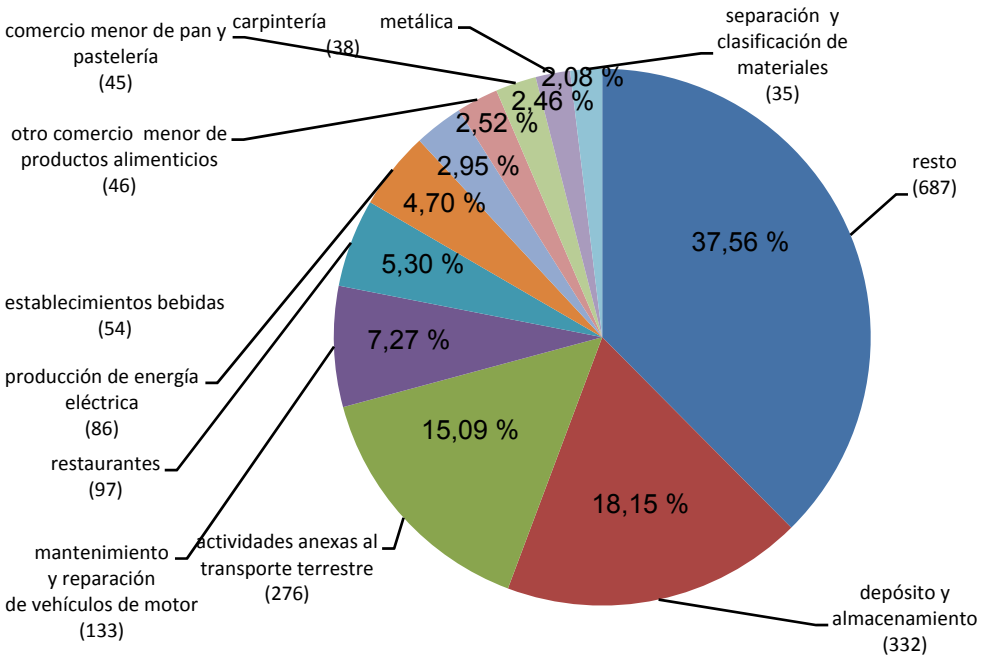

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.3.10.17. Municipio de la Villa de Firgas.

El número de licencias de instalación concedidas[1093] totales en el municipio de la Villa de Firgas es de 60 conteniendo un total de 84 actividades distribuidas en 18 divisiones de actividad[1094] y 29 clases de actividad[1095]. El 81,66 % de las licencias de instalación se desarrollan bajo un único código y el resto 18,34 % están formadas por clases de actividades mixtas con distintos códigos CNAE2009 tal y como se representa en la tabla. Por lo tanto, en el caso del municipio de la Villa de Firgas, dividimos las licencias de instalación en tres grupos[1096].

Tabla 169. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001-2014.

Número de clases de actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	49	81,66
2	9	15,00
3	2	3,33
Total	**60**	**100,00**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 93. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001-2014.

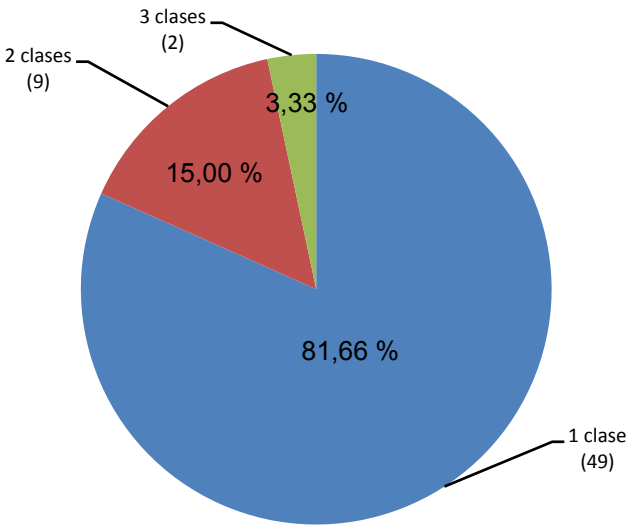

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

[1093] Ver tabla B/511 de <<anexos>>.
[1094] Ver tabla B/407 de <<anexos>>.
[1095] Ver tabla B/408 de <<anexos>>.
[1096] Primer grupo, licencia de instalación concedida con una clase de actividad CNAE2009. Segundo grupo, licencia de instalación concedida con dos clases de actividad. Tercer grupo, licencia de instalación concedida con tres clases de actividad.

El grupo 1[1097] contiene un total de 49 licencias distribuidas en 16 divisiones, 22 clases de actividades distintas y 58 actividades totales clasificadas según CNAE, el grupo 2[1098] posee en total 9 licencias distribuidas en 5 divisiones, 6 clases de actividades distintas y 18 actividades totales clasificadas según CNAE, y el grupo 3[1099] tiene un total 2 licencias distribuidas en 3 divisiones, 6 clases de actividades distintas y 8 actividades totales clasificadas según CNAE.

Las divisiones de actividades mayoritarias para los distintos grupos[1100], grupo 1 y 3, venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas (22,41%y 50%) y grupo 2, servicios de comidas y bebidas (77,78%). Mientras que las clases de actividades mayoritarias para los diferentes grupos[1101], grupo 1, mantenimiento y reparación de vehículos de motor (22,41%), y grupos 2 y 3, restaurantes y puestos de comidas (38,89% y 25 %).

Ahora realizamos una estadística total considerando todas las actividades de todos los grupos para obtener cuáles son las divisiones[1102] y clases de actividades[1103] totales clasificadas según CNAE2009 y ordenadas de mayor a menor para el municipio de la Villa de Firgas en el periodo estudiado comprendido entre 2001 y 2014.

En este periodo se concedieron 60 licencias de instalación de las que se hemos obtenido un total de 84 actividades que quedan encuadradas en 29 clases y 18 divisiones de actividades con distinto código CNAE2009.

Las diez divisiones de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de la Villa de Firgas, representan un 90,47 % (76) de 84 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan en la tabla siguiente.

Las diez clases de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de la Villa de Firgas, representan un 77,37 % (65) de 84 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras en la tabla siguiente.

[1097] Ver tablas B/401 y B/402 de <<anexos>>.
[1098] Ver tablas B/403 y B/404 de <<anexos>>.
[1099] Ver tablas B/405 y B/406 de <<anexos>>.
[1100] Ver tablas B/401, B/403 y B/405 de <<anexos>>.
[1101] Ver tablas B/402, B/404 y B/406 de <<anexos>>.
[1102] Ver tabla B/407 de <<anexos>>.
[1103] Ver tabla B/408 de <<anexos>>.

Tabla 170. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	20	23,81
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	17	20,24
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	14	16,67
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	10	11,90
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	6	7,14
10	Industria de la alimentación	2	2,38
53	Actividades postales y de correos	2	2,38
55	Servicios de alojamiento	2	2,38
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	2	2,38
11	Fabricación de bebidas	1	1,19
	Resto	8	9,52
		84	10,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Tabla 171. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	15	17,86
5610	Restaurantes y puestos de comidas	12	14,29
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	9	10,71
5630	Establecimientos de bebidas	7	8,33
2512	Fabricación de carpintería metálica	5	5,95
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	5	5,95
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	4	4,76
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	4	4,76
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	2	2,38
5590	Otros alojamientos	2	2,38
	Resto	19	22,61
		84	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 94. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

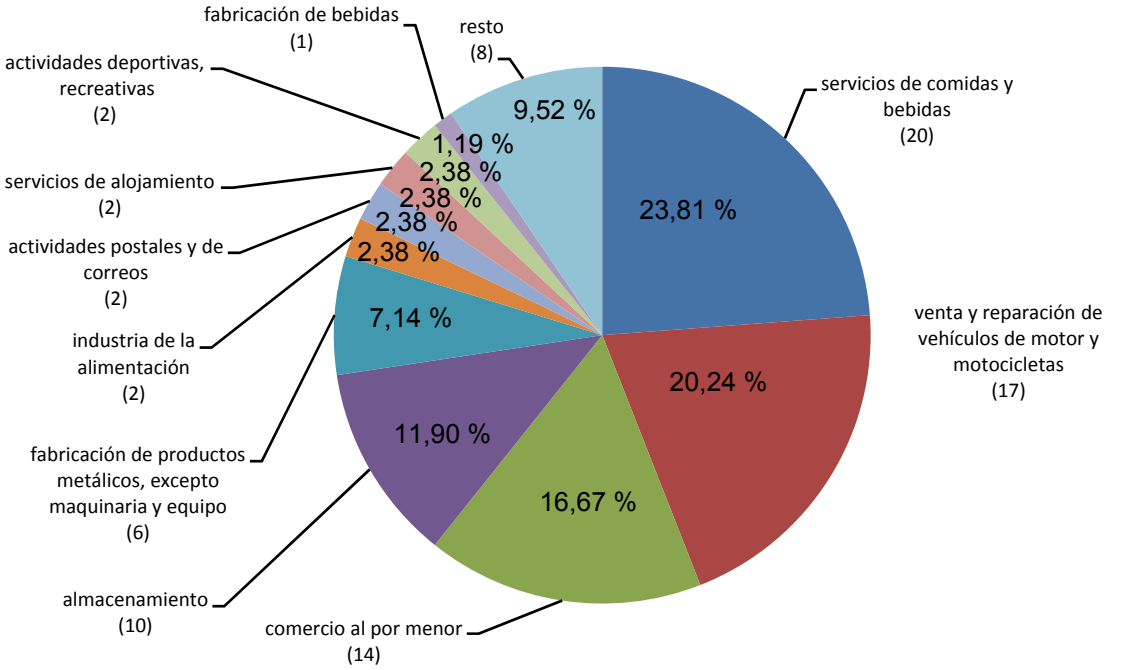

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 95. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

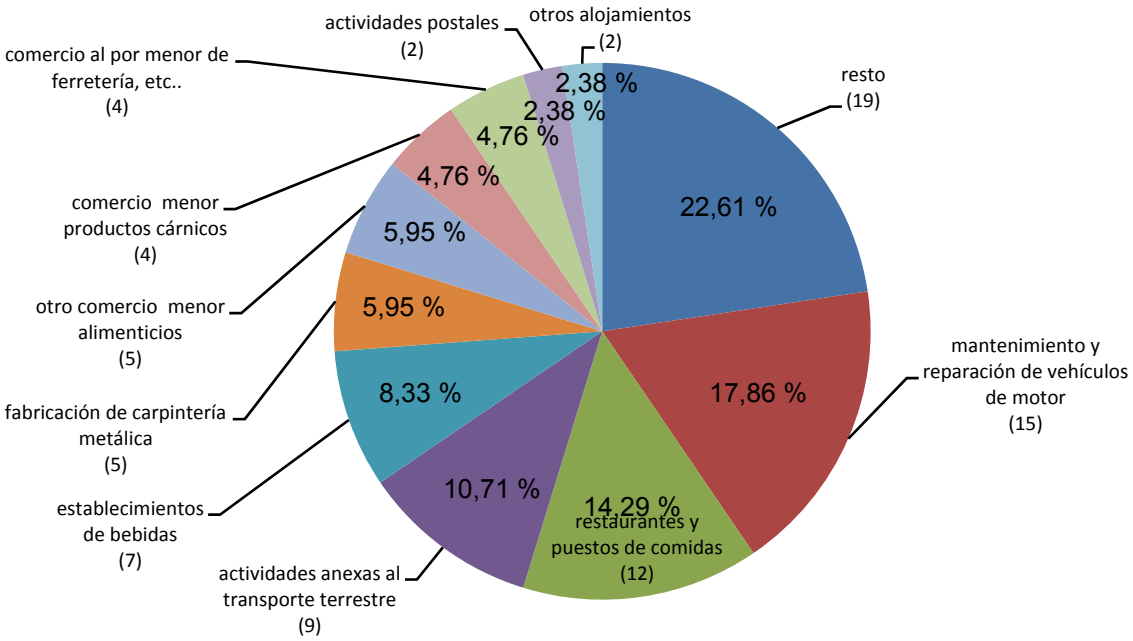

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.3.10.18. Municipio de la Villa de Ingenio.

El número de licencias de instalación concedidas[1104] totales en el municipio de la Villa de Ingenio es de 583 conteniendo un total de 796 actividades distribuidas en 93 clases de actividad[1105] y 37 divisiones de actividad[1106] clasificadas según CNAE2009. El 81,48 % de las licencias de instalación se desarrollan bajo un único código y el resto 18,52 % están formadas por clases de actividades mixtas con distintos códigos CNAE2009 que varían entre dos a tres clases de actividades tal y como se muestra en la tabla. Por lo tanto, en el caso de la Villa de Ingenio, dividimos las licencias de instalación en tres grupos[1107].

Tabla 172. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001-2014.

Número de clases de actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	475	81,48
2	91	15,61
3	17	2,52
Total	**583**	**100,00**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 96. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001-2014.

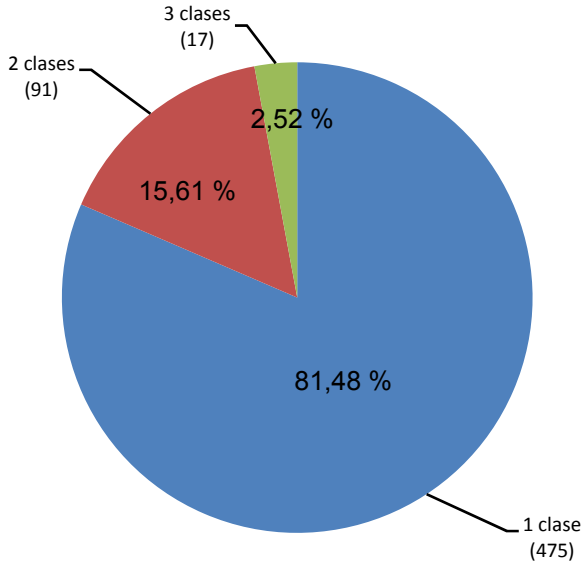

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

[1104] Ver tabla B/512 de <<anexos>>.
[1105] Ver tabla B/416 de <<anexos>>.
[1106] Ver tabla B/415 de <<anexos>>.
[1107] Primer grupo, licencia de instalación concedida con una clase de actividad CNAE2009. Segundo grupo, licencia de instalación concedida con dos clases de actividad. Tercer grupo, licencia de instalación con tres clases de actividad.

El grupo 1[1108] contiene un total de 475 licencias distribuidas en 32 divisiones, 65 clases de actividades distintas y 539 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 2[1109] posee en total 91 licencias distribuidas en 17 divisiones, 41 clases de actividades distintas y 199 actividades totales clasificadas según CNAE y el grupo 3[1110] está formado por 17 licencias distribuidas en 12 divisiones, 27 clases de actividades distintas y 58 actividades totales clasificadas según CNAE.

Las divisiones de actividades mayoritarias para los distintos grupos[1111] son, grupo 1, almacenamiento y actividades anexas al transporte (48,61%), grupo 2, servicios de comidas y bebidas (49,25%) y grupo 3, actividades de alquiler. (22,41%).

Mientras que las clases de actividades mayoritarias para los diferentes grupos[1112], grupo 1, actividades anexas al transporte terrestre (38,59%), grupo 2, restaurantes y puestos de comidas (26,63%) y grupo 3, alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores (12,07%).

Ahora realizamos una estadística global considerando las clases de actividades de todos los grupos para obtener cuáles son las divisiones[1113] y clases de actividades[1114] totales clasificadas según CNAE2009 y ordenadas de mayor a menor para el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo estudiado comprendido entre 2001 y 2014.

Las diez divisiones de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en la Villa de Ingenio, representan un 88,58 % (705) de 796 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan en la tabla siguiente.

Las diez clases de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en la Villa de Ingenio, representan un 72,25 % (575) de 796 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan en la tabla.

[1108] Ver tablas B/409 y B/410 de <<anexos>>.
[1109] Ver tablas B/411 y B/412 de <<anexos>>.
[1110] Ver tablas B/413 y B/414 de <<anexos>>.
[1111] Ver tablas B/409, B/411 y B/413 de <<anexos>>.
[1112] Ver tablas B/410, B/412 y B/414 de <<anexos>>.
[1113] Ver tabla B/415 de <<anexos>>.
[1114] Ver tabla B/416 de <<anexos>>.

Tabla 173. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	287	36,06
56	Servicios de comidas y bebidas	145	18,22
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	91	11,43
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	81	10,18
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	28	3,52
77	Actividades de alquiler	21	2,64
10	Industria de la alimentación	18	2,26
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	12	1,51
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	11	1,38
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	11	1,38
	Resto	91	11,43
		796	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Tabla 174. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	213	26,76
5610	Restaurantes y puestos de comidas	81	10,18
5210	Depósito y almacenamiento	66	8,29
5630	Establecimientos de bebidas	58	7,29
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	42	5,28
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	35	4,40
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	25	3,14
2512	Fabricación de carpintería metálica	24	3,02
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	16	2,01
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	15	1,88
	Resto	221	27,76
		796	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 97. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

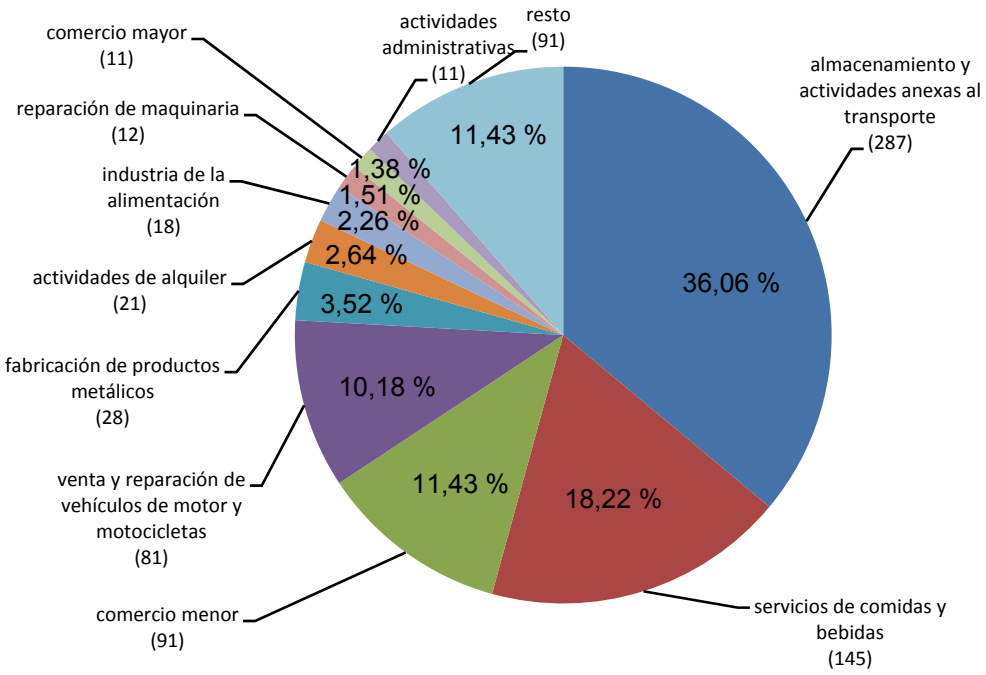

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 98. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

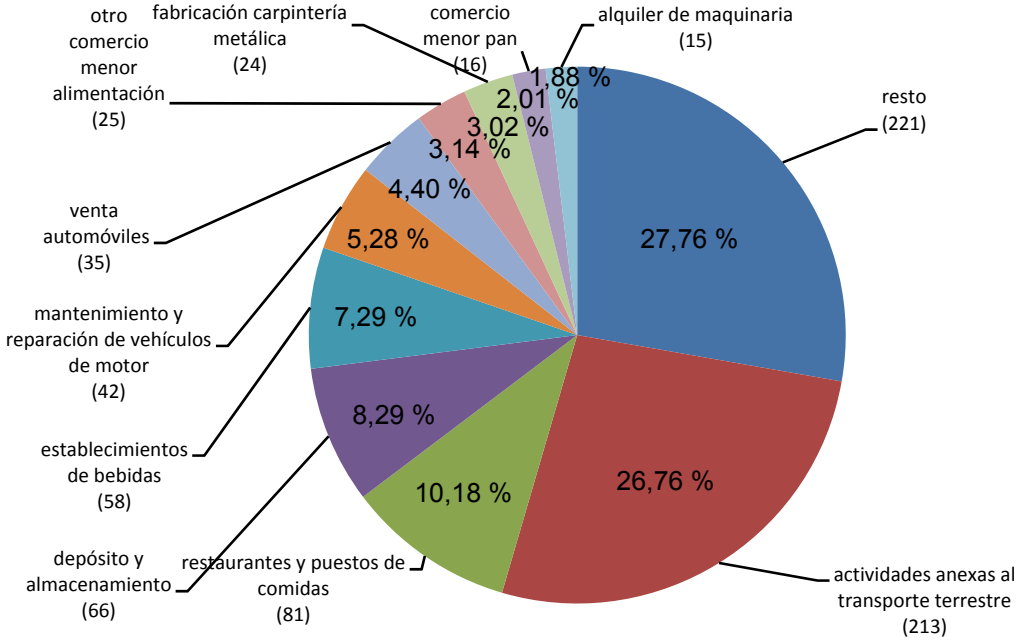

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.3.10.19. Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

El número de licencias de instalación concedidas[1115] totales en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana es de 774 conteniendo un total de 1.101 actividades clasificadas en 30 divisiones de actividad[1116] y 74 clases de actividad[1117]. El 71,83 % de las licencias de instalación se desarrollan bajo un único código y el resto 28,17 % están formadas por clases de actividades mixtas con distintos códigos CNAE2009 que varían entre dos a siete clases de actividades tal y como se muestra en la tabla. Por lo tanto, en el caso de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, dividimos las licencias de instalación en siete grupos[1118].

Tabla 175. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001-2014.

Número de clases de actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	556	71,83
2	204	26,36
3	7	0,90
4	4	0,52
5	1	0,13
6	1	0,13
7	1	0,13
Total	**774**	**100,00**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 99. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001-2014.

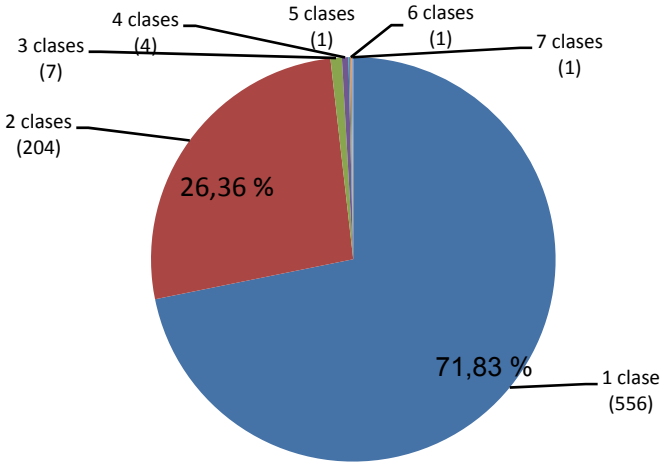

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas

[1115] Ver tabla B/513 de <<anexos>>.
[1116] Ver tabla B/431 de <<anexos>>.
[1117] Ver tabla B/432 de <<anexos>>.
[1118] Primer grupo, licencia de instalación concedida con una clase de actividad CNAE2009. Segundo grupo, licencia de instalación concedida con dos clases de actividad. Tercer grupo, licencia de instalación con tres clases de actividad. Cuarto grupo, licencia de instalación con cuatro clases de actividad. Quinto grupo, licencia de instalación con cinco clases de actividad. Sexto grupo, licencia de instalación formada por seis clases de actividad. Séptimo grupo, licencia de instalación formada por siete clases de actividad.

El grupo 1[1119] contiene un total de 556 licencias distribuidas en 25 divisiones, 52 clases de actividades distintas y 609 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 2[1120] posee en total 204 licencias distribuidas en 15 divisiones, 29 clases de actividades distintas y 432 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 3[1121] está formado por 7 licencias distribuidas en 9 divisiones, 14 clases de actividades distintas y 21 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 4[1122] tiene 4 licencias distribuidas en 7 divisiones, 11 clases de actividades distintas y 17 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 5[1123] tiene 1 licencia distribuida en 4 divisiones, 5 clases de actividades distintas y 5 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 6[1124], está formado por 1 licencia distribuida en 4 divisiones, 8 clases de actividades distintas y 10 actividades totales clasificadas según CNAE, y el grupo 7[1125], está formado por 1 licencia distribuida en 3 divisiones, 7 clases de actividades distintas y 8 actividades totales clasificadas según CNAE.

Las divisiones de actividades mayoritarias para los distintos grupos[1126] son, grupos 1,2 y 3, servicios de comidas y bebidas (56,32%, 78,01% y 33,33%), grupo 5 y 6, comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas (40% y 50%), grupo 4, comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas (29,41%) y grupo 7, actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (50%). Mientras que las clases de actividades mayoritarias para los diferentes grupos[1127], grupo 1, establecimientos de bebidas (33,33%), grupo 2 y 4, restaurantes y puestos de comidas (39,12% y 17,65%), grupo 3 y 6, otro comercio al por menor en establecimientos no especializados (14,29% y 30%), grupo 5, comercio al por mayor de otros productos semielaborados (20%) y grupo 7, actividades anexas al transporte terrestre (14,29%).

Ahora realizamos una estadística global considerando las clases de actividades de todos los grupos para obtener cuáles son las divisiones[1128] y clases de actividades[1129] totales clasificadas según CNAE2009 y ordenadas de mayor a menor para la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo estudiado comprendido entre 2001 y 2014.

Las diez divisiones de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en la Villa de San Bartolomé de Tirajana, representan un 93,18 % (1.026) de 1.101 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan en la tabla siguiente.

Las diez clases de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en la Villa de San Bartolomé de Tirajana, representan un 81,37 % (896) de 1.101 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan en la tabla.

[1119] Ver tablas B/417 y B/418 de <<anexos>>.
[1120] Ver tablas B/419 y B/420 de <<anexos>>.
[1121] Ver tablas B/421 y B/422 de <<anexos>>.
[1122] Ver tablas B/423 y B/424 de <<anexos>>.
[1123] Ver tablas B/425 y B/426 de <<anexos>>.
[1124] Ver tablas B/427 y B/428 de <<anexos>>.
[1125] Ver tablas B/429 y B/430 de <<anexos>>.
[1126] Ver tablas B/417, B/419, B/421, B/423, B/425, B/427 y B/429 de <<anexos>>.
[1127] Ver tablas B/418, B/420, B/422, B/424, B/426, B/428 y B/430 de <<anexos>>.
[1128] Ver tabla B/431 de <<anexos>>.
[1129] Ver tabla B/432 de <<anexos>>.

Tabla 176. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	695	63,12
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	143	12,99
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	34	3,09
61	Telecomunicaciones	32	2,91
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	28	2,54
10	Industria de la alimentación	25	2,27
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	21	1,91
86	Actividades sanitarias	17	1,54
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	16	1,45
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	15	1,36
	Resto	75	6,81
		1.101	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla 177. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
5630	Establecimientos de bebidas	377	34,24
5610	Restaurantes y puestos de comidas	317	28,79
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	55	5,00
6130	Telecomunicaciones por satélite	30	2,72
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	29	2,63
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	21	1,91
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	19	1,73
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	18	1,63
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	16	1,45
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	14	1,27
	Resto	205	18,61
		1.101	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Grafico 100. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

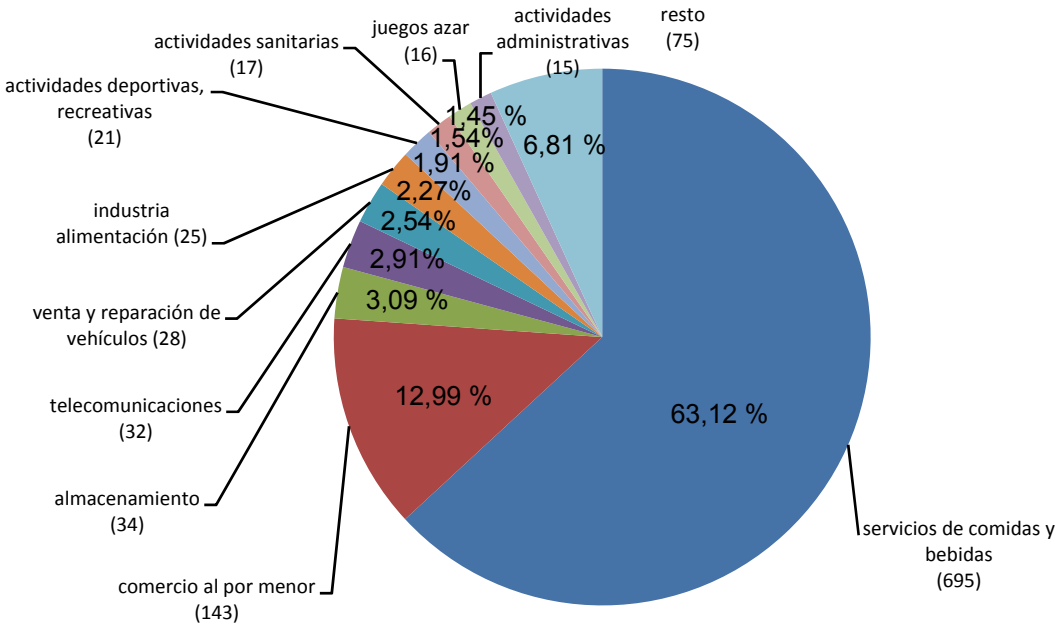

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 101. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

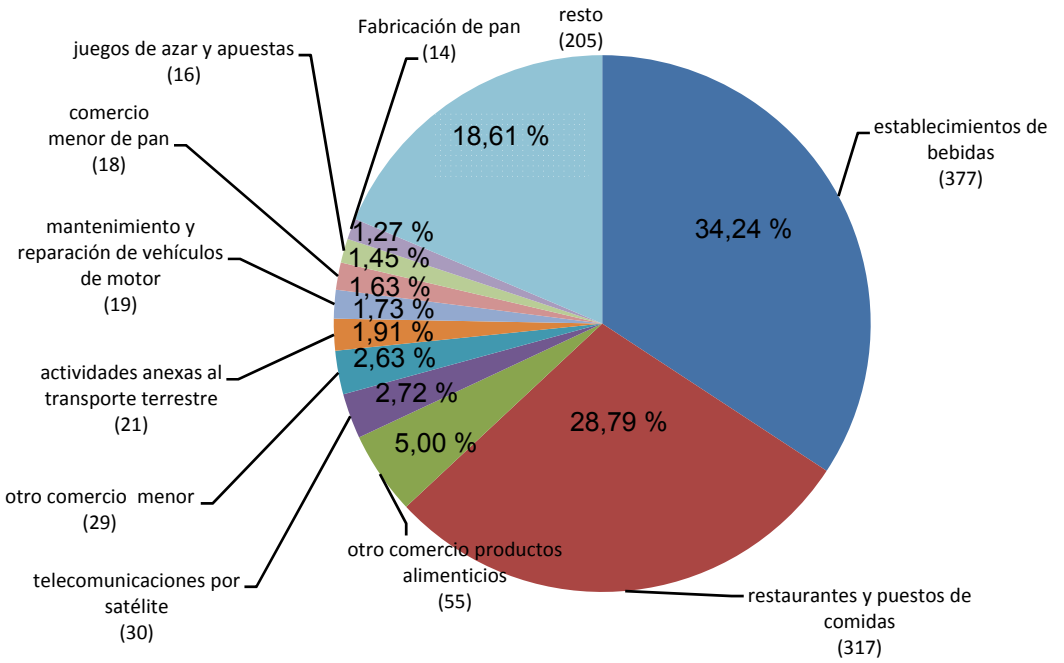

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.3.10.20. Municipio de la Villa de Santa Brígida.

El número de licencias de instalación concedidas[1130] totales en el municipio de la Villa de Santa Brígida es de 77 conteniendo un total de 100 actividades distribuidas en 20 divisiones de actividad[1131] y 29 clases de actividad[1132]. El 81,81 % de las licencias de instalación se desarrollan bajo un único código y el resto 18,19 % están formadas por dos y tres clases de actividades mixtas con distintos códigos CNAE2009, tal y como se muestra en la tabla. Por lo tanto, en el caso de la Villa de Santa Brígida, dividimos las licencias de instalación en tres grupos[1133].

Tabla 178. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001-2014.

Número de clases de actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	63	81,81
2	13	16,88
3	1	1,29
Total	**77**	**100,00**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 102. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001-2014.

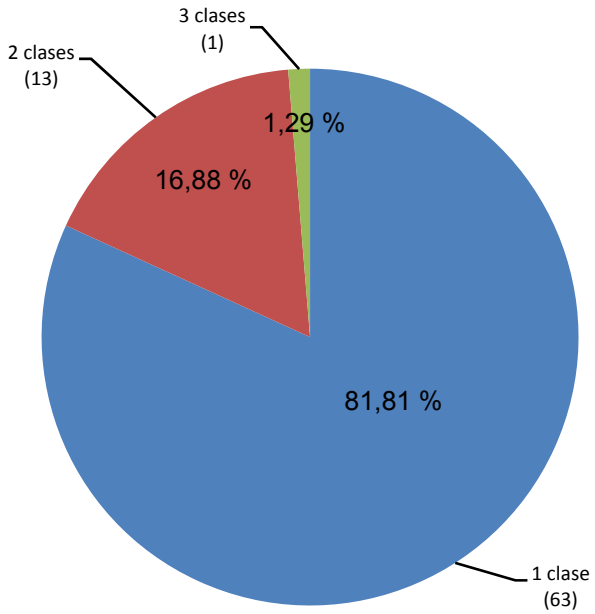

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

[1130] Ver tabla B/514 de <<anexos>>.
[1131] Ver tabla B/439 de <<anexos>>.
[1132] Ver tabla B/440 de <<anexos>>.
[1133] Primer grupo, licencia de instalación concedida con una clase de actividad CNAE2009. Segundo grupo, licencia de instalación concedida con dos clases de actividad.

El grupo 1[1134] contiene un total de 63 licencias distribuidas en 17 divisiones, 20 clases de actividades distintas y 69 actividades totales clasificadas según CNAE. El grupo 2[1135] posee en total 13 licencias distribuidas en 7 divisiones, 9 clases de actividades distintas y 28 actividades totales clasificadas según CNAE, y el grupo 3[1136], tiene contiene un total de 1 licencia distribuida en 1 división, 3 clases de actividades distintas y 3 actividades totales clasificadas según CNAE.

Las divisiones de actividades mayoritarias para los distintos grupos[1137] son, 1 y 2, servicios de comidas y bebidas (26,09 % y 60,71%) y grupo 3, venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas (100 %).

Mientras que las clases de actividades mayoritarias para los diferentes grupos[1138], 1 y 2, restaurantes y puestos de comidas (26,09 % y 39,29%), y grupo 3, venta de automóviles y vehículos de motor ligeros (33,33%).

Ahora realizamos una estadística total considerando todas las actividades de todos los grupos para obtener cuáles son las divisiones[1139] y clases de actividades[1140] totales clasificadas según CNAE2009 y ordenadas de mayor a menor para el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo estudiado comprendido entre 2001 y 2014.

Las diez divisiones de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de la Villa de Santa Brígida, representan un 88,00 % (88) de 100 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras en la tabla siguiente.

Las diez clases de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de la Villa de Santa Brígida, representan un 77 % (77) de 100 actividades y como resumen, mostraremos las diez primeras.

[1134] Ver tablas B/433 y B/434 de <<anexos>>.
[1135] Ver tablas B/435 y B/436 de <<anexos>>.
[1136] Ver tablas B/437 y B/438 de <<anexos>>.
[1137] Ver tablas B/433, B/435 y B/437 de <<anexos>>.
[1138] Ver tablas B/434, B/436 y B/438 de <<anexos>>.
[1139] Ver tabla B/439 de <<anexos>>.
[1140] Ver tabla B/440 de <<anexos>>.

Tabla 179. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	35	35,00
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	13	13,00
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	11	11,00
61	Telecomunicaciones	9	9,00
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	4	4,00
55	Servicios de alojamiento	4	4,00
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	3	3,00
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	3	3,00
77	Actividades de alquiler	3	3,00
86	Actividades sanitarias	3	3,00
	Resto	12	12,00
		100	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Tabla 180. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	29	29,00
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	11	11,00
6130	Telecomunicaciones por satélite	9	9,00
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	7	7,00
5630	Establecimientos de bebidas	6	6,00
5590	Otros alojamientos	4	4,00
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	3	3,00
6411	Banco central	3	3,00
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	3	3,00
149	Otras explotaciones de ganado	2	2,00
	Resto	23	23,00
		100	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 103. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

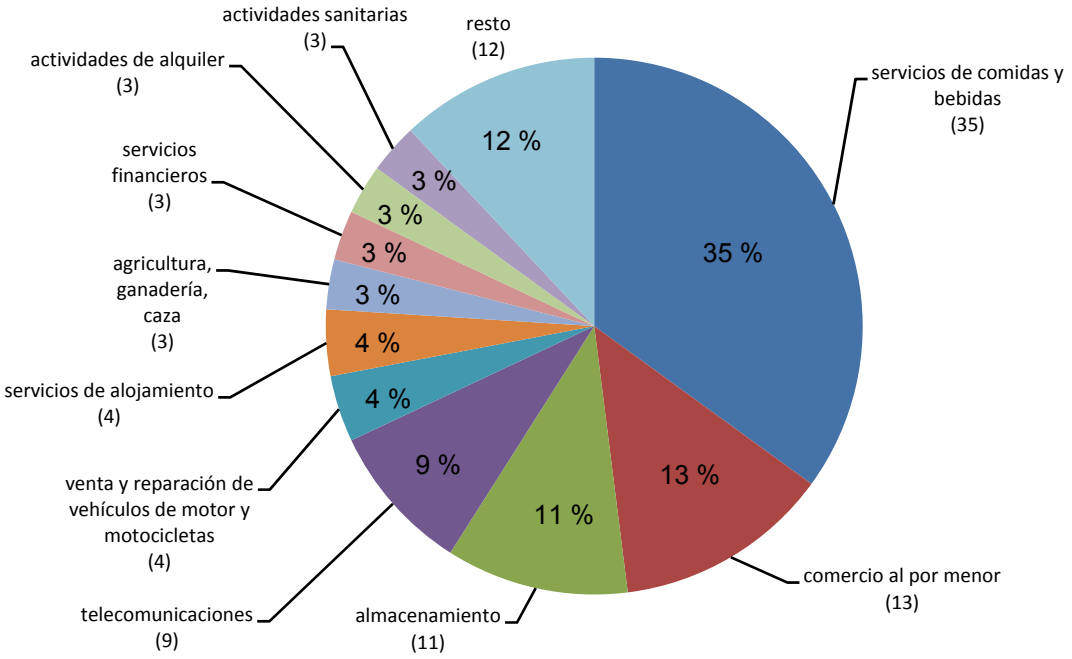

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 104. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

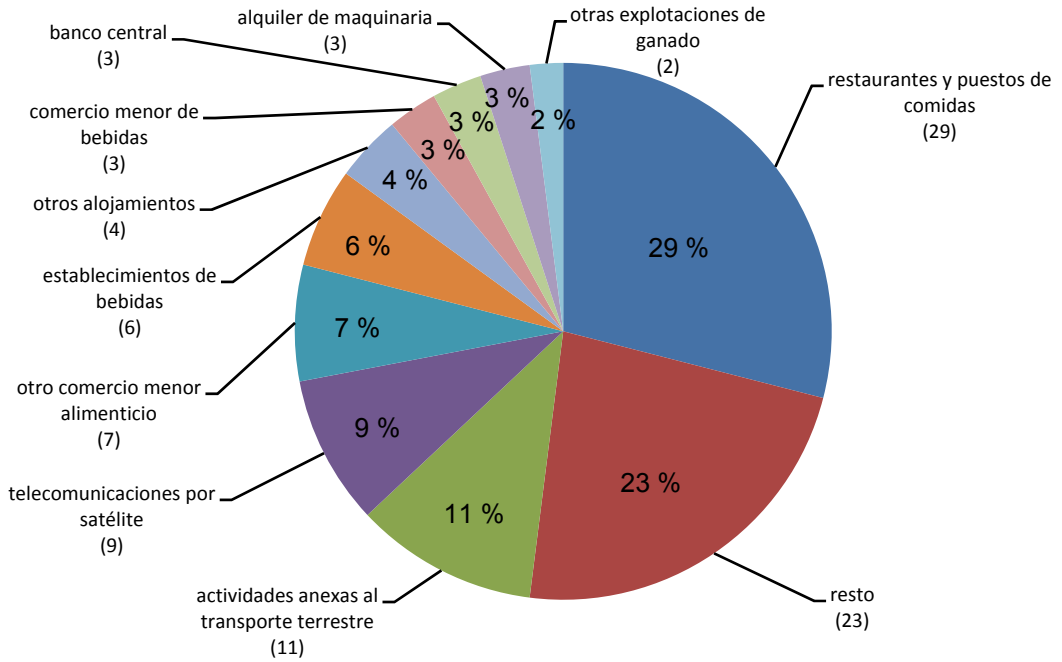

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

5.10.3.21. Municipio de la Villa de Teror.

El número de licencias de instalación concedidas[1141] totales en el municipio de la Villa de Teror es de 91 conteniendo un total de 113 actividades distribuidas en 27 divisiones de actividad[1142] y 40 clases de actividad[1143]. El 84,61 % de las licencias de instalación se desarrollan bajo un único código y el resto 15,28 % están formadas por dos clases de actividades mixtas con distintos códigos CNAE2009, tal y como se muestra en la tabla siguiente. Por lo tanto, en el caso de la Villa de Teror, dividimos las licencias de instalación en dos grupos[1144].

Tabla 181. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001-2014.

Número de clases de actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	77	84,61
2	14	15,38
Total	**91**	**100,00**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Grafico 105.Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001-2014.

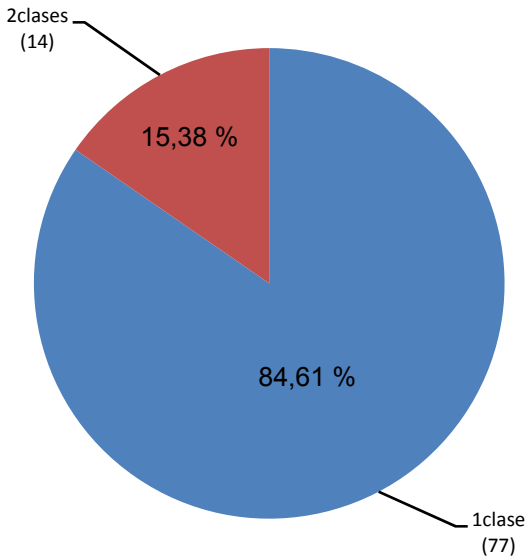

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

El grupo 1[1145] contiene un total de 77 licencias distribuidas en 24 divisiones, 30 clases de actividades distintas y 84 actividades totales clasificadas según CNAE, y el grupo 2[1146] posee en total 14 licencias distribuidas en 10 divisiones, 14 clases de actividades distintas y 29 actividades totales clasificadas según CNAE. Las divisiones de actividades mayoritarias para los distintos grupos[1147] son, grupo 1, almacenamiento y actividades anexas al transporte (23,81%) y grupo 2, servicios de comidas y bebidas (48,28%). Mientras que las clases de

[1141] Ver tabla B/515 de <<anexos>>.
[1142] Ver tabla B/445 de <<anexos>>.
[1143] Ver tabla B/446 de <<anexos>>.
[1144] Primer grupo, licencia de instalación concedida con una clase de actividad CNAE2009. Segundo grupo, licencia de instalación concedida con dos clases de actividad.
[1145] Ver tablas B/441 y B/442 de <<anexos>>.
[1146] Ver tablas B/443 y B/444 de <<anexos>>.
[1147] Ver tablas B/441 y B/443 de <<anexos>>.

actividades mayoritarias para los diferentes grupos[1148], grupo 1, actividades anexas al transporte terrestre (23,81%) y grupo 2, restaurantes y puestos de comidas (31,03%).

Las diez divisiones de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de la Villa de Teror, representan un 82,29 % (93) de 113 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan en la tabla siguiente. Las diez clases de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en el municipio de la Villa de Teror, representan un 65,47 % (74) de 113 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan en la tabla de la página siguiente.

Tabla 182. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	23	20,35
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	22	19,47
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	14	12,39
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	9	7,96
10	Industria de la alimentación	6	5,31
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	6	5,31
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	4	3,54
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	4	3,54
85	Educación	3	2,65
43	Actividades de construcción especializada	2	1,77
	Resto	20	17,70
		113	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Tabla 183. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	22	19,47
5610	Restaurantes y puestos de comidas	18	15,93
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	8	7,08
2512	Fabricación de carpintería metálica	6	5,31
5630	Establecimientos de bebidas	5	4,42
3319	Reparación de otros equipos	4	3,54
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	3	2,65
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	3	2,65
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	3	2,65
141	Explotación de ganado bovino para la producción de leche	2	1,77
	Resto	39	34,51
		113	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

[1148] Ver tablas B/442 y B/444 de <<anexos>>.

Grafico 106. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

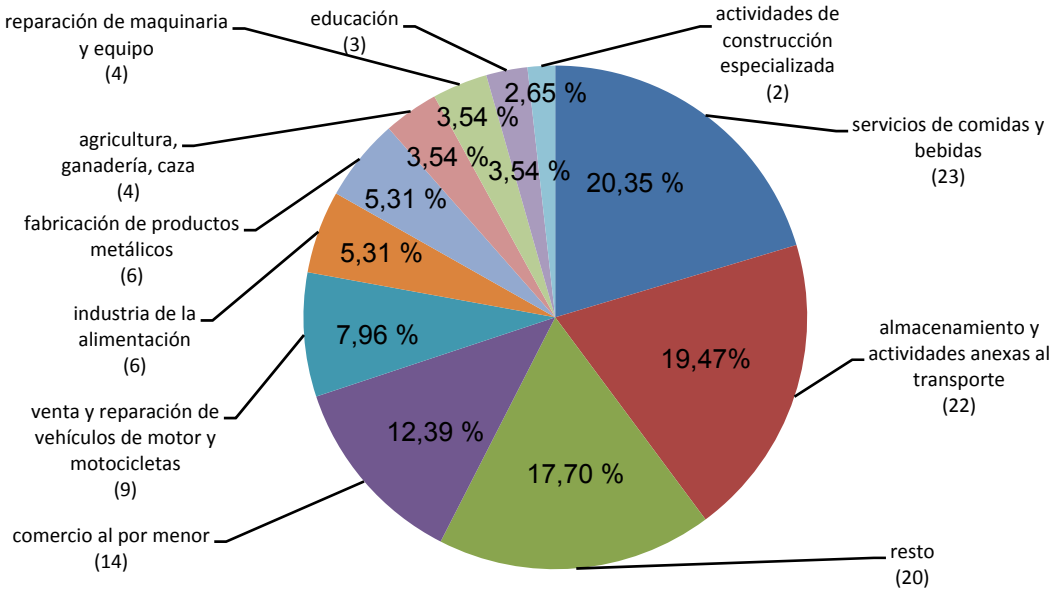

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 107. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

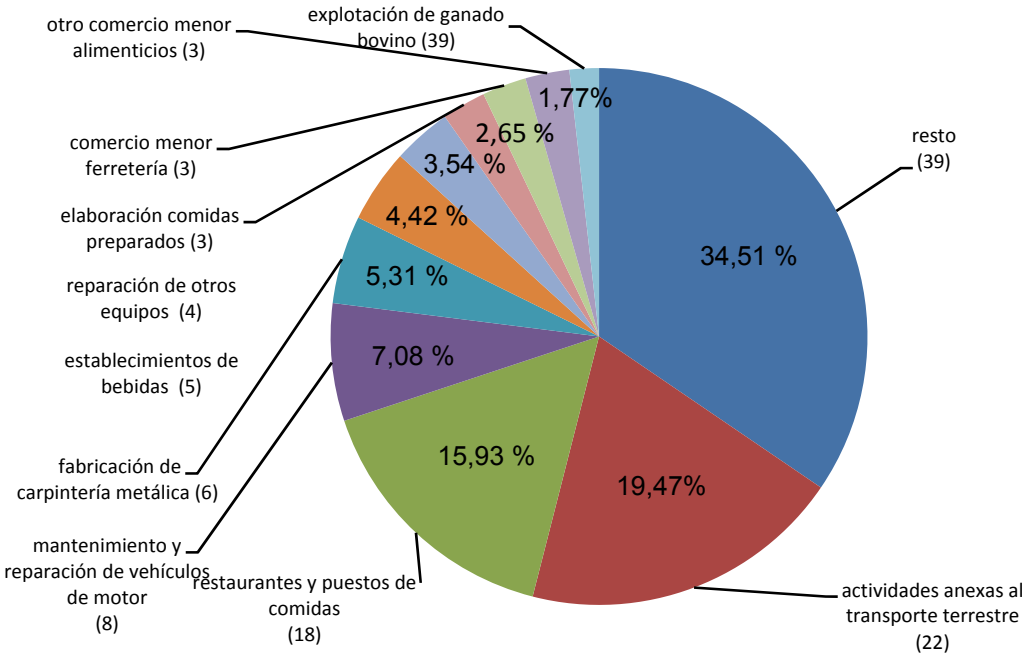

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

6. COSTE DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

En este apartado vamos a calcular el <<coste administrativo>> de las licencias de apertura para las administraciones estudiadas[1149] teniendo en cuenta la guía metodológica[1150] para la elaboración de la memoria del análisis de impacto normativo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. A continuación se muestra la medición del coste directo de las cargas administrativas que ya expusimos en apartados anteriores y que le hemos asignado los siguientes códigos.

- C01. Presentar una solicitud presencialmente. *80 €.*
- C02. Presentar una solicitud electrónica. *5 €.*
- C03. Tramitación mediante intermediarios (bancos, médicos). *35 €.*
- C04. Tramitación convencional de documentos, facturas o requisitos. *5 €/unidad.*
- C05. Presentación de una comunicación presencialmente. *30 €.*
- C06. Presentación de una comunicación electrónicamente. *2 €.*
- C07. Presentación electrónica de documentos, facturas o requisitos. *4 €/unidad.*
- C08. Aportación de datos. *2 €/unidad.*
- C09. Presentación de copias compulsadas. *1 €/unidad.*
- C10. Presentación de un informe o memoria. *500 €.*
- C11. Obligación a conservar documentos. *20 €*
- C12. Inscripción convencional en un registro. *20 €.*
- C13. Inscripción electrónica en un registro. *50 €.*
- C14. Llevanza de libros. *300 €.*
- C15. Llevanza de libros vía electrónica. *150 €.*
- C16. Auditoría y controles por organizaciones o profesionales externos. *1.500 €.*
- C17. Información a terceros. *100 €.*
- C18. Formalización en documentos públicos de hechos o documentos. *500 €.*
- C19. Obligación de comunicar o publicar. *100 €.*

A cada documento de cada procedimiento, que está detallado en el documento anexos, de los organismos competentes le asignamos un coste de la guía metodológica con el objeto de obtener un valor económico del trámite administrativo.

6.1. Ayuntamientos.

En este apartado calculamos el coste en función de la documentación a presentar en los Ayuntamientos, anterior y posterior a la Directiva Europea, tanto para actividades clasificadas como para actividades inocuas.

6.1.1. Anterior a la directiva 2006/123/CE.

Anterior a la Directiva Europea 2006/123/CE, el Ayuntamiento de Mogán era el más caro en lo referente a la presentación de documentación relacionada con la licencia de apertura, tanto para actividades inocuas como clasificadas, siendo respectivamente, 2.480 € y 3.690 €.

[1149] Ayuntamientos de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Canarias y Gobierno nacional.
[1150] Página 78 de la Guía metodológica para la elaboración de la memoria del análisis de impacto normativo. Aprobado el 11 de diciembre de 2009 por el Consejo de ministros, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Actividades inocuas.

Tabla 184. Costes administrativos generados por la presentación de documentación para solicitud de apertura de actividades inocuas en los Ayuntamientos de Gran Canaria anterior a la Directiva 2006/123/CE.

Ayuntamiento	C01	C03	C04	C09	C10	C11	C19	Coste (€)
Artenara	1	0	2	0	2	1	1	1.210
Arucas	1	1	9	5	3	1	1	1.785
Gáldar	1	1	4	3	3	1	1	1.758
La Aldea de San Nicolás	1	0	8	0	2	1	2	1.340
Las Palmas de Gran Canaria	1	1	8	0	1	1	2	875
Mogán	1	1	9	0	4	1	3	2.480
Moya	1	1	10	0	1	1	5	1.185
Santa Lucía	1	0	26	0	2	1	5	1.730
Santa María de Guía de Gran Canaria	1	1	9	0	4	1	2	2.380
Tejeda	1	0	4	0	1	1	3	920
Telde	1	1	14	0	1	1	3	1.005
Valleseco	1	0	5	0	2	1	1	1.225
Valsequillo de Gran Canaria	1	0	4	0	2	1	3	1.420
Vega de San Mateo	1	0	6	0	3	1	3	1.930
Villa de Agaete	1	0	4	0	3	1	3	1.920
Villa de Agüimes	1	1	6	0	2	1	3	1.465
Villa de Firgas	1	1	3	0	1	1	2	850
Villa de Ingenio	1	1	17	0	1	1	3	1.020
Villa de San Bartolomé de Tirajana	1	1	7	0	1	1	1	770
Villa de Santa Brígida	1	1	6	0	2	1	2	1.365
Villa de Teror	1	0	8	6	1	1	4	1.046

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011 y medición de costes administrativos realizados en base a la guía metodológica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Actividades clasificadas.

Tabla 185. Costes administrativos generados por la presentación de documentación para solicitud de apertura de actividades clasificadas en los Ayuntamientos de Gran Canaria anterior a la Directiva 2006/123/CE.

Ayuntamiento	C01	C03	C04	C09	C10	C11	C19	Coste (€)
Artenara	1	0	3	0	2	1	2	1.315
Arucas	1	1	12	5	1	1	4	1.100
Gáldar	1	1	10	6	2	1	1	1.291
La Aldea de San Nicolás	1	1	10	0	3	1	3	1.985
Las Palmas de Gran Canaria	1	1	12	0	1	1	1	795
Mogán	1	1	11	0	6	1	5	3.690
Moya	1	0	12	0	1	1	2	860
Santa Lucía	1	0	28	0	5	1	7	3.440
Santa María de Guía de Gran Canaria	1	1	12	0	2	1	3	1.495
Tejeda	1	0	7	0	1	1	3	935
Telde	1	1	14	1	2	1	3	1.006
Valleseco	1	0	5	0	2	1	1	1.225
Valsequillo de Gran Canaria	1	0	8	0	4	1	5	1.140
Vega de San Mateo	1	0	3	0	1	1	2	815
Villa de Agaete	1	0	4	0	1	1	5	1.020
Villa de Agüimes	1	1	7	0	1	1	1	770
Villa de Firgas	1	1	3	0	1	1	2	850
Villa de Ingenio	1	2	18	0	1	1	6	1.360
Villa de San Bartolomé de Tirajana	1	1	5	0	1	1	1	760
Villa de Santa Brígida	1	1	10	0	2	1	1	1.285
Villa de Teror	1	3	17	1	2	1	3	1.091

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011 y medición de costes administrativos realizados en base a la guía metodológica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

6.1.2. Posterior a la directiva 2006/123/CE.

Después de la Directiva 2006/123/CE continúa el Ayuntamiento de Mogán siendo el más caro en referencia a la presentación de documentación relacionada con la licencia de apertura, tanto para actividades inocuas como clasificadas, siendo el coste de 1.880 euros y 3.250 euros.

Actividades inocuas.

Tabla 186. Costes administrativos generados por la presentación de documentación para solicitud de apertura de actividades inocuas en los Ayuntamientos de Gran Canaria posterior a la Directiva 2006/123/CE.

Ayuntamiento	C01	C03	C04	C09	C10	C11	C19	Coste (€)
Artenara	1	0	3	0	2	1	2	1.315
Arucas	1	1	3	0	1	1	2	850
Gáldar	1	1	6	1	1	1	1	766
La Aldea de San Nicolás	1	1	13	0	1	1	2	900
Las Palmas de Gran Canaria	3	0	9	0	1	1	3	1.105
Mogán	4	1	21	0	2	1	4	1.880
Moya	4	1	13	3	2	1	3	1.743
Santa Lucía	3	1	21	1	2	1	4	1.801
Santa María de Guía de Gran Canaria	1	1	4	0	1	1	2	855
Tejeda	1	0	4	0	1	1	2	820
Telde	1	1	12	0	1	1	6	1.295
Valleseco	2	2	11	0	1	1	2	1.005
Valsequillo de Gran Canaria	1	1	5	0	1	1	3	960
Vega de San Mateo	1	1	5	0	1	1	2	860
Villa de Agaete	2	0	10	0	1	1	4	1.130
Villa de Agüimes	1	1	14	0	1	1	4	1.105
Villa de Firgas	6	2	14	3	0	1	3	943
Villa de Ingenio	1	0	1	0	1	1	2	805
Villa de San Bartolomé de Tirajana	2	2	14	0	1	1	7	1.520
Villa de Santa Brígida	2	1	8	0	1	1	3	1.055
Villa de Teror	1	1	1	0	1	1	2	840

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto mantenido con Ayuntamientos entre enero y agosto de 2015 y medición de costes administrativos realizados en base a la guía metodológica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Actividades clasificadas.

Tabla 187. Costes administrativos generados por la presentación de documentación para solicitud de apertura de actividades clasificadas en los Ayuntamientos de Gran Canaria posterior a la Directiva 2006/123/CE.

Ayuntamiento	C01	C03	C04	C09	C10	C11	C19	Coste (€)
Artenara	2	0	3	0	2	1	2	1.395
Arucas	5	1	6	0	4	2	3	2.805
Gáldar	4	1	8	0	1	1	3	1.215
La Aldea de San Nicolás	5	1	12	0	1	1	2	1.215
Las Palmas de Gran Canaria	7	0	3	0	2	1	3	1.895
Mogán	6	1	23	0	4	1	6	3.250
Moya	5	1	15	4	1	1	2	1.234
Santa Lucía	10	1	29	0	2	1	10	3.000
Santa María de Guía de Gran Canaria	4	0	4	0	1	1	4	1.260
Tejeda	6	0	8	0	1	1	5	1.540
Telde	4	1	13	0	1	1	8	1.740

Valleseco	3	1	7	0	1	1	3	1.130
Valsequillo de Gran Canaria	5	2	10	0	1	1	3	1.340
Vega de San Mateo	3	1	1	0	1	1	5	1.300
Villa de Agaete	4	1	14	0	1	1	4	1.345
Villa de Agüimes	2	1	15	0	1	1	3	1.090
Villa de Firgas	7	1	9	0	1	1	3	1.560
Villa de Ingenio	4	0	2	0	1	1	4	1.250
Villa de San Bartolomé de Tirajana	6	2	17	0	1	1	7	1.855
Villa de Santa Brígida	5	1	9	0	1	1	4	1.400
Villa de Teror	2	0	1	0	1	1	3	1.485

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto mantenido con Ayuntamientos entre enero y agosto de 2015 y medición de costes administrativos realizados en base a la guía metodológica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

6.2. Gobierno de Canarias.

A continuación se muestra el coste de los trámites, en el Gobierno de Canarias, de las autorizaciones relacionadas con las actividades comerciales e industriales y separadas para instalaciones, actividades de restauración, industriales, comerciales, formación, sanitarias, de atención social y de juego.

6.2.1. Instalaciones.

De los procedimientos administrativos relacionados con la puesta en marcha de las instalaciones y mostrados en la siguiente tabla el procedimiento más caro es el relacionado con las instalaciones de gas con un coste de 4.615 €.

Tabla 188. Costes administrativos generados por la presentación de documentación relativa a instalaciones para actividades comerciales e industriales en el Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	C1	C2	C3	C4	C9	C10	C11	C19	Coste (€)
Dirección General de Industria y Energía.									
- Autorización administrativa de instalaciones eléctricas de distribución de media tensión.	1	0	0	3	0	2	1	1	1.215
- Autorización de empresas de venta y/o asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.	1	0	1	8	0	1	1	1	775
- Autorización de funcionamiento de instalaciones de suministro de agua, en caso de retención de certificados de instalación.	1	0	0	1	0	0	1	2	305
- Autorización de funcionamiento, modificación, clausura ó notificación de actividad de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría con fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales o industriales.	1	0	1	9	0	8	1	3	4.480
- Autorización de puesta en servicio de instalaciones eléctricas privadas de media tensión.	1	0	0	5	0	3	1	6	2.225
- Autorización de puesta en servicio definitiva de instalaciones eléctricas de distribución de media tensión.	1	0	0	6	0	3	1	5	2.130
- Autorización para calibración de tanques de productos petrolíferos.	1	0	0	0	0	0	1	1	200
- Comunicación previa de instalaciones interiores de suministro y evacuación de aguas.	0	1	1	5	0	1	1	4	985
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de ascensores.	0	1	1	7	0	1	1	1	695
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de equipos a presión.	1	0	1	5	0	3	1	2	1.860
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios.	0	1	1	5	0	2	1	4	1.485
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones de	1	0	1	5	0	2	1	5	1.660

almacenamiento de productos químicos.									
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios.	1	0	1	6	0	4	1	4	2.565
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de plantas e instalaciones frigoríficas.	1	0	1	9	0	2	1	4	1.580
- Comunicación previa de puesta en servicio de centro de almacenamiento y distribución de GLP	1	0	0	0	0	2	0	3	1.380
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de distribución en media tensión.	1	0	1	2	0	0	1	4	545
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de gas[1151].	1	0	0	0	0	2	1	3	1.400
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión.	0	1	1	2	0	2	1	7	1.770
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones privadas de media tensión.	1	0	1	3	0	2	1	5	1.650
- Declaración y registro de los equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.	0	1	1	6	0	1	1	2	790
- Inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos.	1	0	0	2	0	3	1	7	2.310
- Inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para suministro a vehículos con venta a terceros (Estaciones de Servicio).	1	0	0	12	0	1	1	12	1.860
- Registro de certificados de eficiencia energética de edificios.	0	1	0	1	0	0	1	2	230
Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud.									
- Autorización para reforma o ampliación de albergue juvenil.	0	1	0	1	0	2	1	1	1.130
Secretaría General Técnica de Educación, Universidades y Sostenibilidad.									
- Autorización del uso de instalaciones de edificios educativos por personal externo.	1	0	0	3	0	1	1	1	715

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en web del gobierno de Canarias y medición de costes administrativos realizados en base a la guía metodológica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

6.2.2. Actividades industriales.

El procedimiento de comunicación de puesta en servicio de instalaciones en establecimientos industriales liberalizados representa el coste más elevado en relación con las actividades industriales con un valor de 12.645 euros que es motivado por la presentación conjunta de toda la documentación de las instalaciones. Se expone en la tabla el coste de los procedimientos relacionados con las actividades industriales.

Tabla 189. Costes administrativos generados por la presentación de documentación relativa a actividades industriales en el Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	C1	C2	C3	C4	C9	C10	C11	C19	Coste (€)
Dirección General de Industria y Energía.									
- Autorización administrativa de establecimientos y actividades industriales no liberalizadas.	1	0	1	5	0	6	1	1	3.260
- Autorización de puesta en funcionamiento de establecimientos y actividades industriales no liberalizadas.	1	0	11	31	0	2	1	60	7.640
- Comunicación de puesta en servicio de instalaciones en establecimientos industriales liberalizados.	1	0	11	32	0	12	1	60	12.645

[1151] Las instalaciones de gas se presentan ante la Dirección General de Industria del Gobierno de Canaria mediante la instancia <<comunicación a la administración instalación de gas>> y en ella se diferencian, aparte del <<centro de almacenamiento y distribución de G.L.P. de 2ª,3ª, 4ª y 5ª categoría>>, considerada en procedimiento específico, las siguientes instalaciones; <<instalación de almacenamiento de GLP en depósitos fijos>>, <<instalación receptora de combustibles gaseosos alimentada mediante GLP a granel, GLP envasado o desde redes de distribución>>, <<plantas satélite de gas natural licuado>> y <<estaciones de servicios para vehículos a gas>>. El coste administrativo en euros de cada uno de ellos es respectivamente, 1.105, 900, 1.400 y 1.005. Por simplificar escogeremos el trámite administrativo más elevado.

- Inscripción de establecimientos industriales en el Registro Integrado Industrial.	0	1	1	4	0	1	1	1	680
- Declaración Responsable de inicio de actividad en talleres de reparación de vehículos automóviles.	0	1	1	6	0	0	1	1	190
- Autorización de talleres para el montaje y comprobación de limitadores de velocidad.	1	0	1	6	0	0	1	4	465
- Autorización de talleres para la instalación y revisión de tacógrafos analógicos.	1	0	1	5	0	0	1	1	260
- Autorización inicial de centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales.	1	0	2	10	0	0	1	4	620
Dirección General de Trabajo.									
- Inscripción en el registro de empresas con riesgo por amianto.	1	0	0	2	0	0	1	1	210
Dirección General de Protección de la Naturaleza.									
- Autorización ambiental integrada.	1	0	0	9	1	2	1	1	1.246
- Autorización de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.	1	0	0	4	0	1	1	1	720
- Autorización de emisión de gases de efecto invernadero.	1	0	0	5	0	2	1	1	1.225
- Autorización de instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos peligrosos.	0	2	0	4	0	3	1	1	1.650
- Autorización de vertidos desde tierra al mar.	2	0	0	0	0	1	1	1	780
- Autorización para instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos.	0	2	0	5	0	3	1	1	1.655
- Comunicación previa a la actividad de producción de residuos peligrosos.	0	1	0	3	0	0	1	1	140
- Comunicación previa a la actividad de producción de más de 1.000 toneladas/año de residuos no peligrosos.	0	1	0	3	0	0	0	1	140
- Registro Europeo de Emisiones y Transferencias de Contaminantes.	1	0	0	1	0	0	1	1	205
- Registro de notificaciones sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.	1	0	0	2	0	0	1	1	210
- Autorización de persona física o jurídica (operador) para realizar operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos.	0	1	0	3	0	1	1	1	640
- Autorización de persona física o jurídica (operador) para realizar operaciones de tratamiento de residuos peligrosos.	0	1	0	5	0	1	1	1	650
- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos no peligrosos: agente.	0	1	0	3	0	0	1	1	140
- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos no peligrosos: negociante.	0	1	0	3	0	0	1	1	140
- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos peligrosos: agente.	0	1	0	4	0	0	1	1	145
- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos peligrosos: negociante.	0	1	0	4	0	0	1	1	145
Dirección General de Salud Pública.									
- Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Canarias.	0	1	0	6	0	1	1	4	955
Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.									
- Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.	3	0	0	7	0	0	1	2	495
- Inscripción en el registro de maquinaria agrícola.	1	0	1	7	0	0	1	1	270
- Calificación e inscripción en el registro de explotaciones agrarias prioritarias de Canarias.	1	0	0	4	0	0	1	1	220
- Inscripción en el registro de industrias agrarias.	1	0	0	5	0	1	1	1	725
- Inscripción en el registro de productores de semillas y plantas de vivero.	2	0	0	4	0	1	1	1	800
- Inscripción en el registro vitícola comunitario.	1	0	0	5	0	0	1	1	225
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.									
- Inscripción en el registro de productores de agricultura ecológica de Canarias.	3	0	0	7	0	0	1	1	395

- Inscripción en el registro de envasadores y embotelladores de vino y bebidas alcohólicas.	1	0	0	6	0	2	1	1	1.230

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en web del gobierno de Canarias y medición de costes administrativos realizados en base a la guía metodológica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

6.2.3. Actividades comerciales y restauración.

Las autorizaciones previas para grandes establecimientos comerciales y centros comerciales son los procedimientos de tramitación de licencias más elevados con un coste de 2.255 euros. En la siguiente tabla se representa los costes asociados a las actividades comerciales y de restauración.

Tabla 190. Costes administrativos generados por la presentación de documentación relativa a actividades comerciales y restauración en el Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	C1	C2	C3	C4	C9	C10	C11	C19	Coste (€)
Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.									
- Dispensa.	0	1	0	2	0	1	1	1	635
- Comunicación de inicio de actividad de intermediación turística.	0	1	1	6	0	0	1	1	190
Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud.									
- Reconocimiento oficial de albergue juvenil.	0	1	0	7	0	3	1	3	1.860
Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios.									
- Comunicación previa de prestación de servicios de comunicación audiovisual.	0	1	0	4	0	0	1	1	145
Dirección General de Industria y Energía.									
- Inscripción de entidades y agentes en materia de seguridad y calidad industrial, en el registro Integrado Industrial.	0	1	1	0	0	0	1	1	160
- Inscripción en el registro de control metrológico de reparadores de instrumentos de medida sujetos a control metrológico.	1	0	1	0	0	0	1	1	235
- Inscripción en el registro integral industrial de los organismos de control en materia de seguridad industrial.	1	0	1	12	0	1	1	1	895
- Inscripción en el registro de control metrológico de personas físicas o jurídicas que fabriquen, importen, comercialicen, o cedan en arrendamiento instrumentos de medida sujetos a control metrológico.	1	0	1	3	0	0	1	1	250
- Declaración responsable de inicio de actividad de empresas de servicios. Empresas instaladoras y/o mantenedores.	2	0	1	0	0	0	1	1	315
- Inscripción de otras empresas de servicios relativas a la actividad industrial, en el Registro Integrado Industrial.	0	1	1	0	0	0	1	1	160
Dirección General de Trabajo.									
- Comunicación de apertura o reanudación de actividad en los centros de trabajo.	0	2	0	1	0	1	1	1	635
- Autorización para iniciar la actividad de empresas de trabajo temporal.	1	0	0	8	0	1	1	1	740
- Inscripción en el registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción.	0	3	0	3	0	0	1	1	150
- Acreditación de entidades especializadas para actuar como servicios de prevención ajenos a las empresas. Inscripción en el registro de servicios de prevención ajenos.	1	0	0	6	0	1	1	1	730
- Autorización de personas o entidades especializadas para desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.	1	0	0	1	0	0	1	1	205
Dirección General de Comercio y Consumo.									
- Autorización de licencia comercial a grandes establecimientos comerciales discontinuos.	1	0	0	11	0	4	1	1	2.255
- Autorización de licencia comercial a grandes establecimientos comerciales y centros comerciales.	1	0	0	9	0	4	1	1	2.245
- Determinación de zonas de gran afluencia turística para la excepción del régimen de	1	0	0	0	0	0	1	1	200

horarios comerciales.									
- Inscripción en el registro de comerciantes y Comercios de Canarias.	1	0	0	0	0	0	1	1	200
Servicio Canario de Salud.									
- Inscripción en el registro general sanitarios de empresas alimentarias y alimentos. (origen no animal).	2	0	0	4	0	2	1	1	1.300
- Inscripción en el registro general sanitarios de empresas alimentarias y alimentos. (origen animal).	2	0	0	4	0	2	1	1	1.300
- Comunicación previa de empresas alimentarias de comercio al por menor a incluir en el registro autonómico sanitario.	1	0	0	4	0	1	1	1	720
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.									
- Comunicación previa de inicio de actividad de entidades de control y certificación de operadores en el sistema agrícola de producción integrada de Canarias.	2	0	0	1	0	0	1	1	285
- Comunicación previa de inicio de actividad como operador de Producción Integrada de Canarias.	2	0	0	1	0	1	1	1	785
Viceconsejería de Pesca y Aguas.									
- Inscripción en el registro de establecimientos que desarrollan actividades comerciales en destino de almacenamiento, manipulación, transformación, envasado, exposición, puesta en venta y venta al por mayor en mercados mayoristas de productos de la pesca y la acuicultura.	2	0	0	3	0	1	1	1	795
- Autorización de la apertura y funcionamiento de las lonjas y establecimientos para la primera venta de los productos pesqueros.	1	0	0	8	0	1	1	1	740
Dirección General de Ganadería.									
- Autorización de laboratorios para la realización de autocontroles analíticos de salmonela en avicultura.	0	1	0	7	0	2	1	1	1.160
- Autorización y registro de establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal.	1	0	0	4	0	1	1	1	720
- Autorización para la dispensa de medicamentos veterinarios.	1	0	0	7	0	1	1	1	735
- Autorización y registro de núcleos zoológicos en el registro de explotaciones ganaderas de Canarias.	1	0	0	4	0	2	1	1	1.220
- Inscripción en el registro de establecimientos dispensadores de vacuna antirrábica.	0	1	0	0	0	0	1	1	125
Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.									
- Autorización para el ejercicio de la actividad de operador de transporte.	0	2	1	10	0	0	1	1	215
Dirección General de Ordenación del Territorio.									
- Autorización de despacho centralizado regional o provincial.	1	0	0	0	0	0	1	1	200
Dirección General de Cultura.									
- Registro de empresas y obras audiovisuales de Canarias.	1	0	0	13	0	1	1	1	765
Dirección General de Deportes.									
- Inscripción en el registro de entidades deportivas de Canarias de las sociedades anónimas deportivas y clubes registrados por entidades no deportivas.	1	0	0	0	0	0	1	1	200

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en web del gobierno de Canarias y medición de costes administrativos realizados en base a la guía metodológica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

6.2.4. Actividades sanitarias.

La autorización para la instalación de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias de manera general tiene un coste administrativo de 1.900 euros suponiendo el más alto de todos los trámites del sector. Se exponen el coste de los otros cinco trámites.

Tabla 191. Costes administrativos generados por la presentación de documentación relativa a actividades sanitarias en el Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	C1	C2	C3	C4	C9	C10	C11	C19	Coste (€)
Servicio Canario de Salud.									
- Autorización para la instalación de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias.	2	0	0	4	0	3	1	2	1.900
- Autorización de funcionamiento de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias.	2	0	0	12	0	1	1	3	1.040
- Homologación de centros en el grupo Hospitalización subgrupo media estancia.	0	2	0	4	0	0	1	1	150
- Homologación de centros en el grupo procedimientos quirúrgicos, subgrupo: cirugía con internamiento.	0	2	0	4	0	0	1	1	150
- Homologación de centros sanitarios en el grupo de consultas, subgrupos: especialidades y otros profesionales sanitarios: Dentista.	0	3	0	4	0	0	1	1	155
- Homologación de centros sanitarios en el grupo de Diagnóstico y tratamiento, subgrupo: Rehabilitación.	0	2	0	4	0	0	1	1	150

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en web del gobierno de Canarias y medición de costes administrativos realizados en base a la guía metodológica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

6.2.5. Actividades de juego.

La autorización de instalación de una sala de bingo por concurso público es el procedimiento más alto entre todos los relacionados con las actividades de juego siendo el valor total expresados en euros de 1.990.

Tabla 192. Costes administrativos generados por la presentación de documentación relativa a actividades de juego en el Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	C1	C2	C3	C4	C9	C10	C11	C19	Coste (€)
Viceconsejería de Administración Pública.									
- Autorización de ampliación de horario de determinadas actividades clasificadas y espectáculos públicos	0	1	0	1	0	0	1	1	130
- Adjudicación de la autorización de instalación de casinos de juego.	0	1	0	9	0	3	1	1	1.670
- Autorización de instalación de máquinas recreativas en establecimientos de restauración.	0	1	1	5	0	1	1	2	785
- Autorización de instalación de máquinas recreativas y de azar en establecimientos hoteleros, buques de pasaje, campamentos, parques de atracciones, recintos feriales, centros de entretenimiento familiar o similares.	0	1	1	6	0	1	1	2	790
- Autorización de instalación de sala de bingo por concurso público.	0	1	1	6	0	3	1	4	1.990
- Autorización de instalación de salón recreativo.	0	1	1	1	0	1	1	2	765
- Autorización de instalación de hipódromos.	0	1	0	11	0	3	1	1	1.680
- Autorización de apertura y funcionamiento de hipódromos.	0	1	0	12	0	1	1	3	885
- Autorización de apertura y funcionamiento de casinos.	0	1	0	13	0	0	1	1	190
- Autorización de apertura y funcionamiento de sala de bingo.	0	1	1	4	0	0	1	3	380
- Autorización de apertura y funcionamiento de un salón recreativo.	0	1	0	0	0	0	1	1	125
- Declaración responsable para la instalación de maquinas recreativas de tipo A.	0	1	0	0	0	0	1	1	125
- Inscripción en el registro del juego de la Comunidad Autónoma de Canarias. Libro I. De las empresas.	0	1	0	7	0	0	1	1	160

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en web del gobierno de Canarias y medición de costes administrativos realizados en base a la guía metodológica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

6.2.6. Centros de formación.

Las enseñanzas de prácticas deportivas náuticas son las actividades de formación más caras con un coste de 1.256 euros. En la siguiente tabla se muestra el resto del coste de los procedimientos relacionados con las actividades de formación.

Tabla 193. Costes administrativos generados por la presentación de documentación relativa a centros de formación en el Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	C1	C2	C3	C4	C9	C10	C11	C19	Coste (€)
Servicio Canario de Empleo.									
- Acreditación/inscripción de centros/ entidades de formación para la impartición de formación profesional para el empleo.	0	2	0	7	0	1	1	1	665
- Calificación e inscripción en el registro de centros especiales de empleo.	3	0	0	0	0	0	1	1	360
- Declaración responsable para la actuación de Agencias de Colocación.	0	1	0	0	0	0	1	1	125
Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.									
- Autorización, modificación y extinción de apertura y puesta en funcionamiento de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general.	3	0	0	7	0	1	1	1	895
- Autorización, modificación y extinción de apertura y puesta en funcionamiento de centros privados de enseñanzas artísticas.	3	0	0	7	0	1	1	1	895
- Autorización, modificación y extinción de apertura y puesta en funcionamiento de centros que imparten primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.	3	0	0	6	0	1	1	1	890
- Autorización de centros integrados de formación profesional de titularidad privada en la Comunidad Autónoma de Canarias.	1	0	0	10	0	2	1	1	1.250
Viceconsejería de Pesca y Aguas.									
- Autorización a los centros de buceo para la práctica y/o enseñanza de actividades deportivas-recreativas subacuáticas.	0	1	0	5	0	1	1	1	650
- Autorización a los centros que deseen impartir cursos para la obtención de los títulos de buceador profesional.	0	1	0	6	0	1	1	1	655
- Autorización para las enseñanzas de prácticas deportivas náuticas.	1	0	0	11	1	2	1	1	1.256
- Comunicación previa al inicio de actividad para la apertura y funcionamiento de los centros de enseñanzas náuticas de navegación de recreo.	0	1	0	1	0	1	1	1	630
- Otorgamiento de autorizaciones acuícolas con fines de investigación o formación en el dominio público marítimo-terrestre.	0	1	0	6	0	1	1	1	655

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en web del gobierno de Canarias y medición de costes administrativos realizados en base a la guía metodológica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

6.2.7. Centros socio sanitarios y de servicios sociales.

La acreditación provisional de centros y servicios de personas en situación de dependencia es el trámite más elevado de todos los relacionados con los centros socio sanitarios y de servicios sociales.

Tabla 194. Costes administrativos generados por la presentación de documentación relativa a centros socio sanitarios y de servicios sociales en el Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	C1	C2	C3	C4	C9	C10	C11	C19	Coste (€)
Dirección General de Salud Pública.									
- Autorización previa para centros y servicios sociosanitarios de atención a personas drogodependientes.	0	1	0	8	0	2	1	1	1.165
- Autorización definitiva para centros y servicios	0	1	0	2	0	0	1	1	135

sociosanitarios de atención a personas drogodependientes.									
Secretaria General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.									
- Acreditación de centros y servicios para personas en situación de dependencia.	2	0	0	11	0	2	1	1	1.335
- Acreditación provisional de centros y servicios para personas en situación de dependencia.	2	0	0	4	0	3	1	1	1.800
- Autorización de centros de atención a menores.	1	0	0	8	0	3	1	1	1.740
- Comunicación previa de actuaciones de centros y servicios públicos para personas en situación de dependencia.	1	0	0	0	0	0	1	1	200
- Comunicación previa de entrada en funcionamiento de centros y servicios experimentales relacionadas con el sistema de dependencia.	1	0	0	0	0	0	1	1	200
- Comunicación previa de los centros y servicios de atención a personas discapacitadas que a la entrada en vigor del Decreto 67/2012, de 20 de julio se encontraran en funcionamiento como centros o servicios dirigidos a personas con discapacidad.	1	0	0	1	0	2	1	1	1.205
- Declaración responsable de apertura de centros y servicios para personas no dependientes.	1	0	0	0	0	0	1	1	200
- Declaración responsable de inicio de actividad en centros y servicios privados para personas en situación de dependencia.	1	0	0	0	0	0	1	1	200
- Informe previo de adecuación de proyectos de obra de centros para personas en situación de dependencia.	1	0	0	0	0	3	1	1	1.700
Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.									
- Inscripción en el registro regional de entidades colaboradoras en la prestación de servicios sociales.	1	0	0	5	1	1	1	1	726

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en web del gobierno de Canarias y medición de costes administrativos realizados en base a la guía metodológica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

6.2.8. Otras autorizaciones.

Tabla 195. Costes administrativos generados por la presentación de documentación relativa a otras autorizaciones en el Gobierno de Canarias.

Tipo de procedimiento	C1	C2	C3	C4	C9	C10	C11	C19	Coste (€)
Dirección General de Ordenación del Territorio.									
- Autorizaciones en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre.	1	0	1	3	0	2	1	1	1.250

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en web del gobierno de Canarias y medición de costes administrativos realizados en base a la guía metodológica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

6.3. Cabildo de Gran Canaria.

La calificación territorial encabeza los procedimientos administrativos más caros relacionados con nuestra investigación.

Tabla 196. Costes administrativos generados por la presentación de documentación relativa a actividades comerciales e industriales en el Cabildo de Gran Canaria.

Tipo de procedimiento	C01	C02	C03	C04	C09	C10	C11	C19	Coste (€)
Patronato de turismo									
- Inicio a la actividad turística.	1	0	0	2	0	0	1	1	210
Consejería de Gobierno de Transportes y Vivienda.									
- Autorización centros de formación de conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.	6	0	0	0	0	0	1	1	600
Ordenación del territorio									

- Solicitud de calificación territorial.	0	6	0	12	0	2	1	1	1.210
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural.									
- Autorización de obras y otras actuaciones en bienes de interés cultural.	0	1	0	2	0	1	1	1	635
Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras.									
- Autorización e informes de obras contiguas a las carreteras.	1	0	1	1	0	1	1	1	740

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en web del Cabildo de Gran Canaria y medición de costes administrativos realizados en base a la guía metodológica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

6.4. Gobierno de España.

La declaración responsable de los mayoristas de fabricación de labores de tabaco es el procedimiento más caro competencia del Gobierno de España con un coste de 1.130 euros.

Tabla 197. Costes administrativos generados por la presentación de documentación relativa a actividades comerciales e industriales en el Gobierno de España.

Tipo de procedimiento	C01	C02	C03	C04	C09	C10	C11	C19	Coste (€)
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.									
Comisionado para el mercado de tabacos.									
- Declaración responsable de mayoristas de fabricación de labores de tabaco.	0	1	0	1	0	2	1	1	1.130
- Venta con recargo.	0	1	1	2	0	0	1	1	170
- Mayorista importador.	0	1	0	4	0	0	1	1	145
- Mayorista distribuidor.	0	1	0	1	0	1	1	1	630
Ministerio del Interior.									
Dirección General de la Policía.									
- Autorización administrativa de empresas de seguridad privada.	1	0	0	9	0	1	1	2	845
Dirección General de Tráfico.									
- Solicitud de autorización autoescuela.	2	0	1	6	0	0	1	1	345
Ministerio del Fomento.									
Agencia Estatal de Seguridad Aérea.									
- Autorización de tramitación de servidumbre aeronáutica.	0	1	0	3	0	1	1	1	640

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en las webs del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio del Interior y Ministerio de Fomento y medición de costes administrativos realizados en base a la guía metodológica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

7. ANALISIS DE TRAMITACIONES PARA ACTIVIDADES PRINCIPALES.

En este apartado exponemos los procedimientos necesarios para el desarrollo de distintas actividades que hemos localizado e investigado. Hemos divido los procedimientos en dos bloques, que le hemos llamado, <<autorizaciones comunes>> y <<autorizaciones específicas>>. Las autorizaciones comunes, son las autorizaciones básicas para desarrollar la actividad, mientras que las autorizaciones específicas, son las autorizaciones particulares de la actividad a desarrollar. Analizaremos siete bloques de actividades y que son, restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formativas, de juego y de atención social.

7.1. Restauración.

El sector restauración comprende los establecimientos de bebidas y comidas, tales como, restaurantes, bares, cafeterías, pizzerías, hamburgueserías y similares. Este tipo de

actividades son consideradas <<actividades clasificadas[1152]>>, con o sin autorización municipal de apertura, pudiendo estar sometidas hasta un máximo de 28 procedimientos, como se muestra a continuación.

Tabla 198. Listado de procedimientos relacionados con actividades de restauración.

AUTORIZACIONES COMUNES
Obras. Ayuntamiento.
- Licencia de obra mayor o menor.
Apertura municipal. Ayuntamiento.

- Actividad clasificada sin autorización administrativa.
  - Informe de compatibilidad urbanística.
  - Comunicación previa instalación.
  - Comunicación previa inicio o apertura.
  - Declaración responsable.
- Actividad clasificada con autorización administrativa.
  - Solicitud de licencia de apertura.
  - Comunicación previa inicio o apertura.
  - Declaración responsable.

Instalaciones. Gobierno de Canarias.
- Comunicación previa de instalaciones interiores de suministro y evacuación de aguas. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de ascensores. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de equipos a presión. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de productos químicos. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de plantas e instalaciones frigoríficas. - Comunicación previa de puesta en servicio de centro de almacenamiento y distribución de GLP. - Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de gas. - Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión. - Inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos. - Registro de certificados de eficiencia energética de edificios.
Actividad de alimentación. Gobierno de Canarias.
- Comunicación previa de empresas alimentarias de comercio al por menor a incluir en el registro autonómico sanitario.
Actividad turística. Cabildo de Gran Canaria.
- Inicio a la actividad turística.
Apertura de centro de trabajo. Gobierno de Canarias.
- Comunicación de apertura o reanudación de actividad en los centros de trabajo.
AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS
Actividad clasificada. Gobierno de Canarias.
- Autorización de ampliación de horario de determinadas actividades clasificadas y espectáculos públicos.
Dispensa actividades de restauración. Gobierno de Canarias.
- Dispensa.
Operador de transporte. (Gobierno de Canarias).
- Autorización para el ejercicio de la actividad de operador de transporte.
Obras en bienes de interés cultural. Cabildo de Gran Canaria.
- Autorización de obras y otras actuaciones en bienes de interés cultural.

[1152] Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias de la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial del Estado, número 109, 7 de mayo de 2011. Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa. Boletín Oficial de Canarias, número 117, 15 de junio de 2012. Decreto 53/2012, de 7 de junio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de comunicación previa en materia de actividades clasificadas. Boletín Oficial de Canarias, número 117, 15 de junio de 2012. Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos. Boletín Oficial de Canarias, número 156, 14 de agosto de 2013.

Obras contiguas a carreteras. Cabildo de Gran Canaria.
- Autorización e informes de obras contiguas a las carreteras.
Calificación territorial. Cabildo de Gran Canaria.
- Solicitud de calificación territorial.
Seguridad privada. Gobierno de España.
- Autorización administrativa de empresas de seguridad privada.
Servidumbre aeronáutica. Gobierno de España.
- Autorización de tramitación de servidumbre aeronáutica.
Tabaco. Gobierno de España.
- Venta con recargo.
Juego. Gobierno de Canarias.
- Autorización de instalación de máquinas recreativas en establecimientos de restauración.

Nota. Elaboración propia

7.2. Comercial.

Para la puesta en marcha de una actividad comercial sin estar sometida a ninguna autorización específica el número de procedimientos máximo para su implantación es de 19. Pero si la actividad comercial está sometida a alguna autorización específica habrá de añadirse para su implantación las oportunas autorizaciones, En la tabla se mencionan las <<autorizaciones comunes>> y <<autorizaciones específicas>> necesarias para la puesta en marcha de actividades comerciales.

Tabla 199. Listado de procedimientos relacionados con actividad comercial.

AUTORIZACIONES COMUNES
Obras. Ayuntamiento.
- Licencia de obra mayor o menor.
Apertura municipal[1153]. Ayuntamiento.

- Actividad inocua.
  - Comunicación previa.
  - Declaración responsable.
- Actividad clasificada sin autorización administrativa.
  - Informe de compatibilidad urbanística.
  - Comunicación previa instalación.
  - Comunicación previa inicio o apertura.
  - Declaración responsable.

Instalaciones. (Gobierno de Canarias).
- Autorización de funcionamiento, modificación, clausura ó notificación de actividad de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría con fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales o industriales. - Comunicación previa de instalaciones interiores de suministro y evacuación de aguas. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de ascensores. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de equipos a presión. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de productos químicos. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de plantas e instalaciones frigoríficas. - Comunicación previa de puesta en servicio de centro de almacenamiento y distribución de GLP. - Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de gas. - Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión. - Inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos. - Registro de certificados de eficiencia energética de edificios.

[1153] Las actividades comerciales pueden ser inocuas o clasificadas dependiendo del tipo de actividad y del Ayuntamiento que se trate.

Registro comercial. (Gobierno de Canarias).

- Inscripción en el registro de comerciantes y Comercios de Canarias.

Centros de trabajo. (Gobierno de Canarias).

- Comunicación de apertura o reanudación de actividad en los centros de trabajo.

AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS

Servicios de prevención. (Gobierno de Canarias).

- Acreditación de entidades especializadas para actuar como servicios de prevención ajenos a las empresas. Inscripción en el registro de servicios de prevención ajenos.
- Autorización de personas o entidades especializadas para desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.

Centros de buceo. (Gobierno de Canarias).

- Autorización a los centros de buceo para la práctica y/o enseñanza de actividades deportivas-recreativas subacuáticas.

Despacho tributario. (Gobierno de Canarias).

- Autorización de despacho centralizado regional o provincial.

Equipos e instalaciones de rayos x para diagnostico médico. (Gobierno de Canarias).

- Autorización de empresas de venta y/o asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Actividades de alimentación. (Gobierno de Canarias).

- Comunicación previa de empresas alimentarias de comercio al por menor a incluir en el registro autonómico sanitario.
- Inscripción en el registro general sanitarios de empresas alimentarias y alimentos. (origen no animal).
- Inscripción en el registro general sanitarios de empresas alimentarias y alimentos. (origen animal).

Productos pesqueros. (Gobierno de Canarias).

- Inscripción en el registro de establecimientos que desarrollan actividades comerciales en destino de almacenamiento, manipulación, transformación, envasado, exposición, puesta en venta y venta al por mayor en mercados mayoristas de productos de la pesca y la acuicultura.
- Autorización de la apertura y funcionamiento de las lonjas y establecimientos para la primera venta de los productos pesqueros.

Operador de transporte. (Gobierno de Canarias).

- Autorización para el ejercicio de la actividad de operador de transporte.

Autoescuela.

- Autorización centros de formación de conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera. (Cabildo de Gran Canaria).
- Solicitud de autorización autoescuela. (Gobierno de España).

Actividades turísticas.

- Comunicación de inicio de actividad de intermediación turística. (Gobierno de España).
- Inicio a la actividad turística. (Cabildo de Gran Canaria).

Trabajo temporal. (Gobierno de Canarias).

- Autorización para iniciar la actividad de empresas de trabajo temporal (ETT).
- Declaración responsable para la actuación de Agencias de Colocación.

Sector animal. (Gobierno de Canarias).

- Autorización y registro de establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal.
- Autorización y registro de núcleos zoológicos en el registro de explotaciones ganaderas de Canarias.
- Autorización para la dispensa de medicamentos veterinarios.
- Inscripción en el registro de establecimientos dispensadores de vacuna antirrábica.

Actividades de comercialización de residuos peligrosos. (Gobierno de Canarias).

- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos peligrosos: agente.
- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos peligrosos: negociante

Actividades de comercialización de residuos no peligrosos. (Gobierno de Canarias).

- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos no peligrosos: agente.
- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos no peligrosos: negociante.

Grandes establecimientos comerciales. (Gobierno de Canarias).

- Autorización de licencia comercial a grandes establecimientos comerciales discontinuos.
- Autorización de licencia comercial a grandes establecimientos comerciales y centros comerciales.

Comunicación audiovisual. (Gobierno de Canarias).
- Comunicación previa de prestación de servicios de comunicación audiovisual. - Registro de empresas y obras audiovisuales de Canarias.
Empresas de servicios de construcción. (Gobierno de Canarias).
- Declaración responsable de inicio de actividad de empresas de servicios. Empresas instaladoras y/o mantenedores - Inscripción en el registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción.
Empresas de servicios de seguridad industrial. (Gobierno de Canarias).
- Inscripción de entidades y agentes en materia de seguridad y calidad industrial, en el registro Integrado Industrial. - Inscripción de otras empresas de servicios relativas a la actividad industrial, en el Registro Integrado Industrial. - Inscripción en el registro integral industrial de los organismos de control en materia de seguridad industrial.
Actividades clasificadas. (Gobierno de Canarias).
- Autorización de ampliación de horario de determinadas actividades clasificadas y espectáculos públicos.
Productos químicos. (Gobierno de Canarias).
- Inscripción en el Registro de establecimientos y servicios plaguicidas. - Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Canarias. (ROESBCA).
Estaciones de servicio. (Gobierno de Canarias).
- Inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para suministro a vehículos con venta a terceros (Estaciones de Servicio).
Obras en bienes de interés cultural. (Cabildo de Gran Canaria).
- Autorización de obras y otras actuaciones en bienes de interés cultural.
Obras contiguas a carreteras. (Cabildo de Gran Canaria).
- Autorización e informes de obras contiguas a las carreteras.
Calificación territorial. (Cabildo de Gran Canaria).
- Solicitud de calificación territorial.
Seguridad privada. (Gobierno de España).
- Autorización administrativa de empresas de seguridad privada.
Servidumbre aeronáutica. (Gobierno de España).
- Autorización de tramitación de servidumbre aeronáutica.
Tabaco. (Gobierno de España).
- Declaración responsable de mayorista distribuidor de labores de tabaco. - Declaración responsable de mayorista importador de labores de tabaco. - Venta con recargo.

Nota. Elaboración propia.

7.3. Industrial.

Las actividades industriales definidas, por la Ley 21/1992[1154] de Industria, como <<las actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, así como el aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos y procesos técnicos utilizados>>, están sometidas por autorizaciones comunes o por autorizaciones específicas que dependen de la actividad a desarrollar. Este tipo de actividades pueden ser de tipo <<inocua>> o <<clasificada>> dependiendo del municipio donde desee implantarse. Cualquier actividad industrial no sometida a <<autorización específica>> puede tener que realizar hasta 29 procedimientos.

Tabla 200. Listado de procedimientos relacionados con actividad industrial

AUTORIZACIONES COMUNES

[1154] Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria. Boletín Oficial del Estado número 176, 23 de julio de 1992.

Obras. Ayuntamiento.

- Licencia de obra mayor o menor.

Apertura municipal. Ayuntamiento.

- Actividad inocua.
    - Comunicación previa.
    - Declaración responsable.
- Actividad clasificada sin autorización administrativa.
    - Informe de compatibilidad urbanística.
    - Comunicación previa instalación.
    - Comunicación previa inicio o apertura.
    - Declaración responsable.

Instalaciones. (Gobierno de Canarias).

- Autorización administrativa de instalaciones eléctricas de distribución de media tensión.
- Autorización de funcionamiento de instalaciones de suministro de agua, en caso de retención de certificados de instalación.
- Autorización de funcionamiento, modificación, clausura ó notificación de actividad de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría con fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales o industriales.
- Autorización de puesta en servicio de instalaciones eléctricas privadas de media tensión.
- Autorización de puesta en servicio definitiva de instalaciones eléctricas de distribución de media tensión.
- Comunicación previa de instalaciones interiores de suministro y evacuación de aguas.
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de ascensores.
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de equipos a presión
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios.
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de productos químicos.
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios.
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de plantas e instalaciones frigoríficas.
- Comunicación previa de puesta en servicio de centro de almacenamiento y distribución de GLP.
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de distribución en media tensión.
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de gas.
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones privadas de media tensión.
- Inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos.
- Registro de certificados de eficiencia energética de edificios.
- Autorización para calibración de tanques de productos petrolíferos.

Actividades industriales no liberalizadas. (Gobierno de Canarias).

- Autorización administrativa de establecimientos y actividades industriales no liberalizadas.
- Autorización de puesta en funcionamiento de establecimientos y actividades industriales no liberalizada.

Actividades industriales liberalizadas. (Gobierno de Canarias).

- Comunicación de puesta en servicio de instalaciones en establecimientos industriales liberalizados.

Registro industrial. (Gobierno de Canarias).

- Inscripción de establecimientos industriales en el Registro Integrado Industrial.

Centros de trabajo. (Gobierno de Canarias).

- Comunicación de apertura o reanudación de actividad en los centros de trabajo.

AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS

Contaminación del medio ambiente. (Gobierno de Canarias).

- Autorización ambiental integrada.
- Autorización de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.
- Autorización de emisión de gases de efecto invernadero.
- Autorización de vertidos desde tierra al mar.
- Registro de notificaciones sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.
- Registro Europeo de Emisiones y Transferencias de Contaminantes.

Protección del dominio marítimo terrestre

- Autorizaciones en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre.
- Otorgamiento de autorizaciones acuícolas con fines de investigación o formación en el dominio público marítimo-terrestre.

Tratamientos de residuos peligrosos.

- Autorización de instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos peligrosos.
- Autorización de persona física o jurídica (operador) para realizar operaciones de tratamiento de residuos peligrosos.
- Comunicación previa a la actividad de producción de residuos peligrosos
- Inscripción en el registro de empresas con riesgo por amianto (RERA).

Tratamientos de residuos no peligrosos.

- Autorización de persona física o jurídica (operador) para realizar operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos.
- Autorización para instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos.
- Comunicación previa a la actividad de producción de más de 1.000 toneladas/año de residuos no peligrosos.

Actividades de comercialización de residuos peligrosos. (Gobierno de Canarias).

- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos peligrosos: agente.
- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos peligrosos: negociante

Actividades de comercialización de residuos no peligrosos. (Gobierno de Canarias).

- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos no peligrosos: agente.
- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos no peligrosos: negociante.

Actividad clasificada. Gobierno de Canarias.

- Autorización de ampliación de horario de determinadas actividades clasificadas y espectáculos públicos.

Actividades de alimentación. (Gobierno de Canarias).

- Comunicación previa de empresas alimentarias de comercio al por menor a incluir en el registro autonómico sanitario.
- Inscripción en el registro de envasadores y embotelladores de vino y bebidas alcohólicas.
- Inscripción en el registro general sanitarios de empresas alimentarias y alimentos. (origen no animal).
- Inscripción en el registro general sanitarios de empresas alimentarias y alimentos. (origen animal).

Productos pesqueros. (Gobierno de Canarias).

- Inscripción en el registro de establecimientos que desarrollan actividades comerciales en destino de almacenamiento, manipulación, transformación, envasado, exposición, puesta en venta y venta al por mayor en mercados mayoristas de productos de la pesca y la acuicultura.
- Autorización de la apertura y funcionamiento de las lonjas y establecimientos para la primera venta de los productos pesqueros.

Operador de transporte. (Gobierno de Canarias).

- Autorización para el ejercicio de la actividad de operador de transporte.

Sector animal. (Gobierno de Canarias).

- Autorización y registro de establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal.
- Autorización y registro de núcleos zoológicos en el registro de explotaciones ganaderas de Canarias

Laboratorios. (Gobierno de Canarias).

- Autorización de laboratorios para la realización de autocontroles analíticos de salmonela en avicultura.
- Inscripción en el registro de control metrológico de personas físicas o jurídicas que fabriquen, importen, comercialicen, o cedan en arrendamiento instrumentos de medida sujetos a control metrológico.
- Inscripción en el registro de control metrológico de reparadores de instrumentos de medida sujetos a control metrológico.

Talleres de vehículos. (Gobierno de Canarias).

- Autorización de talleres para el montaje y comprobación de limitadores de velocidad.
- Autorización de talleres para la instalación y revisión de tacógrafos analógicos.
- Autorización inicial de centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales.
- Declaración Responsable de inicio de actividad en talleres de reparación de vehículos automóviles.
- Inscripción en el registro de explotaciones ganaderas de Canarias.

Sector agrario. (Gobierno de Canarias).

- Calificación e inscripción en el registro de explotaciones agrarias prioritarias de Canarias.
- Comunicación previa de inicio de actividad como operador de Producción Integrada de Canarias.
- Comunicación previa de inicio de actividad de entidades de control y certificación de operadores en el sistema agrícola de producción integrada de Canarias.
- Inscripción en el registro de industrias agrarias.
- Inscripción en el registro de maquinaria agrícola.
- Inscripción en el registro de productores de agricultura ecológica de Canarias.
- Inscripción en el registro de productores de semillas y plantas de vivero.
- Inscripción en el registro vitícola comunitario.

Empresas de servicios de construcción. (Gobierno de Canarias).

- Declaración responsable de inicio de actividad de empresas de servicios. Empresas instaladoras y/o mantenedores.
- Inscripción en el registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción.

Empresas de servicios de seguridad industrial. (Gobierno de Canarias).
- Inscripción de entidades y agentes en materia de seguridad y calidad industrial, en el registro Integrado Industrial. - Inscripción de otras empresas de servicios relativas a la actividad industrial, en el Registro Integrado Industrial. - Inscripción en el registro integral industrial de los organismos de control en materia de seguridad industrial**.**
Productos químicos. (Gobierno de Canarias).
- Inscripción en el Registro de establecimientos y servicios plaguicidas. - Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Canarias. (ROESBCA).
Estaciones de servicio. (Gobierno de Canarias).
- Inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para suministro a vehículos con venta a terceros (Estaciones de Servicio).
Obras en bienes de interés cultural. (Cabildo de Gran Canaria).
- Autorización de obras y otras actuaciones en bienes de interés cultural.
Obras contiguas a carreteras. (Cabildo de Gran Canaria).
- Autorización e informes de obras contiguas a las carreteras.
Calificación territorial. (Cabildo de Gran Canaria).
- Solicitud de calificación territorial.
Seguridad privada. (Gobierno de España).
- Autorización administrativa de empresas de seguridad privada.
Servidumbre aeronáutica. (Gobierno de España).
- Autorización de tramitación de servidumbre aeronáutica.
Tabaco. (Gobierno de España).
- Declaración responsable de mayorista distribuidor de labores de tabaco. - Declaración responsable de mayorista importador de labores de tabaco. - Declaración responsable de mayoristas de fabricación de labores de tabaco.

Nota. Elaboración propia.

7.4. Sanitario.

La puesta en marcha de una actividad sanitaria puede estar sometida a 20 autorizaciones sin tener en cuenta otras autorizaciones. En la tabla siguiente se mencionan las autorizaciones comunes a todas las actividades sanitarias y otras autorizaciones específicas que dependen de la actividad a desarrollar.

Tabla 201. Listado de procedimientos relacionados con actividad sanitaria.

AUTORIZACIONES COMUNES
Obras. Ayuntamiento.
- Licencia de obra mayor o menor.
Apertura municipal. Ayuntamiento.

- Actividad inocua.
  - Comunicación previa.
  - Declaración responsable.
- Actividad clasificada sin autorización administrativa.
  - Informe de compatibilidad urbanística.
  - Comunicación previa instalación.
  - Comunicación previa inicio o apertura.
  - Declaración responsable.

Instalaciones. (Gobierno de Canarias).
- Autorización de funcionamiento, modificación, clausura ó notificación de actividad de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría con fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales o industriales. - Comunicación previa de instalaciones interiores de suministro y evacuación de aguas. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de ascensores. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de equipos a presión - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios.

- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de productos químicos.
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios.
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de plantas e instalaciones frigoríficas.
- Comunicación previa de puesta en servicio de centro de almacenamiento y distribución de GLP.
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de gas.
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos.
- Registro de certificados de eficiencia energética de edificios.

Centros de trabajo. (Gobierno de Canarias).

- Comunicación de apertura o reanudación de actividad en los centros de trabajo.

Autorizaciones sanitarias. (Gobierno de Canarias).

- Autorización de funcionamiento de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias.
  Autorización para la instalación de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias.

AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS

Equipos e instalaciones de rayos x para diagnostico médico. (Gobierno de Canarias).

- Autorización de empresas de venta y/o asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- Declaración y registro de los equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Especialidad sanitaria hospitalización media estancia. (Gobierno de Canarias).

- Homologación de centros en el grupo Hospitalización subgrupo media estancia.

Especialidad sanitaria cirugía con internamiento. (Gobierno de Canarias).

- Homologación de centros en el grupo procedimientos quirúrgicos, subgrupo: cirugía con internamiento.

Especialidad sanitaria dentistas. (Gobierno de Canarias).

- Homologación de centros sanitarios en el grupo de consultas, subgrupos: especialidades y otros profesionales sanitarios: Dentista.

Especialidad sanitaria de rehabilitación. (Gobierno de Canarias).

- Homologación de centros sanitarios en el grupo de Diagnóstico y tratamiento, subgrupo: Rehabilitación.

Servicios de prevención. (Gobierno de Canarias).

- Acreditación de entidades especializadas para actuar como servicios de prevención ajenos a las empresas. Inscripción en el registro de servicios de prevención ajenos.
- Autorización de personas o entidades especializadas para desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.

Tratamientos de residuos peligrosos.

- Autorización de instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos peligrosos.
- Autorización de persona física o jurídica (operador) para realizar operaciones de tratamiento de residuos peligrosos.
- Comunicación previa a la actividad de producción de residuos peligrosos
- Inscripción en el registro de empresas con riesgo por amianto (RERA).

Tratamientos de residuos no peligrosos.

- Autorización de persona física o jurídica (operador) para realizar operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos.
- Autorización para instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos.
- Comunicación previa a la actividad de producción de más de 1.000 toneladas/año de residuos no peligrosos.

Operador de transporte. (Gobierno de Canarias).

- Autorización para el ejercicio de la actividad de operador de transporte.

Actividad clasificada. Gobierno de Canarias.

- Autorización de ampliación de horario de determinadas actividades clasificadas y espectáculos públicos.

Obras en bienes de interés cultural. (Cabildo de Gran Canaria).

- Autorización de obras y otras actuaciones en bienes de interés cultural.

Obras contiguas a carreteras. (Cabildo de Gran Canaria).

- Autorización e informes de obras contiguas a las carreteras.

Calificación territorial. (Cabildo de Gran Canaria).
- Solicitud de calificación territorial.
Seguridad privada. (Gobierno de España).
- Autorización administrativa de empresas de seguridad privada.
Servidumbre aeronáutica. (Gobierno de España).
- Autorización de tramitación de servidumbre aeronáutica.

Nota. Elaboración propia.

7.5. Formación.

La puesta en marcha de actividades de formación requiere de la presentación máxima de 19 autorizaciones y habrá de añadirse las autorizaciones específicas en función del tipo de formación a desarrollar. Podemos distinguir seis tipos de actividades formativas, y que son, formación profesional, enseñanzas náuticas, enseñanzas artísticas, enseñanza general, enseñanza de educación infantil y centros especiales de empleo. En muchos ayuntamientos algunas actividades de formación se encuadran dentro de las actividades comerciales. En la siguiente tabla se muestra todos los procedimientos asociados a este tipo de actividad.

Tabla 202. Listado de procedimientos relacionados con actividad formativa.

AUTORIZACIONES COMUNES
Obras. Ayuntamiento.
- Licencia de obra mayor o menor.
Apertura municipal. Ayuntamiento.

- Actividad inocua.
  - Comunicación previa.
  - Declaración responsable.
- Actividad clasificada sin autorización administrativa.
  - Informe de compatibilidad urbanística.
  - Comunicación previa instalación.
  - Comunicación previa inicio o apertura.
  - Declaración responsable.

Instalaciones. (Gobierno de Canarias).
- Comunicación previa de instalaciones interiores de suministro y evacuación de aguas. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de ascensores. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de equipos a presión - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de productos químicos. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de plantas e instalaciones frigoríficas. - Comunicación previa de puesta en servicio de centro de almacenamiento y distribución de GLP. - Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de gas. - Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión. - Inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos. - Registro de certificados de eficiencia energética de edificios.
Centros de trabajo. (Gobierno de Canarias).
- Comunicación de apertura o reanudación de actividad en los centros de trabajo.
AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS
Enseñanzas naúticas. (Gobierno de Canarias).
- Autorización a los centros de buceo para la práctica y/o enseñanza de actividades deportivas-recreativas subacuáticas. - Comunicación previa al inicio de actividad para la apertura y funcionamiento de los centros de enseñanzas náuticas de navegación de recreo. - Autorización a los centros que deseen impartir cursos para la obtención de los títulos de buceador profesional. - Autorización para las enseñanzas de prácticas deportivas náuticas.

Enseñanzas de formación profesional. (Gobierno de Canarias).
- Acreditación/inscripción de centros/ entidades de formación para la impartición de formación profesional para el empleo. - Autorización de centros integrados de formación profesional de titularidad privada en la Comunidad Autónoma de Canarias.
Enseñanzas artísticas. (Gobierno de Canarias).
- Autorización, modificación y extinción de apertura y puesta en funcionamiento de centros privados de enseñanzas artísticas.
Enseñanzas de educación infantil. (Gobierno de Canarias).
- Autorización, modificación y extinción de apertura y puesta en funcionamiento de centros que imparten primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.
Enseñanzas de régimen general. (Gobierno de Canarias).
- Autorización, modificación y extinción de apertura y puesta en funcionamiento de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general**.**
Centros especiales de empleo. (Gobierno de Canarias).
- Calificación e inscripción en el registro de centros especiales de empleo.
Uso de instalaciones de edificios educativos. (Gobierno de Canarias).
- Autorización del uso de instalaciones de edificios educativos por personal externo.
Actividad clasificada. Gobierno de Canarias.
- Autorización de ampliación de horario de determinadas actividades clasificadas y espectáculos públicos.
Operador de transporte. (Gobierno de Canarias).
- Autorización para el ejercicio de la actividad de operador de transporte.
Obras en bienes de interés cultural. (Cabildo de Gran Canaria).
- Autorización de obras y otras actuaciones en bienes de interés cultural.
Obras contiguas a carreteras. (Cabildo de Gran Canaria).
- Autorización e informes de obras contiguas a las carreteras.
Calificación territorial. (Cabildo de Gran Canaria).
- Solicitud de calificación territorial.
Seguridad privada. (Gobierno de España).
- Autorización administrativa de empresas de seguridad privada.
Servidumbre aeronáutica. (Gobierno de España).
- Autorización de tramitación de servidumbre aeronáutica.

Nota. Elaboración propia.

7.6. Atención social.

Los centros y servicios de atención social se distinguen principalmente en seis tipos, centros para personas en situación de dependencia, centros sociosanitarios, centros de menores, centros para personas discapacitadas, centros para personas no dependientes y centros de atención social. Las autorizaciones comunes pueden ascender como máximo a 19 autorizaciones a las que se deberán añadir las específicas según el tipo de actividad o ubicación del establecimiento. En la siguiente tabla se recoge las <<autorizaciones comunes>> y las <<autorizaciones específicas>>.

Tabla 203. Listado de procedimientos relacionados con actividad de atención social.

AUTORIZACIONES COMUNES
Obras. Ayuntamiento.
- Licencia de obra mayor o menor.
Apertura municipal. Ayuntamiento.

- Actividad inocua.
  - Comunicación previa.
  - Declaración responsable.
- Actividad clasificada sin autorización administrativa.

- Informe de compatibilidad urbanística.
- Comunicación previa instalación.
- Comunicación previa inicio o apertura.
- Declaración responsable.

Instalaciones. (Gobierno de Canarias).

- Comunicación previa de instalaciones interiores de suministro y evacuación de aguas.
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de ascensores.
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de equipos a presión
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios.
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de productos químicos.
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios.
- Comunicación previa de puesta en funcionamiento de plantas e instalaciones frigoríficas.
- Comunicación previa de puesta en servicio de centro de almacenamiento y distribución de GLP.
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de gas.
- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos.
- Registro de certificados de eficiencia energética de edificios.

Centros de trabajo. (Gobierno de Canarias).

- Comunicación de apertura o reanudación de actividad en los centros de trabajo.

AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS

Centros para personas en situación de dependencia. (Gobierno de Canarias).

- Acreditación de centros y servicios para personas en situación de dependencia.
- Acreditación provisional de centros y servicios para personas en situación de dependencia.
- Comunicación previa de actuaciones de centros y servicios públicos para personas en situación de dependencia.
- Comunicación previa de entrada en funcionamiento de centros y servicios experimentales relacionadas con el sistema de dependencia.
- Declaración responsable de inicio de actividad en centros y servicios privados para personas en situación de dependencia.
- Informe previo de adecuación de proyectos de obra de centros para personas en situación de dependencia.

Centros sociosanitarios. (Gobierno de Canarias).

- Autorización definitiva para centros y servicios sociosanitarios de atención a personas drogodependientes.
- Autorización previa para centros y servicios sociosanitarios de atención a personas drogodependientes.

Centros de menores. (Gobierno de Canarias).

- Autorización de centros de atención a menores.

Centros de atención a personas discapacitados. (Gobierno de Canarias).

- Comunicación previa de los centros y servicios de atención a personas discapacitadas que a la entrada en vigor del Decreto 67/2012, de 20 de julio se encontraran en funcionamiento como centros o servicios dirigidos a personas con discapacidad.

Centros para personas no dependientes. (Gobierno de Canarias).

- Declaración responsable de apertura de centros y servicios para personas no dependientes.

Entidades colaboradoras de servicios sociales. (Gobierno de Canarias).

- Inscripción en el registro regional de entidades colaboradoras en la prestación de servicios sociales.

Actividad clasificada. Gobierno de Canarias.

- Autorización de ampliación de horario de determinadas actividades clasificadas y espectáculos públicos.

Operador de transporte. (Gobierno de Canarias).

- Autorización para el ejercicio de la actividad de operador de transporte.

Obras en bienes de interés cultural. (Cabildo de Gran Canaria).

- Autorización de obras y otras actuaciones en bienes de interés cultural.

Obras contiguas a carreteras. (Cabildo de Gran Canaria).

- Autorización e informes de obras contiguas a las carreteras.

Calificación territorial. (Cabildo de Gran Canaria).

- Solicitud de calificación territorial.

Seguridad privada. (Gobierno de España).

- Autorización administrativa de empresas de seguridad privada.

Servidumbre aeronáutica. (Gobierno de España).
- Autorización de tramitación de servidumbre aeronáutica.

Nota. Elaboración propia.

7.7. Juego.

Las actividades de juego pueden estar sometidas a 20 autorizaciones comunes y otras más según el tipo de actividad a desarrollar. Dentro del juego, el Gobierno de Canarias, distingue, casinos, salas de bingo, hipódromos, salones recreativos y máquinas recreativas. En la tabla se muestran todas estas autorizaciones.

Tabla 204. Listado de procedimientos relacionados con actividad de juego.

AUTORIZACIONES COMUNES
Obras. Ayuntamiento.
- Licencia de obra mayor o menor.
Apertura municipal. Ayuntamiento.

- Actividad inocua.
  - Comunicación previa.
  - Declaración responsable.
- Actividad clasificada sin autorización administrativa.
  - Informe de compatibilidad urbanística.
  - Comunicación previa instalación.
  - Comunicación previa inicio o apertura.
  - Declaración responsable.

Instalaciones. (Gobierno de Canarias).
- Comunicación previa de instalaciones interiores de suministro y evacuación de aguas. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de ascensores. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de equipos a presión - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de productos químicos. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios. - Comunicación previa de puesta en funcionamiento de plantas e instalaciones frigoríficas. - Comunicación previa de puesta en servicio de centro de almacenamiento y distribución de GLP. - Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de gas. - Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión. - Inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos. - Registro de certificados de eficiencia energética de edificios.
Centros de trabajo. (Gobierno de Canarias).
- Comunicación de apertura o reanudación de actividad en los centros de trabajo.
Registro del juego. (Gobierno de Canarias).
- Inscripción en el registro del juego de la Comunidad Autónoma de Canarias. Libro I. De las empresas.
AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS
Casinos. (Gobierno de Canarias).
- Adjudicación de la autorización de instalación de casinos de juego. - Autorización de apertura y funcionamiento de casinos.
Hipódromos. (Gobierno de Canarias).
- Autorización de apertura y funcionamiento de hipódromos. - Autorización de instalación de hipódromos.
Sala de bingo. (Gobierno de Canarias).
- Autorización de apertura y funcionamiento de sala de bingo. - Autorización de instalación de sala de bingo por concurso público.
Salón recreativo. (Gobierno de Canarias).
- Autorización de apertura y funcionamiento de un salón recreativo. - Autorización de instalación de salón recreativo.

Máquinas recreativas. (Gobierno de Canarias).
- Autorización de instalación de máquinas recreativas en establecimientos de restauración. - Autorización de instalación de máquinas recreativas y de azar en establecimientos hoteleros, buques de pasaje, campamentos, parques de atracciones, recintos feriales, centros de entretenimiento familiar o similares. - Declaración responsable para la instalación de maquinas recreativas de tipo A.
Actividad clasificada. Gobierno de Canarias.
- Autorización de ampliación de horario de determinadas actividades clasificadas y espectáculos públicos.
Operador de transporte. (Gobierno de Canarias).
- Autorización para el ejercicio de la actividad de operador de transporte.
Obras en bienes de interés cultural. (Cabildo de Gran Canaria).
- Autorización de obras y otras actuaciones en bienes de interés cultural.
Obras contiguas a carreteras. (Cabildo de Gran Canaria).
- Autorización e informes de obras contiguas a las carreteras.
Calificación territorial. (Cabildo de Gran Canaria).
- Solicitud de calificación territorial.
Seguridad privada. (Gobierno de España).
- Autorización administrativa de empresas de seguridad privada.
Servidumbre aeronáutica. (Gobierno de España).
- Autorización de tramitación de servidumbre aeronáutica.

Nota. Elaboración propia.

8. RESULTADOS.

8.1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA.

8.1.1. Actividades clasificadas y actividades inocuas antes a la directiva 2006/123/CE.

8.1.1.1. Actividades inocuas.

En la tabla siguiente se establecen las unidades y % de los grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas siendo el total de 318 documentos distribuidos en doce bloques de grupos de documentos.

Tabla 205. Unidades y porcentaje de grupos documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE.

Grupo de documentos.	Unid.	%
- Instancias.	21	6,60
- Proyecto técnico.	9	2,83
- Memoria o informe técnico.	14	4,40
- Planos, croquis o fotografías.	42	13,21
- Licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística, etc…	31	9,75
- Solicitud de licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística, etc…	2	0,63
- Reconocimiento final de obras o instalaciones.	5	1,57
- Certificados técnicos: certificados finales, certificados de dirección de obra, certificados de solidez, etc…	38	11,95
- Documentación privada de identidad o del inmueble: D.N.I., N.I.F., C.I.F., escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, etc…	84	26,42
- Impuestos, servicios, tasas, liquidaciones, seguros de responsabilidad civil, acreditación profesional, etc…	67	21,07
- Puesta en marcha de instalaciones en Consejería de Industria del Gobierno de Canarias.	1	0,31

-	Otros documentos.	4	1,26
Total		318	100,00

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011.

Se observa que para la puesta en marcha de una actividad inocua en la isla de Gran Canaria anterior a la Directiva 2006/123/CE de servicios del mercado interior, el 26,42% corresponde a documentación privada de identificación del titular o inmueble a desarrollar la actividad. El 32,39% de los documentos a entregar corresponde a los técnicos participantes en el proyecto y dirección de obra, el 10,69% corresponde a licencias e informes previos o solicitudes del ayuntamiento u otras administraciones y el resto 54,35% corresponden a trámites generales. Se muestra en el siguiente gráfico una comparativa expresada en unidades de los grupos de documentos a presentar.

Grafico 108. Gráfico comparativo de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE, en unidades.

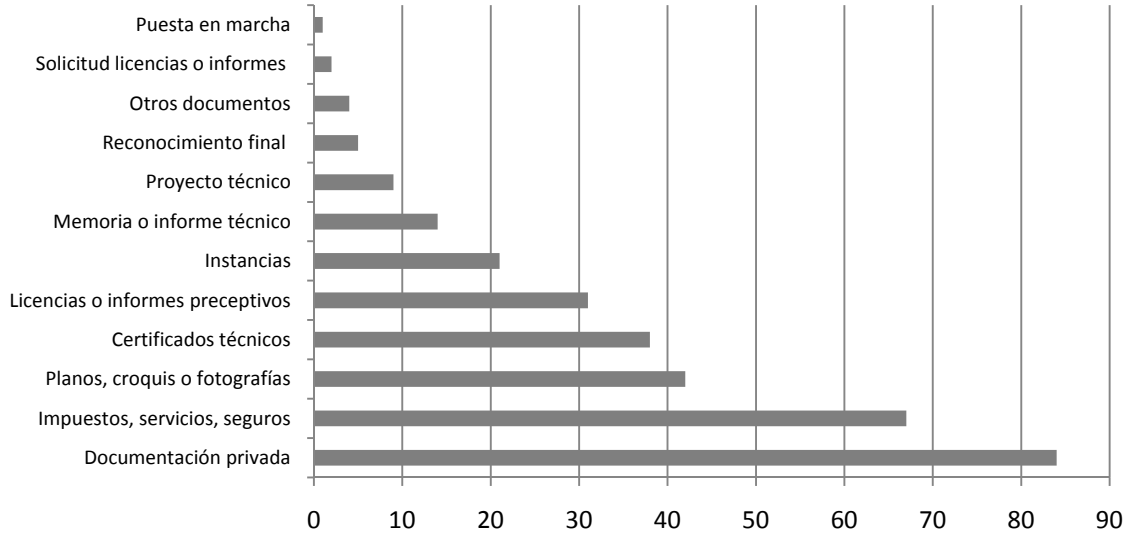

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011.

8.1.1.2. Actividades clasificadas.

En la tabla siguiente se establecen las unidades y % de los grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas siendo el total de 355 documentos.

Tabla 206. Unidades y porcentaje de grupos documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE.

Grupo de documentos.	Unid.	%
- Instancias.	21	5,92
- Proyecto técnico.	25	7,04
- Memoria o informe técnico.	1	0,28
- Planos, croquis o fotografías.	19	5,35
- Licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística, etc…	35	9,86
- Solicitud de licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística, etc…	6	1,69
- Reconocimiento final de obras o instalaciones.	5	1,41
- Certificados técnicos: certificados finales, certificados de dirección de obra, certificados de solidez, etc…	39	10,99
- Documentación privada de identidad o del inmueble: D.N.I., N.I.F., C.I.F., escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, etc…	120	33,80
- Impuestos, servicios, tasas, liquidaciones, seguros de responsabilidad civil, acreditación profesional, etc…	77	21,69

-	Puesta en marcha de instalaciones en Consejería de Industria del Gobierno de Canarias.	4	1,13
-	Otros documentos.	3	0,85
Total		355	100,00

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011.

Al igual que ocurría con las actividades inocuas el grupo mayoritario para actividades clasificadas es el correspondiente a la documentación de identificación bien sea del titular de la actividad o inmueble a ejercer la actividad. La documentación técnica a presentar y elaborada por técnicos competentes representa el 23,66% del total de documentación a presentar incluyéndose en este porcentaje, proyectos, memorias técnicas, planos y certificados.

Grafico 109. Gráfico comparativo de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE, en unidades.

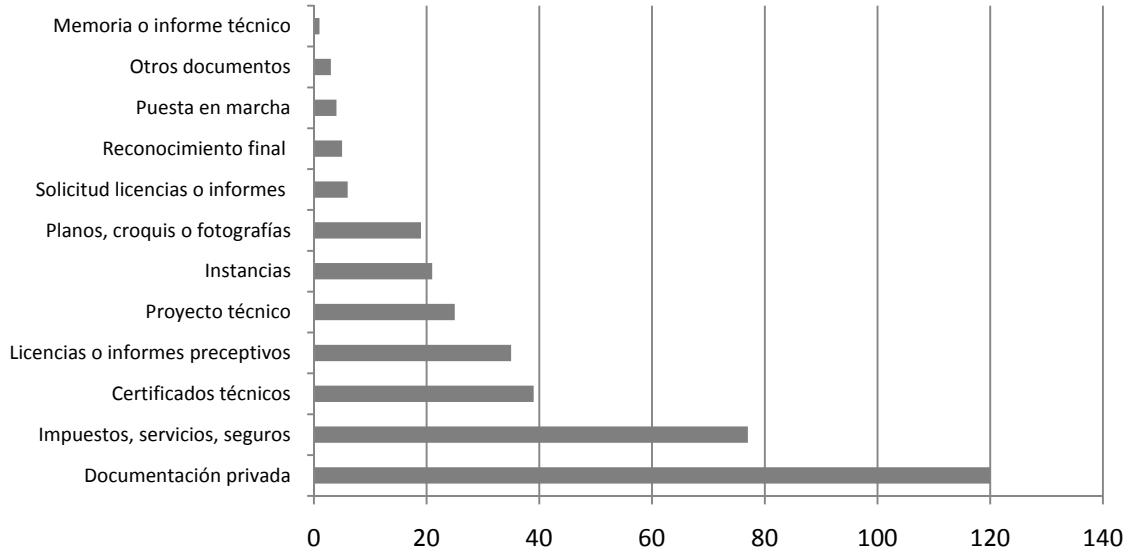

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011.

8.1.1.3. Comparativa entre actividad inocua y clasificada.

8.1.1.3.1. Documentos totales.

Es este apartado realizamos dos comparativas entre la documentación a presentar en cada Ayuntamiento de Gran Canaria para actividades inocuas y clasificadas expresadas en unidades y en %.

Tabla 207. Comparativa en porcentaje de documentos totales a presentar entre actividades inocuas y clasificadas en cada Ayuntamiento de Gran Canaria respecto al total de la actividad antes de la Directiva Europea 2006/123/CE.

Ayuntamiento (habitantes)	Inocuas (%)	Clasificadas (%)
Artenara (1.300)	2,20	1,97
Arucas (35.280)	4,72	8,45
Gáldar (23.776)	3,14	6,76
La Aldea de San Nicolás (8.431)	3,77	5,63
Las Palmas de Gran Canaria (388.203)	3,77	3,38
Mogán (18.547)	6,29	7,61
Moya (7.974)	6,29	4,51
Santa Lucía (58.335)	11,64	11,27
Santa María de Guía de Gran Canaria (14.081)	5,66	4,51
Tejeda (2.239)	3,14	3,10
Telde (98.399)	6,60	5,35
Valleseco (4.019)	3,46	2,54

Valsequillo de Gran Canaria (8.853)	4,09	3,94
Vega de San Mateo (7.611)	4,72	2,25
Villa de Agaete (5.710)	3,14	2,54
Villa de Agüimes (27.310)	4,09	2,82
Villa de Firgas (7.369)	2,20	1,97
Villa de Ingenio (28.132)	7,23	7,89
Villa de San Bartolomé de Tirajana (49.601)	3,46	3,10
Villa de Santa Brígida (18.919)	4,72	4,23
Villa de Teror (12.290)	5,66	6,20
Total	100,00	100,00

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011.

Tabla 208. Comparativa en unidades de documentos totales a presentar entre actividades inocuas y clasificadas en cada Ayuntamiento de Gran Canaria antes de la Directiva Europea 2006/123/CE.

Ayuntamiento (habitantes)	Inocuas (nº)	Clasificadas (nº)
Artenara (1.300)	7	7
Arucas (35.280)	15	30
Gáldar (23.776)	10	24
La Aldea de San Nicolás (8.431)	12	20
Las Palmas de Gran Canaria (388.203)	12	12
Mogán (18.547)	20	27
Moya (7.974)	20	16
Santa Lucía (58.335)	37	40
Santa María de Guía de Gran Canaria (14.081)	18	16
Tejeda (2.239)	10	11
Telde (98.399)	21	19
Valleseco (4.019)	11	9
Valsequillo de Gran Canaria (8.853)	13	14
Vega de San Mateo (7.611)	15	8
Villa de Agaete (5.710)	10	9
Villa de Agüimes (27.310)	13	10
Villa de Firgas (7.369)	7	7
Villa de Ingenio (28.132)	23	28
Villa de San Bartolomé de Tirajana (49.601)	11	11
Villa de Santa Brígida (18.919)	15	15
Villa de Teror (12.290)	18	22
Total	318	355

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011.

La tabla anterior compara para cada Ayuntamiento el número de documentos necesarios a presentar para actividades inocuas y clasificadas, y se puede apreciar, que para actividades inocuas los cinco Ayuntamientos con mayor carga administrativa son Santa Lucía de Tirajana (37), Villa de Ingenio (23), Telde (21), Mogán (20) y Moya (20), mientras que, para actividades clasificadas son, Santa Lucía de Tirajana (40), Arucas (30), Villa de Ingenio (28), Mogán (27), y Gáldar (24). Los ayuntamientos de Villa de Teror, Villa de Ingenio, Valsequillo de Gran Canaria, Tejeda, Santa Lucía de Tirajana, Mogán, La Aldea de San Nicolás, Gáldar y Arucas, presentan mayor documentación a presentar para actividades clasificadas. Mientras que para, Villa de Agüimes, Villa de Agaete, Vega de San Mateo, Valleseco, Telde, Santa María de Gran Canaria y Moya, la documentación es mayor para actividades inocuas. Cinco ayuntamientos, Villa de Santa Brígida, Villa de San Bartolomé de Tirajana, Villa de Firgas, Las Palmas de Gran Canaria y Artenara, presentan el mismo número de documentos para ambas actividades. Todo esto se refleja en el gráfico siguiente.

Grafico 110. Gráfico comparativo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas y clasificadas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE, en unidades.

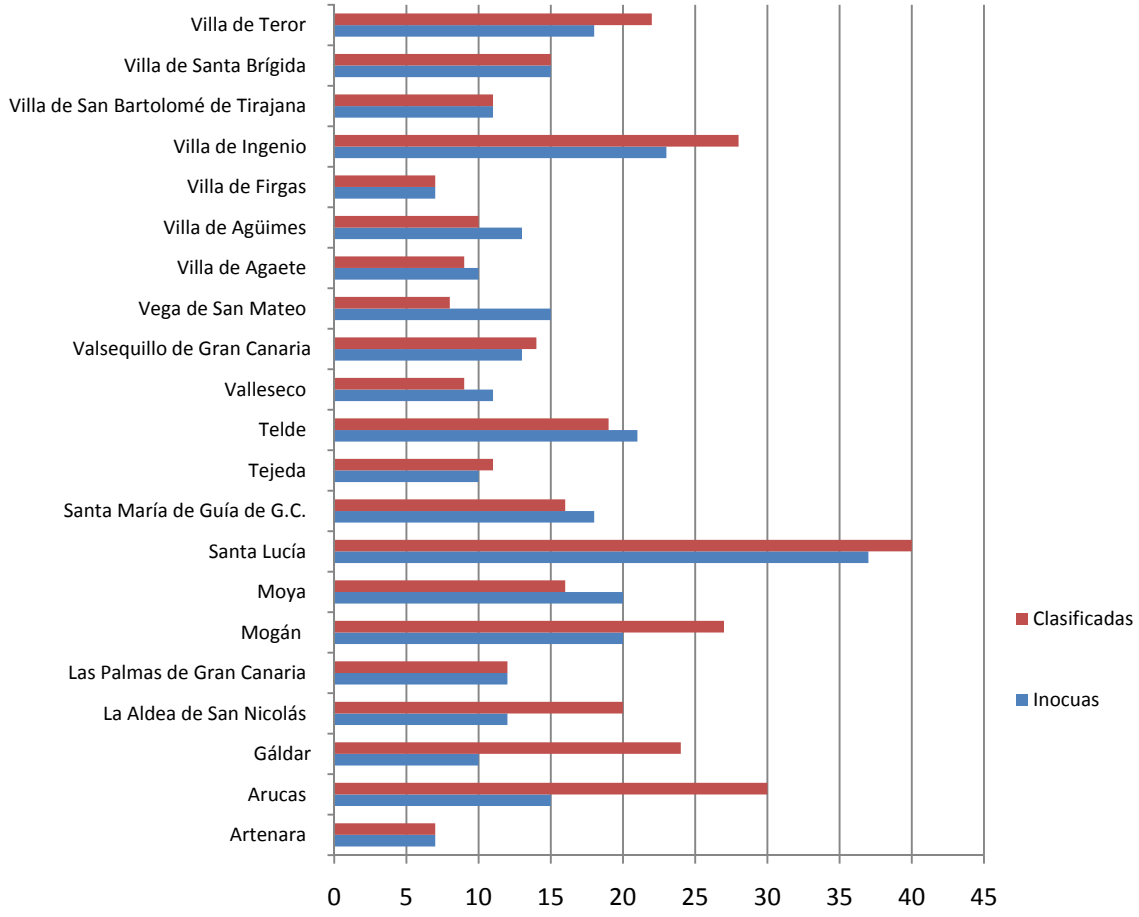

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011.

8.1.1.3.2. Grupos de documentos.

En este apartado se analiza por grupos de documentos las diferencias existentes entre actividades inocuas y clasificadas.

Tabla 209. Comparativa de grupos de documentos totales a presentar entre actividades inocuas y clasificadas en Gran Canaria antes de la Directiva Europea 2006/123/CE.

Grupo de documentos.	Inocua	Clasificadas
- Instancias.	21	21
- Proyecto técnico.	9	25
- Memoria o informe técnico.	14	1
- Planos, croquis o fotografías.	42	19
- Licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística, etc…	31	35
- Solicitud de licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística, etc…	2	6
- Reconocimiento final de obras o instalaciones.	5	5
- Certificados técnicos: certificados finales, certificados de dirección de obra, certificados de solidez, etc…	38	39
- Documentación privada de identidad o del inmueble: D.N.I., N.I.F., C.I.F., escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, etc…	84	120
- Impuestos, servicios, tasas, liquidaciones, seguros de responsabilidad civil, acreditación profesional, etc…	67	77

- Puesta en marcha de instalaciones en Consejería de Industria del Gobierno de Canarias.	1	4
- Otros documentos.	4	3
Total	318	355

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011.

Observando la tabla anterior y gráfico posterior, de comparación entre actividades inocuas y actividades clasificadas, se puede apreciar, que existen diferencias importantes en la documentación a presentar según el grupo de documentos. Para actividades inocuas se requiere más documentos de memoria técnica, informe técnico, planos, croquis o fotografías. Sin embargo, para actividades clasificadas, se solicitan, más proyectos técnicos, licencias o informes preceptivos, solicitud de licencias o informes preceptivos, puestas en marcha en Consejería de Industria del Gobierno de Canarias, documentación privada de identidad o de inmueble, impuestos, servicios, tasas, liquidaciones, seguros de responsabilidad civil y acreditaciones profesionales. Se mantiene de manera constante el número de instancias con membrete del Ayuntamiento, certificaciones técnicas y reconocimientos finales de obra o instalaciones.

Tabla 210. Gráfico comparativo de grupo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas y clasificadas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE, en unidades.

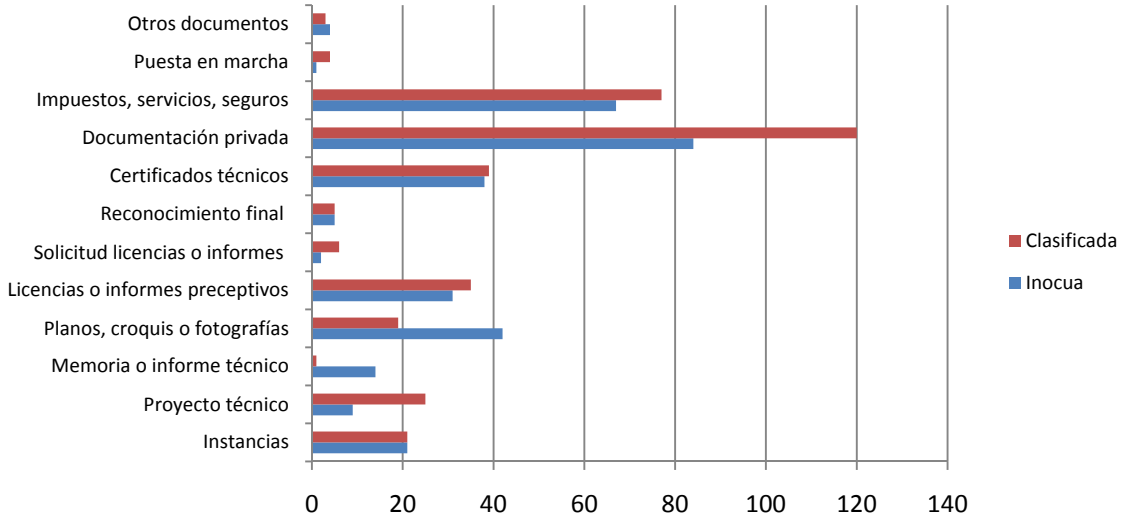

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011.

8.1.2. Actividades clasificadas y actividades inocuas después de la directiva 2006/123/CE.

8.1.2.1. Actividades inocuas.

En la tabla siguiente se establecen las unidades y porcentaje de los grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria posterior a la Directiva 2006/123/CE para actividades inocuas siendo el total de 320 documentos, valor que es superior al estado anterior de la aplicación de la citada directiva.

Tabla 211. Unidades y porcentaje de grupos documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE.

Grupo de documentos.	Unid.	%
- Instancias.	41	12,81
- Proyecto técnico.	14	4,38
- Memoria o informe técnico.	6	1,88
- Planos, croquis o fotografías.	23	7,19

- Licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística o similar.	35	10,94
- Solicitud de licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística o similar.	0	0
- Reconocimiento final de obras o instalaciones.	0	0
- Certificados técnicos: certificados finales, certificados de dirección de obra, certificados de solidez o similar.	42	13,13
- Documentación privada de identidad o del inmueble: D.N.I., N.I.F., C.I.F., escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o similar.	88	27,50
- Impuestos, servicios, tasas, liquidaciones, seguros de responsabilidad civil, acreditación profesional o similar.	44	13,75
- Puesta en marcha de instalaciones en Consejería de Industria del Gobierno de Canarias o autorizaciones sectoriales.	18	5,63
- Otros documentos.	9	2,81
Total	320	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con los ayuntamientos entre enero y agosto 2015.

Se observa que para la puesta en marcha municipal de una actividad inocua en la isla de Gran Canaria posterior a la Directiva 2006/123/CE, el 27,50% corresponde a documentación privada relacionada con el titular o el inmueble a desarrollar la actividad. Otro grupo de documentos a tener en cuenta es el aumento total del número de instancias a presentar con un porcentaje del 12,81% sobre el total de documentación. La parte técnica realizada por profesionales competentes tiene un valor del 26,56 % sobre el total de documentos, distribuida principalmente, entre, planos y croquis y certificados técnicos. En el gráfico siguiente se muestra una comparativa en unidades de los grupos de documentos a presentar para actividades inocuas.

Grafico 111. Gráfico comparativo de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE, en unidades.

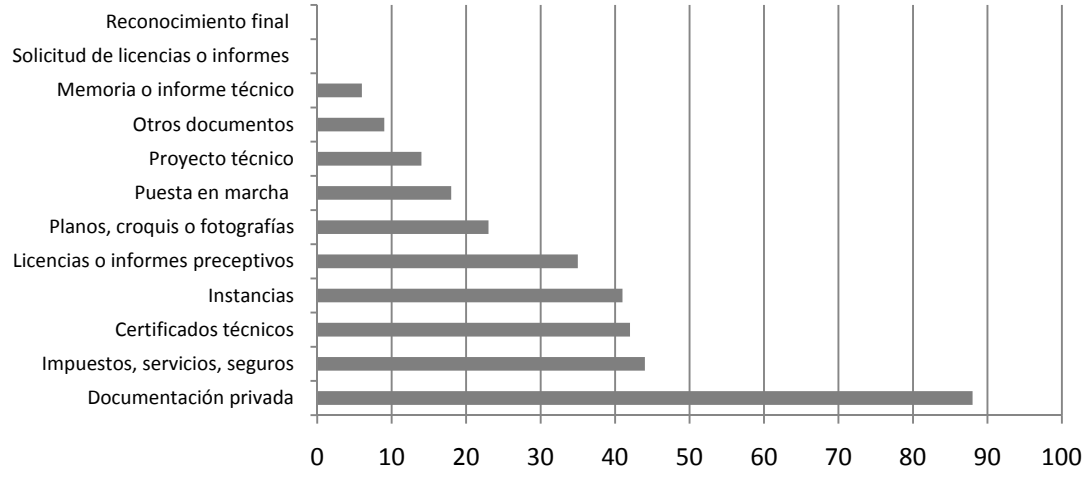

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos mediante contacto con los ayuntamientos entre enero y agosto 2015.

8.1.2.2. Actividades clasificadas.

A continuación se muestra el total de documentación a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria posterior a la Directiva 2006/123/CE divididos por grupos de documentos expresados en unidades totales y en porcentaje.

Tabla 212. Unidades y porcentaje de grupos documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE.

Grupo de documentos.	Unid.	%
- Instancias.	101	24,40
- Proyecto técnico.	23	5,56
- Memoria o informe técnico.	6	1,45
- Planos, croquis o fotografías.	12	2,90
- Licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística o similar.	48	11,59
- Solicitud de licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística o similar.	2	0,48
- Reconocimiento final de obras o instalaciones.	1	0,24
- Certificados técnicos: certificados finales, certificados de dirección de obra, certificados de solidez o similar.	69	16,67
- Documentación privada de identidad o del inmueble: D.N.I., N.I.F., C.I.F., escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o similar.	68	16,43
- Impuestos, servicios, tasas, liquidaciones, seguros de responsabilidad civil, acreditación profesional o similar.	46	11,11
- Puesta en marcha de instalaciones en Consejería de Industria del Gobierno de Canarias o autorizaciones sectoriales.	22	5,31
- Otros documentos.	16	3,86
Total	414	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con los ayuntamientos entre enero y agosto 2015.

Analizando la tabla anterior y gráfico posterior, se sigue manteniendo la identificación del titular y establecimiento a desarrollar la actividad como el principal grupo de documentos a presentar. Al margen de lo anterior, podemos considerar como resultado principal, que ha aumentado el número de instancias a presentar hasta un 24,40% debido a la aplicación de las normativas Canarias relacionadas con actividades clasificadas, que exigen la presentación de diversas declaraciones responsables y comunicaciones previas. A tener en cuenta es el aumento de requisitos previos en la implantación de la actividad con un total del 11,59 %. La parte técnica, presenta un ligero aumento porcentual con respecto al estado anterior de la Directiva 2006/123/CE, representando el 26,57%, dividido mayoritariamente entre, certificados y proyectos técnicos.

Grafico 112. Gráfico comparativo de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE.

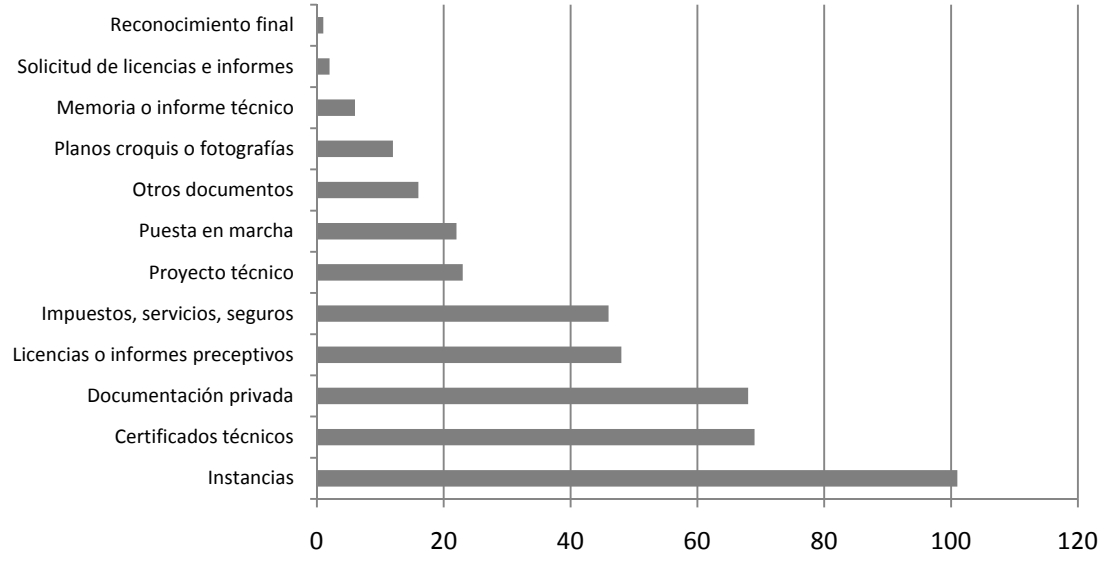

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con los ayuntamientos entre enero y agosto 2015.

8.1.2.3. Comparativa entre actividad inocua y clasificada.

8.1.2.3.1. Documentos totales.

Es este apartado realizamos dos comparativas entre la documentación a presentar en cada Ayuntamiento de Gran Canaria para actividades inocuas y clasificadas expresadas en unidades y en porcentaje posterior a la Directiva 2006/123/CE.

Tabla 213. Comparativa en porcentaje de documentos totales a presentar entre actividades inocuas y clasificadas en cada Ayuntamiento de Gran Canaria respecto al total de la actividad posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE.

Ayuntamiento (habitantes)	Inocuas (%)	Clasificadas (%)
Artenara (1.300)	2,19	1,69
Arucas (35.280)	2,81	4,35
Gáldar (23.776)	5,31	3,38
La Aldea de San Nicolás (8.431)	5,31	4,59
Las Palmas de Gran Canaria (388.203)	4,06	3,38
Mogán (18.547)	9,38	9,90
Moya (7.974)	5,00	4,11
Santa Lucía (58.335)	6,88	12,08
Santa María de Guía de Gran Canaria (14.081)	2,81	2,90
Tejeda (2.239)	2,50	4,11
Telde (98.399)	6,56	5,80
Valleseco (4.019)	5,63	3,86
Valsequillo de Gran Canaria (8.853)	3,13	4,83
Vega de San Mateo (7.611)	3,13	3,86
Villa de Agaete (5.710)	4,06	5,07
Villa de Agüimes (27.310)	6,88	5,56
Villa de Firgas (7.369)	8,75	4,83
Villa de Ingenio (28.132)	1,25	2,42
Villa de San Bartolomé de Tirajana (49.601)	7,81	7,25
Villa de Santa Brígida (18.919)	5,00	4,59
Villa de Teror (12.290)	1,56	1,45
Total	100,00	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con los ayuntamientos entre enero y agosto 2015.

Tabla 214. Comparativa en unidades de documentos totales a presentar entre actividades inocuas y clasificadas en cada Ayuntamiento de Gran Canaria posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE.

Ayuntamiento (habitantes)	Inocuas (nº)	Clasificadas (nº)
Artenara (1.300)	7	7
Arucas (35.280)	9	18
Gáldar (23.776)	17	14
La Aldea de San Nicolás (8.431)	17	19
Las Palmas de Gran Canaria (388.203)	13	14
Mogán (18.547)	30	41
Moya (7.974)	16	17
Santa Lucía (58.335)	22	50
Santa María de Guía de Gran Canaria (14.081)	9	12
Tejeda (2.239)	8	17
Telde (98.399)	21	24
Valleseco (4.019)	18	16
Valsequillo de Gran Canaria (8.853)	10	20
Vega de San Mateo (7.611)	10	16
Villa de Agaete (5.710)	13	21
Villa de Agüimes (27.310)	22	23
Villa de Firgas (7.369)	28	20
Villa de Ingenio (28.132)	4	10
Villa de San Bartolomé de Tirajana (49.601)	25	30

Villa de Santa Brígida (18.919)	16	19
Villa de Teror (12.290)	5	6
Total	320	414

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con los ayuntamientos entre enero y agosto 2015.

En actividades inocuas, los ayuntamientos de Gran Canaria con mayor carga burocrática son Mogán (30), Villa de Firgas (28), Villa de San Bartolomé de Tirajana (25), Santa Lucía (22) y Villa de Agüimes (22), mientras que en clasificadas son, Santa Lucía (50), Mogán (41), Villa de San Bartolomé de Tirajana (30), Telde (24) y Villa de Agüimes (23). Posterior a la Directiva 2006/123/CE, la tendencia general es que la documentación a presentar es superior para actividades clasificadas que para inocuas a excepción de los ayuntamientos de Villa de Firgas, Valleseco y Gáldar.

Grafico 113. Gráfico comparativo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas y clasificadas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE, en unidades.

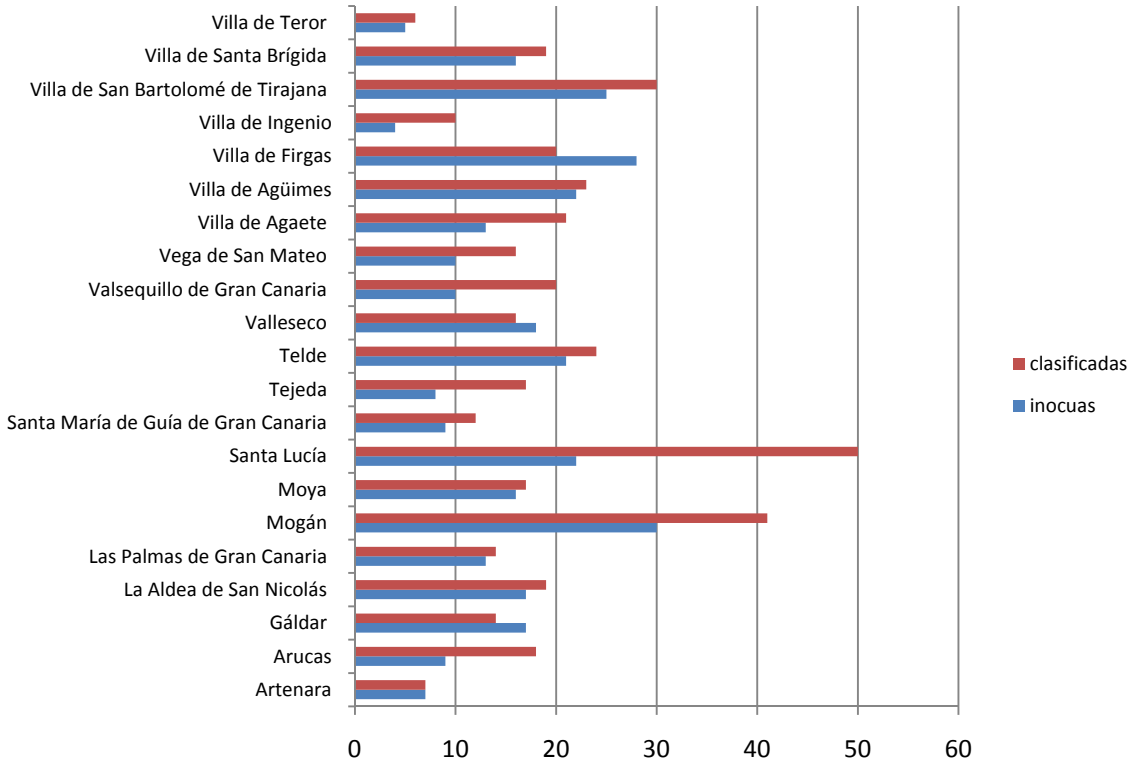

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con los ayuntamientos entre enero y agosto 2015.

8.1.2.3.2. Grupos de documentos.

En este apartado se presenta comparativa de los grupos a presentar posterior a la Directiva 2006/123/CE para actividades inocuas y clasificadas representado en unidades.

Tabla 215. Comparativa de grupos de documentos totales a presentar entre actividades inocuas y clasificadas en Gran Canaria posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE.

Grupo de documentos.	Inocua	Clasificadas
- Instancias.	41	101
- Proyecto técnico.	14	23
- Memoria o informe técnico.	6	6
- Planos, croquis o fotografías.	23	12
- Licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística, etc…	35	48
- Solicitud de licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia	0	2

de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística, etc…		
- Reconocimiento final de obras o instalaciones.	0	1
- Certificados técnicos: certificados finales, certificados de dirección de obra, certificados de solidez, etc…	42	69
- Documentación privada de identidad o del inmueble: D.N.I., N.I.F., C.I.F., escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, etc…	88	68
- Impuestos, servicios, tasas, liquidaciones, seguros de responsabilidad civil, acreditación profesional, etc…	44	46
- Puesta en marcha de instalaciones en Consejería de Industria del Gobierno de Canarias.	18	22
- Otros documentos.	9	16
	320	414

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con los ayuntamientos entre enero y agosto 2015.

En actividades clasificadas aumenta considerablemente el número total de presentación de instancias de los Ayuntamientos de Gran Canaria, pero sin embargo disminuye la documentación privada a presentar. Respecto a la documentación técnica aumenta para actividades clasificadas la presentación de proyectos y certificados técnicos. Y otro dato a tener en cuenta es el aumento considerable de licencias o informes preceptivos a la implantación de la actividad. Todo lo anterior queda recogido en el siguiente gráfico.

Tabla 216. Gráfico comparativo de grupo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas y clasificadas posterior la Directiva Europea 2006/123/CE, en unidades.

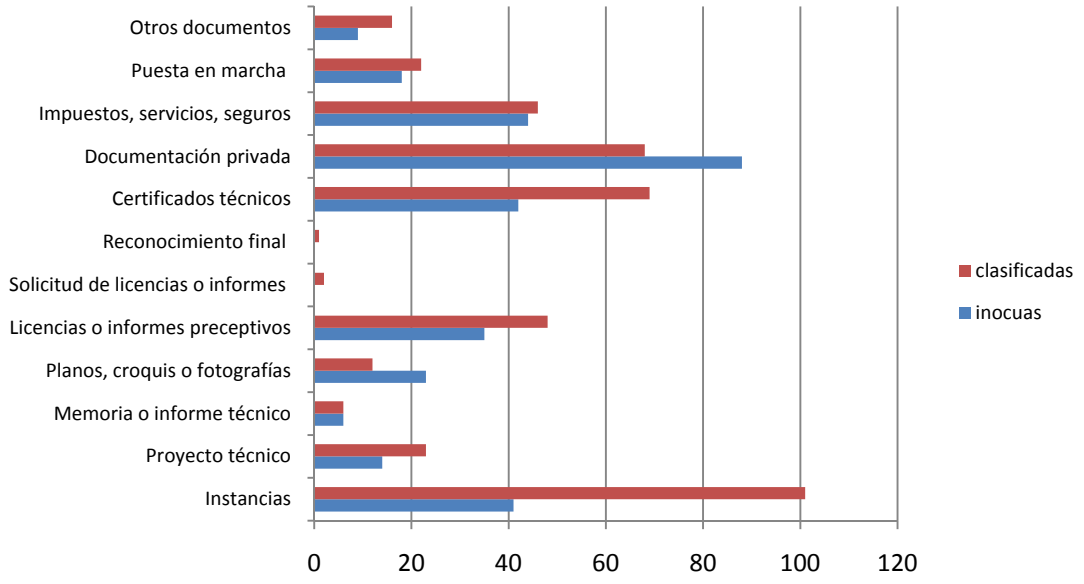

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con los ayuntamientos entre enero y agosto 2015.

8.1.3. Comparativa entre actividades inocuas anterior y posterior a la Directiva 2006/123/CE.

8.1.3.1 Documentos totales.

Se aprecia en el siguiente gráfico que tras la aplicación de la Directiva 2006/123/CE existe tendencia de reducir carga burocrática en actividades inocuas por parte de los Ayuntamientos a excepción de, Villa de Santa Brígida, Villa de San Bartolomé de Tirajana, Villa de Firgas, Villa de Agüimes, Villa de Agaete, Valleseco, Mogán, Las Palmas de Gran Canaria, La Aldea de San Nicolás y Gáldar, sin embargo, en términos globales a nivel de Gran Canaria ha aumentado la documentación a presentar.

Grafico 114. Gráfico comparativo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas anterior y posterior a la Directiva Europea CE/123/2006, en unidades.

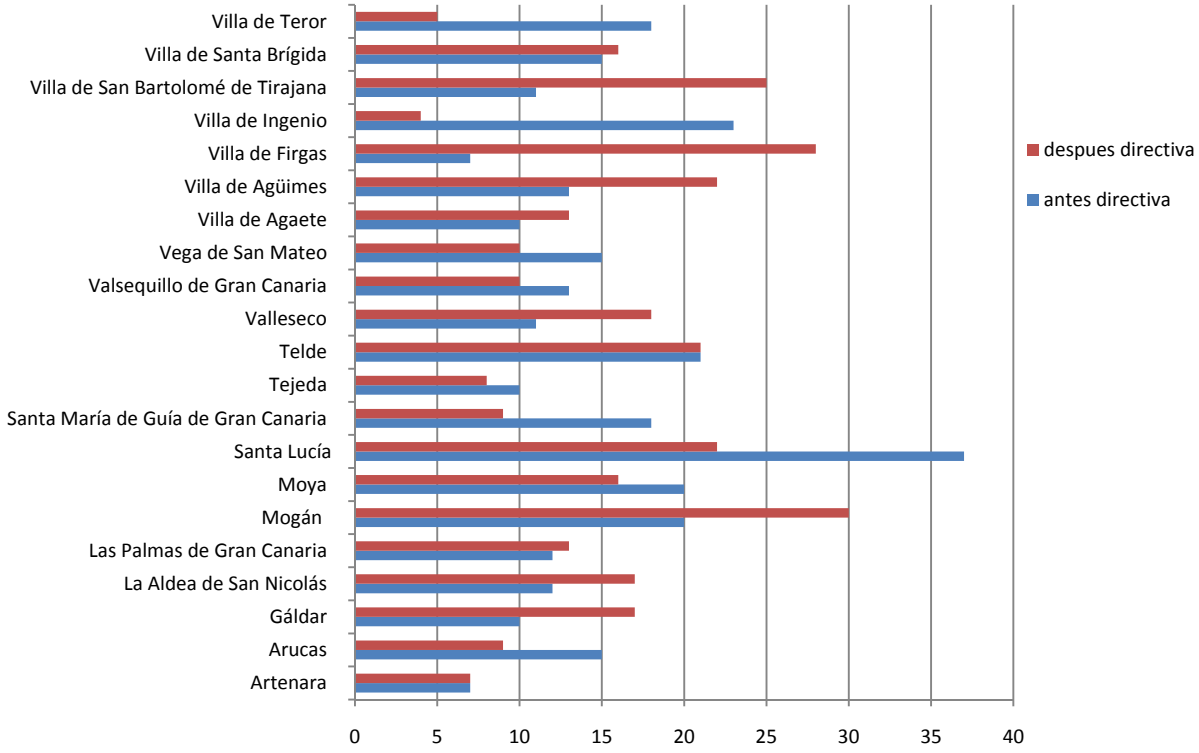

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011 y tras contacto entre enero y agosto 2015.

8.1.3.2 Grupos de documentos.

El siguiente gráfico compara para actividades inocuas los grupos de documentos a presentar antes y después de la Directiva Europea.

Grafico 115. Gráfico comparativo de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas anterior y posterior a la Directiva Europea CE/123/2006, en unidades.

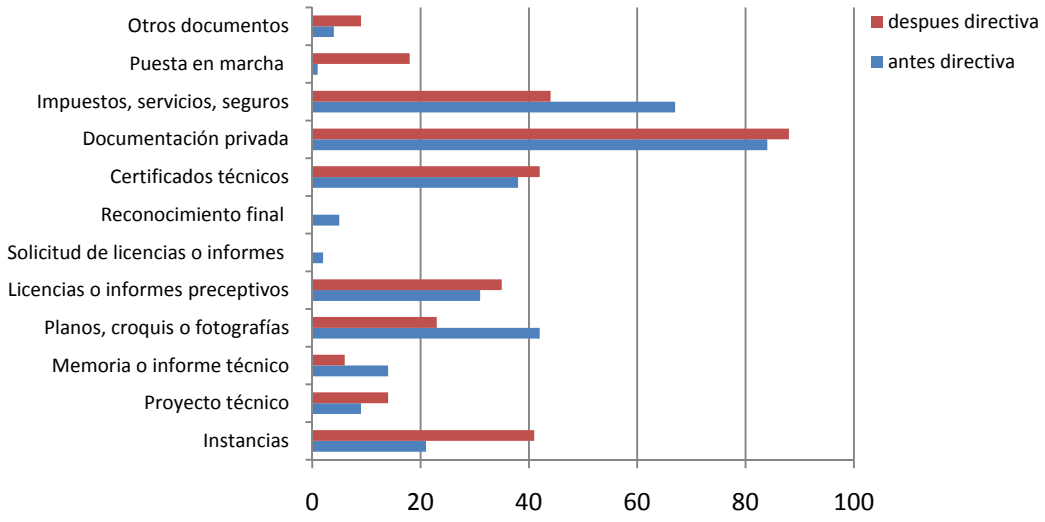

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011 y tras contacto entre enero y agosto 2015.

La reducción de carga burocrática parcial en actividades inocuas puede verse en el anterior gráfico y se produce principalmente en los cinco grupos de documentos siguientes, memoria o informe técnico (grupo 3), planos, croquis o fotografías (grupo 4), solicitud de licencias o informes preceptivos (grupo 6), reconocimiento final de obras e instalaciones (grupo 7) e impuestos, servicios, tasas, liquidaciones, seguros de responsabilidad civil, acreditación profesional y similares (grupo 10).

8.1.4. Comparativa entre actividades clasificadas anterior y posterior a la Directiva 2006/123/CE.

8.1.4.1. Documentos totales.

Al contrario de lo ocurrido con las actividades inocuas, la tendencia general en las actividades clasificadas, tras la Directiva 2006/123/CE, es de aumentar la documentación a presentar en los Ayuntamientos a excepción de, Villa de Teror, Villa de Ingenio, Santa María de Guía de Gran Canaria, Gáldar y Arucas, dando lugar a un aumento global en Gran Canaria de documentación a presentar para este tipo de actividades. Todo esto se refleja en el siguiente gráfico.

Grafico 116. Gráfico comparativo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas anterior y posterior a la Directiva Europea CE/123/2006, en unidades.

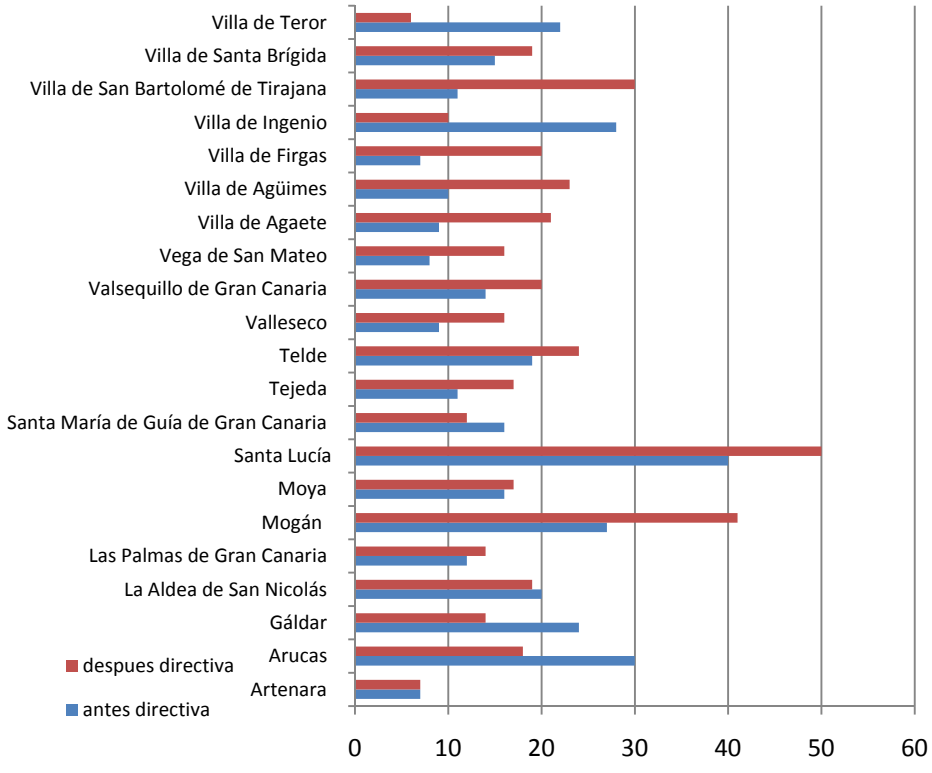

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011 y tras contacto entre enero y agosto 2015.

8.1.4.2. Grupos de documentos.

En actividades clasificadas, se produce un aumento importante en la presentación de documentación, motivado principalmente por el aumento de, tipologías de instancias tales como declaraciones responsables y comunicaciones previas, certificados técnicos y licencias e informes preceptivos para el desarrollo de la actividad.

Grafico 117. Gráfico comparativo de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas anterior y posterior a la Directiva Europea CE/123/2006, en unidades.

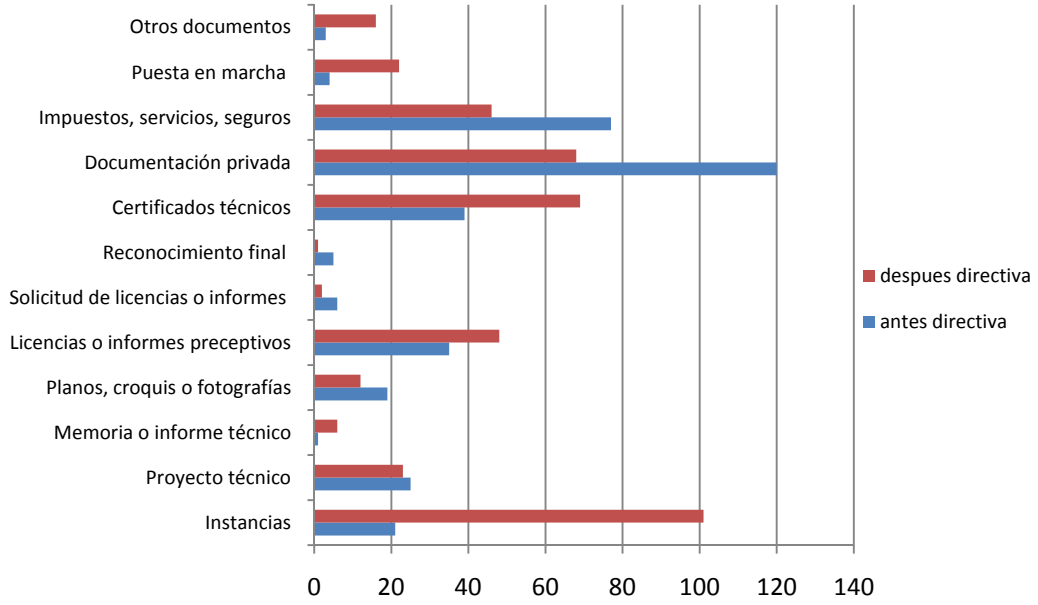

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011 y tras contacto entre enero y agosto 2015.

8.1.5. Comparativa entre documentación técnica y no técnica.

En este apartado realizamos una comparativa para actividades inocuas y clasificadas sobre la presentación de documentación técnica y no técnica antes y después de la Directiva 2006/123/CE para todos los ayuntamientos de Gran Canaria. La documentación técnica elaborada por técnicos competentes tales como, proyecto o memoria técnica, planos, croquis o certificados, ha sufrido una disminución, con la aplicación de la Directiva 2006/123/CE, en términos porcentuales totales para actividades inocuas, mientras que para actividades clasificadas se ha mantenido porcentualmente aunque ha aumentado en unidades totales. A continuación se muestra en los siguientes gráficos estos escenarios.

La documentación técnica antes y después de la Directiva 2006/123/CE oscila tanto para actividades inocuas como para actividades clasificadas entre el 26,56 % y el 32,39 % del total de documentación a presentar en cada caso.

8.1.5.1. Anterior a la directiva 2006/123/CE.

8.1.5.1.1. Actividad inocua.

Grafico 118. Gráfico comparativo entre documentación técnica y no técnica a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas anterior a la Directiva Europea CE/123/2006.

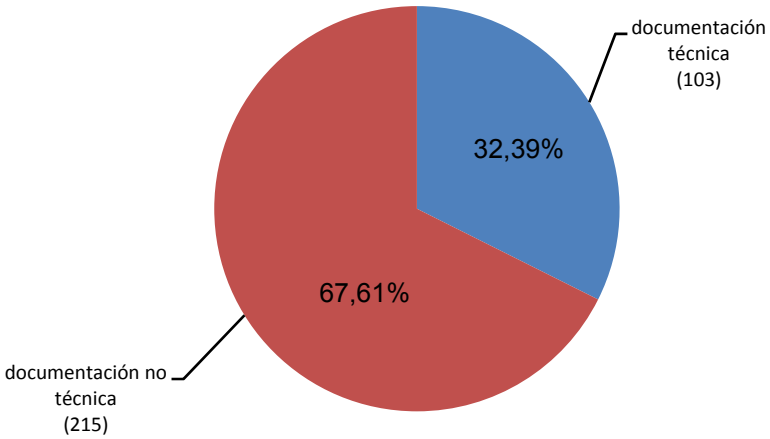

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011.

8.1.5.1.2. Actividad clasificada.

Grafico 119. Gráfico comparativo entre documentación técnica y no técnica a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas anterior a la Directiva Europea CE/123/2006.

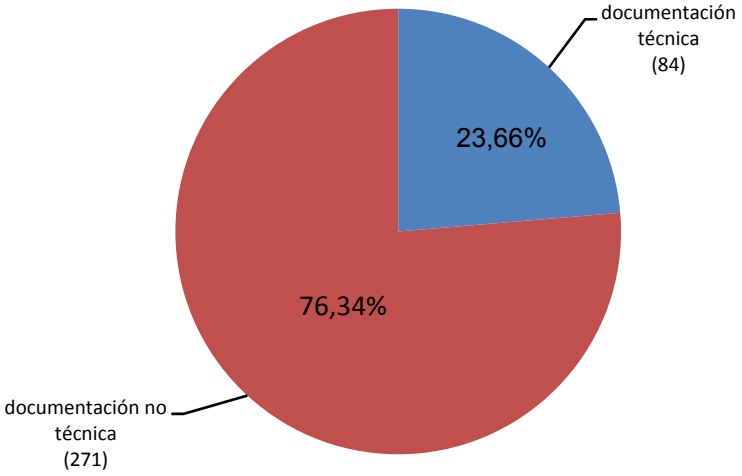

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en los ayuntamientos entre junio y julio de 2011.

8.1.5.2. Posterior a la Directiva 2006/123/CE.

8.1.5.2.1. Actividad inocua.

Grafico 120. Gráfico comparativo entre documentación técnica y no técnica a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas posterior a la Directiva Europea CE/123/2006.

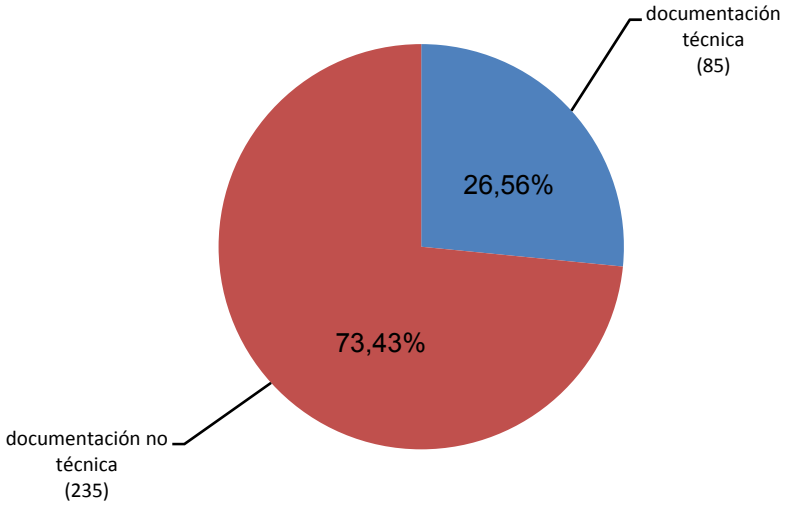

Nota. Elaboración propia con datos recogidos tras contacto con los ayuntamientos entre enero y agosto 2015.

8.1.5.2.2. Actividad clasificada.

Grafico 121. Gráfico comparativo entre documentación técnica y no técnica a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas posterior a la Directiva Europea CE/123/2006.

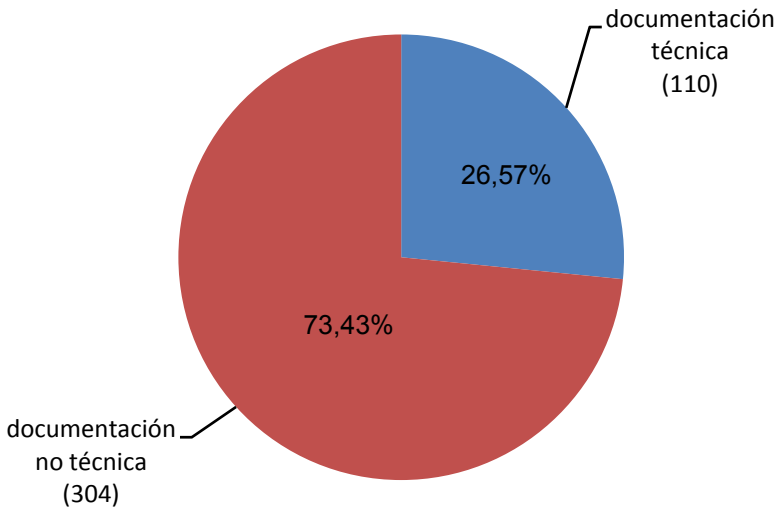

Nota. Elaboración propia con datos recogidos tras con los ayuntamientos entre enero y agosto 2015.

8.2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN OTROS ORGANISMOS COMPETENTES EN MATERIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.

8.2.1. Comparativa entre otros organismos competentes.

En total hemos localizado 151 trámites repartidos en 32 entidades relacionados con la <<licencia de apertura en establecimientos comerciales e industriales>>, de las que el 92,05 % de los trámites corresponden al Gobierno de Canarias, y el resto, se distribuyen entre el Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de España.

Tabla 217. Otros organismos competentes en actividades industriales y comerciales.

Organismo	entidades	trámites	% entidades	% trámites
Cabildo de Gran Canaria	5	5	15,62	3,31
Gobierno de Canarias	23	139	71,87	92,05
Gobierno de España	4	7	12,50	4,63
Total	**32**	**151**	**100,00**	**100,00**

Nota. Elaboración propia.

Grafico 122.Comparativa de otros organismos y trámites relaciones con organismos competentes.

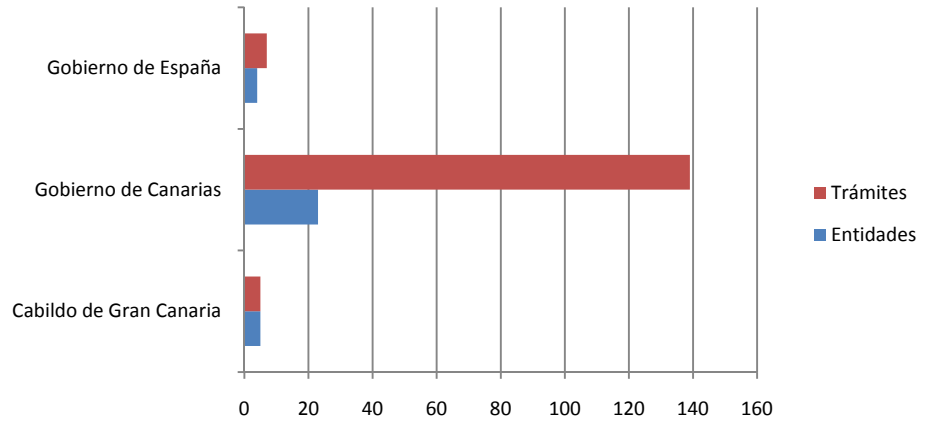

Nota. Elaboración propia.

Desglosando las tablas anteriores con el objetivo de conocer el número de trámites que asume en materia de actividades comerciales e industriales las entidades pertenecientes a los organismos competentes se obtiene la siguiente tabla.

Tabla 218. Trámites de las entidades de los organismos competentes en materia de actividades comerciales e industriales.

Gobierno de Canarias	Nº	%
Agencia Tributaria Canaria	1	0,66
Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural	6	3,97
Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa	4	2,65
Dirección General de Comercio y Consumo	4	2,65
Dirección General de Cultura	1	0,66
Dirección General de Deportes	1	0,66
Dirección General de Ganadería	6	3,97
Dirección General de Industria y Energía	37	24,50
Dirección General de Ordenación del Territorio	1	0,66
Dirección General de Ordenación y Promoción Turística	2	1,32
Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración	1	0,66
Dirección General de Protección de la Naturaleza	16	10,60

Dirección General de Relaciones Institucionales, P. Ciudadana y Juventud	2	1,32
Dirección General de Salud Pública	3	1,99
Dirección General de Trabajo	6	3,97
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	4	2,65
Secretaria General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda	9	5,96
Secretaría General Técnica de Educación, Universidades y Sostenibilidad	1	0,66
Servicio Canario de Empleo	3	1,99
Servicio Canario de Salud	9	5,96
Viceconsejería de Administración Pública	13	8,61
Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios	1	0,66
Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación	1	0,66
Viceconsejería de Pesca y Aguas	7	4,64
Cabildo de Gran Canaria		
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural	1	0,66
Consejería de Gobierno de Transportes y Vivienda	1	0,66
Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras	1	0,66
Ordenación de territorio	1	0,66
Patronato de turismo	1	0,66
Gobierno de España		
Agencia Estatal de Seguridad Aérea	1	0,66
Comisionado para el mercado de tabacos	4	2,65
Dirección General de la Policía	1	0,66
Dirección General de Tráfico	1	0,66
	151	100,00

Nota. Elaboración propia.

El 55,63 % de los trámites representados en la tabla anterior lo asumen únicamente 5 entidades del Gobierno de Canarias que son, Dirección General de Industria y Energía (24,50%), Dirección General de Protección de la Naturaleza (10,60%), Viceconsejería de Administración Pública (8,61%), Servicio Canario de Salud (5,96%) y Secretaria General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (5,96%).

8.2.2. Comparativa de documentos a presentar en otros organismos competentes.

A continuación se muestra el número total de documentos a presentar en el Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de España expresado en unidades y en tanto por ciento.

Tabla 219. Documentación a presentar en otros organismos competentes en materia de licencia de apertura.

Organismo	nº	%P[1155]	%T[1156]
Gobierno de Canarias			
Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.	12	0,87	0,82
Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios	6	0,44	0,41
Viceconsejería de Administración Pública	130	9,46	8,86
Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación y Juventud	19	1,38	1,29
Dirección General de Industria y Energía	608	44,25	41,42
Dirección General de Trabajo	37	2,69	2,52
Dirección General de Comercio y Consumo	20	1,46	1,36
Servicio Canario de Empleo	13	0,95	0,89
Dirección General de Protección de la Naturaleza	82	5,97	5,59
Secretaría General Técnica de Educación, Universidades y Sostenibilidad	5	0,36	0,34
Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa	44	3,20	3,00

[1155] Tanto por ciento parcial sobre Gobierno de Canarias/Cabildo de Gran Canaria/Gobierno de España.
[1156] Tanto por ciento total sobre 1.468.

Consejería de Sanidad		30	2,18	2,04
Servicio Canario de Salud		70	5,09	4,77
Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural		52	3,78	3,54
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria		29	2,11	1,98
Viceconsejería de Pesca y Aguas		57	4,15	3,88
Dirección General de Ganadería		63	4,59	4,29
Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación		15	1,09	1,02
Dirección General de Ordenación del Territorio		8	0,58	0,54
Agencia Tributaria Canaria		1	0,07	0,07
Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración		8	0,58	0,54
Secretaria General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda		50	3,64	3,41
Dirección General de Cultura		14	1,02	0,95
Dirección General de Deportes		1	0,07	0,07
	total	1.374	100,00	93,60
Cabildo de Gran Canaria				
Patronato de turismo		6	15,79	0,41
Consejería de Gobierno de Transportes y Vivienda		6	15,79	0,41
Ordenación de territorio		18	47,37	1,23
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural.		4	10,53	0,27
Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras		4	10,53	0,27
	total	38	100,00	2,59
Gobierno de España				
Comisionado para el mercado de tabacos		21	37,50	1,43
Dirección General de la Policía		16	28,57	1,09
Dirección General de Tráfico		11	19,64	0,75
Agencia Estatal de Seguridad Aérea		8	14,29	0,54
	total	56	100,00	3,81
	total	1.468		

Nota. Elaboración propia con información obtenida de las webs, www.sede.gobcan.es, www.seguridadaerea.gob.es, www.sede.gobcan.es, www.dgt.es, www.cmtabacos.es, www.interior.gob.es., www.grancanaria.com/patronato_turismo y www.cabildo.grancanaria.com

Se observa que la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias asume el 41,41% del total de documentación a presentar en relación a actividades comerciales e industriales con un total de 608 documentos. Clasificando esta documentación abundante en los doce grupos mencionados obtenemos los siguientes resultados parciales para cada Organismo.

Tabla 220. Unidades y porcentaje de grupos documentos a presentar en el Gobierno de Canarias.

Grupo de documentos.	Unid.	%
- Instancias.	185	13,46
- Proyecto técnico.	52	3,78
- Memoria o informe técnico.	99	7,21
- Planos, croquis o fotografías.	48	3,49
- Licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística o similar.	50	3,64
- Solicitud de licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística o similar.	1	0,07
- Reconocimiento final de obras o instalaciones.	0	0
- Certificados técnicos: certificados finales, certificados de dirección de obra, certificados de solidez o similar.	213	15,50
- Documentación privada de identidad o del inmueble: D.N.I., N.I.F., C.I.F., escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o similar.	247	17,98
- Impuestos, servicios, tasas, liquidaciones, seguros de responsabilidad civil, acreditación profesional o similar.	105	7,64
- Puesta en marcha de instalaciones en Consejería de Industria del Gobierno de	7	0,51

	Canarias o autorizaciones sectoriales.		
-	Otros documentos.	367	26,71
Total		1.374	100,00

Nota. Elaboración propia.

Tabla 221. Unidades y porcentaje de grupos documentos a presentar en el Cabildo de Gran Canaria.

Grupo de documentos.	Unid.	%
- Instancias.	15	39,47
- Proyecto técnico.	3	7,89
- Memoria o informe técnico.	1	2,63
- Planos, croquis o fotografías.	5	13,16
- Licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística o similar.	2	5,26
- Solicitud de licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística o similar.	0	0
- Reconocimiento final de obras o instalaciones.	0	0
- Certificados técnicos: certificados finales, certificados de dirección de obra, certificados de solidez o similar.	1	2,63
- Documentación privada de identidad o del inmueble: D.N.I., N.I.F., C.I.F., escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o similar.	7	18,42
- Impuestos, servicios, tasas, liquidaciones, seguros de responsabilidad civil, acreditación profesional o similar.	1	2,63
- Puesta en marcha de instalaciones en Consejería de Industria del Gobierno de Canarias o autorizaciones sectoriales.	0	0
- Otros documentos.	3	7,89
Total	38	100,00

Nota. Elaboración propia.

Tabla 222. Unidades y porcentaje de grupos documentos a presentar en el Gobierno de España.

Grupo de documentos.	Unid.	%
- Instancias.	7	12,50
- Proyecto técnico.	0	0
- Memoria o informe técnico.	3	5,36
- Planos, croquis o fotografías.	8	14,29
- Licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística o similar.	2	3,57
- Solicitud de licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística o similar.	0	0
- Reconocimiento final de obras o instalaciones.	0	0
- Certificados técnicos: certificados finales, certificados de dirección de obra, certificados de solidez o similar.	1	1,79
- Documentación privada de identidad o del inmueble: D.N.I., N.I.F., C.I.F., escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o similar.	15	26,79
- Impuestos, servicios, tasas, liquidaciones, seguros de responsabilidad civil, acreditación profesional o similar.	4	7,14
- Puesta en marcha de instalaciones en Consejería de Industria del Gobierno de Canarias o autorizaciones sectoriales.	0	0
- Otros documentos.	16	28,57
Total	56	100,00

Nota. Elaboración propia.

De las tres tablas anteriores obtenemos la siguiente gráfica que se observa que para las autorizaciones sectoriales se requieren más certificados técnicos que memorias, informes técnicos y proyectos juntos.

Grafico 123. Gráfico comparativo de grupo de documentos a presentar en otros organismos competentes.

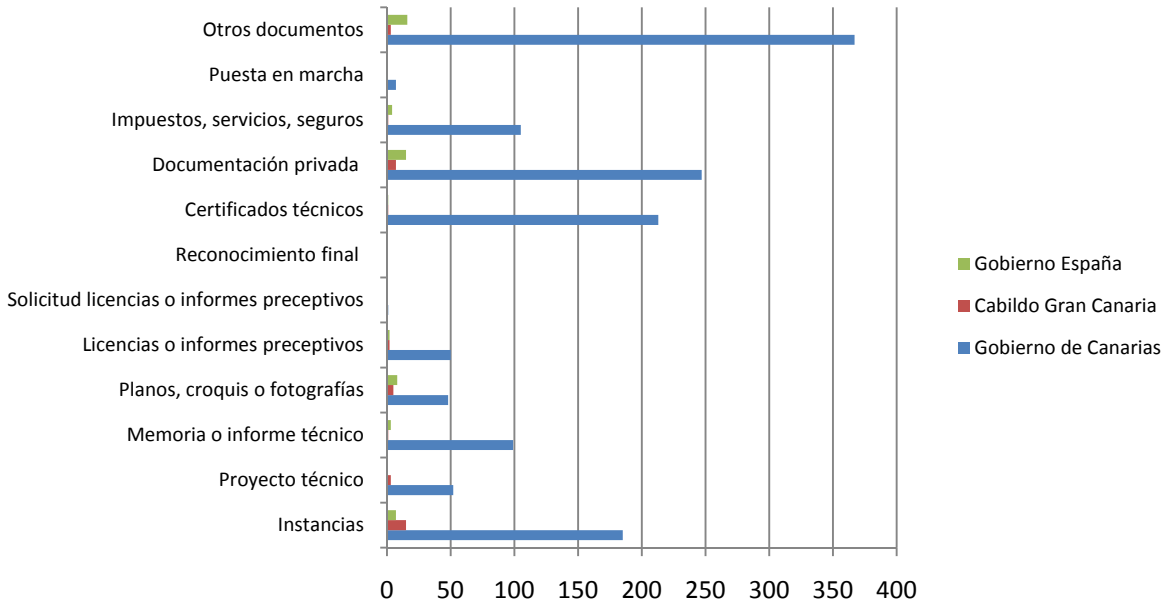

Nota. Elaboración propia.

Realizando la suma total para los tres organismos con el objeto de conocer de manera global cuáles son los grupos con mayor carga administrativa obtenemos la siguiente tabla y gráfica.

Tabla 223. Unidades y porcentaje de grupos documentos a presentar en el Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de España.

Grupo de documentos.	Unid.	%
- Instancias.	207	14,10
- Proyecto técnico.	55	3,75
- Memoria o informe técnico.	103	7,02
- Planos, croquis o fotografías.	61	4,16
- Licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística o similar.	54	3,68
- Solicitud de licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística o similar.	1	0,07
- Reconocimiento final de obras o instalaciones.	0	0
- Certificados técnicos: certificados finales, certificados de dirección de obra, certificados de solidez o similar.	215	14,65
- Documentación privada de identidad o del inmueble: D.N.I., N.I.F., C.I.F., escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o similar.	269	18,32
- Impuestos, servicios, tasas, liquidaciones, seguros de responsabilidad civil, acreditación profesional o similar.	110	7,49
- Puesta en marcha de instalaciones en Consejería de Industria del Gobierno de Canarias o autorizaciones sectoriales.	7	0,48
- Otros documentos.	386	26,29
Total	1.468	100,00

Nota. Elaboración propia.

La mayor carga burocrática recae sobre otros documentos con un porcentaje de 26,29%, seguido de documentación privada y certificados técnicos. Por otro lado, se requieren más memorias técnicas que proyectos técnicos en estos organismos competentes.

Grafico 124. Gráfico comparativo de grupo de documentos total a presentar en otros organismos competentes.

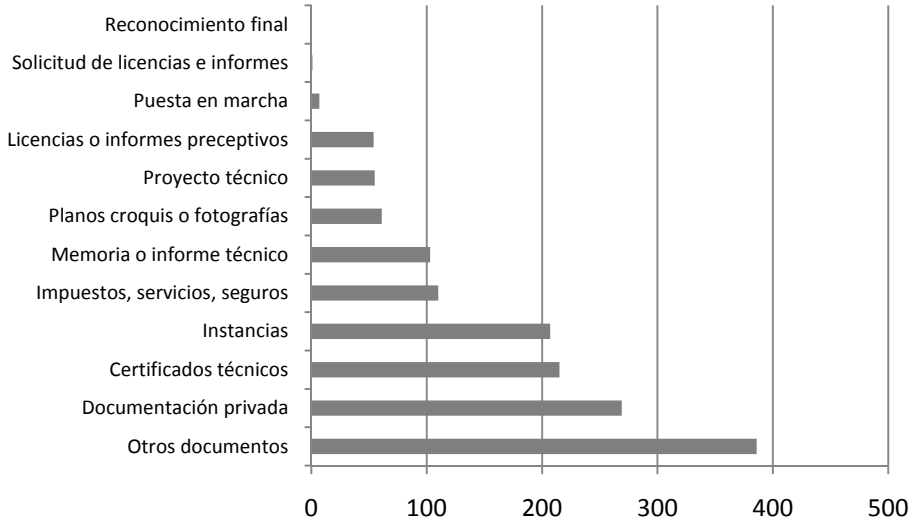

Nota. Elaboración propia.

8.2.3. Comparativa entre documentación técnica y no técnica a presentar en organismos competentes.

En este apartado queremos conocer la <<relación existente>> entre la documentación a presentar elaborada por los técnicos competentes y la documentación que no depende de los técnicos competentes, y que denominaremos respectivamente <<documentación técnica[1157]>> y <<documentación no técnica[1158]>>.

Tabla 224. Documentación técnica y no técnica a presentar en el Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de España.

	Gobierno Canarias		Cabildo de Gran Canaria		Gobierno de España		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Documentación técnica	412	29,99	10	26,32	12	21,43	434	29,56
Documentación no técnica	962	70,01	28	73,68	44	78,57	1.034	70,43
Total	1.374	100	38	100	56	100	1.468	10

Nota. Elaboración propia.

Como resultado de la relación existente entre documentación técnica y no técnica podemos concretar que el 29,56% de la documentación a presentar en los <<trámites y autorizaciones sectoriales>> corresponden a los técnicos competentes y el resto es documentación le incumbe al titular de la actividad.

[1157] Comprende los grupos; proyecto técnico (grupo 2), memoria o informe técnico (grupo 3), planos croquis o fotografías (grupo 4) y certificados técnicos (grupo 8).
[1158] Comprende los grupos; instancias (grupo1), licencias o informes preceptivos (grupo 5), solicitud de licencias o informes preceptivo (grupo 6), reconocimientos final de obra o instalaciones (grupo 7), documentación privada (grupo 9), impuestos, servicios, tasas y similares (grupo 10), puesta en marcha o autorizaciones sectoriales (grupo 11) y otros documentos (grupo 12).

Grafico 125. Gráfico comparativo entre documentación técnica y no técnica a presentar en el Gobierno de Canarias, Gobierno de España y Cabildo de Gran Canaria.

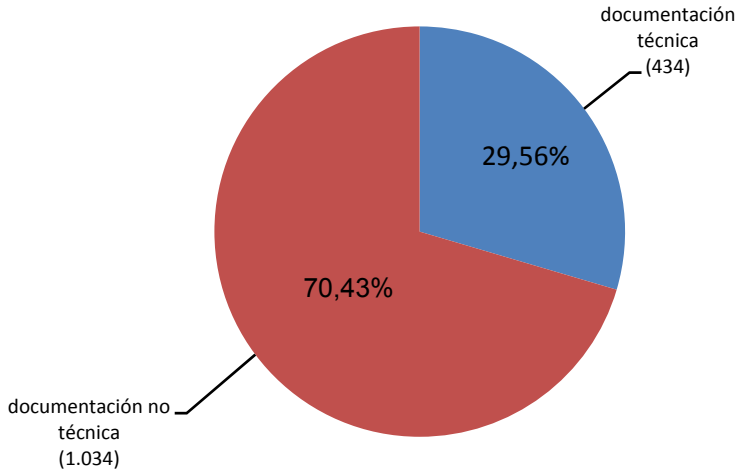

Nota. Elaboración propia.

8.3. COMPARATIVA ENTRE AYUNTAMIENTOS, GOBIERNO DE CANARIAS, CABILDO DE GRAN CANARIA Y GOBIERNO DE ESPAÑA.

8.3.1. Actividad inocua.

En este apartado realizamos dos comparativas de los documentos y grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos, Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de España, pero considerando los trámites de actividades inocuas en los Ayuntamientos.

8.3.1.1. Documentos totales.

Realizamos una comparativa de la documentación total a presentar en los Ayuntamientos y organismos competentes con el objeto de conocer cuáles son los organismos con mayor carga burocrática. En la tabla y gráfico que se muestra a continuación se demuestra que el Gobierno de Canarias asume el 76,85% de la documentación a presentar en materia de actividades comerciales e industriales.

Tabla 225. Documentación a presentar en Ayuntamientos (actividad inocua posterior a Directiva 2006/123/CE), Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de España en materia de actividades comerciales e industriales.

	Nº	%
Ayuntamientos de Gran Canaria	320	17,90
Gobierno de Canarias	1.374	76,85
Cabildo de Gran Canaria	38	2,13
Gobierno de España	56	3,13
	1.788	100,00

Nota. Elaboración propia.

Grafico 126. Gráfico comparativo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria (actividad inocua posterior a directiva 2006/123/CE), Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Canarias y Gobierno de España.

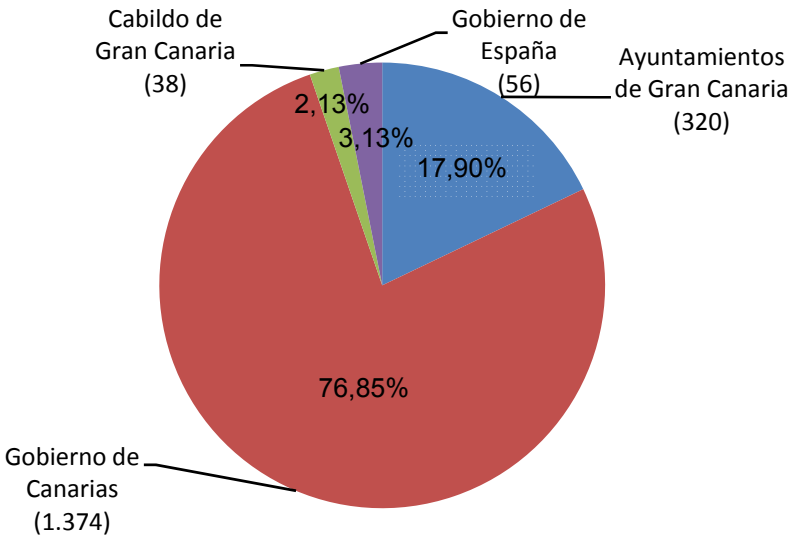

Nota. Elaboración propia.

8.3.1.2. Grupos de documentos.

En este apartado realizamos una comparativa de los grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos, Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de España, y obtenemos como resultado que la documentación privada, certificados técnicos instancias son los grupos de documentos mayoritarios a presentar.

Tabla 226. Unidades y porcentaje de grupos documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria (actividades inocuas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE), Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de España

Grupo de documentos.	Unid.	%
- Instancias.	248	13,87
- Proyecto técnico.	69	3,86
- Memoria o informe técnico.	109	6,10
- Planos, croquis o fotografías.	84	4,70
- Licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística o similar.	89	4,98
- Solicitud de licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística o similar.	1	0,06
- Reconocimiento final de obras o instalaciones.	0	0
- Certificados técnicos: certificados finales, certificados de dirección de obra, certificados de solidez o similar.	257	14,37
- Documentación privada de identidad o del inmueble: D.N.I., N.I.F., C.I.F., escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o similar.	357	19,97
- Impuestos, servicios, tasas, liquidaciones, seguros de responsabilidad civil, acreditación profesional o similar.	154	8,61
- Puesta en marcha de instalaciones en Consejería de Industria del Gobierno de Canarias o autorizaciones sectoriales.	25	1,40
- Otros documentos.	395	22,09
Total	1.788	100,00

Nota. Elaboración propia.

Grafico 127. Gráfico comparativo de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria (actividad inocua posterior a directiva 2006/123/CE), Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Canarias y Gobierno de España.

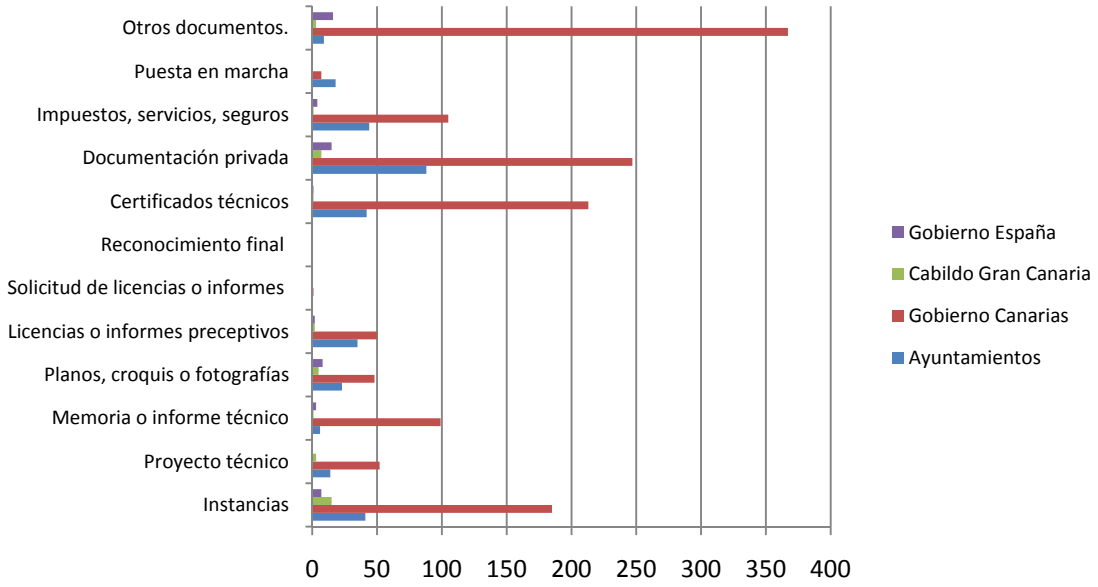

Nota. Elaboración propia.

8.3.2. Actividad clasificada.

En este apartado realizamos dos comparativas de los documentos y grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos, Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de España, pero considerando los trámites de actividades clasificadas en los Ayuntamientos.

8.3.2.1. Documentos totales.

Al igual que hicimos en el apartado anterior realizamos una comparativa de la documentación total a presentar en los organismos competentes en materia de actividades comerciales e industriales obteniendo como resultado que el 73,01% de la documentación a presentar es asumida por el Gobierno de Canarias y queda recogido en la siguiente tabla y gráfico.

Tabla 227. Documentación a presentar en Ayuntamientos (actividad clasificada posterior a Directiva 2006/123/CE), Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de España en materia de actividades comerciales e industriales.

	Nº	%
Ayuntamientos de Gran Canaria	414	22,00
Gobierno de Canarias	1.374	73,01
Cabildo de Gran Canaria	38	2,02
Gobierno de España	56	2,98
	1.882	100,00

Nota. Elaboración propia.

Grafico 128. Gráfico comparativo documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria (actividad clasificada posterior a directiva 2006/123/CE), Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Canarias y Gobierno de España.

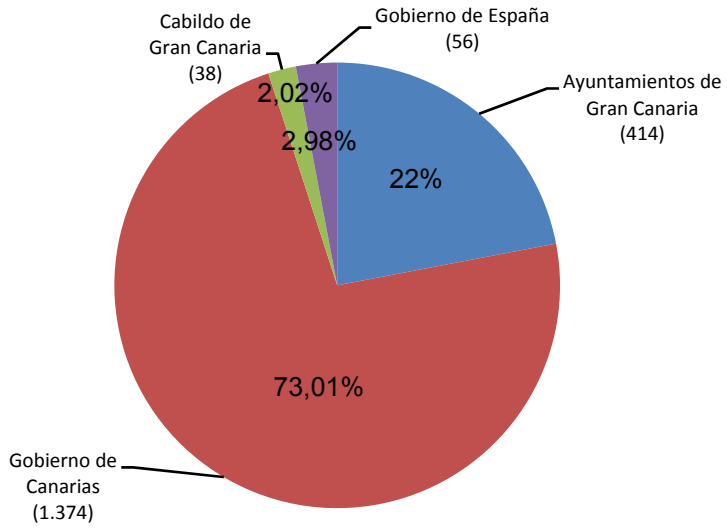

Nota. Elaboración propia.

8.3.2.2. Grupos de documentos.

En este apartado realizamos una comparativa de los grupos de documentos a presentar en organismos competentes en materia de actividades y obtenemos como resultado que los grupos de documentos mayoritarios siguen siendo documentación privada, certificaciones técnicas e instancias.

Tabla 228. Unidades y porcentaje de grupos documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria (actividades clasificadas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE), Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de España.

Grupo de documentos.	Unid.	%
- Instancias.	308	16,37
- Proyecto técnico.	78	4,14
- Memoria o informe técnico.	109	5,79
- Planos, croquis o fotografías.	73	3,88
- Licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística o similar.	102	5,42
- Solicitud de licencias o informes preceptivos: licencias de obras, licencia de 1ª ocupación, informe de compatibilidad urbanística, informe de calificación urbanística o similar.	3	0,16
- Reconocimiento final de obras o instalaciones.	1	0,05
- Certificados técnicos: certificados finales, certificados de dirección de obra, certificados de solidez o similar.	284	15,09
- Documentación privada de identidad o del inmueble: D.N.I., N.I.F., C.I.F., escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o similar.	337	17,91
- Impuestos, servicios, tasas, liquidaciones, seguros de responsabilidad civil, acreditación profesional o similar.	156	8,29
- Puesta en marcha de instalaciones en Consejería de Industria del Gobierno de Canarias o autorizaciones sectoriales.	29	1,54
- Otros documentos.	402	21,36
Total	1.882	100,00

Nota. Elaboración propia.

Grafico 129. Gráfico comparativo de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria (actividad clasificada posterior a directiva 2006/123/CE), Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Canarias y Gobierno de España.

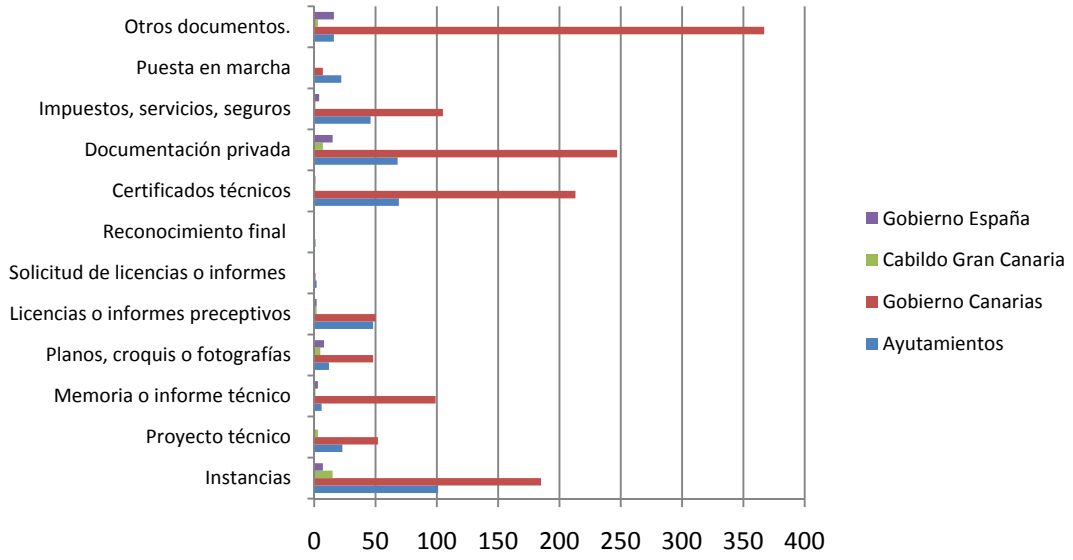

Nota. Elaboración propia.

8.4. COMPARATIVA DE USOS URBANÍSTICOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA.

8.4.1. Usos globales.

En este apartado analizamos la variedad de usos existentes en los Ayuntamientos de Gran Canaria y que hemos descrito en apartado específico de esta tesis doctoral y que recogemos en la tabla siguiente.

Tabla 229. Tabla esquema de usos urbanísticos de los ayuntamientos de Gran Canaria.

Ayuntamiento de Artenara. (1.300 habitantes).
• Residencial. • Industrial. • Terciario. • Dotacional. • Rústico.
Ayuntamiento de Arucas. (35.280 habitantes).
• Ambiental. • Rural. • Industrial. • Residencial. • Sistema general, dotación o equipamiento. • Parque especializado nuevas tecnologías.
Ayuntamiento de Gáldar. (23.776 habitantes).
Para los usos públicos; • Sistema general. • Equipamiento estructurante. (campos de futbol, campos de golf y similares). • Dotación. • Equipamiento. Para usos privados; • Residencial. • Primarios y asociados al medio rural. • Secundarios (industrial). • Terciarios. • Turístico. • Dotacional.
Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás. (8.431 habitantes).
• Residencial. • Comercial y administrativo.

- Dotaciones.
- Turístico.
- Industrial.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. (388.203 habitantes).

- Residencial.
- Industrial.
- Espacio libre.
- Dotacional y equipamiento.
- Red viaria.

Ayuntamiento de Mogán. (18.547 habitantes).

- Residencial.
- Turística.
- Industrial.
- Dotaciones.

Ayuntamiento de Moya. (7.974 habitantes).

Espacios edificables.

- Residencial.
- Industrial.
- Servicios terciarios.
- Dotacional.

Espacios no edificables.

- Dotación para el transporte y las comunicaciones.
- Dotación de parques y jardines públicos.
- Dotación de servicios infraestructurales.

Ayuntamiento de Santa Lucía. (58.335 habitantes).

- Residencial.
- Turístico.
- Terciario.
- Industrial.

Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria. (14.081 habitantes).

- Turístico alojativo.
- Residencial.
- Industrial.
- Terciario.
- Dotaciones y equipamiento comunitarios.
- Transporte.

Ayuntamiento de Tejeda. (2.239 habitantes).

- Residencial.
- Industrial.
- Terciario.
- Dotacional.
- Infraestructuras.
- Primario.
- Recreativo.
- Medio ambiente.

Ayuntamiento de Telde. (98.399 habitantes).

- Residencial.
- Hotelero.
- Industrial.
- Terciario.
- Comercial.
- Equipamiento.
- Infraestructuras y servicios públicos.
- Espacios libres.
- Transportes.

Ayuntamiento de Valleseco. (4.019 habitantes).

- Residencial.
- Productivo.
- Dotacional.

Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria. (8.853 habitantes).

- Residencial.
- Turístico.
- Industrial.
- Sistemas generales.
- Sistemas locales.
- Equipamientos.

Ayuntamiento de la Vega de San Mateo. (7.611 habitantes).

- Residencial.
- Industrial.
- Terciario.
- Dotacional.

- Rústico.

Ayuntamiento de la Villa de Agaete. (5.710 habitantes).

- Residencial.
- Industrial.
- Terciario.
- Dotacional.
- Rústico.

Ayuntamiento de la Villa de Agüimes. (27.310 habitantes).

- Residencial.
- Secundario o Industrial.
- Terciario.
- Comunitario o dotaciones.
- Espacios libres.
- Infraestructuras.

Ayuntamiento de la Villa Firgas. (7.369 habitantes).

- Residencial.
- Turístico.
- Industrial.
- Equipamiento y servicios.
- Red viaria.
- Espacio libre.

Ayuntamiento de la Villa de Ingenio. (28.132 habitantes).

- Residencial.
- Hotelero.
- Comercial.
- Oficinas.
- Industrial.
- Sanitario asistencial.
- Educativo.
- Cultural.
- Social y religioso.
- Deportivo.
- Comercial público.
- Cementerio.
- Agrícola, ganadero y forestal.
- Viabilidad.

Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana. (49.601 habitantes).

- Residencial.
- Segunda residencia.
- Terciario.
- Industrial.
- Dotaciones.
- Aparcamientos y garajes.

Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida (18.919 habitantes).

- Residencial.
- Público comercial.
- Aparcamiento.
- Dotacional.
- Industria y almacenes.
- Espacios libres y zonas verdes.
- Agropecuario.

Ayuntamiento de la Villa de Teror. (12.290 habitantes).

- Residencial.
- Primario.
- Industrial.
- Terciario.
- Dotacionales o comunitarios.
- Infraestructuras.
- Recreativo.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las Normas Subsidiarias y Planes Generales de los ayuntamientos de Gran Canaria.

Ordenando la tabla anterior y agrupando los usos por nombre obtenemos el <<listado de usos globales>> considerados por los ayuntamientos de Gran Canaria y que mostramos a continuación;

Tabla 230. Usos globales urbanísticos de Gran Canaria.

Uso global	unidad
- Agrícola, ganadero y forestal	1
- Agropecuario	1
- Ambiental	1
- Aparcamiento	1
- Aparcamientos y garajes	2
- Cementerio	1
- Comercial público	1
- Comercial y administrativo	1
- Comercial	2
- Comunitario o dotaciones	1
- Cultural	1
- Deportivo	1
- Dotación de parques y jardines públicos	1
- Dotación de servicios infraestructurales	1
- Dotación para el transporte y las comunicaciones	1
- Dotacional y equipamiento	1
- Dotacional	10
- Dotacionales o comunitarios	1
- Dotaciones y equipamiento comunitarios	1
- Dotaciones	3
- Educativo	1
- Equipamiento estructurante	1
- Equipamiento y servicios	1
- Equipamiento	2
- Equipamientos	1
- Espacio libre	4
- Espacios libres y zonas verdes	1
- Hotelero	2
- Industria y almacenes	1
- Industrial	18
- Infraestructuras y servicios públicos	1
- Infraestructuras	3
- Medio ambiente	1
- Oficinas	1
- Parque especializado nuevas tecnologías	1
- Primario	2
- Primarios y asociados al medio rural	1
- Productivo	1
- Público comercial	1
- Recreativo	2
- Red viaria	2
- Residencial	21
- Rural	1
- Rústico	3
- Sanitario asistencial	1
- Secundario o Industrial	2
- Segunda residencia	1
- Servicios terciarios	1
- Sistema general, dotación o equipamiento	1
- Sistemas generales	2
- Sistemas locales	1
- Social y religioso	1
- Terciario	12
- Transporte	2
- Turística	7
- Turístico alojativo	1
- Viabilidad	1

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las Normas Subsidiarias y Planes Generales de los ayuntamientos de Gran Canaria.

Analizando la tabla anterior concluimos que el número de total de usos distintos globales considerados por los ayuntamientos de Gran Canaria es de 57, siendo los mayoritarios,

- Residencial (21).
- Industrial (18).
- Terciario (12).

- Dotacional (10).
- Espacio libre (4).
- Infraestructuras (3).

El siguiente gráfico representa una comparativa de los usos globales (azul) y categorías totales (rojo) para los ayuntamientos de Gran Canaria. Le llamamos categorías totales a toda actividad que dependa del uso global.

Grafico 130. Usos globales y categorías totales para los ayuntamientos de Gran Canaria.

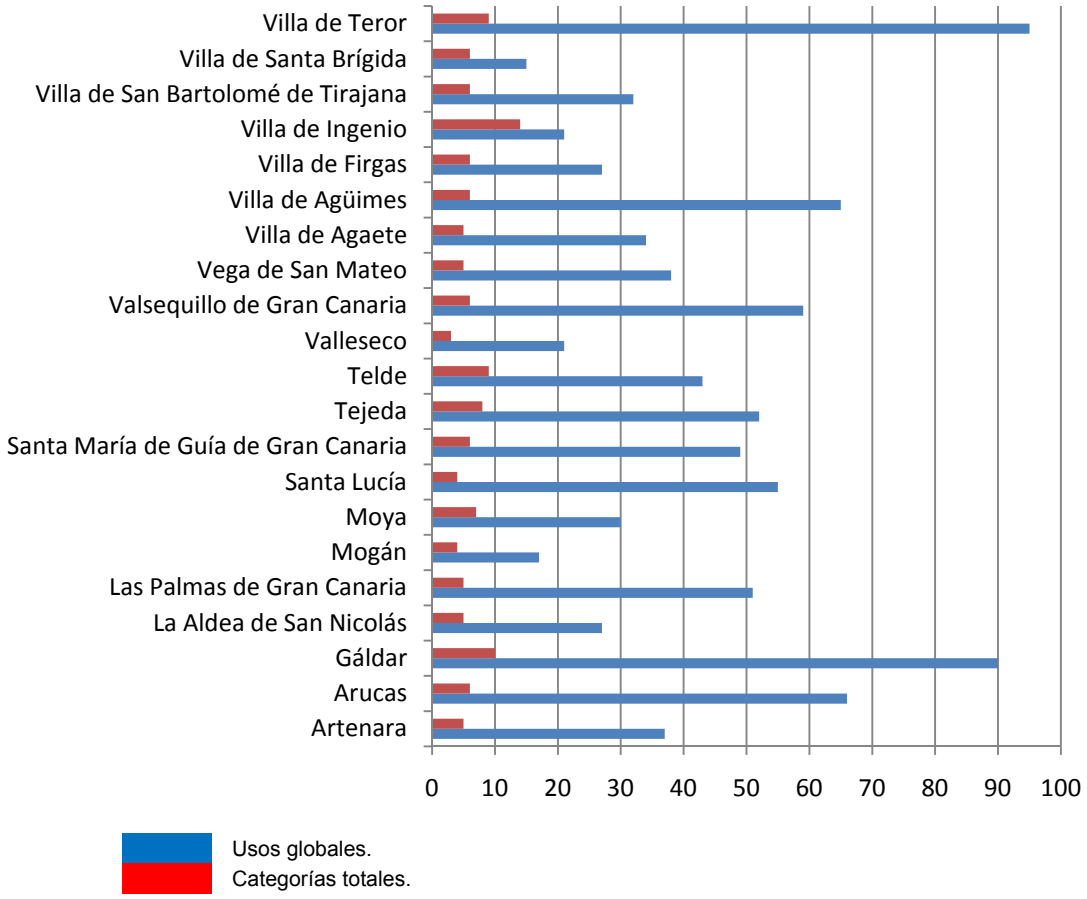

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las Normas Subsidiarias y Planes Generales de los ayuntamientos de Gran Canaria.

Nos damos cuenta que los Ayuntamientos de la Villa de Teror y Arucas son los que más categorías globales tienen presentando más de 90 categorías totales y los Ayuntamientos de la Villa de Santa Brígida y Mogán son los menos categorías globales tienen. Con esta gráfica queda demostrado del caos existente en los Ayuntamientos en relación a los usos urbanísticos en donde no hay dos Ayuntamientos con mismos usos. Desde el punto de vista de nuestra investigación queremos comparar la clasificación realizada por los ayuntamientos mediante los Planes Generales y Normas Subsidiarias[1159] en las siguientes actividades;

- Comercial.
- Hostelería y restauración.
- Oficinas y despachos

[1159] Ver Tabla B/491 del documento <<anexos>>.

- Industrias, almacenes y talleres.

8.4.2. Actividad comercial.

La actividad comercial se encuadra en <<diez usos distintos>> en los ayuntamientos de Gran Canaria, siendo el más repetido, el uso terciario, tal y como se representa en el gráfico siguiente.

Grafico 131. Usos al que pertenece la actividad comercial para los distintos ayuntamientos de Gran Canaria.

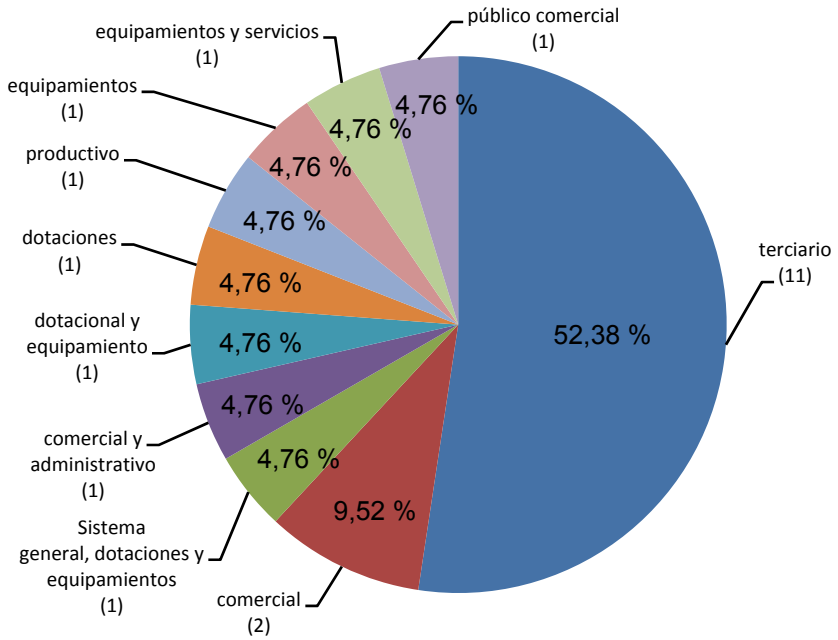

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las Normas Subsidiarias y Planes Generales de los ayuntamientos de Gran Canaria.

A continuación se muestra los resultados obtenidos en relación a la disparidad en la forma de clasificar las <<actividades comerciales>> por los ayuntamientos de Gran Canaria.

Tabla 231. Clasificación realizada para actividad comercial por los ayuntamientos de Gran Canaria.

Ayuntamiento de Artenara. (1.300 habitantes).

Terciario.
→ Comercio.

Ayuntamiento de Arucas. (35.280 habitantes).

Sistema general, dotación o equipamiento.
→ Terciario.
- Comercial.
  - Pequeño comercio.
  - Local comercial.
  - Gran establecimiento comercial.
    - Tipo I.
    - Tipo II.
  - Centro comercial.
    - Tipo I.
    - Tipo II.

Ayuntamiento de Gáldar. (23.776 habitantes).

Terciarios.
→ Comercio.
- Kioscos y comercios ocasionales.
- Local comercial.
  - B1.
  - B2.
- Galerías y centros comerciales.

- C1.
- C2.

- Grandes superficies comerciales.
  - D1.
    - Hipermercado.
    - Grandes almacenes.
    - Otras grandes superficies.
  - D2.
    - Supermercado.
    - Equipamiento personal.
    - Equipamiento para el hogar.
    - Muebles de todo tipo.
    - Bricolaje.
    - Otros equipamientos especializados.
- Otros usos comerciales.

Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás. (8.431 habitantes).

Comercial y administrativo.

→ Comercial.

- Tipo I.
- Tipo II.
  - A. Edificación independiente.
  - B. Locales comerciales en semisótano, planta baja y primera.
  - C. Locales comerciales en planta baja con tolerancia de almacén.
  - D. Locales comerciales en pasajes, galerías y mercados.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. (388.203 habitantes).

Dotacional y equipamiento.

→ Terciario.

- Comercial.
  - Pequeño comercio.
  - Local comercial tipo I.
  - Local comercial tipo II.
  - Gran superficie tipo I.
  - Gran superficie tipo II.
  - Gran superficie tipo III.
  - Gran superficie tipo IV.

Ayuntamiento de Mogán. (18.547 habitantes).

Dotaciones.

→ Comercial.

Ayuntamiento de Moya. (7.974 habitantes).

Servicios terciarios.

→ Comercio.

Ayuntamiento de Santa Lucía. (58.335 habitantes).

Terciario.

→ Comercio.

- Pequeña superficie.
  - Puesto de venta.
  - Mercadillos.
  - Pequeño comercio.
  - Comercio medio.
  - Gran comercio.
- Centro comercial.
  - Galería o agrupación comercial.
  - Centros comerciales.
- Gran establecimiento comercial.
  - Hipermercado.
  - Grandes almacenes.
  - Otras grandes superficies.
- Especializados.
  - Supermercado.
  - Equipamiento personal.
  - Equipamiento para el hogar.
  - Muebles.
  - Bricolaje.

→ Comercio mayorista.

Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria. (14.081 habitantes).

Terciario.

→ Comercio.

- Quioscos y comercios ocasionales.
- Local comercial.
- Centro comercial.
- Grandes superficies comerciales.

.

Ayuntamiento de Tejeda. (2.239 habitantes).

Terciario.
- → Comercial.
  - Quiosco y comercio ocasionales.
  - Local comercial.
  - Centro comercial.

Dotacional.
- → Comercio.

Ayuntamiento de Telde. (98.399 habitantes).

Comercial.
- → Bajo de comerciales.
- → Edificios comerciales.
- → Centros de comercio.
- → Restaurantes.

Ayuntamiento de Valleseco. (4.019 habitantes).

Productivo.
- → Comercial.

Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria. (8.853 habitantes).

Sistema general.
- → Sistema general de uso públicos comunitarios.
  - Comercial.

Sistema local.
- → Sistema local de dotaciones.
  - Comercial.

Equipamientos.
- → Comercial.
  - Actividades desarrolladas en establecimientos con superficie inferior a 200 m^2.
  - Actividades desarrolladas en superficies comprendidas entre 200 m^2 y 1.000 m^2.
  - Actividades en edificios sin límite de superficies.
  - Grandes complejos comerciales.

Ayuntamiento de la Vega de San Mateo. (7.611 habitantes).

Terciario.
- → Comercio.

Ayuntamiento de la Villa de Agaete. (5.710 habitantes).

Terciario.
- → Comercio.
  - Edificios comerciales en más del 60% de la superficie edificada en la suma de todas las plantas sobre la rasante.
  - Locales comerciales en edificación independiente de altura máxima de dos plantas.
  - Locales comerciales en primer sótano, planta baja y primera.
  - Locales comerciales solo en planta baja con tolerancia de almacenamiento en sótano.
  - Locales comerciales en pasajes o galerías comerciales y en mercados.

Ayuntamiento de la Villa de Agüimes. (27.310 habitantes).

Terciario.
- → Comercial.
  - Pequeña superficie.
    - Quioscos y comercios ocasionales.
    - Local comercial.
  - Centros comerciales.
  - Grandes superficies.
    - Grandes superficies polivalentes.
      - Hipermercados.
      - Grandes almacenes.
      - Otras grandes superficies polivalentes.
    - Grandes superficies especializadas.
      - Supermercados.
      - Equipamiento personal.
      - Equipamiento para el hogar.
      - Muebles.
      - Bricolaje.
      - Otros equipamientos especializados.

Ayuntamiento de la Villa Firgas. (7.369 habitantes).

Equipamiento y servicios.
- → Comercial.
  - Edificios comerciales.
  - Local comercial en planta baja.
  - Local comercial en pasajes, galerías comerciales o mercados.

Ayuntamiento de la Villa de Ingenio. (28.132 habitantes).

Comercial.

Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana. (49.601 habitantes).

Terciario.

→ Comercial.
- Local comercial.
- Grandes superficies.
- Centros comerciales.

Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida. (18.919 habitantes).

Público comercial.
→ Categoría 1, despachos, oficinas y comercios en edificios de uso no exclusivo.
→ Categoría 2, despachos, oficinas y comercios en edificios de uso exclusivo.
→ Categoría 3, establecimiento hotelero de uso exclusivo.

Ayuntamiento de la Villa de Teror. (12.290 habitantes).

Terciario.
→ Comercio.
- Quioscos y comercios ocasionales.
- Local comercial.
- Centro comercial.
- Grandes superficies comerciales.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las Normas Subsidiarias y Planes Generales de los ayuntamientos de Gran Canaria.

8.4.3. Actividad de hostelería y restauración.

La actividad de hostelería y restauración, en la mayoría de los ayuntamientos de Gran Canaria, no tiene categoría específica y en otros se enmarca en tres usos, terciario, dotacional y equipamientos, y que mostramos en el siguiente gráfico.

Grafico 132. Usos al que pertenece la actividad de hostelería y restauración para los distintos ayuntamientos de Gran Canaria.

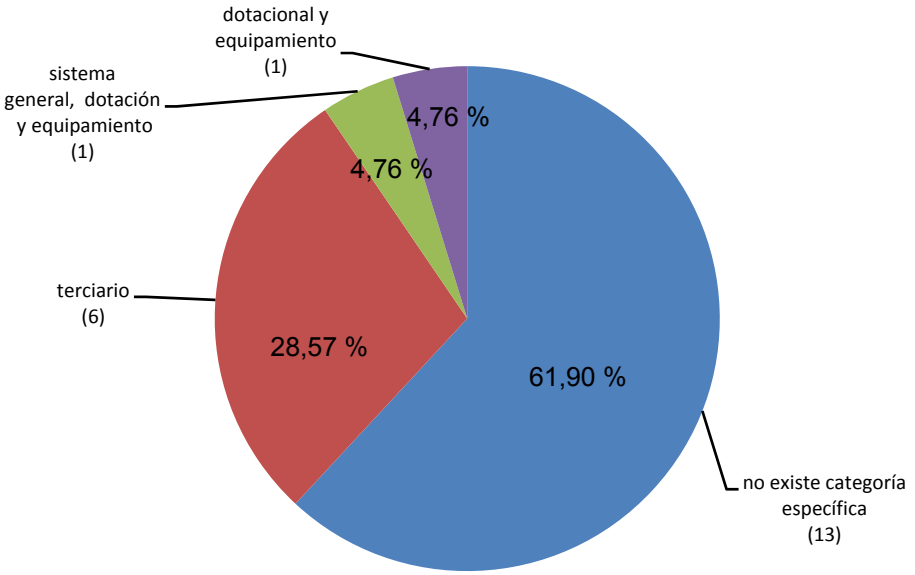

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las Normas Subsidiarias y Planes Generales de los ayuntamientos de Gran Canaria.

A continuación se muestra los resultados que hemos obtenido de las normas subsidiarias y planes generales de los ayuntamientos de Gran Canaria en relación a la clasificación realizada en las actividades de hostelería y restauración.

Tabla 232. Clasificación realizada para actividad de hostelería y restauración por los ayuntamientos de Gran Canaria.

Ayuntamiento de Artenara. (1.300 habitantes).

- No existe categoría específica.

Ayuntamiento de Arucas. (35.280 habitantes).

Sistema general, dotación o equipamiento.
→ Terciario.

- Restauración y ocio.
  - Restaurantes.
    - Tipo I.
    - Tipo II.
  - Bar cafetería.
    - Tipo I.
    - Tipo II.
  - Sala de reunión.
    - Tipo I.
    - Tipo II.
  - Sala de espectáculos.
    - Tipo I.
    - Tipo II.

Ayuntamiento de Gáldar. (23.776 habitantes).

Terciarios.

→ Hostelería y restauración.
- Categoría A. Kioscos y terrazas.
- Categoría B. Bares.
- Categoría C. Cafeterías y pequeños restaurantes.
- Categoría D. Restaurantes.
- Categoría E. Grandes restaurantes.

Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás. (8.431 habitantes).

- No existe categoría específica.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. (388.203 habitantes).

Dotacional y equipamiento.

→ Terciario.
- Recreativo ocio.
  - Establecimientos para consumos de bebidas y comidas.
    - Tipo I.
    - Tipo II.

Ayuntamiento de Mogán. (18.547 habitantes).

- No existe categoría específica.

Ayuntamiento de Moya. (7.974 habitantes).

- No existe categoría específica.

Ayuntamiento de Santa Lucía. (58.335 habitantes).

Terciario.

→ Hostelería restauración.
- Locales de ocio y espectáculos.
  - Sala de cumpleaños infantil.
  - Bares.
  - Bares con música.
  - Discotecas.
  - Terrazas de verano.
  - Bingos y casinos.
  - Salas de juegos recreativos.
- Kioscos y terrazas.
- Bares.
- Cafeterías y pequeños restaurantes.
- Restaurantes.
- Grandes restaurantes.
- Otras categorías.

Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria. (14.081 habitantes).

- No existe categoría específica.

Ayuntamiento de Tejeda. (2.239 habitantes).

Terciario.

→ Hostelería y restauración.
- Quioscos y terrazas.
- Bares.
- Cafeterías y pequeños restaurantes.
- Restaurantes.
- Grandes restaurantes.

Ayuntamiento de Telde. (98.399 habitantes).

- No existe categoría específica.

Ayuntamiento de Valleseco. (4.019 habitantes).

- No existe categoría específica.

Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria. (8.853 habitantes).

- No existe categoría específica.

Ayuntamiento de la Vega de San Mateo. (7.611 habitantes).

- No existe categoría específica.

Ayuntamiento de la Villa de Agaete. (5.710 habitantes).

- No existe categoría específica.

Ayuntamiento de la Villa de Agüimes. (27.310 habitantes).

Terciario.

→ Restaurantes, cafeterías, bares y similares.

- Quioscos y terrazas.
- Bares.
- Cafeterías y pequeños restaurantes.
- Restaurantes.
- Grandes restaurantes.
- Salas de espectáculos y reunión.

Ayuntamiento de la Villa Firgas. (7.369 habitantes).

- No existe categoría específica.

Ayuntamiento de la Villa de Ingenio. (28.132 habitantes).

- No existe categoría específica.

Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana. (49.601 habitantes).

Terciario.

→ Hostelería.

Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida. (18.919 habitantes).

- No existe categoría específica.

Ayuntamiento de la Villa de Teror. (12.290 habitantes).

Terciario.

→ Hostelería y restauración.

- Terrazas.
- Bares.
- Cafeterías y pequeños restaurantes.
- Restaurantes.
- Grandes restaurantes.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las Normas Subsidiarias y Planes Generales de los ayuntamientos de Gran Canaria.

8.4.4. Actividad de oficinas y despachos.

La actividad de oficinas y despachos, en la mayoría de los ayuntamientos de Gran Canaria, se engloba en el uso terciario, dotacional y equipamiento, tal y como se muestra a continuación.

Grafico 133. Usos al que pertenece la actividad de oficinas y despachos para los distintos ayuntamientos de Gran Canaria.

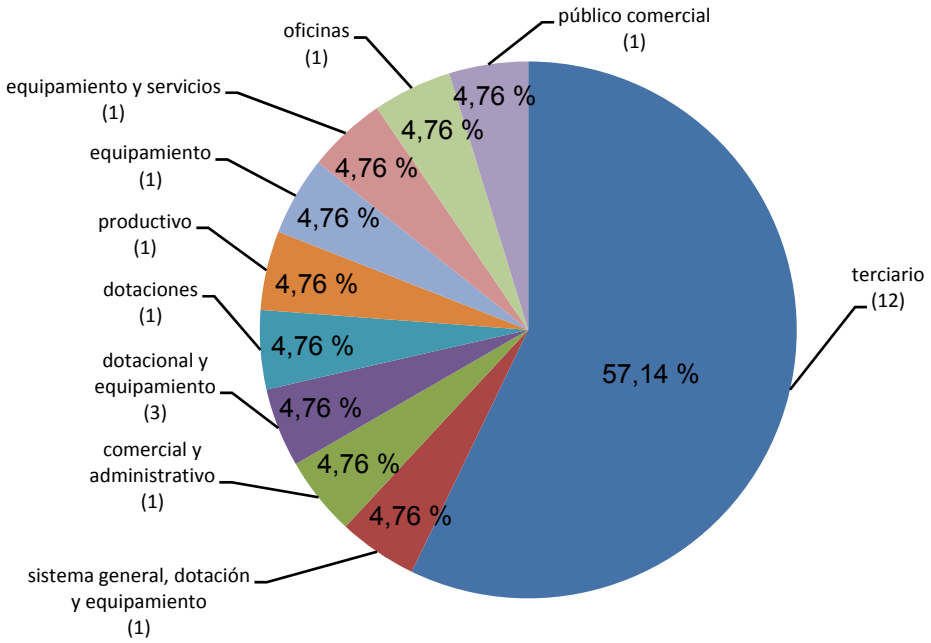

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las Normas Subsidiarias y Planes Generales de los ayuntamientos de Gran Canaria.

En la tabla siguiente se muestra los resultados obtenidos en la clasificación de oficinas y despachos realizada por los ayuntamientos de Gran Canaria.

Tabla 233. Clasificación realizada para actividad de oficinas y despachos por los ayuntamientos de Gran Canaria.

Ayuntamiento de Artenara. (1.300 habitantes).
Terciario. → Oficinas.
Ayuntamiento de Arucas. (35.280 habitantes).
Sistema general, dotación o equipamiento. → Terciario. • Oficina. – Despacho profesional. – Local de oficinas. – Agrupación de oficinas.
Ayuntamiento de Gáldar. (23.776 habitantes).
Terciarios. → Oficinas y despachos profesionales. • Oficinas. • Despachos profesionales.
Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás. (8.431 habitantes).
Comercial y administrativo. → Oficinas. • Tipo I. • Tipo II. • Tipo III. • Tipo IV. • Tipo V.
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. (388.203 habitantes).
Dotacional y equipamiento. → Terciario. • Oficinas. – Despacho doméstico. – Local de oficinas.
Ayuntamiento de Mogán. (18.547 habitantes).
Dotaciones. → Administrativo.
Ayuntamiento de Moya. (7.974 habitantes).
Servicios terciarios. Clasificación general → Oficinas. Clasificación según el prestatario del servicio. → Oficinas privadas. → Despachos profesionales domésticos.
Ayuntamiento de Santa Lucía. (58.335 habitantes).
Terciario. → Oficinas. • Agrupación de oficinas. • Edificio de oficinas.
Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria. (14.081 habitantes).
Terciario. → Oficinas. • Servicios de la administración. • Oficinas privadas. • Despachos profesionales.
Ayuntamiento de Tejeda. (2.239 habitantes).
Terciario. → Oficinas, despachos profesionales y salas de reunión.
Ayuntamiento de Telde. (98.399 habitantes).
Terciario. → Bajo de oficinas. → Edificio de oficinas. → Oficinas en edificio no exclusivo.
Ayuntamiento de Valleseco. (4.019 habitantes).
Productivo. → Terciario. • Bajos de oficinas. • Edificios de oficinas.
Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria. (8.853 habitantes).
Equipamientos.

→ Oficinas.
- Bajos de oficinas.
- Locales de oficinas.
- Edificios exclusivos de oficinas.

Ayuntamiento de la Vega de San Mateo. (7.611 habitantes).

Terciario.
→ Oficinas.

Ayuntamiento de la Villa de Agaete. (5.710 habitantes).

Terciario.
→ Oficinas.

- Edificios oficiales con más de 2.000 m^2 en todas las plantas.
- Edificios sociales y administrativos con una superficie comprendida entre 500 y 2.000 m^2.
- Oficinas con una superficie comprendida 100 y 500 m^2.
- Oficinas con superficie inferior a 100 m^2.
- Oficina profesional en vivienda particular.

Ayuntamiento de la Villa de Agüimes. (27.310 habitantes).

Terciario.
→ Oficinas.
- Oficinas.
- Despachos profesionales.

Ayuntamiento de la Villa Firgas. (7.369 habitantes).

Equipamiento y servicios.
→ Administrativo y de oficinas.
- Edificio administrativo.
- Oficinas.
- Despacho doméstico.

Ayuntamiento de la Villa de Ingenio. (28.132 habitantes).

Oficinas.
Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana. (49.601 habitantes).

.
Terciario.
→ Oficinas.
- Bajos de oficinas.
- Locales de oficinas en plantas altas.
- Edificio exclusivo de oficinas.

Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida. (18.919 habitantes).

Público comercial.
→ Categoría 1, despachos, oficinas y comercios en edificios de uso no exclusivo.
→ Categoría 2, despachos, oficinas y comercios en edificios de uso exclusivo.

Ayuntamiento de la Villa de Teror. (12.290 habitantes).

Terciario.
→ Oficinas y despachos.
- Despachos profesionales.
- Local de oficina.
- Agrupación de oficinas.
- Edificio de oficinas.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las Normas Subsidiarias y Planes Generales de los ayuntamientos de Gran Canaria.

8.4.5. Actividad industrial, almacén y taller.

La actividad de industrias, almacén y taller, en la mayoría de los ayuntamientos de Gran Canaria, se engloba en el uso industrial, tal y como se expone en el siguiente gráfico;

Grafico 134. Usos al que pertenece la actividad de industria, almacén y taller para los distintos ayuntamientos de Gran Canaria.

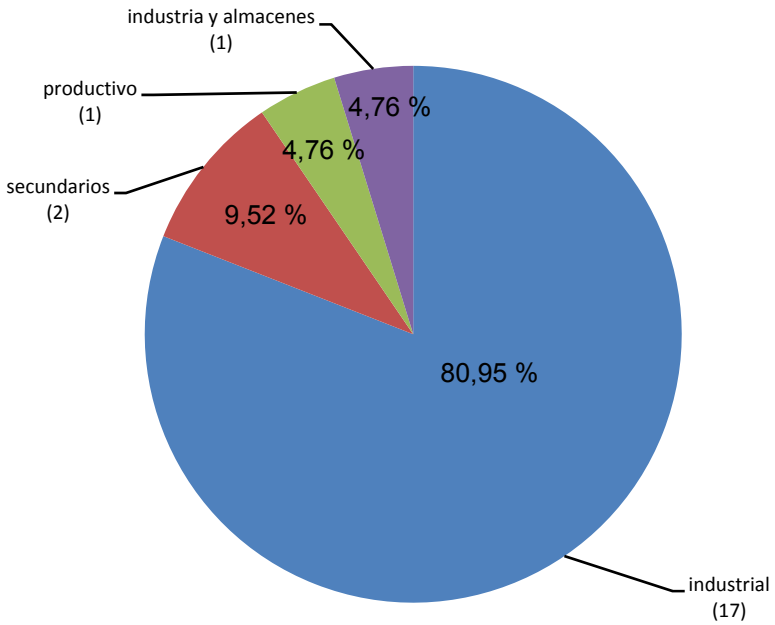

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las Normas Subsidiarias y Planes Generales de los ayuntamientos de Gran Canaria.

Se expone la clasificación realizada por los ayuntamientos de Gran Canaria para este tipo de actividades.

Tabla 234. Clasificación realizada para actividad de industria, almacén y taller por los ayuntamientos de Gran Canaria.

Ayuntamiento de Artenara. (1.300 habitantes).

Industrial.

→ Industrial.
→ Almacenes.
→ Talleres y artesanía.

Ayuntamiento de Arucas. (35.280 habitantes).

Industrial.

→ Industria.
- Industria artesanal.
- Industria en general.
- Industria especial.

→ Almacén y comercio mayorista.
- Pequeño almacén.
- Almacén general.
- Almacén especial.
- Depósito al aire libre.

→ Taller.
- Taller del automóvil.
  - Tipo I. Pequeño taller del automóvil.
  - Tipo II. Taller de automóvil en general.
- Taller de reparación.
  - Tipo I. Pequeño taller de reparación.
  - Tipo II. Taller de reparación o elaboración en general.
- Taller artesanal.

Ayuntamiento de Gáldar. (23.776 habitantes).

Secundarios (industrial).

- → Industrias.
  - Categoría A. Industria pequeña.
  - Categoría B. Industria media.
  - Categoría C. Industria pesada.
  - Categoría D. Industria especial.
- → Almacenes.
  - Categoría A.
  - Categoría B.
  - Categoría C.
  - Categoría D.
- → Industria artesanal.
- → Industria de recuperación.
- → Otros usos industriales.

Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás. (8.431 habitantes).

Industrial.

- → Industria.
  - Tipo I. Pequeña industria.
  - Tipo II. Industria en general.
  - Tipo III. Industria especial.
- → Taller de reparación.
  - Taller de automoción.
  - Taller de reparación.
    - Tipo I.
    - Tipo II.
- → Taller doméstico.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. (388.203 habitantes).

Industria.

- → Industria.
  - Pequeña industria.
  - Industria en general.
  - Industria especial.
- → Almacén y comercio mayorista.
  - Pequeño almacén.
  - Almacén en general.
  - Almacén especial.
  - Almacén comercial.
    - Tipo I.
    - Tipo II.
- → Taller.
  - Taller de automoción.
    - Automoción en general.
    - Tipo II.
  - Taller de reparación
    - Tipo I.
    - Tipo II.
    - Tipo III.
  - Taller doméstico.

Ayuntamiento de Mogán. (18.547 habitantes).

Industrial.

- → Industria artesana o sin molestia para la residencia.
- → Industria compatible con la residencia.
- → Industria incómoda admitida contigua con la residencia.
- → Industria incompatible con la residencia.

Ayuntamiento de Moya. (7.974 habitantes).

Industrial.

- → Industria en general.
  - Primera.
  - Segunda.
  - Tercera.
- → Talleres domésticos.

Ayuntamiento de Santa Lucía. (58.335 habitantes).

Industrial.

- → Industria de transformación pesada.
  - I1.
  - I2.
- → Industria de transformación ligera.
  - I3.
  - I4.
- → Almacenaje.
  - Cubierto.
    - I5.
    - I6.

- I7.
  - Parque de almacenamiento al aire libre.

Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria. (14.081 habitantes).

Industrial.
- → Industrias.
  - Tipo A. Industria ligera.
  - Tipo B. Industria mediana.
  - Tipo C. Industria pesada.
  - Tipo D. Industria especial.
- → Almacenes.
  - Tipo A.
  - Tipo B.
  - Tipo C.
  - Tipo D.
- → Industrias artesanales.
  - Tipo 1. Totalmente compatible con residencia.
  - Tipo 2. Autorización previa para llevarse a cabo aún siendo compatible con residencia.

Ayuntamiento de Tejeda. (2.239 habitantes).

Industrial.

Primera clasificación.
- → Producción industrial.
- → Almacenaje y comercio mayorista.
- → Talleres domésticos.
- → Artesanía y oficios artísticos.
- → Talles de reparación de vehículos.

Segunda clasificación.
- → Primaria.
- → Pesada.
- → Ligera.
- → Talleres industriales y almacenes.
- → Talleres artesanales o domésticos.

Ayuntamiento de Telde. (98.399 habitantes).

Industrial.
- → Industrial.
- → Almacenes.
- → Talleres y artesanía.

Ayuntamiento de Valleseco. (4.019 habitantes).

Productivo.
- → Industrial.

Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria. (8.853 habitantes).

Industrial.
- → Industrias.
  - Industria artesanal.
  - Industria pequeña o ligera.
  - Industria media.
  - Industria pesada.
- → Almacenes.
  - Almacén con superficie máxima de 100 m^2.
  - Almacén con superficie máxima de 200 m^2.
  - Almacén con superficie comprendida entre 100 m^2 y 500 m^2 de venta al mayor y almacenes superior a 500 m^2.(uso exclusivo zonas industriales)

Ayuntamiento de la Vega de San Mateo. (7.611 habitantes).

Industrial.
- → Industrias.
- → Almacenes.
- → Talleres y artesanía.

Ayuntamiento de la Villa de Agaete. (5.710 habitantes).

Industrial.
- → Industrias.
  - Pequeña industria.
  - Industria en general.
  - Especial.
- → Almacenes.
- → Talleres.

Ayuntamiento de la Villa de Agüimes. (27.310 habitantes).

Secundario o Industrial.
- → Industrias.
  - Industria pequeña o ligera.
  - Industria mediana.
  - Industria pesada.
  - Industria especial.
- → Almacenes.

- Almacenes de hasta 100 m^2.
- Almacenes de hasta 200 m^2.
- Almacenes con superficie comprendida entre 200 m^2 y 500 m^2.

→ Industria artesanal.

Ayuntamiento de la Villa Firgas. (7.369 habitantes).

Industrial.

→ Industrias ligeras o pequeñas/ Almacén pequeño.
→ Industrias artesanales.
→ Taller de automoción.
→ Taller de reparación.
→ Taller doméstico.

Ayuntamiento de la Villa de Ingenio. (28.132 habitantes).

Industrial.

→ Industrias de transformación, obtención y transporte de bienes.
→ Almacenes.
→ Garaje.
→ Talleres de reparación y estaciones de servicios.
→ Actividades que puedan ocasionar molestias, daños o peligros a las personas.

Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana. (49.601 habitantes).

Industrial.

→ Industrias propiamente dichas.
- Industria pequeña o ligera.
- Industria media.
- Industria grande.

→ Almacenes.
- Almacén de hasta 100 m^2.
- Almacén de hasta 200 m^2.
- Almacén con superficie superior a 200 m^2.

→ Industrias artesanales.

Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida. (18.919 habitantes).

Industria y almacenes.

→ Categoría 1, pequeñas industrias, almacenes o talleres artesanales no molestas).
→ Categoría 2, pequeñas industrias, almacenes o talleres artesanales molestas pero no clasificadas como peligrosas, insalubres o nocivas.
→ Categoría 3, industrias y almacenes desarrolladas en zonas industriales exclusivamente.

Ayuntamiento de la Villa de Teror. (12.290 habitantes).

Industrial.

→ Industrias.
- Industria ligera o pequeña.
- Industria media.

→ Almacenes.
- Almacén de hasta 100m^2 de superficie.
- Almacén de hasta 200m^2 de superficie.
- Almacén de entre 200m^2 y 500 m^2 de superficie.
- Almacén de superficie superior a 500$m^{2.}$

→ Industrias artesanales.
- Compatible con uso residencial.
- Incompatible con uso residencial.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las Normas Subsidiarias y Planes Generales de los ayuntamientos de Gran Canaria.

8.4.6. Comparativa usos principales.

Las actividades comerciales, oficinas y despachos presentan un total de diez usos urbanísticos considerados por los Ayuntamientos de Gran Canaria, mientras que los usos industriales, almacén y taller, y, hostelería y restauración, tienen asociados cuatro usos.

Grafico 135. Comparativa de usos para los distintos ayuntamientos de Gran Canaria.

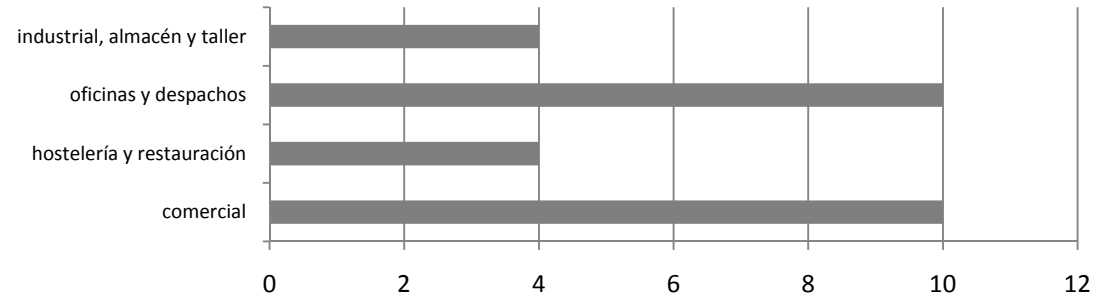

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las Normas Subsidiarias y Planes Generales de los ayuntamientos de Gran Canaria.

8.5. ACTIVIDADES CLASIFICADAS TOTALES EN GRAN CANARIA EN EL PERIODO 2001-2014.

En Gran Canaria en el periodo 2001-2014, se concedieron un total de 11.667 licencias de instalación clasificadas[1160], de la que hemos obtenido un total de 16.168 actividades, repartidas en 273 clases[1161] de actividades y 69 divisiones[1162] de actividades clasificadas según el CNAE-2009, de las que el 79,32 % se desarrollan bajo un único código CNAE.

Tabla 235. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en Gran Canaria en el periodo 2001-2014.

Número de clases de actividades distintas por licencia concedida	Nº	%
1	9.254	79,32
2	2.067	17,72
3	284	2,43
4	50	0,43
5	9	0,08
6	1	0,01
7	1	0,01
10	1	0,01
Total	**11.667**	**100,00**

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

[1160] Ver licencias de instalación clasificadas para cada municipio.
[1161] Ver tabla B/448 del documento <<anexos>>.
[1162] Ver tabla B/447 del documento <<anexos>>.

Grafico 136. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en Gran Canaria en el periodo 2001-2014.

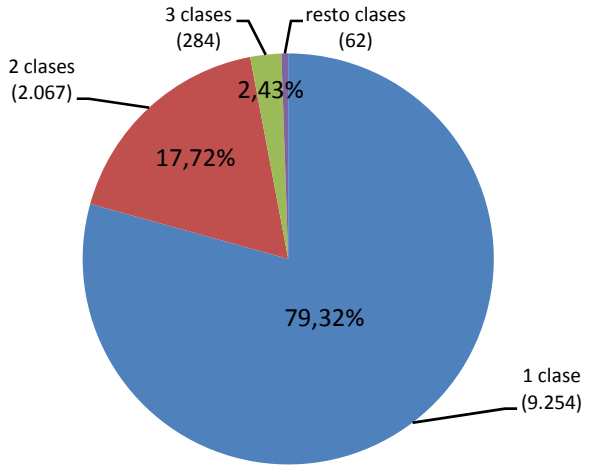

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Las diez divisiones de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en Gran Canaria, según la tabla B/447, representan un 84,30 % (13.626) de 16.168 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan en la tabla siguiente.

Tabla 236. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	4.307	26,64
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	3.422	21,17
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2.847	17,61
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	861	5,33
96	Otros servicios personales	533	3,30
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	470	2,91
10	Industria de la alimentación	370	2,29
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	300	1,86
86	Actividades sanitarias	283	1,75
77	Actividades de alquiler	233	1,44
	Resto	2.542	15,72
		16.168	100,00

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 137. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en Gran Canaria en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

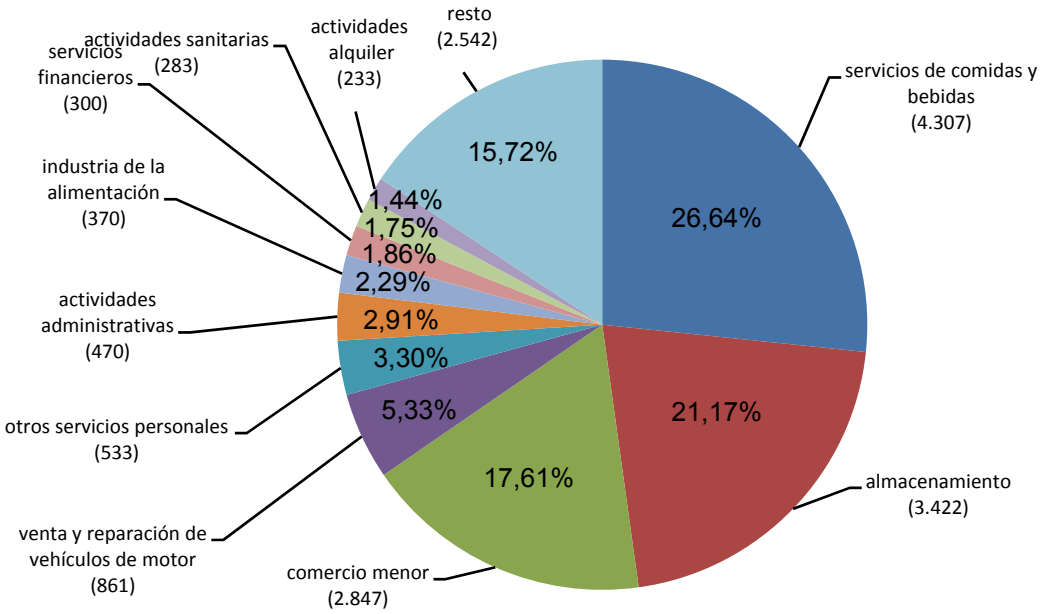

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Las diez clases de actividades mayoritarias globales en el periodo desde 2001 a 2014 en Gran Canaria, según la tabla B/448, representan un 63,50 % (10.266) de 16.168 actividades y como extracto, mostraremos las diez primeras, que se representan en la tabla.

Tabla 237. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	2.511	15,53
5610	Restaurantes y puestos de comidas	2.489	15,39
5630	Establecimientos de bebidas	1.743	10,78
5210	Depósito y almacenamiento	863	5,34
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	557	3,45
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	541	3,35
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	462	2,86
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	372	2,30
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	367	2,27
8211	Servicios administrativos combinados	361	2,23
	Resto	5.902	36,50
		16.168	100,00

Nota. Elaboración propia con datos recogidos en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas.

Grafico 138. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en Gran Canaria en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

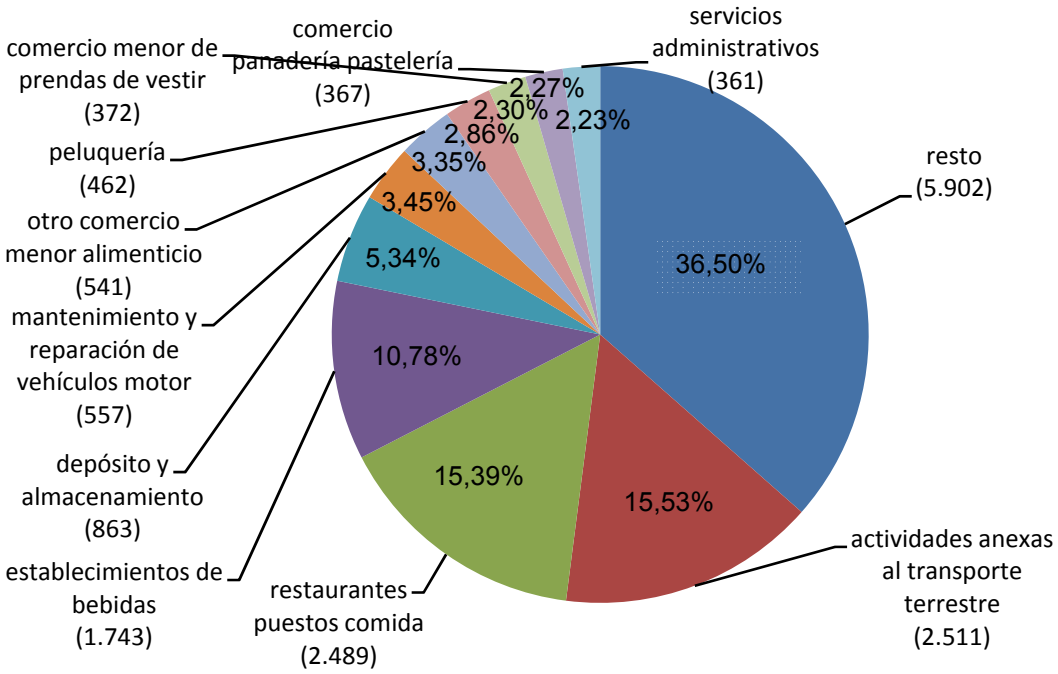

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

Del periodo estudiado entre los años 2001 y 2014 se concluye que el 79,32 % de las licencias de instalación concedidas se desarrollaron bajo un único código CNAE 2009, y además el 47,01 % de las actividades totales, están repartidas en tres actividades, restauración (26,17 %), aparcamientos de vehículos (15,53%) y almacenamiento (5,34%). A continuación se muestra una tabla que representa el total de actividades clasificadas por grupos en el periodo estudiado.

Tabla 238. Estadística total de actividades clasificadas según grupos CNAE-2009 en Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	78	0,48
B	Industrias extractivas	8	0,05
C	Industria manufacturera	1.181	7,30
D	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	205	1,27
E	Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	100	0,62
F	Construcción	98	0,61
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	3.936	24,34
H	Transporte y almacenamiento	3.463	21,42
I	Hostelería	4.384	27,12
J	Información y comunicaciones	126	0,78
K	Actividades financieras y de seguros	346	2,14
L	Actividades inmobiliarias	42	0,26
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	120	0,74

N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	741	4,58
O	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	4	0,02
P	Educación	114	0,71
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales	334	2,07
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	350	2,16
S	Otros servicios	538	3,33
T	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	0	0
U	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0
		16.168	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Cuatro grupos de actividades representan el 80,18 % de las actividades totales en Gran Canaria en el periodo 2001-2014, y son, hostelería (27,12%), comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas (24,34 %), transporte y almacenamiento (21,42%) e industria manufacturera (7,30%).

Grafico 139. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por grupo según el CNAE-2009 en Gran Canaria en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias.

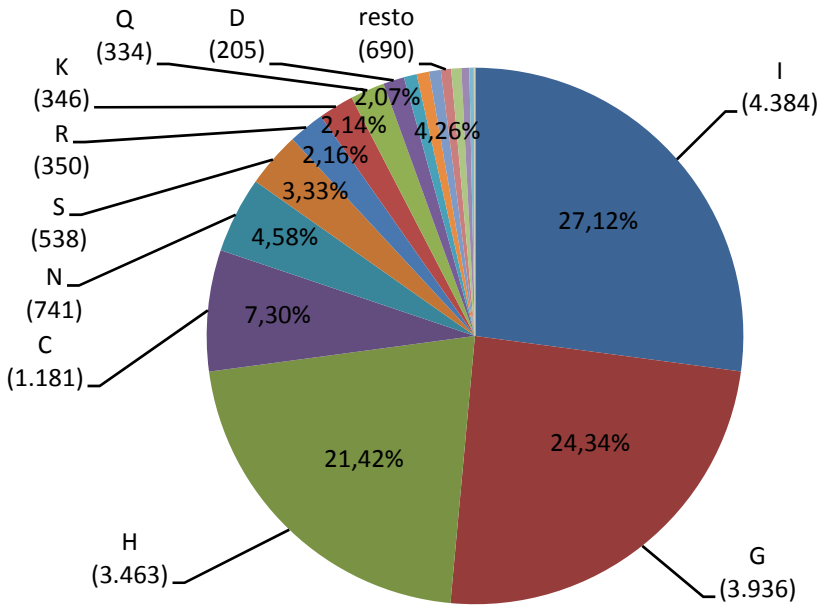

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas.

8.6. COMPARATIVA DE PROCEDIMIENTOS Y COSTES DE ACTIVIDADES PRINCIPALES.

8.6.1. Procedimientos.

En este apartado estudiamos las autorizaciones totales asociadas a los grupos de actividades principales, restauración, comercial, industrial, sanitario, formación, atención social y juego, para trámites municipales de apertura inocua y clasificada. Estudiamos para cada actividad los distintos tipos de autorización hemos llamado, <<municipales[1163]>>, <<instalaciones[1164]>>, <<específicas[1165]>> y <<ubicación[1166]>>.

Tabla 239. Autorizaciones totales asociadas a las actividades principales considerando trámite de apertura municipal inocua.

	Tipo de autorización				
Actividad	Municipales	Instalaciones (a elegir)	Específicas (a elegir)	Ubicación (a elegir)	totales
Comercial	3	13	44	4	66
Industrial	3	20	62	4	91
Sanitario	3	13	21	4	43
Formación	3	12	16	4	37
Atención social	3	12	16	4	37
Juego	3	12	16	4	37

Nota. Elaboración propia

Tabla 240. Autorizaciones totales asociadas a las actividades principales considerando trámite de apertura municipal clasificada.

	Tipo de autorización				
Actividad	Municipales	Instalaciones (a elegir)	Específicas (a elegir)	Ubicación (a elegir)	totales
Restauración	5	12	9	4	30
Comercial	5	13	44	4	66
Industrial	5	20	62	4	91
Sanitario	5	13	21	4	43
Formación	5	12	16	4	37
Atención social	5	12	16	4	37
Juego	5	12	16	4	37

Nota. Elaboración propia

Como resultado a lo anterior, concluimos que las actividades que se encuentran sometidas a mayor régimen de intervención administrativa, por medio, de <<autorizaciones>>, <<comunicaciones previas>> o <<declaraciones responsables>>, son las actividades, industriales, comerciales y restauración. Todo lo anterior se representa en los gráficos siguientes.

[1163] Autorizaciones municipales de licencia de obra, apertura actividad inocua o apertura de actividad clasificada.
[1164] Instalaciones para desarrollar la actividad.
[1165] Autorizaciones específicas de la actividad.
[1166] Autorizaciones relacionadas con la ubicación de la actividad.

Grafico 140. Gráfico de autorizaciones totales asociadas a las actividades principales considerando trámite de apertura municipal inocua.

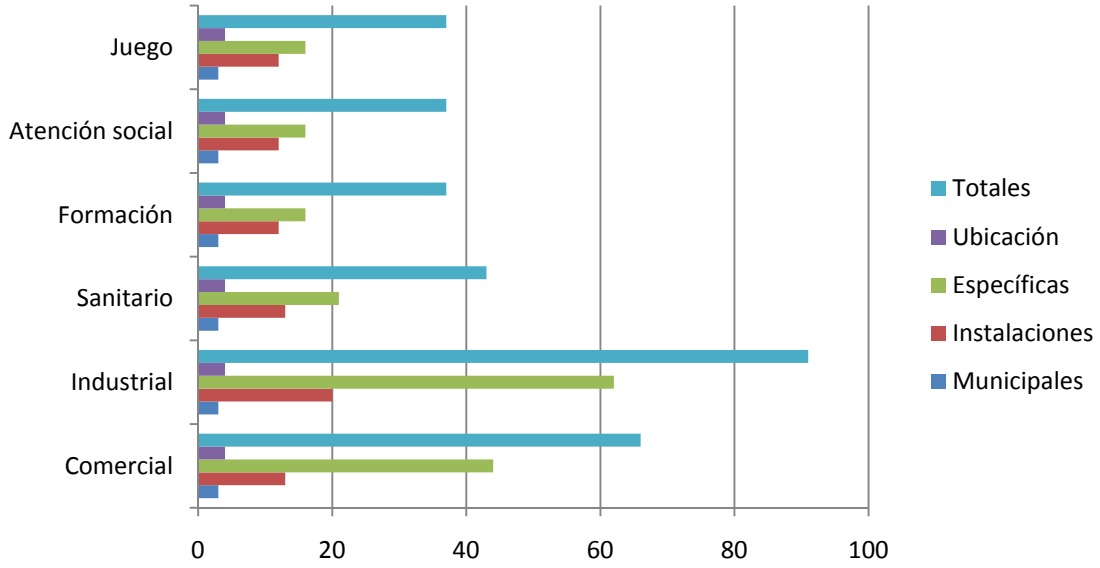

Nota. Elaboración propia.

Grafico 141. Gráfico de autorizaciones totales asociadas a las actividades principales considerando trámite de apertura municipal clasificada.

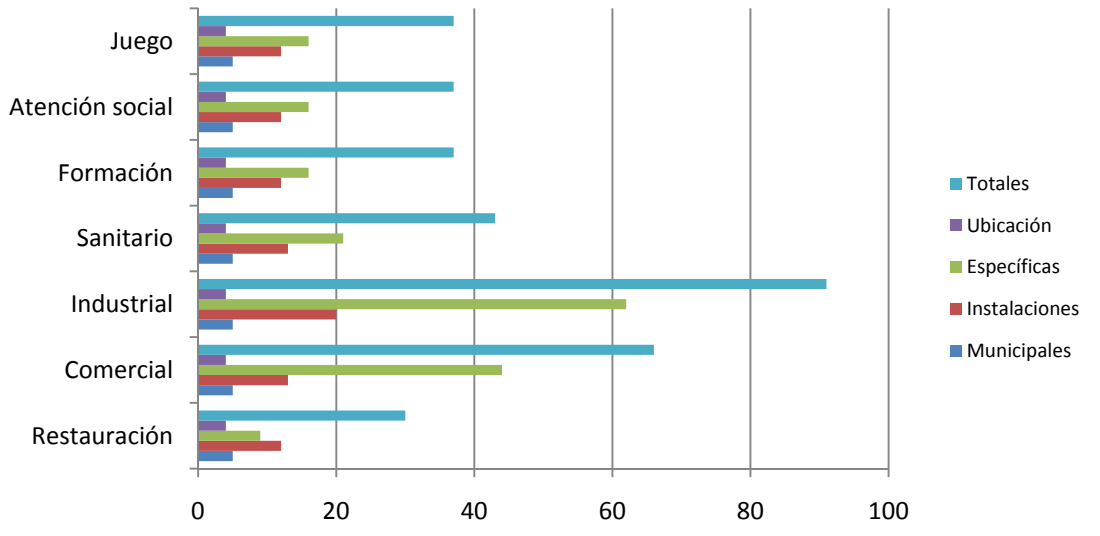

Nota. Elaboración propia.

A continuación desglosamos las autorizaciones pertenecientes a los bloques, << municipales>>, <<instalaciones>>, <<específicos>> y <<ubicación>> y le asignamos un código. Los códigos <<A>> son para autorizaciones municipales, <<B>> para instalaciones, <<C>> para autorizaciones específicas y <<D>> para autorizaciones de ubicación.

Tabla 241. Desglose de procedimientos relacionados con las autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación para actividades, de restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formativas, atención sociales y de juegos.

		restauración	comercial	industrial	sanitario	formación	social	juego
A	**Municipales**							
A1	Apertura inocua	-	3	3	3	3	3	3
A2	Apertura clasificada	5	5	5	5	5	5	5
B	**Instalaciones**							
B1	Agua.	1	1	2	1	1	1	1
B2	Almacenamiento de productos químicos.	1	1	1	1	1	1	1
B3	Ascensores.	1	1	1	1	1	1	1
B4	Calibración de tanques de petrolíferos.	-	-	1	-	-	-	-
B5	Eficiencia energética.	1	1	1	1	1	1	1
B6	Eléctricas baja tensión.	1	1	1	1	1	1	1
B7	Eléctricas media tensión.	-	-	5	-	-	-	-
B8	Equipos a presión.	1	1	1	1	1	1	1
B9	Frigoríficas.	1	1	1	1	1	1	1
B10	Almacenamiento de G.L.P.	1	1	1	1	1	1	1
B11	Gas.	1	1	1	1	1	1	1
B12	Petrolíferas.	1	1	1	1	1	1	1
B13	Protección contra incendios.	1	1	1	1	1	1	1
B14	Radiactivas.	-	1	1	1	-	-	-
B15	Térmicas.	1	1	1	1	1	1	1
C	**Específicas**							
C1	Actividad de alimentación.	1	3	4	-	-	-	-
C2	Actividad industrial no liberalizada	-	-	2	-	-	-	-
C3	Actividad industrial liberalizada	-	-	1				
C4	Registro industrial	-	-	1				
C5	Actividad turística	1	2	-	-	-	-	-
C6	Actividades de comercialización de residuos peligrosos	-	2	2	-	-	-	-
C7	Actividades de comercialización de residuos no peligrosos	-	2	2	-	-	-	-
C8	Apertura de centro de trabajo.	1	1	1	1	1	1	1
C9	Autoescuela.	-	2	-	-	-	-	-
C10	Autorizaciones sanitarias	-	-	-	2	-	-	-
C11	Casinos.	-	-	-	-	-	-	2
C12	Centros de atención a personas discapacitados.	-	-	-	-	-	1	-
C13	Centros de buceo.	-	1	-	-	-	-	-
C14	Centros de menores.	-	-	-	-	-	1	-
C15	Centros especiales de empleo.	-	-	-	-	1	-	-
C16	Centros para personas en situación de dependencia.	-	-	-	-	-	6	
C17	Centros para personas no dependientes.	-	-	-	-	-	1	-
C18	Centros sociosanitarios.	-	-	-	-	-	2	-
C19	Comunicación audiovisual.	-	2	-	-	-	-	-
C20	Contaminación del medio ambiente	-	-	6	-	-	-	-
C21	Despacho tributario.	-	1	-	-	-	-	-
C22	Dispensa actividades de restauración.	1	-	-	-	-	-	-

C23	Empresas de servicios de construcción.	-	2	2	-	-	-	-
C24	Empresas de servicios de seguridad industrial.	-	3	3	-	-	-	-
C25	Enseñanzas artísticas.	-	-	-	-	1	-	-
C26	Enseñanzas de educación infantil.	-	-	-	-	1	-	-
C27	Enseñanzas de formación profesional.	-	-	-	-	2	-	-
C28	Enseñanzas de régimen general.	-	-	-	-	1	-	-
C29	Enseñanzas náuticas.	-	-	-	-	5	-	-
C30	Entidades colaboradoras de servicios sociales.	-	-	-	-	-	1	-
C31	Equipos e instalaciones de rayos x para diagnostico médico	-	1	-	2	-	-	-
C32	Especialidad sanitaria de hospitalización media estancia	-	-	-	1	-	-	-
C33	Especialidad sanitaria de cirugía con internamiento	-	-	-	1	-	-	-
C34	Especialidad sanitaria de dentista	-	-	-	1	-	-	-
C35	Especialidad sanitaria de rehabilitación	-	-	-	1	-	-	-
C36	Estaciones de servicio.	-	1	1	-	-	-	-
C37	Grandes establecimientos comerciales.	-	2	-	-	-	-	-
C38	Hipódromos.	-	-	-	-	-	-	2
C39	Horario de actividades clasificadas.	1	1	1	1	1	1	1
C40	Laboratorios.	-	-	3	-	-	-	-
C41	Máquinas recreativas.	1	-	-	-	-	-	3
C42	Operador de transporte.	1	1	1	1	1	1	1
C43	Productos pesqueros.	-	2	2	-	-	-	-
C44	Productos químicos.	-	2	2	-	-	-	-
C45	Protección del dominio marítimo terrestre	-	-	2	-	-	-	-
C46	Registro comercial.	-	1	-	-	-	-	-
C47	Registro del juego.	-	-	-	-	-	-	1
C48	Sala de bingo.	-	-	-	-	-	-	2
C49	Salón recreativo.	-	-	-	-	-	-	2
C50	Sector agrario.	-	-	8	-	-	-	-
C51	Sector animal.	-	4	3	-	-	-	-
C52	Seguridad privada.	1	1	1	1	1	1	1
C53	Servicios de prevención.	-	2	-	2	-	-	-
C54	Tabaco.	1	3	3	-	-	-	-
C55	Talleres de vehículos.	-	-	4	-	-	-	-
C56	Trabajo temporal.	-	2	-	-	-	-	-
C57	Tratamiento de residuos peligrosos	-	-	4	4	-	-	-
C58	Tratamiento de residuos no peligrosos	-	-	3	3	-	-	-
C59	Uso de instalaciones de edificios educativos.	-	-	-	-	1	-	-
D	**Ubicación**							
D1	Calificación territorial.	1	1	1	1	1	1	1
D2	Obras contiguas a carreteras.	1	1	1	1	1	1	1
D3	Obras en bienes de interés cultural.	1	1	1	1	1	1	1
D4	Servidumbre aeronáutica.	1	1	1	1	1	1	1

Nota. Elaboración propia.

8.6.2. Coste.

En este apartado estudiamos el coste total de todos los procedimientos divididos en costes de; autorizaciones municipales inocuas y clasificadas, autorizaciones de instalaciones, autorizaciones específicas y autorizaciones según la ubicación de la actividad.

8.6.2.1. Coste de procedimientos de apertura municipales.

El coste de los procedimientos de apertura municipales dependerá de si la actividad es inocua o clasificada y del Ayuntamiento donde se pretenda desarrollar la actividad. El Ayuntamiento de Mogán se presenta como el más caro de la isla de Gran Canaria con un coste asociado para actividades inocuas de 1.880 euros y para actividades clasificadas de 3.250 euros.

Tabla 242. Costes administrativos generados por la presentación de documentación para solicitud de apertura de actividades inocuas y clasificadas en los Ayuntamientos de Gran Canaria posterior a la Directiva 2006/123/CE.

	inocua (€)	clasificada €)
Artenara	1.315	1.395
Arucas	850	2.805
Gáldar	766	1.215
La Aldea de San Nicolás	900	1.215
Las Palmas de Gran Canaria	1.105	1.895
Mogán	1.880	3.250
Moya	1.743	1.234
Santa Lucía	1.801	3.000
Santa María de Guía de Gran Canaria	855	1.260
Tejeda	820	1.540
Telde	1.295	1.740
Valleseco	1.005	1.130
Valsequillo de Gran Canaria	960	1.340
Vega de San Mateo	860	1.300
Villa de Agaete	1.130	1.345
Villa de Agüimes	1.105	1.090
Villa de Firgas	943	1.560
Villa de Ingenio	805	1.250
Villa de San Bartolomé de Tirajana	1.520	1.855
Villa de Santa Brígida	1.055	1.400
Villa de Teror	840	1.485

Nota. Elaboración propia.

A continuación se muestra una comparativa del coste de procedimientos para actividades inocuas y clasificadas en Gran Canaria.

Grafico 142. Comparativa de costes de procedimientos en Ayuntamientos de Gran Canaria posterior a Directiva 2006/123/CE para actividades inocuas

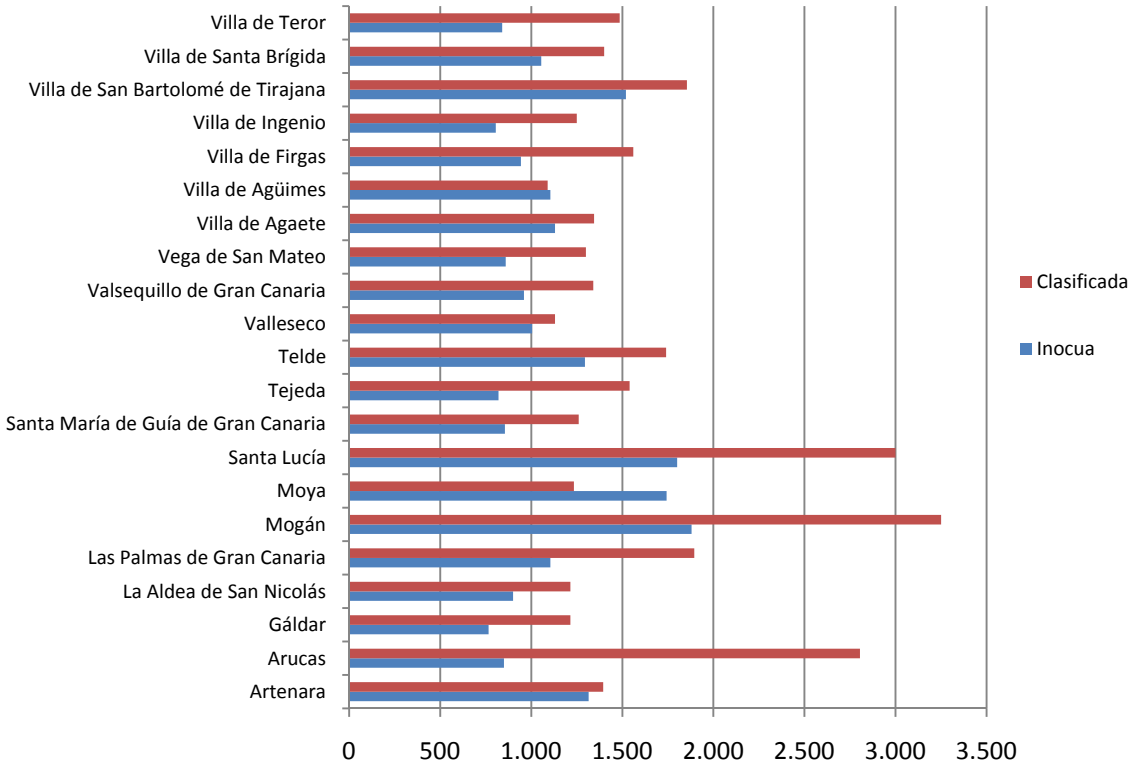

Nota. Elaboración propia.

8.6.2.2. Coste de procedimientos de autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación.

En este apartado se especifica el coste de trámites administrativos relacionados con las autorizaciones necesarias para la implantación de actividades de restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formación, de atención social y del juego. Se demuestra que las actividades comerciales, industriales y de restauración son las que tienen asociadas mayor coste en su conjunto.

Tabla 243. Coste total en euros de los procedimientos relacionados con las autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación

	Tipo de autorización			
Actividad	Instalaciones (a elegir)	Específicas (a elegir)	Ubicación (a elegir)	totales
Restauración	17.920	4.345	3.225	25.490
Comercial	22.400	26.365	3.225	51.990
Industrial	30.670	62.401	3.225	96.296
Sanitario	22.400	12.955	3.225	38.580
Formación	17.920	10.686	3.225	31.831
Atención social	17.920	11.096	3.225	32.241
Juego	17.920	11.370	3.225	32.515

Nota. Elaboración propia.

Grafico 143. Gráfico de costes totales de las autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación asociadas a actividades de restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formativas, atención social y del juego.

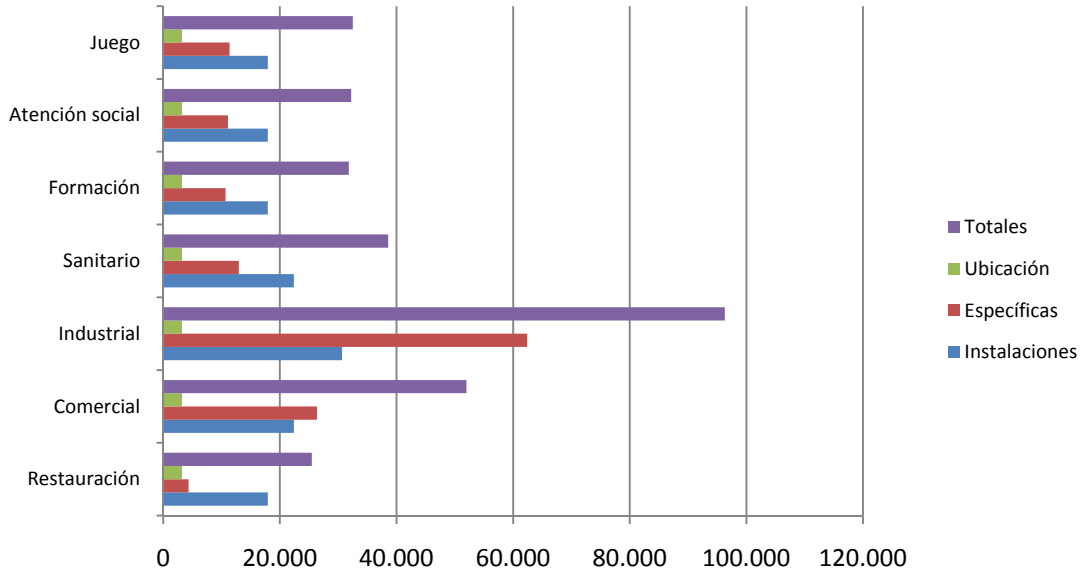

Nota. Elaboración propia.

Con objeto de obtener que trámites son los más caros para cada una de las actividades mencionadas, concluimos que los trámites más caros son la puesta en marcha de actividades industriales y grandes establecimientos comerciales. Se expone en la siguiente tabla el desglose por actividad el coste de todos los procedimientos.

Tabla 244. Coste en euros de procedimientos relacionados con las autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación para actividades, de restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formativas, atención sociales y de juegos.

		restauración	comercial	industrial	sanitario	formación	social	juego
F	**Instalaciones**							
F1	Agua.	985	985	1.290	985	985	985	985
F2	Almacenamiento de productos químicos.	1.660	1.660	1.660	1.660	1.660	1.660	1.660
F3	Ascensores.	695	695	695	695	695	695	695
F4	Calibración de tanques de petrolíferos.	-	-	200	-	-	-	-
F5	Eficiencia energética.	230	230	230	230	230	230	230
F6	Eléctricas baja tensión.	1.770	1.770	1.770	1.770	1.770	1.770	1.770
F7	Eléctricas media tensión.	-	-	7.765	-	-	-	-
F8	Equipos a presión.	1.860	1.860	1.860	1.860	1.860	1.860	1.860
F9	Frigoríficas.	1.580	1.580	1.580	1.580	1.580	1.580	1.580
F10	Almacenamiento de G.L.P.	1.380	1.380	1.380	1.380	1.380	1.380	1.380
F11	Gas. (se expone coste más elevado)	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400
F12	Petrolíferas.	2.310	2.310	2.310	2.310	2.310	2.310	2.310
F13	Protección contra incendios.	2.565	2.565	2.565	2.565	2.565	2.565	2.565
F14	Radiactivas.	-	4.480	4.480	4.480	-	-	-
F15	Térmicas.	1.485	1.485	1.485	1.485	1.485	1.485	1.485
G	**Específicas**							
G1	Actividad de alimentación.	720	3.320	4.550	-	-	-	-
G2	Actividad industrial no liberalizada	-	-	10.900	-	-	-	-

G3	Actividad industrial liberalizada	-	-	12.645				
G4	Registro industrial	-	-	680				
G5	Actividad turística	210	400	-	-	-	-	-
G6	Actividades de comercialización de residuos peligrosos	-	290	290	-	-	-	-
G7	Actividades de comercialización de residuos no peligrosos	-	280	280	-	-	-	-
G8	Apertura de centro de trabajo.	635	635	635	635	635	635	635
G9	Autoescuela.	-	945	-	-	-	-	-
G10	Autorizaciones sanitarias	-	-	-	2.940	-	-	-
G11	Casinos.	-	-	-	-	-	-	1.860
G12	Centros de atención a personas discapacitados.	-	-	-	-	-	1.205	-
G13	Centros de buceo.	-	650	-	-	-	-	-
G14	Centros de menores.	-	-	-	-	-	1.740	-
G15	Centros especiales de empleo.	-	-	-	-	360	-	-
G16	Centros para personas en situación de dependencia.	-	-	-	-	-	4.100	
G17	Centros para personas no dependientes.	-	-	-	-	-	200	-
G18	Centros sociosanitarios.	-	-	-	-	-	1.300	-
G19	Comunicación audiovisual.	-	910	-	-	-	-	-
G20	Contaminación del medio ambiente	-	-	4.416	-	-	-	-
G21	Despacho tributario.	-	200	-	-	-	-	-
G22	Dispensa actividades de restauración.	635	-	-	-	-	-	-
G23	Empresas de servicios de construcción.	-	465	465	-	-	-	-
G24	Empresas de servicios de seguridad industrial.	-	1.215	1.215	-	-	-	-
G25	Enseñanzas artísticas.	-	-	-	-	895	-	-
G26	Enseñanzas de educación infantil.	-	-	-	-	890	-	-
G27	Enseñanzas de formación profesional.	-	-	-	-	1.915	-	-
G28	Enseñanzas de régimen general.	-	-	-	-	895	-	-
G29	Enseñanzas náuticas.	-	-	-	-	3.191	-	-
G30	Entidades colaboradoras de servicios sociales.	-	-	-	-	-	726	-
G31	Equipos e instalaciones de rayos x para diagnostico médico	-	775	-	1.565	-	-	-
G32	Especialidad sanitaria de hospitalización media estancia	-	-	-	150	-	-	-
G33	Especialidad sanitaria de cirugía con internamiento	-	-	-	150	-	-	-
G34	Especialidad sanitaria de dentista	-	-	-	155	-	-	-
G35	Especialidad sanitaria de rehabilitación	-	-	-	150	-	-	-
G36	Estaciones de servicio.	-	1.860	1.860	-	-	-	-
G37	Grandes establecimientos comerciales.	-	4.500	-	-	-	-	-
G38	Hipódromos.	-	-	-	-	-	-	2.565
G39	Horario de actividades clasificadas.	130	130	130	130	130	130	130
G40	Laboratorios.	-	-	1.645	-	-	-	-
G41	Máquinas recreativas.	785	-	-	-	-	-	1.700
G42	Operador de transporte.	215	215	215	215	215	215	215
G43	Productos pesqueros.	-	1.535	1.535	-	-	-	-
G44	Productos químicos.	-	1.450	1.450	-	-	-	-
G45	Protección del dominio marítimo terrestre	-	-	1.905	-	-	-	-

G46	Registro comercial.	-	200	-	-	-	-	-
G47	Registro del juego.	-	-	-	-	-	-	160
G48	Sala de bingo.	-	-	-	-	-	-	2.370
G49	Salón recreativo.	-	-	-	-	-	-	890
G50	Sector agrario.	-	-	3.705	-	-	-	-
G51	Sector animal.	-	2.800	4.510	-	-	-	-
G52	Seguridad privada.	845	845	845	845	845	845	845
G53	Servicios de prevención.	-	935	-	935	-	-	-
G54	Tabaco.	170	945	1.905	-	-	-	-
G55	Talleres de vehículos.	-	-	1.535	-	-	-	-
G56	Trabajo temporal.	-	865	-	-	-	-	-
G57	Tratamiento de residuos peligrosos	-	-	2.650	2.650	-	-	-
G58	Tratamiento de residuos no peligrosos	-	-	2.435	2.435	-	-	-
G59	Uso de instalaciones de edificios educativos.	-	-	-	-	715	-	-
H	**Ubicación**							
H1	Calificación territorial.	1.210	1.210	1.210	1.210	1.210	1.210	1.210
H2	Obras contiguas a carreteras.	740	740	740	740	740	740	740
H3	Obras en bienes de interés cultural.	635	635	635	635	635	635	635
H4	Servidumbre aeronáutica.	640	640	640	640	640	640	640

Nota. Elaboración propia.

8.6.2.3. Desglose de costes para restauración.

En las actividades de restauración los trámites administrativos más costosos son los relacionados con las instalaciones de protección contra incendios e instalaciones petrolíferas.

Grafico 144. Desglose de costes de autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación de la actividad para actividades de restauración.

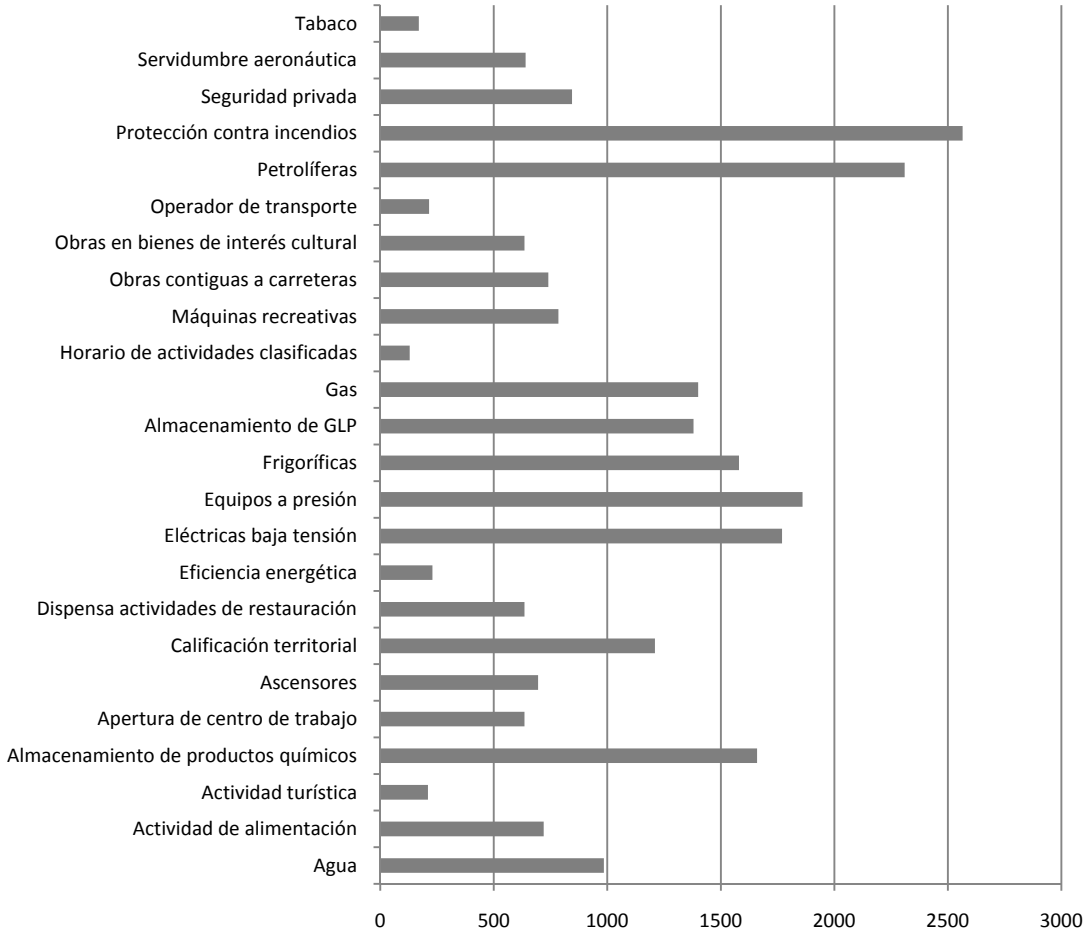

Nota. Elaboración propia.

8.6.2.4. Desglose de costes para actividades comerciales.

En las instalaciones comerciales los procedimientos administrativos más caros son la licencia preceptiva para grandes establecimientos comerciales y la puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

Grafico 145. Desglose de costes de las autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación de la actividad para actividades comerciales.

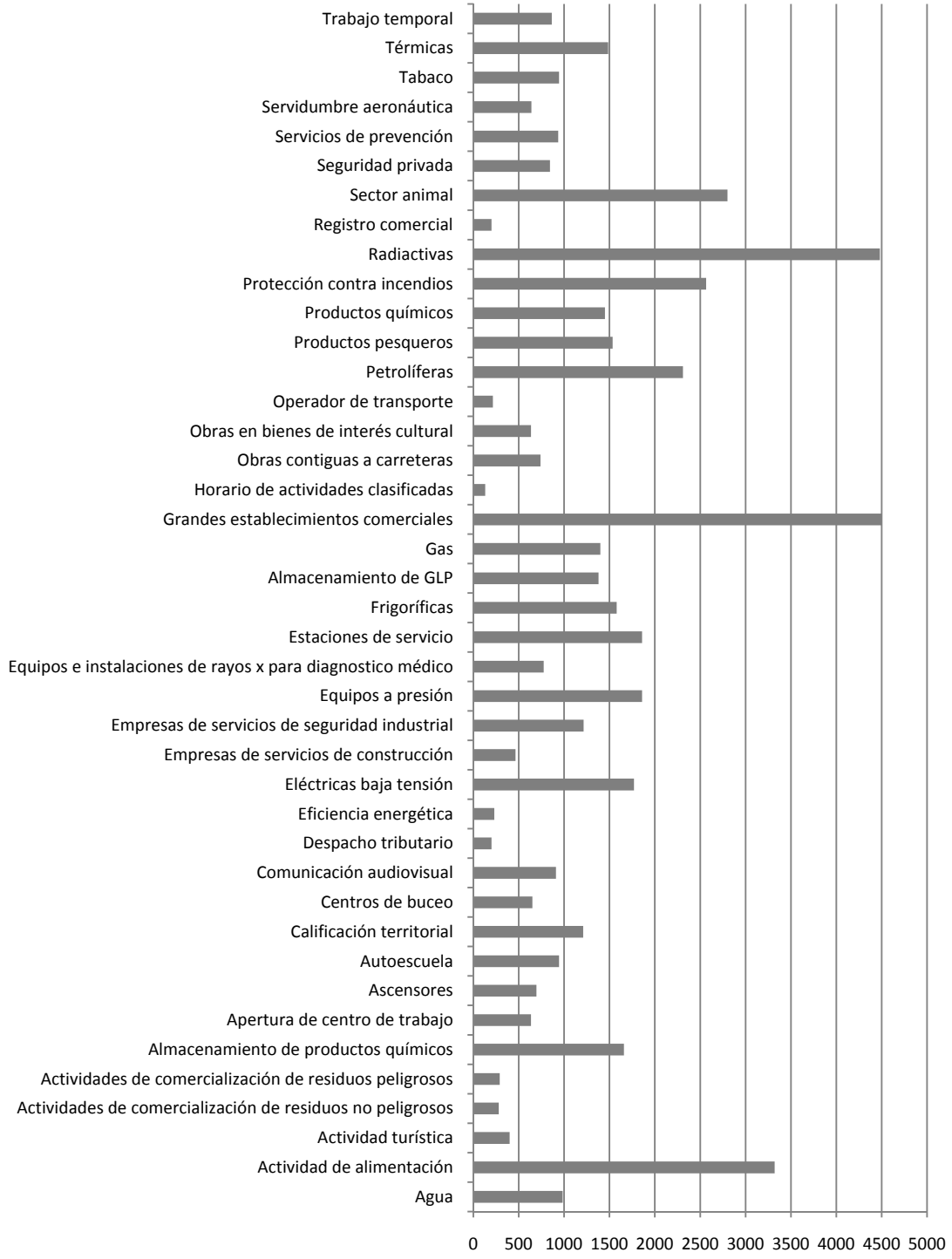

Nota. Elaboración propia.

8.6.2.5. Desglose de costes para actividades industriales.

En actividades industriales la puesta en marcha de actividades industriales liberalizadas y no liberalizadas encabeza la lista de los procedimientos más costosos relacionados con este tipo de actividades.

Grafico 146. Desglose de costes de las autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación de la actividad para actividades industriales.

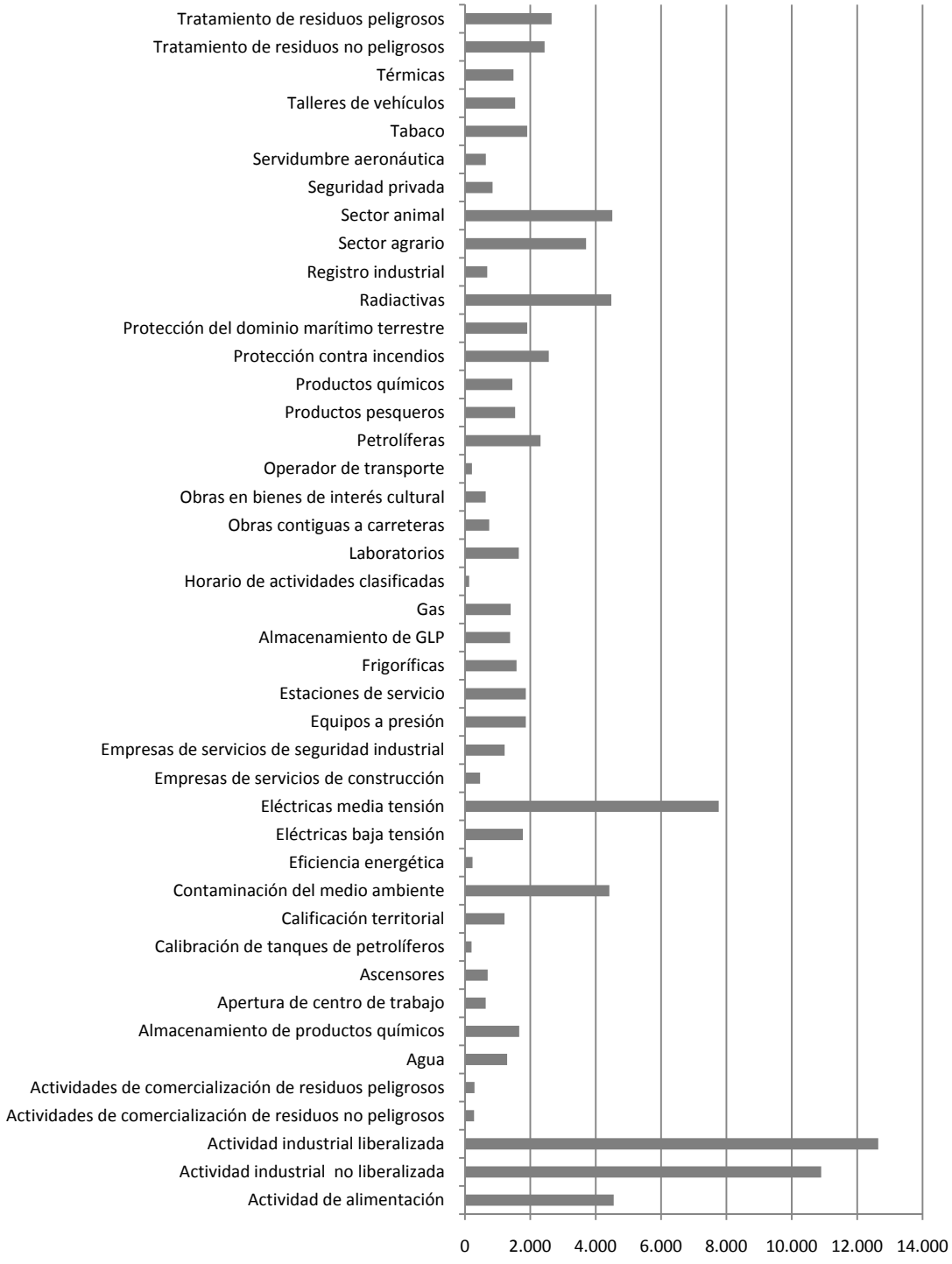

Nota. Elaboración propia.

8.6.2.6. Desglose de costes para actividades sanitarias.

Los procedimientos más elevados en las actividades sanitarias son los relacionados con la puesta en marcha de las instalaciones radiactivas y autorizaciones sanitarias genéricas.

Grafico 147. Desglose de costes de las autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación de la actividad para actividades sanitarias.

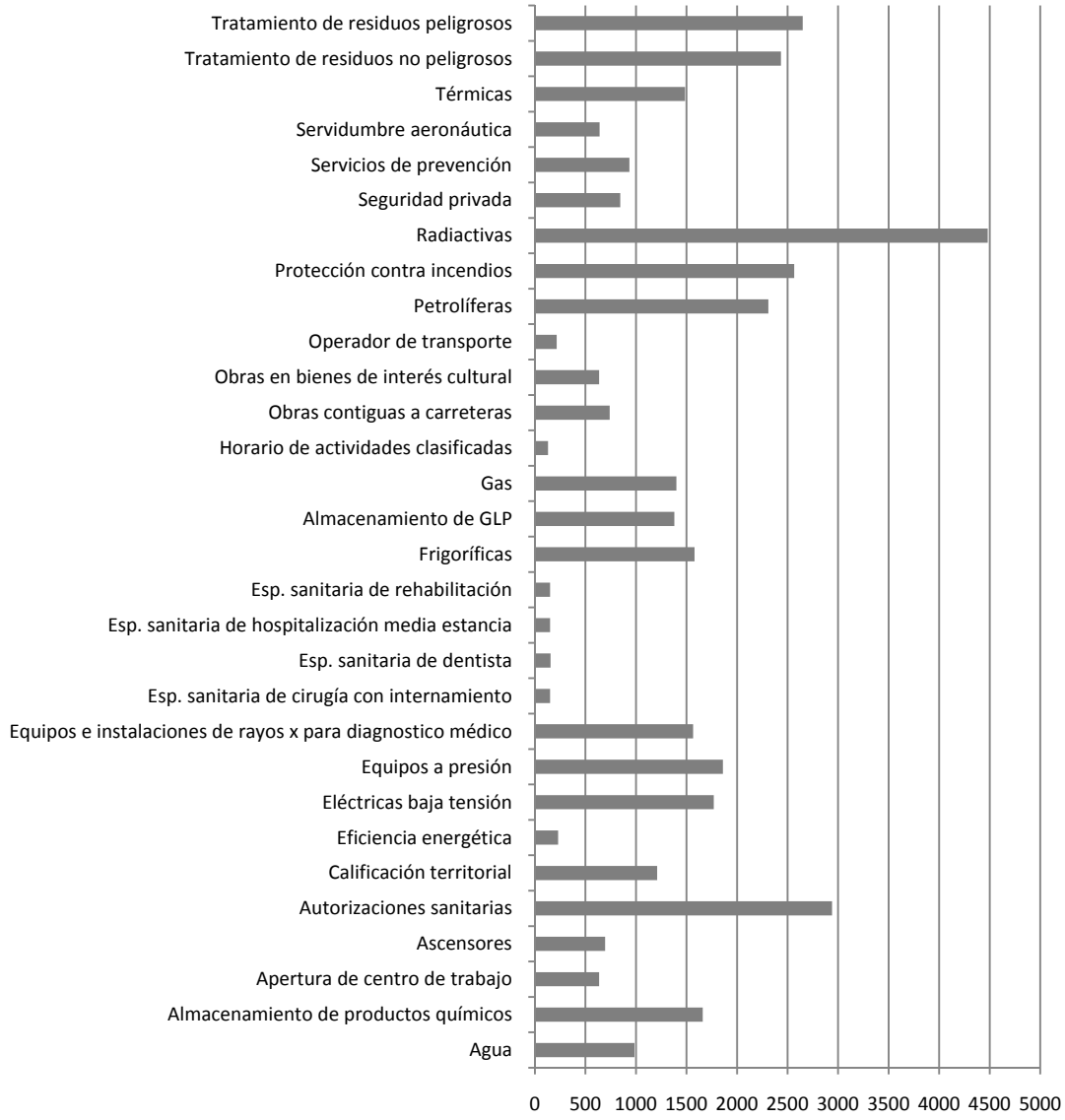

Nota. Elaboración propia

8.6.2.7. Desglose de costes para actividades formativas.

Las actividades formativas en muchos Ayuntamientos son consideradas como actividades comerciales. Independiente de los procedimientos administrativos de instalaciones, el procedimiento más costoso para este tipo de actividad es el relacionado con las enseñanzas náuticas.

Grafico 148. Desglose de costes de las autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación de la actividad para actividades de formación.

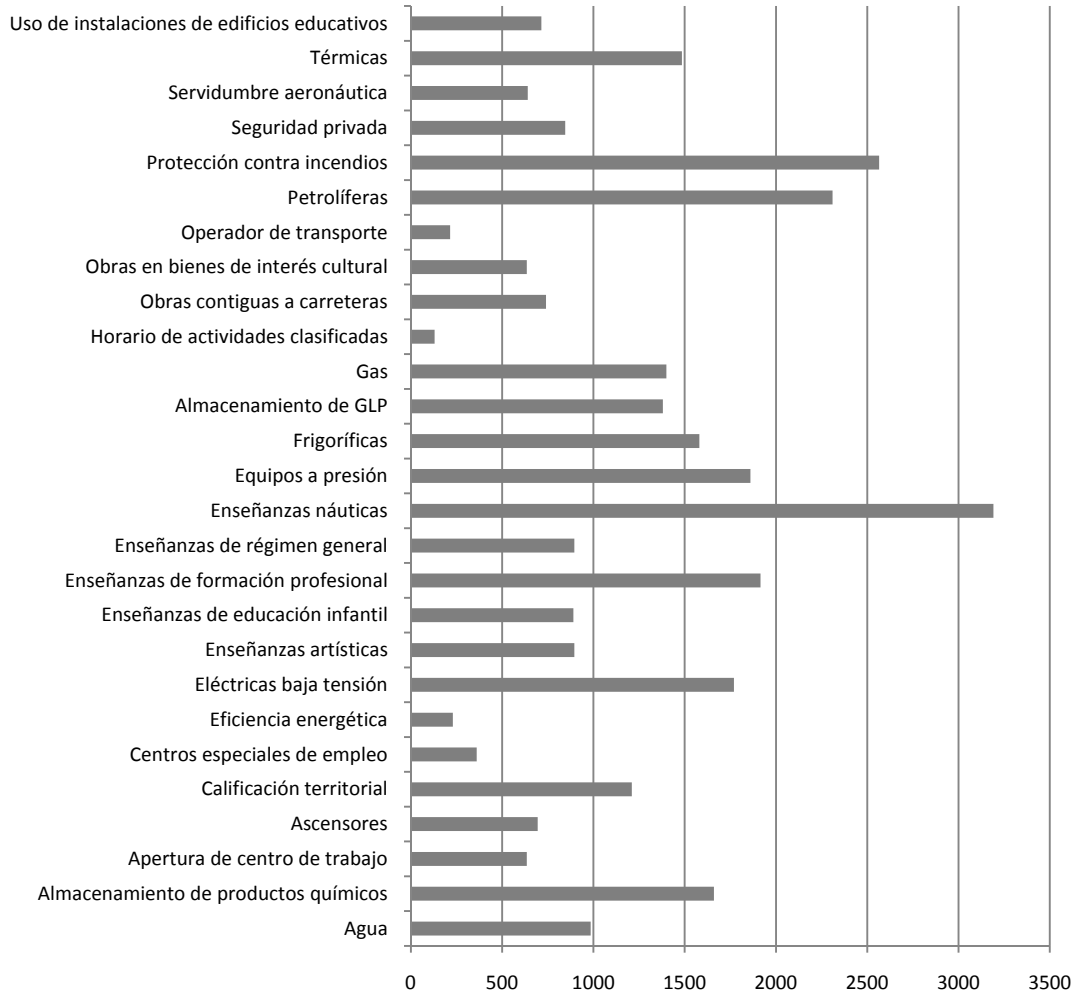

Nota. Elaboración propia

8.6.2.8. Desglose de costes para actividades de atención social.

El procedimiento más costoso para este tipo de actividades, exceptuando los procedimientos de instalaciones, es el relacionado con los centros para personas en situación de dependencia.

Grafico 149. Desglose de costes de las autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación de la actividad para actividades de atención social.

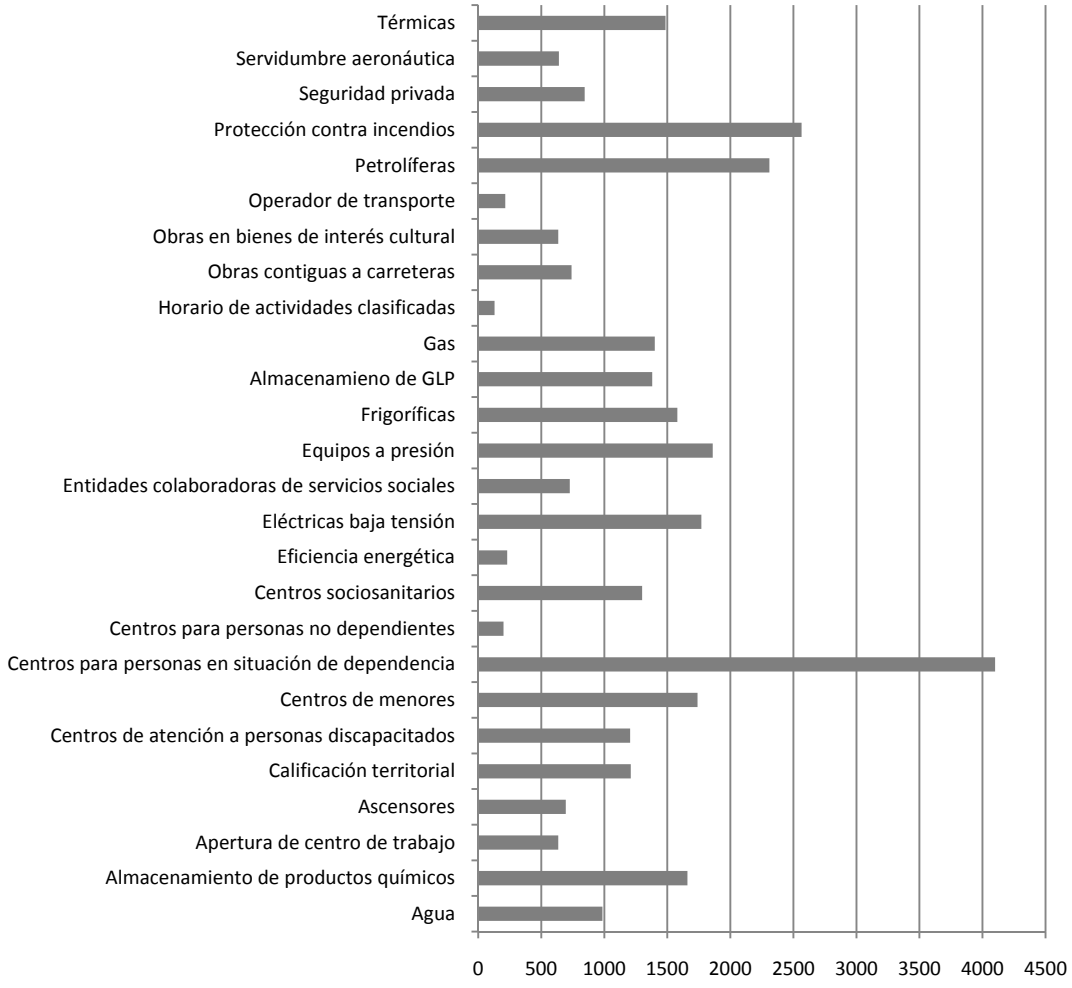

Nota. Elaboración propia

8.6.2.9. Desglose de costes para actividades de juego.

En las actividades de juego los procedimientos administrativos de los hipódromos y salas de bingo encabezan la lista de los procedimientos más costos junto con la puesta en marcha de algunas instalaciones.

*

Grafico 150. Desglose de costes de las autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación de la actividad para actividades de juego.

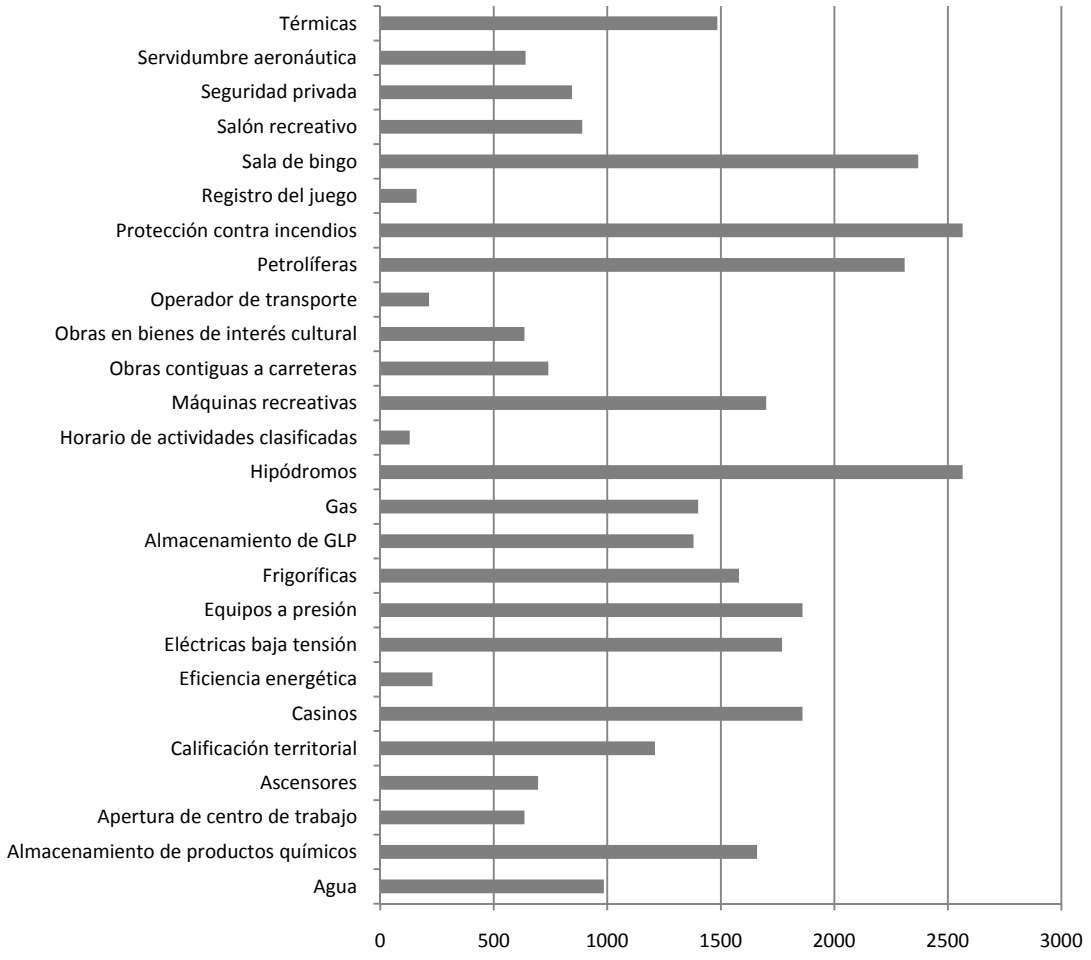

Nota. Elaboración propia.

8.6.3. Modelo predictivo de cálculo de número de procedimientos.

En este apartado se muestra el modelo predictivo de cálculo del número de procedimientos necesarios para la implantación de una actividad en un establecimiento en la isla de Gran Canaria. El número de procedimientos total se calcula mediante la fórmula siguiente.

$$P_T = P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + P_5 + P_6$$

Donde;

- P_1: número de procedimientos de aperturas inocuas municipales.
- P_2: número de procedimientos de aperturas clasificadas municipales.
- P_3: número de procedimientos de autorizaciones de instalaciones.
- P_4: número de procedimientos de autorizaciones específicas de la actividad.
- P_5: número de procedimientos de autorizaciones de ubicación de la actividad.

Cálculo del número de procedimientos P1 y P2.

Como comentamos en apartados anteriores el número de procedimientos P_1 y P_2 en los ayuntamientos de Gran Canaria son valores fijos, de 3 y 5, para actividades inocuas y clasificadas respectivamente.

Cálculo del número de procedimientos P3.

El número de procedimientos P_3 está asociado a las autorizaciones de las instalaciones de las actividades de restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formativas, de atención social y del juego, y se calcula con la fórmula siguiente.

$$P_3 = \sum_{N=1}^{N=15} B_N$$

Donde;

- B_n: se obtiene mediante la tabla siguiente que depende del tipo de instalación necesaria y de la actividad a desarrolla

Tabla 245. Número de procedimientos P_3 relacionados con las autorizaciones de instalaciones para actividades de restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formativas, atención sociales y de juegos.

		restauración	comercial	industrial	sanitario	formación	social	juego
Código	**Instalaciones**							
B1	Agua.	1	1	2	1	1	1	1
B2	Almacenamiento de productos químicos.	1	1	1	1	1	1	1
B3	Ascensores.	1	1	1	1	1	1	1
B4	Calibración de tanques de petrolíferos.	-	-	1	-	-	-	-
B5	Eficiencia energética.	1	1	1	1	1	1	1
B6	Eléctricas baja tensión.	1	1	1	1	1	1	1

B7	Eléctricas media tensión.	-	-	5	-	-	-	-
B8	Equipos a presión.	1	1	1	1	1	1	1
B9	Frigoríficas.	1	1	1	1	1	1	1
B10	Almacenamiento de G.L.P.	1	1	1	1	1	1	1
B11	Gas.	1	1	1	1	1	1	1
B12	Petrolíferas.	1	1	1	1	1	1	1
B13	Protección contra incendios.	1	1	1	1	1	1	1
B14	Radiactivas.	-	1	1	1	-	-	-
B15	Térmicas.	1	1	1	1	1	1	1

Nota. Elaboración propia.

Cálculo del número de procedimientos P4.

El número de procedimiento P_4 está asociado a las autorizaciones específicas de la actividad a desarrollar, y se calcula con la fórmula siguiente.

$$P_4 = \sum_{N=1}^{N=59} C_N$$

Donde;

- C_n: se obtiene mediante la tabla siguiente que depende del tipo de actividad y de la autorización específica.

Tabla 246. Número de procedimientos P_4 relacionados con las autorizaciones específicas para actividades de restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formativas, atención sociales y de juegos.

		restauración	comercial	industrial	sanitario	formación	social	juego
Código	**Específicas**							
C1	Actividad de alimentación.	1	3	4	-	-	-	-
C2	Actividad industrial no liberalizada	-	-	2	-	-	-	-
C3	Actividad industrial liberalizada	-	-	1				
C4	Registro industrial	-	-	1				
C5	Actividad turística	1	2	-	-	-	-	-
C6	Actividades de comercialización de residuos peligrosos	-	2	2	-	-	-	-
C7	Actividades de comercialización de residuos no peligrosos	-	2	2	-	-	-	-
C8	Apertura de centro de trabajo.	1	1	1	1	1	1	1
C9	Autoescuela.	-	2	-	-	-	-	-
C10	Autorizaciones sanitarias	-	-	-	2	-	-	-
C11	Casinos.	-	-	-	-	-	-	2
C12	Centros de atención a personas discapacitados.	-	-	-	-	-	1	-
C13	Centros de buceo.	-	1	-	-	-	-	-
C14	Centros de menores.	-	-	-	-	-	1	-
C15	Centros especiales de empleo.	-	-	-	-	1	-	-
C16	Centros para personas en situación de dependencia.	-	-	-	-	-	6	
C17	Centros para personas no dependientes.	-	-	-	-	-	1	-

C18	Centros sociosanitarios.	-	-	-	-	-	2	-
C19	Comunicación audiovisual.	-	2	-	-	-	-	-
C20	Contaminación del medio ambiente	-	-	6	-	-	-	-
C21	Despacho tributario.	-	1	-	-	-	-	-
C22	Dispensa actividades de restauración.	1	-	-	-	-	-	-
C23	Empresas de servicios de construcción.	-	2	2	-	-	-	-
C24	Empresas de servicios de seguridad industrial.	-	3	3	-	-	-	-
C25	Enseñanzas artísticas.	-	-	-	-	1	-	-
C26	Enseñanzas de educación infantil.	-	-	-	-	1	-	-
C27	Enseñanzas de formación profesional.	-	-	-	-	2	-	-
C28	Enseñanzas de régimen general.	-	-	-	-	1	-	-
C29	Enseñanzas náuticas.	-	-	-	-	5	-	-
C30	Entidades colaboradoras de servicios sociales.	-	-	-	-	-	1	-
C31	Equipos e instalaciones de rayos x para diagnostico médico	-	1	-	2	-	-	-
C32	Especialidad sanitaria de hospitalización media estancia	-	-	-	1	-	-	-
C33	Especialidad sanitaria de cirugía con internamiento	-	-	-	1	-	-	-
C34	Especialidad sanitaria de dentista	-	-	-	1	-	-	-
C35	Especialidad sanitaria de rehabilitación	-	-	-	1	-	-	-
C36	Estaciones de servicio.	-	1	1	-	-	-	-
C37	Grandes establecimientos comerciales.	-	2	-	-	-	-	-
C38	Hipódromos.	-	-	-	-	-	-	2
C39	Horario de actividades clasificadas.	1	1	1	1	1	1	1
C40	Laboratorios.	-	-	3	-	-	-	-
C41	Máquinas recreativas.	1	-	-	-	-	-	3
C42	Operador de transporte.	1	1	1	1	1	1	1
C43	Productos pesqueros.	-	2	2	-	-	-	-
C44	Productos químicos.	-	2	2	-	-	-	-
C45	Protección del dominio marítimo terrestre	-	-	2	-	-	-	-
C46	Registro comercial.	-	1	-	-	-	-	-
C47	Registro del juego.	-	-	-	-	-	-	1
C48	Sala de bingo.	-	-	-	-	-	-	2
C49	Salón recreativo.	-	-	-	-	-	-	2
C50	Sector agrario.	-	-	8	-	-	-	-
C51	Sector animal.	-	4	3	-	-	-	-
C52	Seguridad privada.	1	1	1	1	1	1	1
C53	Servicios de prevención.	-	2	-	2	-	-	-
C54	Tabaco.	1	3	3	-	-	-	-
C55	Talleres de vehículos.	-	-	4	-	-	-	-
C56	Trabajo temporal.	-	2	-	-	-	-	-
C57	Tratamiento de residuos peligrosos	-	-	4	4	-	-	-
C58	Tratamiento de residuos no peligrosos	-	-	3	3	-	-	-
C59	Uso de instalaciones de edificios educativos.	-	-	-	-	1	-	-

Nota. Elaboración propia.

Cálculo del número de procedimientos P5.

El número de procedimientos P_5 está asociado a las autorizaciones vinculadas con la ubicación de la actividad, y se calcula con la fórmula siguiente.

$$P_5 = \sum_{N=1}^{N=4} D_N$$

Donde;

- D_n: se obtiene mediante la tabla siguiente que depende del tipo de actividad y de las particularidades de la ubicación.

Tabla 247. Número de procedimientos P_5 relacionados con la ubicación de la actividad para actividades de restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formativas, atención sociales y de juegos.

		restauración	comercial	industrial	sanitario	formación	social	juego
D	**Ubicación**							
D1	Calificación territorial.	1	1	1	1	1	1	1
D2	Obras contiguas a carreteras.	1	1	1	1	1	1	1
D3	Obras en bienes de interés cultural.	1	1	1	1	1	1	1
D4	Servidumbre aeronáutica.	1	1	1	1	1	1	1

Nota. Elaboración propia.

8.6.4. Modelo predictivo de cálculo de coste de procedimientos.

A continuación se muestra el modelo predictivo de cálculo de costes de procedimientos administrativos relacionados con la apertura de un establecimiento en la isla de Gran Canaria. El coste total se calcula mediante la fórmula siguiente.

$$C_T = C_1 + C_2 + C_3 + C_4 + C_5 + C_6$$

Donde;

- C_1: coste de aperturas inocuas municipales.
- C_2: coste de aperturas clasificada municipales.
- C_3: coste de autorizaciones de instalaciones.
- C_4: coste de autorizaciones específicas de la actividad.
- C_5: coste de autorizaciones de ubicación de la actividad.

Cálculo del coste C1.

El coste C_1 está asociado a los procedimientos de tramitación para actividades inocuas en los ayuntamientos de Gran Canaria, y se calcula con la siguiente fórmula.

$$C_1 = C_{1.n}$$

Donde;

- $C_{1,n}$: se obtiene mediante la tabla siguiente.

Tabla 248. Costes administrativos C_1 de procedimientos relacionados con la apertura de actividades clasificadas en los Ayuntamientos de Gran Canaria posterior a la Directiva 2006/123/CE.

Código	Ayuntamiento	Coste (€)
C1.1	Artenara	1.315
C1.2	Arucas	850
C1.3	Gáldar	766
C1.4	La Aldea de San Nicolás	900
C1.5	Las Palmas de Gran Canaria	1.105
C1.6	Mogán	1.880
C1.7	Moya	1.743
C1.8	Santa Lucía	1.801
C1.9	Santa María de Guía de Gran Canaria	855
C1.10	Tejeda	820
C1.11	Telde	1.295
C1.12	Valleseco	1.005
C1.13	Valsequillo de Gran Canaria	960
C1.14	Vega de San Mateo	860
C1.15	Villa de Agaete	1.130
C1.16	Villa de Agüimes	1.105
C1.17	Villa de Firgas	943
C1.18	Villa de Ingenio	805
C1.19	Villa de San Bartolomé de Tirajana	1.520
C1.20	Villa de Santa Brígida	1.055
C1.21	Villa de Teror	840

Nota. Elaboración propia.

Cálculo del coste C2.

El coste C_2 está asociado a los procedimientos de tramitación para actividades clasificadas en los ayuntamientos de Gran Canaria, y se calcula con la siguiente fórmula.

$$C_2 = C_{2.n}$$

Donde;

- $C_{2,n}$: se obtiene mediante la tabla siguiente.

Tabla 249. Costes administrativos C_2 de procedimientos relacionados con la apertura de actividades clasificadas en los Ayuntamientos de Gran Canaria posterior a la Directiva 2006/123/CE.

Código	Ayuntamiento	€
C2.1	Artenara	1.395
C2.2	Arucas	2.805
C2.3	Gáldar	1.215
C2.4	La Aldea de San Nicolás	1.215
C2.5	Las Palmas de Gran Canaria	1.895
C2.6	Mogán	3.250
C2.7	Moya	1.234
C2.8	Santa Lucía	3.000
C2.9	Santa María de Guía de Gran Canaria	1.260
C2.10	Tejeda	1.540
C2.11	Telde	1.740
C2.12	Valleseco	1.130

C2.13	Valsequillo de Gran Canaria	1.340
C2.14	Vega de San Mateo	1.300
C2.15	Villa de Agaete	1.345
C2.16	Villa de Agüimes	1.090
C2.17	Villa de Firgas	1.560
C2.18	Villa de Ingenio	1.250
C2.19	Villa de San Bartolomé de Tirajana	1.855
C2.20	Villa de Santa Brígida	1.400
C2.21	Villa de Teror	1.485

Nota. Elaboración propia.

Cálculo del coste C3.

El coste C3 está asociado a las autorizaciones de las instalaciones de las actividades de restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formativas, de atención social y del juego, y se calcula con la fórmula siguiente.

$$C_3 = \sum_{N=1}^{N=15} F_N$$

Donde;

- F_n: se obtiene mediante la tabla siguiente que depende del tipo de instalación necesaria y de la actividad a desarrollar.

Tabla 250. Coste administrativo C_3 de procedimientos relacionados con las autorizaciones de instalaciones para actividades de restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formativas, atención sociales y de juegos.

		restauración	comercial	industrial	sanitario	formación	social	juego
Código	Instalaciones	€	€	€	€	€	€	€
F1	Agua.	985	985	1.290	985	985	985	985
F2	Almacenamiento de productos químicos.	1.660	1.660	1.660	1.660	1.660	1.660	1.660
F3	Ascensores.	695	695	695	695	695	695	695
F4	Calibración de tanques de petrolíferos.	-	-	200	-	-	-	-
F5	Eficiencia energética.	230	230	230	230	230	230	230
F6	Eléctricas baja tensión.	1.770	1.770	1.770	1.770	1.770	1.770	1.770
F7	Eléctricas media tensión.	-	-	7.765	-	-	-	-
F8	Equipos a presión.	1.860	1.860	1.860	1.860	1.860	1.860	1.860
F9	Frigoríficas.	1.580	1.580	1.580	1.580	1.580	1.580	1.580
F10	Almacenamiento de G.L.P.	1.380	1.380	1.380	1.380	1.380	1.380	1.380
F11	Gas.	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400
F12	Petrolíferas.	2.310	2.310	2.310	2.310	2.310	2.310	2.310
F13	Protección contra incendios.	2.565	2.565	2.565	2.565	2.565	2.565	2.565
F14	Radiactivas.	-	4.480	4.480	4.480	-	-	-
F15	Térmicas.	1.485	1.485	1.485	1.485	1.485	1.485	1.485

Nota. Elaboración propia.

Cálculo del coste C4.

El coste C_4 está asociado a las autorizaciones específicas de la actividad a desarrollar, y se calcula con la fórmula siguiente.

$$C_4 = \sum_{N=1}^{N=59} G_N$$

Donde;

- G_n: se obtiene mediante la tabla siguiente que depende del tipo de actividad y de la autorización específica.

Tabla 251. Coste administrativo C_4 de procedimientos relacionados con autorizaciones específicas para actividades de restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formativas, atención sociales y de juegos.

		restauración	comercial	industrial	sanitario	formación	social	juego
Código	Autorización específica	€	€	€	€	€	€	€
G1	Actividad de alimentación.	720	3.320	4.550	-	-	-	-
G2	Actividad industrial no liberalizada	-	-	10.900	-	-	-	-
G3	Actividad industrial liberalizada	-	-	12.645				
G4	Registro industrial	-	-	680				
G5	Actividad turística	210	400	-	-	-	-	-
G6	Actividades de comercialización de residuos peligrosos	-	290	290	-	-	-	-
G7	Actividades de comercialización de residuos no peligrosos	-	280	280	-	-	-	-
G8	Apertura de centro de trabajo.	635	635	635	635	635	635	635
G9	Autoescuela.	-	945	-	-	-	-	-
G10	Autorizaciones sanitarias	-	-	-	2.940	-	-	-
G11	Casinos.	-	-	-	-	-	-	1.860
G12	Centros de atención a personas discapacitados.	-	-	-	-	-	1.205	-
G13	Centros de buceo.	-	650	-	-	-	-	-
G14	Centros de menores.	-	-	-	-	-	1.740	-
G15	Centros especiales de empleo.	-	-	-	-	360	-	-
G16	Centros para personas en situación de dependencia.	-	-	-	-	-	4.100	
G17	Centros para personas no dependientes.	-	-	-	-	-	200	-
G18	Centros sociosanitarios.	-	-	-	-	-	1.300	-
G19	Comunicación audiovisual.	-	910	-	-	-	-	-
G20	Contaminación del medio ambiente	-	-	4.416	-	-	-	-
G21	Despacho tributario.	-	200	-	-	-	-	-
G22	Dispensa actividades de restauración.	635	-	-	-	-	-	-
G23	Empresas de servicios de construcción.	-	465	465	-	-	-	-
G24	Empresas de servicios de seguridad industrial.	-	1.215	1.215	-	-	-	-
G25	Enseñanzas artísticas.	-	-	-	-	895	-	-
G26	Enseñanzas de educación infantil.	-	-	-	-	890	-	-
G27	Enseñanzas de formación profesional.	-	-	-	-	1.915	-	-

G28	Enseñanzas de régimen general.	-	-	-	-	895	-	-
G29	Enseñanzas náuticas.	-	-	-	-	3.191	-	-
G30	Entidades colaboradoras de servicios sociales.	-	-	-	-	-	726	-
G31	Equipos e instalaciones de rayos x para diagnostico médico	-	775	-	1.565	-	-	-
G32	Especialidad sanitaria de hospitalización media estancia	-	-	-	150	-	-	-
G33	Especialidad sanitaria de cirugía con internamiento	-	-	-	150	-	-	-
G34	Especialidad sanitaria de dentista	-	-	-	155	-	-	-
G35	Especialidad sanitaria de rehabilitación	-	-	-	150	-	-	-
G36	Estaciones de servicio.	-	1.860	1.860	-	-	-	-
G37	Grandes establecimientos comerciales.	-	4.500	-	-	-	-	-
G38	Hipódromos.	-	-	-	-	-	-	2.565
G39	Horario de actividades clasificadas.	130	130	130	130	130	130	130
G40	Laboratorios.	-	-	1.645	-	-	-	-
G41	Máquinas recreativas.	785	-	-	-	-	-	1.700
G42	Operador de transporte.	215	215	215	215	215	215	215
G43	Productos pesqueros.	-	1.535	1.535	-	-	-	-
G44	Productos químicos.	-	1.450	1.450	-	-	-	-
G45	Protección del dominio marítimo terrestre	-	-	1.905	-	-	-	-
G46	Registro comercial.	-	200	-	-	-	-	-
G47	Registro del juego.	-	-	-	-	-	-	160
G48	Sala de bingo.	-	-	-	-	-	-	2.370
G49	Salón recreativo.	-	-	-	-	-	-	890
G50	Sector agrario.	-	-	3.705	-	-	-	-
G51	Sector animal.	-	2.800	4.510	-	-	-	-
G52	Seguridad privada.	845	845	845	845	845	845	845
G53	Servicios de prevención.	-	935	-	935	-	-	-
G54	Tabaco.	170	945	1.905	-	-	-	-
G55	Talleres de vehículos.	-	-	1.535	-	-	-	-
G56	Trabajo temporal.	-	865	-	-	-	-	-
G57	Tratamiento de residuos peligrosos	-	-	2.650	2.650	-	-	-
G58	Tratamiento de residuos no peligrosos	-	-	2.435	2.435	-	-	-
G59	Uso de instalaciones de edificios educativos.	-	-	-	-	715	-	-

Nota. Elaboración propia.

Cálculo del coste C5.

El coste C_5 está asociado a las autorizaciones vinculadas con la ubicación de la actividad, y se calcula con la fórmula siguiente.

$$C_5 = \sum_{N=1}^{N=4} H_N$$

Donde;

- H_n: se obtiene mediante la tabla siguiente que depende del tipo de actividad y de las particularidades de la ubicación.

Tabla 252. Coste administrativo C_5 de procedimientos relacionados con la ubicación de la actividad para actividades de restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formativas, atención sociales y de juegos.

		restauración	comercial	industrial	sanitario	formación	social	juego
Código	Actividad específica	€	€	€	€	€	€	€
H1	Calificación territorial.	1.210	1.210	1.210	1.210	1.210	1.210	1.210
H2	Obras contiguas a carreteras.	740	740	740	740	740	740	740
H3	Obras en bienes de interés cultural.	635	635	635	635	635	635	635
H4	Servidumbre aeronáutica.	640	640	640	640	640	640	640

Nota. Elaboración propia.

8.7. COMPARATIVA DE TIEMPOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITES.

8.7.1. Tiempos de resolución totales.

En este apartado realizamos una comparativa de los tiempos de resolución de trámites relacionados con las licencias de apertura que hemos expuesto en apartado específico de esta tesis doctoral. Analizando los trámites mencionados y agrupándolos por tiempo de resolución obtenemos la siguiente tabla y gráfico, dando como resultado principal que el 29,22% de los procedimientos investigados no requieren esperar por la administración para su resolución, mientras que el 50,66% necesita hasta un máximo de 3 meses y el resto 20,14% pueden llegar hasta los 6 meses.

Tabla 253. Agrupación de trámites por tiempo de resolución.

	Trámites	%
0 meses	45	29,22
3 días	1	0,65
7 días	2	1,30
10 días	1	0,65
15 días	1	0,65
1 mes	5	3,25
2 meses	3	1,95
3 meses	65	42,21
4 meses	3	1,95
5 meses	1	0,65
6 meses	21	13,64
10 meses	5	3,25
12 meses	1	0,65

Nota. Elaboración propia.

Grafico 151. Gráfico comparativo de tiempos de resolución de trámites totales.

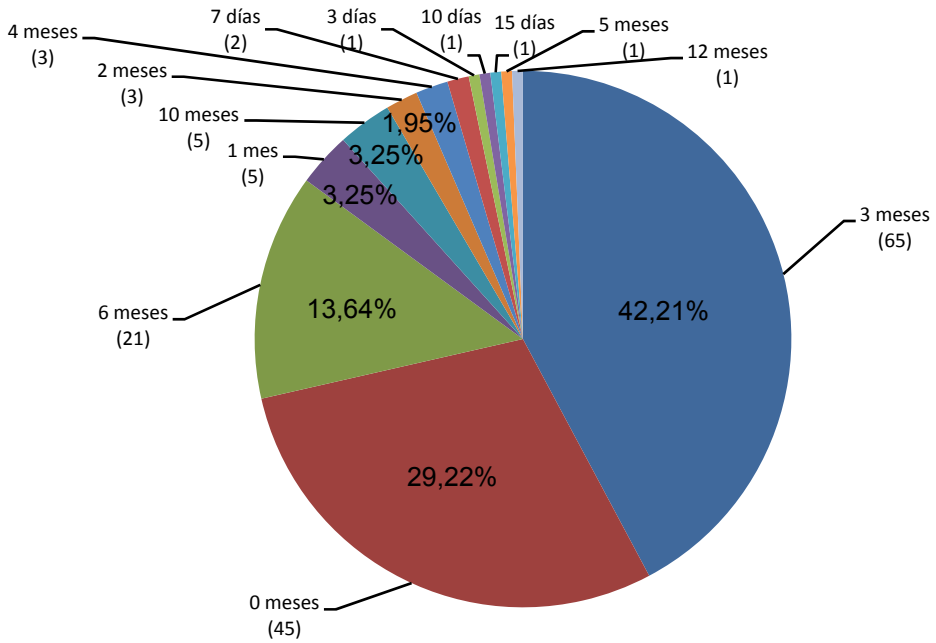

Nota. Elaboración propia.

8.7.2. Tiempos de resolución por actividades principales.

En los siguientes apartados, detallamos para las actividades principales estudiadas, los tiempos de resolución de trámites, observando que entre el 39% y el 60 % de los trámites, son de habilitación inmediata, y en la franja entre 1 mes y 12 meses se sitúan la mayor parte de los trámites.

8.7.2.1. Restauración.

Tabla 254. Tiempos de resolución para actividades de restauración

	Trámites	%
0 meses	20	60,61
1 mes	2	6,06
2 mes	2	6,06
3 mes	6	18,18
5 mes	1	3,03
6 mes	2	6,06

Nota. Elaboración propia.

8.7.2.2. Actividades comerciales.

Tabla 255. Tiempos de resolución para actividades comerciales.

	Trámites	%
0 meses	34	50,00
3 días	1	1,47
15 días	1	1,47
1 mes	4	5,88
2 meses	1	1,47
3 meses	19	27,94
4 meses	1	1,47
5 meses	1	1,47

6 meses	6	8,82

Nota. Elaboración propia.

8.7.2.3. Actividades industriales.

Tabla 256. Tiempos de resolución para actividades industriales.

	Trámites	%
0 meses	37	39,78
3 días	1	1,08
7 días	2	2,15
10 días	1	1,08
15 días	1	1,08
1 mes	3	3,23
2 meses	1	1,08
3 meses	32	34,41
5 meses	1	1,08
6 meses	8	8,60
10 meses	5	5,38
12 meses	1	1,08

Nota. Elaboración propia.

8.7.2.4. Actividades sanitarias.

Tabla 257. Tiempos de resolución para actividades sanitarias.

	Trámites	%
0 meses	19	43,18
1 mes	3	6,82
2 meses	1	2,27
3 meses	8	18,18
5 meses	1	2,27
6 meses	8	18,18
10 meses	4	9,09

Nota. Elaboración propia.

8.7.2.5. Actividades de formación.

Tabla 258. Tiempos de resolución para actividades de formación.

	Trámites	%
0 meses	18	47,37
1 mes	2	5,26
2 meses	1	2,63
3 meses	10	26,32
5 meses	1	2,63
6 meses	6	15,79

Nota. Elaboración propia.

8.7.2.6. Actividades de atención social.

Tabla 259. Tiempos de resolución para actividades de atención social.

	Trámites	%
0 meses	22	56,41
1 mes	2	5,13
2 meses	1	2,56
3 meses	10	25,64
5 meses	1	2,56
6 meses	3	7,69

Nota. Elaboración propia.

8.7.2.7. Actividades de juego.

Tabla 260. Tiempos de resolución para actividades de juego.

	Trámites	%
0 meses	18	46,15
1 mes	2	5,13
2 meses	1	2,56
3 meses	14	35,90
4 meses	1	2,56
5 meses	1	2,56
6 meses	2	5,13

Nota. Elaboración propia.

Grafico 152. Gráfico comparativo de tiempos de resolución por actividad.

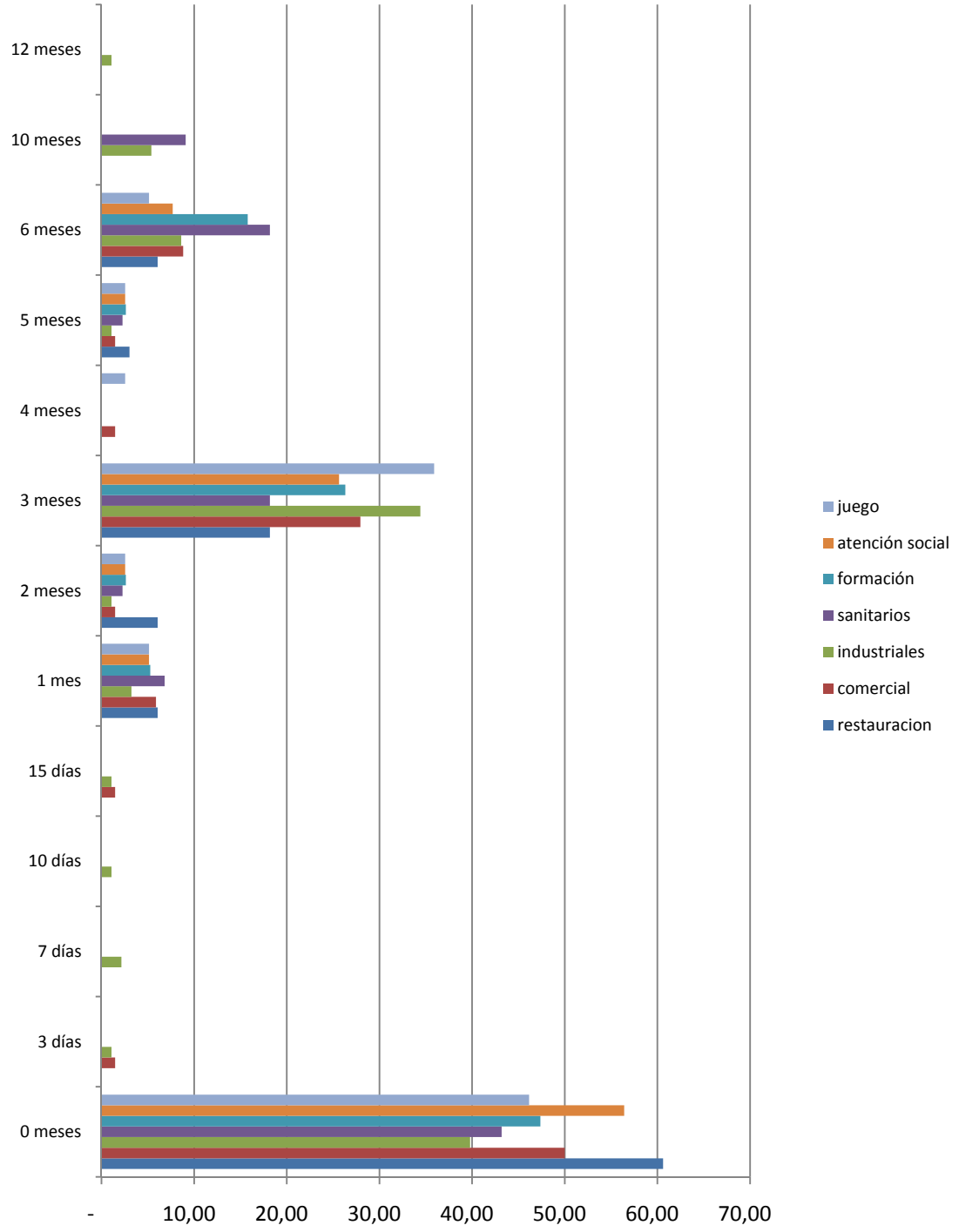

Nota. Elaboración propia.

8.8. COMPARATIVA DE REQUISITOS PREVIOS A LOS TRÁMITES.

8.8.1. Requisitos previos totales.

En este apartado realizamos una comparativa de los trámites que requieren requisitos previos y los que no necesitan requisitos previos para la puesta en marcha de una actividad comercial o industrial. Estudiando los trámites, obtenemos la siguiente tabla y gráfica, en donde observamos que el 26,71% de los trámites totales requieren de algún paso previo, que obstaculiza el trámite en cuestión.

Tabla 261. Agrupación de trámites por requisito preceptivo.

	Trámites	%
Requiere de requisitos previos	43	26,71
No requiere de requisitos previos	118	73,29

Nota. Elaboración propia.

Grafico 153. Gráfico comparativo de requisitos previos totales.

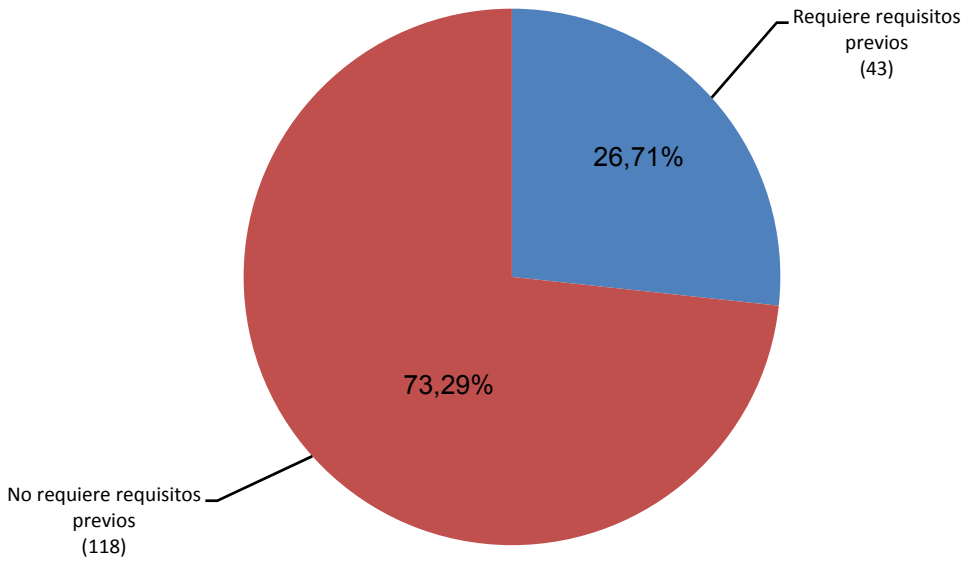

Nota. Elaboración propia.

8.8.2. Requisitos previos por actividades principales.

En las tablas siguientes se desglosan para cada actividad los requisitos preceptivos, observando una variabilidad entre el 26% y 39 %, de exigencia de requisitos previos en función de la actividad, siendo la más castigada la actividad de restauración.

8.8.2.1. Restauración.

Tabla 262. Requisitos previos para actividades de restauración

	Trámites	%
Requiere de requisitos previos	13	39,39
No requiere de requisitos previos	20	60,61

Nota. Elaboración propia.

8.8.2.2. Actividades comerciales.

Tabla 263. Requisitos previos para actividades comerciales.

	Trámites	%
Requiere de requisitos previos	20	29,41
No requiere de requisitos previos	48	70,59

Nota. Elaboración propia.

8.8.2.3. Actividades industriales.

Tabla 264. Requisitos previos para actividades industriales.

	Trámites	%
Requiere de requisitos previos	25	26,68
No requiere de requisitos previos	68	73,12

Nota. Elaboración propia.

8.8.2.4. Actividades sanitarias.

Tabla 265. Requisitos previos para actividades sanitarias.

	Trámites	%
Requiere de requisitos previos	13	29,55
No requiere de requisitos previos	31	70,45

Nota. Elaboración propia.

8.8.2.5. Actividades de formación.

Tabla 266. Requisitos previos para actividades de formación.

	Trámites	%
Requiere de requisitos previos	13	34,21
No requiere de requisitos previos	25	65,79

Nota. Elaboración propia.

8.8.2.6. Actividades de atención social.

Tabla 267. Requisitos previos para actividades de atención social.

	Trámites	%
Requiere de requisitos previos	12	30,77
No requiere de requisitos previos	27	69,23

Nota. Elaboración propia.

8.8.2.7. Actividades de juego.

Tabla 268. Requisitos previos para actividades de juego.

	Trámites	%
Requiere de requisitos previos	13	33,33
No requiere de requisitos previos	26	66,67

Nota. Elaboración propia.

Grafico 154. Gráfico comparativo de requisitos previos por actividades.

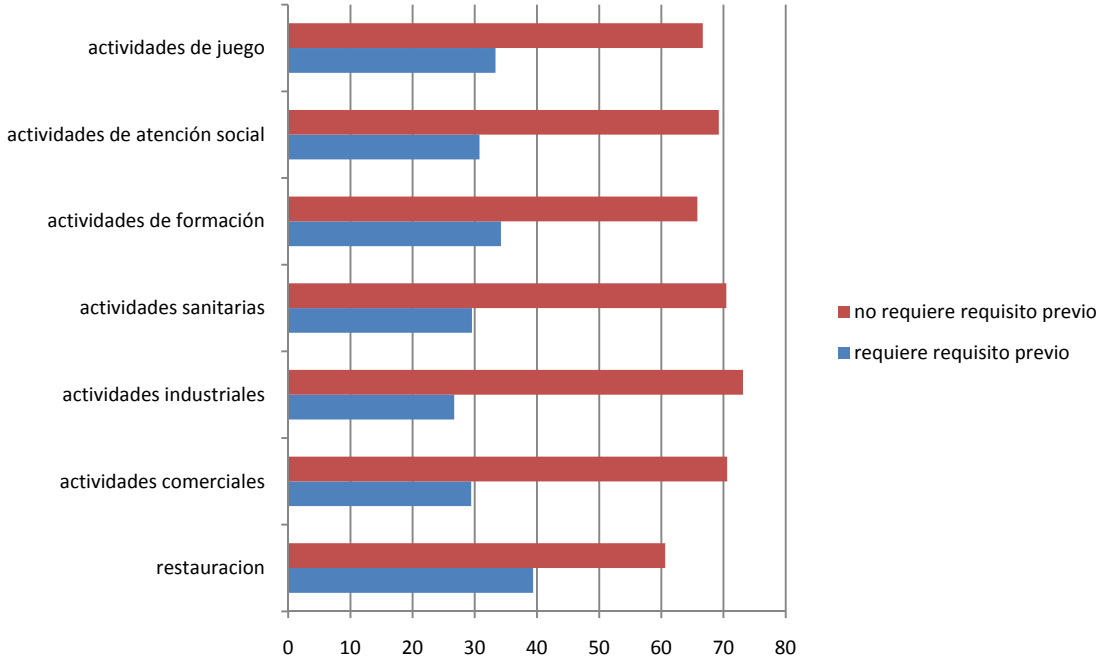

Nota. Elaboración propia.

8.9. COMPARATIVA DE FORMA DE PRESENTAR LOS TRÁMITES.

8.9.1. Tipo de trámites totales.

A continuación realizamos una comparativa de la forma en presentar la documentación para la tramitación de expedientes de apertura en establecimientos comerciales e industriales pudiendo ser, de manera, presencial, telemática o ambos. En la tabla y gráfica siguiente se muestra los resultados obtenidos, resaltando que, el 53,42% del total de trámites es únicamente de tipo presencial y el resto del tipo telemático.

Tabla 269. Agrupación de trámites por tipo de trámite.

	Trámites	%
Presencial	86	53,42
Telemático	8	4,97
Ambos	67	41,61

Nota. Elaboración propia

Grafico 155. Gráfico comparativo de tipo de trámite.

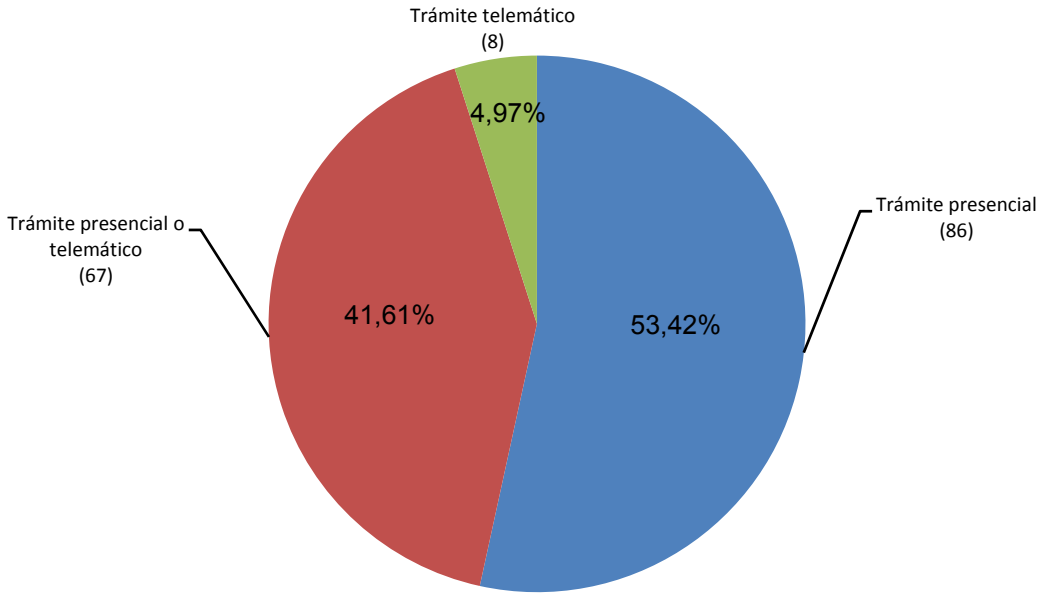

Nota. Elaboración propia.

8.9.2. Tipo de trámite por actividades principales.

Detallamos en las siguientes tablas los tipos de trámites para las actividades estudiadas, observando que en, las actividades comerciales e industriales, el trámite presencial, es del 45,59% y 55,91% del total de trámites, respectivamente.

8.9.2.1. Restauración.

Tabla 270. Tipo de trámite para actividades de restauración

	Trámites	%
Presencial	9	27,27
Telemático	3	9,09
Ambos	21	63,64

Nota. Elaboración propia.

8.9.2.2. Actividades comerciales.

Tabla 271. Tipo de trámite para actividades comerciales.

	Trámites	%
Presencial	31	45,59
Telemático	7	10,29
Ambos	30	44,12

Nota. Elaboración propia.

8.9.2.3. Actividades industriales.

Tabla 272. Tipo de trámite para actividades industriales.

	Trámites	%
Presencial	52	55,91
Telemático	5	5,38
Ambos	36	38,71

Nota. Elaboración propia.

8.9.2.4. Actividades sanitarias.

Tabla 273. Tipo de trámite para actividades sanitarias.

	Trámites	%
Presencial	13	29,55
Telemático	2	4,55
Ambos	29	65,91

Nota. Elaboración propia.

8.9.2.5. Actividades de formación.

Tabla 274. Tipo de trámite para actividades de formación.

	Trámites	%
Presencial	14	36,84
Telemático	2	5,26
Ambos	22	57,89

Nota. Elaboración propia.

8.9.2.6. Actividades de atención social.

Tabla 275. Tipo de trámite para actividades de atención social.

	Trámites	%
Presencial	17	43,59
Telemático	2	5,13
Ambos	20	51,28

Nota. Elaboración propia.

8.9.2.7. Actividades de juego.

Tabla 276. Tipo de trámite para actividades de juego.

	Trámites	%
Presencial	7	17,95
Telemático	2	5,13
Ambos	30	76,92

Nota. Elaboración propia.

Grafico 156. Gráfico comparativo de tipo de trámite.

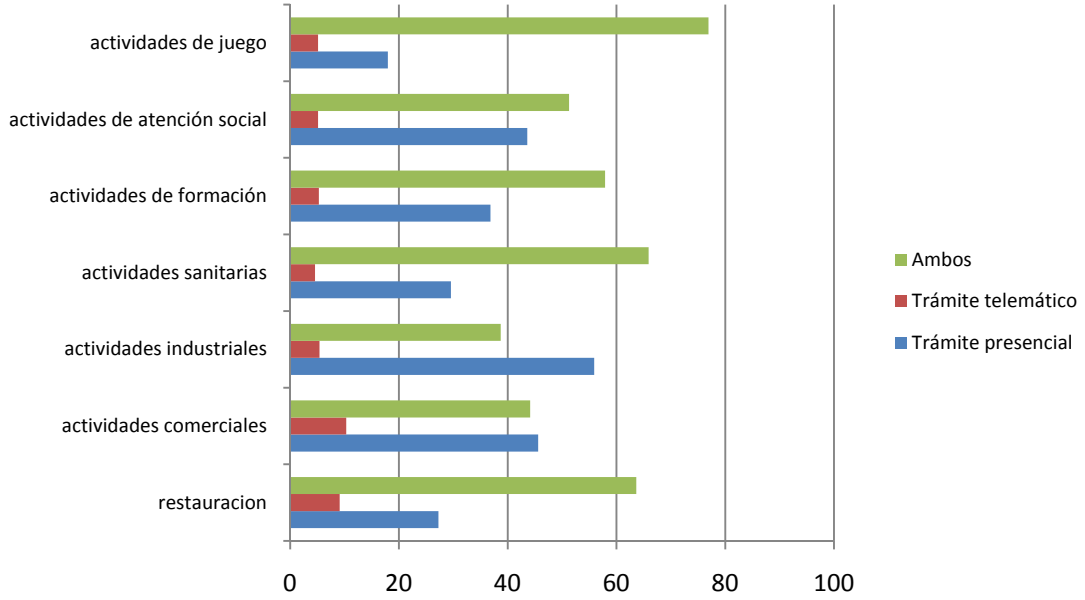

Nota. Elaboración propia.

9. CONCLUSIONES.

Según la investigación realizada puede ponerse de manifiesto que la puesta en marcha de una actividad, en España y en Canarias, es bastante compleja, aunque se ha intentado la simplificación por diversas normativas y en especial mediante las leyes 17/2009[1167] (ley paraguas) y ley 25/2009[1168], que dictan que el <<acceso y ejercicio de una actividad de servicios no estará sujeta a régimen de autorización previa>>. Estas leyes dictan la inexigibilidad de autorización previa para las actividades de servicios, que colisionan frontalmente con el artículo 166 del Decreto Legislativo 1/2000[1169], en donde existen una serie de actuaciones sujetas a licencia urbanística en Canarias tales como, las obras que modifiquen la disposición interior de las edificaciones, la modificación o reforma de instalaciones o la modificación del uso de las instalaciones.

La entrada en vigor de la Directiva 2006/123/CE no ha tenido el impacto esperado en la liberalización de los servicios porque se sigue manteniendo e incluso aumentando el número de licencias distintas, principalmente las de obra, apertura municipal y autorizaciones sectoriales, y lo más importante, la <<dependencia de unas con otras>>, como se recoge en el modelo II de declaración responsable de actividad clasificada del Decreto 53/2012[1170], que indica <<que la instalación de la actividad ha culminado todos los trámites y cumple los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad, sectorial y urbanística que le es de aplicación>>. El término urbanístico, en la <<declaración responsable>> implica, entre otras connotaciones, que el establecimiento donde se pretende ejercer la actividad esta urbanísticamente habilitado para ello, o lo que es lo mismo, que disponga de <<licencia de primera ocupación u utilización>> o <<declaración responsable de primera ocupación>>. Por tanto la presentación de la <<declaración responsable de actividad>>, tanto para actividades inocuas o clasificadas, no tendrá validez si el establecimiento donde se desea ejercer la actividad no está legalizado urbanísticamente. A su vez, esta garantía de legalidad urbanística del establecimiento unida a los usos permitidos en las normativas municipales, implicaría, la necesidad de no solicitar el <<informe de compatibilidad urbanística>> evitando carga burocrática en los ayuntamientos.

Desde el punto de vista municipal, anterior a la Directiva Europea, la habilitación para el ejercicio de una actividad se denominada <<licencia de instalación y apertura>> y después pasó a llamarse <<comunicación previa>> y <<declaración responsable>>. Por un lado se recorta el grado de intervencionismo de la administración pero por otro lado se aumenta el número de <<comunicaciones previas>> y <<declaraciones responsables>> a presentar, convirtiendo a los empresarios en auténticos buscadores de licencias. Es cierto que se ha dado un paso en la liberalización, pero es una realidad, los Ayuntamientos, tienen ahora más documentación a presentar que antes de la Directiva, como hemos demostrado en apartado específico de esta tesis doctoral. Tras la Directiva se produce una multitud de tipologías de instancias para la apertura de actividades, que ni el propio personal del registro de los Ayuntamientos, sabe para qué sirve cada una de ellas.

[1167] Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Boletín Oficial del Estado número 283, 24 de noviembre de 2009.
[1168] Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Boletín Oficial del Estado número 308, 23 de diciembre de 2009.
[1169] Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Boletín Oficial de Canarias número 60, 15 de mayo de 2000.
[1170] Decreto 53/2012, de 7 de junio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de comunicación previa en materia de actividades clasificadas. Boletín Oficial de Canarias, número 117, 15 de junio de 2012.

La necesidad de realizar o legalizar obras para el desarrollo de la actividad, condiciona el ejercicio de la actividad, implicando un retraso de hasta tres meses para el inicio de la obra o instalaciones, dependiendo de si es obra menor u obra mayor. La habilitación automática de la actividad mediante presentación de <<comunicación previa>> o <<declaración responsable>> es aplicable únicamente para aquellas actividades en donde el establecimiento y las obras ya estén legalizados y que las instalaciones a instalar sean sobrepuestas, que no requieran de ningún tipo de obra y que no se cambie el uso de la instalación. Por otro lado las leyes Real Decreto-ley 19/2012[1171], Ley 12/2012[1172], Ley 14/2013[1173] y Ley 20/2013[1174], intentan unir en los establecimientos de hasta 750 m^2 de superficie la apertura con las obras a realizar, siempre y cuando no requieran de un proyecto de obra contemplado en la Ley 8/2013[1175] de rehabilitación, renovación y regeneración urbana y que es necesario para las intervenciones urbanísticas de cambio de uso, modificación exterior o cambios en la volumétricos, entre otras actuaciones. Teniendo en cuenta lo anterior es difícil ejercer la actividad sin estar sometido a algún tipo de actuación urbanística que obligará a solicitar licencia de obra menor o mayor, con o sin proyecto según sea el caso.

Se presentan caminos diferentes, aquellas actividades ideales que hacen uso de manera automática de la <<comunicación previa>> o <<declaración responsable>>, y aquellas que están sujetas a <<licencia de obra menor o mayor>>. En el caso de actividades clasificadas, se complica la tramitación, y al margen de si lleva licencia de obra o no, se pueden presentar dos escenarios, licencia de apertura sin autorización o licencia de apertura con autorización. En las licencias de apertura de actividades clasificadas sin autorización, ha de presentarse, para la mayoría de los ayuntamientos de Gran Canaria, <<comunicación previa de instalación>>, <<comunicación previa de inicio o puesta en marcha>> y <<declaración responsable>>, que no podrán tramitarse sin haber presentado anteriormente, la <<solicitud de compatibilidad urbanística>> y haber esperado al menos un mes. Mientras que las licencias de apertura de actividades clasificadas con autorización, pueden tardar su resolución hasta tres meses, y se ha de presentar, <<solicitud de licencia>>, <<comunicación previa de inicio o puesta en marcha>> y <<declaración responsable>>.

La documentación a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria varía en función de si la actividad es inocua o clasificada, aumentando en términos globales con la entrada de la Directiva 2006/123/CE y presentando siempre mayor carga burocrática las actividades clasificadas mientras que en las actividades inocuas el aumento es únicamente de dos unidades. Los ayuntamientos con mayor carga burocrática, antes de la Directiva eran, Santa Lucía, Mogán y Villa de Ingenio y posterior a la Directiva son, Santa Lucía, Mogán, Villa de San Bartolomé de Tirajana y Villa de Agüimes. En términos generales podemos afirmar que se reduce la presentación de documentación privada, en los Ayuntamientos, relativa al titular de la instalación y establecimiento a desarrollar la actividad únicamente en actividades clasificadas, mientras que, en actividades inocuas se mantiene constante.

No ha habido un criterio común, por parte de los Ayuntamientos de Gran Canaria, en lo referente a la documentación técnica a presentar elaborada por profesionales competentes, tanto para actividades inocuas como clasificadas. Con carácter general, antes y después de la Directiva Europea, los ayuntamientos de la isla, exigen memorias técnicas para actividades inocuas y proyectos para actividades clasificadas. El coste de tramitación administrativa de las

[1171] Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. Boletín Oficial del Estado número 126, 26 de mayo de 2012.
[1172] Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios. Boletín Oficial del Estado número 311, 27 de diciembre de 2012.
[1173] Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Boletín Oficial del Estado número 233, 28 de septiembre de 2013.
[1174] Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado. Boletín Oficial del Estado número 295, 10 de diciembre de 2013.
[1175] Disposición final tercera de Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. Boletín Oficial del Estado número 153, 27 de junio de 2013, que modifica los artículos 2 y 3 de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.

actividades inocuas y clasificadas es diferente según el Ayuntamiento donde se desee instalar la actividad, siendo el Ayuntamiento de Mogán, el más caro, tanto, para actividades inocuas como para clasificadas, con un coste respectivo de 1.880 euros y 3.250 euros. Mientras que los ayuntamientos más económicos, son, para actividades inocuas, el ayuntamiento de Gáldar, con un coste de 760 euros y para actividades clasificadas, el ayuntamiento de la Villa de Agüimes, con un coste de 1.090 euros.

La situación se agrava aún más con la existencia de otros organismos con competencia en actividades y que para Gran Canaria, son tres, Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de España, de los que hemos localizado e investigado 151 autorizaciones sectoriales. Estos organismos junto con los Ayuntamientos complican aún más el acceso y el ejercicio de la actividad, generando conflictos entre ellos y aumentando la espera por los trámites, la carga administrativa y la inseguridad jurídica. De los organismos competentes estudiados el que más asume autorizaciones es el Gobierno de Canarias con un total de 139 trámites totales, siendo la Dirección General de Industria y Energía, la autoridad con mayor competencia con 27 trámites totales y de todos estos, 24 trámites están relacionados directamente con instalaciones en establecimientos, siendo, las de contra incendios, de electricidad en baja tensión y térmicas, las instalaciones más comunes. En estos organismos, se requiere más memorias técnicas que proyectos técnicos, representando la documentación técnica el 29,56% del total de la documentación a presentar.

El Gobierno de Canarias como organismo competente en materia de actividades debería unirse a la simplificación administrativa propuesta por las normativas de simplificación y en concreto a la Ley Bolkestein. El ejercicio de la actividad mediante la presentación de <<declaración responsable>> o <<comunicación previa>> ante el Ayuntamiento correspondiente implica entre otras actuaciones el haber cumplido con las normativas sectoriales y en especial haber obtenido y terminado favorablemente los procedimientos de puestas en marcha de cada una de las instalaciones del establecimiento ante el Gobierno de Canarias. Los establecimientos comerciales con superficie superior a 2.500 m^2 han de obtener la licencia de <<gran establecimiento comercial>> que ha de ser previa a cualquier otra licencia o trámite regulado por el Decreto Legislativo 1/2012[1176] y que se conoce vulgarmente como <<segunda licencia>>. Es competencia del Gobierno de Canarias pudiendo tardar hasta seis meses la obtención de la correspondiente resolución, que puede ser positiva o negativa.

Cada Ayuntamiento en la medida de sus posibilidades ha ido adaptando a estas nuevas normativas de simplificación administrativa por medio de múltiples comunicaciones previas y declaraciones responsables. Esta urgencia de simplificación burocrática para crear empresas y empleo conlleva al traspaso de responsabilidad en la apertura de actividades, a los técnicos competentes y a los titulares de la actividad, mediante la figura de la declaración responsable y certificado final de instalaciones. Ambas figuras son declaraciones juradas de manifestación de culminación de trámites de la actividad y de acreditación que la actividad se encuentra finalizada y además cumple, con toda la normativa reguladora de la actividad, sectorial y urbanística que les sea de aplicación. Por otro lado, el Gobierno de Canarias asume multitud de trámites sectoriales independientes y necesarios para el ejercicio de la actividad que exigen como requisito previo el haber obtenido la licencia de apertura o en su defecto haber presentado comunicación previa de inicio o declaración responsable ante el Ayuntamiento correspondiente. Existe por tanto una dependencia entre todos los organismos competentes.

[1176] Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial. Boletín Oficial de Canarias, número 81, 25 de abril de 2012, que deroga la Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias. Boletín Oficial del Estado número 126, 27 de mayo de 1994.

Las normativas de simplificación administrativa mencionadas surgen por la necesidad de dinamizar una economía inmersa en una profunda crisis en un sector con multitud de organismos con competencias sobre actividades. En esta transmisión de responsabilidades se debería incluir al propietario del establecimiento donde se va a realizar la actividad porque probablemente sea el mayor conocedor de la situación urbanística de su establecimiento. Se pierde, con las nuevas normativas de simplificación, el control previo al otorgamiento de la licencia de instalación y apertura, en donde el Ayuntamiento verificaba que lo instalado correspondía con lo autorizado y certificado, y que se realizaba mediante el procedimiento de reconocimiento final de instalaciones. Entendemos que la visita de inspección del Ayuntamiento es una garantía en la seguridad de las instalaciones que beneficia al interés general, concretamente a los propietarios de establecimientos, titulares de las instalaciones, profesionales competentes y ciudadanos, y creemos que debería volverse a implantar una vez abierto el establecimiento.

Los tiempos de resolución de los trámites son elevados generando incertidumbre e inseguridad al empresario siendo únicamente el 29,22% del total de los procedimientos investigados de habilitación inmediata, porcentaje que es superior para las actividades comerciales, industriales y de restauración. El valor anterior puede incrementarse por la exigencia en algunos procedimientos de requisitos previos que para el conjunto total de trámites es del 26,71%, porcentaje que es superior para las actividades comerciales, y de restauración, e inferior para actividades industriales. Se debe dar a conocer con antelación los tiempos de espera y trámites necesarios para abrir un establecimiento en función de la actividad a desarrollar y en la globalidad de la administración y no de manera individualizada por trámite y por organismo como se realiza ahora. La agilización de los procedimientos se logrará mediante la plena presentación de trámites de manera telemática ya que en la actualidad representa el 46,58% del total de procedimientos.

Las actividades están sometidas a numerosas normativas, que unido al término inconcreto <<uso>> provocan confusión a la hora de clasificar la actividad y por consiguiente, iniciar el procedimiento municipal como <<actividad inocua>> o como <<actividad clasificada>> o simplemente calcular la ocupación de un establecimiento. Un término tan simple, a priori, como es el <<uso urbanístico>>, puede dar lugar a infinidad de interpretaciones, que hemos recogido en apartado específico de esta Tesis Doctoral. Tras estudiar las normativas de todos los Ayuntamientos de Gran Canaria, nos damos cuenta que cada Ayuntamiento define, clasifica e interpreta de manera distinta los usos urbanísticos existiendo 57 tipos distintos en Gran Canaria. Esta cantidad de usos lo único que consigue es obstaculizar la aplicación de las normativas Canarias, nacionales y europeas.

En nuestra búsqueda de licencias de instalación para actividades clasificadas que realizamos en el Boletín Oficial de Las Palmas en el periodo 2001 y 2014 nos dimos cuenta que el 79,32% de las licencias concedidas correspondían a una actividad clasificada según el CNAE2009 y el resto a dos o más actividades complicando aún más la aplicación correcta del término uso. Este periodo puede dividirse en tres tramos, un primer tramo entre 2001 y 2006 donde se concentran la mayor parte de las licencias de instalación concedidas, un segundo tramo entre 2006 y 2011 donde se reduce el número de licencias por la crisis económica y un tercer tramo entre 2011 y 2014 en donde la reducción de licencias es debida a dos motivos especialmente, por la continuación de la crisis económica y porque únicamente se publican aquellas licencias de instalación que están sometidas a autorización administrativa reguladas por la Ley 7/2011. Las actividades clasificadas mayoritarias en el periodo 2001-2014 en Gran Canaria, son las relacionadas con la restauración, comercios al por mayor y menor, talleres de reparación de vehículos, garajes, almacenamiento e industria manufactureras, por tanto en términos globales, las actividades clasificadas son principalmente comerciales de prestación de servicios y de restauración.

Ambas actividades presentan la particularidad que pueden tramitarse en los Ayuntamientos bajo diferentes procedimientos de apertura, sin considerar las actuaciones urbanísticas y autorizaciones sectoriales. Un establecimiento comercial genérico inferior a 100 m^2 es considerado según el Decreto 53/2012[1177] como actividad <<inocua>> al no estar incluido en el nomenclátor del mismo, pero sin embargo, los ayuntamientos bajo la potestad otorgada por la Ley 7/2011, han elaborado ordenanzas municipales que, en algunos casos, contradicen al decreto anterior. Por tanto en función de la superficie, si no existe ordenanza que mencione lo contrario, puede considerarse los establecimientos comerciales como actividades clasificadas sin autorización administrativa o como actividades inocuas. Lo mismo ocurre con las actividades de restauración, que en función del aforo del local o terraza, serán actividades sometidas a autorización previa o no. En última instancia son los Ayuntamientos los que deciden sin una actividad es inocua o clasificada complicando todavía más la liberalización de las actividades que intentó la Directiva 2006/123/CE.

Las actividades de restauración se consideran actividades turísticas estando obligadas a cumplir con lo estipulado en el Decreto 29/2013[1178], en concreto con la dotación de aseos. El Gobierno de Canarias mediante este Decreto obliga a los titulares de estas actividades a poner aseos en función del aforo interior y exterior del establecimiento dando como resultado un sobredimensionado del número de aseos, que en muchas ocasiones en inviable por falta de espacio o razones técnicas. Si existiese alguna razón justificable que impida poner los aseos se puede solicitar una dispensa ante el Gobierno de Canarias y esperar dos meses para la resolución. Por tanto, puede ocurrir y ocurre, que tengan que ponerse los aseos con la actividad en marcha, porque así lo decidiese el Gobierno de Canarias, para lo cual, habrá de solicitarse nuevamente una licencia de obra ante el Ayuntamiento correspondiente y una vez concedida realizar las obras proyectadas. Dada la complejidad de este tipo de instalaciones se tienen que realizar con la actividad paralizada conllevando a un periodo de pérdidas para el empresario que repercute directamente en los ingresos del Gobierno de Canarias. La dotación de aseos ya está regulada por las normativas urbanísticas de los Ayuntamientos y por las normativas estatales.

En todas las normativas y procedimientos estudiados, no existe un criterio común a la hora de exigir la documentación técnica, en algunas ocasiones se exige proyecto, en otra memoria técnica, en otros planos. Creemos que toda actuación en un establecimiento comercial o industrial debe ser realizada por técnicos competentes mediante un único proyecto de actividad. No entendemos, por ejemplo, como, el visado de calidad y conformidad, que es un visado de control obligatorio para las instalaciones eléctricas, sea aplicable solamente a proyectos eléctricos y no a memorias técnicas de diseño que pueden ser elaboradas por instaladores eléctricos.

Cuando un empresario decide emprender un negocio ha de tener en cuenta que, según el tipo de actividad y características del establecimiento, tendrá que pedir permisos hasta en cuatro organismos competentes e independientes, con instancias, procedimientos y tiempos de resolución distintos, siendo las actividades con mayor carga burocrática las relacionadas con las actividades comerciales e industriales, con un máximo de trámites a presentar entre 66 y 91 respectivamente.

[1177] Decreto 53/2012, de 7 de junio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de comunicación previa en materia de actividades clasificadas. Boletín Oficial de Canarias, número 117, 15 de junio de 2012.
[1178] Decreto 29/2013, de 31 de enero, que modifica el Decreto 90/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla. Boletín Oficial de Canarias, número 28, 11 de febrero de 2013.

10. PROPUESTAS FUTURAS.

Primera propuesta.

Se propone la eliminación de los términos <<actividad inocua>> y <<actividad clasificada>> por la interpretación que le dan los ayuntamientos generando confusiones a la hora de poner en marcha una actividad. Cuando se va a implantar una actividad se presupone que va haber molestias del algún tipo, bien sea, por ruidos, olores o vibraciones, por tanto las medidas correctoras para mitigarlas se deberán llevar a cabo en el proyecto técnico y posteriormente ser ejecutadas y certificadas.

Segunda propuesta.

Se propone establecer dos regímenes de actividades, las actividades sujetas a <<autorización previa>> que serán aquellas que estén incluidas en las normativas medioambientales y las actividades <<no sujetas a autorización previa>> para el resto de actividades. Dentro de las actividades con <<autorización previa>> hemos de considerar los establecimientos con superficie superior a 2.500 m^2 y las actividades con música superior a 50 dBA.

Tercera propuesta.

Se plantea para aquellas actividades <<no sujetas a autorización previa>> un único proyecto denominado <<proyecto de actividad>> válido para todas las administraciones competentes y deberá guardarse en el establecimiento. Deberá contener documentación privada y documentación técnica, y se dividirá en anexos que podrán ser firmados por técnicos competentes distintos. Se adjunta propuesta de contenido del proyecto de actividad.

Tabla 277. Propuesta de contenido de proyecto de actividad.

1	Documentos privados.		
	1.1	Fotocopia de identificación del titular, DNI, NIE, número del pasaporte o tarjeta de residencia.	
	1.2	Fotocopia de constitución de empresa y CIF.	
	1.3	Contrato de arrendamiento o escritura de propiedad del establecimiento a desarrollar la actividad.	
	1.4	Declaración jurada del promotor clasificando la actividad en los códigos CNAE2009.	
	1.5	Justificante de pagos de tasas.	
	1.6	Autorizaciones sectoriales	
	1.7	Fotografías del interior del local y fachada.	
	1.8	Puntos de conexiones de empresas suministradoras.	
2	Documentación técnica.		
	2.1	Documentos urbanísticos.	
		2.1.1	Justificación de compatibilidad urbanística de la actividad.
		2.1.2	Memoria descriptiva
		2.1.3	Memoria constructiva.
		2.1.4	Seguridad estructural.
		2.1.5	Seguridad de utilización.
		2.1.6	Protección frente al ruido.
		2.1.7	Salubridad.
		2.1.8	Seguridad en caso de incendio.
		2.1.9	Seguridad e higiene.
		2.1.10	Accesibilidad.
		2.1.11	
	2.2	Anexos de instalaciones.	
		2.2.1	Eléctricidad en baja tension.
		2.2.2	Protección contra incendios.
		2.2.3	Agua.
		2.2.4	Térmicas.
		2.2.5	Gas.
		2.2.6	Equipos a presión.
		2.2.7	Frigoríficas.
		2.2.8	Petrolíferas.
		2.2.9	Almacenamiento de productos químicos.
		2.2.10	Ascensores.
		2.2.11	Certificado energético.

	2.2.12	Electricidad en media y alta tensión.
	2.2.13	Maquinaria a instalar. Tipos, ruido generado y potencia absorbida.
2.3	Planos	
	2.3.1	Plano de situación y emplazamiento.
	2.3.2	Plano de compatibilidad urbanística firmado por promotor y ayuntamiento.
	2.3.3	Plano del estado actual de divisiones interiores.
	2.3.3.1	Distribución, cotas y superficies
	2.3.3.2	Secciones
	2.3.3.3	Alzados
	2.3.4	Plano del estado actual de instalaciones.
	2.3.4.1	Electricidad en baja tensión
	2.3.4.2	Protección contra incendios
	2.3.4.3	Agua
	2.3.4.4	Térmicas
	2.3.4.5	Gas
	2.3.4.6	Equipos a presión
	2.3.4.7	Frigoríficas
	2.3.4.8	Petrolíferas
	2.3.4.9	Almacenamientos de productos químicos.
	2.3.4.10	Ascensores.
	2.3.4.11	Certificado energético.
	2.3.4.12	Maquinaria
	2.3.5	Plano del estado proyectado de divisiones interiores.
	2.3.5.1	Distribución, cotas y superficies
	2.3.5.2	Secciones
	2.3.5.3	Alzados
	2.3.6	Plano del estado proyectado de instalaciones.
	2.3.6.1	Electricidad en baja tensión
	2.3.6.2	Protección contra incendios
	2.3.6.3	Agua
	2.3.6.4	Térmicas
	2.3.6.5	Gas
	2.3.6.6	Equipos a presión
	2.3.6.7	Frigoríficas
	2.3.6.8	Petrolíferas
	2.3.6.9	Almacenamientos de productos químicos.
	2.3.6.10	Ascensores.
	2.3.6.11	Certificado energético.
	2.3.6.12	Maquinaria
2.4	Pliego de condiciones.	
2.5	Estudio básico o completo de seguridad y salud.	
2.6	Mediciones y presupuesto	

Nota. Elaboración propia.

Cuarta propuesta.

Se propone crear un modelo único de <<certificado final de instalaciones válido>> para todas las administraciones competentes que contemple todas las instalaciones ejecutadas y sus modificaciones con respecto al proyecto original.

Quinta propuesta

Se propone únicamente para las actividades <<no sujetas a autorización previa>> la eliminación de <<licencia de obra preceptiva>> tanto para las instalaciones como las obras siempre y cuando no tengan el carácter de obra mayor. En el caso de que una actividad precise para su puesta en funcionamiento de licencia preceptiva de obra mayor será independiente al <<trámite de apertura>> será por cuenta del propietario del establecimiento y con un tiempo máximo de resolución de 1 mes.

Sexta propuesta.

Se propone un procedimiento único para las actividades <<no sujetas a autorización previa>>. El sistema óptimo constaría de seis fases, que se muestran a continuación.

(1) Habilitación del establecimiento. (propietario del establecimiento). Se acreditará que el establecimiento a desarrollar la actividad está legalizado urbanísticamente, o en su defecto se iniciará los trámites para su legalización.
(2) Instalación de la actividad. (titular de la actividad). Se presentará vía telemática el <<proyecto de actividad>> elaborado por técnico competente junto con una instancia única que autorizará la instalación de la actividad.
(3) Apertura provisional. (titular de la actividad). Se presentará vía telemática los <<certificados finales>> de los técnicos competentes que autorizarán el ejercicio de la actividad de manera provisional, y se iniciará de oficio el trámite de inspección.
(4) Inspección. (administración). Visita al establecimiento por parte de la administración al establecimiento donde se desarrolla la actividad para comprobar la documentación aportada.
(5) Apertura definitiva. (administración). Emisión de informe vinculante de la administración, que el caso de ser positivo, se obtendría la apertura definitiva de la actividad.
(6) Inspección (técnicos competentes). Inspecciones anuales realizadas por técnicos competentes con el objeto de comprobar el estado de las instalaciones y proceder a notificar cambios si los hubiese.

A continuación se muestra un gráfico donde se representa las seis fases para la optimización de la tramitación de apertura de las actividades.

Grafico 157. Optimización de tramitación de apertura.

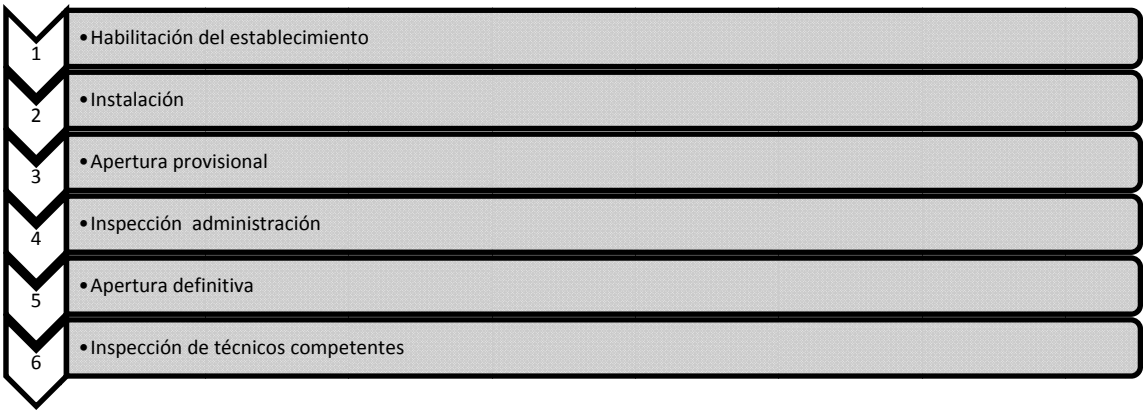

Nota. Elaboración propia.

Séptima propuesta.

Se propone crear un organismo o asignar las competencias a uno existente, como organismo principal, con el objeto de dinamizar las actividades comerciales e industriales de nueva implantación no sujetas a autorización previa y reducir autorizaciones. Este organismo creará una web, en donde el titular de la actividad, de manera telemática rellenará un <<formulario único>> donde marcará aquellos trámites que les sean de aplicación para el desarrollo de su actividad. Además, la web dispondrá de manera clara y esquemática todos los trámites, autorizaciones sectoriales y organismos competentes.

Una vez seleccionados los trámites a realizar, se enviará de manera automática la información al organismo implicado y esté, si fuera el caso, se pondría en contacto con el interesado para cualquier aclaración. En cada fase se adjuntará de manera telemática la documentación requerida en ese momento, a excepción de la fase de inspección que

corresponde a las administraciones implicadas en un plazo determinado para hacer las comprobaciones oportunas. Una vez finalizado la fase de inspecciones se emitirá la resolución vinculante al interesado, pudiendo ser positiva o negativa.

Octava propuesta.

Se propone que los establecimientos donde se ejercen actividades comerciales o industriales dispongan en su entrada y de manera visible, una pegatina indicativa con información del mismo. Únicamente será un modelo adhesivo para todos los ayuntamientos de Gran Canaria, que estará compuesta por el logotipo del ayuntamiento y cinco pegatinas que se irán colocando a medida que se vayan terminando las fases.

Grafico 158. Modelo de adhesivo a colocar en fachada de establecimientos.

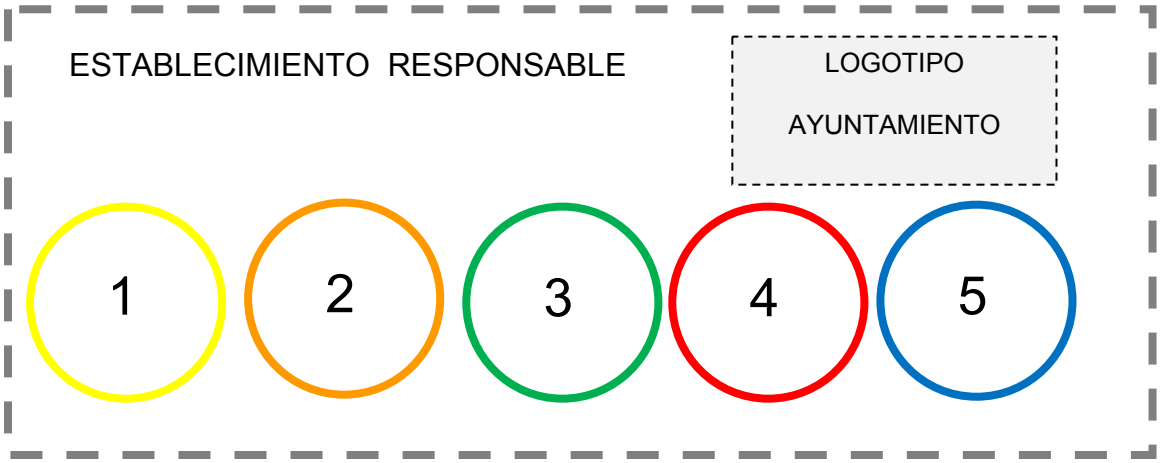

Nota. Elaboración propia.

Novena propuesta.

Se propone unificar los usos urbanísticos de todos los ayuntamientos de Gran Canaria que provocan confusión a aquellos empresarios que deciden desarrollar actividades en municipios diferentes.

Décima propuesta.

Se propone que los propietarios de los establecimientos que decidan explotarlos en régimen de alquiler a tenerlos <<legalizados urbanísticamente>> y hacerlo constar en los contratos de arrendamiento, estando obligados a exhibir junto al cartel publicitario <<SE ALQUILA>> el modelo adhesivo con el distintivo amarillo <<1>>.

Décima primera propuesta.

Se propone eliminar el informe de compatibilidad urbanística, porque si se resuelve que todos los establecimientos estén <<habilitados urbanísticamente>> y conste detalladamente los <<usos>> permitidos, no tiene sentido la existencia de este trámite.

Se propone eliminar la dotación de aseos impuesta por el Gobierno de Canarias por estar ya contemplada en la normativa urbanística de cada Ayuntamiento y por ser un impedimento para aquellas actividades de restauración que tengan poco espacio.

11. BIBLIOGRAFÍA.

11.1. Artículos de revistas/congresos y libros.

Aguado I Cudola, V. (1996). *Contribución al estudio de los efectos del transcurso del tiempo en el ejercicio de las funciones administrativas*. (Tesis, Universidad de Barcelona, 1996). Obtenido el 1 de abril de 2014, desde la dirección web, http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/41527. Página 507.

Almuedo Palma, J. (2001). *La primera normativa legal española sobre los efectos medioambientales de la industrialización de las ciudades*. Obtenido el 1 de marzo de 2014, desde la dirección web, http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/34928.pdf. Ería, 56 (2001), páginas 228-233.

Álvarez Martínez, J. & Herráez Vidal P. & Prieto García, M. (2013). *Empresa e iniciativa emprendedora.* Editorial: Macmillan Iberia, S.A

Álvarez Martín-Nieto, T. (2014). *Licencia de apertura: tipología de las actividades y requisitos*. Cinco días (1699-3594).

Araluce Letamendía, M. (2007). *Empresas de restauración alimentaria: un sistema de gestión global*. Madrid. Editorial: Ediciones Díaz de Santos.

Armengol Martín, M.T. (2004). *La actividad comercial en Las Palmas de Gran Canaria, un análisis espacial*. Las Palmas de Gran Canaria. Editorial: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas.

Armengol Martín, M.T. (2004). *La actividad comercial en Las Palmas de Gran Canaria, un análisis espacial*. (Tesis, Universidad Las Palmas de Gran Canaria).

Balsa Pacual, C. (2006). *La better regulation.* Ministerio de Administraciones Públicas. Agencia de Evaluación y Calidad. Papeles de Evaluación. N.I.P.O. 326-06-058-1. Obtenido desde la dirección web http://www.aeval.es

Barranco Vela, R, & Bullejos Calvo, C & Campos Sánchez, M.A. (2011). *Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos. Régimen jurídico de la intervención administrativa tras la Directiva 2006/123/CE de servicios en el mercado interior*. El Consultor de los Ayuntamientos. Madrid. Editorial: Wolters Kluwer España S.A.

Barrio García, G.A. *Principios de relación entre administraciones públicas.*

Belenguer Balaguer, E. & León Blasco, A. & & Sanmartín Sáez, V. (2013). *Proyectos de instalaciones eléctricas de baja tensión: aplicación a edificios de viviendas*. Barcelona. Editorial: Marcombo.

Berajano Lucas, J.M. (2013). *La licencia de utilización u ocupación en el derecho urbanístico andaluz*. . Obtenido el 5 de mayo de 2014, desde la dirección web, http://www.cemci.org/revista/numero-18/doc1.php, Cemci, número 18, enero-marzo páginas 2013, páginas 1-21.

Bullejos Calvo, C. (2009). *Aplicación práctica de la directiva de servicios en las ordenanzas locales, formularios en las fases de identificación y evaluación de la normativa local afectada y sobre la simplificación administrativa y ventanilla única*. Obtenido el 12 de junio de 2015, desde la dirección web, http://www.cemci.org. Revista electrónica Cemci, número 3, abril-junio, página 7.

Cacharro Gosende, F (2002). *La posibilidad de concesión de la licencia de apertura para la legalización de la actividad preexistente en un ámbito sujeto a planeamiento especial.* Cuadernos de derecho local, ISSN 1696-0955, Número 0, 2002 , págs. 128-135.

Cacharro López, M. (2013).*Simplificación administrativa, reducción de cargas y mejora de la regulación en materia urbanística*. Obtenido desde la dirección web http://www.usc.es**.** Universidad de Santiago de Compostela. Revista de investigaciones políticas y sociológicas, volumen 12, número 3, páginas 123-142.

Canalejo de las Heras, P. & Medina Eugenio, A. & Medina Miranda, J.L. (2014). *Análisis y perspectivas del espacio industrial en Gran Canaria.* Congreso Internacional de Proyectos de Ingeniería. Alcañiz. Teruel.

Cano Murcia, A. (1995). *Las licencias de primera utilización u ocupación de los edificios, doctrina, jurisprudencia, legislación y formularios*. (1ª edición). Navarra. Editorial: Aranzadi S.A.

Cano Murcia, A. (1997). *Las licencias de primera utilización u ocupación de los edificios, doctrina, jurisprudencia, legislación y formularios*. (2ª edición). Navarra. Editorial: Aranzadi S.A.

Cano Murcia, A. (2002). *Manual de licencias de apertura de establecimientos*. (3ª edición). Pamplona. Editorial: Aranzadi S.A.

Cano Murcia, A. (2008). *Manual de licencias de apertura de establecimientos*. (5ª edición). Pamplona. Editorial: Aranzadi S.A.

Carretero Montero, A. (2003). *Seguridad en las instalaciones eléctricas*. Madrid. Editorial: Editex.

Casares Ripol, J. & Rebollo Arévalo. A. (1996). *Distribución comercial*. Madrid. Editorial: Civitas S.A.

Costas A. (2006). *Regulación y calidad de los servicios públicos liberalizados*. Ministerio de Administraciones Públicas. Agencia de Evaluación y Calidad. Papeles de Evaluación. N.I.P.O. 326-06-058-1. Obtenido desde la dirección web http://www.aeval.es

Cubero Marcos, J.I. (2013). *La comunicación previa, la declaración responsable y el procedimiento administrativo: especial referencia al establecimiento de actividades y a la prestación de servicios*. Navarra. Editorial: Aranzadi Thomson Reuters.

De Borja López-Jurado Escribano, F. & Ruiz de Apodaca Espinosa, A. (2002). *La autorización ambiental integrada: estudio sistemático de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación.* Madrid. Editorial: Civitas.

De Kostka Fernández Fernández, E, (2014). *La incidencia de la directiva de servicios en las entidades locales y en la tradicional técnica administrativa*. Revista del pensamiento político y social, número 13, abril 2014, página 194. Depósito Legal: C 2078-2002 ISSN: 1695-1840. http://contraposicion.org/revista-criterio.

De la Morena y de la Morena, L. (2005). *Pluralidad de controles y una sola licencia. Normas. Doctrina. Jurisprudencia (II)*. Madrid. Editorial: El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados, número 9, quincena 15-29 mayo 2005, referencia 1513/2005, página 1513, tomo 2.

De la Quadra Salcedo Fernández del Castillo, T. (2013). *Consideraciones generales sobre la actividad administrativa en la industria*. Obtenido el 15 de abril de 2014, desde la dirección web, http://ocw.uc3m.es/derecho-administrativo/accion-administrativa/resumenes-de-contenidos-1/OCW-AASE-L9.pdf, Universidad Carlos III de Madrid. Lección 9. Industria. Consideraciones generales sobre la actividad administrativa en la industria. El régimen de libertad de instalación de las industrias. La regulación de la actividad industrial: seguridad y la calidad industriales.

De la Quadra Salcedo, T. (1999). *Corporaciones locales y actividad económica*. Barcelona. Editorial: Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales S.A.

De la Quadra Salcedo, T. (2009). *El mercado interior de servicios en la unión europea, estudio sobre la Directiva 123/2006 CE, relativas a los servicios en el mercado interior*. Madrid. Editorial: Marcial Pons.

Del Saz Cordero, S. (2011). *La modificación de la Ley estatal 2/1974, de Colegios Profesionales, como consecuencia de la transposición de la directiva de serivcios*. Revista catalana de dret públic, número 42, páginas 177-215.

Dentón, K. (1982). *Seguridad industrial: administración y métodos*. Editorial: McGraw-Hill Interamericana.

Domenéch Pascual, G. (2014). *La simplificación de los procedimientos administrativos*. Actas del IX Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo. Santiago de Compostela 7 y 8 de febrero de 2014, páginas 28,60, 62 y 63.

Eduardo Montes, L. & Lloret, I. & López, M.A. (2007). *Diseño y gestión de cocinas: manual de higiene alimentaria aplicada al sector de la restauración*. Editorial: Ediciones Díaz de Santos.

El consultor de los ayuntamientos y de los juzgados (1991). *Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas*. (3ª edición). Madrid. Editorial: Publicaciones Abella.

Esteve García, F. (2011). *Los diferentes instrumentos de liberalización incluidos en lDirectiva 2006/123 de servicios*. Revista catalana de dret públic, número 42.

Feo García, J.J. (2013). *Optimización de costes en líneas de producción para plantas desalinizadoras de agua de mar mediante osmosis inversa en las Islas Canarias*. (Tesis, Universidad Las Palmas de Gran Canaria).

Fernández Torres, J.R. (2011). *Regímenes de intervención administrativa: autorización, comunicación previa y declaración responsable.* Revista catalana de dret públic, ISSN-e 1885-8252, ISSN 1885-5709, Nº. 42, 2011 (Ejemplar dedicado a: Los retos de la Directiva de Servicios), págs. 85-114.

Ferreiro Seoane, F. (2014). *Factores que contribuyen a la existencia del emprendedor*. Revista del pensamiento político y social, número 13, abril 2014, página 80. Depósito Legal: C 2078-2002 ISSN: 1695-1840. http://contraposicion.org/revista-criterio.

Fuertes López, M. (2011). *Luces y sobras en la incorporación de la directiva de servicios*. Revista catalana de dret públic, número 42, páginas 57-83.

Gago Vaquero, J.L. (1989). *La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y la cultura modernista.* Las Palmas de Gran Canaria. Editorial: Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

García Garro, M.A. (2013). *Impacto de la directiva de servicios en las licencias urbanísticas y de actividades*. (Tesis, Universidad Complutense de Madrid). Obtenido el 20 de octubre de 2014, desde la dirección web, http://eprints.ucm.es/22327/.

García Gil, F.J. (2004). *Suma de licencias municipales y concesiones municipales*. (4ª edición). Pamplona. Editorial: DAPP, Publicaciones Jurídicas.

García Heras Pino, A. & Rodríguez Fernández, J. (2013). *Documentación técnica en instalaciones eléctricas*. Madrid. Editorial: Paraninfo.

García Mandaloniz, M. (2002). *Menos tiempo y costes en la creación de una nueva empresa; proyecto de ley del "proyecto nueva empresa".* Revista Derecho de los Negocios, número 142-143, julio-agosto 2002, páginas 1-11.

González García, J.V. (2010). *Autorizaciones, comunicaciones previas y declaraciones responsables en la transposición de la directiva de servicios.* Revista d'estudis autonòmics i federals, ISSN 1886-2632, Nº. 11, 2010 , págs. 255-293.

González García, J.V. (2010). *Autorizaciones, comunicaciones previas y declaraciones responsables en la transposición de la directiva de servicios.* Revista d'estudis autonòmics i federals, ISSN 1886-2632, Nº. 11, 2010 , págs. 255-293. Barnard, C. (2008). Unravelling the Services Directive; en Common Market Law Review, nº 45, p. 323.

González Pérez, J. *Las licencias de urbanismo.*

Granados Rodríguez, J.F. Las licencias urbanísticas y los títulos habilitantes para el ejercicio de actividades. Obtenido desde la dirección web, http://portal.uned.es. *Universidad de Educación a Distancia.*

Hidalgo, M. (1988). *Licencia municipal de obras*. Madrid. Editorial: Tecnos.

Iglesias González, F. (2003). *Licencias urbanísticas.* Madrid. Editorial: Francis Lefebvre.

Jimeno Lassala, J. (1942). *Autorización de líneas eléctricas*. Obtenido desde la dirección web, *http://ropdigital.ciccp.es.* Rop digital. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de España.

López Menudo, F (2010). *La transposición de la Directiva de Servicios y la modificación de la Ley 30/1992, el régimen de la declaración responsable y de la comunicación previa.* Revista española de la función consultiva, ISSN 1698-6849, Nº. 14, 2010 , págs. 111-150.

Martín Rebollo, L. & Bustillo Bolado, R.O. (2007). *Fundamentos de derecho urbanístico*. Pamplona. Editorial: Aranzadi S.A.

Martínez de Pisón, I. (1998) *Urbanismo comercial: el régimen de apertura de grandes establecimientos comerciales en la ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista*. Revista de Administración Pública, núm 145. Editorial: CEPC-Centro de estudios políticos y constitucionales. Páginas 396, 397 y 398. Obtenido desde la dirección web, http://site.ebrary.com.bibproxy.ulpgc.es.

Martínez Gabarrón, A. (2012). *Análisis y desarrollo de proyectos en la ingeniería alimentaria*. San Vicente (Alicante). Editorial: Club Universitario.

Medina Eugenio, A. & Canalejo de las Heras, P. & Medina Miranda, J.L. (2014). *El proyecto de ingeniería como pieza clave en la Directiva Bolkestein*. Congreso Internacional de Proyectos de Ingeniería. Alcañiz. Teruel.

Méndez Gutiérrez del Valle, R. (1990). *Las actividades industriales*. Madrid. Editorial: Síntesis S.A.

Mendoza Ramírez, A.J. (2012). *Montaje de instalaciones eléctricas de enlace en edificios*. Editorial: IC editorial.

Moreno Trapiella, P. *La supresión de la licencia urbanística con relación a determinadas actividades comerciales y de servicios, comentarios de la Ley 12/2012 (parte I). Obtenido desde la dirección web,* http://laadministracionaldia.inap.es.

Nieto Guerrero Lozano, A.M. (2007). *Licencia urbanística y comunicación previa de obras*. Navarra. Editorial: Aranzadi S.A.

Noguera de la Muela, B. (2014*). La apertura de establecimientos comerciales y la venta ambulante en el ámbito local catalán en la actualidad*. Revista R.V.A.P., número 99-100, mayo-diciembre 2014, páginas 2157-2183.

Ostos Hidaldo, P. (2012). *Puesta en marcha y regulación de instalaciones de climatización y ventilación-extracción (UF0419).* Editorial: IC editorial.

Padrón Díaz, C. (1996). *La profesión de arquitecto, formación, atribuciones y responsabilidades. (1ª edición).* Las Palmas de Gran Canaria. Editorial: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Palau Ramírez, F. (2003). *La regulación de la apertura de establecimientos comerciales en la Unión Europea.* Madrid. Editorial: Marcial Pons.

Pérez Fernández, J.M. (2011). *La ordenación espacial del gran equipamiento comercial y su adaptación a la directiva de servicios, colisión de razones imperiosas de interés general y solapamiento de controles*. Revista catalana de dret públic, número 42, páginas 297-334.

Pérez Gálvez, J.F. (2003). *Creación y regulación de centros y establecimientos sanitarios: autorización, registro e inspección.* Barcelona. Editorial: Bosch.

Pérez López, C. (2009). *Técnicas de análisis de datos con SPSS 15*. Madrid. Editorial: Pearson Educación, S.A.

Repullo Labrador, J. R. (2007). *Sistemas y servicios sanitarios*. Editorial: Ediciones Díaz de Santos.

Rivero Ortega, R. (2008). *El expediente administrativo, de los legajos a los soportes electrónicos.* Pamplona. Editorial: Aranzadi S.A.

Rivero Ortega, R. (2011). *Simplificación administrativa y administración electrónica: objetivos pendientes en la transposición de la directiva de servicios*. Revista catalana de dret públic, número 42, 2011, páginas 115-138.

Rodríguez Font, M. (2009). *Declaración responsable y comunicación previa: su operatividad en el ámbito local.* Anuario del Gobierno Local, ISSN 2013-4924, Nº. 1, 2009 , págs. 261-300.

Tolosa Tribiño, C. (2005). *El uso del suelo: planeamiento urbanístico e intervención administrativa*. Pamplona. Editorial: DAAP, Publicaciones jurídicas.

Tomàs Font i Llovet, T. & Peñalver i Cabré, A (2011). *La incidencia de la directiva de servicios en los entes locales*. Revista catalana de dret públic, número 42

Veciana, J. (2005). *La creación de empresas, un enfoque gerencial*. Revista Colección de estudios ecónomicos del servicio de estudios de la Caja de Pensiones y Ahorro de Barcelona (La Caixa), número 33, páginas 25 y 26. www.estudios.lacaixa.es

Villarejo Galende, H. (2012). *Licencias comerciales, su persistencia tras la directiva de servicios*. Obtenido desde la dirección web http://www.revistasice.com. Revista ICE. Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Estado de Comercio.

Villarejo Galende. H. (2011). *El nuevo régimen de las autorizaciones comerciales en España, una lectura hitchcockiana de los efectos de la directiva de servicios, ¿de psicosis a sabotaje*. Revista catalana de dret públic, número 42, páginas 217-256.

Narro Ramírez, A.E. (1996). *Aplicación de algunos modelos matemáticos a la toma de decisiones.* Revista Política y Cultura, núm. 6, páginas 183-198. Obtenido desde la dirección webhttp://www.redalyc.org/

Valverde Lorenzo, L.R. (2012). *Las decisiones de proyecto y los costes de construcción en la vivienda rural, aplicado al estudio de la vivienda autopromovida en la provincia de Cáceres*. (Tesis, Universidad Politécnica de Madrid).

11.2. Informes/estudios/recomendaciones y sentencias.

Comisión de las Comunidades Europeas (199). *Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre la acción concertada con los Estados Miembros en el ámbito de la Política Empresarial*, 9 de noviembre de 1999, COM (1999) 569 final.

Comisión de las Comunidades Europeas (2002). *Informe de la comisión al consejo y Parlamento Europeo*, 30 de julio de 2002, sobre el estado del mercado interior de servicios, COM (2002) 441 final.

Comisión de las Comunidades Europeas (2003). Libro verde. *El espíritu empresarial en Europa.* Publicaciones de la DG de empresa. Documento basado en COM (2003) 27 versión final.

Comisión Europea. *Europa puede progresar, mejores prácticas de reducción de cargas administrativas.* Grupo de alto nivel de partes implicadas independientes sobre cargas administrativas (2012).

Consejería de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria (2009). *Estudio comercial de las zonas comerciales abiertas de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria. Editorial Cabildo de Gran Canaria. Realizado por Medina Miranda, J.L. & Medina Eugenio, A. & Medina Eugenio, J.M.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife (2006). *Censo de establecimientos comerciales de Canarias* (Depósito legal TF 1644-2007). Las Palmas de Gran Canaria/Santa Cruz de Tenerife. Editorial Gobierno de Canarias y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Consejo Europeo de Lisboa de 23 y 24 de marzo de 2000. Conclusiones de la Presidencia. Parlamento Europeo.

Gabinete jurídico de Comisiones Obreras. Federación de servicios a la ciudadanía (2010). *Informe de modificaciones legislativas derivadas de la entrada en vigor de la ley 25/2009, de 23 de noviembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, abril de 2010*. Obtenido desde la dirección web, http://www.ccoo.es/

Mejora de la regulación Europa, España (2011). Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Ministerio de Administraciones Públicas. Agencia de Evaluación y Calidad. *Percepción ciudadana del funcionamiento de los servicios públicos (2006)*. Una valoración de los resultados de la encuesta conjunta del C.I.S. y la Agencia de Evaluación y Calidad. Estudio del observatorio de calidad de los servicios públicos. Papeles 5/2007. N.I.P.O. 331-07-018-6.Obtenido desde la dirección web http://www.aeval.es.

Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Estado de Comercio. Revista ICE (2005). *Distribución comercial en España en 2004.* Obtenido desde la dirección web, *http://www.revistasice.com/*. Revista ICE. Parte tercera. Marco normativo. Legislación Estatal. Páginas 265-269.

Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Estado de Comercio. Revista ICE (2005). *Distribución comercial en España en 2004.* Obtenido desde la dirección web, http://www.revistasice.com/. Revista ICE. Parte tercera. Marco normativo. Legislación Autonómica. Páginas 271-285.

Ministerio de Economía y Hacienda. *Orientaciones generales sobre identificación de normativa potencialmente afectada por la Directiva de Servicios*. Jornada de Formación para Ministerios. Madrid. 9 de octubre de 2007.

Ministerio de Economía. Secretaría de Estado de Comercio y Turismo. Dirección General de Política Comercial (1999). *Estudio sobre la estructura del comercio minorista en España.* (N.I.P.O. 375-01-020-0). Madrid. Editorial Secretaría General Técnica Centro de Publicaciones y Documentación.

Ministerio de Economía. Secretaría de Estado de Comercio y Turismo. Dirección General de Política Comercial (1999). *Estudio sobre la estructura del comercio minorista en España.* (N.I.P.O. 375-01-020-0). Madrid. Editorial Secretaría General Técnica Centro de Publicaciones y Documentación.

Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas. *Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueban medidas para la reducción de las cargas administrativas y mejora de la regulación del 26 de octubre de 2012*.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. *Informe sobre la reducción de cargas consecuencia de aplicación de la directiva de servicios*. Obtenido desde la dirección web, http://www.minhap.gob.es

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. *Manual de simplificación administrativa y reducción de cargas para la administración general del estado (2014).* Obtenido desde la dirección web http://administracion.gob.es**.**

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. *Método simplificado de medición de cargas administrativas y de su reducción (2014).* Obtenido desde la dirección web http://www.femp.es.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. *Reforma de las administraciones públicas elaborada por la comisión para la reforma de las administraciones públicas (Cora) (2014)*. Obtenido desde la dirección web http://www.seap.minhap.gob.es.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Secretaría de Estado de Turismo y Comercio. Dirección General de Política Comercial (2008). *Informe de análisis del desempeño del comercio e impacto de la política comercial en España*. Obtenido desde la dirección web http://www.comercio.gob.es

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Instituto del Territorio y Urbanismo (1989). *Actividad industrial y sistemas urbanos*. (N.I.P.O. 151-88-119-9). Madrid. Editorial M.O.P.U Centro de Publicaciones.

Ministerio del Interior. *Guía de trámites*. Obtenido desde la dirección web http://www.interior.gob.es. Editorial: Ministerio de Interior. Secretaria general técnica.

Plan de Acción para promover el espíritu empresarial y la competitividad (1997) (Plan BEST).

Programa nacional de reformas de España (2005). Convergencia y empleo. Gobierno de España. Octubre de 2005.

Recomendación de la Comisión Europea de 22 de abril de 1997 sobre la mejora y simplificación de las condiciones para la creación de empresas. (97/344/CE).
Recomendación del consejo sobre política y gobernanza regulatoria (2012). Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Sentencia de 4 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, así como la definición del párrafo segundo de uso administrativo y la definición completa de uso pública concurrencia, contenidas en el documento SI del mencionado Código. *Boletín Oficial del Estado número 184, 30 de julio de 2010.*

12. ABREVIATURAS.

art	Artículo
AAU	Autorización ambiental unificada
AAI	Autorización ambiental integrada
BEST	Business Environment Simplification Task Force
CA	Calificación ambiental
Cv	Caballo de fuerza motriz
CNAE-2009	Clasificación de actividades económicas (CNAE-2009)
CNAE-93	Clasificación de actividades económicas (CNAE-93)
CNAE	Clasificación de actividades económicas (CNAE-2009)
DBA	Medida de ruido. Decibelio A
DUE	Documento Electrónico Unico
EA	Evaluación ambiental
EBIE	Evaluación básica de impacto ecológico Utilizado por ayuntamiento de Santa Lucía
EDIE	Evaluación detallada de impacto ecológico Utilizado por ayuntamiento de Santa Lucía
EIA	Evaluación de impacto ambiental Utilizado por ayuntamiento de Santa Lucía
est	Establecimiento
ECM	Establecimiento comercial mayorista
GLP	Gas licuado del petróleo
h	Habitantes
ISFAS	Instituto social de las Fuerzas Armadas
kgr	Kilogramo
km	Kilometro
Kw	Kilowatio
Kv	Kilovoltios
L	Ley
MUFACE	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
MUGEJU	Mutualidad General Judicial
m	Metro lineal
m^2	Metro cuadrado
m^3	Metro cúbico
OCA	Organismo de control autorizado
OCDE	Organización para la cooperación y el desarrollo económicos
p	Población
P	Trámite presencial
R.D.	Real Decreto
S	Superficie
T	Trámite telemático
Unid.	Unidad
VUE	Ventanilla Unica Empresarial

13. INDICE DE TABLAS.

Tabla 1.Tabla resumen de normativa más relevante. 29
Tabla 2.Resultados de la encuesta sobre percepción ciudadana del funcionamiento de los servicios públicos en España en el año 2006. 31
Tabla 3. Estructura de jerarquía de legislación de España. 31
Tabla 4.Situación de los establecimientos en Canarias. 35
Tabla 5. Localización de los establecimientos en Canarias. 35
Tabla 6. Localización de los establecimientos en Canarias y Gran Canaria 35
Tabla 7. Número de establecimientos y superficie de venta en la provincia de Las Palmas. 36
Tabla 8. Número de establecimientos y superficie de venta en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. 36
Tabla 9. Número de establecimientos y superficie de venta en Canarias. 36
Tabla 10.Leyenda de numeración de municipios de Gran Canaria. 37
Tabla 11.Superficie, población y actividad comercial principal en los municipios de la isla de Gran Canaria. 38
Tabla 12. Establecimientos comerciales y superficie de venta en los municipios de la isla de Gran Canaria. 39
Tabla 13. Legislación en materia de actividades clasificadas, espectáculos públicos y actividades recreativas de las Comunidades y Ciudades Autónomas. 47
Tabla 14. Listados de instalaciones industriales que no requieren autorización administrativa para su puesta en funcionamiento recogido en el anexo del Decreto 154/2001. 57
Tabla 15. Listado de procedimientos en instalaciones industriales. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 57
Tabla 16. Tabla esquema de gestión de instalaciones de la Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 59
Tabla 17.Tabla esquema de autorizaciones agrupadas por bloques de instalación. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 60
Tabla 18. Trámites necesarios para el desarrollo de instalaciones eléctricas en la Comunidad Autónoma de Canarias. 63
Tabla 19. Instalaciones que precisan proyecto de instalación eléctrica según el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión ITC-BT-04 y Decreto 141/2009. 63
Tabla 20. Listado de instalaciones eléctricas sometidas a inspecciones iniciales y periódicas reguladas en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y Decreto 141/2009. 64
Tabla 21. Listado de instalaciones eléctricas sometidas a contrato de mantenimiento reguladas por la Orden de 30 de enero de 1996. 65
Tabla 22. Clasificación de instalaciones según el Decreto 16/2009. 68
Tabla 23. Instalaciones de protección contra incendios que requieren de la elaboración de proyecto según el Decreto 16/2009. 69
Tabla 24. Instalaciones de protección contra incendios que pueden elaborarse con memoria técnica según el Decreto 16/2009. 69
Tabla 25.Instalaciones de agua que requieren proyecto o memoria técnica según el Decreto 134/2011 71
Tabla 26.Instalaciones con equipos a presión que requieren la elaboración de proyecto según el Real Decreto 2060/2008. 73
Tabla 27. Instalaciones de gas que requieren de la elaboración de proyecto según el Real Decreto 919/2006. 74
Tabla 28. Trámites necesarios para el desarrollo de instalaciones de gas en la Comunidad Autónoma de Canarias. 75
Tabla 29. Instalaciones frigoríficas que requieren de la elaboración de proyecto o memoria técnica según el Real Decreto 138/2011. 76

Tabla 30. Instalaciones petrolíferas que requieren de la elaboración de proyecto o memoria técnica según el Real Decreto 1523/1999. 78
Tabla 31. Trámites necesarios para el desarrollo de instalaciones petrolíferas en la Comunidad Autónoma de Canarias..... 79
Tabla 32. Intervalo de capacidad de productos químicos para los cuales no es necesario proyecto específico de almacenamiento de productos químicos. 80
Tabla 33. Listado de procedimientos para establecimientos industriales. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias..... 84
Tabla 34. Tabla esquema de gestión de establecimientos industriales. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias..... 85
Tabla 35. Actividades e instalaciones sometidas a inscripción en el Registro Integrado Industrial según Decreto 559/2010. 87
Tabla 36. Listado de procedimientos para actividades industriales contaminantes. Gobierno de Canarias. 96
Tabla 37. Tabla esquema de gestión de actividades industriales contaminantes. Gobierno de Canarias. 98
Tabla 38. Listado de procedimientos para actividades industriales no contaminantes. 99
Tabla 39. Tabla esquema de gestión de actividades industriales no contaminantes..... 100
Tabla 40. Listado de procedimientos para talleres de reparación de vehículos. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 101
Tabla 41. Tabla esquema de gestión de talleres de reparación de vehículos. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 101
Tabla 42. Comparativa de gran establecimiento comercial a nivel nacional. 103
Tabla 43. Listado de procedimientos y gestión de licencias de grandes establecimientos comerciales. Dirección General de Comercio y Consumo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 106
Tabla 44. Listado de procedimientos y gestión de comercios. Dirección General de Comercio y Consumo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias..... 107
Tabla 45. Listado de procedimientos y gestión de comercios de productos pesqueros. Viceconsejería de Pesca y Aguas. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias. 107
Tabla 46. Listado de procedimientos y gestión para autorización administrativa de empresas de seguridad privada. Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior. Gobierno de España. 109
Tabla 47. Listado de procedimientos y gestión para establecimientos de restauración. Patronato de Turismo. Cabildo de Gran Canaria. 111
Tabla 48. Listado de procedimientos y gestión para actividades de intermediación turística. Dirección General de Ordenación y Promoción Turística. Presidencia del Gobierno. Gobierno de Canarias. 111
Tabla 49. Listado de procedimientos y gestión para actividades de Biocidas. Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias. 112
Tabla 50. Listado de procedimientos y gestión de comercialización de productores de semillas y plantas de viveros. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias..... 113
Tabla 51. Listado de procedimientos y gestión de comercialización de venta directa de agricultura ecológica. Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA). Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias..... 113
Tabla 52. Listado de procedimientos y gestión de actividades relacionadas con el transporte por carretera. Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación. Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Gobierno de Canarias. 114

Tabla 53. Autorizaciones para expendedurías de tabaco y timbre. Comisionado para el mercado de tabacos. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España. 114
Tabla 54. Listado de procedimientos y gestión de actividades relacionadas con venta con recargo y mayoristas de labores de tabaco. Comisionado para el mercado de tabacos. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España. 115
Tabla 55. Listado de procedimientos y gestión de actividades alimentarias. Servicio Canario de Salud. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias. 116
Tabla 56. Listado de procedimientos y gestión de la Agencia Tributaria Canaria. Consejería de Hacienda, Economía y Seguridad. Gobierno de Canarias. 117
Tabla 57. Listado de procedimientos y gestión de actividades clasificadas. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias. 119
Tabla 58. Listado de procedimientos y gestión de actividades sanitarias. Servicio Canario de Salud. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias. 121
Tabla 59. Listado de procedimientos y gestión de centros de formación. 123
Tabla 60. Listado de procedimientos y gestión de actividades de juego. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias. 125
Tabla 61. Listado de procedimientos y gestión de centros sociosanitarios y de servicios sociales. Gobierno de Canarias. 126
Tabla 62. Listado de procedimientos y gestión de laboratorios y entidades de control. Gobierno de Canarias. 128
Tabla 63. Listado de procedimientos y gestión de actividades laborales. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 129
Tabla 64. Listado de procedimientos y gestión de actividades de construcción. Gobierno de Canarias. 129
Tabla 65. Listado de procedimientos y gestión de alberges. Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias. 130
Tabla 66. Listado de procedimientos y gestión de operadores de producción integrada de Canarias. Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA). Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias. 130
Tabla 67. Listado de procedimientos y gestión de actividades de prevención. Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 131
Tabla 68. Listado de procedimientos y gestión de actividades de comunicación audiovisual. Gobierno de Canarias. 131
Tabla 69. Listado de procedimientos y gestión del sector animal. Dirección General de Ganadería. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias. ... 132
Tabla 70. Listado de procedimientos y gestión de entidades deportivas. Dirección General de Deportes. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias. 132
Tabla 71. Listado de procedimientos y gestión de autorizaciones en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre. Dirección General de Ordenación del Territorio. Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Gobierno de Canarias. 133
Tabla 72. Listado de procedimientos y gestión de calificación territorial. Ordenación de territorio. Cabildo de Gran Canaria 133
Tabla 73. Listado de procedimientos y gestión de autorización de obras y otras actuaciones en bienes de interés cultural. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural. Cabildo de Gran Canaria. 134
Tabla 74. Listado de procedimientos y gestión de autorización de servidumbre acústica. Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Ministerio de Fomento 134

Tabla 75. Listado de procedimientos y gestión de autorización de obras y otras actuaciones en bienes de interés cultural. Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras. Cabildo de Gran Canaria. 134
Tabla 76. Días de visita en los Ayuntamientos de Gran Canaria. 135
Tabla 77.Documentación a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE indicado en unidades y porcentajes..... 137
Tabla 78. Unidades de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE. 138
Tabla 79. Documentación a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas antes de la normativa Europea 2006/123/CE y porcentaje respecto al total. 142
Tabla 80. Unidades de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE. 142
Tabla 81. Documentación a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas posterior de la Directiva Europea 2006/123/CE. 146
Tabla 82. Unidades de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE. 146
Tabla 83. Documentación a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE. 151
Tabla 84. Unidades de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE. 151
Tabla 85. Unidades de grupos de documentos a presentar en el Gobierno de Canarias..... 154
Tabla 86. Autorizaciones sectoriales del Cabildo de Gran Canaria..... 160
Tabla 87. Autorizaciones sectoriales del Gobierno de España. 160
Tabla 88. Unidades de grupos de documentos a presentar en otros organismos competentes en materia de licencia de apertura. 161
Tabla 89. Hitos en la simplificación administrativa en España. 163
Tabla 90. Método simplificado de medición de cargas administrativas y de su reducción..... 166
Tabla 91. Ahorro en cargas administrativas por tipo de beneficiario. 168
Tabla 92. Ahorro en cargas administrativas por tipo de iniciativa..... 168
Tabla 93. Solicitud de documentación a los ayuntamientos de Gran Canaria. 169
Tabla 94. Fecha de respuesta de los ayuntamientos. 169
Tabla 95. Algunas normativas de simplificación administrativa de las Comunidades Autónomas. 170
Tabla 96. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Artenara obtenido de las Normas Subsidiarias de Artenara de 1998. 176
Tabla 97. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Arucas obtenido del Plan General de Ordenación de 2014. 179
Tabla 98. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Gáldar obtenido del Plan de General de Ordenación de 2007. 181
Tabla 99. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás obtenido del Plan General de Ordenación de 2007. 184
Tabla 100. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria obtenido del Plan General de Ordenación de 2012. 186
Tabla 101. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Mogán obtenido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 2008. 188
Tabla 102. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Moya obtenido de las Normas Subsidiarias de 1999. 189
Tabla 103. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana obtenido de las Ordenanzas de Edificación de 2007. 191
Tabla 104. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria obtenido de del Plan General de 2005. 193
Tabla 105. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Tejeda obtenido del Plan General de Ordenación Urbana de 2002. 196

Tabla 106. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Telde obtenido de del Plan General de Ordenación de 2002. 198
Tabla 107. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Telde obtenido del Plan General de Ordenación de 2012. 199
Tabla 108. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Valleseco obtenido de las Normas Subsidiarias de 1994. 200
Tabla 109. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria obtenido del Plan General de 2005. 201
Tabla 110. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de la Vega de San Mateo obtenido del Plan General de 2004. 203
Tabla 111. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de la Villa de Agaete obtenido del Plan General de Ordenación de 2003. 205
Tabla 112. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de la Villa de Agüimes obtenido del Plan General de Ordenación de 2001. 206
Tabla 113. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de la Villa de Firgas obtenido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 2001. 208
Tabla 114. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de la Villa de Ingenio obtenido de las Normas Subsidiarias de 1989. 210
Tabla 115. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana obtenido del Plan General de Ordenación Urbana de 1996. 211
Tabla 116. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida obtenido de las Normas Subsidiarias de 1990 213
Tabla 117. Tabla esquema de usos del ayuntamiento de la Villa de Teror obtenido de las Normas Subsidiarias de 2005. 214
Tabla 118 . Número de documentos consultados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas 217
Tabla 119. Número de licencias de instalación de Gran Canaria en el periodo 2001 2014. 228
Tabla 120. Estadísticas de licencia de instalación concedidas en Gran Canaria en el periodo 2001-2014 por municipio. 229
Tabla 121. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001-2014. 232
Tabla 122. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001 a 2014. 233
Tabla 123. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001 a 2014. 233
Tabla 124. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001-2014. 235
Tabla 125. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 237
Tabla 126. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 237
Tabla 127. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001-2014. 239
Tabla 128. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 241
Tabla 129. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 241
Tabla 130. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001-2014. 243

Tabla 131. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias 245
Tabla 132. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 245
Tabla 133. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001-2014. 247
Tabla 134. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 249
Tabla 135. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 249
Tabla 136. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001-2014. 251
Tabla 137. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 253
Tabla 138. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 253
Tabla 139. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001-2014. 255
Tabla 140. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 257
Tabla 141. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 257
Tabla 142. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001-2014..... 259
Tabla 143. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 261
Tabla 144. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 261
Tabla 145. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001-2014..... 263
Tabla 146. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 265
Tabla 147. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 265
Tabla 148. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001-2014. 267
Tabla 149. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001 a 2014. 269

Tabla 150. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 269
Tabla 151. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001-2014. 271
Tabla 152. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 273
Tabla 153. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 273
Tabla 154. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001-2014. 275
Tabla 155. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001 a 2014..... 276
Tabla 156. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001 a 2014..... 276
Tabla 157. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001-2014..... 278
Tabla 158. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 280
Tabla 159. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 280
Tabla 160. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001-2014. 282
Tabla 161. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 284
Tabla 162. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 284
Tabla 163. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001-2014. 286
Tabla 164. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 288
Tabla 165. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 288
Tabla 166. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001-2014. 290
Tabla 167. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 292
Tabla 168. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias..... 292
Tabla 169. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001-2014. 294

Tabla 170. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 296
Tabla 171. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 296
Tabla 172. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001-2014. 298
Tabla 173. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 300
Tabla 174. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 300
Tabla 175. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001-2014..... 302
Tabla 176. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 304
Tabla 177. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 304
Tabla 178. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001-2014. 306
Tabla 179. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 308
Tabla 180. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 308
Tabla 181. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001-2014..... 310
Tabla 182. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 311
Tabla 183. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 311
Tabla 184. Costes administrativos generados por la presentación de documentación para solicitud de apertura de actividades inocuas en los Ayuntamientos de Gran Canaria anterior a la Directiva 2006/123/CE. 314
Tabla 185. Costes administrativos generados por la presentación de documentación para solicitud de apertura de actividades clasificadas en los Ayuntamientos de Gran Canaria anterior a la Directiva 2006/123/CE..... 314
Tabla 186. Costes administrativos generados por la presentación de documentación para solicitud de apertura de actividades inocuas en los Ayuntamientos de Gran Canaria posterior a la Directiva 2006/123/CE..... 315
Tabla 187. Costes administrativos generados por la presentación de documentación para solicitud de apertura de actividades clasificadas en los Ayuntamientos de Gran Canaria posterior a la Directiva 2006/123/CE. 315
Tabla 188. Costes administrativos generados por la presentación de documentación relativa a instalaciones para actividades comerciales e industriales en el Gobierno de Canarias. 316

Tabla 189. Costes administrativos generados por la presentación de documentación relativa a actividades industriales en el Gobierno de Canarias. 317
Tabla 190. Costes administrativos generados por la presentación de documentación relativa a actividades comerciales y restauración en el Gobierno de Canarias. 319
Tabla 191. Costes administrativos generados por la presentación de documentación relativa a actividades sanitarias en el Gobierno de Canarias. 321
Tabla 192. Costes administrativos generados por la presentación de documentación relativa a actividades de juego en el Gobierno de Canarias. 321
Tabla 193. Costes administrativos generados por la presentación de documentación relativa a centros de formación en el Gobierno de Canarias..... 322
Tabla 194. Costes administrativos generados por la presentación de documentación relativa a centros socio sanitarios y de servicios sociales en el Gobierno de Canarias. 322
Tabla 195. Costes administrativos generados por la presentación de documentación relativa a otras autorizaciones en el Gobierno de Canarias. 323
Tabla 196. Costes administrativos generados por la presentación de documentación relativa a actividades comerciales e industriales en el Cabildo de Gran Canaria. 323
Tabla 197. Costes administrativos generados por la presentación de documentación relativa a actividades comerciales e industriales en el Gobierno de España. 324
Tabla 198. Listado de procedimientos relacionados con actividades de restauración. 325
Tabla 199. Listado de procedimientos relacionados con actividad comercial. 326
Tabla 200. Listado de procedimientos relacionados con actividad industrial 328
Tabla 201. Listado de procedimientos relacionados con actividad sanitaria. 331
Tabla 202. Listado de procedimientos relacionados con actividad formativa. 333
Tabla 203. Listado de procedimientos relacionados con actividad de atención social. 334
Tabla 204. Listado de procedimientos relacionados con actividad de juego. 336
Tabla 205. Unidades y porcentaje de grupos documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE. 337
Tabla 206. Unidades y porcentaje de grupos documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE. 338
Tabla 207. Comparativa en porcentaje de documentos totales a presentar entre actividades inocuas y clasificadas en cada Ayuntamiento de Gran Canaria respecto al total de la actividad antes de la Directiva Europea 2006/123/CE. 339
Tabla 208. Comparativa en unidades de documentos totales a presentar entre actividades inocuas y clasificadas en cada Ayuntamiento de Gran Canaria antes de la Directiva Europea 2006/123/CE..... 340
Tabla 209. Comparativa de grupos de documentos totales a presentar entre actividades inocuas y clasificadas en Gran Canaria antes de la Directiva Europea 2006/123/CE. 341
Tabla 210. Gráfico comparativo de grupo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas y clasificadas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE, en unidades. 342
Tabla 211. Unidades y porcentaje de grupos documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE. 342
Tabla 212. Unidades y porcentaje de grupos documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE. ... 344
Tabla 213. Comparativa en porcentaje de documentos totales a presentar entre actividades inocuas y clasificadas en cada Ayuntamiento de Gran Canaria respecto al total de la actividad posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE. 345
Tabla 214. Comparativa en unidades de documentos totales a presentar entre actividades inocuas y clasificadas en cada Ayuntamiento de Gran Canaria posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE..... 345
Tabla 215. Comparativa de grupos de documentos totales a presentar entre actividades inocuas y clasificadas en Gran Canaria posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE. 346

Tabla 216. Gráfico comparativo de grupo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas y clasificadas posterior la Directiva Europea 2006/123/CE, en unidades. 347
Tabla 217. Otros organismos competentes en actividades industriales y comerciales..... 353
Tabla 218. Trámites de las entidades de los organismos competentes en materia de actividades comerciales e industriales. 353
Tabla 219. Documentación a presentar en otros organismos competentes en materia de licencia de apertura. 354
Tabla 220. Unidades y porcentaje de grupos documentos a presentar en el Gobierno de Canarias. 355
Tabla 221. Unidades y porcentaje de grupos documentos a presentar en el Cabildo de Gran Canaria. 356
Tabla 222. Unidades y porcentaje de grupos documentos a presentar en el Gobierno de España. 356
Tabla 223. Unidades y porcentaje de grupos documentos a presentar en el Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de España. 357
Tabla 224. Documentación técnica y no técnica a presentar en el Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de España..... 358
Tabla 225. Documentación a presentar en Ayuntamientos (actividad inocua posterior a Directiva 2006/123/CE), Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de España en materia de actividades comerciales e industriales. 359
Tabla 226. Unidades y porcentaje de grupos documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria (actividades inocuas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE), Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de España 360
Tabla 227. Documentación a presentar en Ayuntamientos (actividad clasificada posterior a Directiva 2006/123/CE), Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de España en materia de actividades comerciales e industriales. 361
Tabla 228. Unidades y porcentaje de grupos documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria (actividades clasificadas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE), Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de España. 362
Tabla 229. Tabla esquema de usos urbanísticos de los ayuntamientos de Gran Canaria. 363
Tabla 230. Usos globales urbanísticos de Gran Canaria. 366
Tabla 231. Clasificación realizada para actividad comercial por los ayuntamientos de Gran Canaria. 368
Tabla 232. Clasificación realizada para actividad de hostelería y restauración por los ayuntamientos de Gran Canaria. 371
Tabla 233. Clasificación realizada para actividad de oficinas y despachos por los ayuntamientos de Gran Canaria. 374
Tabla 234. Clasificación realizada para actividad de industria, almacén y taller por los ayuntamientos de Gran Canaria. 376
Tabla 235. Número de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en Gran Canaria en el periodo 2001-2014. 380
Tabla 236. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 381
Tabla 237. Extracto de estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 representando las diez mayoritarias. 382
Tabla 238. Estadística total de actividades clasificadas según grupos CNAE-2009 en Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014. 383
Tabla 239. Autorizaciones totales asociadas a las actividades principales considerando trámite de apertura municipal inocua. 385

Tabla 240. Autorizaciones totales asociadas a las actividades principales considerando trámite de apertura municipal clasificada. 385
Tabla 241. Desglose de procedimientos relacionados con las autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación para actividades, de restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formativas, atención sociales y de juegos. 387
Tabla 242. Costes administrativos generados por la presentación de documentación para solicitud de apertura de actividades inocuas y clasificadas en los Ayuntamientos de Gran Canaria posterior a la Directiva 2006/123/CE. 389
Tabla 243. Coste total en euros de los procedimientos relacionados con las autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación 390
Tabla 244. Coste en euros de procedimientos relacionados con las autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación para actividades, de restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formativas, atención sociales y de juegos. 391
Tabla 245. Número de procedimientos P_3 relacionados con las autorizaciones de instalaciones para actividades de restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formativas, atención sociales y de juegos. 401
Tabla 246. Número de procedimientos P_4 relacionados con las autorizaciones específicas para actividades de restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formativas, atención sociales y de juegos. 402
Tabla 247. Número de procedimientos P_5 relacionados con la ubicación de la actividad para actividades de restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formativas, atención sociales y de juegos. 404
Tabla 248. Costes administrativos C_1 de procedimientos relacionados con la apertura de actividades clasificadas en los Ayuntamientos de Gran Canaria posterior a la Directiva 2006/123/CE 405
Tabla 249. Costes administrativos C_2 de procedimientos relacionados con la apertura de actividades clasificadas en los Ayuntamientos de Gran Canaria posterior a la Directiva 2006/123/CE 405
Tabla 250. Coste administrativo C_3 de procedimientos relacionados con las autorizaciones de instalaciones para actividades de restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formativas, atención sociales y de juegos. 406
Tabla 251. Coste administrativo C_4 de procedimientos relacionados con autorizaciones específicas para actividades de restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formativas, atención sociales y de juegos. 407
Tabla 252. Coste administrativo C_5 de procedimientos relacionados con la ubicación de la actividad para actividades de restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formativas, atención sociales y de juegos. 409
Tabla 253. Agrupación de trámites por tiempo de resolución. 409
Tabla 254. Tiempos de resolución para actividades de restauración 410
Tabla 255. Tiempos de resolución para actividades comerciales. 410
Tabla 256. Tiempos de resolución para actividades industriales. 411
Tabla 257. Tiempos de resolución para actividades sanitarias. 411
Tabla 258. Tiempos de resolución para actividades de formación. 411
Tabla 259. Tiempos de resolución para actividades de atención social. 412
Tabla 260. Tiempos de resolución para actividades de juego. 412
Tabla 261. Agrupación de trámites por requisito preceptivo. 414
Tabla 262. Requisitos previos para actividades de restauración. 414
Tabla 263. Requisitos previos para actividades comerciales. 415
Tabla 264. Requisitos previos para actividades industriales. 415
Tabla 265. Requisitos previos para actividades sanitarias. 415
Tabla 266. Requisitos previos para actividades de formación. 415
Tabla 267. Requisitos previos para actividades de atención social 415
Tabla 268. Requisitos previos para actividades de juego. 415

Tabla 269. Agrupación de trámites por tipo de trámite. 416
Tabla 270. Tipo de trámite para actividades de restauración 417
Tabla 271. Tipo de trámite para actividades comerciales. 417
Tabla 272. Tipo de trámite para actividades industriales. 417
Tabla 273. Tipo de trámite para actividades sanitarias. 418
Tabla 274. Tipo de trámite para actividades de formación. 418
Tabla 275. Tipo de trámite para actividades de atención social. 418
Tabla 276. Tipo de trámite para actividades de juego. 418
Tabla 277. Propuesta de contenido de proyecto de actividad. 425

14. INDICE DE GRAFICOS.

Grafico 1. Islas Canarias. 34
Grafico 2. Isla de Gran Canaria 37
Grafico 3. Imagen de Gran Canaria destacando la actividad principal del municipio según el Censo de establecimientos comerciales de Canarias del año 2004. 39
Grafico 4. Número de procedimientos asociados a cada bloque de instalación. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 61
Grafico 5. Esquema de procedimiento de comunicación de puesta en servicio de instalaciones eléctricas que no requieren autorización administrativa según el Decreto 141/2009 66
Grafico 6. Esquema de procedimiento para la puesta en marcha de un establecimiento industrial en la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias 85
Grafico 7. Esquema de procedimiento para la puesta en marcha de un taller de vehículos en la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias. 101
Grafico 8. Gráfico comparativo de superficies consideradas para establecimientos comerciales en las Comunidades Autónomas. 105
Grafico 9. Placa distintiva de restaurante según Decreto 50/2011 por el que se establecen los formatos y las características de las placas-distintivo de los establecimientos turísticos de alojamiento, de restauración y de intermediación turística. 110
Grafico 10.Placa distintiva de bar cafetería según Decreto 50/2011 por el que se establecen los formatos y las características de las placas-distintivo de los establecimientos turísticos de alojamiento, de restauración y de intermediación turística. 110
Grafico 11. Esquema de modelo de gestión de tramitación de licencia de apertura inocua en ayuntamientos anterior a la Directiva 2006/123/CE. 137
Grafico 12.Gráfico comparativo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE, en unidades. 139
Grafico 13. Esquema de modelo de gestión de tramitación de licencia de apertura clasificada en ayuntamientos y cabildo anterior a la Directiva 2006/123/CE. 141
Grafico 14. Gráfico comparativo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE, en unidades. 143
Grafico 15. Esquema de modelo de gestión de tramitación de licencia de apertura inocua posterior a la Directiva 2006/123/CE. 145
Grafico 16.Gráfico comparativo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE, en unidades. 147
Grafico 17. Esquema de modelo de gestión de tramitación de licencia de apertura clasificada sometida a autorización administrativa municipal posterior a la Directiva 2006/123/CE 149
Grafico 18. Esquema de modelo de gestión de tramitación de licencia de apertura clasificada no sometida a autorización administrativa municipal posterior a la Directiva 2006/123/CE. ... 150

Grafico 19. Gráfico comparativo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE. 152
Grafico 20. Esquema de otras administraciones competentes en materia de licencia de apertura de establecimientos. 153
Grafico 21. Licencias de instalación de Artenara en el periodo 2001-2014. 218
Grafico 22.Licencias de instalación de Arucas en el periodo 2001-2014. 218
Grafico 23.Licencias de instalación de Gáldar en el periodo 2001-2014. 219
Grafico 24. Licencias de instalación de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001-2014.... 219
Grafico 25. Licencias de instalación de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001-2014. 220
Grafico 26. Licencias de instalación de Mogán en el periodo 2001-2014. 220
Grafico 27. Licencias de instalación de Moya en el periodo 2001-2014. 221
Grafico 28. Licencias de instalación de Santa Lucía en el periodo 2001-2014. 221
Grafico 29. Licencias de instalación de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001-2014. 222
Grafico 30. Licencias de instalación de Tejeda en el periodo 2001-2014. 222
Grafico 31. Licencias de instalación de Telde en el periodo 2001-2014. 223
Grafico 32. Licencias de instalación de Valleseco en el periodo 2001-2014..... 223
Grafico 33. Licencias de instalación de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001-2014. 224
Grafico 34. Licencias de instalación de la Vega de San Mateo en el periodo 2001-2014. 224
Grafico 35. Licencias de instalación de la Villa de Agaete en el periodo 2001-2014. 225
Grafico 36. Licencias de instalación de la Villa de Agüimes en el periodo 2001-2014..... 225
Grafico 37. Licencias de instalación de la Villa de Firgas en el periodo 2001-2014..... 226
Grafico 38. Licencias de instalación de la Villa de Ingenio en el periodo 2001-2014..... 226
Grafico 39. Licencias de instalación de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001-2014. 227
Grafico 40. Licencias de instalación de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001-2014..... 227
Grafico 41. Licencias de instalación de la Villa de Teror en el periodo 2001-2014. 228
Grafico 42. Licencias de instalación de Gran Canaria en el periodo 2001-2014..... 229
Grafico 43. Licencias de instalación de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 por municipio. 230
Grafico 44. Ejemplo de desglose de actividades en licencia de instalación clasificada. 231
Grafico 45.Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001-2014..... 232
Grafico 46. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 234
Grafico 47. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 234
Grafico 48. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001-2014. 235
Grafico 49. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 238
Grafico 50.Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 238
Grafico 51. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001-2014..... 239

Grafico 52.Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 242
Grafico 53.Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 242
Grafico 54. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001-2014. 243
Grafico 55. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división según el CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 246
Grafico 56. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 246
Grafico 57. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001-2014. 247
Grafico 58. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 representando las diez divisiones mayoritarias. 250
Grafico 59. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 representando las diez divisiones mayoritarias. 250
Grafico 60. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Mogán en el periodo 2001-2014. 251
Grafico 61. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 254
Grafico 62. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 254
Grafico 63. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001-2014..... 255
Grafico 64. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 258
Grafico 65. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 258
Grafico 66. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001-2014. 259
Grafico 67.Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 262
Grafico 68. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 262
Grafico 69. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001-2014. 263

Grafico 70. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 266
Grafico 71.Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 266
Grafico 72. Grafico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001-2014. 267
Grafico 73.Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001-2014. 270
Grafico 74. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 270
Grafico 75. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001-2014. 271
Grafico 76. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001-2014 representando las diez divisiones mayoritarias. 274
Grafico 77. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Telde el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 274
Grafico 78. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001-2014..... 275
Grafico 79. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 277
Grafico 80. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 277
Grafico 81. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001-2014. 278
Grafico 82. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 281
Grafico 83. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 281
Grafico 84. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001-2014..... 282
Grafico 85. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 285
Grafico 86. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 285
Grafico 87. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001-2014..... 286
Grafico 88. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 289

Grafico 89. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 289
Grafico 90. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001-2014..... 290
Grafico 91. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 293
Grafico 92. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias..... 293
Grafico 93. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001-2014. 294
Grafico 94. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 297
Grafico 95. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 297
Grafico 96. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001-2014..... 298
Grafico 97. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 301
Grafico 98. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias..... 301
Grafico 99. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001-2014. 302
Grafico 100. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 305
Grafico 101. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 305
Grafico 102. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001-2014. 306
Grafico 103. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 309
Grafico 104. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 309
Grafico 105.Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001-2014. 310

Grafico 106. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 312
Grafico 107. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 312
Grafico 108. Gráfico comparativo de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE, en unidades. 338
Grafico 109. Gráfico comparativo de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE, en unidades. 339
Grafico 110. Gráfico comparativo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas y clasificadas antes de la Directiva Europea 2006/123/CE, en unidades. 341
Grafico 111. Gráfico comparativo de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE, en unidades. 343
Grafico 112. Gráfico comparativo de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE. 344
Grafico 113. Gráfico comparativo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas y clasificadas posterior a la Directiva Europea 2006/123/CE, en unidades. 346
Grafico 114. Gráfico comparativo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas anterior y posterior a la Directiva Europea CE/123/2006, en unidades. 348
Grafico 115. Gráfico comparativo de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas anterior y posterior a la Directiva Europea CE/123/2006, en unidades. 348
Grafico 116. Gráfico comparativo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas anterior y posterior a la Directiva Europea CE/123/2006, en unidades. 349
Grafico 117. Gráfico comparativo de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas anterior y posterior a la Directiva Europea CE/123/2006, en unidades. 350
Grafico 118. Gráfico comparativo entre documentación técnica y no técnica a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas anterior a la Directiva Europea CE/123/2006 351
Grafico 119. Gráfico comparativo entre documentación técnica y no técnica a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas anterior a la Directiva Europea CE/123/2006 351
Grafico 120. Gráfico comparativo entre documentación técnica y no técnica a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades inocuas posterior a la Directiva Europea CE/123/2006 352
Grafico 121. Gráfico comparativo entre documentación técnica y no técnica a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria para actividades clasificadas posterior a la Directiva Europea CE/123/2006 352
Grafico 122.Comparativa de otros organismos y trámites relaciones con organismos competentes. 353
Grafico 123. Gráfico comparativo de grupo de documentos a presentar en otros organismos competentes. 357

Grafico 124. Gráfico comparativo de grupo de documentos total a presentar en otros organismos competentes. 358
Grafico 125. Gráfico comparativo entre documentación técnica y no técnica a presentar en el Gobierno de Canarias, Gobierno de España y Cabildo de Gran Canaria. 359
Grafico 126. Gráfico comparativo de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria (actividad inocua posterior a directiva 2006/123/CE), Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Canarias y Gobierno de España. 360
Grafico 127. Gráfico comparativo de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria (actividad inocua posterior a directiva 2006/123/CE), Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Canarias y Gobierno de España. 361
Grafico 128. Gráfico comparativo documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria (actividad clasificada posterior a directiva 2006/123/CE), Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Canarias y Gobierno de España. 362
Grafico 129. Gráfico comparativo de grupos de documentos a presentar en los Ayuntamientos de Gran Canaria (actividad clasificada posterior a directiva 2006/123/CE), Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Canarias y Gobierno de España. 363
Grafico 130. Usos globales y categorías totales para los ayuntamientos de Gran Canaria. ... 367
Grafico 131. Usos al que pertenece la actividad comercial para los distintos ayuntamientos de Gran Canaria. 368
Grafico 132. Usos al que pertenece la actividad de hostelería y restauración para los distintos ayuntamientos de Gran Canaria. 371
Grafico 133. Usos al que pertenece la actividad de oficinas y despachos para los distintos ayuntamientos de Gran Canaria. 373
Grafico 134. Usos al que pertenece la actividad de industria, almacén y taller para los distintos ayuntamientos de Gran Canaria. 376
Grafico 135. Comparativa de usos para los distintos ayuntamientos de Gran Canaria. 380
Grafico 136. Gráfico comparativo de clases de actividades distintas por licencia concedida clasificadas según el CNAE-2009 en Gran Canaria en el periodo 2001-2014. 381
Grafico 137. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por división de actividad según el CNAE-2009 en Gran Canaria en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 382
Grafico 138. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por clase de actividad según el CNAE-2009 en Gran Canaria en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 383
Grafico 139. Gráfico comparativo de actividades totales agrupadas por grupo según el CNAE-2009 en Gran Canaria en el periodo 2001-2014 representando las diez mayoritarias. 384
Grafico 140. Gráfico de autorizaciones totales asociadas a las actividades principales considerando trámite de apertura municipal inocua. 386
Grafico 141. Gráfico de autorizaciones totales asociadas a las actividades principales considerando trámite de apertura municipal clasificada. 386
Grafico 142. Comparativa de costes de procedimientos en Ayuntamientos de Gran Canaria posterior a Directiva 2006/123/CE para actividades inocuas 390
Grafico 143. Gráfico de costes totales de las autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación asociadas a actividades de restauración, comerciales, industriales, sanitarias, formativas, atención social y del juego. 391
Grafico 144. Desglose de costes de autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación de la actividad para actividades de restauración. 394
Grafico 145. Desglose de costes de las autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación de la actividad para actividades comerciales. 395
Grafico 146. Desglose de costes de las autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación de la actividad para actividades industriales. 396
Grafico 147. Desglose de costes de las autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación de la actividad para actividades sanitarias. 397

Grafico 148. Desglose de costes de las autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación de la actividad para actividades de formación. 398
Grafico 149. Desglose de costes de las autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación de la actividad para actividades de atención social. 399
Grafico 150. Desglose de costes de las autorizaciones de instalaciones, específicas y de ubicación de la actividad para actividades de juego. 400
Grafico 151. Gráfico comparativo de tiempos de resolución de trámites totales. 410
Grafico 152. Gráfico comparativo de tiempos de resolución por actividad. 413
Grafico 153. Gráfico comparativo de requisitos previos totales 414
Grafico 154. Gráfico comparativo de requisitos previos por actividades. 416
Grafico 155. Gráfico comparativo de tipo de trámite 417
Grafico 156. Gráfico comparativo de tipo de trámite 419
Grafico 157. Optimización de tramitación de apertura. 427
Grafico 158. Modelo de adhesivo a colocar en fachada de establecimientos. 428

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

Departamento de Ingeniería Civil

TESIS DOCTORAL

ANÁLISIS Y OPTIMIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE APERTURA DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA

Realizada por

ALEJANDRO MEDINA EUGENIO

Dirigida por

Dr. D. JOSE LUIS MEDINA MIRANDA

Programa de doctorado

TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Las Palmas de Gran Canaria, septiembre de 2015.

TOMO II

ANEXOS

INDICE DE ANEXOS

1 DOCUMENTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE APERTURA EN LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA. 4
1.1 Documentación a presentar anterior a la Directiva Europea 2006/123/CE. 4
1.1.1 Actividades inocuas. 4
1.1.2 Actividades clasificadas. 13
1.2 Documentación a presentar después de la Directiva Europea 2006/123/CE. 23
1.2.1 Actividades inocuas. 23
1.2.2 Actividades clasificadas. 36
2 DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL GOBIERNO DE CANARIAS. 55
2.1 Dirección General de Ordenación y Promoción Turística. 55
2.2 Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con Medios. 56
2.3 Dirección General de Protección de Naturaleza. 56
2.4 Secretaría General Técnica de Educación, Universidades y Sostenibilidad. 63
2.5 Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa. 64
2.6 Agencia Tributaria Canaria. 67
2.7 Viceconsejería de Administración Pública. 67
2.8 Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud. 74
2.9 Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. 75
2.10 Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria. 77
2.11 Viceconsejería de Pesca y Aguas 79
2.12 Dirección General de Ganadería. 83
2.13 Dirección General de Políticas sociales e inmigración. 86
2.14 Secretaría General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda 86
2.15 Dirección General de Cultura. 90
2.16 Dirección General de Deportes. 91
2.17 Dirección General de Trabajo. 92
2.18 Dirección General de Industria y Energía. 94
2.19 Dirección General de Comercio y Consumo. 122
2.20 Servicio Canario de Empleo. 124
2.21 Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación. 126
2.22 Dirección General de Ordenación del Territorio. 126
2.23 Servicio Canario de la Salud. 127
2.24 Dirección General de Salud Pública. 132
3 CABILDO DE GRAN CANARIA. 133
3.1 Patronato de turismo. 133
3.2 Consejería de Gobierno de Transportes y Vivienda. 133
3.3 Consejería de Gobierno Política Territorial, Arquitectura y Paisaje. 134
3.4 Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural. 135
3.5 Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras. 136
4 MINISTERIO DEL INTERIOR. 136
4.1 Dirección General de la Policía. 136
4.2 Dirección General de Tráfico. 138
5 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 139
5.1 Comisionado para el mercado de tabacos. 139
6 MINISTERIO DE FOMENTO. 141
6.1 Agencia Estatal de Seguridad Aérea. 141
7 TRASPASOS DE COMPETENCIAS. 141
8 SUPERFICIES Y REQUISITOS CONSIDERADOS PARA GRAN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. 143
9 ESTADISTICAS DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA. 150
9.1 Artenara. 150

9.2 Arucas. 152
9.3 Gáldar. 161
9.4 La Aldea de San Nicolás. 170
9.5 Las Palmas de Gran Canaria. 177
9.6 Mogán. 200
9.7 Moya. 210
9.8 Santa Lucía. 213
9.9 Santa María de Guía. 228
9.10 Tejeda. 236
9.11 Telde. 238
9.12 Valleseco. 255
9.13 Valsequillo de Gran Canaria. 257
9.14 Vega de San Mateo. 262
9.15 Villa de Agaete. 267
9.16 Villa de Agüimes. 271
9.17 Villa Firgas 290
9.18 Villa de Ingenio. 294
9.19 Villa de San Bartolomé de Tirajana. 304
9.20 Villa de Santa Brígida. 316
9.21 Villa de Teror. 320

10 ESTADISTICAS TOTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA. 325

11 RECOPILACIÓN DE NORMATIVAS AUTONÓMICAS EN RELACIÓN CON INCIDENCIA AMBIENTAL. 335

12 RECOPILACIÓN DE NOMENCLATOR DE ACTIVIDADES INOCUAS PARA DISTINTOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA. 342

12.1 Villa de Ingenio. 342
12.2 Santa María de Guía 343
12.3 Las Palmas de Gran Canaria 346

13 ACTUACIONES URBANÍSTICAS PARA DISTINTOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA. 354

13.1 Mogán 354
13.2 Villa de Agüimes 356
13.3 Villa de Firgas 358
13.4 Villa de Ingenio 359
13.5 Villa de San Bartolomé de Tirajana. 362

14 ACTOS SUJETOS A LICENCIA URBANÍSTICA EN CANARIAS. 363

15 NOMENCLATOR DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS EN CANARIAS. 366

16 NOMENCLATOR DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS EN OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS. 373

16.1 Comunidad Autónoma de Valencia 373
16.2 Comunidad Autónoma de Madrid. 376
16.3 Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. 378

17 NOMENCLATOR DE NORMATIVAS NACIONALES. 382

18 PLANES GENERALES Y NORMAS SUBSIDIARIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA UTILIZADOS PARA ESTUDIO DE USOS URBANÍSTICOS. 388

19 ACTIVIDADES SANITARIAS. 391

20 LICENCIAS DE INSTALACIÓN CLASIFICADA EN EL PERIODO 2001-2014 EN AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA. 393

20.1 Artenara. 393
20.2 Arucas. 393
20.3 Gáldar. 400
20.4 La Aldea de San Nicolás. 403
20.5 Las Palmas de Gran Canaria. 406
20.6 Mogán. 476
20.7 Moya. 489

20.8 Santa Lucía de Tirajana. 491
20.9 Santa María de Guía de Gran Canaria. 520
20.10 Tejeda. 523
20.11 Telde. 524
20.12 Valleseco. 550
20.13 Valsequillo de Gran Canaria. 551
20.14 Vega de San Mateo. 552
20.15 Villa de Agaete. 554
20.16 Villa de Agüimes. 555
20.17 Villa Firgas. 579
20.18 Villa de Ingenio. 580
20.19 Villa de San Bartolomé de Tirajana. 591
20.20 Villa de Santa Brígida 605
20.21 Villa de Teror. 606
21 NORMATIVA CONSULTADA. 608
21.1 Normativa Europea. 608
21.2 Normativa Estatal 609
21.3 Normativa Comunidad Canaria 640
22 INDICE DE TABLAS 650

1. DOCUMENTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE APERTURA EN LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA.

1.1. Documentación a presentar anterior a la Directiva Europea 2006/123/CE.

1.1.1. Actividades inocuas.

Tabla B/ 1. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Artenara antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia o solicitud modelo genérico valido para aperturas inocuas o clasificadas.
- Tres copias del proyecto.
- Memoria explicativa que incluya las medidas correctoras que propone.
- Título de propiedad o arrendamiento.
- Licencia de obras o certificado de antigüedad.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Artenara.

Tabla B/ 2. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Arucas antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia o solicitud modelo 303.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. o N.I.F. del titular o representante.
- Fotocopia compulsada del la escritura de propiedad o contrato de arrendamiento.
- Fotocopia compulsada de la escritura pública de poder en donde se acredite la representación que ostenta.
- Fotocopia compulsada del alta en el censo de actividades económicas.
- Licencia de primera ocupación del inmueble o declaración jurada de la antigüedad del local.
- Plano de situación del local.
- Plano de planta y sección, acotados, indicando luces de emergencia, colocación de extintores y dependencias.
- Contrato de mantenimiento de extintores.
- Informe técnico competente relativo al cumplimiento de la NBE-CPI-96 y REBT-2002.
- Carnet sanitario, en su caso.
- Justificante de ingreso de haber satisfecho la correspondiente tasa, cuyo importe se calcula según metros, categoría de calles y tipo de comercio, artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por el otorgamiento de la licencia de apertura de establecimiento.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Arucas.

Tabla B/ 3. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Gáldar antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia o solicitud asuntos varios modelos 01-01, en este ayuntamiento solicitando licencia municipal de apertura de la actividad, indicando claramente la dirección del local y tipo de actividad.
- Justificante de pago de las tasas municipales establecidas en la correspondiente ordenanza fiscal de este ayuntamiento (4,36 €/m2).
- Dos fotocopias compulsadas del D.N.I. o N.I.F. del solicitante. En caso de tratarse persona jurídica, se deberá presentar además dos copias compulsadas del C.I.F. y una copia compulsado de las escrituras de constitución de la sociedad.
- Informe de compatibilidad urbanística favorable (que el interesado podrá solicitar en la oficina técnica).
- Memoria en la que se especifique con toda claridad el mobiliario, utensilios y demás enseres propios de la actividad que se pretenda instalar en el local, a efectos de lograr una perfecta identificación y clasificación de la misma.

- Plano del local a escala 1:50; plano de situación y emplazamiento, plano de distribución en planta con medidas de superficie, ubicación de las lámparas de emergencia, señalización y extintores, planos de alzados con detalles de ventanas, puertas, huecos, etc.
- Si el local supera los 200 m2 habrá de presentarse proyecto técnico de justificación a la normativa CTE-DB-SI (condiciones de protección contra incendios).
- Locales y artículo 9.2. de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de apertura).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Gáldar.

Tabla B/ 4. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Modelo de instancia de solicitud.
- Fotografía en color de la fachada del local.
- Licencia de primera ocupación de la edificación o certificado de antigüedad.
- Certificado de cumplimiento de condiciones de seguridad, aislamiento acústico, contraincendios y solidez en el caso de locales antiguos en los que no se han realizado obras de acondicionamiento..
- Justificante de alta en la tasa de recogida de basura.
- Si ocupa terraza privada, especificar metros cuadrados y aportar croquis.
- Si ocupa de terraza en dominio público, especificar metros cuadrados y croquis en expediente separado.
- Fotocopia de último recibo del impuesto de bienes inmuebles o alta en catastro (902).
- Documento que acredite representación.
- Fotocopia de alta en declaración censal modelo 036. (antiguo I.A.E.).
- Otros documentos.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás

Tabla B/ 5. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Solicitud del Modelo 16-02, por duplicado.
- Fotografía de la fachada del local.
- Proyecto técnico completo, redactado por técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente, con memoria y planos en los que se describan y reflejen las instalaciones y obras que se pretenda realizar, y se justifique el cumplimiento de la legislación vigente de aplicación. (Las obras e instalaciones en fachada serán objeto de la correspondiente licencia de obras, al igual que las obras que se pretendan ejecutar en edificios sujetos a algún régimen de protección).
- En su caso, copia de la Licencia de obras o acreditación de su solicitud.
- Solicitud del reconocimiento final si el local está terminado.
- Certificado, firmado por el técnico autor del proyecto y visado por el colegio oficial correspondiente en el que se acredite que las obras e instalaciones se ajustan al proyecto.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante. Si el solicitante es una sociedad, fotocopia de escritura y C.I.F., debiendo firmar la instancia el representante legal de la misma con nombre y apellidos aportando D.N.I.
- Liquidar las Tasas en Arbitrios debiendo aportar justificante de ingreso (según artículo 26.1 b) del Texto Refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
Tabla B/ 6. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Mogán antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Modelo de instancia de solicitud.
- Fotocopia acreditativa de solicitante (N.I.F., D.N.I., N.I.E., C.I.F., etc…).
- En caso de entidades, documento que acredite la representación o acta de constitución de la entidad.
- Plano de situación.
- Plano a escala y acotado de la distribución del local.
- Fotografía en color de la fachada del local.
- Licencia de primera ocupación de la edificación.
- Licencia de acondicionamiento de local.
- Certificado final de obra relativo al acondicionamiento de local.
- Cuando la licencia de primera de ocupación supera los 10 años de antigüedad y no se han realizado obras de acondicionamiento de local con posterioridad, deberán aportar, certificado de cumplimiento de condiciones de seguridad, aislamiento acústico, contraincendios y solidez, redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.
- Justificante de alta en la tasa de recogida de basura.
- Si ocupa terraza privada, especificar metros cuadrados y aportar croquis.
- Si ocupa de terraza en dominio público, especificar metros cuadrados y croquis en expediente separado.
- Fotocopia de último recibo del impuesto de bienes inmuebles o alta en catastro (902).
- Fotocopia de alta en declaración censal modelo 036. (antiguo I.A.E.).
- En caso de no haber realizado obras, presentar declaración jurada de no haber realizado obras en el local.
- Abono de tasas (150,25€).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento Mogán.

Tabla B/ 7. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Moya antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia o solicitud modelo licencia de apertura inocua.
- Fotocopia del D.N.I. (persona física) o C.I.F. (empresa) y de los estatutos de la sociedad (persona jurídica) del interesado.
- En caso de ser representante, documento acreditativo de la representación que ostenta.
- Justificante del alta en el impuesto de actividades económicas del solicitante.
- Justificante de alta en la tasa de recogida de basura comercial a nombre del solicitante.
- Justificante de pago de la tasa municipal del servicio de licencia de apertura.
- Copia de la escritura del local o del contrato de arrendamiento (si el local es de alquiler).
- Certificado de calificación urbanística (expedido por el ayuntamiento) sobre la normativa municipal de aplicación a la actividad que se pretende establecer en el local.
- Memoria técnica completa, redactada por técnico competente, donde se describa y refleje al menos lo siguiente; descripción de la actividad a realizar, mobiliario y superficies del establecimiento, cumplimiento de la normativa municipal, cumplimiento de la legislación vigente de aplicación, reglamento electrotécnico de baja tensión, protección contra incendios (DB-SI y otros reglamentos), código técnico de la edificación (DB-SUA, DB-HS), accesibilidad, ventilación, iluminación, planos de, situación, mobiliario y superficies, acotados en planta y sección, instalaciones (electricidad, alumbrado de emergencia, protección contra incendios, ventilación, etc…).
- En el caso de que los medios contra incendios a instalar será sólo extintores portátiles, adjuntar certificado de instalación de extintores original.
- En el resto de instalaciones adjuntar copia de certificado técnico emitido por la empresa autorizada por la consejería de industria haciendo constar los medios de protección contra incendios instalados y su cumplimiento con el RD 1942/1993 de 5 de noviembre, así como copia del contrato de mantenimiento.

- Licencia de primera ocupación del local o, en su defecto, certificado expedido por técnico competente sobre la seguridad estructural de la construcción visada por el colegio oficial correspondiente.
- Certificado, suscrito por el autor del proyecto, que acredite que las instalaciones ejecutadas se adaptan al proyecto.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento Moya.

Tabla B/ 8. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Modelo de instancia de solicitud.
- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. (en el caso de extranjeros).
    - Si la sociedad se formula en nombre de persona distinta del solicitantes; fotocopia del D.N.I. o N.I.E. y copia del poder de representación.
    - Si el solicitante es una sociedad; fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del representante, copia del poder de representación, CIF de la sociedad y copia de la escritura de constitución.
    - Si el solicitante es comunidad de propietarios; copia del acta de constitución de la comunidad en la que conste el nombre del presidente, fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del presidente de la comunidad, C.I.F. de la comunidad.
- Título de propiedad del inmueble (escritura pública y si el documento fuera privado deberá estar debidamente liquidado el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
- Copia del contrato de arrendamiento debidamente liquidado en AEAT y autorización por escrito del arrendador.
- Fotografías de la edificación completa (desde la rasante hasta la coronación). Los paramentos exteriores (fachada, laterales y trasera) deberá estar encalados y pintados. Los depósitos de agua cerrados con celosías.
- Plano de situación de la ordenación pormenorizada del plan general (lo puede solicitar en la oficina técnica del ayuntamiento).
- Licencia de primera de ocupación del local o edificio. En su defecto, certificado de antigüedad de más de diez años expedido por el ayuntamiento.
- Licencia de primera ocupación del acondicionamiento o certificación final de las obras de acondicionamiento, en su caso.
- Certificado del técnico competente, acreditativo de las condiciones de solidez, seguridad, comodidad, salubridad e higiene del local, haciendo constar y justificando el cumplimiento del código técnico de edificación, documentos básicos de seguridad en caso de incendio y de seguridad de utilización, así como la inexistencia de maquinaria o enseres que puedan convertir la actividad en molesta, insalubre, nociva o peligrosa, acompañado de croquis de distribución y plano de situación en la edificación, visado por colegio oficial correspondiente.
- Boletín de extintores actualizado.
- Copia de contrato de mantenimiento de los extintores.
- Copia de factura de compra del contenedor de basura (mínimo 100 litros).
- Alta en el epígrafe correspondiente del impuesto sobre actividades económicas.
- Calificación territorial o proyecto de actuación territorial (suelo rústico) en su caso.
- Autorización, permisos, concesiones y/o licencias sectoriales preceptivas, en su caso.
- Certificación acreditativa de no ser deudor con la hacienda municipal del solicitante de la licencia y del propietario de la edificación.
- Último recibo del IBI, que deberá constar a nombre del titular de la propiedad, o en su defecto, deberá tramitarse el cambio de titularidad (modelo 901) y, en su caso, se deberá tramitar el alta de la edificación en el catastro (902), si no estuviera de alta.
- Acreditación de abono del impuesto sobre el incremento del valor del suelo (plusvalía), (no obligatorio si el local es arrendado).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Tabla B/ 9. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Santa María de Gran Canaria antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia o solicitud modelo I.T.19-03-00.
- Plano de situación con los datos y firma del titular.
- Justificante del pago de la tasa.
- Fotografía de la fachada.
- Memoria descriptiva, indicando mobiliario, materiales de construcción, ventilación, etc.
- Plano de planta acotado a escala 1:50 si es pequeño o a escala 1:100 si es grande.
- Certificado técnico, según normativa vigente, sobre medidas de protección contra incendios.
- Fotocopia del certificado de reconocimiento final o licencia de primera ocupación.
- Solicitud de reconocimiento técnico del local, si está terminado.
- Si el solicitante es sociedad, fotocopia de escritura y C.I.F.
- Si el solicitante es comunidad de propietarios fotocopia del acta y C.I.F.
- Plano sección interior acotado a escala 1:20 si es pequeño o a escala 1:50 si es grande.
- Copia del I.B.I. más antiguo (contribución).
- En caso de modificación, fotocopia de licencia ya concedida.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Santa María de Guía.

Tabla B/ 10. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Tejeda antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia o solicitud.
- Justificación de normativa de incendios sectorial, normativa de accesibilidad, ordenanzas municipales y normativa sectorial de actividades clasificadas e inocuas.
- Acreditación de la seguridad estructural del inmueble.
- Boletín de extintores en vigor.
- Si el solicitante es sociedad, fotocopia de la escritura de constitución.
- Documentación acreditativa de vinculación con el local en que se desea desarrollar la actividad (contrato de arrendamiento, escritura pública o privada).
- Suscripción con entidad aseguradora póliza de responsabilidad civil.
- Alta en impuesto de actividades económicas.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Tejeda.

Tabla B/ 11. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Telde antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Instancia de solicitud; Puede redactarse directamente o adquirir el impreso genérico en estas dependencias o en la Recaudación Municipal..
- Fotocopia del recibo de la contribución urbana; Referido al inmueble objeto de la instalación, este deber ser el último ejercicio que se encuentre al cobro, en las Oficinas de Recaudación Municipal. En su defecto podrá presentar fotocopia del alta en el Catastro Municipal.
- Fotocopia del Reconocimiento Final de Obras del Inmueble; En su defecto el Certificado de Antigüedad, expedido ambos por este Ayuntamiento.
- Fotocopia del D.N.I. de la persona titular de la licencia en cuestión; en el caso de ser una sociedad o empresa se deberá aportar fotocopia de la escritura de la constitución de la misma así como el N.I.F. o C.I.F. En el caso de que se represente a una empresa o sociedad habrá de justificar tal representación.
- Fotocopia de la Licencia de Acondicionamiento de Local; en el caso de haberse realizado obras de acondicionamiento, documento expedido por el Ayuntamiento, concejalía de

Urbanismo. En el caso de no haber realizado obras de acondicionamiento, se podrá presentar Declaración Jurada, donde se haga constar que no se han ejecutado obras, se le facilitará un modelo en estas oficinas..
- Memoria técnica que incorpore; Memoria, descripción de la actividad, justificación de la C.P.I. 96, certificación de solidez, seguridad, estabilidad e higiene del inmueble objeto de estudio, documentación gráfica del estado actual, planta sección, alzado, situación, así mismo la memoria deberá ajustarse al decreto 227/1.997 de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 8/1995 de 6 de Abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Si la actividad pudiera generar molestias por ruidos o vibraciones se incluirá estudio justificativo de la protección acústica, así como certificado técnico del aislamiento efectuado.
- Fotocopia de la escritura de la propiedad o contrato de arrendamiento; del local en cuestión donde se pretende ejercer la actividad.
- Boletín de extintores; firmado y sellado por el comerciante instalador o vendedor (original).
- Seguro de responsabilidad civil actualizado.
- Hoja de liquidación de derechos por actividad comercial excluida; se realiza en el Negociado de Rentas y Exacciones y se liquida en la oficina de Recaudación Municipal.
- Fotocopia del impuesto de actividades económicas (I.A.E.); el alta del impuesto podrá realizarse en las oficinas de la Delegación de Hacienda de Las Palmas.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Telde.

Tabla B/ 12. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Valleseco antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia o solicitud modelo genérico valido para aperturas inocuas o clasificadas.
- Fotocopia del D.N.I.
- Acreditación de representación, en su caso, tanto a título particular, legal o profesional.
- Escritura de propiedad.
- Plano de situación de cartografía municipal.
- Copia de licencia de primera ocupación o licencia de construcción.
- Fotografías por duplicado del estado actual de la fachada y del interior del local.
- Proyecto redactado por técnico.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Valleseco.

Tabla B/ 13. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Modelo de solicitud 310.
- Copia del título de propiedad o del contrato de arrendamiento del inmueble objeto de la instalación.
- Proyecto técnico de apertura.
- En caso de no aportar proyecto de apertura, certificaciones de técnicos responsables acreditativas de que el alumbrado, calefacción, ventilación y medias contraincendios han sido instalados con arreglo a los preceptuado en las disposiciones vigentes, y memoria y planos de emplazamiento, planta y sección.
- Copia compulsada de la declaración de alta en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas e I.G.I.C.
- Licencia de obras/certificación final de obras, o, en su defecto, certificado de antigüedad de la edificación expedido por técnico competente y certificado de solidez.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.

Tabla B/ 14. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de la Vega de San Mateo antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Consulta previa sobre viabilidad de apertura.
- Rellenar instancia o solicitud, (se facilitará en el registro general del ayuntamiento).
- Fotografía de la fachada del local.
- Croquis de situación o emplazamiento.
- Memoria descriptiva, indicando mobiliario, materiales de construcción, ventilación, evacuación, etc…
- Plano de planta del local, escala 1:100 o escala 1.50, con mobiliario del local, aseos, iluminación, alumbrado de emergencia y señalización y emplazamiento de extintores.C10.
- Certificado técnico, visado por colegio profesional sobre medidas de seguridad adoptadas, aforo, dimensiones y recorridos de evacuación, extintores, etc…
- Boletín de extintores en vigor.
- Si el solicitante es sociedad, fotocopia de escritura de constitución.
- Documentación acreditativa de vinculación al local en que se desea desarrollar la actividad, (contrato de arrendamiento, escritura pública o privada, etc..).
- Suscripción con entidad aseguradora de póliza de responsabilidad civil.
- Alta en actividades económicas.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de la Vega de San Mateo.

Tabla B/ 15. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de la Villa de Agaete antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia o solicitud modelo genérico aperturas.
- Documento de alta en la seguridad social.
- Documento de alta en impuesto de actividades económicas.
- Documento justificativo de existencia de extintores.
- Memoria técnica visada por colegio profesional correspondiente o informe sobre cumplimiento de la normativa contra incendios.
- Plano de distribución del local.
- Carnet de manipulador de alimentos (solo para comercios de servicios de comidas y alimentos).
- Certificado final del ingeniero.
- Certificado de antigüedad.
- Licencia de primera ocupación.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de la Villa de Agaete.

Tabla B/ 16. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de Agüimes antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Modelo IND 02.
- Fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte en vigor del interesado/a.
- Fotocopia del modelo 840 o 036 0 037 en actividad sellada por A.E.T.
- Fotocopia de declaración del alta catastral (modelo 902-N) o del recibo del inmueble.
- Boletín original de extintores.
- Memoria técnica descriptiva por duplicado, realizado por técnico competente y visado por Colegio Oficial.
- Fotocopia de contrato de alquiler.
- Fotocopia de escritura de constitución de la empresa y del C.I.F.
- En caso de actividades inocuas en naves industriales del Polígono de Arinaga; proyecto técnico por duplicado.
- En caso de actividades inocuas en naves industriales del Polígono de Arinaga; certificado final de instalaciones.
- Justificado de pago de tasas municipales.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de la Villa de Agüimes.

Tabla B/ 17. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de Firgas antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia o solicitud modelo asuntos varios.
- Dos copias de proyecto industrial, firmado por técnico competente y visado por colegio profesional correspondiente.
- Fotocopia del D.N.I., N.I.F., N.I.E., del interesado.
- Si el interesado en sociedad, fotocopia de la escritura, C.I.F.
- Certificado de dirección de instalación, del autor del proyecto, firmado por técnico competente y visado por colegio profesional correspondiente.
- Pago de tasas. (4,51€/m2).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de la Villa de Firgas.

Tabla B/ 18. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de Ingenio antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Informe de viabilidad previo a la solicitud de licencia.
- Modelo 0AC 0 sin asunto.
- Estudio de cumplimiento de normativa CTE-DB-SI, planos de distribución y usos y cumplimiento de la ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones.
- Licencia de obra de reforma o adecuación de local, en su caso.
- Licencia de primera ocupación o certificado de solidez si el edificio tiene más de diez años.
- Fotocopia del recibo de contribución o impreso 902 sellado.
- Fotocopia de contrato de arrendamiento del local o escritura de propiedad.
- Fotocopia del boletín de extintores.
- Alta en el servicio municipal de agua y recogida de basuras o fotocopia de recibo existente.
- Fotocopia del carnet de manipulador de alimentos.
- Fotocopia de acreditación de cualificación profesional.
- Fotocopia de escritura de la sociedad e inscripción en el Registro Mercantil, fotocopia del C.I.F. y D.N.I.
- Fotocopia del alta I.A.E.
- Pago de tasas. (3,79 €/m2 util).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.

Tabla B/ 19. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de San Bartolomé de Tirajana antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Solicitud por duplicado; se acreditará documentalmente la representación legal de las entidades mercantiles cuando solicite a nombre de las mismas, debiendo aportar fotocopia de la escritura de constitución. Dicha solicitud se presentará en la oficina municipal del registro de entrada de documentos situada en la plaza urbanización campo internacional, planta 3ª, del edificio de hacienda (junto plaza de la constitución).
- Contrato de arrendamiento o título de propiedad de local objeto de apertura.
- Un ejemplar del proyecto de apertura, redactada por técnico competente y visado por el colegio oficial respectivo, en cuya memoria se detallarán las características de la actividad, con justificación de las normas contra incendio (NBE-CPI-96).
- Autoliquidación y carta de pago de la tasa por licencia de apertura que deberá realizar en el departamento de fomento, situado en el centro comercial Yumbo, 4ª planta.

- Altas en el impuesto de actividades económicas y servicio de recogida de basura, al comienzo de la actividad. Se realizará en el departamento de rentas y exacciones situado en la avenida de Tejeda, nº 68.
- Reconocimiento final de obras de acondicionamiento del local/es objeto de la apertura. Para una mejor y más rápida tramitación de los expedientes, se ruega a los administrados anoten en las solicitudes un número de teléfono, fax, correo electrónico, así como el número de expediente (una vez consignado).
- Para cualquier consulta sobre los mismos podrán personarse en el negociado de aperturas (actividades clasificadas), los martes y viernes de 9,00 h a 14,00 h, ó de 9,00 a 13,00 horas (en horario de verano), situado en el centro comercial Yumbo centrum, 4ª planta, antiguos juzgados.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

Tabla B/ 20. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de Santa Brígida antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia o solicitud modelo inocua Santa Brígida.
- Copia de título de propiedad o contrato de arrendamiento del inmueble objeto de la instalación.
- Fotocopia del D.N.I. o C.I.F. (en este caso deberá aportar escritura de constitución de la sociedad).
- Justificante de ingreso (6,01 € por m2).
- Plano de situación referido a las normas subsidiarias.
- Proyecto técnico de apertura, firmado por técnico competente y visado por colegio profesional correspondiente, en el que se incluya; breve memoria descriptiva de la actividad solicitada, plano de emplazamiento, a escala, referido al planeamiento en vigor del municipio, señalando la ubicación y con la firma del solicitante, plano de planta del local, indicando las superficies de cada habitación y descripción concreta del uso a que se destina cada una de ellas, plano de sección a escala 1:50, donde se reflejen las alturas libres existentes en el local para el caso que existan entreplantas o altillos, fotografía de fachada incluyendo la totalidad del edificio, justificación del cumplimiento de la norma básica de edificación condiciones de protección contra incendios (NBE-CPI-96) y CTE (Real decreto 314/2006) para el uso pretendido, donde se especificará, recorridos de evacuación, salidas de emergencias, número de extintores, luces de emergencia, etc…, todo ello, deberá quedar reflejado en el plano de planta del local.
- En caso de no aportar proyecto, según el apartado anterior, certificaciones de técnicos responsables acreditativas de que el alumbrado, calefacción, ventilación y medidas contra incendios, han sido instalados con arreglo a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, memoria descriptiva especificando superficie, croquis de distribución, boletín de extintores, y croquis de plantas; alzado y sección escala 1:50.
- Copia de la declaración de alta en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas.
- Seguro de responsabilidad civil.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida.

Tabla B/ 21. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de Teror antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia genérica modelo apertura.

- Memoria descriptiva de la actividad en el que además se contenga; plano de situación del local, plano de planta del local (escala 1:50), plano de sección del local (escala 1:50), fotografía de la fachada del local.
- Certificado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, sobre; medidas de seguridad, protección contra incendios, estabilidad del local.
- Fotocopia compulsada del documento de propiedad o arrendamiento del local.
- Fotocopia del D.N.I. del promotor.
- Certificado final de obra.
- Solicitud de reconocimiento técnico del local, si está terminado, aportando certificado final de la instalación firmado por el técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.
- Liquidar las tasas en arbitrios, en recaudación voluntaria..
- En el caso de sociedades; fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la empresa, D.N.I. del representante, fotocopia compulsado de la escritura de apoderamiento o autorización del representante.
- Antes de realizar ningún trámite se aconseja consultar en la oficina técnica municipal, situada en la calle la herrería, 18, teror, la existencia o no de razones de competencia municipal basadas en el planeamiento urbanístico o en las ordenanzas municipales que puedan determinar la denegación de la licencia.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de la Villa de Teror.

1.1.2. Actividades clasificadas.

Tabla B/ 22. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Artenara antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia o solicitud modelo genérico valido para aperturas inocuas o clasificadas.
- Tres copias del proyecto.
- Memoria explicativa que incluya las medidas correctoras que propone.
- Título de propiedad o arrendamiento.
- Licencia de obras o certificado de antigüedad.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Artenara

Tabla B/ 23. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Arucas antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia o solicitud modelo 410.
- Fotocopia compulsada del DNI o NIF del titular o representante.
- Fotografía exterior del inmueble donde se encuentra el local.
- Fotocopia compulsada del la escritura de propiedad o contrato de arrendamiento.
- Fotocopia compulsada de la escritura constitución de la sociedad, si el interesado es sociedad.
- Fotocopia compulsada de la escritura pública de poder en donde se acredite la representación que ostenta.
- Proyecto industrial técnico y memoria (2 copias), redactado por un técnico competente, de conformidad con el artículo 15 de la ley 1/1998 de régimen jurídico de los espectáculo público y actividades clasificadas que incluya la situación sobre plano de regulación de suelo del plan general o plano de situación fotogramétrico.
- Relación detallada de vecinos inmediatos y colindantes al lugar de ubicación de la actividad, indicando domicilio exacto de los mismos. Si existe comunidad de propietarios, nombre y domicilio del presidente.

- Licencia de primera ocupación, o en su defecto, declaración jurada del propietario del local de la antigüedad de la viviendas (años).
- Certificado final de ingeniero, debidamente sellado por la conserjería de industria y comercio.
- Boletín del instalador electricista, una vez finalizada la instalación y/o certificado del instalador electricista, sellado por la conserjería de industria y comercio.
- Certificado de instalación contraincendios, debidamente sellado por la conserjería de industria y comercio. Además del contrato de mantenimiento de la instalación.
- Justificante de ingreso de haber satisfecho la correspondiente tasa, cuyo importe se calcula según metros, categoría de calles y tipo de comercio, artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por el otorgamiento de la licencia de apertura de establecimiento.
- Seguro de responsabilidad civil (frente a terceros y preste garantía para responder de eventuales daños que puedan causarse al dominio público).
- En caso de actividades de elaboración de comidas preparadas, bares, restaurantes, cafeterías, comedores de colegios, comedores de residencias y similares, de comercio al por menor de carnes frescas y derivados (carnicerías y similares), de elaboración de pan y dulces, deberán acreditar la autorización sanitaria de funcionamiento, conserjería de sanidad.
- En caso de actividades de almacenamiento y distribución realizados por cualquier establecimiento alimentario deberán acreditar la inscripción en el registro general sanitario de alimentos, conserjería de sanidad.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Arucas.

Tabla B/ 24. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Gáldar antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia o solicitud asuntos varios modelos 01-01, en este ayuntamiento solicitando licencia municipal de apertura de la actividad, indicando claramente la dirección del local y tipo de actividad.
- Fotocopia compulsada del impreso modelo 036 del ministerio de economía y hacienda en la que se practicó el alta de la actividad.
- Dos fotocopias compulsadas del DNI o NIF del solicitante. En caso de tratarse persona jurídica, se deberá presentar además dos copias compulsadas del CIF y una copia compulsado de las escrituras de constitución de la sociedad.
- Fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento del local o, en caso de ser propio, copia compulsado del título de propiedad.
- En caso de profesionales, fotocopia compulsada del título expedido por organismo competente.
- Certificado expedido por valore gestión de tributos (calle tazarte 3, bajo), en el que conste estar al corriente en el pago de arbitrios municipales. Si el local es arrendado será necesario aportar, además, otro en los mismos términos, del arrendador.
- Justificante de pago de las tasas municipales establecidas en la correspondiente ordenanza fiscal de este ayuntamiento (6,23 €/m2).
- Fotocopia compulsada de la póliza de seguro de responsabilidad civil, así como del recibo de pago de la prima.
- Tres copias del proyecto técnico industrial, visado por el colegio oficial correspondiente.
- Deberá incluirse plano de situación en relación con el plan general vigente de este Ayuntamiento donde además conste perfectamente localizado el lugar de emplazamiento).
- Fotografía de la fachada del local. (en esta deberá verse el cartel anunciador).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Gáldar.

Tabla B/ 25. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Modelo de instancia de solicitud.
- Dos copias de proyecto eléctrico, redactado por técnico competente y visado colegial.
- Declaración de quienes son los vecinos más inmediatos.
- Fotografía en color de la fachada del local.
- Terrazas; en caso de ocupar, especificar m2, aportar croquis a escala y acotado de la distribución del mobiliario.
- Licencia de primera utilización de local.
- Fotocopia de escrituras de constitución de la sociedad, cuando exista.
- Abono de tasas municipales.
- Certificado final del técnico redactor del proyecto eléctrico, en el sentido de que la instalaciones se ajustan al proyecto.
- Autorización de puesta en marcha de la instalación eléctrica, expedida por la Consejería de Industria.
- Certificado de la instalación de gas, con planos de la instalación donde se refleje la ubicación de las bombonas, dimensiones del recinto y medidas de seguridad existentes en el mismo.
- Alta en el I.A.E. (impuesto de actividades económicas).
- Alta en la tasas de recogida de basuras.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Croquis o diseño del anuncio en alzado, y planta acotando medidas e indicando altura sobre el suelo.
- Fotografías del letrero.
- Autorización o escrito de conformidad de la comunidad de propietarios.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de la Aldea de San Nicolás.

Tabla B/ 26. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Solicitud del Modelo 16-02, por duplicado.
- Dos ejemplares del Proyecto, redactado por un técnico competente, de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 1/1998 de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas que incluya la situación sobre plano de Regulación de Suelo del Plan General o Plano de situación fotogramétrico.
- Una fotografía de la fachada.
- Relación de colindantes a la actividad, quien colinda a la izquierda, a la derecha y encima, con nombre y apellidos de cada uno de ellos, calle y número de gobierno (es imprescindible que se haga constar la calle y el número de la calle del colindante, y en su caso, el piso, además del nombre y apellidos).
- Si existe una comunidad de propietarios, nombre y apellidos del presidente, piso, letra, debiendo firmar la misma el solicitante de la licencia.
- Si no hay colindantes hacerlo constar por escrito.
- Liquidar las Tasas en Arbitrios debiendo aportar justificante de ingreso (según artículo 26.1 b) del Texto Refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 9.2. de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de apertura).
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Si el solicitante es una sociedad, fotocopia de escritura y C.I.F., debiendo firmar la instancia el representante legal de la misma con nombre y apellidos aportando D.N.I.
- Si el solicitante es una comunidad de propietarios deberán aportar fotocopia del acta donde fue elegido el presidente y C.I.F. de la misma, firmando la instancia el Presidente y encabezando la citada comunidad.
- Deberá retirar la Licencia de Apertura el titular de la misma o, en su defecto, persona debidamente autorizada, acompañando fotocopias de los D.N.I. del autorizante y del autorizado.
- El horario de atención al público de la Sección de Actividades Comerciales e Industriales y del Servicio Técnico de Licencias es de 8:30 a 14:30 horas, los martes, hasta las 13:30 horas los meses de julio, agosto y septiembre.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Tabla B/ 27. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Mogán antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Modelo de instancia de solicitud.
- Fotocopia documentación acreditativa del solicitante (NIF, NIE, CIF, etc…).
- En caso de entidades, documento que acredite la representación o acta de constitución de la entidad.
- Dos copias de proyecto de instalación eléctrica, visados por el colegio profesional correspondiente.
- Dos copias de proyecto de instalación eléctrica y dos copias digitalizadas en soporte CD y formato PDF.
- Dos copias del proyecto de instalaciones, redactado por técnico competente (Ingeniero Técnico Industrial) y con el visado colegial correspondiente.
- Fotografía en color de la fachada del local.
- Fotocopia de la solicitud de licencia de acondicionamiento de local o en caso de no haber realizado obras, presentar declaración jurada de no haber realizado obras en el local.
- Si ocupa terraza privada, especificar metros cuadrados y aportar croquis.
- Si ocupa de terraza en dominio público, especificar metros cuadrados y croquis en expediente separado.
- En caso de ocupar terraza, especificar los m2 que ocupa y aportar croquis a escala y acotado de la distribución del mobiliario, en caso contrario, hacer constar por escrito que no se ocupa terraza.
- Fotocopia de último recibo del impuesto de bienes inmuebles o alta en catastro (902).
- Abono de tasas municipales (provisionales 300,51 €).
- Licencia de primera utilización.
- Certificado final del técnico autor del proyecto de instalaciones, en el sentido de que las instalaciones ajustan a lo proyectado.
- Certificado final de protección contra incendios (para proyectos visados con fecha posterior al 15/07/2007).
- Boletín de instalación eléctrica sellado por la Conserjería de Industria.
- Cuando proceda, Certificado de la instalación de gas, con planos dónde se refleje la ubicación de las bombonas, dimensiones del recinto y medidas de seguridad existentes en el mismo.
- Alta en declaración censal (modelo 036 – antiguo I.A.E).
- Alta en la tasa del servicio de recogida de basuras.
- Seguro de responsabilidad civil.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Mogán.

Tabla B/ 28. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Moya antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia o solicitud modelo licencia de instalación.
- Dos copias del proyecto industrial redactada por técnico competente.
- Una fotografía a color de la fachada del local.
- Declaración de quienes son los vecinos inmediatos, con indicación del nombre y domicilio, de cada uno de ellos. En caso de que exista comunidad de propietarios, nombre y domicilio de su presidente.
- Fotocopia del certificado de reconocimiento final o licencia de primera ocupación del inmueble, en su caso.
- Fotocopia de DNI/NIF del titular.
- Fotocopia de la escritura de sociedad y CIF, si en peticionario es una sociedad.
- Fotocopia de escritura de propiedad o en su caso el contrato de arrendamiento.
- Fotocopia del poder de representación con la que actúa el solicitante.

- Solicitud de licencia municipal de obras para acondicionamiento de local, o en su caso, declaración jurada de que en el local objeto de la instalación no se va a realizar obras de acondicionamiento.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Moya.

Tabla B/ 29. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Modelo de instancia de solicitud.
- Fotocopia del DNI o NIE (en el caso de extranjeros).
    - Si la sociedad se formula en nombre de persona distinta del solicitantes; fotocopia del DNI o NIE y copia del poder de representación.
    - Si el solicitante es una sociedad; fotocopia del DNI o NIE del representante, copia del poder de representación, CIF de la sociedad y copia de la escritura de constitución.
    - Si el solicitante es comunidad de propietarios; copia del acta de constitución de la comunidad en la que conste el nombre del presidente, fotocopia del DNI o NIE del presidente de la comunidad, CIF de la comunidad.
- Título de propiedad del inmueble (escritura pública y si el documento fuera privado deberá estar debidamente liquidado el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
- Copia del contrato de arrendamiento debidamente liquidado en AEAT y autorización por escrito del arrendador.
- Fotografías de la edificación completa (desde la rasante hasta la coronación). Los paramentos exteriores (fachada, laterales y trasera) deberá estar encalados y pintados. Los depósitos de agua cerrados con celosías.
- Plano de situación de la ordenación pormenorizada del plan general (lo puede solicitar en la oficina técnica del ayuntamiento).
- Dos ejemplares del proyecto industrial visado por el colegio oficial correspondiente.
- Licencia de primera de ocupación del local o edificio. En su defecto, certificado de antigüedad de más de diez años expedido por el ayuntamiento.
- Licencia de primera ocupación del acondicionamiento o certificación final de las obras de acondicionamiento, en su caso (si el local estuviera ya acondicionado).
- Calificación territorial o proyecto de actuación territorial (suelo rústico) en su caso.
- Autorización, permisos, concesiones y/o licencias sectoriales preceptivas, en su caso.
- Último recibo del IBI, que deberá constar a nombre del titular de la propiedad, o en su defecto, deberá tramitarse el cambio de titularidad (modelo 901) y, en su caso, se deberá tramitar el alta de la edificación en el catastro (902), si no estuviera de alta.
- Acreditación de abono del impuesto sobre el incremento del valor del suelo (plusvalía), (no obligatorio si el local es arrendado).
- Certificado final de obra de la instalación (original y visado).
- Certificado de seguridad, solidez e higiene. (original y visado).
- Boletín de extintores actualizado.
- Copia de contrato de mantenimiento de los extintores.
- Copia de factura de compra del contenedor de basura (mínimo 100 litros).
- Alta en el epígrafe correspondiente del impuesto sobre actividades económicas.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil, con cobertura suficiente para hacer frente al pago de las indemnizaciones que procedan frente a terceros, así como para responder de los eventuales daños que puedan causarse al dominio público y último recibo que acredite que la misma está en vigor.
- Licencia de primera ocupación o certificado final de obras municipal del acondicionamiento del local.
- Licencia de primera ocupación de la edificación, en supuestos de obra nueva.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Tabla B/ 30. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Santa María de Gran Canaria antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia o solicitud modelo I.T.19-02-00.
- Dos ejemplares del proyecto, redactado por un técnico competente, de conformidad con el artículo 15 de la ley 1/1998 de régimen jurídico de los espectáculos públicos y actividades clasificadas.
- Hoja de dirección de técnico competente.
- Fotografía de la fachada.
- Relación de colindantes a la actividad, quien colinda a la izquierda, a la derecha y encima, con nombre y apellidos de cada uno de ellos, calle y número de gobierno. Si existe una comunidad de propietarios, nombre y apellidos del presidente, piso y letra, debiendo firmar la misma el solicitante de la licencia. Si no hay colindantes, hacerlo constar por escrito.
- Fotocopia del certificado final de reconocimiento final o licencia de primera ocupación de la planta en la que se pretende instalar la industria, o en su caso, certificado de antigüedad.
- Justificante del pago de la tasa.
- Si el solicitante es sociedad, fotocopia de escritura y CIF.
- Si el solicitante es una comunidad de propietarios, deberán aportar fotocopia del acta donde fue elegido presidente y CIF de la misma, firmando la instancia el presidente y encabezando la citada comunidad.
- En caso de modificación, fotocopia de licencia ya concedida.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria.

Tabla B/ 31. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Tejeda antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia o solicitud.
- Proyecto técnico de apertura firmado por técnico competente, incluyendo las instalaciones necesarias para minimizar el impacto de actividad que se realice.
- Acreditación de la seguridad estructural del inmueble.
- Boletín de extintores en vigor.
- Si el solicitante es sociedad, fotocopia de la escritura de constitución.
- Documentación acreditativa de vinculación con el local en que se desea desarrollar la actividad (contrato de arrendamiento, escritura pública o privada).
- Suscripción con entidad aseguradora póliza de responsabilidad civil.
- Alta en impuesto de actividades económicas.
- Cumplimiento de la ley de actividades clasificadas.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Tejeda.

Tabla B/ 32. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Telde antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Instancia de solicitud; Puede redactarse directamente o adquirir el impreso genérico en estas dependencias o en la Recaudación Municipal.
- Fotocopia del recibo de la contribución urbana; Referido al inmueble objeto de la instalación, este deber ser el último ejercicio que se encuentre al cobro, en las Oficinas de Recaudación Municipal. En su defecto podrá presentar fotocopia del alta en el Catastro Municipal.
- Fotocopia del Reconocimiento Final de Obras del Inmueble; En su defecto el Certificado de Antigüedad, expedido ambos por este Ayuntamiento. El certificado de Antigüedad se deberá solicitar en las oficinas de la Concejalía de Vivienda.
- Fotocopia del D.N.I. de la persona titular de la licencia en cuestión; en el caso de ser una sociedad o empresa se deberá aportar fotocopia de la escritura de la constitución de la

misma así como el N.I.F. o C.I.F. En el caso de que se represente a una empresa o sociedad habrá de justificar tal representación.
- Fotocopia de la Licencia de Acondicionamiento de Local; en el caso de haberse realizado obras de acondicionamiento, documento expedido por el Ayuntamiento, concejalía de Urbanismo. En el caso de no haber realizado obras de acondicionamiento, se podrá presentar Declaración Jurada, donde se haga constar que no se han ejecutado obras, se le facilitará un modelo en estas oficinas.
- Declaración Jurada vecinos colindantes; este documento se facilitará en estas oficinas, y en el mismo se tendrá que indicar con toda claridad los datos siguientes; nombre, apellidos y dirección completa, de los vecinos directamente colindantes con el establecimiento donde se pretenda ejercer la actividad, no siendo necesario recoger la firma de estos.
- Dos copias de proyecto industrial, firmado por técnico competente y visado por Colegio Oficial correspondiente, así mismo deberá ajustarse al decreto 227/1997 del 18 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 8/1995 de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Si la actividad pudiera generar molestias por ruidos o vibraciones se incluirá estudio justificativo de la protección acústica.
- Escritura de la propiedad o contrato de arrendamiento; fotocopia cotejada.
- Hoja de liquidación de derechos por actividad comercial incluida; se realiza en el Negociado de Rentas y extracciones y se liquida en la oficina de Recaudación Municipal.
- Certificado final de instalaciones; firmado por técnico autor del proyecto y visado por el colegio oficial correspondiente.
- Boletín de extintores; firmado y sellado por el comerciante, instalador o vendedor.
- Fotocopia del impuesto de actividades económicas (I.A.E.); el alta del impuesto podrá realizarse en las oficinas de la Delegación de Hacienda de Las Palmas.
- Seguro de Responsabilidad Civil; Deberá aportar seguro de responsabilidad civil que responda de las indemnizaciones que proceda frente a terceros, así como la prestación de garantía para responder de los daños que puedan causarse al dominio público.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Telde.

Tabla B/ 33. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Valleseco antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia o solicitud modelo genérico valido para aperturas inocuas o clasificadas.
- Fotocopia del DNI.
- Acreditación de representación, en su caso, tanto a título particular, legal o profesional.
- Escritura de propiedad.
- Plano de situación de cartografía municipal.
- Copia de licencia de primera ocupación o licencia de construcción.
- Fotografías por duplicado del estado actual de la fachada y del interior del local.
- Proyecto redactado por técnico.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Valleseco.

Tabla B/ 34. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Modelo de solicitud 311.
- Copia del título de propiedad o del contrato de arrendamiento del inmueble objeto de la instalación.
- Licencia de construcción del inmueble, expedida por el Ayuntamiento, o en su defecto, certificado de antigüedad y certificado de solidez de la edificación, expedido por técnico competente.
- Reconocimiento final de obras expedido por el Ayuntamiento, o certificado de Primera Ocupación.

- Tres copias de proyecto firmado por técnico competente, visado por Colegio Oficial correspondiente.
- Certificado final de las instalaciones (expedido por el técnico autor del proyecto) si la instalación se encuentra ya ejecutada.
- Boletín de extintores (lo proporciona el comerciante que los vende).
- Copia del alta en el I.A.E. y en el I.G.I.C.
- Documento que acredite la representación del solicitante.
- Copia de solitud de identificación en callejero municipal (modelo 356).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.

Tabla B/ 35. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de la Vega de San Mateo antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia o solicitud, (se facilitará en el registro general del ayuntamiento).
- Dos ejemplares de proyecto, redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional, conforme a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
- Si el expediente se ha tramitado simultáneamente al departamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos de la conserjería de industria, comercio y artesanía del cabildo de gran canaria, (adjuntar copia del oficio de remisión), solo se requiere una copia del proyecto.
- Una vez tramitado el expediente, de acuerdo al contenido del citado reglamento, y obtenido el informa favorable del departamento de actividades clasificadas, aportar fotocopia del certificado de reconocimiento final y licencia de primera ocupación de la planta o local en que se desea instalar la industria o actividad.
- Boletín de extintores en vigor.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de la Vega de San Mateo.

Tabla B/ 36. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de la Villa de Agaete antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia o solicitud modelo genérico PAC-005 aperturas.
- Documento de alta en la seguridad social.
- Documento de alta en impuesto de actividades económicas.
- Documento justificativo de existencia de extintores.
- Proyecto técnico sobre instalaciones eléctricas, protección contra incendios, ventilación y acústica visado por colegio profesional correspondiente.
- Carnet de manipulador de alimentos (solo para comercios de servicios de comidas y alimentos).
- Certificado final del ingeniero.
- Certificado de antigüedad.
- Licencia de primera ocupación.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de la Villa de Agaete.

Tabla B/ 37. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Villa de Agüimes antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Modelo IND 01.
- Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte en vigor del interesado/a.
- Dos copias del proyecto de la actividad industrial, firmado por técnico competente.
- Fotocopia de declaración del alta catastral (modelo 902-N) o del recibo del inmueble.
- Fotocopia de contrato de alquiler.
- Fotocopia de escritura de constitución de la empresa y del CIF.
- Justificado de pago de tasas municipales.
- Declaración de colindantes.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de la Villa de Agüimes.

Tabla B/ 38. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Villa de Firgas antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia o solicitud modelo asuntos varios.
- Dos copias de proyecto industrial, firmado por técnico competente y visado por colegio profesional correspondiente.
- Fotocopia del DNI, NIF, NIE, del interesado.
- Si el interesado en sociedad, fotocopia de la escritura, CIF.
- Certificado de dirección de instalación, del autor del proyecto, firmado por técnico competente y visado por colegio profesional correspondiente.
- Pago de tasas.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de la Villa de Firgas.

Tabla B/ 39. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Villa de Ingenio antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Modelo 0AC0.
- Dos ejemplares del Proyecto Industrial de la actividad, firmado por técnico competente.
- Solicitud o licencia de obra, licencia de primera ocupación o certificado de solidez.
- Fotocopia recibo contribución o impreso 902 sellado.
- Fotocopia del contrato de arrendamiento.
- Fotocopia de escritura de la sociedad e inscripción en el Registro Mercantil/ Fotocopia del C.I.F/ D.N.I.
- Alta en el servicio municipal del agua y recogida de basuras o fotocopia de recibo existente.
- Autorización sanitaria de funcionamiento o inscripción en el registro sanitario.
- Certificado final de las instalaciones, firmado por técnico redactor del proyecto.
- Fotocopia del carnet de manipulador de alimentos.
- Fotocopia de póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Fotocopia de justificante de pago de contenedor de basura.
- Fotocopia de documento acreditativo de la potencia eléctrica contratada.
- Fotocopia certificado de instalaciones de gas butano propano en edificaciones ya construidas.
- Fotocopia certificado de idoneidad de G.L.P.
- GRANJAS; certificado de inscripción en el registro de explotaciones ganaderas.
- Fotocopia del Alta I.A.E.
- Pago de tasas (5,17 euros m2/útil).
- Pago de tasas (garaje 4,12 euros m2/útil).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.

Tabla B/ 40. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Villa de San Bartolomé de Tirajana antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Solicitud por duplicado; se acreditará documentalmente la representación legal de las entidades mercantiles cuando solicite a nombre de las mismas, debiendo aportar fotocopia de la escritura de constitución. Dicha solicitud se presentará en la oficina municipal del registro de entrada de documentos situada en la plaza urbanización campo internacional, planta 3ª, del edificio de hacienda (junto plaza de la constitución).
- Contrato de arrendamiento o título de propiedad de local objeto de apertura.
- Dos ejemplares del proyecto de apertura, redactada por técnico competente y visado por el colegio oficial respectivo, en cuya memoria se detallarán las características de la actividad, con justificación de las normas contra incendio (NBE-CPI-96).

- Autoliquidación y carta de pago de la tasa por licencia de apertura que deberá realizar en el departamento de fomento, situado en el centro comercial Yumbo, 4ª planta.
- Altas en el impuesto de actividades económicas y servicio de recogida de basura, al comienzo de la actividad. Se realizará en el departamento de rentas y exacciones situado en la avenida de Tejeda, nº 68.
- Reconocimiento final de obras de acondicionamiento del local/es objeto de la apertura. Para una mejor y más rápida tramitación de los expedientes, se ruega a los administrados anoten en las solicitudes un número de teléfono, fax, correo electrónico, así como el número de expediente (una vez consignado).
- Para cualquier consulta sobre los mismos podrán personarse en el negociado de aperturas (actividades clasificadas), los martes y viernes de 9,00 h a 14,00 h, ó de 9,00 a 13,00 horas (en horario de verano), situado en el centro comercial Yumbo centrum, 4ª planta, antiguos juzgados.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Tabla B/ 41. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada inocua ayuntamiento de Villa de Santa Brígida antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia o solicitud modelo clasificada santa brigida.
- Copia de título de propiedad o contrato de arrendamiento del inmueble objeto de la instalación.
- Fotocopia del DNI o CIF (en este caso deberá aportar escritura de constitución de la sociedad).
- Justificante de ingreso.
- Plano de situación referido a las normas subsidiarias.
- Dos proyectos técnicos de la actividad a instalarse, visado reglamentariamente por el colegio profesional correspondiente.
- En caso de que se actúe en representación de una tercera persona (física o jurídica), copia de la correspondiente escritura de representación.
- Copia de la declaración de alta en la matrícula del impuesto sobre actividades económicas.
- Si la actividad se pretendiera instalar en suelo rústico, deberá tramitar y obtener la previa calificación territorial, del cabildo de gran canaria.
- Seguro de responsabilidad civil de las indemnizaciones que pudieran corresponder frente a terceros como consecuencia del desarrollo de la actividad.
- Inscripción en registro de salud pública (para los establecimientos de alimentos).
- Indicar en cuál de los siguientes periódicos quiere que se publique el anuncio correspondiente a la exposición pública del expediente de apertura, el ayuntamiento le facilitará el anuncio, tanto para el periódico, como para el boletín oficial de la provincia y para instarlo en el propio local en el que se va a desarrollar la actividad; elegir entre, la provincia, diario de las palmas y canarias 7.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida.

Tabla B/ 42. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Villa de Teror antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Rellenar instancia genérica modelo apertura.
- Fotocopia del DNI y NIF del solicitante.
- Si el solicitante fuese extranjero, deberá aportar permiso de trabajo, expedido por la dirección provincial del ministerio de trabajo, debidamente actualizado, consignado en el mismo, como domicilio, el del centro de trabajo, y como especialidad o actividad la misma a la que se destina la apertura.
- Si el solicitante es una comunidad de propietarios deberán aportar fotocopia del acta donde fue elegido el presidente y CIF de la misma, firmado la instancia el presidente y encabezado la citada comunidad.

- Liquidar las tasas en arbitrios, en recaudación voluntaria.
- Si el solicitante es una sociedad; fotocopia del DNI y NIF del solicitante, fotocopia de escritura de constitución y fotocopia del CIF.
- Documento de propiedad del local o contrato de arrendamiento.
- Declaración jurada del interesado sobre la existencia o no de comunidad de vecinos en el edificio donde se piensa instalar la actividad.
- Fotocopia autenticada de la licencia de obras municipal y licencia de primera ocupación, y en su caso, certificado de antigüedad.
- Proyecto de instalación, por triplicado, realizado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que comprenda; memoria de la actividad que se pretende ejercer con detalle de sus características, estudio de la posible repercusión de la actividad a ejercer sobre la sanidad ambiental, sistemas correctores que se propongan utilizar con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad, plano de situación, plano de planta, plano de alzado, plano de sección, plano de instalaciones, ubicación de la maquinaria, aparatos, sistemas de seguridad y prevención, presupuesto de la ejecución de la instalación, cumplimiento de la normativa sobre condiciones de protección contra incendios.
- Certificado, realizado por técnico competente y visado por colegio profesional correspondiente, de las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad del local cuando se haya tramitado con certificado de antigüedad.
- Fotografía a color de la fachada del local.
- Previa citación del departamento el interesado contratará directamente la publicación del anuncio o edicto con la prensa local u con el boletín oficial de la provincia, aportando fotocopia de la referida publicación al expediente para continuar su tramitación.
- Seguro de responsabilidad civil.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de la Villa de Teror.

1.2. Documentación a presentar después de la Directiva Europea 2006/123/CE.

1.2.1. Actividades inocuas.

Tabla B/ 43. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Artenara posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Instancia de solicitud de licencia de apertura. (documento 337).
- Tres copias del proyecto.
- Memoria explicativa de las medidas correctoras que propone.
- Título de propiedad o arrendamiento.
- Licencia de obras ó certificado de antigüedad del inmueble.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de Artenara entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 44. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Arucas posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Comunicación previa para puesta en funcionamiento de actividades inocuas. (documento 337).
- Acreditación de la representación. En caso de personas jurídicas, copia de escritura de constitución y de nombramiento de cargos en vigor.
- Justificación del pago de la tasa correspondiente.
- Certificado técnico emitido por profesional competente, con descripción de la actividad y sus instalaciones y acreditativo de los siguientes extremos: Que el uso que se pretende llevar a cabo resulta conforme con lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Arucas y las instalaciones pueden destinarse a dicho uso por reunir las condiciones técnicas de seguridad y salubridad conforme a lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación. Que el inmueble dispone de la correspondiente instalación de

protección contraincendios y cumple con la normativa de aplicación. Que el inmueble dispone de suministro eléctrico propio y su instalación cumple con la normativa de aplicación. Que el inmueble dispone de suministro de agua propio así como de instalación de saneamiento, ajustándose a la normativa de aplicación. Que el inmueble dispone en su caso de otras instalaciones (debiendo relacionarlas y describirlas) que se ajustan a la normativa de aplicación.
- A dicho certificado deberá incorporarse plano de situación y emplazamiento a escala 1:1000 y plano de distribución y superficie a escala 1:50 o 1:100.
- Otros (señalar).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de Arucas entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 45. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Gáldar posterior a la Directiva Europea 123/2006.

Actividades comerciales minoristas.
- Comunicación previa o declaración responsable para el inicio y desarrollo de actividades comerciales minoristas y prestación de servicios previstos en le Ley 12/2012, de 26 de diciembre. (documento 341).
- Justificante de pago de las Tasas municipales establecidas en la correspondiente Ordenanza Fiscal de este Ayuntamiento (5,08 euros/m2), con una tarifa mínima de 126,88€.C
- Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del solicitante. En caso de tratarse de persona jurídica, se deberá presentar además fotocopia del C.I.F. y una fotocopia compulsada de las escrituras de constitución de la sociedad.
- Informe de compatibilidad urbanística favorable (que el interesado podrá solicitar en la Oficina Técnica).
- Memoria en la que se especifique con toda claridad el mobiliario, utensilios y demás enseres propios de la actividad que se pretenda instalar en el local, a efectos de lograr una perfecta identificación y clasificación de la misma, plano de situación y emplazamiento, y plano de distribución en planta con medidas de superficie, ubicación de lámparas de emergencia, señalización y extintores.

Comunicación previa y declaración responsable para la apertura de actividades inocuas.
- Comunicación previa y declaración responsable para la apertura de actividades inocuas. (documento 342).
- Justificante de pago de las Tasas municipales establecidas en la correspondiente Ordenanza Fiscal de este Ayuntamiento (5,08 euros/m2), con una tarifa mínima de 126,88€.
- Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del solicitante. En caso de tratarse de persona jurídica, se deberá presentar además fotocopia del C.I.F. y una fotocopia de las escrituras de constitución de la sociedad.
- Informe de compatibilidad urbanística favorable (que el interesado deberá solicitar en la Oficina Técnica).
- Copia de las autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes equivalentes que resulten preceptivas para la instalación de la actividad.
- Memoria redactada y firmada por técnico competente en la que se especifique con toda claridad el mobiliario, utensilios y demás enseres propios de la actividad que se pretenda instalar en el local, a efectos de lograr una perfecta identificación y clasificación de la misma, plano de situación y emplazamiento, y plano de distribución en planta con medidas de superficie, ubicación de lámparas de emergencia, señalización y extintores.
- Otros documentos o autorizaciones necesarias para el funcionamiento del tipo de actividad que se desarrolla y que se relacionan a continuación.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de Gáldar entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 46. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Comunicación previa en materia de actividades inocuas. (documento 346).
- Proyecto técnico, redactado por profesional competente, en el que se describan las instalaciones, se justifique la adecuación de la actividad proyectada a los usos previstos en el planeamiento, a la normativa sectorial y ordenanzas municipales aplicables a la misma.
- Copia de las autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes equivalentes que resulten preceptivas para la instalación de la actividad.
- Informe de compatibilidad urbanística favorable o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquél dentro del plazo exigido.
- En el caso de edificios ya construidos, copia de la autorización o, en su caso, declaración responsable debidamente presentada que legitime la primera ocupación y utilización del edificio.
- En el caso de edificaciones preexistentes realizadas sin licencia municipal y respecto de las cuales no sea posible el ejercicio de las potestades de restablecimiento de la legalidad urbanística, documento acreditativo de seguridad estructural del inmueble.
- En el caso de edificios a construir, copia de la licencia de obra correspondiente, cuando fuere preceptiva para acometer las instalaciones.
- Declaración responsable de la persona o entidad promotora. (Documento A de la presente Comunicación).
- Impreso cumplimentado de Declaración – Liquidación de la Tasa correspondiente según la Ordenanza Fiscal y justificante de haber realizado el ingreso.
- Fotocopias del DNI, NIE o CIF del Promotor y/o representante, según el caso. Cuando la Comunicación se haga a través de representante, deberá aportarse el documento acreditativo de la representación.
- Documento acreditativo de tener concertado un seguro de responsabilidad civil.
- En los caso de traspasos de titularidad de la actividad, se deberá aportar un acuerdo firmado por los afectados, así como, fotocopia del DNI, NIE o CIF, de los mismos. También se podrá presentar documento notarial en el que se acredite la modificación de la titularidad.
- Documento acreditativo de la propiedad o del derecho a la ocupación del bien inmueble en el cuál se realiza la actividad (Cualquiera de los siguientes documentos: último justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de dicho local en el que figure el promotor como sujeto pasivo, escritura pública o certificación del Registro de la propiedad, certificado de últimas voluntades del anterior titular o declaratorio de herederos en el que figure el promotor como adjudicatario, contrato de arrendamiento, etc.).
- Documento acreditativo de la declaración censal de alta en la Agencia Tributaria Estatal (Modelo 36 o 37).
- Justificante de pago de la Tasa por recogida de basura vinculado al local donde se desarrolla la actividad. En caso de no poder justificar el mencionado pago, justificante de haber presentado la solicitud de Alta en la tarifa comercial de la citada Tasa en el Ayuntamiento.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 47. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Comunicación previa con declaración responsable actividad inocua sin realización de obras. (documento 352).
- Comunicación previa con declaración responsable actividades inocuas (documento 353).
- Comunicación previa con declaración responsable de actividades inocuas con licencia de obras en el establecimiento. (documento 354).

- Copia de DNI / CIF.
- En su caso, copia de DNI/CIF del representante y documento acreditativo de la representación.
- Fotografía de la fachada del local.
- Documentación técnica (copia única de proyecto).
- Certificación técnica, firmada por técnico competente, acreditativa de que el establecimiento soporte de la actividad cumple con el régimen de usos de la ordenación urbanística vigente, ordenanzas municipales y legislación sectorial aplicable, y que se encuentra en condiciones adecuadas para el inicio de la actividad.
- Autorización sectorial de la correspondiente administración pública con competencia concurrente, en el caso de ser preceptiva para el ejercicio de la actividad.
- Certificación técnica acreditativa de las condiciones de seguridad estructural del establecimiento o local en el caso de establecimiento preexistente ejecutado sin licencia municipal y que hubiera transcurrido el plazo previsto para el restablecimiento de la legalidad urbanística.
- Copia de licencia de obra (si es el caso).
- Declaración responsable de primera ocupación (si es el caso).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 48. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Mogán posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Comunicación previa actividad inocua. (documento 414).
- Declaración responsable para apertura, puesta en marcha o inicio de actividad inocua. (documento 415).
- Copia de la documentación acreditativa del solicitante y/o representante:
    - Particular: fotocopia del documento de identidad; y si actúa por representante, firmar la acreditación de la “autorización a terceros”, y aportar fotocopia del documento de identidad del representante.
    - Sociedad: fotocopia de la Escritura de la sociedad y del CIF, debiendo firmar la instancia el representante legal, y aportar fotocopia de su documento de identidad.
    - Comunidad de Propietarios: fotocopia del Acta donde fue elegido Presidente y CIF de la Comunidad, firmando la instancia el Presidente, que deberá aportar su documento de identidad.
- Fotografías en color del inmueble (exterior, incluida la fachada, e interior).
- Ultimo recibo del IBI, o, en su caso, solicitud de alta en el Modelo 902 (Catastro).
- Justificante de pago de Liquidación Provisional de la Tasa Municipal por Licencia de Actividad Inocua (150,25 €).
- Proyecto/Documentación Técnica (sin visar), redactada y firmada por profesional competente, en el que se describan las instalaciones, se justifique la adecuación de la actividad proyectada a los usos previstos en el planeamiento, a la normativa sectorial y ordenanzas municipales aplicables a la misma. (2 copias: una en formato papel y otra en formato digital – CD).
- Informe de compatibilidad urbanística o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquel dentro del plazo exigido (1 mes).
- Boletín de instalación eléctrica (B.T.), firmado por técnico competente y sellado por la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias.
- Certificado técnico de las instalaciones contra incendio, emitido por empresa autorizada por la Consejería de Industria haciendo constar los medios de protección instalados y su adecuación a la normativa de aplicación. En el caso de que los medios contra incendio a instalar sean solo extintores portátiles, adjuntar copia del boletín de la 1ª emisión.
- Si requiere de autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes equivalentes que resulten preceptivas para la instalación de la actividad, copia de la misma acompañada

de una copia del proyecto presentado para la obtención de la autorización sectorial sellada por el organismo autorizante.

- Edificios ya construidos: copia de la autorización o, en su caso, declaración responsable debidamente presentada que legitime la primera ocupación y utilización del edificio.
- Edificaciones preexistentes realizadas sin licencia municipal y respecto de las cuales no sea posible el ejercicio de las potestades de restablecimiento de la legalidad urbanística (edificaciones en situación análoga al fuera de ordenación urbanística):
  - Certificación técnica acreditativa de seguridad estructural del inmueble, en los términos establecidos en el artículo 73 del Decreto 86/2013.
  - Certificación municipal acreditativa de la situación de fuera de ordenación urbanística del inmueble.
- Edificios a construir: copia de la licencia de obra correspondiente, cuando fuere preceptiva para acometer las instalaciones.
- Si ocupan terrazas privadas: especificar el aforo y los m² que ocupa y adjuntar al proyecto croquis a escala y acotado de la distribución y tipo del mobiliario a emplear.
- Si ocupan terrazas en dominio público: especificar el aforo y los m² que ocupa y adjuntar al proyecto croquis a escala y acotado de la distribución y tipo del mobiliario, indicándole que deberá tramitar en expediente separado, la autorización municipal para la ocupación del dominio público.
- Si no es necesaria la ejecución de obras de acondicionamiento del local para el desempeño de la actividad: declaración jurada sobre la NO ejecución de obras de acondicionamiento en el local o establecimiento.
- Si es necesaria la ejecución de obras de acondicionamiento del local para el desempeño de la actividad: Si NO requieren de la redacción de Proyecto de Obra (Acto Comunicado de ejecución de obras menores): Copia de la comunicación previa presentada para la ejecución de obras menores de acondicionamiento. Si SÍ requiere de la redacción de Proyecto de Obra:
- Copia de la licencia de obras concedida, o, en su caso, de la solicitud, si hubiera transcurrido el plazo previsto para su resolución y concurrieran los requisitos para la producción del silencio administrativo positivo.
- Declaración responsable de la persona o entidad promotora, acompañada de certificación técnica, firmada por profesional competente, que acredite que las instalaciones se han realizado de acuerdo con lo previsto en el proyecto/documentación técnica y que cumplen todos los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad, sectorial y urbanística, para estar abierto al público.
- Copia de la póliza del seguro del responsabilidad civil contratado, con indicación expresa de la cuantía contratada, así como del plazo de vigencia, y copia del justificante de pago del último recibo.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Último recibo de la Tasa de Recogida de Basura, o en su caso, solicitud de alta.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de Mogán entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 49. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Moya posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Comunicación previa para el ejercicio de actividades inocuas. (documento 350).
- Documentos del promotor y/o representante. En caso de personas físicas, fotocopia del D.N.I. del solicitante. Fotocopia de la tarjera de extranjero del solicitante.
- Documentos del promotor y/o representante. Si actuara mediante representante deberá aportar además. Fotocopia del D.N.I. de solicitante. Fotocopia de la tarjera de extranjero del solicitante. Fotocopia compulsada de documento acreditativo de la representación.

- Documentos del promotor y/o representante. En caso de personas jurídicas (excepto comunidad de propietarios). Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con objeto que le faculte para desarrollar la actividad que solicita. Fotocopia del DNI del representante. Fotocopia de la tarjeta de extranjero. Fotocopia compulsada de documento acreditativo de la representación, salvo que queda acreditada la representación en la escritura de constitución de la sociedad.
- Informe urbanístico favorable sobre uso y localización de la actividad o bien la copia de la solicitud del mismo, en la que conste el sello de registro de entrada ante este Ayuntamiento, en caso de haber sido expedido dicho informe dentro del plazo exigido.
- Certificado técnico según modelo normalizado.
- Acreditar el abono de la tasa correspondiente.
- Declaración responsable modelo A, acreditación de la legalidad y seguridad estructural del inmueble, en el supuesto que el establecimiento cuente con licencia municipal de primera ocupación o se haya formulado declaración responsable de primera ocupación o utilización, y se conserven la configuración y condiciones originarias.
- Declaración responsable modelo B, acreditación de la legalidad y seguridad estructural del inmueble, en el supuesto que el establecimiento cuente con licencia municipal de primera ocupación o se haya formulado declaración responsable de primera ocupación o utilización, y no se conserven la configuración y condiciones originarias.
- Declaración responsable modelo C, acreditación de la legalidad y seguridad estructural del inmueble, en el supuesto que el inmueble carezca de licencia municipal de primera ocupación o no se haya formulado declaración responsable de primera ocupación o utilización.
- Certificado/informe de seguridad estructural del edificio, suscrito por técnico competente, en el se manifieste expresamente alguna de las dos opciones siguientes, que la edificación reúne los requisitos básicos previstos en el artículo 3.1.b de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, relativos a la seguridad estructural, o que, la edificación cumple las exigencias básicas establecidas en el Código Técnico de la Edificación en el documento básico de seguridad estructural (DB-SE).
- Fotocopia compulsada de la autorización administrativa o, en su caso, la comunicación previa o declaración responsable que fuere preceptiva para el inicio y desarrollo de la actividad, conforme a la normativa sectorial aplicable.
- En el supuesto que la actividad se ubique en suelo rústico, deberá acreditar que cuenta con calificación territorial o proyecto de actuación territorial, en su caso.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de Moya entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 50. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Consulta previa para actividades económicas. (documento 362).
- Fotocopia del D.N.I. Si la solicitud se formula en nombre de persona jurídica o de interesado/a distinto del/ de la solicitante, deberá acompañarse copia del poder y exhibirse el original de éste para su cotejo en el momento de la presentación en el registro. Si el solicitante es una sociedad deberá aportar fotocopia del C.I.F. y de la escritura de constitución.
- Plano de la Ordenación Pormenorizada del Plan General del municipio identificativo de la ubicación de parcela.
- Abono de Tributos Municipales acorde con las Ordenanzas Fiscales.
- Observaciones y/u otras consideraciones.
- Declaración responsable para apertura de establecimiento con destino actividades inocuas. (documento 361).
- Fotocopia del D.N.I. o NIE (en el caso de extranjeros). Si la solicitud se formula en nombre de persona distinta del solicitante: Fotocopia del D.N.I. o NIE y copia del Poder de

representación. Si el solicitante es una Sociedad: Fotocopia del D.N.I. o NIE del representante, copia del Poder de representación, C.I.F. de la sociedad. Si el solicitante es una comunidad de propietarios: copia del acta de constitución de la comunidad en la que conste el nombre del presidente. Fotocopia del D.N.I. o NIE del presidente o representante de la comunidad, C.I.F. de la Comunidad.
- Fotografía de la fachada del local.
- Licencia o Declaración Responsable para la Primera Ocupación del Acondicionamiento del local o Licencia y/o Declaración Responsable para la Primera Ocupación del Local/ Edificio (si no han sido necesarias obras de Acondicionamiento); o en su defecto, Certificado de Antigüedad con expresión de la prescripción urbanística expedido por el Ayuntamiento.
- Proyecto Técnico que deberá contemplar como mínimo: Memoria descriptiva de la actividad (con significación de normativa urbanística, técnica y sectorial de aplicación). Plano de situación de la Ordenación Pormenorizada del Plan General (lo puede solicitar en la Oficina Técnica del Ayuntamiento). Planos acotados de planta, secciones y alzados de la actividad. Indicando distribución de usos, aseos, salidas de emergencia, situación de los medios de protección contra incendios y situación de salidas de ventilación de aseos así como cualquier otro que sea preciso reflejar con razón de la aplicación de la normativa que afecte a la actividad a desarrollar.
- Certificado del Técnico competente, acreditativo de las condiciones de Solidez, Seguridad, Comodidad, Salubridad e Higiene del Local, haciendo constar y justificando el cumplimiento del Código Técnico de Edificación. Documentos Básicos de Seguridad en caso de incendio y de Seguridad de Utilización, así como la inexistencia de maquinaria o enseres que puedan convertir la actividad en molesta, insalubre, nociva o peligrosa.
- Alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Acreditación de la referencia catastral (Artículo 41 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario).
- Certificado de Instalación de Extintores.
- Contrato de Mantenimiento de Extintores.
- Calificación Territorial o Proyecto de Actuación Territorial (Suelo Rústico), en su caso.
- Autorizaciones, Permisos, Concesiones y/o Licencias Sectoriales preceptivas, en su caso.
- Observaciones/Otros.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 51. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Santa María de Gran Canaria posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Comunicación previa con declaración responsable de actividades sujetas al anexo I del Real Decreto 19/2012 de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios. (documento 370).
- Copia del DNI/CIF.
- Copia del DNI/CIF del representante (en su caso).
- Fotografía de la fachada del local.
- Documentación técnica (proyecto, un ejemplar).
- Certificación técnica firmada por técnico competente acreditativa de que el establecimiento cumple con el régimen de usos de la ordenación urbanística vigente, ordenanzas municipales y legislación sectorial aplicable, y que se encuentra en condiciones adecuadas para el inicio de la actividad.
- Documentación acreditativa del pago de las tasas correspondientes.
- Autorización sectorial de la correspondiente administración pública con competencias en la materia en el caso de que sea preceptiva para el ejercicio de la actividad.
- Certificación acreditativa de las condiciones de seguridad estructural del establecimiento o local en el caso de que el mismo se haya ejecutado sin licencia municipal.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de Santa María de Guía entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 52. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Tejeda posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Comunicación previa y declaración responsable de actividad inocua. (documento 372).
- Proyecto técnico que incluya: Memoria descriptiva y planos descriptivos del local, plano de situación y fotografía de la fachada del local, justificación de normativa de incendios sectorial, normativa de accesibilidad, ordenanzas municipales y normativa sectorial de actividades clasificadas e inocuas, y acreditación de la seguridad estructural del inmueble.
- Boletín de Extintores en vigor.
- Si el solicitante es Sociedad, fotocopia de escritura de constitución.
- Documentación acreditativa de vinculación al local en que se desea desarrollar la actividad (contrato de arrendamiento, escritura pública o privada, etc.).
- Suscripción, con entidad aseguradora, de póliza de responsabilidad civil.
- Alta en el impuesto de actividades económicas.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de Tejeda entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 53. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Telde posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Comunicación previa al inicio de actividades inocuas (documento 376).
- Escritura de sociedad y CIF en caso de persona jurídica o D.N.I. en caso de persona física.
- Escritura o contrato de arrendamiento del inmueble.
- Fotografía de la fachada.
- Fotocopia del recibo del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI).
- Reconocimiento final de obra (Licencia de Primero Ocupación) o certificado de antigüedad del inmueble y documento acreditativo de seguridad estructural.
- Licencia de acondicionamiento del local o declaración jurada de que no se han efectuado obras.
- Proyecto de la actividad firmado por técnico competente (un ejemplar).
- Boletín de Extintores.
- Certificado Final de Instalaciones firmado por técnico autor del proyecto.
- Certificado de cuantas instalaciones se hayan ejecutado.
- Certificado Baja Tensión sellado por Industria o Certificado de Adaptabilidad Eléctrica.
- Hoja de liquidación de derechos sellada por entidad bancaria colaboradora.
- Seguro de responsabilidad civil actualizado.
- Fotocopia del impuesto de actividades económicas (I.A.E.).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de Telde entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 54. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Valleseco posterior a la Directiva Europea 123/2006. 809

- Declaración responsable. (documento 422).
- En el caso de personas físicas. Fotocopia del DNI solicitante. Fotocopia de la Tarjeta de Extranjero del solicitante.
- Si actuara mediante representante deberá aportar además. Fotocopia del DNI del representante. Fotocopia de la Tarjeta de Extranjero del solicitante. Fotocopia compulsada de documento acreditativo de la representación.
- En el caso de personas jurídicas (excepto comunidad de propietarios). Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con objeto que le faculte para desarrollar la actividad que solicita. Fotocopia del DNI del representante. Fotocopia de la Tarjeta de Extranjero del solicitante.

- Fotocopia compulsada de documento acreditativo de la representación, salvo que quede acreditada la representación en la escritura de constitución de la sociedad.
- Título de propiedad o copia del contrato de arrendamiento con expresión en el mismo de la actividad a desarrollar.
- Fotografías de la edificación completa.
- Proyecto técnico, redactado por profesional competente, en el que se describan las instalaciones, se justifique la adecuación de la actividad proyectada a los usos previstos en el planeamiento, a la normativa sectorial y ordenanzas municipales aplicables a la misma.
- Copia de las autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes equivalentes que resulten preceptivas para la instalación de la actividad.
- Informe de compatibilidad urbanística favorable o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquel dentro del plazo exigido.
- Acreditación de la legalidad y seguridad estructural del inmueble: Licencia de Primera Ocupación. Declaración responsable.
- Certificado / Informe de seguridad estructural del edificio, suscrito por técnico competente, en el que se manifieste expresamente algunas de las dos opciones siguientes: Que la edificación reúne los requisitos básicos previstos en el artículo 3.1.b de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, relativos a la seguridad estructural. Que la edificación cumple las exigencias básicas establecidas en el Código Técnico de la Edificación en el Documento Básico de Seguridad Estructural (DB-SE).
- Alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas.
- Acreditar el abono de las tasas correspondientes.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de Valleseco entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 55. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Comunicación previa o declaración responsable para el inicio y desarrollo de actividades inocuas. (documento 381).
- Justificante de pago de las Tasas municipales establecidas en la correspondiente Ordenanza Fiscal de este Ayuntamiento. Resultado de multiplicar la superficie integra construida del local o establecimiento, expresada en m2 por 4 euros. (con un mínimo de 150 euros).
- Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del solicitante. En caso de tratarse de persona jurídica, se deberá presentar además fotocopia del C.I.F. y una fotocopia de las escrituras de constitución de la sociedad.
- Informe de compatibilidad urbanística favorable (que el interesado podrá solicitar en la Oficina Técnica).
- Memoria en la que se especifique con toda claridad el mobiliario, utensilios y demás enseres propios de la actividad que se pretenda instalar en el local, a efectos de lograr una perfecta identificación y clasificación de la misma, plano de situación y emplazamiento, y plano de distribución en planta con medidas de superficie, ubicación de lámparas de emergencia, señalización y extintores.
- Certificados técnicos.
- Boletines.
- Inscripciones en censos o registros.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de Valsequillo entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 56. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de la Vega de San Mateo posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Comunicación previa y declaración responsable actividad inocua. (documento 386).

- Fotografía de la fachada del local.
- Proyecto técnico, visado por el Colegio Profesional, sobre medidas de seguridad adoptadas, de acuerdo con la normativa en vigor que les es de aplicación, incluyendo, memoria descriptiva, indicando mobiliario, materiales de construcción, revestimientos, ventilación, evacuación, planos de situación, planos de planta del local, escalas 1:100 o 1:50, con mobiliario en local y aseos, iluminación, alumbrado de emergencia y señalización, recorridos y emplazamiento de extintores.
- Boletín de extintores en vigor.
- Si el solicitante es sociedad, fotocopia de escritura de constitución.
- Documentación acreditativa de vinculación del local en que se desea desarrollar la actividad (contrato de arrendamiento, escritura pública o privada, etc..).
- Suscripción, con entidad aseguradora, de póliza de responsabilidad civil.
- Alta en actividades económicas.
- Copia de la carta de pago de la autoliquidación de la tasa.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de la Vega de San Mateo entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 57. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de la Villa de Agaete posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Modelo de comunicación previa. (documento 335).
- Modelo de declaración responsable. (documento 336).
- Documento acreditativo de tener concertada póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Título de propiedad, contrato de arrendamiento o cualquier otro documento que acredite el uso del local.
- Documento acreditativo de haber causado alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Documento acreditativo de haber causado alta en la Seguridad Social.
- Justificante de existencia de extintores.
- En caso de establecimientos destinados a la Restauración, elaboración de comidas o venta de productos alimenticios:
    - Carnet de manipulador de alimentos.
    - Autorización o documentado acreditativo emitido por el órgano correspondiente en materia de sanidad.
- Documento que acredite que el local se haya dado de alta en los arbitrios municipales (alcantarillado y basura).
- Cualquier otra documentación que por las características del local, actividad u otras cuestiones, esta administración estime necesaria.
- El proyecto técnico, redactado por profesional competente y, siempre que fuere exigible, visado por el colegio profesional correspondiente, en el que se describan las instalaciones, se justifique la adecuación de la actividad proyectada a los usos previstos en el planeamiento, a la normativa sectorial y ordenanzas municipales aplicables a la misma.
- Certificación técnica, firmada por profesional competente y, si fuere exigible, visada por el colegio profesional, en el caso de actividades que se puedan considerar insalubres o peligrosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.b) y d), que acredite que las instalaciones se han realizado de acuerdo con lo previsto en el proyecto técnico y que cumplen todos los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad, sectorial y urbanística, acompañada de copia del proyecto técnico cuando fuera exigible por esa normativa.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de la Villa de Agaete entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 58. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de Agüimes posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Comunicación previa declaración responsable para establecimiento de actividades no clasificadas o inocuas. (documento 387).
- Copia del DNI/NIE o documento equivalente.
- En caso de representante, documentación acreditativa de la representación que ostenta.
- Copia del título de propiedad o arrendamiento del inmueble donde se autoriza el ejercicio de la actividad.
- Informe de compatibilidad urbanística favorable, o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquel dentro del plazo exigido.
- Copia de la licencia de obras cuando fuera preceptiva para acometer las instalaciones.
- Certificado técnico firmado por profesional competente, acreditativa del cumplimiento de todos los requisitos de la normativa reguladora de la actividad, sectorial y urbanística que le es de aplicación y a la memoria técnica que se adjunta.
- Justificación del ingreso de la liquidación provisional de las tasas municipales.
- Copia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, e inscripción en el Registro Mercantil. (personas jurídicas).
- Fotocopia del C.I.F (personas jurídicas).
- Copia de los estatutos si se trata de Asociaciones o Fundaciones.
- Copia de las autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes equivalentes que resulten preceptivas para la instalación de la actividad.
- Copia del modelo 840 ó 036 ó 037 de alta de la actividad sellado por la A.E.A.T. (Figurando el epígrafe concreto de la actividad a ejercer).
- Copia del Recibo de Contribución o Alta de Catastro (902).
- Boletín de instalaciones eléctricas expedido por instalador autorizado y sellado por la Consejería de Industria.
- Copio del Seguro de Responsabilidad Civil, y justificante del pago en vigor, que responda a las indemnizaciones que procedan frente a terceros, así como la prestación de garantías para responder de los eventuales daños que puedan causarse al dominio público.
- Fotocopia del contrato con empresa autorizada de la recogida de residuos peligrosos y no peligrosos para aquellas actividades que estén sometidas a autorización de acuerdo a la Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos.
- En las edificaciones preexistentes y sin licencia de obras previa, documento acreditativo de la seguridad estructural del inmueble.
- Memoria Técnica descriptiva, realizada por técnico competente donde se incluyan o declare el cumplimiento al menos lo siguiente: Cumplimiento de la actividad en cuanto a la normativa urbanística y sectorial. Descripción de las instalaciones y de la actividad a desarrollar. Cumplimiento de las protecciones eléctricas, contra incendios, laborales, medioambientales (ruidos vibraciones etc), seguridad industrial si existiera. Planos: de situación, de distribución en planta, cotas, superficies y sección, de instalaciones (eléctricas y contra incendios etc., esquema unifilar (indicando las protecciones de las instalaciones eléctricas) u otros que se consideren oportunos.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de la Villa de Agüimes entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 59. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de Firgas posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Solicitud de compatibilidad urbanística. (documento 389).
- Comunicación previa de inicio de la actividad, actividad inocua. (documento 390). Acreditación del abono de la tasa correspondiente.
- Fotocopia del DNI/CIF del solicitante.
- Fotografías del exterior del inmueble.
- Plano de situación (solicitar en le oficina técnica).
- Documentos identificativos, a) en el caso de personas físicas, fotocopia del DNI del solicitante, ó, fotocopia de la tarjeta de extranjero del solicitante. B) si actuara mediante representación legal apartar, fotocopia del DNI de la persona que ostente la

representación, fotocopia de la tarjeta de extranjero de la persona que ostente la representación, fotocopia compulsado de documento acreditativo de la representación. C) en el caso de personas jurídicas (excepto comunidad de propietarios), fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con objeto que le faculte para desarrollar la actividad, fotocopia del DNI de la persona que ostente la representación, fotocopia de la tarjeta de extranjero de la persona que ostente la representación, fotocopia compulsada de documento acreditativo de la representación, salvo que quede acreditada la representación en la escritura de constitución de la sociedad.

- Informe urbanístico favorable sobre uso y localización de la actividad o bien la copia de la solicitud del mismo, en la que conste el sello de registro de entrada ante este ayuntamiento, en caso de no haber sido expedido dicho informe dentro del plazo exigido.
- Certificado técnico según modelo normalizado (documento 391).
- Copia del impreso de autoliquidación de la tasa y el impuesto correspondiente.
- Acreditación de la legalidad y seguridad estructural del inmueble.
    - A) en el caso que el establecimiento cuenta con licencia municipal de primera ocupación o no se haya formulado declaración responsable de primera ocupación o utilización, y se conserven la configuración y condiciones originarias, mediante la presentación de, declaración responsable modelo A (documento 392).
    - B) en el supuesto que el inmueble carezca de licencia municipal de primera ocupación o se haya formulada declaración responsable de primera ocupación o utilización mediante presentación de, declaración responsable modelo B (documento 393).
    - C) en el supuesto que el inmueble carezca de licencia municipal de primera ocupación o no se haya formulada declaración responsable de primera ocupación o utilización, mediante la presentación de, declaración responsable modelo C (documento 394).
        - Certificado/informe de seguridad estructural del edificio, suscrito por personal técnico competente, en el que manifieste alguna de las opciones siguientes; a) que la edificación reúne los requisitos básicos previstos en el artículo 3.1. b de la ley 38/1999 relativos a la seguridad estructural. B) que la edificación cumple con las exigencias básicas establecidas en el Código Técnico de la Edificación.
- Fotocopia compulsada de la autorización administrativa o, en su caso, la comunicación previa o declaración responsable que fuere preceptiva para el inicio y desarrollo de la actividad, conforme a la normativa sectorial aplicable. Relacionamos las más usuales sin perjuicio de que alguna otra necesite de la misma. Agencias de viaje, renta a car, cambio de moneda, tatuajes y piercing, actividades a desarrollar al margen de carretera insular, actividades a desarrollar al margen de barrancos, actividades turísticas, actividades relacionadas con la salud, actividades en suelo rústico.
- Impuesto de actividades económicas (modelo 036) o declaración simplificada (modelo 037).
- Plano de situación del local.
- Copia del impuesto de bienes inmuebles.
- Copia de la escritura de propiedad del local o del contrato de arrendamiento del mismo.
- Cuando resulte preciso acometer obras menores de acondicionamiento interior del local, para adaptarlo a la actividad que se pretende desarrollar, deberá presentarse la solicitud de licencia de obra menor tramitada por la vía ordinaria.
- Copia del contrato de seguro en la cuantía mínima vigente en cada momento, que cubra los riesgos de incendio en el inmueble y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros derivados de las condiciones del local, de sus instalaciones y servicios, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en el mismo.
- Copia del documento acreditativo del pago del seguro de responsabilidad civil referido anteriormente.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de la Villa de Firgas entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 60. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de San Bartolomé de Tirajana posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Solicitud de licencia de actividad inocua por comunicación previa (documento 402).
- Solicitud de informe de compatibilidad urbanística previa a la instalación de la actividad. (documento 401).
- Plano de situación del local con respecto al edificio, marcando los límites del local.
- Fotocopia por duplicado del DNI (persona física) o CIF (empresa) y de los Estatutos de la Sociedad (persona jurídica) del interesado. En caso de representante, documento acreditativo de la representación que ostenta (por duplicado).
- Copia de escritura del local o contrato de arrendamiento (si el local es en alquiler).
- Nombre y dirección del Presidente de la Comunidad de Propietarios, o en caso de que no esté constituida la Comunidad, Nombre y dirección de los vecinos colindantes.
- Documentación técnica redactada por técnico competente, incluyendo memoria descriptiva de la actividad a realizar (tantos ejemplares como organismos hayan de informar o autorizar).
- Licencia de primera ocupación del local o en su defecto, certificado expedido por técnico competente sobre la seguridad estructural de la construcción en caso de edificios fuera de ordenación.
- Informe de compatibilidad urbanística favorable o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquel dentro del plazo exigido en su caso.
- Certificado (Boletín) de la instalación eléctrica sellado por la Consejería Industria en vigor.
- Certificado Final de Obra de todas las instalaciones firmado por el técnico competente, visado por el Colegio, acreditando que las instalaciones se ajustan a lo proyectado, incluyendo los Anexos si los hubiere.
- En el caso de que los medios contra incendios a instalar sean sólo extintores portátiles, adjuntar copia del boletín de 1ª emisión. En el resto de instalaciones contra incendios adjuntar copia de Certificado Técnico emitido por empresa autorizada por la Consejería de Industria haciendo constarlos medios de protección contra incendios instalados y su cumplimiento con el RD 1942/1993 de 5 de noviembre.
- En caso de contar con la instalación de butano o propano, Boletín de Instalación sellado por la Consejería de Industria.
- Certificados del resto de las instalaciones afectas a la actividad sellado por la Consejería de Industria.
- Seguro de responsabilidad Civil en vigor (por duplicado), en su caso.
- Ingreso de Autoliquidación para comunicación previa.
- Ingreso de Autoliquidación para compatibilidad urbanística.
- Para alojamientos turísticos, autorización previa del Cabildo.
- Para servicios relacionados con la salud, autorización previa del Servicio Canario de Salud.
- Para guarderías, autorización previa de la Consejería de Sanidad.
- Para piscinas, autorización previa de la Consejería de Sanidad.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 61. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de Santa Brígida posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Comunicación previa con declaración responsable actividad inocua (documento 410).
- Solicitud de certificación urbanística (documento 409).
- Copia del DNI / CIF.
- En su caso copia del DNI/CIF del representante y documento acreditativo de la representación.

- Informe de compatibilidad urbanística favorable o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquél dentro del plazo exigido.
- Proyecto técnico, redactado por profesional competente, con foto de la fachada del local.
- Certificación Técnica, firmada por técnico competente, acreditativa de que el establecimiento soporte de la actividad cumple con el régimen de usos de la ordenación urbanística vigente, ordenanzas municipales y legislación sectorial aplicable a la misma, y que se encuentra en condiciones adecuadas para el inicio de la actividad.
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Alta en Hacienda.
- Escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento.
- Autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes equivalentes que resulten preceptivas para la instalación de la actividad.
- Certificación técnica acreditativa de las condiciones de seguridad estructural del establecimiento o local en el caso de establecimiento preexistente ejecutado sin licencia municipal y que hubiera transcurrido el plazo previsto para el restablecimiento de la legalidad urbanística.
- Plano de situación referido al planeamiento en vigor (se facilita en la oficina de Urbanismo), donde debe venir marcada y señalada la zona para la que se desea la certificación. Este plano debe ser firmado por el solicitante en lugar visible.
- Abono de tasas para compatibilidad urbanística.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 62. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de Teror posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Instancia única (documento 413).
- Proyecto técnico.
- Certificado final técnico.
- Documentación titular.
- Abono de tasas.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de la Villa de Teror entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 63. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de Ingenio posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Comunicación inicio de actividad inocua.
- Estudio de cumplimiento de la normativa CTE, de la ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, planos de distribución y usos.
- Licencia urbanística de obra, en su caso.
- Documento acreditativo de seguridad estructural, en su caso.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio entre enero y agosto de 2015.

1.2.2. Actividades clasificadas.

Tabla B/ 64. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Artenara posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Instancia de solicitud de licencia de apertura. (documento 337).
- Tres copias del proyecto.
- Memoria explicativa de las medidas correctoras que propone.

- Título de propiedad o arrendamiento.
- Licencia de obras ó certificado de antigüedad del inmueble.
- Instancia de compatibilidad urbanística.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de Artenara entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 65. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Arucas posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Instancia de compatibilidad urbanística.
- Comunicación previa al inicio de actividad clasificada en establecimiento cuya instalación ha sido precedida de comunicación previa. (documento 338).
- Comunicación previa al inicio de actividad clasificada en establecimiento cuya instalación no ha sido precedida de comunicación previa. (documento 339).
- Comunicación previa para instalación o modificación de actividad clasificada.(documento 340).
- Acreditación de la representación. En caso de personas jurídicas, copia de escritura de constitución y nombramiento de cargos en vigor.
- Certificación técnica firmada por profesional competente y visada por el Colegio Profesional correspondiente en el caso de actividades que puedan ser consideradas insalubres o peligrosas, que acredite que las instalaciones se han realizado de acuerdo con lo previsto en el Proyecto técnico en su día aportado y que cumplen todos los requisitos exigibles de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2011 de 5 de abril, su Reglamento de desarrollo aprobado por Decreto 86/2013 de 1 de agosto, así como con la normativa reguladora de la actividad, sectorial y urbanística, y las ordenanzas municipales de aplicación.
- Copia de la licencia de obra correspondiente cuando fuere preceptiva para llevar a cabo la instalación.
- Copia de las autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes equivalentes que resulten preceptivas para la instalación de la actividad.
- En el caso de edificaciones preexistentes realizadas sin licencia municipal y respecto de las cuales no sea posible el ejercicio de las potestades de restablecimiento de la legalidad urbanística, documento acreditativo de seguridad estructural del inmueble.
- En el caso de edificios ya construidos, copia de la licencia o autorización o, en su caso, declaración responsable debidamente presentada, que legitime la primera ocupación y utilización del inmueble.
- Informe de compatibilidad urbanística favorable o copia de la solicitud del mismo de no haber sido expedido en el plazo de un mes.
- Justificación del pago de la tasa correspondiente.
- Memoria de Seguridad (art. 8 del Decreto 86/2013 de 1 de agosto).
- Plan de Autoprotección (art. 9 del Decreto 86/2013 de 1 de agosto).
- Plan de Seguridad (art. 10 del Decreto 86/2013 de 1 de agosto).
- Proyecto técnico redactado por profesional competente en el que se describan las instalaciones, se justifique la adecuación de la actividad proyectada a los usos previstos en el planeamiento, a la normativa sectorial y ordenanzas municipales aplicables a la misma.
- Que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones y requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad y se compromete a tenerla en todo momento en las instalaciones y a ponerla a disposición del personal habilitado para su comprobación.
- Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa de aplicación durante el desarrollo de la actividad así como a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad pudieran producirse, comunicándolo oportunamente a esa Administración.

- Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente que cubra los riesgos que puedan ocasionarse en el desarrollo de la actividad, y contratada por las cuantías mínimas establecidas en el Decreto 86/2013 de 1 de agosto en función del aforo autorizado.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de Arucas entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 66. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Gáldar posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Instancia de compatibilidad urbanística.
- Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas reguladas en los decretos 52 y 53/2012 de 7 de Junio, cuya instalación ha sido autorizada mediante licencia. (documento 343).
- Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas reguladas en los decretos 52y 53/2012 de 7 de junio. (documento 344).
- Solicitud de licencia de actividades clasificadas. (documento 345).
- Proyecto técnico, redactado por profesional competente, en el que se describan las instalaciones, se justifique la adecuación de la actividad proyectada a los usos previstos en el planeamiento, a la normativa sectorial y ordenanzas municipales aplicables a la misma.
- Copia de las autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes equivalentes que resulten preceptivas para la instalación de la actividad.
- Informe de compatibilidad urbanística favorable o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquél dentro del plazo exigido.
- En el caso de edificaciones preexistentes realizadas sin licencia municipal y respecto de las cuales no sea posible el ejercicio de las potestades de restablecimiento de la legalidad urbanística, documento acreditativo de seguridad estructural del inmueble, acompañando la documentación prevista en el Art. 5 del Decreto 53/2012.
- Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del solicitante. En caso de tratarse de persona jurídica, se deberá presentar además fotocopia del C.I.F. y una fotocopia de las escrituras de constitución de la sociedad.
- Certificado técnico final de obra, firmada por profesional competente.
- Fotocopia compulsada de la póliza de seguro de responsabilidad civil, así como del recibo de pago de la prima.
- Justificante de pago de las Tasas municipales establecidas en la correspondiente Ordenanza Fiscal de este Ayuntamiento (7,11 euros/m2), con una tarifa mínima de 355,25 €.
- Otros documentos.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de Gáldar entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 67. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Instancia de compatibilidad urbanística.
- Modelo de declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas, traslado o modificación, ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás después de Directiva 2006/123/CE.(documento 347).
- Comunicación previa en materia de actividades clasificadas. (documento 348).
- Modelo de declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas cuya instalación ha sido autorizada mediante licencia. (documento 349).
- Copia de las autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes equivalentes que resulten preceptivas para la instalación de la actividad.

- Declaración responsable de la persona o entidad promotora, acompañada de certificación técnica, firmada por profesional competente y, siempre que fuere exigible, visada por el colegio profesional en el caso de actividades calificadas como insalubres o peligrosas, que acredite que las instalaciones se han realizado de acuerdo con lo previsto en el proyecto técnico y que cumplen todos los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad, sectorial y urbanística, acompañada de copia del proyecto técnico cuando fuera exigible por esa normativa.
- Documento acreditativo de la declaración censal de alta en la Agencia Tributaria Estatal (Modelo 36 o 37).
- Documento acreditativo de la propiedad o del derecho a la ocupación del bien inmueble en el cuál se realiza la actividad (Cualquiera de los siguientes documentos: último justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de dicho local en el que figure el promotor como sujeto pasivo, escritura pública o certificación del Registro de la propiedad, certificado de últimas voluntades del anterior titular o declaratorio de herederos en el que figure el promotor como adjudicatario, contrato de arrendamiento, etc.).
- Documento acreditativo de tener concertado un seguro de responsabilidad civil.
- En el caso de edificaciones preexistentes realizadas sin licencia municipal y respecto de las cuales no sea posible el ejercicio de las potestades de restablecimiento de la legalidad urbanística, documento acreditativo de seguridad estructural del inmueble.
- En el caso de edificios a construir, copia de la licencia de obra correspondiente, cuando fuere preceptiva para acometer las instalaciones.
- En el caso de edificios ya construidos, copia de la autorización o, en su caso, declaración responsable debidamente presentada que legitime la primera ocupación y utilización del edificio.
- En los caso de traspasos de titularidad de la actividad, se deberá aportar un acuerdo firmado por los afectados, así como, fotocopia del DNI, NIE o CIF, de los mismos. También se podrá presentar documento notarial en el que se acredite la modificación de la titularidad.
- Fotocopias del DNI, NIE o CIF del Promotor y/o representante, según el caso. Cuando la Comunicación se haga a través de representante, deberá aportarse el documento acreditativo de la representación.
- Impreso cumplimentado de Declaración Liquidación de la Tasa correspondiente según la Ordenanza Fiscal y justificante de haber realizado el ingreso.
- Informe de compatibilidad urbanística favorable o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquél dentro del plazo exigido.
- Justificante de pago de la Tasa por recogida de basura vinculado al local donde se desarrolla la actividad. En caso de no poder justificar el mencionado pago, justificante de haber presentado la solicitud de Alta en la tarifa comercial de la citada Tasa en el Ayuntamiento.
- Proyecto técnico, redactado por profesional competente, en el que se describan las instalaciones, se justifique la adecuación de la actividad proyectada a los usos previstos en el planeamiento, a la normativa sectorial y ordenanzas municipales aplicables a la misma.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 68. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Instancia de compatibilidad urbanística. (documento 360).
- Solicitud de licencia de instalación para local de restauración (documento 359).
- Comunicación previa de instalación de actividad clasificada. (documento 355).
- Comunicación previa de inicio o puesta en marcha de actividad clasificada (documento 356).
- Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas sin licencia de instalación (documento 357).

- Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas cuya instalación ha sido autorizada mediante licencia (documento 358).
- Certificación técnica firmada por profesional competente y, siempre que fuere exigible, visada por el colegio profesional en el caso de actividades calificadas como insalubres y peligrosas, que acredite que las instalaciones se han realizado de acuerdo con los previsto en el proyecto técnico y que cumplen todos los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad, sectorial y urbanística, acompañada de copia del proyecto técnico cuando fuera exigible por esa normativa.
- Certificación técnica visada, siempre que fuere exigible, por el colegio profesional en el caso de actividades calificadas como insalubres o peligrosas, acreditativa de la finalización de obras y de su adecuación a la licencia de instalación.
- Copia de las autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes equivalentes que resulten preceptivas para la instalación de la actividad.
- En el caso de edificaciones preexistentes realizadas sin licencia municipal y respecto de las cuales no sea posible el ejercicio de las potestades de restablecimiento de la legalidad urbanística, documento acreditativo de seguridad estructural del inmueble, en los términos establecidos en el artículo 5 del Decreto 53/2012, de 7 de junio, por el que se regulan los requisitos y procedimientos aplicable al régimen de comunicación previa en materia de actividades clasificadas.
- En el caso de edificios a construir, copia de la licencia de obra correspondiente, cuando fuere preceptiva para acometer las instalaciones.
- En el caso de edificios ya construidos, copia de la autorización o, en su caso, declaración responsable debidamente presentada que legitime la primera ocupación y utilización del edificio.
- Informe de compatibilidad urbanística o copia de la solicitud del mismo, de no haber siso expedido aquel dentro del plazo exigido.
- Proyecto técnico, redactado por profesional competente y, siempre que fuere exigible, visado por el colegio profesional correspondiente, en el que se describan las instalaciones, se justifique la adecuación de la actividad proyectada a los usos previstos en el planeamiento, a la normativa sectorial y ordenanzas aplicables a las mismas.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 69. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Mogán posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Comunicación previa actividad clasificada. (documento 416).
- Solicitud de licencia de actividad clasificada. (documento 417).
- Declaración responsable para apertura, puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas (instalación por comunicación previa). (documento 418).
- Declaración responsable para apertura, puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas (instalación autorizada por licencia). (documento 419).
- Copia de la documentación acreditativa del solicitante y/o representante:
    - Particular: fotocopia del documento de identidad; y si actúa por representante, firmar la acreditación de la “autorización a terceros”, y aportar fotocopia del documento de identidad del representante.
    - Sociedad: fotocopia de la Escritura de la sociedad y del CIF, debiendo firmar la instancia el representante legal, y aportar fotocopia de su documento de identidad.
    - Comunidad de Propietarios: fotocopia del Acta donde fue elegido Presidente y CIF de la Comunidad, firmando la instancia el Presidente, que deberá aportar su documento de identidad.
- Fotografías en color del inmueble (exterior, incluida la fachada, e interior).
- Ultimo recibo de abono del IBI, o, en su caso, solicitud de alta en el Catastro.
- Justificante de pago de Liquidación Provisional de la Tasa Municipal por Licencia de Actividad Clasificada (300,51 €).

- Proyecto técnico, redactado y firmado por profesional competente, en el que se describan las instalaciones, su adecuación a la normativa específica de aplicación y a los usos previstos en el planeamiento, a la normativa sectorial y ordenanzas municipales aplicables a la misma, y en su caso, la memoria de seguridad que proceda de acuerdo con el Decreto 86/2013, (2 copias: una en formato papel y otra en formato digital – CD).
- Memoria Ambiental, Plan de Autoprotección, Estudio de Impacto Acústico y dispositivo de aistencia sanitaria, en los caos en los que dicha documentación fuera exigible de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 86/2013, y siempre que sus contenidos no se hayan incorporando al proyecto técnico a que se hace referencia el apartado anterior
- Documentación requerida por la normativa sobre ruidos, calentamiento, contaminación acústica, residuos y vibraciones, y en todo caso la que determine la normativa sobre prevención y control ambiental según corresponda en función de las características del establecimiento y de las actividades a desarrollar en él.
- Informe de compatibilidad urbanística o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquel dentro del plazo exigido (1 mes: artículo 101.4.A.c) del Decreto 86/2013).
- Boletín de instalación eléctrica (B.T.), firmado por técnico competente y sellado por la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias.
- Certificado técnico de las instalaciones contra incendio, emitido por empresa autorizada por la Consejería de Industria haciendo constar los medios de protección instalados y su adecuación a la normativa de aplicación. En el caso de que los medios contra incendio a instalar sean solo extintores portátiles, adjuntar copia del boletín de la 1ª emisión.
- Si existe instalación de gas, certificación con planos donde se refleje la ubicación de las bombonas, dimensiones del recinto y medidas de seguridad existentes en el mismo.
- Las autorizaciones sectoriales correspondientes, salvo que se deban tramitar de forma simultánea con la licencia.
- Edificios ya construidos: copia de la autorización o, en su caso, declaración responsable debidamente presentada que legitime la primera ocupación y utilización del edificio.
- Edificaciones preexistentes realizadas sin licencia municipal y respecto de las cuales no sea posible el ejercicio de las potestades de restablecimiento de la legalidad urbanística (edificaciones en situación análoga al fuera de ordenación urbanística):
    - Certificación técnica acreditativa de seguridad estructural del inmueble, en los términos establecidos en el artículo 73 del Decreto 86/2013.
    - Y, Certificación municipal acreditativa de la situación de fuera de ordenación urbanística del inmueble.
- Edificios a construir: copia de la licencia de obra correspondiente, cuando fuere preceptiva para acometer las instalaciones.
- Si ocupan terrazas privadas: especificar el aforo y los m² que ocupa y adjuntar al proyecto croquis a escala y acotado de la distribución y tipo del mobiliario a emplear.
- Si ocupan terrazas en dominio público: especificar el aforo y los m² que ocupa y adjuntar al proyecto croquis a escala y acotado de la distribución y tipo del mobiliario, indicándole que deberá tramitar en expediente separado, la autorización municipal para la ocupación del dominio público.
- Si no es necesaria la ejecución de obras de acondicionamiento del local para el desempeño de la actividad: declaración jurada sobre la NO ejecución de obras de acondicionamiento en el local o establecimiento.
- Si es necesaria la ejecución de obras de acondicionamiento del local para el desempeño de la actividad: Si NO requieren de la redacción de Proyecto de Obra (Acto Comunicado de ejecución de obras menores): Copia de la comunicación previa presentada para la ejecución de obras menores de acondicionamiento Si SÍ requiere de la redacción de Proyecto de Obra: Copia de la licencia de obras concedida, o, en su caso, de la solicitud, si hubiera transcurrido el plazo previsto para su resolución y concurrieran los requisitos para la producción del silencio administrativo positivo (artículo 72.3 del Decreto 86/2013).
- En el caso de ejecutar obras de acondicionamiento, podrá optar por la tramitación simultánea o bien en expediente separado: Simultánea: deberá incluir en el Proyecto un Anexo sobre las obras de acondicionamiento a ejecutar, con memoria, planos y presupuesto, abonando la correspondiente tasa municipal (obra menor: 30,00 €; y, obra

mayor: 120,00 €), de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.3 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, y artículo 85.A.f) del Decreto 86/2013.En Expediente separado: deberá presentar la solicitud de la licencia de obra.
- Copia de la documentación acreditativa del solicitante y/o representante.
- Declaración responsable de la persona o entidad promotora, acompañada de certificación técnica, firmada por profesional competente (y, si fuere exigible, visada por el colegio profesional, en el caso de actividades que se puedan considerar insalubres o peligrosas), que acredite que las instalaciones se han realizado de acuerdo con lo previsto en el proyecto técnico y que cumplen todos los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad, sectorial y urbanística, acompañada de copia del proyecto técnico cuando fuera exigible por esa normativa.
- Fotocopia de la licencia de instalación de la actividad.
- Fotos en color del interior del local una vez instalada la actividad.
- Copia de la póliza del seguro del responsabilidad civil contratado, con indicación expresa de la cuantía contratada de acuerdo con lo previsto en los artículos 56 y siguientes del Decreto 86/2013, así como del plazo de vigencia, y copia del justificante de pago del último recibo.
- Alta en Declaración Censal.
- Último recibo de la Tasa de Recogida de Basura, o en su caso, solicitud de alta.
- En el caso de espectáculos y actividades recreativas (epígrafe 12 del Nomenclátor): copia en formato papel de la placa o letrero a instalar en el exterior del local, de acuerdo con el ANEXO II del Decreto 86/2013.
- Declaración responsable de la persona o entidad promotora acompañada de certificación técnica (visada, siempre que fuere exigible, por el colegio profesional correspondiente, en el caso de actividades que puedan ser consideradas insalubres o peligrosas), acreditativa de la finalización de las obras y de su adecuación a la licencia de instalación.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, Modelo 845.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de Mogán entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 70. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Moya posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Instancia de compatibilidad urbanística.
- Comunicación previa para el ejercicio de actividades clasificadas. (documento 351).
- Declaración responsable modelo A, acreditación de la legalidad y seguridad estructural del inmueble, en el supuesto que el establecimiento cuente con licencia municipal de primera ocupación o se haya formulado declaración responsable de primera ocupación o utilización, y se conserven la configuración y condiciones originarias.
- Declaración responsable modelo B, acreditación de la legalidad y seguridad estructural del inmueble, en el supuesto que el establecimiento cuente con licencia municipal de primera ocupación o se haya formulado declaración responsable de primera ocupación o utilización, y no se conserven la configuración y condiciones originarias.
- Declaración responsable modelo C, acreditación de la legalidad y seguridad estructural del inmueble, en el supuesto que el inmueble carezca de licencia municipal de primera ocupación o no se haya formulado declaración responsable de primera ocupación o utilización.
- Documentos del promotor y/o representante. En caso de personas físicas, fotocopia del D.N.I. del solicitante. Fotocopia de la tarjera de extranjero del solicitante.
- Documentos del promotor y/o representante. Si actuara mediante representante deberá aportar además. Fotocopia del D.N.I. de solicitante. Fotocopia de la tarjera de extranjero del solicitante. Fotocopia compulsada de documento acreditativo de la representación.
- Documentos del promotor y/o representante. En caso de personas jurídicas (excepto comunidad de propietarios). Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con objeto que le faculte para desarrollar la actividad que solicita. Fotocopia del DNI del representante. Fotocopia de la tarjeta de extranjero. Fotocopia compulsada de documento acreditativo de la

representación, salvo que queda acreditada la representación en la escritura de constitución de la sociedad.
- Informe urbanístico favorable sobre uso y localización de la actividad o bien la copia de la solicitud del mismo, en la que conste el sello de registro de entrada ante este Ayuntamiento, en caso de haber sido expedido dicho informe dentro del plazo exigido.
- Proyecto técnico redactado por profesional competente, en el que se describan las instalaciones, se justifique la adecuación de la actividad proyectada a los usos previstos en el planeamiento, a la normativa sectorial y ordenanzas municipales aplicables a la misma.
- Acreditar el abono de la tasa correspondiente.
- Fotocopia compulsada de la autorización administrativa o, en su caso, la comunicación previa o declaración responsable que fuere preceptiva para el inicio y desarrollo de la actividad, conforme a la normativa sectorial aplicable.
- En el caso de edificios a construir, copia de licencia de obra correspondiente, cuando fuere preceptiva para acometer las instalaciones.
- Certificado técnico, firmado por profesional competente y, siempre que fuere aplicable, visado por el colegio profesional en el acredite que las instalaciones se han realizado de acuerdo con los previsto en el proyecto técnico y que cumplen todos los requisitos exigibles de acuerda con la normativa reguladora de la actividad, sectorial y urbanística, acompañada de copia del proyecto técnico cuando fuera exigible por esa normativa.
- En el supuesto que la actividad se ubique en suelo rústico, deberá acreditar que cuenta con calificación territorial o proyecto de actuación territorial, en su caso.
- Otros documentos.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contactoen el Ayuntamiento de Moya entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 71. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Consulta previa para actividades económicas. (documento 363).
- Comunicación previa a la instalación de actividades clasificadas. (documento 367).
- Comunicación previa al inicio o puesta en marcha de actividades clasificadas. (apertura con comunicación previa a la instalación). (documento 365).
- Comunicación previa al inicio o puesta en marcha de actividades clasificadas, apertura sin comunicación previa a la instalación. (documento 366).
- Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas. . (documento 369).
- Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas cuya instalación ha sido autorizada mediante licencia. (documento 368).
- Solicitud de instalación de actividad clasificada. (documento 364).
- Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas. . (documento 369).
- Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas cuya instalación ha sido autorizada mediante licencia. (documento 368).
- Abono de tributos municipales y fianzas correspondientes, acorde con las Ordenanzas Fiscales.
- Acreditación de la presentación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía).
- Alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Asimismo manifiesta: Se solicita Licencia de Obra conjuntamente. No han realizado obras, ni se van a realizar. Se ha solicitado Licencia de Obra previa o paralelamente (en expediente independiente).
- Autorización de la Comunidad de Propietarios (si las obras afectan a zonas comunes).
- Autorización previa y por escrito del arrendador.
- Autorización, Permisos, Concesiones y/o Licencias Sectoriales preceptivas, en su caso..
- Boletín de Extintores actualizado.

- Calificación Territorial en caso de que las obras se desarrollen en suelo rústico (competencia para su emisión del Cabildo de Gran Canaria).
- Certificación acreditativa de no ser deudor con la Hacienda Municipal del solicitante de la Autorización.
- Certificado de Instalación de Extintores.
- Certificado de Seguridad, Solidez e Higiene (original y visado).
- Certificado Final de Obra de la Instalación (original y visado).
- Copia de las autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes equivalentes que resulten preceptivas.
- Copia del contrato de mantenimiento de extintores.
- Declaración responsable de la persona o entidad promotora, con arreglo al Anexo V del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, BOC nº 156 del 14/08/2013, acompañada de certificación técnica, firmada por profesional competente y, siempre que fuere exigible, visada por el colegio profesional en el caso de actividades que tengan la consideración de insalubres o peligrosas, que acredite que las instalaciones se han realizado de acuerdo con lo previsto en el proyecto técnico y que cumplen todos los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad, sectorial y urbanística, acompañada de copia del proyecto técnico cuando fuera exigible por esa normativa y de la documentación que asimismo se referencia.
- Declaración Responsable de la persona o entidad promotora, que acredite la contratación de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, en la que se haga constar las cuantías contratadas, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 86/2013, de 1 de agosto, BOC nº 156 del 14/08/2013, acompañada del recibo de pago vigente.
- En el caso de edificaciones preexistentes realizadas sin licencia municipal y respecto de las cuales no sea posible el ejercicio de las potestades de restablecimiento de la legalidad urbanística, documento acreditativo de seguridad estructural del inmueble, (Art. 73 del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, BOC nº 156 del 14/08/2013) y, Certificado de Antigüedad con expresión de la prescripción urbanística expedida por el Ayuntamiento.
- En el caso de edificios a construir, copia de la licencia de obra correspondiente, cuando fuere preceptiva para acometer las instalaciones.
- En el caso de edificios ya construidos, copia de la autorización o, en su caso, declaración responsable debidamente presentada que legitime la primera ocupación y utilización del edificio.
- Fotocopia del D.N.I. Si la solicitud se formula en nombre de persona jurídica o de interesado/a distinto del/ de la solicitante, deberá acompañarse copia del poder y exhibirse el original de éste para su cotejo en el momento de la presentación en el registro.
- Si el solicitante es una Sociedad: Fotocopia del D.N.I. o NIE del representante, Copia del representación, C.I.F. de la Sociedad y Copia de la escritura de constitución.
- Si el solicitante es una Comunidad de Propietarios: Copia del Acta de constitución de la comunidad en la que conste el nombre del presidente, Fotocopia del D.N.I. o NIE del presidente o representante de la comunidad, C.I.F. de la Comunidad.
- Fotografía de la fachada del local.
- Fotografías de la edificación completa (Desde la rasante hasta la coronación). Los Paramentos exteriores (fachada, laterales y trasera) deberán estar debidamente encalados y pintados. Los depósitos de agua cerrados con celosías.
- Informe de compatibilidad urbanística favorable o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquél dentro del plazo exigido.
- Licencia de Primera Ocupación o Declaración Responsable del Local o Edificio. En su defecto, Certificado de Antigüedad de más de diez años expedido por el Ayuntamiento.
- Licencia de Primera Ocupación o Declaración Responsable o Certificado Final de Obras Municipal del Acondicionamiento del local.
- Licencia de Primera Ocupación o Resolución Administrativa acreditativa de que las obras se han realizado acorde a la Licencia de Obra otorgada o, en su defecto, Certificación emitida por técnico competente acreditativa de que la obra se ha ejecutado hace más de diez años.

- Plano de la Ordenación Pormenorizada del Plan General del municipio identificativo de la ubicación de parcela.
- Presupuesto, coste de ejecución material de las obras.
- Proyecto de obra y Hoja de Dirección de Obras redactados por técnico competente y debidamente visados por el colegio oficial correspondiente (ambas exigibles o no según la obra a realizar.
- Proyecto industrial/ técnico, redactado por profesional competente, en el que se describan las instalaciones, se justifique la adecuación de la actividad proyectada a los usos previstos en el planeamiento, a la normativa sectorial y ordenanzas municipales aplicables a la misma.
- Título de Propiedad (Escritura Pública, y si el documento fuera privado deberá estar debidamente liquidado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados), o Copia del contrato de arrendamiento con la referencia catastral y expresión en el mismo de la actividad a desarrollar, deberá estar debidamente liquidado en Agencia Tributaria Canaria (A.T.C), en su caso.
- Último recibo de I.B.I., que deberá constar a nombre del titular de la propiedad o, en su defecto, acreditar la regularización catastral según modelo normalizado. La propiedad sobre la que se actúe debe estar debidamente catastrada y a nombre del titular de la propiedad o, en su caso, acreditada la regularización catastral según modelo normalizado.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 72. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Santa María de Gran Canaria posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Comunicación previa a la instalación, apertura, inicio o puesta en marcha, traslado o modificación de actividad clasificada. (documento 371).
- Declaración responsable para actividades sin licencia de instalación.
- Declaración responsable para actividades con licencia de instalación.
- Proyecto técnico, redactado por profesional competente, en el que se describan las instalaciones, se justifique la adecuación de la actividad proyectada a los usos previstos en el planeamiento, a la normativa sectorial y ordenanzas municipales aplicables a la misma.
- Copia de las autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes equivalentes que resultan preceptivas para la instalación de la actividad.
- Informe de compatibilidad urbanística favorable o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquél dentro del plazo exigido.
- En el caso de edificios ya construidos, copia de la autorización o, en se caso, declaración responsable debidamente presentada que legitime la primera ocupación y utilización del edificio.
- En el caso de edificaciones preexistentes realizadas sin licencia municipal y respecto de las cuales no sea posible el ejercicio de las potestades de restablecimiento de la legalidad urbanística, documento acreditativo de seguridad estructural del inmueble.
- En el caso de edificios a construir, copia de licencia de obra correspondiente, cuando fuere preceptivo para acometer las instalaciones.
- Declaración responsable de la persona o entidad promotora, acompañada de certificación técnica, firmada por profesional competente y, siempre que fuere exigible, visado por el colegio profesional en el caso de actividades calificadas como insalubres o peligrosas, que acredite que las instalaciones se han realizado de acuerdos con lo previsto en el proyecto técnico y que cumplen todos los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad, sectorial y urbanística, acompañada de copia del proyecto técnico cuando fuera exigible por esa normativa.
- Declaración responsable de la persona o entidad promotora, acompañada de certificación técnica, firmada por profesional competente y, siempre que fuere exigible, visada por el colegio profesional en el caso de actividades calificadas como insalubres o peligrosas, acreditativa de la finalización de las obras y de su adecuación a la licencia de instalación.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto en el Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 73. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Tejeda antes de la Directiva Europea 123/2006.

- Declaración responsable. (documento 373).
- Comunicación previa. (documento 374).
- Comunicación previa de la instalación clasificada. (documento 375).
- Proyecto Técnico redactado por profesional competente, en el que se describan las instalaciones, se justifique la adecuación de la actividad proyectada a los usos previstos en el planeamiento, a la normativa sectorial y ordenanzas municipales aplicables a la misma.
- Copia de las autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes equivalentes que resulten preceptivas para la instalación de la actividad.
- Informe de compatibilidad urbanística favorable o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquél dentro del plazo exigido.
- En el caso de edificios ya construidos, copia de la autorización o, en su caso, declaración responsable debidamente presentada que legitime la primera ocupación y utilización del edificio.
- En el caso de edificaciones preexistentes realizadas sin licencia municipal y respecto de las cuales no sea posible el ejercicio de las potestades de restablecimiento de la legalidad urbanística, documento acreditativo de seguridad estructural del inmueble.
- En el caso de edificios a construir, copia de la licencia de obra correspondiente, cuando fuere preceptiva para acometer las instalaciones.
- Declaración responsable de la persona o entidad promotora, acompañada de certificación técnica, firmada por profesional competente y, siempre que fuere exigible, visada por el colegio profesional en el caso de actividades calificadas como insalubres o peligrosas, que acredite que las instalaciones se ha realizado de acuerdo con lo previsto en el proyecto técnico y que cumplen todos los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad sectorial y urbanística, acompañada de copia del proyecto técnico cuando fuera exigible por esa normativa.
- Declaración responsable de la persona o entidad promotora acompañada de certificación técnica visada, siempre que fuere exigible, por el colegio profesional en el caso de actividades calificadas como insalubres o peligrosas, acreditativa de la finalización de las obras y de su adecuación a la licencia de instalación.
- Boletín de Extintores en vigor.
- Si el solicitante es Sociedad, fotocopia de escritura de constitución.
- Documentación acreditativa de vinculación al local en que se desea desarrollar la actividad (contrato de arrendamiento, escritura pública o privada, etc.).
- Suscripción, con entidad aseguradora, de póliza de responsabilidad civil.
- Alta en actividades económicas.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto en el Ayuntamiento de Tejeda entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 74. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Telde posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Comunicación previa a la instalación de actividades clasificadas. (documento 377).
- Comunicación previa al inicio de actividades clasificadas. (documento 378).
- Declaración responsable para actividades sin licencia de instalación.
- Declaración responsable para actividades con licencia de instalación.
- Escritura de sociedad y CIF en caso de persona jurídica o D.N.I. en caso de persona física.
- Escritura o contrato de arrendamiento del inmueble.

- Fotografía de la fachada.
- Fotocopia del recibo del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI).
- Reconocimiento final de obra (Licencia de Primero Ocupación) o Certificado de antigüedad del inmueble y Documento acreditativo de Seguridad Estructural.
- Informe compatibilidad urbanística favorable o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquél dentro del plazo exigido.
- Licencia de acondicionamiento del local o declaración jurada de que no se han efectuado obras.
- Proyecto de la actividad firmado por técnico competente (un ejemplar).
- Boletín de Extintores.
- Certificado Final de Instalaciones firmado por técnico autor del proyecto.
- Certificado de cuantas instalaciones se hayan ejecutado.
- Certificado Baja Tensión sellado por Industria o Certificado de Adaptabilidad Eléctrica.
- Certificado de Instalaciones G.L.P., si procede.
- Certificado de tratamiento intumescente, si procede.
- Hoja de liquidación de derechos sellada por entidad bancaria colaboradora.
- Seguro de responsabilidad civil actualizado.
- Fotocopia del impuesto de actividades económicas (I.A.E.).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contactoen el Ayuntamiento de Telde entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 75. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Valleseco posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Comunicación previa (documento 423).
- Declaración responsable.
- En el caso de personas físicas: Fotocopia del DNI solicitante. Fotocopia de la Tarjeta de Extranjero del solicitante.
- Si actuara mediante representante deberá aportar además: Fotocopia del DNI del representante. Fotocopia de la Tarjeta de Extranjero del solicitante. Fotocopia compulsada de documento acreditativo de la representación.
- En el caso de personas jurídicas (excepto comunidad de propietarios): Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con objeto que le faculte para desarrollar la actividad que solicita. Fotocopia del DNI del representante. Fotocopia de la Tarjeta de Extranjero del solicitante.
- Fotocopia compulsada de documento acreditativo de la representación, salvo que quede acreditada la representación en la escritura de constitución de la sociedad.
- Proyecto técnico, redactado por profesional competente, en el que se describan las instalaciones, se justifique la adecuación de la actividad proyectada a los usos previstos en el planeamiento, a la normativa sectorial y ordenanzas municipales aplicables a la misma.
- Copia de las autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes equivalentes que resulten preceptivas para la instalación de la actividad.
- Informe de compatibilidad urbanística favorable o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquel dentro del plazo exigido.
- Acreditación de la legalidad y seguridad estructural del inmueble: Licencia de Primera Ocupación. Declaración responsable.
- Certificado / Informe de seguridad estructural del edificio, suscrito por técnico competente, en el que se manifieste expresamente algunas de las dos opciones siguientes: Que la edificación reúne los requisitos básicos previstos en el artículo 3.1.b de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, relativos a la seguridad estructural. Que la edificación cumple las exigencias básicas establecidas en el Código Técnico de la Edificación en el Documento Básico de Seguridad Estructural (DB-SE).
- Acreditar el abono de las tasas correspondientes.
- Para el inicio o puesta en marcha de actividades clasificadas:

- Certificación técnica, firmada por profesional competente y, siempre que fuese exigible, visada por el colegio profesional en el caso de actividades calificadas como insalubres o peligrosas, que acredite que las instalaciones se han realizado de acuerdo con lo previsto en el proyecto técnico y que cumplen todos los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad, sectorial y urbanística, acompañada de copia del proyecto técnico cuando fuera exigible por esa normativa.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto en el Ayuntamiento de Valleseco entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 76. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Informe de compatibilidad urbanística para actividades comerciales minoristas y prestación de servicios y actividades clasificadas. (documento 382).
- Comunicación previa a la instalación en materia de actividades clasificadas. (documento 383).
- Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas cuya instalación ha sido autorizada mediante licencia. (documento 384).
- Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas. (documento 385).
- DNI, pasaporte, NIE o tarjeta de residencia del solicitante. En caso de tratarse de persona jurídica, se deberá presentar además fotocopia del C.I.F. y una (1) fotocopia de las escrituras de constitución de la sociedad. En el caso de representación, DNI del representante y escrito de autorización del interesado.
- Situación de la parcela sobre el plano del Plan General de Ordenación de Valsequillo, con firma y D.N.I. del solicitante. Una vez ratificado por el Técnico Municipal.
- Justificante de pago de las Tasas municipales establecidas en la correspondiente Ordenanza Fiscal de este Ayuntamiento. (Si se solicita conjuntamente con la Comunicación y/o Declaración Responsable de la actividad estará exento).
- Proyecto técnico, redactado por profesional competente, en el que se describan las instalaciones, se justifique la adecuación de la actividad proyectada a los usos previstos en el planeamiento, a la normativa sectorial y ordenanzas municipales aplicables a la misma.
- Copia de las autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes equivalentes que resulten preceptivas para la instalación de la actividad.
- Informe de compatibilidad urbanística favorable o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquel dentro del plazo exigido.
- En el caso de edificios ya construidos, copia de la autorización o, en su caso, declaración responsable debidamente presentada que legitime la primera ocupación y utilización del edificio.
- En el caso de edificaciones preexistentes realizadas sin licencia municipal y respecto de las cuales no sea posible el ejercicio de las potestades de restablecimiento de la legalidad urbanística, documento acreditativo de seguridad estructural del inmueble.
- En el caso de edificios a construir, copia de la licencia de obra correspondiente, cuando fuere preceptiva para acometer las instalaciones.
- Certificación técnica, firmada por profesional competente y, siempre que fuere exigible, visada por el colegio profesional en el caso de actividades calificadas como insalubres o peligrosas, que acredite que las instalaciones se han realizado de acuerdo con lo previsto en el proyecto técnico y que cumplen todos los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad, sectorial y urbanística, acompañada de copia del proyecto técnico cuando fuera exigible por esa normativa.
- Justificante de pago de las Tasas municipales establecidas en la correspondiente Ordenanza Fiscal de este Ayuntamiento. (Resultado de multiplicar la superficie integra construida del local o establecimiento, expresada en m2, por 6 euros, más el 2% del

importe del presupuesto de maquinaria e instalaciones que figura en el correspondiente proyecto a presentar).
- Ultimo recibo del IBI o en su defecto el modelo de declaración catastral (901N, 902N o 903N).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de Valsequillo entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 77. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de la Vega de San Mateo posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Comunicación previa de instalación de actividad clasificada. (documento 421).
- Declaración responsable de la persona o entidad promotora. (documento 421).
- Certificación técnica firmada por técnico competente y, siempre que fuere exigible, visada por el colegio profesional en el caso de actividades calificadas como insalubres o peligrosas, que acredite que las instalaciones se han realizado de acuerdo con lo previsto en proyecto técnico y que cumplen todos los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad sectoriales y urbanística, acompañada de copia de proyecto técnico cuando fuera exigible por esa normativa.
- Certificación técnica firmada por técnico competente y, siempre que fuere exigible, visada por el colegio profesional en el caso de actividades calificadas como insalubres o peligrosas, acreditativa de la finalización de las obras y de su adecuación a la licencia de instalación
- Proyecto técnico redactado por profesional competente, en el que se describan las instalaciones, se justifique la adecuación de la actividad proyectada a los usos previstos en el planeamiento, a la normativa sectorial y ordenanzas municipales aplicables a la misma.
- Copia de las autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes equivalentes que resulten preceptivas para la instalación de la actividad.
- Informe de compatibilidad urbanística favorable o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquel dentro del plazo exigido.
- En el caso de edificios ya construidos, copia de la autorización o, en su caso, declaración responsable debidamente presentada que legitime la primera ocupación y utilización del edificio.
- En el caso de edificaciones preexistentes realizadas sin licencia municipal y respecto de las cuales no sea posible el ejercicio de las potestades de restablecimiento de la legalidad urbanística, documento acreditativo de seguridad estructural del inmueble.
- En el caso de edificios a construir, copia de la licencia de obra correspondiente, cuando fuere preceptivo para acometer instalaciones.
- Boletines de extintores en vigor.
- Si el solicitante es sociedad, fotocopia de escritura de constitución.
- Documentación acreditativa de vinculación al local en que se desea desarrollar la actividad (contrato de arrendamiento, escritura pública o privada, etc…).
- Suscripción, con entidad aseguradora, de póliza de responsabilidad civil.
- Alta en actividades económicas.
- Copia de la carta de pago de la autoliquidación de la Tasa.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos tras contacto con el Ayuntamiento de la Vega de San Mateo entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 78. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de la Villa de Agaete posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Instancia de compatibilidad urbanística.
- Modelo de comunicación previa. (documento 335).
- Modelo de declaración responsable. (documento 336).
- Documento acreditativo de tener concertada póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Título de propiedad, contrato de arrendamiento o cualquier otro documento que acredite el uso del local.C04.

- Documento acreditativo de haber causado alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Documento acreditativo de haber causado alta en la Seguridad Social..
- Justificante de existencia de extintores.
- En caso de establecimientos destinados a la Restauración, elaboración de comidas o venta de productos alimenticios:
    - carnet de manipulador de alimentos.
    - Autorización o documentado acreditativo emitido por el órgano correspondiente en materia de sanidad.
- Documento que acredite que el local se haya dado de alta en los arbitrios municipales (alcantarillado y basura).
- Cualquier otra documentación que por las características del local, actividad u otras cuestiones, esta administración estime necesaria.
- El proyecto técnico, redactado por profesional competente y, siempre que fuere exigible, visado por el colegio profesional correspondiente, en el que se describan las instalaciones, se justifique la adecuación de la actividad proyectada a los usos previstos en el planeamiento, a la normativa sectorial y ordenanzas municipales aplicables a la misma.
- Copia de las autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes equivalentes que resulten preceptivas para la instalación de la actividad.
- Informe de compatibilidad urbanística o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquel dentro del plazo exigido.
- En el caso de edificios ya construidos, copia de la autorización o, en su caso, declaración responsable debidamente presentada que legitime la primera ocupación y utilización del edificio.
- En el caso de edificaciones preexistentes realizadas sin licencia municipal y respecto de las cuales no sea posible el ejercicio de las potestades de restablecimiento de la legalidad urbanística, documento acreditativo de seguridad estructural del inmueble, en los términos establecidos en el artículo 73 del presente Reglamento. En el caso de edificios a construir, copia de la licencia de obra correspondiente, cuando fuere preceptiva para acometer las instalaciones.
- Declaración responsable de la persona o entidad promotora, con arreglo al modelo que figura como anexo V del presente Reglamento.
- Certificación técnica, firmada por profesional competente y, si fuere exigible, visada por el colegio profesional, en el caso de actividades que se puedan considerar insalubres o peligrosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.b) y d), que acredite que las instalaciones se han realizado de acuerdo con lo previsto en el proyecto técnico y que cumplen todos los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad, sectorial y urbanística, acompañada de copia del proyecto técnico cuando fuera exigible por esa normativa.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de tras contacto con el Ayuntamiento de la Villa de Agaete entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 79. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Villa de Agüimes posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Autorización, en su caso, de vertidos de aguas residuales, a la red pública.
- Boletín de instalaciones eléctricas expedido por instalador autorizado y sellado por la Consejería de Industria.
- Certificado técnico firmado por profesional competente, y siempre que fuera exigible, que acredite que las instalaciones se encuentras terminadas, que se ajustan a la licencia concedida y al proyecto técnico presentado y que cumple con toda la normativa que le es de aplicación.
- Comunicación previa y declaración responsable para aperturas de establecimiento y actividades. (documento 388).
- Copia del DNI/NIE o documento equivalente.
- Copia del modelo 840 ó 036 ó 037 de alta de la actividad sellado por la A.E.A.T. (Figurando el epígrafe concreto de la actividad a ejercer.

- Copia del Recibo de Contribución o Alta de Catastro (902).
- Copia del título de propiedad o contrato arrendamiento del inmueble donde se autoriza el ejercicio de la actividad.
- Copia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, e inscripción en el Registro Mercantil. (personas jurídicas).
- Copia de la licencia de obras cuando fuera preceptiva para acometer las instalaciones.
- Copia de las autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes equivalentes que resulten preceptivas para la instalación de la actividad.
- Copia de los estatutos si se trata de Asociaciones o Fundaciones..
- Copia del C.I.F (personas jurídicas).
- Copia del contrato con empresa autorizada de la recogida de residuos peligrosos y no peligrosos para aquellas actividades que estén sometidas a autorización de acuerdo a la Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos.
- Copia del Seguro de Responsabilidad Civil, y justificante del pago en vigor, que responda a las indemnizaciones que procedan frente a terceros, así como la prestación de garantías para responder de los eventuales daños que puedan causarse al dominio público.
- En caso de representante, documentación acreditativa de la representación que ostenta.
- En las edificaciones preexistentes y sin licencia de obras previa, ni declaración responsable, documento acreditativo de la seguridad estructural del inmueble.
- En los edificios ya construidos con licencia, copia de la licencia de primera ocupación, o de la declaración responsable.
- Informe de compatibilidad urbanística favorable, o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquel dentro del plazo exigido.
- Justificación del ingreso de la liquidación provisional de las tasas municipales..
- Proyecto técnico de la actividad en el que se justifique los requisitos técnicos necesarios, debiendo justificarse expresamente el cumplimiento de la normativa sectorial así como la urbanística sobre los usos que le es de aplicación a la actividad, firmado por técnico competente.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de tras contacto con el Ayuntamiento de la Villa de Agüimes entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 80. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Villa de Firgas posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Solicitud de compatibilidad urbanística. (documento 389).
- Comunicación previa actividades clasificadas (documento 395).
- Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de la actividad, actividades clasificadas (documento 399).
- Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de la actividad con previa licencia de instalación (documento 400).
- Acreditación del abono de la tasa correspondiente.
- Fotocopia del DNI/CIF del solicitante.
- Fotografías del exterior del inmueble.
- Plano de situación (solicitar en le oficina técnica).
- Documentos del promotor y/o representante.
- Proyecto técnico, por duplicado, redactado por profesional competente, en el que se describan las instalaciones, se justifique la adecuación de la actividad proyectada a los usos previstos en el planeamiento, a la normativa sectorial y ordenanzas municipales aplicables a la misma.
- Copia de las autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes equivalentes que resulten preceptivas para la instalación de la actividad.

- Informe de compatibilidad urbanística favorable o copia de la solicitud del mismo, de na haber sido expedido aquel dentro del plazo exigido.
- Acreditación de la legalidad y seguridad estructural del inmueble.
    - A) en el caso que el establecimiento cuenta con licencia municipal de primera ocupación o no se haya formulado declaración responsable de primera ocupación o utilización, y se conserven la configuración y condiciones originarias, mediante la presentación de, declaración responsable modelo A (documento 396).
    - B) en el supuesto que el inmueble carezca de licencia municipal de primera ocupación o se haya formulada declaración responsable de primera ocupación o utilización mediante presentación de, declaración responsable modelo B (documento 397).
    - C) en el supuesto que el inmueble carezca de licencia municipal de primera ocupación o no se haya formulada declaración responsable de primera ocupación o utilización, mediante la presentación de, declaración responsable modelo C (documento 398).
        - Certificado/informe de seguridad estructural del edificio, suscrito por personal técnico competente, en el que manifieste alguna de las opciones siguientes; a) que la edificación reúne los requisitos básicos previstos en el artículo 3.1. b de la ley 38/1999 relativos a la seguridad estructural. B) que la edificación cumple con las exigencias básicas establecidas en el Código Técnico de la Edificación.
- En el caso de edificios a construir, copia de la licencia de obra correspondiente, cuando fuere preceptiva para acometer las instalaciones.
- Acreditar el abono de la tasa correspondiente.
- Certificado técnico visado por colegio profesional en el caso de actividades calificadoas como insalubres o peligrosas, que acredite que las instalaciones se han realizado de acuerdo con lo previsto en el proyecto técnico y qye cumplen todos los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad, sectorial y urbanística.
- Certificado técnico visado, siempre que fuere exigible, por el colegio profesionsal en el caso de actividades calificadas como insalubres y peligrosas, acreditativa de la finalización de las obras y de su adecuación a la licencia de instalación.
- En el supuesto que la actividad se ubique en suelo rústico, deberá acreditar que cuenta con calificación territorial o proyecto de actuación territorial, en su caso.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de tras contacto con el Ayuntamiento de la Villa de Firgas entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 81. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Villa de Ingenio posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Instancia de solicitud de licencia de instalación clasificada.
- Comunicación previa de actividad clasificada.
- Declaración responsable de actividad clasificada.
- Declaración responsable de actividad sometida a licencia de instalación.
- Proyecto industrial de la actividad, firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente si este fuere exigible.
- Documento acreditativo de seguridad estructural.
- Fotocopia del boletín de extintores.
- Fotocopia del boletín de seguro de responsabilidad civil.
- Certificado técnica firmado por el técnico redactor del proyecto que acredite que las instalaciones y la actividad ha culminado todos los trámites y cumplen todos los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa aplicable reguladora de la actividad sectorial y urbanística y visado por el colegio profesional correspondiente, si este fuere exigible.
- Informe de compatibilidad urbanística favorable o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquel dentro del plazo exigido.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos en la web del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 82. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Villa de San Bartolomé de Tirajana posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Solicitud de informe de compatibilidad urbanística previa a la instalación de la actividad (documento 401).
- Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas. (documento 403).
- Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas cuya instalación ha sido autorizada mediante licencia. (documento 405).
- Solicitud de licencia de actividad clasificada con intervención administrativa previa. (documento 404).
- Solicitud de actividad clasificada por comunicación previa (documento 407).
- Solicitud de visita de comprobación para licencia de actividad clasificada (documento 406).
- Fotocopia por duplicado del DNI (persona física) o CIF (empresa) y de los Estatutos de la Sociedad (persona jurídica) del interesado.
- En caso de representante, documento acreditativo de la representación que ostenta (por duplicado).
- Copia de escritura del local o contrato de arrendamiento (si el local es en alquiler).
- Informe de compatibilidad urbanística favorable o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquel dentro del plazo exigido en su caso.
- Nombre y dirección del Presidente de la Comunidad de Propietarios, o en caso de que no esté constituida la Comunidad, Nombre y dirección de los vecinos colindantes.
- Proyecto técnico, incluyendo memoria descriptiva de la actividad a realizar (tantos ejemplares como organismos hayan de informar o autorizar), en el que se describan las instalaciones, se justifique la adecuación de la actividad proyectada a los usos previstos en el planeamiento, a la normativa sectorial y ordenanzas municipales aplicables a la misma.
- Ingreso de Autoliquidación.
- Para alojamientos turísticos, autorización previa del Cabildo.
- Para servicios relacionados con la salud, autorización previa del Servicio Canario de Salud.
- Para guarderías, autorización previa de la Consejería de Sanidad.
- Para piscinas, autorización previa de la Consejería de Sanidad.
- Licencia de primera ocupación del local o certificado expedido por técnico competente sobre la seguridad estructural de la construcción en caso de edificios fuera de ordenación, o bien declaración jurada de no haber realizado obra alguna.
- Certificado (Boletín) de la instalación eléctrica sellado por la Consejería Industria en vigor.
- Certificado Final de Obra de todas las instalaciones firmado por el técnico competente, visado por el Colegio, acreditando que las instalaciones se ajustan a lo proyectado, incluyendo los Anexos si los hubiere.
- En el caso de que los medios contra incendios a instalar sean sólo extintores portátiles, adjuntar copia del boletín de 1ª emisión. En el resto de instalaciones contra incendios adjuntar copia de Certificado Técnico emitido por empresa autorizada por la Consejería de Industria haciendo constar los medios de protección contra incendios instalados y su cumplimiento con el RD 1942/1993 de 5 de noviembre.
- En caso de contar con la instalación de butano o propano, boletín de instalación sellado por la Consejería de Industria.
- Certificados del resto de las instalaciones afectas a la actividad sellado por la Consejería de Industria.
- Seguro de responsabilidad Civil en vigor.
- Ingreso de Autoliquidación y carta de pago de la tasa por licencia de actividad.
- Alta en el Servicio Municipal de recogida de basura.
- Declaración censal de alta en el impuesto de actividades económicas (Modelo 036 o 037). Agencia Tributaria.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de tras contacto con el Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 83. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada inocua ayuntamiento de Villa de Santa Brígida posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Solicitud de certificación urbanística (documento 409).
- Comunicación previa para la instalación, apertura, puesta en marcha o inicio, modificación de clase de actividad y modificación sustancial de actividad o instalación de actividades clasificadas (documento 411).
- Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas (documento 412).
- Plano de situación referido al planeamiento en vigor (se facilita en la oficina de Urbanismo), donde debe venir marcada y señalada la zona para la que se desea la certificación. Este plano debe ser firmado por el solicitante en lugar visible.
- Abono de tasas.
- Fotocopia del N.I.F. o C.I.F.
- Informe de compatibilidad urbanística favorable o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquél dentro del plazo exigido.
- Proyecto técnico, redactado por profesional competente, en el que se describan las instalaciones, se justifique la adecuación de la actividad proyectada a los usos previstos en el planeamiento, a la normativa sectorial y ordenanzas municipales aplicables a la misma.
- Certificación técnica, firmada por técnico competente, acreditativa de que el establecimiento soporte de la actividad cumple con el régimen de usos de la ordenación urbanística vigente, ordenanzas municipales y legislación sectorial aplicable a la misma, y que se encuentra en condiciones adecuadas para el inicio de la actividad.
- En su caso copia del DNI/CIF del representante y documento acreditativo de la representación.
- Escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento.
- Declaración de alta en Hacienda.
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Copia de las autorizaciones sectoriales previas o títulos habilitantes equivalentes que resulten preceptivas para la instalación de la actividad.
- En el caso de edificios ya construidos, copia de la autorización o, en su caso, declaración responsable debidamente presentada que legitime la primera ocupación y utilización del edificio.
- En el caso de edificaciones preexistentes realizadas sin licencia municipal y respecto de las cuales no sea posible el ejercicio de las potestades de restablecimiento de la legalidad urbanística, documento acreditativo de seguridad estructural del inmueble.
- En el caso de edificios ya construidos, copia de la autorización o, en su caso, declaración responsable debidamente presentada que legitime la primera ocupación y utilización del edificio.
- Certificación técnica acreditativa de las condiciones de seguridad estructural del establecimiento o local en el caso de establecimiento preexistente ejecutado sin licencia municipal y que hubiera transcurrido el plazo previsto para el restablecimiento de la legalidad urbanística.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de tras contacto con el Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida entre enero y agosto de 2015.

Tabla B/ 84. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Villa de Teror posterior a la Directiva Europea 123/2006.

- Instancia única. (documento 413).
- Documentación técnica, firmada por técnico competente, que, en cada caso, resulte preceptiva con descripción de las instalaciones, debiendo justificarse expresamente el cumplimiento de la normativa sectorial así como la urbanística sobre usos aplicable.

- Informe de compatibilidad urbanística favorable o copia de la solicitud del mismo, de no haber sido expedido aquel dentro del plazo exigido.
- Documento acreditativo de seguridad estructural, cuando proceda.
- Licencia de obra, cuando fuere preceptiva para acometer las instalaciones.
- Certificación técnica, firmada por técnico competente, visada por el colegio profesional en el caso de actividades calificadas como insalubres o peligrosas, que acredite que las instalaciones y la actividad ha culminado todos los trámites y cumplen todos los requisitos exigibles de acuerdo con la normativa aplicable reguladora de la actividad, sectorial y urbanística, acompañada de copia del proyecto técnico cuando fuera exigible por esa normativa.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de tras contacto con el Ayuntamiento de la Villa de Teror entre enero y agosto de 2015.

2. DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL GOBIERNO DE CANARIAS.

2.1. Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.

Tabla B/ 85. Documentación para comunicación de inicio de actividad de intermediación turística. Dirección General de Ordenación y Promoción Turística. Presidencia del Gobierno. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático

Documentación a presentar.

- Modalidad de Agencia de Viajes.
- Comunicación de inicio de actividad/declaración responsable de intermediación turística (Sólo canal telemático). (documento 271).
- Copia de la garantía (Sólo canal telemático).
- Documento acreditativo de la identidad del interesado (Sólo canal telemático).
- Copia de la escritura de constitución de la sociedad y de sus estatutos inscrita en el Registro Mercantil (Sólo canal telemático).
- Copia de la escritura de apoderamiento del representante (Sólo canal telemático).
- Documento acreditativo de abono de las tasas (Sólo canal telemático).
- Documento acreditativo de la identidad del representante (Sólo canal telemático).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 86. Documentación para dispensa condiciones mínimas apartados 2 a) y b) del art. 8 del Decreto 90/2010, de 22 de julio, que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla, modificado por Decreto 29/2013, de 31 de enero y por el Decreto 70/2013 de 27 de junio. Dirección General de Ordenación y Promoción Turística. Presidencia del Gobierno. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático ó presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud de dispensa del cumplimiento de las condiciones mínimas del Decreto de restauración (documento 144).
- Memoria justificativa que contenga las razones o impedimentos técnicos que motivan la solicitud, con indicación de los supuestos en los que se encuentra el establecimiento.
- Plano de distribución del establecimiento señalando los diferentes espacios y amueblamiento real del mismo.
- Acreditación de la representación por cualquier medio válido en derecho.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.2. Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con Medios.

Tabla B/ 87. Documentación para Comunicación previa de prestación de servicios de comunicación audiovisual. Presidencia del Gobierno. Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático ó presencial.

Documentación a presentar.

- Comunicación previa de prestación del servicio de comunicación audiovisual. (documento 301).
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las limitaciones que, por razones de orden público audiovisual, establece la legislación aplicable.
- Denominación del servicio de comunicación audiovisual.
- Modalidad y características técnicas del servicio de comunicación audiovisual.
- Identificación y domicilio del prestador de servicios de comunicación audiovisual.
- Fecha de inicio de las emisiones.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.3. Dirección General de Protección de Naturaleza.

Tabla B/ 88. Documentación para autorización ambiental integrada. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud de Autorización Ambiental Integrada. (documento 140).
- Resumen no técnico de solicitud de Autorización Ambiental Integrada. (documento 141).

- Autorización de vertidos desde tierra al mar, en particular, la solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo terrestre, cuando la actividad objeto de la autorización genere vertidos desde tierra al mar.
- Autorización de incineración de residuos, cuando la actividad objeto de autorización conlleve la incineración de residuos.
- Número de identificación fiscal.
- Documentación técnica de la actividad
- En el caso de personas jurídicas.
    - copia fehaciente de. escritura de constitución de la empresa donde aparezca en el objeto social la actividad para la que se solicita la autorización.
    - copia compulsada de la autorización de vertidos al dominio público hidráulico otorgada por el correspondiente Consejo Insular de Aguas, o en su defecto, acreditación de haberla solicitado.
    - declaración de impacto ambiental.
    - documentación requerida por la legislación de residuos para la autorización de las actividades de gestión de residuos, cuando la actividad objeto de autorización tenga por finalidad la gestión de residuos.
    - Escritura donde figuren los poderes otorgados por la empresa a su representante legal.
    - Informe del Ayuntamiento en cuyo término municipal se ubique la instalación, acreditativo de la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico vigente, y en su defecto, copia de la solicitud del mismo.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan

Tabla B/ 89. Documentación para autorización de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud de autorización de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera (grupos A y B) (documento 146).
- Notificación previa al funcionamiento de instalaciones afectadas por la normativa sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes (documento 147).
- Documentación acreditativa de la titularidad de la instalación.
- Documentación acreditativa de la representación legal de la empresa.
- Proyecto específico regulado en el artículo 8 de la Orden de 18 de octubre de 1976.
- Instrucciones para la solicitud de autorización de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera (grupos A y B). (documento 148).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 90. Documentación para autorización de emisión de gases de efecto invernadero. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud de autorización de emisión de gases de efecto invernadero. (documento 149).
- Descripción de la instalación, así como de sus actividades, incluyendo la tecnología utilizada.
- Identificación y acreditación de la titularidad de la instalación.
- Identificación y domicilio e la instalación.
- Fuentes de emisión de gases enumerados en el anexo I de la Ley 1/2005 existentes en la instalación.
- Materias primas y auxiliares empleadas cuyo uso pueda producir las emisiones de gases incluidos en el anexo I de la Ley 1/2005, de 9 de marzo.
- Resumen explicativo de las medidas previstas para realizar el seguimiento de las emisiones.
- Instrucciones. (documento 150).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 91. Documentación para autorización de instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos peligrosos. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial y telemático.

Documentación a presentar.

- Solicitud de autorización de instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos peligrosos. (documento 151).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
-
- Estudio justificativo de la solvencia económica y financiera.
- Informe del Ayuntamiento sobre la idoneidad de la concreta ubicación de la actividad con relación al planeamiento urbanístico vigente.
- Proyecto técnico.
- Memoria de explotación.
- Declaración responsable del cumplimiento de la legislación.
- Documentación relativa al procedimiento de Evaluación Ambiental, en su caso.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 92. Documentación para autorización de vertidos desde tierra al mar. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud de autorización de vertidos de tierra al mar (documento 152).
- Solicitud concesión de ocupación del dominio público marítimo terrestre (documento 152).
- Proyecto básico o de construcción.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 93. Documentación para autorización para instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial y telemático.

Documentación a presentar.

- Solicitud de autorización para instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos (documento 154).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Acreditación de la representación (escritura pública, poder notarial, apud acta).
- Estudio justificativo de la solvencia económica y financiera.
- Informe del Ayuntamiento sobre la idoneidad de la concreta ubicación de la actividad con relación al planeamiento urbanístico vigente.
- Proyecto técnico.
- Memoria de explotación.
- Declaración responsable.
- Documentación relativa al procedimiento de Evaluación de Ambiental, en su caso.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 94. Documentación para comunicación previa a la actividad de producción de residuos peligrosos. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial y telemático.

Documentación a presentar.

- Comunicación previa a la actividad de producción de residuos peligrosos. (documento 155).

- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Acreditación de la representación (escritura pública, poder notarial, apud acta).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 95. Documentación para comunicación previa a la actividad de producción de más de 1.000 toneladas/año de residuos no peligrosos. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial y telemático.

Documentación a presentar.

- Comunicación previa a la actividad de producción de más de 1.000 tn/año de residuos no peligrosos. (documento 156).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Acreditación de la representación (escritura pública, poder notarial, apud acta).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 96. Documentación para Registro Europeo de Emisiones y Transferencias de Contaminantes. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Comunicación de datos sobre emisiones y transferencia de contaminantes. Formulario general. (documento 241).
- Instrucciones de cumplimentación. (documento 242).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 97. Documentación para registro de notificaciones sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Notificación anual de instalaciones afectadas por la normativa sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes. (documento 243).
- Documento en el que se faciliten los datos necesarios para poder comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas.
- Instrucciones Notificación anual de instalaciones afectadas por la normativa sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes. (documento 244).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 98. Documentación para autorización de persona física o jurídica (operador) para realizar operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial y telemático.

Documentación a presentar.

- Solicitud de autorización de persona física o jurídica (operador) para realizar operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos. (documento 245).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Acreditación de la representación (escritura pública, poder notarial, apud acta).
- Memoria de la actividad de tratamiento.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 99. Documentación para autorización de persona física o jurídica (operador) para realizar operaciones de tratamiento de residuos peligrosos. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial y telemático.

Documentación a presentar.

- Solicitud de autorización de persona física o jurídica (operador) para realizar operaciones de tratamiento de residuos peligrosos. (documento 246).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Acreditación de la representación (escritura pública, poder notarial, apud acta).
- Memoria de la actividad de tratamiento.
- Seguro o garantía financiera y justificante de pago.

- Aval o fianza.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 100. Documentación para comunicación previa a la actividad de gestión de residuos no peligrosos: agente. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial y telemático.

Documentación a presentar.

- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos no peligrosos: agente. (documento 247).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Acreditación de la representación (escritura pública, poder notarial, apud acta).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 101. Documentación para comunicación previa a la actividad de gestión de residuos no peligrosos: negociante. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial y telemático.

Documentación a presentar.

- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos no peligrosos: negociante. (documento 248).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Acreditación de la representación (escritura pública, poder notarial, apud acta).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 102. Documentación para comunicación previa a la actividad de gestión de residuos peligrosos: agente. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial y telemático.

Documentación a presentar.

- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos peligrosos: agente. (documento 249).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Acreditación de la representación (escritura pública, poder notarial, apud acta).
- Fianza.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 103. Documentación para comunicación previa a la actividad de gestión de residuos peligrosos: negociante. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial y telemático.

Documentación a presentar.

- Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos peligrosos: negociante. (documento 250).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Acreditación de la representación (escritura pública, poder notarial, apud acta).
- Fianza.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.4. Secretaría General Técnica de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Tabla B/ 104. Documentación para autorización del uso de instalaciones de edificios educativos por personal externo. Secretaría General Técnica de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud de autorización del uso de instalaciones de edificios educativos por personal externo (documento 157).
- Fotocopia DNI. de la persona designada por la entidad como responsable del uso de las instalaciones.
- Propuesta de suscripción de póliza de seguros de responsabilidad civil frente a terceros.
- En el caso de personas físicas o jurídicas privadas. Propuesta de suscripción de póliza de seguro de daños materiales o aval bancario en el caso de que no se vaya a constituir una fianza que cubra los posibles daños en la instalación cuyo uso se ha solicitado.
- Proyecto de la actividad.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.5. Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

Tabla B/ 105. Documentación para autorización, modificación y extinción de apertura y puesta en funcionamiento de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general. Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud de autorización de apertura y puesta en funcionamiento de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general. (Documento 61).
- Solicitud de modificación de autorización de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general (Documento 61).
- Solicitud de extinción de autorización o cese temporal de la actividad de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general.
- Promotor del centro persona física.
  - Autorización acceso a base de datos DNI o fotocopia, en su defecto.
- En caso de actuar el promotor a través de representante legal.
  - Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte).
- Promotor del centro persona jurídica.
  - Documento constitución de la entidad promotora.
- Declaración responsable de no estar incursa en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 3,3 de la Orden de 31.01.2011, en el ámbito de la CAC que impartan enseñanzas de las reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Título jurídico justificativo del uso del inmueble o título jurídico sobre parcela (en caso de que el centro se vaya a construir).
- Licencia municipal de apertura o documento que lo sustituya.
- Relación del personal docente con que contará el centro.
- Proyecto de ejecución de obras o planos a escala o acotados, si no es necesario hacer obras.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 106. Documentación para la autorización, modificación y extinción de apertura y puesta en funcionamiento de centros privados de enseñanzas artísticas. Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud de autorización y funcionamiento de centros privados de enseñanzas artísticas . (Documento 64).
- Solicitud de modificación de la autorización de centros privados de enseñanzas artísticas. (Documento 65).
- Solicitud de extinción de la autorización o cese temporal de la actividad de centros privados de enseñanzas artísticas. (Documento 66).
- Promotor del centro persona física,
    - Autorización acceso a base de datos DNI o fotocopia, en su defecto.
- En caso de actuar el promotor a través de representante legal.
    - Documento acreditativo de representación legal.
- Promotor del centro persona jurídica.
    - Documento constitución de la entidad promotora.
- Declaración responsable de no estar incursa en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 3,3 de la Orden de 31.01.2011, en el ámbito de la CAC que impartan enseñanzas de las reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Título jurídico justificativo del uso del inmueble o título jurídico sobre parcela (en caso de que el centro se vaya a construir.
- Licencia municipal de apertura o documento que lo sustituya.
- Relación del personal docente con que contará el centro.
- Proyecto de ejecución de obras o planos a escala o acotados, si no es necesario hacer obras.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 107. Documentación para autorización, modificación y extinción de apertura y puesta en funcionamiento de centros que imparten primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias. Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud de autorización de apertura y puesta en funcionamiento de centros que imparten primer ciclo de educación infantil . (Documento 67).
- Solicitud de modificación de autorización de centros que imparten primer ciclo de educación infantil (Documento 68).
- Solicitud de extinción o cese temporal de la autorización de centros que imparten primer ciclo de educación infantil. (Documento 69).
- Solicitud de conversión en Escuelas Infantiles o Centros privados de Educación Infantil.
- Promotor del centro persona física.
    - Autorización acceso a base de datos DNI o fotocopia, en su defecto.

- En caso de actuar el promotor a través de representante legal.
    - Acreditación de la representación (escritura pública, poder notarial, apud acta).
- Promotor del centro persona jurídica.
    - Documento constitución de la entidad promotora.
- Título jurídico justificativo del uso del inmueble o título jurídico sobre parcela (en caso de que el centro se vaya a construir).
- Licencia municipal de apertura.
- Proyecto de ejecución de obras o planos a escala o acotados, si no es necesario hacer obras.
- Declaración responsable de no estar incursa en ninguno de los supuestos previstos en el art. 3,3 de la Orden de 31.01.2011, en el ámbito de la CAC que impartan enseñanzas de las reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 108. Documentación para autorización de centros integrados de formación profesional de titularidad privada en la Comunidad Autónoma de Canarias. Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Los centros integrados de formación profesional de titularidad privada deberán reunir, además de los requisitos establecidos en la normativa estatal de carácter básico que regula los requisitos básicos de los centros integrados de formación profesional, y en la normativa autonómica reguladora de los Centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, los siguientes requisitos complementarios:
  a) Disponer de la condición de centro colaborador o entidad formativa en el ámbito de la formación profesional para el empleo durante los dos años anteriores a la solicitud así como haber impartido certificados de profesionalidad en este periodo. A efectos de esta norma, tendrán la condición de centros y entidades de formación del Servicio Canario de Empleo, quienes figuren inscritos y acreditados en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, regulado por Decreto 122/2011, de 17 de mayo.
  b) Tener autorizadas enseñanzas de formación profesional del sistema educativo con anterioridad a la presentación de la solicitud y llevar impartiendo, con al menos dos cursos académicos de antelación, tres o más títulos de ciclos formativos, siendo al menos uno de ellos de grado superior.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud (Documento 70).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte).
- Acreditación de la representación (escritura pública, poder notarial, apud acta).
- Declaración jurada o responsable de no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 2.2 de la Orden de 21 de abril de 2015.
- Fotocopia del N.I.F. de la entidad.
- Fotocopia de la escritura pública y/o estatutos de constitución de la entidad solicitante.
- Certificación expedida por la Consejería competente en materia de empleo de inscripción en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Certificación expedida por la Consejería competente en materia de educación de inscripción en el Registro de Centros.
- Documento acreditativo del derecho de uso de instalaciones y espacios (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, cesión de uso y usufructo) que garantice la disponibilidad de las instalaciones y espacios.

- Planos de las instalaciones y espacios, determinando la escala en cada uno de ellos, y, en su caso, el proyecto básico de las obras, en los que se indique el destino de los espacios e instalaciones, así como sus accesos.
- Certificación del organigrama.
- Documentación acreditativa sobre el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la docencia del profesorado, formadores y expertos profesionales.
- Proyecto funcional del centro o compromiso de disponibilidad, en cuyo caso el proyecto funcional deberá ser aportado en el plazo máximo de 3 meses, desde el día siguiente al de la notificación de la autorización.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.6. Agencia Tributaria Canaria.

Tabla B/ 109. Documentación para autorización de despacho centralizado regional o provincial. Agencia Tributaria Canaria. Consejería de Hacienda, Economía y Seguridad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- La autorización de Despacho Centralizado Regional o Provincial sólo se concederá si el solicitante está previamente habilitado a presentar declaraciones en el recinto donde se pretende centralizar la presentación y cuente con un historial satisfactorio de cumplimiento de la normativa aduanera y tributaria.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.7. Viceconsejería de Administración Pública.

Tabla B/ 110. Documentación para Adjudicación de la autorización de instalación de Casinos de Juego. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud (documento 158).
- Certificación del Registro de la Propiedad. (Sólo canal presencial).
- Certificado de antecedentes penales. (Sólo canal presencial).
- Contrato de trabajo.
- Copia o testimonio notarial de escritura de constitución y de sus Estatutos, con constancia fehaciente de su inscripción en Registro Mercantil, o si no estuviera constituida, proyecto de escritura y de Estatuto.

- Copia o testimonio notarial del poder del solicitante.
- Planos y Proyectos.
- Estimación de plantilla de trabajo con indicación de categorías y puestos.
- Estudio económico-financiero.
- Medidas de seguridad.
- Memoria sobre organización y funcionamiento y sobre servicios complementarios.
- Documentos sobre afianzamiento de garantías personales y financieras.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 111. Documentación para autorización de ampliación de horario de determinadas actividades clasificadas y espectáculos públicos. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- La ampliación de horario deberá recaer en días coincidentes con la celebración de fiestas declaradas de interés turístico, distintos a los previstos en el art. 44.1 del Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos, aprobado por el Decreto 86/2013, de 1 de agosto.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud (documento 159).
- Declaración de interés turístico de la festividad (Sólo canal presencial).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 112. Documentación para autorización de apertura y funcionamiento de casinos. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Autorización de Apertura y funcionamiento de Casino (documento 160).
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias. (Sólo canal presencial).
- Certificado de antecedentes penales (Sólo canal presencial).
- Licencia municipal de apertura (Sólo canal presencial).
- Copia de alta censal de comienzo, modificación o cese en los tributos que procedan. (Sólo canal presencial).
- Certificación acreditativa de haber constituido fianza en metálico o por aval bancario de 601.012,10 euros. (Sólo canal presencial).
- Documento de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. (Sólo canal presencial).
- Escritura de constitución (Sólo canal presencial).
- Contrato de trabajo.
- Indicación de casas suministradoras del material de juego y de los modelos.
- Propuesta de horario máximo de funcionamiento.

- Relación del Personal con datos de identificación.
- Relación detallada de los juegos a practicar con indicación del número de mesas, límites de las apuestas, número y tipo de máquinas y número de carruseles en que se integran.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 113. Documentación para autorización de apertura y funcionamiento de hipódromos. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud (documento 161).
- Certificación acreditativa de haber constituido fianza por importe de 601.012,10 euros. (Sólo canal presencial).
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con Estado, Comunidad Autónoma y Seguridad Social. (Sólo canal presencial).
- Certificado de autorización zoosanitaria y de inscripción en Registro de Explotaciones Ganaderas como Núcleo Zoológico. (Sólo canal presencial).
- Copia de licencia municipal de obras y certificación final.
- Copia del proyecto de ejecución de obra del hipódromo e instalaciones complementarias.
- Copia legitimada del documento acreditativo del alta en el Impuesto sobre Sociedades y del alta censal, de comienzo o modificación de la actividad, en los tributos que procedan.
- Documentación acreditativa del pago de impuestos.
- Indicación de las empresas suministradoras del material de apuestas así como de los modelos de boletos.
- Justificantes de pago de la Seguridad Social.
- Propuesta de horario máximo de funcionamiento del hipódromo y de la práctica de apuestas a tiempo real y a tiempo diferido.
- Relación detallada de tipos de apuestas, con indicación de bandas de fluctuación mínimas y máximas del importe de aquéllas.
- Relación expresiva del director, subdirectores o miembros del comité de dirección, y del personal, secretaría, recepción, caja y contabilidad, con especificación de su identidad y de certificado negativo de antecedentes penales.
- Copia o testimonio notarial de Escritura de Constitución y Estatutos Sociales, con constancia de la liquidación del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados e inscripción en Registro Mercantil.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 114. Documentación para autorización de apertura y funcionamiento de sala de bingo. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Ser el titular de la Autorización de instalación de la Sala de Bingo.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud de autorización de apertura y funcionamiento de sala de bingo. (documento 162).

- Documento acreditativo de haber constituido la fianza. (Sólo canal presencial).
- Certificado (Sólo canal presencial).
- Certificado de seguridad y solidez de la sala suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. (Sólo canal presencial).
- Justificante de abono de la tasa por servicios administrativos. (Sólo canal presencial).
- Relación del personal que haya de prestar servicios en la sala, especificando los puestos de trabajo que cada uno ocupa.
- Libro de actas a que se refiere el artículo 43 del Reglamento para su diligenciamiento.
- Relación del número de máquinas recreativas tipo B a instalar, así como el número de dichas máquinas que se prevea vayan a estar interconectadas.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 115. Documentación para autorización de apertura y funcionamiento de un salón recreativo. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- El solicitante ha de estar previamente inscrito como empresario de salones recreativos y además habrá de ser el titular de la autorización de instalación del salón para cuya apertura solicita autorización.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- No pone nada la web.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 116. Documentación para autorización de instalación de hipódromos. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud (documento 163).
- Certificado negativo de antecedentes penales por sextuplicado ejemplar. (Sólo canal presencial).
- Certificación de dominio y cargas expedida por Registro de la Propiedad por sextuplicado ejemplar. (Sólo canal presencial).
- Declaración jurada escrita de no sobrepasar el límite de participación en sociedades de juego y apuestas por sextuplicado ejemplar. (Sólo canal presencial).
- Documento acreditativo de representación por sextuplicado ejemplar. (Sólo canal presencial).
- Copia o testimonio notarial de escritura de constitución de la S.A. y de Estatutos Sociales, con constancia de inscripción en Registro Mercantil; en su caso, proyecto de escritura de Constitución y Estatutos Sociales por sextuplicado ejemplar.
- Documentación referida a afianzamiento de garantías personales y financieras por sextuplicado ejemplar.
- Seguro de Responsabilidad Civil con cobertura acorde con el aforo solicitado, con un mínimo de 1500 espectadores por sextuplicado ejemplar.

- Estudio económico-financiero por sextuplicado ejemplar.
- Medidas de seguridad de las instalaciones por sextuplicado ejemplar.
- Memoria.
- Planos y proyectos por sextuplicado ejemplar.
- Relación de la plantilla con indicación de categorías de puestos de trabajo por sextuplicado ejemplar.
- Escrito de oferta por sextuplicado ejemplar.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 117. Documentación para autorización de instalación de máquinas recreativas en establecimientos de restauración. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud (documento 164).
- Documentación acreditativa de haber cumplimentado los requisitos exigibles, según la normativa que resulta de aplicación, para la apertura definitiva del local. (Sólo canal presencial).
- Justificante de abono de la tasa administrativa inherente al juego. (Sólo canal presencial).
- Si el solicitante es persona jurídica, escritura de constitución, debidamente inscrita e identificación de sus socios y administradores. (Sólo canal presencial).
- Documento que acredite la disponibilidad del local (Sólo canal presencial).
- Designación de una empresa operadora específica para la instalación de máquinas recreativas en el establecimiento. (Sólo canal presencial).
- Certificación (Sólo canal presencial).
- Planos del local dónde se expresará lugar, situación, superficie útil y ubicación de las máquinas.
- Un ejemplar de los libros de Inspección de Juegos y de Reclamaciones.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 118. Documentación para autorización de instalación de máquinas recreativas y de azar en establecimientos hoteleros, buques de pasaje, campamentos, parques de atracciones, recintos feriales, centros de entretenimiento familiar o similares. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud (documento 165).
- Fotocopia de la declaración censal presentada en relación con el I.G.I.C. en la que figure el epígrafe correspondiente a la actividad (Sólo canal presencial).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Justificante de abono de la tasa administrativa inherente al juego. (Sólo canal presencial).

- Documentación acreditativa de haber cumplimentado los requisitos exigibles, según la normativa que resulta de aplicación, para la apertura definitiva del local. (Sólo canal presencial).
- Certificación (Sólo canal presencial).
- Plano general de planta del edificio o recinto dónde deberá constar la existencia de local expresamente habilitado para la instalación de las máquinas.
- Plano de planta del local acotado, dónde se expresará el lugar, situación, superficie útil y ubicación de las máquinas.
- Plano de situación, en su caso.
- Un ejemplar de los Libros de Inspección de Juegos y de Reclamaciones.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 119. Documentación para autorización de instalación de sala de bingo por concurso público. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud (documento 166).
- Documento acreditativo de la representación con que actúa la persona que presente la solicitud, bastanteado por los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuando no sea representante estatutario legal. (Sólo canal presencial).
- Declaración responsable de cada uno de los socios de no formar parte de sociedades anónimas titulares de más de cuatro salas de bingo en el ámbito territorial de Canarias, incluida la que se solicita. (Sólo canal presencial).
- Certificado (Sólo canal presencial).
- Certificado del Registro correspondiente a la naturaleza de la entidad, expresivo de la fecha de su inscripción en el mismo. (Sólo canal presencial).
- Certificación literal del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de las sociedades anónimas o por el órgano de gobierno de las entidades, en orden a solicitar la autorización de instalación. (Sólo canal presencial).
- Justificante de abono de la tasa por servicios administrativos. (Sólo canal presencial).
- Copia o testimonio notarial de la escritura de constitución de la Sociedad o de los Estatutos Sociales.
- Relación estimativa de la plantilla aproximada de personas que habrán de prestar servicios en la sala de bingo, con indicación de cada una de las categorías de los puestos de trabajo.
- Memoria descriptiva de la organización y funcionamiento de la sala de bingo y de su sistema de explotación de apuestas así como de los servicios complementarios que se pretendan prestar al público.
- Estudio económico-financiero.
- Relación de las medidas de seguridad de las instalaciones de la sala de bingo.
- Anteproyecto de las obras e instalaciones del local.
- Contrato entre el titular de la autorización y la empresa de servicios que se encargue de la gestión del juego, en su caso.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 120. Documentación para autorización de instalación de salón recreativo. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- El solicitante ha de estar previamente inscrito en el Registro del Juego.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud (documento 167).
- Certificado (Sólo canal presencial).
- Proyecto (Sólo canal presencial).
- Documento que acredite la disponibilidad del local. (Sólo canal presencial).
- Justificante del abono de la Tasa administrativa inherente al juego. (Sólo canal presencial).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 121. Documentación para declaración responsable para la instalación de maquinas recreativas de Tipo A. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- No hay nada en web

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 122. Documentación para inscripción en el registro del juego de la Comunidad Autónoma de Canarias. Libro I. De las empresas. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 296).
- C.I.F. si se trata de persona jurídica. (Sólo canal presencial).
- Copia o testimonio notarial de la escritura de constitución de la sociedad, si se trata de persona jurídica. (Sólo canal presencial).
- Copia o testimonio notarial del poder del solicitante cuando éste no sea representante estatutario o legal. (Sólo canal presencial).
- Estatutos con inscripción en el Registro Mercantil. (Sólo canal presencial).
- Documentación acreditativa de la personalidad del interesado y de la persona que lo represente. (Sólo canal presencial).
- Documento justificativo de la constitución de la fianza que corresponda y de la tasa administrativa sólo en el caso de E.O, de servicios técnicos y empresarios de salones. (Sólo canal presencial).
- D.N.I./Pasaporte de los Presidentes, Administradores, Consejeros o Directivos. (Sólo canal presencial).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.8. Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud.

Tabla B/ 123. Documentación para autorización para reforma o ampliación de albergue juvenil. Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud (documento 134).
- Memoria explicativa de la modificación que se pretende.
- Licencia municipal, así como otras autorizaciones previas que, en su caso, fuesen exigibles de acuerdo con la normativa aplicable.
- Proyecto técnico de la obra, acompañado de memoria justificativa del cumplimiento de la normativa aplicable.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 124. Documentación para reconocimiento oficial de albergue juvenil. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud (documento 186).
- Documentación acreditativa de la personalidad del interesado y de la persona que lo represente. (Sólo canal presencial).
- Documento acreditativo de que la persona solicitante ostenta la propiedad de la instalación. (Sólo canal presencial).
- Boletín eléctrico.
- Compromiso de solicitar la póliza de seguros de Responsabilidad Civil.
- Contrato de suministro y certificación de adecuación de la instalación de gas a la normativa aplicable.
- Reglamento de régimen interior.
- Libro de registro, en el que se anotarán los datos identificativos personales de todas y cada una de las personas usuarias.
- Licencia municipal de apertura.
- Memoria descriptiva de las instalaciones.
- Plan de emergencias contra incendios y evacuación.
- Plano de los locales y dependencias de la instalación.
- Informe sobre la potabilidad del agua, el estado sanitario general de los locales, el sistema de evacuación de aguas residuales, condiciones higiénico-sanitarias de los servicios higiénicos.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.9. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.

Tabla B/ 125. Documentación para Inscripción en el Registro de Maquinaria Agrícola. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 257).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte).
- Certificado de Aduanas para máquinas importadas.
- Certificado de homologación.
- Cartilla de inscripción en el caso de transferencia (cambio de titular) de maquinaria agrícola.
- Permiso o licencia de conducción.
- Tarjeta I.T.V o I.T. en su caso.
- Factura de compra por duplicado acompañando facsímil del número de bastidor.
- Justificante del abono de las tasas (modelo 700).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 126. Documentación para Calificación e inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias de Canarias. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Ser agricultor profesional.
- Poseer un nivel de capacitación agraria suficiente.
- Haber cumplido dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años.
- Estar dado de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social o en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos en función de su actividad agraria.
- Residir en la comarca en donde radique la explotación o en las comarcas limítrofes. En su defecto, se tendrá en cuenta la comercialización agraria establecida en el Censo Agrario del INE.
- En caso de matrimonio, la titularidad de la explotación podrá recaer, a estos efectos, en ambos cónyuges, siendo suficiente que uno de ellos reúna los requisitos indicados en el apartado anterior.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 258).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte).
- Otra documentación requerida.
- Si se solicita a través de un representante.
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 127. Documentación para Inscripción en el Registro de Industrias Agrarias. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 259).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte).
- Memoria que contenga: descripción de las instalaciones; valoración detallada de local, maquinaria y equipo; descripción proceso de elaboración y manipulación; plano y referencia catastral; y plano de planta de la industria.
- Fotocopia del registro General Sanitario o fotocopia de la solicitud de inscripción en el registro general sanitario.
- En el caso de Sociedades. Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal, fotocopia de los estatutos o escritura de constitución y certificado que otorgue poder de representación.
- Solo en caso de nuevas inscripciones. Justificante del abono de las tasas (modelo 700).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 128. Documentación para Inscripción en el Registro de Productores de Semillas y Plantas de Vivero. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 260).
- Solicitud. (documento 261).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte).
- Memoria o Proyecto, según categorías de semillas y plantas de vivero.
- En caso de productores. Croquis de situación.
- Según la especie producida o comercializada. Otra documentación específica.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 129. Documentación para Inscripción en el Registro Vitícola Comunitario. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 262).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte).
- Para modificaciones de datos, inscripciones y consultas de parcelas no inscritas. Escritura de propiedad o contrato de arrendamiento o Documento de cesión, donación o herencia, o cualquier otro documento que acredite suficientemente la modificación solicitada.
- Para modificaciones de datos. Declaración de Explotación Vitícola. Declaración de ambas Explotaciones Vitícolas.
- Para efectuar consultas al Registro Vitícola. Certificación y plano catastral de las parcelas objeto de la consulta.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 130. Documentación para inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias. 671

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud de inscripción en el registro oficial de establecimientos y servicios plaguicidas. (documento 253).
- Para establecimientos.
- Licencia municipal en la que figurarán los tipos y categorías de peligrosidad de los plaguicidas.
- Para servicios.
- Relación de empresas bajo la misma titularidad inscritas en el Registro correspondientes a otros ámbitos territoriales dentro del Estado.
- Compromiso de la empresa de inscribir a todo el personal dedicado a ejecutar tratamientos en el primer curso o prueba de capacitación que se realice en esta Comunidad Autónoma.
- Escrito de conformidad del Director de tratamientos.
- Modelo de contrato o factura de aplicación para su censura y aprobación.
- Alta censal de actividad empresarial en el IAE.
- Relación de locales y personal afecto al establecimiento o servicio, detallando la titulación o capacitación de las personas que desempeñen los puestos de particular responsabilidad (años de experiencia, conocimientos, cursos, etc).
- Croquis anexo V. (documento 254).
- Certificado de inscripción. (documento 255).
- Anexo IV. (documento 256).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.10. Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

Tabla B/ 131. Documentación para comunicación previa de inicio de actividad como operador de Producción Integrada de Canarias. Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Ver art. 7 del Decreto 79/2003, en la redacción dada por el Decreto 9/2010.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Comunicación previa (documento 194).
- Personas jurídicas. Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte). Acreditación de la representación (escritura pública, poder notarial, apud acta).
- Memoria técnica descriptiva de las distintas fases del proceso de producción o comercialización.
- Declaración responsable.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 132. Documentación para comunicación previa de inicio de actividad de entidades de control y certificación de operadores en el sistema agrícola de producción integrada de Canarias. Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Poseer acreditación por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o cualquier otro organismo de identificación firmante del Acuerdo Multilateral de Reconocimiento de la "European Cooperation for Acreditation (EA)", en cumplimiento de la Norma Europea EN 45011 o la Guía ISO/IEC 65 (Criterios generales relativos a los organismos de certificación de productos), y que cumplan con los criterios establecidos en el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 882/2004.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Comunicación previa inicio de la actividad (documento 195).
- Declaración responsable de comprometerse a cumplir las disposiciones establecidas en el Decreto 79/2003, en la redacción dada por el Decreto 9/2010, las Normas Técnicas Específicas y las condiciones particulares que se impongan en el reconocimiento.
- Acreditación sobre cumplimiento de la Norma Europea EN 45011 o la Guía ISO/IEC 65 (criterios generales relativos a los organismos de certificación de productos).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 133. Documentación para Inscripción en el Registro de Productores de Agricultura Ecológica de Canarias. Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA). Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- El abono de las tasas correspondientes.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 263).
- Solicitud. (documento 264).
- Solicitud. (documento 265).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte).
- Documentación acreditativa de la titularidad de la explotación o industria agraria.
- Plano del local (industrias agrarias).
- Plano catastral con indicación del número de parcela (explotaciones agrarias).
- Plano de situación.
- Encuesta sobre las prácticas agrarias empleadas e historial de la explotación o industria.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 134. Documentación para Inscripción en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vino y Bebidas Alcohólicas. Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA). Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Será preciso la previa autorización e inscripción en el Registro de Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y/o Registro de Establecimientos Industriales de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 266).
- Memoria para productos propios. (documento 267).
- Memoria para productos a embotellar por encargo. (documento 268).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte).
- Acreditación de la representación (escritura pública, poder notarial, apud acta).
- Bocetos de etiquetas.
- En caso de que embotelle por encargo. Autorización de embotellado por encargo.
- Inscripción en el Registro de Industrias Agrarias y/o Registro de Establecimientos Industriales.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.11. Viceconsejería de Pesca y Aguas.

Tabla B/ 135. Documentación para autorización a los centros de buceo para la práctica y/o enseñanza de actividades deportivas-recreativas subacuáticas. Viceconsejería de Pesca y Aguas. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 196).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).

- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Planos de instalaciones (Sólo canal presencial).
- Solicitud de iniciación, en la que conste denominación del Centro, domicilio fiscal, tipo de actividades a realizar y número máximo de usuarios, la relación de embarcaciones y sus correspondientes permisos, relación de materiales y equipos. (Sólo canal presencial).
- Relación del personal junto a copia autenticada de sus titulaciones. (Sólo canal presencial).
- Borrador del contrato de seguro responsabilidad civil que se pretenda suscribir. (Sólo canal presencial).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 136. Documentación para autorización a los centros que deseen impartir cursos para la obtención de los títulos de buceador profesional. Viceconsejería de Pesca y Aguas. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 197).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Borrador del contrato del Seguro Responsabilidad Civil que se pretenda suscribir en caso de obtener la correspondiente autorización. (Sólo canal presencial).
- Titulación del Director Técnico del Centro (Sólo canal presencial).
- Planos de instalaciones (Sólo canal presencial).
- Plan de emergencia y evacuación (Sólo canal presencial).
- Relación de Embarcaciones que dispondrá el Centro. (Sólo canal presencial).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 137. Documentación para autorización para las enseñanzas de prácticas deportivas náuticas. Viceconsejería de Pesca y Aguas. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 286).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte).
- Autorización de Capitanía Marítima en relación a la zona que se pretende destinar a prácticas.
- Memoria detallada de actividades.

- Fotocopia compulsada del título correspondiente del monitor de cada escuela deportiva náutica.
- Memoria en la que se expondrán los siguientes puntos. Lugar de las actividades y zona que se pretende designar para prácticas.
- Relación del material de salvamento para las escuelas de vela ligera, de motonaútica y de esquí acuático.
- Relación del material del que está dotada la escuela.
- Relación del personal titulado (con título que poseen).
- Tipo de actividad a que está dedicada la escuela.
- Domicilio social.
- Patrones de embarcaciones (con título que poseen).
- Fotocopia de la libreta de inscripción marítima de los instructores que pertenecen a la plantilla.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 138. Documentación para autorización de la apertura y funcionamiento de las lonjas y establecimientos para la primera venta de los productos pesqueros. Viceconsejería de Pesca y Aguas. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 198).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte).
- Escritura o acta de constitución de la entidad, debidamente inscrita en el registro correspondiente y estatutos de la misma.
- Acuerdo del órgano competente de la entidad para solicitar la autorización administrativa para la realización de la primera venta.
- Alta censal de actividad empresarial en el IAE.
- Registro sanitario vigente.
- Memoria detallada de actividades.
- Planos de instalaciones.
- Plano de situación.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 139. Documentación para autorización de inscripción en el registro de establecimientos que desarrollan actividades comerciales en destino de almacenamiento, manipulación, transformación, envasado, exposición, puesta en venta y venta al por mayor en mercados mayoristas de productos de la pesca y la acuicultura. Viceconsejería de Pesca y Aguas. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 270).
- Si es una persona jurídica. Acreditación de la representación (escritura pública, poder notarial, apud acta).
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración responsable del representante de la entidad, relativa a la calificación de la empresa como (P.Y.M.E.) de reducida dimensiones, P.Y.M.E. (mediana empresa), P.Y.M.E. (pequeña empresa) o gran empresa.
- Resolución de la Dirección General de Salud Pública por la que se otorga autorización sanitaria de funcionamiento de la industria o establecimiento y el número de Registro Sanitario de Alimentos, en vigor.
- Memoria detallada del ámbito de actuación de la entidad y lugares en donde desarrolla la actividad.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 140. Documentación para comunicación previa al inicio de actividad para la apertura y funcionamiento de los centros de enseñanzas náuticas de navegación de recreo. Viceconsejería de Pesca y Aguas. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Los recogidos en los artículos 6, 8 y 9 del Decreto 12/2012, de 17 de febrero, por el que se regulan los centros que imparten enseñanzas náuticas de navegación de recreo.
- Trámite presencial y telemático.

Documentación a presentar.

- Comunicación previa (documento 199).
- Plano de situación (Sólo canal presencial).
- Descripción detallada de las instalaciones y servicios (Sólo canal presencial).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 141. Documentación para otorgamiento de autorizaciones acuícolas con fines de investigación o formación en el dominio público marítimo-terrestre. Viceconsejería de Pesca y Aguas. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Tramitación telemática y presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud (documento 200).
- Solicitud dirigida al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en la que se solicita la autorización administrativa de ocupación de dominio público marítimo-terrestre.
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte).

- Sólo en caso de empresas. Acreditación de la representación (escritura pública, poder notarial, apud acta).
- Proyecto técnico.
- Siempre que proceda y en los supuestos exigidos por la legislación vigente en la materia. Estudio de impacto ecológico o ambiental.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.12. Dirección General de Ganadería.

Tabla B/ 142. Documentación para autorización de laboratorios para la realización de autocontroles analíticos de Salmonela en Avicultura. Dirección General de Ganadería. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Estar acreditado o haber iniciado los procedimientos de acreditación, según la norma EN/ISO/IEC 17025 y la norma ISO 6579: 2002.
- Contar con personal técnico y auxiliar con conocimientos, experiencia y competencia adaptados a las tareas y responsabilidades que les sean otorgados. Dentro del personal técnico al menos uno deberá tener como mínimo 1 año de formación y experiencia en materia de salmonela en avicultura y estar en posesión de las Licenciaturas de Veterinaria, Farmacia, Ciencias Biológicas o Química, asumiendo la responsabilidad de los autocontroles analíticos que realice el laboratorio en el marco de los Programas Sanitarios de Vigilancia y Autocontrol de Salmonella en Avicultura.
- Disponer de un local, instalaciones y equipos que cumplan la normativa aplicable.
- Disponer y seguir un plan de mantenimiento y calibración de los equipos utilizados en los ensayos, que garantice su correcto funcionamiento.
- Disponer de planes normalizados de trabajo sobre los métodos de ensayo empleados, estando estos a disposición del personal.
- Disponer de experiencia en la utilización del método recomendado por el Laboratorio Comunitario de Referencia de Bilthoven para la Salmonela, basado en el proyecto de anexo D de la norma ISO 6579: 2002.
- Estar ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 201).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte) (Sólo canal presencial).
- Identificación del técnico responsable acompañado de los documentos acreditativos de la formación exigida por el artículo 2 del Decreto 134/2008, de 17 de junio. (Sólo canal presencial).
- Documento justificativo de estar acreditado o haber iniciado los procedimientos de acreditación según la norma EN/ISO 17025 y la norma ISO 6579: 2002. (Sólo canal presencial).
- Plan de mantenimiento y calibración de los equipos utilizados en los ensayos. (Sólo canal presencial).
- Planes normalizados de trabajo, conforme a los requisitos previstos en el artículo 2 e) del Decreto 134/2008, de 17 de junio. (Sólo canal presencial).
- Documentación acreditativa de contar con los medios técnicos e instrumentales necesarios para la realización de los análisis objeto de autorización. (Sólo canal presencial).

- Documentación acreditativa del título jurídico en virtud del cual se está en posesión del local destinado a laboratorio. (Sólo canal presencial).
- Documentación acreditativa de contar con las licencias o autorizaciones exigibles por la normativa que sea de aplicación. (Sólo canal presencial).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 143. Documentación para autorización y registro de establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal. Dirección General de Ganadería. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 129).
- Certificado del Registro de Industrias Agrarias o del Registro de Establecimientos Industriales, según corresponda.
- Documentación acreditativa de la titularidad de la empresa y, en su caso, documento que confirme la representación en la que actúa el solicitante.
- Para los intermediarios, a) Proceso productivo, sólo si se va a proceder al envasado de estos productos, b) Plan de control de calidad, c) Sistema de almacenamiento, d) Sistema de registros. e) Sistema de reclamación y retirada de productos.
- Para los establecimientos, a) Planos de instalaciones Organigrama que precise cualificaciones y responsabilidades del personal directivo y personal con el que se cuenta, b)Proceso productivo, c) Plan de control de calidad, d) Sistema de almacenamiento, e) Sistema de documentación y registros, f) Sistema de reclamación y retirada de productos.
- Licencia municipal de apertura.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 144. Documentación para autorización para la dispensa de medicamentos veterinarios. Dirección General de Ganadería. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 306).
- Planos de la situación del establecimiento y de los locales del mismo, especificando el uso que se le da a cada uno.
- Proyecto, o memoria explicativa del mismo.
- Documentos de acreditación del veterinario: título de la licenciatura, certificado de colegiatura activa, declaración jurada de no incurrir en las compatibilidades.
- Documentos de acreditación del farmacéutico: título de la licenciatura, certificado de colegiatura, declaración jurada de no incurrir en incompatibilidades, protocolo de actuaciones que garanticen el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.
- Programa zoosanitario aprobado por la CPA y A o proyecto a llevar a cabo.

- Licencia Municipal.
- Documentos de la relación contractual entre la entidad o agrupación ganadera dispensadora y el técnico veterinario, como responsable de las funciones y obligaciones que determina la legislación vigente.
- En caso de personas jurídicas. Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 145. Documentación para inscripción en el registro de establecimientos dispensadores de vacuna antirrábica. Dirección General de Ganadería. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 307).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 146. Documentación para autorización y registro de núcleos zoológicos en el registro de explotaciones ganaderas de Canarias. Dirección General de Ganadería. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 308).
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte).
- Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte).
- Informe técnico.
- Planos o croquis simples de la ubicación, así como de las instalaciones. (En todos los casos).
- Memoria detallada de actividades.
- Listado de especies animales a criar, vender o explotar. (Nombres científicos y nombres vulgares) (Tiendas de Animales, Parques y Jardines Zoológicos, Colecciones Zoológicas Privadas, Granjas cinegéticas, etc.).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 147. Documentación para inscripción en el registro de explotaciones ganaderas de Canarias. Dirección General de Ganadería. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 309).
- Solicitud. (documento 310).
- Solicitud. (documento 311).
- Solicitud. (documento 312).
- Solicitud. (documento 313).
- Solicitud. (documento 314).
- Solicitud. (documento 315).
- Solicitud. (documento 316).
- Solicitud. (documento 317).
- Solicitud. (documento 318).
- Solicitud. (documento 319).
- Solicitud. (documento 320).
- Solicitud. (documento 321).
- Solicitud. (documento 322).
- Solicitud. (documento 323).
- Solicitud. (documento 324).
- Solicitud. (documento 325).
- Solicitud. (documento 326).
- Proyecto o memoria de la actividad a realizar.
- Informe técnico sanitario realizado por el técnico competente.
- Libro de Explotación Ganadera si lo tuviera.
- Cualquier otra documentación complementaria especificada en la ordenación de los distintos sectores ganaderos.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.13. Dirección General de Políticas sociales e inmigración.

Tabla B/ 148. Documentación para inscripción en el registro regional de entidades colaboradoras en la prestación de servicios sociales. Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 297).
- Acreditación del solicitante: Certificado del Secretario de la Asociación.
- Copia compulsada del Acta donde venga reflejada la elección del Secretario y Presidente.
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado y de la persona que lo represente.
- Estatutos de la Entidad. Visados por el registro de Asociaciones y adaptados a la Ley 4/2003 de Asociaciones de Canarias.
- Memoria expositiva.
- Número de identificación fiscal.
- La inscripción en el Registro de Asociaciones de Canarias.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.14. Secretaría General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Tabla B/ 149. Documentación para acreditación de centros y servicios para personas en situación de dependencia. Secretaría General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Modelo normalizado de solicitud de acreditación de centros y servicios para personas dependientes, debidamente cumplimentada, firmada y sellada. (documento 111).
- Modelo normalizado de solicitud de dispensa de entrada en funcionamiento de centros y servicios para personas dependientes. (documento 112).
- Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante y en su caso de la representación que ostenta.
- Reglamento de régimen interno regulador de la organización del centro o servicio que incluya como mínimo derechos y deberes normas de convivencia y órganos de participación en su caso.
- Memoria descriptiva de la actividad según modelo facilitado en la que se indique como mínimo: - Cartera de servicios del centro o el servicio. - Programa de actividades. - Recursos humanos equipamiento.
- Modelo de contrato entre el usuario o su representante legal y el centro o servicio.
- Modelo de expediente personal de cada usuario.
- Relación del personal.
- Protocolos básicos de atención adaptados al usuario y a la tipología de centro o servicio.
- Documento justificativo que justifique que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de de manipulación, conservación, higiene, y tratamiento de alimentos e documento que lo sustituya cuando sea necesario.
- Póliza de seguros.
- Plan de autoprotección (sólo para centros).
- Planos acotados y firmados por técnico competente de distribución y mobiliario (sólo para centros).
- Compromiso de formación del personal (hasta el 2015 no se exige que el personal esté completamente formado).
- Compromiso de implantar un Plan de gestión de calidad (esto se exige para el 2015).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 150. Documentación para acreditación provisional de centros y servicios para personas en situación de dependencia. Secretaría General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 113).

- Memoria justificativa.
- Relación del personal.
- Declaración responsable del titular del centro / o servicio en la que se comprometa a mantener los puestos de trabajo del personal mínimo exigido.
- Planos del edificio, mobiliario, situación y emplazamiento a escala y acotados, firmados por técnico competente en la materia, con especificación de las diferentes zonas de las que consta.
- Plan de autoprotección en los términos de la normativa por la que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Póliza de seguros.
- Documentación justificativa del cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 38 de la Ley 19/1982, de 7 de abril.
- Memoria del proyecto.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 151. Documentación para autorización de centros de atención a menores. Secretaría General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 205).
- Documentación acreditativa de la identidad del solicitante y la representación que ostenta.
- Proyecto Educativo de Centro del año en curso.
- Listado de menores acogidos en el centro, con indicación de las edades y ocupación de los mismos.
- Documento acreditativo de la disponibilidad jurídica del inmueble donde se ubica el centro.
- Recursos humanos o plantilla del personal con la que cuenta el centro o servicio, aportando contrato de cada uno de esos trabajadores y copia de la titulación acreditativa de su cualificación, así como el régimen de turnos que realizan.
- En el caso de que se suministraran comidas elaboradas en el propio centro. Deberá aportarse cerificado de inscripción en el Registro Autonómico de empresas alimentarias de comercio al por menor a cargo de la Dirección General de Salud Pública. (En los centros de Protección no, sólo en Prevención).
- Plano del inmueble, a escala y acotado de mobiliario. Firmado por técnico competente. Certificado acreditativo del cumplimiento de las condiciones de la instalación eléctrica. Certificado acreditativo del cumplimiento de las condiciones de protección contra incendios. Certificado acreditativo del cumplimiento de las condiciones de la instalación de gas, si la hubiera.
- Plan de emergencia y evacuación.
- Cédula de habitabilidad.
- Póliza de cobertura del seguro de responsabilidad civil y último recibo del pago del mismo.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 152. Documentación para comunicación previa de actuaciones de centros y servicios públicos para personas en situación de dependencia. Secretaría General Técnica de Cultura,

Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Modelo normalizado de comunicación previa de actuaciones de centros y servicios públicos para personas en situación de dependencia. (documento 136).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 153. Documentación para comunicación previa de entrada en funcionamiento de centros y servicios experimentales relacionadas con el sistema de dependencia. Secretaría General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Modelo normalizado de comunicación de actuaciones de centros y servicios públicos para personas en situación de dependencia. (documento 114).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 154. Documentación para comunicación previa de los centros y servicios de atención a personas discapacitadas que a la entrada en vigor del Decreto 67/2012, de 20 de julio se encontraran en funcionamiento como centros o servicios dirigidos a personas con discapacidad. Secretaría General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Comunicación Previa. (documento 115).
- Memoria explicativa.
- Dos ejemplares de los planos a escala y acotados de las plantas del edificio, con especificación de las instalaciones y el mobiliario, debidamente firmado por técnico competente.
- Póliza de seguros.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 155. Documentación para declaración responsable de apertura de centros y servicios para personas no dependientes. Secretaría General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Modelo normalizado de declaración responsable para la apertura de centros y servicios para personas no dependientes. (documento 138).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 156. Documentación para declaración responsable de inicio de actividad en centros y servicios privados para personas en situación de dependencia. Secretaría General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Tramitación presencial.

Documentación a presentar.

- Modelo normalizado de declaración responsable de inicio de actividad de centros y servicios privados para personas en situación de dependencia. (documento 116).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 157. Documentación para informe previo de adecuación de proyectos de obra de centros para personas en situación de dependencia. Secretaría General técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Tramitación presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 139).
- Memoria explicativa.
- Dos ejemplares del proyecto básico y/o de ejecución, debidamente visados por el colegio profesional correspondiente en los supuestos que sea exigido por la normativa vigente.
- Proyecto de equipamiento.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.15. Dirección General de Cultura.

Tabla B/ 158. Documentación para registro de Empresas y Obras Audiovisuales de Canarias. Dirección General de Cultura. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Personas físicas residentes en Canarias y empresas españolas y nacionales de otros Estados miembros de la UE y del Espacio Económico Europeo establecidas en Canarias de conformidad con el ordenamiento jurídico, que desarrollen actividades de creación, distribución y exhibición cinematográfica y audiovisual así como industrias técnicas conexas.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 305).
- D.N.I.
- CIF.
- Escritura de constitución de la sociedad.
- Escritura de apoderamiento.
- Escritura de la última composición del accionariado.
- Si se trata de una cooperativa. Certificados acreditativos de la inscripción en el Registro de Cooperativas competente, y de la composición de la Junta Rectora.
- Si se trata de cines gestionados por Ayuntamientos. Certificados del secretario del Ayuntamiento que acrediten el poder de la persona que firma la solicitud y la decisión del Pleno de la Corporación de hacerse cargo de la explotación de la sala de cine.
- Fotocopia de la declaración censal del inicio de la actividad.
- Si se trata de instalaciones industriales. Inscripción en el registro correspondiente de la Consejería competente en materia de industria.
- Si se utiliza nombre comercial. Debe aportar comprobante de su inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial.
- En el caso de personas físicas o jurídicas que explotan salas de exhibición cinematográficas. Deben adjuntar la documentación técnica de cada una de las salas.
- Declaración del grado de participación en otras empresas que operen en el campo audiovisual, si es el caso.
- Detalle de la actividad o actividades audiovisuales que desarrolle el solicitante.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.16. Dirección General de Deportes.

Tabla B/ 159. Documentación para inscripción en el registro de entidades deportivas de Canarias de las sociedades anónimas deportivas y clubes registrados por entidades no deportivas. Dirección General de Deportes. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.17. Dirección General de Trabajo.

Tabla B/ 160. Documentación para la comunicación de apertura o reanudación de actividad en los centros de trabajo. Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen
- Tramitación telemática y presencial.

Documentación a presentar.

- Comunicación apertura centros trabajo. Modelo A. (documento 91).
- Comunicación apertura centros trabajo (construcción). Modelo B. (documento 92).
- Plan de Seguridad y Salud y Acta de aprobación.
- Documentación acreditativa, en caso de representación.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 161. Documentación para autorización para iniciar la actividad de empresas de trabajo temporal (ETT). Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Tramitación presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud (documento 100).
- Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de trabajo y residencia del solicitante.
- Documento acreditativo de la representación legal.
- Certificado acreditativo de la inscripción en el Registro Mercantil o en el correspondiente Registro de Cooperativas.
- Copia auténtica de la escritura pública de constitución y, en su caso, estatutos de la sociedad.
- Certificación de la Agencia Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas.
- Documentación acreditativa de haber constituido la garantía financiera (depósito en dinero efectivo o valores públicos, aval o fianza).
- Memoria de la estructura organizativa con la que cuenta la empresa, detallada por centros de trabajo.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 162. Documentación para inscripción en el registro de empresas con riesgo por amianto (RERA). Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Tramitación presencial.
-

Documentación a presentar.

- Solicitud de Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas con riesgo por amianto.(documento 251).
- Escritura de constitución.
- Tarjeta fiscal.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 163. Documentación para acreditación de entidades especializadas para actuar como servicios de prevención ajenos a las empresas. Inscripción en el registro de servicios de prevención ajenos. Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Disponer de la organización, instalaciones, personal y equipo necesarios para el desempeño de su actividad.
- Constituir una garantía que cubra su eventual responsabilidad.
- No mantener con las empresas concertadas vinculaciones comerciales, financieras o de cualquier otro tipo, distintas a las propias de su actuación como servicio de prevención, que puedan afectar a su independencia e influir en el resultado de sus actividades, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 22 del reglamento de los servicios de prevención.
- Obtener la aprobación de la Administración sanitaria, en cuanto a los aspectos de carácter sanitario.
- Tramitación presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 299).
- Nombre o denominación social, número de identificación fiscal y código de cuenta de cotización a la Seguridad Social.
- Aspectos de la actividad preventiva que pretende efectuar, especificando los tipos de actividad que tienen capacidad de desarrollar.
- Ámbito territorial y de actividad profesional en los que pretende actuar.
- Previsión de dotación de personal para el desempeño de la actividad preventiva.

- Identificación de las instalaciones, de los medios instrumentales y de su respectiva ubicación.
- Compromiso de tener suscrita una póliza de seguro o garantía financiera equivalente que cubra su responsabilidad.
- Contratos o acuerdos a establecer, en su caso, con otras entidades para la realización de actividades que requieran conocimientos especiales o instalaciones de gran complejidad.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 164. Documentación para autorización de personas o entidades especializadas para desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas. Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Tramitación presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 300).
- Los contratos o acuerdos a establecer, en su caso, con otras entidades para la realización de actividades que requieran conocimientos especiales o instalaciones de gran complejidad.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 165. Documentación para inscripción en el registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción (REA). Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Tramitación telemática y presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud inscripción / renovación REA. (documento 301).
- Declaración responsable REA. (documento 302).
- De no cumplimentarse el subapartado 3 de la declaración responsable. Acreditación de disponer de una organización preventiva adecuada. Salvo que se cumplimente el subapartado 4 de la declaración responsable.
- Acreditación de que directivos y trabajadores cuentan con la formación necesaria en materia de prevención de riesgos laborales, recogido en el artículo 12 del RD 1109/2007.
- Si lo que desea es pedir certificado de inscripción.
- Solicitud. (documento 303).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.18. Dirección General de Industria y Energía.

Tabla B/ 166. Documentación para autorización administrativa de establecimientos y actividades industriales no liberalizadas. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud de autorización administrativa y actividades industriales no liberalizadas. Modelo EI-AA. (Documento 5).
- Autorización ambiental.
- Autorización del Consejo Insular de Aguas.
- Documento técnico ambiental.
- Estudio de impacto ecológico.
- Memoria ambiental.
- Proyecto autorización ambiental integrada.
- Proyecto o documento técnico de diseño correspondiente, donde se explique la actividad, los distintos procesos realizados en el establecimiento industrial y el cálculo de todas las instalaciones sujetas a seguridad industrial.
- Plan de Autoprotección, Plan de Emergencia o Informe de Seguridad.
- En el caso de que no obre en la Administración.
    - Escritura de constitución.
    - Fotocopia del CIF de la empresa, en su caso.
    - Fotocopia del DNI del solicitante.
    - Fotocopia del DNI del representante y del poder del representante, en su caso.
- Impreso de autoliquidación de tasas (modelo 700, concepto 118, tasa 1.1).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 167. Documentación para autorización administrativa de instalación eléctrica de distribución en media tensión. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud Autorización Administrativa.
- Cuando el solicitante no se encuentre inscrito en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados citado en el art. 45.4 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.
    - Documento Nacional de Identidad, en caso de empresarios individuales.
    - Estudio económico y financiero.
    - Escritura de constitución.
- Documento Técnico de Diseño.
- Relación de Administraciones públicas a las que el órgano ambiental ha realizado consultas y copias del Estudio de impacto ambiental.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 168. Documentación para autorización de empresas de venta y/o asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.457

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Trámite presencial.

- Autorización. (documento 98).
- Documentación específica para autorización ó, en su caso, modificación.
  - Experiencia del personal de la Empresa en actividades de la misma índole.
  - Documentación acreditativa de la identidad del interesado y de la persona que lo represente (fotocopia del CIF de la empresa, fotocopia del DNI y poder del representante, en su caso).
  - Memoria de las actividades que van a desarrollar, especificando expresamente si su objeto es la venta, la asistencia técnica o ambas conjuntamente y, en su caso, la importación.
  - En su caso, procedimiento para garantizar la protección radiológica de los trabajadores expuestos en razón de las tareas que van a ser desarrolladas.
  - Relación de las instalaciones, equipos y medios materiales de que dispone la empresa o entidad para desarrollar sus actividades.
  - Relación del personal.
  - Organización de personal y normas de funcionamiento de la Empresa.
  - Impreso de autoliquidación de tasas (Modelo 700, concepto 118, tasa 1.1).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 169. Documentación para autorización de funcionamiento de instalaciones de suministro de agua, en caso de retención de Certificados de instalación. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Deberá acreditarse la existencia de terceros afectados ajenos al conflicto entre partes. Instalación ejecutada por empresa habilitada, y certificada su finalización y adecuación a normas, por técnico titulado competente.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Denuncia.
- Certificado de final de obra.
- Documento acreditativo de la existencia de terceros afectados.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 170. Documentación autorización de funcionamiento, modificación, clausura ó notificación de actividad de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría con fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales o industriales. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Informe preceptivo del Consejo de Seguridad Nuclear.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud.
- Documentación específica para autorización de funcionamiento.
  - Estudio de seguridad.
  - Memoria descriptiva.
  - Plan de emergencia interior.
  - Presupuesto.
  - Verificación de la instalación.
  - Reglamento de funcionamiento.
  - Relación prevista de personal.
- Documentación específica para cambio ó modificación.
  - Relación prevista de personal, en su caso.
  - Memoria descriptiva.
  - Plan de emergencia y evacuación.
  - Presupuesto.
  - Verificación de la instalación, en su caso.
  - Reglamento de funcionamiento, en su caso.
  - Estudio de seguridad, en su caso.
- Documentación específica para declaración de clausura.
  - Estudio técnico de clausura.
  - Informe económico.
- Documentación común.
  - Fotocopia del CIF de la empresa.
  - Fotocopia del Poder del representante, en su caso.
  - Identificación de la Empresa o Entidad: denominación social, número de identificación fiscal y domicilio.
  - Impreso de autoliquidación de tasas (modelo 700, concepto 118, tasa 1.1).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 171. Documentación para autorización de puesta en funcionamiento de establecimientos y actividades industriales no liberalizadas. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Autorización administrativa de establecimientos y actividades industriales no liberalizadas.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud de autorización de puesta en servicio de establecimientos y actividades industriales no liberalizadas. Modelo PS-INS. (Documento 6).
- Punto de conexión facilitada por la empresa distribuidora.
- Certificado de dirección y finalización de obra del establecimiento industrial y sus instalaciones.
- Certificado de dirección de obra y finalización de obras de instalaciones eléctricas de baja tensión. Modelo CDFOBT. (Documento 7).
- Anexo de sectorización de instalaciones de protección contra incendios al certificado de dirección de obra de instalaciones de protección contra incendios de sectorización. Modelo PCI-CDO-A. (Documento 11).
- Certificado de dirección de obra de instalaciones de protección contra incendios. Modelo PCI-CDO. (Documento 10).
- Certificado de dirección y terminación de obra de instalación de suministro y evacuación de aguas. Modelo FON-CDO. (Documento 16).

- Certificado de dirección y terminación de obra de instalación de equipos a presión. Modelo EP-CDO. (Documento 18).
- Certificado de dirección y terminación de obra de instalación de equipos a presión para carga de botellas de equipos respiratorios autónomos. Modelo EP-CDO. (Documento 18).
- Certificado de dirección técnica de instalación frigorífica. Modelo IF-CDO. (Documento 20).
- Certificado de dirección de obra de instalaciones de almacenamiento de productos químicos.
- Certificado de dirección y finalización de obras de instalaciones de combustibles gaseosos (RD 919/2006). (Documento 22).
- Certificado de dirección y finalización de obras instalación petrolífera para su consumo en la propia instalación (MI-IP-03). (Documento 24).
- Certificado de eficiencia energética.
- Certificación de dirección de obra para instalaciones de combustibles gaseosos. Modelo CFOG.
- Certificado de dirección y finalización de obras para instalación petrolífera para consumo en la propia instalación. Primer certificado. Modelo CFO-IP03. (Documento 29).
- Justificación del cumplimiento reglamentario de elementos, tuberías, sistemas de detección, aparamenta en instalaciones petrolíferas.
- Certificado de dirección de obra de instalación de almacenamiento de GLP en depósitos fijos (incluyendo, estado en el que quedó la instalación de protección contra la corrosión, relleno de la fosa, actas de las pruebas y ensayos realizados, documentación de los depósitos, lista de los componentes de la instalación y sus características, justificación documental del cumplimiento de los requisitos reglamentarios de seguridad de los componentes y equipos que lo requieran, y justificación de variaciones en relación con el proyecto).
- Certificado de resistencia estructural para depósitos fijos de almacenamiento de GLP sobre cubiertas o azoteas.
- Certificado de dirección de obra de instalación receptora de combustibles gaseosos alimentada mediante GLP a granel o GLP envasado o desde redes de distribución.
- Certificado de cumplimiento de chimeneas para instalación receptora de combustibles gaseosos alimentada mediante GLP a granel o GLP envasado o desde redes de distribución. (UNE 123001, UNE-EN 13384-1, UNE-EN 13384-2, UNE-EN 1856, NTE-ISH-74).
- Certificado de dirección de obra para centro de almacenamiento y distribución de GLP de 2ª, 3ª. 4ª y 5ª categoría.
- Certificado de dirección de obra de plantas de satélite de gas natural licuado.
- Certificado de estaciones de servicio para vehículos a gas (incluyendo, estado en el que quedó la instalación de protección contra la corrosión, relleno de la fosa, actas de las pruebas y ensayos realizados, documentación de los depósitos, lista de los componentes de la instalación y sus características, justificación documental del cumplimiento de los requisitos reglamentarios de seguridad de los componentes y equipos que lo requieran y justificación de variaciones en relación con el proyecto.
- Informe de adecuación al reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales. Modelo PCI-IA. (Documento 39).
- Certificado de dirección y finalización de obras de instalación petrolífera para su consumo en la propia instalación. Segundo certificado. (Documento 49).
- Certificado de dirección y terminación de obra de instalaciones térmicas.
- Certificado de instalación eléctrica en baja tensión. Modelo CI-BT. (Documento 8).
- Certificado de adaptación de la instalación eléctrica de baja tensión. Modelo CAI-BT. (Documento 9).
- Certificado de instalaciones de protección contra incendios pasivas. Modelo PCI-CI-PP. (Documento 12).
- Certificado de instalaciones de protección contra incendios activas. Modelo PCI-CI-PA. (Documento 13).
- Certificado de instalación y suministro y evacuación de aguas. Modelo FON-CI. (Documento 17).

- Certificado de instalación de equipos a presión. Modelo EP-CI. (Documento 19).
- Certificado de la instalación frigorífica. Modelo IF-CI. (Documento 21).
- Certificado de instalación de almacenamiento de productos químicos.
- Certificado de instalación individual de gas. Modelo IRG-3. (Documento 23).
- Certificado de instalación petrolífera para consumo en la propia instalación (MI-IP-03). (Documento 25).
- Certificado de instalación para instalaciones de combustibles gaseosos (Modelo IRG-2 o IRG-3).
- Certificado de instalación petrolífera para consumo en la propia instalación. Primer certificado. Modelo CI-IP03. (Documento 30).
- Certificado de instalación de almacenamiento de GLP en depósitos fijos. (UNE 60250).
- Certificado de instalación receptora de combustibles gaseosos alimentada mediante GLP a granel o GLP envasado o desde redes de distribución. (UNE 60670).
- Certificado de instalación de estaciones de servicio para vehículos a gas (UNE 60250).
- Certificados de otras empresas instaladoras intervinientes (en materia de industria y energía).
- Certificado de instalación petrolífera para consumo en la propia instalación. Segundo certificado. (Documento 50).
- Certificado de inscripción en el Registro de empresas instaladoras de instalaciones petrolíferas (EIP) o de la documentación que la sustituya.
- Certificado de instalaciones térmicas en edificios. Modelo IT-CI. (Documento 52).
- Certificado de inspección de la OCA para instalación eléctrica de baja tensión. Modelo BT-01. (Documento 14).
- Certificado de inspección de la OCA para instalación eléctrica de baja tensión. Modelo BT-02. (Documento 15).
- Certificado de inspección de la OCA de los depósitos.
- Certificado de inspección de la OCA del centro de recarga para instalaciones y equipos a presión para carga de botellas de equipos respiratorios autónomos.
- Certificado de inspección de la OCA para instalaciones de almacenamiento de productos químicos.
- Certificado de inspección de la OCA de prueba hidrostática del depósito para instalaciones de combustibles gaseosos.
- Certificado de inspección de la OCA para instalaciones de combustibles gaseosos.
- Certificado de inspección de la OCA para instalación petrolífera.
- Certificado de inspección de la OCA para almacenamiento de GLP en depósitos fijos.
- Certificado de inspección de la OCA para centro de almacenamiento y distribución de GLP de 2ª, 3ª, 4ª y 5ª categoría.
- Certificado de inspección de la OCA para plantas de satélite de gas natural licuado.
- Certificado de inspección de la OCA para estaciones de servicios para vehículo a gas.
- Certificado de inspección de la OCA para instalaciones térmicas.
- Copia de certificados CE de equipos a presión y/o declaraciones de conformidad CE de los equipos a presión o conjuntos y, en su caso, de los accesorios de seguridad o presión, para instalaciones de equipos a presión.
- Declaraciones de conformidad CE de cada uno de los equipos a presión de la instalación y equipos a presión para carga de botellas de equipos respiratorios autónomos.
- Certificado de construcción de los recipientes, extendido por el fabricante, para instalaciones de almacenamientos de productos químicos.
- Certificado de fabricación de depósitos/tanques para instalación petrolífera.
- Certificado de fabricación de surtidor para instalación petrolífera.
- Justificación de homologación de tuberías, sistemas de detección, aparamenta en instalaciones petrolíferas.
- Ficha técnica del ascensor.
- Declaración CE de conformidad del ascensor de acuerdo Directiva 95/16/CE o Directiva 2006/42/CE.
- Documentación y certificación de todos los recipientes a presión de la instalación y de sus accesorios para plantas satélite de gas natural licuado.

- Declaraciones de conformidad de los equipos a presión y, en su caso de los accesorios de seguridad o presión, para instalaciones frigoríficas.
- Certificado de prueba de estanqueidad de la instalación petrolífera de acuerdo con lo dispuesto en el punto 10.1 de la ITC MI-IP03.
- Contrato de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en baja tensión.
- Contrato de mantenimiento de instalaciones frigoríficas.
- Contrato de mantenimiento de instalaciones de combustibles gaseosos.
- Contrato de mantenimiento de instalación de protección contra incendios.
- Libro de registro de instalaciones frigoríficas.
- Contrato de mantenimiento del ascensor.
- Actas de ensayos del ascensor relacionados con el control final.
- Contrato de mantenimiento de instalaciones de almacenamiento de GLP en depósitos fijos.
- Contrato de mantenimiento de estaciones de servicio para vehículo a gas.
- Acreditación de capacidad de mantenimiento de la instalación eléctrica en media tensión.
- Contrato de mantenimiento de instalación térmica para instalación con potencia superior a 70 kw.
- Seguro de responsabilidad civil para instalaciones frigoríficas.
- Seguro de responsabilidad civil para instalaciones de productos químicos.
- Copia digital de la instalación de protección contra incendio en formato digital (dwg, dxf o pdf) de los planos de situación, de emplazamiento y de los sistemas de protección contra incendios instalados del establecimiento, en los que queden identificadas las zonas y naturaleza del riesgo existente en el mismo, a efectos de su remisión al Servicio de Bomberos.
- Manual de instrucciones instalación eléctrica de baja tensión o anexo de información al usuario.
- Copia de la solicitud y del otorgamiento de licencia de edificación y del acta de replanteo (caso de instalaciones conformes a la OM 9/12/1975 que se acogen al régimen transitorio establecido en el código técnico de la edificación), para instalaciones de suministro y/o evacuación de aguas.
- Relación de personal encargado del funcionamiento del centro, debidamente instruido en el manejo de la instalación y en los requisitos y comprobaciones a realizar para el llenado de las botellas.
- Manual de procedimiento de actuación para la recarga de botellas, indicando, en su caso, las actuaciones para la carga de botellas con presiones distintas a las de tarado de la rampa de carga.
- Documentación específica para instalaciones y equipos a presión sujetas a la ITC EP-5 o ITC EP-6.
- Aportación de ficheros digitales para trámite electrónico, para documentos superiores a 20 megabytes (Documento 42).
- Modelo de declaración jurada. (Documento 46).
- Copia de la solicitud o del otorgamiento de licencia de edificación, para el caso de instalaciones térmicas acogidas al régimen transitorio especificado en el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Autorización del titular de la instalación para realizar el trámite de eficiencia energética.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación eléctrica en baja tensión.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación de suministro y/o evacuación de aguas.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación de protección contra incendios.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalaciones y equipos a presión.
- Impreso de autoliquidación de tasas para Instalaciones y equipos a presión para carga de botellas de equipos respiratorios autónomos.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación frigorífica.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación de almacenamiento de productos químicos.

- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación de combustibles gaseosos.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación petrolífera.
- Impreso de autoliquidación de tasas para ascensor.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación térmica.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 172. Documentación para autorización de puesta en servicio de instalaciones eléctricas privadas de media tensión. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Certificado de Dirección y Finalización de Obra.
- Certificado de instalación.
- Certificado de Adaptación de la Instalación.
- Declaración Jurada. (documento 46).
- Solicitud.
- Dos ejemplares, como mínimo, del Proyecto de la instalación, elaborado y firmado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Esquema unifilar actualizado de la instalación y planos croquizados del trazado real de las líneas incluidas, a escala normalizada adecuada (en soporte digital y en papel).
- Las certificaciones, mediciones, informes y otros documentos exigidos para la evaluación del impacto ambiental si es el caso.
- Manual de Instrucciones o anexo de información al usuario.
- Protocolo de ensayos, según norma UNE, de los transformadores de potencia y de los de medida incluidos en la instalación.
- Punto de conexión facilitada por la empresa distribuidora, cuando proceda.
- Tres ejemplares del contrato de mantenimiento, firmado entre el titular de la instalación y una empresa instaladora autorizada o, en su defecto, la acreditación de capacidad de automantenedor.
- Acreditación de la legalización o autorización de aquellas otras instalaciones, de ámbito industrial, ubicadas aguas abajo de la citada instalación eléctrica y vinculadas al mismo complejo o unidad constructiva, cualquiera que sea su naturaleza.
- Autorizaciones, permisos y condicionados emitidos.
- Certificados de otras empresas instaladoras intervinientes (en materia de industria y energía).
- Dos ejemplares del Certificado de Inspección inicial de un OCA, incluidas las mediciones de tensión de paso y contacto de la instalación y su entorno, así como la independencia entre las tierras de baja tensión.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 173. Documentación para autorización de puesta en servicio definitiva de instalaciones eléctricas de distribución de media tensión. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Certificado de Dirección y Finalización de Obra.
- Certificado de instalación.
- Solicitud.
- Las certificaciones, mediciones, informes y otros documentos exigidos para la evaluación del impacto ambiental si es el caso.
- En los términos establecidos en el artículo 63 del Decreto 161/2006.
    - Protocolo de ensayos, según norma UNE, de los transformadores de potencia y de los de medida incluidos en la instalación.
- Acreditación de la legalización o autorización de aquellas otras instalaciones, de ámbito industrial, ubicadas aguas abajo de la citada instalación eléctrica y vinculadas al mismo complejo o unidad constructiva, cualquiera que sea su naturaleza.
- Autorizaciones, permisos y condicionados emitidos.
- Dos ejemplares, como mínimo, del Proyecto de la instalación, elaborado y firmado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Dos ejemplares del Certificado de Inspección inicial de un OCA, incluidas las mediciones de tensión de paso y contacto de la instalación y su entorno, así como la independencia entre las tierras de baja y alta tensión.
- Esquema unifilar actualizado de la instalación y planos croquizados del trazado real de las líneas incluidas, a escala normalizada adecuada (en soporte digital y en papel).
- Certificados de otras empresas instaladoras intervinientes (en materia de industria y energía).
- Declaración jurada del titular donde manifieste que dispone de todos los permisos y autorizaciones particulares de paso que resulten necesarios o servidumbres afectadas por la instalación, debiendo identificar a estos titulares de propiedad.
- Punto de conexión facilitada por la empresa distribuidora, cuando proceda.
- Manual de Instrucciones o anexo de información al usuario.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 174. Documentación para autorización de talleres para el montaje y comprobación de limitadores de velocidad. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud (documento 87).
- Declaración de independencia de la actividad de transporte por carretera, de los socios y directivos de la entidad.
- Declaración y justificación de los medios técnicos para la ejecución de la instalación y comprobación de funcionamiento de los dispositivos, según lo reglamentado.
- Las certificaciones de adiestramiento.
- Experiencia del personal técnico de la plantilla, con expresión de su titulación, cualificación y experiencia profesional.
- Certificación de la compañía aseguradora. (documento 88).
- Impreso de inscripción en el Registro Integrado Industrial/Registro de Talleres de automóviles.
- Certificado de disponer de los medios técnicos necesarios.

- Verificación metrológica y certificados de calibración vigentes de todos aquellos instrumentos de medida que vayan a ser utilizados en el centro técnico, que deberán corresponder con los relacionados en el certificado de medios técnicos.
- Impreso de autoliquidación de tasas (modelo 700, concepto 118, tasa 1.1).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es/

Tabla B/ 175. Documentación para autorización de talleres para la instalación y revisión de tacógrafos analógicos. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud (documento 89).
- La entidad solicitante deberá cumplir el artículo 4º del Real Decreto citado, conforme información adicional.
- Registro Integrado Industrial.
- Declaración de que los socios, directivos y personal de la entidad no tienen participación en actividades de transporte por carretera.
- Relación de medios técnicos para la ejecución de los trabajos necesarios.
- Personal técnico.
- Impreso de autoliquidación de tasas, para todas las modalidades de solicitud (modelo 700, concepto 118, tasa 1.1).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es/

Tabla B/ 176. Documentación para autorización inicial de centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud (documento 90).
- Para la autorización inicial de centros técnicos tacógrafos digitales.
    - Inscripción en Registro Integrado Industrial.
    - Certificación ISO 9001:2000 vigente, emitida por organismo acreditado según Real Decreto 2200/1995. En la primera autorización se adjuntará, documento de organismo acreditado que indique que se está tramitando certificación según norma UNE 66.926.
    - Declaración de que los socios, directivos y personal no tienen participación en actividades de transporte por carretera.
    - En todos los casos, excepto de las estaciones de ITV, notificación de tratamiento de datos para obtener la inscripción en el Registro general de protección de datos.
    - En la primera autorización, documento de que se está tramitando certificación de la norma UNE 66926.
    - Certificados de cualificación profesional de responsables técnicos y técnicos.

  - Certificado o certificados del o de los fabricantes de tacógrafos que indiquen que los medios técnicos de que disponen, incluso los equipos informáticos, son válidos, identificándolos y relacionándolos.
  - Póliza de seguro, aval o garantía, de acuerdo a lo indicado en Anexo I.A15 del Real Decreto 425/2005, de 15 de abril.
  - Certificados de adiestramiento en vigor del citado personal, emitidos por fabricante o fabricantes de tacógrafos.
  - Impreso de autoliquidación de la tasa correspondiente.
- Para solicitudes de fabricantes de vehículos, para la Instalación y Activación de tacógrafos digitales, conforme el artículo 4 del citado Real Decreto.
  - Inscripción en el Registro como fabricantes de vehículos o carroceros de autobuses.
  - Procedimientos de conformidad de la producción.
  - Procedimiento para la utilización de tarjetas.
  - Declaración de que los socios directivos personales no tienen la participación en actividades de transporte por carretera.
  - Impreso de autoliquidación de la tasa correspondiente.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es/

Tabla B/ 177. Documentación para autorización para calibración de tanques de productos petrolíferos. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- No hay nada en web.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 178. Documentación para comunicación de puesta en servicio de instalaciones en establecimientos industriales liberalizados. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Comunicación de puesta en servicio de instalaciones en establecimientos industriales (establecimientos liberalizados). Modelo EI-INS. (Documento 54).
- Punto de conexión facilitada por la empresa distribuidora.
- Documento técnico de diseño correspondiente (donde se explique la actividad y los distintos procesos realizados en el establecimiento industrial).
- Documento técnico de diseño correspondiente a las instalaciones eléctricas en baja tensión. En caso de proyecto, ha de incorporar visado de calidad y conformidad En caso de memoria técnica de diseño, ha de realizarse según modelo MTD-BT. (Documento 41).

- Documento técnico de diseño correspondiente a las instalaciones de suministro y evacuación de aguas. En caso de memoria técnica de diseño, ha de realizarse según modelo FON-RT. (Documento 34).
- Documento técnico de diseño correspondiente a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios. En caso de memoria técnica de diseño, ha de realizarse según modelo PCI-MT. (Documento 38).
- Documento técnico de diseño correspondiente a las instalaciones y equipos a presión. En caso de memoria técnica de diseño, ha de realizarse esquema, plano y croquis de la instalación.
- Documento técnico de diseño correspondiente a las instalaciones frigoríficas.
- Documento técnico de diseño correspondiente a las instalaciones de almacenamiento de productos químicos.
- Documento técnico de diseño correspondiente a las instalaciones de combustibles gaseosos.
- Documento técnico de diseño correspondiente a las instalaciones petrolíferas.
- Documento técnico de diseño correspondiente a las instalaciones térmicas.
- Planos de situación, ubicación en el edificio, instalación y esquemas eléctricos y de circuitos de seguridad, en caso de instalación de ascensor.
- Certificado de dirección y finalización de obra del establecimiento industrial y sus instalaciones.
- Certificado de dirección de obra y finalización de obras de instalaciones eléctricas de baja tensión. Modelo CDFOBT. (Documento 7).
- Anexo de sectorización de instalaciones de protección contra incendios al certificado de dirección de obra de instalaciones de protección contra incendios de sectorización. Modelo PCI-CDO-A. (Documento 11).
- Certificado de dirección de obra de instalaciones de protección contra incendios. Modelo PCI-CDO. (Documento 10).
- Certificado de dirección y terminación de obra de instalación de suministro y evacuación de aguas. Modelo FON-CDO. (Documento 16).
- Certificado de dirección y terminación de obra de instalación de equipos a presión. Modelo EP-CDO. (Documento 18).
- Certificado de dirección y terminación de obra de instalación de equipos a presión para carga de botellas de equipos respiratorios autónomos. Modelo EP-CDO. (Documento 18).
- Certificado de dirección técnica de instalación frigorífica. Modelo IF-CDO. (Documento 20).
- Certificado de dirección de obra de instalaciones de almacenamiento de productos químicos.
- Certificado de dirección y finalización de obras de instalaciones de combustibles gaseosos (RD 919/2006). (Documento 22).
- Certificado de dirección y finalización de obras instalación petrolífera para su consumo en la propia instalación (MI-IP-03). (Documento 24).
- Certificado de eficiencia energética registrado por Industria.
- Certificación de dirección de obra para instalaciones de combustibles gaseosos. Modelo CFOG.
- Certificado de dirección y finalización de obras para instalación petrolífera para consumo en la propia instalación. Primer certificado. Modelo CFO-IP03. (Documento 29).
- Justificación del cumplimiento reglamentario de elementos, tuberías, sistemas de detección, aparamenta en instalaciones petrolíferas.
- Certificado de dirección de obra de instalación de almacenamiento de GLP en depósitos fijos (incluyendo, estado en el que quedó la instalación de protección contra la corrosión, relleno de la fosa, actas de las pruebas y ensayos realizados, documentación de los depósitos, lista de los componentes de la instalación y sus características, justificación documental del cumplimiento de los requisitos reglamentarios de seguridad de los componentes y equipos que lo requieran, y justificación de variaciones en relación con el proyecto).
- Certificado de resistencia estructural para depósitos fijos de almacenamiento de GLP sobre cubiertas o azoteas.

- Certificado de dirección de obra de instalación receptora de combustibles gaseosos alimentada mediante GLP a granel o GLP envasado o desde redes de distribución.
- Certificado de cumplimiento de chimeneas para instalación receptora de combustibles gaseosos alimentada mediante GLP a granel o GLP envasado o desde redes de distribución. (UNE 123001, UNE-EN 13384-1, UNE-EN 13384-2, UNE-EN 1856, NTE-ISH-74).
- Certificado de dirección de obra para centro de almacenamiento y distribución de GLP de 2ª, 3ª. 4ª y 5ª categoría.
- Certificado de dirección de obra de plantas de satélite de gas natural licuado.
- Certificado de estaciones de servicio para vehículos a gas (incluyendo, estado en el que quedó la instalación de protección contra la corrosión, relleno de la fosa, actas de las pruebas y ensayos realizados, documentación de los depósitos, lista de los componentes de la instalación y sus características, justificación documental del cumplimiento de los requisitos reglamentarios de seguridad de los componentes y equipos que lo requieran y justificación de variaciones en relación con el proyecto.
- Informe de adecuación al reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales. Modelo PCI-IA. (Documento 39).
- Certificado de dirección y finalización de obras de instalación petrolífera para su consumo en la propia instalación. Segundo certificado. (Documento 49).
- Certificado de dirección y terminación de obra de instalaciones térmicas.
- Certificado de instalación eléctrica en baja tensión. Modelo CI-BT. (Documento 8).
- Certificado de adaptación de la instalación eléctrica de baja tensión. Modelo CAI-BT. (Documento 9).
- Certificado de instalaciones de protección contra incendios pasivas. Modelo PCI-CI-PP. (Documento 12).
- Certificado de instalaciones de protección contra incendios activas. Modelo PCI-CI-PA. (Documento 13).
- Certificado de instalación y suministro y evacuación de aguas. Modelo FON-CI. (Documento 17).
- Certificado de instalación de equipos a presión. Modelo EP-CI. (Documento 19).
- Certificado de la instalación frigorífica. Modelo IF-CI. (Documento 21).
- Certificado de instalación de almacenamiento de productos químicos.
- Certificado de instalación individual de gas. Modelo IRG-3. (Documento 23).
- Certificado de instalación petrolífera para consumo en la propia instalación (MI-IP-03). (Documento 25).
- Certificado de instalación para instalaciones de combustibles gaseosos (Modelo IRG-2 o IRG-3).
- Certificado de instalación petrolífera para consumo en la propia instalación. Primer certificado. Modelo CI-IP03. (Documento 30).
- Certificado de instalación de almacenamiento de GLP en depósitos fijos. (UNE 60250).
- Certificado de instalación receptora de combustibles gaseosos alimentada mediante GLP a granel o GLP envasado o desde redes de distribución. (UNE 60670).
- Certificado de instalación de estaciones de servicio para vehículos a gas (UNE 60250).
- Certificados de otras empresas instaladoras intervinientes (en materia de industria y energía).
- Certificado de instalación petrolífera para consumo en la propia instalación. Segundo certificado. (Documento 50).
- Certificado de inscripción en el Registro de empresas instaladoras de instalaciones petrolíferas (EIP) o de la documentación que la sustituya.
- Certificado de instalaciones térmicas en edificios. Modelo IT-CI. (Documento 52).
- Certificado de inspección de la OCA para instalación eléctrica de baja tensión. Modelo BT-01. (Documento 14).
- Certificado de inspección de la OCA para instalación eléctrica de baja tensión. Modelo BT-02. (Documento 15).
- Certificado de inspección de la OCA de los depósitos.

- Certificado de inspección de la OCA del centro de recarga para instalaciones y equipos a presión para carga de botellas de equipos respiratorios autónomos.
- Certificado de inspección de la OCA para instalaciones de almacenamiento de productos químicos.
- Certificado de inspección de la OCA de prueba hidrostática del depósito para instalaciones de combustibles gaseosos.
- Certificado de inspección de la OCA para instalaciones de combustibles gaseosos.
- Certificado de inspección de la OCA para instalación petrolífera.
- Certificado de inspección de la OCA para almacenamiento de GLP en depósitos fijos.
- Certificado de inspección de la OCA para centro de almacenamiento y distribución de GLP de 2ª, 3ª, 4ª y 5ª categoría.
- Certificado de inspección de la OCA para plantas de satélite de gas natural licuado.
- Certificado de inspección de la OCA para estaciones de servicios para vehículo a gas.
- Certificado de inspección de la OCA para instalaciones térmicas.
- Copia de certificados CE de equipos a presión y/o declaraciones de conformidad CE de los equipos a presión o conjuntos y, en su caso, de los accesorios de seguridad o presión, para instalaciones de equipos a presión.
- Declaraciones de conformidad CE de cada uno de los equipos a presión de la instalación y equipos a presión para carga de botellas de equipos respiratorios autónomos.
- Certificado de construcción de los recipientes, extendido por el fabricante, para instalaciones de almacenamientos de productos químicos.
- Certificado de fabricación de depósitos/tanques para instalación petrolífera.
- Certificado de fabricación de surtidor para instalación petrolífera.
- Justificación de homologación de tuberías, sistemas de detección, aparamenta en instalaciones petrolíferas.
- Ficha técnica del ascensor.
- Declaración CE de conformidad del ascensor de acuerdo Directiva 95/16/CE o Directiva 2006/42/CE.
- Documentación y certificación de todos los recipientes a presión de la instalación y de sus accesorios para plantas satélite de gas natural licuado.
- Declaraciones de conformidad de los equipos a presión y, en su caso de los accesorios de seguridad o presión, para instalaciones frigoríficas.
- Certificado de prueba de estanqueidad de la instalación petrolífera de acuerdo con lo dispuesto en el punto 10.1 de la ITC MI-IP03.
- Contrato de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en baja tensión.
- Contrato de mantenimiento de instalaciones frigoríficas.
- Contrato de mantenimiento de instalaciones de combustibles gaseosos.
- Contrato de mantenimiento de instalación de protección contra incendios.
- Libro de registro de instalaciones frigoríficas.
- Contrato de mantenimiento del ascensor.
- Actas de ensayos del ascensor relacionados con el control final.
- Contrato de mantenimiento de instalaciones de almacenamiento de GLP en depósitos fijos.
- Contrato de mantenimiento de estaciones de servicio para vehículo a gas.
- Acreditación de capacidad de mantenimiento de la instalación eléctrica en media tensión.
- Contrato de mantenimiento de instalación térmica para instalación con potencia superior a 70 kw.
- Seguro de responsabilidad civil para instalaciones frigoríficas.
- Seguro de responsabilidad civil para instalaciones de productos químicos.
- Copia digital de la instalación de protección contra incendio en formato digital (dwg, dxf o pdf) de los planos de situación, de emplazamiento y de los sistemas de protección contra incendios instalados del establecimiento, en los que queden identificadas las zonas y naturaleza del riesgo existente en el mismo, a efectos de su remisión al Servicio de Bomberos.
- Manual de instrucciones instalación eléctrica de baja tensión o anexo de información al usuario.

- Copia de la solicitud y del otorgamiento de licencia de edificación y del acta de replanteo (caso de instalaciones conformes a la OM 9/12/1975 que se acogen al régimen transitorio establecido en el código técnico de la edificación), para instalaciones de suministro y/o evacuación de aguas.
- Relación de personal encargado del funcionamiento del centro, debidamente instruido en el manejo de la instalación y en los requisitos y comprobaciones a realizar para el llenado de las botellas.
- Manual de procedimiento de actuación para la recarga de botellas, indicando, en su caso, las actuaciones para la carga de botellas con presiones distintas a las de tarado de la rampa de carga.
- Documentación específica para instalaciones y equipos a presión sujetas a la ITC EP-5 o ITC EP-6.
- Aportación de ficheros digitales para trámite electrónico, para documentos superiores a 20 megabytes (Documento 42).
- Modelo de declaración jurada. (Documento 46).
- Copia de la solicitud o del otorgamiento de licencia de edificación, para el caso de instalaciones térmicas acogidas al régimen transitorio especificado en el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Autorización del titular de la instalación para realizar el trámite de eficiencia energética.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación eléctrica en baja tensión.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación de suministro y/o evacuación de aguas.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación de protección contra incendios.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalaciones y equipos a presión.
- Impreso de autoliquidación de tasas para Instalaciones y equipos a presión para carga de botellas de equipos respiratorios autónomos.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación frigorífica.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación de almacenamiento de productos químicos.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación de combustibles gaseosos.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación petrolífera.
- Impreso de autoliquidación de tasas para ascensor.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación térmica.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 179. Documentación para comunicación previa de instalación y puesta en funcionamiento de instalaciones de suministro y de evacuación de aguas. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Las instalaciones deberán cumplir los requisitos del Código Técnico de la Edificación (CTE) del Real Decreto 314/2006 y el Decreto 134/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Comunicación previa de instalación y puesta en funcionamiento de instalaciones de suministro y de evacuación de aguas. Modelo FON-INS. (Documento 33).
- Proyecto técnico de la instalación de suministro y/o evacuación de aguas firmado por técnico competente.

- Resumen técnico para instalación de suministro y evacuación de aguas que no llevan proyecto. Modelo FON-RT.(Documento 34).
- Certificado de dirección y terminación de obra de instalación de suministro y evacuación de aguas. Modelo FON-CDO. (Documento 16).
- Certificado de instalación y suministro y evacuación de aguas. Modelo FON-CI. (Documento 17).
- Fotocopia del DNI/NIF del titular o, en su caso, del representante.
- Fotocopia del poder del representante, en su caso.
- Fotocopia del CIF de la empresa, en su caso.
- Copia de la solicitud y del otorgamiento de licencia de edificación y del acta de replanteo (caso de instalaciones conformes a la OM 9/12/1975 que se acogen al régimen transitorio establecido en el código técnico de la edificación), para instalaciones de suministro y/o evacuación de aguas.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación de suministro y/o evacuación de agua.
- Para instalaciones del Artículo 7.2, Decreto 134/2011, de 17 de mayo.
- En caso de instalaciones conforme a la OM 9/12/1975 que se acogen a las disposiciones transitorias establecidas en el CTE.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 180. Documentación para comunicación previa de instalación y puesta en funcionamiento de ascensores. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Las instalaciones deberán cumplir los requisitos del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención y su Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Comunicación previa de instalación y puesta en funcionamiento de ascensores. Modelo AS-INS. (Documento 32).
- Planos de situación, ubicación en el edificio, instalación y esquemas eléctricos y de circuitos de seguridad, en caso de instalación de ascensor.
- Ficha técnica del ascensor.
- Declaración CE de conformidad del ascensor de acuerdo Directiva 95/16/CE o Directiva 2006/42/CE.
- Contrato de mantenimiento del ascensor.
- Actas de ensayos del ascensor relacionados con el control final.
- Fotocopia del CIF/NIF del titular.
- Fotocopia del DNI/NIF del representante, en su caso.
- Fotocopia del Poder del representante, en su caso.
- Impreso de autoliquidación de tasas para ascensor.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 181. Documentación para la comunicación previa de instalación en funcionamiento de instalaciones de equipo a presión. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Las instalaciones deberán cumplir los requisitos del Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Comunicación previa de instalación y puesta en funcionamiento de instalaciones de equipo a presión. Modelo EP-INS. (Documento 35).
- Proyecto de instalación de equipo a presión.
- Esquema de principio de la instalación de equipos a presión, en caso de no requerir proyecto.
- Plano o croquis de la instalación de equipos a presión, en caso de no requerir proyecto.
- Certificado de dirección y terminación de obra de instalación de equipos a presión. Modelo EP-CDO. (Documento 18).
- Certificado de instalación de equipos a presión. Modelo EP-CI. (Documento 19).
- Copia de certificados CE de equipos a presión y/o declaraciones de conformidad CE de los equipos a presión o conjuntos y, en su caso, de los accesorios de seguridad o presión, para instalaciones de equipos a presión.
- Fotocopia del Poder del representante, en su caso.
- Fotocopia del CIF de la empresa, en su caso.
- Fotocopia del DNI/NIF del titular o, en su caso, del representante.
- Documentación específica para instalaciones y equipos a presión sujetas a la ITC EP-5 o ITC EP-6.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalaciones y equipos a presión.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 182. Documentación para comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Las instalaciones deberán cumplir los requisitos del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Comunicación de instalación y puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios. Modelo IT-INS. (Documento 51).
- Proyecto técnico de la instalación térmica (potencia superior a 70 kw).
- Memoria técnica de instalación térmica (potencia entre 5 y 70 kw).
- Certificado de dirección y terminación de obra de instalaciones térmicas.
- Certificado de instalaciones térmicas en edificios. Modelo IT-CI. (Documento 52).
- Certificado de inspección de la OCA para instalaciones térmicas.
- Contrato de mantenimiento de instalación térmica para instalación con potencia superior a 70 kw.
- Fotocopia del DNI/NIF del titular o, en su caso, del representante.
- Fotocopia del poder del representante, en su caso.
- Fotocopia del CIF de la empresa, en su caso.
- Copia de la solicitud o del otorgamiento de licencia de edificación, para el caso de instalaciones térmicas acogidas al régimen transitorio especificado en el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación térmica.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 183. Documentación para la comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de productos químicos. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Las instalaciones deberán cumplir los requisitos del Reglamento de almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobado por Real Decreto 379/2001 así como el Real Decreto 105/2010, de 5 de febrero.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud de instalación y puesta en funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de productos químicos. Modelo APQ-INS. (Documento 31).
- Proyecto técnico de la instalación de almacenamiento de productos químicos.
- Memoria descriptiva de la instalación de almacenamiento de productos químicos.
- Certificado de dirección de obra de instalaciones de almacenamiento de productos químicos.
- Certificado de instalación de almacenamiento de productos químicos.
- Certificado de inspección de la OCA para instalaciones de almacenamiento de productos químicos.
- Certificado de construcción de los recipientes, extendido por el fabricante, para instalaciones de almacenamientos de productos químicos.
- Seguro de responsabilidad civil para instalaciones de productos químicos.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación de almacenamiento de productos químicos.
- Fotocopia del DNI/NIF del titular o, en su caso, del representante.
- Fotocopia del poder del representante, en su caso.
- Fotocopia del CIF de la empresa, en su caso.
- Escritura de constitución.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 184. Documentación para comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Las instalaciones deberán cumplir los requisitos de seguridad del Reglamento de de Instalaciones de Protección contra Incendios (RIPCI) y/o del Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RSCIEI).
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Comunicación previa de instalación y puesta en funcionamiento de instalaciones de protección contra incendios. Modelo PCI-INS. (Documento 37).
- Memoria técnica de establecimientos industriales. Modelo PCI-MT. (Documento 38).
- Proyecto técnico de instalaciones de protección contra incendios.

- Certificado de dirección de obra de instalaciones de protección contra incendios. Modelo PCI-CDO. (Documento 10).
- Certificado de instalaciones de protección contra incendios activas. Modelo PCI-CI-PA. (Documento 13).
- Certificado de instalaciones de protección contra incendios pasivas. Modelo PCI-CI-PP. (Documento 12).
- Anexo de sectorización de instalaciones de protección contra incendios al certificado de dirección de obra de instalaciones de protección contra incendios de sectorización. Modelo PCI-CDO-A. (Documento 11).
- Informe de adecuación al reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales. Modelo PCI-IA. (Documento 39).
- Contrato de mantenimiento de instalación de protección contra incendios.
- Fotocopia de la escritura de la empresa, acompañada del poder del representante.
- Fotocopia del DNI/NIF del titular o, en su caso, del representante.
- Fotocopia del Poder del representante, en su caso.
- Fotocopia del CIF de la empresa, en su caso.
- Copia digital de la instalación de protección contra incendio en formato digital (dwg, dxf o pdf) de los planos de situación, de emplazamiento y de los sistemas de protección contra incendios instalados del establecimiento, en los que queden identificadas las zonas y naturaleza del riesgo existente en el mismo, a efectos de su remisión al Servicio de Bomberos.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación de protección contra incendios.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 185. Documentación para comunicación previa de puesta en funcionamiento de plantas e instalaciones frigoríficas. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Comunicación previa de instalación y puesta en funcionamiento de instalaciones frigoríficas. Modelo IF-INS. (Documento 47).
- Justificante puesta en servicio instalación eléctrica.
- Proyecto de instalación frigorífica.
- Memoria Técnica de instalación frigorífica.
- Certificado de dirección técnica de instalación frigorífica. Modelo IF-CDO. (Documento 20).
- Certificado de la instalación frigorífica. Modelo IF-CI. (Documento 21).
- Certificado de instalación eléctrica en baja tensión. Modelo CI-BT. (Documento 8).
- Declaraciones de conformidad de los equipos a presión y, en su caso de los accesorios de seguridad o presión, para instalaciones frigoríficas.
- Contrato de mantenimiento de instalaciones frigoríficas.
- Libro de registro de la instalación frigorífica.
- Seguro de responsabilidad civil para instalaciones frigoríficas.
- Fotocopia de la Escritura de la empresa, acompañada del poder del representante.
- Fotocopia del DNI/NIF del titular o, en su caso, del representante.
- Fotocopia del Poder del representante, en su caso.
- Fotocopia del CIF de la empresa, en su caso.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación frigorífica.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 186. Documentación para comunicación previa de puesta en servicio de centro de almacenamiento y distribución de gases licuados del petróleo. Servicio de combustibles y energías renovables. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Comunicación a la administración. (documento 36).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 187. Documentación para comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de distribución en media tensión. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Obtener la autorización administrativa de la construcción, ampliación, traslado o modificación de instalaciones eléctricas de distribución en media tensión.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de distribución en media tensión. (documento 120).
- Certificado de dirección y finalización de obra de instalaciones eléctricas de media tensión. Modelo CDFO-MEDIA TENSIÓN. (Documento 43).
- Certificado de instalación eléctrica de media tensión. Modelo CFI-MEDIA TENSIÓN. (Documento 44).
- Certificado de inspección de la OCA para instalación eléctrica de media tensión. Modelo MT-01. (Documento 45).
- Certificaciones, mediciones, informes y otros documentos exigidos, en instalación eléctrica de media tensión.
- Copia del convenio de cesión (Art. 28, Decreto 141/2009), en instalación eléctrica de media tensión.
- Copia de convenio de resarcimiento (Art. 29, Decreto 141/2009), en instalación eléctrica de media tensión.
- Impreso de autoliquidación de instalación eléctrica de distribución en media tensión.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 188. Documentación para comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de gas. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Inspección Organismo de control
- Trámite presencial.

-

Documentación a presentar.

- Comunicación a la administración instalación de gas. (Documento 36).
- Proyecto de instalación de almacenamiento de GLP en depósitos fijos.
- Memoria técnica de instalación de almacenamiento de GLP en depósitos fijos, en caso de no requerir proyecto.
- Proyecto de instalación receptora de combustibles gaseosos alimentada mediante GLP a granel o GLP envasado o desde redes de distribución.
- Plano descriptivo de centro de almacenamiento y distribución de GLP en categorías 4ª y 5ª.
- Proyecto de centro de almacenamiento y distribución de GLP en categorías 2ª y 3ª.
- Proyecto de plantas de satélite de gas natural licuado.
- Proyecto de estaciones de servicio para vehículos a gas.
- Certificado de dirección de obra de instalación de almacenamiento de GLP en depósitos fijos (incluyendo, estado en el que quedó la instalación de protección contra la corrosión, relleno de la fosa, actas de las pruebas y ensayos realizados, documentación de los depósitos, lista de los componentes de la instalación y sus características, justificación documental del cumplimiento de los requisitos reglamentarios de seguridad de los componentes y equipos que lo requieran, y justificación de variaciones en relación con el proyecto).
- Certificado de resistencia estructural para depósitos fijos de almacenamiento de GLP sobre cubiertas o azoteas.
- Certificado de dirección de obra de instalación receptora de combustibles gaseosos alimentada mediante GLP a granel o GLP envasado o desde redes de distribución.
- Certificado de cumplimiento de chimeneas para instalación receptora de combustibles gaseosos alimentada mediante GLP a granel o GLP envasado o desde redes de distribución. (UNE 123001, UNE-EN 13384-1, UNE-EN 13384-2, UNE-EN 1856, NTE-ISH-74).
- Certificado de dirección de obra para centro de almacenamiento y distribución de GLP de 2ª, 3ª. 4ª y 5ª categoría.
- Certificado de dirección de obra de plantas de satélite de gas natural licuado.
- Certificado de estaciones de servicio para vehículos a gas (incluyendo, estado en el que quedó la instalación de protección contra la corrosión, relleno de la fosa, actas de las pruebas y ensayos realizados, documentación de los depósitos, lista de los componentes de la instalación y sus características, justificación documental del cumplimiento de los requisitos reglamentarios de seguridad de los componentes y equipos que lo requieran y justificación de variaciones en relación con el proyecto).
- Certificado de instalación de almacenamiento de GLP en depósitos fijos. (UNE 60250).
- Certificado de instalación receptora de combustibles gaseosos alimentada mediante GLP a granel o GLP envasado o desde redes de distribución. (UNE 60670).
- Certificado de instalación de estaciones de servicio para vehículos a gas (UNE 60250).
- Certificado de inspección de la OCA para prueba hidrostática del depósito fijo de almacenamiento de GLP.
- Certificado de inspección de la OCA para almacenamiento de GLP en depósitos fijos.
- Certificado de inspección de la OCA para centro de almacenamiento y distribución de GLP de 2ª, 3ª, 4ª y 5ª categoría.
- Certificado de inspección de la OCA para plantas de satélite de gas natural licuado.
- Certificado de inspección de la OCA para estaciones de servicios para vehículo a gas.
- Documentación y certificación de todos los recipientes a presión de la instalación y de sus accesorios para plantas satélite de gas natural licuado.
- Contrato de mantenimiento de instalaciones de almacenamiento de GLP en depósitos fijos.
- Contrato de mantenimiento de estaciones de servicio para vehículo a gas.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 189. Documentación para comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones eléctricas en baja tensión. (Documento 40).
- Declaración de impacto medio ambiental.
- Proyecto de instalación eléctrica en baja tensión con visado de calidad y conformidad.
- Memoria técnica de diseño para instalación eléctrica en baja tensión. Modelo MTD-BT. (Documento 41).
- Certificado de dirección de obra y finalización de obras de instalaciones eléctricas de baja tensión. Modelo CDFOBT. (Documento 7).
- Certificado de eficiencia energética.
- Certificado de instalación eléctrica en baja tensión. Modelo CI-BT. (Documento 8).
- Certificado de adaptación de la instalación eléctrica de baja tensión. Modelo CAI-BT. (Documento 9).
- Certificado de inspección de la OCA para instalación eléctrica de baja tensión. Modelo BT-01. (Documento 14).
- Certificado de inspección de la OCA para instalación eléctrica de baja tensión. Modelo BT-02. (Documento 15).
- Aportación de ficheros digitales para trámite electrónico, para documentos superiores a 20 megabytes (Documento 42).
- Manual de instrucciones instalación eléctrica de baja tensión o anexo de información al usuario.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación eléctrica en baja tensión.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 190. Documentación para comunicación previa de puesta en servicio de instalación privada de media tensión. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Comunicación previa de puesta en servicio de instalación privada de media tensión.
- Declaración de Impacto ambiental para instalación privada de media tensión.
- Proyecto técnico de instalación privada de media tensión con visado de calidad y conformidad conteniendo una relación de todas otras instalaciones eléctricas situadas aguas abajo cuya potencia nominal supere los 10 kW.
- Documento técnico de diseño conteniendo una relación de todas otras instalaciones eléctricas situadas aguas abajo cuya potencia nominal supere los 10 kW.
- Certificado de dirección y finalización de obra de instalaciones eléctricas de media tensión. Modelo CDFO-MEDIA TENSIÓN. (Documento 43).
- Certificado de eficiencia energética.

- Certificado de instalación eléctrica de media tensión. Modelo CFI-MEDIA TENSIÓN. (Documento 44).
- Certificado de inspección de la OCA para instalación eléctrica de media tensión. Modelo MT-01. (Documento 45).
- Contrato de mantenimiento de instalación privada de media tensión.
- Manual de Instrucciones o anexo de información al usuario para instalación privada de media tensión.
- Impreso de autoliquidación de instalación privada de media tensión.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 191. Documentación para inscripción de establecimientos industriales en el Registro Integrado Industrial. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Empresas de servicios establecidas en España y empresas de servicios legalmente establecidas para el ejercicio de su actividad en cualquier otro Estado miembro de la Unión Europa, que ejerzan su actividad en régimen de libre prestación en territorio español.
- Comunicación de puesta en servicio de instalaciones en establecimientos industriales liberalizados. Para la puesta en servicio de instalaciones en establecimientos industriales deberá presentarse, por trámite presencial, toda la documentación técnica adjunta a una única instancia de solicitud de puesta en servicio denominada EI_INS.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Declaración responsable para inscripción de una actividad industrial en el registro integrado industrial (RII). Modelo DR-RII-DIV-A. (Documento 27).
- Hoja complementaria de declaración responsable para inscripción de una actividad industrial en el registro integrado industrial (RII). Modelo DR-RII-DIV-A-HC. (Documento 28).
- Escritura de constitución.
- Fotocopia del CIF de la empresa, en su caso.
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia del DNI del representante y del poder del representante, en su caso.
- Impreso de autoliquidación de tasas para inscripción en registro integrado industrial.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 192. Documentación para inscripción de otras empresas de servicios relativas a la actividad industrial, en el Registro Integrado Industrial. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Empresas de servicios establecidas en España y empresas de servicios legalmente establecidas para el ejercicio de su actividad en cualquier otro Estado miembro de la Unión Europa, que ejerzan su actividad en régimen de libre prestación en territorio español.
- Tramitación telemática y presencial.

Documentación a presentar.

- Declaración responsable para inscripción de otras empresas de servicios relativas a la actividad industrial en el registro integrado industrial (RII). Modelo DR-RII-DIV-B. (Documento 55).
- Impreso de autoliquidación de tasas (modelo 700, concepto 118, tasa 2.2).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 193. Documentación para inscripción en el registro de control metrológico de reparadores de instrumentos de medida sujetos a control metrológico. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Tramitación presencial.

Documentación a presentar.

- Declaración Responsable Reparadores. (documento 101).
- Impreso de autoliquidación de tasas modelo 700, concepto 118.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 194. Documentación para declaración responsable de inicio de actividad de empresas de servicios, empresas instaladoras y/o mantenedores. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Debe cumplir los requisitos establecidos en la normativa sectorial vigente para el ejercicio de la actividad que solicita y disponer de la documentación que así lo acredita.
- Tramitación telemática y presencial.

Documentación a presentar

- Modelo DR-EI1. (documento 94).
- Modelo D-EI2. (documento 95).
- Impreso de autoliquidación de tasas (modelo 700, concepto 118, tasa 1.1).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 195. Documentación para declaración Responsable de inicio de actividad en talleres de reparación de vehículos automóviles. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Legalización de la instalación del establecimiento industrial y/o inicio de actividad. Para la puesta en servicio de instalaciones en un taller de reparación de vehículos automóviles deberá presentarse, por trámite presencial, toda la documentación técnica adjunta a una única instancia de solicitud de puesta en servicio denominada EI_INS.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Comunicación de puesta en servicio de instalaciones en establecimientos industriales. Modelo EI-INS. (Documento 26).
- Declaración responsable relativa a inicio o modificación de actividad de taller de reparación de automóviles. Modelo DR-TRA. (Documento 53).
- Hoja complementaria de declaración responsable para inscripción de una actividad industrial en el registro integrado industrial (RII). Modelo DR-RII-DIV-A-HC. (Documento 28).
- Fotocopia de escritura de constitución de la empresa.
- Fotocopia del CIF de la empresa.
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia del DNI del representante y del poder del representante.
- Impreso de autoliquidación de tasas para instalación térmica.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 196. Documentación para inscripción de entidades y agentes en materia de seguridad y calidad industrial, en el Registro Integrado Industrial. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Entidades establecidas en España y entidades legalmente establecidas para el ejercicio de su actividad en cualquier otro Estado miembro de la Unión Europa, que ejerzan su actividad en régimen de libre prestación en territorio español.
- Tramitación telemática y presencial.

Documentación a presentar.

- Declaración responsable agentes. (documento 96).
- Impreso de autoliquidación de tasas (modelo 700, concepto 118, tasa 2.2).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 197. Documentación para inscripción en el Registro Integral Industrial de los Organismos de Control en materia de seguridad industrial. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Acreditación ENAC en el campo de la seguridad industrial donde se pretenda actuar.
- Tramitación presencial.

Documentación a presentar.

- Declaración responsable. (documento 102).
- Acreditación de disponer de procedimientos específicos para el tratamiento de reclamaciones como consecuencia de sus actividades y archivos de las mismas.
- Relación nominal del personal técnico cualificado acompañada de sus respectivos currículum, certificaciones de cualificación como inspector, justificante de alta en la Seguridad Social y justificante de residencia en Canarias.
- Póliza de seguros.

- Copia de la publicación en el B.O.E. de la resolución de autorización como organismo de control en la Comunidad de procedencia.
- Declaración de estatuto jurídico, propiedad y fuentes de financiación de la entidad.
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado y de la persona que lo represente.
- Documentación acreditativa de otros cambios solicitados sobre datos de la empresa.
- Documentación ligada a la actuación como organismo de control autorizado.
- Estatutos.
- Escritura de constitución.
- Impreso de autoliquidación de tasas (modelo 700, concepto 118, tasa 7.1).
- Indicación de campos reglamentarios en los que se desea actuar.
- Memoria justificativa del cumplimiento del art. 43.2.b del R.D. 2200/95.
- Relación de instalaciones, medios materiales y equipos de inspección, pormenorizados para cada campo de actuación.
- Certificado de acreditación para la actividad para la que se solicita la autorización, emitido por la Entidad Nacional de Acreditación.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 198. Documentación para inscripción en el registro de control metrológico de personas físicas o jurídicas que fabriquen, importen, comercialicen, o cedan en arrendamiento instrumentos de medida sujetos a control metrológico. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Tramitación presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 298).
- Fotocopia autentificada del documento de identificación código de identificación fiscal.
- Las personas físicas o jurídicas no residentes en un país.
- Fotocopia de la escritura pública o certificado de Registro Mercantil o documento equivalente que acredite la personalidad jurídica del solicitante.
- Impreso de autoliquidación de tasas (modelo 700, concepto 118, tasa 2.2).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 199. Documentación para inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Certificado de dirección de obra. (documento 29).
- Certificado de instalación. (documento 30).
- Solicitud. (documento 48).
- Instalaciones con proyecto.

- Certificado de fabricación de tanques.
- Certificado de instalación.
- Certificado de prueba de estanqueidad de la instalación de acuerdo con lo dispuesto en el punto 10.1 de la ITC MI-IP03.
- Proyecto técnico de la instalación petrolífera, suscrito por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, de acuerdo con lo indicado en la ITC MI-IP03.
- Copia de Certificado de inscripción en el Registro de empresas instaladoras de instalaciones petrolíferas (EIP) o de la documentación que la sustituya.
- Copia del Certificado de inscripción en el Registro de empresas instaladoras de instalaciones petrolíferas.
- Memoria técnica de la instalación según contenido establecido en la MI.IP-03.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 200. Documentación para inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para suministro a vehículos con venta a terceros (Estaciones de Servicio). Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Certificado de dirección de obras. (documento 121).
- Certificado de instalación (documento 122).
- Solicitud (documento 123).
- Caso de ir equipada la instalación con bombas sumergidas, el director de obra deberá emitir un certificado en el que acredite la clasificación de las arquetas donde se sitúen las bombas como zona 1, en base a la norma en60079-10.
- Verificación primitiva y declaración de conformidad CE del manómetro o en su caso el certificado de evaluación de conformidad con toda la documentación completa.
- Certificado de Fabricación y Primera Prueba de Presión de los Tanques.
- Certificado de inspección inicial de la instalación eléctrica.
- Certificado de Instalación eléctrica expedido por instalador autorizado.
- Certificado de la Instalación Mecánica, emitida por instalador petrolífero.
- Certificado de pruebas de estanqueidad de los tanques y conducciones, realizadas en el lugar de emplazamiento, expedido por un Organismo de Control Autorizado (OCA).
- Certificado de sellado de canalizaciones eléctricas emitido por un Organismo de Control Autorizado.
- Contrato de mantenimiento.
- Copia autenticada del contrato de abastecimiento por un período mínimo de tres años.
- Escritura de constitución.
- Copia del CIF del titular.
- Documentación de la declaración de conformidad CE relativa a todos los equipos instalados en zonas clasificadas.
- Documentación relativa al compresor (declaración de conformidad CE).
- Fotocopia de la aprobación de modelo, y de la verificación primitiva y declaración de conformidad CE de los aparatos surtidores o en su caso el certificado de evaluación de conformidad con toda la documentación completa.
- Fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Empresas Instaladoras de Instalaciones Petrolíferas de la empresa que ha ejecutado el proyecto.
- Fotocopia del certificado de Registro de Empresas (Baja tensión, categoría especialista) y del carné de instalador de categoría especialista de cada uno de los responsables de la instalación eléctrica.

- Informe favorable del Instituto de Astrofísica de Canarias (I.A.C.) (Cuando sea exigible - Visión directa a la isla de La Palma.).
- Licencia municipal de actividad.
- Licencia municipal de obras.
- Proyecto técnico que cumpla todos Reglamentos de Seguridad por la que está afectada la instalación y en especial la instrucción técnica MI-IP 04 del Reglamento de Instalaciones Petrolíferas (RD 1523/1999, de 1 de octubre).
- Certificado de ausencia de atmósfera explosiva emitido por un Organismo de Control Autorizado.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 201. Documentación para registro de certificados de eficiencia energética de edificios. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático.

Documentación a presentar.

- Certificado de eficiencia energética.
- Autorización del titular de la instalación para realizar el trámite de eficiencia energética.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 202. Documentación para declaración y registro de los equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Descripción del proyecto, planos de las salas y vehículos.
- Solicitud.
- Documentación específica para la declaración de Registro de nueva implantación y modificación de la instalación.
    - Certificado de conformidad de los equipos (EVAT).
    - Certificado de conformidad de la instalación (SPR/UTR).
    - Declaración del titular del registro.
- Documentación común para la declaración de registro de nueva implantación, notificación de cambio de titularidad o cese de actividades de la instalación
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado y de la persona que lo represente.
- Documentación específica para la declaración modificación en el Registro por baja en el equipamiento y cese de actividades de la instalación.
- Certificado de retirada, inutilización o destrucción de equipo emitido por la empresa de asistencia técnica.
- Impreso de autoliquidación de tasas (modelo 700, concepto 118, tasa 82).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.19. Dirección General de Comercio y Consumo.

Tabla B/ 203. Documentación para autorización de licencia comercial a grandes establecimientos comerciales discontinuos. Dirección General de Comercio y Consumo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Tramitación presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud de autorización de licencia comercial a grandes establecimientos comerciales discontinuos. (documento 107).
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia del CIF de la empresa, en su caso.
- Fotocopia del DNI del representante y del poder del representante, en su caso.
- Escritura de constitución.
- Descripción del establecimiento mediante un proyecto técnico firmado por profesional competente, visado por el colegio profesional correspondiente.
- Presupuesto de la inversión total a realizar y de la existencia o no de ayudas públicas en la financiación.
- Cuando el proyecto conlleve un traslado o una modificación de los límites de un espacio ya existente destinado a superficie de venta. Los planos que describan las superficies anteriormente mencionadas del último proyecto de ejecución por el que se obtuvo licencia urbanística de obras, así como copia de todas las autorizaciones que ampararon dicho proyecto.
- En los casos de ampliación o traslado se especificará cualquier incidencia que sobre el empleo existente produzca el nuevo proyecto presentado. Memoria descriptiva del empleo que se prevé generar, con indicación de la plantilla total del establecimiento y modalidades de contratación.
- Acreditación, por cualquier medio admitido en Derecho, de la disponibilidad de los terrenos o de la edificación sobre la que se pretender ejercer la autorización solicitada.
- Copia de los posibles convenios o acuerdos alcanzados con las administraciones públicas que tengan relación con el establecimiento sujeto a autorización.
- Estudio de impacto ambiental.
- En el supuesto de que en el establecimiento se vaya a realizar alguna actividad clasificada y el interesado opte por la tramitación simultánea prevista en la ley que regula la materia. Proyecto técnico, con el número de ejemplares que reglamentariamente se determine, en cuya memoria se detallarán las características de la actividad.
- Declaración sobre las personas físicas o jurídicas que pertenezcan a su mismo grupo de empresas.
- Relación de los establecimientos que pertenenezcan al mismo grupo de empresas en la isla, desglosada por municipios, con indicación de la superficie útil de exposición y venta.
- La documentación acreditativa que permita valorar el cumplimiento de los criterios del artículo 6 de la Ley 12/2009.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 204. Documentación para autorización de licencia comercial a grandes establecimientos comerciales y centros comerciales. Dirección General de Comercio y Consumo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Tramitación presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud de autorización de licencia comercial a grandes establecimientos comerciales y centros comerciales.
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia del CIF de la empresa, en su caso.
- Fotocopia del DNI del representante y del poder del representante, en su caso.
- Escritura de constitución.
- Descripción del establecimiento mediante un proyecto técnico firmado por profesional competente, visado por el colegio profesional correspondiente.
- Presupuesto de la inversión total a realizar y de la existencia o no de ayudas públicas en la financiación.
- Cuando el proyecto conlleve un traslado o una modificación de los límites de un espacio ya existente destinado a superficie de venta. Los planos que describan las superficies anteriormente mencionadas del último proyecto de ejecución por el que se obtuvo licencia urbanística de obras, así como copia de todas las autorizaciones que ampararon dicho proyecto.
- En los casos de ampliación o traslado se especificará cualquier incidencia que sobre el empleo existente produzca el nuevo proyecto presentado. Memoria descriptiva del empleo que se prevé generar, con indicación de la plantilla total del establecimiento y modalidades de contratación.
- Acreditación, por cualquier medio admitido en Derecho, de la disponibilidad de los terrenos o de la edificación sobre la que se pretender ejercer la autorización solicitada.
- Copia de los posibles convenios o acuerdos alcanzados con las administraciones públicas que tengan relación con el establecimiento sujeto a autorización.
- Estudio de impacto ambiental.
- En el supuesto de que en el establecimiento se vaya a realizar alguna actividad clasificada y el interesado opte por la tramitación simultánea prevista en la ley que regula la materia. Proyecto técnico, con el número de ejemplares que reglamentariamente se determine, en cuya memoria se detallarán las características de la actividad.
- Documentación acreditativa especificada en el formulario de solicitud. La documentación acreditativa que permita valorar el cumplimiento de los criterios del artículo 6 de la Ley 12/2009.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 205. Documentación para determinación de zonas de gran afluencia turística para la excepción del régimen de horarios comerciales. Dirección General de Comercio y Consumo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Tramitación presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 109).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 206. Documentación para Inscripción en el registro de comerciantes y comercios de Canarias. Dirección General de Comercio y Consumo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Instalación del establecimiento comercial.
- Tramitación presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 269).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.20. Servicio Canario de Empleo.

Tabla B/ 207. Documentación para acreditación/inscripción de centros/ entidades de formación para la impartición de formación profesional para el empleo. Servicio Canario de Empleo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.469

Requisitos previos.

- Licencia municipal de apertura del establecimiento.
- Tramitación telemática y presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud de Acreditación/Inscripción. (Documento 72).
- Memoria descriptiva.
- C.I.F/N.I.F. de la entidad solicitante.
- Documento de constitución de la entidad y/o estatutos de la misma.
- Documento acreditativo de la representación del representante de la entidad.
- Licencia municipal de apertura o Comunicación de Inicio Previa a la actividad en el Ayuntamiento.
- Documento acreditativo del derecho de uso de instalaciones y espacios: propiedad, arrendamiento, cesión de uso y usufructo del centro de formación.
- Declaración responsable de la persona que ejerza la representación legal de la entidad solicitante del compromiso de disponibilidad de personal docente.
- Planos de las instalaciones y espacios.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 208. Documentación para declaración responsable para la actuación de agencias de colocación. Servicio Canario de Empleo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.
- Que la entidad está debidamente constituida e inscrita en el registro correspondiente (sólo en el caso de persona jurídica).
- Que dispone de solvencia técnica suficiente para desarrollar la actividad de intermediación, lo que implica disponer de metodología de actuación adecuada, que comprenderá:
  a) Los procedimientos, métodos e instrumentos para valorar los perfiles, aptitudes, conocimientos y cualificación de las personas trabajadoras con el fin de ajustarlos a los requerimientos y características de los puestos de trabajo ofertados.
  b) El material técnico necesario para efectuar las diversas actividades de intermediación y, en su caso, actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo, con la selección de personal y la orientación e información profesional.
  c) Elaborar y ejecutar planes específicos para la colocación de personas desempleadas integrantes de los colectivos prioritarios mencionados en el artículo 19 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, en coordinación con los Servicios Públicos de Empleo y en el marco de la planificación general que se establezca en el Sistema Nacional de Empleo.
- Que dispone de sistema informáticos compatibles y complementarios con el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo, con el fin de que el suministro de información sobre demandas y ofertas de empleo, así como del resto de actividades realizadas como agencia de colocación, se realice, al menos, con periodicidad mensual y exclusivamente por medios electrónicos, de conformidad esto último, con lo establecido en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Que presentará con periodicidad anual, y dentro del primer trimestre de cada ejercicio, una Memoria de las actividades desarrolladas durante el ejercicio anterior, conteniendo, al menos, información relativa a los indicadores de eficacia contenidos en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación, así como información sobre su actividad económica como agencia de colocación.
- Que dispone de centros de trabajo adecuados, teniendo en cuenta su dimensión, equipamiento y régimen de titularidad, lo que implica (No cumplimentar cuando la actividad de la entidad sea la casación de ofertas y demandas de empleo utilizando exclusivamente medios electrónicos):
  a) Que dispone de la propiedad, arrendamiento o derecho de uso de las instalaciones donde se va a desarrollar la actividad.
  b) Que dispone de Licencia Municipal de apertura, o en su defecto, solicitud de la misma, adecuada a la actividad de los centros de trabajo de atención al público en los que va a desarrollar su actividad, u otra documentación habilitante para el ejercicio de la actividad de acuerdo con la normativa municipal aplicable.
  d) Que las instalaciones de atención a las personas usuarias se adecuan a la normativa vigente en materia de seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales de centros de trabajo.
  d) Que los centros de trabajo cumplen con la legislación vigente referida a la accesibilidad universal.
- Trámite telemático.

Documentación a presentar.

- Declaración responsable: Declaración Responsable para la actuación de Agencias de Colocación. (documento 93).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 209. Documentación para calificación e inscripción en el Registro de Centros Especiales de Empleo. Servicio Canario de Empleo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud Calificación e Inscripción. (documento 287).
- Solicitud Modificación e Inscripción. (documento 288).
- Declaración Responsable. (documento 289).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.21. Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.

Tabla B/ 210. Documentación para autorización para el ejercicio de la actividad de operador de transporte. Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación. Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Tener nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea.
- La capacitación profesional.
- La capacidad económica.
- La honorabilidad
- Cumplimiento de obligaciones fiscales y laborales.
- Disposición de un local.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud autorización para el ejercicio de la actividad de operador de transporte. (documento 216).
- Declaración responsable de honorabilidad. (documento 217).
- DNI/CIF o NIE.
- Escritura de constitución de la sociedad.
- Escritura pública de la dirección efectiva.
- Certificado o título de capacitación profesional o Alta Seguridad Social.
- Certificado de la Seguridad Social.
- Certificación órgano de la Administración tributaria competente.
- Declaración Impuestos Patrimonio, declaración responsable, escritura pública, certificado entidad financiera y documentos contables.
- Licencia municipal de apertura.
- Cumplimiento obligaciones fiscales: Alta en el censo de obligados tributarios.
- Cumplimiento obligaciones sociales y laborales: Alta en la Seguridad Social.
- Tasas: Modelo 700.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.22. Dirección General de Ordenación del Territorio.

Tabla B/ 211. Documentación para autorizaciones en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre. Dirección General de Ordenación del Territorio. Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud (documento 218).
- A la solicitud deberá adjuntarse la documentación señalada en el art. 3.2 del Decreto 171/2006 de 21 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la autorizaciones en la servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Para el caso de tratarse de obras mayores, tres ejemplares de proyecto básico, suscrito por técnico competente y visado por colegio profesional correspondiente, o en su caso, Proyecto Técnico visado por la Oficina Técnica Municipal o Administrativa correspondiente, que contiene: a) Memoria justificativa y descriptiva según relación pormenorizada establecida en el Decreto 171/2006 b) Planos: De situación y emplazamiento Topográfico De plantas De alzado y secciones c) Información fotográfica de la zona(edificio, parcela y manzana) d) Presupuesto con valoración de las unidades de obra Información.
- Para el caso de tratarse de obras menores, tres ejemplares de la memoria explicativa de las obras y presupuesto de éstas detallado por partidas, acompañado de planos o esbozos de planta y alzado e información fotográfica de la zona, señalando el emplazamiento, todo ello, C/ Plaza de los Derechos Humanos, 22 C/ Galcerán, 15 Portal-17 Edificio Servicios Múltiples I-8ª Planta Edificio Salesianos 35071 Las Palmas de Gran Canaria 38002 Santa Cruz de Tenerife 928.306.550 928.306.560 (Fax) 922.473.700 922.473.737 (Fax) suscrito por técnico competente y visado por colegio profesional correspondiente, o en su caso, Proyecto Técnico visado por la Oficina Técnica Municipal o Administrativa. La citada Memoria contiene declaración expresa de que se cumplen las disposiciones específicas de la Ley de Costas y de las normas que se dicten para su desarrollo y aplicación, respondiendo su autor, de la exactitud y veracidad de los datos técnicos y urbanísticos consignados.
- Certificado urbanístico municipal, especificativo de la fecha de aprobación del planeamiento vigente y su estado de ejecución, así como de la calificación del suelo y los usos permitidos conforme a dicho planeamiento y condiciones de la edificación del caso.
- Acreditación de la titularidad de la propiedad o disponibilidad de los terrenos.
- Acreditación de la representación, en los términos del artículo 32.3 de la Ley 30/1992, ya referida.
- Abono de las tasas por prestación del servicio requerido, conforme a los artículos 12, 19 y 54 bis del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, modificada por la Ley 10/1999, de 13 de enero. Dicha tasa deberá abonarla en la cuenta de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante ingreso en efectivo (46,93 cantidad expresada en euros) en cualquier entidad de crédito, debiendo devolver debidamente validado el ejemplar de la Administración.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.23. Servicio Canario de la Salud.

Tabla B/ 212. Documentación para autorización de funcionamiento de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias. Servicio Canario de Salud. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud autorización de funcionamiento.
    - Solicitud. (documento 225).
    - Justificante abono tasas de: Autorización; Inspección; Inscripción en registro.
    - Planos de instalaciones.
    - Plano de situación.
    - Certificados sobre los locales firmados y visados por técnico competente.
    - Certificado de colegiación.
    - Copia de títulos académicos y de especialidades de conformidad del equipamiento electromédico y previsto en la normativa.
    - Protocolos.
    - Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte).
    - Copia solicitud inscripción en Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos acreditativo del colegio profesional (según Convenio).
    - Ficha técnica. (documento 226).
    - Documento acreditativo de la disponibilidad jurídica del inmueble donde se vaya a ubicar el centro o establecimiento.
    - Memoria descriptiva de las actividades a desarrollar y de la oferta asistencial.
- Si persona jurídica
    - Certificado de inscripción en el Registro Mercantil.
    - Documentación acreditativa de la identidad del representante (DNI, NIE o pasaporte).
- En su caso, fotos de las dependencias del centro (jpg<1Mb).
    - Modelo de guías de fotos. (documento 227).
- Si está prevista la dotación de USO MÉDICO DE RADIACIONES IONIZANTES
    - En unidades asistenciales con equipos de Radiodiagnóstico, Radioterapia y/o Medicina Nuclear.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 213. Documentación para autorización para la instalación de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias Servicio Canario de Salud. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Los previstos en la normativa específica de aplicación según la oferta asistencial prevista.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud de autorización de instalación según modelo. (documento 230).
- Justificante abono tasas autorización de instalación.
- Documentación acreditativa de la identidad del interesado (DNI, NIE o pasaporte).

- Persona Jurídica. Certificación del Registro Mercantil en la que conste la representación de la sociedad y confirme que la actividad sanitaria específica está incluida en su objeto social.
- Copia del Proyecto de Ingeniería y/o Arquitectura, con sus planos, firmado por técnico competente y visado.
- Certificaciones de adecuación de dicho proyecto a las normas en vigor en materia de electricidad, agua, gases medicinales/ vacío y climatización.
- Documentos acreditativos.
- Declaración responsable del Titular o Representante legal según modelo. (documento 231).
- Previsión de accesibilidad y cumplimiento de la normativa de eliminación de barreras.
- Informe acreditativo del colegio profesional (según Convenio).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 214. Documentación para autorización para comunicación previa de empresas alimentarias de comercio al por menor a incluir en el registro autonómico sanitario. Servicio Canario de Salud. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Comunicación previa. (documento 275).
- Fotocopia del DNI/CIF/NIE del titular físico o jurídico del establecimiento y, en su caso, escritura de constitución.
- Justificante de haber pagado las Tasas por Servicios Administrativos.
- Breve descripción de la actividad alimentaria y tipos de productos (máximo un folio).
- Compromiso firmado por el titular del establecimiento informando que en el mismo se aplica un sistema de autocontrol o Guías de Prácticas Correctas de Higiene y que la documentación correspondiente se encuentra en el establecimiento a disposición de la autoridad sanitaria.
- Planos de ubicación del establecimiento (sólo cuando se encuentre fuera de núcleos urbanos).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs

Tabla B/ 215. Documentación para autorización para inscripción en el registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos. (origen animal y no animal). Servicio Canario de Salud. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Inscripción en el registro general sanitarios de empresas alimentarias y alimentos. (documento 276).

- Impreso según modelo normalizado, correctamente cumplimentado, fechado y firmado por el peticionario.
- Copia del DNI o CIF o NIE que acredite a la persona física o jurídica de la razón social que solicita o realiza la comunicación previa, para la inscripción en el registro.
- En su caso, copia de la escritura de constitución de la sociedad.
- Justificante de haber pagado las Tasas por Servicios Administrativos y, en el caso de solicitar inscripción en el registro, además justificante de haber pagado las tasas de Servicios Sanitarios.
- Memoria descriptiva de la actividad que realiza la empresa.
- Planos de la ubicación del establecimiento (Sólo cuando se encuentre fuera de núcleos urbanos).
- Esquema de las instalaciones: Adjuntar planos o croquis a escala donde se indique: Locales: Especificando los destinados a recepción de materias primas, elaboración, almacenamiento de productos terminados y de productos de limpieza y desinfección, servicios higiénicos y vestuarios. Equipos, utillaje y mobiliario.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs

Tabla B/ 216. Documentación para homologación de centros en el grupo hospitalización subgrupo media estancia. Servicio Canario de Salud. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial y telemático.

Documentación a presentar.

- Solicitud Homologación Centros Hospitalización Media Estancia. (documento 277).
- Anexo2: Homologación Centros Hospitalización Media Estancia. (documento 278).
- Documento acreditativo de la personalidad del empresario solicitante y la representación, en su caso, del firmante de la solicitud.
- Documento que acredite la representación que ostenta.
- Declaración responsable del titular del centro relativa a las modificaciones realizadas en el mismo desde la fecha en que se dictó la Resolución de autorización de funcionamiento y, en su caso, si éstas se comunicaron a la Dirección del Servicio Canario de la Salud.
- Protocolo.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 217. Documentación para homologación de centros en el grupo procedimientos quirúrgicos, subgrupo: cirugía con internamiento. Servicio Canario de Salud. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial y telemático.

Documentación a presentar.

- Solicitud Homologación Centros Procedimientos Cirugía con Internamiento. (documento 279).

- Anexo2: Homologación Centros Procedimientos Cirugía con Internamiento. (documento 280).
- Documento acreditativo de la personalidad del empresario solicitante y la representación, en su caso, del firmante de la solicitud.
- Documento que acredite la representación que ostenta.
- Declaración responsable del titular del centro relativa a las modificaciones realizadas en el mismo desde la fecha en que se dictó la Resolución de autorización de funcionamiento y, en su caso, si éstas se comunicaron a la Dirección del Servicio Canario de la Salud.
- Protocolo.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 218. Documentación para homologación de centros sanitarios en el grupo de consultas, subgrupos: especialidades y otros profesionales sanitarios: Dentista. Servicio Canario de Salud. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial y telemático.

Documentación a presentar.

- Solicitud Homologación Consultas Especialidades. (documento 281).
- Anexo 3: Homologación Consultas Especialidades. (documento 282).
- Anexo 4: Homologación Consultas Especialidades Dentista. (documento 283).
- Documento acreditativo de la personalidad del empresario solicitante y la representación, en su caso, del firmante de la solicitud.
- Documento que acredite la representación que ostenta.
- Declaración responsable del titular del centro relativa a las modificaciones realizadas en el mismo desde la fecha en que se dictó la Resolución de autorización de funcionamiento y, en su caso, si éstas se comunicaron a la Dirección del Servicio Canario de la Salud.
- Protocolo.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 219. Documentación para homologación de centros sanitarios en el grupo de diagnóstico y tratamiento, subgrupo: Rehabilitación. Servicio Canario de Salud. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial y telemático.

Documentación a presentar.

- Solicitud Homologación Centros Sanitarios Rehabilitación. (documento 284).
- Anexo 6: Homologación Centros Sanitarios Rehabilitación. (documento 285).
- Documento acreditativo de la personalidad del empresario solicitante y la representación, en su caso, del firmante de la solicitud.
- Documento que acredite la representación que ostenta.
- Declaración responsable del titular del centro relativa a las modificaciones realizadas en el mismo desde la fecha en que se dictó la Resolución de autorización de funcionamiento y, en su caso, si éstas se comunicaron a la Dirección del Servicio Canario de la Salud.
- Protocolo.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

2.24. Dirección General de Salud Pública.

Tabla B/ 220. Documentación para autorización definitiva para centros y servicios sociosanitarios de atención a personas drogodependientes. Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- Haber obtenido la autorización previa para la categoría o tipo de centro o servicio que se pretende autorizar definitivamente y haber cumplido, en su caso, las condiciones en ella establecidas.
- Trámite presencial y telemático.

Documentación a presentar.

- Solicitud de autorización definitiva para centros y servicios sociosanitarios. (documento 233).
- Documentos acreditativos de la personalidad de la persona solicitante y de la representación que ostenta. (Sólo canal presencial).
- Comunicación. (Sólo canal presencial).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 221. Documentación para autorización previa para centros y servicios socio sanitarios de atención a personas drogodependientes. Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial y telemático.

Documentación a presentar.

- Solicitud autorización previa para Centros y Servicios Sociosanitarios de atención a personas drogodependientes. (documento 235). Firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, señalando domicilio para notificaciones y concretando características generales del centro que se pretende crear.
- Identificación de la persona que ostenta la representación legal y acreditación documental de tal extremo. (Sólo canal presencial).
- Si la solicitante es una persona jurídica acompañará copia del acuerdo.
    - Copia certificada del acuerdo del órgano competente de creación del centro o servicio. (Sólo canal presencial).
- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante. (Sólo canal presencial).
- Documento acreditativo de la propiedad o dependencia jurídica del inmueble donde se ubicará el centro o servicio. (Sólo canal presencial).
- Documentos acreditativos de la existencia del personal cualificado y suficiente. (Sólo canal presencial).
- Que justifique la solicitud de autorización. Memoria descriptiva.
- Según la categoría o tipo de centro o servicio para el que se solicita autorización. Programa terapéutico.
- Planos de las instalaciones y plan de equipamiento.

- Fuentes de financiación y plan económico de sostenimiento del centro o servicio. Estudio económico-financiero.
- Compromiso de facilitar datos estadísticos.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

Tabla B/ 222. Documentación para Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Canarias. (ROESBCA). Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial y telemático.

Documentación a presentar.

- Solicitud. (documento 252).
- Documento oficial del pago de tasas. (Sólo canal presencial).
- Capacitación y responsabilidad técnica del personal. (Sólo canal presencial).
- Hoja de diagnosis (Sólo canal presencial).
- Certificado de tratamientos con Biocidas (Sólo canal presencial).
- Certificado de limpieza y desinfección (Sólo canal presencial).
- Certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN (Sólo canal presencial).
- Documento oficial de acreditación de representación (Sólo canal presencial).
- Memoria técnica descriptiva de la actividad a desarrollar.
- Plano de las instalaciones.
- Etiquetas de los Biocidas.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

3. CABILDO DE GRAN CANARIA.

3.1. Patronato de turismo.

Tabla B/ 223. Documentación para comunicación previa y declaración responsable en establecimientos de restauración. Patronato de Turismo. Cabildo de Gran Canaria.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Comunicación previa y declaración responsable. (documento 59).
- Persona física: fotocopia del D.N.I., Pasaporte o Permiso de Trabajo.
- Persona jurídica: fotocopia escritura constitución sociedad, C.I.F. y documento que acredite a la persona representante de la empresa, así como su D.N.I.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web http://www.grancanaria.com/patronato_turismo.

3.2. Consejería de Gobierno de Transportes y Vivienda.

Tabla B/ 224. Documentación para autorización centros de formación de conductores de determinados vehículos destinados al transporte por Carretera. Consejería de Gobierno de Transportes y Vivienda. Cabildo de Gran Canaria.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud de autorización de centro de formación de conductores. (documento 290).
- Solicitud de ampliación de la autorización de centro de formación de conductores. (documento 291).
- Anexo I modelo declaración experiencia director. (documento 292).
- Anexo II relación personal docente. (documento 293).
- Anexo III ficha personal docente. (documento 294).
- Anexo IV inventarios, locales, materiales y vehículos. (documento 295).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web http://www.grancanaria.com

3.3. Consejería de Gobierno Política Territorial, Arquitectura y Paisaje.

Tabla B/ 225. Documentación para calificación territorial. Ordenación de territorio. Cabildo de Gran Canaria.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Tramitación telemática y presencial.

Documentación a presentar.

- Acreditación de la identidad del promotor (DNI, pasaporte, CIF) ó en su caso representatividad que ostenta.
- Escritura Pública o nota simple del Registro de la Propiedad. En su defecto, hijuelas, contrato de compraventa, u otro documento que acredite fehacientemente la titularidad de derecho subjetivo suficiente sobre el terreno correspondiente.
- En virtud del art. 62.3 del Decreto Legislativo 1/2000, en su redacción dada por la Ley 14/2014 de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, cuando se trate de instalaciones o edificaciones de naturaleza residencial, industrial, turística o de equipamiento, ha de acreditarse el compromiso del peticionario de abonar el canon municipal por el importe del 1 al 5% de las obras a ejecutar.
- Memoria descriptiva y justificativa de las actuaciones y usos previstos: Superficie de la parcela. Justificación de la necesidad y viabilidad de las obras. Descripción de las obras realizadas o a realizar, indicando las dimensiones y acabados de todas las actuaciones. Especificar las edificaciones existentes en la parcela, determinando: superficie y uso a que se destina. e. Medición y presupuesto de las obras (desglosado por capítulos). Descripción y valoración, en su caso, de los impactos paisajísticos.
- Fotocopia de la licencia de obra o, en su caso, certificado de antigüedad del edificio, emitido por La Administración o por técnico competente por razón de la materia, debiendo especificarse de manera motivada y justificada: - Superficie, uso y antigüedad del edificio original (Estado Previo). Superficie, uso y antigüedad de cada uno de los añadidos posteriores.
- Planos: Plano de situación de la parcela, a escala 1:5.000 de cartografía oficial, donde se delimite la parcela afectada por la actuación. Plano a escala donde se sitúen las edificaciones existentes y las que se prevé realizar, especificando la distancia a linderos.

- Planos acotados de plantas, alzados y secciones de las edificaciones y construcciones a ejecutar (a escala mínima 1:100). En caso de ampliación y/o rehabilitación, se deberá aportar planos acotados de planta, alzado y sección de las construcciones objeto de solicitud, tanto del estado previo como del estado modificado (a escala mínima 1:100).
- Fotografías a color de las zonas afectadas por las actuaciones o usos objeto de la calificación territorial y su entorno.
- En el supuesto de que la actuación afecte o esté próxima a una Carretera Insular, deberá aportar: Plano de planta o croquis acotado donde se señale la distancia entre la actuación o actuaciones previstas y la línea blanca exterior de la carretera, o, cuando ésta no sea visible, la distancia al borde exterior de la carretera asfaltada.
- Si la actividad a desarrollar es susceptible de producir Residuos de Construcción y Demolición, deberá aportar la siguiente documentación: Determinación del volumen y clase de residuos a generar en la obra objeto de proyecto, tanto en la edificación y/o construcción como en las operaciones previas de demolición, movimiento de tierras, desmontes, explanación, excavación y terraplenado. Previsión expresa de la reutilización de los RCD, en algunas o todas de las siguientes operaciones: Como material de relleno en general, en las obras de urbanización o en la ejecución de infraestructuras. En la regularización topográfica del terreno. En el aprovechamiento de la tierra vegetal en zonas verdes existentes en el ámbito de actuación. Cualquier otra operación de reutilización integrada paisajísticamente en el ámbito de actuación y acorde con la preservación del medio donde se pretenda actuar.
- Previsión del volumen restante de RCD tras su previa clasificación, que deberá ser en todo caso, inertes. d. Documentación acreditativa a de la gestión de estos residuos, con fines de reutilización, en primer lugar o eliminación, así como el presupuesto económico financiero tendente a su materialización y ejecución.
- En su caso, deberán presentar planos de conexión de la edificación con las redes generales. De no ser posible esta conexión, hacer constar en la memoria la totalidad de los servicios que demanda la edificación, acompañados de los correspondientes planos acotados y a escala o fichas técnicas, así como el trazado de todas las canalizaciones (aljibe, fosa séptica, placas fotovoltaicas). Para la fosa séptica incluir además la periodicidad de vaciado de la misma.
- Cuando se trate de movimiento de tierras, caminos, carreteras, extracciones o similares deberá aportarse en su caso, perfiles longitudinales y transversales cada 25 metros máximo, señalando los perfiles actuales y modificados, así como indicar la volumetría y destino de los excedentes. Caso de generar desmontes y terraplenes, deberá especificarse la altura máxima de los mismos.
- Cuando el Proyecto presentado, esté sujeto a Evaluación Ambiental, conforme establezca la legislación específica, deberá aportar la documentación ambiental correspondiente (art. 62-quinquies-6 del Decreto Legislativo 1/ 2.000). 2.9. En el supuesto de que la actuación afecte o se localice en espacios de la Red Natura 2000, deberá aportar una adecuada evaluación incluyendo un análisis de sus repercusiones sobre el lugar, recogiendo al menos la denominación y el código del espacio de la Red Natura 2000 afectado, una evaluación de los afectos negativos sobre los objetivos de conservación de dicho lugar y las posibles alternativas para el desarrollo del proyecto.
- Solicitud de Calificación Territorial. (documento 327).
- Anexo 1. Agropecuario, Agrícola. (documento 328).
- Anexo 2. Agropecuario, Ganadero. (documento 329).
- Anexo 3. Uso Residencial, Turístico, Terciario. (documento 330).
- Anexo 4. Infraestructuras. (documento 331).
- Solicitud Modificación Puntual de la Calificación Territorial. (documento 332).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web www.cabildo.grancanaria.com

3.4. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural.

Tabla B/ 226. Documentación para autorización de obras y otras actuaciones en bienes de interés cultural. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural. Cabildo de Gran Canaria.

Requisitos previos.

- Ser promotor de la obra o propietarios que deseen llevar a cabo obras en inmuebles declarados de interés cultural (Monumentos, Zonas Arqueológicas, Jardines Históricos, Sitios Históricos, Sitios de Interés Etnológico), o incoados.
- Trámite presencial y telemático.

Documentación a presentar.

- Modelo de solicitud normalizado. (documento 333).
- Acreditación del titular y representación, en su caso.
- Proyecto técnico suscrito por técnico titulado más Memoria Histórica donde se valore la intervención.
- Informe favorable de la Comisión Mixta Iglesia Católica-Comunidad Autónoma de Canarias, en el caso de tratarse de bienes eclesiásticos. De no aportarse, se procederá a la suspensión del procedimiento hasta obtenerse.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web www.cabildo.grancanaria.com

3.5. Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras.

Tabla B/ 227. Documentación para autorización e informes de obras contiguas a las carreteras. Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras. Cabildo de Gran Canaria.

Requisitos previos.

- Certificación firmada por el secretario del ayuntamiento, en la que se indique:
  - Instrumento de Planeamiento, fecha de aprobación y publicación.
  - La calificación urbanística de los terrenos afectados.
  - La distancia en metros de la Línea de Edificación establecida, en su caso, según la planificación urbanística municipal vigente, para lo que se tendrá en cuenta la definición establecida en el artículo 56.1 del Reglamento de Carreteras de Canarias.
- Trámite presencial y telemático.

Documentación a presentar.

- Solicitud de inicio.
- En el supuesto de que se actúe como representante legal, acreditación de la representación que ostenta**.**
- Comprobante del abono de la tasa correspondiente.
- Proyecto redactado por técnico competente.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web www.cabildo.grancanaria.com

4. MINISTERIO DEL INTERIOR.

4.1. Dirección General de la Policía.

Tabla B/ 228. Documentación para autorización administrativa de empresas de seguridad privada. Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior. Gobierno de España.

Requisitos previos.

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro mercantil o en el registro público correspondiente y tener por objeto exclusivo todas o alguna de las actividades reguladas de seguridad privada, excepto la investigación privada en relación a personas, hechos o delitos sólo perseguibles a instancia de parte.
- Tener la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Contar con los medios humanos, de formación, financieros, materiales y técnicos adecuados que, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, se determinen reglamentariamente, en función de la naturaleza de las actividades para las que soliciten la autorización o se presente la declaración responsable, y de las características de los servicios que se prestan en relación con tales actividades. Disponer de las medidas de seguridad exigidas.
- Suscribir un contrato de seguro de responsabilidad civil o constituir otras garantías financieras en la cuantía y con las condiciones establecidas.
- Constituir el aval o seguro de caución establecido a disposición de las autoridades españolas, para atender exclusivamente las responsabilidades administrativas por infracciones a la normativa de seguridad privada que se deriven del funcionamiento de la empresa.
- No haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de insolvencia punible, contra la Hacienda Pública, contra la Seguridad Social, contra los derechos de los trabajadores, por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen, vulneración del secreto de las comunicaciones o de otros derechos fundamentales, salvo que hubiesen cancelado sus antecedentes penales.
- No haber sido condenadas mediante sentencia firme por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen, vulneración del secreto de las comunicaciones o de otros derechos fundamentales en los cinco años anteriores a la solicitud.
- Trámite telemático y presencial.

Documentación a presentar.

Fase inicial, de presentación.

- Si se trata de sociedades, copia auténtica de la escritura pública de constitución, en la que deberá constar que la sede social o establecimiento se encuentra en un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, su objeto social, que habrá de ser exclusivo y coincidente con uno o más de los servicios o actividades de seguridad, titularidad del capital social, y certificado de la inscripción o nota de inscripción reglamentaria de la sociedad en el Registro Mercantil o en el Registro de Cooperativas que corresponda, o documento equivalente en el caso de sociedades constituidas en cualquiera de dichos Estados.
- Declaración de la clase de actividades que pretende desarrollar y ámbito territorial de actuación. No podrá inscribirse en el Registro ninguna empresa cuya denominación induzca a error con la de otra ya inscrita o con la de órganos o dependencias de las Administraciones Públicas, pudiendo formularse consultas previas al Registro, para evitar tal error.

Segunda fase, de documentación de requisitos previos.

- Inventario de los medios materiales de que disponga para el ejercicio de sus actividades.
- Documento acreditativo del título en virtud del cual dispone de los inmuebles en que se encuentre el domicilio social y demás locales de la empresa, cuando aquéllos estén ubicados en España.
- Si se trata de sociedades, composición personal de los órganos de administración y dirección.

Tercera fase, de documentación complementaria y resolución

- Certificado de inscripción de la escritura pública de constitución de la sociedad en el Registro Mercantil, o en el Registro de Cooperativas correspondiente o documento equivalente, si no se hubiera presentado con anterioridad.
- Certificado acreditativo de la instalación de un sistema de seguridad, de las características que determine el Ministerio del Interior.
- Documento acreditativo del alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Memoria explicativa de los planes de operaciones a que hayan de ajustarse las diversas actividades que pretenden realizar.
- Relación del personal, con expresión de su categoría y del número del documento nacional de identidad, o, en el caso de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, del número de identidad de extranjero. Cuando no haya obligación de obtener este último, se expresará el número del documento de identidad equivalente.
- Documentación acreditativa de las suscripción de un contrato de seguro de responsabilidad civil, aval u otra garantía financiera contratada con entidad debidamente autorizada de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o de Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con el objeto de cubrir, hasta la cuantía de los límites establecidos, la responsabilidad civil que por los daños en las personas o los bienes pudieran derivarse de la explotación de la actividad o actividades para las que la empresa esté autorizada.
  A las empresas legalmente autorizadas en otro Estado miembro de la Unión Europea o en un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo para ejercer actividades o prestar servicios de seguridad privada en dicho Estado y que pretendan ejercer tales actividades o servicios en España, se les tendrá en cuenta el contrato de seguro de responsabilidad civil, aval u otra garantía financiera, que hubieran suscrito a los mismos efectos en cualquiera de dichos Estados, siempre que el mismo cumpla los requisitos establecidos en este apartado.
  Si el seguro de responsabilidad civil, aval u otra garantía financiera suscrito en cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo lo fuese por cuantía inferior a la exigida a las empresas españolas por la vigente normativa de seguridad privada, la empresa obligada a su prestación deberá constituir nuevo seguro, aval o garantía complementarios o ampliar el ya suscrito hasta alcanzar dicha cuantía.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía, en la forma y condiciones prevenidas en el Reglamento de Seguridad Privada.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/seguridad.

4.2. Dirección General de Tráfico.

Tabla B/ 229. Documentación para autorización de autoescuelas. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial de Tráfico. Gobierno de España.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite presencial.

Documentación a presentar.

- Solicitud en impreso oficial modelo 2.10 disponible en las Jefaturas de Tráfico suscrita por el titular de la escuela o su representante en la que se debe indicar: denominación del centro, elementos personales y materiales, ubicación de los locales y terrenos o zonas de prácticas, las clases de permiso y licencia para cuya enseñanza se solicita la autorización. (documento 272).

- Tasa III.1 (2015): 424,60 €. Tres formas de pago: por internet en www.dgt.es, con tarjeta bancaria en las Jefaturas de Tráfico y con cargo en cuenta bancaria o en efectivo en entidades financieras (modelo 791 disponible en Jefaturas y en www.dgt.es).
- DNI/NIE o, en su caso, documentos que acrediten la constitución de la sociedad de la persona jurídica titular de la escuela: original y copia.
- Terrenos para clases prácticas, en caso de disponer de ellos, aportar el documento que lo acredite y autorización municipal para impartir dichas clases en ellos o certificación acreditativa de que no necesita dicha autorización, en su caso. De no disponer de terrenos, se deberá aportar autorización municipal para realizar dichas prácticas en zonas que reúnan las condiciones idóneas para la enseñanza.
- Relación de personal docente con especificación del alcance de su autorización de ejercicio.
- Relación de los vehículos de que va a disponer, especificando sus características y condiciones de utilización (como enseñanza o acompañamiento).
- Locales, acreditación de que cumplen los requisitos exigidos por la normativa municipal para ejercer la actividad propia de la escuela.
- Relación de material didáctico.
- Declaraciones del solicitante o asociados (en caso de persona jurídica), del personal directivo y del personal docente de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 12 del RD 1295/2003, de 17 de octubre, modificado por el RD 369/2010.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web www.dgt.es

5. MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

5.1. Comisionado para el mercado de tabacos.

Tabla B/ 230. Documentación para declaración responsable de venta con recargo. Comisionado para el mercado de tabacos. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático.

Documentación a presentar.

- Declaración responsable. (documento 273).
- El solicitante debe dirigirse a la Expendeduría de Tabaco y Timbre ("estanco") donde decida suministrarse de labores de tabaco, que debe ser uno de los tres más cercanos al punto de venta del término municipal o, en su caso, entidad local menor de que se trate, teniendo en cuenta que en el caso de venta de cigarros puede suministrarse en un estanco distinto al de abastecimiento de cigarrillos entre los tres más cercanos, y allí le facilitarán un modelo de instancia en papel autocopiativo con cuatro ejemplares que debe cumplimentar.
- Posteriormente deberá abonar la tasa establecida en el modelo de instancia.
- Una vez liquidada la tasa referida, los ejemplares correspondientes deberán ser remitidos a este Comisionado tanto por el expendedor como por el interesado, de acuerdo con las instrucciones que figuran en el modelo de instancia.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las web www.cmtabacos.es

Tabla B/ 231. Documentación para declaración responsable de mayoristas de labores de tabaco. Comisionado para el mercado de tabacos. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Tramitación telemática.

Documentación a presentar.
Fabricación.

- Declaración responsable (documento 274).
- Fotocopia del DNI, si el solicitante es persona física, o fotocopia de la escritura de constitución con inscripción en el Registro Mercantil, si es persona jurídica.
- Los planos de los almacenes, con indicación, mediando el suficiente detalle, de las condiciones previstas de seguridad, recuento y movimiento de las labores, del cumplimiento de las medidas exigibles en relación con el almacenamiento no frigorífico de productos alimenticios y la indicación de las disposiciones previstas para el almacenamiento que permitan la fácil comprobación del producto depositado y de sus movimientos.
- Memoria descriptiva de las labores a fabricar, incluyendo una previsión del volumen de fabricación.

Importador.

- Declaración responsable (documento 274).
- Fotocopia del DNI, si el solicitante es persona física, o fotocopia de la escritura de constitución con inscripción en el Registro Mercantil, si es persona jurídica.
- Indicación del distribuidor autorizado, a cuyos almacenes se van a remitir directamente las labores importadas y copia del contrato suscrito con el mismo.
- Debe disponer de almacenes, propios o contratados, habrán de aportarse los planos de los almacenes, propios o contratados, con indicación de las condiciones de seguridad de los productos, que permitan el correcto almacenamiento, y en condiciones de seguridad, de los productos así como la fácil comprobación por la Administración de las labores almacenadas, su origen y sus movimientos.
- Debe remitirse directamente el producto al almacén de cualquiera de los fabricantes o distribuidores mayoristas habilitados a tal fin, deberá indicar el fabricante o distribuidor mayorista a cuyos almacenes se van a remitir directamente las labores importadas, así como una copia del contrato suscrito al efecto y la aceptación del fabricante o distribuidor mayorista a la que hace referencia el apartado 2 del artículo 15 del Real Decreto 1199/1999.

Distribuidor.

- Declaración responsable (documento 274).
- Fotocopia del DNI, si el solicitante es persona física, o fotocopia de la escritura de constitución con inscripción en el Registro Mercantil, si es persona jurídica.
- Los planos de las instalaciones disponibles, propias o contratadas, y la justificación documental de la propiedad o el contrato de los mismos, con descripción de las condiciones de seguridad de los productos, que permitan el correcto almacenamiento, y en condiciones de seguridad, de los productos así como la fácil comprobación por la Administración de las labores almacenadas, su origen y sus movimientos, conforme al artículo 3. Tres de la Ley 13/1998, de 4 de mayo y en el artículo 5. Uno .b) del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las web www.cmtabacos.es

6. MINISTERIO DE FOMENTO.

6.1. Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Tabla B/ 232. Documentación para autorización de servidumbre aeronáutica. Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Ministerio de Fomento.

Requisitos previos.

- No se exigen.
- Trámite telemático.

Documentación a presentar.

- Solicitud.
- Toda la documentación aportada (tanto la obligatoria como la adicional) junto al formulario de solicitud deberá presentarse en forma digital. Los planos deberán presentarse mediante archivos DWG (o formato equivalente) o, en su defecto, archivos PDF, grabados en un CD o en otro tipo de soporte digital.
- Como documentación obligatoria se presentará un plano de situación a escala, indicando la forma en planta y orientación de la construcción, y un plano acotado de la construcción en planta y alzado.
- Asimismo, las solicitudes de Acuerdo para actuaciones en zonas de servidumbres aeronáuticas incluidas en planes urbanísticos informados previamente con carácter favorable por el Ministerio de Fomento y siempre que se haya previsto expresamente en dicho informe, será obligatoria la presentación de la certificación acreditativa de las características de la actuación, de su inclusión en los supuestos incluidos en el Artículo 32 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas, modificado por el Real Decreto 297/2013, de 26 de abril, y de su adecuación al planeamiento informado previamente con carácter favorable. Dicha certificación deberá ser aportada por la administración cuyo plan urbanístico o territorial ha sido informado.
- Además, puede incluir otros documentos opcionales: estudio de apantallamiento, estudio de seguridad aeronáutico o descripción de los materiales de acabado de la construcción o instalación.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la web https://sede.gobcan.es

7. TRASPASOS DE COMPETENCIAS.

Tabla B/ 233. Traspasos de servicios y funciones a Comunidades y Ciudades Autónomas.

Comunidad Autónoma	Reales Decretos
Espectáculos públicos y actividades recreativas	
Andalucía	R.D. 1677/1984
Aragón	R.D. 1053/1994
Asturias	R.D. 845/1995
Canarias	R.D. 1115/1985
Cantabria	R.D. 1389/1996
Castilla La Mancha	R.D. 385/1995
Castilla León	R.D. 1685/1994
Cataluña	R.D. 1771/1985
Ceuta	R.D. 2506/1996

Extremadura	R.D. 57/1995
Galicia	R.D. 1640/1996
Islas Baleares	R.D. 122/1995
Madrid	R.D. 2371/1994
Melilla	R.D. 330/1996
Murcia	R.D.1279/1994
Navarra	R.D. 228/1986
País Vasco	R.D. 2585/1985
Rioja	R.D. 2374/1994
Valencia	R.D. 1040/1985
Comercio interior	
Andalucía	R.D. 4109/1982
Aragón	R.D. 4155/1982
Asturias	R.D. 4116/1982
Canarias	R.D. 3174/1983
Cantabria	R.D. 4118/1982
Castilla La Mancha	R.D. 2942/1982
Castilla León	R.D. 4114/1982
Cataluña	R.D. 1388/1978
Ceuta	R.D. 2500/1996
Extremadura	R.D. 4115/1982
Galicia	R.D. 2276/1982
Islas Baleares	R.D. 4113/1982
Madrid	R.D. 1455/1984
Melilla	R.D. 336/1996
Murcia	R.D. 4111/1982
Navarra	R.D. 1127/1985
País Vasco	R.D. 1981/1978
Rioja	R.D. 2561/1983
Valencia	R.D. 4119/1982
Industria	
Andalucía	R.D. 1091/1981
Aragón	R.D. 4100/1982
Asturias	R.D. 4100/1982
Canarias	R.D. 2578/1982
Cantabria	R.D. 1903/1996
Castilla La Mancha	R.D. 445/1985
Castilla León	R.D. 2571/1982
Cataluña	R.D. 738/1978
Ceuta	R.D. 2502/1996
Extremadura	R.D. 2579/1982
Galicia	R.D. 2276/1982
Islas Baleares	R.D. 2570/1982
Madrid	R.D. 1455/1984
Melilla	R.D. 334/1996
Murcia	R.D. 2387/1982
Navarra	R.D. 1774/1985
País Vasco	R.D. 1981/1978
Rioja	R.D. 1459/1985
Valencia	R.D. 2595/1982
Urbanismo	
Andalucía	R.D. 698/1979

Aragón	R.D. 298/1979
Asturias	R.D. 2874/1979
Canarias	R.D. 2843/1982
Cantabria	R.D. 3060/1982
Castilla La Mancha	R.D.3546/1981
Castilla León	R.D. 3412/1981
Cataluña	R.D. 1385/1978
Ceuta	R.D. 2495/1996
Extremadura	R.D. 2912/1979
Galicia	R.D. 212/1979
Islas Baleares	R.D. 2245/1979
Madrid	R.D. 1992/1983
Melilla	R.D. 1413/1995
Murcia	R.D. 466/1980
Navarra	R.D. 1117/1985
País Vasco	R.D. 1981/1979
Rioja	R.D. 3576/1983
Valencia	R.D. 299/1979
Actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas.	
Andalucía	R.D. 698/1979
Aragón	R.D. 298/1979
Asturias	R.D. 2874/1979
Canarias	R.D. 2843/1979
Cantabria	Constitución
Castilla La Mancha	Constitución
Castilla León	R.D. 515/1987
Cataluña	R.D. 2115/1978
Ceuta	R.D. 2505/1996
Extremadura	R.D. 2912/1979
Galicia	R.D. 212/1979
Islas Baleares	R.D. 2245/1979
Madrid	D. 840/1966
Melilla	R.D. 331/1996
Murcia	R.D. 466/1980
Navarra	Constitución
País Vasco	R.D. 2488/1978
Rioja	Constitución
Valencia	R.D. 278/1980

Nota. Elaboración propia con datos del Boletín Oficial del Estado.

8. SUPERFICIES Y REQUISITOS CONSIDERADOS PARA GRAN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS.

Tabla B/ 234. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ley 9/1989[1]	S > 600 m^2 (p.< 20.000 h.) S > 1.000 m^2 (p.> 20.000 h. e < 500.000 h.)

[1] Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón. Boletín Oficial del Estado, número 265, 4 de noviembre de 1989.Artículo 14.

	S > 2.000 m^2 (p.> 500.000 h.)
Decreto Ley 1/2010[2]	S > 2.500 m^2

Nota. Elaboración propia con datos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 235. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad de Autónoma de Madrid.

Ley 16/1999[3]	S > 1.500 m^2 (p.< 10.000 h.)
	S > 2.000 m^2 (p.> 10.000 h. e < 25.000 h.)
	S > 2.500 m^2 (p.> 25.000 h.)
Ley 1/2008[4]	S > 2.500 m^2

Nota. Elaboración propia con datos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 236. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad de Autónoma de Extremadura.

Ley 3/2002[5]	S > 750 m^2 (p.< 10.000 h.)
	S > 1.500 m^2 (p.> 10.000 h. e < 50.000 hab.)
	S > 2.000 m^2 (p.> 50.000 h.)
Ley 7/2010[6]	S > 2.500 m^2

Nota. Elaboración propia con datos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 237. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad de Autónoma de Cantabria.

Ley 1/2002[7]	S > 2.500 m^2
Ley 8/2006[8]	
Ley 2/2010[9]	

Nota. Elaboración propia con datos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 238. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad de Autónoma Valenciana.

[2] Decreto-ley 1/2010, de 27 de abril, del Gobierno de Aragón, de modificación de diversas leyes de la Comunidad Autónoma de Aragón para la transposición de la Directiva 2006/123/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. Boletín Oficial del Estado número 86, 5 de mayo de 2010. Articulo 14

[3] Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid. Boletín Oficial del Estado número 195, 16 de agosto de 1999. Artículo 17.

[4] Ley 1/2008, de 26 de junio, de Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid. Boletín Oficial del Estado número 226, 18 de septiembre de 2008.Artículo 17.

[5] Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio, de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Boletín Oficial del Estado número 140, 12 de junio de 2002. Artículo 35.

[6] Ley 7/2010, de 19 de julio, de modificación de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Boletín Oficial del Estado número 192, 9 de agosto de 2010. Artículo 35.

[7] Ley 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria. Boletín Oficial del Estado número 79, 2 de abril de 2002. Artículo 16.

[8] Ley 8/2006, de 27 de junio, de Estructuras Comerciales de Cantabria. Boletín Oficial del Estado número 52, 1 de marzo de 2007.Artículo 3.

[9] Ley 2/2010, de 4 de mayo, para la modificación de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria y de otras normas complementarias para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los Servicios en el Mercado Interior. Boletín Oficial del Estado número 131, 29 de mayo de 2010. Artículo 6.

Ley 8/1986[10]	S > 600 m^2 (p.< 40.000 h.) S > 1.000 m^2 (p.> 40.000 h.)
Ley 3/2011[11] Decreto Ley 5/2012[12] Ley 6/2012[13]	S > 2.500 m^2

Nota. Elaboración propia con datos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 239. Superficies o requisitos considerados para gran establecimiento comercial en la Comunidad de Autónoma de las Islas Baleares.

Ley 11/2001	Más de 250 trabajadores Ingresos por año > 40 millones euros Balance > 27 millones de euros.
Ley 8/2005[14]	No se aplica gran establecimiento en los siguientes casos, - Rehabilitación, modernización y mejora de un gran establecimiento comercial, siempre que no suponga aumento de la superficie de venta. - Traslados de los grandes establecimientos comerciales, siempre que sean dentro del mismo municipio.
Ley 11/2014[15]	S > 300 m^2 (Formentera). S > 400 m^2 (Ibiza y Menorca). S > 700 m^2 (Mallorca).

Nota. Elaboración propia con datos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 240. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad de Autónoma de Galicia.

Ley 10/1998[16]	S > 500 m^2 (p.< 9.000 h.) S > 1.000 m^2 (p.> 9.000 h. e < 50.000 h.) S > 2.000 m^2 (p.> 50.000 h.)
Ley 7/2009[17] Ley 13/2010[18]	S > 2.500 m^2

Nota. Elaboración propia con datos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 241. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad del Principado de Asturias.

[10] Ley 8/1986, de 29 de diciembre, de Ordenación del Comercio y Superficies Comerciales (Comunidad Autónoma Valenciana). Boletín Oficial del Estado número 26, de 30 de enero de 1987. Artículo 17.
[11] Ley 3/2011, de 23 de marzo, de comercio de la Comunitat Valenciana. Boletín Oficial del Estado número 91, 16 de abril de 2011. Artículo 33.
[12] Decreto-ley 5/2012, de 6 de julio, del Consell, de medidas urgentes para el impulso de la actividad comercial y la eliminación de cargas administrativas. (Comunidad Autónoma Valenciana). Diario Oficial de la Comunidad Valenciana número 6814, 9 de julio de 2012. Artículo cuatro.
[13] Ley 6/2012, de 24 de octubre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Comercial y la Eliminación de Cargas Administrativas. (Comunidad Autónoma de Valencia). Boletín Oficial del Estado número 268, 7 de noviembre de 2012. Artículo cuatro.
[14] Ley 8/2005, de 21 de junio, de medidas transitorias para el otorgamiento de la licencia autonómica de gran establecimiento comercial en las Illes Balears. Boletín Oficial del Estado número 179, 28 de julio de 2005. Disposición adicional.
[15] Ley 11/2014, de 15 de octubre, de comercio de las Illes Balears. Boletín Oficial del Estado número 277, 15 de noviembre de 2014. Artículo 11.
[16] Ley 10/1988, de 20 de julio, de Ordenación del Comercio Interior de Galicia. Boletín Oficial del Estado número 238, de 4 de octubre de 1988. Artículo 7.
[17] Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 10/1988, de 20 de julio, de ordenación del comercio interior de Galicia. Boletín Oficial del Estado número 30, 4 de febrero de 2010. Artículo 7.
[18] Ley 13/2010, de 17 de diciembre, del comercio interior de Galicia. Boletín Oficial del Estado número 25, 29 de enero de 2011. Artículo 29.

Ley 10/2002[19]	S > 2.500 m^2
Ley 9/2010[20]	S > 2.500 m^2 (equipamientos comerciales de proximidad). S > 2.500 y < 10.000 m^2 (grandes equipamientos comerciales). S > 10.000 m^2 (complejos comerciales).

Nota. Elaboración propia con datos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 242. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Ley 9/1983[21] Ley 7/1994[22]	S > 2.000 m^2
Ley 7/2000[23]	S > 400 m^2 Más de 250 trabajadores Ingresos por año > 40 millones euros Balance > 27 millones de euros.
Ley 7/2008[24]	S > 700 m^2

Nota. Elaboración propia con datos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 243. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Ley 4/1994[25]	S > 750 m^2 (p. < 20.000 h.) S > 1.000 m^2 (p. > 20.000 h. e < 200.000 h.) S > 1.500 m^2 (p. > 200.000 hab.)
Ley 10/2003[26]	S > 500 m^2 (El Hierro y Gomera) S > 750 m^2 (p. < 20.000 h.) (Gran Canaria y Tenerife) S > 750 m^2 (p.< 20.000 h.) (Fuerteventura, Lanzarote y La Palma) S > 1.000 m^2 (p.> 20.000 h.) (Fuerteventura, Lanzarote y La Palma) S > 1.500 m^2 (p.> 20.000 h. e < 200.000 h.) (Gran Canaria y Tenerife) S > 2.000 m^2 (p.> 200.000 h.)(Gran Canaria y Tenerife) Para establecimientos de muebles y equipamiento del hogar. S > 1.350 m^2 (p.< 20.000 h.) S > 2.500 m^2 (p.> 20.000 h.)

[19] Ley 10/2002, de 19 de noviembre, de Comercio Interior. (Comunidad Autónoma del Principado de Asturias). Boletín Oficial del Estado número 8, 9 de enero de 2003.Artículo 21.
[20] Ley 9/2010, de 17 de diciembre, de comercio interior. (Comunidad Autónoma del Principado de Asturias). Boletín Oficial del Estado número 36, 11 de febrero de 2011. Artículo 16.
[21] Ley 9/1983, de 19 de mayo, de Ordenación de la Actividad Comercial. (Comunidad Autónoma del País Vasco). Boletín Oficial del Estado número 85, 9 de abril de 2012. Artículo 45.
[22] Ley 7/1994, de 27 de mayo, de la Actividad Comercial (Comunidad Autónoma del País Vasco). Boletín Oficial del Estado, número 27, 1 de febrero de 2012. Artículo 13.
[23] Ley 7/2000, de 10 de noviembre, de modificación de la Ley 7/1994, de la Actividad Comercial. (Comunidad Autónoma del País Vasco). Boletín Oficial del Estado número 299, 13 de diciembre de 2011. Artículo único.
[24] Ley 7/2008, de 25 de junio, de segunda modificación de la Ley de la Actividad Comercial. (Comunidad Autónoma del País Vasco). Boletín Oficial del Estado número 226, 18 de septiembre de 2008. Artículo 13.
[25] Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias. Boletín Oficial del Estado número 126, de 27 de mayo de 1994. Artículo 6.
[26] Ley 10/2003, de 3 de abril, reguladora de la Licencia Comercial Específica (Comunidad Autónoma de Canarias). Boletín Oficial del Estado número 127, de 28 de mayo de 2003. Artículo3.

Ley 12/2009[27]	Gran establecimiento comercial
Decreto Ley 1/2012[28]	S > 500 m^2 (Gomera y El Hierro).
	S > 1.000 m^2 (La Palma).
	S > 1.250 m^2 (Fuerteventura).
	S > 1.650 m^2 (Lanzarote).
	S > 2.500 m^2 (Gran Canaria y Tenerife).
	Interés general
	S > 1.000 m^2 (Gomera y El Hierro).
	S > 2.000 m^2 (La Palma).
	S > 2.500 m^2 (Fuerteventura).
	S > 3.300 m^2 (Lanzarote).
	S > 5.000 m^2 (Gran Canaria y Tenerife).
	Centro comercial.
	S > 3.000 m^2 (La Gomera y El Hierro).
	S > 6.000 m^2 (Fuerteventura, Lanzarote y La Palma).
	S > 9.000 m^2 (Gran Canaria y Tenerife).

Nota. Elaboración propia con datos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 244. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad Autónoma de Castilla León.

Ley 2/1996[29]	S > 1.000 m^2 (p. < 10.000 h.)
	S > 1.500 m^2 (p. > 10.000 h. e < 50.000 h.)
	S > 2.500 m^2 (p. > 50.000 h.)
Ley 16/2002[30]	S > 1.000 m^2 (p. < 10.000 h.)
	S > 1.500 m^2 (p. > 10.000 h. e < 50.000 h.)
	S > 2.000 m^2 (p. > 50.000 h.)
Decreto Ley 3/2009[31]	S > 2.500 m^2
Decreto Legislativo 2/2014[32]	

Nota. Elaboración propia con datos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 245. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ley 1/1996[33]	S > 2.500 m^2
Ley 6/2002[34]	S > 1.000 m^2 (p. < 10.000 h.)
	S > 1.300 m^2 (p. > 10.000 h. e < 25.000 h.)
	S > 2.500 m^2 (p. > 25.000 h.)

[27] Ley 12/2009, de 16 de diciembre, reguladora de la Licencia Comercial. (Comunidad Autónoma de Canarias). Boletín Oficial del Estado número 26, 30 de enero de 2010. Artículo 3.
[28] Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial. Boletín Oficial de Canarias, número 81, 25 de abril de 2012. Artículo 40.
[29] Ley 2/1996, de 18 de junio, de Equipamientos Comerciales de Castilla y León. Boletín Oficial del Estado número 176, de 22 de julio de 1996. Artículo 8.
[30] Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León. Boletín Oficial del Estado número 26, 30 de enero de 2003. Artículo 17.
[31] Decreto-ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León número 247, 26 de diciembre de 2009. Artículo 17.
[32] Decreto Legislativo 2/2014, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León número 167, 1 de septiembre de 2014. Artículo 15.
[33] Ley 1/1996, de 10 de enero, de comercio interior de Andalucía. Boletín Oficial del Estado número 41, de 16 de febrero de 1996. Artículo 21.
[34] Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la Tasa por Tramitación de Licencias Comerciales. Boletín Oficial del Estado número 11, 13 de enero de 2003. Artículo 23.

Decreto Ley 3/2009[35]	S > 2.500 m^2
Ley 3/2010[36]	S > 2.500 m^2 S > 5.000 m^2 (establecimiento comercial mayorista)
Decreto Legislativo 1/2012[37] Decreto Ley 1/2013[38]	S > 2.500 m^2
Decreto Ley 12/2014[39]	S > 5.000 m^2 (establecimiento comercial mayorista)

Nota. Elaboración propia con datos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 246. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 10/1998[40]	S > 600 m^2 (p. < 5.000 h.) S > 900 m^2 (p. > 5.001 h. e < 15.000 h.) S > 1.500 m^2 (p. > 15.001 h. e < 35.000 h.) S > 1.800 m^2 (p. > 35.001 h. e < 75.000 h.) S > 2.500 m^2 (p. > 75.000 h.)
Ley 12/2009[41]	S > 2.500 m^2 (est. destinados a bienes codidianos) S > 4.000 m^2 (est. destinados a bienes ocasionales) S > 5.000 m^2 (est. colectivos)

Nota. Elaboración propia con datos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 247. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Ley 7/1998[42]	S > 2.000 m^2
Ley 1/2004[43]	S > 750 m^2 (p. < 10.000 h.) S > 1.000 m^2 (p. > 10.001 h. e < 25.000 h.) S > 2.000 m^2 (p. > 25.000 h.)

[35] Decreto Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior. Boletín Oficial del Estado número 250, 24 de diciembre de 2009. Artículo 22.
[36] Ley 3/2010, de 21 de mayo, por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el Mercado Interior. Boletín Oficial del Estado número 151, 22 de junio de 2010. Artículo 22.
[37] Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 63, 20 de marzo de 2012. Artículo 22.
[38] Decreto-ley 1/2013, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía y se establecen otras medidas urgentes en el ámbito comercial, turístico y urbanístico. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 25, 5 de febrero de 2013. Artículo cuatro.
[39] Decreto-ley 12/2014, de 7 de octubre, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 202, 16 de octubre de 2014. Artículo 30.
[40] Ley 10/1998, de 21 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia. Boletín Oficial del Estado número 60, de 11 de marzo de 1999. Artículo 8.
[41] Ley 12/2009, de 11 de diciembre, por la que se modifican diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. (Comunidad Autónoma de Murcia). Boletín Oficial del Estado número 26, 30 de enero de 2010. Artículo siete.
[42] Ley 7/1998, de 15 de octubre, de Comercio Minorista de Castilla-La Mancha. Boletín Oficial del Estado número 13, de 15 de enero de 1999. Artículo 3.
[43] Ley 1/2004, de 1 de abril, de modificación de la Ley 7/1998, de 15 de octubre, de Comercio Minorista de Castilla-La Mancha. Boletín Oficial del Estado número 109, 5 de mayo de 2004. Artículo único.

Ley 2/2010[44]	S > 2.500 m^2

Nota. Elaboración propia con datos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 248. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Ley 17/2000[45]	Grandes establecimientos comerciales. S > 800 m^2 (p. < 10.000 h.) S > 1.300 m^2 (p. > 10.001 h. e < 25.000 h.) S > 2.000 m^2 (p. > 25.001 h. e < 240.000 h.) S > 2.500 m^2 (p. > 240.000 h.) Otros grandes establecimientos[46] S > 2.500 m^2 Establecimientos medianos. S > 400 m^2 (p. < 10.000 h.) S > 500 m^2 (p. > 10.001 h. e < 25.000 h.) S > 700 m^2 (p. > 25.001 h. e < 240.000 h.) S > 1.300 m^2 (p. > 240.000 h.)
Ley 18/2005[47]	Grandes establecimientos comerciales. S > 800 m^2 (p. < 10.000 h.) S > 1.300 m^2 (p. > 10.001 h. e < 25.000 h.) S > 2.000 m^2 (p. > 25.001 h. e < 240.000 h.) S > 2.500 m^2 (p. > 240.000 h.) Otros grandes establecimientos[48] S > 800 m^2 (p. < 10.000 h.) S > 1.300 m^2 (p. > 10.001 h. e < 25.000 h.) S > 1.300 m^2 (p. > 25.001 h. e < 240.000 h.) S > 1.500 m^2 (p. > 240.000 h.)
Decreto Ley 1/2009[49]	Clasificación por superficie. S < 800 m^2 (PEC pequeño establecimiento comercial) S > 800 m^2 e < 1.300 m^2 (MEC mediano establecimiento comercial) S > 1.300 m^2 e < 2.500 m^2 (GEC gran establecimiento comercial) S > 2.500 m^2 (GECT gran establecimiento comercial territorial) Clasificación por singularidad. ECS establecimiento comercial singular ECNS establecimiento comercial no singular

Nota. Elaboración propia con datos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 249. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad Autónoma Foral de Navarra.

[44] Ley 2/2010, de 13 de mayo, de comercio de Castilla-La Mancha. Boletín Oficial del Estado número 178, 23 de julio de 2010. Artículo 11.
[45] Ley 17/2000, 29 diciembre, de Equipamientos Comerciales. (Comunidad Autónoma de Cataluña) Boletín Oficial del Estado número 164, de 10 de julio de 2001. Artículo 3.
[46] <<establecimientos individuales dedicados, esencialmente, a la venta de automóviles y demás vehículos, maquinaria, materiales para la construcción y artículos de saneamiento, mobiliario, artículos de ferretería, y los centros de jardinería son grandes establecimientos comerciales cuando tienen una superficie de venta superior a 2.500 metros cuadrados>>, artículo 3.2. de Ley 17/2000, 29 diciembre, de Equipamientos Comerciales. (Comunidad Autónoma de Cataluña) Boletín Oficial del Estado número 164, de 10 de julio de 2001
[47] Ley 18/2005, de 27 de diciembre, de equipamientos comerciales. (Comunidad Autónoma de Cataluña). Boletín Oficial del Estado número 33, 8 de febrero de 2006. Artículo 3.
[48] <<establecimientos dedicados esencialmente a la venta de aparatos electrodomésticos y electrónica de consumo, y los dedicados esencialmente a la venta de artículos y material deportivo>> cuando superen las superficies marcadas en artículo 3.1. de la Ley 18/2005, de 27 de diciembre, de equipamientos comerciales. (Comunidad Autónoma de Cataluña). Boletín Oficial del Estado número 33, 8 de febrero de 2006.
[49] Decreto-ley 1/2009, de 22 de diciembre, de ordenación de los equipamientos comerciales. (Comunidad Autónoma de Cataluña). Boletín Oficial del Estado número 15, 18 de enero de 2010. Artículo 6.

Ley Foral 17/2001[50]	S > 1.500 m^2 (p. < 12.000 h.) S > 2.500 m^2 (p. > 12.000 h.)
Ley Foral 6/2010[51]	S > 2.500 m^2
Ley Foral 39/2013[52]	S > 2.000 m^2

Nota. Elaboración propia con datos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 250. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad Autónoma de la Rioja.

Ley 3/2005[53]	S > 1.000 m^2 (p. < 10.000 h.) S > 1.500 m^2 (p. > 10.000 h. e < 25.000 h.) S > 2.500 m^2 (p. > 25.000 h.)
Ley 7/2012[54]	S > 2.500 m^2

Nota. Elaboración propia con datos del Boletín Oficial del Estado.

9. ESTADISTICAS DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA.

9.1. Artenara.

Tabla B/ 251. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	7	100,00
		7	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 252. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	4	57,14

[50] Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. Boletín Oficial del Estado número 191, 10 de agosto de 2001. Artículo 17
[51] Ley Foral 6/2010, de 6 de abril, de modificación de diversas leyes forales para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior. Boletín Oficial del Estado número 129, 27 de mayo de 2010. Artículo 19.
[52] Ley Foral 39/2013, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales. Boletín Oficial del Estado número 25, 29 de enero de 2014. Artículo 3.
[53] Ley 3/2005, de 14 de marzo, de Ordenación de la actividad comercial y las actividades feriales en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Boletín Oficial del Estado número 84, 8 de abril de 2005. Artículo 26. <<se exceptúa a los viveros de venta al por menor. Las dimensiones señaladas no se aplicará a las superficies destinadas a la venta de los parques temáticos ni a los establecimientos dedicados a la venta de muebles, maquinaria, automóviles y otros artículos de grandes dimensiones que requieran de un gran espacio físico, que tengan una superficie no superior a los 2.500 metros>>.
[54] Ley 7/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2013. (Comunidad Autónoma de La Rioja). Boletín Oficial del Estado número 15, 17 de enero de 2013. Artículo 37.

5630	Establecimientos de bebidas	3	42,86
		7	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 253. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	1	50,00
10	Industria de la alimentación	1	50,00
		2	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 254. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
149	Otras explotaciones de ganado	1	50,00
1053	Fabricación de quesos	1	50,00
		2	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 255. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	7	77,78
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	1	11,11
10	Industria de la alimentación	1	11,11
		9	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 256. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	4	44,44
5630	Establecimientos de bebidas	3	33,33
149	Otras explotaciones de ganado	1	11,11
1053	Fabricación de quesos	1	11,11
		9	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

9.2. Arucas.

Tabla B/ 257. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	91	27,25
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	56	16,77
96	Otros servicios personales	40	11,98
56	*Servicios* de comidas y bebidas	38	11,38
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	32	9,58
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	9	2,69
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	7	2,10
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	6	1,80
10	Industria de la alimentación	5	1,50
85	Educación	5	1,50
86	Actividades sanitarias	5	1,50
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	5	1,50
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	4	1,20
55	Servicios de alojamiento	4	1,20
77	Actividades de alquiler	4	1,20
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	3	0,90
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	3	0,90
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	3	0,90
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	2	0,60
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	2	0,60
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	2	0,60
75	Actividades veterinarias	2	0,60
13	Industria textil	1	0,30
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1	0,30
53	Actividades postales y de correos	1	0,30
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	1	0,30
61	Telecomunicaciones	1	0,30
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	1	0,30
		334	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 258. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	71	21,26
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	35	10,48
5610	Restaurantes y puestos de comidas	21	6,29
5210	Depósito y almacenamiento	20	5,99
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	17	5,09
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	17	5,09
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	15	4,49
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	11	3,29
5629	Otros servicios de comidas	10	2,99
6411	Banco central	9	2,69
5630	Establecimientos de bebidas	7	2,10
2512	Fabricación de carpintería metálica	6	1,80
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	5	1,50
8623	Actividades odontológicas	5	1,50
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	4	1,20
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	4	1,20
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	4	1,20
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	4	1,20
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	3	0,90
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	3	0,90
5590	Otros alojamientos	3	0,90
6512	Seguros distintos de los seguros de vida	3	0,90
8211	Servicios administrativos combinados	3	0,90
8559	Otra educación n.c.o.p.	3	0,90
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	3	0,90
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	2	0,60
3319	Reparación de otros equipos	2	0,60
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	2	0,60
4673	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	2	0,60
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2	0,60
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	2	0,60

4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	2	0,60
7500	Actividades veterinarias	2	0,60
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	2	0,60
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	2	0,60
8553	Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	2	0,60
9313	Actividades de los gimnasios	2	0,60
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	2	0,60
1053	Fabricación de quesos	1	0,30
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	1	0,30
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	1	0,30
1320	Fabricación de tejidos textiles	1	0,30
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	1	0,30
2370	Corte, tallado y acabado de la piedra	1	0,30
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	1	0,30
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	1	0,30
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados	1	0,30
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	1	0,30
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	1	0,30
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	1	0,30
4774	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados	1	0,30
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	1	0,30
5510	Hoteles y alojamientos similares	1	0,30
6010	Actividades de radiodifusión	1	0,30
6110	Telecomunicaciones por cable	1	0,30
7420	Actividades de fotografía	1	0,30
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	1	0,30
7911	Actividades de las agencias de viajes	1	0,30
9319	Otras actividades deportivas	1	0,30
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1	0,30
		334	100,06

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 259. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%

56	Servicios de comidas y bebidas	52	54,17
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	14	14,58
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	8	8,33
10	Industria de la alimentación	5	5,21
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	2	2,08
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2	2,08
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	2	2,08
77	Actividades de alquiler	2	2,08
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	2	2,08
13	Industria textil	1	1,04
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	1	1,04
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	1	1,04
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1	1,04
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	1	1,04
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	1	1,04
85	Educación	1	1,04
		96	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 260. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	28	29,17
5630	Establecimientos de bebidas	23	23,96
5210	Depósito y almacenamiento	7	7,29
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	4	4,17
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	3	3,13
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2	2,08
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	2	2,08
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	2	2,08
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	1	1,04
1320	Fabricación de tejidos textiles	1	1,04
1610	Aserrado y cepillado de la madera	1	1,04
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	1	1,04
1820	Reproducción de soportes grabados	1	1,04
2512	Fabricación de carpintería metálica	1	1,04

2599	Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.	1	1,04
3319	Reparación de otros equipos	1	1,04
4519	Venta de otros vehículos de motor	1	1,04
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	1	1,04
4675	Comercio al por mayor de productos químicos	1	1,04
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	1	1,04
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	1	1,04
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	1	1,04
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	1	1,04
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	1	1,04
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	1	1,04
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	1	1,04
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	1	1,04
5629	Otros servicios de comidas	1	1,04
7420	Actividades de fotografía	1	1,04
8211	Servicios administrativos combinados	1	1,04
8559	Otra educación n.c.o.p.	1	1,04
9319	Otras actividades deportivas	1	1,04
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	1	1,04
		96	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 261. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2	20,00
77	Actividades de alquiler	2	20,00
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	2	20,00
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	1	10,00
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	1	10,00
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1	10,00
56	Servicios de comidas y bebidas	1	10,00
		10	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 262. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	2	20,00
2512	Fabricación de carpintería metálica	1	10,00
2572	Fabricación de cerraduras y herrajes	1	10,00
3319	Reparación de otros equipos	1	10,00
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	1	10,00
4663	Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil	1	10,00
5610	Restaurantes y puestos de comidas	1	10,00
7732	Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil	1	10,00
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	1	10,00
		10	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 263. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	1	25,00
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	1	25,00
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1	25,00
96	Otros servicios personales	1	25,00
		4	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 264. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	1	25,00
8211	Servicios administrativos combinados	1	25,00
9004	Gestión de salas de espectáculos	1	25,00
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1	25,00
		4	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 265. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen

cinco clases de actividad (grupo 5) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2	40,00
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1	20,00
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	20,00
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	1	20,00
		5	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 266. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividad (grupo 5) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
2370	Corte, tallado y acabado de la piedra	1	20,00
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	1	20,00
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	1	20,00
5210	Depósito y almacenamiento	1	20,00
9102	Actividades de museos	1	20,00
		5	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 267. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	100	22,27
56	Servicios de comidas y bebidas	92	20,49
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	72	16,04
96	Otros servicios personales	41	9,13
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	35	7,80
10	Industria de la alimentación	10	2,23
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	10	2,23
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	9	2,00
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	9	2,00
77	Actividades de alquiler	8	1,78
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	7	1,56
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	6	1,34
85	Educación	6	1,34

82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	5	1,11
86	Actividades sanitarias	5	1,11
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	4	0,89
55	Servicios de alojamiento	3	0,67
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	3	0,67
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	3	0,67
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	3	0,67
13	Industria textil	2	0,45
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2	0,45
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	2	0,45
75	Actividades veterinarias	2	0,45
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	2	0,45
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	1	0,22
53	Actividades postales y de correos	1	0,22
55	Servicios de alojamiento	1	0,22
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	1	0,22
61	Telecomunicaciones	1	0,22
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	1	0,22
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1	0,22
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	1	0,22
		449	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 268. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	72	16,04
5610	Restaurantes y puestos de comidas	51	11,36
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	35	7,80
5630	Establecimientos de bebidas	30	6,68
5210	Depósito y almacenamiento	28	6,24
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	19	4,23
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	18	4,01
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	15	3,34
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	12	2,67

5629	Otros servicios de comidas	11	2,45
6411	Banco central	9	2,00
2512	Fabricación de carpintería metálica	8	1,78
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	5	1,11
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	5	1,11
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	5	1,11
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	5	1,11
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	5	1,11
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	5	1,11
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	5	1,11
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	5	1,11
8211	Servicios administrativos combinados	5	1,11
8623	Actividades odontológicas	5	1,11
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	4	0,89
3319	Reparación de otros equipos	4	0,89
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	4	0,89
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	4	0,89
8559	Otra educación n.c.o.p.	4	0,89
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	4	0,89
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	3	0,67
5590	Otros alojamientos	3	0,67
6512	Seguros distintos de los seguros de vida	3	0,67
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	3	0,67
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	3	0,67
1320	Industria del tabaco	2	0,45
2370	Corte, tallado y acabado de la piedra	2	0,45
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	2	0,45
4673	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	2	0,45
7420	Actividades de fotografía	2	0,45
7500	Actividades veterinarias	2	0,45
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	2	0,45
8553	Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	2	0,45
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	2	0,45
9313	Actividades de los gimnasios	2	0,45
9319	Otras actividades deportivas	2	0,45

9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	2	0,45
1053	Fabricación de quesos	1	0,22
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	1	0,22
1610	Aserrado y cepillado de la madera	1	0,22
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	1	0,22
1820	Reproducción de soportes grabados	1	0,22
2572	Fabricación de cerraduras y herrajes	1	0,22
2599	Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.	1	0,22
4519	Venta de otros vehículos de motor	1	0,22
4663	Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil	1	0,22
4675	Comercio al por mayor de productos químicos	1	0,22
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	1	0,22
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	1	0,22
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	1	0,22
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	1	0,22
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados	1	0,22
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	1	0,22
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	1	0,22
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	1	0,22
4774	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados	1	0,22
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	1	0,22
5510	Hoteles y alojamientos similares	1	0,22
6010	Actividades de radiodifusión	1	0,22
6110	Telecomunicaciones por cable	1	0,22
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	1	0,22
7732	Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil	1	0,22
7911	Actividades de las agencias de viajes	1	0,22
9004	Gestión de salas de espectáculos	1	0,22
9102	Actividades de museos	1	0,22
		449	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

9.3. Gáldar.

Tabla B/ 269. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	33	20,50
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	27	16,77
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	23	14,29
56	Servicios de comidas y bebidas	15	9,32
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	8	4,97
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	7	4,35
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	7	4,35
86	Actividades sanitarias	5	3,11
10	Industria de la alimentación	4	2,48
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	4	2,48
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	4	2,48
11	Fabricación de bebidas	3	1,86
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	3	1,86
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2	1,24
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	2	1,24
53	Actividades postales y de correos	2	1,24
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	2	1,24
85	Educación	2	1,24
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	2	1,24
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	1	0,62
20	Industria química	1	0,62
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	1	0,62
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	1	0,62
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	1	0,62
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	1	0,62
		161	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 270. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	22	13,66

5210	Depósito y almacenamiento	17	10,56
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	15	9,32
5610	Restaurantes y puestos de comidas	12	7,45
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	10	6,21
2512	Fabricación de carpintería metálica	7	4,35
6411	Banco central	7	4,35
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	4	2,48
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	4	2,48
3518	Producción de energía eléctrica de origen eólico	3	1,86
4646	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	3	1,86
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	3	1,86
5630	Establecimientos de bebidas	3	1,86
8622	Actividades de medicina especializada	3	1,86
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	2	1,24
1102	Elaboración de vinos	2	1,24
3831	Separación y clasificación de materiales	2	1,24
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	2	1,24
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	2	1,24
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	2	1,24
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	2	1,24
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	2	1,24
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	2	1,24
7420	Actividades de fotografía	2	1,24
8211	Servicios administrativos combinados	2	1,24
8623	Actividades odontológicas	2	1,24
147	Avicultura	1	0,62
1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	1	0,62
1053	Fabricación de quesos	1	0,62
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	1	0,62
2041	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento	1	0,62
2311	Fabricación de vidrio plano	1	0,62
2361	Fabricación de elementos de hormigón para la construcción	1	0,62
2572	Fabricación de cerraduras y herrajes	1	0,62
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales	1	0,62

3700	Recogida y tratamiento de aguas residuales	1	0,62
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	1	0,62
4673	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	1	0,62
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	1	0,62
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados	1	0,62
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	1	0,62
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados	1	0,62
5229	Otras actividades anexas al transporte	1	0,62
7120	Ensayos y análisis técnicos	1	0,62
8220	Actividades de los centros de llamadas	1	0,62
8510	Educación preprimaria	1	0,62
8559	Otra educación n.c.o.p.	1	0,62
9103	Gestión de lugares y edificios históricos	1	0,62
9313	Actividades de los gimnasios	1	0,62
9319	Otras actividades deportivas	1	0,62
		161	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 271. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	62	60,19
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	8	7,77
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	8	7,77
10	Industria de la alimentación	6	5,83
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	6	5,83
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	3	2,91
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	2	1,94
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2	1,94
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2	1,94
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	1	0,97
77	Actividades de alquiler	1	0,97
86	Actividades sanitarias	1	0,97
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	0,97
		103	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 272. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	36	34,95
5630	Establecimientos de bebidas	26	25,24
5210	Depósito y almacenamiento	6	5,83
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	4	3,88
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	4	3,88
1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	2	1,94
2512	Fabricación de carpintería metálica	2	1,94
4631	Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	2	1,94
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	2	1,94
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	2	1,94
145	Explotación de ganado ovino y caprino	1	0,97
149	Otras explotaciones de ganado	1	0,97
1011	Procesado y conservación de carne	1	0,97
1021	Procesado de pescados, crustáceos y moluscos	1	0,97
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	1	0,97
1092	Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía	1	0,97
2229	Fabricación de otros productos de plástico	1	0,97
2361	Fabricación de elementos de hormigón para la construcción	1	0,97
2364	Fabricación de mortero	1	0,97
2511	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes	1	0,97
4519	Venta de otros vehículos de motor	1	0,97
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	1	0,97
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	1	0,97
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	1	0,97
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	1	0,97
8622	Actividades de medicina especializada	1	0,97
9312	Actividades de los clubes deportivos	1	0,97
		103	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 273. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen

tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	7	43,75
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	3	18,75
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	3	18,75
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1	6,25
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1	6,25
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1	6,25
		16	100

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 274. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	5	31,25
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	2	12,5
5630	Establecimientos de bebidas	2	12,5
8211	Servicios administrativos combinados	2	12,5
2311	Fabricación de vidrio plano	1	6,25
2512	Fabricación de carpintería metálica	1	6,25
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	1	6,25
8220	Actividades de los centros de llamadas	1	6,25
9004	Gestión de salas de espectáculos	1	6,25
		16	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 275. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	3	60,00
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	2	40,00
		5	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 276. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%

4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2	40,00
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	1	20,00
5210	Depósito y almacenamiento	1	20,00
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	1	20,00
		5	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 277. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	84	29,47
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	43	15,09
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	41	14,39
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	29	10,18
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	12	4,21
10	Industria de la alimentación	10	3,51
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	7	2,46
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	7	2,46
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	6	2,11
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	6	2,11
86	Actividades sanitarias	6	2,11
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	5	1,75
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	4	1,40
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	3	1,05
11	Fabricación de bebidas	3	1,05
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	3	1,05
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	2	0,70
53	Actividades postales y de correos	2	0,70
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	2	0,70
85	Educación	2	0,70
20	Industria química	1	0,35
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	1	0,35
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	1	0,35
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	1	0,35
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	1	0,35
77	Actividades de alquiler	1	0,35

90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1	0,35
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	1	0,35
		285	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 278. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	53	18,60
5630	Establecimientos de bebidas	31	10,88
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	26	9,12
5210	Depósito y almacenamiento	24	8,42
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	18	6,32
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	15	5,26
2512	Fabricación de carpintería metálica	10	3,51
6411	Banco central	7	2,46
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	4	1,40
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	4	1,40
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	4	1,40
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	4	1,40
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	4	1,40
8211	Servicios administrativos combinados	4	1,40
8622	Actividades de medicina especializada	4	1,40
1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	3	1,05
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	3	1,05
3518	Producción de energía eléctrica de origen eólico	3	1,05
4646	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	3	1,05
1102	Elaboración de vinos	2	0,70
2311	Fabricación de vidrio plano	2	0,70
2361	Fabricación de elementos de hormigón para la construcción	2	0,70
3831	Separación y clasificación de materiales	2	0,70
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	2	0,70
4631	Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	2	0,70
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	2	0,70
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	2	0,70
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	2	0,70

4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	2	0,70
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	2	0,70
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	2	0,70
7420	Actividades de fotografía	2	0,70
8220	Actividades de los centros de llamadas	2	0,70
8623	Actividades odontológicas	2	0,70
145	Explotación de ganado ovino y caprino	1	0,35
147	Avicultura	1	0,35
149	Otras explotaciones de ganado	1	0,35
1011	Procesado y conservación de carne	1	0,35
1021	Procesado de pescados, crustáceos y moluscos	1	0,35
1053	Fabricación de quesos	1	0,35
1092	Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía	1	0,35
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	1	0,35
2041	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento	1	0,35
2229	Fabricación de otros productos de plástico	1	0,35
2364	Fabricación de mortero	1	0,35
2511	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes	1	0,35
2572	Fabricación de cerraduras y herrajes	1	0,35
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales	1	0,35
3700	Recogida y tratamiento de aguas residuales	1	0,35
4519	Venta de otros vehículos de motor	1	0,35
4673	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	1	0,35
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	1	0,35
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados	1	0,35
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	1	0,35
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados	1	0,35
5229	Otras actividades anexas al transporte	1	0,35
7120	Ensayos y análisis técnicos	1	0,35
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	1	0,35
8510	Educación preprimaria	1	0,35
8559	Otra educación n.c.o.p.	1	0,35
9004	Gestión de salas de espectáculos	1	0,35
9103	Gestión de lugares y edificios históricos	1	0,35

9312	Actividades de los clubes deportivos	1	0,35
9313	Actividades de los gimnasios	1	0,35
9319	Otras actividades deportivas	1	0,35
		285	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

9.4. La Aldea de San Nicolás.

Tabla B/ 279. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades según CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	21	25,93
56	Servicios de comidas y bebidas	12	14,81
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	9	11,11
96	Otros servicios personales	9	11,11
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	4	4,94
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	4	4,94
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	4	4,94
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	3	3,70
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	3	3,70
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	2	2,47
10	Industria de la alimentación	1	1,23
13	Industria textil	1	1,23
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	1	1,23
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1	1,23
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	1	1,23
43	Actividades de construcción especializada	1	1,23
55	Servicios de alojamiento	1	1,23
61	Telecomunicaciones	1	1,23
75	Actividades veterinarias	1	1,23
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	1,23
		81	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 280. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%

9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	8	9,88
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	6	7,41
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	5	6,17
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	5	6,17
5630	Establecimientos de bebidas	5	6,17
149	Otras explotaciones de ganado	4	4,94
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	4	4,94
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	4	4,94
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	4	4,94
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	4	4,94
5610	Restaurantes y puestos de comidas	4	4,94
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	3	3,70
5629	Otros servicios de comidas	3	3,70
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	3	3,70
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	2	2,47
5210	Depósito y almacenamiento	2	2,47
6411	Banco central	2	2,47
1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	1	1,23
1320	Fabricación de tejidos textiles	1	1,23
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	1	1,23
2512	Fabricación de carpintería metálica	1	1,23
3821	Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos	1	1,23
4329	Otras instalaciones en obras de construcción	1	1,23
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	1	1,23
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	1	1,23
5590	Otros alojamientos	1	1,23
6130	Telecomunicaciones por satélite	1	1,23
7500	Actividades veterinarias	1	1,23
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	1	1,23
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1	1,23
		81	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 281. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	26	54,17
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	8	16,67
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	5	10,42
10	Industria de la alimentación	2	4,17
77	Actividades de alquiler	2	4,17
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	2	4,17
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	1	2,08
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1	2,08
85	Educación	1	2,08
		48	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 282. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	15	31,25
5630	Establecimientos de bebidas	11	22,92
5210	Depósito y almacenamiento	4	8,33
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	3	6,25
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	2	4,17
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	2	4,17
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	2	4,17
1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	1	2,08
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	1	2,08
3700	Recogida y tratamiento de aguas residuales	1	2,08
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	1	2,08
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	1	2,08
5229	Otras actividades anexas al transporte	1	2,08
8211	Servicios administrativos combinados	1	2,08
8220	Actividades de los centros de llamadas	1	2,08
8559	Otra educación n.c.o.p.	1	2,08
		48	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 283. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	3	16,67
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	3	16,67
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2	11,11
56	Servicios de comidas y bebidas	2	11,11
77	Actividades de alquiler	2	11,11
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	2	11,11
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	1	5,56
46	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	1	5,56
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	5,56
55	Servicios de alojamiento	1	5,56
		18	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 284. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2	11,11
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	2	11,11
8220	Actividades de los centros de llamadas	2	11,11
142	Explotación de otro ganado bovino y búfalos	1	5,56
145	Explotación de ganado ovino y caprino	1	5,56
149	Otras explotaciones de ganado	1	5,56
3319	Reparación de otros equipos	1	5,56
3512	Transporte de energía eléctrica	1	5,56
3516	Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional	1	5,56
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	1	5,56
4675	Comercio al por mayor de productos químicos	1	5,56
5210	Depósito y almacenamiento	1	5,56
5510	Hoteles y alojamientos similares	1	5,56
5610	Restaurantes y puestos de comidas	1	5,56
5630	Establecimientos de bebidas	1	5,56
		18	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 285. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	4	50,00
56	Servicios de comidas y bebidas	2	25,00
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	12,50
55	Servicios de alojamiento	1	12,50
		8	100,0

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 286. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	1	12,50
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	1	12,50
4726	Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados	1	12,50
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	1	12,50
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	1	12,50
5510	Hoteles y alojamientos similares	1	12,50
5610	Restaurantes y puestos de comidas	1	12,50
5630	Establecimientos de bebidas	1	12,50
		8	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 287. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014.312

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	42	27,10
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	35	22,58
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	10	6,45
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	9	5,81
96	Otros servicios personales	9	5,81
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	7	4,52
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	7	4,52
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	4	2,58

77	Actividades de alquiler	4	2,58
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	4	2,58
10	Industria de la alimentación	3	1,94
55	Servicios de alojamiento	3	1,94
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	3	1,94
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2	1,29
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	2	1,29
13	Industria textil	1	0,65
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	1	0,65
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1	0,65
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	1	0,65
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	1	0,65
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	1	0,65
43	Actividades de construcción especializada	1	0,65
61	Telecomunicaciones	1	0,65
75	Actividades veterinarias	1	0,65
85	Educación	1	0,65
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	0,65
		155	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 288. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	21	13,55
5630	Establecimientos de bebidas	18	11,61
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	9	5,81
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	8	5,16
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	7	4,52
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	7	4,52
5210	Depósito y almacenamiento	7	4,52
149	Otras explotaciones de ganado	5	3,23
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	5	3,23
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	5	3,23
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	4	2,58
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	4	2,58
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en	4	2,58

	establecimientos especializados		
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	4	2,58
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	3	1,94
5629	Otros servicios de comidas	3	1,94
8220	Actividades de los centros de llamadas	3	1,94
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	3	1,94
1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	2	1,29
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	2	1,29
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	2	1,29
5510	Hoteles y alojamientos similares	2	1,29
6411	Banco central	2	1,29
142	Explotación de otro ganado bovino y búfalos	1	0,65
145	Explotación de ganado ovino y caprino	1	0,65
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	1	0,65
1320	Fabricación de tejidos textiles	1	0,65
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	1	0,65
2512	Fabricación de carpintería metálica	1	0,65
3319	Reparación de otros equipos	1	0,65
3512	Transporte de energía eléctrica	1	0,65
3516	Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional	1	0,65
3700	Recogida y tratamiento de aguas residuales	1	0,65
3821	Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos	1	0,65
4329	Otras instalaciones en obras de construcción	1	0,65
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	1	0,65
4675	Comercio al por mayor de productos químicos	1	0,65
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	1	0,65
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	1	0,65
4726	Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados	1	0,65
5229	Otras actividades anexas al transporte	1	0,65
5590	Otros alojamientos	1	0,65
6130	Telecomunicaciones por satélite	1	0,65
7500	Actividades veterinarias	1	0,65
8211	Servicios administrativos combinados	1	0,65
8559	Otra educación n.c.o.p.	1	0,65
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	1	0,65
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1	0,65

		155	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

9.5. Las Palmas de Gran Canaria.

Tabla B/ 289. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una única clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	764	22,11
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	647	18,72
56	Servicios de comidas y bebidas	591	17,10
96	Otros servicios personales	332	9,61
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	176	5,09
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	157	4,54
86	Actividades sanitarias	134	3,88
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	120	3,47
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	61	1,77
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	52	1,50
10	Industria de la alimentación	50	1,45
85	Educación	34	0,98
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	26	0,75
77	Actividades de alquiler	25	0,72
53	Actividades postales y de correos	20	0,58
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	20	0,58
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	18	0,52
61	Telecomunicaciones	18	0,52
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	17	0,49
68	Actividades inmobiliarias	17	0,49
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas	17	0,49
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	14	0,41
55	Servicios de alojamiento	12	0,35
31	Fabricación de muebles	11	0,32
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	10	0,29
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	9	0,26
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	8	0,23
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión	8	0,23
13	Industria textil	7	0,20
42	Ingeniería civil	7	0,20
43	Actividades de construcción especializada	6	0,17

71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	6	0,17
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	5	0,14
46	Comercio al por mayor excepto de vehículos de motor y motocicletas	5	0,14
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	5	0,14
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	4	0,12
41	Construcción de edificios	4	0,12
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	3	0,09
8	Otras industrias extractivas	3	0,09
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	3	0,09
70	Actividades de sedes centrales; actividades de consultoría de gestión	3	0,09
73	Publicidad y estudios de mercado	3	0,09
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	3	0,09
87	Asistencia en establecimientos residenciales	3	0,09
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	3	0,09
11	Fabricación de bebidas	2	0,06
20	Industria química	2	0,06
30	Fabricación de otro material de transporte	2	0,06
32	Otras industrias manufactureras	2	0,06
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	1	0,03
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	1	0,03
75	Actividades veterinarias	1	0,03
78	Actividades relacionadas con el empleo	1	0,03
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	1	0,03
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1	0,03
94	Actividades asociativas	1	0,03
		3.456	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 290. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una única clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	599	17,33
5610	Restaurantes y puestos de comidas	408	11,81
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	306	8,85
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	190	5,50
5630	Establecimientos de bebidas	177	5,12
8211	Servicios administrativos combinados	169	4,89

6411	Banco central	151	4,37
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	118	3,41
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	109	3,15
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	71	2,05
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	65	1,88
8622	Actividades de medicina especializada	56	1,62
8623	Actividades odontológicas	49	1,42
5210	Depósito y almacenamiento	43	1,24
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	32	0,93
8559	Otra educación n.c.o.p.	30	0,87
3319	Reparación de otros equipos	27	0,78
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	26	0,75
6512	Seguros distintos de los seguros de vida	26	0,75
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	25	0,72
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	24	0,69
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	24	0,69
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	24	0,69
9313	Actividades de los gimnasios	23	0,67
4774	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados	22	0,64
8690	Otras actividades sanitarias	22	0,64
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados	21	0,61
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	21	0,61
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados	20	0,58
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	20	0,58
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	20	0,58
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	19	0,55
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados	17	0,49
4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados	17	0,49
6831	Agentes de la propiedad inmobiliaria	17	0,49
7911	Actividades de las agencias de viajes	17	0,49
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	15	0,43
3315	Reparación y mantenimiento naval	15	0,43
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	15	0,43
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	13	0,38

6190	Otras actividades de telecomunicaciones	13	0,38
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	12	0,35
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	12	0,35
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	12	0,35
9312	Actividades de los clubes deportivos	12	0,35
2512	Fabricación de carpintería metálica	11	0,32
3109	Fabricación de otros muebles	11	0,32
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	11	0,32
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	10	0,29
4742	Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	9	0,26
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	8	0,23
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	8	0,23
7420	Actividades de fotografía	8	0,23
1021	Procesado de pescados, crustáceos y moluscos	7	0,20
1320	Fabricación de tejidos textiles	7	0,20
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	7	0,20
5590	Otros alojamientos	7	0,20
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	7	0,20
4222	Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones	6	0,17
5629	Otros servicios de comidas	6	0,17
8899	Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p.	6	0,17
2599	Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal	5	0,14
5229	Otras actividades anexas al transporte	5	0,14
5510	Hoteles y alojamientos similares	5	0,14
7112	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	5	0,14
8220	Actividades de los centros de llamadas	5	0,14
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	4	0,12
2361	Fabricación de elementos de hormigón para la construcción	4	0,12
3516	Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional	4	0,12
3831	Separación y clasificación de materiales	4	0,12
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	4	0,12
4743	Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados	4	0,12
5920	Actividades de grabación de sonido y edición musical	4	0,12
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	4	0,12
8544	Educación terciaria no universitaria	4	0,12
8621	Actividades de medicina general	4	0,12
811	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza,	3	0,09

	yeso, creta y pizarra		
1011	Procesado y conservación de carne	3	0,09
1052	Elaboración de helados	3	0,09
1082	Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería	3	0,09
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	3	0,09
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.o.p.	3	0,09
3312	Reparación de maquinaria	3	0,09
3314	Reparación de equipos eléctricos	3	0,09
4110	Promoción inmobiliaria	3	0,09
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	3	0,09
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	3	0,09
4761	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados	3	0,09
4779	Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos	3	0,09
5914	Actividades de exhibición cinematográfica	3	0,09
6110	Telecomunicaciones por cable	3	0,09
6492	Otras actividades crediticias	3	0,09
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	3	0,09
8411	Actividades generales de la Administración Pública	3	0,09
8610	Actividades hospitalarias	3	0,09
147	Avicultura	2	0,06
1105	Fabricación de cerveza	2	0,06
1820	Reproducción de soportes grabados	2	0,06
2030	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	2	0,06
2511	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes	2	0,06
3011	Construcción de barcos y estructuras flotantes	2	0,06
3313	Reparación de equipos electrónicos y ópticos	2	0,06
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	2	0,06
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	2	0,06
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	2	0,06
6010	Actividades de radiodifusión	2	0,06
6130	Telecomunicaciones por satélite	2	0,06
6419	Otra intermediación monetaria	2	0,06
6910	Actividades jurídicas	2	0,06
7022	Otras actividades de consultoría de gestión empresarial	2	0,06
7311	Agencias de publicidad	2	0,06
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	2	0,06
8299	Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.	2	0,06

8732	Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	2	0,06
9319	Otras actividades deportivas	2	0,06
141	Explotación de ganado bovino para la producción de leche	1	0,03
1053	Fabricación de quesos	1	0,03
1054	Preparación de leche y otros productos lácteos	1	0,03
1061	Fabricación de productos de molinería	1	0,03
1629	Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería	1	0,03
2222	Fabricación de envases y embalajes de plástico	1	0,03
2311	Fabricación de vidrio plano	1	0,03
2410	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	1	0,03
3230	Fabricación de artículos de deporte	1	0,03
3299	Otras industrias manufactureras n.c.o.p.	1	0,03
3311	Reparación de productos metálicos	1	0,03
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales	1	0,03
3812	Recogida de residuos peligrosos	1	0,03
4121	Construcción de edificios residenciales	1	0,03
4299	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.	1	0,03
4321	Instalaciones eléctricas	1	0,03
4329	Otras instalaciones en obras de construcción	1	0,03
4531	Comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	1	0,03
4641	Comercio al por mayor de textiles	1	0,03
4647	Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación	1	0,03
4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados	1	0,03
5320	Otras actividades postales y de correos	1	0,03
5915	Actividades de producción cinematográfica y de vídeo	1	0,03
6020	Actividades de programación y emisión de televisión	1	0,03
6499	Otros servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones n.c.o.p.	1	0,03
7021	Relaciones públicas y comunicación	1	0,03
7111	Servicios técnicos de arquitectura	1	0,03
7312	Servicios de representación de medios de comunicación	1	0,03
7500	Actividades veterinarias	1	0,03
7740	Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor	1	0,03
7820	Actividades de las empresas de trabajo temporal	1	0,03
8129	Otras actividades de limpieza	1	0,03
8790	Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales	1	0,03
8812	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad	1	0,03
9001	Artes escénicas	1	0,03
9102	Actividades de museos	1	0,03

9103	Gestión de lugares y edificios históricos	1	0,03
9105	Actividades de bibliotecas	1	0,03
9412	Actividades de organizaciones profesionales	1	0,03
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1	0,03
9604	Actividades de mantenimiento físico	1	0,03
		3.456	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 291. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	838	55,53
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	228	15,11
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	77	5,10
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	66	4,37
10	Industria de la alimentación	62	4,11
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	44	2,92
77	Actividades de alquiler	39	2,58
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	26	1,72
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	25	1,66
86	Actividades sanitarias	16	1,06
85	Educación	11	0,73
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	10	0,66
46	Comercio al por mayor excepto de vehículos de motor y motocicletas	8	0,53
20	Industria química	6	0,40
96	Otros servicios personales	6	0,40
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	5	0,33
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	4	0,27
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	4	0,27
31	Fabricación de muebles	3	0,20
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	3	0,20
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	3	0,20
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	3	0,20
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	2	0,13
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	2	0,13
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	2	0,13
43	Actividades de construcción especializada	2	0,13
13	Industria textil	1	0,07

19	Coquerías y refino de petróleo	1	0,07
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1	0,07
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1	0,07
32	Otras industrias manufactureras	1	0,07
41	Construcción de edificios	1	0,07
55	Servicios de alojamiento	1	0,07
58	Edición	1	0,07
61	Telecomunicaciones	1	0,07
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	1	0,07
68	Actividades inmobiliarias	1	0,07
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	1	0,07
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1	0,07
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	1	0,07
		1.509	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 292.Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	475	31,48
5630	Establecimientos de bebidas	349	23,13
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	61	4,04
5210	Depósito y almacenamiento	45	2,98
8211	Servicios administrativos combinados	42	2,78
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	40	2,65
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	37	2,45
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	27	1,79
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	26	1,72
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	25	1,66
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	25	1,66
8220	Actividades de los centros de llamadas	24	1,59
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	17	1,13
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	15	0,99
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	14	0,93
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	14	0,93
5629	Otros servicios de comidas	14	0,93

3319	Reparación de otros equipos	12	0,80
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	11	0,73
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	10	0,66
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	8	0,53
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	8	0,53
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	8	0,53
8559	Otra educación n.c.o.p.	8	0,53
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	7	0,46
8622	Actividades de medicina especializada	7	0,46
4753	Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados	6	0,40
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	6	0,40
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados	5	0,33
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	5	0,33
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	5	0,33
8690	Otras actividades sanitarias	5	0,33
1021	Procesado de pescados, crustáceos y moluscos	4	0,27
3313	Reparación de equipos electrónicos y ópticos	4	0,27
3315	Reparación y mantenimiento naval	4	0,27
4519	Venta de otros vehículos de motor	4	0,27
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	4	0,27
5229	Otras actividades anexas al transporte	4	0,27
7112	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	4	0,27
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	4	0,27
1011	Procesado y conservación de carne	3	0,20
3314	Reparación de equipos eléctricos	3	0,20
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	3	0,20
4761	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados	3	0,20
4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados	3	0,20
4763	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados	3	0,20
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados	3	0,20
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	3	0,20
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	3	0,20
8899	Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p.	3	0,20

9312	Actividades de los clubes deportivos	3	0,20
1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	2	0,13
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	2	0,13
2020	Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos	2	0,13
2030	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	2	0,13
2041	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento	2	0,13
3102	Fabricación de muebles de cocina	2	0,13
3312	Reparación de maquinaria	2	0,13
3831	Separación y clasificación de materiales	2	0,13
3900	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	2	0,13
4652	Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes	2	0,13
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	2	0,13
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	2	0,13
8621	Actividades de medicina general	2	0,13
8623	Actividades odontológicas	2	0,13
1013	Elaboración de productos cárnicos y de volatería	1	0,07
1052	Elaboración de helados	1	0,07
1081	Fabricación de azúcar	1	0,07
1083	Elaboración de café, té e infusiones	1	0,07
1092	Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía	1	0,07
1320	Fabricación de tejidos textiles	1	0,07
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las misma	1	0,07
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	1	0,07
1920	Refino de petróleo	1	0,07
2311	Fabricación de vidrio plano	1	0,07
2512	Fabricación de carpintería metálica	1	0,07
3101	Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales	1	0,07
3230	Fabricación de artículos de deporte	1	0,07
3812	Recogida de residuos peligrosos	1	0,07
4110	Promoción inmobiliaria	1	0,07
4321	Instalaciones eléctricas	1	0,07
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	1	0,07
4631	Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	1	0,07
4632	Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos	1	0,07
4637	Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias	1	0,07
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	1	0,07
4644	Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza	1	0,07

4675	Comercio al por mayor de productos químicos	1	0,07
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	1	0,07
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	1	0,07
4742	Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1	0,07
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	1	0,07
4774	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados	1	0,07
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados	1	0,07
4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados	1	0,07
4779	Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos	1	0,07
5224	Manipulación de mercancías	1	0,07
5590	Otros alojamientos	1	0,07
5819	Otras actividades editoriales	1	0,07
6130	Telecomunicaciones por satélite	1	0,07
6411	Banco central	1	0,07
6492	Otras actividades crediticias	1	0,07
6499	Otros servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones n.c.o.p.	1	0,07
6512	Seguros distintos de los seguros de vida	1	0,07
6831	Agentes de la propiedad inmobiliaria	1	0,07
6910	Actividades jurídicas	1	0,07
7111	Servicios técnicos de arquitectura	1	0,07
7420	Actividades de fotografía	1	0,07
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	1	0,07
7739	Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.	1	0,07
8129	Otras actividades de limpieza	1	0,07
8520	Educación primaria	1	0,07
8544	Educación terciaria no universitaria	1	0,07
8553	Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	1	0,07
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	1	0,07
9001	Artes escénicas	1	0,07
9103	Gestión de lugares y edificios históricos	1	0,07
9313	Actividades de los gimnasios	1	0,07
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	1	0,07
9604	Actividades de mantenimiento físico	1	0,07
		1.509	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 293. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	125	30,94
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	106	26,24
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	34	8,42
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	33	8,17
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	27	6,68
77	Actividades de alquiler	19	4,70
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	15	3,71
10	Industria de la alimentación	7	1,73
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	7	1,73
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	7	1,73
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	6	1,49
86	Actividades sanitarias	4	0,99
43	Actividades de construcción especializada	3	0,74
61	Telecomunicaciones	2	0,50
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	2	0,50
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	2	0,50
96	Otros servicios personales	2	0,50
55	Servicios de alojamiento	1	0,25
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	1	0,25
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	1	0,25
		404	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 294. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	63	15,59
5630	Establecimientos de bebidas	48	11,88
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	31	7,67
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	27	6,68
8220	Actividades de los centros de llamadas	19	4,70
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	18	4,46
5210	Depósito y almacenamiento	18	4,46
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	18	4,46

8211	Servicios administrativos combinados	15	3,71
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	14	3,47
5629	Otros servicios de comidas	14	3,47
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	8	1,98
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	7	1,73
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	7	1,73
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	6	1,49
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	5	1,24
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	4	0,99
4743	Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados	4	0,99
1052	Elaboración de helados	3	0,74
3319	Reparación de otros equipos	3	0,74
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	3	0,74
4638	Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios	3	0,74
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	3	0,74
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	3	0,74
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados	3	0,74
8690	Otras actividades sanitarias	3	0,74
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	2	0,50
3311	Reparación de productos metálicos	2	0,50
3313	Reparación de equipos electrónicos y ópticos	2	0,50
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	2	0,50
4677	Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho	2	0,50
4726	Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados	2	0,50
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	2	0,50
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	2	0,50
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	2	0,50
4774	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados	2	0,50
4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados	2	0,50
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	2	0,50
6110	Telecomunicaciones por cable	2	0,50
8899	Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p.	2	0,50
1082	Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería	1	0,25

1085	Elaboración de platos y comidas preparados	1	0,25
4321	Instalaciones eléctricas	1	0,25
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	1	0,25
4329	Otras instalaciones en obras de construcción	1	0,25
4519	Venta de otros vehículos de motor	1	0,25
4531	Comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	1	0,25
4645	Comercio al por mayor de productos perfumería y cosmética	1	0,25
4742	Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1	0,25
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	1	0,25
4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados	1	0,25
4763	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados	1	0,25
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados	1	0,25
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	1	0,25
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	1	0,25
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	1	0,25
5229	Otras actividades anexas al transporte	1	0,25
5510	Hoteles y alojamientos similares	1	0,25
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	1	0,25
7911	Actividades de las agencias de viajes	1	0,25
8622	Actividades de medicina especializada	1	0,25
9003	Creación artística y literaria	1	0,25
9004	Gestión de salas de espectáculos	1	0,25
9103	Gestión de lugares y edificios históricos	1	0,25
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	1	0,25
9609	Otras servicios personales n.c.o.p.	1	0,25
		404	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 295. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividades (grupo 4) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	12	21,05
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	11	19,30

10	Industria de la alimentación	6	10,53
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	6	10,53
56	Servicios de comidas y bebidas	5	8,77
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	5	8,77
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	4	7,02
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	2	3,51
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	2	3,51
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	1	1,75
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	1	1,75
77	Actividades de alquiler	1	1,75
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	1,75
		57	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 296. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	5	8,77
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	4	7,02
5610	Restaurantes y puestos de comidas	4	7,02
8211	Servicios administrativos combinados	4	7,02
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	3	5,26
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	3	5,26
5210	Depósito y almacenamiento	3	5,26
4649	Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico	2	3,51
4673	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	2	3,51
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	2	3,51
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	2	3,51
5229	Otras actividades anexas al transporte	2	3,51
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	2	3,51
1042	Fabricación de margarina y grasas comestibles similares	1	1,75
1054	Preparación de leche y otros productos lácteos	1	1,75
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería		1,75
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	1	1,75
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las misma	1	1,75
1820	Reproducción de soportes grabados	1	1,75
3312	Fabricación de artículos de joyería y artículos similares	1	1,75

3822	Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos	1	1,75
3831	Separación y clasificación de materiales	1	1,75
3900	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	1	1,75
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	1	1,75
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	1	1,75
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	1	1,75
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	1	1,75
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	1	1,75
5630	Establecimientos de bebidas	1	1,75
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	1	1,75
8220	Actividades de los centros de llamadas	1	1,75
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	1,75
		57	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 297. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividades (grupo 5) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	5	38,46
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	4	30,77
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	7,69
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	1	7,69
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	7,69
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	1	7,69
		13	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 298. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividad (grupo 5) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	3	23,08
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	2	15,38
5210	Depósito y almacenamiento	1	7,69
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	1	7,69
4742	Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1	7,69
4763	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados	1	7,69

4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	1	7,69
7420	Actividades de fotografía	1	7,69
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	1	7,69
8211	Servicios administrativos combinados	1	7,69
		13	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 299. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	1.559	28,66
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1.114	20,48
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	765	14,07
96	Otros servicios personales	340	6,25
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	282	5,18
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	195	3,59
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	160	2,94
86	Actividades sanitarias	154	2,83
10	Industria de la alimentación	125	2,30
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	85	1,56
77	Actividades de alquiler	84	1,54
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	78	1,43
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	74	1,36
85	Educación	45	0,83
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	27	0,50
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	23	0,42
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	21	0,39
61	Telecomunicaciones	21	0,39
53	Actividades postales y de correos	20	0,37
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	20	0,37
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	19	0,35
68	Actividades inmobiliarias	18	0,33
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	18	0,33
31	Fabricación de muebles	14	0,26
55	Servicios de alojamiento	14	0,26
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	14	0,26
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	11	0,20
43	Actividades de construcción especializada	11	0,20
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis	11	0,20

	técnicos		
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	10	0,18
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	9	0,17
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	9	0,17
13	Industria textil	8	0,15
20	Industria química	8	0,15
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	8	0,15
42	Ingeniería civil	7	0,13
41	Construcción de edificios	5	0,09
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	5	0,09
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	4	0,07
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	4	0,07
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	3	0,06
8	Otras industrias extractivas	3	0,06
32	Otras industrias manufactureras	3	0,06
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	3	0,06
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	3	0,06
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	3	0,06
73	Publicidad y estudios de mercado	3	0,06
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	3	0,06
87	Asistencia en establecimientos residenciales	3	0,06
11	Fabricación de bebidas	2	0,04
30	Fabricación de otro material de transporte	2	0,04
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	2	0,04
19	Coquerías y refino de petróleo	1	0,02
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	1	0,02
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	1	0,02
58	Edición	1	0,02
75	Actividades veterinarias	1	0,02
78	Actividades relacionadas con el empleo	1	0,02
94	Actividades asociativas	1	0,02
		5.439	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 300. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	950	17,47

5221	Actividades anexas al transporte terrestre	642	11,80
5630	Establecimientos de bebidas	575	10,57
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	310	5,70
8211	Servicios administrativos combinados	231	4,25
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	212	3,90
6411	Banco central	152	2,79
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	150	2,76
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	145	2,67
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	144	2,65
5210	Depósito y almacenamiento	110	2,02
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	81	1,49
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	76	1,40
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	75	1,38
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	74	1,36
8622	Actividades de medicina especializada	64	1,18
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	58	1,07
8623	Actividades odontológicas	51	0,94
8220	Actividades de los centros de llamadas	49	0,90
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	43	0,79
3319	Reparación de otros equipos	42	0,77
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	41	0,75
8559	Otra educación n.c.o.p.	38	0,70
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	37	0,68
5629	Otros servicios de comidas	34	0,63
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	33	0,61
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	32	0,59
8690	Otras actividades sanitarias	30	0,55
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	27	0,50
6512	Seguros distintos de los seguros de vida	27	0,50
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	26	0,48
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados	26	0,48
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	26	0,48
4774	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados	25	0,46
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados	24	0,44
9313	Gestión de instalaciones deportivas	24	0,44

1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	23	0,42
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados	21	0,39
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	20	0,37
4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados	20	0,37
3315	Reparación y mantenimiento naval	19	0,35
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	19	0,35
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	19	0,35
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	18	0,33
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	18	0,33
6831	Agentes de la propiedad inmobiliaria	18	0,33
7911	Actividades de las agencias de viajes	18	0,33
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	16	0,29
9312	Actividades de los clubes deportivos	15	0,28
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	13	0,24
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	13	0,24
6190	Otras actividades de telecomunicaciones	13	0,24
2512	Fabricación de carpintería metálica	12	0,22
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	12	0,22
4742	Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	12	0,22
5229	Otras actividades anexas al transporte	12	0,22
1021	Procesado de pescados, crustáceos y moluscos	11	0,20
3109	Fabricación de otros muebles	11	0,20
8899	Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p.	11	0,20
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	10	0,18
7420	Actividades de fotografía	10	0,18
7112	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	9	0,17
1320	Fabricación de tejidos textiles	8	0,15
3312	Reparación de maquinaria	8	0,15
4743	Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados	8	0,15
5590	Otros alojamientos	8	0,15
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	8	0,15
1052	Elaboración de helados	7	0,13
3831	Separación y clasificación de materiales	7	0,13
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	7	0,13
1011	Procesado y conservación de carne	6	0,11

3313	Reparación de equipos electrónicos y ópticos	6	0,11
3314	Reparación de equipos eléctricos	6	0,11
4222	Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones	6	0,11
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas decalefacción y aire acondicionado	6	0,11
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	6	0,11
4753	Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados	6	0,11
4761	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados	6	0,11
5510	Hoteles y alojamientos similares	6	0,11
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	6	0,11
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	6	0,11
8621	Actividades de medicina general	6	0,11
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	5	0,09
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las misma	5	0,09
2599	Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal	5	0,09
4519	Venta de otros vehículos de motor	5	0,09
4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados	5	0,09
4763	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados	5	0,09
6110	Telecomunicaciones por cable	5	0,09
8544	Educación terciaria no universitaria	5	0,09
1082	Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería	4	0,07
2030	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	4	0,07
2361	Tratamiento y revestimiento de metales	4	0,07
3516	Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional	4	0,07
4110	Promoción inmobiliaria	4	0,07
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	4	0,07
4779	Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos	4	0,07
5920	Actividades de grabación de sonido y edición musical	4	0,07
6492	Otras actividades crediticias	4	0,07
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	4	0,07
811	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	3	0,06
1820	Reproducción de soportes grabados	3	0,06
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.o.p.	3	0,06
3311	Reparación de productos metálicos	3	0,06
3900	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	3	0,06
4321	Instalaciones eléctricas	3	0,06

4638	Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios	3	0,06
5914	Actividades de exhibición cinematográfica	3	0,06
6130	Telecomunicaciones por satélite	3	0,06
6910	Actividades jurídicas	3	0,06
8411	Actividades generales de la Administración Pública	3	0,06
8610	Actividades hospitalarias	3	0,06
9103	Gestión de lugares y edificios históricos	3	0,06
147	Avicultura	2	0,04
1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	2	0,04
1054	Preparación de leche y otros productos lácteos	2	0,04
1105	Fabricación de cerveza	2	0,04
2020	Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos	2	0,04
2041	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento	2	0,04
2311	Fabricación de vidrio plano	2	0,04
2511	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes	2	0,04
3011	Construcción de barcos y estructuras flotantes	2	0,04
3102	Fabricación de muebles de cocina	2	0,04
3230	Fabricación de artículos de deporte	2	0,04
3812	Recogida de residuos peligrosos	2	0,04
4329	Otras instalaciones en obras de construcción	2	0,04
4531	Comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	2	0,04
4649	Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico	2	0,04
4652	Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes	2	0,04
4673	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	2	0,04
4677	Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho	2	0,04
4726	Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados	2	0,04
6010	Actividades de radiodifusión	2	0,04
6419	Otra intermediación monetaria	2	0,04
6499	Otros servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones n.c.o.p.	2	0,04
7022	Otras actividades de consultoría de gestión empresarial	2	0,04
7111	Servicios técnicos de arquitectura	2	0,04
7311	Agencias de publicidad	2	0,04
8129	Otras actividades de limpieza	2	0,04
8299	Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.	2	0,04
8732	Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	2	0,04
9001	Artes escénicas	2	0,04
9319	Otras actividades deportivas	2	0,04
9604	Actividades de mantenimiento físico	2	0,04

141	Explotación de ganado bovino para la producción de leche	1	0,02
1013	Elaboración de productos cárnicos y de volatería	1	0,02
1042	Fabricación de margarina y grasas comestibles similares	1	0,02
1053	Fabricación de quesos	1	0,02
1061	Fabricación de productos de molinería	1	0,02
1081	Fabricación de azúcar	1	0,02
1083	Elaboración de café, té e infusiones	1	0,02
1092	Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía	1	0,02
1629	Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería	1	0,02
1920	Refino de petróleo	1	0,02
2222	Fabricación de envases y embalajes de plástico	1	0,02
2410	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	1	0,02
3101	Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales	1	0,02
3299	Otras industrias manufactureras n.c.o.p.	1	0,02
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales	1	0,02
3822	Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos	1	0,02
4121	Construcción de edificios residenciales	1	0,02
4299	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.	1	0,02
4631	Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	1	0,02
4632	Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos	1	0,02
4637	Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias	1	0,02
4641	Comercio al por mayor de textiles	1	0,02
4644	Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza	1	0,02
4645	Comercio al por mayor de productos perfumería y cosmética	1	0,02
4647	Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación	1	0,02
4675	Comercio al por mayor de productos químicos	1	0,02
5224	Manipulación de mercancías	1	0,02
5320	Otras actividades postales y de correos	1	0,02
5819	Otras actividades editoriales	1	0,02
5915	Actividades de producción cinematográfica y de vídeo	1	0,02
6020	Actividades de programación y emisión de televisión	1	0,02
7021	Relaciones públicas y comunicación	1	0,02
7312	Servicios de representación de medios de comunicación	1	0,02
7500	Actividades veterinarias	1	0,02
7739	Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.	1	0,02
7740	Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor	1	0,02
7820	Actividades de las empresas de trabajo temporal	1	0,02
8520	Educación primaria	1	0,02
8553	Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	1	0,02

8790	Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales	1	0,02
8812	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad	1	0,02
9003	Creación artística y literaria	1	0,02
9004	Gestión de salas de espectáculos	1	0,02
9102	Actividades de museos	1	0,02
9105	Actividades de bibliotecas	1	0,02
9412	Actividades de organizaciones profesionales	1	0,02
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1	0,02
9609	Otras servicios personales n.c.o.p.	1	0,02
		5.439	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

9.6. Mogán.

Tabla B/ 301. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	191	36,04
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	117	22,08
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	63	11,89
96	Otros servicios personales	30	5,66
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	20	3,77
55	Servicios de alojamiento	14	2,64
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	14	2,64
61	Telecomunicaciones	11	2,08
86	Actividades sanitarias	11	2,08
10	Industria de la alimentación	8	1,51
68	Actividades inmobiliarias	8	1,51
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	7	1,32
85	Educación	6	1,13
36	Captación, depuración y distribución de agua	5	0,94
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	5	0,94
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	5	0,94
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	4	0,75
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	2	0,38
77	Actividades de alquiler	2	0,38
13	Industria textil	1	0,19
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	1	0,19

33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	1	0,19
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1	0,19
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	1	0,19
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	1	0,19
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	1	0,19
		530	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 302. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	101	19,06
5630	Establecimientos de bebidas	90	16,98
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	61	11,51
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	38	7,17
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	27	5,09
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	20	3,77
6411	Banco central	20	3,77
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	14	2,64
5510	Hoteles y alojamientos similares	10	1,89
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	8	1,51
6831	Agentes de la propiedad inmobiliaria	8	1,51
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	7	1,32
6130	Telecomunicaciones por satélite	7	1,32
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	7	1,32
9312	Actividades de los clubes deportivos	7	1,32
8622	Actividades de medicina especializada	6	1,13
3600	Captación, depuración y distribución de agua	5	0,94
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	5	0,94
8211	Servicios administrativos combinados	5	0,94
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	4	0,75
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	4	0,75
3700	Recogida y tratamiento de aguas residuales	4	0,75
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	4	0,75
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	4	0,75

6190	Otras actividades de telecomunicaciones	4	0,75
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	3	0,57
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	3	0,57
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	3	0,57
5520	Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia	3	0,57
8559	Otra educación n.c.o.p.	3	0,57
8690	Otras actividades sanitarias	3	0,57
9321	Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos	3	0,57
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	2	0,38
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados	2	0,38
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	2	0,38
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	2	0,38
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados	2	0,38
5229	Otras actividades anexas al transporte	2	0,38
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	2	0,38
8520	Educación primaria	2	0,38
9313	Actividades de los gimnasios	2	0,38
9319	Otras actividades deportivas	2	0,38
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	2	0,38
1320	Fabricación de tejidos textiles	1	0,19
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	1	0,19
3319	Reparación de otros equipos	1	0,19
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	1	0,19
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	1	0,19
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	1	0,19
4742	Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1	0,19
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados	1	0,19
4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados	1	0,19
5590	Otros alojamientos	1	0,19
7420	Actividades de fotografía	1	0,19
7911	Actividades de las agencias de viajes	1	0,19
8553	Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	1	0,19
8610	Actividades hospitalarias	1	0,19

8623	Actividades odontológicas	1	0,19
8899	Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p.	1	0,19
9604	Actividades de mantenimiento físico	1	0,19
		530	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 303. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividad (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	357	80,04
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	46	10,31
10	Industria de la alimentación	7	1,57
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	6	1,35
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	5	1,12
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	3	0,67
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	3	0,67
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	3	0,67
96	Otros servicios personales	3	0,67
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	2	0,45
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	2	0,45
55	Servicios de alojamiento	2	0,45
77	Actividades de alquiler	2	0,45
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1	0,22
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	1	0,22
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	1	0,22
85	Educación	1	0,22
86	Actividades sanitarias	1	0,22
		446	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 304. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividad (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	187	41,93
5630	Establecimientos de bebidas	169	37,89
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	15	3,36
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	7	1,57

4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	6	1,35
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	6	1,35
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	5	1,12
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	4	0,90
2512	Fabricación de carpintería metálica	3	0,67
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	3	0,67
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	3	0,67
9312	Actividades de los clubes deportivos	3	0,67
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	3	0,67
3319	Reparación de otros equipos	2	0,45
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	2	0,45
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	2	0,45
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados	2	0,45
5210	Depósito y almacenamiento	2	0,45
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	2	0,45
8211	Servicios administrativos combinados	2	0,45
5520	Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia	2	0,45
2311	Fabricación de vidrio plano	1	0,22
4519	Venta de otros vehículos de motor	1	0,22
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	1	0,22
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	1	0,22
4726	Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados	1	0,22
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	1	0,22
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados	1	0,22
4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados	1	0,22
5629	Otros servicios de comidas	1	0,22
7112	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	1	0,22
7420	Actividades de fotografía	1	0,22
8220	Actividades de los centros de llamadas	1	0,22
8559	Otra educación n.c.o.p.	1	0,22
8690	Otras actividades sanitarias	1	0,22
9313	Actividades de los gimnasios	1	0,22
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	1	0,22

		446	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 305. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividad (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	13	54,17
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	6	25,00
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1	4,17
68	Actividades inmobiliarias	1	4,17
77	Actividades de alquiler	1	4,17
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	4,17
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	4,17
		24	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 306.Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividad (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	6	25,00
5630	Establecimientos de bebidas	6	25,00
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2	8,33
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	2	8,33
4675	Comercio al por mayor de productos químicos	1	4,17
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	1	4,17
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	1	4,17
5629	Otros servicios de comidas	1	4,17
6831	Agentes de la propiedad inmobiliaria	1	4,17
7711	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros	1	4,17
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	4,17
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	1	4,17
		24	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 307. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009

en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	4	40,00
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2	20,00
56	Servicios de comidas y bebidas	2	20,00
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	10,00
55	Servicios de alojamiento	1	10,00
		10	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 308. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	3	30,00
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	1	10,00
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	1	10,00
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	1	10,00
5510	Hoteles y alojamientos similares	1	10,00
5610	Restaurantes y puestos de comidas	1	10,00
5630	Establecimientos de bebidas	1	10,00
9319	Otras actividades deportivas	1	10,00
		10	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 309. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	563	55,74
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	171	16,93
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	70	6,93
96	Otros servicios personales	33	3,27
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	24	2,38
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	20	1,98
55	Servicios de alojamiento	17	1,68
10	Industria de la alimentación	15	1,49
86	Actividades sanitarias	12	1,19
61	Telecomunicaciones	11	1,09

92	Actividades de juegos de azar y apuestas	11	1,09
68	Actividades inmobiliarias	9	0,89
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	8	0,79
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	7	0,69
85	Educación	7	0,69
36	Captación, depuración y distribución de agua	5	0,50
77	Actividades de alquiler	5	0,50
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	4	0,40
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	3	0,30
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	3	0,30
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	2	0,20
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2	0,20
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	2	0,20
13	Industria textil	1	0,10
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	1	0,10
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1	0,10
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	1	0,10
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	1	0,10
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	1	0,10
		1.010	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 310. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	295	29,21
5630	Establecimientos de bebidas	266	26,34
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	66	6,53
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	46	4,55
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	32	3,17
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	30	2,97
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	25	2,48
6411	Banco central	20	1,98
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	11	1,09
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	11	1,09
5510	Hoteles y alojamientos similares	11	1,09

9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	11	1,09
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	11	1,09
9312	Actividades de los clubes deportivos	10	0,99
6831	Agentes de la propiedad inmobiliaria	9	0,89
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	8	0,79
6130	Telecomunicaciones por satélite	7	0,69
8211	Servicios administrativos combinados	7	0,69
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	6	0,59
8622	Actividades de medicina especializada	6	0,59
3600	Captación, depuración y distribución de agua	5	0,50
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	5	0,50
5520	Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia	5	0,40
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	5	0,50
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	4	0,40
3700	Recogida y tratamiento de aguas residuales	4	0,40
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	4	0,40
6190	Otras actividades de telecomunicaciones	4	0,50
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	4	0,40
8559	Otra educación n.c.o.p.	4	0,40
8690	Otras actividades sanitarias	4	0,40
2512	Fabricación de carpintería metálica	3	0,30
3319	Reparación de otros equipos	3	0,30
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	3	0,30
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	3	0,30
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados	3	0,30
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	3	0,30
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados	3	0,30
9313	Actividades de los gimnasios	3	0,30
9319	Otras actividades deportivas	3	0,30
9321	Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos	3	0,30
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	2	0,20
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	2	0,20
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados	2	0,20
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en	2	0,20

	establecimientos especializados		
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	2	0,20
4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados	2	0,20
5210	Depósito y almacenamiento	2	0,20
5229	Otras actividades anexas al transporte	2	0,20
5629	Otros servicios de comidas	2	0,20
7420	Actividades de fotografía	2	0,20
8520	Educación primaria	2	0,20
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	2	0,20
1320	Fabricación de tejidos textiles	1	0,10
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	1	0,10
2311	Fabricación de vidrio plano	1	0,10
4519	Venta de otros vehículos de motor	1	0,10
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	1	0,10
4675	Comercio al por mayor de productos químicos	1	0,10
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	1	0,10
4726	Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados	1	0,10
4742	Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1	0,10
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	1	0,10
5590	Otros alojamientos	1	0,10
7112	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	1	0,10
7711	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros	1	0,10
7911	Actividades de las agencias de viajes	1	0,10
8220	Actividades de los centros de llamadas	1	0,10
8553	Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	1	0,10
8610	Actividades hospitalarias	1	0,10
8623	Actividades odontológicas	1	0,10
8899	Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p.	1	0,10
9604	Actividades de mantenimiento físico	1	0,10
		1.010	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

9.7. Moya.

Tabla B/ 311. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	13	22,41
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	10	17,24
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	8	13,79
56	Servicios de comidas y bebidas	8	13,79
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	6	10,34
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	5	8,62
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2	3,45
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	2	3,45
8	Otras industrias extractivas	1	1,72
61	Telecomunicaciones	1	1,72
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	1	1,72
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	1	1,72
		58	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 312. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	13	22,41
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	8	13,79
5610	Restaurantes y puestos de comidas	6	10,34
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	6	10,34
149	Otras explotaciones de ganado	4	6,90
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	4	6,90
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	4	6,90
5630	Establecimientos de bebidas	2	3,45
6411	Banco central	2	3,45
2512	Fabricación de carpintería metálica	2	3,45
147	Avicultura	1	1,72
811	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	1	1,72

4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	1	1,72
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	1	1,72
6190	Otras actividades de telecomunicaciones	1	1,72
6512	Seguros distintos de los seguros de vida	1	1,72
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	1	1,72
		58	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 313. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	18	60,00
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	4	13,33
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2	6,67
10	Industria de la alimentación	1	3,33
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	1	3,33
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	3,33
61	Telecomunicaciones	1	3,33
85	Educación	1	3,33
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	1	3,33
		30	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 314. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	9	30,00
5630	Establecimientos de bebidas	9	30,00
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	2	6,67
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	1	3,33
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	1	3,33
2512	Fabricación de carpintería metálica	1	3,33
2572	Fabricación de cerraduras y herrajes	1	3,33
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	1	3,33
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	1	3,33
5210	Depósito y almacenamiento	1	3,33

6110	Telecomunicaciones por cable	1	3,33
8559	Otra educación n.c.o.p.	1	3,33
8899	Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p.	1	3,33
		30	99,97

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 315. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	26	29,55
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	14	15,91
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	14	15,91
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	8	9,09
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	6	6,82
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	5	5,68
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	4	4,55
61	Telecomunicaciones	2	2,27
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	2	2,27
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	2	2,27
8	Otras industrias extractivas	1	1,14
10	Industria de la alimentación	1	1,14
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	1	1,14
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	1	1,14
85	Educación	1	1,14
		88	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 316. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	15	17,05
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	13	14,77
5630	Establecimientos de bebidas	11	12,50
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	8	9,09
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	6	6,82
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	6	6,82
149	Otras explotaciones de ganado	4	4,55

4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	4	4,55
2512	Fabricación de carpintería metálica	3	3,41
6411	Banco central	2	2,27
147	Avicultura	1	1,14
811	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	1	1,14
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	1	1,14
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	1	1,14
2572	Fabricación de cerraduras y herrajes	1	1,14
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	1	1,14
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	1	1,14
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	1	1,14
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	1	1,14
5210	Depósito y almacenamiento	1	1,14
6110	Telecomunicaciones por cable	1	1,14
6190	Otras actividades de telecomunicaciones	1	1,14
6512	Seguros distintos de los seguros de vida	1	1,14
8559	Otra educación n.c.o.p.	1	1,14
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	1	1,14
8899	Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p.	1	1,14
		88	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

9.8. Santa Lucía.

Tabla B/ 317. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	616	40,53
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	366	24,08
56	Servicios de comidas y bebidas	166	10,92
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	66	4,34
96	Otros servicios personales	64	4,21
86	Actividades sanitarias	33	2,17
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	26	1,71
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	23	1,51
85	Educación	14	0,92

25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	13	0,86
68	Actividades inmobiliarias	12	0,79
10	Industria de la alimentación	11	0,72
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	10	0,66
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	10	0,66
61	Telecomunicaciones	9	0,59
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	8	0,53
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	6	0,39
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	6	0,39
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	6	0,39
55	Servicios de alojamiento	5	0,33
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	5	0,33
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	5	0,33
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	5	0,33
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	4	0,26
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	4	0,26
43	Actividades de construcción especializada	4	0,26
53	Actividades postales y de correos	4	0,26
77	Actividades de alquiler	4	0,26
72	Investigación y desarrollo	3	0,20
73	Publicidad y estudios de mercado	3	0,20
13	Industria textil	2	0,13
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2	0,13
41	Construcción de edificios	1	0,07
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	1	0,07
75	Actividades veterinarias	1	0,07
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	1	0,07
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1	0,07
		1.520	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 318. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	606	39,87
5610	Restaurantes y puestos de comidas	125	8,22
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	78	5,13
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	60	3,95

9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	55	3,62
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	40	2,63
5630	Establecimientos de bebidas	37	2,43
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	34	2,24
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	29	1,91
6411	Banco central	22	1,45
8211	Servicios administrativos combinados	22	1,45
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	20	1,32
8623	Actividades odontológicas	19	1,25
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	18	1,18
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	17	1,12
4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados	13	0,86
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	12	0,79
6831	Agentes de la propiedad inmobiliaria	12	0,79
2512	Fabricación de carpintería metálica	11	0,72
8559	Otra educación n.c.o.p.	11	0,72
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	10	0,66
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	10	0,66
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados	10	0,66
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	8	0,53
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	8	0,53
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	8	0,53
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados	8	0,53
8622	Actividades de medicina especializada	8	0,53
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	8	0,53
3518	Producción de energía eléctrica de origen eólico	7	0,46
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	7	0,46
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados	7	0,46
6130	Telecomunicaciones por satélite	7	0,46
7420	Actividades de fotografía	7	0,46
4742	Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	6	0,39
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	6	0,39
6512	Seguros distintos de los seguros de vida	6	0,39

7911	Actividades de las agencias de viajes	6	0,39
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	5	0,33
3319	Reparación de otros equipos	5	0,33
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	5	0,33
5210	Depósito y almacenamiento	5	0,33
5229	Otras actividades anexas al transporte	5	0,33
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	5	0,33
8690	Otras actividades sanitarias	5	0,33
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	5	0,33
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	5	0,33
9313	Actividades de los gimnasios	5	0,33
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	4	0,26
4519	Venta de otros vehículos de motor	4	0,26
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	4	0,26
4774	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados	4	0,26
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio univers	4	0,26
5590	Otros alojamientos	4	0,26
5629	Otros servicios de comidas	4	0,26
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	4	0,26
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	3	0,20
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	3	0,20
7219	Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas	3	0,20
7311	Agencias de publicidad	3	0,20
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	3	0,20
1320	Fabricación de tejidos textiles	2	0,13
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	2	0,13
1820	Reproducción de soportes grabados	2	0,13
2311	Fabricación de vidrio plano	2	0,13
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	2	0,13
4763	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados	2	0,13
6190	Otras actividades de telecomunicaciones	2	0,13
6419	Otra intermediación monetaria	2	0,13
6492	Otras actividades crediticias	2	0,13
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	2	0,13
2511	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes	1	0,07
2572	Fabricación de cerraduras y herrajes	1	0,07
3312	Reparación de maquinaria	1	0,07

3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	1	0,07
4110	Promoción inmobiliaria	1	0,07
4321	Instalaciones eléctricas	1	0,07
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	1	0,07
4540	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios	1	0,07
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	1	0,07
4726	Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados	1	0,07
4743	Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados	1	0,07
5510	Hoteles y alojamientos similares	1	0,07
7120	Ensayos y análisis técnicos	1	0,07
7500	Actividades veterinarias	1	0,07
7711	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros	1	0,07
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	1	0,07
8220	Actividades de los centros de llamadas	1	0,07
8411	Actividades generales de la Administración Pública	1	0,07
8510	Educación preprimaria	1	0,07
8544	Educación terciaria no universitaria	1	0,07
8553	Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	1	0,07
8621	Actividades de medicina general	1	0,07
9001	Artes escénicas	1	0,07
9312	Actividades de los clubes deportivos	1	0,07
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1	0,07
		1.520	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 319. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	243	50,73
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	120	25,05
77	Actividades de alquiler	23	4,80
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	18	3,76
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	15	3,13
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	9	1,88
86	Actividades sanitarias	9	1,88
10	Industria de la alimentación	8	1,67
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	8	1,67

92	Actividades de juegos de azar y apuestas	4	0,84
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	4	0,84
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	3	0,63
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	3	0,63
96	Otros servicios personales	3	0,63
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2	0,42
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2	0,42
68	Actividades inmobiliarias	2	0,42
41	Construcción de edificios	1	0,21
72	Investigación y desarrollo	1	0,21
85	Educación	1	0,21
		479	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 320. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	133	27,77
5630	Establecimientos de bebidas	108	22,55
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	24	5,01
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	20	4,18
8220	Actividades de los centros de llamadas	11	2,30
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	10	2,09
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	10	2,09
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	10	2,09
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	9	1,88
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	9	1,88
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	8	1,67
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	8	1,67
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	5	1,04
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	5	1,04
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	5	1,04
3319	Reparación de otros equipos	4	0,84
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	4	0,84
4742	Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en	4	0,84

	establecimientos especializados		
4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados	4	0,84
5210	Depósito y almacenamiento	4	0,84
8211	Servicios administrativos combinados	4	0,84
8690	Otras actividades sanitarias	4	0,84
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	4	0,84
3312	Reparación de maquinaria	3	0,63
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	3	0,63
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	3	0,63
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	3	0,63
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	3	0,63
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	3	0,63
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	3	0,63
8622	Actividades de medicina especializada	3	0,63
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	3	0,63
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	3	0,63
3313	Reparación de equipos electrónicos y ópticos	2	0,42
4519	Venta de otros vehículos de motor	2	0,42
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados	2	0,42
4753	Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados	2	0,42
4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados	2	0,42
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	2	0,42
4774	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados	2	0,42
5629	Otros servicios de comidas	2	0,42
6831	Agentes de la propiedad inmobiliaria	2	0,42
8621	Actividades de medicina general	2	0,42
1043	Fabricación de aceite de oliva	1	0,21
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	1	0,21
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	1	0,21
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	1	0,21
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	1	0,21
1820	Reproducción de soportes grabados	1	0,21
2512	Fabricación de carpintería metálica	1	0,21
2572	Fabricación de cerraduras y herrajes	1	0,21
4121	Construcción de edificios residenciales	1	0,21
4649	Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico	1	0,21
4669	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo	1	0,21

4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	1	0,21
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	1	0,21
4743	Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados	1	0,21
4761	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados	1	0,21
4763	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados	1	0,21
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados	1	0,21
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	1	0,21
5229	Otras actividades anexas al transporte	1	0,21
7219	Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas	1	0,21
8559	Otra educación n.c.o.p.	1	0,21
9312	Actividades de los clubes deportivos	1	0,21
		479	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 321. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	41	30,37
56	Servicios de comidas y bebidas	27	20,00
77	Actividades de alquiler	24	17,78
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	17	12,59
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	13	9,63
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	5	3,70
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	2	1,48
10	Industria de la alimentación	1	0,74
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1	0,74
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	1	0,74
55	Servicios de alojamiento	1	0,74
85	Educación	1	0,74
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1	0,74
		135	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 322. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%

7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	21	15,56
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	20	14,81
5610	Restaurantes y puestos de comidas	17	12,59
8220	Actividades de los centros de llamadas	16	11,85
5630	Establecimientos de bebidas	8	5,93
4519	Venta de otros vehículos de motor	5	3,70
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	4	2,96
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	4	2,96
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	3	2,22
4763	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados	3	2,22
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	3	2,22
5210	Depósito y almacenamiento	3	2,22
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	3	2,22
4761	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados	2	1,48
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	2	1,48
5629	Otros servicios de comidas	2	1,48
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	2	1,48
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	1	0,74
2599	Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.	1	0,74
3319	Reparación de otros equipos	1	0,74
4540	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios	1	0,74
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	1	0,74
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	1	0,74
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	1	0,74
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	1	0,74
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	1	0,74
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	1	0,74
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	1	0,74
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	1	0,74
5229	Otras actividades anexas al transporte	1	0,74
5510	Hoteles y alojamientos similares	1	0,74
8211	Servicios administrativos combinados	1	0,74
8559	Otra educación n.c.o.p	1	0,74
9004	Gestión de salas de espectáculos	1	0,74

	135	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 323. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividades (grupo 4) ordenadas de mayor a menor

CNAE	Actividad	nº	%
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	18	50,00
56	Servicios de comidas y bebidas	5	13,89
77	Actividades de alquiler	5	13,89
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	3	8,33
10	Industria de la alimentación	1	2,78
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	1	2,78
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	1	2,78
85	Educación	1	2,78
96	Otros servicios personales	1	2,78
		36	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 324. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividades (grupo 4) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	4	11,11
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	4	11,11
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	4	11,11
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	3	8,33
5610	Restaurantes y puestos de comidas	3	8,33
8220	Actividades de los centros de llamadas	3	8,33
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	2	5,56
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	2	5,56
4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados	2	5,56
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	1	2,78
1820	Reproducción de soportes grabados	1	2,78
2221	Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico	1	2,78

4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados	1	2,78
5629	Otros servicios de comidas	1	2,78
5630	Establecimientos de bebidas	1	2,78
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	1	2,78
8559	Otra educación n.c.o.p.	1	2,78
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	1	2,78
		36	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 325. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividades (grupo 5) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	5	50,00
56	Servicios de comidas y bebidas	2	20,00
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	10,00
77	Actividades de alquiler	1	10,00
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	1	10,00
		10	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 326. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividades (grupo 5) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2	20,00
5610	Restaurantes y puestos de comidas	2	20,00
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	1	10,00
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	1	10,00
4761	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados	1	10,00
5229	Otras actividades anexas al transporte	1	10,00
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	1	10,00
8220	Actividades de los centros de llamadas	1	10,00
		10	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 327. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%

52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	630	28,90
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	550	25,23
56	Servicios de comidas y bebidas	443	20,32
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	97	4,45
96	Otros servicios personales	68	3,12
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	59	2,71
77	Actividades de alquiler	57	2,61
86	Actividades sanitarias	42	1,93
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	26	1,19
10	Industria de la alimentación	21	0,96
85	Educación	17	0,78
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	16	0,73
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	16	0,73
68	Actividades inmobiliarias	14	0,64
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	14	0,64
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	13	0,60
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	11	0,50
61	Telecomunicaciones	9	0,41
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	8	0,37
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	8	0,37
55	Servicios de alojamiento	6	0,28
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	6	0,28
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	6	0,28
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	5	0,23
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	5	0,23
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	4	0,18
43	Actividades de construcción especializada	4	0,18
53	Actividades postales y de correos	4	0,18
72	Investigación y desarrollo	4	0,18
73	Publicidad y estudios de mercado	3	0,14
13	Industria textil	2	0,09
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2	0,09
41	Construcción de edificios	2	0,09
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2	0,09
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	2	0,09
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	1	0,05

71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	1	0,05
75	Actividades veterinarias	1	0,05
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	1	0,05
		2.180	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 328. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	610	27,98
5610	Restaurantes y puestos de comidas	280	12,84
5630	Establecimientos de bebidas	154	7,06
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	88	4,04
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	72	3,30
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	65	2,98
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	59	2,71
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	48	2,20
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	48	2,20
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	43	1,97
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	34	1,56
8220	Actividades de los centros de llamadas	32	1,47
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	31	1,42
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	28	1,28
8211	Servicios administrativos combinados	27	1,24
6411	Banco central	22	1,01
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	20	0,92
4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados	19	0,87
8623	Actividades odontológicas	19	0,87
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	18	0,83
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	17	0,78
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	15	0,69
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	15	0,69
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	14	0,64
6831	Agentes de la propiedad inmobiliaria	14	0,64

8559	Otra educación n.c.o.p.	14	0,64
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	13	0,60
2512	Fabricación de carpintería metálica	12	0,55
5210	Depósito y almacenamiento	12	0,55
4519	Venta de otros vehículos de motor	11	0,50
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados	11	0,50
8622	Actividades de medicina especializada	11	0,50
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	11	0,50
3319	Reparación de otros equipos	10	0,46
4742	Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	10	0,46
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	10	0,46
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	9	0,41
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados	9	0,41
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	9	0,41
5629	Otros servicios de comidas	9	0,41
8690	Otras actividades sanitarias	9	0,41
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	8	0,37
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados	8	0,37
5229	Otras actividades anexas al transporte	8	0,37
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	8	0,37
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	8	0,37
3518	Producción de energía eléctrica de origen eólico	7	0,32
6130	Telecomunicaciones por satélite	7	0,32
7420	Actividades de fotografía	7	0,32
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	7	0,32
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	6	0,28
4763	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados	6	0,28
4774	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados	6	0,28
6512	Seguros distintos de los seguros de vida	6	0,28
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	6	0,28
7911	Actividades de las agencias de viajes	6	0,28
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	5	0,23
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	5	0,23

9313	Actividades de los gimnasios	5	0,23
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	4	0,18
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	4	0,18
1820	Reproducción de soportes grabados	4	0,18
3312	Reparación de maquinaria	4	0,18
4761	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados	4	0,18
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	4	0,18
5590	Otros alojamientos	4	0,18
7219	Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas	4	0,18
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	3	0,14
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	3	0,14
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	3	0,14
4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados	3	0,14
7311	Agencias de publicidad	3	0,14
8621	Actividades de medicina general	3	0,14
1320	Fabricación de tejidos textiles	2	0,09
2311	Fabricación de vidrio plano	2	0,09
2572	Fabricación de cerraduras y herrajes	2	0,09
3313	Reparación de equipos electrónicos y ópticos	2	0,09
4540	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios	2	0,09
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	2	0,09
4743	Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados	2	0,09
4753	Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados	2	0,09
5510	Hoteles y alojamientos similares	2	0,09
6190	Otras actividades de telecomunicaciones	2	0,09
6419	Otra intermediación monetaria	2	0,09
6492	Otras actividades crediticias	2	0,09
9312	Actividades de los clubes deportivos	2	0,09
1043	Fabricación de aceite de oliva	1	0,05
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	1	0,05
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	1	0,05
2221	Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico	1	0,05
2511	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes	1	0,05
2599	Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p	1	0,05
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	1	0,05

4110	Promoción inmobiliaria	1	0,05
4121	Construcción de edificios residenciales	1	0,05
4321	Instalaciones eléctricas	1	0,05
4649	Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico	1	0,05
4669	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo	1	0,05
4726	Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados	1	0,05
7120	Ensayos y análisis técnicos	1	0,05
7500	Actividades veterinarias	1	0,05
7711	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros	1	0,05
8411	Actividades generales de la Administración Pública	1	0,05
8510	Educación preprimaria	1	0,05
8544	Educación terciaria no universitaria	1	0,05
8553	Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	1	0,05
9001	Artes escénicas	1	0,05
9004	Gestión de salas de espectáculos	1	0,05
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1	0,05
		2.180	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

9.9. Santa María de Guía.

Tabla B/ 329. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	30	25,64
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	16	13,68
56	Servicios de comidas y bebidas	15	12,82
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	10	8,55
96	Otros servicios personales	5	4,27
10	Industria de la alimentación	4	3,42
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	4	3,42
61	Telecomunicaciones	4	3,42
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	3	2,56
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	3	2,56
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	2	1,71
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	2	1,71

23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2	1,71
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	2	1,71
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	2	1,71
36	Captación, depuración y distribución de agua	2	1,71
55	Servicios de alojamiento	2	1,71
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	2	1,71
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1	0,85
43	Actividades de construcción especializada	1	0,85
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	1	0,85
75	Actividades veterinarias	1	0,85
85	Educación	1	0,85
86	Actividades sanitarias	1	0,85
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	1	0,85
		117	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 330. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	26	22,22
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	9	7,69
5610	Restaurantes y puestos de comidas	9	7,69
5630	Establecimientos de bebidas	6	5,13
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	5	4,27
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	5	4,27
6130	Telecomunicaciones por satélite	4	3,42
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	4	3,42
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	3	2,56
5210	Depósito y almacenamiento	3	2,56
6411	Banco central	3	2,56
8211	Servicios administrativos combinados	3	2,56
161	Actividades de apoyo a la agricultura	2	1,71
1031	Procesado y conservación de patatas	2	1,71
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	2	1,71
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	2	1,71
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales	2	1,71
3600	Captación, depuración y distribución de agua	2	1,71

4622	Comercio al por mayor de flores y plantas	2	1,71
5590	Otros alojamientos	2	1,71
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	2	1,71
2311	Fabricación de vidrio plano	1	0,85
2361	Fabricación de elementos de hormigón para la construcción	1	0,85
2512	Fabricación de carpintería metálica	1	0,85
3516	Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional	1	0,85
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	1	0,85
4321	Instalaciones eléctricas	1	0,85
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	1	0,85
4675	Comercio al por mayor de productos químicos	1	0,85
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	1	0,85
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	1	0,85
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	1	0,85
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	1	0,85
5229	Otras actividades anexas al transporte	1	0,85
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	1	0,85
7500	Actividades veterinarias	1	0,85
8559	Otra educación n.c.o.p.	1	0,85
8623	Actividades odontológicas	1	0,85
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	1	0,85
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1	0,85
		117	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 331. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	25	48,08
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	10	19,23
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	4	7,69
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	2	3,85
85	Educación	2	3,85
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	2	3,85
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	1	1,92

23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1	1,92
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1	1,92
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1	1,92
77	Actividades de alquiler	1	1,92
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	1	1,92
96	Otros servicios personales	1	1,92
		52	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 332. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	14	26,92
5630	Establecimientos de bebidas	10	19,23
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	3	5,77
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	2	3,85
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2	3,85
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	2	3,85
5210	Depósito y almacenamiento	2	3,85
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	2	3,85
8559	Otra educación n.c.o.p.	2	3,85
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	2	3,85
161	Actividades de apoyo a la agricultura	1	1,92
2311	Fabricación de vidrio plano	1	1,92
2512	Fabricación de carpintería metálica	1	1,92
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	1	1,92
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	1	1,92
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	1	1,92
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	1	1,92
5629	Otros servicios de comidas	1	1,92
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	1	1,92
8211	Servicios administrativos combinados	1	1,92
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1	1,92
		52	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 333. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	12	38,71
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	6	19,35
56	Servicios de comidas y bebidas	3	9,68
10	Industria de la alimentación	2	6,45
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	2	6,45
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	2	6,45
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	2	6,45
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1	3,23
77	Actividades de alquiler	1	3,23
		31	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 334. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5210	Depósito y almacenamiento	5	16,13
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	3	9,68
5610	Restaurantes y puestos de comidas	3	9,68
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2	6,45
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	2	6,45
8211	Servicios administrativos combinados	2	6,45
1052	Fabricación de quesos	1	3,23
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	1	3,23
3319	Reparación de otros equipos	1	3,23
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales	1	3,23
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	1	3,23
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	1	3,23
4661	Comercio al por mayor de maquinaria, equipos y suministros agrícolas	1	3,23
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	1	3,23
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en	1	3,23

	establecimientos especializados		
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	1	3,23
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	1	3,23
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	1	3,23
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	1	3,23
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	1	3,23
		31	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 335. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
43	Actividades de construcción especializada	12	50,00
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	6	25,00
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	6	25,00
		24	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 336. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
4321	Instalaciones eléctricas	6	25,00
4339	Otro acabado de edificios	6	25,00
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	6	25,00
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	6	25,00
		24	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 337. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	46	20,54
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	44	19,64
56	Servicios de comidas y bebidas	43	19,20
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	14	6,25
43	Actividades de construcción especializada	13	5,80

10	Industria de la alimentación	6	2,68
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	6	2,68
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	6	2,68
96	Otros servicios personales	6	2,68
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	4	1,79
61	Telecomunicaciones	4	1,79
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	4	1,79
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	3	1,34
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	3	1,34
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	3	1,34
85	Educación	3	1,34
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	2	0,89
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2	0,89
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	2	0,89
36	Captación, depuración y distribución de agua	2	0,89
55	Servicios de alojamiento	2	0,89
77	Actividades de alquiler	2	0,89
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	1	0,45
75	Actividades veterinarias	1	0,45
86	Actividades sanitarias	1	0,45
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	1	0,45
		224	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 338. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	35	15,63
5610	Restaurantes y puestos de comidas	26	11,61
5630	Establecimientos de bebidas	16	7,14
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	12	5,36
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	11	4,91
5210	Depósito y almacenamiento	10	4,46
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	8	3,57
4321	Instalaciones eléctricas	7	3,13
4399	Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.	6	2,68
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	6	2,68

8211	Servicios administrativos combinados	6	2,68
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	4	1,79
6130	Telecomunicaciones por satélite	4	1,79
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	4	1,79
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	4	1,79
161	Actividades de apoyo a la agricultura	3	1,34
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales	3	1,34
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	3	1,34
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	3	1,34
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	3	1,34
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	3	1,34
6411	Banco central	3	1,34
8559	Otra educación n.c.o.p.	3	1,34
1031	Procesado y conservación de patatas	2	0,89
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	2	0,89
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	2	0,89
2311	Fabricación de vidrio plano	2	0,89
2512	Fabricación de carpintería metálica	2	0,89
3600	Captación, depuración y distribución de agua	2	0,89
4622	Comercio al por mayor de flores y plantas	2	0,89
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	2	0,89
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	2	0,89
5590	Otros alojamientos	2	0,89
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	2	0,89
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	2	0,89
1052	Elaboración de helados	1	0,45
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	1	0,45
2361	Fabricación de elementos de hormigón para la construcción	1	0,45
3319	Reparación de otros equipos	1	0,45
3516	Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional	1	0,45
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	1	0,45
4661	Comercio al por mayor de maquinaria, equipos y suministros agrícolas	1	0,45
4675	Comercio al por mayor de productos químicos	1	0,45
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	1	0,45

4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	1	0,45
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	1	0,45
5229	Otras actividades anexas al transporte	1	0,45
5629	Otros servicios de comidas	1	0,45
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	1	0,45
7500	Actividades veterinarias	1	0,45
8623	Actividades odontológicas	1	0,45
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	1	0,45
		225	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

9.10. Tejeda.

Tabla B/ 339. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	8	40,00
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	4	20,00
55	Servicios de alojamiento	3	15,00
10	Industria de la alimentación	1	5,00
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	5,00
61	Telecomunicaciones	1	5,00
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	5,00
96	Otros servicios personales	1	5,00
		20	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 340. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5630	Establecimientos de bebidas	6	30,00
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	3	15,00
5590	Otros alojamientos	2	10,00
5610	Restaurantes y puestos de comidas	2	10,00
1053	Fabricación de quesos	1	5,00
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	1	5,00
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	1	5,00

5510	Hoteles y alojamientos similares	1	5,00
6130	Telecomunicaciones por satélite	1	5,00
9313	Actividades de los gimnasios	1	5,00
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1	5,00
		20	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 341. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	7	58,33
1	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3	25,00
10	Industria de la alimentación	1	8,33
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1	8,33
		12	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 342. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	7	58,33
149	Otras explotaciones de ganado	2	16,67
150	Producción agrícola combinada con la producción ganadera	1	8,33
1053	Fabricación de quesos	1	8,33
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	1	8,33
		12	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 343. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	15	46,88
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	5	15,63
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	3	9,38
55	Servicios de alojamiento	3	9,38

10	Industria de la alimentación	2	6,25
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	3,13
61	Telecomunicaciones	1	3,13
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	3,13
96	Otros servicios personales	1	3,13
		32	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 344. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	9	28,13
5630	Establecimientos de bebidas	6	18,75
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	3	9,38
149	Otras explotaciones de ganado	2	6,25
1053	Fabricación de quesos	2	6,25
5590	Otros alojamientos	2	6,25
150	Producción agrícola combinada con la producción ganadera	1	3,13
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	1	3,13
4778	Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en puestos de venta y en mercadillos	1	3,13
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	1	3,13
5510	Hoteles y alojamientos similares	1	3,13
6130	Telecomunicaciones por satélite	1	3,13
9313	Actividades de los gimnasios	1	3,13
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1	3,13
		32	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

9.11. Telde.

Tabla B/ 345. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	606	42,80
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	206	14,55
56	Servicios de comidas y bebidas	144	10,17
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	91	6,43

35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	41	2,90
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	40	2,82
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	33	2,33
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	28	1,98
86	Actividades sanitarias	25	1,77
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	20	1,41
10	Industria de la alimentación	17	1,20
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	17	1,20
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	16	1,13
85	Educación	15	1,06
20	Industria química	13	0,92
96	Otros servicios personales	12	0,85
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	9	0,64
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	9	0,64
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	6	0,42
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	6	0,42
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	5	0,35
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	5	0,35
53	Actividades postales y de correos	4	0,28
55	Servicios de alojamiento	4	0,28
17	Industria del papel	3	0,21
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	3	0,21
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	3	0,21
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	3	0,21
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	2	0,14
11	Fabricación de bebidas	2	0,14
12	Industria del tabaco	2	0,14
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	2	0,14
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	2	0,14
31	Fabricación de muebles	2	0,14
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	2	0,14
42	Ingeniería civil	2	0,14
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	2	0,14
61	Telecomunicaciones	2	0,14
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto seguridad social obligatoria	2	0,14
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	2	0,14
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	2	0,14

8	Otras industrias extractivas	1	0,07
13	Industria textil	1	0,07
36	Captación, depuración y distribución de agua	1	0,07
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	1	0,07
77	Actividades de alquiler	1	0,07
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	1	0,07
		1.416	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 346. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	431	30,44
5210	Depósito y almacenamiento	173	12,22
5610	Restaurantes y puestos de comidas	108	7,63
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	58	4,10
3519	Reparación de otros equipos	41	2,90
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	36	2,54
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	36	2,54
2512	Fabricación de carpintería metálica	35	2,47
5630	Establecimientos de bebidas	35	2,47
6411	Banco central	33	2,33
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	22	1,55
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	19	1,34
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	19	1,34
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	17	1,20
8211	Servicios administrativos combinados	16	1,13
8623	Actividades odontológicas	15	1,06
3319	Reparación de otros equipos	14	0,99
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	13	0,92
8559	Otra educación n.c.o.p.	12	0,85
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	11	0,78
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	10	0,71
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	9	0,64

4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	9	0,64
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	9	0,64
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	8	0,56
8622	Actividades de medicina especializada	8	0,56
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	7	0,49
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	7	0,49
4774	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados	7	0,49
2041	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento	6	0,42
4649	Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico	6	0,42
4669	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo	6	0,42
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	6	0,42
3831	Separación y clasificación de materiales	5	0,35
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	5	0,35
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados	5	0,35
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	5	0,35
2015	Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados	4	0,28
4661	Comercio al por mayor de maquinaria, equipos y suministros agrícolas	4	0,28
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados	4	0,28
4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados	4	0,28
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	4	0,28
7112	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	4	0,28
9313	Actividades de los gimnasios	4	0,28
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	3	0,21
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	3	0,21
2311	Fabricación de vidrio plano	3	0,21
2361	Fabricación de elementos de hormigón para la construcción	3	0,21
2599	Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.	3	0,21
3314	Reparación de equipos eléctricos	3	0,21
3700	Recogida y tratamiento de aguas residuales	3	0,21
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	3	0,21
4675	Comercio al por mayor de productos químicos	3	0,21
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	3	0,21
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados	3	0,21
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	3	0,21
5510	Hoteles y alojamientos similares	3	0,21

7911	Actividades de las agencias de viajes	3	0,21
149	Otras explotaciones de ganado	2	0,14
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	2	0,14
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	2	0,14
1200	Industria del tabaco	2	0,14
1729	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	2	0,14
2030	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	2	0,14
2221	Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico	2	0,14
2370	Corte, tallado y acabado de la piedra	2	0,14
2511	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes	2	0,14
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques	2	0,14
3109	Fabricación de otros muebles	2	0,14
3316	Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial	2	0,14
3900	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	2	0,14
4213	Construcción de puentes y túneles	2	0,14
4652	Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes	2	0,14
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	2	0,14
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	2	0,14
4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados	2	0,14
5229	Otras actividades anexas al transporte	2	0,14
6130	Telecomunicaciones por satélite	2	0,14
6512	Seguros distintos de los seguros de vida	2	0,14
8129	Otras actividades de limpieza	2	0,14
8553	Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	2	0,14
9004	Gestión de salas de espectáculos	2	0,14
9312	Actividades de los clubes deportivos	2	0,14
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	2	0,14
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	2	0,14
811	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	1	0,07
1031	Procesado y conservación de patatas	1	0,07
1320	Fabricación de tejidos textiles	1	0,07
1712	Fabricación de papel y cartón	1	0,07
2059	Fabricación de otros productos químicos n.c.o.p.	1	0,07
2229	Fabricación de otros productos de plástico	1	0,07
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.o.	1	0,07
2825	Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica	1	0,07
2899	Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p.	1	0,07
3312	Reparación de maquinaria	1	0,07

3600	Captación, depuración y distribución de agua	1	0,07
3811	Recogida de residuos no peligrosos	1	0,07
4672	Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos	1	0,07
4690	Comercio al por mayor no especializado	1	0,07
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	1	0,07
4743	Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados	1	0,07
4763	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados	1	0,07
5590	Otros alojamientos	1	0,07
5629	Otros servicios de comidas	1	0,07
5914	Actividades de exhibición cinematográfica	1	0,07
5916	Actividades de producciones de programas de televisión	1	0,07
6020	Actividades de programación y emisión de televisión	1	0,07
7120	Ensayos y análisis técnicos	1	0,07
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	1	0,07
8531	Educación secundaria general	1	0,07
8621	Actividades de medicina general	1	0,07
8690	Otras actividades sanitarias	1	0,07
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	1	0,07
9321	Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos	1	0,07
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1	0,07
		1.416	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 347. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	117	27,99
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	82	19,62
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	74	17,70
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	29	6,94
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	26	6,22
10	Industria de la alimentación	17	4,07
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	17	4,07
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	10	2,39
77	Actividades de alquiler	10	2,39
20	Industria química	8	1,91
85	Educación	4	0,96
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	3	0,72

53	Actividades postales y de correos	3	0,72
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	2	0,48
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	2	0,48
41	Construcción de edificios	2	0,48
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	1	0,24
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1	0,24
36	Captación, depuración y distribución de agua	1	0,24
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	1	0,24
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	1	0,24
68	Actividades inmobiliarias	1	0,24
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	1	0,24
86	Actividades sanitarias	1	0,24
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	1	0,24
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	0,24
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	0,24
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	1	0,24
		418	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 348. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	70	16,75
5210	Depósito y almacenamiento	63	15,07
5630	Establecimientos de bebidas	46	11,00
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	16	3,83
8211	Servicios administrativos combinados	16	3,83
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	15	3,59
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	11	2,63
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	11	2,63
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	7	1,67
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	7	1,67
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	7	1,67
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	5	1,20
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	5	1,20
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	5	1,20

1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	4	0,96
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	4	0,96
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	4	0,96
3312	Reparación de maquinaria	4	0,96
3319	Reparación de otros equipos	4	0,96
4641	Comercio al por mayor de textiles	4	0,96
4649	Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico	4	0,96
5229	Otras actividades anexas al transporte	4	0,96
2011	Fabricación de gases industriales	3	0,72
2059	Fabricación de otros productos químicos n.c.o.p.	3	0,72
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	3	0,72
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados	3	0,72
4753	Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados	3	0,72
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	3	0,72
8559	Otra educación n.c.o.p.	3	0,72
1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	2	0,48
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	2	0,48
2041	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento	2	0,48
2512	Fabricación de carpintería metálica	2	0,48
2829	Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.	2	0,48
4631	Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	2	0,48
4638	Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios	2	0,48
4644	Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza	2	0,48
4651	Comercio al por mayor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos	2	0,48
4669	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo	2	0,48
4673	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	2	0,48
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	2	0,48
4690	Comercio al por mayor no especializado	2	0,48
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2	0,48
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	2	0,48
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	2	0,48
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	2	0,48
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados	2	0,48
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	2	0,48
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes,	2	0,48

	animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados		
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	2	0,48
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	2	0,48
141	Explotación de ganado bovino para la producción de leche	1	0,24
1052	Elaboración de helados	1	0,24
1053	Fabricación de quesos	1	0,24
1081	Fabricación de azúcar	1	0,24
2361	Fabricación de elementos de hormigón para la construcción	1	0,24
2511	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes	1	0,24
3314	Reparación de equipos eléctricos	1	0,24
3316	Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial	1	0,24
3600	Captación, depuración y distribución de agua	1	0,24
3811	Recogida de residuos no peligrosos	1	0,24
4110	Promoción inmobiliaria	1	0,24
4121	Construcción de edificios residenciales	1	0,24
4519	Venta de otros vehículos de motor	1	0,24
4531	Comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	1	0,24
4540	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios	1	0,24
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	1	0,24
4646	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	1	0,24
4647	Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación	1	0,24
4652	Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes	1	0,24
4675	Comercio al por mayor de productos químicos	1	0,24
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	1	0,24
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	1	0,24
4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados	1	0,24
4763	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados	1	0,24
5320	Otras actividades postales y de correos	1	0,24
5629	Otros servicios de comidas	1	0,24
5914	Actividades de exhibición cinematográfica	1	0,24
6831	Agentes de la propiedad inmobiliaria	1	0,24
7112	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	1	0,24
7732	Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil	1	0,24
8220	Actividades de los centros de llamadas	1	0,24
8544	Educación terciaria no universitaria	1	0,24
8622	Actividades de medicina especializada	1	0,24

8899	Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p.	1	0,24
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	0,24
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	1	0,24
9524	Reparación de muebles y artículos de menaje	1	0,24
		418	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 349. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	21	23,08
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	18	19,78
56	Servicios de comidas y bebidas	17	18,68
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	7	7,69
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	5	5,49
77	Actividades de alquiler	5	5,49
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	4	4,40
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	4	4,40
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	3	3,30
10	Industria de la alimentación	2	2,20
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	2	2,20
11	Fabricación de bebidas	1	1,10
13	Industria textil	1	1,10
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1	1,10
		91	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 350. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5210	Depósito y almacenamiento	16	17,58
5610	Restaurantes y puestos de comidas	9	9,89
5630	Establecimientos de bebidas	8	8,79
8211	Servicios administrativos combinados	6	6,59
3812	Recogida de residuos peligrosos	3	3,30
4690	Comercio al por mayor no especializado	3	3,30
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	3	3,30
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	3	3,30
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos	3	3,30

	especializados		
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	3	3,30
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	3	3,30
3319	Reparación de otros equipos	2	2,20
4519	Venta de otros vehículos de motor	2	2,20
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	2	2,20
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	2	2,20
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	2	2,20
4763	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados	2	2,20
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	2	2,20
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	1	1,10
1072	Fabricación de galletas y productos de panadería y pastelería de larga duración	1	1,10
1107	Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas	1	1,10
1320	Fabricación de tejidos textiles	1	1,10
2512	Fabricación de carpintería metálica	1	1,10
3822	Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos	1	1,10
3831	Separación y clasificación de materiales	1	1,10
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	1	1,10
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	1	1,10
4669	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo	1	1,10
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	1	1,10
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	1	1,10
4761	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados	1	1,10
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	1	1,10
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	1	1,10
7739	Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p	1	1,10
8220	Actividades de los centros de llamadas	1	1,10
		91	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 351. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividades (grupo 4) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	5	33,33
56	Servicios de comidas y bebidas	3	20,00
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	2	13,33

32	Otras industrias manufactureras	1	6,67
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1	6,67
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	6,67
77	Actividades de alquiler	1	6,67
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	6,67
		15	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 352. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividades (grupo 4) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
3812	Recogida de residuos peligrosos	2	13,33
3831	Separación y clasificación de materiales	2	13,33
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	2	13,33
5610	Restaurantes y puestos de comidas	2	13,33
3299	Otras industrias manufactureras n.c.o.p.	1	6,67
3822	Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos	1	6,67
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	1	6,67
5210	Depósito y almacenamiento	1	6,67
5630	Establecimientos de bebidas	1	6,67
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	1	6,67
9312	Actividades de los clubes deportivos	1	6,67
		15	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 353. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	699	36,03
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	310	15,98
56	Servicios de comidas y bebidas	281	14,48
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	123	6,34
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	61	3,14
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	44	2,27
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	41	2,11
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	40	2,06
10	Industria de la alimentación	36	1,86
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	33	1,70

33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	32	1,65
86	Actividades sanitarias	26	1,34
20	Industria química	21	1,08
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	19	0,98
85	Educación	19	0,98
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	17	0,88
77	Actividades de alquiler	17	0,88
96	Otros servicios personales	12	0,62
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	11	0,57
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	10	0,52
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	9	0,46
53	Actividades postales y de correos	7	0,36
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	6	0,31
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	6	0,31
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	4	0,21
55	Servicios de alojamiento	4	0,21
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	3	0,15
11	Fabricación de bebidas	3	0,15
17	Industria del papel	3	0,15
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	3	0,15
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	3	0,15
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	3	0,15
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	3	0,15
12	Industria del tabaco	2	0,10
13	Industria textil	2	0,10
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	2	0,10
31	Fabricación de muebles	2	0,10
36	Captación, depuración y distribución de agua	2	0,10
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	2	0,10
41	Construcción de edificios	2	0,10
42	Ingeniería civil	2	0,10
61	Telecomunicaciones	2	0,10
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	2	0,10
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	2	0,10
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	2	0,10
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	2	0,10
8	Otras industrias extractivas	1	0,05
32	Otras industrias manufactureras	1	0,05

60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	1	0,05
68	Actividades inmobiliarias	1	0,05
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	1	0,05
		1.940	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 354. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	440	22,68
5210	Depósito y almacenamiento	253	13,04
5610	Restaurantes y puestos de comidas	189	9,74
5630	Establecimientos de bebidas	90	4,64
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	74	3,81
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	47	2,42
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	41	2,11
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	41	2,11
2512	Fabricación de carpintería metálica	38	1,96
8211	Servicios administrativos combinados	38	1,96
6411	Banco central	33	1,70
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	32	1,65
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	28	1,44
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	27	1,39
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	22	1,13
3319	Reparación de otros equipos	20	1,03
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	19	0,98
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	17	0,88
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	17	0,88
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	15	0,77
8559	Otra educación n.c.o.p.	15	0,77
8623	Actividades odontológicas	15	0,77
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	13	0,67
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	12	0,62
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	11	0,57
4649	Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico	10	0,52
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	10	0,52

4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	10	0,52
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	10	0,52
4669	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo	9	0,46
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	9	0,46
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	9	0,46
8622	Actividades de medicina especializada	9	0,46
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	9	0,46
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	9	0,46
2041	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento	8	0,41
3831	Separación y clasificación de materiales	8	0,41
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados	7	0,36
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	7	0,36
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados	7	0,36
4774	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados	7	0,36
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p	6	0,31
4690	Comercio al por mayor no especializado	6	0,31
5229	Otras actividades anexas al transporte	6	0,31
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	6	0,31
3312	Reparación de maquinaria	5	0,26
3812	Recogida de residuos peligrosos	5	0,26
7112	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	5	0,26
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	5	0,26
2015	Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados	4	0,21
2059	Fabricación de otros productos químicos n.c.o.	4	0,21
2361	Fabricación de elementos de hormigón para la construcción	4	0,21
3314	Reparación de equipos eléctricos	4	0,21
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	4	0,21
4641	Comercio al por mayor de textiles	4	0,21
4661	Comercio al por mayor de maquinaria, equipos y suministros agrícolas	4	0,21
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	4	0,21
4675	Comercio al por mayor de productos químicos	4	0,21
4763	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados	4	0,21
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	4	0,21
4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados	4	0,21
9313	Actividades de los gimnasios	4	0,21

1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	3	0,15
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	3	0,15
2011	Fabricación de gases industriales	3	0,15
2311	Fabricación de vidrio plano	3	0,15
2511	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes	3	0,15
2599	Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.	3	0,15
3316	Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial	3	0,15
3700	Recogida y tratamiento de aguas residuales	3	0,15
4519	Venta de otros vehículos de motor	3	0,15
4652	Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes	3	0,15
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	3	0,15
4753	Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados	3	0,15
4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados	3	0,15
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados	3	0,15
5510	Hoteles y alojamientos similares	3	0,15
7911	Actividades de las agencias de viajes	3	0,15
9312	Actividades de los clubes deportivos	3	0,15
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	3	0,15
149	Otras explotaciones de ganado	2	0,10
1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	2	0,10
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	2	0,10
1200	Industria del tabaco	2	0,10
1320	Fabricación de tejidos textiles	2	0,10
1729	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	2	0,10
2030	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	2	0,10
2221	Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico	2	0,10
2370	Corte, tallado y acabado de la piedra	2	0,10
2829	Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.	2	0,10
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques	2	0,10
3109	Fabricación de otros muebles	2	0,10
3600	Captación, depuración y distribución de agua	2	0,10
3811	Recogida de residuos no peligrosos	2	0,10
3822	Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos	2	0,10
3900	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	2	0,10
4213	Construcción de puentes y túneles	2	0,10
4631	Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	2	0,10
4638	Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios	2	0,10

4644	Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza	2	0,10
4651	Comercio al por mayor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos	2	0,10
4673	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	2	0,10
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	2	0,10
5629	Otros servicios de comidas	2	0,10
5914	Actividades de exhibición cinematográfica	2	0,10
6130	Telecomunicaciones por satélite	2	0,10
6512	Seguros distintos de los seguros de vida	2	0,10
8129	Otras actividades de limpieza	2	0,10
8220	Actividades de los centros de llamadas	2	0,10
8553	Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	2	0,10
9004	Gestión de salas de espectáculos	2	0,10
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	2	0,10
141	Explotación de ganado bovino para la producción de leche	1	0,05
811	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	1	0,05
1031	Procesado y conservación de patata	1	0,05
1052	Elaboración de helados	1	0,05
1053	Fabricación de quesos	1	0,05
1072	Fabricación de galletas y productos de panadería y pastelería de larga duración	1	0,05
1081	Fabricación de azúcar	1	0,05
1107	Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas	1	0,05
1712	Fabricación de papel y cartón	1	0,05
2229	Fabricación de otros productos de plástico	1	0,05
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.o.p.	1	0,05
2825	Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica	1	0,05
2899	Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p.	1	0,05
3299	Otras industrias manufactureras n.c.o.p	1	0,05
4110	Promoción inmobiliaria	1	0,05
4121	Construcción de edificios residenciales	1	0,05
4531	Comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	1	0,05
4540	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios	1	0,05
4646	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	1	0,05
4647	Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación	1	0,05
4672	Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos	1	0,05
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	1	0,05
4743	Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en	1	0,05

	establecimientos especializados		
4761	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados	1	0,05
5320	Otras actividades postales y de correos	1	0,05
5590	Otros alojamientos	1	0,05
5916	Actividades de producciones de programas de televisión	1	0,05
6020	Actividades de programación y emisión de televisión	1	0,05
6831	Agentes de la propiedad inmobiliaria	1	0,05
7120	Ensayos y análisis técnicos	1	0,05
7732	Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil	1	0,05
7739	Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.	1	0,05
8531	Educación secundaria general	1	0,05
8544	Educación terciaria no universitaria	1	0,05
8621	Actividades de medicina general	1	0,05
8690	Otras actividades sanitarias	1	0,05
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	1	0,05
8899	Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p.	1	0,05
9321	Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos	1	0,05
9524	Reparación de muebles y artículos de menaje	1	0,05
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1	0,05
		1.940	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

9.12. Valleseco.

Tabla B/ 355. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1	16,67
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	1	16,67
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1	16,67
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	16,67
56	Servicios de comidas y bebidas	1	16,67
61	Telecomunicaciones	1	16,67
		6	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 356. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.418

CNAE	Actividad	nº	%
2370	Corte, tallado y acabado de la piedra	1	16,67

4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	1	16,67
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	1	16,67
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	1	16,67
5630	Establecimientos de bebidas	1	16,67
6130	Telecomunicaciones por satélite	1	16,67
		6	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 357. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	1	50,00
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	50,00
		2	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 358. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5630	Establecimientos de bebidas	1	50,00
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	1	50,00
		2	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 359. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	2	25,00
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1	12,50
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	1	12,50
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1	12,50
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	12,50
61	Telecomunicaciones	1	12,50
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	12,50
		8	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 360. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-

2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5630	Establecimientos de bebidas	2	25,00
2370	Corte, tallado y acabado de la piedra	1	12,50
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	1	12,50
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	1	12,50
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	1	12,50
6130	Telecomunicaciones por satélite	1	12,50
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	1	12,50
		8	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

9.13. Valsequillo de Gran Canaria.

Tabla B/ 361. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	27	31,40
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	11	12,79
56	Servicios de comidas y bebidas	9	10,47
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	5	5,81
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	5	5,81
10	Industria de la alimentación	4	4,65
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	3	3,49
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	3	3,49
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	3	3,49
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	3	3,49
86	Actividades sanitarias	3	3,49
96	Otros servicios personales	3	3,49
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	2	2,33
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2	2,33
11	Fabricación de bebidas	1	1,16
75	Actividades veterinarias	1	1,16
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	1	1,16

		86	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 362. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	26	30,23
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	11	12,79
5610	Restaurantes y puestos de comidas	5	5,81
2512	Fabricación de carpintería metálica	5	5,81
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	4	4,65
5630	Establecimientos de bebidas	4	4,65
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	3	3,49
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	3	3,49
6411	Banco central	3	3,49
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	3	3,49
145	Explotación de ganado ovino y caprino	2	2,33
3319	Reparación de otros equipos	2	2,33
8623	Actividades odontológicas	2	2,33
149	Otras explotaciones de ganado	1	1,16
1031	Procesado y conservación de patatas	1	1,16
1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	1	1,16
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	1	1,16
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	1	1,16
1107	Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas	1	1,16
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	1	1,16
4675	Comercio al por mayor de productos químicos	1	1,16
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	1	1,16
5210	Depósito y almacenamiento	1	1,16
7500	Actividades veterinarias	1	1,16
8622	Actividades de medicina especializada	1	1,16
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	1	1,16
		86	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 363. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	8	30,77
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	6	23,08
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	4	15,38
10	Industria de la alimentación	2	7,69
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2	7,69
77	Actividades de alquiler	2	7,69
55	Servicios de alojamiento	1	3,85
85	Educación	1	3,85
		26	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 364. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
149	Otras explotaciones de ganado	6	23,08
5610	Restaurantes y puestos de comidas	5	19,23
5630	Establecimientos de bebidas	3	11,54
1053	Fabricación de quesos	2	7,69
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	2	7,69
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	2	7,69
2512	Fabricación de carpintería metálica	1	3,85
2572	Fabricación de cerraduras y herrajes	1	3,85
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	1	3,85
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	1	3,85
5590	Otros alojamientos	1	3,85
8559	Otra educación n.c.o.p.	1	3,85
		26	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 365. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%

45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	3	37,50
10	Industria de la alimentación	2	25,00
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2	25,00
56	Servicios de comidas y bebidas	1	12,50
		8	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 366. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	2	25,00
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	2	25,00
4519	Venta de otros vehículos de motor	1	12,50
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	1	12,50
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	1	12,50
5610	Restaurantes y puestos de comidas	1	12,50
		8	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 367. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	27	22,50
56	Servicios de comidas y bebidas	18	15,00
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	14	11,67
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	11	9,17
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	9	7,50
10	Industria de la alimentación	8	6,67
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	7	5,83
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	3	2,50
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	3	2,50
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	3	2,50
86	Actividades sanitarias	3	2,50
96	Otros servicios personales	3	2,50
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	2	1,67
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2	1,67

77	Actividades de alquiler	2	1,67
11	Fabricación de bebidas	1	0,83
55	Servicios de alojamiento	1	0,83
75	Actividades veterinarias	1	0,83
85	Educación	1	0,83
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	1	0,83
		120	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 368. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	26	21,67
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	12	10,00
5610	Restaurantes y puestos de comidas	11	9,17
149	Otras explotaciones de ganado	7	5,83
5630	Establecimientos de bebidas	7	5,83
2512	Fabricación de carpintería metálica	6	5,00
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	4	3,33
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	3	2,50
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	3	2,50
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	3	2,50
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	3	2,50
6411	Banco central	3	2,50
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	3	2,50
145	Explotación de ganado ovino y caprino	2	1,67
1053	Fabricación de quesos	2	1,67
3319	Reparación de otros equipos	2	1,67
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2	1,67
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	2	1,67
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	2	1,67
8623	Actividades odontológicas	2	1,67
1031	Procesado y conservación de patatas	1	0,83
1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	1	0,83
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	1	0,83
1107	Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas	1	0,83
2572	Fabricación de carpintería metálica	1	0,83

4519	Venta de otros vehículos de motor	1	0,83
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	1	0,83
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	1	0,83
4675	Comercio al por mayor de productos químicos	1	0,83
5210	Depósito y almacenamiento	1	0,83
5590	Otros alojamientos	1	0,83
7500	Actividades veterinarias	1	0,83
8559	Otra educación n.c.o.	1	0,83
8622	Actividades de medicina especializada	1	0,83
8811	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	1	0,83
		120	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

9.14. Vega de San Mateo.

Tabla B/ 369. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	8	26,67
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	6	20,00
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	5	16,67
10	Industria de la alimentación	2	6,67
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	2	6,67
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	2	6,67
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	1	3,33
55	Servicios de alojamiento	1	3,33
61	Telecomunicaciones	1	3,33
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	1	3,33
86	Actividades sanitarias	1	3,33
		30	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 370. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	7	23,33
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	5	16,67
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	4	13,33
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	2	6,67
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	2	6,67
6411	Banco central	2	6,67
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	1	3,33
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	1	3,33
5210	Depósito y almacenamiento	1	3,33
5510	Hoteles y alojamientos similares	1	3,33
5630	Establecimientos de bebidas	1	3,33
6130	Telecomunicaciones por satélite	1	3,33
6512	Seguros distintos de los seguros de vida	1	3,33
8623	Actividades odontológicas	1	3,33
		30	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 371. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	20	45,45
43	Actividades de construcción especializada	8	18,18
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	7	15,91
10	Industria de la alimentación	3	6,82
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	3	6,82
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	2	4,55
77	Actividades de alquiler	1	2,27
		44	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 372. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	11	25,00
5630	Establecimientos de bebidas	9	20,45
4329	Otras instalaciones en obras de construcción	6	13,64

4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	4	9,09
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	3	6,82
4321	Instalaciones eléctricas	2	4,55
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	2	4,55
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	1	2,27
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	1	2,27
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	1	2,27
5210	Depósito y almacenamiento	1	2,27
6010	Actividades de radiodifusión	1	2,27
6020	Actividades de programación y emisión de televisión	1	2,27
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	1	2,27
		44	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 373. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
43	Actividades de construcción especializada	4	44,44
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	3	33,33
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1	11,11
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1	11,11
		9	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 374. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
4321	Instalaciones eléctricas	2	22,22
4329	Otras instalaciones en obras de construcción	2	22,22
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	2	22,22
4675	Comercio al por mayor de productos químicos	1	11,11
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	1	11,11
5210	Depósito y almacenamiento	1	11,11
		9	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 375. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
43	Actividades de construcción especializada	16	55,17
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	6	20,69
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	6	20,69
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	1	3,45
		29	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 376. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
4329	Otras instalaciones en obras de construcción	9	31,03
4321	Instalaciones eléctricas	7	24,14
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	6	20,69
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	6	20,69
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales	1	3,45
		29	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 377. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividad (grupo 5) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
43	Actividades de construcción especializada	7	63,64
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2	18,18
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	2	18,18
		11	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 378. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividad (grupo 5) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	3	27,27
4321	Instalaciones eléctricas	2	18,18

4329	Otras instalaciones en obras de construcción	2	18,18
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2	18,18
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	2	18,18
		11	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 379. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
43	Actividades de construcción especializada	35	28,46
56	Servicios de comidas y bebidas	28	22,76
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	22	17,89
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	19	15,45
10	Industria de la alimentación	5	4,07
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	2	1,63
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	2	1,63
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	2	1,63
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	1	0,81
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	1	0,81
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1	0,81
55	Servicios de alojamiento	1	0,81
61	Telecomunicaciones	1	0,81
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	1	0,81
77	Actividades de alquiler	1	0,81
86	Actividades sanitarias	1	0,81
		123	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 380. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
4329	Otras instalaciones en obras de construcción	19	15,45
5610	Restaurantes y puestos de comidas	18	14,63
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	16	13,01
4321	Instalaciones eléctricas	13	10,57
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	10	8,13
5630	Establecimientos de bebidas	10	8,13
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	5	4,07

4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	5	4,07
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	4	3,25
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	3	2,44
5210	Depósito y almacenamiento	3	2,44
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	2	1,63
6411	Banco central	2	1,63
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales	1	0,81
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	1	0,81
4675	Comercio al por mayor de productos químicos	1	0,81
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	1	0,81
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	1	0,81
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	1	0,81
5510	Hoteles y alojamientos similares	1	0,81
6010	Actividades de radiodifusión	1	0,81
6020	Actividades de programación y emisión de televisión	1	0,81
6130	Telecomunicaciones por satélite	1	0,81
6512	Seguros distintos de los seguros de vida	1	0,81
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	1	0,81
8623	Actividades odontológicas	1	0,81
		123	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

9.15. Villa de Agaete.

Tabla B/ 381. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	19	35,19
56	Servicios de comidas y bebidas	10	18,52
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	9	16,67
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2	3,70
55	Servicios de alojamiento	2	3,70
77	Actividades de alquiler	2	3,70
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	1	1,85
10	Industria de la alimentación	1	1,85
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y	1	1,85

	espartería		
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1	1,85
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1	1,85
61	Telecomunicaciones	1	1,85
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	1	1,85
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	1	1,85
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	1,85
96	Otros servicios personales	1	1,85
		54	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 382. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	17	31,48
5630	Establecimientos de bebidas	7	12,96
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	5	9,26
5610	Restaurantes y puestos de comidas	3	5,56
2512	Fabricación de carpintería metálica	2	3,70
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	2	3,70
5210	Depósito y almacenamiento	2	3,70
5510	Hoteles y alojamientos similares	2	3,70
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	2	3,70
147	Avicultura	1	1,85
1053	Fabricación de quesos	1	1,85
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	1	1,85
2311	Fabricación de vidrio plano	1	1,85
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	1	1,85
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	1	1,85
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	1	1,85
6130	Telecomunicaciones por satélite	1	1,85
6411	Banco central	1	1,85
8211	Servicios administrativos combinados	1	1,85
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	1	1,85
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	1	1,85

		54	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 383. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	20	71,43
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	2	7,14
10	Industria de la alimentación	2	7,14
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2	7,14
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1	3,57
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1	3,57
		28	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 384. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	10	35,71
5630	Establecimientos de bebidas	10	35,71
1053	Fabricación de quesos	2	7,14
149	Otras explotaciones de ganado	1	3,57
150	Producción agrícola combinada con la producción ganadera	1	3,57
2311	Fabricación de vidrio plano	1	3,57
2512	Fabricación de carpintería metálica	1	3,57
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	1	3,57
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	1	3,57
		28	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 385. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	30	36,59
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	19	23,17
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	11	13,41
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las	3	3,66

	mismas		
10	Industria de la alimentación	3	3,66
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	3	3,66
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2	2,44
55	Servicios de alojamiento	2	2,44
77	Actividades de alquiler	2	2,44
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	1	1,22
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1	1,22
61	Telecomunicaciones	1	1,22
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	1	1,22
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	1	1,22
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	1,22
96	Otros servicios personales	1	1,22
		82	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 386. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	17	20,73
5630	Establecimientos de bebidas	17	20,73
5610	Restaurantes y puestos de comidas	13	15,85
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	6	7,32
1053	Fabricación de quesos	3	3,66
2512	Fabricación de carpintería metálica	3	3,66
2311	Fabricación de vidrio plano	2	2,44
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	2	2,44
5210	Depósito y almacenamiento	2	2,44
5510	Hoteles y alojamientos similares	2	2,44
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	2	2,44
147	Avicultura	1	1,22
149	Otras explotaciones de ganado	1	1,22
150	Producción agrícola combinada con la producción ganadera	1	1,22
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	1	1,22
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	1	1,22
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	1	1,22

4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	1	1,22
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	1	1,22
6130	Telecomunicaciones por satélite	1	1,22
6411	Banco central	1	1,22
8211	Servicios administrativos combinados	1	1,22
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	1	1,22
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	1	1,22
		82	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

9.16. Villa de Agüimes.

Tabla B/ 387. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	495	40,64
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	145	11,90
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	100	8,21
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	93	7,64
56	Servicios de comidas y bebidas	54	4,43
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	53	4,35
10	Industria de la alimentación	40	3,28
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	29	2,38
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	26	2,13
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	26	2,13
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	17	1,40
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	16	1,31
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	12	0,99
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	10	0,82
20	Industria química	8	0,66
11	Fabricación de bebidas	7	0,57
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	7	0,57
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	6	0,49
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	5	0,41
43	Actividades de construcción especializada	5	0,41
61	Telecomunicaciones	5	0,41

74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	5	0,41
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	4	0,33
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	4	0,33
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	4	0,33
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	4	0,33
75	Actividades veterinarias	4	0,33
86	Actividades sanitarias	4	0,33
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	4	0,33
17	Industria del papel	3	0,25
72	Investigación y desarrollo	3	0,25
96	Otros servicios personales	3	0,25
13	Industria textil	2	0,16
31	Fabricación de muebles	2	0,16
53	Actividades postales y de correos	2	0,16
55	Servicios de alojamiento	2	0,16
3	Pesca y acuicultura	1	0,08
32	Otras industrias manufactureras	1	0,08
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	1	0,08
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	1	0,08
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	1	0,08
77	Actividades de alquiler	1	0,08
85	Educación	1	0,08
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	1	0,08
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	0,08
		1.218	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 388. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	264	21,67
5210	Depósito y almacenamiento	227	18,64
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	111	9,11
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	86	7,06
5610	Restaurantes y puestos de comidas	42	3,45
2512	Fabricación de carpintería metálica	34	2,79
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería	32	2,63

	y pastelería en establecimientos especializados		
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	30	2,46
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	26	2,13
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	25	2,05
3319	Reparación de otros equipos	17	1,40
3831	Separación y clasificación de materiales	15	1,23
5630	Establecimientos de bebidas	11	0,90
2511	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes	10	0,82
149	Otras explotaciones de ganado	8	0,66
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	8	0,66
3516	Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional	8	0,66
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	8	0,66
3312	Reparación de maquinaria	7	0,57
1021	Procesado de pescados, crustáceos y moluscos	6	0,49
2030	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	6	0,49
3518	Producción de energía eléctrica de origen eólico	6	0,49
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	6	0,49
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	6	0,49
1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	5	0,41
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	5	0,41
2229	Fabricación de otros productos de plástico	5	0,41
2361	Fabricación de elementos de hormigón para la construcción	5	0,41
2599	Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p	5	0,41
3700	Recogida y tratamiento de aguas residuales	5	0,41
4690	Comercio al por mayor no especializado	5	0,41
8211	Servicios administrativos combinados	5	0,41
9313	Actividades de los gimnasios	5	0,41
1013	Elaboración de productos cárnicos y de volatería	4	0,33
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	4	0,33
2572	Fabricación de cerraduras y herrajes	4	0,33
4321	Instalaciones eléctricas	4	0,33
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	4	0,33
4673	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	4	0,33
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	4	0,33
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	4	0,33

5229	Otras actividades anexas al transporte	4	0,33
6130	Telecomunicaciones por satélite	4	0,33
6411	Banco central	4	0,33
7500	Actividades veterinarias	4	0,33
8623	Actividades odontológicas	4	0,33
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	4	0,33
9319	Otras actividades deportivas	4	0,33
130	Propagación de plantas	3	0,25
1107	Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas	3	0,25
1729	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	3	0,25
4669	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo	3	0,25
4676	Comercio al por mayor de otros productos semielaborados	3	0,25
7219	Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas	3	0,25
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p	3	0,25
7120	Ensayos y análisis técnicos	3	0,25
143	Explotación de caballos y otros equinos	2	0,16
146	Explotación de ganado porcino	2	0,16
1043	Fabricación de aceite de oliva	2	0,16
1052	Elaboración de helados	2	0,16
1084	Elaboración de especias, salsas y condimentos	2	0,16
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	2	0,16
1102	Elaboración de vinos	2	0,16
1320	Fabricación de tejidos textiles	2	0,16
2059	Fabricación de otros productos químicos n.c.o.p.	2	0,16
2311	Fabricación de vidrio plano	2	0,16
2825	Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica	2	0,16
2899	Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p.	2	0,16
3109	Fabricación de otros muebles	2	0,16
3812	Recogida de residuos peligrosos	2	0,16
4519	Venta de otros vehículos de motor	2	0,16
4641	Comercio al por mayor de textiles	2	0,16
4647	Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación	2	0,16
4663	Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil	2	0,16
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2	0,16
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	2	0,16
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos	2	0,16

	especializados		
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	2	0,16
5590	Otros alojamientos	2	0,16
7420	Actividades de fotografía	2	0,16
8220	Actividades de los centros de llamadas	2	0,16
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	2	0,16
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	2	0,16
150	Producción agrícola combinada con la producción ganadera	1	0,08
322	Acuicultura en agua dulce	1	0,08
1053	Fabricación de quesos	1	0,08
1073	Fabricación de pastas alimenticias, cuscús y productos similares	1	0,08
1082	Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería	1	0,08
1091	Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja	1	0,08
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	1	0,08
1105	Fabricación de cerveza	1	0,08
2221	Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico	1	0,08
2362	Fabricación de elementos de yeso para la construcción	1	0,08
2364	Fabricación de mortero	1	0,08
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.o.p	1	0,08
3299	Otras industrias manufactureras n.c.o.p.	1	0,08
3314	Reparación de equipos eléctricos	1	0,08
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales	1	0,08
3900	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	1	0,08
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	1	0,08
4531	Comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	1	0,08
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado	1	0,08
4645	Comercio al por mayor de productos perfumería y cosmética	1	0,08
4672	Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos	1	0,08
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	1	0,08
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	1	0,08
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	1	0,08
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	1	0,08
5629	Otros servicios de comidas	1	0,08
6010	Actividades de radiodifusión	1	0,08
6190	Otras actividades de telecomunicaciones	1	0,08

6512	Seguros distintos de los seguros de vida	1	0,08
7112	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	1	0,08
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	1	0,08
8559	Otra educación n.c.o.p.	1	0,08
9102	Actividades de museos	1	0,08
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	0,08
9312	Actividades de los clubes deportivos	1	0,08
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	1	0,08
		1.218	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 389. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	89	18,54
56	Servicios de comidas y bebidas	86	17,92
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	56	11,67
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	42	8,75
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	37	7,71
10	Industria de la alimentación	31	6,46
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	22	4,58
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	16	3,33
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	16	3,33
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	12	2,50
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	10	2,08
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	10	2,08
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	8	1,67
77	Actividades de alquiler	8	1,67
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	6	1,25
31	Fabricación de muebles	6	1,25
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	4	0,83
41	Construcción de edificios	4	0,83
11	Fabricación de bebidas	2	0,42
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	2	0,42
20	Industria química	2	0,42
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	2	0,42

29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	2	0,42
96	Otros servicios personales	2	0,42
13	Industria textil	1	0,21
43	Actividades de construcción especializada	1	0,21
85	Educación	1	0,21
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1	0,21
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	1	0,21
		480	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 390. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5210	Depósito y almacenamiento	78	16,25
5610	Restaurantes y puestos de comidas	48	10,00
5630	Establecimientos de bebidas	37	7,71
3831	Separación y clasificación de materiales	20	4,17
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	19	3,96
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	14	2,92
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	12	2,50
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	12	2,50
8211	Servicios administrativos combinados	11	2,29
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	10	2,08
3319	Reparación de otros equipos	10	2,08
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	9	1,88
3512	Transporte de energía eléctrica	8	1,67
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	8	1,67
3516	Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional	7	1,46
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	7	1,46
3109	Fabricación de otros muebles	6	1,25
1053	Fabricación de quesos	5	1,04
2511	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes	5	1,04
3312	Reparación de maquinaria	5	1,04
4519	Venta de otros vehículos de motor	5	1,04
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	5	1,04
4669	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo	5	1,04

4690	Comercio al por mayor no especializado	5	1,04
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	5	1,04
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	5	1,04
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	5	1,04
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	4	0,83
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	4	0,83
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	4	0,83
2512	Fabricación de carpintería metálica	4	0,83
4121	Construcción de edificios residenciales	4	0,83
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	4	0,83
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	4	0,83
149	Otras explotaciones de ganado	3	0,63
1013	Elaboración de productos cárnicos y de volatería	3	0,63
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	3	0,63
4663	Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil	3	0,63
4673	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	3	0,63
145	Explotación de ganado ovino y caprino	2	0,42
150	Producción agrícola combinada con la producción ganadera	2	0,42
1021	Procesado de pescados, crustáceos y moluscos	2	0,42
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	2	0,42
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	2	0,42
2351	Fabricación de cemento	2	0,42
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.o.p.	2	0,42
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques	2	0,42
3812	Recogida de residuos peligrosos	2	0,42
4631	Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	2	0,42
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado	2	0,42
4646	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	2	0,42
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	2	0,42
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	2	0,42
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	2	0,42
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	2	0,42
5229	Otras actividades anexas al transporte	2	0,42
9312	Actividades de los clubes deportivos	2	0,42

9313	Actividades de los gimnasio	2	0,42
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	2	0,42
129	Otros cultivos perennes	1	0,21
1072	Fabricación de galletas y productos de panadería y pastelería de larga duración	1	0,21
1084	Elaboración de especias, salsas y condimentos	1	0,21
1091	Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja	1	0,21
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	1	0,21
1102	Elaboración de vinos	1	0,21
1320	Fabricación de tejidos textiles	1	0,21
2011	Fabricación de gases industriales	1	0,21
2059	Fabricación de otros productos químicos n.c.o.p.	1	0,21
2572	Fabricación de cerraduras y herrajes	1	0,21
2825	Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica	1	0,21
2899	Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p.	1	0,21
3314	Reparación de equipos eléctricos	1	0,21
3518	Producción de energía eléctrica de origen eólico	1	0,21
4321	Instalaciones eléctricas	1	0,21
4531	Comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	1	0,21
4632	Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos	1	0,21
4641	Comercio al por mayor de textiles	1	0,21
4649	Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico	1	0,21
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	1	0,21
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados	1	0,21
4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados	1	0,21
5629	Otros servicios de comidas	1	0,21
7711	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros	1	0,21
7732	Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil	1	0,21
7739	Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.	1	0,21
8220	Actividades de los centros de llamadas	1	0,21
8559	Otra educación n.c.o.p.	1	0,21
9004	Gestión de salas de espectáculos	1	0,21
9319	Otras actividades deportivas	1	0,21
9524	Reparación de muebles y artículos de menaje	1	0,21
		480	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 391. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	23	23,23
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	19	19,19
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	14	14,14
56	Servicios de comidas y bebidas	11	11,11
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	10	10,10
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	7	7,07
77	Actividades de alquiler	5	5,05
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	4	4,04
10	Industria de la alimentación	1	1,01
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	1	1,01
20	Industria química	1	1,01
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1	1,01
32	Otras industrias manufactureras	1	1,01
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	1,01
		99	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 392. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5210	Depósito y almacenamiento	21	21,21
8211	Servicios administrativos combinados	8	8,08
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	5	5,05
5610	Restaurantes y puestos de comidas	5	5,05
5630	Establecimientos de bebidas	4	4,04
3319	Reparación de otros equipos	3	3,03
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	3	3,03
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	3	3,03
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	3	3,03
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	3	3,03
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	3	3,03
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	2	2,02

4663	Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil	2	2,02
4673	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	2	2,02
4669	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo	2	2,02
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	2	2,02
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	2	2,02
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	2	2,02
5629	Otros servicios de comidas	2	2,02
7732	Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil	2	2,02
8220	Actividades de los centros de llamadas	2	2,02
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	1	1,01
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	1	1,01
2030	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	1	1,01
2599	Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.	1	1,01
3299	Otras industrias manufactureras n.c.o.p.	1	1,01
3312	Reparación de maquinaria	1	1,01
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	1	1,01
4519	Venta de otros vehículos de motor	1	1,01
4631	Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	1	1,01
4643	Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos	1	1,01
4644	Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza	1	1,01
4675	Comercio al por mayor de productos químicos	1	1,01
4690	Comercio al por mayor no especializado	1	1,01
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	1	1,01
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	1	1,01
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	1	1,01
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	1	1,01
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	1,01
		99	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 393. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividades (grupo 4) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	5	33,33

47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	3	20,00
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	2	13,33
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	2	13,33
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p	1	6,67
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	1	6,67
77	Actividades de alquiler	1	6,67
		15	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 394. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividades (grupo 4) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	2	13,33
5610	Restaurantes y puestos de comidas	2	13,33
5630	Establecimientos de bebidas	2	13,33
5210	Depósito y almacenamiento	2	13,33
2899	Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p.	1	6,67
3319	Reparación de otros equipos	1	6,67
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	1	6,67
5629	Otros servicios de comidas	1	6,67
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	1	6,67
8211	Servicios administrativos combinados	1	6,67
8220	Actividades de los centros de llamadas	1	6,67
		15	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 395. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividades (grupo 5) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	3	60,00
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	2	40,00
		5	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 396. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividades (grupo 5) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%

4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados	1	20,00
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	1	20,00
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	1	20,00
5210	Depósito y almacenamiento	1	20,00
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	1	20,00
		5	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 397. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen diez clases de actividades (grupo 10) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	3	25,00
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	3	25,00
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	3	25,00
21	Fabricación de productos farmacéuticos	1	8,33
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	1	8,33
31	Fabricación de muebles	1	8,33
		12	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 398. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen diez clases de actividades (grupo 10) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5210	Depósito y almacenamiento	3	25,00
3109	Fabricación de otros muebles	1	8,33
2110	Fabricación de productos farmacéuticos de base	1	8,33
2829	Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p	1	8,33
4646	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	1	8,33
4669	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo	1	8,33
4647	Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación	1	8,33
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados	1	8,33
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	1	8,33
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	1	8,33
		12	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 399. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	614	33,57
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	189	10,33
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	172	9,40
56	Servicios de comidas y bebidas	156	8,53
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	116	6,34
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	93	5,08
10	Industria de la alimentación	72	3,94
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	64	3,50
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	47	2,57
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	39	2,13
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	31	1,69
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	29	1,59
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	24	1,31
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	22	1,20
77	Actividades de alquiler	15	0,82
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	14	0,77
20	Industria química	11	0,60
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	10	0,55
11	Fabricación de bebidas	9	0,49
31	Fabricación de muebles	9	0,49
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	8	0,44
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	6	0,33
43	Actividades de construcción especializada	6	0,33
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	5	0,27
61	Telecomunicaciones	5	0,27
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	5	0,27
96	Otros servicios personales	5	0,27
41	Construcción de edificios	4	0,22
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	4	0,22
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	4	0,22
75	Actividades veterinarias	4	0,22

86	Actividades sanitarias	4	0,22
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	4	0,22
13	Industria textil	3	0,16
17	Industria del papel	3	0,16
72	Investigación y desarrollo	3	0,16
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	2	0,11
32	Otras industrias manufactureras	2	0,11
53	Actividades postales y de correos	2	0,11
55	Servicios de alojamiento	2	0,11
85	Educación	2	0,11
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	2	0,11
3	Pesca y acuicultura	1	0,05
21	Fabricación de productos farmacéuticos	1	0,05
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	1	0,05
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	1	0,05
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	1	0,05
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1	0,05
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	1	0,05
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	1	0,05
		1.829	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 400. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5210	Depósito y almacenamiento	332	18,15
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	276	15,09
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	133	7,27
5610	Restaurantes y puestos de comidas	97	5,30
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	86	4,70
5630	Establecimientos de bebidas	54	2,95
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	46	2,52
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	45	2,46
2512	Fabricación de carpintería metálica	38	2,08
3831	Separación y clasificación de materiales	35	1,91
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	33	1,80

3319	Reparación de otros equipos	31	1,69
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	29	1,59
8211	Servicios administrativos combinados	25	1,37
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	19	1,04
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	18	0,98
2511	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes	15	0,82
3516	Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional	15	0,82
3312	Reparación de maquinaria	13	0,71
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	13	0,71
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	13	0,71
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	12	0,66
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	12	0,66
149	Otras explotaciones de ganado	11	0,60
4669	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo	11	0,60
4690	Comercio al por mayor no especializado	11	0,60
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	10	0,55
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	10	0,55
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	10	0,55
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	9	0,49
3109	Fabricación de otros muebles	9	0,49
4673	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	9	0,49
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	9	0,49
1021	Procesado de pescados, crustáceos y moluscos	8	0,44
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	8	0,44
3512	Transporte de energía eléctrica	8	0,44
4519	Venta de otros vehículos de motor	8	0,44
1013	Elaboración de productos cárnicos y de volatería	7	0,38
2030	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	7	0,38
3518	Producción de energía eléctrica de origen eólico	7	0,38
4663	Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil	7	0,38
9313	Actividades de los gimnasios	7	0,38
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	7	0,38
1053	Fabricación de quesos	6	0,33
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	6	0,33
2599	Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.	6	0,33

4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	6	0,33
5229	Otras actividades anexas al transporte	6	0,33
8220	Actividades de los centros de llamadas	6	0,33
1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	5	0,27
2229	Fabricación de otros productos de plástico	5	0,27
2361	Fabricación de elementos de hormigón para la construcción	5	0,27
2572	Fabricación de cerraduras y herrajes	5	0,27
3700	Recogida y tratamiento de aguas residuales	5	0,27
4321	Instalaciones eléctricas	5	0,27
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	5	0,27
5629	Otros servicios de comidas	5	0,27
9319	Otras actividades deportivas	5	0,27
2899	Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p	4	0,22
3812	Recogida de residuos peligrosos	4	0,22
4121	Construcción de edificios residenciales	4	0,22
6130	Telecomunicaciones por satélite	4	0,22
6411	Banco central	4	0,22
7500	Actividades veterinarias	4	0,22
8623	Actividades odontológicas	4	0,22
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	4	0,22
130	Propagación de plantas	3	0,16
150	Producción agrícola combinada con la producción ganadera	3	0,16
1084	Elaboración de especias, salsas y condimentos	3	0,16
1102	Elaboración de vinos	3	0,16
1107	Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas	3	0,16
1320	Fabricación de tejidos textiles	3	0,16
1729	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	3	0,16
2059	Fabricación de otros productos químicos n.c.o.p.	3	0,16
2825	Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica	3	0,16
4631	Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	3	0,16
4641	Comercio al por mayor de textiles	3	0,16
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado	3	0,16
4646	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	3	0,16
4647	Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación	3	0,16
4676	Comercio al por mayor de otros productos semielaborados	3	0,16
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	3	0,16

4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	3	0,16
7120	Ensayos y análisis técnicos	3	0,16
7219	Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas	3	0,16
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	3	0,16
7732	Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil	3	0,16
9312	Actividades de los clubes deportivos	3	0,16
143	Explotación de caballos y otros equinos	2	0,11
145	Explotación de ganado ovino y caprino	2	0,11
146	Explotación de ganado porcino	2	0,11
1043	Fabricación de aceite de oliva	2	0,11
1052	Elaboración de helados	2	0,11
1091	Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja	2	0,11
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	2	0,11
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	2	0,11
2311	Fabricación de vidrio plano	2	0,11
2351	Fabricación de cemento	2	0,11
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.o.p.	2	0,11
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques	2	0,11
3299	Otras industrias manufactureras n.c.o.p	2	0,11
3314	Reparación de equipos eléctricos	2	0,11
4531	Comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	2	0,11
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados	2	0,11
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	2	0,11
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	2	0,11
5590	Otros alojamientos	2	0,11
7420	Actividades de fotografía	2	0,11
8559	Otra educación n.c.o.p.	2	0,11
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	2	0,11
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	2	0,11
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	2	0,11
129	Otros cultivos perennes	1	0,05
322	Acuicultura en agua dulce	1	0,05
1072	Fabricación de galletas y productos de panadería y pastelería de larga duración	1	0,05
1073	Fabricación de pastas alimenticias, cuscús y productos similares	1	0,05
1082	Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería	1	0,05

1105	Fabricación de cerveza	1	0,05
2011	Fabricación de gases industriales	1	0,05
2110	Fabricación de productos farmacéuticos de base	1	0,05
2221	Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico	1	0,05
2362	Fabricación de elementos de yeso para la construcción	1	0,05
2364	Fabricación de mortero	1	0,05
2369	Fabricación de otros productos de hormigón, yeso y cemento	1	0,05
2829	Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.	1	0,05
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales	1	0,05
3900	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	1	0,05
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	1	0,05
4632	Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos	1	0,05
4643	Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos	1	0,05
4644	Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza	1	0,05
4645	Comercio al por mayor de productos perfumería y cosmética	1	0,05
4649	Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico	1	0,05
4672	Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos	1	0,05
4675	Comercio al por mayor de productos químicos	1	0,05
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	1	0,05
4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados	1	0,05
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	1	0,05
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	1	0,05
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	1	0,05
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados	1	0,05
6010	Actividades de radiodifusión	1	0,05
6190	Otras actividades de telecomunicaciones	1	0,05
6512	Seguros distintos de los seguros de vida	1	0,05
7112	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	1	0,05
7711	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros	1	0,05
7739	Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p	1	0,05
9004	Gestión de salas de espectáculos	1	0,05
9102	Actividades de museos	1	0,05
9524	Reparación de muebles y artículos de menaje	1	0,05
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	1	0,05

		1.829	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

9.17. Villa Firgas.

Tabla B/ 401. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	13	22,41
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	12	20,69
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	10	17,24
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	6	10,34
56	Servicios de comidas y bebidas	3	5,17
10	Industria de la alimentación	2	3,45
53	Actividades postales y de correos	2	3,45
55	Servicios de alojamiento	2	3,45
11	Fabricación de bebidas	1	1,72
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1	1,72
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1	1,72
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	1	1,72
43	Actividades de construcción especializada	1	1,72
75	Actividades veterinarias	1	1,72
85	Educación	1	1,72
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	1,72
		58	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 402. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	13	22,41
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	9	15,52
2512	Fabricación de carpintería metálica	5	8,62
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	4	6,90
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	4	6,90
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	3	5,17
5610	Restaurantes y puestos de comidas	3	5,17

5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	2	3,45
5590	Otros alojamientos	2	3,45
1031	Procesado y conservación de patatas	1	1,72
1053	Fabricación de quesos	1	1,72
1107	Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas	1	1,72
2370	Corte, tallado y acabado de la piedra	1	1,72
2572	Fabricación de cerraduras y herrajes	1	1,72
3519	Reparación de otros equipos	1	1,72
3700	Recogida y tratamiento de aguas residuales	1	1,72
4321	Instalaciones eléctricas	1	1,72
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	1	1,72
5210	Depósito y almacenamiento	1	1,72
7500	Actividades veterinarias	1	1,72
8510	Educación preprimaria	1	1,72
9319	Otras actividades deportivas	1	1,72
		58	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 403. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	14	77,78
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1	5,56
77	Actividades de alquiler	1	5,56
86	Actividades sanitarias	1	5,56
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	5,56
		18	

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 404. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	7	38,89
5630	Establecimientos de bebidas	7	38,89
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	1	5,56
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	1	5,56

8622	Actividades de medicina especializada	1	5,56
9313	Actividades de los gimnasios	1	5,56
		18	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 405. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	4	50,00
56	Servicios de comidas y bebidas	3	37,50
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1	12,50
		8	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 406. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	2	25,00
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	2	25,00
5629	Otros servicios de comidas	1	12,50
4729	Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados	1	12,50
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	1	12,50
4519	Venta de otros vehículos de motor	1	12,50
		8	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 407. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	20	23,81
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	17	20,24
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	14	16,67
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	10	11,90
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	6	7,14
10	Industria de la alimentación	2	2,38
53	Actividades postales y de correos	2	2,38
55	Servicios de alojamiento	2	2,38

93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	2	2,38
11	Fabricación de bebidas	1	1,19
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1	1,19
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1	1,19
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	1	1,19
43	Actividades de construcción especializada	1	1,19
75	Actividades veterinarias	1	1,19
77	Actividades de alquiler	1	1,19
85	Educación	1	1,19
86	Actividades sanitarias	1	1,19
		84	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 408. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	15	17,86
5610	Restaurantes y puestos de comidas	12	14,29
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	9	10,71
5630	Establecimientos de bebidas	7	8,33
2512	Fabricación de carpintería metálica	5	5,95
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	5	5,95
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	4	4,76
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	4	4,76
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	2	2,38
5590	Otros alojamientos	2	2,38
1031	Procesado y conservación de patatas	1	1,19
1053	Fabricación de quesos	1	1,19
1107	Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas	1	1,19
2370	Corte, tallado y acabado de la piedra	1	1,19
2572	Fabricación de cerraduras y herrajes	1	1,19
3519	Reparación de otros equipos	1	1,19
3700	Recogida y tratamiento de aguas residuales	1	1,19
4321	Instalaciones eléctricas	1	1,19
4519	Venta de otros vehículos de motor	1	1,19
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	1	1,19
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería	1	1,19

	y pastelería en establecimientos especializados		
5210	Depósito y almacenamiento	1	1,19
5629	Otros servicios de comidas	1	1,19
7500	Actividades veterinarias	1	1,19
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	1	1,19
8510	Educación preprimaria	1	1,19
8622	Actividades de medicina especializada	1	1,19
9313	Actividades de los gimnasios	1	1,19
9319	Otras actividades deportivas	1	1,19
		84	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

9.18. Villa de Ingenio.

Tabla B/ 409. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	262	48,61
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	64	11,87
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	47	8,72
56	Servicios de comidas y bebidas	40	7,42
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	24	4,45
10	Industria de la alimentación	11	2,04
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	10	1,86
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	9	1,67
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	7	1,30
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	7	1,30
86	Actividades sanitarias	6	1,11
96	Otros servicios personales	6	1,11
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	4	0,74
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	4	0,74
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	4	0,74
77	Actividades de alquiler	4	0,74
85	Educación	4	0,74
20	Industria química	3	0,56
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	3	0,56
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	2	0,37

17	Industria del papel	2	0,37
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	2	0,37
55	Servicios de alojamiento	2	0,37
75	Actividades veterinarias	2	0,37
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	2	0,37
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	2	0,37
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1	0,19
53	Actividades postales y de correos	1	0,19
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	1	0,19
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	1	0,19
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	1	0,19
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1	0,19
		539	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 410. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	208	38,59
5210	Depósito y almacenamiento	52	9,65
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	33	6,12
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	31	5,75
5610	Restaurantes y puestos de comidas	24	4,45
2512	Fabricación de carpintería metálica	22	4,08
5630	Establecimientos de bebidas	15	2,78
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	14	2,60
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	13	2,41
6411	Banco central	10	1,86
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	8	1,48
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	6	1,11
8623	Actividades odontológicas	6	1,11
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	5	0,93
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	4	0,74
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	4	0,74

7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	4	0,74
9313	Actividades de los gimnasios	4	0,74
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	4	0,74
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	3	0,56
2030	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	3	0,56
3319	Reparación de otros equipos	3	0,56
8559	Otra educación n.c.o.p.	3	0,56
1031	Procesado y conservación de patatas	2	0,37
1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	2	0,37
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	2	0,37
1712	Fabricación de papel y cartón	2	0,37
2221	Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico	2	0,37
2511	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes	2	0,37
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	2	0,37
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	2	0,37
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	2	0,37
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	2	0,37
5229	Otras actividades anexas al transporte	2	0,37
5510	Hoteles y alojamientos similares	2	0,37
6010	Actividades de radiodifusión	2	0,37
6020	Actividades de programación y emisión de televisión	2	0,37
7500	Actividades veterinarias	2	0,37
8899	Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p.	2	0,37
9103	Gestión de lugares y edificios históricos	2	0,37
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	2	0,37
147	Avicultura	1	0,19
150	Producción agrícola combinada con la producción ganadera	1	0,19
1013	Elaboración de productos cárnicos y de volatería	1	0,19
1021	Procesado de pescados, crustáceos y moluscos	1	0,19
1061	Fabricación de productos de molinería	1	0,19
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	1	0,19
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p	1	0,19
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	1	0,19
2311	Fabricación de vidrio plano	1	0,19
3518	Producción de energía eléctrica de origen eólico	1	0,19
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	1	0,19

4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	1	0,19
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	1	0,19
4779	Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos	1	0,19
5320	Otras actividades postales y de correos	1	0,19
5629	Otros servicios de comidas	1	0,19
5920	Actividades de grabación de sonido y edición musical	1	0,19
7120	Ensayos y análisis técnicos	1	0,19
8211	Servicios administrativos combinados	1	0,19
8510	Educación preprimaria	1	0,19
9001	Artes escénicas	1	0,19
9319	Otras actividades deportivas	1	0,19
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	1	0,19
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1	0,19
		539	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 411. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividad (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	98	49,25
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	32	16,08
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	18	9,05
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	16	8,04
10	Industria de la alimentación	6	3,02
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	6	3,02
77	Actividades de alquiler	4	2,01
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	3	1,51
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	3	1,51
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	2	1,01
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	2	1,01
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	2	1,01
43	Actividades de construcción especializada	2	1,01
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	2	1,01
20	Industria química	1	0,50
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1	0,50
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	1	0,50

		199	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 412. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividad (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	53	26,63
5630	Establecimientos de bebidas	41	20,60
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	9	4,52
5210	Depósito y almacenamiento	9	4,52
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	8	4,02
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	7	3,52
8211	Servicios administrativos combinados	5	2,51
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	4	2,01
4519	Venta de otros vehículos de motor	4	2,01
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	4	2,01
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	4	2,01
5229	Otras actividades anexas al transporte	4	2,01
5629	Otros servicios de comidas	4	2,01
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	4	2,01
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	3	1,51
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	3	1,51
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	3	1,51
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	2	1,01
2512	Fabricación de carpintería metálica	2	1,01
3319	Reparación de otros equipos	2	1,01
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	2	1,01
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	2	1,01
8122	Otras actividades de limpieza industrial y de edificios	2	1,01
149	Otras explotaciones de ganado	1	0,50
150	Producción agrícola combinada con la producción ganadera	1	0,50
1053	Fabricación de quesos	1	0,50
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	1	0,50
1092	Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía	1	0,50
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	1	0,50

1629	Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería	1	0,50
2030	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	1	0,50
2391	Fabricación de productos abrasivos	1	0,50
2572	Fabricación de cerraduras y herrajes	1	0,50
3312	Fabricación de artículos de joyería y artículos similares	1	0,50
3831	Separación y clasificación de materiales	1	0,50
4321	Instalaciones eléctricas	1	0,50
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	1	0,50
4761	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados	1	0,50
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	1	0,50
5223	Actividades anexas al transporte aéreo	1	0,50
8220	Actividades de los centros de llamadas	1	0,50
		199	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 413. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividad (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
77	Actividades de alquiler	13	22,41
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	12	20,69
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	7	12,07
56	*Servicios* de comidas y bebidas	7	12,07
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	6	10,34
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	4	6,90
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	4	6,90
10	Industria de la alimentación	1	1,72
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1	1,72
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	1	1,72
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	1	1,72
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	1,72
		58	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 414. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades NAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividad (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	7	12,07
5210	Depósito y almacenamiento	5	8,62
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	4	6,90
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	4	6,90
5610	Restaurantes y puestos de comidas	4	6,90
8220	Actividades de los centros de llamadas	4	6,90
3312	Reparación de maquinaria	3	5,17
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	3	5,17
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales	2	3,45
4690	Comercio al por mayor no especializado	2	3,45
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	2	3,45
5630	Establecimientos de bebidas	2	3,45
7711	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros	2	3,45
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	1	1,72
2599	Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.	1	1,72
2825	Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica	1	1,72
3319	Reparación de otros equipos	1	1,72
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	1	1,72
4669	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo	1	1,72
4676	Comercio al por mayor de otros productos semielaborados	1	1,72
4726	Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados	1	1,72
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	1	1,72
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	1	1,72
5229	Otras actividades anexas al transporte	1	1,72
5629	Otros servicios de comidas	1	1,72
7739	Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.	1	1,72
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	1,72
		58	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 415. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	287	36,06
56	Servicios de comidas y bebidas	145	18,22
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	91	11,43

45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	81	10,18
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	28	3,52
77	Actividades de alquiler	21	2,64
10	Industria de la alimentación	18	2,26
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	12	1,51
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	11	1,38
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	11	1,38
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	10	1,26
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	9	1,13
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	7	0,88
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	6	0,75
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	6	0,75
86	Actividades sanitarias	6	0,75
96	Otros servicios personales	6	0,75
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	4	0,50
20	Industria química	4	0,50
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	4	0,50
85	Educación	4	0,50
17	Industria del papel	2	0,25
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	2	0,25
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2	0,25
43	Actividades de construcción especializada	2	0,25
55	Servicios de alojamiento	2	0,25
75	Actividades veterinarias	2	0,25
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	2	0,25
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	2	0,25
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	2	0,25
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	1	0,13
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	1	0,13
53	Actividades postales y de correos	1	0,13
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	1	0,13
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	1	0,13
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1	0,13
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	0,13
		796	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 416. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	213	26,76
5610	Restaurantes y puestos de comidas	81	10,18
5210	Depósito y almacenamiento	66	8,29
5630	Establecimientos de bebidas	58	7,29
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	42	5,28
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	35	4,40
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	25	3,14
2512	Fabricación de carpintería metálica	24	3,02
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	16	2,01
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	15	1,88
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	13	1,63
6411	Banco central	10	1,26
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	8	1,01
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	8	1,01
5229	Otras actividades anexas al transporte	7	0,88
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	6	0,75
3319	Reparación de otros equipos	6	0,75
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	6	0,75
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	6	0,75
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	6	0,75
5629	Otros servicios de comidas	6	0,75
8211	Servicios administrativos combinados	6	0,75
8623	Actividades odontológicas	6	0,75
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	5	0,63
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	5	0,63
8220	Actividades de los centros de llamadas	5	0,63
2030	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	4	0,50
3312	Reparación de maquinaria	4	0,50
4519	Venta de otros vehículos de motor	4	0,50
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	4	0,50

9313	Actividades de los gimnasios	4	0,50
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	4	0,50
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	3	0,38
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	3	0,38
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	3	0,38
8559	Otra educación n.c.o.p.	3	0,38
150	Producción agrícola combinada con la producción ganadera	2	0,25
1031	Procesado y conservación de patatas	2	0,25
1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	2	0,25
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	2	0,25
1712	Fabricación de papel y cartón	2	0,25
2221	Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico	2	0,25
2511	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes	2	0,25
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales	2	0,25
4690	Comercio al por mayor no especializado	2	0,25
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	2	0,25
5510	Hoteles y alojamientos similares	2	0,25
6010	Actividades de radiodifusión	2	0,25
6020	Actividades de programación y emisión de televisión	2	0,25
7500	Actividades veterinarias	2	0,25
7711	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros	2	0,25
8122	Otras actividades de limpieza industrial y de edificios	2	0,25
8899	Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p.	2	0,25
9103	Gestión de lugares y edificios históricos	2	0,25
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	2	0,25
147	Avicultura	1	0,13
149	Otras explotaciones de ganado	1	0,13
1013	Elaboración de productos cárnicos y de volatería	1	0,13
1021	Procesado de pescados, crustáceos y moluscos	1	0,13
1053	Fabricación de quesos	1	0,13
1061	Fabricación de productos de molinería	1	0,13
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	1	0,13
1092	Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía	1	0,13
1629	Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería	1	0,13
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	1	0,13
2311	Fabricación de vidrio plano	1	0,13

2391	Fabricación de productos abrasivos	1	0,13
2572	Fabricación de cerraduras y herrajes	1	0,13
2599	Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.	1	0,13
2825	Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica	1	0,13
3518	Producción de energía eléctrica de origen eólico	1	0,13
3831	Separación y clasificación de materiales	1	0,13
4321	Instalaciones eléctricas	1	0,13
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	1	0,13
4669	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo	1	0,13
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	1	0,13
4676	Comercio al por mayor de otros productos semielaborados	1	0,13
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	1	0,13
4726	Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados	1	0,13
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	1	0,13
4761	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados	1	0,13
4779	Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos	1	0,13
5223	Actividades anexas al transporte aéreo	1	0,13
5320	Actividades anexas al transporte aéreo	1	0,13
5920	Actividades de grabación de sonido y edición musical	1	0,13
7120	Ensayos y análisis técnicos	1	0,13
7739	Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.	1	0,13
8510	Educación preprimaria	1	0,13
9001	Artes escénicas	1	0,13
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	0,13
9319	Otras actividades deportivas	1	0,13
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	1	0,13
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1	0,13
		796	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

9.19. Villa de San Bartolomé de Tirajana.

Tabla B/ 417. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	343	56,32

47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	94	15,44
61	Telecomunicaciones	31	5,09
10	Industria de la alimentación	19	3,12
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	17	2,79
86	Actividades sanitarias	14	2,30
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	13	2,13
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	12	1,97
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	11	1,81
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	11	1,81
55	Servicios de alojamiento	8	1,31
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	5	0,82
96	Otros servicios personales	5	0,82
75	Actividades veterinarias	4	0,66
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	3	0,49
8	Otras industrias extractivas	3	0,49
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	3	0,49
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	3	0,49
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	2	0,33
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	2	0,33
94	Actividades asociativas	2	0,33
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	1	0,16
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	1	0,16
77	Actividades de alquiler	1	0,16
85	Educación	1	0,16
		609	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 418. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5630	Establecimientos de bebidas	203	33,33
5610	Restaurantes y puestos de comidas	140	22,99
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	48	7,88

6130	Telecomunicaciones por satélite	30	4,93
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	13	2,13
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	12	1,97
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	12	1,97
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	12	1,97
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	11	1,81
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	11	1,81
6411	Banco central	11	1,81
5510	Hoteles y alojamientos similares	8	1,31
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	8	1,31
5210	Depósito y almacenamiento	5	0,82
8622	Actividades de medicina especializada	5	0,82
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	4	0,66
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	4	0,66
7500	Actividades veterinarias	4	0,66
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	3	0,49
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	3	0,49
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	3	0,49
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	3	0,49
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	3	0,49
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	3	0,49
6512	Seguros distintos de los seguros de vida	3	0,49
8623	Actividades odontológicas	3	0,49
9319	Otras actividades deportivas	3	0,49
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	3	0,49
150	Producción agrícola combinada con la producción ganadera	2	0,33
812	Extracción de gravas y arenas; extracción de arcilla y caolín	2	0,33
1031	Procesado y conservación de patatas	2	0,33
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	2	0,33
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	2	0,33
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	2	0,33
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	2	0,33
7120	Ensayos y análisis técnicos	2	0,33
7911	Actividades de las agencias de viajes	2	0,33

8610	Actividades hospitalarias	2	0,33
8621	Actividades de medicina general	2	0,33
8690	Otras actividades sanitarias	2	0,33
9491	Actividades de organizaciones religiosas	2	0,33
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	2	0,33
121	Cultivo de la vid	1	0,16
811	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	1	0,16
1073	Fabricación de pastas alimenticias, cuscús y productos similares	1	0,16
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	1	0,16
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales	1	0,16
3518	Producción de energía eléctrica de origen eólico	1	0,16
4649	Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico	1	0,16
6110	Telecomunicaciones por cable	1	0,16
7711	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros	1	0,16
8559	Otra educación n.c.o.p.	1	0,16
		609	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 419. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividad (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.205

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	337	78,01
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	33	7,64
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	13	3,01
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	11	2,55
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	11	2,55
77	Actividades de alquiler	8	1,85
10	Industria de la alimentación	5	1,16
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	3	0,69
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	3	0,69
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	3	0,69
11	Fabricación de bebidas	1	0,23
55	Servicios de alojamiento	1	0,23
61	Telecomunicaciones	1	0,23
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	1	0,23
86	Actividades sanitarias	1	0,23

		432	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 420. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividad (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	169	39,12
5630	Establecimientos de bebidas	168	38,89
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	14	3,24
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	10	2,31
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	7	1,62
8220	Actividades de los centros de llamadas	7	1,62
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	6	1,39
5210	Depósito y almacenamiento	6	1,39
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	5	1,16
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	5	1,16
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	4	0,93
8211	Servicios administrativos combinados	4	0,93
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	3	0,69
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	3	0,69
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	2	0,46
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	2	0,46
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	2	0,46
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	2	0,46
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	2	0,46
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	2	0,46
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	1	0,23
1102	Elaboración de vinos	1	0,23
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	1	0,23
5229	Otras actividades anexas al transporte	1	0,23
5590	Otros alojamientos	1	0,23
6110	Telecomunicaciones por cable	1	0,23
6419	Otra intermediación monetaria	1	0,23
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	1	0,23
8622	Actividades de medicina especializada	1	0,23
		432	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 421. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividad (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	7	33,33
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	4	19,05
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	3	14,29
86	Actividades sanitarias	2	9,52
10	Industria de la alimentación	1	4,76
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	1	4,76
55	Servicios de alojamiento	1	4,76
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empres	1	4,76
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	4,76
		21	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 422. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividad (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	3	14,29
5610	Restaurantes y puestos de comidas	3	14,29
5630	Establecimientos de bebidas	3	14,29
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	2	9,52
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	1	4,76
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	1	4,76
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	1	4,76
5229	Otras actividades anexas al transporte	1	4,76
5590	Otros alojamientos	1	4,76
5629	Otros servicios de comidas	1	4,76
8211	Servicios administrativos combinados	1	4,76
8622	Actividades de medicina especializada	1	4,76
8690	Otras actividades sanitarias	1	4,76
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	1	4,76
		21	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 423. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	5	29,41
56	Servicios de comidas y bebidas	4	23,53
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	2	11,76
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	2	11,76
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	2	11,76
41	Construcción de edificios	1	5,88
77	Actividades de alquiler	1	5,88
		17	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 424. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	3	17,65
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	2	11,76
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	2	11,76
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	2	11,76
8211	Servicios administrativos combinados	2	11,76
4121	Construcción de edificios residenciales	1	5,88
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	1	5,88
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	1	5,88
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	1	5,88
5630	Establecimientos de bebidas	1	5,88
7711	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros	1	5,88
		17	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 425. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividad (grupo 5) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2	40,00

46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1	20,00
53	Actividades postales y de correos	1	20,00
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	1	20,00
		5	100

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 426. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividad (grupo 5) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
4676	Comercio al por mayor de otros productos semielaborados	1	20,00
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	1	20,00
4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados	1	20,00
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	1	20,00
8211	Servicios administrativos combinados	1	20,00
		5	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 427. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen seis clases de actividad (grupo 6) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	5	50,00
56	Servicios de comidas y bebidas	2	20,00
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	2	20,00
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	1	10,00
		10	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 428. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen seis clases de actividad (grupo 6) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	3	30,00
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	1	10,00
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	1	10,00

5610	Restaurantes y puestos de comidas	1	10,00
5630	Establecimientos de bebidas	1	10,00
7420	Actividades de fotografía	1	10,00
9319	Otras actividades deportivas	1	10,00
9321	Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos	1	10,00
		10	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 429. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen siete clases de actividad (grupo 7) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	4	50,00
56	Servicios de comidas y bebidas	3	37,5
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	12,5
		8	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 430. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen siete clases de actividad (grupo 7) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	1	14,29
5610	Restaurantes y puestos de comidas	1	14,29
5630	Establecimientos de bebidas	1	14,29
9312	Actividades de los clubes deportivos	1	14,29
9313	Actividades de los gimnasios	1	14,29
9319	Otras actividades deportivas	1	14,29
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	1	14,29
		7	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 431. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	695	63,12
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	143	12,99
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	34	3,09
61	Telecomunicaciones	32	2,91

45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	28	2,54
10	Industria de la alimentación	25	2,27
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	21	1,91
86	Actividades sanitarias	17	1,54
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	16	1,45
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	15	1,36
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	12	1,09
55	Servicios de alojamiento	10	0,91
77	Actividades de alquiler	10	0,91
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	9	0,82
96	Otros servicios personales	5	0,45
75	Actividades veterinarias	4	0,36
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	3	0,27
8	Otras industrias extractivas	3	0,27
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	3	0,27
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	3	0,27
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	2	0,18
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	2	0,18
94	Actividades asociativas	2	0,18
11	Fabricación de bebidas	1	0,09
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	1	0,09
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	1	0,09
41	Construcción de edificios	1	0,09
53	Actividades postales y de correos	1	0,09
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	1	0,09
85	Educación	1	0,09
		1.101	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

Tabla B/ 432. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5630	Establecimientos de bebidas	377	34,24
5610	Restaurantes y puestos de comidas	317	28,79
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	55	5,00

6130	Telecomunicaciones por satélite	30	2,72
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	29	2,63
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	21	1,91
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	19	1,73
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	18	1,63
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	16	1,45
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	14	1,27
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	13	1,18
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	11	1,00
5210	Depósito y almacenamiento	11	1,00
6411	Banco central	11	1,00
5510	Hoteles y alojamientos similares	8	0,73
8211	Servicios administrativos combinados	8	0,73
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	7	0,64
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	7	0,64
8220	Actividades de los centros de llamadas	7	0,64
8622	Actividades de medicina especializada	7	0,64
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	6	0,54
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	6	0,54
9319	Otras actividades deportivas	5	0,45
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	4	0,36
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p	4	0,36
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	4	0,36
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	4	0,36
7500	Actividades veterinarias	4	0,36
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	3	0,27
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	3	0,27
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	3	0,27
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	3	0,27
6512	Seguros distintos de los seguros de vida	3	0,27
8623	Actividades odontológicas	3	0,27
8690	Otras actividades sanitarias	3	0,27
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	3	0,27

150	Producción agrícola combinada con la producción ganadera	2	0,18
812	Extracción de gravas y arenas; extracción de arcilla y caolín	2	0,18
1031	Procesado y conservación de patatas	2	0,18
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	2	0,18
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	2	0,18
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	2	0,18
5229	Otras actividades anexas al transporte	2	0,18
5590	Otros alojamientos	2	0,18
6110	Telecomunicaciones por cable	2	0,18
7120	Ensayos y análisis técnicos	2	0,18
7711	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros	2	0,18
7911	Actividades de las agencias de viajes	2	0,18
8610	Actividades hospitalarias	2	0,18
8621	Actividades de medicina general	2	0,18
9491	Actividades de organizaciones religiosas	2	0,18
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	2	0,18
121	Cultivo de la vid	1	0,09
811	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	1	0,09
1073	Fabricación de pastas alimenticias, cuscús y productos similares	1	0,09
1102	Elaboración de vinos	1	0,09
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	1	0,09
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales	1	0,09
3518	Producción de energía eléctrica de origen eólico	1	0,09
4121	Construcción de edificios residenciales	1	0,09
4649	Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico	1	0,09
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	1	0,09
4676	Comercio al por mayor de otros productos semielaborados	1	0,09
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	1	0,09
4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados	1	0,09
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	1	0,09
5629	Otros servicios de comidas	1	0,09
6419	Otra intermediación monetaria	1	0,09
7420	Actividades de fotografía	1	0,09
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	1	0,09
8559	Otra educación n.c.o.p.	1	0,09
9312	Actividades de los clubes deportivos	1	0,09

9313	Actividades de los gimnasios	1	0,09
9321	Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos	1	0,09
		1.101	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009.

9.20. Villa de Santa Brígida.

Tabla B/ 433. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	18	26,09
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	11	15,94
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	9	13,04
61	Telecomunicaciones	9	13,04
55	Servicios de alojamiento	4	5,80
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	3	4,35
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	2	2,90
75	Actividades veterinarias	2	2,90
86	Actividades sanitarias	2	2,90
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	2	2,90
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1	1,45
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	1	1,45
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	1	1,45
86	Actividades sanitarias	1	1,45
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	1,45
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	1,45
96	Otros servicios personales	1	1,45
		69	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 434. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	18	26,09
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	11	15,94

6130	Telecomunicaciones por satélite	9	13,04
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	7	10,14
5590	Otros alojamientos	4	5,80
6411	Banco central	3	4,35
7500	Actividades veterinarias	2	2,90
8622	Actividades de medicina especializada	2	2,90
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	2	2,90
129	Otros cultivos perennes	1	1,45
149	Otras explotaciones de ganado	1	1,45
2512	Fabricación de carpintería metálica	1	1,45
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	1	1,45
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	1	1,45
4742	Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1	1,45
6512	Seguros distintos de los seguros de vida	1	1,45
8690	Otras actividades sanitarias	1	1,45
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	1,45
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	1	1,45
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1	1,45
		69	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 435. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	17	60,71
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	4	14,29
77	Actividades de alquiler	3	10,71
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	1	3,57
10	Industria de la alimentación	1	3,57
11	Fabricación de bebidas	1	3,57
85	Educación	1	3,57
		28	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 436. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	11	39,29
5630	Establecimientos de bebidas	6	21,43
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	3	10,71
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	3	10,71
149	Avicultura	1	3,57
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	1	3,57
1102	Elaboración de vinos	1	3,57
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	1	3,57
8559	Otra educación n.c.o.p.	1	3,57
		28	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 437. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	9	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 438. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.348

CNAE	Actividad	nº	%
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	3	33,33
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	3	33,33
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	3	33,33
		9	99,99

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 439. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	35	35,00
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	13	13,00
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	11	11,00
61	Telecomunicaciones	9	9,00
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	4	4,00
55	Servicios de alojamiento	4	4,00

1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	3	3,00
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	3	3,00
77	Actividades de alquiler	3	3,00
86	Actividades sanitarias	3	3,00
75	Actividades veterinarias	2	2,00
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	2	2,00
10	Industria de la alimentación	1	1,00
11	Fabricación de bebidas	1	1,00
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1	1,00
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	1	1,00
85	Educación	1	1,00
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	1,00
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1	1,00
96	Otros servicios personales	1	1,00
		100	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 440. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	29	29,00
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	11	11,00
6130	Telecomunicaciones por satélite	9	9,00
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	7	7,00
5630	Establecimientos de bebidas	6	6,00
5590	Otros alojamientos	4	4,00
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	3	3,00
6411	Banco central	3	3,00
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	3	3,00
149	Otras explotaciones de ganado	2	2,00
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	2	2,00
7500	Actividades veterinarias	2	2,00
8622	Actividades de medicina especializada	2	2,00
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	2	2,00
129	Otros cultivos perennes	1	1,00
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	1	1,00
1102	Elaboración de vinos	1	1,00

2512	Fabricación de carpintería metálica	1	1,00
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	1	1,00
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	1	1,00
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	1	1,00
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	1	1,00
4742	Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	1	1,00
6512	Seguros distintos de los seguros de vida	1	1,00
8559	Otra educación n.c.o.p.	1	1,00
8690	Otras actividades sanitarias	1	1,00
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	1,00
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	1	1,00
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1	1,00
		100	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

9.21. Villa de Teror.

Tabla B/ 441. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	20	23,81
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	12	14,29
56	Servicios de comidas y bebidas	9	10,71
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	7	8,33
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	6	7,14
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	4	4,76
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	4	4,76
10	Industria de la alimentación	3	3,57
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	2	2,38
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	2	2,38
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	2	2,38
96	Otros servicios personales	2	2,38
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	1	1,19
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1	1,19
43	Actividades de construcción especializada	1	1,19

55	Servicios de alojamiento	1	1,19
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	1	1,19
72	Investigación y desarrollo	1	1,19
75	Actividades veterinarias	1	1,19
85	Educación	1	1,19
86	Actividades sanitarias	1	1,19
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1	1,19
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	1	1,19
		84	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 442. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	20	23,81
5610	Restaurantes y puestos de comidas	9	10,71
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	7	8,33
2512	Fabricación de carpintería metálica	6	7,14
3319	Reparación de otros equipos	4	4,76
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	3	3,57
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	3	3,57
141	Explotación de ganado bovino para la producción de leche	2	2,38
145	Explotación de ganado ovino y caprino	2	2,38
1053	Fabricación de quesos	2	2,38
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	2	2,38
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	2	2,38
6411	Banco central	2	2,38
8211	Servicios administrativos combinados	2	2,38
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	2	2,38
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	2	2,38
1061	Fabricación de productos de molinería	1	1,19
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	1	1,19
2370	Corte, tallado y acabado de la piedra	1	1,19
4321	Instalaciones eléctricas	1	1,19
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	1	1,19

4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	1	1,19
5510	Hoteles y alojamientos similares	1	1,19
6512	Seguros distintos de los seguros de vida	1	1,19
7219	Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas	1	1,19
7500	Actividades veterinarias	1	1,19
8559	Otra educación n.c.o.p.	1	1,19
8623	Actividades odontológicas	1	1,19
9004	Gestión de salas de espectáculos	1	1,19
9103	Gestión de lugares y edificios históricos	1	1,19
		84	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 443. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	14	48,28
10	Industria de la alimentación	3	10,34
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	2	6,90
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2	6,90
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	2	6,90
85	Educación	2	6,90
11	Fabricación de bebidas	1	3,45
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	1	3,45
43	Actividades de construcción especializada	1	3,45
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	3,45
		29	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 444. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.

CNAE	Actividad	nº	%
5610	Restaurantes y puestos de comidas	9	31,03
5630	Establecimientos de bebidas	5	17,24
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	3	10,34
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	2	6,90
1107	Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas	1	3,45

2222	Fabricación de envases y embalajes de plástico	1	3,45
4321	Instalaciones eléctricas	1	3,45
4519	Venta de otros vehículos de motor	1	3,45
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	1	3,45
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	1	3,45
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	1	3,45
8544	Educación terciaria no universitaria	1	3,45
8553	Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	1	3,45
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	3,45
		29	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 445. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	23	20,35
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	22	19,47
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	14	12,39
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	9	7,96
10	Industria de la alimentación	6	5,31
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	6	5,31
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	4	3,54
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	4	3,54
85	Educación	3	2,65
43	Actividades de construcción especializada	2	1,77
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	2	1,77
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	2	1,77
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	2	1,77
96	Otros servicios personales	2	1,77
11	Fabricación de bebidas	1	0,88
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	1	0,88
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	1	0,88
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1	0,88
55	Servicios de alojamiento	1	0,88
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	1	0,88
72	Investigación y desarrollo	1	0,88

75	Actividades veterinarias	1	0,88
86	Actividades sanitarias	1	0,88
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1	0,88
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	1	0,88
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	0,88
		113	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 446. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	22	19,47
5610	Restaurantes y puestos de comidas	18	15,93
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	8	7,08
2512	Fabricación de carpintería metálica	6	5,31
5630	Establecimientos de bebidas	5	4,42
3319	Reparación de otros equipos	4	3,54
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	3	2,65
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	3	2,65
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	3	2,65
141	Explotación de ganado bovino para la producción de leche	2	1,77
145	Explotación de ganado ovino y caprino	2	1,77
1053	Fabricación de quesos	2	1,77
4321	Instalaciones eléctricas	2	1,77
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	2	1,77
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	2	1,77
6411	Banco central	2	1,77
8211	Servicios administrativos combinados	2	1,77
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	2	1,77
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	2	1,77
1061	Fabricación de productos de molinería	1	0,88
1107	Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas	1	0,88
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	1	0,88
2222	Fabricación de envases y embalajes de plástico	1	0,88
2370	Corte, tallado y acabado de la piedra	1	0,88
4519	Venta de otros vehículos de motor	1	0,88

4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	1	0,88
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	1	0,88
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	1	0,88
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	1	0,88
5510	Hoteles y alojamientos similares	1	0,88
6512	Seguros distintos de los seguros de vida	1	0,88
7219	Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas	1	0,88
7500	Actividades veterinarias	1	0,88
8544	Educación terciaria no universitaria	1	0,88
8553	Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	1	0,88
8559	Otra educación n.c.o.p.	1	0,88
8623	Actividades odontológicas	1	0,88
9004	Gestión de salas de espectáculos	1	0,88
9103	Gestión de lugares y edificios históricos	1	0,88
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	0,88
		113	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

10. ESTADISTICAS TOTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA.

Tabla B/ 447. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
56	Servicios de comidas y bebidas	4.307	26,64
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	3.422	21,17
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	2.847	17,61
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	861	5,33
96	Otros servicios personales	533	3,30
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	470	2,91
10	Industria de la alimentación	370	2,29
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	300	1,86
86	Actividades sanitarias	283	1,75
77	Actividades de alquiler	233	1,44
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	228	1,41
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	226	1,40

33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	213	1,32
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	205	1,27
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	198	1,22
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	128	0,79
85	Educación	114	0,71
61	Telecomunicaciones	101	0,62
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	94	0,58
1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	77	0,48
55	Servicios de alojamiento	77	0,48
43	Actividades de construcción especializada	75	0,46
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	70	0,43
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	60	0,37
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	53	0,33
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	48	0,30
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	46	0,28
20	Industria química	45	0,28
68	Actividades inmobiliarias	42	0,26
53	Actividades postales y de correos	41	0,25
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	41	0,25
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	31	0,19
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	27	0,17
31	Fabricación de muebles	25	0,15
11	Fabricación de bebidas	22	0,14
75	Actividades veterinarias	21	0,13
13	Industria textil	19	0,12
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	15	0,09
36	Captación, depuración y distribución de agua	14	0,09
41	Construcción de edificios	14	0,09
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	14	0,09
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	13	0,08
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	13	0,08
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	12	0,07
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	12	0,07
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	11	0,07
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	10	0,06

17	Industria del papel	9	0,06
42	Ingeniería civil	9	0,06
8	Otras industrias extractivas	8	0,05
72	Investigación y desarrollo	8	0,05
32	Otras industrias manufactureras	6	0,04
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	6	0,04
73	Publicidad y estudios de mercado	6	0,04
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	6	0,04
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	4	0,02
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	4	0,02
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	3	0,02
87	Asistencia en establecimientos residenciales	3	0,02
94	Actividades asociativas	3	0,02
12	Industria del tabaco	2	0,01
30	Fabricación de otro material de transporte	2	0,01
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	2	0,01
3	Pesca y acuicultura	1	0,01
19	Coquerías y refino de petróleo	1	0,01
21	Fabricación de productos farmacéuticos	1	0,01
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	1	0,01
58	Edición	1	0,01
78	Actividades relacionadas con el empleo	1	0,01
		16.168	100,05

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

Tabla B/ 448. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014.

CNAE	Actividad	nº	%
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	2.511	15,53
5610	Restaurantes y puestos de comidas	2.489	15,39
5630	Establecimientos de bebidas	1.743	10,78
5210	Depósito y almacenamiento	863	5,34
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	557	3,45
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	541	3,35
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	462	2,86
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	372	2,30

4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	367	2,27
8211	Servicios administrativos combinados	361	2,23
6411	Banco central	287	1,78
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	260	1,61
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	197	1,22
7733	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	191	1,18
2512	Fabricación de carpintería metálica	172	1,06
4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados	163	1,01
3519	Producción de energía eléctrica de otros tipos	156	0,96
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas	128	0,79
3319	Reparación de otros equipos	124	0,77
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	122	0,75
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	118	0,73
8623	Actividades odontológicas	111	0,69
8220	Actividades de los centros de llamadas	107	0,66
8622	Actividades de medicina especializada	106	0,66
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	103	0,64
1085	Elaboración de platos y comidas preparados	103	0,64
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	103	0,64
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	91	0,56
8559	Otra educación n.c.o.p.	90	0,56
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	88	0,54
9329	Otras actividades recreativas y de entretenimiento	85	0,53
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	77	0,48
5629	Otros servicios de comidas	75	0,46
6130	Telecomunicaciones por satélite	71	0,44
4532	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	62	0,38
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	56	0,35
9601	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	54	0,33
3831	Separación y clasificación de materiales	53	0,33
9313	Actividades de los gimnasios	53	0,33
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	52	0,32
8690	Otras actividades sanitarias	48	0,30
4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos	47	0,29

	especializados		
4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	47	0,29
4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados	46	0,28
5229	Otras actividades anexas al transporte	46	0,28
6512	Seguros distintos de los seguros de vida	46	0,28
4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados	45	0,28
4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados	43	0,27
6831	Agentes de la propiedad inmobiliaria	42	0,26
4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados	40	0,25
4774	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados	39	0,24
5510	Hoteles y alojamientos similares	39	0,24
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	38	0,24
5310	Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	38	0,24
149	Otras explotaciones de ganado	37	0,23
4519	Venta de otros vehículos de motor	37	0,23
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	37	0,23
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	35	0,22
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	35	0,22
9312	Actividades de los clubes deportivos	35	0,22
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	33	0,20
4321	Instalaciones eléctricas	33	0,20
5590	Otros alojamientos	33	0,20
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	32	0,20
7911	Actividades de las agencias de viajes	31	0,19
4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	30	0,19
8891	Actividades de cuidado diurno de niños	30	0,19
3312	Reparación de maquinaria	29	0,18
7420	Actividades de fotografía	26	0,16
7722	Alquiler de cintas de vídeo y discos	25	0,15
2511	Fabricación de carpintería metálica	24	0,15
4742	Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	24	0,15
1053	Fabricación de quesos	22	0,14
3109	Fabricación de otros muebles	22	0,14
4329	Otras instalaciones en obras de construcción	22	0,14

4669	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo	22	0,14
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	22	0,14
1021	Procesado de pescados, crustáceos y moluscos	21	0,13
3516	Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional	21	0,13
6190	Otras actividades de telecomunicaciones	21	0,13
7500	Actividades veterinarias	21	0,13
9319	Otras actividades deportivas	20	0,12
1320	Fabricación de tejidos textiles	19	0,12
3315	Reparación y mantenimiento naval	19	0,12
3518	Producción de energía eléctrica de origen eólico	19	0,12
4690	Comercio al por mayor no especializado	19	0,12
1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	17	0,11
2030	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	17	0,11
2311	Fabricación de vidrio plano	17	0,11
2599	Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.	17	0,11
2361	Fabricación de elementos de hormigón para la construcción	16	0,10
4673	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	16	0,10
7112	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	16	0,10
8899	Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p	16	0,10
4649	Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico	15	0,09
4763	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados	15	0,09
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	15	0,09
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	14	0,09
3600	Captación, depuración y distribución de agua	14	0,09
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	14	0,09
2572	Fabricación de cerraduras y herrajes	13	0,08
4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados	13	0,08
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	13	0,08
3314	Reparación de equipos eléctricos	12	0,07
4675	Comercio al por mayor de productos químicos	12	0,07
4761	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados	12	0,07
8621	Actividades de medicina general	12	0,07
1052	Elaboración de helados	11	0,07
2041	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento	11	0,07
3812	Recogida de residuos peligrosos	11	0,07

4743	Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados	11	0,07
4753	Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados	11	0,07
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	11	0,07
3320	Instalación de máquinas y equipos industriales	10	0,06
3700	Recogida y tratamiento de aguas residuales	10	0,06
150	Producción agrícola combinada con la producción ganadera	9	0,06
1013	Elaboración de productos cárnicos y de volatería	9	0,06
1031	Procesado y conservación de patatas	9	0,06
3512	Transporte de energía eléctrica	9	0,06
6110	Telecomunicaciones por cable	9	0,06
7120	Ensayos y análisis técnicos	9	0,06
145	Explotación de ganado ovino y caprino	8	0,05
1820	Reproducción de soportes grabados	8	0,05
3311	Reparación de productos metálicos	8	0,05
3313	Reparación de equipos electrónicos y ópticos	8	0,05
4121	Construcción de edificios residenciales	8	0,05
4631	Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	8	0,05
4641	Comercio al por mayor de textiles	8	0,05
4663	Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil	8	0,05
7219	Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas	8	0,05
8544	Educación terciaria no universitaria	8	0,05
8553	Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	8	0,05
9004	Gestión de salas de espectáculos	8	0,05
1011	Procesado y conservación de carne	7	0,04
1102	Elaboración de vinos	7	0,04
1107	Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas	7	0,04
2059	Fabricación de otros productos químicos n.c.o.p.	7	0,04
2229	Fabricación de otros productos de plástico	7	0,04
2370	Corte, tallado y acabado de la piedra	7	0,04
4646	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	7	0,04
6010	Actividades de radiodifusión	7	0,04
7711	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros	7	0,04
9103	Gestión de lugares y edificios históricos	7	0,04
147	Avicultura	6	0,04
811	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	6	0,04

1086	Elaboración de preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos	6	0,04
2221	Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico	6	0,04
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.o.p.	6	0,04
3900	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	6	0,04
4110	Promoción inmobiliaria	6	0,04
4222	Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones	6	0,04
4399	Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.	6	0,04
4726	Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados	6	0,04
6492	Otras actividades crediticias	6	0,04
8610	Actividades hospitalarias	6	0,04
1082	Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería	5	0,03
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas	5	0,03
1729	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	5	0,03
2825	Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica	5	0,03
2899	Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p.	5	0,03
4531	Comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	5	0,03
4638	Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios	5	0,03
4647	Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación	5	0,03
4652	Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes	5	0,03
4661	Comercio al por mayor de maquinaria, equipos y suministros agrícolas	5	0,03
4676	Comercio al por mayor de otros productos semielaborados	5	0,03
4779	Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos	5	0,03
5914	Actividades de exhibición cinematográfica	5	0,03
5920	Actividades de grabación de sonido y edición musical	5	0,03
6020	Actividades de programación y emisión de televisión	5	0,03
6419	Otra intermediación monetaria	5	0,03
7311	Agencias de publicidad	5	0,03
7732	Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil	5	0,03
9321	Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos	5	0,03
141	Explotación de ganado bovino para la producción de leche	4	0,02
2011	Fabricación de gases industriales	4	0,02
2015	Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados	4	0,02
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques	4	0,02

3299	Otras industrias manufactureras n.c.o.p	4	0,02
4644	Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza	4	0,02
5520	Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia	4	0,02
7739	Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.	4	0,02
8129	Otras actividades de limpieza	4	0,02
8411	Actividades generales de la Administración Pública	4	0,02
8510	Educación preprimaria	4	0,02
9001	Artes escénicas	4	0,02
130	Propagación de plantas	3	0,02
161	Actividades de apoyo a la agricultura	3	0,02
1043	Fabricación de aceite de oliva	3	0,02
1061	Fabricación de productos de molinería	3	0,02
1084	Elaboración de especias, salsas y condimentos	3	0,02
1092	Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía	3	0,02
1105	Fabricación de cerveza	3	0,02
1712	Fabricación de papel y cartón	3	0,02
2829	Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.	3	0,02
3316	Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial	3	0,02
3822	Valorización de materiales ya clasificados	3	0,02
4540	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios	3	0,02
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado	3	0,02
5320	Otras actividades postales y de correos	3	0,02
6910	Actividades jurídicas	3	0,02
8520	Educación primaria	3	0,02
9102	Actividades de museos	3	0,02
9604	Actividades de mantenimiento físico	3	0,02
129	Otros cultivos perennes	2	0,01
143	Explotación de caballos y otros equinos	2	0,01
146	Explotación de ganado porcino	2	0,01
812	Extracción de gravas y arenas; extracción de arcilla y caolín	2	0,01
1054	Preparación de leche y otros productos lácteos	2	0,01
1072	Fabricación de galletas y productos de panadería y pastelería de larga duración	2	0,01
1073	Fabricación de pastas alimenticias, cuscús y productos similares	2	0,01
1081	Fabricación de azúcar	2	0,01
1091	Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja	2	0,01
1200	Industria del tabaco	2	0,01

1629	Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería	2	0,01
2020	Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos	2	0,01
2222	Fabricación de envases y embalajes de plástico	2	0,01
2351	Fabricación de cemento	2	0,01
2364	Fabricación de mortero	2	0,01
3011	Construcción de barcos y estructuras flotantes	2	0,01
3102	Fabricación de muebles de cocina	2	0,01
3230	Fabricación de artículos de deporte	2	0,01
3811	Recogida de residuos no peligrosos	2	0,01
4213	Construcción de puentes y túneles	2	0,01
4622	Comercio al por mayor de flores y plantas	2	0,01
4632	Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos	2	0,01
4645	Comercio al por mayor de productos perfumería y cosmética	2	0,01
4651	Comercio al por mayor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos	2	0,01
4672	Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos	2	0,01
4677	Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho	2	0,01
6499	Otros servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones n.c.o.p.	2	0,01
7022	Otras actividades de consultoría de gestión empresarial	2	0,01
7111	Servicios técnicos de arquitectura	2	0,01
8122	Otras actividades de limpieza industrial y de edificios	2	0,01
8299	Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p	2	0,01
8732	Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad física	2	0,01
9491	Actividades de organizaciones religiosas	2	0,01
9524	Reparación de muebles y artículos de menaje	2	0,01
142	Explotación de otro ganado bovino y búfalos	1	0,01
322	Acuicultura en agua dulce	1	0,01
1042	Fabricación de margarina y grasas comestibles similares	1	0,01
1083	Elaboración de café, té e infusiones	1	0,01
1610	Aserrado y cepillado de la madera	1	0,01
1724	Fabricación de papeles pintados	1	0,01
1920	Refino de petróleo	1	0,01
2110	Fabricación de productos farmacéuticos de base	1	0,01
2362	Fabricación de elementos de yeso para la construcción	1	0,01
2369	Fabricación de otros productos de hormigón, yeso y cemento	1	0,01
2391	Fabricación de productos abrasivos	1	0,01
2410	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	1	0,01
3101	Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos	1	0,01

	comerciales		
3821	Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos	1	0,01
4299	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.	1	0,01
4637	Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias	1	0,01
4643	Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos	1	0,01
5223	Actividades anexas al transporte aéreo	1	0,01
5224	Manipulación de mercancías	1	0,01
5530	Campings y aparcamientos para caravanas	1	0,01
5819	Otras actividades editoriales	1	0,01
5915	Actividades de producción cinematográfica y de vídeo	1	0,01
5916	Actividades de producciones de programas de televisión	1	0,01
7021	Relaciones públicas y comunicación	1	0,01
7312	Servicios de representación de medios de comunicación	1	0,01
7740	Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor	1	0,01
7820	Actividades de las empresas de trabajo temporal	1	0,01
8531	Educación secundaria general	1	0,01
8790	Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales	1	0,01
8811	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	1	0,01
8812	Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad	1	0,01
9003	Creación artística y literaria	1	0,01
9105	Actividades de bibliotecas	1	0,01
9412	Actividades de organizaciones profesionales	1	0,01
9609	Otras servicios personales n.c.o.p.	1	0,01
		16.168	100,00

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de Las Palmas y clasificados según el CNAE2009

11. RECOPILACIÓN DE NORMATIVAS AUTONÓMICAS EN RELACIÓN CON INCIDENCIA AMBIENTAL.

Tabla B/ 449. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de incidencia ambiental.

- Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (Comunidad Autónoma de Andalucía). Boletín Oficial del Estado número 156, de 1 de julio de 1994.
- Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 166, de 28 diciembre de 1995.
- Decreto 153/1996, de 30 de abril de 1996, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 69, de 18 junio de 1996.
- Decreto 94/2003, de 8 de abril, por el que se modifican puntualmente los anexos del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 79, de 28 abril de 2003.

- Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. (Comunidad Autónoma de Andalucía). Boletín Oficial del Estado número 190, de 9 agosto de 2007.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 450. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de incidencia ambiental.

- Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de procedimiento de evaluación de impacto ambiental. (Comunidad Autónoma de Aragón). Boletín Oficial de Aragón número 35, 18 de marzo de 1994.
- Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón. Boletín Oficial del Estado número 81, 17 de julio de 2006.
- Decreto 74/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los anexos de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón. (Comunidad Autónoma de Aragón). Boletín Oficial de Aragón número 68, 5 de abril de 2011.
- Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Boletín Oficial del Estado número 24, 28 de enero de 2014.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 451. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Asturias en materia de incidencia ambiental.

- Ley 5/1991, de 5 de abril, de Protección de los Espacios Naturales. Boletín Oficial del Estado, número 121, 21 de mayo de 1991.
- Decreto 38/1994, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los recursos naturales del Principado de Asturias. Boletín Oficial del Principado de Asturias, número 152, 2 de julio de 1994.
- Ley 9/2006, de 22 de diciembre, de modificación del artículo 34.2 de la Ley del Principado de Asturias 5/1991, de 5 de abril, de protección de los espacios naturales. Boletín Oficial del Estado número 65, 16 de marzo de 2007.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 452. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Asturias en materia de incidencia ambiental.

- Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Boletín Oficial del Estado número 206, de 28 de agosto de 2001.
- Ley 5/2002, de 24 de julio, de Medidas Cautelares Urbanísticas en el ámbito del litoral, de sometimiento de los instrumentos de planificación territorial y urbanística a evaluación ambiental y de régimen urbanístico de los cementerios (Comunidad Autónoma de Cantabria). Boletín Oficial del Estado número 198, 19 de agosto de 2002.
- Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado (Comunidad Autónoma de Cantabria). Boletín Oficial del Estado número 15, 17 de enero de 2007.
- Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado. (Comunidad Autónoma de Cantabria). Boletín Oficial de Cantabria número 62, 31 de marzo de 2010.
- Decreto 71/2010, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de

diciembre, de Control Ambiental Integrado. Boletín Oficial de Cantabria número 204, 22 de octubre de 2010.

- Ley 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria, en relación con los procedimientos de indemnización patrimonial en materia urbanística. (Comunidad Autónoma de Cantabria). Boletín Oficial del Estado número 102, 29 de abril de 2011.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 453. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha en materia de incidencia ambiental.

- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental. (Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha). Boletín Oficial del Estado número 7, 8 de enero de 1999.
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental. (Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha). Boletín Oficial del Estado número 124, 25 de mayo de 1999.
- Orden de 26 de enero de 2005, por la que se regula la autorización a Entidades y Profesionales para el seguimiento y control de actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental. (Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha). Diario Oficial de Castilla La Mancha número 24, 3 de febrero de 2005.
- Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha. Boletín Oficial del Estado número 118, 17 de mayo de 2007.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 454. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla León en materia de incidencia ambiental.

- Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León. Boletín Oficial del Estado, número 174, 22 de julio de 1994.
- Ley 6/1996, de 23 de octubre, de modificación de la Ley 8/1994, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León. Boletín Oficial del Estado número 311, 26 de diciembre de 1996.
- Ley 5/1998, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León. Boletín Oficial del Estado número 197, 18 de agosto de 1998.
- Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León. Boletín Oficial del Estado número 266, 6 de noviembre de 1999.
- Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León. Boletín Oficial del Estado número 273, 14 de noviembre de 2000.
- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. Boletín Oficial del Estado número 103, de 30 de abril de 2003.
- Ley 3/2005, de 23 de mayo, de modificación de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. (Comunidad Autónoma de Castilla y León). Boletín Oficial del Estado número 139,11 de junio de 2005.
- Ley 8/2007, de 24 de octubre, de modificación de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. Boletín Oficial del Estado número 270, de 10 noviembre de 2007.
- Decreto 70/2008, de 2 de octubre, por el que se modifican los Anexos II y V y se amplía el Anexo IV de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León número 195, 8 de octubre de 2008.

- Ley 1/2009, de 26 de febrero, de modificación de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de prevención ambiental de Castilla y León. (Comunidad Autónoma de Castilla y León). Boletín Oficial del Estado número 66, 18 de marzo de 2009.
- Decreto-ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León número 247, 26 de diciembre de 2009.
- Ley 8/2014, de 14 de octubre, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. (Comunidad Autónoma de Castilla y León). Boletín Oficial del Estado número 264, 31 de octubre de 2014.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 455. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Cataluña en materia de incidencia ambiental.

- Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la Intervención Integral de la Administración Ambiental (Comunidad Autónoma de Cataluña). Boletín Oficial del Estado número 84, 8 de abril de 1998.
- Ley 1/1999, de 30 de marzo, de modificación de la disposición final cuarta de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la Intervención Integral de la Administración Ambiental. (Comunidad Autónoma de Cataluña). Boletín Oficial del Estado número 107, 5 de mayo de 1999.
- Ley 13/2001, de 13 de julio, de modificación de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la Intervención Integral de la Administración Ambiental. (Comunidad Autónoma de Cataluña). Boletín Oficial del Estado número 206, 28 de agosto de 2001.
- Ley 4/2004, de 1 de julio, reguladora del proceso de adecuación de las actividades de incidencia ambiental a lo establecido en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la Administración Ambiental (Comunidad Autónoma de Cataluña). Boletín Oficial del Estado número 233, 27 de septiembre de 2004.
- Ley 12/2006, de 27 de julio, de medidas en materia de medio ambiente y de modificación de las Leyes 3/1988 y 22/2003, relativas a la protección de los animales, de la Ley 12/1985, de espacios naturales, de la Ley 9/1995, del acceso motorizado al medio natural, y de la Ley 4/2004, relativa al proceso de adecuación de las actividades de incidencia ambiental (Comunidad Autónoma de Cataluña). Boletín Oficial del Estado número 200, 22 de agosto de 2006.
- Decreto 136/1999, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental, y se adaptan sus anexos. Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña número 2894, 21 de mayo de 1999.
- Ley 6/2009, de 28 de abril, de evaluación ambiental de planes y programas (Comunidad Autónoma de Cataluña). Boletín Oficial del Estado número 123, 21 de mayo de 2009.
- Ley 20/2009, de 4 de diciembre, de prevención y control ambiental de las actividades (Comunidad Autónoma de Cataluña). Boletín Oficial del Estado número 12, 14 de enero de 2010.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 456. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de incidencia ambiental.

- Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Diario Oficial de Extremadura, número 31, 25 de abril de 1991.
- Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura. Boletín Oficial del Estado número 200, 21 de agosto de 1998.

- Ley 9/2006, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura. Boletín Oficial del Estado número 24, 27 de enero de 2007.
- Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Boletín Oficial del Estado número 171, 15 de julio de 2010.
- Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Diario Oficial de Extremadura, número 86, 6 de mayo de 2011.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 457. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma Foral de Navarra en materia de incidencia ambiental.

- Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental. (Comunidad Foral de Navarra). *Boletín Oficial del Estado número 108,6 de mayo de 2005.*
- Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental. *Boletín Oficial de Navarra número 8, 17 de enero de 2007.*
- Ley Foral 30/2013, de 15 de octubre, por la que se prohíbe en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra el uso de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional. *Boletín Oficial del Estado número 268, 8 de noviembre de 2013.*

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 458. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de incidencia ambiental.

- Decreto 442/1990, de 13 de septiembre de evaluación de impacto ambiental para Galicia. Diario Oficial de Galicia número 188, 25 de septiembre de 1990.
- Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de Evaluación de Efectos Ambientales para Galicia. Diario Oficial de Galicia número 199, 15 de octubre de 1991.
- Ley 1/1995, de 2 de enero, de protección ambiental de Galicia. Boletín Oficial del Estado número 143, 16 de junio de 1995.
- Ley 2/1995, de 31 de marzo, por la que se le da nueva redacción a la disposición derogatoria única de la Ley 1/1995, de 2 de enero, de Protección Ambiental de Galicia. Boletín Oficial del Estado número 143, 16 de junio de 1995.
- Decreto 455/1996, de 7 de noviembre, de fianzas en materia ambiental. Diario Oficial de Galicia número 32, 17 de febrero de 1997.
- Decreto 80/2000, de 23 de marzo, por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal. Diario Oficial de Galicia número 75, 17 de abril de 2000.
- Decreto 133/2008, de 12 de junio, por el que se regula la evaluación de incidencia ambiental. (Comunidad Autónoma de Galicia). Diario Oficial de Galicia número 126, 1 de julio de 2008.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 459. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de incidencia ambiental.

- Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de evaluación de impacto ambiental. (Comunidad Autónoma de las Islas Baleares). Boletín Oficial de las Islas Baleares número 5, 10 de febrero de 1986.

- Ley 17/2001, de 19 de diciembre, de Protección Ambiental de ses Salines de Ibiza y Formentera. (Comunidad Autónoma de las Illes Balears). Boletín Oficial del Estado número 14, 16 de enero de 2002
- Decreto 85/2004, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto 4/1986, de 23 de enero de implantación y regulación de los estudios de evaluación de impacto ambiental. (Comunidad Autónoma de las Islas Baleares). Boletín Oficial de las Islas Baleares número 139, 7 de octubre de 2004.
- Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO) (Comunidad Autónoma de las Illes Balears). Boletín Oficial del Estado número 155, 30 de junio de 2005.
- Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears. Boletín Oficial del Estado número 245, 13 de octubre de 2006.
- Decreto-ley 1/2007 de 23 de noviembre, de medidas cautelares hasta la aprobación de normas de protección de áreas de especial valor ambiental para las Illes Balears. Boletín Oficial del Estado número 176, 24 de noviembre de 2007.
- Ley 6/2009, de 17 de noviembre, de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica en las Illes Balears. (Comunidad Autónoma de las Islas Baleares). Boletín Oficial del Estado número 307, 22 de diciembre de 2009.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 460. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de incidencia ambiental.

- Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Boletín Oficial del Estado número 176, 24 de julio de 2002.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 461. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de incidencia ambiental.

- Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia. Boletín Oficial del Estado número 131, 2 de junio de 1995.
- Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia. Boletín Oficial del Estado número 111, 9 de mayo de 2007.
- Ley 13/2007, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia, y de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia, para la adopción de medidas urgentes en materia de medio ambiente. Boletín Oficial del Estado número 177, 23 de julio de 2008.
- Orden de 12 de noviembre de 2007, por la que se hacen públicos los criterios de aplicación del trámite de evaluación ambiental estratégica a determinados tipos de instrumentos de planeamiento urbanístico. Boletín Oficial de la Región de Murcia número 263, 14 de noviembre de 2007.
- Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia). Boletín Oficial del Estado número 35, 10 de febrero de 2011.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 462. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de incidencia ambiental.

- Ley 16/1994, de 30 de junio, de conservación de la naturaleza del País Vasco. Boletín Oficial del Estado número 30, 4 de febrero de 2012.
- Ley 3/1998, de 27 de febrero, de protección general del Medio Ambiente. (Comunidad Autónoma del País Vasco). Boletín Oficial del País Vasco número 59, 27 de marzo de 1998.
- Decreto 183/2003, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento de evaluación conjunta de impacto ambiental. (Comunidad Autónoma del País Vasco). Boletín Oficial del País Vasco número 172, 4 de septiembre de 2003.
- Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo. (Comunidad Autónoma del País Vasco). Boletín Oficial del Estado número 266, 4 de noviembre de 2011.
- Ley 1/2010, de 11 de marzo, de modificación de la Ley 16/1994 de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco. Boletín Oficial del Estado número 93, 17 de abril de 2010.
- Ley 2/2013, de 10 de octubre, de modificación de la Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco. Boletín Oficial del Estado número 271, 12 de noviembre de 2013.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 463. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de la Rioja en materia de incidencia ambiental.

- Ley 5/2002, de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente en La Rioja. Boletín Oficial del Estado número 253, 22 de octubre de 2002.
- Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. Boletín Oficial del Estado número 123, 24 de mayo de 2006.
- Decreto 62/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Título I, "Intervención Administrativa", de la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja. Boletín Oficial de La Rioja número 151, 16 de noviembre de 2006.
- Decreto 20/2009, de 3 de abril, por el que se regula el procedimiento administrativo de evaluación ambiental de planes y programas. Boletín Oficial de La Rioja número 47, 15 de abril de 2009.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 464. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Valencia en materia de incidencia ambiental.

- Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental. (Comunidad Autónoma Valenciana). Boletín Oficial del Estado, número 87, 12 de abril de 1989.
- Decreto 162/1990, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalitat, de Impacto Ambiental. (Comunidad Autónoma Valenciana). Diario Oficial de la Generalitat de Valencia número 1412, 30 de octubre de 1990.
- Orden de 3 de enero de 2005, por la que se establece el contenido mínimo de los estudios de impacto ambiental. Diario Oficial de la Comunitat Valenciana número 4922, 12 de enero de 2005.
- Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental. (Comunidad Autónoma Valenciana). Boletín Oficial del Estado número 154, 29 de junio de 2006.
- Decreto 32/2006, de 10 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se modifica el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprobó el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalitat, de

Impacto Ambiental. Diario Oficial de la Generalitat de Valencia número 5218, 14 de marzo de 2006.

- Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental. Diario Oficial de la Comunitat Valenciana número 5350, 20 de septiembre de 2006.
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. Boletín Oficial del Estado número 231, 23 de septiembre de 2014.
- Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana. (Comunidad Autónoma Valenciana). Boletín Oficial del Estado número 231, 23 de septiembre de 2014.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial del Estado.

Tabla B/ 465. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de incidencia ambiental.

- Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico. (Comunidad Autónoma de Canarias). Boletín Oficial del Estado, número 224, 18 de septiembre de 1990.
- Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias. Boletín Oficial del Estado número 85, 9 de abril de 1999.
- Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Boletín Oficial de Canarias número 60, 15 de mayo de 2000.
- Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos. Boletín Oficial de Canarias número 110, 16 de agosto de 2002.
- Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias. Boletín Oficial de Canarias número 104, 31 de mayo de 2006.
- Decreto 30/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo. Boletín Oficial de Canarias número 34, 15 de febrero de 2007.
- Ley 4/2008, de 12 de noviembre, por la que se introduce en la legislación canaria sobre evaluación ambiental de determinados proyectos la obligatoriedad del examen y análisis ponderado de la alternativa cero. (Comunidad Autónoma de Canarias). Boletín Oficial del Estado número 292, 4 de diciembre de 2008.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial del Estado.

12. RECOPILACIÓN DE NOMENCLATOR DE ACTIVIDADES INOCUAS PARA DISTINTOS AYUNTAMIENTO DE GRAN CANARIA.

12.1. Villa de Ingenio.

Tabla B/ 466. Listado de actividades inocuas considerados en la Ordenanza municipal reguladora de actividades clasificadas, inocuas y espectáculos públicos del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio de 2012.

- Venta y reparación de artículos de joyería, de aparatos e instrumentos ópticos, médicos, ortopédicos, fotográficos, de instrumentos musicales, de juegos, juguetes, artículos de deportes, de calzado, de radio, de televisión, de bicicletas y otros vehículos sin motor, de

repuestos del automóvil y maquinaria en general, sin almacenamiento de cubiertas ni aceites.
- Exposición y venta de automóviles, motocicletas y sus accesorios, (hasta cinco vehículos).
- Venta de artículos de regalo, de libros, de artículos de papelería y escritorio, de prensa y revistas, de frutos secos y golosinas, viveros y venta de flores y plantas.
- Clínicas veterinarias, (sin pernocta de animales ni aparatos de rayos X).
- Almacenes y venta de muebles, anticuarios, venta de cuadros y molduras, (locales con una superficie que no exceda los 250 metros cuadrados).
- Herboristerías.
- Fabricación artesanal y venta de helados.
- Almacenes y venta de textiles, colchones, confección y artículos de piel, (locales con una superficie que no exceda los 250 metros cuadrados).
- Almacenes y venta de material eléctrico.
- Almacenes y venta de ferretería y artículos de menaje, almacenes y venta de materiales, repuestos y productos de conservación relativos a la construcción, (locales con una superficie que no exceda los 250 metros cuadrados).
- Almacenes y venta de herramientas y maquinaria industrial.
- Almacenes, venta y reparación de electrodomésticos. Peluquerías y salones de belleza.
- Estancos, despachos de loterías y apuestas, oficinas profesionales y privadas en general.
- Oficinas bancarias, de seguros, inmobiliarias y similares, agencias de viaje, autoescuelas y locutorios telefónicos.
- Academias de enseñanza.
- Oficinas destinadas a notaría o registro de la propiedad.
- Las instalaciones fotovoltaicas hasta 10 Kws.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la ordenanza municipal reguladora de actividades clasificadas, inocuas y espectáculos públicos del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio. Aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 57, de 4 de mayo de 2012

12.2. Santa María de Guía.

Tabla B/ 467. Listado de actividades inocuas consideradas en la ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos y actividades del Ayuntamiento de Santa María de Guía de 2005.

- Aparcamientos hasta cinco vehículos.
- Locales que sin superar los 300 metros cuadrados de superficie construida total bajo cubierta destinada a la actividad y los 5Kw de potencia total en motores instalados (con independencia del aire acondicionado que no podrá superar los 5Kw) que se destinen a:
  - Academias de enseñanza (excluidas las de música, baile y danza).
  - Almacenes (excluidos los de productos químicos, inflamables, tóxicos o peligrosos, los de venta al mayor de artículos de droguería y perfumería, congelados, frutas y verduras, abonos y piensos y productos farmacéuticos):
    - → De electrodomésticos.
    - → De artículos de ferretería, excepto plásticos.
    - → De materiales de construcción, excepto maderas, plásticos, pinturas y barnices.
  - Clínicas dentales, siempre que no tengan aparatos de rayos X y laboratorios de prótesis dentales.
  - Clínicas veterinarias sin aparatos de rayos X.
  - Consulta médica siempre que no tengan aparatos de rayos X y/o de A.T.S.
  - Droguería y perfumería.

- Confección y complementos, venta de prendas. confeccionadas para vestido y accesorios, bisutería y similares.
- Venta de artículos textiles para el hogar.
- Venta de artículos de marroquinería y viajes.
- Recogida y entrega de prendas en tintorerías y lavanderías sin la realización de tareas de limpieza de las mismas.
- Venta de artículos de limpieza, perfumería, higiene y belleza, excepto droguerías.
- Exposición y venta de automóviles, motocicletas y sus accesorios y elementos, siempre hasta un máximo de cinco vehículos.
- Estancos, despachos de loterías y apuestas.
- Filatelia y numismática.
- Venta de flores y plantas.
- Fontanería.
- Fotocopias y reproducciones, locutorio telefónico y fax.
- Galerías de arte, enmarcaciones y venta de cuadros.
- Herbolarios.
- Mercería.
- Locales para la realización de intercambios culturales y/o manualidades.
- Relojería, joyería, venta y reparación.
- Juguetería.
- Librería, papelería, artículos de escritorio, prensa y revistas
- Venta de Mobiliario, electrodomésticos y material eléctrico
- Despachos profesionales, oficinas, agencias de publicidad, asesorías, entidades financieras, inmobiliarias y de alquiler de bienes y servicios y en general dependencias de gestión empresarial.
- Sedes de partidos políticos, organizaciones sindicales, profesionales, patronales, religiosas.
- Salas de culto y locales de reunión y formación relacionados con actividades religiosas.
- Agencias de viajes.
- Ópticas y ortopedias.
- Peluquerías, barberías y salones de belleza.
- Servicios de revelados de fotografía y similares.
- Zapaterías, tapicerías y reparaciones de calzados.
- Venta de artículos: deportes, fotografía, bazar, regalos, loza, tiendas multiprecios
- Venta y/o reparación de bicicletas.
- Venta de instrumentos musicales.
- Venta y reparación de ordenadores y accesorios informáticos.
- Video club.
- Actividades artesanales.
- Talleres de reparación de aparatos y utensilios eléctricos, electrónicos, electrodomésticos, utensilios ópticos y fotográficos.
- Talleres de prendas de vestir: sastrería, camisería, géneros de punto y similares.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos y actividades del ayuntamiento de Santa María de Guía. Aprobado en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2005. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 154, de 2 de diciembre de 2005.

Tabla B/ 468. Listado de actividades inocuas considerados en la ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos y actividades del Ayuntamiento de Santa María de Guía de 2006.

- Aparcamientos hasta cinco vehículos.

- Locales que sin superar los 300 metros cuadrados de superficie construida total bajo cubierta destinada a la actividad y los 5 Kw de potencia total en motores instalados (con independencia del aire acondicionado que no podrá superar los 5Kw), el nivel de emisión de ruidos de 75 DBA ni la carga de fuego de 119.400 Mcal, que se destinen a:
  - Academias de enseñanza (excluidas las de música, baile y danza).
  - Almacenes (excluidos los de productos químicos, inflamables, tóxicos o peligrosos, los de venta al mayor de artículos de droguería y perfumería, congelados, frutas y verduras, abonos y piensos y productos farmacéuticos):
    - → De electrodomésticos.
    - → De artículos de ferretería, excepto plásticos.
    - → De materiales de construcción, excepto maderas, plásticos, pinturas y barnices.
  - Clínicas dentales, siempre que no tengan aparatos de rayos X y laboratorios de prótesis dentales.
  - Clínicas veterinarias sin aparatos de rayos X.
  - Consulta médica siempre que no tengan aparatos de rayos X y/o de A.T.S.
  - Droguería y perfumería.
  - Confección y complementos, venta de prendas. confeccionadas para vestido y accesorios, bisutería y similares.
  - Venta de artículos textiles para el hogar.
  - Venta de artículos de marroquinería y viajes.
  - Recogida y entrega de prendas en tintorerías y lavanderías sin la realización de tareas de limpieza de las mismas.
  - Venta de artículos de limpieza, perfumería, higiene y belleza, excepto droguerías.
  - Exposición y venta de automóviles, motocicletas y sus accesorios y elementos, siempre hasta un máximo de cinco vehículos.
  - Estancos, despachos de loterías y apuestas.
  - Filatelia y numismática.
  - Venta de flores y plantas.
  - Fontanería.
  - Fotocopias y reproducciones, locutorio telefónico y fax.
  - Galerías de arte, enmarcaciones y venta de cuadros.
  - Herbolarios.
  - Mercería.
  - Locales para la realización de intercambios culturales y/o manualidades.
  - Relojería, joyería, venta y reparación.
  - Juguetería.
  - Librería, papelería, artículos de escritorio, prensa y revistas
  - Venta de Mobiliario, electrodomésticos y material eléctrico
  - Despachos profesionales, oficinas, agencias de publicidad, asesorías, entidades financieras, inmobiliarias y de alquiler de bienes y servicios y en general dependencias de gestión empresarial.
  - Sedes de partidos políticos, organizaciones sindicales, profesionales, patronales, religiosas.
  - Salas de culto y locales de reunión y formación relacionados con actividades religiosas.
  - Agencias de viajes.
  - Ópticas y ortopedias.
  - Peluquerías, barberías y salones de belleza.
  - Servicios de revelados de fotografía y similares.
  - Zapaterías, tapicerías y reparaciones de calzados.
  - Venta de artículos: deportes, fotografía, bazar, regalos, loza, tiendas multiprecios
  - Venta y/o reparación de bicicletas.
  - Venta de instrumentos musicales.

- Venta y reparación de ordenadores y accesorios informáticos.
- Video club.
- Actividades artesanales.
- Talleres de reparación de aparatos y utensilios eléctricos, electrónicos, electrodomésticos, utensilios ópticos y fotográficos.
- Talleres de prendas de vestir: sastrería, camisería, géneros de punto y similares.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos y actividades del Ayuntamiento de Santa María de Guía. Aprobado en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2006. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 65, de 24 de mayo de 2006.

12.3. Las Palmas de Gran Canaria.

Tabla B/ 469. Listado de actividades inocuas consideradas en la ordenanza municipal por la que se regula el procedimiento de comunicación previa en materia de actividades inocuas del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2013.

A) Límites particulares:

- Uso residencial.
  - Residencias comunitarias, hasta 500 metros cuadrados.
  - Dotaciones de servicios obligatorias en los edificios.
- Industrial.
  - Talleres. Los tipos que se relacionan a continuación y que no superaren los 350 metros cuadrados de superficie y 15 cv de potencia motriz en edificios exclusivos, o de 150 metros cuadrados y 6 cv de potencia motriz en el resto de las situaciones, sin perjuicio de lo establecido en la legislación sectorial aplicable en materia de medio ambiente y vertidos.
    - → Talleres domésticos, entendidos como tales aquellos en los que la actividad sea la elaboración o reparación de bienes materiales que por sus características y la maquinaria que se requiera utilizar, resulte, a juicio de los servicios técnicos municipales, realizable en alguna de las piezas de la vivienda de su titular. Las condiciones de superficie serán las establecidas por el Plan General Municipal de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.
    - → Talleres de armería, sin manipulación ni almacenamiento de productos explosivos o inflamables.
    - → Talleres de reparación de aparatos eléctricos de medida, regulación, verificación y control.
    - → Talleres de reparación de electrodomésticos.
    - → Talleres de reparación de aparatos y utensilios eléctricos o electrónicos, ascensores y similares.
    - → Talleres de máquinas de coser, máquinas de escribir y similares.
    - → Talleres de relojería.
    - → Talleres de reparación de instrumentos ópticos y fotográficos, incluidas monturas de gafas y cristales.
    - → Talleres de reparación de joyería, bisutería, orfebrería y platería.
    - → Talleres de reparación de instrumentos musicales.
    - → Talleres de reparación de bicicletas y otros vehículos sin motor.
    - → Talleres de reparación de juegos, juguetes y artículos de deporte.
    - → Talleres de prendas de vestir (sastrería, camisería, guantería, sombrerería, zapatería excepto calzado de goma, géneros de punto, bordados, peletería y similares).
    - → Talleres de artículos de marroquinería y viaje.
    - → Talleres de confección de artículos textiles para el hogar.

→ Talleres de encuadernación.

Igual consideración tendrán los laboratorios farmacéuticos y de análisis clínicos sin manipulación de productos inflamables.

- Almacenes. En los que no se almacenen objetos o materiales de naturaleza inflamable o explosiva, sin límite de superficie y una potencia motriz máxima instalada de 15 cv en edificios exclusivos y de 6 cv en el resto de las situaciones.
  - → Almacenes de materias primas agrarias productos alimenticios y bebidas.
  - → Almacenes de productos textiles, confección, calzado y artículos de cuero.
  - → Almacenes de electrodomésticos.
  - → Almacenes de artículos de ferretería, excepto plásticos.
  - → Almacenes de materiales de construcción, excepto maderas, plásticos, disolvente, pinturas y barnices.
  - → Almacenes en general, excepto aquellos que contengan sustancias consideradas como molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
  - → Viveros de plantas y flores.

- Uso terciario.
  - Hospedaje.
  - Comercio. Los tipos que se relacionan sin límite de superficie:
    - → Venta de productos alimenticios, bebidas y tabaco, excepto carnicerías, pescaderías, elaboración de helados, horchata, productos cárnicos, platos preparados, asadores de pollos.
    - → Venta de prendas confeccionadas para vestido y adorno, incluidas zapaterías, bordados, bisutería y similares.
    - → Mercerías.
    - → Venta de artículos textiles para el hogar.
    - → Venta de artículos de marroquinería y viaje.
    - → Lavanderías y tintorerías (solo recogida y entrega de prendas sin lavado o limpieza de las mismas).
    - → Farmacias sin manipulación o almacenamiento de productos inflamables.
    - → Venta de artículos de limpieza, perfumería, higiene y belleza, excepto droguerías, cererías y similares.
    - → Venta de muebles.
    - → Venta de electrodomésticos y material eléctrico.
    - → Ferreterías y venta de artículos de menaje.
    - → Venta de artículos de cerámica, vidrio y materiales de construcción.
    - → Exposición y/o venta de automóviles, motocicletas, bicicletas y sus accesorios y lavados manuales de vehículos.
    - → Venta de aparatos e instrumentos ópticos, médicos, ortopédicos y/o fotográficos.
    - → Venta de libros, artículos de papelería y escritorio.
    - → Venta de flores y plantas.
    - → Venta de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería.
    - → Juguetería y venta de artículos de deporte.
    - → Venta de material fonográfico y video gráfico (disco, casetes de audio y vídeo, etc.).
    - → Alquiler y venta de cintas de vídeo (vídeo-club).
    - → Peluquerías y salones de belleza, estética, tatuajes y piercing.
    - → Estancos, despachos de lotería y apuestas y locutorios telefónicos.
    - → Alquiler de trajes o disfraces.
    - → Alquiler de vehículos y toda clase de bienes.
    - → Anticuarios y almonedas.
    - → Herbolarios.
    - → Venta de artículos de regalo.

  - → Reproducción de documentos (excepto copia de planos con amoníaco y similares).
  - → Estudios fotográficos.
  - → Venta de armas y munición (sin manipulación).
  - → Oficinas bancarias, cajas de ahorro o similares, con atención al público.
  - → Agencias de viajes.
  - → Clínicas veterinarias (consulta) sin radiología, peluquerías caninas y venta de artículos para animales sin permanencia de los mismos.
  - → Consultorios médicos sin hospitalización, radiología ni medicina nuclear y centros de fisioterapia y rehabilitación sin maquinaria.
  - → Dentistas, sin radiología, salvo cuando se trate de equipos de radiografía intraoral dental y laboratorios de prótesis dental.
  - → Autoescuelas sin guarda de vehículos.
  - → Academias y centros de enseñanza de todo tipo, salvo baile, danza y música.
- Oficinas. Los tipos que se relacionan a continuación sin límite de superficie:
  - → Despachos profesionales domésticos.
  - → Oficinas administrativas y de servicios en general.
  - → Oficinas profesionales no domésticas.
  - → Oficinas de entidades financieras, de seguros y similares.
  - → Sedes de partidos políticos, organizaciones sindicales, profesionales, patronales, religiosas y similares.
  - → Organizaciones internacionales y representaciones diplomáticas y consulares.

- Uso dotacional. Los tipos que se relacionan a continuación sin límite de superficie.
  - Oficinas de la Administración.
  - Centros de enseñanza docente reglada en sus distintos grados definidos por la correspondiente legislación sectorial.
  - Policlínicas y centros asistenciales, generales o especializados, públicos o privados sin hospitalización, sin quirófanos, sin radiología ni medicina nuclear.
  - Centros de información, orientación y asistencial social, de cualquier tipo.
  - Salas de exposiciones, museos y similares.
  - Guarderías.

B) Límites de carácter general:

- Potencia motriz total de 15 cv en actividades en edificio exclusivo y de 6 cv en el resto de los casos. Esta potencia ha de entenderse como la de las máquinas destinadas a producir movimiento a expensas de otra fuente de energía.
- Potencia frigorífica de equipos autónomos de aire acondicionado de 12.500 frigorías/hora en locales de edificios exclusivos no residenciales y de 6.000 frigorías/hora en el resto de los casos.
- Generadores de calor hasta una potencia total de 25.000 Kcal/h.
- Hornos eléctricos hasta una potencia total de 10 Kw.
- Torres de refrigeración.
- Instalaciones radiactivas de cualquier categoría, incluso generadores de Rayos X, salvo los equipos de radiografía intraoral dental.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de ordenanza municipal por la que se regula el procedimiento de comunicación previa en materia de actividades inocuas del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Aprobado en sesión ordinaria de 16 de octubre de 2012. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 16, de 4 de febrero de 2013.

Tabla B/ 470. Listado de actividades inocuas consideradas en la ordenanza municipal de tramitación de licencias de actividad del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2011.

A) Límites particulares:

- Uso residencial.
  - Residencias comunitarias, hasta 500 metros cuadrados.
  - Dotaciones de servicios obligatorias en los edificios.
- Industrial.
  - Talleres. Los tipos que se relacionan a continuación y que no superaren los 350 metros cuadrados de superficie y 15 cv de potencia motriz en edificios exclusivos, o de 150 metros cuadrados y 6 cv de potencia motriz en el resto de las situaciones, sin perjuicio de lo establecido en la legislación sectorial aplicable en materia de medio ambiente y vertidos.
    - → Talleres domésticos, entendidos como tales aquellos en los que la actividad sea la elaboración o reparación de bienes materiales que por sus características y la maquinaria que se requiera utilizar, resulte, a juicio de los servicios técnicos municipales, realizable en alguna de las piezas de la vivienda de su titular. Las condiciones de superficie serán las establecidas en el artículo 5.4.8. 4. del Plan General Municipal de Ordenación.
    - → Talleres de armería, sin manipulación ni almacenamiento de productos explosivos o inflamables.
    - → Talleres de reparación de aparatos eléctricos de medida, regulación, verificación y control.
    - → Talleres de reparación de electrodomésticos.
    - → Talleres de reparación de aparatos y utensilios eléctricos o electrónicos, ascensores y similares.
    - → Talleres de máquinas de coser, máquinas de escribir y similares.
    - → Talleres de relojería.
    - → Talleres de reparación de instrumentos ópticos y fotográficos, incluidas monturas de gafas y cristales.
    - → Talleres de reparación de joyería, bisutería, orfebrería y platería.
    - → Talleres de reparación de instrumentos musicales.
    - → Talleres de reparación de bicicletas y otros vehículos sin motor.
    - → Talleres de reparación de juegos, juguetes y artículos de deporte.
    - → Talleres de prendas de vestir (sastrería, camisería, guantería, sombrerería, zapatería excepto calzado de goma, géneros de punto, bordados, peletería y similares).
    - → Talleres de artículos de marroquinería y viaje.
    - → Talleres de confección de artículos textiles para el hogar.
    - → Talleres de encuadernación.

      Igual consideración tendrán los laboratorios farmacéuticos y de análisis clínicos sin manipulación de productos inflamables.
  - Almacenes. En los que no se almacenen objetos o materiales de naturaleza inflamable o explosiva, sin límite de superficie y una potencia motriz máxima instalada de 15 cv en edificios exclusivos y de 6 cv en el resto de las situaciones.
    - → Almacenes de materias primas agrarias productos alimenticios y bebidas.
    - → Almacenes de productos textiles, confección, calzado y artículos de cuero.
    - → Almacenes de electrodomésticos.
    - → Almacenes de artículos de ferretería, excepto plásticos.
    - → Almacenes de materiales de construcción, excepto maderas, plásticos, disolvente, pinturas y barnices.
    - → Almacenes en general, excepto aquellos que contengan sustancias consideradas como molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
    - → Viveros de plantas y flores.
- Uso terciario.
  - Hospedaje.
  - Comercio. Los tipos que se relacionan sin límite de superficie:

- → Venta de productos alimenticios, bebidas y tabaco, excepto carnicerías, pescaderías, elaboración de helados, horchata, productos cárnicos, platos preparados, asadores de pollos.
- → Venta de prendas confeccionadas para vestido y adorno, incluidas zapaterías, bordados, bisutería y similares.
- → Mercerías.
- → Venta de artículos textiles para el hogar.
- → Venta de artículos de marroquinería y viaje.
- → Lavanderías y tintorerías (solo recogida y entrega de prendas sin lavado o limpieza de las mismas).
- → Farmacias sin manipulación o almacenamiento de productos inflamables.
- → Venta de artículos de limpieza, perfumería, higiene y belleza, excepto droguerías, cererías y similares.
- → Venta de muebles.
- → Venta de electrodomésticos y material eléctrico.
- → Ferreterías y venta de artículos de menaje.
- → Venta de artículos de cerámica, vidrio y materiales de construcción.
- → Exposición y/o venta de automóviles, motocicletas, bicicletas y sus accesorios y lavados manuales de vehículos.
- → Venta de aparatos e instrumentos ópticos, médicos, ortopédicos y/o fotográficos.
- → Venta de libros, artículos de papelería y escritorio.
- → Venta de flores y plantas.
- → Venta de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería.
- → Juguetería y venta de artículos de deporte.
- → Venta de material fonográfico y video gráfico (disco, casetes de audio y vídeo, etc.).
- → Alquiler y venta de cintas de vídeo (vídeo-club).
- → Peluquerías y salones de belleza, estética, tatuajes y piercing.
- → Estancos, despachos de lotería y apuestas y locutorios telefónicos.
- → Alquiler de trajes o disfraces.
- → Alquiler de vehículos y toda clase de bienes.
- → Anticuarios y almonedas.
- → Herbolarios.
- → Venta de artículos de regalo.
- → Reproducción de documentos (excepto copia de planos con amoníaco y similares).
- → Estudios fotográficos.
- → Venta de armas y munición (sin manipulación).
- → Oficinas bancarias, cajas de ahorro o similares, con atención al público.
- → Agencias de viajes.
- → Clínicas veterinarias (consulta) sin radiología, peluquerías caninas y venta de artículos para animales sin permanencia de los mismos.
- → Consultorios médicos sin hospitalización, radiología ni medicina nuclear y centros de fisioterapia y rehabilitación sin maquinaria.
- → Dentistas, sin radiología, salvo cuando se trate de equipos de radiografía intraoral dental y laboratorios de prótesis dental.
- → Autoescuelas sin guarda de vehículos.
- → Academias y centros de enseñanza de todo tipo, salvo baile, danza y música.

- Oficinas. Los tipos que se relacionan a continuación sin límite de superficie:
  - → Despachos profesionales domésticos.
  - → Oficinas administrativas y de servicios en general.
  - → Oficinas profesionales no domésticas.
  - → Oficinas de entidades financieras, de seguros y similares.

→ Sedes de partidos políticos, organizaciones sindicales, profesionales, patronales, religiosas y similares.
→ Organizaciones internacionales y representaciones diplomáticas y consulares.

- Uso dotacional. Los tipos que se relacionan a continuación sin límite de superficie.
  - Oficinas de la Administración.
  - Centros de enseñanza docente reglada en sus distintos grados definidos en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
  - Policlínicas y centros asistenciales, generales o especializados, públicos o privados sin hospitalización, sin quirófanos, sin radiología ni medicina nuclear.
  - Centros de información, orientación y asistencial social, de cualquier tipo.
  - Salas de exposiciones, museos y similares.
  - Guarderías.

B) Límites de carácter general:

- Potencia motriz total de 15 cv en actividades en edificio exclusivo y de 6 cv en el resto de los casos. Esta potencia ha de entenderse como la de las máquinas destinadas a producir movimiento a expensas de otra fuente de energía.
- Potencia frigorífica de equipos autónomos de aire acondicionado de 12.500 frigorías/hora en locales de edificios exclusivos no residenciales y de 6.000 frigorías/hora en el resto de los casos.
- Generadores de calor hasta una potencia total de 25.000 Kcal/h.
- Hornos eléctricos hasta una potencia total de 10 Kw.
- Torres de refrigeración.
- Instalaciones radiactivas de cualquier categoría, incluso generadores de Rayos X, salvo los equipos de radiografía intraoral dental.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de modificación de la ordenanza municipal de tramitación de licencias de actividad del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Aprobado en sesión de 10 de marzo de 2011. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 85, de 4 de julio de 2011

Tabla B/ 471. Listado de actividades inocuas consideradas en la ordenanza municipal de tramitación de licencias de apertura y funcionamiento de actividades clasificadas o industriales, de actividades inocuas o comerciales, autorizaciones de celebración de espectáculos públicos, autorizaciones especiales y consultas del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2007.

A) Límites particulares:

- Uso residencial.
  - Residencias comunitarias, hasta 500 metros cuadrados.
  - Dotaciones de servicios obligatorias en los edificios.
- Industrial.
  - Talleres. Los tipos que se relacionan a continuación y que no superaren los 350 metros cuadrados de superficie y 15 cv de potencia motriz en edificios exclusivos, o de 150 metros cuadrados y 6 cv de potencia motriz en el resto de las situaciones, sin perjuicio de lo establecido en la legislación sectorial aplicable en materia de medio ambiente y vertidos.
    → Talleres domésticos, entendidos como tales aquellos en los que la actividad sea la elaboración o reparación de bienes materiales que por sus características y la maquinaria que se requiera utilizar, resulte, a juicio de los servicios técnicos municipales, realizable en alguna de las piezas de la vivienda de su titular. Las condiciones de superficie serán las establecidas en el artículo 5.4.8. 4. del Plan General Municipal de Ordenación.

  - → Talleres de armería, sin manipulación ni almacenamiento de productos explosivos o inflamables.
  - → Talleres de reparación de aparatos eléctricos de medida, regulación, verificación y control.
  - → Talleres de reparación de electrodomésticos.
  - → Talleres de reparación de aparatos y utensilios eléctricos o electrónicos, ascensores y similares.
  - → Talleres de máquinas de coser, máquinas de escribir y similares.
  - → Talleres de relojería.
  - → Talleres de reparación de instrumentos ópticos y fotográficos, incluidas monturas de gafas y cristales.
  - → Talleres de reparación de joyería, bisutería, orfebrería y platería.
  - → Talleres de reparación de instrumentos musicales.
  - → Talleres de reparación de bicicletas y otros vehículos sin motor.
  - → Talleres de reparación de juegos, juguetes y artículos de deporte.
  - → Talleres de prendas de vestir (sastrería, camisería, guantería, sombrerería, zapatería excepto calzado de goma, géneros de punto, bordados, peletería y similares).
  - → Talleres de artículos de marroquinería y viaje.
  - → Talleres de confección de artículos textiles para el hogar.
  - → Talleres de encuadernación.
    Igual consideración tendrán los laboratorios farmacéuticos y de análisis clínicos sin manipulación de productos inflamables.
- Almacenes. En los que no se almacenen objetos o materiales de naturaleza inflamable o explosiva, sin límite de superficie y una potencia motriz máxima instalada de 15 cv en edificios exclusivos y de 6 cv en el resto de las situaciones.
  - → Almacenes de materias primas agrarias productos alimenticios y bebidas.
  - → Almacenes de productos textiles, confección, calzado y artículos de cuero.
  - → Almacenes de electrodomésticos.
  - → Almacenes de artículos de ferretería, excepto plásticos.
  - → Almacenes de materiales de construcción, excepto maderas, plásticos, disolvente, pinturas y barnices.
  - → Almacenes en general, excepto aquellos que contengan sustancias consideradas como molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
  - → Viveros de plantas y flores.

- Uso terciario.
  - Hospedaje.
  - Comercio. Los tipos que se relacionan sin límite de superficie:
    - → Venta de productos alimenticios, bebidas y tabaco, excepto carnicerías, pescaderías, elaboración de helados, horchata, productos cárnicos, platos preparados, asadores de pollos.
    - → Venta de prendas confeccionadas para vestido y adorno, incluidas zapaterías, bordados, bisutería y similares.
    - → Mercerías.
    - → Venta de artículos textiles para el hogar.
    - → Venta de artículos de marroquinería y viaje.
    - → Lavanderías y tintorerías (solo recogida y entrega de prendas sin lavado o limpieza de las mismas).
    - → Farmacias sin manipulación o almacenamiento de productos inflamables.
    - → Venta de artículos de limpieza, perfumería, higiene y belleza, excepto droguerías, cererías y similares.
    - → Venta de muebles.
    - → Venta de electrodomésticos y material eléctrico.
    - → Ferreterías y venta de artículos de menaje.

  - → Venta de artículos de cerámica, vidrio y materiales de construcción.
  - → Exposición y/o venta de automóviles, motocicletas, bicicletas y sus accesorios y lavados manuales de vehículos.
  - → Venta de aparatos e instrumentos ópticos, médicos, ortopédicos y/o fotográficos.
  - → Venta de libros, artículos de papelería y escritorio.
  - → Venta de flores y plantas.
  - → Venta de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería.
  - → Juguetería y venta de artículos de deporte.
  - → Venta de material fonográfico y video gráfico (disco, casetes de audio y vídeo, etc.).
  - → Alquiler y venta de cintas de vídeo (vídeo-club).
  - → Peluquerías y salones de belleza, estética, tatuajes y piercing.
  - → Estancos, despachos de lotería y apuestas y locutorios telefónicos.
  - → Alquiler de trajes o disfraces.
  - → Alquiler de vehículos y toda clase de bienes.
  - → Anticuarios y almonedas.
  - → Herbolarios.
  - → Venta de artículos de regalo.
  - → Reproducción de documentos (excepto copia de planos con amoníaco y similares).
  - → Estudios fotográficos.
  - → Venta de armas y munición (sin manipulación).
  - → Oficinas bancarias, cajas de ahorro o similares, con atención al público.
  - → Agencias de viajes.
  - → Clínicas veterinarias (consulta) sin radiología, peluquerías caninas y venta de artículos para animales sin permanencia de los mismos.
  - → Consultorios médicos sin hospitalización, radiología ni medicina nuclear y centros de fisioterapia y rehabilitación sin maquinaria.
  - → Dentistas, sin radiología, salvo cuando se trate de equipos de radiografía intraoral dental y laboratorios de prótesis dental.
  - → Autoescuelas sin guarda de vehículos.
  - → Academias y centros de enseñanza de todo tipo, salvo baile, danza y música.
- Oficinas. Los tipos que se relacionan a continuación sin límite de superficie:
  - → Despachos profesionales domésticos.
  - → Oficinas administrativas y de servicios en general.
  - → Oficinas profesionales no domésticas.
  - → Oficinas de entidades financieras, de seguros y similares.
  - → Sedes de partidos políticos, organizaciones sindicales, profesionales, patronales, religiosas y similares.
  - → Organizaciones internacionales y representaciones diplomáticas y consulares.

- Uso dotacional. Los tipos que se relacionan a continuación sin límite de superficie.
  - Oficinas de la Administración.
  - Centros de enseñanza docente reglada en sus distintos grados definidos en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
  - Policlínicas y centros asistenciales, generales o especializados, públicos o privados sin hospitalización, sin quirófanos, sin radiología ni medicina nuclear.
  - Centros de información, orientación y asistencial social, de cualquier tipo.
  - Salas de exposiciones, museos y similares.
  - Guarderías.

B) Límites de carácter general:

- Potencia motriz total de 15 cv en actividades en edificio exclusivo y de 6 cv en el resto de los casos. Esta potencia ha de entenderse como la de las máquinas destinadas a producir movimiento a expensas de otra fuente de energía.

- Potencia frigorífica de equipos autónomos de aire acondicionado de 12.500 frigorías/hora en locales de edificios exclusivos no residenciales y de 6.000 frigorías/hora en el resto de los casos.
- Generadores de calor hasta una potencia total de 25.000 Kcal/h.
- Hornos eléctricos hasta una potencia total de 10 Kw.
- Torres de refrigeración.
- Instalaciones radiactivas de cualquier categoría, incluso generadores de Rayos X, salvo los equipos de radiografía intraoral dental.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la ordenanza municipal de tramitación de licencias de apertura y funcionamiento de actividades clasificadas o industriales, de actividades inocuas o comerciales, autorizaciones de celebración de espectáculos públicos, autorizaciones especiales y consultas del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Aprobado en sesión de 14 de febrero de 2007. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 44, de 4 de abril de 2007.

13. ACTUACIONES URBANÍSTICAS PARA DISTINTOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA.

13.1. Mogán.

Tabla B/ 472. Actuaciones sujetas a licencia de acto comunicado de la ordenanza reguladora de tipos de licencias de obras menores del Ayuntamiento de Mogán de 2010.

- En Suelo Urbano:
  - Obras que se realicen en el interior de inmuebles que consistan en sustitución de pavimentos y azulejos, renovación de revestimientos y pintados de paramentos, cambios de carpinterías, y cambios de aparatos sanitarios y reparación (no sustitución) de instalaciones de fontanería, saneamiento o electricidad.
  - Elevación de muros de cerca o cerramiento ya existentes, hasta la máxima permitida por la Ordenanza.
  - Limpieza y desbroce de terrenos, de la capa superficial del mismo sin modificar el perfil topográfico natural.
  - Revoco, enfoscado, pintura (especificar color), renovación por deterioro, humedades o cualquier otra causa, cambio o sustitución de los materiales de acabado (aplacados, chapados etc...) por otros de la misma naturaleza, en fachada de inmuebles de una planta, que no necesiten andamiajes o elementos auxiliares similares.
  - Colocación y/o sustitución de carpintería exterior por otra de igual o similar material en fachadas, sin modificación de huecos.
  - Impermeabilización, sustitución y/o reparación de pavimento, y elevación de pretiles hasta la altura permitida por la ordenanza urbanística en cubiertas planas transitables.
  - Desmontaje o retirada de cabinas telefónicas, kioscos desmontables, publicidad comercial, carteles, rótulos, señales, símbolos u otros elementos de similar naturaleza.
- En Suelo Rústico: siempre que la categoría del suelo lo permita, podrán ejecutarse las siguientes actuaciones sin necesidad de la previa Calificación Territorial:
  - Tareas de restauración de instalaciones agrícolas y agropecuarias existentes, salvo que afecten a estructura.
  - Limpieza de terrenos e instalaciones.
  - Las zanjas y otras excavaciones subterráneas que no sobrepasen un metro de profundidad a partir de la cota natural del terreno.
  - Vallados con material transparente de hasta dos metros de alto.

- Muros de hasta un metro de altura siempre que sean de piedra y materiales del lugar.
- Cerramientos mixtos de muros y vallados con material transparente siempre que la altura de los muros no exceda de 60 cms.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de modificación de la ordenanza reguladora de tipos de licencias de obras menores del Ayuntamiento de Mogán. Aprobado en sesión plenaria el 28 de mayo de 2010. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 103, de 9 de agosto de 2010.

Tabla B/ 473. Actuaciones sujetas a licencia de obra menor por procedimiento ordinario de la ordenanza reguladora de tipos de licencias de obras menores del Ayuntamiento de Mogán de 2010.

- Obras en fachadas.
  - Revoco, enfoscado, pintura (especificar color), renovación por deterioro, humedades o cualquier otra causa, cambio o sustitución de los materiales de acabado (aplacados, chapados etc...) por otros de la misma naturaleza, en fachada de inmuebles de dos o más plantas.
  - Cierre de balcones o terrazas, con materiales desmontables.
  - Instalaciones de toldos.
- Obras interiores en inmuebles.
  - Cambios de distribución, unión o separación en inmuebles con tabiquería de cualquier tipo, demolición de tabiques, cierre o apertura de huecos interiores, que no alteren las condiciones de habitabilidad ni modifiquen las condiciones de uso y de ocupación o aforo
  - Acondicionamiento de locales comerciales, su reforma interior o construcción de baños y aseos en los mismos.
  - Ejecución de entreplantas o altillos con estructura metálica en locales comerciales, siempre que cumplan con el parámetro de la altura libre.
  - Sustitución o renovación íntegra de instalaciones de fontanería, saneamiento electricidad, telecomunicaciones, domótica.
  - Construcción, rehabilitación o reforma de cuartos de basura.
- Obras en cubiertas.
  - Impermeabilización, sustitución y/o reparación de cubiertas no transitables o inclinadas, sin modificar su tipología o pendientes.
  - Colocación de lucernarios o claraboyas en cubiertas, siempre que no afecten a patios de ventilación, ni supongan apertura de huecos en forjados.
  - Instalación de depósitos de agua prefabricados y camuflados con celosías de hormigón.
  - Construcción de cuartos trasteros o lavaderos, siempre que lo permita la normativa.
  - Antenas catalogadas de radioaficionados.
  - Antenas pasivas de radiofusión y televisión satélite y terrestre.
- Obras en el dominio público.
  - Acondicionamiento de aceras, bordillos y soleras; depresión para vados.
  - Conexión a la red general de alcantarillado.
  - Colocación de bolardos o protecciones en aceras.
  - Reparaciones, ampliación o mejora de las infraestructuras eléctricas o de telecomunicaciones.
- Otros tipos obras en suelo urbano.

- Rellenos de terreno en suelo urbano.
- Letreros y toldos.
- nuncios comerciales y publicitarios.
- Elementos auxiliares de protección en la vía pública.
- Grúas y elementos auxiliares de elevación.
- Instalación de pérgolas.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de modificación de la ordenanza reguladora de tipos de licencias de obras menores del Ayuntamiento de Mogán. Aprobado en sesión plenaria el 28 de mayo de 2010. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 103, de 9 de agosto de 2010.

13.2. Villa de Agüimes.

Tabla B/ 474. Actos sujetos a licencia de acto comunicado de la ordenanza municipal reguladora de las licencias urbanísticas de obras menores del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes de 2014.

- Obras que se realicen en el interior de viviendas que consistan en sustitución de pavimentos y azulejos, renovación de revestimientos y pintados de paramentos, cambios de carpinterías, y cambios de aparatos sanitarios y reparación o sustitución de instalaciones de fontanería, saneamiento o electricidad. Estas actuaciones no pueden modificar la distribución interior del inmueble.
- En el suelo urbano, elevación de vallados de muros de cerramiento ya existentes, hasta la máxima permitida por la Ordenanza, esto es, con altura de fábrica de bloques enfoscados y pintados con una altura máxima de 1,50 metros, que aseguren su estabilidad y conservación en buen estado, y aumentar hasta los 2,50 metros, mediante materiales permeables a la vista, como reja, celosía, vegetación, etc., quedando prohibido el remate de estos cerramientos con elementos potencialmente peligrosos que puedan causas lesiones a personas o animales, tales como vidrio, espinos filos y puntas.
- Limpieza y desbroce de terrenos, de la capa superficial del mismo sin modificar el perfil topográfico natural en suelo urbano o en suelo rústico de Asentamiento Rural.
- Revoco, enfoscado, pintura, renovación por deterioro, humedades o cualquier otra causa, cambio o sustitución de los materiales de acabado (aplacados, chapados etc...) por otros de la misma naturaleza, en fachada de inmuebles de hasta dos plantas.
- Colocación y/o sustitución de carpintería exterior por otra de igual o similar material en fachadas, sin modificación de huecos.
- Impermeabilización, sustitución y/o reparación de pavimento, y elevación de pretiles hasta la altura permitida por la ordenanza urbanística en cubiertas planas transitables, esto es 1,20 metros.
- Colocación de cajas de contadores de suministros en fachadas.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de Ordenanza municipal reguladora de las licencias urbanísticas de obras menores del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes. Aprobado en sesión de 29 de septiembre de 2014. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 161, de 17 de diciembre de 2014.

Tabla B/ 475. Actos sujetos a licencia de obra menor por procedimiento ordinario de la ordenanza municipal reguladora de las licencias urbanísticas de obras menores del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes de 2014.

- Obras en fachadas.

  - Revoco, enfoscado, pintura, renovación por deterioro, humedades o cualquier otra causa, cambio o sustitución de los material es de acabado (aplacados, chapados etc...) por otros de la misma naturaleza, en fachada de inmuebles de más de dos plantas.
  - Cierre de balcones o terrazas, con materiales desmontables.
  - Instalaciones de toldos.
  - Colocación de rótulos.
- Obras interiores en inmuebles.
  - Cambios de distribución, unión o separación en inmuebles con tabiquería de cualquier tipo, demolición de tabiques, cierre o apertura de huecos interiores que no alteren las condiciones de habitabilidad ni modifiquen las condiciones de uso y de ocupación o aforo.
  - Acondicionamiento de locales comerciales, su reforma interior o construcción de baños y aseos en los mismos.
  - Ejecución de entreplantas o altillos con estructura metálica en locales comerciales, siempre que cumplan con el parámetro de la altura libre.
  - Obras en instalaciones o infraestructuras comunes de edificios tales como, sustitución o renovación íntegra de instalaciones de fontanería, saneamiento electricidad, telecomunicaciones, domestica.
  - Obras en zonas comunes de inmuebles tales como, revocos, enfoscados, pintura, renovación por deterioro, humedades o cualquier otra causa, cambio o sustitución de los materiales de acabado (pavimentos, aplacados, chapados etc...), salvo en el caso de las actuaciones en fachadas y/o cubiertas previstas en el artículo 3.2.
- Obras en cubiertas.
  - Impermeabilización, sustitución y/o reparación de cubiertas no transitables o inclinadas, sin modificar su tipología o pendientes.
  - Colocación de lucernarios o claraboyas en cubiertas, siempre que no afecten a patios de ventilación, ni supongan apertura de huecos en forjados.
  - Instalación de depósitos de agua prefabricados y camuflados con celosías de hormigón.
  - Construcción de cuartos trasteros o lavaderos, siempre que lo permita la normativa
  - Colocación de placas solares integradas en cubierta inclinada o tras los antepechos de cubierta plana
- Obras en el dominio público.
  - Acondicionamiento de aceras, bordillos y soleras; depresión para vados.
  - Conexión a la red general de alcantarillado.
  - Colocación de bolardos o protecciones en aceras.
  - Reparaciones, ampliación o mejora de las infraestructuras eléctricas o de telecomunicaciones.
- Otros tipos obras en suelo urbano.
  - Rellenos de terreno en suelo urbano.
  - Anuncios comerciales y publicitarios.
  - Instalación de pérgolas.
  - Ejecución de vallados de muros de cerramiento que hayan de cercarse en la alineación oficial y/o vallados de las parcelas edificadas con retranqueo o separación respecto a la vía pública, hasta la máxima permitida por la Ordenanza, esto es, con altura de fábrica de bloques enfoscados y pintados con una altura máxima de 1,50 metros, que aseguren su estabilidad y conservación en buen estado, y aumentar hasta los 2,50 metros, mediante materiales permeables a la vista, como reja, celosía, vegetación, etc, quedando prohibido el remate de estos cerramientos con elementos potencialmente peligrosos que puedan causas lesiones a personas o animales, tales como vidrio, espinos filos y puntas.
- Obras en Suelo Rústico por el procedimiento ordinario.

- Siempre que la categoría del suelo lo permita, (podrán ejecutarse las siguientes actuaciones sin perjuicio de la previa Calificación Territorial, en su caso:
- Tareas de restauración de instalaciones agrícolas y agropecuarias existentes.
- Limpieza de los terrenos e instalaciones.
- Reparación y construcción de caños, acequias, embalses, gavias, nateros y otras infraestructuras hidráulicas del sistema de regadíos, o de aprovechamiento de escorrentías.
- Muros de contención, de nueva construcción que con la misma finalidad se levanten con materiales naturales del lugar y no sobrepasen la altura de un metro sobre la cota natural del terreno.
- Vallados con material transparente de hasta dos metros de alto.
- Muros de hasta un metro de altura siempre que sean de piedra y materiales naturales del lugar.
- Cerramientos mixtos de muros y vallados con material transparente siempre que la altura de los muros no exceda de 60 cms.
- Redes y líneas eléctricas, hidráulicas y de comunicaciones que se ejecuten de forma soterrada.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de Ordenanza municipal reguladora de las licencias urbanísticas de obras menores del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes. Aprobado en sesión de 29 de septiembre de 2014. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 161, de 17 de diciembre de 2014.

13.3. Villa de Firgas.

Tabla B/ 476. Actuaciones urbanísticas sometidas a declaración responsable de la ordenanza de tramitación de licencias, actuaciones urbanísticas y declaraciones responsables para la primera ocupación, utilización en edificaciones e instalaciones en general y para la habitabilidad de las viviendas de la Villa de Firgas de 2015.

- Obras en fachada.
  - Revoco, enfoscado, pintura, renovación por deterioro, humedades o cualquier otra causa, cambio o sustitución de los materiales de acabado (aplacados, chapados etc.) por otros de la misma naturaleza, en fachada de inmuebles de hasta dos plantas en las que no se utilicen andamios.
  - Colocación y/o sustitución de carpintería exterior por otra de igual o similar material, sin modificación de huecos.
  - Colocación de cajas de contadores de suministros, buzones, etc.
  - Pequeñas obras de simple reparación, decoración u ornato (barandillas, molduras, etc.).
- Obras interiores en inmueble:
  - Sustitución o renovación parcial de instalaciones de fontanería, saneamiento electricidad, telecomunicaciones, domótica, etc.
- Obras en cubiertas:
  - Impermeabilización, sustitución y/o reparación de pavimento, y elevación de pretiles hasta la altura permitida por la ordenanza urbanística en cubiertas planas transitables, esto es hasta una altura de coronación (distancia desde la acera hasta la parte superior del pretil) de 4,50 m y 7,50 m en viviendas de 1 y 2 plantas respectivamente.
- Obras en suelo urbano:
  - Elevación de vallados de muros de cerramiento, ya existentes, hasta la máxima permitida por la Ordenanza. Esto es, en baja densidad: Los que ya cuenten con altura de fábrica de bloques enfoscados y pintados con una altura máxima de 1,50 metros, que aseguren su estabilidad y conservación en buen estado, y se quiera aumentar hasta los 2,50 metros, mediante materiales permeables a la vista, como reja, celosía, vegetación, etc. En edificaciones entre medianeras: los muros de fábrica de bloques existentes que se quieran aumentar hasta una altura máxima de 2,00 metros, quedando prohibido el remate de estos

cerramientos con elementos potencialmente peligrosos que puedan causas lesiones a personas o animales, tales como vidrio, espinos filos y puntas.
  - Limpieza y desbroce de terrenos, de la capa superficial del mismo sin modificar el perfil topográfico natural.
  - Acondicionamiento de espacios libres de parcelas consistentes en ajardinamiento, pavimentación, colocación de bordillos, etc. Invernaderos, pérgolas, toldos, marquesinas, cenadores y estructuras análogas desmontables de dimensiones inferiores a 15 m² sin ocupar las zonas de retranqueo.
- Obras en suelo rústico de asentamiento rural:
  - Limpieza y desbroce de terrenos, de la capa superficial del mismo sin modificar el perfil topográfico natural.
  - Elevación de vallados de muros de cerramiento ya existentes, hasta la máxima permitida por la Ordenanza, esto es, los que ya cuenten con altura de fábrica de bloques enfoscados y pintados con una altura máxima de 1,00 metros, que aseguren su estabilidad y conservación en buen estado, y se quiera aumentar hasta los 2,50 metros, mediante materiales permeables a la vista, como reja, celosía, vegetación, etc.
  - Invernaderos, pérgolas, toldos, cenadores, y estructuras análogas desmontables de dimensiones inferiores a 15 m² sin ocupar las zonas de retranqueo.
- Obras en suelo rústico previa obtención de calificación territorial/permisos sectoriales:
  - Tareas de restauración de instalaciones agrícolas y agropecuarias existentes, salvo que afecten a estructura.
  - Limpieza de terrenos e instalaciones.
  - Las zanjas y otras excavaciones subterráneas que no sobrepasen un metro de profundidad a partir de la cota natural del terreno.
  - Vallados con material transparente de hasta dos metros de alto.
  - Muros de hasta un metro de altura siempre que sean de piedra y materiales del lugar.
  - Cerramientos mixtos de muros y vallados con material transparente siempre que la altura de los muros no exceda de 60 cm.
  - Invernaderos, pérgolas, toldos, cenadores, y estructuras análogas desmontables de dimensiones inferiores a 15 m² sin ocupar las zonas de retranqueo.

Las restantes obras no previstas anteriormente serán fiscalizables mediante licencia de obras.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de ordenanza de tramitación de licencias, actuaciones urbanísticas y declaraciones responsables para la primera ocupación, utilización en edificaciones e instalaciones en general y para la habitabilidad de las viviendas de la Villa de Firgas. Aprobado en sesión de 9 de diciembre de 2014. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 14, de 30 de enero de 2015.

13.4. Villa de Ingenio.

Tabla B/ 477. Actos sujetos a licencia de acto comunicado de la ordenanza municipal reguladora de licencias urbanísticas, de actuaciones comunicadas, de declaraciones responsables para la primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones en general y de habitabilidad de viviendas del ayuntamiento de la Villa de Ingenio de 2013.

- Obras que se realicen en el interior de las edificaciones para su conservación, mantenimiento, reparación o decoración que no afecten a la estructura, fachadas, instalaciones y cubiertas. Se incluyen en este tipo de obras la reposición de pavimento, azulejos y pinturas, la reposición de carpinterías interiores, la colocación de falsos techos y molduras, cambio de mobiliario de cocina, de sustitución de piezas sanitarias, etc., todo ello sin perjuicio de contar con las autorizaciones necesarias para la retirada de residuos inertes.
- Amojonamiento de parcelas.
- Limpieza de solares.
- Las actuaciones provisionales de sondeo de terrenos.

- La apertura de zanjas y catas en terrenos privados.
- Instalación de andamiaje, maquinaria, grúas y apeos, salvo que apoyen sobre la calzada o sobre las aceras.
- La pintura de fachadas.
- El vertido de tierras en suelo urbano.
- Labores propias de los cultivos (arado, siembra, plantaciones e instalaciones de riego en el interior de las parcelas).

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de ordenanza municipal reguladora de licencias urbanísticas, de actuaciones comunicadas, de declaraciones responsables para la primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones en general y de habitabilidad de viviendas del ayuntamiento de la Villa de Ingenio. Aprobado en sesión de 29 de noviembre de 2012. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 43, de 3 de abril de 2013.

Tabla B/ 478. Licencias urbanísticas de la ordenanza municipal reguladora de licencias urbanísticas, de actuaciones comunicadas, de declaraciones responsables para la primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones en general y de habitabilidad de viviendas del ayuntamiento de la Villa de Ingenio de 2013.

- Licencias en suelo urbano.
  - Obras Nuevas:
    - → Obras de reconstrucción: consistente en la reedificación de las construcciones ruinosas o destruidas, conservando sus características originales.
    - → Obras de sustitución: consistentes en la demolición y posterior construcción de un edificio nuevo en la parcela que ocupaba la edificación derribada.
    - → Obras de nueva planta.
    - → Obras de ampliación: consistentes en las obras a desarrollar en edificaciones existentes para aumentar su superficie construida, bien en altura o bien con más ocupación de suelo libre de parcela.
  - Obras en los edificios: Son aquellas que se efectúan en el interior de los edificios o en sus fachadas exteriores, sin alterar la posición de los planos de fachada y cubierta, y pueden ser de conservación, de restauración, de consolidación, de rehabilitación y de remodelación.
  - Obras de demolición y excavación.
  - Obras de urbanización.
    - → Excavaciones y movimientos de tierras.
    - → Pavimentación de viario.
    - → Red de riego e hidratantes.
    - → Red de evacuación de aguas.
    - → Red de distribución de agua.
    - → Red de distribución de energía eléctrica.
    - → Redes de telecomunicación.
    - → Galerías de servicio.
    - → Red de Alumbrado público.
    - → Parques, jardines y espacios libres.
    - → Aparcamientos subterráneos y en superficie.
    - → Señalización.
    - → Construcción de Estaciones Transformadoras y red de conexión.
    - → Construcción de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales y sus redes de entrada e impulsión.
- Licencias en suelo rústico (Decreto Legislativo 1/2000)
  - Tareas de restauración de instalaciones agrícolas y agropecuarias existentes.

- Limpieza de los terrenos e instalaciones.
- Reparación y construcción de caños, acequias, embalses, gavias, nateros y otras infraestructuras hidráulicas del sistema de regadíos o de aprovechamiento de escorrentías.
- Muros de contención, de nueva construcción que con la misma finalidad se levanten con materiales naturales del lugar y no sobrepasen la altura de un metro sobre la cota natural del terreno.
- Depósitos de agua con finalidad agropecuaria que no excedan de un metro sobre la cota natural del terreno, cuya capacidad sea inferior a 1.000 m^3
- Cuartos de apero que no excedan ni de 25 m^2 ni del uno por ciento de la superficie de la parcela donde se establezcan, exceptuando la superficie ocupada por las instalaciones sanitarias complementarias que sean precisas siempre que esa superficie no supere los 10 m^2
- Bodegas en la zona de cultivo vitícola que sean subterráneas o se establezcan en oquedades naturales del terreno.
- Pequeños almacenes, proporcionales a las necesidades acreditadas y a las características de la explotación, cuyas dimensiones no superen los 40m^2 de superficie ocupada, siempre que la distancia entre el suelo y el techo no sea superior a 2 m. En estas edificaciones se deberán utilizar materiales propios del lugar para conseguir la mimetización con el paisaje.
- Las zanjas y otras excavaciones subterráneas que no sobrepasen un metro de profundidad a partir de la cota natural del terreno
- Vallados con material transparente de hasta dos metros de alto.
- Muros de hasta un metro de altura siempre que sean de piedra y materiales naturales del lugar.
- Cerramientos mixtos de muros y vallados con material transparente siempre que la altura de los muros no exceda de 60 cm.

- Licencias para usos y obras provisionales (Decreto Legislativo 1/2000).
- Licencias para otras actuaciones urbanísticas.
  - Obras civiles singulares: Entendiendo por tales las de construcción o instalación de piezas de arquitectura o ingeniería civil, o de esculturas ornamentales, puentes, pasarelas, muros, monumentos, fuentes y otros elementos urbanos similares, siempre que no formen parte de proyectos de urbanización o de edificación.
  - Actuaciones estables: Cuando su instalación haya de tener carácter permanente o duración indeterminada. Comprende a titulo enunciativo, las siguientes:
    - → La plantación de masas arbóreas.
    - → Movimientos de tierra no afectos a obras de urbanización o edificación, incluidas la construcción de piscinas y la apertura de pozos.
    - → Instalaciones ligeras, tales como cabinas, Kioscos, puntos de parada de transporte, postes, etc.
    - → Instalaciones exteriores propias de las actividades extractivas, industriales o de servicios, no incorporadas al proyecto de edificación.
    - → Vertederos.
  - Actuaciones provisionales: Entendiéndose por tales las que se acometan o establezcan por tiempo limitado o en precario, y particularmente las siguientes:
    - → Ocupación de terrenos.
    - → Implantación de construcciones prefabricadas o desmontables y similares.
    - → Instalaciones para actividades al aire recreativas, deportivas, de acampada.
    - → Soportes publicitarios exteriores en suelo urbano.
- Licencias de parcelación, reparcelación, segregación, agrupación o división.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de ordenanza municipal reguladora de licencias urbanísticas, de actuaciones comunicadas, de declaraciones responsables para la primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones en general y de habitabilidad de

viviendas del ayuntamiento de la Villa de Ingenio. Aprobado en sesión de 29 de noviembre de 2012. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 43, de 3 de abril de 2013.

13.5. Villa de San Bartolomé de Tirajana.

Tabla B/ 479. Actos sujetos a licencia de acto comunicado de la ordenanza municipal reguladora de las licencias urbanísticas, de licencias urbanísticas por actuaciones comunicadas, de las declaraciones responsables para la primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones, de la actividad de la habitabilidad de las viviendas y de las licencias de actividad del ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana de 2012.

- Obras de conservación y mantenimiento de las edificaciones, siempre que éstas no supongan en ningún caso aumento de volumen y no conlleven la modificación de ningún elemento estructural. Están permitidas las siguientes obras:
  - Obras de limpieza y pintura interior de los edificios o de patios, sin medios auxiliares.
  - Reparación puntual de cubiertas y azoteas, y aquellas consistentes en la reparación de problemas de humedades, filtraciones, etc., siempre y cuando no afecten a los elementos estructurales.
  - Pintura y acabados de fachadas o medianeras así como la reparación de paramentos y/o la sustitución de elementos dañados, que no afecten al diseño exterior de las edificaciones.
  - Reparación o sustitución de carpintería exterior de la misma dimensión, característica y material que la existente, sin modificación de huecos.
  - Reparación de tuberías de desagües y albañales en el interior del edificio.
- Obras de reforma en el interior de edificios de uso residencial que no incidan en la estructura, ni en la fachada del mismo, que no precisen de dirección de obra, que no modifiquen el uso, ni el volumen existente, que no encierren peligrosidad en los trabajos, ni responsabilidad de facultativo, y que no se requiera acreditar el cumplimiento de determinaciones de la normativa en vigor, ni modifiquen las condiciones de habitabilidad, de accesibilidad y de seguridad (de utilización, contra incendios, etc.). Están incluidas en general las siguientes obras:
  - Reforma, reparación, renovación o modificación de revestimientos y acabados.
  - Cambio o sustitución de carpintería interior y de aparatos sanitarios.
- En edificios o locales con un uso terciario comercial o de oficinas, se podrán llevar a cabo las obras señaladas en el apartado anterior, siempre que:
  - No se pretenda realizar un cambio de uso, o el cambio pretendido no modifique el uso genérico ya autorizado en el local.
  - No incluyan la instalación de equipos o de instalaciones especiales que necesiten medidas correctoras.
  - No modifiquen las condiciones de normativa de obligado cumplimiento que le sea de aplicación (de seguridad de utilización, contra incendios, accesibilidad, etc.).
  - No se modifiquen las instalaciones existentes en el mismo
  - Cambio o sustitución de carpintería interior y de aparatos sanitarios.
- Limpieza y desbroce de solares siempre que no alteren la rasante natural del terreno.
- Las actuaciones provisionales de sondeo y prospecciones en terrenos de dominio privado, sin perjuicio de las actuaciones sectoriales.
- Ajardinamiento, pavimentación, soleras de patios, aceras perimetrales en terrenos de dominio privado y siempre que no afecte a ningún servicio o instalación pública ni a conductos generales, ni se altere la rasante natural del terreno.
- Ocupación de la vía pública con contenedores y elementos auxiliares y complementarios de las obras de construcción (andamios, vallas, plataformas móviles), siempre que vaya relacionada con una actuación comunicada, con una obra con licencia u orden de ejecución en vigor y con sus condiciones para el inicio de las obras cumplimentadas.
- Apertura y cierre de zanjas, calicatas y calas en zonas privadas.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de ordenanza municipal reguladora de las licencias urbanísticas, de licencias urbanísticas por actuaciones comunicadas, de las declaraciones responsables para la primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones, de la actividad de la habitabilidad de las viviendas y de las licencias de actividad del ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana. Aprobado en sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2012. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 149, de 21 de noviembre de 2012.*

Tabla B/ 480. Licencias urbanísticas de la ordenanza municipal reguladora de las licencias urbanísticas, de licencias urbanísticas por actuaciones comunicadas, de las declaraciones responsables para la primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones, de la actividad de la habitabilidad de las viviendas y de las licencias de actividad del ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana de 2012.

- Licencias en ámbitos de suelo sometidos a desarrollo urbanístico.
  - Licencias en suelo urbano consolidado con urbanización terminada.
  - Licencias en suelo urbano consolidado, no consolidado, urbanizable sectorizado ordenado y en ámbitos pendientes de ultimar la urbanización.
- Licencias en suelo rústico. (Decreto Legislativo 1/2000).
- Licencias para usos y obras provisionales. (Decreto Legislativo 1/2000).
- Licencias para otras actuaciones urbanísticas.
  - Obras civiles singulares: Entendiendo por tales las de construcción o instalación de piezas de arquitectura o ingeniería civil, o de esculturas ornamentales, puentes, pasarelas, muros, monumentos, fuentes y otros elementos urbanos similares, siempre que no formen parte de proyectos de urbanización o de edificación.
  - Actuaciones estables: Cuando su instalación haya de tener carácter permanente o duración indeterminada. Comprende a titulo enunciativo, las siguientes:
    - → La plantación de masas arbóreas.
    - → Movimientos de tierra no afectos a obras de urbanización o edificación, incluidas la construcción de piscinas y la apertura de pozos.
    - → Instalaciones ligeras, tales como cabinas, kioscos, puntos de parada de transporte, postes, etc.
    - → Instalaciones exteriores propias de las actividades extractivas, industriales o de servicios, no incorporadas al proyecto de edificación.
    - → Vertederos.
  - Actuaciones provisionales: Entendiéndose por tales las que se acometan o establezcan por tiempo limitado o en precario, y particularmente las siguientes:
    - → Ocupación de terrenos.
    - → Implantación de construcciones prefabricadas o desmontables y similares.
    - → Instalaciones para actividades al aire libre, recreativas, deportivas o de acampada.
    - → Soportes publicitarios exteriores en suelo urbano.
- Licencias de parcelación, reparcelación, segregación, agrupación o división.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de ordenanza municipal reguladora de las licencias urbanísticas, de licencias urbanísticas por actuaciones comunicadas, de las declaraciones responsables para la primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones, de la actividad de la habitabilidad de las viviendas y de las licencias de actividad del ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana. Aprobado en sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2012. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 149, de 21 de noviembre de 2012.

14. ACTOS SUJETOS A LICENCIA URBANÍSTICA EN CANARIAS.

Tabla B/ 481. Actos sujetos a licencia urbanística del texto refundido de las leyes de ordenación del territorio de Canarias y de espacios naturales de Canarias aprobado por Decreto 1/2000 de 8 de mayo.

1. Están sujetos a previa licencia urbanística, sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean procedentes con arreglo a la legislación sectorial aplicable, los actos de construcción y edificación y de uso del suelo y, en particular, los siguientes:

- Las parcelaciones, segregaciones, modificaciones o cualesquiera otros actos de división de fincas o predios en cualquier clase de suelo, no incluidas en proyectos de compensación o reparcelación.
- Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase de nueva planta.
- Las obras de ampliación de construcciones, edificaciones e instalaciones de toda clase existentes.
- Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior de las construcciones, las edificaciones y las instalaciones de toda clase.
- Las obras que modifiquen la disposición interior de las edificaciones, cualquiera que sea su uso. Asimismo, la modificación del número de sus unidades funcionales susceptibles de uso independiente.
- Las obras y los usos que hayan de realizarse con carácter provisional.
- La demolición de las construcciones, salvo en los casos declarados de ruina inminente.
- La primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones en general.
- La modificación del uso de las edificaciones e instalaciones.
- Los movimientos de tierra y las obras de desmonte y explanación en cualquier clase de suelo y los trabajos de abancalamiento y sorriba para la preparación de parcelas de cultivos, sin que las operaciones para labores agrícolas tengan tal consideración.
- La extracción de áridos y la explotación de canteras.
- La acumulación de vertidos y el depósito de materiales ajenos a las características propias del paisaje natural que contribuyan al deterioro o degradación del mismo.
- Los cerramientos de fincas, muros y vallados.
- La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación.
- La ubicación provisional o permanente de edificaciones y construcciones prefabricadas e instalaciones similares.
- La instalación de invernaderos y de cortavientos.
- La tala o poda de masas arbóreas, de vegetación arbustiva o de árboles aislados que, por sus características, puedan afectar al paisaje o estén protegidos por la legislación sectorial correspondiente.
- La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.
- Las construcciones e instalaciones que afecten al subsuelo.
- La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas de cualquier clase.
- La construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, vías públicas o privadas, puertos de abrigo, diques de protección y defensa del litoral, accesos a playas, bahías y radas y, en general, cualquier tipo de obras o usos que afecten a la configuración del territorio.
- Los actos de construcción y edificación en los puertos, aeropuertos y estaciones destinadas al transporte terrestre, así como en sus zonas de servicio.
- Los demás actos que señalen los instrumentos de planeamiento de ordenación de recursos naturales, territorial o urbanística.

2. Están también sujetos a previa licencia urbanística los actos de construcción, edificación y uso del suelo que realicen los particulares en terrenos de dominio público, sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que otorgue el ente titular de dicho dominio.
3. No están sujetas a previa licencia las obras que sean objeto de órdenes de ejecución.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Boletín Oficial de Canarias número 60, 15 de mayo de 2000.

Tabla B/ 482. Actos sujetos a licencia urbanística del reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias aprobado por Decreto 183/2004 de 21 de diciembre.

1. Todo acto de edificación y uso del suelo requerirá la preceptiva y previa licencia municipal, sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean exigibles con arreglo a la legislación sectorial aplicable y, en particular, los siguientes:

- Actos de edificación.
  - Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase de nueva planta.
  - Las obras de ampliación de construcciones, edificaciones e instalaciones de toda clase existentes.
  - Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior de las construcciones, las edificaciones y las instalaciones.
  - Las obras que modifiquen la disposición interior de las edificaciones, cualquiera que sea su uso, así como la modificación del número de sus unidades funcionales susceptibles de uso independiente.
  - Las obras que hayan de realizarse con carácter provisional y la ubicación provisional o permanente de edificaciones y construcciones prefabricadas e instalaciones similares.
  - La demolición de las construcciones, salvo en los casos declarados de ruina inminente.
  - La colocación de antenas de cualquier clase.
  - La instalación y funcionamiento de grúas.
  - La instalación de invernaderos y de cortavientos.
  - Los cerramientos de fincas, muros y vallados.
  - Los usos de carácter provisional.
  - La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares.
  - La construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, vías públicas o privadas, puertos de abrigo, diques de protección y defensa del litoral, accesos a playas, bahías y radas.
  - Cualquier tipo de obras o usos que afectan a la configuración del territorio.
- Actos de uso de los edificios.
  - La primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones.
  - La modificación del uso de las edificaciones e instalaciones.
  - El uso del vuelo sobre las edificaciones existentes.
- Los actos de disposición.
  - Las parcelaciones, segregaciones, modificaciones o cualesquiera otros actos de división de fincas en cualquier clase de suelo, no incluido en proyectos de compensación o reparcelación.
- Actos de uso del suelo o subsuelo.
  - Los movimientos de tierra y las obras de desmonte y explanación en cualquier clase de suelo, salvo que tales actos estén detallados y programados como obras a ejecutar en un Proyecto de Urbanización.
  - Los trabajos de abancalamiento y sorriba para la preparación de parcelas de cultivos, sin que las operaciones para labores agrícolas tengan tal consideración.
  - La extracción de áridos y la explotación de canteras.
  - La acumulación de vertidos y el depósito de materiales.
  - La tala o poda de masas arbóreas, de vegetación arbustiva o de árboles aislados que, por sus características, puedan afectar al paisaje o estén protegidos por la legislación sectorial correspondiente.

  - La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.
  - Las construcciones e instalaciones que afecten al subsuelo.
- Los demás actos que señalen los instrumentos de planeamiento de ordenación de recursos naturales, territorial o urbanística.

2. Están también sujetos a previa licencia urbanística los actos de construcción, edificación y uso del suelo realizados en los puertos, aeropuertos y estaciones destinadas al transporte terrestre, así como en sus zonas de servicios y los que realicen los particulares en terrenos de dominio público, sin perjuicio de las autorizaciones que otorgue el ente titular de dicho dominio.
3. No están sujetos a licencia las obras que sean objeto de órdenes de ejecución.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, número 17, de 26 de enero de 2005.

15. NOMENCLATOR DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS EN CANARIAS.

Tabla B/ 483. Nomenclátor de actividades clasificadas no sometidas a régimen de autorización administrativa del Decreto 53/2012, de 7 de junio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de comunicación previa en materia de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Energía.
  - Instalaciones para la combustión con una potencia térmica de combustión superior a 2 MW. Se incluyen las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen ordinario o en régimen especial, en las que se produzca la combustión de combustibles fósiles, residuos o biomasa, y también las instalaciones de cogeneración, calderas, hornos, generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de combustión existente en una industria, tanto si esta es su actividad principal como si no lo es.
  - Generadores de vapor con capacidad superior a 4 toneladas de vapor por hora.
  - Generadores de calor de potencia calorífica superior a 2.000 termias por hora.
  - Carbonización de la madera (carbón vegetal).
  - Instalaciones industriales, y de otros tipos, para la producción de electricidad, vapor y agua caliente con una potencia térmica superior a 0,2 MW y que no estén incluidas en el anexo I del la Ley 16/2002 de prevención y control integrado de la contaminación.
  - Instalaciones fotovoltaicas con una potencia superior a 100 Kw.
  - Instalaciones de generación de energía eléctrica mediante el aprovechamiento de energía eólica (aerogeneradores).

- Producción y transformación de metales.
  - Fabricación de tubos y perfiles.
  - Industria para la transformación de metales ferrosos.
  - Producción y primera transformación de metales preciosos.
  - Fabricación de maquinaria y/o productos metálicos diversos y/o cerrajerías.
  - Fabricación de calderería (cisternas, recipientes, radiadores y calderas de agua caliente).
  - Fabricación de generadores de vapor.
  - Forja, estampación, embutición de metales, sinterización.
  - Tratamiento térmico de metales.
  - Decapado de piezas metálicas mediante procesos térmicos.
  - Afinamiento de metales.

- Instalaciones para el tratamiento de superficie de metales y materias plásticas por un procedimiento electrolítico o químico, cuando el volumen de las cubetas utilizadas o de las líneas completas destinadas al tratamiento sea de hasta 30 m^3.
- Soldadura en talleres de calderería, atarazanas y similares.
- Instalaciones para la producción de polvo metálico por picado o molienda.
- Fabricación de materiales, maquinaria y equipos eléctricos, electrónicos y ópticos.
- Fabricación de artículos de joyería, orfebrería, argentería, bisutería y similares.
- Instalaciones para la reparación de naves.
- Instalaciones para el desguace de naves.
- Instalaciones para la construcción y reparación de embarcaciones de recreo y/o deportes.
- Instalaciones para la reparación de aeronaves.
- Carpinterías de aluminio.

- Industrias minerales y de la construcción.
  - Instalaciones de fabricación de cemento y/o clínker en todo tipo de horno.
  - Instalaciones de fabricación de cemento sin hornos a partir de clínker.
  - Instalaciones de fabricación de cal o yeso en hornos.
  - Fabricación de hormigón y/o de elementos de hormigón, yeso y cemento.
  - Fabricación de productos de fibrocemento, salvo los que contengan amianto
  - Instalaciones de fabricación de vidrio, incluida la fibra de vidrio.
  - Instalaciones para la fundición de materiales minerales, incluida la fabricación de fibras minerales.
  - Plantas de aglomerado asfáltico.
  - Plantas de preparación y ensacado de cementos especiales y/o morteros.
  - Instalaciones de almacenaje de productos pulverulentos o granulados.
  - Instalaciones de corte, aserrado y pulido por medios mecánicos de rocas y piedras naturales.
  - Instalaciones para el arenado con arena, grava menuda u otros abrasivos.
  - Tratamiento superficial del vidrio por medio de métodos físicos.
  - Actividades de clasificación y tratamiento de áridos.

- Industria química
  - Preparación de especialidades farmacéuticas o veterinarias.
  - Producción de mezclas bituminosas a base de asfalto, betún, alquitranes y breas.
  - Producción de colas y gelatinas.
  - Fabricación de pinturas, tintas, lacas, barnices y revestimientos similares.
  - Fabricación de jabones, detergentes y otros productos de limpieza y abrillantado.
  - Fabricación de perfumes y productos de belleza e higiene.
  - Oxidación de aceites vegetales.
  - Sulfitación y sulfatación de aceites.
  - Extracción química sin refinar de aceites vegetales.
  - Fabricación de productos de materias plásticas termoestables.
  - Fabricación de productos de materias plásticas termoplásticas.
  - Moldeo para la fusión de objetos parafínicos.
  - Fabricación o preparación de otros productos químicos que no estén incluidas en el anexo I del la Ley 16/2002 de prevención y control integrados de la contaminación.

- Industria textil, de la piel y cueros.
  - Fabricación de fieltros, guatas y láminas textiles no tejidas.
  - Hilatura de fibras.
  - Acabados de piel.
  - Obtención de fibras vegetales por procedimientos físicos.
  - Enriado del lino, del cáñamo y de otras fibras textiles.

- Hilatura del capullo del gusano de seda.
- Talleres de confección, calzado, marroquinería y similares.

- Industria alimentaria y del tabaco.

  - Mataderos.
  - Tratamiento y transformación para la fabricación de productos alimenticios.
  - Tratamiento y trasformación de la leche.
  - Producción de almidón.
  - Instalaciones para el almacenaje de grano y harina.
  - Panaderías con horno con potencia igual o superior a 5 Kw.
  - Tratamiento, manipulación y procesamiento de productos del tabaco.
  - Instalaciones industriales para elaborar grasas y aceites vegetales y animales
  - Instalaciones industriales para elaborar cerveza y malta.
  - Instalaciones industriales para fabricar féculas.
  - Instalaciones industriales para elaborar confituras y almíbares.
  - Instalaciones industriales para fabricar harina de pez y aceite de pez.

- Industria de la madera, del corcho y de muebles.

  - Impregnación o tratamiento de la madera con aceite de creosota o alquitrán.
  - Fabricación de muebles.
  - Fabricación de chapas, tablones contrachapados y enlistonados con partículas aglomeradas o con fibras, y fabricación de otros tablones y plafones.
  - Aserrado y despiece de la madera y del corcho.
  - Carpinterías, ebanisterías y similares.

- Industria del papel.

  - Instalaciones industriales para la manipulación de papel y cartón.

- Gestión de residuos.

  - Instalaciones industriales para la manipulación de papel y cartón.
  - Instalaciones para la valorización de residuos peligrosos.
  - Centros para la recogida y la transferencia de residuos peligrosos.
  - Instalaciones para la incineración de los residuos municipales.
  - Instalaciones para la eliminación de los residuos no peligrosos en lugares que no sean los depósitos controlados.
  - Depósitos controlados de residuos, con exclusión de los depósitos controlados de residuos inertes.
  - Mono depósitos de residuos de la construcción.
  - Instalaciones para la valorización de residuos no peligrosos.
  - Instalaciones para el almacenaje de residuos no peligrosos.
  - Instalaciones para el tratamiento de deyecciones ganaderas líquidas (purín).
  - Instalaciones para el tratamiento mecánico biológico de residuos municipales no recogidos selectivamente.
  - Instalaciones para el tratamiento biológico de residuos de alta fermentabilidad.

- Actividades agroindustriales y ganaderas.

  - Instalaciones para la cría intensiva que dispongan de:

  - → Emplazamientos para aves de corral, entendiendo que se trata de gallinas ponedoras, o del número equivalente para otras especies de aves con una capacidad superior a 30 aves.
  - → Plazas de cerdo de engorde con una capacidad superior a 5 cabezas.
  - → Plazas de cerdas reproductoras, con una capacidad superior a 1 cabeza.
  - → Plazas de vacuno de engorde con una capacidad superior a 10 reses.
  - → Plazas de vacuno de leche con una capacidad superior a 5 reses.
  - → Plazas de ovino y de caprino con una capacidad por encima de 10 cabezas.
  - → Plazas de equino, con una capacidad por encima de 1 cabeza.
  - → Plazas para cualquier otra especie animal, equivalentes a 5 unidades ganaderas (UGM) o más, tomando como base de referencia el vacuno de leche (1 UGM = 1 plaza de vacuno de leche).
  - → Plazas de conejos, con una capacidad por encima de 5 cabezas.
- Instalaciones de acuicultura con una capacidad de producción superior a 5 toneladas por año.
- Instalaciones para la eliminación o el aprovechamiento de canales o restos de animales, con una capacidad de tratamiento superior a 1 tonelada por día.
- Deshidratación artificial de forrajes.
- Secado de grano y de otras materias vegetales por medio de procedimientos artificiales, con una superficie superior a 500 m^2.

- Otras actividades.

  - Instalaciones para el tratamiento de superficie de materiales, objetos o productos, con la utilización de disolventes orgánicos, en particular para aprestarlos, estamparlos, revestirlos y desengrasarlos, impermeabilizarlos, encolarlos, laquearlos, pigmentarlos, limpiarlos o impregnarlos, con una superficie superior a 500 m^2.
  - Aplicación de barnices no grasos, pinturas, lacas y tintes de impresión sobre cualquier soporte, y la cocción y el secado correspondientes cuando la cantidad almacenada de estas sustancias en los talleres es superior a 1.000 kg y/o la superficie sea superior a 500 m2.
  - Instalaciones para el secado con lecho fluido, horno rotatorio y otros cuando la potencia de la instalación sea superior a 1.000 termias por hora.
  - Argentado de espejos.
  - Instalaciones de lavado con disolventes clorados cuando la potencia de la instalación sea superior a 1.000 termias por hora.
  - Instalaciones de lavado interior de cisternas de vehículos de transporte.
  - Fabricación de hielo.
  - Depósito y almacenaje de productos peligrosos (productos químicos, productos derivados del petróleo, gases combustibles y otros productos peligrosos), a excepción de las instalaciones expresamente excluidas de tramitación en la reglamentación de seguridad industrial de aplicación.
  - Almacenaje o manipulación de minerales, combustibles sólidos y otros materiales pulverulentos.
  - Operaciones de molienda y envasado de productos pulverulentos.
  - Envasado en forma de aerosoles.
  - Talleres de reparación mecánica que disponen de instalaciones de pintura y tratamiento de superficies.
  - Mantenimiento y reparación de vehículos de motor y material de transporte que hagan operaciones de pintura y tratamiento de superficie.
  - Venta al detalle de carburantes para motores de combustión interna.
  - Industria de manufactura de caucho y similares.
  - Laboratorios de análisis y de investigación.
  - Laboratorios industriales de fotografía.

- Hospitales, clínicas u otros establecimientos sanitarios con un número superior a 100 camas para la hospitalización o el ingreso de pacientes, o inferior, siempre que en este caso se lleven a cabo actuaciones quirúrgicas o radiológicas en sus instalaciones.
- Centros de asistencia primaria y hospitales de día con una superficie superior a 750 m2.
- Centros geriátricos, con un número superior a 100 camas.
- Centros de diagnosis por la imagen.
- Servicios funerarios.
- Hornos crematorios en hospitales, cementerios y tanatorios.
- Centros veterinarios.
- Centros y establecimientos que alojan, comercializan, tratan y reproducen animales.
- Establecimientos turísticos de alojamiento.
- Campamentos permanentes para tiendas de campaña o caravanas.
- Lavanderías.
- Instalaciones para la limpieza en seco con una superficie superior a 500 m^2.
- Fabricación de circuitos integrados y circuitos impresos.
- Instalaciones para la radiocomunicación.
- Campamentos juveniles.
- Actividades de garaje y aparcamiento de vehículos con una superficie superior a 100 m^2.
- Instalaciones y actividades para la limpieza de vehículos.
- Establecimientos comerciales con una superficie superior a 100 m^2.
- Actividades de almacenaje de productos de roca ornamental.
- Pistas permanentes de carreras y de pruebas para vehículos motorizados.
- Parques de atracciones.
- Elaboración y venta de comidas preparadas.
- Carnicerías.
- Dulcerías.
- Pastelerías.
- Actividades de pirotecnia.
- Guarderías.
- Ludotecas.

- Espectáculos y actividades recreativas.

Se conceptuarán como tales, las actividades de ocio y esparcimiento, incluidos los deportes, que se desarrollen en los establecimientos destinados al ejercicio habitual de dicha actividad independientemente de que su organización sea hecha por una entidad privada o pública y de su carácter lucrativo o no. Las citadas actividades se clasificarán en:

- Actividades musicales: son las que se realizan en locales que disponen de ambientación musical, con la posibilidad de ofrecer música en directo, de realizar espectáculos públicos musicales, de bailar o no, y de disponer de un servicio complementario de comida y bebida. Las actividades musicales se clasificarán a su vez en las siguientes:
  - → Bar musical: actividad que se realiza en un local que dispone de servicio de bar, con ambientación musical, reproducida o producida en directo, con los límites que determine la normativa específica sobre contaminación acústica, y que no dispone de pista de baile o espacio asimilable.
  - → Restaurante musical: actividad que se realiza en un local que ofrece servicio de restaurante, con ambientación musical, reproducida o producida en directo, con los límites que determine la normativa específica sobre contaminación acústica.
  - → Discoteca: actividad que se realiza en un local cuyo objeto es ofrecer al público un lugar idóneo para bailar, mediante ambientación musical, y que dispone de una o más pistas de baile y de servicio de bar.
  - → Sala de baile: actividad que se realiza en un local cuyo objeto es ofrecer al público un lugar idóneo para bailar con música en directo y, complementariamente, con ambientación musical. La sala de baile debe disponer de un escenario para la

orquesta, de una o más pistas de baile, de vestuario para los actuantes y de servicio de bar.

- → Sala de fiestas con espectáculo: esta actividad se realiza en un local cuyo objeto es ofrecer actuaciones musicales, teatrales o música para bailar, ya sea en directo o con ambientación musical. La sala de fiestas debe disponer de escenario, de una o más pistas de baile, de vestuario para los actuantes, de servicio de bar restaurante, restaurante o bar y de un espacio idóneo para el público espectador.
- → Sala de conciertos: actividad que se realiza en un local que puede disponer de servicio de bar y cuyo objeto es ofrecer al público actuaciones de música en directo y otras actividades culturales. La sala de conciertos debe disponer de un escenario o espacio habilitado y destinado al ofrecimiento de conciertos, y de equipamiento técnico adecuado para su realización, y puede disponer también de vestuario para los actuantes.
- → Discotecas de juventud: consisten en la actividad de discoteca destinada a un público comprendido entre los 14 y los 17 años, con horario especial. Esta actividad está condicionada a la prohibición expresa de venta, consumo y exposición de bebidas alcohólicas y tabaco, y durante su desarrollo está prohibida la entrada a los mayores de 18 años.
- → Karaoke: actividad cuyo objeto es ofrecer al público la posibilidad de interpretar canciones en directo mediante un equipo de música apropiado. Se puede realizar tanto en locales de actividades recreativas musicales como de restauración, siempre que no supere el número de decibelios previstos en la normativa de contaminación acústica.
- → Salas de fiestas con espectáculo y conciertos de infancia y juventud: consiste en la actividad de sala de fiestas con espectáculo o de sala de conciertos destinadas al público menor de edad, que, hasta los 14 años deberá ir acompañado de una persona mayor de edad. Estas actividades están condicionadas a la prohibición expresa de venta, consumo y exposición de bebidas alcohólicas y tabaco a los menores.
- → Café teatro y café concierto: estas actividades tienen como objeto único ofrecer actuaciones musicales, teatrales o de variedades en directo, sin pista de baile o espacio asimilable. Los establecimientos donde se realicen estas actividades deben disponer de servicio de bar, de escenario, de camerinos para los y las artistas actuantes, y de sillas y mesas para el público espectador.

- Actividades de restauración: son aquellas que se realizan en locales cuyo objeto es ofrecer comidas y bebidas al público asistente para ser consumidas en el propio establecimiento. Sin perjuicio de su denominación comercial, las actividades de restauración se clasifican en:
  - → Restaurante: actividad que se realiza en un local que dispone de servicio de comedor y cocina con el fin de ofrecer comidas al público, consistentes básicamente en comidas y cenas, mediante precio, para ser consumidas en el mismo local.
  - → Bar: actividad que se realiza en un local que dispone de barra y que también puede disponer, de servicio de mesa para proporcionar al público, mediante precio, bebidas acompañadas o no de tapas, y bocadillos.
  - → Restaurante bar: actividad que se realiza en un local que ofrece, mediante precio, los servicios de restaurante y de bar previstos en los dos apartados anteriores.
  - → Salón de banquetes: actividad realizada en restaurantes o establecimientos exclusivamente especializados en esta actividad, que disponen de salas habilitadas para esta finalidad, destinadas a servir comidas y bebidas para todo tipo de realizaciones de actos sociales en fecha y hora predeterminados.

    En las actividades de este apartado se pueden realizar otras complementarias con música de fondo ambiental, de baile y otras actuaciones en directo, siempre que el local reúna las condiciones de seguridad y de insonorización, y esté debidamente

autorizado. Esta actividad se puede llevar a cabo en un local cerrado o en espacios al aire libre.

- Actividades de juegos y apuestas: son las definidas en la normativa de juego y recogidas en el catálogo de juegos y apuestas autorizados en Canarias.
- Espectáculos públicos: a los efectos del presente se conceptuarán como tal, las representaciones, las actuaciones, las exhibiciones, las proyecciones, las competiciones o las actividades de otro tipo dirigidas al entretenimiento o al ocio, realizadas ante público, en establecimientos destinados al ejercicio habitual de las citadas actividades y llevadas a cabo por artistas, intérpretes o actuantes que intervienen por cuenta de una empresa o por cuenta propia. Los espectáculos públicos se clasifican en:
  - → Espectáculos cinematográficos: consisten en la realización de exhibiciones y de proyecciones de películas cinematográficas y de otros contenidos susceptibles de ser proyectados en pantalla, con independencia de los medios técnicos utilizados.
  - → Espectáculos teatrales: consisten en la realización de representaciones en directo de obras teatrales, musicales, de danza, ópera, obras artísticas o escénicas, mediante la utilización, aislada o conjuntamente, del lenguaje, de la mímica, de la música, del cómico, de títeres, de guiñoles o de otros objetos, a cargo de actuantes, sean o no profesionales.
  - → Espectáculos de audición: consisten en la realización de actuaciones en directo en las que se interpretan obras culturales, recitales de poesías o similares.
  - → Espectáculos musicales: consisten en la ejecución o la representación en directo de obras o composiciones musicales, mediante la utilización, aislada o conjunta, de instrumentos musicales o de música grabada y transmitida por medios mecánicos, o de la voz humana a cargo de cantantes, actores y actrices o ejecutantes, sean profesionales o no.
  - → Espectáculos de circo: son aquellos espectáculos consistentes en la ejecución y representación en público de ejercicios físicos, de acrobacia o habilidad, de actuaciones de payasos, de malabaristas, de profesionales de la prestidigitación o de animales amaestrados, realizados por ejecutantes profesionales.
  - → Otros espectáculos: aquellos espectáculos singulares que por sus características y naturaleza no están definidos y recogidos específicamente en este catálogo y se celebran ante público en establecimientos abiertos al público.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa. Boletín Oficial de Canarias, número 117, 15 de junio de 2012.

Tabla B/ 484. Nomenclátor de actividades clasificadas sometidas a régimen de autorización administrativa del Decreto 53/2012, de 7 de junio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de comunicación previa en materia de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por concurrir en ellas las circunstancias previstas en el artículo 5.1 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, se requerirá la obtención de licencia previa para la instalación, traslado y modificación sustancial de los establecimientos que sirven de base al ejercicio de las actividades clasificadas que seguidamente se relacionan:

- Actividades musicales: siempre que su aforo sea superior a 150 personas.
- Actividades de restauración, en los siguientes casos:
  - → Cuando dispongan de terraza o cualquier otro espacio complementario al aire libre, con una capacidad superior a 20 personas.
  - → En el resto de los casos, siempre que su aforo sea superior a 300 personas.
- Actividades de juegos y apuestas: siempre que su aforo sea superior a 300 personas.

- Espectáculos públicos: siempre que su aforo sea superior a 300 personas, salvo los establecimientos abiertos al público destinados a espectáculos cinematográficos.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa. Boletín Oficial de Canarias, número 117, 15 de junio de 2012.

16. NOMENCLATOR DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS EN OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS.

16.1. Comunidad Autónoma de Valencia.

Tabla B/ 485. Catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma Valenciana del año 2010.

- Espectáculos públicos.
  - Espectáculos cinematográficos. Tienen por objeto la proyección en una pantalla de películas cinematográficas. Podrán disponer de cafetería. Las exhibiciones se realizarán en servicio de:
    - → Cines. Locales cerrados y cubiertos, acondicionados especialmente para su uso. Dispondrán de patio de butacas.
    - → Cines de verano. Recintos cerrados y descubiertos acondicionados especialmente para su uso. Deberán disponer de asientos fijos o móviles.
    - → Autocines. Recintos cerrados y descubiertos, donde los espectadores se sitúan preferentemente en el interior de su vehículo para el visionado de la película.
  - Espectáculos teatrales y musicales. Tienen por objeto la representación de obras teatrales y espectáculos musicales en directo, sin perjuicio de que las obras teatrales puedan ir acompañadas de música instrumental o vocal, interpretada por los mismos actores o por persona o personas distintas, bien sea en directo o grabada previamente. Podrán disponer de servicio de cafetería. Se pueden desarrollar en:
    - → Teatros. Locales cerrados dotados de escenario, caja escénica y camerinos, donde los espectadores se sientan preferentemente en patio de butacas.
    - → Anfiteatros. Recintos cerrados y descubiertos donde los espectadores se sitúan preferentemente en gradas. Estarán dotados de escenario y camerinos.
    - → Auditorios. Recintos acondicionados especialmente para ofrecer actuaciones musicales, debiendo disponer de escenario y camerinos.
    - → Salas multifuncionales. Recintos acondicionados especialmente para ofrecer actuaciones musicales, teatrales y/o proyecciones cinematográficas. Deberán disponer de escenario, camerinos y servicio de guardarropía.
    - → Cafés teatro, cafés concierto, cafés cantante. Establecimientos en los que se desarrollan actuaciones musicales, teatrales o de variedades en directo, sin pista de baile para el público, pudiendo o no disponer de escenario y camerinos, y en los que se ofrece exclusivamente servicio de bebidas.
  - Espectáculos taurinos. Tienen por objeto la lidia de toros, novillos o becerros por profesionales taurinos debidamente inscritos en el registro oficial correspondiente, o, en su caso, por personas aficionadas. Se regirán por su normativa específica y se efectuarán en:
    - → Plazas de toros fijas o permanentes.
    - → Plazas de toros no permanentes.
    - → Plazas de toros portátiles.
  - Espectáculos circenses. Consistentes en la realización de espectáculos de habilidad y de riesgo, en los que pueden intervenir animales. Se desarrollarán en:
    - → Circos. Instalaciones fijas o portátiles, con graderíos para los espectadores.
- Actividades recreativas. Las actividades recreativas se clasifican en:

- Actividades culturales. Su objeto es la realización de actividades culturales, intelectuales y artísticas. Se realizarán en:
  - → Salas de conferencias. Locales preparados para reunir a un público que asiste a actividades de tipo cultural, como disertaciones, mesas redondas, congresos y debates, disponiendo de asientos fijos con o sin entarimado.
  - → Museos y salas de exposiciones. Locales destinados a la exhibición y presentación al público de pintura, escultura, fotografía, libros o cualquier otro tipo de objeto mueble.
  - → Salas polivalentes. Locales sin asientos fijos donde se pueden realizar actividades de características distintas pero con un fundamento común, como son las reuniones sociales, culturales o festivas.
- Actividades taurinas.
  - → Tentaderos. Instalaciones fijas con o sin graderíos para espectadores, especialmente destinadas a probar o tentar reses bravas.
  - → Escuelas taurinas. Instalaciones fijas dedicadas a impartir enseñanzas taurinas a los alumnos.
- Actividades deportivas. Actividades consistentes en la realización de pruebas, competiciones y la práctica de cualquier deporte, bien sean realizadas por deportistas profesionales, aficionados, o con carácter público o privado. Se realizarán en:
  - → Campos de deporte, estadios. Recintos no cubiertos o cubiertos total o parcialmente, con gradas para el público, para la práctica de uno o más deportes.
  - → Pabellones deportivos. Recintos cubiertos, destinados a actividades físico-deportivas que impliquen la práctica de algún deporte, podrán disponer o no de gradas.
  - → Instalaciones deportivas. Recintos cerrados y descubiertos acondicionados para realizar prácticas deportivas, sin que la asistencia de público sea su finalidad principal.
  - → Gimnasios. Locales provistos de aparatos e instalaciones adecuados para practicar gimnasia y otros deportes.
  - → Piscinas de uso colectivo. Recintos cerrados, cubiertos o no, constituidos por uno o más vasos y cuyo uso principal sea el recreativo o de ocio (baño o natación). Podrán ser utilizadas por el público en general o por comunidades privadas donde la capacidad del conjunto de sus vasos suponga un aforo igual o superior a 100 personas. Podrán disponer de instalaciones accesorias como bar o restaurante.
  - → Piscinas de competición. Instalaciones cubiertas o no, con gradas para el público, que constan de uno o varios vasos y cuyo uso principal sea el de practicar deportes acuáticos.
  - → Boleras y billares. Instalaciones destinadas al desarrollo de estas actividades con independencia de que se efectúen con carácter deportivo o de ocio. Podrán disponer de servicio de cafetería para sus usuarios.
- Actividades feriales y parques de atracciones. Instalaciones fijas o portátiles en las que se ofrecen atracciones para el uso del público, pudiendo disponer de elementos mecánicos, tales como carruseles, norias, montaña rusa, etcétera, junto a servicios complementarios. Podrán ser:
  - → Parques de atracciones.
  - → Parques temáticos.
  - → Ferias.
  - → Parques Acuáticos. Recinto acotado, con control de acceso de público, constituido por diversas instalaciones o atracciones acuáticas, susceptibles de ser utilizadas por el público en contacto con el agua, pudiendo disponer de cafeterías o restaurantes.
  - → Establecimientos de juegos de estrategias con armas simuladas. Recintos destinados a la realización de juegos entre contrincantes mediante armas con munición inofensiva para las personas. Podrá realizarse en recintos cerrados y

cubiertos o en espacios abiertos y acotados, debiendo disponer en cualquier caso de vestuarios y aseos.

- Establecimientos infantiles. Establecimientos dedicados al ocio infantil, de forma habitual y profesional, dotados de juegos infantiles, pudiendo disponer de servicio de cafetería para los usuarios de los mismos.
  - → Ludotecas.
- Actividades recreativas y de azar. Establecimientos en los que se arriesgan cantidades de dinero en función del resultado de un acontecimiento futuro e incierto. Estarán sujetos a la normativa vigente en materia de juego. Se clasifican, según su modalidad en:
  - → Casinos de juego.
  - → Salas de bingo.
  - → Salones recreativos de máquinas de azar, tipo B.
  - → Salones recreativos de máquinas de azar, tipo A.
  - → Salones de juego.
  - → Tómbolas y similares.
  - → Salones ciber y similares.
- Actividades de ocio y entretenimiento.
  - → Salas de fiestas. Establecimientos especialmente preparados para ofrecer desde un escenario actuaciones de variedades o musicales fundamentalmente en directo. Dispondrán de pistas de baile para el público y este seguirá las actuaciones desde lugares distribuidos alrededor de la pista de baile o del escenario, pudiendo ofrecer servicio de cocina. Dispondrán de guardarropía y camerinos.
  - → Discotecas. Establecimientos especialmente preparados en los que, además de servir bebidas, se disponga de una o más pistas de baile para el público, sin ofrecer actuaciones en directo. Dispondrán de guardarropía.
  - → Salas de baile. Locales preparados en los que, además de servirse bebidas, dispongan de una pista de baile, pudiendo ofrecer actuaciones musicales en directo. Dispondrán de escenario, camerinos y guardarropía, y, en su caso, de zonas de mesas y sillas para el descanso y consumo de los clientes. Se considera pista de baile, a los efectos de este catálogo, el espacio especialmente delimitado y destinado a tal fin, desprovisto de obstáculos constructivos o de mobiliario y de dimensiones suficientes como para circunscribir en él un círculo de diámetro mínimo de siete metros.
  - → Pubs. Establecimientos dedicados exclusivamente al servicio de bebidas. Pueden disponer de ambientación musical exclusivamente por medios mecánicos. Podrán disponer de servicio de karaoke.
  - → Ciber-café. Establecimientos dedicados al servicio de bebidas y dotados de equipos informáticos individuales o en red conectados a internet. Queda prohibida la entrada a los menores de 18 años cuando en ellos se sirvan bebidas alcohólicas, así como cuando las conexiones a las redes informáticas de internet no tengan ningún tipo de limitación referida a la edad del usuario.
  - → Establecimientos de exhibiciones especiales. Establecimientos especialmente preparados para exhibir películas por cualquier medio mecánico o para realizar actuaciones en directo, y donde el espectador puede ubicarse en cabinas individuales o sistema similar.
- Actividades hosteleras y de restauración. A efectos de este catálogo son actividades de hostelería y restauración las que tienen por objeto la prestación de servicio de bebidas y comida elaborada para su consumo en el interior de los locales. Se realizarán en:
  - → Salones de banquetes. Establecimientos destinados a servir a los clientes, comidas y bebidas, a precio concertado, para ser consumidas en fecha y hora predeterminadas, en servicio de mesas en el mismo local. Pueden realizar actividades de baile posterior a la comida, siempre que reúnan las debidas condiciones de seguridad e insonorización.

  - → Restaurantes. Establecimientos destinados específicamente a servir comidas al público en comedores, cualesquiera que sea su denominación (asadores, casa de comidas, pizzerías, hamburgueserías).
  - → Café, bar. Establecimientos dedicados a expedir bebidas para ser consumidas en su interior, tanto en barra como en mesas. Podrán servir tapas, bocadillos, raciones, etc., siempre que su consumo se realice en las mismas condiciones que el de las bebidas.
  - → Cafeterías. Establecimientos destinados para que el público pueda consumir bebidas o comidas indistintamente en barra o en mesas.
  - → Establecimientos públicos ubicados en zona marítimo-terrestre. Establecimientos en los que, previa licencia o autorización administrativa concedida por el ayuntamiento de acuerdo con la normativa de costas y demás regulación sectorial, se realicen las actividades propias de los mismos como servicio de comidas o bebidas.
  - → Salón-lounge. Establecimientos destinados al servicio de bebidas y, en su caso, comidas para ser consumidos en barra o en mesas. Podrán contar con sistema de reproducción para amenización musical y con servicio de cocina en relación con su objeto.
- Exhibición de animales. Los establecimientos donde se exhiben animales se clasificarán en.
  - Parques zoológicos. Recintos acotados en los que se guardan o exhiben animales en estado de libertad o en instalaciones cerradas.
  - Acuarios. Lugares cerrados donde se exhiben reptiles y fauna acuática, disponiendo de instalaciones con agua.
  - Safari-park.
- Festejos y celebraciones populares.
  - Bous al carrer. Festejos taurinos tradicionales consistentes, en general, en la suelta en establecimientos cerrados o en la vía pública de reses para fomento o recreo de la afición sin que lleven aparejada su lidia. Se regularán por su normativa específica.
  - Recintos taurinos. Instalación cerrada de carácter preferentemente eventual, con la adecuada solidez y seguridad, destinada de manera exclusiva a la realización de festejos taurinos tradicionales (bous al carrer). Se regularán por su normativa específica.
  - Fiestas populares. Actividades que se celebran, generalmente, al aire libre, con motivo de las fiestas patronales o celebraciones populares, con actuaciones musicales, bailes, tenderetes, fuegos artificiales, hostelería y restauración.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la Ley14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma Valenciana. *Boletín Oficial del Estado número 316, 29 de diciembre de 2010.*

16.2. Comunidad Autónoma de Madrid.

Tabla B/ 486. Catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones la Comunidad Autónoma de Madrid del año 1997.

- Espectáculos públicos
  - Cine.
  - Teatro.
  - Conciertos y festivales.
  - Espectáculos taurinos.
  - Circo.
  - Espectáculos al aire libre y ambulante.
  - Competiciones deportivas en sus diversas modalidades. Baile y danza.
  - Representaciones o exhibiciones artísticas, culturales o folclóricas.
  - Desfiles en vía pública.

  - Cómicos.
  - Variedades.
  - Espectáculos varios organizados con el fin de congregar al público en general para presenciar actividades, representaciones o exhibiciones de naturaleza artística, cultural o deportiva.

- Actividades recreativas.
  - Baile.
  - Verbenas y similares.
  - Juegos recreativos y de azar.
  - Atracciones de feria.
  - Exhibición de animales vivos.
  - Conferencias y congresos.
  - Exposiciones artísticas y culturales.
  - Práctica de deportes en sus diversas modalidades con fines recreativos.
  - Actividades recreativas varias dirigidas al público en general cuyo fin sea el esparcimiento, ocio, recreo y diversión del mismo.
- Locales e instalaciones.
  - De espectáculos públicos.
    - → Locales destinados a competiciones deportivas en cualquiera de sus modalidades.
    - → Salas de conciertos.
    - → Plazas de toros permanentes.
    - → Circos permanentes.
    - → Salas de baile y fiestas, con o sin espectáculos.
    - → Discotecas.
    - → Salas de fiestas de juventud.
    - → Café-teatros.
    - → Otros locales o instalaciones similares a los mencionados.
  - De uso deportivo recreativo.
    - → Recintos destinados a la práctica deportiva o recreativa de uso público, en cualquiera de sus modalidades (piscinas, polideportivos, etcétera).
    - → Gimnasios.
    - → Boleras.
    - → Otros locales o instalaciones asimilables a los mencionados.
  - De hostelería.
    - → Tabernas y bodegas.
    - → Cafeterías, bares, cafés y degustaciones.
    - → Restaurantes, asadores, autoservicios, casas de comidas.
    - → Chocolaterías, churrerías, heladerías.
    - → Bares especiales: Whiskerías, clubs, bares americanos, pubs, disco bares, karaokes y similares.
    - → Otros locales o instalaciones asimilables a los mencionados
    - → Otros locales o instalaciones asimilables a los mencionados.
  - Culturales.
    - → Salas de exposiciones y conferencias.
    - → Museos y bibliotecas.
    - → Palacios de congresos.
    - → Cines.
    - → Teatros.
    - → Auditorios.
    - → Otros locales o instalaciones asimilables a los mencionados.
    - → Otros locales o instalaciones asimilables a los mencionados.
  - De juegos recreativos y de azar.

  - → Casinos.
  - → Bingos.
  - → Salones de juego.
  - → Salones recreativos.
  - → Otros locales o instalaciones asimilables a los mencionados.
- Recintos abiertos o semiabiertos
  - → Circuitos en vías públicas o espacios abiertos destinados a competiciones deportivas o prácticas deportivas de uso público.
  - → Recintos feriales.
  - → Parques de atracciones.
  - → Parques zoológicos.
  - → Otros locales e instalaciones asimilables a los mencionados
- Instalaciones desmontables
  - → Circos.
  - → Plazas de toros.
  - → Casetas de feria.
  - → Otras instalaciones desmontables asimilables a las mencionadas.
- Otros locales e instalaciones.
  - → Otros que por su naturaleza alberguen espectáculos públicos o actividades recreativas que no sean susceptibles de ser incluidos en los apartados anteriores.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. Boletín Oficial del Estado número 98, 24 de abril de 1998.

16.3. Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Tabla B/ 487. Catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha del año 2011.

- Espectáculos públicos.
  - Cine.
  - Teatro.
  - Musicales.
  - Circo.
  - Conferencias y congresos.
  - Desfiles en la vía pública.
  - Competiciones deportivas en sus diversas modalidades.
  - Espectáculos taurinos.
  - Variedades y cómicos.
  - Espectáculos al aire libre y ambulantes.
  - Representaciones o exhibiciones artísticas, culturales o folclóricas.
  - Pirotécnicos y fuegos artificiales.
- Actividades Recreativas.
  - Juegos de suerte, envite y azar.
  - Juegos recreativos.
  - Actividades zoológicas, botánicas y geológicas.
  - Actividades de hostelería y esparcimiento.
  - Actividades de catering.
  - Atracciones recreativas.
  - Baile.

- Verbenas y similares.
- Festejos taurinos populares.
- Karaoke.
- Práctica de deportes en sus diversas modalidades.

- Establecimientos Públicos
  - De espectáculos públicos.
    - → Culturales y artísticos:
      - o Cines:
        - Tradicionales.
        - Multicines o multiplexes.
        - De verano o al aire libre.
        - Autocines.
        - Cine-clubes.
        - Cines X.
      - o Teatros:
        - Teatros.
        - Teatros al aire libre.
        - Teatros eventuales.
      - o Auditorios.
        - Auditorios.
        - Auditorios al aire libre.
        - Auditorios eventuales.
      - o Plazas de toros:
        - Plazas de toros permanentes.
        - Plazas de toros portátiles.
        - Plazas de toros no permanentes.
        - Plazas de toros de esparcimiento.
        - Auditorios eventuales.
      - o Pabellones de congresos:
        - Pabellones permanentes.
        - Pabellones no permanentes.
        - Auditorios eventuales.
      - o Salas de conciertos.
      - o Salas de conferencia.
      - o Salas multiuso.
      - o Casas de Cultura.
    - → De esparcimiento y diversión:
      - o Cafés-espectáculos.
      - o Circos:
        - Circos permanentes.
        - Circos eventuales.
      - o Locales de exhibiciones.
      - o Restaurante espectáculo.
      - o Otros locales e instalaciones asimilables a los mencionados.
    - → Deportivos:
      - o Locales o recintos cerrados:
        - Campos de fútbol, rugby, béisbol y asimilables.
        - Campos de baloncesto, balonmano, balonvolea y asimilables.
        - Campos de tiro al plato, de pichón y asimilables.
        - Galerías de tiro.
        - Pistas de tenis y asimilables.
        - Pistas de patinaje, hockey sobre hielo, sobre patines y asimilables.
        - Piscinas.
        - Locales de boxeo, lucha, judo y asimilables.
        - Circuitos permanentes de motocicletas, automóviles y asimilables.

        - Velódromos.
        - Hipódromos, canódromos y asimilables.
        - Frontones, trinquetes, pistas de squash y asimilables.
        - Polideportivos.
        - Boleras y asimilables.
        - Salones de billar y asimilables.
        - Gimnasios.
        - Pistas de atletismo.
        - Estadios.
    - Espacios abiertos y vías públicas:
        - Recorridos de carreras pedestres.
        - Recorridos de pruebas ciclistas, motociclistas, automovilísticas y asimilables.
        - Recorridos de motocross, trial y asimilables.
        - Pruebas y exhibiciones náuticas.
        - Pruebas y exhibiciones aeronáuticas.

- De actividades recreativas.
    - → Establecimientos y locales de juego:
        - Casinos de juego.
        - Locales de apuestas hípicas externas.
        - Salones de juego.
        - Salas de bingo.
        - Establecimientos de juegos colectivos de dinero y azar.
        - Rifas y tómbolas.
        - Otros locales e instalaciones que se establezcan en la normativa sectorial en materia de juego.
    - → Establecimientos recreativos:
        - Salones recreativos.
        - Cibersalas y cibercafés.
        - Centros de ocio y diversión.
        - Miniboleras.
        - Salones de celebraciones infantiles.
        - Parques acuáticos.
    - → Establecimientos de atracciones recreativas:
        - Parques de atracciones y temáticos.
        - Parques infantiles.
        - Atracciones de feria.
        - Parques acuáticos.
        - Parques acuáticos.
    - → Establecimientos deportivo- recreativos:
        - Locales o recintos, sin espectadores, destinados a la práctica deportivo-recreativa de uso público, en cualquiera de sus modalidades.
        - Parques acuáticos.
    - → Establecimientos de baile:
        - Discotecas y salas de baile.
        - Salas de juventud.
        - Salas de fiestas.
        - Cafés-teatro.
    - → Establecimientos para actividades culturales y sociales:
        - Museos.
        - Bibliotecas.
        - Ludotecas.
        - Videotecas.
        - Hemerotecas.
        - Salas de exposiciones.
        - Salas de conferencias.

  - Palacios de exposiciones y congresos.
  - Ferias del libro.
- → Recintos de ferias y verbenas populares, tanto permanentes como constituidos de forma transitoria:
  - Recintos para ferias y verbenas populares de iniciativa municipal.
  - Recintos para ferias y verbenas populares de iniciativa privada.
- → Establecimientos para actividades zoológicas, botánicas y geológicas:
  - Parques zoológicos.
  - Acuarios.
  - Terrarios.
  - Parques o enclaves botánicos.
  - Parques o enclaves geológicos.
  - Parques o enclaves tecnológicos.
  - Parques o enclaves arqueológicos.
  - Centros de Interpretación de espacios naturales protegidos y/o de parques arqueológicos.
- → Establecimientos de ocio y diversión:
  - Bares especiales
    - Bares con ambientación musical sin actuaciones musicales en directo.
    - Bares con ambientación musical con actuaciones musicales en directo
- → Establecimientos de hostelería y restauración:
  - Tabernas y bodegas.
  - Cafeterías, bares, café-bares y asimilables.
  - Chocolaterías, heladerías, salones de té, croissanterías y asimilables.
  - Restaurantes, autoservicios de restauración, establecimientos de comida rápida y asimilables.
  - Bares-restaurante.
  - Bares y restaurantes de hoteles.
  - Salones de banquetes.
  - Terrazas y cualquier instalación complementaria al aire libre.
- → Clubes especiales.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha. Boletín Oficial del Estado número 105, 3 de mayo de 2011.

Tabla B/ 488. Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos sometidos a licencia o autorización en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha del año 2011.

- La apertura de establecimientos públicos con un aforo superior a 150 personas y la celebración o desarrollo de los espectáculos públicos o las actividades recreativas que se realicen en los mismos, motivado esencialmente por razón de seguridad pública y protección civil.
- La celebración o desarrollo de los espectáculos públicos o las actividades recreativas y los establecimientos públicos que requieran la utilización de instalaciones o estructuras eventuales, portátiles o desmontables con carácter no permanente, así como todos aquellos que de forma temporal vayan a desarrollarse en este tipo de instalaciones, motivado esencialmente por razón de seguridad pública, protección civil, protección del medio ambiente y del entorno urbano.
- La apertura de establecimientos públicos, la celebración o desarrollo de espectáculos públicos o actividades recreativas en edificios de valor cultural cuyas características arquitectónicas no permitan el pleno cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas con carácter general, motivado esencialmente por razón de seguridad pública, protección del medio ambiente y del entorno urbano y la conservación del patrimonio histórico y artístico.

- Las terrazas y/o cualquier instalación complementaria al aire libre en establecimientos públicos, motivado esencialmente por razón de seguridad pública, orden público, protección del medio ambiente y del entorno urbano y la conservación del patrimonio histórico y artístico.
- Actividades recreativas o deportivas que se desarrollen por vías públicas o en zonas del dominio público que no formen parte del medio natural dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, motivado esencialmente por razón de orden público, seguridad pública, protección civil, protección del medio ambiente y del entorno urbano y conservación del patrimonio histórico y artístico.
- Los espectáculos y festejos taurinos, motivado esencialmente por razón de orden público, seguridad pública, protección civil, protección del medio ambiente y del entorno urbano.
- Todos los demás espectáculos públicos o actividades recreativas cuya ley específica exija la concesión de la autorización.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha. Boletín Oficial del Estado número 105, 3 de mayo de 2011.

17. NOMENCLATOR DE NORMATIVAS NACIONALES.

Tabla B/ 489. Actividades comerciales minoritas y de servicios incluidos en la Ley 12/2012, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

- Industria del calzado y vestido y otras confecciones textiles.
  - Fabricación de calzado de artesanía y a medida (incluido el calzado ortopédico).
    - → Calzado de artesanía y a medida.
    - → Calzado ortopédico con excepción del considerado producto sanitario.
  - Confección a medida de prendas de vestir y sus complementos.
    - → Prendas de vestir hechas a medida.
    - → Sombreros y accesorios para el vestido hechos a medida.

- Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes.
  - Comercio al por menor de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos.
  - Comercio al por menor de carnes y despojos; de productos y derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.
    - → Comercio al por menor de carnes y despojos; de productos y derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.
    - → Comercio al por menor, en dependencias de venta de carnicerías-charcuterías, de carnes frescas y congeladas, despojos y toda clase de productos y derivados cárnicos; de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.
    - → Comercio al por menor, en dependencias de venta de carnicerías-salchicherías, de carnes frescas y congeladas, despojos, productos procedentes de industrias cárnicas y productos cárnicos frescos, crudos, adobados, tocino salado, embutidos de sangre (morcillas) y aquellos otros tradicionales de estas características para los que estén autorizados; así como de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.
    - → Comercio al por menor, en carnicerías, de carnes frescas y congeladas, despojos y productos y derivados cárnicos elaborados; así como de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.
    - → Comercio al por menor de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.

    - → Comercio al por menor, en casquerías, de vísceras y despojos procedentes de animales de abasto, frescos y congelados.
  - Comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles.
    - → Comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles.
    - → Comercio al por menor de bacalao y otros pescados en salazón.
    - → animales de abasto, frescos y congelados.
  - Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos.
    - → Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos.
    - → Despachos de pan, panes especiales y bollería.
    - → Comercio al por menor de productos de pastelería, bollería y confitería.
    - → Comercio al por menor de helados.
    - → Comercio al por menor de bombones y caramelos.
    - → Comercio al por menor de masas fritas, con o sin coberturas o rellenos, patatas fritas, productos de aperitivo, frutos secos, golosinas, preparados de chocolate y bebidas refrescantes.
  - Comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases.
  - Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en general.
    - → Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en establecimientos con vendedor.
    - → Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en régimen de autoservicio o mixto en establecimientos cuya sala de ventas tenga una superficie inferior a 120 metros cuadrados.
    - → Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y bebidas en régimen de autoservicio o mixto en supermercados, denominados así cuando la superficie de su sala de ventas se halle comprendida entre 120 y 399 metros cuadrados.
- Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes.
  - Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero.
    - → Comercio al por menor de productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería.
    - → Comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido y tocado.
    - → Comercio al por menor de lencería y corsetería.
    - → Comercio al por menor de artículos de mercería y paquetería.
    - → Comercio al por menor de prendas especiales.
    - → Comercio al por menor de calzado, artículos de piel e imitación o productos sustitutivos, cinturones, carteras, bolsos, maletas y artículos de viaje en general.
    - → Comercio al por menor de confecciones de peletería.
  - Comercio al por menor de artículos de droguería y limpieza; perfumería y cosméticos de todas clases; y de productos químicos en general; comercio al por menor de hierbas y plantas en herbolarios.
    - → Comercio al por menor de productos de droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos.
    - → Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética, y de artículos para la higiene y el aseo personal.
    - → Comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios.
    - → Comercio al por menor de confecciones de peletería.
  - Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar y la construcción.

        - → Comercio al por menor de muebles (excepto los de oficina).
        - → Comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, electrónicos electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico accionados por otro tipo de energía distinta de la eléctrica, así como de muebles de cocina.
        - → Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos).
        - → Comercio al por menor de materiales de construcción y de artículos y mobiliario de saneamiento.
        - → Comercio al por menor de puertas, ventanas y persianas, molduras y marcos, tarimas y parquet mosaico, cestería y artículos de corcho.
        - → Comercio al por menor de artículos de bricolaje.
        - → Comercio al por menor de otros artículos para el equipamiento del hogar n.c.o.p.
    - Comercio al por menor de vehículos terrestres, aeronaves y embarcaciones y de maquinaria. Accesorios y piezas de recambio.
        - → Comercio al por menor de vehículos terrestres.
        - → Comercio al por menor de accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres.
        - → Comercio al por menor de vehículos aéreos.
        - → Comercio al por menor de vehículos fluviales y marítimos de vela o motor y deportivos.
        - → Comercio al por menor de toda clase de maquinaria (excepto aparatos del hogar, de oficina, médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos).
        - → Comercio al por menor de cubiertas, bandas o bandejas y cámaras de aire para toda clase de vehículos.
    - Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico.
    - Comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios.
    - Otro comercio al por menor.
        - → Comercio al por menor de sellos, monedas, medallas conmemorativas, billetes para coleccionistas, obras de arte y antigüedades, minerales sueltos o en colecciones, fósiles, insectos, conchas, plantas y animales disecados.
        - → Comercio al por menor de muebles de oficina y de máquinas y equipos de oficina.
        - → Comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos y ópticos, excepto en los que se requiera una adaptación individualizada al paciente y fotográficos.
        - → Comercio al por menor de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio, y artículos de dibujo y bellas artes.
        - → Comercio al por menor de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería.
        - → Comercio al por menor de juguetes, artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado.
        - → Comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales.
        - → Comercio al por menor denominado «sex-shop».
        - → Comercio al por menor de otros productos no especificados en esta Agrupación, excepto los que deben clasificarse en el epígrafe 653.9.
- *Reparaciones.*
    - Reparación de artículos eléctricos para el hogar, vehículos automóviles y otros bienes de consumo.
        - → Reparación de artículos eléctricos para el hogar.
- *Actividades anexas a los transportes.*
    - Agencias de viaje.
        - → Servicios a otras agencias de viajes.
        - → Servicios prestados al público por las agencias de viajes.
- Auxiliares financieros y de Seguros. Actividades Inmobiliarias

- Promoción inmobiliaria.
  - → Promoción de terrenos.
  - → Promoción de edificaciones.
- Servicios relativos a la propiedad inmobiliaria y a la propiedad industrial

- *Alquiler de bienes inmuebles.*
  - Alquiler de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
    - → Alquiler de viviendas.
    - → Alquiler de locales industriales y otros alquileres N.C.O.P.
  - Alquiler de bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- *Servicios personales.*
  - Lavanderías, tintorerías y servicios similares.
    - → Tinte, limpieza en seco, lavado y planchado de ropas hechas y de prendas y artículos del hogar usados.
    - → Limpieza y teñido de calzado.
    - → Zurcido y reparación de ropas.
  - Lavanderías, tintorerías y servicios similares. de peluquería e institutos de belleza.
    - → Servicios de peluquería de señora y caballero.
    - → Salones e institutos de belleza y gabinetes de estética.
  - Servicios fotográficos, máquinas automáticas fotográficas y servicios de fotocopias.
    - → Servicios fotográficos.
    - → Máquinas automáticas, sin operador, para fotografías de personas y para copia de documentos.
    - → Servicios de copias de documentos con máquinas fotocopiadoras.
  - Servicios de enmarcación.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios. Boletín Oficial del Estado número 311, 27 de diciembre de 2012.

Tabla B/ 490. Actividades incluidos en la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que añaden actividades al anexo de la Ley 12/2012, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

- Industria textil.
  - Fabricación de Géneros de punto.
    - → Fabricación de calcetería. [Este epígrafe comprende la fabricación de medias (excepto ortopédicas), calcetines y prendas similares de todas clases, para señora, caballero y niños].
  - Otras industrias textiles.
    - → Fabricación de fieltros, tules, encajes, pasamanería, etc. (Este epígrafe comprende la fabricación de fieltro con ganchillo o a presión, tejidos afieltrados; tules, encajes, bordados mecánicos y artículos similares; fabricación de telas no tejidas; tubos, fieltros, cinturones y cinchas de materias textiles; cintas, lazos, trenzas y pasamanería, etc.).
- Industria del cuero.
  - Fabricación de artículos de cuero y similares.
    - → Fabricación de otros artículos de cuero n.c.o.p. [Este epígrafe comprende la fabricación de artículos de cuero no especificados en otros epígrafes, tales como artículos de cuero para usos industriales (correas, tacos, tiratacos, etc.); artículos de guarnicionería (correajes, albardones, sillas de montar, látigos y fustas, etc.); artículos de botería (botas y corambres), talabartería, equipo militar, artículos de deporte, etc.; así como la fabricación de artículos a base de sucedáneos de cuero y repujado].

- Industria del papel y fabricación de artículos de papel; artes gráficas y edición.
  - Artes gráficas (impresión gráfica).
    - → Reproducción de textos o imágenes por procedimientos tales como multicopistas, fotocopias por procedimientos fotográficos y electroestáticos, sistemas de reproducción de planos, etc.
- Otras industrias manufactureras.
  - Joyería y bisutería.
    - → Joyería. [Este epígrafe comprende el trabajo de piedras preciosas, semipreciosas y perlas (corte, tallado, pulido, etc.); acuñación de monedas; fabricación de joyas, orfebrería, cubertería, medallas y condecoraciones de metales preciosos, plata de Ley o metales comunes chapados, así como la fabricación de piezas y accesorios de joyería].
    - → Bisutería. [(Este epígrafe comprende la fabricación de artículos de bisutería, emblemas, distintivos, escarapelas y similares y pequeños objetos de decoración (flores y frutos artificiales, plumas y penachos, etc.)].
  - Industrias manufactureras diversas.
    - → Fabricación de otros artículos n.c.o.p. (Este epígrafe comprende la fabricación de objetos, tales como artículos religiosos; artículos de marfil, ámbar, hueso, cuerno, nácar, coral, etc.; artículos en cera, parafina, pastas de modelar y similares; artículos para fumador; pantallas para lámparas; estatuas, figurines, maniquíes, etc.; artículos de lujo para adorno. De este epígrafe quedarán excluidos de la aplicación de lo dispuesto en esta Ley los talleres de taxidermia, naturalistas, de disecar, preparaciones anatómicas y otras industrias manufactureras diversas no especificadas anteriormente).
- Comercio al por mayor.
  - Comercio al por mayor de artículos de Consumo Duradero
    - → Galerías de arte.
- Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabacos, realizado en establecimientos permanentes
  - Comercio al por menor de labores de tabaco y de artículos de fumador.
    - → Comercio al por menor de artículos para fumadores. [Este epígrafe autoriza para realizar el comercio al menudeo, en pequeñas proporciones, de material de escribir, como carpetas, sobres y pliegos sueltos, plumas, lapiceros, bolígrafos, gomas, lacres, frascos de tinta, libretas, blocs, naipes, estampas y postales, siempre que los artículos mencionados no contengan metales preciosos. (No incluye tabaco)].
  - Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en general.
    - → Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y bebidas en régimen de autoservicio o mixto en supermercados, denominados así cuando la superficie de su sala de ventas sea igual o superior a 400 metros cuadrados.
- Comercio mixto o integrado; comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente (ambulancia, mercadillos y mercados ocasionales o periódicos); comercio en régimen de expositores en depósito y mediante aparatos automáticos; comercio al por menor por correo y catálogo de productos diversos.
  - Comercio mixto o integrado al por menor.
    - → Comercio al por menor de toda clase de artículos en economatos y cooperativas de consumo.
    - → Comercio al por menor de toda clase de artículos, incluyendo alimentación y bebidas, en establecimientos distintos de los especificados en el grupo 661 y en el epígrafe 662.1.
  - Comercio al por menor por correo o por catálogo de productos diversos.
- Reparaciones.
  - Reparación de artículos eléctricos para el hogar, vehículos automóviles y otros bienes de consumo

        - → Reparación de otros bienes de consumo n.c.o.p. NOTA: Este epígrafe comprende la reparación de bienes de consumo no especificados en los epígrafes anteriores de este grupo, tales como reparación de calzado y artículos de cuero y similares, así como la venta en pequeñas cantidades, con aplicación al calzado de betunes, cremas, trencillas, plantillas, calzadores y efectos análogos, suelas y tacones de goma, reparación de relojes, restauración de obras de arte y antigüedades, reparación y conservación de máquinas de escribir, máquinas de coser y hacer punto, aparatos fotográficos y ópticos, instrumentos de música, juguetes, cuchillos, tijeras, paraguas, plumas estilográficas, muebles, etc. Asimismo este epígrafe faculta para el duplicado de llaves.
- Servicios prestados a las empresas.
  - Servicios Jurídicos.
  - Servicios Financieros y contables.
  - Servicios Técnicos (Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo).
    - → Servicios Técnicos de Ingeniería.
    - → Servicios Técnicos de arquitectura y urbanismo.
    - → Servicios Técnicos de delineación.
  - Servicios de Publicidad, relaciones públicas y similares.
  - Otros Servicios prestados a las empresas n.c.o.p.
    - → Cobros de deudas y confección de facturas.
    - → Servicios mecanográficos, taquigráficos, de reproducción de escritos, planos y documentos.
    - → Servicios de traducción y similares.
    - → Servicios de gestión administrativa.
- Alquiler de bienes muebles.
  - Alquiler de automóviles sin conductor.
    - → Alquiler de automóviles sin conductor.
    - → Alquiler de automóviles sin conductor en régimen de renting.
  - Alquiler de otros medios de transporte sin conductor.
    - → Alquiler de bicicletas.
  - Alquiler de bienes de consumo.
    - → Alquiler de bienes de consumo.
    - → Alquiler de películas de vídeo.
- Educación e investigación.
  - Enseñanza no reglada de formación y perfeccionamiento profesional y educación superior.
    - → Enseñanza de formación y perfeccionamiento profesional, no superior.
    - → Enseñanza de formación y perfeccionamiento profesional superior.
  - Otras actividades de enseñanza.
    - → Enseñanza de conducción de vehículos terrestres, acuáticos, aeronáuticos, etc.
    - → Promoción de cursos y estudios en el extranjero.
    - → Otras actividades de enseñanza, tales como idiomas, corte y confección, mecanografía, taquigrafía, preparación de exámenes y oposiciones y similares, n.c.o.p.
- Servicios recreativos y culturales.
  - Distribución de películas cinematográficas y vídeos.
    - → Distribución y venta de películas cinematográficas, excepto películas en soporte de cinta magnetoscópica.
  - Bibliotecas, archivos, museos, jardines botánicos y zoológicos.
    - → Bibliotecas y museos.
- Servicios personales.
  - Agencias de prestación de servicios domésticos.
  - Otros servicios personales n.c.o.p.
    - → Servicios de pompas fúnebres.
    - → Adorno de templos y otros locales.

→ Agencias matrimoniales y otros servicios de relaciones sociales.
→ Otros servicios personales n.c.o.p.

- Parques de recreo, ferias y otros servicios relacionados con el espectáculo. Organización de Congresos, Parques o Recintos Feriales.
  - Otras actividades relacionadas con el espectáculo y el turismo. Organización de Congresos, Parques o Recintos Feriales.
    → Expedición de billetes de espectáculos públicos.
- Servicios no clasificados en otras rúbricas.
  - Servicios n.c.o.p. Locutorios.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Boletín Oficial del Estado número 233, 28 de septiembre de 2013.

18. PLANES GENERALES Y NORMAS SUBSIDIARIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA UTILIZADOS PARA ESTUDIO DE USOS URBANÍSTICOS.

Tabla B/ 491. Planes generales y normas subsidiarias de los ayuntamientos de Gran Canaria.

Ayuntamiento de Artenara.
Normas Subsidiarias de Artenara. Orden de 2 de julio de 1998, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Artenara (Gran Canaria). Boletín Oficial de Canarias, número 107, de 24 de agosto de 1998.
Ayuntamiento de Arucas.
Plan General de Ordenación de Arucas. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, 6 de agosto de 2014.
Ayuntamiento de Gáldar.
Plan General de Ordenación del término municipal de Gáldar. Adaptación definitiva parcial. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de julio de 2006. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 32, 9 de marzo de 2007.
Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.
Plan General de Ordenación de La Aldea de San Nicolás. Adaptación básica. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de julio de 2006. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 113, 31 de agosto de 2007.
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
Adaptación plena del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria al texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias, aprobado por Decreto legislativo 1/2000 de 8 de mayo, y a las directrices de ordenación del turismo de Canarias, aprobadas por la Ley 19/2003, de 14 de abril, con las modificaciones y convenios urbanísticos incorporados al mismo, aprobada definitivamente por la C.O.T.M.A.C en sesión de 29 de octubre de 2012. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 158, 12 de diciembre de 2012.

Ayuntamiento de Mogán.

Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Mogán (Gran Canaria) aprobadas definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en sesión del 17 de noviembre de 1987. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 162, 19 de diciembre de 2008.

Ayuntamiento de Moya.

Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Moya. Orden de 27 de Octubre. Boletín Oficial de Canarias, número 149, 10 de noviembre de 1999.

Ayuntamiento de Santa Lucía.

Ordenanza de Edificación de Santa Lucía de Tirajana. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 31, 7 de marzo de 2007.

Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria.

Plan General de Ordenación del término municipal de Santa María de Guía. Adaptación plena. Aprobación definitiva. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 165, 26 de diciembre de 2005.

Ayuntamiento de Tejeda.

Plan General de Ordenación Urbana del Término Municipal de Tejeda. Aprobación Definitiva. Texto refundido del suelo urbano. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 46, 16 de abril de 2004.

Ayuntamiento de Telde.

Normas Urbanísticas del Plan Estructural, Ordenanzas y Anexos de Unidades de Actuación del Plan Operativo, pertenecientes al Plan General de Ordenación del Municipio de Telde, en su adaptación al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de Mayo, Aprobado Definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias con fecha 4 de Febrero de 2002, para su publicación de conformidad con los preceptos citados anteriormente. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 19, 13 de febrero de 2002

Ayuntamiento de Valleseco.

Normas Subsidiarias de Valleseco aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 27 de abril de 1994 y provisionalmente el 24 de octubre de 1994. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 13 de mayo de 1994.

Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.

Plan General de Ordenación del término municipal de Valsequillo de Gran Canaria. Adaptación definitiva. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 144, 9 de noviembre de 2005.

Ayuntamiento de la Vega de San Mateo.

Plan General de Ordenación del municipio de San Mateo. Aprobado definitivamente por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 28 de julio de 2004. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, de 12 de agosto de 2005.

Ayuntamiento de la Villa de Agaete.

Plan General de Ordenación del término municipal de Agaete (Gran Canaria). Adaptación básica. Aprobación definitiva. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2003. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 53, 3 de mayo de 2004.

Ayuntamiento de la Villa de Agüimes.

Plan General de Ordenación del término municipal de Agüimes. Aprobado por el pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2001. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 113, de 19 de septiembre de 2001.

Ayuntamiento de la Villa Firgas.

Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Firgas. Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 9 de abril de 2001. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 150, 14 de diciembre de 2001.

Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.

Plan General de Ordenación del municipio de Ingenio. Aprobado definitivamente y de forma parcial Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2004. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 103, de 15 de agosto de 2005. Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Ingenio. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1989. Boletín Oficial de Canarias, número 169, de 27 de diciembre de 1989.

Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

Plan General de Ordenación de Urbana de San Bartolomé de Tirajana. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 9 de julio de 1996 y 1 de octubre de 1996. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 6 de diciembre de 1996.

Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida.

Normas Subsidiarias Municipales de Santa Brígida. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1990. Boletín Oficial de Canarias, número 155, de 14 de diciembre de 1990.

Ayuntamiento de la Villa de Teror.

Plan General de Ordenación Supletorio de la Villa de Teror. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 30 de junio de 2014. Boletín Oficial de Canarias, número 134, 14 de julio de 2014. Normas Subsidiarias de Teror.

Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2004. Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 8, 19 de enero de 2005.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos de las Normas Subsidiarias y Planes Generales de los ayuntamientos de Gran Canaria.

19. ACTIVIDADES SANITARIAS.

Tabla B/ 492. Clasificación de centros, servicios y establecimientos sanitarios, anexo I, del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

- Centros sanitarios.
  - Hospitales (centros con internamiento).
    - → Hospitales generales.
    - → Hospitales especializados
    - → Hospitales de media y larga estancia.
    - → Hospitales de salud mental y tratamiento de toxicomanías
    - → Otros centros con internamiento.
  - Proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento
    - → Consultas médicas.
    - → Consultas de otros profesionales sanitarios.
    - → Centros de atención primaria.
      - Centros de salud.
      - Consultorios de atención primaria.
    - → Centros Polivalentes.
    - → Centros Especializados.
      - Clínicas dentales.
      - Centros de reproducción humana asistida.
      - Centros de interrupción voluntaria del embarazo.
      - Centros de cirugía mayor ambulatoria.
      - Centros de diálisis.
      - Centros de diagnóstico.
      - Centros móviles de asistencia sanitaria.
      - Centros de transfusión.
      - Bancos de tejidos.
      - Centros de reconocimiento médico.
      - Centros de salud mental.
      - Otros centros especializados.
    - → Otros proveedores de asistencia sanitaria sin Internamiento
  - Servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria.
- Establecimientos sanitarios
  - Oficinas de farmacia.
  - Botiquines.
  - Ópticas
  - Ortopedias.
  - Establecimientos de audioprótesis.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Boletín Oficial del Estado número 254, 23 de octubre de 2003.

Tabla B/ 493. Clasificación de centros, servicios y establecimientos sanitarios, del Decreto 225/1997, de 18 de septiembre, por el que se regulan las autorizaciones de instalación y funcionamiento de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias, en la Comunidad Canaria.

- De internamiento u hospitalarios:
  - Los de asistencia hospitalaria generales o especializados.
  - Todos aquellos centros cuya actividad sea la atención sanitaria en régimen de internamiento, independientemente de su denominación.
- Extrahospitalarios:
  - Centros de Atención Primaria, Consultorios Locales y Centros de Medicina General y de Especialidades.
  - De planificación familiar, de reproducción asistida humana y bancos de semen y ovocitos.
  - De interrupción voluntaria del embarazo.
  - De hemodonación o hemodiálisis.
  - De radiología o diagnóstico por imagen.
  - De reconocimiento médico para la obtención de permiso de conducir y obtención de licencias o permisos de armas.
  - Dependientes de entidades de seguro libre de asistencia médico-farmacéutica.
  - Servicios sanitarios de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
  - Servicios sanitarios en espectáculos públicos permanentes o temporales.
  - Laboratorios de análisis clínicos.
  - Consultas:
    - → Médicas, tanto generales como especializadas.
    - → De enfermería, de podología, de fisioterapia y matronas.
    - → Odonto-estomatológicas.
  - Balnearios y centros de hidroterapia.
- Servicio de transporte sanitario.
- Establecimientos de dispensación de productos sanitarios:
  - Ópticas, secciones de esta especialidad en oficinas de farmacia y gabinetes optométricos.
  - Gabinetes audiológicos y de acústica.
  - Laboratorios de prótesis dental.
  - Ortopedias.

Todos aquellos centros, servicios y establecimientos sanitarios no incluidos en los apartados anteriores que por su finalidad o en razón de las técnicas o medios que utilizan, tengan carácter sanitario o tengan la obligación de tener un profesional sanitario al frente.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Decreto 225/1997, de 18 de septiembre, por el que se regulan las autorizaciones de instalación y funcionamiento de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias. Boletín Oficial de Canarias, número 129, 6 de octubre de 1997.

Tabla B/ 494. Normativa sectorial de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias en relación a instalación y funcionamiento de clínicas dentales, ópticas y ortopedias.

- Clínicas dentales y odontología estomatología.
  - Orden de 29 de mayo de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias, por la que se establecen las condiciones y requisitos técnicos de instalación y funcionamiento de las consultas dentales y laboratorios de prótesis dental. Boletín Oficial de Canarias, numero 95, 12 de julio de 2002.
  - Orden de 30 de julio de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias, por la que se corrigen errores materiales de la Orden de 29 de mayo de 2002, que establece las condiciones y requisitos técnicos de instalación y funcionamiento de las consultas dentales y laboratorios de prótesis dental. Boletín Oficial de Canarias, numero 117, 2 de septiembre de 2002.

- Ópticas.
  - Orden de 20 de abril de 1998, de la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias, por la que se regulan los requisitos mínimos exigibles para la autorización de los establecimientos de óptica y gabinetes optométricos. Boletín Oficial de Canarias, numero 61, 20 de mayo de 1998.
  - Orden de 20 de mayo de 1998, de la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias, por la que se corrige error material en la Orden de 20 de abril de 1998, que regula los requisitos mínimos exigibles para la autorización de los establecimientos de óptica y gabinetes optométricos. Boletín Oficial de Canarias, numero 71, 10 de junio de 1998.

- Ortopedias.
  - Resolución de 28 de diciembre de 2001, del Director del Servicio Canario de Saludo de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, por la que se da publicidad al Acuerdo del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en cuanto hace referencia a los requisitos mínimos de estructura y equipamiento que deben cumplir los establecimientos de venta con adaptación de productos audioprotésicos y ortoprotésicos. Boletín Oficial de Canarias, numero 16, 4 de febrero de 2002.

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial del Estado.

20. LICENCIAS DE INSTALACIÓN CLASIFICADA EN EL PERIODO 2001-2014 EN LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA.

20.1. Artenara.

Tabla B/ 495. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Arterara en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009.

Fecha	Actividad
05/04/2002	Complejo Ganadero y Quesería Artesanal
17/06/2002	Ampliación de Restaurante
03/07/2002	Bar restaurante
02/07/2004	Café bar restaurante
24/04/2006	Bar

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

20.2. Arucas.

Tabla B/ 496. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Arucas en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009.

Fecha	Actividad
08/01/2001	Radiodifusión

31/01/2001	Cafetería
14/03/2001	Comidas Preparadas y Asadero de Pollos
20/04/2001	Salón de Peluquería
25/05/2001	Centro de artesanía canaria
30/05/2001	Pizzería
04/06/2001	Taller de Carpintería Metálica
18/07/2001	Peluquería
25/07/2001	Juguetería
21/09/2001	Garaje
24/09/2001	Oficina bancaria
10/10/2001	Peluquería
26/10/2001	Venta de Pinturas
31/10/2001	Fábrica de Alimentos
30/11/2001	Garaje
28/12/2001	Garaje
23/01/2002	Supermercado
04/02/2002	Restaurante
08/02/2002	Venta Menor de Fitosanitarios
27/02/2002	Comidas Preparadas y Pollos Asados
08/03/2002	Kit de Almacenamiento de Combustible
13/03/2002	Peluquería de Caballeros
27/03/2002	Almacén de Productos Fitosanitarios
19/04/2002	Carpintería Metálica de Aluminio
19/04/2002	Copistería
08/05/2002	Bar
10/05/2002	Frutería
17/05/2002	Taller de Mecánica de Automóviles
17/05/2002	Imprenta
20/05/2002	Ferretería
12/06/2002	Pastelería artesanal
12/06/2002	Bar piscolabis
14/06/2002	Exposición y Venta de Vehículos
19/06/2002	Taller de Tapicería Artesanal
21/06/2002	Bar
17/07/2002	Juzgados de Arucas
26/07/2002	Asadero de Pollos y Freiduría
31/07/2002	Cyber
05/08/2002	Taller de Material contra incendio
30/08/2002	Tintorería-lavandería
18/09/2002	Academia
25/09/2002	Ampliación de Almacén de Materiales de Construcción
04/10/2002	Garaje
04/10/2002	Aparcamientos
25/10/2002	Almacén de Artículos de Limpieza y Cosméticos
30/10/2002	Ferretería
01/11/2002	Taller de Carpintería Metálica, Cerrajería, Carrocería
08/11/2002	Garaje
15/11/2002	Autoservicio de Venta de Víveres
29/11/2002	Garaje
13/12/2002	Peluquería
27/12/2002	Peluquería
01/01/2003	Cafetería
13/01/2003	Bar-piscolabis
17/01/2003	Comercio de Venta Menor de Calzado
24/01/2003	Tintorería-lavandería
27/01/2003	Peluquería de Señoras

29/01/2003	Oficina de Seguros
31/01/2003	Bar club social atlántida
05/02/2003	Bazar y Estudio Fotográfico
07/02/2003	Consulta dental
26/02/2003	Venta de pinturas y derivados
05/03/2003	Peluquería
05/03/2003	Carnicería-charcutería
10/03/2003	Peluquería de Señoras
21/03/2003	Sucursal bancaria
04/04/2003	Peluquería
04/04/2003	Garaje
14/04/2003	Pescadería
16/04/2003	Carpintería Metálica y Fabricación de Tubos de Escape
28/05/2003	Bar-restaurante
04/06/2003	Taller de Reparación de Automóviles
18/06/2003	Tienda de Animales de Compañía
20/06/2003	Bar-churrería
18/07/2003	Almacén y Corte de Tableros para Muebles de Cocina
25/07/2003	Industria Cortadora de Piedra de Cantería
25/07/2003	Pizzería
25/07/2003	Garaje
25/07/2003	Autoservicio de Comestibles
25/07/2003	Bar-restaurante
15/08/2003	Clínica dental
12/09/2003	Venta de Abonos, Semillas, Animales Vivos, Comidas y Complementos
17/09/2003	Garaje
17/09/2003	Comercio de Venta Menor de Ultramarinos
03/10/2003	Almacenamiento y Distribución de Productos Fitosanitarios
06/10/2003	Industria de Envasado de Sal y Almacenamiento de la misma con otros Productos de Consumo Doméstico
22/10/2003	Garaje
22/10/2003	Garaje
22/10/2003	Comercio Menor de Ultramarinos
29/10/2003	Ludoteca
29/10/2003	Exposición de Coches
31/10/2003	Peluquería de Señoras
31/10/2003	Tienda de Animales
05/11/2003	Taller de Rotulación y Adhesivos
14/11/2003	Garaje
26/11/2003	Restaurante
28/11/2003	Comercio Menor de todo tipo de artículos y carne
10/12/2003	Centro de Formación Vial (Autoescuela)
12/12/2003	Cibercafé
17/12/2003	Bar
19/12/2003	Salón Recreativo Mixto (Máquinas A, B y Ciber con Cafetería)
22/12/2003	Oficina de Seguros
30/01/2004	Garaje
04/02/2004	Supermercado
25/02/2004	Pequeña Industria de Fabricación de Cubitos de Hielo
03/03/2004	Comercio de Alimentos Congelados
10/03/2004	Estudio fotográfico
15/03/2004	Sucursal bancaria
19/03/2004	Taller de Mecánica de Automóviles
21/04/2004	Garaje
23/04/2004	Dulcería
19/05/2004	Notaría

26/05/2004	Club Escuela Hípica Ciudad de Arucas
28/05/2004	Peluquería
02/06/2004	Peluquería
04/06/2004	Industria Artesanal de Elaboración de Quesos
07/06/2004	Gabinete de Estética y Belleza
11/06/2004	Ferretería
11/06/2004	Videoclub
14/06/2004	Cibercentro
16/06/2004	Peluquería
16/06/2004	Almacenamiento de Materiales y Productos de Jardinería
30/06/2004	Comercio de Venta de Pinturas
30/06/2004	Bar-cafetería
23/07/2004	Garaje
30/07/2004	Ludoteca
30/07/2004	Comercio de Artículos de Regalos
18/08/2004	Supermercado
20/08/2004	Parafarmacia
19/11/2004	Flexografía
26/11/2004	Frutería
29/11/2004	Taller de Automóviles
01/12/2004	Exposición de Automóviles con Aire Acondicionado
01/12/2004	Legalización del Aire Acondicionado, Medidas Contra Incendio y Bar exterior
01/12/2004	Peluquería
01/12/2004	Peluquería
03/12/2004	Taller de Automóviles
08/12/2004	Bar piscolabis
13/12/2004	Banco
15/12/2004	Supermercado
15/12/2004	Minimercado
17/12/2004	Establecimiento Comercial destinado a Almacén, Exposición, Museo y Manipulación de la Piedra Natural
17/12/2004	Garaje
24/12/2004	Garaje
21/01/2005	Pajarería
28/01/2005	Boutique del Pan
04/02/2005	Banco
07/03/2005	Oficina bancaria
11/03/2005	Peluquería de Caballeros
23/03/2005	Video club
06/04/2005	Salón de Bar Piscolabis
08/04/2005	Carpintería de Aluminio
08/04/2005	Bar piscolabis
06/07/2005	Bar restaurante
22/07/2005	Taller de Reparación y Venta de Motos
27/07/2005	Exposición y Venta de Automóviles
08/08/2005	Gimnasio
08/08/2005	Bar-piscolabis
08/08/2005	Garaje
12/08/2005	Autoservicio Productos Congelados y Refrigerados
22/08/2005	Garaje
12/09/2005	Supermercado
10/10/2005	Pastelería
12/10/2005	Venta al Mayor Fontanería y Saneamientos
28/10/2005	Taller de Chapa de Automóviles
18/11/2005	Local de Celebraciones de Eventos
18/11/2005	Ferretería

18/11/2005 Bar de Copas
23/11/2005 Garaje
23/11/2005 Taller de Mecánica en General
30/12/2005 Pizzería
06/01/2006 Carpintería de Aluminio
06/01/2006 Garaje
25/01/2006 Peluquería
10/02/2006 Garaje
08/03/2006 Taller de Confección
12/04/2006 Garaje
12/04/2006 Agencia de Viajes
14/04/2006 Gimnasio
19/04/2006 Garaje (privado)
19/04/2006 Garaje (público)
03/05/2006 Panadería
10/05/2006 Garaje
22/05/2006 Taller de Mecánica Automóviles
29/05/2006 Garaje
29/05/2006 Cibercafé
14/06/2006 Peluquería
30/06/2006 Garaje
10/07/2006 Peluquería
21/08/2006 Garaje
25/08/2006 Restaurante
25/08/2006 Peluquería
20/09/2006 Exposición y Venta de Automóviles
22/09/2006 Bar
06/10/2006 Garaje
15/11/2006 Cafetería-piscolabis
15/11/2006 Venta de Ropa
17/11/2006 Peluquería
18/12/2006 Garaje
29/12/2006 Clínica veterinaria
29/12/2006 Garaje
29/12/2006 Garaje
29/12/2006 Garaje
09/02/2007 Garaje
23/02/2007 Autoservicio
23/02/2007 Taller de Aluminio
09/03/2007 Consultorio veterinario
16/03/2007 Sucursal bancaria
04/04/2007 Garaje
25/04/2007 Peluquería de Caballeros
25/04/2007 Garaje
14/05/2007 Guardería
14/05/2007 Peluquería
28/05/2007 Alquiler, Venta y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción
15/06/2007 Bar-café
15/06/2007 Centro de Estancia de Personas Mayores “Hogar San Isidoro”
22/06/2007 Central Telefónica de Arucas
13/07/2007 Garaje
25/07/2007 Edificio de Usos Múltiples del Trapiche: Salón de Actos, Cafetería y Tanatorio
01/08/2007 Garaje
01/08/2007 Autoservicio 24 horas
08/08/2007 Supermercado y Aparcamiento
13/08/2007 Estación de Servicios

14/09/2007 Garaje
21/09/2007 Boutique del Pan y Cafetería
24/10/2007 Industrias de Artes Gráficas
07/11/2007 Garaje
19/11/2007 Oficina bancaria
05/12/2007 Garaje
14/12/2007 Carnicería y Comidas Preparadas
14/12/2007 Garaje
21/12/2007 Edificio de Aparcamiento del Centro Comercial de Arucas
26/12/2007 Oficina servicio de correos
18/01/2008 Aulas de Enseñanza
23/01/2008 Garaje
06/02/2008 Almacén logístico y otros
11/02/2008 Tienda de Animales y Peluquería Canina
13/02/2008 Optica
18/02/2008 Garaje
20/02/2008 Garaje
10/03/2008 Bocatería-pizzería
19/03/2008 Centro Sociosanitario de Arucas
24/03/2008 Garaje
31/03/2008 Garaje
02/04/2008 Carpintería de Aluminio
09/04/2008 Garaje
14/04/2008 Garaje
14/04/2008 Oficina bancaria
30/04/2008 Garaje
30/04/2008 Garaje
30/04/2008 Garaje
07/05/2008 Consulta odontológica
14/05/2008 Garaje
16/05/2008 Frutería
13/06/2008 Nave industrial para almacenamiento (Parcela 21)
13/06/2008 Nave industrial para almacenamiento (Parcela 22)
27/06/2008 Garaje (Parcela R-8 del Sector 12 bis, Cardones Oeste)
27/06/2008 Garaje (Parcela R-3 del Sector 12 Bis, Cardones Oeste)
04/07/2008 Bar-piscolabis
16/07/2008 Garaje
16/07/2008 Peluquería
25/07/2008 Consultorio odontológico
08/08/2008 Cafetería del Centro Municipal de Deportes
05/09/2008 Ferretería
12/09/2008 Peluquería
12/09/2008 Local comercial y almacén de productos fitosanitarios al menor
17/09/2008 Clínica dental
17/09/2008 Garaje (parcela R-5)
17/09/2008 Garaje (parcela R-6)
01/10/2008 Piscolabis
03/10/2008 Garaje
20/10/2008 Garaje
24/10/2008 Taller de motos
24/10/2008 Taller de chapa
28/11/2008 Bar-cafetería
28/11/2008 Garaje
05/12/2008 Charcutería, frutas y verduras
15/12/2008 Restaurante de comida rápida
26/01/2009 Venta comida preparada

18/02/2009	Garaje
18/02/2009	Peluquería
27/02/2009	Hotel rural
06/03/2009	Bar piscolabis
11/03/2009	Bar restaurante
20/03/2009	Taller mecánica automóviles
01/04/2009	Exposición y venta de vehículos automóviles
08/04/2009	Garaje
17/06/2009	Peluquería
07/08/2009	Ampliación de bar restaurante
17/08/2009	Ampliación restaurante
19/08/2009	Garaje
21/10/2009	Venta de complementos deportivos
28/10/2009	Supermercado
23/11/2009	Asadero de pollos y comidas elaboradas
30/11/2009	Centro de estancia diurna
02/12/2009	Garaje
07/12/2009	Local de celebraciones
21/12/2009	Centro de negocios
23/12/2009	Muelle de carga para camiones
27/01/2010	Bar cafetería
29/01/2010	Bar
29/01/2010	Instalación fotovoltaica de conexión a red de 60 kw sobre cubierta
29/01/2010	Local-bar
17/02/2010	Peluquería
03/03/2010	Venta de ropa infantil
24/03/2010	Garaje
24/03/2010	Cafetería-piscolabis
31/03/2010	Bar-restaurante
19/05/2010	Bar asadero de pollos
26/05/2010	Exposición y venta de vehículos
04/06/2010	Parque de almacenamiento y mantenimiento de maquinaria de construcción
02/07/2010	Taller de mecánica de automóviles
05/07/2010	Nstalación fotovoltaica para conexión a red
23/07/2010	Ampliación de tienda de ropa
28/07/2010	Garaje
06/08/2010	Edificio de usos múltiples El Perdigón
18/08/2010	Tienda de complementos
23/08/2010	Legalización y ampliación de instalaciones eléctricas en escuelas artísticas municipales
23/08/2010	Salón de estética-peluquería
29/09/2010	Nave industrial, almacén y guardamuebles
06/10/2010	Comercio de alimentación
15/10/2010	Taller servicio rápido
22/10/2010	Nave industrial de almacén y oficina
08/11/2010	Terraza
20/12/2010	Taller de equilibrado y montaje de ruedas y neumáticos
31/12/2010	Terraza (bar-restaurante con música-grupo 3)
05/01/2011	Peluquería
21/01/2011	Taller de confección con exposición
26/01/2011	Terraza (bar-grupo 2)
28/01/2011	Almacén de libros
07/03/2011	Peluquería
09/03/2011	Oficina de seguros
09/03/2011	Oficinas de pompas fúnebres
18/03/2011	Centro hípico Riquianez

18/03/2011	Nave industrial
15/04/2011	Nave industrial almacén
20/05/2011	Garaje
12/08/2011	Terraza (cafetería 4ª categoría-grupo 2)
17/08/2011	Kiosco de playa con terraza
19/08/2011	Exposición y compraventa de vehículos
24/08/2011	Bazar
24/08/2011	Nave almacenamiento de revestimientos ligeros
30/09/2011	Bar-churrería
30/09/2011	Tienda de muebles y electrodomésticos
30/09/2011	Tienda de artículos multiprecio
10/10/2011	Nave industrial para almacenamiento
28/10/2011	Terraza (bar-piscolabis-grupo 2)
26/09/2014	Terraza de velador
01/10/2014	Terraza velador
03/10/2014	Terraza velador
20/10/2014	Terraza de velador
22/12/2014	Terraza de velador

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

20.3. Gáldar.

Tabla B/ 497. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Gáldar en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009.

Fecha	Actividad
03/01/2001	Industria y Embotelladora de Vino
10/01/2001	Pizzería
22/01/2001	Pizzería
26/01/2001	Manufactura y Venta Menor de Cristales y Aluminios
02/02/2001	Autoservicio y Limpieza del Automóvil
21/02/2001	Servicios de Neumáticos y Cambios de Aceites
21/02/2001	Industria de Elaboración de Hierros y Ferralla
23/02/2001	Taller de Mecánica de Automóviles
05/03/2001	Cafetería de una taza
14/03/2001	Snack-bar
23/03/2001	Taller de Autoservicio para el Automóvil
02/04/2001	Bar-piscolabis
06/04/2001	Establecimiento de empaquetado de plátanos
21/05/2001	Bar-cafetería
23/05/2001	Almacén de madera y cerrajería
30/05/2001	Venta menor de piezas de desguase de vehículos
27/06/2001	Parque Eólico Faro de Sardina
09/07/2001	Garaje para Servicio de Ambulancias
18/07/2001	Restaurante
20/07/2001	Taller de Mecánica del Automóvil
01/08/2001	Garaje
01/08/2001	Plantas para Fabricación de Morteros y Hormigones Secos
03/08/2001	Centro de Rehabilitación
06/08/2001	Industria de Elaboración de queso artesanal
05/09/2001	Otros Cafés y Bares
19/10/2001	Centro Comercial con Hipermercado, Locales, Almacén, Aparcamientos y Zonas Comunes
02/11/2001	Taller de Reparación de Vehículos
23/11/2001	Centro de Danza

19/04/2002 Taller de Chapa
26/04/2002 Remodelación de Estación de Servicios Shell Gáldar
15/05/2002 Preparación y Venta de Comidas para llevar
27/05/2002 Bar-piscolabis
29/05/2002 Bar-cafetería
28/06/2002 Locutorio de Internet
19/07/2002 Bar-restaurante
16/10/2002 Bar-restaurante
18/12/2002 Clínica dental
18/12/2002 Taller de Mecánica del Automóvil
03/01/2003 Taller de electricidad del automóvil
13/01/2003 Otros cafés y bares
20/01/2003 Industria de carpintería de madera
29/01/2003 Carpintería de PVC y Metálica
05/02/2003 Taller de Chapa del Automóvil
10/02/2003 Almacenamiento de Abonos y Productos Fitosanitarios y Agrícolas
23/05/2003 Locutorio Telefónico y Bazar-Piscolabis
30/05/2003 Oficina de Correos y Telégrafos con aire acondicionado
18/06/2003 Bar-cafetería
08/08/2003 Laboratorio y Estudio Fotográfico
13/08/2003 Garaje
03/09/2003 Bar-piscolabis
05/09/2003 Almacén de Empaquetado de Plátanos
29/10/2003 Parque de Bomberos
12/11/2003 Taller de Pintura del Automóvil
14/11/2003 Taller de Mecánica de Automóviles
21/11/2003 Industria de Envasado de Bebidas Alcohólicas
26/11/2003 Carpintería de Aluminio
15/12/2003 Legalización de una Planta Depuradora de Aguas Residuales en Sardina
19/12/2003 Garaje
06/02/2004 Supermercado
05/03/2004 Consulta odontológica
15/03/2004 Limpieza de Automóviles
19/03/2004 Venta de Ferretería en General y Materiales de Construcción
09/04/2004 Oficina bancaria
09/04/2004 Bar-restaurante
12/04/2004 Granja Ovina y Lechería
19/04/2004 Garaje
03/05/2004 Oficina bancaria
31/05/2004 Garaje
09/06/2004 Comercio Menor de Accesorios de Automóviles
14/06/2004 Tasca, Bodegón y Jamonal
14/06/2004 Bar
25/08/2004 Complejo Deportivo y Centro de Rehabilitación Terapéutico
25/08/2004 Taller de Cerrajería
12/11/2004 Taller de Mecánica de Vehículos con Depósito de Combustible
26/11/2004 Garaje
06/12/2004 Parque Arqueológico de Gran Canaria-Cueva Pintada de Gáldar
13/12/2004 Taller de Cambio de Aceite de Camiones
17/12/2004 Bar
24/12/2004 Bar restaurante
25/05/2005 Garaje
24/06/2005 Garaje
15/07/2005 Industria Ligera de Almacenamiento de Productos Lácteos
03/08/2005 Industria para la Congelación de Carnes y Pescados
19/09/2005 Carpintería de Aluminio

21/09/2005 Taller de Reparación de Motocicletas
23/11/2005 Centro de Educación Infantil
02/12/2005 Heladería
14/12/2005 Carpintería de Aluminio
13/01/2006 Bar restaurante
10/02/2006 Parque eólico
24/04/2006 Restaurante
09/08/2006 Pescadería
14/08/2006 Supermercado
16/08/2006 Carpintería metálica
27/10/2006 Taller de Mecánica de Vehículos
15/11/2006 Fábrica de Piensos y Almacén
15/11/2006 Carnicería-charcutería
29/11/2006 Carpintería de Aluminio
04/12/2006 Taller de Carpintería de Madera
06/12/2006 Garaje
06/12/2006 Taller de Reparación de Automóviles
11/12/2006 Garaje (Parcela 1 del Plan Parcial de Playa Canaria)
11/12/2006 Garaje (urbanización playa canaria-sardina parcela 21)
11/12/2006 Comercio, Venta y Distribución Mayorista de Productos Farmacéuticos
17/01/2007 Comercio al por Menor de Productos de Limpieza
26/01/2007 Almacén de Empaquetado de Plátanos
02/02/2007 Minimercado
02/02/2007 Granja avícola
16/02/2007 Taller de Reparación de Vehículos (Sus Equipos y Componentes)
14/03/2007 Ampliación de Carpintería de Madera
23/03/2007 Oficina bancaria
06/06/2007 Comidas Preparadas y Asaderos de Pollos
20/06/2007 Caja de Ahorros
20/08/2007 Gabinete médico estético
27/08/2007 Ciber-cafetería
26/10/2007 Comercio al por Menor de Productos Fitosanitarios
29/10/2007 Oficina bancaria
31/10/2007 Almacén al por mayor de aluminios y sus accesorios
02/11/2007 Taller de Mecánica
21/01/2008 Restaurante buffet bar
06/02/2008 Carpintería de aluminio
22/02/2008 Parque Solar Fotovoltaica de Conexión a Red de 96,32 KW
29/02/2008 Supermercado de Alimentación y Aparcamiento Anexo
12/03/2008 Planta dosificadora de hormigón y otros
16/05/2008 Bar restaurante
28/05/2008 Bar restaurante
04/06/2008 Bar-restaurante-churrería
11/07/2008 Oficina bancaria
01/08/2008 Bar-piscolabis
27/08/2008 Clínica dental
17/09/2008 Parque solar fotovoltaico de conexión a red de 92,40 kw
15/10/2008 Restaurante
24/10/2008 Exposición y taller de reparación de motos
07/11/2008 Piscolabis-cafetería
21/11/2008 Minimercado
26/11/2008 Panadería
08/12/2008 Bar-piscolabis
12/12/2008 Carpintería de aluminio
04/03/2009 Remodelación de estación de servicios
22/04/2009 Parque solar fotovoltaico de conexión a red 102,00 kwp

20/05/2009	Cristalería
25/05/2009	Lavado manual de vehículos
27/05/2009	Comercio interior de prendas de vestir y otros
08/07/2009	Autoservicio de productos congelados y refrigerados
13/07/2009	Restaurante
15/07/2009	Complejo administrativo, restaurante-bar-cafetería-churrería y sala para usos múltiples
15/07/2009	Taller de mecánica de vehículos
15/07/2009	Garaje
17/07/2009	Servicio de venta de productos elaborados de alimentación
22/07/2009	Bar-cafetería
07/08/2009	Oficina
04/09/2009	Supermercado
05/10/2009	Bar-cafetería
30/10/2009	Venta de productos para animales de compañía
15/01/2010	Comercio mayor de materiales de construcción y otros
22/01/2010	Ampliación de cámara de fermentación de panadería mecánica
08/02/2010	Bar-cafetería
05/03/2010	Celebración de riñas de gallos
14/04/2010	Oficina bancaria
21/04/2010	Almacén para materiales de invernaderos y abonos
02/06/2010	Venta y despacho de pan y otros
16/06/2010	Supermercado
18/06/2010	Almacén y venta al por mayor de frutas y hortalizas
16/07/2010	Almacén de productos agrícolas y ganaderos
04/08/2010	Laboratorio para ensayo de materiales de construcción
11/08/2010	Centro de ventas al menor con aparcamiento
13/08/2010	Centro autorizado de desmantelamiento, reciclaje y otros
13/10/2010	Carpintería de madera
10/12/2010	Garaje
15/12/2010	Almacén de productos de representación, productos lácteos, frutas y hortalizas
22/12/2010	Cafetería-piscolabis
29/04/2011	Garaje
16/05/2011	Fábrica de jabones de aloe vera
06/06/2011	Bar-restaurante-churrería
11/11/2011	Cafetería-autoservicio y asadero de pollos
23/11/2011	Bar cafetería
23/11/2011	Bar – cafetería
23/11/2011	Centro de actividades deportivas dirigidas
13/01/2012	Taller de mecánica de reparación y venta de neumáticos
13/01/2012	Bar con actividad musical
10/02/2012	Exposición y venta de muebles
10/02/2012	Almacén de muebles
16/03/2012	Comercio menor de productos alimenticios y bebidas
19/03/2012	Supermercado
04/04/2012	Comercio al por menor de textil de señoras
13/04/2012	Pastelería-bocadiller
20/04/2012	Instalación fotovoltaica de 99,9 KW
20/04/2012	Oficinas
03/12/2012	Sala de baile y espectáculo. Discoteca

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

20.4. La Aldea de San Nicolás.

Tabla B/ 498. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de La Aldea de

San Nicolás en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009.

Fecha	Actividad
05/01/2001	Pub
18/04/2001	Bar-restaurante
27/04/2001	Cafetería
04/05/2001	Frutería con Almacén, Exposición y Venta
04/06/2001	Salón de Belleza
04/06/2001	Taller Mecánico de Automóviles
18/07/2001	Cafetería-dulcería
17/08/2001	Bar
24/08/2001	Bar-cafetería
23/11/2001	Carpintería de Madera
23/11/2001	Asadero de Pollos
30/11/2001	Frutería
03/12/2001	Bar-restaurante
28/01/2002	Pastelería-bollería
15/03/2002	Terraza de Verano
24/04/2002	Puente de Lavado y Estación Depuradora
24/07/2002	Boutique del Pan
07/08/2002	Ciberlocutorio
30/08/2002	Bar
16/12/2002	Supermercado
12/02/2003	Supermercado
02/04/2003	Terraza de Verano
09/04/2003	Taller de Confección
28/07/2003	Carnicería-charcutería
11/08/2003	Explotación Ganadera Mixta de Caprino, Bovino y Cría de Pollitos
10/05/2004	Terraza de Verano
18/08/2004	Bar
23/08/2004	Peluquería y Estética
22/09/2004	Ludoteca
24/09/2004	Supermercado (comercio al menor de toda clase de artículos, bebidas y tabaco)
27/10/2004	Parque de Bomberos
29/10/2004	Centro de Manipulación de Frutos y Almacenaje de Utiles Agrícolas y Agroquímicos
15/11/2004	Zona de Acampada Controlada
17/01/2005	Supermercado
26/01/2005	Supermercado
02/02/2005	Supermercado
06/05/2005	Ampliación de Boutique del Pan a Churrería
18/05/2005	Cafetería bazar
13/06/2005	Bar
07/11/2005	Exposición y Venta de Automóviles
27/03/2006	Cafetería
07/06/2006	Centro Residencial para la Tercera Edad
21/06/2006	Bar piscolabis
25/10/2006	Tasca
01/11/2006	Reformado de Proyecto de Apertura de Instalaciones
16/02/2007	Centro Emisor de Retevisión en el Caserío de Artejevez
05/03/2007	Elaboración y Distribución de Comidas Preparadas
09/03/2007	Panadería y Boutique del Pan
16/03/2007	Nave
23/03/2007	Local-nave
28/03/2007	Taller de Carpintería de Aluminio
02/04/2007	Ludoteca-guardería

02/04/2007	Despacho de Veterinaria
02/04/2007	Ciber-Aulas de Formación
18/04/2007	Copistería
23/04/2007	Local
30/07/2007	Legalización y Acondicionamiento de Explotación Ganadera existente
21/09/2007	Instalaciones de B.T. en Bar-Restaurante en Hotel Ciudad
07/11/2007	Instalación eléctrica y contra incendio en un Salón de belleza
19/11/2007	Instalación Eléctrica y Contra Incendio de Un Bar
31/11/2007	Industria de carpintería de madera
31/12/2007	Industria de carpintería de madera
30/01/2008	Oficina bancaria
06/02/2008	Peluquería de caballeros
13/02/2008	Granja caprina
03/03/2008	Venta de Animales Domésticos-Exóticos, Alimentos y Accesorios para los mismos
18/06/2008	Carpintería de Madera
11/07/2008	Planta de Transferencia de Residuos Agrícolas
08/08/2008	Ciber, Locutorio y Bazar
13/08/2008	Parque solar fotovoltaico de conexión a red 100 kw
15/09/2008	Ampliación de actividad a taller mecánico de toda clase de vehículos
28/01/2009	Taller de pintura de automóviles
27/02/2009	Velatorio
25/03/2009	Salón de peluquería y estética
24/04/2009	Peluquería
06/05/2009	Ciber locutorio y reparación del calzado
06/05/2009	Exposición y venta de vehículos
25/05/2009	Bar-piscolabis
22/06/2009	Bar restaurante
08/07/2009	Local
12/08/2009	Instalación fotovoltaica conectada a red de 80 Kwn
07/10/2009	Granja caprina
30/12/2009	Oficina bancaria
07/04/2010	Instalación fotovoltaica conectada a red de 70 kw
16/08/2010	Venta menor de toda clase de artículos y venta y almacenamiento de productos pirotécnicos
20/08/2010	Instalación fotovoltaica conectada a red de 20 kw
01/09/2010	Ampliación de actividad con bar restaurante
08/09/2010	Nave industrial
29/09/2010	Bar-piscolabis
29/09/2010	Bar restaurante
04/02/2011	Taller de pintura de automóviles
18/02/2011	Local
07/03/2011	Taller
30/03/2011	Local dedicado a instalaciones en el edificio de usos múltiples de Tasarte
06/05/2011	Instalaciones en tienda de productos congelados y otros
20/06/2011	Explotación ganadera de vacuno de leche
22/06/2011	Instalación fotovoltaica de 900 kw en cubierta de invernadero y red subterránea MT y centros de transformación para evacuación de planta fotovoltaica de 900 kw
24/08/2011	Instalación en BT en bar-restaurante en hotel de ciudad y proyecto de instalación en BT y otros para la unificación de dos locales destinados a garaje en hotel de ciudad.
28/09/2011	Instalaciones de B.T. y P.C.I. en pescadería-freiduría
14/12/2011	Centro de manipulación de productos hortofrutícolas
29/06/2012	Instalación de B.T. y P.C.I. en bar-piscolabis
18/07/2012	Bar-cafetería

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

20.5. Las Palmas de Gran Canaria.

Tabla B/ 499. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009.

Fecha	Licencia de instalación
01/01/2001	Bar-restaurante
03/01/2001	Almacén de productos alimenticios refrigerados
05/01/2001	Garaje
05/01/2001	Garaje
10/01/2001	Garaje
10/01/2001	Garaje
12/01/2001	Vado permanente
15/01/2001	Cash and Carry
17/01/2001	Bar-cafetería
17/01/2001	Taberna
17/01/2001	Bar-piscolabis
19/01/2001	Aire Acondicionado en Vídeo Club
24/01/2001	Garaje
24/01/2001	Restaurante
26/01/2001	Reparación de Automóviles y Bicicletas
26/01/2001	Peluquería
26/01/2001	Peluquería
26/01/2001	Taller de Reparaciones, exposición y venta de vehículos automóviles
26/01/2001	Garaje
26/01/2001	Almacén y Aparcamiento Privado
29/01/2001	Restaurante de Segunda Categoría
29/01/2001	Taller de Reparaciones Mecánicas
29/01/2001	Mantenimiento del Automóvil
31/01/2001	Garaje
31/01/2001	Garaje
31/01/2001	Restaurante con música ambiental
02/02/2001	Peluquería de Señoras
02/02/2001	Bocadillería
02/02/2001	Comercio Menor de Confecciones con aire acondicionado
05/02/2001	Almacenamiento y Venta de Carne y Embutidos (Derivados Cárnicos)
07/02/2001	Asadero de Pollos
09/02/2001	Bingo
14/02/2001	Taller Artesanal de Cerrajería Metálica
14/02/2001	Oficina Bancaria con Aire Acondicionado
16/02/2001	Oficina Bancaria con aire acondicionado
16/02/2001	Carpintería
16/02/2001	Joyería con aire acondicionado
16/02/2001	Peluquería de Señoras
16/02/2001	Garaje
16/02/2001	Salón de Belleza
16/02/2001	Sala de Bingo
16/02/2001	Bar
19/02/2001	Aparcamiento
21/02/2001	Peluquería Canina y Venta Productos para Animales
21/02/2001	Croissantería
21/02/2001	Garaje

23/02/2001	Garaje
23/02/2001	Taller de Mecánica de Automóvil
23/02/2001	Peluquería de Señoras
23/02/2001	Envasador-Fabricante de Ambientadores-Bactericidas
23/02/2001	Supermercado con Garaje
26/02/2001	Taller de Reparaciones Navales
26/02/2001	Charcutería
26/02/2001	Cafetería con dos máquinas recreativas tipo B
28/02/2001	Peluquería
28/02/2001	Bar piscolabis
02/03/2001	Sala de Bingo
05/03/2001	Centro Comercial y de Ocio
07/03/2001	Peluquería
07/03/2001	Almacén frigorífico
07/03/2001	Clínica dental
07/03/2001	Peluquería
07/03/2001	Almacén frigorífico
07/03/2001	Restaurante
07/03/2001	Garaje
09/03/2001	Almacén y Venta de Pescado Congelado
09/03/2001	Peluquería
09/03/2001	Tienda de Ropa
09/03/2001	Venta de Calzados
09/03/2001	Comercio al Mayor de Productos Dentales
12/03/2001	Enmarcación de Cuadros
14/03/2001	Local para conexión con Internet
14/03/2001	Clínica dental
14/03/2001	Bar-piscolabis
14/03/2001	Bazar-Dulcería con Asadero de Pollos
16/03/2001	Bazar-Dulcería con Asadero de Pollos
16/03/2001	Cafetería
16/03/2001	Garaje
16/03/2001	Piscolabis
16/03/2001	Bar
19/03/2001	Taller de Tornería Mecánica
19/03/2001	Garaje
21/03/2001	Garaje
21/03/2001	Garaje
21/03/2001	Taller de Montaje de Cuadros Eléctricos
21/03/2001	Garaje
21/03/2001	Garaje
21/03/2001	Garaje
23/03/2001	Peluquería
23/03/2001	Almacenamiento y Venta de Derivados Cárnicos
28/03/2001	Garaje
28/03/2001	Almacén de productos químicos y botellas en recipientes móviles
28/03/2001	Oficina con aire acondicionado
28/03/2001	Garaje
28/03/2001	Garaje
02/04/2001	Panadería-bollería
02/04/2001	Oficina bancaria
02/04/2001	Oficina bancaria
02/04/2001	Garaje
04/04/2001	Conservación y Mantenimiento de Maquinaria
04/04/2001	Bar-Piscolabis con dos máquinas recreativas
04/04/2001	Peluquería

04/04/2001	Garaje
04/04/2001	Clínica dental
06/04/2001	Bar
06/04/2001	Peluquería de Señoras
06/04/2001	Asadero de Pollos
06/04/2001	Exposición y venta de muebles
06/04/2001	Exposición y venta de muebles
06/04/2001	Exposición y venta de muebles
06/04/2001	Exposición y venta de muebles
09/04/2001	Garaje
09/04/2001	Restaurante
13/04/2001	Fabricación Artesanal y Venta de Dulces
16/04/2001	Garaje
16/04/2001	Garaje
16/04/2001	Garaje
16/04/2001	Garaje
16/04/2001	Garaje
16/04/2001	Garaje
16/04/2001	Garaje
16/04/2001	Garaje
16/04/2001	Garaje
16/04/2001	Garaje
16/04/2001	Garaje
16/04/2001	Garaje
16/04/2001	Garaje
16/04/2001	Garaje
16/04/2001	Bar-cafetería
16/04/2001	Garaje
16/04/2001	Bar-restaurante
20/04/2001	Planta Dosificadora de Hormigón
20/04/2001	Bar-restaurante
20/04/2001	Bar-cervecería
20/04/2001	Oficinas con aire acondicionado para Banca Privada
23/04/2001	Bar
23/04/2001	Garaje
23/04/2001	Peluquería de Señoras
25/04/2001	Supermercado
27/04/2001	Oficina bancaria
04/05/2001	Fabricación de Productos Cárnicos y de Pescados
04/05/2001	Garaje
04/05/2001	Bar-restaurante
07/05/2001	Taller de Confección
07/05/2001	Garaje
07/05/2001	Bar
07/05/2001	Peluquería
07/05/2001	Garaje
07/05/2001	Garaje
09/05/2001	Restaurante
09/05/2001	Restaurante
09/05/2001	Garaje
09/05/2001	Cafetería
09/05/2001	Bar
09/05/2001	Bar
11/05/2001	Tapicería de Muebles y otros
11/05/2001	Peluquería de Señoras
11/05/2001	Centro de Comercio, Ocio y Cultura
11/05/2001	Clínica dental

14/05/2001 Industria artesanal pastelería
14/05/2001 Pizzería
14/05/2001 Peluquería
14/05/2001 Bar-restaurante
16/05/2001 Acuario
16/05/2001 Centro de Perfeccionamiento
16/05/2001 Oficina de Correos y Telégrafos
16/05/2001 Peluquería
18/05/2001 Garaje
18/05/2001 Peluquería
18/05/2001 Comercio al menor de materiales para vehículos fluviales y marítimos
18/05/2001 Venta de pescado fresco y seco
18/05/2001 Comercio menor de calzados
18/05/2001 Tienda de mobiliario de oficina
18/05/2001 Hamburguesería
18/05/2001 Cambio de Titularidad para Bar
21/05/2001 Salón de belleza
21/05/2001 Venta de material informático
21/05/2001 Bar
23/05/2001 Oficina
23/05/2001 Taller de atención a vehículos propios (carrocería y mecánica)
23/05/2001 Residencia de ancianos
25/05/2001 Restaurante
25/05/2001 Imprenta
25/05/2001 Peluquería de señoras
25/05/2001 Oficina con aire acondicionado
28/05/2001 Garaje
30/05/2001 Carpintería de madera
30/05/2001 Bar-restaurante
04/06/2001 Garaje
04/06/2001 Restaurante
04/06/2001 Garajes
08/06/2001 Nodo Primario de Telecomunicación
11/06/2001 Asadero de Pollos
11/06/2001 Bar-cafetería
11/06/2001 Oficina bancaria
11/06/2001 Bar-piscolabis
13/06/2001 Talleres insulares
13/06/2001 Restaurante (burger king)
13/06/2001 Restaurante (burger king)
13/06/2001 Peluquería
13/06/2001 Taller de pintura
13/06/2001 Garaje
13/06/2001 Aire acondicionado en oficina
13/06/2001 Carpintería artesanal de madera
15/06/2001 Venta al por menor de maderas y afines
15/06/2001 Bar-restaurante
15/06/2001 Bar
15/06/2001 Aire Acondicionado en Oficina
15/06/2001 Aparcamiento
15/06/2001 Tienda de Animales, Venta de Alimentos y Accesorios
18/06/2001 Bar
18/06/2001 Taller de Reparaciones de Vehículos, Especialidad Mecánica
20/06/2001 Carpintería de Madera
20/06/2001 Pizzería
20/06/2001 Bar-restaurante

22/06/2001	Edificio de Aparcamientos
22/06/2001	Fabricación de Muebles
25/06/2001	Garaje
25/06/2001	Boutique del pan
27/06/2001	Peluquería
29/06/2001	Peluquería de Señoras
29/06/2001	Garaje
02/07/2001	Garaje
02/07/2001	Planta Móvil de Reciclaje de Material de Excavación y Escombrera
	Comercio de Venta y Mantenimiento de Equipos Electrónicos con Aire
04/07/2001	Acondicionado
04/07/2001	Cafetería
06/07/2001	Peluquería de Señoras
06/07/2001	Museo
06/07/2001	Peluquería
11/07/2001	Oficina bancaria
18/07/2001	Garaje
18/07/2001	Garaje
18/07/2001	Bar cafetería
18/07/2001	Garaje
18/07/2001	Cine
18/07/2001	Garaje
20/07/2001	Supermercado
20/07/2001	Almacén con Cámara Frigorífica
20/07/2001	Pescadería
20/07/2001	Venta de Telefonía Móvil
20/07/2001	Venta de Telefonía Móvil
20/07/2001	Almacén con Cámaras Frío
27/07/2001	Restaurante
27/07/2001	Peluquería
27/07/2001	Accesorios y Complementos de Moda
30/07/2001	Garaje
30/07/2001	Elaboración y Venta de Pastelería con aire acondicionado
30/07/2001	Fabricación de Muebles
01/08/2001	Garaje
01/08/2001	Aire acondicionado en local social
01/08/2001	Vado
03/08/2001	Local para la Venta de Productos Congelados
08/08/2001	Bar cafetería
10/08/2001	Vado permanente
10/08/2001	Restaurante
13/08/2001	Bar con música - pub
13/08/2001	Edificio de aparcamientos
15/08/2001	Boutique de confecciones
17/08/2001	Taller reparaciones de automóviles y venta de vehículos
17/08/2001	Bar-churrería
22/08/2001	Supermercado
24/08/2001	Café-bar
27/08/2001	Garaje
27/08/2001	Peluquería
29/08/2001	Garaje
29/08/2001	Taller de mecánica de automóviles
29/08/2001	Bar
29/08/2001	Bar-jamonal
31/08/2001	Servicio de neumáticos y accesorios para motos
31/08/2001	Garaje

31/08/2001	Taller de ciclomotores
05/09/2001	Garaje
05/09/2001	Garaje
05/09/2001	Garaje
05/09/2001	Kiosko-bar
10/09/2001	Konditori Salón de Té
12/09/2001	Charcutería
12/09/2001	Sala de Bingo
12/09/2001	Garaje
17/09/2001	Bar cafetería
17/09/2001	Oficina bancaria
17/09/2001	Lavandería
19/09/2001	Industria Artesanal de Artes Gráficas
21/09/2001	Piscolabis-hamburguesería
21/09/2001	Bar-restaurante
21/09/2001	Peluquería
24/09/2001	Garaje
26/09/2001	Bar piscolabis
26/09/2001	Oficido
26/09/2001	Bar-restaurante
26/09/2001	Supermercado
28/09/2001	Venta de Máquinas Expendedoras Automáticas
28/09/2001	Centro de Distribución de Cemento
28/09/2001	Bar con Música
28/09/2001	Oficina de Correos
03/10/2001	Oficina bancaria
03/10/2001	Peluquería
05/10/2001	Cibercafé
10/10/2001	Fábrica de Plantas Desaladoras
10/10/2001	Venta de Productos Congelados
12/10/2001	Celebraciones y Centro de Ocio Infantil
12/10/2001	Garaje
15/10/2001	Garaje
17/10/2001	Comercio al Menor de productos de Pastelería y Bollería
17/10/2001	Garaje
17/10/2001	Garajes
19/10/2001	Aire acondicionado en oficina bancaria
24/10/2001	Sala de Bingo
24/10/2001	Bar-piscolabis
24/10/2001	Aire Acondicionado para Local de Confecciones
26/10/2001	Peluquería
26/10/2001	Aire Acondicionado en Oficina Bancaria
26/10/2001	Restaurante
26/10/2001	Bar restaurante
29/10/2001	Boutique del Pan
31/10/2001	Peluquería unisex
31/10/2001	Garaje
05/11/2001	Oficina bancaria
05/11/2001	Garaje
05/11/2001	Bar con dos máquinas recreativas
05/11/2001	Cafetería
05/11/2001	Garaje
05/11/2001	Oficinas y Almacén con aire acondicionado
07/11/2001	Restaurante cafetería
07/11/2001	Bar-piscolabis
09/11/2001	Bar-restaurante

09/11/2001	Garaje
12/11/2001	Bar-cafetería
12/11/2001	Garaje
14/11/2001	Salón de Belleza
14/11/2001	Agencia de Viajes
14/11/2001	Cafetería sandwichería
14/11/2001	Venta de productos Congelados
14/11/2001	Pescadería
16/11/2001	Garaje
16/11/2001	Peluquería de Señoras
16/11/2001	Industria de Rotulación
19/11/2001	Centro para personas disminuidas psíquicas
21/11/2001	Bar con dos máquinas recreativas
21/11/2001	Bar con dos máquinas recreativas
23/11/2001	Revelado fotográfico
26/11/2001	Servicio de Cambio de Aceite, Filtros y Neumáticos de Automóviles
26/11/2001	Pub
28/11/2001	Bar-pub con música
28/11/2001	Salón de juegos recreativos
28/11/2001	Centro de ocio de adultos (bolera, billares y snack-bar)
28/11/2001	Cafetería-panadería
28/11/2001	Piscolabis
30/11/2001	Nave para el envasado y manipulación de hortalizas con un Punto de Ventas
03/12/2001	Industria de Torrefacción de Café y Envasado de Azúcar
03/12/2001	Garaje con Servicio de Lavado
05/12/2001	Comercio de Venta de Artículos de Fiestas, Juguetes y Productos Pirotécnicos de Clase I, II, III
05/12/2001	Peluquería manual
05/12/2001	Peluquería
05/12/2001	Balneario con Aire Acondicionado
05/12/2001	Restaurante chino
05/12/2001	Tienda de Modas de Señora con Aire Acondicionado
05/12/2001	Aire Acondicionado en Local Comercial
05/12/2001	Estudio de Grabación
05/12/2001	Bar-restaurante
07/12/2001	Fábrica de Hielo
07/12/2001	Escuela de Danza
07/12/2001	Vado permanente
10/12/2001	Garaje
10/12/2001	Vado permanente
14/12/2001	Peluquería
14/12/2001	Cafetería-churrería
14/12/2001	Peluquería
17/12/2001	Oficina Comercial con Aula de Formación
17/12/2001	Garaje
17/12/2001	Venta y Alquiler de Películas de Vídeo y Similares
17/12/2001	Garaje
19/12/2001	Lavado y Cambio de Aceite de Automóviles
19/12/2001	Cafetería
19/12/2001	Garaje
19/12/2001	Garaje
21/12/2001	Garaje
21/12/2001	Clínica dental
21/12/2001	Garaje
21/12/2001	Almacén de Distribución de Alimentación
24/12/2001	Pescadería

24/12/2001 Bar-cafetería
26/12/2001 Peluquería de Señoras
26/12/2001 Exposición y Taller de Reparación de Automóviles
26/12/2001 Agencia de Publicidad
28/12/2001 Oficina de Correos y Telégrafos
09/01/2002 Farmacia con Aire Acondicionado
14/01/2002 Boutique del Pan
16/01/2002 Peluquería de Señoras
16/01/2002 Taller de Mecánica de Motocicletas y Pintura de Automóvil
16/01/2002 Bar
21/01/2002 Venta al por Menor de Confecciones y Tejidos
21/01/2002 Peluquería de Señoras y Caballeros
21/01/2002 Instituto de Belleza y Masajes
21/01/2002 Aparcamiento
21/01/2002 Instalación provisional de Planta de Hormigón
23/01/2002 Garajes
23/01/2002 Gimnasio
23/01/2002 Taller de Reparaciones Mecánicas, Navales e Industriales
23/01/2002 Peluquería
23/01/2002 Pizzería
23/01/2002 Supermercado
25/01/2002 Carpintería Mecánica de Madera
25/01/2002 Garaje
25/01/2002 Garaje
25/01/2002 Garaje
25/01/2002 Garaje
25/01/2002 Garaje
28/01/2002 Aparcamiento
28/01/2002 Grill-Asadero y Venta de Comidas Preparadas
28/01/2002 Bar-restaurante
28/01/2002 Oficinas
28/01/2002 Pizzería
28/01/2002 Bar-piscolabis
28/01/2002 Garaje
28/01/2002 Garaje
28/01/2002 Garaje
30/01/2002 Almacén de Material Eléctrico y Montaje de Cuadros Eléctricos
30/01/2002 Agencia de Viajes
01/02/2002 Restaurante-bar vips-ginos
01/02/2002 Garaje
01/02/2002 Taller de Tapicería
04/02/2002 Pub
04/02/2002 Peluquería de Señoras
06/02/2002 Peluquería
06/02/2002 Garaje
06/02/2002 Gimnasio
13/02/2002 Cibercafé
13/02/2002 Asadero de Pollos y Comidas Preparadas
15/02/2002 Restaurante
15/02/2002 Bar de Vinos
20/02/2002 Garaje
22/02/2002 Oficina de Servicios Inmobiliarios
22/02/2002 Garaje
22/02/2002 Sex shop
22/02/2002 Bar-restaurante
22/02/2002 Garaje

22/02/2002	Exposición y Venta de Productos Textiles para el Hogar
22/02/2002	Garaje
22/02/2002	Garaje
25/02/2002	Carpintería de Madera
25/02/2002	Bar-café
25/02/2002	Garaje
27/02/2002	Industria de grabados para la publicidad
27/02/2002	Tintorería y arreglo de ropa
27/02/2002	Pastelería-cafetería
27/02/2002	Carpintería Metálica y Acabados de Metal
27/02/2002	Tienda de prendas deportivas
01/03/2002	Garaje
01/03/2002	Bar piscolabis
04/03/2002	Lavandería
04/03/2002	Oficina bancaria
04/03/2002	Supermercado
04/03/2002	Almacén, servicio técnico, exposición y venta de equipos de sonido e instrumentos musicales
04/03/2002	Gimnasio
06/03/2002	Servicio Técnico de Reparación de Pequeños Electrodomésticos
06/03/2002	Exposición y Taller de Reparación de Automóviles
06/03/2002	Tienda de Moda de caballeros
06/03/2002	Aire Acondicionado en Oficina
06/03/2002	Comercio al Menor de Pan, Dulces y Piscolabis
06/03/2002	Clínica odontológica
08/03/2002	Garaje
08/03/2002	Garaje
08/03/2002	Garaje
08/03/2002	Café-bar
08/03/2002	Peluquería de Señoras
08/03/2002	Garajes
11/03/2002	Garaje
13/03/2002	Taller de Reparaciones de Electricidad de Automóviles
13/03/2002	Garaje
15/03/2002	Peluquería
15/03/2002	Venta Menor de pequeños animales de compañía, alimentos y accesorios
15/03/2002	Garaje
18/03/2002	Granja bovina
18/03/2002	Bar-restaurante
18/03/2002	Tienda de Modas
22/03/2002	Restaurante
22/03/2002	Restaurante
22/03/2002	Peluquería de Señoras
22/03/2002	Tienda de Calzado Deportivo
27/03/2002	Aire acondicionado
27/03/2002	Talasoterapia y Salas de Masajes
27/03/2002	Garaje
29/03/2002	Garaje
01/04/2002	Taller de Mecánica
05/04/2002	Acopio, Almacenamiento y Compactación de Chatarra y Materiales Metálicos de diferente índole
05/04/2002	Garaje
05/04/2002	Garaje
05/04/2002	Laboratorio fotográfico
08/04/2002	Medicina y Cirugía
08/04/2002	Bar

08/04/2002	Centro de Rehabilitación
10/04/2002	Frutería
10/04/2002	Sede de la FECAN
10/04/2002	Comercio Menor de Muebles y Artículos del Hogar
10/04/2002	Bar-dulcería
12/04/2002	Garaje
12/04/2002	Garaje
12/04/2002	Bar
12/04/2002	Oficina bancaria
12/04/2002	Bombonería
12/04/2002	Restaurante
12/04/2002	Bar
12/04/2002	Pub-cervecería
12/04/2002	Bar
15/04/2002	Agencia de Viajes
15/04/2002	Oficina de Agencia de Viajes
15/04/2002	Carpintería de Aluminio
15/04/2002	Taller de Reparación de Carrocería y Pintura de Automóviles
15/04/2002	Bar-cafetería
15/04/2002	Cafetería-sandwichería
15/04/2002	Academia de Baile
15/04/2002	Vado permanente
17/04/2002	Oficinas
17/04/2002	Garaje
17/04/2002	Cibercentro
17/04/2002	Consulta médica
17/04/2002	Local para Servicios de Asesoramiento Jurídico, Fiscal, Laboral y Contable
19/04/2002	Bar
19/04/2002	Bar
19/04/2002	Carnicería-charcutería
19/04/2002	Taller y Exposición de Automóviles
22/04/2002	Garaje
22/04/2002	Pizzería-restaurante
22/04/2002	Taller de Artículos personales y artículos de uso doméstico
24/04/2002	Aparcamiento subterráneo
24/04/2002	Garaje
26/04/2002	Oficina bancaria
26/04/2002	Bar-restaurante
26/04/2002	Juguetería
26/04/2002	Salón de Peluquería
29/04/2002	Bar
01/05/2002	Bar
03/05/2002	Peluquería
03/05/2002	Garaje
06/05/2002	Oficina bancaria
08/05/2002	Oficina
10/05/2002	Centro de Estudios de Formación no reglada
13/05/2002	Peluquería
15/05/2002	Ciber
15/05/2002	Estación de Suministro de Combustibles, Tienda de Autoservicio, Cafetería y Autolavado
15/05/2002	Garaje
15/05/2002	Taller y Exposición de Autos
17/05/2002	Restaurante de comida rápida
17/05/2002	Clínica estética bucodental
17/05/2002	Centro médico

17/05/2002 Peluquería
17/05/2002 Bar-piscolabis
20/05/2002 Garaje
22/05/2002 Escuela de Baile de Salón
24/05/2002 Garaje
24/05/2002 Centro de Belleza
24/05/2002 Bar-cafetería
24/05/2002 Venta de Artículos de Fiestas y Materiales de un Solo Uso
24/05/2002 Laboratorio fotográfico
24/05/2002 Garaje
24/05/2002 Garaje
24/05/2002 Garaje
24/05/2002 Garaje
24/05/2002 Garaje
24/05/2002 Garaje
24/05/2002 Garaje
27/05/2002 Garaje
29/05/2002 Garaje
29/05/2002 Ciber-locutorio
29/05/2002 Venta y Exposición de Calzados
29/05/2002 Oficina bancaria
29/05/2002 Taller de Reparación de Ciclomotores
29/05/2002 Cibercentro
31/05/2002 Bar-piscolabis
03/06/2002 Venta de Textiles
03/06/2002 Industria de Elaboración de Productos en Frío
03/06/2002 Ciber
05/06/2002 Bar-cafetería
05/06/2002 Bar-piscolabis
07/06/2002 Supermercado
07/06/2002 Restaurante-Churrería-Asadero de Pollos y Comidas Preparadas para llevar
07/06/2002 Salón de Peluquería
07/06/2002 Peluquería de Señoras
10/06/2002 Bar-cafetería
10/06/2002 Edificio consultas médicas
10/06/2002 Bar
10/06/2002 Peluquería
10/06/2002 Locutorio de Internet, Comercio de Tabaco y Artículos de Papelería
12/06/2002 Garaje
12/06/2002 Oficina bancaria
14/06/2002 Bar-cafetería
14/06/2002 Tienda de Modas
14/06/2002 Tienda de Modas
14/06/2002 Restaurante
14/06/2002 Escuela de Formación
17/06/2002 Garaje
17/06/2002 Taller manufacturero de fabricación de sillas y otros asientos
17/06/2002 Bar
19/06/2002 Garaje
19/06/2002 Alquiler de Ordenadores-Ciber
19/06/2002 Peluquería
19/06/2002 Garaje
19/06/2002 Peluquería unisex
21/06/2002 Tanatorio
24/06/2002 Bar con música
28/06/2002 Cibercafé

28/06/2002 Aparcamiento de vehículos propios y Oficinas
01/07/2002 Venta Menor de Perfumería y Cosméticos
03/07/2002 Oficina Bancaria con aire acondicionado
03/07/2002 Peluquería de Señoras
03/07/2002 Taller de Chapa y Pintura
03/07/2002 Peluquería
03/07/2002 Sala de Billar con música ambiental
03/07/2002 Cafetería, Cervecería y Restaurante
03/07/2002 Peluquería de Señoras
05/07/2002 Garaje
05/07/2002 Peluquería de Señoras
05/07/2002 Oficinas para empresa de consultoría
05/07/2002 Garaje
08/07/2002 Clínica
08/07/2002 Restaurante
10/07/2002 Peluquería mixta
10/07/2002 Supermercado
12/07/2002 Aire Acondicionado en tienda de venta al menor de mobiliario de oficina
12/07/2002 Bar-cafetería
12/07/2002 Cafetería, Elaboración y Venta de Pastelería
15/07/2002 Tienda de Deportes
15/07/2002 Salón de Belleza
15/07/2002 Despacho de Abogados
17/07/2002 Garaje
17/07/2002 Peluquería de Señoras
17/07/2002 Consulta odontológica
17/07/2002 Bar-restaurante
17/07/2002 Cyber y Venta de Videojuegos
17/07/2002 Venta Menor de Animales de Compañía y Accesorios
17/07/2002 Peluquería de Señoras y Caballeros
19/07/2002 Serigrafía y Bordado
19/07/2002 Aparcamiento
19/07/2002 Bar de Tapas
19/07/2002 Oficina Pública de Correos y Telégrafos
22/07/2002 Bar-restaurante
22/07/2002 Garaje
22/07/2002 Oficina bancaria
22/07/2002 Aire Acondicionado en Tienda
22/07/2002 Estación de Servicio con Bazar y Dos Puentes de Lavado
22/07/2002 Tintorería-lavandería
22/07/2002 Compra-Venta de Animales y Plantas
22/07/2002 Venta de Género Textil
26/07/2002 Venta de Accesorios Deportivos
31/07/2002 Cafetería
31/07/2002 Cafetería y Venta al Menor de Toda Clase de Artículos y Tabaco
31/07/2002 Bar-piscolabis
02/08/2002 Lavandería en Seco
02/08/2002 Hamburguesería, bocatería, piscolabis
02/08/2002 Bar-cervecería
05/08/2002 Industria de Procesado de Pescado
05/08/2002 Lavandería
07/08/2002 Garaje
07/08/2002 Peluquería
07/08/2002 Peluquería
09/08/2002 Oficina bancaria
09/08/2002 Supermercado

09/08/2002	Tienda de Moda
09/08/2002	Supermercado
14/08/2002	Taller de Reparación de Ciclomotores y Neumáticos
14/08/2002	Aire Acondicionado en Establecimiento Comercial
14/08/2002	Juguetería
16/08/2002	Tintorería
16/08/2002	Taller de Automóviles Rama Neumáticos
16/08/2002	Panadería-pastelería
19/08/2002	Elaboración de Croissants-Sandwiches y Distribución de Máquinas Expendedoras de Bebidas y Alimentos
19/08/2002	Bar-cafetería
19/08/2002	Terminal para Carga y Descarga de Contenedores
19/08/2002	Restaurante
19/08/2002	Bar-restaurante
19/08/2002	Garaje
19/08/2002	Oficina bancaria
23/08/2002	Vado permanente
26/08/2002	Bar
30/08/2002	Carnicería
30/08/2002	Oficina y Venta de Productos Informáticos
30/08/2002	Cervecería
30/08/2002	Cafetería-panadería
04/09/2002	Peluquería
04/09/2002	Restaurante
09/09/2002	Cibercentro
11/09/2002	Ciber
11/09/2002	Bar-churrería
11/09/2002	Bar-cafetería
11/09/2002	Bar-Restaurante-Cafetería con Sala de Espectáculos
13/09/2002	Aparcamientos subterráneos
13/09/2002	Peluquería de Señoras
16/09/2002	Cervecería-bodega
18/09/2002	Garaje sótano 2
18/09/2002	Garaje sótano 1
18/09/2002	Garaje
18/09/2002	Panadería artesanal
20/09/2002	Bar-restaurante
20/09/2002	Salón de Juegos Recreativos
20/09/2002	Garaje
20/09/2002	Bar-restaurante
23/09/2002	Peluquería y Estética
23/09/2002	Restaurante de Comida Rápida
25/09/2002	Garaje
25/09/2002	Servicios de Peluquería
25/09/2002	Fábrica de Mármol y Granito Natural
30/09/2002	Bar piscolabis
30/09/2002	Oficina bancaria
02/10/2002	Garaje
02/10/2002	Comercio de Marroquinería
02/10/2002	Cafetería
02/10/2002	Peluquería de Señoras
02/10/2002	Restaurante japonés
04/10/2002	Laboratorio de Ortodoncia
04/10/2002	Peluquería
04/10/2002	Restaurante jamonal
07/10/2002	Servicios de Peluquería

07/10/2002 Elaboración y Almacén de Pescado Congelado
07/10/2002 Perfumería
09/10/2002 Garaje
09/10/2002 Bar-piscolabis
11/10/2002 Bar piscolabis
14/10/2002 Garaje
14/10/2002 Garaje
16/10/2002 Consulta médico dental
16/10/2002 Cafetería
16/10/2002 Garaje
16/10/2002 Garaje
16/10/2002 Garaje
16/10/2002 Garaje
18/10/2002 Garaje (2 entradas)
18/10/2002 Consulta médico dental
23/10/2002 Garaje
23/10/2002 Optica
25/10/2002 Garaje
25/10/2002 Restaurante
28/10/2002 Restaurante
30/10/2002 Restaurante
30/10/2002 Garaje
04/11/2002 Venta al por Menor de Artículos de Confección y otros
04/11/2002 Comercio al Mayor de Alimentos
06/11/2002 Ciber
08/11/2002 Ciber punto-tienda informática
08/11/2002 Garaje
11/11/2002 Carnicería-charcutería
13/11/2002 Bar-piscolabis
13/11/2002 Oficina bancaria
13/11/2002 Bar
15/11/2002 Venta al Menor de Calzado
15/11/2002 Ciber-locutorio
18/11/2002 Ciberlocutorio
18/11/2002 Estación de Servicio
22/11/2002 Oficina
22/11/2002 Supermercado
22/11/2002 Peluquería de Señoras
22/11/2002 Oficina de Artículos de Relojería
22/11/2002 Peluquería y Salón de Belleza
22/11/2002 Bar
25/11/2002 Supermercado
25/11/2002 Ciberlocutorio
27/11/2002 Garaje
27/11/2002 Restaurante
29/11/2002 Ciber-café
29/11/2002 Restaurante con dos máquinas recreativos, tipo B
29/11/2002 Garaje
02/12/2002 Centro capilar
02/12/2002 Pescadería
02/12/2002 Bar-jamonería
02/12/2002 Oficina bancaria
04/12/2002 Tratamiento de Superficies
04/12/2002 Taller de Reparaciones, Mantenimiento y Cambio de Aceite
04/12/2002 Venta al por menor de artículos textiles
06/12/2002 Restaurante

09/12/2002 Garaje
13/12/2002 Pub
13/12/2002 Oficina
13/12/2002 Venta de ropa
13/12/2002 Bar-restaurante
13/12/2002 Aire Acondicionado en Consultorio Oftalmológico
13/12/2002 Peluquería de Señoras
13/12/2002 Peluquería
13/12/2002 Venta al por menor de artículos textiles
13/12/2002 Garaje
13/12/2002 Ciberlocutorio
13/12/2002 Ciberlocutorio
16/12/2002 Peluquería unisex
16/12/2002 Oficinas
16/12/2002 Estación de Servicio
16/12/2002 Garaje
18/12/2002 Taller de reparación de Grúas y Elevadores
18/12/2002 Sucursal bancaria
18/12/2002 Peluquería
18/12/2002 Sede Social Club de Rugby
18/12/2002 Venta de pollos asados y comidas preparadas
20/12/2002 Peluquería de Señoras
20/12/2002 Cafetería con dos máquinas recreativas tipo B
20/12/2002 Bar-restaurante
20/12/2002 Salón de Peluquería
20/12/2002 Ciberlocutorio
23/12/2002 Oficina bancaria
25/12/2002 Cafetería-pastelería
25/12/2002 Garaje
25/12/2002 Venta de Productos Congelados
25/12/2002 Elaboración de Pastelería y Pan
27/12/2002 Exposición y Taller de Reparación de Automóviles
27/12/2002 Gabinete dental
27/12/2002 Joyería
27/12/2002 Estación de Servicio
30/12/2002 Peluquería y Salón de Estética
08/01/2003 Garaje
10/01/2003 Instalación de Aire Acondicionado
10/01/2003 Garaje
10/01/2003 Pastelería-bocatería
13/01/2003 Bar con música
13/01/2003 Optica en general
15/01/2003 Cafetería
15/01/2003 Minimercado
15/01/2003 Bar-tasca
17/01/2003 Copistería
17/01/2003 Garaje de Motos y Ciclomotores
20/01/2003 Local social “club las palmas”
20/01/2003 Garaje
20/01/2003 Venta al por mayor de artículos textiles
22/01/2003 Cibercentro
22/01/2003 Cafetería-piscolabis
22/01/2003 Peluquería de Señoras
22/01/2003 Venta de artículos de Perfumería
22/01/2003 Garaje
24/01/2003 Escuela de Comercio Exterior

24/01/2003	Pescadería
29/01/2003	Laboratorio fotográfico
29/01/2003	Bar-bolera
29/01/2003	Garaje
29/01/2003	Piscolabis-cafetería
31/01/2003	Taller de Carpintería de Madera
31/01/2003	Garaje
31/01/2003	Centro de Fisioterapia
03/02/2003	Vado permanente
05/02/2003	Salas de Cine (11)
05/02/2003	Almacenamiento de Pescado en Almacén con Cámaras Frigoríficas
05/02/2003	Restaurante de Comida Rápida
10/02/2003	Oficina bancaria
10/02/2003	Garaje
10/02/2003	Restaurante
10/02/2003	Cyber sala
12/02/2003	Bar con 2 máquinas recreativas tipo B
12/02/2003	Bar-cafetería
12/02/2003	Bar
14/02/2003	Instituto de Belleza con aire acondicionado
14/02/2003	Bar
14/02/2003	Vado permanente
14/02/2003	Restaurante Pizzería con aire acondicionado
14/02/2003	Discoteca con aire acondicionado
17/02/2003	Garaje-aparcamiento
17/02/2003	Bar-piscolabis
17/02/2003	Oficina con aire acondicionado
17/02/2003	Servicios Financieros y Bancarios con aire acondicionado
17/02/2003	Ciber
19/02/2003	Vado horario
19/02/2003	Garaje
19/02/2003	Industria de desguace de vehículos-automóviles y venta de repuestos usados y nuevos
19/02/2003	Garaje
21/02/2003	Edificio de Aparcamientos
21/02/2003	Venta al por menor de prendas de vestir con aire acondicionado
21/02/2003	Ciber locutorio
21/02/2003	Exposición y Venta de Productos Cosméticos con aire acondicionado
21/02/2003	Garaje
26/02/2003	Restaurante
26/02/2003	Supermercado
26/02/2003	Aparcamiento
26/02/2003	Ciber con aire acondicionado
26/02/2003	Peluquería de Señora
26/02/2003	Exposición y Venta de muebles con aire acondicionado
26/02/2003	Garaje
26/02/2003	Garaje
26/02/2003	Oficina con aire acondicionado
28/02/2003	Restaurante
28/02/2003	Oficina bancaria
28/02/2003	Limpieza de tapicería de vehículos y alfombras
28/02/2003	Venta al por menor de TV- Hifi-Vídeo-DVD-CD, Electrodomésticos-Informática-Fotografía y Telecomunicación
28/02/2003	Peluquería de Señoras
03/03/2003	Cervecería y Salchichería
03/03/2003	Comercio de Bisutería con aire acondicionado

03/03/2003	Bar-Restaurante con dos máquinas recreativas tipo B
05/03/2003	Venta de regalos y complementos de moda
05/03/2003	Salón de juegos recreativos
05/03/2003	Punto de pan caliente
05/03/2003	Restaurante
05/03/2003	Restaurante chino
05/03/2003	Restaurante de comida rápida
07/03/2003	Restaurante
07/03/2003	Exposición y Venta de cerámica y sanitarios
07/03/2003	Oficina bancaria
07/03/2003	Ciber-café
10/03/2003	Terraza con ambiente musical
10/03/2003	Terraza con ambiente musical
10/03/2003	Discoteca
10/03/2003	Peluquería de Señoras y Estética
10/03/2003	Peluquería con aire acondicionado
10/03/2003	Garaje
10/03/2003	Garaje
10/03/2003	Bar-cervecería
10/03/2003	Bar-cervecería
12/03/2003	Venta al menor de Cd's y alquiler de películas y juegos
12/03/2003	Bar-Restaurante con dos máquinas recreativas tipo B
12/03/2003	Tienda de Modas
12/03/2003	Venta al por menor de accesorios deportivos con aire acondicionado
12/03/2003	Tienda de Modas con aire acondicionado
12/03/2003	Tienda de Modas con aire acondicionado
12/03/2003	Comercio de Venta de artículos de ropa al detalle con aire acondicionado
12/03/2003	Peluquería de Señoras
14/03/2003	Comercio artículos de regalo, textil con aire acondicionado
14/03/2003	Comercio de venta de artículos de ropa al por menor con aire acondicionado
14/03/2003	Oficinas de gestión administrativa con aire acondicionado
14/03/2003	Peluquería de Señoras
14/03/2003	Comidas rápidas
14/03/2003	Peluquerías de Señoras
14/03/2003	Garaje
14/03/2003	Venta al por menor de prendas de vestir y complementos con aire acondicionado
14/03/2003	Venta al por menor de tejidos y confecciones con aire acondicionado
17/03/2003	Venta de cerámica y accesorios, con aire acondicionado
19/03/2003	Garaje
19/03/2003	Centro Oftalmológico con aire acondicionado
19/03/2003	Restaurante
19/03/2003	Taberna
19/03/2003	Peluquería de Señoras
19/03/2003	Sandwichería y Salchichería
19/03/2003	Aparcamiento
21/03/2003	Parque de ocio infantil
21/03/2003	Venta textil
21/03/2003	Café-piscolabis
21/03/2003	Comercio menor de pan y dulces
21/03/2003	Oficina bancaria
21/03/2003	Peluquería
24/03/2003	Garaje
24/03/2003	Sucursal bancaria
24/03/2003	Garaje
24/03/2003	Garaje

26/03/2003	Garaje
26/03/2003	Carpintería metálica
26/03/2003	Restaurante-pizzería
28/03/2003	Bar
28/03/2003	Bar-restaurante
31/03/2003	Salón de Belleza
31/03/2003	Imprenta
02/04/2003	Garaje
02/04/2003	Garaje
02/04/2003	Oficina de Negocios con aire acondicionado
02/04/2003	Oficina Agente Propiedad Inmobiliaria con aire acondicionado
02/04/2003	Despacho de pan
04/04/2003	Venta al por menor de textil, complementos, accesorios
04/04/2003	Area de lavado de vehículos a motor
04/04/2003	Bar-piscolabis
04/04/2003	Restaurante
04/04/2003	Venta y exposición de vehículos y sus accesorios, oficinas y taller de reparación de vehículos
04/04/2003	Restaurante
04/04/2003	Clínica médico quirúrgica de oftalmología
04/04/2003	Bar con música
04/04/2003	Peluquería unisex
07/04/2003	Venta de textiles
07/04/2003	Garaje
07/04/2003	Ciber-café
09/04/2003	Garaje
09/04/2003	Bar
09/04/2003	Venta de materiales de construcción, accesorios y decoración, con aire acondicionado
09/04/2003	Aparcamientos en Semisótano y planta baja de edificio de 8 viviendas
09/04/2003	Restaurante-pizzería
09/04/2003	Bar-cafetería
09/04/2003	Bar-restaurante
09/04/2003	Estadio de Gran Canaria
11/04/2003	Restaurante con aire acondicionado
11/04/2003	Bar-Restaurante con dos máquinas recreativas tipo B
11/04/2003	Restaurante
11/04/2003	Taller de reparaciones
11/04/2003	Pub
11/04/2003	Garaje
11/04/2003	Garaje
11/04/2003	Garaje
11/04/2003	Garaje
11/04/2003	Garaje
14/04/2003	Restaurante 1 tenedor
14/04/2003	Tasquita de Vinos y Tapas
14/04/2003	Exposición, Venta y Almacén de Alfombras
14/04/2003	Cafetería-Churrería-Asadero de Pollos y Comidas Preparadas para Llevar
16/04/2003	Sede de Emisora de Radio con aire acondicionado
16/04/2003	Tienda de Modas con aire acondicionado
16/04/2003	Tienda de Modas con aire acondicionado
16/04/2003	Garaje
16/04/2003	Almacén-Cash & Carry, mayor de alimentación
16/04/2003	Ferretería con aire acondicionado
18/04/2003	Restaurante con dos máquinas recreativas tipo B
18/04/2003	Peluquería y Estética

18/04/2003	Fabricación, Venta y Almacenamiento de Helados, Horchatas y Granizadas
18/04/2003	Hamburguesería
18/04/2003	Garaje 3
18/04/2003	Garaje 1 (sótano-1)
18/04/2003	Garaje
18/04/2003	Garaje
18/04/2003	Garaje 2 (parte del sótano-1 y sótano-2)
23/04/2003	Vado permanente
23/04/2003	Restaurante
23/04/2003	Cafetería
25/04/2003	Asadero de pollos
25/04/2003	Tienda de ropa
25/04/2003	Asadero de pollos y comida rápida para llevar
25/04/2003	Bar
30/04/2003	Fabricación y Venta de Artículos de Confitería y Pastelería
30/04/2003	Tienda de Modas
02/05/2003	Sala de Bingo
02/05/2003	Local de Informática
02/05/2003	Pub
05/05/2003	Cámara frigorífica
05/05/2003	Asadero de Pollos y Freiduría
09/05/2003	Venta de Calzados con aire acondicionado
09/05/2003	Taller de Automóviles de Reparación Mecánica, Chapa y Pintura
12/05/2003	Peluquería de señoras
12/05/2003	Comidas rápidas
14/05/2003	Exposición y Venta de Muebles de Cocina
14/05/2003	Boutique del Pan
14/05/2003	Cyberlocal
14/05/2003	Venta y Exposición de Artículos de Decoración
16/05/2003	Cafetería
16/05/2003	Taller de Reparación de Ciclomotores
16/05/2003	Peluquería
16/05/2003	Restaurante
16/05/2003	Peluquería
16/05/2003	Sala de Exposición con aire acondicionado
16/05/2003	Tienda de Bricolaje con aire acondicionado
19/05/2003	Taller de reparaciones navales de turbocompresores
21/05/2003	Garaje
21/05/2003	Elaboración de Pescado
21/05/2003	Joyería con Aire Acondicionado
21/05/2003	Aire Acondicionado en Venta al Menor de Confecciones y Prendas de Vestir
21/05/2003	Aire Acondicionado en Venta al Menor de Confecciones y Prendas de Vestir
21/05/2003	Aire Acondicionado en Venta al Menor de Confecciones y Prendas de Vestir
21/05/2003	Aire Acondicionado en Venta al Menor de Confecciones y Prendas de Vestir
21/05/2003	Aire Acondicionado en Local de Venta de Prendas de Vestir y Calzado
21/05/2003	Aparcamientos de las plantas: Sótano-1, Sótano-2 y Sótano-3
21/05/2003	Garaje
21/05/2003	Taller de Montajes de Cuadros Eléctricos
21/05/2003	Aparcamientos de Santa Teresa del Niño Jesús
23/05/2003	Garaje
23/05/2003	Supermercado de Alimentación
23/05/2003	Peluquería de Señoras
23/05/2003	Club social
23/05/2003	Garaje
23/05/2003	Garaje
23/05/2003	Garaje

28/05/2003	Vado permanente
28/05/2003	Garaje
28/05/2003	Venta de productos de Cosmética con aire acondicionado
28/05/2003	Salón de Peluquería y Belleza
02/06/2003	Tienda de Modas
02/06/2003	Tienda de Modas
02/06/2003	Agencia de Viajes
04/06/2003	Piscolabis con dos Máquinas Recreativas tipo B
04/06/2003	Garaje
04/06/2003	Tienda de Ropa con Aire Acondicionado
04/06/2003	Aire Acondicionado en Oficina Bancaria
04/06/2003	Punto de Pan Caliente
06/06/2003	Ocio y Deportes
06/06/2003	Bar-restaurante
06/06/2003	Peluquería unisex
09/06/2003	Comercio de Venta de Artículos de Regalo y Papel con aire acondicionado
11/06/2003	Cervecería
11/06/2003	Desguace de Vehículos fuera de uso
11/06/2003	Cafetería con Venta de Pan y Dulces con aire acondicionado
13/06/2003	Peluquería y Cabina Estética
13/06/2003	Bar con música
13/06/2003	Café-bar
13/06/2003	Garaje
13/06/2003	Fábrica de Cerveza (Tropical)
13/06/2003	Almacenamiento y Venta al mayor de productos de Droguería
16/06/2003	Bar
18/06/2003	Bar-cafetería
18/06/2003	Peluquería de Señoras
18/06/2003	Fábrica de Cerveza (Tropical)
20/06/2003	Servicios Sanitarios sin internamiento y Odontología
20/06/2003	Garaje
23/06/2003	Comercio Minorista Venta de Camisetas
25/06/2003	Garaje
25/06/2003	Venta de Animales Vivos, sus comidas y complementos
27/06/2003	Elaboración de Productos para Máquinas Expendedoras
27/06/2003	Garaje
27/06/2003	Garaje (planta bajo rasante)
27/06/2003	Garaje
27/06/2003	Garaje
27/06/2003	Garaje (planta baja)
27/06/2003	Garaje
27/06/2003	Garaje
30/06/2003	Bar-restaurante
30/06/2003	Restaurante
30/06/2003	Bar-Churrería con dos máquinas recreativas tipo B
02/07/2003	Edificio de Congresos; Ferias y Exposiciones
02/07/2003	Aparcamiento
04/07/2003	Peluquería
07/07/2003	Salón de Belleza de Señoras y Caballeros
07/07/2003	Aire Acondicionado para Servidor en Oficina de Consulting de Ingeniería
09/07/2003	Bar-Restaurante con comidas preparadas para llevar con dos máquinas recreativas tipo “B”
09/07/2003	Garaje
09/07/2003	Garaje
09/07/2003	Tienda de Ropa “Fumarel” con aire acondicionado
09/07/2003	Comercio de Electrónica con Laboratorio Fotográfico y Aire Acondicionado

09/07/2003	Exposición y Taller de Reparación de Automóviles
11/07/2003	Bar-Restaurante con dos máquinas recreativas tipo “B”
11/07/2003	Oficinas
11/07/2003	Oficina con aire acondicionado
14/07/2003	Supermercado
14/07/2003	Supermercado
14/07/2003	Bar-cafetería
14/07/2003	Garaje
14/07/2003	Garaje
14/07/2003	Garaje
14/07/2003	Garaje
14/07/2003	Oficina Bancaria con aire acondicionado
14/07/2003	Cafetería
16/07/2003	Taller de Luminosos
16/07/2003	Imprenta
18/07/2003	Oficina Financiera con aire acondicionado
18/07/2003	Oficina Bancaria con aire acondicionado
18/07/2003	Oficinas Administrativas con aire acondicionado
18/07/2003	Bar restaurante
18/07/2003	Piscolabis con Venta de Pan y Dulces
18/07/2003	Peluquería de Señora y estética
21/07/2003	Oficina con Aire Acondicionado
21/07/2003	Oficina Administrativa con Aire Acondicionado
21/07/2003	Limpieza de Tapicería del Automóvil
23/07/2003	Bar-restaurante
23/07/2003	Salón de Belleza con aire acondicionado
23/07/2003	Discoteca
23/07/2003	Club social
23/07/2003	Garaje (planta sótano-semisótano)
23/07/2003	Garaje (planta bajo-rasante)
23/07/2003	Garaje
23/07/2003	Garaje (planta sótano-semisótano)
25/07/2003	Garaje
25/07/2003	Garaje
25/07/2003	Bar-cafetería
25/07/2003	Bar
25/07/2003	Ciber bazar 1995
25/07/2003	Bar
25/07/2003	Peluquería
25/07/2003	Ciberlocutorio
28/07/2003	Venta de Productos de Perfumería y Coméstica con Aire Acondicionado
28/07/2003	Garaje
28/07/2003	Elaboración y Venta de Comidas Preparadas
28/07/2003	Oficina con Aire Acondicionado
28/07/2003	Almacén con Cámaras Frigoríficas
01/08/2003	Taller de Reparación de Maquinaria y de Vehículos, Cambio de Neumáticos y Aceite, Exposición de Vehículos, Venta de Repuestos, Oficinas
06/08/2003	Venta al menor de alimentos para animales, animales y peluquería canina
06/08/2003	Venta de juguetes y productos complementarios del mundo infantil
06/08/2003	Inmobiliaria y Promotora
06/08/2003	Garaje
08/08/2003	Bar-piscolabis
11/08/2003	Garaje
11/08/2003	Oficina con Aire Acondicionado
11/08/2003	Bar-restaurante
13/08/2003	Venta de Bebidas no Alcohólicas y otros

13/08/2003	Oficina
13/08/2003	Venta de Accesorios Deportivos
13/08/2003	Garaje
13/08/2003	Garaje
15/08/2003	Piscolabis y Bazar
15/08/2003	Oficina administrativa
15/08/2003	Oficina bancaria
15/08/2003	Restaurante
18/08/2003	Garaje
25/08/2003	Cyber
25/08/2003	Aire Acondicionado en Comercio de Venta Menor de Ropa
27/08/2003	Garaje
27/08/2003	Taller de Motocicletas
27/08/2003	Agencia de Aduanas, Tránsitos, Consignaciones y Seguros
03/09/2003	Peluquería y Estética
03/09/2003	Garaje
05/09/2003	Garaje
05/09/2003	Oficina y Almacén de Aparatos Elevadores con aire acondicionado
08/09/2003	Peluquería de Señoras
15/09/2003	Garaje (planta bajo rasante, p-1 bis)
15/09/2003	Garaje (planta sótano)
19/09/2003	Ampliación de Actividad para Almacén de Distribución de Alimentación
19/09/2003	Bar-restaurante
24/09/2003	Bar-piscolabis
24/09/2003	Bar con Música Ambiental
24/09/2003	Garaje
24/09/2003	Oficina Técnica para Control de Calidad de Cartografía con aire acondicionado
24/09/2003	Escuela de Baile
24/09/2003	Bar con dos Maquinas Recreativas Tipo “B”
24/09/2003	Aparcamiento de Vehículos
24/09/2003	Hamburguesería
26/09/2003	Venta de Pan y Dulces con Aire Acondicionado
26/09/2003	Oficina Comercial con Aire Acondicionado
29/09/2003	Peluquería de Señoras
29/09/2003	Garaje
01/10/2003	Venta de Ropa y Complementos
03/10/2003	Bar-grill-restaurante
03/10/2003	Ciber-librería
03/10/2003	Optica con Aire Acondicionado
03/10/2003	Peluquería
03/10/2003	Taller de Chapa y Pintura
06/10/2003	Vado permanente
06/10/2003	Vado permanente
08/10/2003	Prestación de Servicios de Telecomunicaciones (Oficina y Almacén de Empresa de Telecomunicaciones) con Aire Acondicionado
13/10/2003	Oficina y Almacén
13/10/2003	Oficina
17/10/2003	Aparcamiento
17/10/2003	Cafetería-piscolabis
22/10/2003	Restaurante
22/10/2003	Aire Acondicionado en Oficina Bancaria
22/10/2003	Aire Acondicionado en Oficina Bancaria
22/10/2003	Bar-Cafetería con dos Máquinas Recreativas Tipo “B”
29/10/2003	Almacén frigorífico
29/10/2003	Bar-Restaurante anexo a un Centro de Masajes
29/10/2003	Bar-café

31/10/2003	Ciber-bazar
31/10/2003	Oficina bancaria
05/11/2003	Vado permanente
05/11/2003	Servicios Relacionados con las Comunicaciones, Telefonía, Informática, Telemarketing, con Aire Acondicionado
05/11/2003	Bar con una Máquina Recreativa, tipo B
05/11/2003	Garaje
05/11/2003	Tienda Náutica, Autoservicio de Lavandería y Servicio de Mantenimiento de Embarcaciones Náuticas
07/11/2003	Nave industrial
12/11/2003	Oficinas con Aire Acondicionado
12/11/2003	Garaje
12/11/2003	Tintorería
14/11/2003	Centro Comercial (Instalaciones Comunes del Centro en Planta Baja y una Planta de Sótano de Aparcamiento)
14/11/2003	Garaje
14/11/2003	Garaje
19/11/2003	Taller de Carpintería (Fabricación de Muebles de Cocina y Oficina)
19/11/2003	Cafetería
19/11/2003	Bar
24/11/2003	Granja avícola
24/11/2003	Panadería
26/11/2003	Bar-Piscolabis con 2 Máquinas Recreativas, Tipo B
26/11/2003	Bar-cafetería
26/11/2003	Oficina Bancaria con Aire Acondicionado
28/11/2003	Venta de Animales Vivos, sus comidas y accesorios
28/11/2003	Bar-Restaurante con dos Máquinas Recreativas tipo B
01/12/2003	Vídeo club
03/12/2003	Vado permanente
03/12/2003	Peluquería de Señoras
03/12/2003	Peluquería de Señoras
05/12/2003	Oficina Bancaria con aire acondicionado
05/12/2003	Granja avícola
05/12/2003	Centro médico
05/12/2003	Agencia de Viajes
05/12/2003	Servicio Limpieza de Vehículos
05/12/2003	Oficina bancaria
08/12/2003	Salón de Juegos Recreativos, tipos “A” y “B”
08/12/2003	Bar con dos máquinas recreativas tipo “B”
08/12/2003	Garaje planta sótano
12/12/2003	Peluquería y Salón de Belleza
12/12/2003	Bar-Cafetería y Autoservicio
15/12/2003	Garaje
15/12/2003	Taller de Reparaciones y Mantenimiento de Buques
15/12/2003	Carnicería-charcutería
17/12/2003	Oficina, Talleres y Cochera
17/12/2003	Venta de Textil y Artículos de Regalo con Aire Acondicionado
17/12/2003	Ciber con Aire Acondicionado
17/12/2003	Piscolabis-dulcería
17/12/2003	Boutique del Pan y Cafetería
19/12/2003	Oficinas para Inmobiliaria con Aire Acondicionado
19/12/2003	Peluquería
19/12/2003	Aparcamiento
19/12/2003	Salón de Belleza y Peluquería de Señoras
19/12/2003	Garaje (edificio mónaco)
19/12/2003	Garaje (edificio roma)

19/12/2003	Garaje
19/12/2003	Taller de pequeñas reparaciones en Carpintería de Aluminio
19/12/2003	Sucursal bancaria
22/12/2003	Correduría de Seguros
22/12/2003	Establecimiento financiero
24/12/2003	Garaje
24/12/2003	Sede Social con Cafetería
26/12/2003	Garaje
29/12/2003	Garaje
02/01/2004	Garajes
02/01/2004	Bar-restaurante
05/01/2004	Peluquería de Señoras
05/01/2004	Bar-piscolabis
12/01/2004	Garaje
14/01/2004	Garaje
14/01/2004	Cámaras Frigoríficas en una nave industrial destinada a aparcamiento de vehículos propios y oficinas
14/01/2004	Bar - Cafetería con dos Máquinas Recreativas Tipo “B”
14/01/2004	Taller de Chapa y Pintura
14/01/2004	Peluquería
14/01/2004	Aparcamientos subterráneos
16/01/2004	Laboratorio dental
16/01/2004	Oficina de Seguros, con aire acondicionado
16/01/2004	Garaje
19/01/2004	Local Comercial de Ferretería y Bricolaje con aire acondicionado
21/01/2004	Garaje
23/01/2004	Ciber
23/01/2004	Empresa de Telemarketing
23/01/2004	Bar-cocktail
30/01/2004	Garaje
30/01/2004	Concesionario de Automóviles
30/01/2004	Garaje
30/01/2004	Garaje
30/01/2004	Clínica dental
02/02/2004	Peluquería
04/02/2004	Oficina bancaria
04/02/2004	Freiduría Asadero de Pollos
04/02/2004	Taller de Reparación de Chapa y Pintura de Vehículos
04/02/2004	Garaje
04/02/2004	Restaurante-pizzería
06/02/2004	Supermercado
06/02/2004	Despacho Profesional de Consultoría, con Aire Acondicionado
06/02/2004	Garaje
13/02/2004	Boutique del Pan
13/02/2004	Peluquería de Señoras
16/02/2004	Agencia de Viajes
18/02/2004	Peluquería
18/02/2004	Centro fitness-gimnasio
18/02/2004	Edificio de Oficinas de Seguridad con Garaje
18/02/2004	Residencia para Mayores
18/02/2004	Venta de Calzado, Artículos de cuero y sus Componentes
20/02/2004	Supermercado
20/02/2004	Elaboración Artesanal de utensilios de pesca submarina
20/02/2004	Vado permanente
20/02/2004	Bar-piscolabis
20/02/2004	Bar con una máquina recreativa tipo B

20/02/2004 Oficina con aire acondicionado
20/02/2004 Terraza de Verano al aire libre
20/02/2004 Taberna-Salón de Delicateses
25/02/2004 Supermercado
25/02/2004 Oficinas
25/02/2004 Peluquería Unisex y Salón de Belleza
25/02/2004 Venta de Animales Domésticos, Plantas, Comidas y Abonos
25/02/2004 Industria de Manufactura Diversa de Muebles
27/02/2004 Centro comercial
01/03/2004 Venta al por Menor de Artículos Textiles
01/03/2004 Carnicería
01/03/2004 Asesoría
05/03/2004 Industria de Reparación y Limpieza de Enfriadores de Buques
05/03/2004 Peluquería
08/03/2004 Cibercafé con aire acondicionado
10/03/2004 Clínica Dental con Aire Acondicionado
10/03/2004 Impresiones y Digitalizaciones
10/03/2004 Bar-piscolabis
12/03/2004 Ampliación de Cafetería Restaurante
12/03/2004 Garaje
12/03/2004 Aparcamiento
12/03/2004 Cafetería
12/03/2004 Envasado de Sandwiches y Bocadillos
12/03/2004 Taller textil
19/03/2004 Peluquería
22/03/2004 Salón de Belleza
22/03/2004 Aire Acondicionado en Local Comercial
22/03/2004 Peluquería de Señoras y Caballeros
24/03/2004 Cibercafé
24/03/2004 Taller Artesanal de Carpintería de Aluminio
24/03/2004 Vivero de Empresas con Aire Acondicionado
24/03/2004 Supermercado
24/03/2004 Laboratorio de Prótesis Dental
26/03/2004 Bar piscolabis
26/03/2004 Bar con dos Máquinas Recreativas Tipo “B”
26/03/2004 Tienda de Ropa con Aire Acondicionado
26/03/2004 Garaje
26/03/2004 Taller de Carrocería y Pintura de Automóviles
26/03/2004 Aparcamiento Subterráneo y Local para Aavv
26/03/2004 Taller de Mecánica, Electricidad y Reparación de Neumáticos
29/03/2004 Centro de Rehabilitación
29/03/2004 Garaje
29/03/2004 Bar-Piscolabis con dos Máquinas Recreativas Tipo “B”
29/03/2004 Bar con dos Máquinas Recreativas Tipo “B” y con Aire Acondicionado
31/03/2004 Bar Restaurante con Dos Máquinas Recreativas Tipo “B”
02/04/2004 Tienda de Ropa
02/04/2004 Biblioteca Pública del Estado
02/04/2004 Peluquería y Estética de Señoras
02/04/2004 Tienda de Electrodomésticos y Equipamiento del Hogar
02/04/2004 Taller de Costura
02/04/2004 Peluquería de Señoras
05/04/2004 Peluquería unisex
05/04/2004 Kiosko-cafetería
07/04/2004 Veinte y cuatro Horas con Locutorio Telefónico y Aire Acondicionado
07/04/2004 Industria de Elaboración y Congelación de Pescado
07/04/2004 Envasado de Leches, Mantequillas y otros Alimentos con Almacenamiento de

	los mismos
07/04/2004	Garaje
07/04/2004	Garaje
12/04/2004	Club social
12/04/2004	Bar-restaurante
19/04/2004	Peluquería unisex
19/04/2004	Café-ciber
19/04/2004	Centro de Enseñanza Superior con Garaje
19/04/2004	Asadero de Pollos-Freiduría
19/04/2004	Oficina bancaria
19/04/2004	Aire Acondicionado en Centro de Enseñanza y Oposiciones
23/04/2004	Sandwichería
23/04/2004	Garaje
23/04/2004	Garaje
23/04/2004	Oficina de Empresa Constructora con Aire Acondicionado
23/04/2004	Restaurante
23/04/2004	Restaurante
26/04/2004	Restaurante
26/04/2004	Salón de Juegos Recreativos
26/04/2004	Venta de Prendas de Vestir
28/04/2004	Restaurante
28/04/2004	Bar-piscolabis
28/04/2004	Garaje
28/04/2004	Tienda de Ropa
28/04/2004	Oficina Bancaria con Aire Acondicionado
28/04/2004	Oficina Bancaria con Aire Acondicionado
28/04/2004	Garaje
30/04/2004	Estación de Servicio, Taller y Auxiliares
30/04/2004	Peluquería de Señoras
05/05/2004	Centro de Control y Operación de la Red At-Mt-Bt Canarias con Aire Acondicionado
05/05/2004	Garaje
05/05/2004	Almacén de Vehículos Industriales y Oficinas con Aire Acondicionado
07/05/2004	Garaje
07/05/2004	Oficina Inmobiliaria con aire acondicionado
07/05/2004	Cafetería-Pastelería con dos máquinas recreativas tipo “B”
10/05/2004	Oficina de Seguros
12/05/2004	Garaje
12/05/2004	Pescadería
12/05/2004	Bar-cafetería
14/05/2004	Tienda de Informática y Ciber
14/05/2004	Boutique del Pan
14/05/2004	Garaje
14/05/2004	Peluquería
17/05/2004	Bar de Copas con Música
17/05/2004	Industria de Carpintería Metálica y de Aluminio
17/05/2004	Garaje
17/05/2004	Garaje
19/05/2004	Boutique de Panadería y Pastelería
21/05/2004	Garaje
26/05/2004	Garaje
26/05/2004	Ciber para Venta de Equipos Electrónicos y Teléfonos
28/05/2004	Peluquería (Dedicada a Extensiones, Postizos y Pelucas)
28/05/2004	Venta y Reciclaje de Consumibles de Impresión
28/05/2004	Cafetería-Asadero de Pollos
31/05/2004	Salón de Peluquería (Unisex)

02/06/2004	Supermercado
02/06/2004	Bar-piscolabis
09/06/2004	Garaje
11/06/2004	Cafetería-Restaurante-Zumería con Dos Máquinas Recreativas Tipo “B
11/06/2004	Garaje
11/06/2004	Peluquería de Señoras con Aire Acondicionado
11/06/2004	Bar-piscolabis
11/06/2004	Boutique del Pan y Bazar
11/06/2004	Bar-cafetería
11/06/2004	Venta Menor de Calzados y Artículos de Piel con Aire Acondicionado
14/06/2004	Autoservicio de Alimentos
14/06/2004	Aparcamiento
14/06/2004	Fabricación y Venta de Pasteles, Venta y Consumo de Alimentos Varios
14/06/2004	Legalización de un muro constituido por un graderío en la zona del Rincón, con afección al cauce y zona de servidumbre del Barranco de Tamaraceite, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria
16/06/2004	Pizzería a Domicilio
16/06/2004	Bar-pizzería
18/06/2004	Fabricación de Luminosos
21/06/2004	Desguace de Vehículos
23/06/2004	Guardería de Perros, Campo de Adiestramiento y Gallera
23/06/2004	Estacionamiento de Ambulancias (Garaje)
23/06/2004	Pizzas para Llevar
23/06/2004	Peluquería de Señoras
23/06/2004	Exposición y Venta de Automóviles con Aire Acondicionado
25/06/2004	Garaje
25/06/2004	Cafetería
25/06/2004	Garaje
25/06/2004	Garaje
28/06/2004	Peluquería de Señoras
28/06/2004	Peluquería y Estética
30/06/2004	Garaje
30/06/2004	Asadero-Freiduría de Pollos
30/06/2004	Taller de Reparación de Tacógrafos y Limitadores de Velocidad de Vehículos Industriales y Cambios de Aceite y Engrase
30/06/2004	Oficina y Estudio de Arquitectura
30/06/2004	Oficinas con Aire Acondicionado
02/07/2004	Supermercado
02/07/2004	Bar-cafetería
02/07/2004	Unidad de Reparto de Correos y Telégrafos
02/07/2004	Unidad de Reparto de Correos y Telégrafos, con Aire Acondicionado
02/07/2004	Aparcamiento
02/07/2004	Comercio al Menor con Aire Acondicionado
02/07/2004	Garaje (torre 1)
02/07/2004	Garaje (torre 2)
02/07/2004	Garaje
05/07/2004	Bar-restaurante
05/07/2004	Restaurante
07/07/2004	Garaje
07/07/2004	Garaje
07/07/2004	Sucursal Bancaria con Aire Acondicionado
07/07/2004	Fabricación de Muebles Ordinarios de Madera
09/07/2004	Peluquería
09/07/2004	Taller de Reparaciones de Ciclomotores
12/07/2004	Restaurante
12/07/2004	Bar-cafetería

12/07/2004 Centro de Formación y Perfeccionamiento
14/07/2004 Garaje
14/07/2004 Comercio al Menor de Confecciones
14/07/2004 Garaje comunitario
14/07/2004 Garaje
14/07/2004 Garaje
14/07/2004 Academia de Baile
14/07/2004 Taller de Mecánica en General, Reparación y Mantenimiento de Buques
16/07/2004 Peluquería y Estética
16/07/2004 Clínica odontológica
16/07/2004 Oficina Administrativa con Aire Acondicionado
21/07/2004 Peluquería de Señoras
21/07/2004 Peluquería de Señoras y Caballeros
21/07/2004 Peluquería de Señoras
23/07/2004 Consulta dental
23/07/2004 Oficinas
23/07/2004 Oficina bancaria
23/07/2004 Carnicería-charcutería
28/07/2004 Peluquería unisex
28/07/2004 Gestión de Transferencia y Cambio de Moneda
28/07/2004 Bar-Cafetería con dos Máquinas Recreativas Tipo “B”
28/07/2004 Estudio de Grabación
30/07/2004 Vado permanente
30/07/2004 Pub con Música
04/08/2004 Oficina bancaria
04/08/2004 Clínica dental
04/08/2004 Supermercado
04/08/2004 Garaje
06/08/2004 Pescadería y Congelados
06/08/2004 Venta al Menor de Perfumería
06/08/2004 Taller de Hidroneumática
06/08/2004 Oficina con Aire Acondicionado
09/08/2004 Centro de Transformación de Energía Eléctrica
09/08/2004 Taller y Venta de Repuesto de Ciclomotores
11/08/2004 Oficinas con Aire Acondicionado
11/08/2004 Garaje
13/08/2004 Peluquería de Señoras
13/08/2004 Garaje
13/08/2004 Garaje
27/08/2004 Caldera de Agua Caliente Sanitaria
27/08/2004 Peluquería de Señoras y Estética
27/08/2004 Clínica dental
27/08/2004 Asadero de Pollos
01/09/2004 Oficinas
03/09/2004 Supermercado con aire acondicionado
08/09/2004 Garaje
08/09/2004 Bar-cafetería
10/09/2004 Bar-cafetería
10/09/2004 Receptor Mixto de Apuestas y Herbolario con aire acondicionado
10/09/2004 Industria Frigorífica de Elaboración de Pescado
15/09/2004 Peluquería y Estética Unisex – Centro de Formación
15/09/2004 Centro de Estética con aire acondicionado
17/09/2004 Tienda de Modas con aire acondicionado
20/09/2004 Garaje
20/09/2004 Bar-Restaurante con Dos Máquinas Recreativas Tipo “B”
22/09/2004 Bar-Cafetería “Plantaciones de Origen”

22/09/2004 Salón de Belleza con aire acondicionado
22/09/2004 Bisutería y Complementos con aire acondicionado
27/09/2004 Bar-piscolabis
29/09/2004 Garaje
29/09/2004 Pizzería
29/09/2004 Taller de Carpintería Metálica
01/10/2004 Heladería con Aire Acondicionado
01/10/2004 Venta de Productos Congelados y Envasados
01/10/2004 Bar-piscolabis
01/10/2004 Garaje rotacional
01/10/2004 Bar con Aire Acondicionado
06/10/2004 Peluquería
06/10/2004 Peluquería de Señoras y Estética
06/10/2004 Vado permanente
08/10/2004 Restaurante
08/10/2004 Heladería-cafetería
11/10/2004 Vado permanente
11/10/2004 Restaurante
13/10/2004 Peluquería y Salón de Estética con aire acondicionado
15/10/2004 Asadero de Pollos
15/10/2004 Gimnasio
18/10/2004 Taller de Reparación de Electrodomésticos
20/10/2004 Cafetería-pastelería
20/10/2004 Restaurante con dos máquinas recreativas tipo B
20/10/2004 Pub con aire acondicionado
22/10/2004 Peluquería Unisex y Estética
22/10/2004 Restaurante
25/10/2004 Garaje
25/10/2004 Garaje
27/10/2004 Servicio de Peluquería y Belleza
27/10/2004 Peluquería de Señoras y Estética
27/10/2004 Residencia para la Tercera Edad con Garaje
27/10/2004 Elaboración de Pizzas para llevar
27/10/2004 Peluquería de Señoras
29/10/2004 Garaje
29/10/2004 Bar-Cafetería con dos máquinas recreativas tipo B
03/11/2004 Cafetería
05/11/2004 Bar-Restaurante con 2 Máquinas Recreativas Tipo B
05/11/2004 Tienda y Taller de Motocicletas
05/11/2004 Gimnasio femenino
05/11/2004 Oficina de Seguros
05/11/2004 Club Social con Restaurante
08/11/2004 Frutería, Charcutería, Venta de Comidas Preparadas y Lácteos
10/11/2004 Bar-restaurante
12/11/2004 Supermercado
12/11/2004 Bar-Piscolabis con 2 Máquinas Recreativas Tipo B
12/11/2004 Restaurante-pizzería
15/11/2004 Supermercado
15/11/2004 Cordelería
17/11/2004 Cafetería
17/11/2004 Boutique del Pan
17/11/2004 Peluquería de Señoras con aire acondicionado
17/11/2004 Peluquería de Señoras
17/11/2004 Garaje
17/11/2004 Supermercado
19/11/2004 Restaurante

19/11/2004	Cervecería con Aire Acondicionado
22/11/2004	Peluquería
24/11/2004	Caja de Ahorros
24/11/2004	Aparcamientos
26/11/2004	Bar-piscolabis
26/11/2004	Salón de Peluquería con Aire Acondicionado
26/11/2004	Garaje
26/11/2004	Bar musical
26/11/2004	Peluquería
26/11/2004	Consulta odontológica
01/12/2004	Garaje
01/12/2004	Fabricación de Botellas Plásticas
03/12/2004	Farmacia
03/12/2004	Oficina con Aire Acondicionado
03/12/2004	Cafetería-pastelería
03/12/2004	Taller de Motos
03/12/2004	Charcutería, Venta de Bocadillos y Degustación
03/12/2004	Oficina de Farmacia con Aire Acondicionado
08/12/2004	Bar
08/12/2004	Peluquería Unisex y Estética
08/12/2004	Supermercado
13/12/2004	Aire Acondicionado en Clínica Dental
13/12/2004	Peluquería
15/12/2004	Restaurante
15/12/2004	Venta Menor de Informática
15/12/2004	Garaje
15/12/2004	Garaje
15/12/2004	Almacén de Envasado de Frutas y Verduras
15/12/2004	Hamburguesería
17/12/2004	Local Comercial destinado a Bingo
17/12/2004	Garaje
17/12/2004	Cafetería
17/12/2004	Venta de Artículos y Objetos para Fiesta (Party Fiesta)
17/12/2004	Garaje
17/12/2004	Salón de Té
22/12/2004	Oficina bancaria
22/12/2004	Reparación de Buques
22/12/2004	Limpieza de Envases
24/12/2004	Servicio de Peluquería
24/12/2004	Centro comercial
24/12/2004	Peluquería de Señoras
24/12/2004	Oficina bancaria
27/12/2004	Bar
27/12/2004	Venta al por Menor de Calzados, Complementos y Artículos de Viaje, con Aire Acondicionado
27/12/2004	Tasca
27/12/2004	Venta al Por Menor de Prendas de Vestir y Complementos, con Aire Acondicionado
03/01/2005	Aparcamiento-planta semisótano baja
05/01/2005	Supermercado
05/01/2005	Oficina con Aire Acondicionado
07/01/2005	Sucursal bancaria
07/01/2005	Servicios Inmobiliarios con Aire Acondicionado
07/01/2005	Garaje
10/01/2005	Panadería
14/01/2005	Laboratorio fotográfico

14/01/2005	Clínica dental
17/01/2005	Sala de Despiece y Etiquetado en Matadero Insular
17/01/2005	Venta de Animales, Accesorios y Productos de Alimentación para los mismos
19/01/2005	Venta al Menor de Artículos de Pesca con Aire Acondicionado
19/01/2005	Garaje
19/01/2005	Exposición y Venta de Muebles de Cocina con Aire Acondicionado
21/01/2005	Garaje
26/01/2005	Centro Alimentario de Distribución
26/01/2005	Garaje
26/01/2005	Aire Acondicionado en Venta Telefónica de Libros
26/01/2005	Salón de Peluquería
28/01/2005	Cafetería-Restaurante, con aire acondicionado y Venta de Café y Té
28/01/2005	Oficina (Consultoría en Tecnologías de la Información) y Aula de Formación (Enseñanza Informática), con aire acondicionado
28/01/2005	Tienda de Modas (Señoras)
28/01/2005	Tienda de Modas (Caballero)
02/02/2005	Oficina de Seguros, con Aire Acondicionado
02/02/2005	Preparación y Venta de Comidas
02/02/2005	Industria molinera
02/02/2005	Supermercado y Aparcamiento Anexo
04/02/2005	Garaje
04/02/2005	Consulta Médica con Aire Acondicionado
04/02/2005	Bar-piscolabis
04/02/2005	Lavandería-Limpieza en Seco
07/02/2005	Restaurante
07/02/2005	Garaje
07/02/2005	Venta Menor de Confecciones y Complementos con Aire Acondicionado
07/02/2005	Almacén, Oficinas y Cámaras Frigoríficas
07/02/2005	Garaje
07/02/2005	Garaje
07/02/2005	Garaje
07/02/2005	Garaje (planta sótano-primer nivel)
09/02/2005	Venta de Telefonía Móvil
09/02/2005	Sucursal bancaria
09/02/2005	Peluquería de Señoras
09/02/2005	Bar con Aire Acondicionado
11/02/2005	Atención al Cliente y Telemarketing con Aire Acondicionado
11/02/2005	Recarga y Mantenimiento de Extintores
14/02/2005	Oficina Bancaria con Aire Acondicionado
14/02/2005	Edificio de Oficinas, Almacenes y Aparcamientos
16/02/2005	Subestación eléctrica
16/02/2005	Restaurante con Dos Máquinas Recreativas Tipo B
16/02/2005	Peluquería unisex
16/02/2005	Taller Artesanal de Manufactura de Encimeras para Baño
16/02/2005	Peluquería de Señoras
18/02/2005	Cafetería-Restaurante, con Dos Máquinas Recreativas Tipo B
18/02/2005	Fábrica de Precocinados y Productos Cárnicos
18/02/2005	Oficina de Seguros con Aire Acondicionado
18/02/2005	Bar
21/02/2005	Garaje
23/02/2005	Bar cafetería
23/02/2005	Garaje
23/02/2005	Garaje
23/02/2005	Local Social con Bar-Restaurante
23/02/2005	Restaurante
23/02/2005	Peluquería unisex

25/02/2005	Boutique del Pan
25/02/2005	Supermercado, Oficinas y Almacén
25/02/2005	Local de Reuniones para Pequeñas y Medianas Empresas, con Aire Acondicionado
25/02/2005	Peluquería unisex
25/02/2005	Supermercado
28/02/2005	Centro Autorizado de Tratamiento de vehículos
02/03/2005	Taller de Mecánica General
02/03/2005	Consulta dental
02/03/2005	Taller de Lacado de Madera
02/03/2005	Escuela de Formación
02/03/2005	Garaje
02/03/2005	Oficina bancaria
04/03/2005	Servicio de Alimentos Cubanos Elaborados para Llevar
04/03/2005	Boutique del Pan
04/03/2005	Venta de Género Textil
09/03/2005	Bar-cafetería
11/03/2005	Cafetería-pastelería
11/03/2005	Bar-restaurante
11/03/2005	Pizzería
11/03/2005	Bar-piscolabis
16/03/2005	Venta de Muebles y Artículos de Decoración
18/03/2005	Peluquería
21/03/2005	Perfumería
23/03/2005	Vado permanente
23/03/2005	Sala de Equipos de Telecomunicaciones de TV y Telefonía por Cable
23/03/2005	Taller de Reparaciones Navales
25/03/2005	Peluquería
28/03/2005	Aparcamiento
30/03/2005	Oficina de Seguros
01/04/2005	Garaje
01/04/2005	Supermercado con Garaje
01/04/2005	Garaje
04/04/2005	Centro de Emprendedores con Garaje
04/04/2005	Tienda de Conveniencia
04/04/2005	Oficina Bancaria con Aire Acondicionado
04/04/2005	Oficina Bancaria con Aire Acondicionado
04/04/2005	Sala de Equipos de Telecomunicaciones de T.V. y Telefonía Por Cable Subterráneo
04/04/2005	Sala de Equipos de Telecomunicaciones de T.V. y TF. Por Cable Subterráneo
06/04/2005	Taller de Reparación de Motocicletas
08/04/2005	Peluquería de Señoras
08/04/2005	Teatro (Centro Insular de Cultura)
11/04/2005	Supermercado
11/04/2005	Garaje
11/04/2005	Oficina con Aire Acondicionado (para prestar Servicio de Publicidad)
11/04/2005	Supermercado
13/04/2005	Garaje
13/04/2005	Guardería de Animales (Caninos y Felinos)
13/04/2005	Garaje (Sótanos uno, dos y tres)
13/04/2005	Bar-cafetería
13/04/2005	Bar de Tapas Frías
13/04/2005	Aire Acondicionado en Local Comercial
15/04/2005	Sucursal bancaria
18/04/2005	Comercio al Menor de Prendas de Vestir
18/04/2005	Oficina de Seguros con Aire Acondicionado

20/04/2005 Taller-Laboratorio de Prótesis Dental
20/04/2005 Bar-restaurante
20/04/2005 Garaje
22/04/2005 Oficina
22/04/2005 Bar
25/04/2005 Venta al por Menor de CD´S, DVD´S y Videojuegos
27/04/2005 Garaje
27/04/2005 Cafetería
29/04/2005 Centro de Belleza y Peluquería
29/04/2005 Garaje
29/04/2005 Cervecería con Tapas
29/04/2005 Minimercado de Alimentación
29/04/2005 Bar-piscolabis
02/05/2005 Garaje
02/05/2005 Peluquería unisex
02/05/2005 Venta al Menor de Sellos de Colección
02/05/2005 Salón de Belleza y Herbolario
04/05/2005 Salón de Estética
04/05/2005 Freiduría
06/05/2005 Taller
06/05/2005 Almacenamiento de Material Eléctrico y Oficinas
09/05/2005 Centro de Rehabilitación Sanitaria
09/05/2005 Garaje
09/05/2005 Ciber-Locutorio con Aire Acondicionado
11/05/2005 Garaje
11/05/2005 Garaje
11/05/2005 Peluquería
13/05/2005 Farmacia
13/05/2005 Oficina bancaria
13/05/2005 Venta Mayor y Menor de Pescado, Mariscos y Derivados Congelados
16/05/2005 Comercio al por Menor de Toda Clase de Prendas de Vestir y Tocado
16/05/2005 Garaje
18/05/2005 Almacén, Oficinas y Garaje
18/05/2005 Venta de Telefonía-Informática
20/05/2005 Bar-Piscolabis con dos máquinas recreativas tipo B
20/05/2005 Supermercado
20/05/2005 Bar
20/05/2005 Piscolabis-zumería
23/05/2005 Peluquería de Señoras y Estética
23/05/2005 Garaje
23/05/2005 Oficinas con Aire Acondicionado
23/05/2005 Oficina con Aire Acondicionado
23/05/2005 Oficinas con Aire Acondicionado
25/05/2005 Bar-cervecería
25/05/2005 Bar-Terraza con música ambiente
25/05/2005 Oficinas
27/05/2005 Clínica odontológica
27/05/2005 Oficinas
27/05/2005 Dependencias Administrativas y Garaje
27/05/2005 Venta Menor de Calzados y Complementos
30/05/2005 Tienda de Animales
30/05/2005 Bar cervecería
03/06/2005 Oficina bancaria
03/06/2005 Gimnasio
08/06/2005 Comercio de Venta de Congelados
10/06/2005 Bar-cafetería-restaurante

10/06/2005 Garaje
10/06/2005 Piscolabis
10/06/2005 Concesionario de Camiones
15/06/2005 Venta de Ropa
15/06/2005 Garaje
15/06/2005 Bar-cafetería
17/06/2005 Peluquería y Estética
20/06/2005 Lavandería
20/06/2005 Bar-Restaurante con dos máquinas recreativas tipo B
22/06/2005 Pizzería
22/06/2005 Bar-cafetería
22/06/2005 Restaurante
22/06/2005 Comercio al Menor de Carnes y Charcutería
24/06/2005 Centro médico
24/06/2005 Venta de Material Náutico
24/06/2005 Salón de Belleza Femenino
24/06/2005 Peluquería de Señoras
27/06/2005 Cafetería-restaurante
29/06/2005 Peluquería
29/06/2005 Aparcamiento subterráneo
01/07/2005 Gimnasio
06/07/2005 Restaurante-pizzería
06/07/2005 Asadero de Pollos
06/07/2005 Peluquería
06/07/2005 Tienda de Ropa
06/07/2005 Tienda de Ropa
08/07/2005 Oficina
08/07/2005 Bar-piscolabis
08/07/2005 Peluquería y Estética
11/07/2005 Gimnasio
13/07/2005 Comercio al Menor de Aparatos Electrodomésticos y otros Aparatos
13/07/2005 Consulta médica dental
13/07/2005 Garaje
13/07/2005 Garaje
13/07/2005 Peluquería
13/07/2005 Laboratorio de Prótesis Dental
15/07/2005 Oficinas, Taller de Mecánica, Aparcamiento y Lavadero de Vehículos
15/07/2005 Lavandería del Centro Especial de Empleo
15/07/2005 Piscolabis
18/07/2005 Oficinas
20/07/2005 Optica
20/07/2005 Peluquería
20/07/2005 Oficinas
27/07/2005 Supermercado
27/07/2005 Bar restaurante
27/07/2005 Academia de Danza
29/07/2005 Bar con música y dos máquinas recreativas tipo B
29/07/2005 Tintorería
01/08/2005 Sala de Equipos de Telecomunicación de T.V. y T.F. por cable subterráneo
01/08/2005 Escuela de Música
03/08/2005 Piscolabis-dulcería
08/08/2005 Bar
08/08/2005 Comercialización, Almacenamiento y Mantenimiento de Extintores de Incendios
10/08/2005 Revelado fotográfico
10/08/2005 Venta al Menor de Calzado y Complementos
10/08/2005 Taller de Fabricación de Muebles de Madera

10/08/2005 Hamburguesería
12/08/2005 Peluquería
15/08/2005 Oficina con Aire Acondicionado
17/08/2005 Centro Asistencial con Aire Acondicionado
17/08/2005 Bar con Música (Pub)
17/08/2005 Agencia inmobiliaria
17/08/2005 Centro de Día para Mayores
19/08/2005 Tintorería-lavandería
19/08/2005 Almacén y Oficinas
19/08/2005 Peluquería unisex
19/08/2005 Salón de Estética
22/08/2005 Garaje
22/08/2005 Lavandería-tintorería
22/08/2005 Heladería-cafetería
24/08/2005 Supermercado
24/08/2005 Garaje
24/08/2005 Garaje
24/08/2005 Garaje
24/08/2005 Garaje
24/08/2005 Cafetería con 2 Máquinas Recreativas, Tipo “B”
24/08/2005 Bazar de Menaje de Muebles y Decoración, con Aire Acondicionado
24/08/2005 Supermercado
24/08/2005 Churrería-cafetería-restaurante
26/08/2005 Oficina bancaria
26/08/2005 Cafetería-pastelería
26/08/2005 Hamburguesería y Cafetería
29/08/2005 Parafarmacia, Rehabilitación y Ortopedia
29/08/2005 Restaurante con Aire Acondicionado
31/08/2005 Oficina bancaria
31/08/2005 Oficina bancaria
02/09/2005 Preparación y Venta de Comidas Preparadas
02/09/2005 Cafetería con Minimercado Anexo
02/09/2005 Aparcamiento Subterráneo y Trasteros
05/09/2005 Garaje
05/09/2005 Asadero de Pollos
07/09/2005 Discoteca
07/09/2005 Aire Acondicionado en Perfumería
07/09/2005 Centro de Consulta Dental
07/09/2005 Club de Pensionistas
09/09/2005 Garaje
09/09/2005 Bar-piscolabis
09/09/2005 Garaje
09/09/2005 Peluquería unisex
12/09/2005 Peluquería unisex
12/09/2005 Bar-Restaurante-Pizzería, con dos máquinas recreativas tipo B
12/09/2005 Asadero de Pollos
12/09/2005 Motolavado
12/09/2005 Oficina bancaria
12/09/2005 Oficina
14/09/2005 Oficina financiera
14/09/2005 Restaurante-grill
14/09/2005 Oficinas
14/09/2005 Supermercado de Alimentación
16/09/2005 Bar-Restaurante, con dos máquinas recreativas tipo B
16/09/2005 Oficina de Representación
16/09/2005 Supermercado de Alimentación y Aparcamiento Sótano-2

16/09/2005	Estación de Servicio
21/09/2005	Bar-restaurante
23/09/2005	Bar-Cafetería, con dos Máquinas Recreativas Tipo B
30/09/2005	Venta de Artículos de Lencería, con aire acondicionado
30/09/2005	Peluquería unisex
03/10/2005	Restaurante-pizzería
05/10/2005	Ciberlocutorio
10/10/2005	Asadero de Pollos
12/10/2005	Centro Administrativo y de Formación del Instituto Canario de Psicología y Educación, con Aire Acondicionado
12/10/2005	Centro Administrativo y de Formación del Instituto Canario Superior de Estudios, con Aire Acondicionado
12/10/2005	Bar-Restaurante con Dos Máquinas Recreativas Tipo B
12/10/2005	Bar-piscolabis
14/10/2005	Ciber
17/10/2005	Taller de Carpintería de Aluminio
17/10/2005	Bar-cafetería
24/10/2005	Peluquería unisex
26/10/2005	Solarium
28/10/2005	Supermercado
28/10/2005	Exposición y Venta de Electrodomésticos
28/10/2005	Bar-restaurante
31/10/2005	Elaboración de Helados Artesanales
02/11/2005	Oficina Bancaria con Aire Acondicionado
04/11/2005	Taller de Reparaciones
09/11/2005	Restaurante cervecería
14/11/2005	Asadero de Pollos
14/11/2005	Asadero de Pollos
14/11/2005	Garaje
18/11/2005	Clínica dental
23/11/2005	Instituto de Belleza
23/11/2005	Peluquería de Señoras
23/11/2005	Peluquería
23/11/2005	Autoservicio de Alimentación
28/11/2005	Farmacia, con Aire Acondicionado
30/11/2005	Venta de Productos Varios
05/12/2005	Locutorio Telefónico, Internet y Bazar
05/12/2005	Cafetería-Salón de Juegos Recreativos Tipo B
05/12/2005	Centro Comercial y Garaje “Ciudad del Campo”
07/12/2005	Bar-cafetería
07/12/2005	Cafetería
07/12/2005	Oficinas con aire acondicionado
09/12/2005	Salón de Estética
14/12/2005	Garaje
14/12/2005	Oficina bancaria
14/12/2005	Garaje
16/12/2005	Sucursal bancaria
16/12/2005	Clínica dental
16/12/2005	Elaboración de Quesos
16/12/2005	Bar-cafetería
16/12/2005	Bar-cafetería
16/12/2005	Supermercado
16/12/2005	Almacén de Productos de Cosmética, Venta y Oficinas Administrativas
16/12/2005	Ciber-café
23/12/2005	Centro dental
23/12/2005	Servicios varios a Instalar en Naves de Estación de Servicios

23/12/2005	Oficina bancaria
23/12/2005	Quiosco-cafetería
23/12/2005	Garaje
23/12/2005	Garaje
28/12/2005	Venta al Mayor, Menor y Montaje de Accesorios de Automóviles
28/12/2005	Peluquería de Señoras y Caballeros
28/12/2005	Ciberlocutorio
30/12/2005	Centro de Rehabilitación
30/12/2005	Optica
30/12/2005	Industria de Productos contra Incendios
30/12/2005	Bocadillería-Heladería y Crepería
02/01/2006	Pastelería-panadería-cafetería
04/01/2006	Piscolabis-arepera
04/01/2006	Minimercado
06/01/2006	Peluquería unisex
06/01/2006	Comercio textil
06/01/2006	Garaje
06/01/2006	Bar-restaurante
06/01/2006	Heladería-cafetería
06/01/2006	Salón de Belleza Femenino
09/01/2006	Oficina de Servicios Inmobiliarios
11/01/2006	Zapatería
13/01/2006	Cafetería
13/01/2006	Peluquería
13/01/2006	Garaje
13/01/2006	Joyería y Complementos
16/01/2006	Bar-restaurante
16/01/2006	Bar-restaurante
18/01/2006	Garaje
18/01/2006	Oficina bancaria
18/01/2006	Unidad de Reparto
18/01/2006	Perfumería
18/01/2006	Venta de Ropa
18/01/2006	Oficinas
20/01/2006	Obrador de Panadería
20/01/2006	Venta al Menor de Ropa y Complementos
20/01/2006	Venta de Artículos Deportivos
20/01/2006	Agencia de Viajes
25/01/2006	Oficina
25/01/2006	Supermercado
25/01/2006	Consulta dental
27/01/2006	Taller de Automóviles
30/01/2006	Asadero de Pollos y Freiduría
01/02/2006	Bar con 2 máquinas recreativas tipo B
03/02/2006	Bar
03/02/2006	Almacén y Envasado de Pienso
08/02/2006	Oficina inmobiliaria
08/02/2006	Peluquería
10/02/2006	Centro de Transformación
10/02/2006	Restaurante
13/02/2006	Gimnasio
13/02/2006	Oficina
15/02/2006	Industria de Confección
15/02/2006	Fabricación de Mobiliario Metálico
15/02/2006	Floristería
17/02/2006	Oficina bancaria

17/02/2006 Oficinas
17/02/2006 Restaurante
17/02/2006 Garaje
22/02/2006 Estación de Servicios
22/02/2006 Garaje
22/02/2006 Bar
22/02/2006 Industria destinada a la Elaboración de Pan y Bollería, con Cámara Frigorífica
22/02/2006 Oficina bancaria
24/02/2006 Taller de Montaje de Cubiertas y Mecánica del Automóvil
24/02/2006 Peluquería
24/02/2006 Servicio de Prevención Ajeno
27/02/2006 Bar-restaurante
27/02/2006 Venta de Artículos Deportivos
01/03/2006 Bar-restaurante
01/03/2006 Garaje
01/03/2006 Venta al Detalle de Productos de Chacinería
01/03/2006 Centro de Peluquería y Estética (Barcelona, 19)
01/03/2006 Centro de Peluquería y Estética (Venegas, 12)
01/03/2006 Peluquería
01/03/2006 Garaje (vergara, 27)
01/03/2006 Garaje (california, 60)
01/03/2006 Exposición y Venta de Sanitarios, y otros
01/03/2006 Garaje
03/03/2006 Oficina
06/03/2006 Bar-restaurante
06/03/2006 Garaje
08/03/2006 Garaje
08/03/2006 Bar-piscolabis
08/03/2006 Bar-pizzería-hamburguesería
08/03/2006 Centro de Masajes
10/03/2006 Conservación y Despiece de Productos Cárnicos con Garaje...
10/03/2006 Venta Menor de Pan y Dulces
10/03/2006 Garaje
13/03/2006 Comercio Hogar y Menaje con Aire Acondicionado
13/03/2006 Limpieza Integral del Automóvil
15/03/2006 Supermercado
15/03/2006 Optica
15/03/2006 Peluquería unisex
15/03/2006 Venta y Almacén de Muebles
15/03/2006 Pizzería
15/03/2006 Estación de Servicios
17/03/2006 Peluquería
17/03/2006 Peluquería unisex
17/03/2006 Montaje de Equipos Electrónicos y Telecomunicación
20/03/2006 Supermercado de Alimentación y Aparcamiento Anexo
20/03/2006 Garaje
20/03/2006 Perfumería
22/03/2006 Taller de Corte y Confección
22/03/2006 Bar
24/03/2006 Aire Acondicionado en Oficina
27/03/2006 Oficinas
29/03/2006 Aire Acondicionado para servidor en Oficina de Consulting de Ingeniería
29/03/2006 Oficina
29/03/2006 Autoservicio
29/03/2006 Comercio de Artículos Electrónicos
31/03/2006 Peluquería de Señoras

31/03/2006	Pizzería-piscolabis
31/03/2006	Cervecería-mesón
31/03/2006	Venta de Congelados
03/04/2006	Restaurante
03/04/2006	Peluquería unisex
05/04/2006	Oficinas
05/04/2006	Oficinas
05/04/2006	Heladería-cafetería
05/04/2006	Locutorio Telefónico con Cibercafé y Productos Alimenticios
05/04/2006	Laboratorio protésico dental
05/04/2006	Venta al Menor de Ropa
07/04/2006	Pizzería
07/04/2006	Oficinas
10/04/2006	Locutorio y Servicio Financiero de Contratación de Productos
10/04/2006	Garaje
12/04/2006	Bar restaurante
12/04/2006	Oficina de Seguros (Avda. Escaleritas)
12/04/2006	Oficina de Seguros (Avda. Rafael Cabrera)
12/04/2006	Bar-restaurante
14/04/2006	Bar
17/04/2006	Edificio de Oficinas
19/04/2006	Hamburguesería
19/04/2006	Pizzería
21/04/2006	Bar-cafetería
21/04/2006	Taberna
24/04/2006	Peluquería de Señoras
24/04/2006	Ciber locutorio
24/04/2006	Pescadería
24/04/2006	Bar cafetería
24/04/2006	Garaje (Portales F y G, nivel 65,55)
24/04/2006	Garaje (calle doctor alfonso chiscano díaz)
24/04/2006	Garaje (Portales B-C-D-E, nivel 71,85)
24/04/2006	Garaje (Portal F y G nivel 72,70)
24/04/2006	Garaje (Portal C-D, nivel 75)
26/04/2006	Caja de Ahorros
28/04/2006	Venta de Aparatos Electrónicos
03/05/2006	Oficina bancaria
05/05/2006	Servicios Varios a Autónomos y Pymes
05/05/2006	Oficina bancaria
05/05/2006	Oficina bancaria
05/05/2006	Garaje
05/05/2006	Garaje
08/05/2006	Oficinas administrativas
10/05/2006	Sucursal bancaria
10/05/2006	Peluquería Unisex y Estética
10/05/2006	Bar
10/05/2006	Consulta dental
10/05/2006	Garaje
12/05/2006	Comercio textil
12/05/2006	Peluquería
12/05/2006	Garaje
12/05/2006	Almacén de Productos Congelados
15/05/2006	Pub
15/05/2006	Consulta y Laboratorio de Prótesis Dental
17/05/2006	Bar
17/05/2006	Sucursal bancaria

17/05/2006 Oficinas
17/05/2006 Garaje
17/05/2006 Bar restaurante
17/05/2006 Garaje (C/ Lepanto, esquina a C/ Vergara, 54)
17/05/2006 Garaje (C/ Secretario Padilla, 94-96 esquina a C/ California)
19/05/2006 Centro de Psicología Clínica y de la Salud
19/05/2006 Garaje
19/05/2006 Venta menor de toda clase de Artículos
19/05/2006 Venta de Comida Rápida
19/05/2006 Taller de Mecánica
22/05/2006 Mantenimiento y Venta de Extintores
22/05/2006 Montajes Eléctricos en General
22/05/2006 Elaboración y Venta de Pasteles
22/05/2006 Bar restaurante
22/05/2006 Servicios de Peluquería
22/05/2006 Consulta médica (quiropráctica)
24/05/2006 Restaurante
26/05/2006 Despacho de Pan
26/05/2006 Ciber-café
31/05/2006 Café-teatro
31/05/2006 Laboratorio de Prótesis Dental
31/05/2006 Venta Menor de Ropa
02/06/2006 Locutorio internet, cabinas telefónicas
02/06/2006 Peluquería
02/06/2006 Almacenamiento de Combustibles
05/06/2006 Venta de Calzado, con Aire Acondicionado
07/06/2006 Bar restaurante
07/06/2006 Sucursal bancaria
07/06/2006 Industria de Panadería
09/06/2006 Garaje
12/06/2006 Bar-restaurante
12/06/2006 Bar-cafetería
12/06/2006 Industria de Elaboración y Congelación de Pescado
12/06/2006 Terraza de Verano al aire libre
14/06/2006 Garaje
14/06/2006 Almacén y degustación de entrantes para la cata y venta de vinos
14/06/2006 Venta de animales vivos, sus comidas y plantas
16/06/2006 Asesoría de Empresas
16/06/2006 Tienda de Conveniencia Supermercado
16/06/2006 Garaje
16/06/2006 Bar-pizzería
16/06/2006 Sucursal bancaria
16/06/2006 Garaje
19/06/2006 Aire Acondicionado en Oficina
21/06/2006 Garaje
21/06/2006 Supermercado
21/06/2006 Venta de Comidas Preparadas
21/06/2006 Pub
21/06/2006 Peluquería
23/06/2006 Peluquería unisex
23/06/2006 Garaje
23/06/2006 Panadería-pastelería
23/06/2006 Clínica dental
23/06/2006 Salón de Peluquería, Estética, Unisex
23/06/2006 Comercio Menor de Ropa del Hogar y Artículos de Menaje
23/06/2006 Comercio al por Menor de toda clase de Prendas de Vestir y Tocado

23/06/2006	Comercio Menor de Disfraces y otros
23/06/2006	Gabinete médico estético-consulta médica
23/06/2006	Oficinas
23/06/2006	Garaje
28/06/2006	Venta Menor de Confección, Calzados y Complementos del Vestido
28/06/2006	Centro Autorizado de Desmantelamiento, Reciclaje y Descontaminación de Vehículos (CARD)
28/06/2006	Consulta dental
28/06/2006	Supermercado
28/06/2006	Garaje
30/06/2006	Garaje
30/06/2006	Garaje (la paterna)
30/06/2006	Salón de Peluquería
03/07/2006	Restaurante
03/07/2006	Comercio al por menor de Prendas de Vestir
03/07/2006	Consulta ginecológica
03/07/2006	Aire Acondicionado en Oficinas
05/07/2006	Venta de Helados
05/07/2006	Bar con Música y Aire Acondicionado
05/07/2006	Lavandería
07/07/2006	Oficina
07/07/2006	Garaje
07/07/2006	Peluquería
12/07/2006	Bar-cafetería
12/07/2006	Venta Textil y Complementos
12/07/2006	Oficina
12/07/2006	Restaurante
12/07/2006	Reparación de Calzado
14/07/2006	Boutique del Pan
14/07/2006	Bar-restaurante
14/07/2006	Reforma y Ampliación del Centro Comercial Las Arenas
14/07/2006	Instalar Aire Acondicionado en Oficina de Farmacia
14/07/2006	Clínica odontológica
14/07/2006	Industria de Heladería
17/07/2006	Bar-restaurante
17/07/2006	Centro de Citologías
17/07/2006	Despacho de Abogados
17/07/2006	Restaurante
19/07/2006	Aire Acondicionado en Comercio al Menor de Juguetes
19/07/2006	Heladería-cafetería
21/07/2006	Hamburguesería - piscolabis
21/07/2006	Garaje
24/07/2006	Peluquería unisex
24/07/2006	Sucursal bancaria
26/07/2006	Hospital veterinario
26/07/2006	Venta al por Menor de Calzado y Todo Tipo de Complementos
26/07/2006	Reparaciones de Automóviles
26/07/2006	Restaurante
28/07/2006	Gimnasio
28/07/2006	Garaje
28/07/2006	Bar restaurante
28/07/2006	Bar restaurante
28/07/2006	Ampliación de Salón de Juegos Recreativos con Cafetería
31/07/2006	Restaurante
31/07/2006	Tienda de Conveniencia
31/07/2006	Garaje

02/08/2006 Garaje (Lomo La Plana, parcela 31)
02/08/2006 Garaje (Vial D, parcela 16 –Las Majadillas)
02/08/2006 Garaje
02/08/2006 Copistería
02/08/2006 Garaje
07/08/2006 Instalación y Mantenimiento de Aire Acondicionado
09/08/2006 Carnicería
11/08/2006 Bar-café
11/08/2006 Garaje
11/08/2006 Restaurante
14/08/2006 Taller de Reparación, Chapa y Pintura, Venta de Vehículos y de Recambio
14/08/2006 Pizzería
14/08/2006 Centro dental
14/08/2006 Supermercado
16/08/2006 Restaurante
18/08/2006 Piscolabis
18/08/2006 Ciber-Locutorio con Bazar
18/08/2006 Heladería
18/08/2006 Restaurante
18/08/2006 Servicio de Prevención
18/08/2006 Quiosco bar cafetería
21/08/2006 Hospital
23/08/2006 Bar-restaurante
23/08/2006 Peluquería
23/08/2006 Elaboración y Empaquetado de Productos para Máquinas Expendedoras
23/08/2006 Cafetería
25/08/2006 Oficina inmobiliaria
25/08/2006 Bar-piscolabis
25/08/2006 Centro de Depilación Laser
25/08/2006 Garaje
25/08/2006 Laboratorio fotográfico digital
30/08/2006 Peluquería de Señoras
30/08/2006 Edificio de Oficinas con Garaje
01/09/2006 Garaje
01/09/2006 Peluquería
01/09/2006 Aire Acondicionado en Despacho de Arquitectos
01/09/2006 Bar
01/09/2006 Garaje
01/09/2006 Garaje (Plan Parcial Las Torres, Polígono I, Sector V, Parcela 27-3 y 27-4)
01/09/2006 Garaje (parcela 27-2, polígono i, sector v-plan parcial las torres)
06/09/2006 Lavandería
06/09/2006 Pizzería
06/09/2006 Peluquería y Estética Femenina
06/09/2006 Oficina bancaria (sargento salom, 6)
06/09/2006 Oficina Bancaria (Ctra. Del Cardón, 105-B)
06/09/2006 Cafetería-sandwichería
06/09/2006 Ciber locutorio
11/09/2006 Exposición y Venta de Puertas Automáticas
11/09/2006 Venta de Artículos
11/09/2006 Bar
11/09/2006 Garaje
11/09/2006 Edificio Docente de Primaria (Privado), con Garaje
11/09/2006 Cristalería y Carpintería de Aluminio
13/09/2006 Garaje
13/09/2006 Elaboración y Venta de Comidas Preparadas
13/09/2006 Supermercado de Alimentación y Aparcamiento

15/09/2006	Garaje
15/09/2006	Bar
15/09/2006	Garaje (Nivel +9,50) (Parcela 27-2, 27-3 y 27-4 Plan Parcial Las Torres, Polígono I, Sector V)
15/09/2006	Garaje (Nivel +12,65) (Parcela 27-3 y 27-4 Plan Parcial Las Torres, Polígono I, Sector V)
15/09/2006	Garaje (Nivel +6,35) (Parcela 27-2 y 27-3 Plan Parcial Las Torres, Polígono I, Sector V)
15/09/2006	Garaje (Nivel +3,20) (Parcela 27-2 y 27-3 Plan Parcial Las Torres, Polígono I, Sector V)
15/09/2006	Garaje (Parcela 31-3 Las Ramblas-nivel 1)
15/09/2006	Instalaciones para Autolavado de Vehículos
15/09/2006	Centro de Tratamiento Postal
18/09/2006	Venta al por Menor de Confecciones.....
18/09/2006	Bar
18/09/2006	Venta al Menor de Calzados y Todo Tipo de Complementos
18/09/2006	Venta al Menor de Calzados y Todo Tipo de Complementos
18/09/2006	Venta al Menor de Calzados y Todo Tipo de Complementos
20/09/2006	Ciber-locutorio
22/09/2006	Garaje
27/09/2006	Oficina bancaria
27/09/2006	Venta al por Menor de Calzados y Articulos de Piel
29/09/2006	Garaje
29/09/2006	Garaje
29/09/2006	Agencia inmobiliaria
04/10/2006	Parque Recreativo y Comercial (Instalaciones Comunes del Centro Comercial), con Aparcamiento
04/10/2006	Salón de Peluquería y Estética
06/10/2006	Tienda de Venta de Ropa
06/10/2006	Oficina
06/10/2006	Restaurante
06/10/2006	Garaje
09/10/2006	Oficina bancaria
11/10/2006	Restaurante
11/10/2006	Centro de Ocio Infantil
11/10/2006	Garaje
11/10/2006	Restaurante japonés
11/10/2006	Oficina bancaria
13/10/2006	Peluquería unisex
16/10/2006	Gimnasio
16/10/2006	Hotel
18/10/2006	Industria de Fabricación de Confección
18/10/2006	Garaje
20/10/2006	Instituto de Músicos
23/10/2006	Garaje
23/10/2006	Centro Comercial y Oficinas
23/10/2006	Peluquería
23/10/2006	Garaje
23/10/2006	Oficina inmobiliaria
25/10/2006	Oficina (Intermediarios del Comercio)
25/10/2006	Bar-cafetería-churrería
25/10/2006	Peluquería y Estética de Señoras
27/10/2006	Garaje
27/10/2006	Peluquería y Estética
27/10/2006	Bar-piscolabis
27/10/2006	Bar-cervecería

30/10/2006 Oficina de Seguros (Calle Numancia, 81)
30/10/2006 Oficina administrativa
30/10/2006 Locutorio Telefónico, Internet y Bazar
30/10/2006 Garaje
30/10/2006 Garaje
30/10/2006 Oficina de Seguros (Calle León y Castillo, 54-56)
01/11/2006 Oficina promotora inmobiliaria
01/11/2006 Bar-piscolabis
01/11/2006 Garaje
01/11/2006 Garaje
03/11/2006 Croissantería-dulcería-bocadillería
06/11/2006 Garaje
08/11/2006 Garaje
08/11/2006 Tienda de Alimentación (Carnicería-Charcutería)
08/11/2006 Venta al Menor de Prendas de Vestir y Complementos
08/11/2006 Edificio Comercial con Garaje, Oficina y otros
08/11/2006 Oficinas y Despachos
13/11/2006 Cafetería con Salón de Juegos Recreativos tipo B
13/11/2006 Oficinas y Almacén de Consignataria de Buques
13/11/2006 Garaje (Carretera Chile, 35 planta semisótano)
13/11/2006 Garaje (Carretera Chile, 35 planta sótano I)
13/11/2006 Bazar
15/11/2006 Concesionario de Automóviles
15/11/2006 Bar-piscolabis
15/11/2006 Oficina bancaria
15/11/2006 Edificio de Aparcamientos
17/11/2006 Tasca de Tapas, Vinos y Montaditos
17/11/2006 Edificio Administrativo y Comercial “Ovalum”
20/11/2006 Peluquería
22/11/2006 Garaje
24/11/2006 Garaje
24/11/2006 Venta de Artículos de Vestir, Accesorios y Cosméticos
29/11/2006 Oficina de Seguros
29/11/2006 Centro de Formación de Peluquería y Estética
29/11/2006 Garajes y Aparcamientos Subterráneos
29/11/2006 Bar-restaurante
29/11/2006 Garaje
29/11/2006 Bar con Música
01/12/2006 Supermercado
01/12/2006 Salón de Peluquería y Estética
04/12/2006 Garaje
06/12/2006 Restaurante-pub
06/12/2006 Sucursal bancaria
06/12/2006 Garaje
06/12/2006 Peluquería
06/12/2006 Taller de Reparación de Elementos de Construcción con Oficinas
11/12/2006 Taller de Confección y Tienda de Ropa de Segunda Mano
11/12/2006 Oficina bancaria
13/12/2006 Local de Estética
15/12/2006 Peluquería de Señoras
15/12/2006 Laboratorio fotográfico
15/12/2006 Oficinas
15/12/2006 Consulta dental
15/12/2006 Bar restaurante
15/12/2006 Kiosco bar terraza
18/12/2006 Centro de Peluquería y Estética

18/12/2006	Garaje (Parcela 15, Barrio de Casablanca)
18/12/2006	Garaje (Agustina de Aragón, Sta. Luisa de Marillac y Voluntad)
18/12/2006	Garaje
18/12/2006	Venta al Público de Artículos de Telefonía Móvil
20/12/2006	Servicios Técnicos de Ingeniería
20/12/2006	Oficina de Seguros (Carlos M. Blandy, 50-52, Local 9)
20/12/2006	Oficina de Seguros (Cruz del Ovejero, 22 Local)
22/12/2006	Bar
22/12/2006	Local comercial
22/12/2006	Garaje
22/12/2006	Cafetería-chocolatería
22/12/2006	Cafetería
25/12/2006	Elaboración de Pizzas y Comidas para Llevar
25/12/2006	Cafetería-pastelería
25/12/2006	Bar restaurante
29/12/2006	Garaje
29/12/2006	Tienda de Ropa
29/12/2006	Boutique
29/12/2006	Garaje
29/12/2006	Garaje
29/12/2006	Garaje comunitario
29/12/2006	Peluquería
05/01/2007	Garaje
05/01/2007	Garaje
05/01/2007	Peluquería de Señoras
05/01/2007	Bar-churrería
05/01/2007	Oficina bancaria
08/01/2007	Bar cafeteria
10/01/2007	Centro comercial
10/01/2007	Agencia de Viajes
10/01/2007	Oficina de Seguros
10/01/2007	Centro de Peritación de Vehículos
10/01/2007	Club Social, Cultural y Recreativo
12/01/2007	Cocedero de Marisco y Cefalópodos
12/01/2007	Almacén, Venta y Oficina
12/01/2007	Industria de Comidas Preparadas
17/01/2007	Supermercado
17/01/2007	Carnicería-charcutería
17/01/2007	Supermercado
19/01/2007	Bar-restaurante
19/01/2007	Garaje
19/01/2007	Garaje
22/01/2007	Taller de Costura
24/01/2007	Venta de Electrodomésticos y otros
24/01/2007	Bar cafetería charcutería
24/01/2007	Peluquería
24/01/2007	Carnicería charcutería
24/01/2007	Bar restaurante
24/01/2007	Bar-Cafetería y Venta de Pan y Dulces
24/01/2007	Peluquería de Señoras
24/01/2007	Oficinas, Empaquetado y Etiquetado de Discos (CD y DVD), para su posterior distribución
24/01/2007	Garaje
26/01/2007	Peluquería
26/01/2007	Fabricación y Venta de Artículos Náuticos
26/01/2007	Restaurante-bar

26/01/2007	Clínica dental
26/01/2007	Garaje
26/01/2007	Garaje
26/01/2007	Garaje
26/01/2007	Ciber Locutorio y Venta de artículos de Chucherías
26/01/2007	Salón de Té
26/01/2007	Floristería con Cámaras Frigoríficas
26/01/2007	Restaurante
26/01/2007	Lavandería-tintorería
29/01/2007	Garaje
31/01/2007	Exposición y Venta de Vehículos
31/01/2007	Salón de Estética y Peluquería
31/01/2007	Bocatería y Venta de Dulces
31/01/2007	Oficina y Almacén de Productos de Telecomunicaciones
31/01/2007	Sala de Ensayo y Grabación
02/02/2007	Bar cafetería
02/02/2007	Bar-cafetería
02/02/2007	Garaje
02/02/2007	Garaje
02/02/2007	Pequeña Industria de Pastelería
02/02/2007	Garaje
02/02/2007	Residencia Comunitaria con Garaje
07/02/2007	Garaje
07/02/2007	Peluquería de Señoras
07/02/2007	Bar-restaurante
07/02/2007	Venta de Ropa al por Menor
07/02/2007	Garaje
07/02/2007	Oficina inmobiliaria
07/02/2007	Garaje
07/02/2007	Salón de Máquinas Recreativas Tipo Mixto y Bar Piscolabis
07/02/2007	Garajes
07/02/2007	Garaje
07/02/2007	Restaurante
09/02/2007	Bar cafetería
09/02/2007	Exposición y Venta de Vehículos y otros
09/02/2007	Escuela de Danza
12/02/2007	Ludoteca (Local de Juegos Infantiles)
14/02/2007	Garaje
14/02/2007	Peluquería Unisex y Estética
16/02/2007	Garaje
19/02/2007	Bar-cafetería
19/02/2007	Tienda de Regalos
19/02/2007	Oficina
21/02/2007	Edificio de Aparcamientos
21/02/2007	Ensamblaje de Cocina y Garaje
21/02/2007	Venta de Productos Inmobiliarios
23/02/2007	Exposición y Venta de Parquet y Armarios
23/02/2007	Piscolabis
26/02/2007	Taller de Chapa y Pintura, con Garaje
26/02/2007	Salón de Peluquería y Estética
26/02/2007	Venta de Comidas Preparadas (Roticería)
28/02/2007	Bar
28/02/2007	Garaje
28/02/2007	Garaje
28/02/2007	Garaje
28/02/2007	Garaje

28/02/2007 Almacén con Oficina
28/02/2007 Fabricación de Muebles
02/03/2007 Boutique del Pan
05/03/2007 Cafetería
05/03/2007 Central Telefónica de Doramas
05/03/2007 Oficina
05/03/2007 Garaje
05/03/2007 Garaje
05/03/2007 Peluquería y Estética
05/03/2007 Bar
07/03/2007 Venta de Ropa y Complementos
07/03/2007 Concesionario de Vehículos
07/03/2007 Sala de Exposición de Arte
07/03/2007 Garaje
07/03/2007 Centro Comercial y Oficinas
07/03/2007 Bar
07/03/2007 Restaurante-pizzería
09/03/2007 Academia de Danza y Formación de Profesores
09/03/2007 Garaje
09/03/2007 Salón de Máquinas Recreativas y ciber
09/03/2007 Garaje
09/03/2007 Cafetería-tetería
09/03/2007 Venta, Mantenimiento y Reparación de Motocicletas
12/03/2007 Restaurante
14/03/2007 Taller de Carpintería de Aluminio
14/03/2007 Garaje
14/03/2007 Garaje
14/03/2007 Bar cafetería
14/03/2007 Venta de Telefonía Móvil
16/03/2007 Garaje
16/03/2007 Taller de Reparación de Carrocerías de Automóviles
16/03/2007 Garaje
16/03/2007 Exposición y Venta de Mobiliario de Cocina y Electrodomésticos
19/03/2007 Supermercado de Alimentación
21/03/2007 Comercio Menor de Toda Clase de Artículos
21/03/2007 Centro de Negocios (Instalaciones Comunes y Cafetería)
21/03/2007 Peluquería
23/03/2007 Supermercado
23/03/2007 Edificio de Oficinas
23/03/2007 Oficina de Correos y Telégrafos
26/03/2007 Peluquería de Señoras y Caballeros
28/03/2007 Oficinas
28/03/2007 Sala de Telecomunicaciones de Televisión y Telefonía por Cable Subterráneo
28/03/2007 Garaje
30/03/2007 Peluquería de Señoras
30/03/2007 Edificio Industrial para Venta y Exposición de Maquinaria y otros
30/03/2007 Restaurante
30/03/2007 Centro Médico de Diagnóstico
30/03/2007 Policlínico
30/03/2007 Oficinas con Zona de Reparación de Relojes y Almacén
30/03/2007 Centro de Ocio y Fiestas de Cumpleaños
30/03/2007 Garaje
30/03/2007 Aparcamiento
30/03/2007 Restaurante
02/04/2007 Peluquería
02/04/2007 Garaje

02/04/2007 Laboratorio de Prótesis Dental
04/04/2007 Peluquería y Estética
04/04/2007 Bar-cafetería
04/04/2007 Consulta oftalmológica
04/04/2007 Garaje
04/04/2007 Peluquería
04/04/2007 Bar
04/04/2007 Garaje
06/04/2007 Garaje
06/04/2007 Garaje
06/04/2007 Inmobiliaria
06/04/2007 Café piscolabis
09/04/2007 Centro médico polivalente
09/04/2007 Pizzería
11/04/2007 Sala de Equipos de Telecomunicación de TV y Telefonía por Cable Subterráneo
11/04/2007 Edificio de Aparcamientos, Comercial y Oficinas
13/04/2007 Salón de Estética y Peluquería
13/04/2007 Garaje
13/04/2007 Oficina
13/04/2007 Peluquería
16/04/2007 Clínica dental
16/04/2007 Peluquería
18/04/2007 Bar-Restaurante y Churrería
18/04/2007 Garaje
20/04/2007 Vado permanente
20/04/2007 Supermercado de Alimentación
20/04/2007 Garaje
23/04/2007 Garaje
23/04/2007 Asadero de Pollos y Comidas Preparadas
23/04/2007 Consultorio médico
25/04/2007 Garaje
25/04/2007 Bar
25/04/2007 Sucursal bancaria
25/04/2007 Exposición y Venta Menor y Mayor de Material de Construcción y Decoración
27/04/2007 Librería
27/04/2007 Supermercado
27/04/2007 Garaje
27/04/2007 Venta de Mariscos, Congelados, Conservas y Vino
27/04/2007 Garaje
30/04/2007 Laboratorio de Análisis Clínicos
04/05/2007 Comercio Menor de Muebles con aire acondicionado
07/05/2007 Ciber con Agencia de Viajes y Telefonía Móvil
07/05/2007 Bar-piscolabis
07/05/2007 Financiera de Entidad de Crédito
07/05/2007 Oficina bancaria
07/05/2007 Oficina de Comercialización de Promociones Inmobiliarias
09/05/2007 Garaje
09/05/2007 Venta de Perfumería y Complementos
09/05/2007 Gimnasio
09/05/2007 Salón de Estética
09/05/2007 Taller de Mecánica de Motocicletas y Pintura de Automóvil
09/05/2007 Bar-restaurante
11/05/2007 Venta y Exposición de Maquinaria de Reprografía e Informática
11/05/2007 Producción y Reciclaje de Cartuchos Ecológicos y Venta de Material Informático
11/05/2007 Elaboración y Venta de Comidas Preparadas
11/05/2007 Hipermercado

16/05/2007 Garaje
16/05/2007 Clínica odontológica
18/05/2007 Garaje
18/05/2007 Oficina
18/05/2007 Cartografía
18/05/2007 Garaje
21/05/2007 Cafetería
21/05/2007 Cafetería-confitería
21/05/2007 Aparcamiento subterráneo
23/05/2007 Centro de Negocios
23/05/2007 Clínica dental
23/05/2007 Tienda de Ropa
23/05/2007 Bar
23/05/2007 Salón de Peluquería y Estética
23/05/2007 Garaje
25/05/2007 Venta de Productos Dietéticos
25/05/2007 Taller de Reparaciones Navales
28/05/2007 Restaurante-buffet
30/05/2007 Venta al Menor de Calzado y Complementos
30/05/2007 Garaje
30/05/2007 Pabellón deportivo cubierto
30/05/2007 Carnicería-charcutería
30/05/2007 Restaurante
06/06/2007 Garaje
06/06/2007 Restaurante
06/06/2007 Supermercado
06/06/2007 Restaurante
06/06/2007 Reparadores Eléctricos Naval e Industrial
08/06/2007 Garaje
08/06/2007 Bombonería
08/06/2007 Industria de Elaboración de Productos Cárnicos
11/06/2007 Bar - restaurante
13/06/2007 Hamburguesería
13/06/2007 Mercería
15/06/2007 Vado permanente
15/06/2007 Comercio al por menor de Textil
15/06/2007 Oficina bancaria
18/06/2007 Peluquería
20/06/2007 Laboratorio de Prótesis Dental
20/06/2007 Bar-cafetería
20/06/2007 Salón de Peluquería y Estética
22/06/2007 Cafetería
22/06/2007 Supermercado
22/06/2007 Panadería-pastelería
25/06/2007 Estudio pilates
25/06/2007 Taller de Chapa y Pintura
25/06/2007 Restaurante
27/06/2007 Bar
29/06/2007 Laboratorio de Prótesis Dental
29/06/2007 Restaurante-pizzería
02/07/2007 Oficina administrativa (sede hecansa)
02/07/2007 Bar-piscolabis
02/07/2007 Bar
04/07/2007 Cafetería
06/07/2007 Guardería
06/07/2007 Bar-cafetería

09/07/2007 Bar
11/07/2007 Bar-cafetería
11/07/2007 Almacén y otros
13/07/2007 Garaje
13/07/2007 Bar
13/07/2007 Oficina de Seguros
13/07/2007 Cafetería
13/07/2007 Edificio de Gestión, Administración y Atención Social
13/07/2007 Sucursal bancaria
16/07/2007 Restaurante
16/07/2007 Restaurante
18/07/2007 Venta de Ropa al por Menor
20/07/2007 Oficina
23/07/2007 Elaboración y Despacho de Pizzas y Empanadas
23/07/2007 Asadero de Pollos
23/07/2007 Restaurante
30/07/2007 Bar
30/07/2007 Comercio Menor de toda clase de artículos
30/07/2007 Edificio para uso comercial de Taller y Mantenimiento
30/07/2007 Bar-cafetería
30/07/2007 Tasca de Tapas
03/08/2007 Ortopedia
03/08/2007 Venta de Telefonía Móvil
03/08/2007 Peluquería de Señoras y Estética
03/08/2007 Aparcamiento del Edificio Residencial
06/08/2007 Edificio de Aparcamiento
06/08/2007 Bar - café
06/08/2007 Agencia de Viajes
08/08/2007 Supermercado
08/08/2007 Venta al Menor de Frutas, Verduras y Embutidos
08/08/2007 Venta Menor de Prendas de Vestir
10/08/2007 Centro de Vigilancia de la Salud y Administración
10/08/2007 Oficinas
10/08/2007 Compra Venta de Vehículos
13/08/2007 Supermercado
15/08/2007 Oficina de Seguros
15/08/2007 Oficina de Inserción Socio Laboral de Discapacitados
15/08/2007 Garaje
15/08/2007 Bar
15/08/2007 Venta de Telefonía Móvil
20/08/2007 Consulta dental
20/08/2007 Bar-café
20/08/2007 Hamburguesería
20/08/2007 Comercio Menor de Toda Clase de Artículos
22/08/2007 Consulta dental
22/08/2007 Bar-café
24/08/2007 Comercio Menor de Prendas de Vestir
24/08/2007 Bar
24/08/2007 Bar-Sala de Fiesta y Baile
27/08/2007 Oficinas de Seguros
27/08/2007 Compra Venta de Productos Usados
27/08/2007 Instalar Oficina Bancaria
27/08/2007 Tienda de Menaje y Artículos del Hogar
29/08/2007 Oficina bancaria
29/08/2007 Bar-cafetería
05/09/2007 Restaurante

05/09/2007	Restaurante-comidas rápidas
07/09/2007	Restaurante
07/09/2007	Aire Acondicionado en local destinado a exposición y venta de equipos de oficina
10/09/2007	Café-bar-restaurante
12/09/2007	Bar-piscolabis
12/09/2007	Oficina bancaria
14/09/2007	Oficina bancaria
14/09/2007	Local Venta de Productos Alimenticios Congelados
14/09/2007	Garaje
17/09/2007	Gimnasio
17/09/2007	Residencia Colectiva de Alojamiento de Personas Mayores Válidas
21/09/2007	Peluquería
24/09/2007	Supermercado
26/09/2007	Optica
28/09/2007	Tienda de Prendas de Vestir
28/09/2007	Comercio menor de prendas de vestir (Néstor de la Torre, 13, local-B)
28/09/2007	Comercio menor de prendas de vestir (Néstor de la Torre, 13, local-A)
28/09/2007	Edificio sociodeportivo
28/09/2007	Garaje (Batalla de Brunete, 89)
28/09/2007	Garaje (tunerillas, 28)
28/09/2007	Salón de Belleza de Señoras y Caballeros
28/09/2007	Farmacia
01/10/2007	Centro de buceo
01/10/2007	Venta al por menor de artículos de regalos
01/10/2007	Venta al por menor de gafas de sol
03/10/2007	Clínica dental
03/10/2007	Bar-piscolabis
03/10/2007	Bar
03/10/2007	Venta de Calzado
05/10/2007	Comercio Menor Prendas de Vestir y Complementos
05/10/2007	Autoservicio de Productos Congelados y Refrigerados
05/10/2007	Comercio Menor de Prendas de Vestir y Complementos
05/10/2007	Ciber locutorio-bazar
05/10/2007	Local de Telefonía Móvil
10/10/2007	Cínica veterinaria
10/10/2007	Bar-piscolabis
15/10/2007	Marmolería
17/10/2007	Restaurante
17/10/2007	Peluquería
19/10/2007	Oficina bancaria
19/10/2007	Oficina bancaria
22/10/2007	Sucursal bancaria
24/10/2007	Bar
24/10/2007	Perfumería
26/10/2007	Salón de Estética y Bronceado
26/10/2007	Taller de Mantenimiento de Baterías
31/10/2007	Estación de Servicio
02/11/2007	Local comercial
07/11/2007	Bar
09/11/2007	Salón de Peluquería y Estética
09/11/2007	Sucursal bancaria
14/11/2007	Cafetería
16/11/2007	Oficina
19/11/2007	Optica
19/11/2007	Restaurante

21/11/2007	Taller de Serigrafía
21/11/2007	Pastelería y Cafetería
21/11/2007	Inmobiliaria
23/11/2007	Venta de Animales de Compañía y Accesorios
23/11/2007	Edificio comercial
28/11/2007	Exposición y Venta Menor y Mayor de Material de Construcción y Decoración
28/11/2007	Tapicería y Carpintería
30/11/2007	Minimercado-cafetería
30/11/2007	Taller de Mecánica, Electricidad y Neumáticos de Automóviles
30/11/2007	Pequeña industria alimenticia
30/11/2007	Pequeña Industria de Fabricación de Muebles de Madera
30/11/2007	Oficina
03/12/2007	Oficina
07/12/2007	Pequeña Industria de Elaboración de Comidas Preparadas y Asadero de Pollos
07/12/2007	Oficina bancaria
07/12/2007	Vado permanente
07/12/2007	Agencia de Viajes
10/12/2007	Industria de Panadería y Pastelería
10/12/2007	Pastelería
10/12/2007	Bar con 2 máquinas recreativas, tipo B
12/12/2007	Cafetería
12/12/2007	Venta al por menor de prendas de vestir
12/12/2007	Supermercado
12/12/2007	Oficina bancaria
12/12/2007	Venta de productos textiles
12/12/2007	Hotel 4 estrellas
14/12/2007	Sala de Bingo
14/12/2007	Edificio de Oficinas y Locales Comerciales, con aparcamiento
14/12/2007	Sala de Bingo
19/12/2007	Venta al menor de calzados y complementos
19/12/2007	Oficina bancaria
21/12/2007	Oficina
21/12/2007	Ciber-locutorio
24/12/2007	Heladería-cafetería
24/12/2007	Garaje
26/12/2007	Bar con música (pub)
28/12/2007	Oficina
04/01/2008	Oficina bancaria
11/01/2008	Exposición y Venta de Cafés y Tés
11/01/2008	Taller Manual de Rotulación
11/01/2008	Venta al por menor de Artículos de Bisutería
11/01/2008	Promotora inmobiliaria
16/01/2008	Venta de animales, accesorios y peluquería canina
18/01/2008	Oficina bancaria
23/01/2008	Peluquería unisex
23/01/2008	Laboratorio clínico
25/01/2008	Almacén de artículos de deportes y oficinas
25/01/2008	Industria productos lácteos
25/01/2008	Edificio de oficinas y almacenamiento de combustibles y lubricantes
25/01/2008	Consulta de medicina y estética
28/01/2008	Fábrica de Caramelos, Pastillas y Bollería
28/01/2008	Oficina
30/01/2008	Garaje
30/01/2008	Frutería-charcutería
30/01/2008	Local de Venta y Despacho de Pizzas
30/01/2008	Taller de Reparaciones Navales

30/01/2008	Copistería
30/01/2008	Central telefónica
01/02/2008	Sucursal bancaria
01/02/2008	Sucursal bancaria
01/02/2008	Taller de Bricolaje
04/02/2008	Gimnasio
04/02/2008	Charcutería
06/02/2008	Consulta médica de ginecología y obstetricia
06/02/2008	Taller de reparaciones de neumáticos para vehículos a motor.
06/02/2008	Bar-cafetería
08/02/2008	Bar-cafetería
08/02/2008	Taller de Motocicletas
11/02/2008	Clínica dental
13/02/2008	Oficina
13/02/2008	Bar-cafetería
15/02/2008	Carpintería de Madera y Almacenamiento de Equipos de Sonido
15/02/2008	Gimnasio
15/02/2008	Ciber
15/02/2008	Peluquería unisex
15/02/2008	Garaje
18/02/2008	Clínica odontológica
18/02/2008	Bar-cafetería
18/02/2008	Bar restaurante
18/02/2008	Comercio al menor de bolsos y otros
20/02/2008	Reprografía (copistería)
20/02/2008	Freiduría
20/02/2008	Bar-piscolabis
20/02/2008	Taller de Carpintería de Madera
20/02/2008	Restaurante
20/02/2008	Bar
20/02/2008	Venta de Comidas Preparadas
20/02/2008	Almacén frigorífico
20/02/2008	Venta y Montaje de Neumáticos y Lubricantes
20/02/2008	Reparaciones, Almacén de Repuestos y otros
20/02/2008	Oficina
20/02/2008	Pastelería-cafetería
22/02/2008	Salón de Eventos
22/02/2008	Chiringuito
22/02/2008	Bar-restaurante
22/02/2008	Oficina
22/02/2008	Bar-cafetería
25/02/2008	Restaurante
25/02/2008	Taller electromecánico
25/02/2008	Venta y Reparación de Vehículos
25/02/2008	Venta de Productos de Dietética y Parafarmacia y Consulta de Nutrición y Masaje
27/02/2008	Vado permanente
27/02/2008	Supermercado
27/02/2008	Asadero de pollos
29/02/2008	Bar restaurante
29/02/2008	Bar cafetería cíber
29/02/2008	Bar cafetería
29/02/2008	Oficina
03/03/2008	Venta de Comics y Productos Complementarios
05/03/2008	Local telefonía móvil
05/03/2008	Edificio de Locales y Oficinas

05/03/2008 Tienda de Moda
05/03/2008 Local para Venta de Menaje y Muebles
05/03/2008 Oficina bancaria
07/03/2008 Supermercado
07/03/2008 Venta de Artículos de Textil y Puericultura para Futura Madre y Niño
07/03/2008 Restaurante
10/03/2008 Venta de Calzado
10/03/2008 Venta de Artículos de Perfumería
10/03/2008 Supermercado
10/03/2008 Gimnasio
10/03/2008 Bar-restaurante
12/03/2008 Heladería-pastelería
12/03/2008 Boutique del pan
12/03/2008 Taller de reparación de vehículos
12/03/2008 Asadero de pollos
14/03/2008 Salón de Belleza
14/03/2008 Pequeña Industria de Panadería y Venta de Embutido
14/03/2008 Bar restaurante
14/03/2008 Complejo hospitalario
14/03/2008 Ampliación de Taller de Reparación y otros
17/03/2008 Oficina bancaria
19/03/2008 Pub jazz café
19/03/2008 Restaurante
19/03/2008 Optica
19/03/2008 Colegio de Médicos
19/03/2008 Cafetería-restaurante
19/03/2008 Industria Artesanal de Panadería y Pastelería
19/03/2008 Cafetería
19/03/2008 Bar-cafetería
19/03/2008 Oficinas
24/03/2008 Bar-restaurante
24/03/2008 Aire Acondicionado en Oficinas
26/03/2008 Taller de Reparaciones Eléctricas Navales e Industriales
28/03/2008 Gimnasio
28/03/2008 Comercio de Videojuegos
28/03/2008 Venta de Artículos de Regalo y Bombones
28/03/2008 Bar restaurante
28/03/2008 Bar cafetería
28/03/2008 Bar cafetería
28/03/2008 Oficinas y Almacén
28/03/2008 Restaurante
31/03/2008 Edificio de aparcamiento y oficina
02/04/2008 Bar-cafetería
02/04/2008 Taller de Reparación de Automóviles
02/04/2008 Piscolabis-bazar
04/04/2008 Peluquería
04/04/2008 Bar-piscolabis
04/04/2008 Supermercado con garaje
04/04/2008 Agencia de Viajes
07/04/2008 Té tartería
07/04/2008 Parque infantil
09/04/2008 Centro ginecológico i.v.i. las palmas
09/04/2008 Gestoría administrativa
09/04/2008 Comercio menor
09/04/2008 Comercio menor
11/04/2008 Garaje

11/04/2008	Peluquería y Estética
11/04/2008	Oficina
14/04/2008	Laboratorio análisis clínico
14/04/2008	Oficina
14/04/2008	Oficina y Consulta de Mutua
16/04/2008	Autoservicio de productos congelados y refrigerados
16/04/2008	Bar
16/04/2008	Taller de Maquinaria
16/04/2008	Edificio oficinas
16/04/2008	Oficina administrativa
16/04/2008	Venta al menor de frutas-Verduras y embutidos
18/04/2008	Lavandería y Planchado al Vapor
23/04/2008	Comercio menor de bolsos y complementos
23/04/2008	Comercio menor de prendas de vestir y complementos
23/04/2008	Cafetería
23/04/2008	Nave de Inspección de Balsas Salvavidas para Buques
25/04/2008	Oficina bancaria
28/04/2008	Gimnasio
28/04/2008	Aparcamiento desmontable
28/04/2008	Estación de servicio
30/04/2008	Edificio comercial, oficinas y garaje
30/04/2008	Canchas destinadas al juego de tenis y padel
30/04/2008	Hotel
30/04/2008	Comercio menor de vestir y tocado
05/05/2008	Edificio Industrial destinado a Taller, Exposición y Depósito de Vehículos
07/05/2008	Perfumería
07/05/2008	Terapias Alternativas, Masajes, etc.
07/05/2008	Almacén de Distribución de Teléfonos Móviles, con Servicio Técnico
07/05/2008	Optica
09/05/2008	Oficina de Correos (C/ Sao Paulo)
09/05/2008	Oficina de Correos
09/05/2008	Reparaciones de Automóviles
09/05/2008	Optica con Gabinete Optométrico
12/05/2008	Bar-restaurante
12/05/2008	Garaje nivel -1
12/05/2008	Bar-restaurante
12/05/2008	Comercio al por Menor de Pan, Pastelería
12/05/2008	Venta de Discos y Libros
16/05/2008	Oficinas
19/05/2008	Venta de artículos médicos y ortopédicos
21/05/2008	Oficina administrativa
21/05/2008	Restaurante
21/05/2008	Recarga de Cartuchos de Tinta y Toners
21/05/2008	Edificio de Oficinas
23/05/2008	Venta de Animales vivos, sus comidas y complementos
23/05/2008	Oficina bancaria
23/05/2008	Lugar de Celebraciones
23/05/2008	Pulido, Abrillantado y Limpieza de Vehículos
23/05/2008	Oficina y Taller de Reparaciones Hidráulicas
23/05/2008	Consultorio veterinario
26/05/2008	Punto de Venta de Pan Caliente
26/05/2008	Oficina con Aire Acondicionado
28/05/2008	Comercio menor de bisutería y complementos
28/05/2008	Oficina
28/05/2008	Laboratorio de prótesis dental
28/05/2008	Autoservicio de productos congelados y refrigerados

28/05/2008 Cafetería con venta de pan y dulces
28/05/2008 Oficina
30/05/2008 Laboratorio de Prótesis Dental
02/06/2008 Oficinas
02/06/2008 Locutorio bazar
04/06/2008 Venta de Lencería, (Ctra. Del Rincón, s/n, local 14 y 15)
04/06/2008 Venta de Lencería, (Ctra. Del Rincón, s/n, local 16 y 17)
04/06/2008 Consultorio médico
06/06/2008 Bar
06/06/2008 Bar
06/06/2008 Venta de Ropa
06/06/2008 Cafetería-tetería
06/06/2008 Venta de Ropa y Artículos Complementarios
06/06/2008 Bar-restaurante
09/06/2008 Bazar-ciber-locutorio
09/06/2008 Perfumería
11/06/2008 Oficina
11/06/2008 Optica
13/06/2008 Salón de Té-Casa de Comidas
13/06/2008 Centro de Formación Profesional y Oficina
13/06/2008 Centro de Prevención
13/06/2008 Platería-relojería
13/06/2008 Cafetería-restaurante
13/06/2008 Ludoteca
16/06/2008 Oficina con Aire Acondicionado
20/06/2008 Tienda de Artículos de Deporte y Aula de Enseñanza
20/06/2008 Restaurante
23/06/2008 Estación de Servicios
25/06/2008 Centro de Ocio y Fiestas de Cumpleaños
25/06/2008 Taller de Reparación de Vehículos
25/06/2008 Comercio textil
25/06/2008 Bar-restaurante-churrería
25/06/2008 Venta de Juguetes
25/06/2008 Edificio de Oficinas y Local Comercial
27/06/2008 Peluquería unisex
02/07/2008 Restaurante
04/07/2008 Venta de Animales Vivos y otros
04/07/2008 Bar
04/07/2008 Consulta médica
09/07/2008 Escuela de Bailes de Salón
09/07/2008 Restaurante
11/07/2008 Venta al Detalle de Ropa y Complementos de Vestir
11/07/2008 Venta al Detalle de Ropa y Complementos de Vestir
11/07/2008 Venta al Detalle de Ropa y Complementos de Vestir
11/07/2008 Venta al Detalle de Ropa y Complementos de Vestir
11/07/2008 Venta al Detalle de Ropa y Complementos de Vestir
11/07/2008 Venta de Productos Textiles para el Hogar
11/07/2008 Venta al Detalle de Ropa y Complementos de Vestir
11/07/2008 Bar Restaurante con dos Máquinas Recreativas Tipo “B”
11/07/2008 Local Acondicionado como Aula de Cocina
14/07/2008 Autolavado y taller de mecánica rápida con cambio de neumáticos
14/07/2008 Garaje
14/07/2008 Oficina inmobiliaria
16/07/2008 Exposición de material sanitario y cerámico
16/07/2008 Taller escuela de especialización profesional
16/07/2008 Oficina

16/07/2008 Bar-restaurante
16/07/2008 Taller de reparaciones eléctricas en vehículos
16/07/2008 Taller de chapa y pintura
18/07/2008 Asadero de Pollos
21/07/2008 Agencia de viajes
23/07/2008 Cafetería – heladería
23/07/2008 Centro de prevención
25/07/2008 Discoteca
25/07/2008 Centro 3ª edad -centro sanitario-
28/07/2008 Oficina bancaria
30/07/2008 Oficina
01/08/2008 Gimnasio y peluquería
01/08/2008 Oficinas, garaje y almacén-archivo
01/08/2008 Aire acondicionado en bar – cafetería
01/08/2008 Venta al detalle de ropa y complementos de vestir
04/08/2008 Bar-piscolabis
04/08/2008 Elaboración y Venta de Comida para Llevar
04/08/2008 Tienda de Conveniencia
04/08/2008 Boutique
06/08/2008 Sede de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos
06/08/2008 Restaurante
06/08/2008 Piscolabis
08/08/2008 Oficina
08/08/2008 Comercio Menor de Prendas de Vestir y Complementos
08/08/2008 Bar-restaurante
08/08/2008 Oficina bancaria (pedro infinito, 35)
08/08/2008 Oficina Bancaria (Lomito de Tenoya, 3)
08/08/2008 Cafetería
13/08/2008 Taller de venta de motos, con garaje
15/08/2008 Venta al por menor de prendas de vestir
15/08/2008 Venta de animales de compañía y accesorios
18/08/2008 Tetería-pub
20/08/2008 Bar-restaurante
20/08/2008 Venta de Comidas Preparadas
20/08/2008 Nave de Almacenamiento de Productos Hortícolas
20/08/2008 Cervecería
20/08/2008 Elaboración y Congelación de Carnes
20/08/2008 Bar restaurante
22/08/2008 Bar-restaurante
27/08/2008 Venta de Ropa y Complementos al por menor
27/08/2008 Supermercado
27/08/2008 Peluquería
27/08/2008 Pub musical
27/08/2008 Estación de Servicios
29/08/2008 Centro comercial
29/08/2008 Cafetería
01/09/2008 Fabricación de Luminosos y Rótulos
01/09/2008 Restaurante
03/09/2008 Taller de reparación naval
03/09/2008 Bar restaurante
03/09/2008 Oficina bancaria financiera
03/09/2008 Bar restaurante
05/09/2008 Bar
05/09/2008 Cafetería con Venta de Pan y Dulces
05/09/2008 Venta Mayor y Detalle de Productos Cárnicos
05/09/2008 Oficina Comercial y Venta de Material Eléctrico

05/09/2008	Oficina bancaria
05/09/2008	Centro Social y Cultural (CICCA)
08/09/2008	Locutorio, Ciber y Bazar
10/09/2008	Despacho ginecológico
10/09/2008	Venta de prendas deportivas
10/09/2008	Supermercado
10/09/2008	Almacén con cámaras frigoríficas y aire acondicionado
15/09/2008	Centro de formación
15/09/2008	Sucursal bancaria
15/09/2008	Edificio de oficinas
17/09/2008	Bazar-locutorio-ciber
17/09/2008	Garaje
17/09/2008	Punto de atención al cliente, nodo secundario de telecomunicaciones por cable
19/09/2008	Bar-pub
24/09/2008	Venta de juguetes y artículos infantiles
29/09/2008	Oficina bancaria
01/10/2008	Centro deportivo de ocio
01/10/2008	Café-tetería
03/10/2008	Bar restaurante
03/10/2008	Venta de artículos de regalo
03/10/2008	Comercio menor de prendas de vestir y complementos
03/10/2008	Comercio menor de bolsos y complementos
08/10/2008	Oficina bancaria
17/10/2008	Sede de radio televisión española
20/10/2008	Oficina bancaria
22/10/2008	Policlínico
22/10/2008	Oficina bancaria
22/10/2008	Comercio mayor de muebles
24/10/2008	Venta de ropa
24/10/2008	Oficina
05/11/2008	Restaurante
05/11/2008	Tienda de productos congelados
07/11/2008	Taller eléctrico
14/11/2008	Discoteca
17/11/2008	Bar-cafetería
19/11/2008	Sucursal caja de ahorros
19/11/2008	Supermercado
19/11/2008	Supermercado
21/11/2008	Bar de copas
24/11/2008	Sucursal caja de ahorros
24/11/2008	Industria destinada a la elaboración de pan y bollería
26/11/2008	Venta de motocicletas con taller de ciclomotores
26/11/2008	Edificio industrial para exposición y venta de vehículos, talleres de mecánica, chapa y pintura, almacén, oficina administrativa y aparcamiento exterior
26/11/2008	Venta de mobiliario de cocinas
26/11/2008	Venta de prendas de vestir al por menor
26/11/2008	Caja de ahorros
26/11/2008	Formación no reglada
28/11/2008	Guardería
28/11/2008	Venta de material deportivo
28/11/2008	Estética y pilates
28/11/2008	Oficinas con garaje
28/11/2008	Venta de motocicletas y accesorios
28/11/2008	Sucursal bancaria
28/11/2008	Bar-cafetería
05/12/2008	Tintorería

05/12/2008 Pastelería-heladería-bar
05/12/2008 Agencia bancaria
08/12/2008 Radio
10/12/2008 Oficina
12/12/2008 Aparcamientos
12/12/2008 Heladería-cafetería
12/12/2008 Discoteca
12/12/2008 Cafetería
12/12/2008 Oficinas
12/12/2008 Bar-restaurante
12/12/2008 Bar
12/12/2008 Consulta médica
12/12/2008 Agencia de comunicación
15/12/2008 Edificio de oficinas con garaje
15/12/2008 Despacho-consulta médica
15/12/2008 Sucursal 14 de Correos y Telégrafos
15/12/2008 Sucursal 10 de Correos y Telégrafos
15/12/2008 Bar-restaurante
17/12/2008 Edificio con oficinas
17/12/2008 Bar-restaurante
17/12/2008 Industria de manufactura de aceros
17/12/2008 Bocatería-cafetería
17/12/2008 Ciber-locutorio y comercio menor de artículos de bazar
19/12/2008 Restaurante
19/12/2008 Ferretería con garaje
19/12/2008 Cristalería
22/12/2008 Industria artesanal de elaboración de helados
22/12/2008 Piscolabis
24/12/2008 Venta de instrumentos musicales
24/12/2008 Inmobiliaria
24/12/2008 Oficina bancaria
24/12/2008 Bar-restaurante
24/12/2008 Local equipamiento de telecomunicaciones por cable
26/12/2008 Comercio menor de prendas de vestir y complementos
02/01/2009 Venta de ropa deportiva y material para la práctica de surf
09/01/2009 Edificio de locales
16/01/2009 Consultorio esotérico
16/01/2009 Oficina administrativa
16/01/2009 Venta de artículos de ropa y complementos
16/01/2009 Oficina administrativa de distribución de relojería
19/01/2009 Ciber-locutorio
21/01/2009 Venta de ropa
21/01/2009 Carnicería
21/01/2009 Asistencia y servicio sociales
23/01/2009 Vado
23/01/2009 Restaurante
26/01/2009 Oficinas administrativas
28/01/2009 Peluquería
30/01/2009 Elaboración pastelería y cafetería
30/01/2009 Oficina bancaria
02/02/2009 Óptica
02/02/2009 Nave almacén de pinturas
04/02/2009 Edificio de oficinas y locales comerciales
04/02/2009 Autoservicio-charcutería y frutería
06/02/2009 Vado permanente
06/02/2009 Escuela privada de música

06/02/2009	Bocatería-charcutería
06/02/2009	Bar churrería
06/02/2009	Bar-cafetería
09/02/2009	Vado permanente
09/02/2009	Bar-restaurante
09/02/2009	Bar
09/02/2009	Dulcería y cafetería
11/02/2009	Clínica dental
13/02/2009	Industria de litografía
13/02/2009	Bar-piscolabis
13/02/2009	Taller de calderería
13/02/2009	Equipamiento de telecomunicaciones por cable subterráneo (calle Málaga, 36)
13/02/2009	Equipamiento de telecomunicaciones por cable subterráneo (calle Lomo La Plana, 8, edificio 7)
13/02/2009	Equipamiento de telecomunicaciones por cable subterráneo (calle Pablo Penáguilas, 113)
13/02/2009	Centro de transformación (calle Blasco Ibáñez, s/n, junto nº 12)
13/02/2009	Centro de transformación (calle Angel Guerra, s/n, junto nº 12)
13/02/2009	Sucursal bancaria
13/02/2009	Oficinas
13/02/2009	Comercio al por menor de confección y complementos
16/02/2009	Clínica dental
16/02/2009	Supermercado
16/02/2009	Óptica
16/02/2009	Bar
16/02/2009	Local de comidas para llevar
18/02/2009	Oficinas
18/02/2009	Bar-restaurante
20/02/2009	Comercio de frutas y verduras
20/02/2009	Estación de servicio y zona comercial
20/02/2009	Sala de billares
25/02/2009	Garaje
25/02/2009	Pizzería-cafetería
04/03/2009	Oficina de seguros
04/03/2009	Consulta médico-estética
09/03/2009	Pub
09/03/2009	Taller de óptica
09/03/2009	Nave industrial de terminal logística para servicio y mantenimiento de flota pesquera
13/03/2009	Bar-piscolabis
13/03/2009	Comidas rápidas y preparadas para llevar
13/03/2009	Gimnasio
13/03/2009	Discoteca
16/03/2009	Comercio menor de prendas de vestir y complementos
16/03/2009	Aislamiento y carpintería naval
16/03/2009	Venta de juguetes
18/03/2009	Venta de calzado
18/03/2009	Bocatería-cafetería
20/03/2009	Edificio de oficinas
20/03/2009	Parque de almacenamiento de combustibles
20/03/2009	Venta menor de juegos informáticos y complementos
20/03/2009	Comercio al por menor de bisutería
23/03/2009	Cafetería-piscolabis
25/03/2009	Peluquería
25/03/2009	Tienda de modas
25/03/2009	Bazar y venta de comida rápida para llevar

27/03/2009	Oficina bancaria
27/03/2009	Almacén ligado a restaurante
27/03/2009	Restaurante
27/03/2009	Supermercado
01/04/2009	Venta menor de artículos de confección y complementos
03/04/2009	Imprenta
03/04/2009	Oficina bancaria
03/04/2009	Taller de reparaciones navales
03/04/2009	Bar piscolabis
03/04/2009	Comercio menor de artículos de fiesta
03/04/2009	Supermercado
06/04/2009	Cafetería-churrería
08/04/2009	Venta al por mayor de repuestos de automóvil
08/04/2009	Venta de artículos de fiestas
08/04/2009	Bazar - locutorio - ciber
15/04/2009	Parafarmacia
20/04/2009	Gimnasio
20/04/2009	Oficina
24/04/2009	Cantina-bar
24/04/2009	Oficinas (c/ Juan Carlos I, 42)
24/04/2009	Oficinas (Las Torres)
24/04/2009	Peluquería de caballeros
29/04/2009	Oficina
29/04/2009	Cafetería plantaciones
29/04/2009	Cafetería-restaurante
01/05/2009	Compra y venta de vehículos
01/05/2009	Sucursal bancaria
01/05/2009	Pizzería-cafetería
08/05/2009	Centro logístico de ayuda humanitaria de Cruz Roja
08/05/2009	Bar-piscolabis
11/05/2009	Venta de artículos de pesca
13/05/2009	Restaurante
13/05/2009	Oficina administrativa
13/05/2009	Nave para almacén de productos alimenticios
13/05/2009	Edificio de oficinas
13/05/2009	Enseñanza
15/05/2009	Cafetería
15/05/2009	Oficina de relaciones institucionales, socioculturales y de cooperación al desarrollo
15/05/2009	Venta menor de ropa, calzado y complementos
20/05/2009	Cafetería-hamburguesería
20/05/2009	Bar
20/05/2009	Estudio de pilates
22/05/2009	Taller de reparaciones navales
22/05/2009	Bar-restaurante
03/06/2009	Vado permanente
03/06/2009	Vado permanente
03/06/2009	Bar
03/06/2009	Cafetería
05/06/2009	Hamburguesas y pizzas para llevar
05/06/2009	Comercio menor de prendas de vestir y complementos
10/06/2009	Centro cultural
12/06/2009	Terraza al aire libre
15/06/2009	Centro de buceo
17/06/2009	Supermercado
19/06/2009	Clínica dental

19/06/2009 Equipamiento de telecomunicaciones por cable
22/06/2009 Cafetería piscolabis
24/06/2009 Bar con música ambiental
26/06/2009 Venta de equipos informáticos
29/06/2009 Oficinas y despachos
01/07/2009 Piscolabis y almacén
01/07/2009 Bar cafetería
01/07/2009 Oficina
01/07/2009 Residencia asistencial
01/07/2009 Autoservicio de productos congelados y refrigerados
08/07/2009 Bar-cafetería
08/07/2009 Autoservicio de productos congelados y refrigerados
08/07/2009 Taller de reparación de vehículos, especialidad carrocería y pintura
10/07/2009 Papelería
10/07/2009 Clínica dental
10/07/2009 Club de surf con bar
10/07/2009 Hamburguesería
15/07/2009 Restaurante
17/07/2009 Cambio de titularidad del vado nº 843
17/07/2009 Comercio menor de lencería y corsetería
17/07/2009 Supermercado y garaje
20/07/2009 Bar cafetería y otros
20/07/2009 Venta al menor de frutos secos y golosinas
20/07/2009 Centro de rehabilitación
22/07/2009 Bar-cafetería
22/07/2009 Supermercado
24/07/2009 Clínica oftalmológica con área de quirófanos
27/07/2009 Oficina bancaria
29/07/2009 Oficina y consulta
31/07/2009 Centro de ocio infantil
31/07/2009 Oficina
31/07/2009 Tienda de ropa al por menor
31/07/2009 Comercio de mascotas y accesorios
31/07/2009 Floristería
31/07/2009 Bar-cafetería
03/08/2009 Venta de complementos deportivos
07/08/2009 Bar-restaurante
07/08/2009 Restitución de lunas en vehículos
07/08/2009 Salón de estética
17/08/2009 Oficina bancaria
17/08/2009 Oficina bancaria
17/08/2009 Bar pizzería
17/08/2009 Cafetería-arepera
21/08/2009 Despacho de pan, dulces y piscolabis
24/08/2009 Consulta de odontología
26/08/2009 Almacenamiento de empresa de logística
31/08/2009 Tienda de ropa y complementos
02/09/2009 Almacenamiento de alimentos varios, secos y congelados
04/09/2009 Bar-pub
04/09/2009 Oficina para gestión de impagos
07/09/2009 Cafetería-heladería
07/09/2009 Hotel
07/09/2009 Centro de estudios
16/09/2009 Oficina administrativa
18/09/2009 Carnicería
18/09/2009 Asadero de pollos y pizzería

23/09/2009	Consulta oftalmológica con sala de intervención
23/09/2009	Cafetería
23/09/2009	Local de restauración
23/09/2009	Tienda de ropa
25/09/2009	Cafetería
25/09/2009	Supermercado
25/09/2009	Bar restaurante Buffet
25/09/2009	Supermercado
28/09/2009	Venta de artículos de bricolaje
30/09/2009	Carnicería-charcutería
30/09/2009	Ciber-locutorio con bazar
30/09/2009	Comercio menor de prendas de vestir y complementos
30/09/2009	Imprenta de artes gráficas
02/10/2009	Despacho de pan y degustación
02/10/2009	Pizzería
02/10/2009	Bar-restaurante
09/10/2009	Bisutería
09/10/2009	Venta de complementos deportivos
09/10/2009	Bazar ciber locutorio
09/10/2009	Restaurante
16/10/2009	Pastelería-restaurante
16/10/2009	Bar
19/10/2009	Tienda frutería, verdulería, charcutería y productos lácteos
21/10/2009	Sucursal bancaria
21/10/2009	Cafetería y venta de productos gourmet
23/10/2009	Centro infantil ludoteca
23/10/2009	Exposición y venta de ropa, degustación y venta y sala de exposición
23/10/2009	Oficina
28/10/2009	Supermercado
28/10/2009	Supermercado
02/11/2009	Casino
06/11/2009	Pastelería bocatería
11/11/2009	Taller de mecánica y otros
16/11/2009	Oficina bancaria
16/11/2009	Piano bar
20/11/2009	Consulta médica
25/11/2009	Bocatería-zumería
25/11/2009	Taller de vehículos
25/11/2009	Bar
25/11/2009	Bar-piscolabis
27/11/2009	Obrador y tienda menor
30/11/2009	Vídeo club
30/11/2009	Oficinas
30/11/2009	Farmacia
02/12/2009	Estación de servicios
04/12/2009	Sucursal bancaria
04/12/2009	Bar restaurante
04/12/2009	Cafetería
14/12/2009	Tienda de animales
14/12/2009	Taller de tornería y fresado
14/12/2009	Bar-terraza
18/12/2009	Bar-cafetería
23/12/2009	Planta dosificadora de hormigón
23/12/2009	Comercio de venta de congelados con máquinas frigoríficas
23/12/2009	Supermercado
25/12/2009	Oficina, almacén y garaje

25/12/2009	Confitería, repostería y café
30/12/2009	Oficina bancaria
30/12/2009	Centro de rehabilitación y otros
30/12/2009	Venta de complementos
01/01/2010	Venta de animales vivos, comidas, atenciones y complementos
04/01/2010	Cafetería
06/01/2010	Tienda de ropa y complementos
06/01/2010	Cafetería
08/01/2010	Oficina de seguros y reaseguros
13/01/2010	Bar restaurante grill
15/01/2010	Pescadería
15/01/2010	Restaurante, churrería y asadero de pollos
15/01/2010	Farmacia
15/01/2010	Oficina
15/01/2010	Industria de diseño gráfico
15/01/2010	Cafetería-chocolatería
18/01/2010	Venta al menor de frutos secos y golosinas
20/01/2010	Bar-restaurante
20/01/2010	Clínica dental
27/01/2010	Equipamiento de telecomunicación por cable subterráneo
29/01/2010	Oficina bancaria
01/02/2010	Elaboración y venta de bocadillos, comida y charcutería
03/02/2010	Bar
03/02/2010	Oficina bancaria
05/02/2010	Cafetería
05/02/2010	Bar cafetería
05/02/2010	Restaurante
05/02/2010	Bar
10/02/2010	Almacén y cámara frigorífica
10/02/2010	Club de pádel
10/02/2010	Snack-bar
12/02/2010	Taller de mecánica rápida
12/02/2010	Agencia de viajes
12/02/2010	Oficina
12/02/2010	Parque para almacenamiento de combustible de hidrocarburos
17/02/2010	Bar cafetería
17/02/2010	Agencia de viajes
19/02/2010	Almacén de pinturas al agua y estanterías
19/02/2010	Central de telecomunicaciones
19/02/2010	Bar piscolabis, y otros
19/02/2010	Confitería, repostería y café
19/02/2010	Comercio menor de juguetes y artículos de fiesta
22/02/2010	Restaurante
22/02/2010	Cafetería-piscolabis
24/02/2010	Garaje
24/02/2010	Oficina profesional
24/02/2010	Venta al por menor de prendas de vestir
26/02/2010	Agencia de viajes
26/02/2010	Prótesis dental
26/02/2010	Tienda de moda
26/02/2010	Despacho de panadería, pastelería y charcutería
01/03/2010	Oficina
08/03/2010	Bar-restaurante
08/03/2010	Equipos de buceo
08/03/2010	Taller de mecánica en general
10/03/2010	Oficina

10/03/2010	Oficina
10/03/2010	Ciber locutorio-bazar
12/03/2010	Nave industrial destinada a almacenamiento y suministro de productos en general para buques
15/03/2010	Bar
17/03/2010	Tasca
17/03/2010	Ampliación edificio destinado a personas con discapacidad
17/03/2010	Restaurante buffet
19/03/2010	Venta de artículos electrónicos
19/03/2010	Restaurante
22/03/2010	Cafetería piscolabis
24/03/2010	Ciber-locutorio
24/03/2010	Venta de kebab
24/03/2010	Bar
26/03/2010	Cervecería
29/03/2010	Oficina bancaria
31/03/2010	Taller de carga de extintores
31/03/2010	Oficina
31/03/2010	Nave almacenamiento y taller de parquets
02/04/2010	Comercio menor de prendas de vestir y complementos
07/04/2010	Taller de reparaciones de carrocería y pintura de vehículos
07/04/2010	Bar
07/04/2010	Residencia de ancianos
09/04/2010	Frutería, charcutería y cafetería
14/04/2010	Bar-cafetería
14/04/2010	Oficina de caja de ahorros
16/04/2010	Oficina de seguros
16/04/2010	Comercio de artículos de decoración
21/04/2010	Carpintería metálica
21/04/2010	Venta de ropa y complementos
21/04/2010	Centro de formación
21/04/2010	Centro médico para futbolistas
21/04/2010	Restaurante
23/04/2010	Oficina
23/04/2010	Centro de rehabilitación y estética
23/04/2010	Oficinas
23/04/2010	Oficina (C/Triana 120-planta 5ª D)
23/04/2010	Oficina (C/Triana 120-planta 5ª I)
28/04/2010	Supermercado
28/04/2010	Instalación eléctrica, CPI y climatización en “Zara” (C.C. Las Arenas)
30/04/2010	Locutorio telefónico y ciber
03/05/2010	Agencia de seguros
05/05/2010	Oficinas
07/05/2010	Bar de tapas
07/05/2010	Bar-restaurante-churrería
10/05/2010	Cafetería
12/05/2010	Ciber-locutorio con bazar
12/05/2010	Bar-cafetería
14/05/2010	Almacenamiento de residuos
14/05/2010	Mesón cervecería
14/05/2010	Ciber
14/05/2010	Salas de cine
14/05/2010	Centro entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual
17/05/2010	Comercio menor prendas de vestir y complementos
19/05/2010	Bar
19/05/2010	Cafetería

19/05/2010 Centro de ocio infantil con cafetería
21/05/2010 Industria artesanal de ahumados
21/05/2010 Hotel rural, bodegón y restaurante
24/05/2010 Snack-bar
26/05/2010 Almacén, manipulación y envasado de productos del mar
26/05/2010 Cervecería
26/05/2010 Venta de accesorios, alimentación y animales exóticos
28/05/2010 Bar-cafetería
28/05/2010 Venta al por menor de pasteles y chocolates
31/05/2010 Centro de peluquería y estética
31/05/2010 Venta de congelados
02/06/2010 Local con música
04/06/2010 Instalación de canal de televisión
09/06/2010 Taller de reparaciones navales
11/06/2010 Pastelería, piscolabis y cafetería
16/06/2010 Taller, oficinas y garaje
18/06/2010 Óptica
18/06/2010 Venta de animales vivos, sus comidas y complementos
18/06/2010 Almacén de maquinaria pesada
18/06/2010 Bar-cafetería
21/06/2010 Centro de radiología
21/06/2010 Bar
23/06/2010 Bazar
25/06/2010 Freiduría-asadero de pollos con venta de comidas preparadas
25/06/2010 Bar-cafetería
28/06/2010 Complejo hospitalario: Radiología, urgencias y servicios-fase II
09/07/2010 Bar-cafetería
09/07/2010 Aire acondicionado en tienda de moda
09/07/2010 Oficina de seguros
09/07/2010 Proyecto de instalaciones en oficina administrativa
09/07/2010 Bar-piscolabis
09/07/2010 Bar-churrería
09/07/2010 Cafetería
12/07/2010 Asesoría
14/07/2010 Cafetería-piscolabis
16/07/2010 Heladería-dulcería
19/07/2010 Heladería
21/07/2010 Bar-cafetería
21/07/2010 Venta de vídeo juegos
21/07/2010 Parque de ocio y aventuras
21/07/2010 Venta de artículos de lencería
21/07/2010 Bar-cafetería
21/07/2010 Exposición de productos para la pesca
23/07/2010 Pizzería
23/07/2010 Bar-piscolabis
28/07/2010 Bar-restaurante
04/08/2010 Bar cafetería
04/08/2010 Bar
06/08/2010 Venta de ropa de caballeros, señoras y niños
06/08/2010 Farmacia
09/08/2010 Academia profesional y autoescuela
13/08/2010 Agencia de publicidad
16/08/2010 Taller de motocicletas
16/08/2010 Cafetería-tetería
20/08/2010 Dulcería-heladería
27/08/2010 Bar

30/08/2010	Oficinas de la nueva sede en C.C. Las Ramblas, planta 2ª Torre A
30/08/2010	Oficinas de la nueva sede en C.C. Las Ramblas, planta 3ª Torre B
30/08/2010	Oficinas de la nueva sede en C.C. Las Ramblas, planta 2ª Torre B
30/08/2010	Oficinas de la nueva sede en C.C. Las Ramblas, planta 3ª Torre A
30/08/2010	Bar
01/09/2010	Almacenamiento y transferencia de residuos
01/09/2010	Bar
06/09/2010	Centro de rehabilitación
06/09/2010	Joyería
06/09/2010	Ludoteca
10/09/2010	Edificio de oficinas
15/09/2010	Bar-cafetería y venta de pan y dulces
17/09/2010	Comercio menor de prendas de vestir y complementos
17/09/2010	Ciberlocutorio y otros
17/09/2010	Restaurante
17/09/2010	Taller de motos
20/09/2010	Cafetería-pastelería
20/09/2010	Venta menor de confitería, bombones y chocolates
22/09/2010	Bar
22/09/2010	Oficina bancaria
22/09/2010	Ferretería náutica y cafetería
22/09/2010	Elaboración y venta de comida preparada
24/09/2010	Academia de estudios
27/09/2010	Boutique del pan-cafetería
27/09/2010	Discoteca
29/09/2010	Bar-pub
01/10/2010	Venta de calzado y complementos
01/10/2010	Venta de prendas de vestir y complementos
06/10/2010	Oficina de seguros
06/10/2010	Bar ciberlocutorio
06/10/2010	Cafetería-buffet
08/10/2010	Bar
08/10/2010	Edificio comercial e instalaciones varias para venta de accesorios y varios del automóvil en estación de servicios, con garaje
08/10/2010	Taller de carrocería y pintura de automóviles
08/10/2010	Bar restaurante
08/10/2010	Oficina de seguros
11/10/2010	Sala de celebraciones
13/10/2010	Elaboración y almacenamiento de pescado congelado
13/10/2010	Residencia y centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual
13/10/2010	Bar
13/10/2010	Oficina de trabajo temporal
13/10/2010	Tienda de ropa
13/10/2010	Planta de aglomerado en frío
13/10/2010	Central móvil dosificadora de hormigón
15/10/2010	Cafetería piscolabis
15/10/2010	Bar-cafetería
18/10/2010	Clínica dental
18/10/2010	Salón de juegos recreativos
18/10/2010	Cafetería
18/10/2010	Taller de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria propia
18/10/2010	Bar cafetería
20/10/2010	Tienda de productos para el hogar
20/10/2010	Ampliación de un obrador artesanal de heladería en un restaurante
20/10/2010	Cafetería-restaurante
22/10/2010	Centro infantil integral

22/10/2010	Piscolabis
27/10/2010	Planta de trituración y clasificación de áridos como ampliación a la planta existente de aglomerado asfáltico
27/10/2010	Centro de formación
03/11/2010	Centro sociosanitario
08/11/2010	Taller de automoción
10/11/2010	Bar restaurante
10/11/2010	Restaurante
10/11/2010	Centro de oficinas y redacción
15/11/2010	Cafetería
15/11/2010	Comercio menor de artículos de confección y complementos
15/11/2010	Bar
19/11/2010	Bar restaurante
19/11/2010	Sucursal bancaria
22/11/2010	Comercio textil
24/11/2010	Comercio mayor y reparación de material electrónico
24/11/2010	Cafetería
26/11/2010	Escuela de danza
26/11/2010	Nave para estudios audiovisuales
29/11/2010	Óptica con aire acondicionado
01/12/2010	Venta de plantas, animales domésticos y accesorios
01/12/2010	Centro de juegos infantiles con cafetería
01/12/2010	Restaurante buffet
01/12/2010	Bar-cafetería
03/12/2010	Venta de productos de perfumería, cosmética, relojería y prendas de vestir
03/12/2010	Frutería – charcutería
03/12/2010	Bar – cafetería
06/12/2010	Taller de chapa y pintura para automóviles
08/12/2010	Comercio menor prendas de vestir y complementos
10/12/2010	Estacionamiento de autobuses con taller de mantenimiento de vehículos propios
10/12/2010	Comercio menor de prendas de vestir y complementos
13/12/2010	Bar de pensionistas
15/12/2010	Bar-restaurante
17/12/2010	Óptica
17/12/2010	Ciber-locutorio con bazar
17/12/2010	Clínica veterinaria y otros
17/12/2010	Supermercado
20/12/2010	Centro de servicio de prevención de riesgos laborales
20/12/2010	Bar restaurante
20/12/2010	Taller de servicio, cambio y reparación de neumáticos y otros
20/12/2010	Oficinas
22/12/2010	Taller de reparaciones de mecánica y electricidad de automóviles
22/12/2010	Venta de artículos de entrenamiento para adultos
22/12/2010	Cafetería-heladería (Paseo de Las Canteras, 9)
22/12/2010	Cafetería-heladería (Calle Alfredo L. Jones, 42)
22/12/2010	Oficina
24/12/2010	Venta de ropa y complementos
24/12/2010	Oficinas
27/12/2010	Venta de artículos de ropa y decoración
29/12/2010	Piscolabis
31/12/2010	Agencia de viajes con aire acondicionado
31/12/2010	Mini casino de juegos
31/12/2010	Juguetería
31/12/2010	Ciber locutorio bazar
05/01/2011	Venta de ropa
05/01/2011	Heladería

05/01/2011 Bocadillería y cafetería
10/01/2011 Sucursal bancaria
10/01/2011 Comercio al menor de ropa
12/01/2011 Pizzería
12/01/2011 Tetería
12/01/2011 Venta de artículos deportivos
12/01/2011 Almacén y taller de reparación de generadores eléctricos
12/01/2011 Heladería, cafetería, yogurtería
12/01/2011 Juguetería
12/01/2011 Restaurante
14/01/2011 Óptica
14/01/2011 Comercio menor de calzado y complementos
14/01/2011 Bar-terraza
14/01/2011 Base de operaciones de ambulancia
14/01/2011 Almacenamiento de productos farmacéuticos
14/01/2011 Dulcería y despacho de pan
14/01/2011 Pastelería bocatería
17/01/2011 Comercio de cerámicas y sanitarios
17/01/2011 Centro de rehabilitación fisioterapéutica
17/01/2011 Centro docente
19/01/2011 Bocatería-cafetería
19/01/2011 Centro deportivo de pádel
21/01/2011 Gestión de residuos oleosos
21/01/2011 Perfumería
21/01/2011 Consulta médica
24/01/2011 Venta menor de artículos de vestir
26/01/2011 Tienda de ropa
26/01/2011 Venta al por menor de artículos de moda y complementos
26/01/2011 Venta de libros, prensa y revistas
26/01/2011 Instalar ludoteca con cafetería
04/02/2011 Venta de material náutico
09/02/2011 Venta menor de bisutería, ropa y cosmética
09/02/2011 Venta de ropa de caballeros, señoras y niños
11/02/2011 Salón de estética
11/02/2011 Elaboración y venta de comidas preparadas con cafetería
11/02/2011 Taller mecánico
11/02/2011 Charcutería
18/02/2011 Bar-restaurante
18/02/2011 Venta de ropa
18/02/2011 Bar-piscolabis
21/02/2011 Sala de exposición, venta de ropa y degustación de canapés
23/02/2011 Bar-restaurante-terraza
28/02/2011 Venta de ropa
28/02/2011 Venta de ropa
02/03/2011 Bar-restaurante
04/03/2011 Restaurante pub
04/03/2011 Reforma de instalaciones para supermercado
11/03/2011 Bar restaurante
18/03/2011 Restaurante buffet work
18/03/2011 Restaurante
21/03/2011 Elaboración y venta de pizzas para llevar
23/03/2011 Despacho del pan y cafetería
30/03/2011 Ciber locutorio bazar
30/03/2011 Despacho de pan y cafetería
04/04/2011 Bar
04/04/2011 Pizzería

16/05/2011 Supermercado con aparcamientos
25/05/2011 Taller de reparación de vehículos
27/05/2011 Terminal de almacenamiento y elaboración de productos petroquímicos
01/06/2011 Venta de complementos de ropa y bisutería
01/06/2011 Ampliación de estación de servicios
17/06/2011 Supermercado y aparcamiento
13/07/2011 Vado permanente
20/07/2011 Bar-piscolabis
25/07/2011 Bar-cafetería
05/08/2011 Supermercado
31/08/2011 Restaurante-bar-terraza
31/08/2011 Juguetería
07/09/2011 Cafetería y video club
07/09/2011 Cafetería
07/09/2011 Heladería
07/09/2011 Centro de actividades dirigidas (gimnasio)
14/09/2011 Bar-restaurante-pizzería
14/09/2011 Oficina
15/09/2011 Restaurante-bar musical y terraza
19/10/2011 Local de comida preparada
19/10/2011 Bazar autoservicio 24 horas
26/10/2011 Bar-cafetería
26/10/2011 Restaurante
28/10/2011 Edificio de almacenes y locales industriales
04/11/2011 Venta al mayor de productos alimenticios
09/11/2011 Local destinado a la venta de artículos de moda
18/11/2011 Clínica de medicina y cirugía estética
23/11/2011 Cafetería-churrería
25/11/2011 Tasca de tapas orientales
28/11/2011 Tienda de artículos del hogar
07/12/2011 Restaurante
16/12/2011 Ampliación de casino
19/12/2011 Clínica dental
13/01/2012 Vado permanente
27/01/2012 Clínica dental
10/02/2012 Venta de productos alimenticios
10/02/2012 Supermercado
10/02/2012 Restaurante
22/02/2012 Venta al por menor de TV, Hi-Fi y otros
22/02/2012 Bar-cafetería
22/02/2012 Cafetería-piscolabis
07/03/2012 Bar (bodeguita-jamonal)
09/03/2012 Autoservicio de productos congelados y refrigerados
14/03/2012 Bar-cafetería
16/03/2012 Bar-cafetería
28/03/2012 Cafetería
28/03/2012 Taller de motos
28/03/2012 Supermercado
11/04/2012 Juguetería
11/04/2012 Piscolabis
13/04/2012 Bar-cafetería
16/04/2012 Taller de servicio rápido
20/04/2012 Dulcería-heladería
20/04/2012 Aparcamiento
30/04/2012 Restaurante
09/05/2012 Panadería

11/05/2012	Ampliación de bar-restaurante
18/05/2012	Venta de animales y accesorios
25/05/2012	Bar-cafetería
06/06/2012	Cafetería-piscolabis
06/06/2012	Venta de animales de compañía y accesorios
08/06/2012	Despacho médico de medicina estética y antiantiaging tomasety
13/06/2012	Bar-cafetería
15/06/2012	Bar (Uso para Asociación de Vecinos)
20/06/2012	Consulta de medicina estética sin internamiento y odontología
30/07/2012	Bar-cafetería-restaurante
01/08/2012	Almacén y mantenimieno de maquinaría en alquiler
29/08/2012	Heladería-pastelería
12/10/2012	Vado permanente en la c/Poetisa Agustina Romero, 61
19/10/2012	Vado permanente en la calle Santa Juana de Arco, 44
21/12/2012	Centro de reconocimiento médico
01/02/2013	Carnicería
17/05/2013	Bar-cafetería con terraza
04/10/2013	Elaboración, venta y consumo de yogur helado
09/10/2013	Autoservicio
16/10/2013	Bar – restaurante – pizzería
25/10/2013	Cafetería con terraza
25/11/2013	Cafetería y despacho de pan con terraza
27/11/2013	Bar-restaurante
29/11/2013	Bar y pub con música
10/01/2014	Bar-restaurante con terraza
20/01/2014	Dos vados permanentes
29/01/2014	Vado permanente
05/02/2014	Bar restaurante musical con terraza
01/02/2014	Bar cafetería
10/02/2014	Cafetería-boutique del pan y pastelería con terraza
09/06/2014	Bar cafetería con terraza
02/07/2014	Hotel
18/07/2014	Restaurante con terraza
27/08/2014	Bar cafetería con terraza
03/10/2014	Tasca con terraza
13/10/2014	Bar cafetería restaurante con terraza
10/11/2014	Cafetería y venta de bombones con terraza

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

20.6. Mogán.

Tabla B/ 500. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009.

Fecha	Licencia de instalación
08/01/2001	Bar piscolabis
10/01/2001	Bar-restaurante
12/01/2001	Bar-cafetería
26/01/2001	Pastelería (elaboración propia)
29/01/2001	Supermercado
09/02/2001	Peluquería
07/03/2001	Bar restaurante
07/03/2001	Oficina bancaria
12/03/2001	Bar restaurante
12/03/2001	Restaurante

23/03/2001	Supermercado
28/03/2001	Estación de Bombeo de impulsión de aguas residuales
28/03/2001	Depuradora de Aguas Residuales
06/04/2001	Bar-restaurante
09/04/2001	Bar-piscolabis
04/05/2001	Bar-restaurante
14/05/2001	Bar-restaurante
16/05/2001	Bar Pub con Música
16/05/2001	Salón de Belleza
23/05/2001	Restaurante
28/05/2001	Snack-bar
06/06/2001	Peluquería
11/06/2001	Restaurante
29/06/2001	Garaje
18/07/2001	Piscolabis
18/07/2001	Aire Acondicionado y Contraincendios en Pizzería
05/09/2001	Bar-cafetería-restaurante
28/09/2001	Supermercado
28/09/2001	Centro de Hidroterapia
12/10/2001	Bar-restaurante
22/10/2001	Restaurante
24/10/2001	Restaurante
24/10/2001	Bar-restaurante
26/10/2001	Oficina Bancaria con Aire Acondicionado
31/10/2001	Bar piscina
05/11/2001	Oficina bancaria
28/11/2001	Bar-piscolabis
28/12/2001	Asadero de Pollos y Comidas Preparadas
04/02/2002	Bar-restaurante
04/02/2002	Freiduría
08/02/2002	Kiosko bar
20/02/2002	Bar-restaurante
22/02/2002	Pizzería
22/02/2002	Bar-restaurante
01/03/2002	Parafarmacia
08/03/2002	Bar restaurante
08/03/2002	Bar restaurante
13/03/2002	Club Social con Bar-Restaurante
27/03/2002	Estación depuradora
27/03/2002	Café bar
12/04/2002	Centro deportivo
15/04/2002	Bar
19/04/2002	Bar
24/04/2002	Peluquería
24/04/2002	Bar-restaurante
24/04/2002	Bar
29/04/2002	Bar Pub con Música
29/04/2002	Establecimiento destinado a la Venta de Congelados
08/05/2002	Telecabina
20/05/2002	Bar - cafetería - restaurante
20/05/2002	Minimercado
24/05/2002	Minimercado
24/05/2002	Minimercado
07/06/2002	Bar Pub con Música
12/06/2002	Bar restaurante
14/06/2002	Bar Restaurante, Salón de Vídeo Juegos con música

14/06/2002	Restaurante grill
28/06/2002	Bar
03/07/2002	Ampliación de Bar Restaurante
17/07/2002	Salón Recreativo de Máquinas Tipo “A”
02/08/2002	Restaurante grill
09/08/2002	Frutería
14/08/2002	Garaje
11/09/2002	Bar restaurante
11/09/2002	Supermercado
13/09/2002	Bar-restaurante
13/09/2002	Salón Recreativo con Cafetería
20/09/2002	Bazar autoservicio
20/09/2002	Bazar autoservicio
20/09/2002	Bazar autoservicio
25/09/2002	Bar
27/09/2002	Bar cafetería
27/09/2002	Bar piscolabis
09/10/2002	Bar-restaurante
11/10/2002	Cibercafé
16/10/2002	Bar
25/10/2002	Salón Recreativo con Cafetería
28/10/2002	Bar
15/11/2002	Bar Pub con música
15/11/2002	Garaje
22/11/2002	Garaje
22/11/2002	Supermercado
22/11/2002	Bar restaurante
27/11/2002	Bar con Terraza
27/11/2002	Bar con Música
18/12/2002	Cafetería
17/01/2003	Aparcamientos
22/01/2003	Ciber
22/01/2003	Garaje
24/01/2003	Garaje
27/01/2003	Bar restaurante
29/01/2003	Garaje
03/02/2003	Garaje
05/02/2003	Zapatería
05/02/2003	Bar
14/02/2003	Supermercado
17/02/2003	Autoservicio de Comestibles
17/02/2003	Frutería
21/02/2003	Restaurante
28/02/2003	Restaurante
03/03/2003	Garaje
05/03/2003	Restaurante
05/03/2003	Bar-restaurante
14/03/2003	Bar
21/03/2003	Piano bar
28/03/2003	Escuela de Buceo
09/04/2003	Bar piscolabis
18/04/2003	Garaje
18/04/2003	Garaje
18/04/2003	Garaje
28/04/2003	Oficina bancaria
28/04/2003	Garaje

30/04/2003 Café bar
05/05/2003 Bar restaurante
06/06/2003 Ciber locutorio
20/06/2003 Bar piscolabis
25/06/2003 Bar restaurante
27/06/2003 Garaje
27/06/2003 Bar piscolabis
11/07/2003 Salón de Juegos Recreativos
25/07/2003 Garaje
04/08/2003 Aparcamiento
06/08/2003 Bar
08/08/2003 Restaurante
18/08/2003 Bar restaurante
20/08/2003 Copistería
22/08/2003 Revelado Fotográfico con Cafetería
29/08/2003 Peluquería
03/09/2003 Carnicería charcutería
10/09/2003 Garaje
10/09/2003 Garaje
19/09/2003 Garaje
19/09/2003 Restaurante
26/09/2003 Cafetería piscolabis
26/09/2003 Minimercado
26/09/2003 Bar restaurante piscina
01/10/2003 Oficina Bancaria, con Aire Acondicionado
10/10/2003 Boutique del Pan con Cafetería
10/10/2003 Peluquería
24/10/2003 Garaje
14/11/2003 Escuela de Buceo
21/11/2003 Supermercado
17/12/2003 Centro de Talasoterapia
22/12/2003 Frutería
29/12/2003 Supermercado
07/01/2004 Garaje
16/01/2004 Discoteca
26/01/2004 Bar
26/01/2004 Taller de Confección Textil
06/02/2004 Garaje
06/02/2004 Supermercado
18/02/2004 Supermercado
18/02/2004 Bar y Restaurante
23/02/2004 Salón de Belleza para señoras
25/02/2004 Bar-restaurante-cafetería
01/03/2004 Garaje
12/03/2004 Bar croasantería
15/03/2004 Restaurante
15/03/2004 Peluquería
17/03/2004 Restaurante
22/03/2004 Carnicería
26/03/2004 Restaurante
07/04/2004 Supermercado con Cafetería
19/04/2004 Carnicería
07/05/2004 Garaje
07/05/2004 Bar
14/05/2004 Hospital general básico
17/05/2004 Asadero de Pollos y Comidas Preparadas

24/05/2004	Restaurante
26/05/2004	Garaje
28/05/2004	Peluquería de Señoras y Tatuajes
02/06/2004	Bar restaurante
09/06/2004	Salón de Belleza: Gimnasio, Peluquería y Estética
14/06/2004	Restaurante
16/06/2004	Minimercado
16/06/2004	Pizzería y Comidas para Llevar
16/06/2004	Bar restaurante
23/06/2004	Snack bar
28/06/2004	Restaurante
28/06/2004	Heladería
07/07/2004	Snack bar piscina
16/07/2004	Bar
21/07/2004	Frutería
21/07/2004	Peluquería
23/07/2004	Bar restaurante
30/07/2004	Peluquería
06/08/2004	Bar
06/08/2004	Bar piscina
18/08/2004	Oficina Bancaria con aire acondicionado
27/08/2004	Restaurante
01/09/2004	Bar pub
03/09/2004	Pizzería
03/09/2004	Bar
06/09/2004	Bar restaurante
06/09/2004	Bar restaurante
15/09/2004	Centro de Buceo
17/09/2004	Pizzería
17/09/2004	Restaurante
01/10/2004	Aparcamiento subterráneo
11/10/2004	Bar restaurante
22/10/2004	Centro Comercial con Garaje
29/10/2004	Restaurante
01/11/2004	Bar-restaurante
05/11/2004	Restaurante
12/11/2004	Bar piscolabis
19/11/2004	Bar
19/11/2004	Restaurante
24/11/2004	Restaurante
24/11/2004	Bar restaurante
26/11/2004	Restaurante
29/11/2004	Bar hamburguesería
29/11/2004	Bar
13/12/2004	Bar restaurante
17/12/2004	Ciber
17/12/2004	Oficina Bancaria con Aire Acondicionado
22/12/2004	Fábrica de Pizzas
31/12/2004	Snack bar
14/01/2005	Bar
02/02/2005	Centro Administrativo y Aparcamiento
14/02/2005	Garaje
18/02/2005	Bar
21/02/2005	Garaje
23/02/2005	Garaje
25/02/2005	Bar restaurante Cafetería

02/03/2005	Perfumería
09/03/2005	Restaurante
11/04/2005	Dulcería piscolabis
13/04/2005	Oficina bancaria
13/04/2005	Garaje
13/04/2005	Garaje
22/04/2005	Restaurante
25/05/2005	Restaurante
08/06/2005	Bar restaurante
08/06/2005	Bar
17/06/2005	Agencia de Viajes
22/06/2005	Bar restaurante
24/06/2005	Bar restaurante
08/07/2005	Bar-restaurante
08/07/2005	Bar
08/07/2005	Restaurante
02/09/2005	Piscina municipal
05/09/2005	Oficina con Aire Acondicionado
05/09/2005	Minimercado
07/09/2005	Minimercado
16/09/2005	Garaje
23/09/2005	Garaje
03/10/2005	Garaje
14/10/2005	Bar piscolabis
26/10/2005	Bar cafetería
07/11/2005	Garaje
09/11/2005	Bar
18/11/2005	Bar restaurante
18/11/2005	Centro médico
21/11/2005	Oficina bancaria
23/11/2005	Bar-cafetería
16/12/2005	Bar restaurante terraza
16/12/2005	Bar restaurante
23/12/2005	Bar café
23/12/2005	Garaje
26/12/2005	Oficina bancaria
03/02/2006	Bar restaurante
08/02/2006	Bar restaurante
08/02/2006	Oficina bancaria
08/03/2006	Quiosco Bar y G.L.P.
29/03/2006	Garaje
26/04/2006	Aparcamientos
05/05/2006	Centro médico polivalente
05/05/2006	Bar restaurante
10/05/2006	Garaje
12/05/2006	Garaje
19/05/2006	Centro comercial
24/05/2006	Oficina bancaria
31/05/2006	Garaje
14/06/2006	Venta de Congelados
26/06/2006	Bar cafetería
07/07/2006	Salón de Juegos Recreativos
14/08/2006	Bar cafetería
14/08/2006	Bazar
23/08/2006	Ferretería
25/08/2006	Centro Comercial con Garaje

01/09/2006	Cafetería
11/09/2006	Bar restaurante
13/09/2006	Bar (local S.2.1.)
13/09/2006	Bar (local S.1.04)
13/09/2006	Bar (local S.1.3)
15/09/2006	Salón de Juegos Recreativos
20/09/2006	Bar piscina
20/09/2006	Bar restaurante
22/09/2006	Bazar
29/09/2006	Bar
29/09/2006	Bar (local s.2.4.)
29/09/2006	Bar (local s.2.2.)
29/09/2006	Bar (local s.2.3)
29/09/2006	Venta Menor de Souvenirs
29/09/2006	Minimercado
06/10/2006	Bar grill
09/10/2006	Pizzería bar
18/10/2006	Restaurante
18/10/2006	Restaurante
23/10/2006	Garaje
06/11/2006	Centro comercial
08/11/2006	Venta de Artículos de Regalo
08/11/2006	Pescadería
13/11/2006	Restaurante
13/11/2006	Minimercado
13/11/2006	Snack bar
15/11/2006	Peluquería unisex
17/11/2006	Snack bar cafetería
17/11/2006	Venta al Menor de Productos Alimenticios
24/11/2006	Kiosko
20/12/2006	Supermercado
19/01/2007	Bar-cafetería
22/01/2007	Planta de Osmosis y Cogeneración
24/01/2007	Bar
26/01/2007	Exposición, Venta y Reparación de Embarcaciones
14/02/2007	Restaurante
14/02/2007	Bar restaurante
26/02/2007	Venta de Bocadillos
28/02/2007	Supermercado
28/02/2007	Pastelería cafetería
02/03/2007	Café bar
05/03/2007	Bar restaurante
07/03/2007	Supermercado
09/03/2007	Kiosco bar
19/03/2007	Restaurante
06/04/2007	Bar
06/04/2007	Ampliación y Traslado de Planta Desaladora
11/04/2007	Bar
13/04/2007	Garaje
25/04/2007	Bar
25/04/2007	Escuela y Tienda de Buceo
27/04/2007	Centro Asistencial de Día
18/05/2007	Parque de Bomberos
23/05/2007	Bar restaurante
04/06/2007	Bar restaurante
08/06/2007	Tatuajes

02/07/2007	Bar
02/07/2007	Bar restaurante
09/07/2007	Complejo de Apartamentos
16/07/2007	Bar
25/07/2007	Bar restaurante
06/08/2007	Bar restaurante
29/08/2007	Venta de Frutas y Zumería
05/09/2007	Peluquería
07/09/2007	Supermercado
10/09/2007	Autoservicio de Comestibles a Inmobiliaria y Rent a Car
10/09/2007	Restaurante
14/09/2007	Oficina
14/09/2007	Bar restaurante
17/09/2007	Bar-restaurante
19/09/2007	Taller mecánico
24/09/2007	Peluquería
26/09/2007	Garaje
01/10/2007	Supermercado
08/10/2007	Bar restaurante
08/10/2007	Bar cafetería
15/10/2007	Centro de Buceo
15/10/2007	Bar-restaurante
17/10/2007	Oficina
02/11/2007	Peluquería
07/11/2007	Garaje
07/11/2007	Garaje
07/11/2007	Bar (Locales 1 y 2)
07/11/2007	Bar (Locales 5 y 6)
07/11/2007	Restaurante (Locales 3 y 4)
16/11/2007	Venta de Artículos Deportivos
19/11/2007	Tienda multiprecios
19/11/2007	Garaje
19/11/2007	Bar restaurante
21/11/2007	Comercio al Menor de Golosinas
23/11/2007	Garaje
30/11/2007	Boutique
30/11/2007	Bar restaurante
12/12/2007	Bar
12/12/2007	Restaurante
14/12/2007	Venta de Artículos de Decoración y Ropa
19/12/2007	Boutique
19/12/2007	Bar cafetería
02/01/2008	Venta menor de prendas de vestir
09/01/2008	Cash and Carry
14/01/2008	Comercio al por menor de bolsos y otros complementos
14/01/2008	Comercio al por menor de ropa de hogar y menaje
14/01/2008	Comercio al por menor de prendas de vestir y complementos
21/01/2008	Bar restaurante
21/01/2008	Tienda de Ropa
25/01/2008	Bar restaurante
25/01/2008	Comercio al por menor de aparatos de uso doméstico
06/02/2008	Edificio complementario (locales comerciales) y bar piscina
11/02/2008	Garaje
11/02/2008	Apartamentos con Bar Piscina
13/02/2008	Restaurante
15/02/2008	Aparthotel

22/02/2008	Cafetería
25/02/2008	Bar
27/02/2008	Restaurante
27/02/2008	Hotel
27/02/2008	Hotel
27/02/2008	Hotel
29/02/2008	Bar restaurante
03/03/2008	Garaje
07/03/2008	Supermercado
12/03/2008	Zapatería
12/03/2008	Bar restaurante
14/03/2008	Oficinas
19/03/2008	Tienda de Telefonía Móvil
04/04/2008	Peluquería
04/04/2008	Café bar
16/04/2008	Supermercado
23/04/2008	Joyería
23/04/2008	Mesón
19/05/2008	Venta de productos electrónicos
21/05/2008	Instalación fotovoltaica
28/05/2008	Garaje
28/05/2008	Restaurante
25/06/2008	Aparthotel de 4 Estrellas, con Garaje, Restaurante y Supermercado
18/07/2008	Bar
21/07/2008	Bar cafetería
25/07/2008	Venta de ropa al por menor
06/08/2008	Cafetería
05/09/2008	Salón de Juegos Recreativos
08/09/2008	Suministro de combustible a embarcaciones pesqueras, en Arguineguín
12/09/2008	Comercio al por menor
24/09/2008	Bar
29/09/2008	Bar
29/09/2008	Bar pub
10/10/2008	Pub
27/10/2008	Bar pizzería
29/10/2008	Bar restaurante
19/12/2008	Supermercado
30/01/2009	Cafetería
13/02/2009	Restaurante cafetería
18/02/2009	Boutique bazar
18/02/2009	Bazar perfumería
20/02/2009	Restaurante
16/03/2009	Aparcamiento subterráneo
23/03/2009	Bar restaurante
23/03/2009	Bar restaurante
10/04/2009	Oficina bancaria
13/04/2009	Oficina bancaria
15/04/2009	Kiosko piscina
17/04/2009	Micropigmentación y otros
24/04/2009	Cafetería
29/04/2009	Lavandería artesanal
01/05/2009	Centro médico
01/05/2009	Bar restaurante
06/05/2009	Peluquería
06/05/2009	Restaurante
13/05/2009	Bar restaurante

13/05/2009 Bar cafetería
15/05/2009 Taller de reparación de vehículos
15/05/2009 Restaurante
25/05/2009 Comidas para llevar
27/05/2009 Bar cafetería
27/05/2009 Gimnasio
29/05/2009 Cafetería pastelería
29/05/2009 Apartamentos
29/05/2009 Peluquería
03/06/2009 Bazar boutique
05/06/2009 Ampliación de centro médico
12/06/2009 Oficina inmobiliaria
12/06/2009 Hotel “Terrazamar Suite”
12/06/2009 Hotel-apartamentos “Sun Suite”
12/06/2009 Peluquería
15/06/2009 Bar piscina
15/06/2009 Minimercado
17/06/2009 Bar restaurante
19/06/2009 Bar Pub con música
19/06/2009 Bazar
19/06/2009 Boutique
19/06/2009 Boutique
29/06/2009 Salón de máquinas recreativas
01/07/2009 Snack bar
01/07/2009 Bar piscina
01/07/2009 Bar salón
01/07/2009 Tienda de ropa
03/07/2009 Taller de autolavado y otros
06/07/2009 Estación base de telecomunicaciones
06/07/2009 Oficina bancaria
08/07/2009 Bar piscolabis
10/07/2009 Estación depuradora
13/07/2009 Panadería, bar piscolabis
13/07/2009 Kiosko piscina
13/07/2009 Oficina
15/07/2009 Autoescuela
17/07/2009 Bar restaurante
17/07/2009 Elaboración y venta de comidas para llevar-cafetería
20/07/2009 Bar restaurante
24/07/2009 Restaurante
29/07/2009 Bar restaurante
03/08/2009 Bar cafetería
03/08/2009 Bar
19/08/2009 Bar cafetería
19/08/2009 Bar pub con música
21/08/2009 Carpintería de aluminio y cristalería
26/08/2009 Oficina bancaria
02/09/2009 Bar “lobby”
04/09/2009 Restaurante (actualización y ampliación)
09/09/2009 Bar restaurante
11/09/2009 Venta de productos y servicios informáticos
21/09/2009 Restaurante
07/10/2009 Heladería
28/10/2009 Venta de comidas para llevar
28/10/2009 Bar restaurante
28/10/2009 Bar

28/10/2009	Oficina bancaria
13/11/2009	Bar cafetería y venta de toda clase de artículos
18/11/2009	Multitiendas
20/11/2009	Oficina bancaria
16/12/2009	Bar piscina
13/01/2010	Panadería pastelería artesanal
15/02/2010	Reformado y actualización de instalaciones de un establecimiento destinado a la actividad de gasolinera
22/02/2010	Garaje
24/02/2010	Boutique
05/03/2010	Cafetería
08/03/2010	Heladería
31/03/2010	Bar
02/04/2010	Café bar restaurante
07/04/2010	Centro deportivo y de ocio
14/04/2010	Cafetería
19/05/2010	Bocatería y cafetería
28/05/2010	Restaurante
28/05/2010	Asadero de pollos y comidas preparadas
09/06/2010	Bar hamburguesería
21/06/2010	Comercio menor de prendas de vestir y complementos
12/07/2010	Bar
16/07/2010	Bar
21/07/2010	Supermercado
30/07/2010	Consulta dental
13/08/2010	Bar restaurante
13/08/2010	Bar cafetería
01/09/2010	Cafetería, boutique del pan y pastelería
01/09/2010	Bar cafetería
08/09/2010	Autoservicio de comestible
10/09/2010	Instalación actividad fotovoltaica 90 kw
13/09/2010	Bar restaurante
22/09/2010	Frutería zumería
27/09/2010	Bar
08/10/2010	Restaurante
08/10/2010	Kiosko bar piscina
13/10/2010	Restaurante
05/11/2010	Restaurante
08/11/2010	Discoteca
17/11/2010	Peluquería
26/11/2010	Bar
03/12/2010	Venta de artículos varios y equipos electrónicos
22/12/2010	Restaurante
31/12/2010	Charcutería-vinoteca
05/01/2011	Bar
05/01/2011	Bar restaurante
10/01/2011	Hotel de 4 estrellas
12/01/2011	Restaurante
09/02/2011	Supermercado
02/03/2011	Restaurante
04/03/2011	Lavado de coches
16/03/2011	Salón recreativo
30/03/2011	Complejo turístico de 49 apartamentos
30/03/2011	Infraestructura de soporte físico de red para la utilización de operadores de servicios finales de telecomunicaciones (Polígono 5, parcela 223 de Amadores)
30/03/2011	Infraestructura de soporte físico de red para la utilización por operadores de

	servicios finales de telecomunicaciones (Avda. Explanada del Castillete, 1)
11/04/2011	Estación base de telefonía móvil
29/04/2011	Garaje, montacoches y ascensor
29/04/2011	Oficina bancaria
04/05/2011	Bar cafetería
01/06/2011	Restaurante
03/06/2011	Garaje
06/06/2011	Infraestructura de red de telecomunicaciones (C/ Isla de Lobos, 1-Puerto Rico)
06/06/2011	Infraestructura de red de telecomunicaciones (C/ Dalí-Urb. Los Caideros)
15/06/2011	Bar-restaurante
24/06/2011	Piscolabis
27/06/2011	Bar piscina
29/06/2011	Bar
08/07/2011	Supermercado y elaboración de comidas para llevar
15/07/2011	Comercio textil y accesorios
01/08/2011	Oficina inmobiliaria
03/08/2011	Cafetería - club tenis y padel
03/08/2011	Salón de belleza
05/08/2011	Kiosko-bar e instalaciones anexas
05/08/2011	Bazar
24/08/2011	Equipos de telecomunicaciones
26/08/2011	Gimnasio
09/09/2011	Bazar
03/10/2011	Instalación de base de telefonía móvil
17/10/2011	Bar-cafetería
17/10/2011	Bazar de venta de tabaco, alcohol y bisutería
28/10/2011	Cafetería
04/11/2011	Peluquería
14/11/2011	Estudio de tatoo y piercing
25/11/2011	Complejo de apartamentos y actividades complementarias (restaurante con comedor y cocina)
07/12/2011	Bar-restaurante
14/12/2011	Inmobiliaria
11/01/2012	Apertura de aparthotel (Reforma y ampliación de las instalaciones del aparthotel)
13/01/2012	Reformas y mejoras en estación de servicios
23/01/2012	Venta de artesanía canaria
27/01/2012	Estación base de telefonía móvil
10/02/2012	Inmobiliaria
24/02/2012	Industria artesanal destinada a la elaboración de pasteles
29/02/2012	Perfumería
29/02/2012	Inmobiliaria
23/03/2012	Bar
04/04/2012	Minimercado-piscolabis
09/04/2012	Bar-cafetería
09/04/2012	Bar-restaurante
30/04/2012	Actividad de buceo
02/05/2012	Discoteca
23/05/2012	Comidas rápidas para llevar
23/05/2012	Centro wellness
23/05/2012	Centro médico
30/05/2012	Zona recreativa, piscinas, termar marinas, spa y bar-kiosko
04/06/2012	Bar-cafetería
06/06/2012	Bar-cafetería
29/06/2012	Complejo turístico
04/07/2012	Taller de apoyatura mecánica a vehículos de renta a car
06/07/2012	Restaurante

06/07/2012	Restaurante
09/07/2012	Venta de pan y dulces
09/07/2012	Farmacia con aire acondicionado
11/07/2012	Oficina bancaria con aire acondicionado
16/07/2012	Centro de terapias alternativas
16/07/2012	Bar-restaurante
18/07/2012	Venta de ropa con aire acondicionado
18/07/2012	Ampliación de potencia, puente de lavado y adecuación de la red de tratamiento de las aguas hidrocarburadas
25/07/2012	Garajes
03/08/2012	Bazar, dulcería y venta menor de productos pirotécnicos
08/08/2012	Boutique de ropa y complementos
08/08/2012	Café-bar
08/08/2012	Kiosko-bar
08/08/2012	Bar, restaurante y pizzería
13/08/2012	Bar-piscina
15/08/2012	Boutique de ropa y complementos
20/08/2012	Hotel
22/08/2012	Centro de buceo
22/08/2012	Servicios fotográficos (ampliación de un laboratorio fotográfico)
24/08/2012	Bar-cafetería
29/08/2012	Bar-cafetería
05/09/2012	Bar-restaurante
19/09/2012	Bar cafetería
19/09/2012	Restaurante
19/09/2012	Restaurante
26/09/2012	Oficina inmobiliaria
12/10/2012	Centro infantil de refuerzo y orientación educativo
19/10/2012	Almacenamiento, mantenimiento y reparación de medios propios y licencia de obra menor para instalación eléctrica y PCI
26/10/2012	Bar-restaurante
26/10/2012	Bar-restaurante
31/10/2012	Restaurante
09/11/2012	Oficina con depósito de vehículos
21/11/2012	Farmacia
03/12/2012	Bar-piscolabis
05/12/2012	Centro de masajes y ventas de productos relacionados
14/12/2012	Restaurante
16/01/2013	Bar con apuestas deportivas vía internet
21/01/2013	Heladería-pizzería
06/02/2013	Oficina inmobiliaria
22/02/2013	Bar
18/03/2013	Café-boutique
22/03/2013	Venta de juguetes y artículos deportivos
24/04/2013	Centro de Día de Mayores de Arguineguín
24/04/2013	Oficina inmobiliaria
26/04/2013	Piscina municipal
01/05/2013	Tienda de regalos
06/05/2013	Bar-cafetería-heladería
08/05/2013	Aparthotel
10/05/2013	Restaurante
20/05/2013	Restaurante
22/05/2013	Bar-cafetería
27/05/2013	Tienda de materiales de construcción
29/05/2013	Venta al menor de prendas de vestir y complementos
31/05/2013	Bar-cafetería

12/06/2013	Bazar y otros
17/06/2013	Bar-restaurante con bazar
28/06/2013	Bar – piscolabis
01/07/2013	Centro de buceo
05/07/2013	Supermercado
08/07/2013	Centro de buceo
12/07/2013	Bar-cafetería
15/07/2013	Escuela de buceo
24/07/2013	Centro médico
24/07/2013	Bar – cafetería
29/07/2013	Bar
31/07/2013	Tobogán, a instalar en el Parque Acuático “Lago Taurito Oasis”
02/08/2013	Restaurante
07/08/2013	Tienda estación de servicios.
14/08/2013	Bar
21/08/2013	Lavandería
26/08/2013	Estación base de telefonía móvil en C/ Dalí
26/08/2013	Grupos de estación base de telefonía móvil, en Punta del Castillete
06/09/2013	Bar – cafetería
13/09/2013	Taller de reparación de vehículos, chapa y pintura
25/09/2013	Pub con música
27/09/2013	Venta de artículos varios de souvenir
27/09/2013	Garaje
04/10/2013	Venta de prendas confeccionadas para vestido, bisuterías y similares
09/10/2013	Restaurante
09/10/2013	Bar
11/10/2013	Supermercado
21/10/2013	Bar-cafetería-churrería
21/10/2013	Bar-kebak
13/11/2013	Minimercado
10/03/2014	Heladería
04/04/2014	Bar restaurante
04/04/2014	Restaurante
11/04/2014	Restaurante
25/04/2014	Restaurante
07/05/2014	Bar
09/06/2014	Restaurante
13/06/2014	Bar- cafetería
20/06/2014	Restaurante
30/06/2014	Almacén y carpintería metálica y de aluminio
01/10/2014	Bar cafetería
17/11/2014	Restaurante musical
24/11/2014	Restaurante bar

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

20.7. Moya.

Tabla B/ 501. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Moya en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009.

Fecha	Licencia de instalación
28/02/2001	Bar-restaurante
05/03/2001	Asadero de Pollos
11/05/2001	Oficina bancaria
30/11/2001	Taller de Carpintería de Madera

10/12/2001	Taller de Reparación de Vehículos, Especialidad Electricidad
16/01/2002	Taller de Carpintería
28/01/2002	Bar
01/05/2002	Centro de Formación y Acceso a Internet
22/11/2002	Garaje
24/01/2003	Bar-restaurante
31/01/2003	Garaje comunitario
26/02/2003	Garaje comunitario
26/02/2003	Bar-restaurante
18/04/2003	Ampliación de las instalaciones de un Taller Mecánico y de Reparación de Neumáticos de Vehículos Automóviles
09/07/2003	Carpintería de Madera
08/08/2003	Taller de Carpintería de Madera
01/09/2003	Panadería-pastelería
05/11/2003	Taller de Carpintería de Aluminio
14/11/2003	Explotación de una Cantera de Arenas Calcáreas
03/12/2003	Garaje comunitario
07/04/2004	Integración Social y Artes Gráficas
21/05/2004	Corral e Instalaciones Complementarias para Ganado Vacuno
20/08/2004	Explotación de cría de conejos
19/01/2005	Pescadería
04/02/2005	Garaje
21/02/2005	Estación radioeléctrica
06/05/2005	Bar-churrería
10/06/2005	Hamburguesería y Cafetería
09/09/2005	Ampliación de Instalaciones de Protección contra Incendios y Apertura de Bar-Restaurante
14/10/2005	Panadería-pastelería
17/10/2005	Supermercado
27/02/2006	Bar-piscolabis
28/04/2006	Ampliación de Ferretería
03/05/2006	Supermercado
22/05/2006	Ampliación de la Instalación de una Carpintería de Madera
22/05/2006	Carpintería de Madera
21/06/2006	Taller de Pintura de Automóviles
31/07/2006	Autoservicio
21/08/2006	Bar
06/09/2006	Oficina de Seguros
01/11/2006	Restaurante
08/01/2007	Garaje
31/01/2007	Bar restaurante
16/03/2007	Almacén y Empaquetado de Alimentos
22/06/2007	Garaje
13/07/2007	Explotación ganadera
30/07/2007	Guardería infantil
03/08/2007	Garaje comunitario
10/08/2007	Explotación ganadera
10/08/2007	Garaje comunitario
05/09/2007	Carpintería de Aluminio
14/09/2007	Garaje
24/09/2007	Garaje
22/10/2007	Oficina bancaria
30/01/2008	Garaje
27/02/2008	Local para la confección y venta de calzado
03/03/2008	Granja Avícola de gallina
03/03/2008	Taller de Servicio Rápido de Vehículos

18/04/2008	Bar piscolabis
02/05/2008	Taller de reparación de vehículos
05/09/2008	Garaje
12/12/2008	Taller de carpintería metálica y cerrajería
24/05/2010	Freiduría y otros
08/12/2010	Supermercado
29/02/2012	Taller de reparación de vehículos, actividad mecánica
19/03/2012	Bar-pizzería
08/08/2012	Taller de reparación de vehículos
24/10/2012	Boutique del pan-pastelería
21/11/2012	Cafetería

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

20.8. Santa Lucía de Tirajana.

Tabla B/ 502. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009.

Fecha	Licencia de instalación
01/01/2001	Zumería
12/01/2001	Venta de Cuadros
12/01/2001	Lavandería
12/01/2001	Joyería
15/01/2001	Tienda de Golosinas
15/01/2001	Cafetería
17/01/2001	Venta de Productos Congelados
19/01/2001	Comercio de Ropa Infantil
19/01/2001	Tienda de Complementos
19/01/2001	Garaje
19/01/2001	Venta de Perfumería y Cosméticos
19/01/2001	Floristería
24/01/2001	Taller de Mecánica de Vehículos
24/01/2001	Bocadillería
26/01/2001	Restaurante-grill
26/01/2001	Pizzería
26/01/2001	Exposición y Venta de Automóviles
26/01/2001	Restaurante
31/01/2001	Asadero de Pollos-Cafetería
31/01/2001	Boutique de Ropa
31/01/2001	Panadería artesanal
02/02/2001	Carpintería de Aluminio
02/02/2001	Tienda de Telefonía Móvil
05/02/2001	Bazar de Vídeo-Juegos
07/02/2001	Taller de Reparación de Vehículos
09/02/2001	Garaje
09/02/2001	Oficina bancaria
09/02/2001	Serigrafía
14/02/2001	Tabaquería
14/02/2001	Farmacia
14/02/2001	Boutique de Ropa
16/02/2001	Venta Menor de Calzado y Complementos
21/02/2001	Bar cafetería
21/02/2001	Oficina central
23/02/2001	Restaurante
26/02/2001	Boutique de Ropa

28/02/2001	Venta Menor de Prendas de Vestir y Complementos
28/02/2001	Venta de Material Deportivo
02/03/2001	Garaje
02/03/2001	Ferretería
05/03/2001	Revelado Fotográfico y otros
07/03/2001	Bar-cafetería
07/03/2001	Cerrajería
07/03/2001	Tintorería
07/03/2001	Boutique de Ropa
09/03/2001	Garaje
09/03/2001	Garaje
09/03/2001	Bar-cafetería
09/03/2001	Peluquería
09/03/2001	Joyería
09/03/2001	Comercio de Bolsos y Complementos
09/03/2001	Heladería-pastelería
09/03/2001	Cervecería
14/03/2001	Centro de Masaje
14/03/2001	Pastelería y Bar-Cafetería Anexa
14/03/2001	Garaje
16/03/2001	Bar-cafetería
21/03/2001	Venta Menor de Prendas de Vestir
21/03/2001	Venta Menor de Prendas de Vestir
28/03/2001	Tienda de decoración
30/03/2001	Parque eólico
04/04/2001	Parque Eólico MW "Bahía de Forma III"
04/04/2001	Parque Eólico de 5 MW "Bahía de Forma IV"
04/04/2001	Tienda de Deportes
04/04/2001	Salón de Juegos Recreativos Tipo A
06/04/2001	Garaje
09/04/2001	Taller Reparación de motocicletas, exposición y bazar
11/04/2001	Garaje
11/04/2001	Taller de Marquetería
11/04/2001	Garaje
16/04/2001	Bar-cafetería
18/04/2001	Exposición y Venta de Autocaravanas y Repuestos
18/04/2001	Venta Menor de Confecciones
18/04/2001	Autoservicio
20/04/2001	Garaje
23/04/2001	Oficina bancaria
23/04/2001	Garaje
25/04/2001	Venta de artículos Informáticos
25/04/2001	Garaje
25/04/2001	Depósito de Mercancías
27/04/2001	Exposición y Venta de Vehículos
30/04/2001	Restaurante
30/04/2001	Restaurante
02/05/2001	Bar-cafetería
04/05/2001	Ampliación de Bar-Restaurante
04/05/2001	Tatuaje, Piercing y Venta de Ropa
09/05/2001	Venta de Muebles
09/05/2001	Restaurante-Asadero de Pollos
09/05/2001	Bazar
16/05/2001	Garaje
16/05/2001	Bar-cafetería
18/05/2001	Garaje

23/05/2001	Depósito de mercancías
11/06/2001	Peluquería
13/06/2001	Rotulación por ordenador
13/06/2001	Garaje
13/06/2001	Taller de reparación de neumáticos
13/06/2001	Garaje
20/06/2001	Bar-churrería
20/06/2001	Sala de Convenciones
20/06/2001	Ampliación y Modificación de Centro Comercial
22/06/2001	Garaje
22/06/2001	Cafetería-restaurante
22/06/2001	Garaje
25/06/2001	Electrodomésticos y otros
25/06/2001	Autoservicio
25/06/2001	Garaje
25/06/2001	Garaje
25/06/2001	Garaje
25/06/2001	Garaje
27/06/2001	Garaje
27/06/2001	Guardería
29/06/2001	Garaje
29/06/2001	Garaje
29/06/2001	Garaje
29/06/2001	Garaje
29/06/2001	Garaje y Zonas Comunes de Edificio Comercial
04/07/2001	Boutique de Ropa
04/07/2001	Oficina
06/07/2001	Bingo
06/07/2001	Exposición y Venta de Vehículos
09/07/2001	Bazar de Repuestos de Automóviles
11/07/2001	Zonas Comunes y Servicios en Centro Médico
11/07/2001	Garaje
11/07/2001	Cervecería
11/07/2001	Cibercafé
11/07/2001	Venta de Muebles
11/07/2001	Garaje
13/07/2001	Tapicería
13/07/2001	Oficina
16/07/2001	Carpintería de Aluminio
16/07/2001	Oficina
16/07/2001	Garaje
18/07/2001	Garaje
23/07/2001	Agencia de Viajes
23/07/2001	Exposición y Venta de Caravanas, Repuestos y Taller
23/07/2001	Clínica veterinaria
27/07/2001	Garaje
27/07/2001	Venta de Confecciones
30/07/2001	Guardería infantil
30/07/2001	Bar
30/07/2001	Garaje
01/08/2001	Garaje
03/08/2001	Taller de Cambio de Aceite, Engrase e Instalación de Depósito de Gas-Oil de 3.000 litros para uso particular
03/08/2001	Garaje
08/08/2001	Lavandería
08/08/2001	Ampliación de Bar-Piscolabis

08/08/2001	Peluquería
08/08/2001	Garaje
10/08/2001	Carpintería de aluminio
22/08/2001	Garaje
29/08/2001	Bar-cafetería
14/09/2001	Garaje
14/09/2001	Carnicería
14/09/2001	Garaje
19/09/2001	Garaje
19/09/2001	Garaje
21/09/2001	Boutique de Ropa
28/09/2001	Bar-cafetería
28/09/2001	Peluquería
03/10/2001	Bar-piscolabis
12/10/2001	Cibercafé, Aula de Enseñanza, Exposición y Venta al por menor de Material Informático
17/10/2001	Cristalería
26/10/2001	Perfumería
31/10/2001	Modificación de Instalación en Estación de Servicios
31/10/2001	Garaje
31/10/2001	Garaje
02/11/2001	Venta de Ropa
05/11/2001	Venta de Artículos de Regalo, Decoración, Textil, Libros, Música y Varios
09/11/2001	Bar - cafetería
09/11/2001	Oficina
14/11/2001	Garaje
16/11/2001	Garaje
21/11/2001	Freiduría asadero restaurante
21/11/2001	Bar-cafetería
21/11/2001	Taller Reparación de Motocicletas
21/11/2001	Oficina comercial entidad aseguradora
21/11/2001	Bar-cervecería
21/11/2001	Bar-piscolabis
23/11/2001	Garaje
23/11/2001	Garaje
23/11/2001	Garaje
23/11/2001	Bar-cafetería
26/11/2001	Garaje
07/12/2001	Garaje
10/12/2001	Zonas comunes edificio administrativo, nivel 2, 3, 4 torre anexa centro comercial vecindario 97
10/12/2001	Garaje
14/12/2001	Garaje
17/12/2001	Ampliación y Cambio de Titularidad Carpintería de Aluminio
17/12/2001	Garaje en edificio de 12 viviendas
17/12/2001	Garaje en edificio de 16 viviendas
17/12/2001	Cafetería-churrería
19/12/2001	Bar-cafetería
28/12/2001	Bar-cafetería
02/01/2002	Farmacia y Laboratorio de Análisis Clínicos
02/01/2002	Oficina Intermediación-Contratación Telecomunicaciones y Com. Menor Aparatos Eléctricos-Electrónicos
07/01/2002	Carpintería de Madera
11/01/2002	Garaje
11/01/2002	Bodegón
14/01/2002	Cafetería-salón recreativo mixto

16/01/2002	Garaje
18/01/2002	Garaje (21 plazas)
21/01/2002	Cafetería
21/01/2002	Sucursal bancaria
23/01/2002	Garaje
23/01/2002	Garaje
08/02/2002	Comercio Menor de Conveniencia
15/02/2002	Garaje
15/02/2002	Garaje
15/02/2002	Garaje
20/02/2002	Carpintería de Aluminio
20/02/2002	Venta menor de ropa de aventuras y complementos
20/02/2002	Garaje
20/02/2002	Garaje
20/02/2002	Bar-cafetería
22/02/2002	Garaje
22/02/2002	Garaje
22/02/2002	Bar-cafetería
25/02/2002	Bar-cafetería
25/02/2002	Bar-piscolabis
27/02/2002	Bazar de Telefonía
01/03/2002	Garaje (12 plazas)
01/03/2002	Garaje (16 plazas)
01/03/2002	Garaje (18 plazas)
01/03/2002	Garaje (32 plazas)
01/03/2002	Garaje (6 plazas)
01/03/2002	Panadería y Pastelería Artesanal
01/03/2002	Ampliación y Cambio de Titularidad de Panadería Artesanal
01/03/2002	Instalación y Venta de neumáticos
08/03/2002	Restaurante
08/03/2002	Garaje
15/03/2002	Arreglos de Costura
15/03/2002	Carnicería
15/03/2002	Boutique de Pan
15/03/2002	Oficina
15/03/2002	Oficina inmobiliaria
15/03/2002	Bar-restaurante
25/03/2002	Venta menor de Confecciones
27/03/2002	Venta de Moda de Hombres
27/03/2002	Peluquería
27/03/2002	Garaje
27/03/2002	Garaje
27/03/2002	Garaje
19/04/2002	Garaje (8 plazas)
19/04/2002	Garaje (7 plazas)
24/04/2002	Ampliación y Cambio de Titularidad en Bar-Piscolabis
01/05/2002	Local destinado a la actividad de Servicios Informáticos
20/05/2002	Peluquería
03/06/2002	Garaje
10/06/2002	Venta de Pinturas
12/06/2002	Vídeo Club y Boutique del Pan
14/06/2002	Oficina constructora inmobiliaria
14/06/2002	Boutique de Ropa
14/06/2002	Garaje (18 plazas)
14/06/2002	Garaje (9 plazas)
14/06/2002	Garaje

14/06/2002	Garaje
17/06/2002	Panadería artesanal
17/06/2002	Venta de vehículos nuevos y usados, y venta de accesorios y repuestos
17/06/2002	Peluquería
19/06/2002	Peluquería
21/06/2002	Locutorio
21/06/2002	Carpintería
24/06/2002	Carpintería metálica
28/06/2002	Oficina bancaria
28/06/2002	Ampliación de Instalación en Centro Comercial (Instalación de Gas)
28/06/2002	Venta al por menor de Pan y Dulces
28/06/2002	Garaje (83 plazas)
05/07/2002	Centro Comercial, Hotel (**) y Garaje
05/07/2002	Zapatería
08/07/2002	Garaje (26 plazas)
08/07/2002	Copistería
10/07/2002	Supermercado
10/07/2002	Ampliación y Traslado de Taller de Reparaciones Mecánicas de Automóviles
10/07/2002	Cibercafé
10/07/2002	Almacén, Exposición y Venta de Pinturas
10/07/2002	Comercio menor alimentos
10/07/2002	Lavado Manual de Vehículos
12/07/2002	Ampliación y Traslado de Taller de Reparaciones Mecánicas de Automóviles
12/07/2002	Garaje (8 plazas)
12/07/2002	Venta de Vehículos
12/07/2002	Cibercentro
12/07/2002	Garaje (8 plazas)
15/07/2002	Exposición y Venta de Muebles y Decoración
15/07/2002	Venta al por Menor de Uniformes
15/07/2002	Centro de Investigaciones Biológicas Aplicadas
15/07/2002	Centro de Investigación en Energía y Agua
15/07/2002	Garaje
17/07/2002	Garaje (5 plazas)
19/07/2002	Garaje (16 plazas)
19/07/2002	Peluquería
19/07/2002	Ciberlocutorio
19/07/2002	Panadería-pastelería cafetería
24/07/2002	Garaje
24/07/2002	Carpintería metálica
24/07/2002	Panadería artesanal
26/07/2002	Peluquería
29/07/2002	Garaje (12 plazas)
31/07/2002	Garaje (9 plazas)
31/07/2002	Garaje (5 plazas)
31/07/2002	Garaje (129 plazas)
31/07/2002	Garaje (8 plazas)
02/08/2002	Restaurante
05/08/2002	Garaje
07/08/2002	Garaje (24 plazas)
07/08/2002	Lavandería
14/08/2002	Garaje (21 plazas)
19/08/2002	Garaje (5 plazas)
19/08/2002	Terraza anexa establecimiento
04/09/2002	Ensayo de Materiales de Construcción
06/09/2002	Bar-piscolabis
13/09/2002	Gimnasio

23/09/2002	Bar
02/10/2002	Venta de Productos Cosméticos
07/10/2002	Tienda de Electrodomésticos y Servicio Técnico
09/10/2002	Garaje (13 plazas)
09/10/2002	Bar
18/10/2002	Reforma y Ampliación en Sala de Bingo
18/10/2002	Terraza (Pastelería y Bar-Cafetería– Anexa)
21/10/2002	Peluquería
21/10/2002	Bar-piscolabis
23/10/2002	Venta de Muebles y Electrodomésticos
25/10/2002	Floristería
25/10/2002	Venta de Accesorios y Equipos Informáticos
25/10/2002	Garaje (35 plazas)
28/10/2002	Cibercafé
28/10/2002	Salón de Belleza y Estética
30/10/2002	Ciberlocutorio con Peluquería y Bazar
30/10/2002	Ampliación a la actividad de Cambios de Aceite en el Expediente 53/01M de Reparación de Neumáticos
30/10/2002	Garaje (24 plazas)
04/11/2002	Venta Menor de Comestibles
04/11/2002	Lavadero de Vehículos
06/11/2002	Pastelería
08/11/2002	Garaje (11 plazas)
08/11/2002	Garaje (17 plazas)
18/11/2002	Garaje (8) plazas
20/11/2002	Panadería
22/11/2002	Vídeo club
22/11/2002	Oficina bancaria
22/11/2002	Tienda de Ropa
25/11/2002	Bar restaurante
27/11/2002	Autoservicio
27/11/2002	Supermercado
29/11/2002	Exposición y venta de vehículos
29/11/2002	Tienda de Calzado
29/11/2002	Pastelería
29/11/2002	Bar-cafetería
29/11/2002	Garaje
04/12/2002	Garaje (119 plazas)
04/12/2002	Garaje (36 plazas)
04/12/2002	Garaje (8 plazas)
04/12/2002	Garaje (7 plazas)
09/12/2002	Ciber punto-locutorio telefónico
27/12/2002	Bar-cafetería
30/12/2002	Peluquería
30/12/2002	Tienda de Comestibles
30/12/2002	Autoservicio
01/01/2003	Garaje (9 plazas)
03/01/2003	Restaurante
03/01/2003	Garaje (6 plazas)
06/01/2003	Garaje (16 plazas)
10/01/2003	Garaje
10/01/2003	Garaje
10/01/2003	Garaje
10/01/2003	Garaje
10/01/2003	Bar-cafetería-autoservicio
13/01/2003	Cibercafé

15/01/2003	Parque eólico de 1,125 Mw
24/01/2003	Joyería
24/01/2003	Garaje (11 plazas)
24/01/2003	Garaje (8 plazas)
27/01/2003	Garaje (8 plazas)
27/01/2003	Garaje (16 plazas)
29/01/2003	Garaje (8 plazas)
29/01/2003	Panadería y Pastelería Artesanal con despacho de pan y Cafetería anexa
31/01/2003	Bar
31/01/2003	Garaje (8 plazas)
03/02/2003	Oficinas bancarias
03/02/2003	Venta menor artículos de alimentación (Supermercado)
05/02/2003	Garaje (30 plazas)
05/02/2003	Restaurante-bodegón-grill
12/02/2003	Autoservicio
12/02/2003	Garaje (24 plazas)
12/02/2003	Servicio de Ambulancias
14/02/2003	Bar-terraza
14/02/2003	Bar-cafetería
14/02/2003	Garaje (7 plazas)
17/02/2003	Garaje (236 plazas)
17/02/2003	Comercio menor de toda clase de artículos
17/02/2003	Garaje (12 plazas)
19/02/2003	Garaje
21/02/2003	Garaje
26/02/2003	Restaurante
26/02/2003	Centro de Estética Dental
26/02/2003	Garaje
26/02/2003	Restaurante-pizzería
28/02/2003	Autoservicio
28/02/2003	Ampliación y Cambio de Titularidad de Disco Bar
28/02/2003	Autoservicio de Alimentación
03/03/2003	Garaje (109 plazas)
03/03/2003	Estación transformadora
05/03/2003	Garaje
10/03/2003	Revelado de Placas y Películas Fotográficas
10/03/2003	Ciberpunto
12/03/2003	Ampliación de tienda de ropa
17/03/2003	Garaje (31 plazas)
17/03/2003	Bar piscolabis
26/03/2003	Estación de Servicio, Lavado de Vehículos, Cafetería y Bazar Mini-Mercado
26/03/2003	Garaje
28/03/2003	Asador-churrasquería
31/03/2003	Bar-restaurante
31/03/2003	Rent a Car
31/03/2003	Academia de Informática-Centro de Formación
02/04/2003	Garaje (12 plazas)
02/04/2003	Bar-piscolabis
04/04/2003	Garaje
04/04/2003	Garaje
04/04/2003	Garaje
04/04/2003	Garaje
09/04/2003	Garaje (19 plazas)
09/04/2003	Centro de Servicios Odontológicos
09/04/2003	Almacén de productos de alimentación
14/04/2003	Garaje (6 plazas)

16/04/2003	Garaje (30 plazas)
16/04/2003	Peluquería
25/04/2003	Confección productos textiles
25/04/2003	Tablao flamenco
25/04/2003	Garaje
28/04/2003	Garaje (6 plazas)
30/04/2003	Bar
02/05/2003	Entidad bancaria
02/05/2003	Ampliación y cambio de titularidad de exposición y venta de vehículos
07/05/2003	Estudio fotográfico
07/05/2003	Supermercado
09/05/2003	Bazar-dulcería
09/05/2003	Autoservicio
09/05/2003	Panificadora
09/05/2003	Tienda de ropa
09/05/2003	Peluquería
09/05/2003	Garaje (24 plazas)
12/05/2003	Carpintería de madera
14/05/2003	Ferretería
14/05/2003	Garaje (14 plazas)
16/05/2003	Papelería-copistería
16/05/2003	Discoteca
16/05/2003	Cervecería
19/05/2003	Garaje (67 plazas)
19/05/2003	Autoservicio
21/05/2003	Garaje (28 plazas)
26/05/2003	Taller de chapa y pintura
28/05/2003	Centro de Reparto para Cartería
28/05/2003	Bar
30/05/2003	Comercio de Víveres
02/06/2003	Garaje
06/06/2003	Garaje (55 plazas)
06/06/2003	Supermercado (Comercio al por menor de Artículos de Alimentación)
20/06/2003	Bar cafetería
20/06/2003	Venta de Ropa
20/06/2003	Garaje (12 plazas)
20/06/2003	Garaje (12 plazas)
20/06/2003	Bazar-autoservicio
23/06/2003	Cibercafetería
23/06/2003	Garaje (50 plazas)
23/06/2003	Exposición y Venta de Automóviles
25/06/2003	Garaje (8 plazas)
27/06/2003	Garaje (8 plazas)
07/07/2003	Panadería-pastelería-cafetería
09/07/2003	Garaje (8 plazas)
11/07/2003	Garaje (8 plazas)
11/07/2003	Garaje (6 plazas)
11/07/2003	Notaría
11/07/2003	Restaurante (con terraza anexa)
14/07/2003	Garaje (10 plazas)
14/07/2003	Cafetería
16/07/2003	Carnicería, Charcutería y Freiduría
16/07/2003	Garaje (8 plazas)
18/07/2003	Parque Infantil con Cafetería Anexa
21/07/2003	Pub
21/07/2003	Venta de Animales, Alimentación y Accesorios

25/07/2003	Venta y Almacén de Embutidos
25/07/2003	Bar-cafetería
25/07/2003	Carpintería de Aluminio
25/07/2003	Bar-cafetería
25/07/2003	Oficina de Seguros
01/08/2003	Bar-cafetería
01/08/2003	Panadería Artesanal con despacho de Venta al por Menor y Cafetería Anexa
01/08/2003	Freiduría Asadero de Pollos
04/08/2003	Garaje (10 plazas)
06/08/2003	Zonas comunes y garaje
06/08/2003	Garaje
08/08/2003	Panadería artesanal-autoservicio
13/08/2003	Frutería-charcutería
18/08/2003	Boutique de Ropa y Complementos
18/08/2003	Venta de Productos de Windsurf
03/09/2003	Comercio Menor de toda clase de artículos
05/09/2003	Gimnasio
17/09/2003	Garaje (16 plazas)
19/09/2003	Garaje (23 plazas)
19/09/2003	Garaje (15 plazas)
08/10/2003	Panadería artesanal
08/10/2003	Carnicería
10/10/2003	Venta de Pinturas
10/10/2003	Garaje (12 plazas)
17/10/2003	Venta Menor y Alquiler de cds de Música, Películas y Juegos
17/10/2003	Garaje
22/10/2003	Carpintería de Aluminio
24/10/2003	Acondicionamiento y Ampliación en Cafetería
24/10/2003	Garaje
24/10/2003	Supermercado
27/10/2003	Consultorio y Oficina de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
27/10/2003	Carpintería de Aluminio
29/10/2003	Ampliación, Reforma y Cambio de Titularidad en Bar Churrería
29/10/2003	Restaurante
03/11/2003	Garaje (7 plazas)
03/11/2003	Centro lúdico deportivo
03/11/2003	Garaje (11 plazas)
05/11/2003	Bar-cafetería
05/11/2003	Bar-restaurante
05/11/2003	Garaje (8 plazas)
05/11/2003	Peluquería
05/11/2003	Garaje (27 plazas)
05/11/2003	Bar-cafetería
05/11/2003	Garaje (6 plazas)
05/11/2003	Garaje
05/11/2003	Consulta médica
05/11/2003	Garaje (22 plazas)
10/11/2003	Garaje (11 plazas)
10/11/2003	Garaje (11 plazas)
12/11/2003	Peluquería
12/11/2003	Garaje (7 plazas)
19/11/2003	Elaboración de Platos Preparados Cocinados
19/11/2003	Agencia de Viajes
24/11/2003	Consulta médica
28/11/2003	Supermercado

28/11/2003	Garaje (10 plazas)
03/12/2003	Bar restaurante
03/12/2003	Tienda de artículos de bisutería
03/12/2003	Bar cafetería
08/12/2003	Venta de Material Deportivo
10/12/2003	Bar musical
10/12/2003	Reparación de Aparatos Producción de Granizadas y Almacén de zumos embotellados
10/12/2003	Laboratorio fotográfico
10/12/2003	Carnicería-charcutería-freiduría
17/12/2003	Despacho de Pan
17/12/2003	Tienda de Discos
17/12/2003	Cristalería
17/12/2003	Garaje
19/12/2003	Garaje (10 plazas)
19/12/2003	Garaje (22 plazas)
24/12/2003	Bar cafetería
16/01/2004	Garaje
16/01/2004	Hamburguesería-cafetería
19/01/2004	Garaje (10 plazas)
19/01/2004	Discoteca
21/01/2004	Cafetería-pastelería
21/01/2004	Oficina
23/01/2004	Ferretería
28/01/2004	Terraza
02/02/2004	Autoservicio de Alimentación
02/02/2004	Supermercado
02/02/2004	Garaje (23 plazas)
04/02/2004	Peluquería
04/02/2004	Panadería
06/02/2004	Garaje
06/02/2004	Restaurante
06/02/2004	Garaje
06/02/2004	Garaje (8 plazas)
11/02/2004	Taller de Neumáticos y Cambio de Aceite
11/02/2004	Garaje (16 plazas)
18/02/2004	Venta y Alquiler de Películas de Vídeo (Video-Club)
18/02/2004	Garaje
18/02/2004	Restaurante
23/02/2004	Bar-restaurante
25/02/2004	Garaje (15 plazas)
03/03/2004	Tienda de Embutidos Ibéricos
03/03/2004	Supermercado y Aparcamiento Anexo (42 Plazas)
10/03/2004	Base de Operaciones de Ambulancias
12/03/2004	Garaje (36 plazas)
12/03/2004	Garaje (22 plazas)
15/03/2004	Tienda de Ropa
15/03/2004	Tienda de Ropa
17/03/2004	Hamburguesería
17/03/2004	Venta Menor de Pan y Dulces
19/03/2004	Garaje
19/03/2004	Garaje (5 plazas)
24/03/2004	Garaje (20 plazas)
24/03/2004	Peluquería
26/03/2004	Taller de Pintura de Vehículos
29/03/2004	Local Comercial destinado a Venta, Almacén y Oficinas de Material de

	Fontanería
02/04/2004	Bar-cafetería
02/04/2004	Bar
02/04/2004	Bar-cafetería
02/04/2004	Garaje (33 plazas)
07/04/2004	Garaje (7 plazas)
09/04/2004	Freiduría Asadero de Pollos
28/04/2004	Bazar
28/04/2004	Estación de Servicios, Centro de Lavado y Edificación Industrial
30/04/2004	Garaje (8 plazas)
30/04/2004	Garaje (10 plazas)
30/04/2004	Academia de Baile
30/04/2004	Perfumería
05/05/2004	Ciber café-bazar
07/05/2004	Garaje (33 plazas)
14/05/2004	Garaje (10 plazas)
17/05/2004	Garaje (54 plazas)
17/05/2004	Bar-restaurante
21/05/2004	Garaje (70 plazas)
21/05/2004	Venta de Artículos de Confección y Complementos
21/05/2004	Policlínico
21/05/2004	Ciber-locutorio
24/05/2004	Garaje (11 plazas)
24/05/2004	Garaje (16 plazas)
24/05/2004	Garaje (8 plazas)
28/05/2004	Cafetería-piscolabis
04/06/2004	Garaje (11 plazas)
09/06/2004	Disco-pub
11/06/2004	Peluquería
11/06/2004	Garaje (18 plazas)
11/06/2004	Garaje (16 plazas)
11/06/2004	Garaje (10 plazas)
16/06/2004	Garaje (15 plazas)
18/06/2004	Cafetería-pastelería
21/06/2004	Cafetería
25/06/2004	Garaje (12 plazas)
25/06/2004	Taller de Reparación de Maquinaria Frigorífica
25/06/2004	Garaje (24 plazas)
28/06/2004	Garaje
05/07/2004	Oficina inmobiliaria
05/07/2004	Garaje (8 plazas)
09/07/2004	Garaje (12 plazas)
09/07/2004	Cafetería churrería
12/07/2004	Consulta dental
16/07/2004	Garaje (8 plazas)
16/07/2004	Garaje (10 plazas)
16/07/2004	Garaje (20 plazas)
16/07/2004	Pub
16/07/2004	Venta Menor de Ropa
16/07/2004	Cafetería
19/07/2004	Autoservicio
19/07/2004	Garaje (8 plazas)
19/07/2004	Garaje (6 plazas)
21/07/2004	Garaje (300 plazas)
23/07/2004	Garaje (6 plazas)
26/07/2004	Garaje (16 garaje)

30/07/2004	Oficina bancaria
02/08/2004	Bar cafetería
02/08/2004	Pizzería
04/08/2004	Garaje (8 plazas)
04/08/2004	Garaje (8 plazas)
04/08/2004	Garaje (7 plazas)
04/08/2004	Garaje (5 plazas)
04/08/2004	Garaje (21 plazas)
04/08/2004	Garaje (11 plazas)
04/08/2004	Bar cafetería
06/08/2004	Garaje (69 plazas)
09/08/2004	Comercio de Pinturas y Accesorios
11/08/2004	Autoservicio-videoclub
16/08/2004	Garaje (30 plazas)
16/08/2004	Garaje (30 plazas)
20/08/2004	Garaje (83 plazas)
23/08/2004	Restaurante
24/09/2004	Garaje (7 plazas)
24/09/2004	Consultorio y Oficina
29/09/2004	Garaje (7 plazas)
01/10/2004	Piscolabis
01/10/2004	Garaje (8 plazas)
01/10/2004	Garaje (8 plazas)
06/10/2004	Bar cafetería
11/10/2004	Agencia de Viajes
11/10/2004	Venta de Productos de Bricolaje
11/10/2004	Cafetería
13/10/2004	Bar
15/10/2004	Oficina inmobiliaria
20/10/2004	Garaje (12 plazas)
22/10/2004	Peluquería
22/10/2004	Zonas comunes galería comercial
25/10/2004	Oficina
27/10/2004	Garaje (60 plazas)
29/10/2004	Garaje (8 plazas)
29/10/2004	Garaje (14 plazas)
01/11/2004	Taller de Neumáticos
10/11/2004	Despacho de Pan
17/11/2004	Esoterismo, Cartomancia y Herboristería
19/11/2004	Autoservicio de Alimentación
24/11/2004	Exposición y Venta de Vehículos
24/11/2004	Bar
26/11/2004	Garaje (9 plazas)
26/11/2004	Garaje (94 plazas)
26/11/2004	Garaje (12 plazas)
26/11/2004	Garaje (13 plazas)
26/11/2004	Ciberlocutorio
01/12/2004	Garaje (10 plazas)
01/12/2004	Despacho de Pan
03/12/2004	Garaje (24 plazas)
06/12/2004	Garaje (7 plazas)
08/12/2004	Garaje (6 plazas)
08/12/2004	Carpintería de Aluminio
08/12/2004	Garaje (68 plazas)
08/12/2004	Elaboración de Platos Preparados Cocinados
08/12/2004	Garaje (19 plazas)

08/12/2004	Garaje (18 plazas)
13/12/2004	Guardería
13/12/2004	Panadería
15/12/2004	Cervecería-piscolabis
22/12/2004	Ciber-Café, Tienda de Tecnología
22/12/2004	Garaje (9 plazas)
22/12/2004	Autoservicio
24/12/2004	Freiduría
24/12/2004	Garaje (39 plazas)
24/12/2004	Garaje (7 plazas)
24/12/2004	Garaje (14 plazas)
29/12/2004	Garaje (97 plazas)
29/12/2004	Garaje (12 plazas)
29/12/2004	Garaje (30 plazas)
29/12/2004	Minimercado
31/12/2004	Tienda de Ropa
03/01/2005	Garaje (6 plazas)
14/01/2005	Taller de Reparación de Vehículos Automóviles
14/01/2005	Piscolabis
17/01/2005	Garaje (21 plazas)
17/01/2005	Hotel
19/01/2005	Centro de Ocio Infantil
19/01/2005	Exposición y Venta de Muebles de Cocina
19/01/2005	Garaje (18 plazas)
19/01/2005	Salón de Belleza y Terapias Alternativas
21/01/2005	Garaje (12 plazas)
21/01/2005	Farmacia
21/01/2005	Autoservicio
21/01/2005	Taller de Mecánica de Automóviles
21/01/2005	Venta de Artículos de Pesca
21/01/2005	Ciber Locutorio y Video Bazar
26/01/2005	Centro odontológico
26/01/2005	Venta de Material de Telecomunicaciones
28/01/2005	Autoservicio
28/01/2005	Estación de Servicios
28/01/2005	Venta de Animales, Abonos, Semillas y Plantas
31/01/2005	Clínica dental
02/02/2005	Pastelería
02/02/2005	Exposición y Venta de Vehículos
02/02/2005	Garaje (10 plazas)
04/02/2005	Oficina inmobiliaria
11/02/2005	Bar-cafetería
11/02/2005	Garaje (5 plazas)
16/02/2005	Garaje (8 plazas)
16/02/2005	Centro de Prevención de Riesgos Laborales
18/02/2005	Garaje (60 plazas)
18/02/2005	Venta Menor de Toda Clase de Artículos
21/02/2005	Garaje (6 plazas)
23/02/2005	Exposición y Venta de Vehículos
02/03/2005	Ampliación de Venta de Animales de Compañía
09/03/2005	Modificación, Ampliación y Cambio de Titularidad en Bar-Cafetería
09/03/2005	Garaje (5 plazas)
09/03/2005	Garaje (24 plazas)
11/03/2005	Ampliación de Churrería con Asadero de Pollos y Platos Precocinados
18/03/2005	Modificación de Instalaciones Generales para Oficina Bancaria
18/03/2005	Freiduría-Asadero de Pollos

23/03/2005	
23/03/2005	Almacén y Venta de Herrajes
23/03/2005	Tienda de Artículos de Regalo
01/04/2005	Garaje (6 plazas)
06/04/2005	Oficina
06/04/2005	Restaurante
08/04/2005	Garaje (46 plazas)
11/04/2005	Bar
13/04/2005	Garaje (6 plazas)
15/04/2005	Consulta Veterinaria, Peluquería y Venta de Piensos y Accesorios para Pequeños Animales
20/04/2005	Estación de Servicio de Carburantes
20/04/2005	Despacho de Pan
22/04/2005	Garaje (6 plazas)
25/04/2005	Garaje (8 plazas)
27/04/2005	Garaje (71 plazas)
02/05/2005	Garaje (59 plazas)
02/05/2005	Bar-cafetería
02/05/2005	Autoservicio de Alimentación
02/05/2005	Garaje (6 plazas)
06/05/2005	Exposición y Venta de Muebles
06/05/2005	Ampliación Actividad de Bazar-Librería a Locutorio-Cibercafé
11/05/2005	Tienda de Moda
11/05/2005	Garaje (18 plazas)
11/05/2005	Pizzería bar-cafetería
13/05/2005	Garaje (10 plazas)
13/05/2005	Garaje (6 plazas)
16/05/2005	Garaje (8 plazas)
18/05/2005	Peluquería
18/05/2005	Garaje (8 plazas)
18/05/2005	Inmobiliaria
18/05/2005	Garaje (6 plazas)
18/05/2005	Garaje (8 plazas)
25/05/2005	Garaje (60 plazas)
25/05/2005	Peluquería y Estética
27/05/2005	Oficina
01/06/2005	Bar-cafetería
01/06/2005	Garaje (8 plazas)
03/06/2005	Pescadería
03/06/2005	Garaje (24 plazas)
03/06/2005	Granja escuela
03/06/2005	Agencia financiera
03/06/2005	Optica
06/06/2005	Almacén de Productos Hortofrutícolas
13/06/2005	Sucursal bancaria
20/06/2005	Garaje (66 plazas)
22/06/2005	Salón de Belleza
22/06/2005	Autoservicio-frutería
27/06/2005	Restaurante-pizzería
27/06/2005	Garaje (19 plazas)
06/07/2005	Garaje (8 plazas)
06/07/2005	Garaje (6 plazas)
08/07/2005	Garaje (17 plazas)
08/07/2005	Garaje (6 plazas)
15/07/2005	Instalación de Frío, Calor, Acondicionamiento de Aire
20/07/2005	Tintorería-lavandería

20/07/2005	Garaje (15 plazas)
20/07/2005	Garaje (11 plazas)
22/07/2005	Garaje (10 plazas)
22/07/2005	Ampliación y Cambio de Titularidad Sucursal Bancaria
22/07/2005	Garaje (44 plazas)
22/07/2005	Autoservicio de Alimentación
25/07/2005	Centro de Enseñanza
27/07/2005	Oficina
27/07/2005	Oficina
27/07/2005	Garaje (52 plazas)
27/07/2005	Garaje (19 plazas)
01/08/2005	Bar-cafetería
01/08/2005	Ciber-locutorio
01/08/2005	Escuela de Danza
01/08/2005	Peluquería
03/08/2005	Garaje (10 plazas)
03/08/2005	Pizzería
03/08/2005	Garaje (12 plazas)
03/08/2005	Tienda de Conveniencia
05/08/2005	Residencia para la Tercera Edad
05/08/2005	Garaje (8 plazas)
08/08/2005	Exposición y Venta Menor de Artículos de Zapatería y Derivados
08/08/2005	Pompas fúnebres
10/08/2005	Oficina inmobiliaria
10/08/2005	Garaje (10 plazas)
10/08/2005	Garaje (9 plazas)
12/08/2005	Garaje (8 plazas)
17/08/2005	Supermercado
16/09/2005	Garaje (7 plazas)
30/09/2005	Garaje
30/09/2005	Garaje (10 plazas)
03/10/2005	Consulta dental
03/10/2005	Ampliación en Piscolabis
03/10/2005	Asesoría
03/10/2005	Garaje (111 plazas)
05/10/2005	Ciberlocutorio
05/10/2005	Garaje (106 plazas)
07/10/2005	Exposición y Venta de Aparatos Electrónicos
10/10/2005	Garaje (8 plazas)
10/10/2005	Garaje (10 plazas)
12/10/2005	Heladería artesanal
12/10/2005	Oficina bancaria
14/10/2005	Garaje (25 plazas)
17/10/2005	Supermercado
21/10/2005	Supermercado
21/10/2005	Garaje (8 plazas)
24/10/2005	Garaje
26/10/2005	Zapatería
26/10/2005	Garaje (8 plazas)
26/10/2005	Garaje (38 plazas)
31/10/2005	Café bar-especial-espectáculos
31/10/2005	Oficina de Seguros
31/10/2005	Garaje (60 plazas)
02/11/2005	Garaje
02/11/2005	Oficina inmobiliaria
09/11/2005	Reparación, Elaboración y Venta de Sombrillas

09/11/2005	Bar cafetería
11/11/2005	Ciber-bazar
18/11/2005	Garaje
02/12/2005	Comercio al por Menor de Artículos Textiles
02/12/2005	Garaje (8 plazas)
05/12/2005	Garaje (9 plazas)
07/12/2005	Supermercado
12/12/2005	Garaje (9 plazas)
12/12/2005	Garaje
14/12/2005	Cafetería-pastelería
14/12/2005	Restaurante
14/12/2005	Garaje (13 plazas)
14/12/2005	Tienda de Lencería
16/12/2005	Garaje (5 plazas)
19/12/2005	Garaje (67 plazas)
21/12/2005	Garaje
21/12/2005	Garaje
21/12/2005	Garaje
21/12/2005	Exposición de Vehículos
23/12/2005	Escuela infantil
23/12/2005	Industria Artesanal para la Elaboración de Miel y Aceite
28/12/2005	Peluquería
30/12/2005	Discoteca
30/12/2005	Garaje
20/01/2006	Tienda de Exposición de Puertas y Ventanas de Aluminio y PVC
23/01/2006	Bar restaurante
23/01/2006	Garaje
23/01/2006	Garaje (22 plazas)
23/01/2006	Peluquería
25/01/2006	Garaje
25/01/2006	Garaje
25/01/2006	Garaje
25/01/2006	Inmobiliaria
27/01/2006	Carnicería-charcutería-pescadería
27/01/2006	Garaje
27/01/2006	Garaje
27/01/2006	Terraza
27/01/2006	Garaje
27/01/2006	Garaje
30/01/2006	Garaje
01/02/2006	Garaje
01/02/2006	Garaje
01/02/2006	Carnicería - charcutería
01/02/2006	Oficina bancaria Caixanova
03/02/2006	Garaje
03/02/2006	Garaje
03/02/2006	Centro médico
08/02/2006	Garaje
08/02/2006	Garaje
08/02/2006	Garaje
08/02/2006	Garaje
08/02/2006	Autoservicio
08/02/2006	Ciberlocutorio-bazar
08/02/2006	Garaje
10/02/2006	Garaje
15/02/2006	Garaje

17/02/2006	Garaje
20/02/2006	Garaje (6 plazas)
22/02/2006	Garaje
22/02/2006	Garaje
03/03/2006	Agencia de Viajes
06/03/2006	Garaje
13/03/2006	Estación base telefonía móvil
13/03/2006	Estación base telefonía móvil
13/03/2006	Estación base telefonía móvil
13/03/2006	Estación base telefonía móvil
15/03/2006	Garaje
15/03/2006	Terraza
15/03/2006	Supermercado
15/03/2006	Supermercado
22/03/2006	Garaje
22/03/2006	Garaje
24/03/2006	Garaje
24/03/2006	Bar cafetería
27/03/2006	Autoservicio
29/03/2006	Garaje
29/03/2006	Oficina inmobiliaria
29/03/2006	Ampliación y Cambio de Titularidad en Bar
29/03/2006	Garaje
31/03/2006	Garaje
05/04/2006	Bar-Cafetería
05/04/2006	Garaje
07/04/2006	Comercio y Elaboración de Panes y Pasteles
10/04/2006	Comercio Menor de Ropa
10/04/2006	Garaje (6 plazas)
12/04/2006	Garaje
14/04/2006	Garaje
19/04/2006	Bar cafetería
19/04/2006	Floristería y Venta Menor de Toda Clase de Artículos
19/04/2006	Venta de Material Textil
21/04/2006	Garaje
21/04/2006	Bar cafetería
26/04/2006	Garaje
28/04/2006	Garaje
01/05/2006	Garaje
03/05/2006	Bazar de Repuestos y Exposición de Vehículos
05/05/2006	Clínica dental
08/05/2006	Garaje
10/05/2006	Garaje
10/05/2006	Ampliación en Bar-Cafetería-Pub
12/05/2006	Arreglo de Prendas de Vestir
17/05/2006	Garaje
19/05/2006	Centro Sanitario de Rehabilitación y Garaje
19/05/2006	Garaje
19/05/2006	Clínica dental
19/05/2006	Centro de Fisioterapia
19/05/2006	Garaje
22/05/2006	Peluquería
24/05/2006	Garaje
02/06/2006	Garaje
09/06/2006	Peluquería y Cosmética Canina
14/06/2006	Garaje

14/06/2006	Carnicería-charcutería
19/06/2006	Garaje (6 plazas)
19/06/2006	Garaje (7 plazas)
21/06/2006	Ampliación Instalación Puente de Lavado y otros
21/06/2006	Garaje
23/06/2006	Garaje
23/06/2006	Garaje
23/06/2006	Garaje
23/06/2006	Garaje
23/06/2006	Freiduría
26/06/2006	Garaje
28/06/2006	Venta de Animales y semillas
28/06/2006	Oficina
28/06/2006	Exposición y Venta de Equipos de Aire Acondicionado y Calefacción
28/06/2006	Autolavado
30/06/2006	Dulcería-pastelería
30/06/2006	Garaje
30/06/2006	Garaje
05/07/2006	Garaje (34 plazas)
05/07/2006	Garaje (80 plazas)
05/07/2006	Garaje (8 plazas)
05/07/2006	Garaje (16 plazas)
07/07/2006	Bar cafetería
07/07/2006	Terraza Anexa a Bar-Cafetería
07/07/2006	Garaje (8 plazas)
07/07/2006	Garaje (11 plazas)
10/07/2006	Garaje
10/07/2006	Exposición y Venta de Productos Alimenticios y Fármacos para Animales
12/07/2006	Venta Menor de Confecciones
12/07/2006	Agencia de Viajes
12/07/2006	Taller de Costura
12/07/2006	Garaje
14/07/2006	Garaje
14/07/2006	Pastelería-Boutique del Pan
14/07/2006	Frutería
17/07/2006	Tienda video-juegos
17/07/2006	Garaje
17/07/2006	Garaje
19/07/2006	Compra Venta de Vehículos
21/07/2006	Autoservicio de Alimentación
21/07/2006	Garaje
21/07/2006	Garaje
24/07/2006	Garaje
24/07/2006	Garaje
24/07/2006	Exposición y Venta de Sanitarios, Grifería y Revestimientos
28/07/2006	Garaje
28/07/2006	Garaje (6 plazas)
31/07/2006	Terraza
02/08/2006	Garaje
04/08/2006	Garaje
14/08/2006	Exposición y Venta de Electrodomésticos y otros
14/08/2006	Supermercado
23/08/2006	Garaje
27/09/2006	Garaje
23/10/2006	Garaje
23/10/2006	Clínica dental

23/10/2006	Garaje
25/10/2006	Ampliación a Gimnasio
25/10/2006	Garaje
25/10/2006	Garaje
27/10/2006	Venta de Flores y Plantas
27/10/2006	Garaje (8 plazas)
27/10/2006	Garaje
27/10/2006	Supermercado
30/10/2006	Garaje
30/10/2006	Garaje
01/11/2006	Autoservicio
01/11/2006	Garaje
03/11/2006	Garaje
06/11/2006	Garaje
06/11/2006	Garaje
08/11/2006	Garaje (6 plazas)
08/11/2006	Garaje (7 plazas)
10/11/2006	Librería papelería
10/11/2006	Garaje
10/11/2006	Garaje
10/11/2006	Garaje
13/11/2006	Garaje
13/11/2006	Garaje
13/11/2006	Garaje
13/11/2006	Garaje
15/11/2006	Garaje
15/11/2006	Oficina bancaria
22/11/2006	Garaje
22/11/2006	Garaje
27/11/2006	Garaje
01/12/2006	Garaje
04/12/2006	Garaje
11/12/2006	Garaje
11/12/2006	Garaje (el cablero, 9)
11/12/2006	Garaje (agáldar, 46)
11/12/2006	Garaje (la berlina, 1-3 esquina pancho guerra)
11/12/2006	Garaje (chopin, 65)
11/12/2006	Garaje (maestro falla, 27-29)
11/12/2006	Garaje (paredilla esq. Acusa, 87)
11/12/2006	Garaje (Tauro esquina Alpispa)
11/12/2006	Garaje (tiscamanita, 30)
11/12/2006	Garaje (La Paredilla, 10-12 esq. Castrillo, 50)
11/12/2006	Garaje
13/12/2006	Garaje
18/12/2006	Bar-cafetería-pizzería
20/12/2006	Venta de Confecciones y Artículos de Regalo
20/12/2006	Garaje
20/12/2006	Garaje
20/12/2006	Garaje
20/12/2006	Garaje (11 plazas)
20/12/2006	Garaje (6 plazas)
20/12/2006	Garaje
22/12/2006	Garaje
22/12/2006	Garaje
22/12/2006	Garaje
22/12/2006	Garaje

22/12/2006	Garaje
22/12/2006	Garaje
22/12/2006	Garaje
22/12/2006	Garaje
25/12/2006	Garaje (9 plazas)
25/12/2006	Garaje (10 plazas)
25/12/2006	Garaje (11 plazas)
25/12/2006	Garaje (12 plazas)
25/12/2006	Garaje (11 plazas)
25/12/2006	Garaje (10 plazas)
25/12/2006	Garaje (8 plazas)
25/12/2006	Garaje (20 plazas)
25/12/2006	Garaje (10 plazas)
25/12/2006	Garaje
25/12/2006	Garaje
25/12/2006	Garaje
25/12/2006	Garaje
25/12/2006	Garaje
25/12/2006	Garaje
27/12/2006	Garaje
27/12/2006	Venta al Menor de Electrodomésticos
27/12/2006	Garaje (camino la madera, 35)
27/12/2006	Garaje (C/. Enredadera, 7)
29/12/2006	Garaje
29/12/2006	Garaje
29/12/2006	Garaje
01/01/2007	Oficina de Publicidad
01/01/2007	Oficina de Publicidad
05/01/2007	Garaje
05/01/2007	Garaje
05/01/2007	Tienda de Embutidos-Bar Cafetería
05/01/2007	Garaje
05/01/2007	Clínica dental
05/01/2007	Garaje
05/01/2007	Garaje
05/01/2007	Garaje
05/01/2007	Garaje
05/01/2007	Autoservicio
05/01/2007	Garaje
10/01/2007	Garaje
10/01/2007	Venta de Material Eléctrico
10/01/2007	Garaje
10/01/2007	Garaje
10/01/2007	Garaje
12/01/2007	Garaje
12/01/2007	Garaje
12/01/2007	Garaje
17/01/2007	Garaje
26/01/2007	Garaje
26/01/2007	Fotoestudio
31/01/2007	Gimnasio
31/01/2007	Ampliación de Bar Cafetería
31/01/2007	Garaje
31/01/2007	Garaje
31/01/2007	Garaje
31/01/2007	Garaje

02/02/2007	Exposición y Venta de Motos, sus Accesorios y Prendas de Vestir
02/02/2007	Garaje
07/02/2007	Exposición y Venta de Vehículos
14/02/2007	Garaje
14/02/2007	Garaje
14/02/2007	Garaje
16/02/2007	Peluquería
19/02/2007	Garaje
21/02/2007	Garaje
26/02/2007	Garaje
26/02/2007	Venta de Productos Congelados
26/02/2007	Garaje
28/02/2007	Autoservicio-frutería
28/02/2007	Venta y Exposición de Productos de Cosmética
02/03/2007	Garaje
07/03/2007	Bar-piscolabis
07/03/2007	Peluquería
09/03/2007	Garaje
09/03/2007	Garaje
09/03/2007	Autoservicio
12/03/2007	Garaje
14/03/2007	Venta de Discos
16/03/2007	Garaje
21/03/2007	Garaje
02/04/2007	Garaje
04/04/2007	Bar-cafetería
04/04/2007	Garaje (murillo, 1)
04/04/2007	Garaje (Primero de Mayo, 59)
04/04/2007	Ciber bazar locutorio
06/04/2007	Garaje
06/04/2007	Garaje
16/04/2007	Piano-bar
18/04/2007	Agencia de Viajes
09/05/2007	Garaje
09/05/2007	Oficina
09/05/2007	Garaje
16/05/2007	Churrería-pizzería
16/05/2007	Venta Menor de Confecciones
16/05/2007	Cervecería
16/05/2007	Garaje
16/05/2007	Garaje
18/05/2007	Venta de Confección Textil, Complementos y Regalos
21/05/2007	Clínica dental
23/05/2007	Venta de Telefonía Móvil
23/05/2007	Garaje
25/05/2007	Transferencia y Cambio de Moneda
25/05/2007	Garaje
28/05/2007	Venta de Ropa
30/05/2007	Estación de Servicios
04/06/2007	Garaje
13/06/2007	Garaje
13/06/2007	Salón de Celebraciones
20/06/2007	Garaje
22/06/2007	Comercialización y Mantenimiento de Ascensores
22/06/2007	Residencia de Mayores
25/06/2007	Panadería-pastelería

02/07/2007	Peluquería
02/07/2007	Bar-restaurante
02/07/2007	Ciber-bazar
04/07/2007	Panadería
04/07/2007	Cafetería y Despacho de Pan
04/07/2007	Centro de Ocio Infantil
04/07/2007	Garaje
04/07/2007	Garaje
04/07/2007	Garaje
06/07/2007	Farmacia
06/07/2007	Centro dietético
06/07/2007	Bar-cafetería
06/07/2007	Garaje
09/07/2007	Estación Base de Telefonía Móvil
09/07/2007	Estación Base de Telefonía Móvil
09/07/2007	Estación Base de Telefonía Móvil
13/07/2007	Garaje
16/07/2007	Garaje
18/07/2007	Bazar-Papelería y Ciberlocutorio
18/07/2007	Centro comercial
18/07/2007	Sucursal bancaria
18/07/2007	Sucursal bancaria
20/07/2007	Bar
30/07/2007	Garaje
01/08/2007	Bar-cafetería
06/08/2007	Exposición y Venta de Vehículos Automóviles
08/08/2007	Freiduría
08/08/2007	Asesoría fiscal - contable - laboral - financiera
08/08/2007	Garaje
10/08/2007	Inmobiliaria y Exposición de Aluminio
10/08/2007	Garaje
10/08/2007	Garaje
10/08/2007	Garaje
10/08/2007	Garaje
20/08/2007	Restaurante
20/08/2007	Garaje
31/08/2007	Ciber café
07/09/2007	Exposición y Venta de Vehículos
07/09/2007	Garaje
07/09/2007	Garaje
10/09/2007	Garaje
14/09/2007	Oficina inmobiliaria
17/09/2007	Inmobiliaria
28/09/2007	Garaje
15/10/2007	Comercio textil
15/10/2007	Taller de Vehículos y otros
15/10/2007	Venta al por menor de artículos de submarinismo
17/10/2007	Ciber locutorio
17/10/2007	Ciber-bazar-locutorio
17/10/2007	Garaje
19/10/2007	Consulta dental
19/10/2007	Exposición y Venta de Vehículos Nuevos y Usados
22/10/2007	Garaje
22/10/2007	Boutique del Pan y Pastelería
26/10/2007	Garaje
29/10/2007	Garaje (7 plazas)

29/10/2007	Garaje
31/10/2007	Oficina bancaria
31/10/2007	Garaje (Franchy Roca, esquina Garafía)
31/10/2007	Garaje (doctor fleming)
31/10/2007	Garaje
31/10/2007	Garaje
02/11/2007	Restaurante
02/11/2007	Garaje
07/11/2007	Garaje
07/11/2007	Garaje
07/11/2007	Garaje
07/11/2007	Restaurante
07/11/2007	Autoservicio Limpieza de Vehículos
07/11/2007	Garaje
14/11/2007	Restaurante
16/11/2007	Garaje
16/11/2007	Industria de Toldos
19/11/2007	Garaje
19/11/2007	Panadería-dulcería
23/11/2007	Supermercado
23/11/2007	Ampliación de Instalaciones en Farmacia y Laboratorio Análisis Clínicos
23/11/2007	Garaje
23/11/2007	Restaurante
28/11/2007	Salón de Peluquería y Estética
28/11/2007	Garaje
28/11/2007	Consultorio odontológico
28/11/2007	Garaje
28/11/2007	Peluquería unisex
31/11/2007	Panadería
05/12/2007	Bazar – ciber – locutorio
07/12/2007	Peluquería
17/12/2007	Bar-restaurante
31/12/2007	Panadería
02/01/2008	Minimercado
09/01/2008	Garaje
11/01/2008	Peluquería
14/01/2008	Garaje
14/01/2008	Exposición y venta de motos y triciclos
16/01/2008	Exposición y Venta de Muebles de Cocina
30/01/2008	Instalación de Equipos de Telefonía y Televisión por Cable
04/02/2008	Supermercado
04/02/2008	Garaje
08/02/2008	Clínica veterinaria
13/02/2008	Locutorio-autoservicio
13/02/2008	Exposición y Venta de Dulces
13/02/2008	Exposición y Venta de Mobiliario
15/02/2008	Cafetería-pastelería
15/02/2008	Exposición de Vehículos
27/02/2008	Ciber - locutorio - bazar
07/03/2008	Consulta médica
10/03/2008	Garaje
14/03/2008	Freiduría
21/04/2008	Club de boxeo
21/04/2008	Garaje
23/04/2008	Restaurante
23/04/2008	Carnicería

25/04/2008	Garaje
25/04/2008	Clínica dental
02/05/2008	Garaje
02/05/2008	Tapicería
07/05/2008	Ampliación de Peluquería
07/05/2008	Comercio Menor de Muebles
07/05/2008	Garaje
07/05/2008	Garaje
07/05/2008	Venta de Lencería y Artículos Eróticos
07/05/2008	Engrase y Lavado de Vehículos
09/05/2008	Clínica dental
09/05/2008	Compra-Venta de Vehículos
09/05/2008	Garaje
09/05/2008	Cafetería
09/05/2008	Tetería
14/05/2008	Cervecería-taberna
19/05/2008	Oficina inmobiliaria
19/05/2008	Oficina administrativa
19/05/2008	Venta al por menor de productos congelados
19/05/2008	Clínica veterinaria
23/05/2008	Oficina bancaria
23/05/2008	Agencia bancaria
28/05/2008	Restaurante
06/06/2008	Restaurante
20/06/2008	Ciber-locutorio
20/06/2008	Venta menor de artículos de confección
30/06/2008	Bar – piscolabis
09/07/2008	Cafetería – croassantería
11/07/2008	Autoservicio y Panadería Menor
11/07/2008	Garaje
21/07/2008	Artículos de fiesta y golosinas
21/07/2008	Ciber - locutorio – bazar
25/07/2008	Autoservicio
25/07/2008	Garaje
28/07/2008	Autoservicio
30/07/2008	Sala de fiestas
30/07/2008	Venta de calzado y complementos
30/07/2008	Terraza anexa a cafetería - pastelería
01/08/2008	Autoservicio
06/08/2008	Ampliación de actividad de supermercado a tienda de conveniencia
08/08/2008	Entidad bancaria
08/08/2008	Bar-cafetería
17/09/2008	Supermercado con aparcamiento en superficie
17/10/2008	Garaje
22/10/2008	Tienda de conveniencia
24/10/2008	Cafetería-pastelería
27/10/2008	Peluquería
29/10/2008	Asaderos-freiduría
29/10/2008	Artículos caninos y consultorio psicológico para perros
31/10/2008	Peluquería y estética
31/10/2008	Residencia y centro de 3ª edad
31/10/2008	Guardería infantil
05/11/2008	Venta de productos de jardinería
05/11/2008	Venta de productos congelados
05/11/2008	Piscolabis-heladería
07/11/2008	Garaje

28/11/2008	Salón de juegos recreativos tipo mixto (A y B) y ciber
05/12/2008	Garaje
05/12/2008	Oficina promoción inmobiliaria
05/12/2008	Juguetería
05/12/2008	Oficina bancaria
12/12/2008	Óptica
15/12/2008	Oficina financiera
15/12/2008	Oficina de Registro de la Propiedad
17/12/2008	Joyería y otros
28/01/2009	Autolavado de vehículos
04/02/2009	Locutorio-bazar
09/02/2009	Garaje
09/03/2009	Bar musical
11/03/2009	Garaje
11/03/2009	Bar-restaurante
13/03/2009	Garaje
13/03/2009	Ampliación de actividad a planta alta de exposición y venta de vehículos
13/03/2009	Oficina de correros (Avda. De Canarias)
13/03/2009	Oficina postal (C.C. Atlántico)
13/03/2009	Oficina de reparto de correos
18/03/2009	Oficina
20/03/2009	Garaje
25/03/2009	Bar restaurante
27/03/2009	Minimercado
27/03/2009	Venta de joyería y electrodomésticos
06/04/2009	Artes gráficas y rotulación
29/04/2009	Lavandería doméstica
18/05/2009	Garaje
20/05/2009	Bar
20/05/2009	Tienda erótica
20/05/2009	Frutería
22/05/2009	Garaje
27/05/2009	Bobinado de motores
03/06/2009	Cafetería
03/06/2009	Bar-restaurante
05/06/2009	Nave industrial para taller y almacén
05/06/2009	Oficina
08/06/2009	Bar - cafetería
19/06/2009	Garaje
22/06/2009	Bar-cafetería
24/06/2009	Cafetería-panadería
01/07/2009	Servicios médicos sin internado
03/07/2009	Bar-cafetería-piscolabis con ciber
08/07/2009	Piscolabis
07/08/2009	Autoescuela
10/08/2009	Exposición y venta de artículos deportivos
17/08/2009	Pastelería y pan
19/08/2009	Pastelería con cafetería
19/08/2009	Bocadillería y cafetería
21/08/2009	Cafetería-piscolabis
21/09/2009	Peluquería
28/09/2009	Pizzería - restaurante
16/10/2009	Bar-restaurante-pizzería
23/11/2009	Centro de estética
16/12/2009	Bar con música y otros
18/12/2009	Ciberlocutorio

25/12/2009	Venta de confecciones
25/12/2009	Bazar-ciber-locutorio
25/12/2009	Bar restaurante
01/02/2010	Comidas preparadas para llevar
12/03/2010	Clínica dental
15/03/2010	Farmacia
15/03/2010	Lavandería
17/03/2010	Bazar-bar
17/03/2010	Boutique del pan-cafetería
17/03/2010	Restaurante
19/03/2010	Restaurante
24/03/2010	Autoservicio de alimentación
26/03/2010	Exposición y venta de móviles
02/04/2010	Ampliación de tienda de embutidos a restaurante y cambio de titularidad
14/04/2010	Bar-cafetería
23/04/2010	Cafetería-piscolabis
30/04/2010	Tienda de trajes de caballeros
03/05/2010	Oficina
10/05/2010	Venta de material fotográfico
12/05/2010	Supermercado
12/05/2010	Comercio de productos textiles
31/05/2010	Bar - cafetería
11/06/2010	Oficina
18/06/2010	Freiduría
25/06/2010	Pizzería-cafetería
28/06/2010	Venta de ropa y complementos
28/06/2010	Agencia de seguros
30/06/2010	Peluquería
05/07/2010	Venta menor de textil
07/07/2010	Peluquería y estética
28/07/2010	Cafetería
30/07/2010	Ampliación de licencia de apertura de venta de ropa
15/09/2010	Bar-cafetería
17/09/2010	Restaurante
22/09/2010	Peluquería
22/09/2010	Frutería-verdulería
27/09/2010	Locutorio-ciber-bazar
11/10/2010	Bar-cafetería
15/10/2010	Ampliación de actividad de farmacia
15/10/2010	Farmacia
18/10/2010	Ampliación de garaje
01/11/2010	Peluquería
03/11/2010	Bar-restaurante
05/11/2010	Salón Recreativo con bar
08/11/2010	Boutique del pan, pastelería y cafetería
08/11/2010	Centro estético integral
08/11/2010	Cafetería
08/11/2010	Centro médico (odontología)
08/11/2010	Bar-cafetería
10/11/2010	Comercio de ropa deportiva
10/11/2010	Garaje
10/11/2010	Venta al menor de productos congelados
12/11/2010	Ampliación de tienda de conveniencia
12/11/2010	Centro administrativo
17/11/2010	Farmacia
17/11/2010	Tienda de animales y peluquería canina

17/11/2010	Panadería y otros
19/11/2010	Óptica
22/11/2010	Bazar de venta al por menor
24/11/2010	Locutorio-ciber-bazar
26/11/2010	Venta menor de calzados y complementos
26/11/2010	Peluquería
26/11/2010	Salón recreativo
01/12/2010	Consultorio veterinario
03/12/2010	Garaje (6 plazas)
08/12/2010	Venta de juegos informáticos
17/12/2010	Venta menor de prendas de vestir
20/12/2010	Taller de mecánica de vehículos
22/12/2010	Asador de pollos
22/12/2010	Despacho profesional
22/12/2010	Reforma y ampliación de hipermercado
31/12/2010	Bazar-ciber-locutorio
31/12/2010	Garaje (9 plazas)
31/12/2010	Reparación de vehículos (reparación de neumáticos)
03/01/2011	Tienda menor a conveniencia
17/01/2011	Restaurante
19/01/2011	Centro de actividades extraescolares
21/01/2011	Oficina
21/01/2011	Perfumería
21/01/2011	Escuela de música y venta de instrumentos musicales y otros
26/01/2011	Artículos de regalo y confecciones
28/01/2011	Venta de ropa
28/01/2011	Venta de artículos directos
28/01/2011	Comercio textil
28/01/2011	Tienda de ropa
02/02/2011	Venta y mantenimiento de telefonía y accesorios
04/02/2011	Ciber-bazar
07/02/2011	Venta de artículos informáticos
07/02/2011	Joyería (compra-venta de oro)
09/02/2011	Venta al por menor de joyería, relojería y bisutería
11/02/2011	Academia de estudios
11/02/2011	Bazar-ciber-locutorio
16/02/2011	Venta menor de ropa y complementos
18/02/2011	Cafetería-restaurante
18/02/2011	Restaurante
25/02/2011	Oficina bancaria
28/02/2011	Autoservicio
02/03/2011	Bar-pizzería
02/03/2011	Estación de servicios
04/03/2011	Venta y exposición de cristales
07/03/2011	Peluquería
25/03/2011	Piano-bar-karaoke-discoteca
30/03/2011	Bar-churrería
30/03/2011	Taller de reparación de vehículos (reparación de neumáticos)
30/03/2011	Parque eólico
04/04/2011	Venta menor de artículos de deporte y prendas deportivas
06/04/2011	Bar-restaurante
06/04/2011	Venta de calzado y complementos
08/04/2011	Ciber-locutorio-bazar
13/04/2011	Venta de bisutería y complementos
15/04/2011	Cafetería-crepería
18/04/2011	Parque eólico de 4.800 kw

20/04/2011	Garaje
27/04/2011	Cafetería
27/04/2011	Comercio al por menor de aparatos de uso doméstico
27/04/2011	Cafetería-pastelería con actuación musical en vivo
27/04/2011	Taller de mecánica
29/04/2011	Oficina y almacén para empresa instaladora de frío
29/04/2011	Centro de estética
29/04/2011	Taller y venta de artículos de metacrilato y rotulación
29/04/2011	Ciber-locutorio-bazar
04/05/2011	Venta de ropa y accesorios
04/05/2011	Supermercado
04/05/2011	Juguetería
11/05/2011	Restaurante con buffet
11/05/2011	Bazar-ciber-locutorio
13/05/2011	Agencia de viajes
18/05/2011	Bar cafetería con ciber
18/05/2011	Comercio al por menor de artículos de deporte y otros
18/05/2011	Ampliación en consulta dental
20/05/2011	Ampliación de licencia de apertura de estación de servicios
20/05/2011	Restaurante
23/05/2011	Comercio de ropa y accesorios
25/05/2011	Investigación y oficinas
25/05/2011	Servicios de estética (uñas de gel)
25/05/2011	Academia de baile
25/05/2011	Autoservicio
27/05/2011	Venta de artículos de moda
27/05/2011	Autoservicio
30/05/2011	Bar-restaurante
08/06/2011	Academia
08/06/2011	Venta de vehículos
08/06/2011	Venta de artículos de confecciones y del hogar
10/06/2011	Centro de estética
10/06/2011	Venta de artículos de fiesta
10/06/2011	Pizzería
15/06/2011	Venta menor de textil
15/06/2011	Reforma y ampliación de local destinado a venta de ropa
20/06/2011	Ampliación consultorio médico
22/06/2011	Venta de ropa
29/06/2011	Reparación rápida de calzado y duplicado de llaves
06/07/2011	Oficina
06/07/2011	Óptica
06/07/2011	Autoservicio
06/07/2011	Frutería
15/07/2011	Elaboración de pan y bollería
15/07/2011	Venta de té y otros
22/07/2011	Bazar
15/08/2011	Bar cafetería pizzería
15/08/2011	Venta de mascotas
19/08/2011	Oficina de publicidad
09/09/2011	Ampliación de farmacia
16/09/2011	Venta y mantenimiento de material P.C.I.
30/09/2011	Compra venta de vehículos
12/10/2011	Venta y exposición de animales
19/10/2011	Gimnasio
19/10/2011	Sala de conferencias y despacho profesional
21/10/2011	Modificación de salón recreativo con maquinaria tipo A y B con ciber

24/10/2011	Ampliación de bingo
24/10/2011	Agencia de Seguros
26/10/2011	Cafetería-pastelería
28/10/2011	Academia de baile
04/11/2011	Garaje
16/11/2011	Modificado de licencia de venta menor de prendas de vestir y complementos
23/11/2011	Restauración
25/11/2011	Venta de seguros
30/11/2011	Asadero freiduría
07/12/2011	Restaurante
11/01/2012	Repotenciación a 0,66 MW de parque eólico
20/01/2012	Bazar
27/01/2012	Garaje
17/02/2012	Bar-restaurante
29/02/2012	Despacho de pan y dulces
20/04/2012	Exposición y venta de material textil
30/11/2012	Bar-cafetería
26/12/2012	Venta y Mantenimiento de Material P.C.I.
16/01/2013	Venta al por menor de toda clase de artículos de regalo y decoración
18/01/2013	Oficina comercial
23/01/2013	Librería bazar y aula para clases particulares
25/01/2013	Cibercafé
01/02/2013	Locutorio-ciber-bazar
01/02/2013	Bar-cafetería
04/02/2013	Bar-restaurante-pizzería
08/02/2013	Planta solar fotovoltaica
08/02/2013	Compraventa menor de muebles, electrodomésticos, joyería y bazar
13/02/2013	Industria de rotulación de vinilo
20/02/2013	Autoservicio-bazar
22/02/2013	Tienda de instrumentos musicales
08/03/2013	Cafetería-heladería
15/03/2013	Carnicería
15/03/2013	Cafetería-pastelería
22/03/2013	Bar-cafetería-cervecería
29/03/2013	Bazar ciber-locutorio
03/04/2013	Tienda menor a conveniencia
08/04/2013	Tienda de óptica, relojes y complementos
12/04/2013	Supermercado
15/04/2013	Academia de bailes latinos
17/04/2013	Tienda menor a conveniencia
17/04/2013	Venta al por menor de calzados y complementos
26/04/2013	Clínica dental
14/06/2013	Reformas y mejoras en estación de servicios
11/12/2013	Bar restaurante
03/02/2014	Carnicería-charcutería
07/07/2014	Estación de servicios

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

20.9. Santa María de Gran Canaria.

Tabla B/ 503. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009.

Fecha	Licencia de instalación
29/01/2001	Centro de Ocio y Fiestas de Cumpleaños

09/02/2001	Residencia de la Tercera Edad
12/02/2001	Exposición de Vehículos
21/03/2001	Camping
09/04/2001	Bar
02/05/2001	Ampliación de Frutería a Charcutería y Panadería
09/05/2001	Clínica dental
09/05/2001	Bar-piscolabis
30/05/2001	Bar-piscolabis
04/07/2001	Lavadero de Zanahorias
05/09/2001	Taller de Reparación de Vehículos
08/02/2002	Academia de Informática y Venta de Material
04/03/2002	Edificio de complejo administrativo, comercial e industrial
22/03/2002	Academia de Artes Marciales
01/04/2002	Venga de productos Fitosanitarios
12/04/2002	Garajes
06/05/2002	Tanque Aéreo y un Equipo de Suministro de Gasoil, para uso propio
08/05/2002	Bar-cafetería
17/05/2002	Frutería
17/07/2002	Autoservicio de Comestibles y Comidas
02/08/2002	Cibercafé
19/08/2002	Edificio para Almacenamiento Material Construcción
04/09/2002	Garaje de 16 plazas
06/11/2002	Garaje
15/01/2003	Garaje
21/02/2003	Guardería canina
28/03/2003	Salón de Peluquería y Estética
07/04/2003	Nave industrial para almacenamiento y venta de productos de ferretería
26/05/2003	Antenas para telefonía móvil
06/06/2003	Carpintería de Aluminio y Cristalería
14/07/2003	Almacén de Materiales de Construcción
04/08/2003	Almacén para Montaje e Instalación de Material de Riego
08/08/2003	Base de Telefonía Móvil
17/10/2003	Acondicionamiento y Apertura para Ampliación de Velatorio
05/11/2003	Estación Base de Telefonía Móvil
12/11/2003	Venta de Materiales de Ferretería, Regalos y Muebles de Cocina
17/12/2003	Garaje
29/12/2003	Local destinado a la Venta de Productos Fitosanitarios
23/01/2004	Peluquería
23/02/2004	Garaje
19/03/2004	Ampliación de Bar
07/05/2004	Autoservicio (cambio de aceite y filtro)
12/05/2004	Cafetería-piscolabis
30/06/2004	Restaurante
30/06/2004	Taller Almacén y Exposición de Vehículos
16/07/2004	Instalaciones Eléctricas y Complementarias en Edificio de 12 Viviendas, Local y Garaje
20/10/2004	Punto de Venta de Productos Pirotécnicos
29/10/2004	Bar-restaurante
03/11/2004	Peluquería
05/11/2004	Instalación Eléctrica y P.C.I. para 17 Viviendas, Local y Garaje Común, sita en la Parcela SAU-2-C-La Atalaya
05/11/2004	Instalación Eléctrica y P.C.I. para 10 Viviendas, Local y Garaje Común, sita en la Parcela SAU-2-F-La Atalaya
05/11/2004	Instalación Eléctrica y P.C.I. para 8 Viviendas, Local y Garaje Común, sita en la Parcela SAU-2-G-La Atalaya
05/11/2004	Instalación Eléctrica y P.C.I. para 8 Viviendas, Local y Garaje Común, sita en la

	Parcela SAU-2-E-La Atalaya
05/11/2004	Instalación Eléctrica y P.C.I. para 28 Viviendas Tipo Dúplex, Local y Garaje Común, sita en la Parcela SAU-2-B-La Atalaya
17/11/2004	Mayorista de Flores y Complementos de Floristería
19/11/2004	Lavadero de Zanahorias
29/12/2004	Garaje
19/01/2005	Oficina de Registro de la Propiedad
11/03/2005	Almacén de Pinturas
09/05/2005	Supermercado
09/05/2005	Supermercado
27/06/2005	Cafetería
15/07/2005	Guardería
19/08/2005	Supermercado
10/10/2005	Cafetería-churrería
11/11/2005	Carnicería-Charcutería-Asadero de Pollos
15/02/2006	Tienda de Informática y Cibercafé
08/03/2006	Nave de Almacenamiento y Tratamiento de Producto Agrícola
17/05/2006	Minimercado
26/05/2006	Carpintería de Madera
02/06/2006	Carpintería de Madera
05/06/2006	Bar-cafetería
02/08/2006	Carpintería metálica
18/08/2006	Almacén y Exposición de Material de Riego y Maquinaria
21/08/2006	Garaje
28/08/2006	Pastelería-heladora-cafetería
06/09/2006	Instalación, Traslado y Ampliación de Una Fábrica de Hielo
15/11/2006	Oficinas
29/12/2006	Garaje (parcela 4, residencial los cañones)
29/12/2006	Garaje (parcela 3, residencial los cañones)
29/12/2006	Planta Desaladora de Agua del Mar para Uso Agrícola
07/02/2007	Garaje
16/02/2007	Ferretería
28/02/2007	Garaje
19/03/2007	Supermercado
04/04/2007	Garaje
06/04/2007	Garaje
25/04/2007	Venta de Productos Fitosanitarios-Agrícolas
30/04/2007	Clínica veterinaria
30/04/2007	Garaje
04/05/2007	Caja General de Ahorros
09/05/2007	Garaje
13/06/2007	9 Locales Comerciales y Garaje
13/06/2007	Centro Comercial, 33 Oficinas y Garaje
13/06/2007	16 Locales Comerciales y Garaje
20/07/2007	Centro de Convenciones del Norte
20/08/2007	Bar-cafetería
22/08/2007	Bar-cafetería
23/11/2007	Local Administrativo-Comercial para Instaladora Eléctrica
28/11/2007	Cafetería-heladería
24/12/2007	Bar-restaurante
14/01/2008	Venta de electrodomésticos
27/02/2008	Cafetería, pastelería y obrador de pastelería
03/03/2008	Oficina bancaria
12/03/2008	Oficina bancaria
18/04/2008	Taller de Reparación de Neumáticos
18/04/2008	Bar

14/05/2008	Supermercado
13/06/2008	Garaje (parcela m6)
13/06/2008	Garaje (parcela m5)
18/06/2008	Garaje
11/07/2008	Garaje
01/08/2008	Garaje
06/08/2008	Piscolabis
22/08/2008	Restaurante
24/09/2008	Taller de prefabricados de hormigón
08/10/2008	Local de exposición y venta de vehículos
05/11/2008	Venta y consumo de productos artesanales
24/12/2008	Garaje
24/12/2008	Instalaciones en complejo para servicios velatorios y administrativo
09/03/2009	Nave para industria de corte y envasado de papas
11/03/2009	Estación base de telefonía móvil
27/03/2009	Exposición y venta de vehículos
31/07/2009	La Casa del Queso
11/09/2009	Pub con actuaciones musicales
11/09/2009	Bar
01/01/2010	Ampliación de la estación desaladora de agua de mar 2ª fase
03/02/2010	Taller de reparación de vehículos, sus equipos y componentes
03/02/2010	Centro de lavado de vehículos a motor
16/04/2010	Garaje
02/06/2010	Edificio comercial
02/07/2010	Bar-piscolabis
09/07/2010	Cristalería
03/09/2010	72 plazas de garaje
03/09/2010	28 plazas de garaje
01/12/2010	Residencia
31/12/2010	Bar-restaurante
24/01/2011	Huertas solares fotovoltaicas
18/02/2011	Centro de transformación
01/06/2011	Heladería artesanal
06/07/2011	Estación transformadora
19/03/2012	Centro de estudios de restauración y servicios de catering
23/03/2012	Garaje
23/05/2012	Minimarket-piscolabis
29/06/2012	Local comercial de venta de materiales para invernaderos

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

20.10. Tejeda.

Tabla B/ 504. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Tejeda en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009.

Fecha	Licencia de instalación
26/10/2001	Piscolabis
31/12/2001	Bar-restaurante
09/01/2002	Supermercado
17/06/2002	Hotel
14/05/2003	Parque Local de Bomberos de Tejeda
24/09/2003	Local con uso de Bar y Discoteca
24/12/2003	Bar y Discoteca
24/12/2003	Explotación Agropecuaria y Lechería
25/06/2004	Quesería Artesana (Elaboración de Queso Artesanal)

07/06/2006	Bar
30/10/2006	Explotación Ganadera y Miniquesería
13/06/2008	Campamento de El Garañón
01/08/2008	Parador de la Cruz de Tejeda
02/10/2009	Bar-restaurante
25/11/2009	Estación base de telefonía móvil
12/02/2010	Tienda de artesanía
09/06/2010	Sala multifuncional de actividades fisicas de Tejeda
12/07/2010	Ensaladería-zumería
30/07/2010	Piscolabis
19/11/2010	Venta de víveres
05/12/2011	Velatorio municipal
22/02/2012	Supermercado
29/02/2012	Bar restaurante
04/04/2012	Bar

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

20.11. Telde.

Tabla B/ 505. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Telde en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009.

Fecha	Licencia de instalación
12/01/2001	Oficina bancaria
12/01/2001	Garaje comunitario
12/01/2001	Garaje comunitario
15/01/2001	Venta al por menor de Pinturas
15/01/2001	Carpintería de Aluminio
17/01/2001	Garaje comunitario
17/01/2001	Ampliación a Taller de Reparaciones
24/01/2001	Garaje comunitario
26/01/2001	Restaurante-grill
07/02/2001	Garaje
07/02/2001	Almacén de Venta al por mayor de artículos de regalo
09/02/2001	Garaje comunitario
09/02/2001	Ampliación y traslado de Taller de Carpintería
14/02/2001	Bar-cafetería
14/02/2001	Industria de Estructuras y Carpintería Metálica
16/02/2001	Garaje comunitario
16/02/2001	Garaje comunitario
16/02/2001	Garaje comunitario
16/02/2001	Garaje comunitario
16/02/2001	Garaje comunitario
16/02/2001	Garaje comunitario
21/02/2001	Lencería, corcetería, complementos
21/02/2001	Ampliación de Taller Mecánico
23/02/2001	Venta de Animales y Plantas
23/02/2001	Venta y Reparación de Carretillas Elevadoras
23/02/2001	Taller montaje cristal
23/02/2001	Cafetería, Despacho de Pan, Ampliación de Asadero de Pollos
28/02/2001	Fabricación-Reparación máquinas industriales
28/02/2001	Ampliación de Taller Multiservicio del Automóvil
28/02/2001	Restaurante
02/03/2001	Autoservicio
02/03/2001	Venta mayor material eléctrico

07/03/2001	Compra-Venta de Maquinaria
09/03/2001	Garaje
09/03/2001	Carnicería y Charcutería
16/03/2001	Boutique del Pan/Cafetería
16/03/2001	Garaje
26/03/2001	Ampliación de Estación de Servicios
26/03/2001	Bar piscolabis
30/03/2001	Garaje
02/04/2001	Oficina de Correos y Telégrafos
09/04/2001	Mesón restaurante
16/04/2001	Ampliación de Estación de Servicios
16/05/2001	Ampliación Almacén y Venta de Muebles
16/05/2001	Ampliación Planta de Hormigón
23/05/2001	Bar-piscolabis
23/05/2001	Taller reparaciones de neumáticos
23/05/2001	Taller de reparaciones mecánicas de neumáticos, lavado, engrase y cambios de aceite en vehículos
23/05/2001	Colegio francés
28/05/2001	Agencia de viajes
30/05/2001	Empaquetado y almacenaje de frutos secos y fritos
30/05/2001	Ampliación de taller en estación de servicios con tren de lavado
04/06/2001	Churrería/cafetería
08/06/2001	Almacén de Repuestos de Automóviles
11/06/2001	Carpintería artesanal
11/06/2001	Cafetería-piscolabis
11/06/2001	Ferralla
13/06/2001	Almacenamiento y distribución de mercancías y oficinas
15/06/2001	Garaje
18/06/2001	Almacén de Residuos Biosanitarios
20/06/2001	Industria de Comidas Preparadas
27/06/2001	Cambio de Aceite y Neumáticos
29/06/2001	Unidad de Recaudación Ejecutiva
29/06/2001	Nave almacén comercial
29/06/2001	Oficina y Almacén Correos y Telégrafos
02/07/2001	Cafeteria/Asadero de Pollos
02/07/2001	Taller de Pintura Automóvil
02/07/2001	Venta de Electrodomésticos
11/07/2001	Edificio de Servicios y Aparcamientos
11/07/2001	Bar
13/07/2001	Ampliación, Exposición y Venta de Muebles
16/07/2001	Venta Menor de Animales y Accesorios
18/07/2001	Almacén para Alfombras y Moquetas
20/07/2001	Comercio al Mayor de Productos Alimenticios y Bebidas Alcohólicas
25/07/2001	Ampliación a Cafetería y Mini-Mercado
27/07/2001	Taller de chapa y pintura de vehículos
03/08/2001	Venta al Por Mayor de Productos Biológicos
03/08/2001	Garaje comunitario
08/08/2001	Local para la venta de automóviles
10/08/2001	Ferretería
13/08/2001	Garaje comunitario
15/08/2001	Garaje comunitario
15/08/2001	Almacén cosmética y similares
27/08/2001	Garaje comunitario
26/09/2001	Nave reparación maquinaria industrial
28/09/2001	Garaje comunitario
28/09/2001	Fabricación de Pinturas

28/09/2001 Almacén farmacéutico
28/09/2001 Garaje comunitario
12/10/2001 Estación de Servicio (Ampliación)
17/10/2001 Venta de Helados
24/10/2001 Garaje comunitario
24/10/2001 Ampliación de Asadero de Pollos y Comidas Preparadas
24/10/2001 Bar-piscolabis
24/10/2001 Almacén de Materiales de Construcción y Depósito de Gas-Oil
24/10/2001 Restaurante
26/10/2001 Edificio de Garaje
29/10/2001 Ebanistería
29/10/2001 Fábrica de Productos de Limpieza
31/10/2001 Garaje comunitario
02/11/2001 Garaje
02/11/2001 Taller de Aire Acondicionado, Electricidad y Fontanería
02/11/2001 Pastelería-cafetería
02/11/2001 Garaje/ambulancia
05/11/2001 Almacén de Cámaras Frigoríficas con Productos de Alimentación
07/11/2001 Garaje
09/11/2001 Bar-cafetería
09/11/2001 Venta Mayor Perfiles de Aluminio
12/11/2001 Carnicería-charcutería
16/11/2001 Garaje comunitario
19/11/2001 Carnicería y Salchichería
21/11/2001 Taller de Automóvil
21/11/2001 Supermercado
21/11/2001 Garaje comunitario
23/11/2001 Venta de Material Clínico
23/11/2001 Taller de Mecánica para Vehículos Automóviles
05/12/2001 Garaje comunitario
05/12/2001 Garaje comunitario
05/12/2001 Garaje comunitario
10/12/2001 Almacén de Productos Impermeabilización para la Construcción
10/12/2001 Garaje comunitario
10/12/2001 Garaje comunitario
12/12/2001 Garaje
12/12/2001 Taller de Reparación de Automóviles
14/12/2001 Almacén, Exposición y Oficinas
14/12/2001 Ampliación de Taller de Reparaciones Mecánicas
17/12/2001 Hotel rural
17/12/2001 Venta y Reparación de Maquinaria Industrial
19/12/2001 Restaurante-cafetería
21/12/2001 Establecimiento Polivalente con Horno de Pan
26/12/2001 Ciber-sala
28/12/2001 Incineradora
28/12/2001 Garaje comunitario
28/12/2001 Taller de Chapa de Automóviles
02/01/2002 Elementos de Señalización Viaria
07/01/2002 Carpintería de Madera
14/01/2002 Venta al Mayor y Menor de productos del mar frescos y congelados
16/01/2002 Almacén e Industria de Distribución y Envasado de Productos Alimenticios
18/01/2002 Ampliación de Bar Pizzería
18/01/2002 Garaje
18/01/2002 Venta de Discos
21/01/2002 Garaje
23/01/2002 Autoservicio

25/01/2002 Almacén de Alquiler y Venta de Maquinaria
28/01/2002 Garaje
28/01/2002 Ampliación de Almacén de Embotellado de Jugos de Frutas
28/01/2002 Garaje
28/01/2002 Ahumados de Pescado
28/01/2002 Garaje
01/02/2002 Almacén y Oficinas de Mobiliario Metálico y Carpintería Metálica
01/02/2002 Almacén
04/02/2002 Garaje
06/02/2002 Etiquetado y Empaquetado de cigarrillos
06/02/2002 Industria de Elaboración de papas peladas
06/02/2002 Tapicería
08/02/2002 Almacén
08/02/2002 Ciber Centro y Ampliación a Centro de Formación
15/02/2002 Supermercado
18/02/2002 Almacén, Venta y Distribución de libros al por mayor
20/02/2002 Joyería
22/02/2002 Taller de Reparaciones de Tacógrafos y Limitadores de Vehículos Industriales
04/03/2002 Taller de reparaciones de automóviles (rama mecánica)
04/03/2002 Garaje comunitario
04/03/2002 Taller de Carpintería Metálica
06/03/2002 Venta y Montaje de Cintas Transportadoras
08/03/2002 Freiduría y Asadero de Pollos
08/03/2002 Ampliación en Estación de Servicios de Bar Cafetería
18/03/2002 Cibercafé
18/03/2002 Garaje comunitario
20/03/2002 Ciberlocutorio
20/03/2002 Garaje Comunitario (13 plazas)
22/03/2002 Garaje comunitario
22/03/2002 Garaje comunitario
27/03/2002 Oficina bancaria
29/03/2002 Garaje comunitario
29/03/2002 Ciber-café
01/04/2002 Almacén y Venta de Souvenir y Regalos
01/04/2002 Carpintería metálica
03/04/2002 Almacén de Productos Alimenticios
08/04/2002 Centro Médico (ampliación de equipo de Rayos X para diagnóstico médico)
08/04/2002 Almacén de Conductores Eléctricos
10/04/2002 Venta de Animales Domésticos, Comidas y Accesorios para Animales
12/04/2002 Lavandería y Tintorería
12/04/2002 Garaje
15/04/2002 Garaje comunitario
17/04/2002 Bar
17/04/2002 Garaje comunitario
19/04/2002 Garaje Comunitario (5 plazas y trasteros)
19/04/2002 Garaje comunitario
22/04/2002 Bar cafetería
22/04/2002 Garaje comunitario
22/04/2002 Ampliación de Depósito de Gas-Oil
24/04/2002 Taller de Artes Gráficas
24/04/2002 Garaje Comunitario (83 plazas)
26/04/2002 Cafetería
01/05/2002 Garaje comunitario
08/05/2002 Garaje comunitario
08/05/2002 Garaje comunitario
08/05/2002 Garaje comunitario

10/05/2002 Garaje
10/05/2002 Tapicería
15/05/2002 Taller de Reparación y Venta de Vehículos
15/05/2002 Bar
20/05/2002 Garaje Comunitario (52 plazas)
22/05/2002 Cafetería dulcería
24/05/2002 Heladería
24/05/2002 Oficina bancaria
27/05/2002 Centro de Rehabilitación
27/05/2002 Consulta Odontológica con Aparato de Rayos X
29/05/2002 Almacén para Residuos Industriales
29/05/2002 Garaje Comunitario (25 plazas)
29/05/2002 Garaje comunitario
29/05/2002 Garaje comunitario
07/06/2002 Bar-cafetería
10/06/2002 Garaje comunitario
12/06/2002 Ferretería
12/06/2002 Taller de Automóviles
17/06/2002 Garaje Comunitario (15 plazas y 17 cuartos trasteros)
17/06/2002 Venta menor de Confecciones
19/06/2002 Autolavado vehículos
28/06/2002 Garaje
03/07/2002 Pizzería heladería self service
08/07/2002 Cafetería
15/07/2002 Fábrica y Distribución de Lejías y sus derivados
15/07/2002 Autoservicio de Productos Congelados y Refrigerados
29/07/2002 Panadería y Despacho de Pan
29/07/2002 Lavandería
29/07/2002 Supermercado
02/08/2002 Almacén de Verduras y Frutas
05/08/2002 Fábrica de Conductos de Aire
07/08/2002 Oficina, Almacén y Venta de Material Eléctrico
07/08/2002 Ampliación de Almacén de Paquetes en Tránsito
09/08/2002 Ciber-café
09/08/2002 Garaje comunitario
09/08/2002 Bar piscolabis
09/08/2002 Escuela de Pilotos
09/08/2002 Garaje comunitario
12/08/2002 Oficina, Almacenes y Talleres
12/08/2002 Almacén de Mercancías en General
14/08/2002 Industrias de Rótulos Luminosos
16/08/2002 Taberna mesón
19/08/2002 Garaje comunitario
19/08/2002 Garaje Comunitario Ampliación a 6 Plazas
19/08/2002 Ampliación de Industria de Cartón Ondulado
23/08/2002 Bar Asadero de Pollos
23/08/2002 Garaje comunitario
23/08/2002 Garaje comunitario
26/08/2002 Taller de Carpintería de Aluminio
26/08/2002 Almacén de Productos Alimenticios
26/08/2002 Garaje comunitario
28/08/2002 Almacén de Electrodomésticos
30/08/2002 Garaje comunitario
30/08/2002 Hamburguesería, Piscolabis y Pizzería
30/08/2002 Taller de Reparación de Radiadores
06/09/2002 Bar-cafetería

06/09/2002	Garaje comunitario
11/09/2002	Ciber-café
13/09/2002	Restaurante escuela
18/09/2002	Venta Menor de Confecciones
23/09/2002	Garaje
25/09/2002	Supermercado y Aparcamientos
30/09/2002	Exposición y Venta de Maquinaria Agrícola y de Riego
02/10/2002	Carpintería metálica
04/10/2002	Supermercado
09/10/2002	Fábrica de Cortadora para Encimeras de Granito y Mármol
16/10/2002	Garaje comunitario
16/10/2002	Centro de Fisioterapia
25/10/2002	Ampliación de Taller de Reparaciones Mecánicas, silenciosos y tubos de escape de vehículos
28/10/2002	Ampliación y Cambio de Uso Bar-Restaurante
28/10/2002	Cafetería-piscolabis
30/10/2002	Garaje Comunitario (13 plazas)
30/10/2002	Garaje Comunitario (34 plazas)
01/11/2002	Fabricación y Reparación de Maquinaria Industrial
11/11/2002	Academia de Idiomas
11/11/2002	Industria de Cristalería
11/11/2002	Almacén, Exposición y Venta material de construcción
11/11/2002	Supermercado
13/11/2002	Oficinas para Instaladora Eléctrica
13/11/2002	Carpintería de Madera
13/11/2002	Taller Carpintería de Aluminio
15/11/2002	Almacén y Venta de contenedores de agua
18/11/2002	Bar-restaurante
22/11/2002	Garaje comunitario
22/11/2002	Bar-Cafetería y Venta de Pan
22/11/2002	Garaje y Taller
22/11/2002	Multicines y Centro de Ocio
25/11/2002	Garaje comunitario
29/11/2002	Oficina bancaria
29/11/2002	Garaje comunitario
02/12/2002	Garaje comunitario
04/12/2002	Garaje comunitario
04/12/2002	Garaje comunitario
20/12/2002	Piscolabis
25/12/2002	Garaje comunitario
25/12/2002	Academia de Baile
27/12/2002	Garaje comunitario
01/01/2003	Garaje comunitario
03/01/2003	Garaje comunitario
06/01/2003	Bar-taberna
13/01/2003	Bar cafetería
15/01/2003	Taller mecánica
15/01/2003	Garaje comunitario
17/01/2003	Marmolería
17/01/2003	Garaje comunitario
22/01/2003	Garaje comunitario
27/01/2003	Garaje comunitario
29/01/2003	Supermercado
29/01/2003	Almacén-oficinas
31/01/2003	Industria de Transformación de Termoplásticos
07/02/2003	Garaje comunitario

12/02/2003 Almacén, Exposición y Taller de cortinas
14/02/2003 Garaje Comunitario (7 plazas)
14/02/2003 Garaje Comunitario (38 plazas y 32 trasteros)
14/02/2003 Taller de chapa y pintura
14/02/2003 Garaje comunitario
17/02/2003 Garaje comunitario
17/02/2003 Exposición y Venta de maquinaria
19/02/2003 Saneamiento, Ferretería y Materiales de Construcción.....
21/02/2003 Garaje comunitario
21/02/2003 Concesionario de Vehículos
21/02/2003 Ampliación supermercado
24/02/2003 Garaje Comunitario (6 Plazas y 3 Trasteros)
24/02/2003 Almacén y Oficina de Materiales de Construcción
26/02/2003 Almacenamiento y venta de autorepuestos al por mayor
28/02/2003 Garaje comunitario
28/02/2003 Garaje Comunitario (5 plazas)
03/03/2003 Garaje comunitario
03/03/2003 Garaje comunitario
05/03/2003 Taller de Carrocería
05/03/2003 Ensayos de Materiales Geotécnicos
07/03/2003 Carpintería Metálica de Aluminio
07/03/2003 Garaje
10/03/2003 Garaje Comunitario (8 Plazas y 7 Trasteros)
10/03/2003 Garaje comunitario
10/03/2003 Garaje
14/03/2003 Garaje Comunitario (4 plazas)
14/03/2003 Garaje comunitario
17/03/2003 Garaje comunitario (7 plazas)
19/03/2003 Garaje Comunitario (28 plazas y 17 trasteros)
19/03/2003 Pizzería
21/03/2003 Farmacia
26/03/2003 Ampliación nave-almacén material de fontanería
26/03/2003 Garaje comunitario
31/03/2003 Bar
02/04/2003 Garaje Comunitario (27 plazas)
02/04/2003 Garaje Comunitario (6 plazas y 6 trasteros)
04/04/2003 Garaje
04/04/2003 Garaje
07/04/2003 Garaje comunitario
09/04/2003 Garaje comunitario
11/04/2003 Oficina bancaria
14/04/2003 Garaje en Planta Sótano y Almacén en Planta Baja
16/04/2003 Centro médico
16/04/2003 Garaje Comunitario (33 plazas y 11 trasteros)
16/04/2003 Garaje
16/04/2003 Ampliación a Cafetería
23/04/2003 Garaje
25/04/2003 Garaje
25/04/2003 Carpintería metálica
30/04/2003 Almacén de Prendas de Vestir
07/05/2003 Autoservicio
07/05/2003 Almacén para la Venta Mayor de Lencería de Hostelería
14/05/2003 Nave Almacén de Productos Alimenticios
14/05/2003 Supermercado
16/05/2003 Explotación cunícola
21/05/2003 Almacén y Venta de Productos de la Construcción

21/05/2003 Almacén de Muebles
23/05/2003 Carpintería de Madera
28/05/2003 Garaje Comunitario (38 plazas y 32 trasteros)
28/05/2003 Garaje Comunitario (8 plazas y 5 trasteros)
28/05/2003 Garaje Comunitario (15 plazas y 15 trasteros)
28/05/2003 Estación de Servicios e Instalaciones Complementarias
28/05/2003 Garaje comunitario
30/05/2003 Garaje comunitario
04/06/2003 Garaje Comunitario (5 plazas y 4 trasteros)
06/06/2003 Comunitario (14 plazas y 7 trastero)
09/06/2003 Supermercado
11/06/2003 Consulta odontológica
11/06/2003 Garaje comunitario
11/06/2003 Productos de Limpieza
18/06/2003 Almacén de Materiales de Contrucción
18/06/2003 Taller de Lacado de Muebles
20/06/2003 Garaje comunitario
20/06/2003 Taller de Reparaciones de Vehículos Automóviles (no industriales)
20/06/2003 Venta de Calzado y Ropa Deportiva
20/06/2003 Garaje Comunitario (7 plazas y 1 trastero)
25/06/2003 Garaje comunitario
25/06/2003 Garaje comunitario
25/06/2003 Garaje comunitario
30/06/2003 Garaje comunitario
18/07/2003 Garaje Comunitario (10 plazas y 10 trasteros)
27/08/2003 Bar
29/08/2003 Almacén de Industria de Manipulación de Frutas y Hortalizas
29/08/2003 Garaje comunitario
01/09/2003 Garaje comunitario
03/09/2003 Venta de Pinturas
05/09/2003 Garaje Comunitario (14 plazas y 1 trastero)
05/09/2003 Garaje Comunitario (6 plazas)
05/09/2003 Escuela de Danza
05/09/2003 Piscolabis
05/09/2003 Garaje Comunitario (5 plazas)
05/09/2003 Garaje Comunitario (9 plazas)
08/09/2003 Garaje Comunitario (24 plazas)
17/09/2003 Garaje Comunitario (5 plazas)
19/09/2003 Academia de Música y Danza
24/09/2003 Garaje Comunitario (21 plazas y 16 trasteros)
26/09/2003 Bar
08/10/2003 Oficinas
10/10/2003 Supermercado
24/10/2003 Garaje Comunitario (34 Plazas y 30 Trasteros)
27/10/2003 Garaje comunitario
31/10/2003 Supermercado
05/11/2003 Exposición y Taller de Reparación de Vehículos
05/11/2003 Consulta Odontológica con Aparatos de Rayos “X” y Aire Acondicionado
07/11/2003 Garaje comunitario
12/11/2003 Boutique del Pan
14/11/2003 Garaje Comunitario (68 plazas y 46 y trasteros)
17/11/2003 Garaje comunitario
17/11/2003 Almacén de Logística para Transporte de Carretera
19/11/2003 Garaje comunitario
21/11/2003 Fábrica de Muebles para Equipamiento Comercial
24/11/2003 Garaje Comunitario (5 plazas)

26/11/2003	Comercio al por Menor de toda Clase de Confecciones, con Equipo
26/11/2003	Supermercado
26/11/2003	Legalización de una Planta Depuradora de Aguas Residuales, situada en Hoya del Pozo, Telde
28/11/2003	Garaje Comunitario (21 plazas)
28/11/2003	Garaje Comunitario (5 plazas)
03/12/2003	Garaje Comunitario (135 plazas)
03/12/2003	Garaje Comunitario (8 plazas y 10 trasteros)
03/12/2003	Pizzería y Cafetería
03/12/2003	Garaje comunitario
03/12/2003	Garaje comunitario
03/12/2003	Garaje comunitario
05/12/2003	Oficina de Seguros con aire acondicionado
08/12/2003	Garaje comunitario
10/12/2003	Garaje comunitario
10/12/2003	Garaje Comunitario (47 plazas y 2 trasteros)
15/12/2003	Farmacia
15/12/2003	Legalización de la Planta Depuradora de Aguas Residuales de Ojos de Garza, Telde
19/12/2003	Supermercado
26/12/2003	Garaje comunitario
29/12/2003	Garaje
31/12/2003	Almacén y Suministro de Agua Potable
02/01/2004	Cafetería
05/01/2004	Oficina Bancaria con equipo de aire Acondicionado
05/01/2004	Concesionario de Vehículos
05/01/2004	Lavandería (Limpieza en Seco de tipo doméstico)
14/01/2004	Garaje comunitario
14/01/2004	Garaje comunitario
21/01/2004	Garaje Comunitario (7 plazas)
21/01/2004	Ferretería
23/01/2004	Bar-restaurante
23/01/2004	Restaurante
26/01/2004	Almacén y Distribución de Productos Farmacéuticos
26/01/2004	Almacén de Muebles de Cocina y Electrodomésticos
26/01/2004	Garaje comunitario (15 plazas)
28/01/2004	Garaje comunitario
28/01/2004	Restaurante pizzería
28/01/2004	Bar-cafetería
30/01/2004	Exposición y Venta de Calzados
02/02/2004	Garaje Comunitario (12 plazas)
02/02/2004	Garaje Comunitario (13 plazas y 13 trasteros)
04/02/2004	Garaje Comunitario (14 Plazas y 16 Trasteros)
04/02/2004	Garaje Comunitario (14 Plazas y 14 Trasteros)
06/02/2004	Garaje comunitario (4 plazas)
11/02/2004	Taller de Chapa y Pintura
13/02/2004	Bar
13/02/2004	Garaje comunitario
13/02/2004	Asadero de Pollos y Elaboración de Comidas Preparadas
18/02/2004	Garaje comunitario
20/02/2004	Copistería
23/02/2004	Centro de Gestión de Aguas
25/02/2004	Venta de Artificios Pirotécnicos
25/02/2004	Naves Dedicadas a Exposición y Venta de Pavimentos, Sanitarios, Azulejos y Materiales de Construcción
05/03/2004	Exposición y Venta de Vehículos y Accesorios

10/03/2004	Garaje comunitario
10/03/2004	Garaje Comunitario (13 Plazas y 9 Trasteros)
12/03/2004	Salón de Juegos Recreativos tipos A y B (mixto)
12/03/2004	Garaje Comunitario (52 plazas y 9 trasteros)
12/03/2004	Garaje Comunitario (10 plazas)
15/03/2004	Establecimiento comercial
15/03/2004	Garaje comunitario (21 plazas)
17/03/2004	Garaje comunitario (6 plazas)
17/03/2004	Garaje comunitario
19/03/2004	Garaje comunitario
19/03/2004	Garaje Comunitario (72 Plazas y 72 Trasteros)
19/03/2004	Garaje Comunitario (27 Plazas y 19 Trasteros)
22/03/2004	Bar-restaurante
24/03/2004	Garaje comunitario
26/03/2004	Almacén para Muebles
26/03/2004	Almacén de Productos Industriales
29/03/2004	Almacén y Exposición de Máquinas Expendedoras
31/03/2004	Autorrepuestos de Carrocerías, Grúas y Camiones
02/04/2004	Garaje comunitario
02/04/2004	Garaje Comunitario (19 plazas de aparcamiento y 8 trasteros)
02/04/2004	Almacén de Muebles
07/04/2004	Garaje comunitario
09/04/2004	Taller de Reparación de Neumáticos
12/04/2004	Bar Restaurante con Dos Máquinas Recreativas Tipo B
12/04/2004	Almacén para Andamios
12/04/2004	Almacén y Distribución de Mensajería Postal
14/04/2004	Garaje comunitario
19/04/2004	Garaje comunitario
19/04/2004	Taller de Desguace con Planta de Descontaminación
19/04/2004	Dulcería Ampliación a Bar Cafetería
19/04/2004	Carpintería de Madera
23/04/2004	Garaje comunitario (9 plazas)
23/04/2004	Garaje Comunitario (12 Plazas y 5 Trasteros)
	Taller de Automoción, Exposición y Venta de Motocicletas y Accesorios con
28/04/2004	Cafetería Anexa
28/04/2004	Oficina
28/04/2004	Garaje comunitario
05/05/2004	Cafetería con Horno Anexo
07/05/2004	Cafetería
07/05/2004	Oficinas y Garaje (Nuevos Juzgados)
10/05/2004	Garaje comunitario
14/05/2004	Industria de Elaboración de Platos Preparados
14/05/2004	Restaurante-churrería
14/05/2004	Garaje comunitario
19/05/2004	Garaje comunitario
21/05/2004	Garaje comunitario
21/05/2004	Garaje comunitario
26/05/2004	Carpintería Metálica de Aluminio
28/05/2004	Heladería
28/05/2004	Venta de Confecciones Textiles
31/05/2004	Bar-cafetería
02/06/2004	Garaje comunitario
04/06/2004	Carpintería metálica
04/06/2004	Taller de Reparaciones de Automóviles con Cafetería Anexa
04/06/2004	Garaje comunitario (15 plazas)
04/06/2004	Elaboración Artesanal de Bollería y Pastelería

09/06/2004 Garaje comunitario
09/06/2004 Venta al Mayor de Artículos de Ferretería
09/06/2004 Exposición, Venta y Reparación de Puertas
09/06/2004 Garaje comunitario
09/06/2004 Carpintería de Aluminio
09/06/2004 Estación de Servicios, Ampliación a Tren de Lavado de Vehículos
09/06/2004 Nave, Exposición y Venta al por Menor de Muebles y Electrodomésticos
11/06/2004 Venta y Alquiler de CD's de Música, Videos y Programas de Juegos
14/06/2004 Autoservicio con Servicio de Cafetería
18/06/2004 Almacén
18/06/2004 Comercio al por Menor de Confecciones
21/06/2004 Pastelería
21/06/2004 Garaje Comunitario (11 Plazas y 12 Trasteros)
21/06/2004 Garaje comunitario
23/06/2004 Bar
25/06/2004 Taller de Automóviles
30/06/2004 Vídeo Club y Vending
30/06/2004 Elaboración de Comidas Preparadas y Platos Cocinados al Vacío
02/07/2004 Ampliación de Venta al Por Mayor de Material Eléctrico
14/07/2004 Garaje Comunitario (20 Plazas y 19 Trasteros)
16/07/2004 Bar-piscolabis
16/07/2004 Bar restaurante
16/07/2004 Ampliación de Industria de Panadería y Bollería
19/07/2004 Garaje Comunitario (56 Plazas y 29 Trasteros)
21/07/2004 Nave Almacén de Material Audio-Visual
23/07/2004 Edificio comercial
26/07/2004 Nave para Almacén de Materiales para Desalinización de Aguas
28/07/2004 Bar
28/07/2004 Garaje Comunitario (15 Plazas y 2 Trasteros)
30/07/2004 Garaje comunitario
06/08/2004 Edificio de Usos Múltiples Centro de Enseñanza
11/08/2004 Garaje Comunitario (18 Plazas y 22 Trasteros)
11/08/2004 Artes gráficas
13/08/2004 Panadería y Cafetería Anexa
16/08/2004 Oficina bancaria
20/08/2004 Garaje comunitario
20/08/2004 Carpintería
23/08/2004 Almacén de Productos de Limpieza
27/08/2004 Garaje comunitario
01/09/2004 Garaje comunitario
01/09/2004 Autoservicio de la Alimentación
01/09/2004 Garaje comunitario (18 plazas y 4 trasteros)
03/09/2004 Carpintería de Madera
03/09/2004 Industria de elaboración de hielo
08/09/2004 Almacén de material de aluminio
08/09/2004 Garaje comunitario (6 plazas)
08/09/2004 Taller de montaje y equilibrado de neumáticos
10/09/2004 Carpintería metálica
17/09/2004 Exposición y Venta de Automóviles
17/09/2004 Hamburguesería
22/09/2004 Cafetería – pizzería
22/09/2004 Discopub – karaoke
24/09/2004 Comercio de Alimentación con Almacén
24/09/2004 Bazar y Ciberlocutorio
08/10/2004 Oficina bancaria
13/10/2004 Garaje Comunitario (8 plazas)

18/10/2004	Carpintería de Aluminio
20/10/2004	Garaje Comunitario (16 plazas y 12 trasteros)
20/10/2004	Taller de Bobinado de Motores
22/10/2004	Taller de Chapa y Pintura
29/10/2004	Restaurante-pizzería
03/11/2004	Optica con equipo de aire acondicionado
05/11/2004	Oficina Bancaria con equipo de aire acondicionado
05/11/2004	Bar-restaurante
05/11/2004	Almacén y Venta al por Mayor de Artículos de Regalo
08/11/2004	Carpintería de Aluminio
10/11/2004	Garaje comunitario
10/11/2004	Garaje comunitario
10/11/2004	Garaje comunitario
12/11/2004	Comercio 24 horas
15/11/2004	Oficina Bancaria con Aire Acondicionado
15/11/2004	Centro de Ortodoncia
15/11/2004	Almacén y Venta de Electrodomésticos
17/11/2004	Bar-cafetería
17/11/2004	Nave para Venta de Material Eléctrico
19/11/2004	Ampliación de Ferretería, Venta de Saneamiento y Materiales de Construcción
24/11/2004	Almacén de Artículos para el Descanso
24/11/2004	Heladería
24/11/2004	Piscolabis
26/11/2004	Gimnasio
01/12/2004	Garaje comunitario
03/12/2004	Centro Autorizado de Vehículos Fuera de Uso, Desguace y Reciclaje de Vehículos Automóviles, Venta de Repuestos Nuevos y Usados, Gestora de Residuos Tóxicos y Peligrosos
03/12/2004	Garaje Comunitario (10 plazas y 10 trasteros)
06/12/2004	Centro Autorizado para Tratamiento de Vehículos Fuera de Uso –Gestión de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Venta de Repuestos
08/12/2004	Garaje comunitario
08/12/2004	Garaje comunitario
08/12/2004	Almacén de Aluminio
15/12/2004	Bar Restaurante con Música y Dos Máquinas tipo B
17/12/2004	Vertedero controlado
20/12/2004	Oficina bancaria
27/12/2004	Panadería
27/12/2004	Venta y Alquiler de Películas de Vídeo
31/12/2004	Ampliación de Taller de Reparaciones de Vehículos
31/12/2004	Garaje comunitario
31/12/2004	Fábrica de Licores
03/01/2005	Taller de Artesanía
03/01/2005	Garaje comunitario
03/01/2005	Almacenamiento de Productos Dietéticos
05/01/2005	Garaje comunitario
07/01/2005	Garaje comunitario
10/01/2005	Garaje comunitario
14/01/2005	Nave Industrial destinada a Almacén de Cristal, Menaje y Similares
14/01/2005	Garaje comunitario
17/01/2005	Edificio Comercial y Oficinas
17/01/2005	Garaje comunitario
17/01/2005	Ampliación Taller de Carpintería
26/01/2005	Bar
26/01/2005	Garaje comunitario
28/01/2005	Tienda de Congelados

02/02/2005 Elaboración y Distribución de Frutas y Hortalizas
04/02/2005 Almacén de Material Eléctrico
09/02/2005 Ampliación de Ferretería y Saneamientos
09/02/2005 Garaje comunitario
11/02/2005 Despacho de Pan con Horno Anexo
14/02/2005 Garaje comunitario
16/02/2005 Garaje comunitario
16/02/2005 Clínica dental
16/02/2005 Granja Ganadera y Quesería
16/02/2005 Asadero de Pollos
18/02/2005 Sala de Bingo
18/02/2005 Garaje comunitario
18/02/2005 Almacén y Venta al por Mayor de Material Eléctrico
18/02/2005 Almacén de Exposición de Productos del Automóvil
18/02/2005 Taller de Fabricación y Montaje de Carteles Luminosos
18/02/2005 Charcutería
21/02/2005 Embotellado de Productos de Limpieza
21/02/2005 Garaje comunitario
25/02/2005 Obrador de Pan
25/02/2005 Clínica Dental con Aparato de Rayos X
25/02/2005 Garaje comunitario
02/03/2005 Ampliación de Centro de Formación con Aula de Prácticas
04/03/2005 Tienda de Animales
04/03/2005 Garaje comunitario
04/03/2005 Exposición y Venta de Pintura de Automóviles y Complementos
04/03/2005 Garaje comunitario
04/03/2005 Carpintería de Madera
Nave para Producción y Almacenamiento de Aperitivos y Otros Productos
07/03/2005 Embotellados
11/03/2005 Taller eléctrico
14/03/2005 Garaje comunitario
14/03/2005 Piscolabis
16/03/2005 Supermercado
18/03/2005 Ampliación de Ferretería
18/03/2005 Venta de Caravanas y Accesorios relacionados
21/03/2005 Oficina bancaria
23/03/2005 Almacenamiento de Productos de Control de Plagas
28/03/2005 Garaje comunitario
28/03/2005 Compra-Venta de Vehículos
01/04/2005 Charcutería, Carnicería y Elaboración de Embutidos
11/04/2005 Clínica dental
20/04/2005 Garaje (23 plazas-Comercial)
20/04/2005 Garaje comunitario
20/04/2005 Garaje comunitario
22/04/2005 Garaje comunitario
22/04/2005 Garaje comunitario
22/04/2005 Garaje
25/04/2005 Bar-restaurante
25/04/2005 Obrador de Pan y Pastelería
27/04/2005 Carpintería metálica
27/04/2005 Industria y Elaboración, Envasado y Almacenamiento de Productos Químicos
27/04/2005 Manipulación y Envasado de Abonos y Plaguicidas
02/05/2005 Ampliación, Exposición y Venta de Muebles
04/05/2005 Garaje comunitario
04/05/2005 Supermercado
06/05/2005 Garaje comunitario

06/05/2005 Bar
09/05/2005 Carpintería de Aluminio
09/05/2005 Garaje comunitario
11/05/2005 Garaje comunitario
11/05/2005 Taller de Costura
13/05/2005 Emisora de Televisión
13/05/2005 Bar-cafetería
16/05/2005 Pastelería-heladería
18/05/2005 Garaje comunitario
18/05/2005 Almacén de Materiales para Carpintería de Aluminio
18/05/2005 Despacho de Pan con Horno Anexo
23/05/2005 Carpintería
23/05/2005 Taller de Aire Acondicionado y de Fontanería
25/05/2005 Venta de Pequeños Animales
27/05/2005 Garaje comunitario
03/06/2005 Oficina bancaria
10/06/2005 Taller de Servicios de Reparación y Montaje de Neumáticos
10/06/2005 Restaurante-cafetería
10/06/2005 Restaurante pizzería
13/06/2005 Industria de Pintura
15/06/2005 Ampliación de Almacén de Productos Dietéticos y de Salud
15/06/2005 Garaje Comunitario (8 plazas)
17/06/2005 Garaje comunitario
22/06/2005 Taller de Reparación de Automóviles
27/06/2005 Taller de Chapa y Pintura
01/07/2005 Obrador de Pan
04/07/2005 Oficina bancaria
06/07/2005 Taller de Mecánica de Automóviles
08/07/2005 Garaje comuitario
11/07/2005 Centro médico
13/07/2005 Lavandería
13/07/2005 Taller de Fabricación Metálica
18/07/2005 Churrería-Bar y Charcutería
20/07/2005 Clínica dental
20/07/2005 Escuela de Danza
20/07/2005 Garaje comunitario
22/07/2005 Centro Asistencial y Rehabilitación
22/07/2005 Boutique del Pan con Cafetería Anexa
27/07/2005 Clínica dental
29/07/2005 Fábrica de Spiroductos
01/08/2005 Ampliación de Talleres y Servicios varios en Estación de Servicios
01/08/2005 Ferretería
03/08/2005 Venta de Turbos y Repuestos de Vehículos
08/08/2005 Cristalería
10/08/2005 Garaje comunitario
12/08/2005 Bar con dos Máquinas Recreativas Tipo B
12/08/2005 Garaje comunitario
12/08/2005 Almacén de Productos de Limpieza
17/08/2005 Industria de Ferralla
17/08/2005 Garaje comunitario
24/08/2005 Exposición y Venta de Muebles
26/08/2005 Almacenaje, Elaboración y Venta de Flores con Cafetería Anexa
26/08/2005 Carpintería de Aluminio
29/08/2005 Oficina
02/09/2005 Restaurante
05/09/2005 Taller de Mecánica

05/09/2005 Garaje comunitario
14/09/2005 Taller de Reparación y Lavado de Vehículos Propios
16/09/2005 Garaje comunitario
16/09/2005 Ampliación de Concesionario de Vehículos
28/09/2005 Comercialización y Distribución de Materiales de Impresión Digital y Rotulación
30/09/2005 Garaje Comunitario (44 plazas y 34 trasteros)
10/10/2005 Ampliación guardería
12/10/2005 Oficina de Empleo
17/10/2005 Oficina bancaria
19/10/2005 Bar restaurante
26/10/2005 Exposición y Venta de Vehículos
31/10/2005 Garaje comunitario
31/10/2005 Garaje comunitario
04/11/2005 Snack disco pub, bolera
09/11/2005 Almacenamiento de Residuos Industriales, Comerciales y Biosanitarios
09/11/2005 Comercio Mayor y Menor de Productos Textiles, Tejidos y Prendas Especiales
09/11/2005 Carpintería de Madera
16/11/2005 Venta Menor de Ropa
23/11/2005 Garaje comunitario
23/11/2005 Almacén de materiales de construcción e informática
23/11/2005 Ampliación de Bar-Restaurante
25/11/2005 Bazar
25/11/2005 Oficina bancaria
25/11/2005 Garaje comunitario
25/11/2005 Garaje comunitario
30/11/2005 Garaje comunitario
30/11/2005 Piscolabis
05/12/2005 Almacenamiento de Residuos Biosanitarios
05/12/2005 Garaje comunitario
05/12/2005 Garaje comunitario
05/12/2005 Centro de Estética
07/12/2005 Carpintería de Aluminio
14/12/2005 Garaje comunitario
14/12/2005 Oficina bancaria
14/12/2005 Garaje comunitario
14/12/2005 Taller electromecánico
16/12/2005 Garaje comunitario
16/12/2005 Oficina bancaria
21/12/2005 Taller mecánico
23/12/2005 Ampliación de Bar-Cafetería con Billar y Ciber
23/12/2005 Garaje comunitario
28/12/2005 Nave, Venta y Almacenamiento de Productos Fitosanitarios
02/01/2006 Garaje comunitario
04/01/2006 Escuela de Buceo
04/01/2006 Cafetería
06/01/2006 Garaje comunitario
06/01/2006 Boutique del Pan y Pastelería
09/01/2006 Garaje
11/01/2006 Carpintería y Academia para su Enseñanza
11/01/2006 Garaje
18/01/2006 Venta y Exposición de Vehículos
18/01/2006 Carnicería-Charcutería y Autoservicio
20/01/2006 Restaurante chino
25/01/2006 Carpintería de Aluminio
25/01/2006 Garaje comunitario
30/01/2006 Almacén de Muebles de Frío y Aire Acondicionado

30/01/2006 Nave Almacén de Muebles de Frío, Aire Acondicionado y Calor
01/02/2006 Lavandería-tintorería
01/02/2006 Nave mantenimiento productos congelados
01/02/2006 Industria de Lavado de Cajas de PVC para Frutas y Hortalizas
01/02/2006 Garaje
08/02/2006 Garaje comunitario
08/02/2006 Garaje comunitario
10/02/2006 Exposición y Venta de Repuestos de Automóvil
13/02/2006 Almacén de Queso con Cámara Frigorífica
13/02/2006 Carnicería-charcutería
13/02/2006 Garaje
13/02/2006 Bar-restaurante
15/02/2006 Garaje comunitario
15/02/2006 Garaje comunitario
15/02/2006 Nave-Almacén y Oficina de Pinturas de Agua
15/02/2006 Oficinas y Almacén de Empresa Constructora
17/02/2006 Almacenamiento y Distribución de Artículos de Yeso y Escayola
24/02/2006 Carpintería metálica
03/03/2006 Restaurante
08/03/2006 Taller de Fotocopias
08/03/2006 Garaje comunitario
15/03/2006 Almacén de Productos de Máquinas de Vendín (Alimentación y Tabacos)
15/03/2006 Garaje
17/03/2006 Taller de Reparación de Automóviles
17/03/2006 Bar-cervecería
22/03/2006 Garaje
22/03/2006 Prensado de Residuos de Papel
24/03/2006 Garaje
29/03/2006 Cafetería-piscolabis
31/03/2006 Emisario Submarino en el Barranco de Silva
05/04/2006 Supermercado
12/04/2006 Garaje
14/04/2006 Exposición y Venta de Automóviles
28/04/2006 Nave Almacenamiento Paquetes de Mensajería
05/05/2006 Almacén Frigorífico de Embutidos
10/05/2006 Bar-Restaurante-Asadero de Pollos
12/05/2006 Oficina
12/05/2006 Cafetería
15/05/2006 Supermercado
17/05/2006 Garaje
17/05/2006 Almacén de Artículos de Puericultura y Prendas Deportivas
02/06/2006 Garaje
07/06/2006 Venta de Vehículos y Taller anexo
09/06/2006 Disco pub
16/06/2006 Bar cafetería
16/06/2006 Garaje comunitario
16/06/2006 Centro de Rehabilitación
26/06/2006 Venta de Muebles Asiaticos
26/06/2006 Oficina bancaria
28/06/2006 Carpintería de Aluminio
28/06/2006 Garaje
28/06/2006 Almacén y Oficinas
30/06/2006 Carnicería
30/06/2006 Centro de Distribución
03/07/2006 Garaje
07/07/2006 Garaje comunitario

07/07/2006 Venta y Degustación de Café
07/07/2006 Piscolabis-cafetería
12/07/2006 Almacén Temporal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
12/07/2006 Clínica dental
14/07/2006 Almacén de Metales
19/07/2006 Garaje comunitario
26/07/2006 Garaje comunitario
26/07/2006 Oficina de Promoción y Venta Inmobiliaria
09/08/2006 Parque Comercial y de Ocio
11/08/2006 Garaje
14/08/2006 Garaje comunitario
16/08/2006 Garaje comunitario
18/08/2006 Taller de Servicio Rápido
18/08/2006 Restaurante
23/08/2006 Supermercado
25/08/2006 Venta y Exposición de Automóviles
28/08/2006 Tintorería
30/08/2006 Cyber-dulcería
30/08/2006 Garaje
01/09/2006 Residencia sociosanitaria
20/09/2006 Garaje
25/09/2006 Centro de Distribución de Pan y Bollería
25/09/2006 Almacén de Productos Químicos y Residuos Peligrosos
04/10/2006 Almacén de Distribución de Paquetería
06/10/2006 Carpintería metálica (ampliación pintura)
11/10/2006 Garaje comunitario
11/10/2006 Nave Industrial para Almacenamiento de Impresoras
16/10/2006 Garaje comunitario
20/10/2006 Garaje Comunitario (8 plazas y 5 trasteros)
25/10/2006 Garaje
25/10/2006 Granja escuela
30/10/2006 Garaje comunitario
08/11/2006 Garaje
10/11/2006 Boutique del Pan
15/11/2006 Bar-cafetería
22/11/2006 Clínica dental
27/11/2006 Almacén y Oficinas Instaladora de Fontanería
04/12/2006 Garaje
06/12/2006 Venta de Comidas Preparadas
06/12/2006 Nave industrial
11/12/2006 Venta y Exposición de Calzado
11/12/2006 Garaje comunitario
18/12/2006 Garaje
12/01/2007 Explotación ganadera
15/01/2007 Taller de Reparación de Automóviles con Cafetería
17/01/2007 Garaje comunitario
26/01/2007 Almacén
21/02/2007 Bar-cafetería
02/03/2007 Garaje comunitario
05/03/2007 Unidad de Reparto Correos y Telégrafos, S.A.
23/03/2007 Venta de Productos de Ferretería
23/03/2007 Garaje
23/03/2007 Supermercado
28/03/2007 Garaje comunitario
28/03/2007 Garaje comunitario
30/03/2007 Garaje comunitario

02/04/2007	Clínica dental
06/04/2007	Garaje comunitario
06/04/2007	Disco-pub
13/04/2007	Oficina Integral de la Seguridad Social
	Industria Destinada a la Recogida y Almacenamiento Temporal de Neumáticos
16/04/2007	Usados
23/04/2007	Ampliación de Garaje Comunitario
25/04/2007	Garaje comunitario
27/04/2007	Carpintería de Aluminio
07/05/2007	Supermercado
11/05/2007	Garaje comunitario
11/05/2007	Garaje comunitario
16/05/2007	Garaje
16/05/2007	Garaje
18/05/2007	Garaje comunitario
18/05/2007	Garaje comunitario
21/05/2007	Garaje comunitario
21/05/2007	Garaje comunitario
25/05/2007	Nave de Distribución-Venta y Almacenaje de Elementos Sanitarios y otro
28/05/2007	Garaje comunitario
04/06/2007	Carpintería de Aluminio
08/06/2007	Cafetería
20/06/2007	Almacén de Vinos
25/06/2007	Restaurante
25/06/2007	Nave industrial
06/07/2007	Venta al por Mayor de Artículos de Alimentación
13/07/2007	Industria de Prefabricados de Hormigón
18/07/2007	Ampliación de Almacén de Repuestos Automóviles
18/07/2007	Exposición y Venta de Muebles
23/07/2007	Industria de Prefabricados de Hormigón
30/07/2007	Taller de Maquetería
30/07/2007	Garaje
01/08/2007	Taller de Recambio de Neumáticos
01/08/2007	Garaje
01/08/2007	Carpintería de Aluminio
01/08/2007	Bar-pub
03/08/2007	Almacén de Jardinería
03/08/2007	Almacén de Productos de Librería y Papelería
03/08/2007	Ampliación de Optica
06/08/2007	Garaje comunitario
08/08/2007	Venta y Exposición de Maquinaria para Hostelería
10/08/2007	Industria de Artes Gráficas
15/08/2007	Garaje comunitario
27/08/2007	Autoservicio de Productos Congelados y Refrigerados
31/08/2007	Reparación de Motocicletas
10/09/2007	Garaje
19/09/2007	Bar-pub
21/09/2007	Garaje
22/10/2007	Boutique del Pan
24/10/2007	Garaje
24/10/2007	Garaje
26/10/2007	Garaje
29/10/2007	Garaje comunitario
31/10/2007	Cafetería
02/11/2007	Obrador de Pan
09/11/2007	Centro de Asistencia de Salud

12/11/2007 Estación de Servicios
16/11/2007 Garaje
21/11/2007 Bar pub
23/11/2007 Instalación fotovoltaica
30/11/2007 Nave de Almacenamiento Informático
30/11/2007 Almacén de Productos de Panadería
05/12/2007 Garaje comunitario
17/12/2007 Exposición y Venta de Cerámicas y Sanitarios
21/12/2007 Garaje
21/12/2007 Pequeño taller de carpintería
02/01/2008 Garaje
16/01/2008 Garaje
16/01/2008 Agencia de Viajes
23/01/2008 Venta y Exposición de Cocinas
01/02/2008 Sucursal bancaria
06/02/2008 Garaje comunitario
13/02/2008 Garaje
13/02/2008 Garaje
15/02/2008 Garaje
25/02/2008 Bar con Música
29/02/2008 Bazar multiprecios
29/02/2008 Garaje
03/03/2008 Piscolabis
07/03/2008 Nave Taller para Vehículos Industriales
07/03/2008 Oficina de Correos
07/03/2008 Asadero de Pollos-Freiduría
07/03/2008 Almacén cartelería publicitaria
10/03/2008 Garaje
12/03/2008 Garaje
12/03/2008 Garaje comunitario
12/03/2008 Almacén y oficinas
12/03/2008 Farmacia
14/03/2008 Garaje
14/03/2008 Lavandería
17/03/2008 Almacén Destinado a Aperos de Labranza
17/03/2008 Garaje
24/03/2008 Almacén para Maquinaria de Construcción
28/03/2008 Oficina bancaria
02/04/2008 Almacén Envases de Lata
07/04/2008 Almacén, Exposición y Venta de Materiales
09/04/2008 Taller de Chapa
11/04/2008 Bar cafetería
25/04/2008 Garaje
25/04/2008 Oficina de Seguros
28/04/2008 Garaje
30/04/2008 Optica
16/05/2008 Garaje
16/05/2008 Taller de Carpintería Aluminio Cristal
19/05/2008 Garaje
28/05/2008 Gimnasio
06/06/2008 Instalación fotovoltaica
11/06/2008 Almacén y oficina instaladora eléctrica
13/06/2008 Supermercado (ampliación)
16/06/2008 Café-piscolabis
23/06/2008 Sucursal bancaria
25/06/2008 Venta de Ropa al por Menor

27/06/2008 Industria Construcción Carroceras Remolques y Volquetes
02/07/2008 Instalación Fotovoltaica (c/. Beneficiado José Estupiñán 18)
02/07/2008 Hostal de Dos Estrellas
02/07/2008 Instalación Fotovoltaica ((c/. Beneficiado José Estupiñán 44)
02/07/2008 Instalación Fotovoltaica (c/. Josefina Mayor, 11)
02/07/2008 Almacén de Maquinaria, Equipos y Productos de Limpieza
04/07/2008 Oficina
07/07/2008 Garaje comunitario
25/07/2008 Garaje comunitario
28/07/2008 Garaje comunitario
30/07/2008 Aparcamiento
01/08/2008 Almacén de alimentación
13/08/2008 Garaje
25/08/2008 Garaje (urb. La vega-sector 4 parcela 18)
25/08/2008 Garaje (urb. La vega-sector 4 parcela 14)
25/08/2008 Garaje (urb. La vega-sector 4 parcela 15)
27/08/2008 Restaurante
29/08/2008 Instalación y Mantenimiento de Terminales Informáticos y Ofimáticos
03/09/2008 Garaje
03/09/2008 Multicines
03/09/2008 Almacén (C/ Josefina Mayor, 11A)
03/09/2008 Almacén (C/ Josefina Mayor, 11)
05/09/2008 Oficina bancaria
05/09/2008 Agencia de Viajes
05/09/2008 Instalación fotovoltaica
10/09/2008 Instalación fotovoltaica
10/09/2008 Garaje y edificio de oficinas (zonas comunes)
10/09/2008 Venta de bisutería y complementos
12/09/2008 Carpintería metálica
12/09/2008 Tienda de deportes
15/09/2008 Oficina bancaria
17/09/2008 Exposición y venta de productos de pesca
19/09/2008 Venta de ropa y complementos
19/09/2008 Carpintería metálica y de madera
24/09/2008 Garaje
29/09/2008 Óptica
08/10/2008 Garaje
24/10/2008 Restaurante
31/10/2008 Garaje
12/11/2008 Venta de artículos pirotécnicos
12/11/2008 Tienda de modas, regalos y complementos
12/11/2008 Pub
14/11/2008 Garaje
14/11/2008 Almacén de prendas de vestir
14/11/2008 Taller de aluminio
14/11/2008 Garaje
19/11/2008 Venta de textil
21/11/2008 Juguetería
24/11/2008 Despacho de pan y cafetería
28/11/2008 Carpintería de aluminio
03/12/2008 Boutique de moda
08/12/2008 Almacén de frutas y verduras
15/12/2008 Garaje
17/12/2008 Garaje
17/12/2008 Ampliación de almacén de muebles de cocina y otros
19/12/2008 Reparación y mantenimiento de aeronaves

24/12/2008 Almacenamiento de artículos de menaje del hogar
24/12/2008 Clínica dental
29/12/2008 Garaje
31/12/2008 Venta al detalle de ropa de confección
02/01/2009 Ensaladería crepería
05/01/2009 Garaje
05/01/2009 Garaje
07/01/2009 Venta de artículos de decoración de ropa
14/01/2009 Perfumería
16/01/2009 Freiduría
21/01/2009 Ampliación estación de servicios
23/01/2009 Almacén
23/01/2009 Garaje
26/01/2009 Venta de muebles
30/01/2009 Oficina bancaria
06/02/2009 Instalación fotovoltaica
11/02/2009 Venta de calzado
13/02/2009 Garaje
13/02/2009 Comidas preparadas
13/02/2009 Salón de máquinas recreativas
18/02/2009 Garaje vehículos de transporte con suministro propio de combustible
20/02/2009 Garaje
20/02/2009 Local comercial, almacén y garaje
23/02/2009 Carnicería
23/02/2009 Farmacia
23/02/2009 Venta de ropa
25/02/2009 Venta de artículos de papelería y material de oficina
11/03/2009 Garaje
20/03/2009 Nave industrial para almacén de productos alimenticios
25/03/2009 Autoescuela
27/03/2009 Instalación fotovoltaica
03/04/2009 Restaurante
10/04/2009 Garaje comunitario
10/04/2009 Bolera y juegos diversos
13/04/2009 Despacho de pan
24/04/2009 Restaurante
27/04/2009 Instalación fotovoltaica
03/06/2009 Farmacia
12/06/2009 Garaje
19/06/2009 Depósito de materiales de construcción
01/07/2009 Almacén
06/07/2009 Piscolabis
06/07/2009 Venta de artículos de fiesta y material de un solo uso
08/07/2009 Garaje
08/07/2009 Instalación fotovoltaica
08/07/2009 Venta de calzado
08/07/2009 Tienda de ropa
08/07/2009 Venta de ropa
08/07/2009 Venta de calzado
08/07/2009 Perfumería
10/07/2009 Ampliación de factoría para almacenaje y distribución de productos petrolíferos
15/07/2009 Bar restaurante
15/07/2009 Almacén
17/07/2009 Oficina bancaria
17/07/2009 Oficina bancaria
17/07/2009 Venta de textiles

17/07/2009 Tienda de modas
24/07/2009 Cafetería
24/07/2009 Bar restaurante
27/07/2009 Venta de aparatos tv, video, etc.
27/07/2009 Restaurante Kebap
29/07/2009 Bar cafetería
29/07/2009 Nave-almacén de productos de limpieza
29/07/2009 Oficina y almacén de materiales de construcción
03/08/2009 Oficina bancaria
07/08/2009 Restaurante
17/08/2009 Carpintería de madera
17/08/2009 Sucursal bancaria
21/08/2009 Instalación fotovoltaica
21/08/2009 Carpintería de aluminio
26/08/2009 Panadería - cafetería
28/08/2009 Ampliación de despacho de pan a cafetería
11/09/2009 Instalación fotovoltaica
18/09/2009 Perfumería
21/09/2009 Heladería artesanal
25/09/2009 Taller de aluminio
28/09/2009 Nave para almacenamiento de artículos de viaje
28/09/2009 Venta de luminarias
02/10/2009 Almacén de juguetes y artículos de todo a un euro
05/10/2009 Almacén de gases
05/10/2009 Garaje
05/10/2009 Restaurante
12/10/2009 Instalación fotovoltaica
12/10/2009 Viviendas destinadas a turismo rural
16/10/2009 Planta de reciclaje
16/10/2009 Gimnasio (ampliación)
13/11/2009 Elaboración y venta de helados
16/11/2009 Restaurante
18/11/2009 Almacén de productos congelados
18/11/2009 Farmacia
18/11/2009 Oficina bancaria
25/11/2009 Venta de ropa y papelería, todo a un euro
27/11/2009 Industria para aserrado y cepillado de madera
02/12/2009 Supermercado
02/12/2009 Instalación fotovoltaica
04/12/2009 Instalación fotovoltaica
04/12/2009 Almacenamiento, exposición y venta de electrodomésticos
07/12/2009 Cafetería-piscolabis
09/12/2009 Venta de calzados y complementos
11/12/2009 Bar-pub
11/12/2009 Fabricación de laminados y estratificados de plástico
14/12/2009 Garaje comunitario
16/12/2009 Joyería
16/12/2009 Venta de material eléctrico
16/12/2009 Fabricación de paneles solares
18/12/2009 Instalación fotovoltaica
18/12/2009 Almacén y distribución de artículos de alimentación
18/12/2009 Venta de ropa
25/12/2009 Venta de artículos de regalo
25/12/2009 Venta de textiles y moda
25/12/2009 Almacén y venta de artículos de ferretería
25/12/2009 Control de plagas

25/12/2009	Oficina
30/12/2009	Nave para grupaje y distribución de mercancía
01/01/2010	Exposición y venta de artículos de regalo
13/01/2010	Venta de artículos deportivos
13/01/2010	Almacén de productos de cosmética
13/01/2010	Garaje comunitario
15/01/2010	Venta de material pirotécnico
20/01/2010	Venta de artículos deportivos
22/01/2010	Garaje comunitario
29/01/2010	Oficina bancaria
29/01/2010	Supermercado
29/01/2010	Garaje
10/02/2010	Instalación fotovoltaica
12/02/2010	Bar-hamburguesería
15/02/2010	Centro de reprografía
17/02/2010	Oficina
17/02/2010	Almacenamiento archivo de documentos
19/02/2010	Exposición y venta de muebles
19/02/2010	Venta de menaje para el hogar
19/02/2010	Tienda de animales
19/02/2010	Peluquería de señoras
24/02/2010	Oficina bancaria
24/02/2010	Venta de productos secos y golosinas
24/02/2010	Bocatería-cafetería
24/02/2010	Taller de mecánica
24/02/2010	Asadero de pollos y freiduría
24/02/2010	Venta de textil
24/02/2010	Taller eléctrico
26/02/2010	Garaje
01/03/2010	Almacén
01/03/2010	Cafetería
05/03/2010	Cafetería-panadería con obrador de pan
08/03/2010	Bar
10/03/2010	Instalación fotovoltaica
15/03/2010	Garaje comunitario
15/03/2010	Venta de artículos de ferretería
19/03/2010	Cafetería-piscolabis
19/03/2010	Almacén de productos de ferretería
19/03/2010	Venta y exposición de vehículos
22/03/2010	Almacén de papelería
22/03/2010	Centro de spa
26/03/2010	Garaje
07/04/2010	Nave de lavado de vehículos
14/04/2010	Almacén de productos alimenticios
16/04/2010	Instalación fotovoltaica
16/04/2010	Centro deportivo
16/04/2010	Garaje
19/04/2010	Instalación fotovoltaica
21/04/2010	Almacén de productos de celulosa
21/04/2010	Ampliación de actividad de almacenamiento de productos alimenticios
21/04/2010	Oficina médica
23/04/2010	Academia de enseñanza
26/04/2010	Instalación fotovoltaica
28/04/2010	Garaje
10/05/2010	Almacenamiento de alimentación y bebidas
12/05/2010	Garaje

12/05/2010 Almacén de materiales de construcción y oficina
12/05/2010 Almacén y venta de estanterías y productos para hostelería
17/05/2010 Envasado y almacenamiento de azúcar
19/05/2010 Instalación fotovoltaica sobre pérgola en cancha
21/05/2010 Clínica dental
24/05/2010 Cafetería
24/05/2010 Venta y almacén de productos de alimentación para animales
26/05/2010 Garaje
28/05/2010 Garaje
28/05/2010 Oficina técnica y almacén
28/05/2010 Gimnasio
31/05/2010 Taller de reparación de vehículos y otros
04/06/2010 Garaje
04/06/2010 Centro veterinario
04/06/2010 Taller de mantenimiento de extintores portátiles
07/06/2010 Sala de espectáculos y reuniones
07/06/2010 Supermercado
09/06/2010 Almacenamiento de productos electrónicos
09/06/2010 Venta de ropa vaquera
18/06/2010 Garaje
18/06/2010 Garaje
18/06/2010 Garaje
23/06/2010 Oficina
23/06/2010 Clínica odontológica
23/06/2010 Venta de pinturas
28/06/2010 Taller de reparación de vehículos
30/06/2010 Ampliación de farmacia
30/06/2010 Garaje comunitario
05/07/2010 Garaje comunitario
07/07/2010 Snack-cafetería
09/07/2010 Instalación fotovoltaica (Avda. De la Constitución, 1)
09/07/2010 Instalación fotovoltaica (c/. El roque, 86))
14/07/2010 Supermercado
19/07/2010 Heladería-horchatería
19/07/2010 Taller de aluminio
21/07/2010 Almacén de productos farmacéuticos
21/07/2010 Almacén de refrescos envasados
30/07/2010 Cafetería
02/08/2010 Túnel de acceso a aparcamiento
04/08/2010 Almacén y taller de repuestos de aviones
06/08/2010 Planta fotovoltaica (C/. Josefina Mayor)
06/08/2010 Planta fotovoltaica (C/. Simón Bolívar)
11/08/2010 Instalación fotovoltaica
13/08/2010 Garaje
20/08/2010 Karting
20/08/2010 Terraza destinada a celebración
23/08/2010 Instalación fotovoltaica
25/08/2010 Instalación fotovoltaica
27/08/2010 Industria de elaboración de comidas
27/08/2010 Instalación fotovoltaica
01/09/2010 Garaje
06/09/2010 Tasca-pub
08/09/2010 Ampliación de Oficinas
08/09/2010 Oficina
10/09/2010 Industria fotoquímica
10/09/2010 Supermercado (ampliación)

15/09/2010 Cafetería piscolabis
22/09/2010 Túnel de acceso a aparcamiento
29/09/2010 Parque de estacionamiento de vehículos y taller
29/09/2010 Almacén de mobiliario para cocinas
01/10/2010 Garaje comunitario
01/10/2010 Instalación fotovoltaica
06/10/2010 Instalación fotovoltaica
06/10/2010 Instalación fotovoltaica
13/10/2010 Restaurante-buffet
20/10/2010 Garaje
03/11/2010 Venta de textil
03/11/2010 Almacenamiento de juguetes
05/11/2010 Oficina
05/11/2010 Garaje
10/11/2010 Centro de comunicaciones
19/11/2010 Almacén de productos quirúrgicos
19/11/2010 Garaje
24/11/2010 Ventas de prendas
24/11/2010 Comidas para llevar
24/11/2010 Farmacia
24/11/2010 Instalación fotovoltaica
26/11/2010 Almacén de materiales de construcción
15/12/2010 Edificio de oficinas, locales comerciales y garajes
22/12/2010 Planta dosificadora de áridos
22/12/2010 Clínica dental
24/12/2010 Venta de ropa
31/12/2010 Industria de instalación fotovoltaica
31/12/2010 Exposición y venta de vehículos
31/12/2010 Almacén de productos deportivos
05/01/2011 Ampliación de almacén de productos congelados
14/01/2011 Almacén de productos de merchandising
14/01/2011 Restaurante
26/01/2011 Óptica
26/01/2011 Autoescuela
02/02/2011 Almacén y venta de material de fontanería y calefacción
04/02/2011 Centro de aeromodelismo
04/02/2011 Almacén de materias primas para panadería y pastelería
04/02/2011 Venta de artículos del hogar y complementos
07/02/2011 Garaje
11/02/2011 Depósito de vehículos
16/02/2011 Garaje
16/02/2011 Carpintería de aluminio
21/02/2011 Almacén de repuestos
21/02/2011 Cafetería-autoservicio
28/02/2011 Almacén de equipos de electromedicina y botellas de gases
02/03/2011 Almacén de materiales de construcción (Expte. 1.540/10)
02/03/2011 Almacén de materiales de construcción (Expte. 1.541/10)
04/03/2011 Despacho de pan y dulces
07/03/2011 Almacén de paneles fotovoltaicos
09/03/2011 Almacén de productos farmacéuticos y sanitarios
09/03/2011 Taller de reparación de vehículos industriales
14/03/2011 Almacén de latas y refrescos envasados
16/03/2011 Almacén de pinturas
18/03/2011 Venta de productos del hogar
23/03/2011 Taller mecánico de reparación de vehículos
23/03/2011 Almacenamiento de latas

25/03/2011	Garaje comunitario
25/03/2011	Venta y elaboración de comidas preparadas
25/03/2011	Bar-cafetería
01/04/2011	Almacén y revisión de equipos contra incendios
01/04/2011	Garaje
06/04/2011	Venta de prendas de vestir y complementos
08/04/2011	Taller de reparación de vehículos
08/04/2011	Ampliaciones de industria de envasado y almacenamiento de oxígeno y gases industriales y medicinales
08/04/2011	Taller de chapa y electricidad mecánica
15/04/2011	Garaje
06/05/2011	Venta de pequeños electrodomésticos
09/05/2011	Taller de reparación de vehículos
13/05/2011	Taller y exposición de motocicletas
16/05/2011	Venta de confección y varios
20/05/2011	Taller de reparación de vehículos
25/05/2011	Pescadería
27/05/2011	Carpintería de madera
27/05/2011	Farmacia
27/05/2011	Almacén de materiales de construcción
30/05/2011	Almacenamiento y alquiler de grupos electrógenos
03/06/2011	Discoteca-pub
08/06/2011	Garaje
08/06/2011	Ampliación de estudio de televisión
10/06/2011	Óptica
10/06/2011	Exposición y venta de vehículos
10/06/2011	Almacenamiento de sistemas de anclaje
13/06/2011	Taller de mantenimiento de estaciones de servicio
15/06/2011	Centro de procesamiento de datos (CPD) de transmisión por cable de fibra óptica subterráneo en canalización
15/06/2011	Garaje
24/06/2011	Almacenamiento de material fungible-desechable y repuesto para instalaciones de gases medicinales
27/06/2011	Restaurante
20/07/2011	Restaurante
27/07/2011	Exposición y venta al por mayor de artículos de regalo
01/08/2011	Almacén de materiales de construcción
05/08/2011	Venta de ropa y complementos
05/08/2011	Almacén y venta de productos de herbolario
10/08/2011	Almacén y distribución de muebles
31/08/2011	Bar
02/09/2011	Almacenamiento de vehículos para el transporte de combustible
14/09/2011	Venta menor de calzado
16/09/2011	Bar cafetería
21/09/2011	Bar con terraza anexa
30/09/2011	Garaje
07/10/2011	Calderería
07/10/2011	Planta de recuperación y clasificación de papel y otros
12/10/2011	Instalación fotolvoltaica
12/10/2011	Venta de equipamiento personal (textil)
17/10/2011	Taller de reparación de vehículos
21/10/2011	Instalación fotovoltaica
21/10/2011	Instalación fotovoltaica
26/10/2011	Academia
28/10/2011	Almacén de residuos sanitarios y oficina
21/11/2011	Almacén de perfiles de aluminio

28/11/2011	Garaje comunitario
02/12/2011	Nave almacenamiento de tuberías y accesorios de P.V.C.
05/12/2011	Bar
07/12/2011	Almacén de productos de alimentación
26/12/2011	Recuperación de residuos férricos, no férricos y cat para vehículos fuera de uso
30/12/2011	Garaje comunitario
13/01/2012	Almacén de material eléctrico (C/Beneficiado José Estupiñán, 11-Nave Sur)
13/01/2012	Almacén de material eléctrico (C/Beneficiado José Estupiñán, 11)
23/01/2012	Almacén y venta de artículos y accesorios para camping
08/02/2012	Crepería cafetería
29/02/2012	Bar-cafetería
05/03/2012	Bar-cafetería
09/03/2012	Oficina bancaria
12/03/2012	Almacenamiento, reparación y reenvío de palets de madera
16/03/2012	Venta al detalle de prendas de vestir y complementos
19/03/2012	Instalación fotovoltaica (C/Ignacio Martín Baro)
19/03/2012	Instalación fotovoltaica (C/Agustín Iturbe, 24)
18/04/2012	Ampliación de almacén, venta y distribución de libros
09/05/2012	Parking
01/06/2012	Almacén de materiales y maquinaria de construcción
06/06/2012	Almacén de material de ferretería
27/06/2012	Cafetería - autoservicio
25/07/2012	Garaje comunitario
27/07/2012	Local para celebraciones
27/07/2012	Depósito de camiones
28/09/2012	Ampliación de oficinas (Industria de Prefabricados de Hormigón)
01/10/2012	Exposición y venta al por mayor de artículos de menaje y hogar
02/11/2012	Industria destinada a la recogida, almacenamiento y trituración temporal de neumáticos usados
05/11/2012	Almacén de medicamentos
19/11/2012	Taller de vehículos
23/11/2012	Ampliación venta de ropa
28/11/2012	Ampliación de venta de equipamiento personal (textil)
13/11/2013	Industria de fabricación de detergentes y blanqueadores líquidos y biocidas
15/11/2013	Garaje comunitario
14/04/2014	Oficinas
22/09/2014	Cafetería piscolabis
17/10/2014	Almacén de muebles

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

20.12. Valleseco.

Tabla B/ 506. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Valleseco en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009.

Fecha	Licencia de instalación
21/09/2001	Bar
15/03/2004	Taller de Tallista en Piedra
23/06/2004	Supermercado
14/03/2008	Bar con Salón Social
01/10/2008	Garaje
24/12/2008	Estación base
19/11/2010	Actualización de instalaciones en taller de reparación de vehículos automóviles

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de La Provincia de Las

Palmas.

20.13. Valsequillo de Gran Canaria.

Tabla B/ 507. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009.

Fecha	Licencia de instalación
26/01/2001	Restaurante
29/01/2001	Taller de Mecánica en General (no automóviles)
05/02/2001	Guardería
16/02/2001	Oficina bancaria
16/02/2001	Horno de Pan
11/04/2001	Carpintería de Aluminio
16/04/2001	Centro de Industrialización de la Papa
22/06/2001	Taller de Carrocería y Pintura
26/09/2001	Taller de Cerrajería y Carpintería Metálica
10/10/2001	Peluquería
24/12/2001	Ampliación de Edificio Industrial de Envasado de Agua a pie de yacimiento
25/02/2002	Traslado de Industria de Carpintería de Aluminio
08/04/2002	Bar-piscolabis
12/06/2002	Centro médico
24/06/2002	Carpintería de madera
22/07/2002	Cibercafé
24/07/2002	Cibercafé
16/08/2002	Garaje en Edificio de Viviendas
21/08/2002	Piscolabis
08/11/2002	Supermercado
09/12/2002	Garaje
26/02/2003	Restaurante
16/04/2003	Explotación Ganadera de Ganado Caprino y Ovino
28/04/2003	Cafetería
10/10/2003	Pub-cervecería
22/10/2003	Bar
19/11/2003	Explotación ganadera
24/11/2003	Extracción, Envasado y Comercialización de productos y material Apícola
10/12/2003	Garaje
17/12/2003	Supermercado
17/12/2003	Supermercado
29/12/2003	Planta Envasadora de Hortalizas
02/01/2004	Bar
12/03/2004	Explotación Ganadera y Miniquesería
07/04/2004	Explotación Ganadera y Miniquesería
30/06/2004	Carpintería de Madera
07/07/2004	Clínica dental
12/07/2004	Garaje
16/07/2004	Garaje
27/10/2004	Ferretería con Aire Acondicionado
17/11/2004	Garaje (11 plazas)
31/12/2004	Taller de Reparación y Venta de Motocicletas y Accesorios

13/04/2005	Recarga y Verificación de Extintores
24/06/2005	Garaje
07/12/2005	Garaje comunitario
01/02/2006	Garaje
22/02/2006	Garaje
22/02/2006	Garaje
06/03/2006	Garaje
13/03/2006	Bar-piscolabis
13/03/2006	Comercio Menor de toda Clase de Artículos
22/03/2006	Garaje comunitario
25/12/2006	Garaje (71 plazas)
25/12/2006	Garaje (21 plazas)
31/01/2007	Salón de Peluquería y Estética
07/02/2007	Punto de Venta de Productos Pirotécnicos
09/02/2007	Garaje
02/03/2007	Taller de Reparaciones de Mecánica y Neumáticos de Automóviles
13/07/2007	Garaje comunitario
18/07/2007	Carpintería metálica
23/07/2007	Garaje
23/07/2007	Garaje
23/11/2007	Sucursal bancaria
05/03/2008	Garaje
12/03/2008	Garaje comunitario
17/03/2008	Garaje
19/03/2008	Taller Eléctrico de Automóviles
24/03/2008	Garaje
28/03/2008	Garaje
23/04/2008	Carpintería de Aluminio
16/05/2008	Carpintería de Madera
18/07/2008	Albergue-aula de la naturaleza
05/11/2008	Garaje
29/05/2009	Carpintería de aluminio
27/07/2009	Sucursal bancaria
19/02/2010	Autoservicio de productos comestibles
19/03/2010	Taller artesanal de reparación de vehículos
09/04/2010	Industria de productos derivados de la miel
05/07/2010	Restaurante
13/08/2010	Planta solar fotovoltaica de 36 kw
20/10/2010	Almacén de productos alimenticios
03/12/2010	Clínica dental
06/04/2011	Planta solar fotovoltaica de 15 kw
06/04/2011	Planta solar fotovoltaica de 15 kw
09/05/2011	Bazar dulcería
11/05/2011	Garaje
08/06/2011	Taller de mecánica y cambio de neumáticos
05/10/2011	Bar restaurante
05/10/2011	Industria artesanal de panadería-pastelería con despacho y cafetería
11/01/2012	Centro veterinario
25/05/2012	Taller de mecánica y cambio de neumáticos

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

20.14. Vega de San Mateo.

Tabla B/ 508. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas

y clasificadas según el CNAE2009.

Fecha	Licencia de instalación
24/01/2001	Hotel rural
29/01/2001	Cafetería-restaurante
31/01/2001	Bar
23/02/2001	Bar-restaurante
07/03/2001	Carpintería Mecanizada de Madera
14/05/2001	Bar-cafetería
23/05/2001	Depósito de combustibles
31/10/2001	Clínica dental
25/01/2002	Minimercado
18/02/2002	Bar-restaurante-grill
18/02/2002	Bar-restaurante
15/11/2002	Sótano, Locales y Viviendas
31/01/2003	Supermercado
07/02/2003	Instalación en B.T. y Contraincendios en Edificio de 11 Viviendas, Locales y Garajes
26/03/2003	Garaje
31/03/2003	Restaurante
04/07/2003	B.T. y Protección Contra Incendios, Fontanería y Telecomunicaciones de un Edificio de Viviendas, Locales y Garaje
16/07/2003	Instalación Eléctrica y P.C.I.
24/10/2003	Restaurante
29/10/2003	Ampliación de la actividad de Bazar para la Venta y Almacenaje de Productos Pirotécnicos
12/12/2003	Instalación en B.T. y Protección Contra Incendios de un edificio de 42 viviendas, 1 local y 2 garajes
07/01/2004	Venta de Productos Congelados
13/02/2004	Instalación Eléctrica en B.T., Protección Contra Incendios y Extracción de Gases en Edificio de Viviendas, Locales y Garajes
22/03/2004	Acondicionamiento de Instalación y Medidas Correctoras en Local Destinado a Oficina Bancaria
19/05/2004	Oficina de Seguros con aire acondicionado
04/08/2004	Supermercado
06/08/2004	Ampliación de Instalación Eléctrica y Contra Incendios en Edificio de 11 Viviendas, Locales y Garajes
12/11/2004	Instalaciones de B.T. U P.C.I., en un Edificio de 15 Viviendas, 3 Locales Comerciales y Garaje
22/12/2004	Servicio Zonas Comunes de 16 Viviendas y Garajes
13/04/2005	Oficina bancaria
29/04/2005	Bodega insular
17/06/2005	Instalaciones de B.T.U.P.C.I.
06/07/2005	Carpintería
13/07/2005	Bar-restaurante
20/07/2005	Bar-cafetería
20/07/2005	Restaurante
27/07/2005	Cafetería-pastelería
19/08/2005	Garaje
31/10/2005	Instalación en B.T. y Protección contra Incendios de 10 Viviendas y Garajes
02/11/2005	Tienda de Informática y Ciber
29/03/2006	Centro Emisor de Radio y Televisión en Pozo de Las Nieves
18/09/2006	Elaboración Artesanal y Venta de Pan y Pastelería
27/11/2006	Garaje
02/02/2007	Tanque y Surtidor de Combustible para uso propio
28/02/2007	Taller de Mecánica del Automóvil
18/05/2007	Parque Local de Bomberos

01/08/2007	Instalación Eléctrica, Ventilación y Contra Incendios en Edificio de 24 Viviendas, Locales y Garaje
01/08/2007	Instalación Eléctrica, Ventilación y Contra Incendios en Edificio de 24 Viviendas, Locales y Garaje
08/08/2007	Instalaciones Eléctricas y Contraincendios en Edificio de 8 Viviendas, Garaje y Ascensor
14/11/2007	Instalación de Eléctricidad y PCI en Un Edificio de 24 Viviendas y Garajes
25/01/2008	Despacho de pan, dulces y zona de empaquetado
14/03/2008	Bar-restaurante
30/04/2008	Supermercado
24/09/2008	Estación base de telefonía móvil
03/04/2009	Elaboración y venta de pan
15/07/2009	Uso de zonas comunes y plazas de garaje en edificio
20/04/2012	Cantina
23/04/2012	Freiduría
23/07/2014	Restaurante bar
06/08/2014	Bar cafetería

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

20.15. Villa de Agaete.

Tabla B/ 509. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009.

Fecha	Licencia de instalación
05/01/2001	Hotel de Ciudad de 1ª
02/05/2001	Explotación ganadera y miniquesería artesanal
02/07/2001	Peluquería
09/01/2002	Bar restaurante
13/02/2002	Cristalería
06/03/2002	Bar-restaurante
19/04/2002	Cyberlocal
28/08/2002	Cafetería en la Estación Marítima del Puerto de las Nieves
18/09/2002	Miniquesería Artesanal y Explotación Agropecuaria
13/11/2002	Bazar de Ultramarinos
16/04/2003	Supermercado
11/06/2003	Bar
31/10/2003	Supermercado
14/11/2003	Bar-piscina
26/11/2003	Cash and carry
07/05/2004	Criadero de Palomas
14/05/2004	Miniquesería artesanal
31/05/2004	Garaje
04/06/2004	Bar
27/08/2004	Bar-restaurante
29/12/2004	Comercio de Exposición y Venta de Muebles y Electrodomésticos
28/01/2005	Carpintería de Aluminio y Cristalería
27/05/2005	Ampliación de Taller de Carpintería de Madera
03/08/2005	Tienda de Frutas y Productos de Alimentación
31/08/2005	Oficina
23/09/2005	Pescadería
02/12/2005	Ciberlocal
09/12/2005	Garaje
23/12/2005	Garaje
13/01/2006	Garaje

20/02/2006	Garaje
13/03/2006	Ampliación de Bar-Piscina
01/09/2006	Garaje
29/12/2006	Garaje
17/01/2007	Garaje
31/01/2007	Bar restaurante
20/06/2007	Garaje
20/06/2007	Almacén de Productos Fitosanitarios (Biocidas)
22/06/2007	Ampliación de Bar Restaurante
02/07/2007	Garaje
04/07/2007	Garaje
31/08/2007	Bar-piscolabis
25/01/2008	Ampliación garaje
06/02/2008	Taller de carpintería de aluminio
16/04/2008	Garaje (parcelas 1.29 y 1.30)
16/04/2008	Garaje (parcelas 1.31 y 1.32)
16/04/2008	Garaje (parcelas 1.32 y 1.33)
13/08/2008	Bar
01/10/2008	Garaje
24/11/2008	Bar-restaurante
03/12/2008	Estación base de telefonía móvil
06/02/2009	Garaje
22/04/2009	Centro de almacenamiento
15/07/2009	Hotel
29/07/2009	Bar-piscolabis
07/08/2009	Oficina bancaria
04/12/2009	Ampliación de supermercado
09/12/2009	Bar restaurante
15/10/2010	Supermercado
19/11/2010	Bar
06/04/2011	Bar cafetería (calle el risco, 19)
06/04/2011	Cafetería (Calle Antonio de Armas)
08/04/2011	Spa
14/09/2011	Carpintería de aluminio
06/02/2012	Cafetería
28/03/2012	Ferretería
20/06/2012	Bar

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

20.16. Villa de Agüimes.

Tabla B/ 510. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009.

Fecha	Licencia de instalación
03/01/2001	Actividad Lúdica, Recreativa y Agropecuaria
24/01/2001	Aerogenerador de 100 KW
26/01/2001	Depuradora de Aguas Residuales de Proceso de Fabricación de Pinturas
26/01/2001	Nave Destinada a Exposición y Venta de Muebles y Electrodomésticos
26/01/2001	Edificio de Actividades Múltiples
02/02/2001	Comercio de Venta al por mayor de Productos Alimenticios y Cámara Frigorífica
05/02/2001	Nave almacén frigorífico
05/02/2001	Garaje
05/02/2001	Garaje
05/02/2001	Bar-piscolabis

05/02/2001	Taller de Maquinaria (Almacén de Materiales de Construcción)
05/02/2001	Taller de Reparación de Vehículos Automóviles Especialidades: Mecánica y Electricidad
16/02/2001	Cambio de surtidores, ampliación y modificación de Estación de Servicio
23/02/2001	Taller de Reparación de Vehículos Automóviles (Mecánica)
28/02/2001	Taller de Torneado y Mecánica en General
28/02/2001	Carpintería de Madera
05/03/2001	Nave destinada a almacén provisional de residuos
07/03/2001	Taller de Instalaciones Eléctricas en General
09/03/2001	Bar-piscolabis
12/03/2001	Nave destinada a Almacén Electrodomésticos
16/03/2001	Granja Caprina y Miniquesería Artesanal
19/03/2001	Nave industrial
21/03/2001	Nave de Exposición y Taller de Maquinaria
26/03/2001	Garaje
28/03/2001	Taller de Reparación de Vehículos Automóviles (Mecánica)
30/03/2001	Carpintería metálica
11/04/2001	Almacén de Aluminio
13/04/2001	Nave Industrial destinada a la venta de maquinaria de obras públicas y repuestos
16/04/2001	Almacén
16/04/2001	Garaje
20/04/2001	Bar-pub
25/04/2001	Garaje
27/04/2001	Garaje
04/05/2001	Venta al Mayor de artículos de Cerámica y Souvenir
14/05/2001	Reparación Mecánica y Eléctrica
16/05/2001	Elaboración de Pastas Alimenticias
16/05/2001	Elaboración de Productos Cárnicos
16/05/2001	Almacén Materiales de Construcción
21/05/2001	Comercio mayorista
25/05/2001	Almacén de productos alimenticios
30/05/2001	Almacén tejidos
06/06/2001	Ampliación de Industria para Oficina y Muelle de Carga
08/06/2001	Garaje
08/06/2001	Clínica dental
11/06/2001	Oficina de Exposición de Máquinas para Alquiler y Venta
18/06/2001	Almacén Materiales de Construcción
02/07/2001	Elaboración de Platos Preparados Cocinados
09/07/2001	Exposición y Venta de Vehículos
13/07/2001	Elaboración de Helados
18/07/2001	Cerrajería metálica
18/07/2001	Garaje
27/07/2001	Embotelladora de Gaseosa
03/08/2001	Garaje
06/08/2001	Carpintería de madera
08/08/2001	Bar-cafetería
10/08/2001	Bar
15/08/2001	Nave almacén
27/08/2001	Garaje
05/09/2001	Almacén de Productos Lácteos
26/09/2001	Ampliación de Taller de Vehículos
26/09/2001	Distribución de Productos Italianos
03/10/2001	Parque eólico
03/10/2001	Bar piscolabis
03/10/2001	Venta de Productos de Embalaje para Pan, Bolsas Plásticas y de Papel

24/10/2001	Garaje
24/10/2001	Garaje
29/10/2001	Restaurante
31/10/2001	Taller de Ferralla
16/11/2001	Garaje
19/11/2001	Garaje
21/11/2001	Almacén de venta de productos cerámicos
23/11/2001	Cafetería
28/11/2001	Restaurante
28/11/2001	Garaje
07/12/2001	Garaje
14/12/2001	Garaje
14/12/2001	Carpintería de Madera
21/12/2001	Envasado de Agua de Manantial
24/12/2001	Ampliación Industria de Papel Tisu
02/01/2002	Garaje
02/01/2002	Garaje
02/01/2002	Garaje
09/01/2002	Almacén para Distribución de Productos Alimenticios
09/01/2002	Fábrica de Dulce de Leche y Envasado de Miel
11/01/2002	Carpintería de Aluminio
11/01/2002	Garajes
14/01/2002	Ampliación de Almacén de Papel y Garaje
14/01/2002	Garaje
16/01/2002	Ampliación Planta de Hormigón
16/01/2002	Comercio al Por Mayor de Ferretería, Efectos Navales, Saneamiento y Materiales de Construcción
18/01/2002	Modificación de Garaje en zona de Taller "Mecánica y Carrocería"
18/01/2002	Lavandería
18/01/2002	Ampliación y mejoras de un Almacén de Venta y Corte de Hierro
21/01/2002	Almacén y Venta de Productos Alimenticios
23/01/2002	Venta de Recambios de Automóviles
23/01/2002	Garaje
28/01/2002	Venta y Taller de Vehículos Industriales
06/02/2002	Bar-restaurante
15/02/2002	Garajes
15/02/2002	Bar con música y Sala de Espectáculos
15/02/2002	Garaje
22/02/2002	Almacén de Productos de Limpieza
27/02/2002	Taller de Reparación de Vehículos Automóviles (Mecánica)
27/02/2002	Garajes
27/02/2002	Nave Industrial de Cervezas Anaga
01/03/2002	Garaje
01/03/2002	Ampliación de Industria de taller de reparaciones de vehículos automóviles
04/03/2002	Garajes
06/03/2002	Garaje
13/03/2002	Exposición y Venta de productos de Carpintería de Madera
15/03/2002	Garaje
15/03/2002	Nave destinada a perfiles de aluminio
15/03/2002	Nave destinada a celebraciones
15/03/2002	Exposición y Venta de repuestos y accesorios de vehículos
18/03/2002	Garaje
18/03/2002	Garaje
22/03/2002	Industria de Reciclaje de Palets
22/03/2002	Garaje
25/03/2002	Venta al mayor de Repuestos de Automóviles

29/03/2002 Almacén de Puertas Cortafuegos y Puertas de Garaje
01/04/2002 Venta de Material Eléctrico
08/04/2002 Almacén y Venta de Carnes
10/04/2002 Almacén de Vinos
10/04/2002 Garaje
10/04/2002 Fabricación de Mortero Seco
10/04/2002 Garaje
12/04/2002 Taller de Reparación de Vehículos Automóviles
12/04/2002 Autoservicio
15/04/2002 Garaje
15/04/2002 Garaje
17/04/2002 Almacén de Perfiles de Aluminio
22/04/2002 Garajes
26/04/2002 Garaje
01/05/2002 Piscolabis-cafetería
01/05/2002 Garaje
06/05/2002 Bazar ciber punto
08/05/2002 Garaje
10/05/2002 Garaje
20/05/2002 Almacén y Distribución de productos de alimentación y limpieza
24/05/2002 Comercio al Menor de Pescados y Mariscos
24/05/2002 Local de Exposición y Venta de Automóviles
27/05/2002 Frutería y Autoservicio
27/05/2002 Industria de Panadería, Bollería y Pastelería
03/06/2002 Almacén con Cámaras Frigoríficas
03/06/2002 Almacén de Material Metálico de Estanterías
05/06/2002 Boutique del Pan y Dulcería
14/06/2002 Garaje
03/07/2002 Explotación acuífera
10/07/2002 Guardería infantil
22/07/2002 Garaje
26/07/2002 Garaje
29/07/2002 Almacén de Productos de Acero Inoxidable
31/07/2002 Garaje
31/07/2002 Bar-cafetería
02/08/2002 Dulcería y Cyber
07/08/2002 Fabricación de Conductos y Recarga y Verificación de Extintores
07/08/2002 Ciber-café
07/08/2002 Ampliación de Industria para Elaboración de Pescado
09/08/2002 Garaje
09/08/2002 Bar cafetería
16/08/2002 Carpintería de Aluminio
19/08/2002 Autoservicio
19/08/2002 Carpintería de Madera
23/08/2002 Minimercado
06/09/2002 Garaje
06/09/2002 Bar
18/09/2002 Garaje
20/09/2002 Planta Industrial para Secado de Fangos, Tratamiento de Resíduos y Depuración de Aguas Residuales
27/09/2002 Edificio industrial
27/09/2002 Garaje
30/09/2002 Almacén y Distribución de Souvenirs
02/10/2002 Almacén y Exposición de Mobiliaria para Hostelería
02/10/2002 Comercio al Menor de Vehículos Terrestres
04/10/2002 Garaje

07/10/2002	Bar-restaurante
11/10/2002	Supermercado y Aparcamiento Anexo
11/10/2002	Carpintería Metálica y Sistemas Hidráulicos
11/10/2002	Clínica dental
16/10/2002	Garaje
16/10/2002	Garaje
16/10/2002	Carpintería de Madera
16/10/2002	Taller de Reparación de Mecánica para Automóviles
16/10/2002	Garaje
23/10/2002	Garaje
25/10/2002	Taller de Mantenimiento de Vehículos
28/10/2002	Estación de Suministros (Instalación de un Aparato Surtidor)
30/10/2002	Lacado y Barnizados
04/11/2002	Taller de Electricidad en General
04/11/2002	Comercio al por Mayor de Material de Construcción
11/11/2002	Catering
13/11/2002	Nave Industrial para venta y montaje de material y equipos informáticos
13/11/2002	Supermercado
13/11/2002	Almacén de Vehículos y Repuestos
15/11/2002	Actividad Industrial de Suministros y Recubrimientos
15/11/2002	Ampliación de Bar-Restaurante
20/11/2002	Cámara Frigorífica para conservación de pescado congelado
20/11/2002	Depósito de Vehículos
20/11/2002	Ciber
20/11/2002	Restaurante
20/11/2002	Charcutería Venta de Lácteos-Frutería
22/11/2002	Garaje
22/11/2002	Garaje
22/11/2002	Garaje
22/11/2002	Asadero de Pollos y Freiduría
25/11/2002	Almacén de Material Eléctrico
09/12/2002	Garaje
18/12/2002	Transformación de aceros y carpintería de aluminio
18/12/2002	Garaje
20/12/2002	Pub
25/12/2002	Restaurante
27/12/2002	Venta de Vehículos nuevos y usados
22/01/2003	Taller de Servicios Rápidos de Vehículos Automóviles
22/01/2003	Minimercado Autoservicio de Alimentación
22/01/2003	Bar
24/01/2003	Almacén de artículos de vestir y tocado
24/01/2003	Almacén de muebles
24/01/2003	Almacén de botellas de Gases Comprimido y Licuado e instalación para el llenado de botellas de diversa capacidad
29/01/2003	Talleres de mecánica en general
29/01/2003	Nave de productos alimenticios
29/01/2003	Garaje
29/01/2003	Almacén de venta al por mayor de ropa y calzado deportivo
31/01/2003	Taller Mecánico de Vehículos
31/01/2003	Garaje
05/02/2003	Garaje
05/02/2003	Ciberlocutorio
07/02/2003	Almacén de Materiales de Construcción
07/02/2003	Almacén de Productos de Limpieza
07/02/2003	Almacén de Aceros y Metales
07/02/2003	Garaje

07/02/2003	Garaje
07/02/2003	Camping e Instalaciones Deportivas
14/02/2003	Taller de Carpintería de Madera
17/02/2003	Taller Cambio de Neumáticos y Recauchutados
19/02/2003	Comercio de venta de oportunidades (textil, juguetes, muebles etc.) Almacén y Aparcamiento
19/02/2003	Industria de Recarga y Verificación de Extintores
19/02/2003	Bar cafetería
21/02/2003	Transformadosx metálicos
21/02/2003	Explotación Ganadera y Miniquesería Artesanal
21/02/2003	Garaje
24/02/2003	Garaje
26/02/2003	Oficina bancaria
26/02/2003	Almacén de Especialidades Químicas
07/03/2003	Garaje
10/03/2003	Garaje
12/03/2003	Garaje
14/03/2003	Asadero de pollos
14/03/2003	Sucursal bancaria
14/03/2003	Venta de pinturas
14/03/2003	Almacén de materiales de construcción
14/03/2003	Almacén de aluminio y accesorios
17/03/2003	Garaje
21/03/2003	Garaje
21/03/2003	Venta de material inoxidable
21/03/2003	Carpintería de madera
24/03/2003	Garaje
24/03/2003	Garaje
26/03/2003	Cafetería-freiduría
04/04/2003	Garaje
07/04/2003	Almacén de madera
11/04/2003	Garaje
11/04/2003	Ampliación de Carnicería, Pescadería y Charcutería
16/04/2003	Almacén de Muebles Metálicos y Mimbre
16/04/2003	Fabricación de Placas Prefabricadas para Cerramiento
21/04/2003	Almacén de Artículos de Regalos y Perfumería
25/04/2003	Almacén de Productos Alimenticios
02/05/2003	Bar-cafetería
09/05/2003	Fabricación de Encimeras y Revestimientos de Cocina y Baño (Productos con Minerales)
14/05/2003	Garaje
16/05/2003	Línea de M.T. Centro de Transformación y Red de Distribución en B.T.
16/05/2003	Garaje
16/05/2003	Nave de Almacenamiento
19/05/2003	Almacén de materiales de construcción
23/05/2003	Almacén para Puertas Automáticas y Repuestos para Maquinaria
28/05/2003	Revelado de Placas y Películas Fotográficas
30/05/2003	Nave Industrial de Instalación y Venta de Neumáticos para Automóviles
30/05/2003	Nave Industrial para la Gestión del Departamento de Bombeo
30/05/2003	Almacén de Material de Ferretería, Construcciones y Equipamiento de Viviendas
30/05/2003	Bar-cafetería
30/05/2003	Explotación caprina
09/06/2003	Productora Musical de Radio
09/06/2003	Local destinado a la Exposición y Venta de Maderas
18/06/2003	Taller de Reparación de Vehículos Automóviles (Mecánica) y Bazar de Repuestos y Accesorios

20/06/2003	Garaje
20/06/2003	Taller de Carpintería Metálica en planta alta y Garaje de Vehículos en planta baja
25/06/2003	Carpintería con Traslado de una Industria de Cemento GCR. O Productos del Cemento
27/06/2003	Taller Eléctrico y Montaje de Mobiliario Interior de Autocaravanas
27/06/2003	Industria de Fabricación de Queso
30/06/2003	Centro de Cría de Baifos y Corderos en el Centro
11/07/2003	Autoservicio
14/07/2003	Minimercado-autoservicio
14/07/2003	Bar-pizzería
14/07/2003	Artes gráficas (impresión gráfica)
14/07/2003	Garaje
16/07/2003	Bar-restaurante
16/07/2003	Industria de Elaboración y Envasado de Vino
18/07/2003	Fabricación de Puertas Enrollables de Aluminio
21/07/2003	Almacén de Material de Construcción
25/07/2003	Industria de Poliuretano Flexible
30/07/2003	Bar-cafetería-churrería
06/08/2003	Carpintería de Aluminio
13/08/2003	Almacén de Perfiles de Aluminio
13/08/2003	Ampliación de una Carpintería Metálica
13/08/2003	Almacenamiento de Productos Alimenticios y Congelados
15/08/2003	Ampliación de una Carpintería Metálica
15/09/2003	Estación Transformadora Centro Agroalimentario de Agüimes
15/09/2003	Fábrica de Mezclas para Alimentación de Rumiantes. Centro Agroalimentario
26/09/2003	Almacenamiento de Productos Alimenticios en Semisótano
29/09/2003	Almacén de Materiales de Construcción
01/10/2003	Garaje
10/10/2003	Almacén de Productos de Limpieza
17/10/2003	Taller de Autobuses y Vehículos Industriales
20/10/2003	Garaje
22/10/2003	Garaje
24/10/2003	Almacén de Agua Envasada
29/10/2003	Garaje
29/10/2003	Garaje
31/10/2003	Garaje
31/10/2003	Taller de Montaje y Cubiertas y Almacén
31/10/2003	Ampliación de Industria de Materiales Auxiliares de la Construcción
31/10/2003	Ampliación de Explotación Porcina
03/11/2003	Fabricación de Cubitos de Hielo
03/11/2003	Almacenamiento en Tránsito de Mercancías Varias
05/11/2003	Taller de Reparación de Vehículos de Turismo, Rama Carrocería y Pintura
05/11/2003	Garaje
07/11/2003	Garaje
12/11/2003	Almacén de Agua Envasada
14/11/2003	Oficina bancaria
14/11/2003	Garaje
24/11/2003	Garaje
01/12/2003	Carpintería de Madera
05/12/2003	Centro de Producción Biológico de Plagas y Polinización Natural
05/12/2003	Garaje
15/12/2003	Garaje
19/12/2003	Taller de Pintura para Automóviles
26/12/2003	Garaje
29/12/2003	Garaje

31/12/2003	Taller de Ferralla
31/12/2003	Carpintería de Aluminio
07/01/2004	Oficina de Seguros
07/01/2004	Taller y Almacén de Distribución de Neumáticos
12/01/2004	Almacén de Productos Químicos
16/01/2004	Ampliación de Boutique del Pan y Dulcería
16/01/2004	Ciber-cafés
16/01/2004	Pizzería-piscolabis
16/01/2004	Laboratorio para Ensayo de Materiales de Construcción
16/01/2004	Taller de Carpintería de Madera
21/01/2004	Garaje
21/01/2004	Autoservicio
23/01/2004	Restaurante
23/01/2004	Parque y Escuela de Bomberos
28/01/2004	Garaje
28/01/2004	Reparación Manual de piezas de fibra
28/01/2004	Garaje
04/02/2004	Garaje
06/02/2004	Almacén y Exposición de Muebles
09/02/2004	Garaje
09/02/2004	Garaje
11/02/2004	Carpintería de Madera
11/02/2004	Garaje
18/02/2004	Taller de Reparación de Vehículos Automóviles (Especialidad Mecánica y Electricidad)
25/02/2004	Locutorio telefónico
01/03/2004	Taller de Reparación de Vehículos Automóviles, Neumáticos y Carrozado
03/03/2004	Garaje
03/03/2004	Ampliación Industrial para la Fabricación de Módulo de Tabique de Escayola
05/03/2004	Industria cárnica
05/03/2004	Ampliación de un Taller de Carpintería
05/03/2004	Garaje
05/03/2004	Nave para Comercio de Ferretería, Materiales de Construcción y Limpieza de Vehículos
08/03/2004	Taller de Marquetería, Almacén y Oficinas
12/03/2004	Carnicería-charcutería
15/03/2004	Garaje
19/03/2004	Ampliación y Reforma de Fábrica de Textil
24/03/2004	Garaje
07/04/2004	Garaje
19/04/2004	Garaje
19/04/2004	Garaje
21/04/2004	Taller de Vehículos Automóviles, Especialidad de Mecánica
21/04/2004	Taller de Cerrajería
23/04/2004	Garaje
23/04/2004	Taller de Reparación de Neumáticos y Cambio de Aceite
23/04/2004	Panadería y Pastelería Artesanal con Despacho de Vta. Al por Menor
30/04/2004	Nave Dedicada a Almacén y Distribución de Mercancías de un Solo Uso
12/05/2004	Industria de Exposición y Venta de vehículos automóviles
19/05/2004	Núcleo zoológico
19/05/2004	Garaje
09/06/2004	Garaje
11/06/2004	Adecuación de Instalaciones para Card (Centro Autorizado de Reciclaje y Descontaminado de Vehículos)
16/06/2004	Compra Venta de Vehículos
16/06/2004	Industria de Recuperación, Clasificación, Preparación y Almacenaje de

	Chatarras y Residuos Metálicos
18/06/2004	Consulta Veterinaria con Sala de Cura
18/06/2004	Autoservicio
18/06/2004	Nave Venta al Mayor de Materiales para la Construcción
18/06/2004	Local Destinado a Elaboración y Venta de Productos de Pastelería
21/06/2004	Almacén Frigorífico Distribuidor de Productos Cárnicos
21/06/2004	Garaje
23/06/2004	Nave de Productos Alimenticios
23/06/2004	Taller de Pintura
23/06/2004	Garaje
25/06/2004	Hamburguesería
25/06/2004	Parque Eólico de 800 KW para autoconsumo en Planta de Elaboración y Congelación de Pescado
28/06/2004	Piscolabis
28/06/2004	Industria de Reciclaje de Recursos Geológicos
28/06/2004	Línea de Media Tensión y Centro de Transformación
30/06/2004	Industria destinada a la Manipulación y Almacenamiento de Productos Congelados
02/07/2004	Ampliación de una Industria de Ferralla
02/07/2004	Industria de Fabricación de Plantas Potabilizadoras
05/07/2004	Nave para Envasado y Almacenamiento de Productos Químicos
07/07/2004	Fabricación de Conductos para Aire Acondicionado y Ventilación
07/07/2004	Taller Mecánico y Lavado y Vehículos
09/07/2004	Garaje
09/07/2004	Carpintería de Madera
09/07/2004	Tienda de Comestibles
09/07/2004	Granja de Reproducción de Mariposas
09/07/2004	Parque Eólico de 600 KW
09/07/2004	Industria de Elaboración de Salsas
09/07/2004	Autoservicio
14/07/2004	Centro Autorizado de Reciclaje y Descontaminación de Vehículos con Unidad Móvil Extractor de Vehículos
16/07/2004	Ampliación de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos (Itv)
16/07/2004	Fábrica de Producción y Envasado de Diversos Productos Alimentarios
19/07/2004	Taller Servicio de Neumático y Mecánica Rápida
21/07/2004	Garaje
21/07/2004	Taller de Fabricación de Cubiertas
26/07/2004	Fabricación y Venta de Maquinaria de Energía Alternativa
24/09/2004	Nave Almacén de Comercio al por Mayor de Papel y Cartón
24/09/2004	Explotación caprina
27/09/2004	Garaje
29/09/2004	Supermercado
29/09/2004	Garaje
29/09/2004	Garaje
01/10/2004	Taller de Chapa y Pintura
06/10/2004	Carpintería Metálica y Acero Inoxidable
06/10/2004	Garaje
06/10/2004	Garaje
11/10/2004	Residencia de Mayores
15/10/2004	Garaje
18/10/2004	Taller de Mecánica en General
22/10/2004	Bar piscolabis-terraza
22/10/2004	Centro de Museo en La Batería de Arinaga
25/10/2004	Taller de Mantenimiento de Exposición y Venta de Maquinaria Industrial
27/10/2004	Ampliación de Instalación de Industria de Elaboración y Envasado de Hormigones Preparados

27/10/2004	Recinto Hípico y Guardería de Pupilaje Equino
29/10/2004	Almacenamiento y Comercialización de Productos Siderometalúrgicos
29/10/2004	Taller de Carpintería de Aluminio
01/11/2004	Bar-cafetería
01/11/2004	Cafetería
01/11/2004	Centro autorizado de desmantelamiento, reciclaje y descontaminación de vehículos (CARD)
03/11/2004	Almacén de Productos para Aplicaciones
03/11/2004	Elaboración y Venta de Pan y Dulces
05/11/2004	Fabricación de Tubos de Plástico
05/11/2004	Depósitos de Productos en Tránsito
05/11/2004	Compra Venta de Vehículos
10/11/2004	Autoservicio
12/11/2004	Almacén de Productos Médicos-Quirúrgicos
12/11/2004	Centro de Transformación Privado, para Instalación, Mortero y Hormigón
17/11/2004	Boutique del Pan
17/11/2004	Ampliación de Centro de Distribución de Productos Lácteos
17/11/2004	Industria de Elaboración de Productos Cárnicos
17/11/2004	Almacén de Productos Alimenticios
19/11/2004	Horno Crematorio en el Cementerio Municipal de Agüimes
19/11/2004	Garaje
19/11/2004	Garaje
24/11/2004	Taller de Reparación de Carretillas Elevadoras
26/11/2004	Ferretería
26/11/2004	Carpintería de Madera
26/11/2004	Bar-Grill-Restaurante y Local de Uso Polivalente
29/11/2004	Taller de Reparaciones y Mecanizados
01/12/2004	Almacén y Oficina de Distribución al Mayor de Alimentos, Bebidas y Tabacos
01/12/2004	Taller de Fabricación de Carrocería para Camiones y Carpintería Metálica
01/12/2004	Garaje
03/12/2004	Elaboración y Manipulación de Pescado
06/12/2004	Panadería Artesanal con Despacho de Venta al por Menor y Cafetería
08/12/2004	Cervecería restaurante
13/12/2004	Planta Eólica de 225 KW
15/12/2004	Nave destinada a Laboratorio de Control de Calidad de Hormigón y Asfalto
17/12/2004	Taller de Reparación de Vehículos Automóviles, Especialidades en Carrocería y Pintura
27/12/2004	Pizzería
29/12/2004	Cerrajería
07/01/2005	Centro de Venta
19/01/2005	Nave Almacén destinada a Oficinas de Material y Limpieza
28/01/2005	Bar
09/02/2005	Elaboración de Cerveza
11/02/2005	Distribución de Prensa
11/02/2005	Asadero de Pollos
16/02/2005	Industria de Mezcla y Envasado de Refrigerantes
23/02/2005	Industria de Confección y Serigrafía de Prendas Deportivas y otros
23/02/2005	Taller de Reparaciones de Vehículos Automóviles, Especialidad en Chapa y Pintura
25/02/2005	Almacén de Productos en General y Químicos para Piscinas
28/02/2005	Montaje y Exposición de Muebles de Cocina
04/03/2005	Garaje
04/03/2005	Ampliación de Una Industria de Bolsas Plásticas
09/03/2005	Garaje
09/03/2005	Confección de Uniformes
09/03/2005	Garaje

09/03/2005 Supermercado de Alimentación
16/03/2005 Taller de Fabricación de Persianas
16/03/2005 Exposición y Venta de Vehículos
21/03/2005 Garaje
30/03/2005 Garaje
30/03/2005 Taller de Carpintería de Aluminio
13/04/2005 Industria de Elaboración de Sacos de Papel
20/04/2005 Nave para la Fabricación de Helados
22/04/2005 Almacén de Muebles
27/04/2005 Almacén al Mayor de Productos Alimenticios
02/05/2005 Campa de Vehículos al Descubierto
04/05/2005 Taller oficial peugeot
09/05/2005 Taller de Reparaciones Vehículos Automóviles Ampliación
11/05/2005 Garaje (Vehículos de Alquiler con Conductor)
11/05/2005 Artes gráficas (impresión gráfica)
11/05/2005 Exposición y Venta de Vehículos
13/05/2005 Garaje
13/05/2005 Garaje
16/05/2005 Macrocard (Centro Autorizado de Desmantelamiento, Reciclaje, Descontaminación de Vehículos)
18/05/2005 Ampliación Industria de Panadería y Pastelería Artesanal con Despacho de Venta al por Menor
20/05/2005 Carpintería de Madera
20/05/2005 Taller de Reparación de Bombas de Inyección
23/05/2005 Investigación y Producción de Derivados del Mar (Biotecnología Vegetal)
30/05/2005 Garaje
06/06/2005 Minimercado
06/06/2005 Ampliación de Taller de Carrocería
08/06/2005 Boutique de Pan y Dulcería
08/06/2005 Bar piscolabis
13/06/2005 Almacén de Cerveza y su Publicidad
13/06/2005 Garaje
17/06/2005 Almacén de Neumáticos
17/06/2005 Bar-restaurante
20/06/2005 Bar
24/06/2005 Taller de Ferralla
24/06/2005 Garaje
27/06/2005 Ampliación de Industria de Lacados y Barnizados
27/06/2005 Almacén de Materiales para la Construcción y Transformado de Perfiles de P.V.C.
27/06/2005 Comedor escolar municipal
27/06/2005 Garaje
01/07/2005 Planta de Almacenamiento y Gestión de Residuos
01/07/2005 Ampliación de Explotación Porcina
01/07/2005 Instalaciones de Maquinaria para Carpintería de Madera
04/07/2005 Línea de Media Tensión y Centro de Transformación Privado para el Complejo Industrial
08/07/2005 Garaje
11/07/2005 Comercio al por Mayor de Papel
15/07/2005 Ampliación de Nave Industrial para Almacén de Muebles
29/07/2005 Comercio al Menor de Toda Clase de Artículos
08/08/2005 Garaje
10/08/2005 Carpintería
10/08/2005 Area de Maniobras del Parque Escuela de Bomberos de Arinaga
15/08/2005 Garajes
15/08/2005 Aparcamiento a Cielo Abierto, Oficinas y Taller de Mantenimiento

15/08/2005	Comercio mayorista
15/08/2005	Garaje
15/08/2005	Distribución de Cosméticos
15/08/2005	Restaurante
17/08/2005	Supermercado
17/08/2005	Autoservicio
19/08/2005	Reparación de Vehículos y Aire Acondicionado
19/08/2005	Industria de Prefabricados de Hormigón
22/08/2005	Garaje
22/08/2005	Ampliación de Instalaciones de Nave Industrial destinada a la Recepción y Envío de Mercancías
24/08/2005	Taller Manual Eléctrico Reparación de Camiones
29/08/2005	Croissantería-bocatería
31/08/2005	Centro de Transformación para Fábrica de Hielo
07/09/2005	Garajes
07/09/2005	Almacén
12/09/2005	Cerrajería
12/09/2005	Elaboración de Pescado, Ampliación de Instalaciones
16/09/2005	Taller de Reparaciones de Vehículos Automóviles
19/09/2005	Instalaciones Industriales en Almacén Frigorífico
23/09/2005	Bar
30/09/2005	Garaje
30/09/2005	Garaje
03/10/2005	Garaje
05/10/2005	Taller y Garaje de Autobuses
05/10/2005	Garajes
10/10/2005	Almacén y Venta al por Mayor de Material de Construcción (Saneamiento, Fontanería)
12/10/2005	Granja
12/10/2005	Garaje
12/10/2005	Trabajos de Pintura, Yeso, Escayola, de Albañilería y Venta de Artículos de Ferretería
17/10/2005	Estación de Servicios Gasolinera
17/10/2005	Panadería, Venta de Pan y Dulces
19/10/2005	Taller de Chapa, Pintura y Mecánica
19/10/2005	Taller de Lacados, Exposición y Almacén de Materiales de Construcción
31/10/2005	Fábrica de Mezclas para Alimentación de Rumiantes
31/10/2005	Bar e Instalaciones en el Club de la Tercera Edad
02/11/2005	Garaje
04/11/2005	Fábrica de Caramelos de Azúcar
09/11/2005	Garaje
09/11/2005	Nave Industrial Dedicada a Comedor Público
14/11/2005	Bar
16/11/2005	Garaje
18/11/2005	Nave para Agencia de Transportes
23/11/2005	Garaje
30/11/2005	Supermercado
30/11/2005	Consultorio veterinario
30/11/2005	Comercio al Mayor de Alimentación
07/12/2005	Nave destinada a la venta al mayor de repuestos para vehículos industriales
23/12/2005	Garaje
30/12/2005	Garaje
30/12/2005	Garaje
30/12/2005	Garaje
04/01/2006	Concesionario y Taller de Vehículos
04/01/2006	Carpintería de Aluminio

04/01/2006 Almacén, Almacenamiento y Distribución de Productos Alimenticios
06/01/2006 Taller de Cristalería Artesanal
06/01/2006 Almacén de Productos Comestibles
18/01/2006 Taller de Montaje y Reparación
20/01/2006 Garaje
20/01/2006 Garaje
23/01/2006 Oficinas de Gerencia y Administración
01/02/2006 Almacén y Reparación de Puertas
03/02/2006 Sala de Bingo
03/02/2006 Almacén y Taller de Máquinas Recreativas
03/02/2006 Fabricación de Puertas de Garaje
08/02/2006 Heladería, Pastelería y Cafetería
08/02/2006 Carpintería de Aluminio
10/02/2006 Garaje
15/02/2006 Taller de Carpintería de Aluminio
17/02/2006 Asadero de Pollos y Freiduría
20/02/2006 Freiduría, Comidas para Llevar
22/02/2006 Almacén de Accesorios para Vehículos
24/02/2006 Garaje
06/03/2006 Garaje
06/03/2006 Restaurante
24/03/2006 Ampliación de Maquinaria
27/03/2006 Garaje
29/03/2006 Estación de Servicios
29/03/2006 Ampliación Nave de Venta de Palets y Maderas
29/03/2006 Supermercado
31/03/2006 Almacén de Automóviles
03/04/2006 Boutique del Pan
05/04/2006 Depósito Aéreo para Suministro de Vehículo
07/04/2006 Boutique del Pan
12/04/2006 Elaboración de Productos Cárnicos
19/04/2006 Venta y Alquiler de Maquinaria de Construcción
28/04/2006 Taller, Exposición y Venta de Maquinaria para Obras Públicas
01/05/2006 Cristalería
01/05/2006 Ampliación Industria de Madera y Fabricación de Mobiliario, Puertas y Armarios
03/05/2006 Elaboración, Congelación y Degustación de Productos Congelados
03/05/2006 Taller de Mecánica en General
08/05/2006 Estación transformadora
10/05/2006 Garaje
15/05/2006 Restaurante
26/05/2006 Garaje
29/05/2006 Garaje
31/05/2006 Garaje
31/05/2006 Garaje
02/06/2006 Garaje
02/06/2006 Carpintería
05/06/2006 Taller de Ferralla
07/06/2006 Elaboración y Venta de Productos de Pastelería
07/06/2006 Garaje
09/06/2006 Almacén de Material de Construcción
09/06/2006 Garaje
12/06/2006 Venta al por menor de toda clase de Maquinaria y Comercio
12/06/2006 Almacén frigorífico
12/06/2006 Almacén
14/06/2006 Guardería
16/06/2006 Taller de Reparación de Vehículos Automóviles

16/06/2006	Ampliación de Garaje
16/06/2006	Taller de Reparación de Automóviles (Electromecánica)
21/06/2006	Garaje
23/06/2006	Clínica dental
07/07/2006	Garaje
14/07/2006	Gestión de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
24/07/2006	Taller de Reparación de Vehículos
24/07/2006	Garaje
28/07/2006	Explotación de Ganado Vacuno
02/08/2006	Autoservicio
02/08/2006	Garaje
04/08/2006	Carpintería de Aluminio
04/08/2006	Instalaciones Industriales para Concesionario de Vehículos
07/08/2006	Almacén de Productos Alimenticios y Bebidas
07/08/2006	Almacén de Productos Biológicos
09/08/2006	Instalación Fotovoltaica de Conexión a la Red de 60 Kw en Nave Industrial
09/08/2006	Fabricación de Nuevos Panelas para la Ejecución de Tabiques y Medidas Correctoras para Control Medioambiental de las Instalaciones Industriales
14/08/2006	Taller de Reparación y Mantenimiento de Materiales y Equipos para la Construcción
15/09/2006	Supermercado
27/09/2006	Garaje
29/09/2006	Garaje
02/10/2006	Almacén de Material de la Construcción
04/10/2006	Garaje
04/10/2006	Garaje
18/10/2006	Elaboración de Pasteles
18/10/2006	Cerrajería Metálica y Ampliación de Industria de Carpintería de Aluminio
23/10/2006	Garaje
23/10/2006	Garaje
25/10/2006	Garaje
25/10/2006	Garaje
25/10/2006	Garaje
25/10/2006	Garaje
27/10/2006	Garaje
01/11/2006	Bar
01/11/2006	Garaje
08/11/2006	Centro de Transformación para Fábrica de Hielo
08/11/2006	Taller de Chapa y Pintura de Automóviles
08/11/2006	Garaje
08/11/2006	Almacén de Pinturas
08/11/2006	Perfilados metálicos
10/11/2006	Garaje
10/11/2006	Carnicería
15/11/2006	Garaje
15/11/2006	Cámara Frigorífica (Almacén de Productos Congelados)
15/11/2006	Garaje
15/11/2006	Garaje
17/11/2006	Garaje
17/11/2006	Garaje
17/11/2006	Locutorio telefónico
20/11/2006	Garaje
20/11/2006	Garaje
20/11/2006	Garaje
20/11/2006	Oficina bancaria
20/11/2006	Almacén de Material destinado a Catering y Tren de Lavado

22/11/2006 Garaje
24/11/2006 Garaje
24/11/2006 Almacenaje y Distribución de Pinturas
27/11/2006 Rent a Car con Garaje
01/12/2006 Garaje
01/12/2006 Almacenamiento, Reparación y Exposición de Mobiliario
01/12/2006 Garaje
06/12/2006 Almacén de Aparatos Electrónicos y Oficinas Comerciales
06/12/2006 Garaje
13/12/2006 Garaje
13/12/2006 Taller Mecánico de Reparación de Coches
13/12/2006 Garaje
15/12/2006 Venta al Por Mayor de Condimentos y Especias y Materia Prima Alimentaria
15/12/2006 Almacén de Mobiliario de Cocinas con Zona Complementaria
15/12/2006 Taller Mecánico y Servicio Rápido del Automóvil
15/12/2006 Garaje
20/12/2006 Garaje
20/12/2006 Almacén General de Material de Construcción
20/12/2006 Garaje
20/12/2006 Garaje
22/12/2006 Almacén de Productos de Nutrición Animal
25/12/2006 Carpintería de Madera
29/12/2006 Fábrica de Licores
29/12/2006 Garaje
29/12/2006 Garaje
29/12/2006 Garaje
05/01/2007 Almacenamiento de Herramientas y Productos Industriales
05/01/2007 Taller Eléctrico y otro
24/01/2007 Almacén de Productos Alimenticios
29/01/2007 Garaje
02/02/2007 Separador de Grasas
09/02/2007 Talleres de Mecánica en General
14/02/2007 Garaje
16/02/2007 Garaje
19/02/2007 Panificación industrial
19/02/2007 Almacén de Nave Industrial de Material Metálico de Estanterías
23/02/2007 Taller de Reparación y Mantenimiento de Compresores y Grupos Electrógenos
26/02/2007 Garaje
26/02/2007 Garaje
26/02/2007 Garaje
26/02/2007 Almacén de Palets
26/02/2007 Garaje
26/02/2007 Garaje
26/02/2007 Autoservicio
28/02/2007 Garaje
02/03/2007 Garaje
02/03/2007 Garaje
02/03/2007 Garaje
09/03/2007 Almacén y Venta al por Mayor de Material de Ferretería
12/03/2007 Garaje
12/03/2007 Garaje
12/03/2007 Garaje
12/03/2007 Garaje
14/03/2007 Ampliación de Una Carpintería de Madera
16/03/2007 Almacén de Madera
16/03/2007 Comercio Menor de Artículos de Ferretería

16/03/2007 Venta de Repuestos de Vehículos
23/03/2007 Carpintería de Madera
26/03/2007 Garaje
04/04/2007 Carpintería Metálica de Hierro y Aluminio
04/04/2007 Almacén de Material Eléctrico
20/04/2007 Edificio de Stocaje y Gestión de Automóviles
04/05/2007 Estación base para Telefonía Móvil
04/05/2007 Garaje
07/05/2007 Garaje
07/05/2007 Fábrica de Hielo
11/05/2007 Venta al por Mayor de Bolsos
11/05/2007 Garaje
16/05/2007 Garaje
23/05/2007 Tdt local demarcación telde
23/05/2007 Línea de M.T. y Centro de Transformación
23/05/2007 Carpintería de Aluminio
25/05/2007 Venta al por Mayor de Productos de Aire Acondicionado y Accesorios
30/05/2007 Nave Destinada a Almacenamiento y Venta de Material de Fontanería
08/06/2007 Taller de Chapa y Pintura
11/06/2007 Carpintería de Madera
15/06/2007 Bar-Restaurante y Buffet
15/06/2007 Garaje
15/06/2007 Almacén y Distribución de Productos Alimenticios
15/06/2007 Almacén de Productos de Alimentación
15/06/2007 Garaje
18/06/2007 Almacén de Material Eléctrico
18/06/2007 Almacén, Exposición y Venta de Muebles
20/06/2007 Garaje
22/06/2007 Almacén de Productos Alimenticios
22/06/2007 Almacén de Materiales de la Construcción
25/06/2007 Garaje
27/06/2007 Instalación Fotovoltaica de 50 kw para conexión a red
27/06/2007 Autoservicio
02/07/2007 Estación Base de Telefonía Móvil
04/07/2007 Almacén
04/07/2007 Nave
04/07/2007 Garaje
06/07/2007 Almacén y Oficina
06/07/2007 Instalación Fotovoltaica de Conexión a Red de 80 Kw en Nave Industrial
06/07/2007 Almacén
09/07/2007 Compra-Venta de Automóviles
09/07/2007 Línea Subterránea de Media Tensión y Centro de Transformación
11/07/2007 Garaje
13/07/2007 Guardería infantil
13/07/2007 Taller de Lacado
13/07/2007 Instalación Fotovoltaica de Conexión a Red de 80 KW en Nave Industrial
16/07/2007 Gimnasio
18/07/2007 Explotación Ganadera de Ovino-Caprino y Miniquesería Artesanal
20/07/2007 Taller de Chapa y Pintura
20/07/2007 Piscolabis
23/07/2007 Instalación Fotovoltaica conectada a red de 100 kw
25/07/2007 Cafetería
25/07/2007 Garaje
30/07/2007 Almacén de Neumáticos y Base de Trabajo
03/08/2007 Almacén de Material de Aluminio
31/08/2007 Venta de Comida para Llevar y Asadero de Pollos

21/09/2007 Garaje
24/09/2007 Garaje
24/09/2007 Garaje
26/09/2007 Garaje
26/09/2007 Garaje
28/09/2007 Instalación solar fotovoltaica
01/10/2007 Garaje
10/10/2007 Crematorio
10/10/2007 Centro de Fitness y Gimnasio
15/10/2007 Instalación Fotovoltaica conectada a red de 15 kw
17/10/2007 Centro de Formación de Mecánicos de Renault
17/10/2007 Estación transformadora
19/10/2007 Taller de Mecánica del Automóvil
19/10/2007 Almacén de Repuestos de Vehículos
22/10/2007 Bar-cafetería-churrería
24/10/2007 Carpintería de Aluminio
24/10/2007 Agencia Transitoria de Transporte
26/10/2007 Bodega con Salón-Comedor
29/10/2007 Almacén autorepuesto
29/10/2007 Planta fotovoltaica
31/10/2007 Instalación Fotovoltaica de 22 Kw con conexión a red
31/10/2007 Bar-restaurante
31/10/2007 Taller de Vehículos Automóviles
07/11/2007 Almacén de productos para Panadería
07/11/2007 Gimnasio
07/11/2007 Venta de Mobiliario y Equipamiento Comercial
07/11/2007 Instalación fotovoltaica
07/11/2007 Instalaciones de Maquinaria en Taller de Fabricación de Letreros Luminosos
07/11/2007 Granja Mixta de Ganado Caprino-Bovino y Quesería Artesanal
09/11/2007 Instalación fotovoltaica
09/11/2007 Almacén de Productos Alimenticios
09/11/2007 Supermercado
09/11/2007 Autoservicio
09/11/2007 Explotación Agrícola y Ganadera
09/11/2007 Carpintería de Madera
12/11/2007 Bar piscolabis
12/11/2007 Instalación solar fotovoltaica
12/11/2007 Instalación solar fotovoltaica
12/11/2007 Instalación solar fotovoltaica
12/11/2007 Nave almacén de venta al por mayor de frutas y verduras
14/11/2007 Terminal Pública de Graneles Sólidos
14/11/2007 Almacén de Productos Desechables de Un Solo Uso
14/11/2007 Bazar piscolabis
14/11/2007 Instalación fotovoltaica
16/11/2007 Almacén Sanitarios y Cerámica
16/11/2007 Garaje
19/11/2007 Almacén de Tomates
19/11/2007 Instalación solar fotovoltaica
19/11/2007 Instalación fotovoltaica
21/11/2007 Taller de Descontaminación de Vehículos Chapa y Pintura
21/11/2007 Planta fotovoltaica
23/11/2007 Bar-restaurante
28/11/2007 Ampliación de Una Industria de Bolsas Plásticas
03/12/2007 Almacén y Venta de Herrajes para Mobiliario
03/12/2007 Almacén de Materiales de Construcción
05/12/2007 Agencia Comercial de Correos y Telégrafos

05/12/2007	Oficinas y Almacén de Transporte y Mensajería
07/12/2007	Panadería-pastelería
07/12/2007	Nave de Servicios Higiénicos y otro
07/12/2007	Ampliación de Potencia en el Centro de Innovación y Actualización Tecnológica de Canarias
10/12/2007	Garaje
14/12/2007	Garaje
14/12/2007	Pintado de Perfiles de Aluminio
17/12/2007	Elaboración Artesanal de Masa de Pizza
17/12/2007	Boutique del Pan
24/12/2007	Comercio Menor de Productos Textiles y Accesorios para el Hogar
02/01/2008	Almacén de Mortero
09/01/2008	Instalación fotovoltaica
14/01/2008	Carpintería de madera
18/01/2008	Almacén frigorífico
21/01/2008	Garaje
21/01/2008	Taller de Reparación de Vehículos
23/01/2008	Almacén de Sustancias Químicas y Maquinaria
23/01/2008	Almacén de Vehículos
23/01/2008	Instalación Fotovoltaica de Conexión a Red de 90.440 WP
28/01/2008	Reenvasado y Congelación de Productos Cárnicos y Embutidos
28/01/2008	Taller de Carpintería Metálica y Aluminio
28/01/2008	Almacén de Material de Construcción
30/01/2008	Fabricación de Módulos Fotovoltaicos
30/01/2008	Instalaciones para Taller de Mecánica y Neumáticos
01/02/2008	Instalación solar fotovoltaica
01/02/2008	Bar cafetería
01/02/2008	Instalación fotovoltaica
04/02/2008	Almacén y Exposición de Muebles de Cocina
04/02/2008	Instalación Eléctrica y PCI para Almacén de Logística
06/02/2008	Industria de tapizados
08/02/2008	Garaje
08/02/2008	Instalación solar fotovoltaica
08/02/2008	Instalación solar fotovoltaica
11/02/2008	Almacén de Productos Congelados
13/02/2008	Supermercado
13/02/2008	Oficina y Almacén
13/02/2008	Nave destinada a Distribución y Almacén de Productos Textiles
15/02/2008	Fabricación, Reparación y Mantenimiento de Estructuras y Entramados Metálicos
18/02/2008	Almacén y exposición de maquinaria y otros
20/02/2008	Reformas y Mejoras de Exposición de Vehículos
22/02/2008	Taller de Fabricación de Rótulos
25/02/2008	Instalaciones en Local para Degustaciones
27/02/2008	Garaje
29/02/2008	Nave Industrial de Uso Administrativo
14/03/2008	Instaladora Eléctrica y de Telecomunicaciones, con Oficinas y Almacén
17/03/2008	Taller de Reparaciones de Vehículos Automóviles
17/03/2008	Ampliación de Industria de Elaboración de Comidas Preparadas
24/03/2008	Almacén de Productos Farmacéuticos y de Cosmética
26/03/2008	Taller de Reparaciones de Vehículos Automóviles
28/03/2008	Instalación fotovoltaica
28/03/2008	Instalación fotovoltaica
04/04/2008	Ampliación y traslado de taller-fabricados de cubiertas
09/04/2008	Cafetería terraza
09/04/2008	Almacén de artículos de Souvenir

11/04/2008	Instaladora de Fontanería
11/04/2008	Oficina y Cámaras Frigoríficas
14/04/2008	Traslado y ampliación de industria de Taller de Reparación de Vehículos-Automóviles
14/04/2008	Fabricación de Persianas
14/04/2008	Taller de Carpintería Metálica y Aluminio
16/04/2008	Repotenciación del Parque Eólico
16/04/2008	Garaje
18/04/2008	Almazara vinculada a explotación ecológica
21/04/2008	Almacén de productos alimenticios y bebidas
23/04/2008	Instalación solar fotovoltaica de 100 kw
30/04/2008	Instalación fotovoltaica
07/05/2008	Gimnasio
09/05/2008	Sistemas energéticos
09/05/2008	Venta y Exposición de Automóviles
12/05/2008	Instalación solar fotovoltaica
16/05/2008	Centro de almacenamiento logístico de distribución
19/05/2008	Instalación depuradora de agua en industria de elaboración de comidas preparadas
19/05/2008	Instalación solar fotovoltaica
21/05/2008	Almacén de Aceites para Reciclar
23/05/2008	Oficina, Almacén y Venta de Repuestos de Vehículos
23/05/2008	Almacén de Productos de Alimentos en Conserva
26/05/2008	Almacén de Material de Construcción
28/05/2008	Garaje
28/05/2008	Guardería
30/05/2008	Almacén de Colchones y sus complementos
30/05/2008	Recuperación, Clasificación, Preparación y Almacenamiento de Chatarras y Residuos Metálicos, en la calle Los Cactus
30/05/2008	Recuperación, Clasificación, Preparación y Almacenamiento de Chatarras y Residuos Metálicos, en la calle Los Cactus, 253
30/05/2008	Ampliación de la Instalación de un Depósito de Combustible de Superficie
06/06/2008	Parque fotovoltaico
11/06/2008	Almacén, exposición y venta al por mayor de herrajes
16/06/2008	Estación transformadora
16/06/2008	Carpintería metálica
18/06/2008	Instalación solar fotovoltaica
18/06/2008	Bar cafetería
18/06/2008	Almacén de Productos de Perfumería
20/06/2008	Bazar-ciber-locutorio
20/06/2008	Bar Salón de Juegos Recreativos y Ciber
20/06/2008	Instalaciones de Aire Acondicionado
23/06/2008	Instalación solar fotovoltaica
23/06/2008	Instalación fotovoltaica
23/06/2008	Instalación solar fotovoltaica
25/06/2008	Almacén Agrícola para Centro de Manipulación de Productos Hortofrutícolas
25/06/2008	Carpintería metálica
02/07/2008	Almacén de Cerámica
02/07/2008	Bar cafetería
04/07/2008	Estación Base de Telefonía Móvil
04/07/2008	Piscolabis
04/07/2008	Garaje
04/07/2008	Garaje
07/07/2008	Almacén de Agua Embotellada
09/07/2008	Instalación solar fotovoltaica
09/07/2008	Bar cafetería

09/07/2008	Almacén de Vehículos para el Transporte de Personas
09/07/2008	Almacén de Logística y Distribución
11/07/2008	Residencia de Ancianos
16/07/2008	Instalación solar fotovoltaica
18/07/2008	Almacén, Exposición y Venta
18/07/2008	Condensador
18/07/2008	Instalación solar fotovoltaica
18/07/2008	Instalación solar fotovoltaica
21/07/2008	Almacén y venta al por mayor de electrodomésticos y ferretería
21/07/2008	Taller de mantenimiento de carretillas elevadoras y almacén de máquinas
23/07/2008	Almacén de productos alimenticios envasados
25/07/2008	Dulcería con juegos infantiles
25/07/2008	Instalación solar fotovoltaica
30/07/2008	Imprenta
01/08/2008	Instalación solar fotovoltaica
04/08/2008	Bar cafetería
06/08/2008	Garaje
06/08/2008	Instalación solar fotovoltaica
06/08/2008	Exposición y venta al por mayor de mobiliario de cocina
08/08/2008	Taller de Reparaciones de Vehículos Automóviles y Ventas
13/08/2008	Almacén de material de construcción
12/09/2008	Instalación solar fotovoltaica
12/09/2008	Instalación solar fotovoltaica
12/09/2008	Instalación solar fotovoltaica
12/09/2008	Instalación solar fotovoltaica
26/09/2008	Instalación solar fotovoltaica
26/09/2008	Instalación solar fotovoltaica
29/09/2008	Almacenamiento de placas fotovoltaicas
29/09/2008	Instalación solar fotovoltaica
29/09/2008	Centro de transformación
01/10/2008	Reparación de vehículos automóviles
01/10/2008	Venta al mayor de productos de ferretería
15/10/2008	Instalación fotovoltaica
17/10/2008	Almacén de agua y bebida emvasada
22/10/2008	Instalación solar fotovoltaica
22/10/2008	Imprenta litográfica
22/10/2008	Fabricación de salsas y almacén
22/10/2008	Instalación solar fotovoltaica
22/10/2008	Carpintería metálica
22/10/2008	Instalación solar fotovoltaica
29/10/2008	Panadería
31/10/2008	Taller de reparación de chapa y pintura para vehículos de motor
31/10/2008	Instalación solar fotovoltaica
31/10/2008	Edificio industrial destinado a almacén y venta de productos relacionados con la energía solar
05/11/2008	Alquiler de maquinaria y equipos para la construcción de ingeniería civil y taller de reparación
07/11/2008	Parque solar fotovoltaico (C/ Roble, par. 18, fase III esquina Canal)
07/11/2008	Parque solar fotovoltaico (C/Casuarinas, 110-111)
07/11/2008	Instalación fotovoltaica
24/11/2008	Instalación solar fotovoltaica
24/11/2008	Garaje
24/11/2008	Taller de reparación de carretillas elevadoras
26/11/2008	Instalación solar fotovoltaica
28/11/2008	Clínica dental
28/11/2008	Instalación solar fotovoltaica

28/11/2008 Instalación solar fotovoltaica
05/12/2008 Almacén
19/12/2008 Instalación solar fotovoltaica, (calle Encina, P10-12 28-B)
19/12/2008 Instalación solar fotovoltaica (calle Cizalla, 38)
26/12/2008 Instalación solar fotovoltaica
30/01/2009 Instalación solar fotovoltaica
06/02/2009 Instalación solar fotovoltaica
18/02/2009 Mantenimiento y otros
18/02/2009 Carnicería frutería
20/02/2009 Bar-restaurante
20/02/2009 Empaquetado de sandías
23/02/2009 Almacén de recambios de automoción y máquinas herramientas
02/03/2009 Almacén de productos de telefonía
02/03/2009 Ampliación y traslado de carpintería metálica
04/03/2009 Instalación fotovoltaica
06/03/2009 Instalación solar fotovoltaica 25 kw
09/03/2009 Ampliación en bar restaurante con mirador, comedor y almacén
11/03/2009 Almacén de máquinas de construcción, limpieza y exposición y venta
11/03/2009 Almacén de productos alimenticios
13/03/2009 Almacén de comestibles
16/03/2009 Panadería-pastelería
20/03/2009 Almacén de material eléctrico
08/04/2009 Exposición, venta y reparación de vehículos
08/04/2009 Almacén de aceites para reciclar
08/04/2009 Almacén de productos alimenticios
15/04/2009 Almacén de material de construcción
17/04/2009 Garaje
17/04/2009 Empaquetado y envasado de frutas y verduras
22/04/2009 Freiduría
29/04/2009 Almacén de productos alimentarios
29/04/2009 Taller de fabricación de letreros luminosos
01/05/2009 Taller de descontaminación de vehículos, chapa y pintura
06/05/2009 Estación de servicios 0
13/05/2009 Mantenimiento técnico de servicios
13/05/2009 Laboratorio de residuos vegetales
15/05/2009 Almacén de envases para alimentación
15/05/2009 Garaje
03/06/2009 Panadería artesanal y boutique de venta del producto elaborado
03/06/2009 Almacén y exposición de mobiliario
05/06/2009 Cría y doma de caballos a título privado
10/06/2009 Exposición y venta de vehículos
10/06/2009 Instalación solar fotovoltaica
19/06/2009 Almacén general
19/06/2009 Taller de reparación de motocicletas
24/06/2009 Almacén de electrodomésticos
24/06/2009 Taller de carpintería metálica
24/06/2009 Almacenes frigoríficos almacén frigorífico de productos congelados
29/06/2009 Exposición y venta de motos y coches de licencia
01/07/2009 Bazar-ciberlocutorio-exposición y venta de productos de alimentación
01/07/2009 Frutería
01/07/2009 Autoservicio
01/07/2009 Almacén de cerámica (Expte.-ind-0023-2009)
01/07/2009 Almacén de cerámica (Expte.-ind-0022-2009)
03/07/2009 Almacén de electrodomésticos y mobiliario
08/07/2009 Acondicionamiento de finca para la explotación agropecuaria
08/07/2009 Almacén

10/07/2009	Ampliación bar-restaurante
03/08/2009	Envasado de agua de manantial embotellada
07/08/2009	Estación base de telefonía móvil
10/08/2009	Venta, almacenamiento y mantenimiento de piscinas
17/08/2009	Bar - piscolabis - pizzería
17/08/2009	Instalaciones equinas
19/08/2009	Almacén en general
19/08/2009	Almacén en general
19/08/2009	Centro de transformación
28/09/2009	Ampliación de cámaras frigoríficas
30/09/2009	Taller de vehículos, cambio de aceite y engrase
09/10/2009	Taller de chapa y pintura
12/10/2009	Almacén de muebles
21/10/2009	Elaboración y venta de quesos artesanales
26/10/2009	Almacenamiento y distribución de productos de ferretería al por mayor
28/10/2009	Acondicionamiento e instalaciones de un Centro Veterinario
28/10/2009	Tienda de golosinas
28/10/2009	Taller de fabricación de carrocería para camiones y carpintería metálica
28/10/2009	Bar
02/11/2009	Almacén de materiales para instalaciones de fontanería
04/11/2009	Almacén de productos cosméticos
04/11/2009	Suministro GLP a automóviles
04/11/2009	Almacén de vehículos
04/11/2009	Almacén de productos alimenticios
11/11/2009	Supermercado de alimentación
11/11/2009	Bazar-dulcería
13/11/2009	Almacén de productos fitosanitarios
16/11/2009	Peluquería unisex y estética
16/11/2009	Reparación de vehículos-automóviles subespecialidad: reparación de neumáticos
18/11/2009	Pizzería piscolabis
25/11/2009	Industria agraria oleícola ecológica
27/11/2009	Almacén de material de construcción
16/12/2009	Panadería y pastelería
16/12/2009	Almacén, empaquetado, venta y distribución de productos cosméticos, aparatos y muebles para peluquería
16/12/2009	Almacén de rodamientos
18/12/2009	Centro de almacenamiento temporal de aparatos eléctricos fuera de uso y otros residuos
25/12/2009	Línea de M.T. y nuevo centro de transformación
06/01/2010	Taller de reparaciones de automóviles, rama de mecánica
06/01/2010	Almacén de material de ferretería
15/01/2010	Taller de aluminio
18/01/2010	Fábrica de hielo
20/01/2010	Instalación fotovoltaica 0
22/01/2010	Carpintería de madera
27/01/2010	Instalaciones de baja tensión y contra incendios en almacén de máquinas para oficina
01/02/2010	Planta solar fotovoltaica de 80 kw
05/02/2010	Bazar-ciberlocutorio
05/02/2010	Bar-cafetería
08/02/2010	Taller de mecánica, electricidad y reparación de neumáticos de automóviles y motocicletas
17/02/2010	Garaje
24/02/2010	Instalaciones de B.T. y P.C.I. en local destinado a minimarket
01/03/2010	Restitución de lunas en vehículos

05/03/2010	Nave de almacenamiento de productos hidráulicos y eléctricos
17/03/2010	Ampliación de panadería-pastelería con local de venta y degustación
19/03/2010	Línea subterránea de media tensión y centro de transformación
19/03/2010	Legalización de almacén de material eléctrico
24/03/2010	Almacén de material de construcción
09/04/2010	Almacén de venta al mayor y distribución de escayola, yesos y prefabricados de escayola
14/04/2010	Farmacia
16/04/2010	Nave frigorífica para productos cárnicos
19/04/2010	Instalación solar fotovoltaica
19/04/2010	Reenvasado y congelación de pescados
21/04/2010	Centro de peritación
23/04/2010	Fabricación, taller de reparación de máquinas recreativas con almacenes y oficinas
26/04/2010	Fabricación de palets
30/04/2010	Garaje
30/04/2010	Elaboración y distribución de productos cárnicos
05/05/2010	Instalaciones para albergar caballos
05/05/2010	Fabricación de palets de madera
19/05/2010	Almacén y oficinas de empresas de energías renovables
02/06/2010	Almacén material eléctrico
04/06/2010	Almacén de material de construcción
11/06/2010	Carnicería
21/06/2010	Supermercado
23/06/2010	Ampliación de carpintería metálica
30/06/2010	Oficinas de envíos y recepción de mensajería
30/06/2010	Instalación solar fotovoltaica de 100 Kw
30/06/2010	Instalación solar fotovoltaica de 50 Kw
30/06/2010	Instalación solar fotovoltaica de 100 Kw
05/07/2010	Almacén de material eléctrico
14/07/2010	Instalación solar fotovoltaica de 1,50 MW
14/07/2010	Taller y almacén de cambio de lunas de automóviles
19/07/2010	Elaboración de ferralla
26/07/2010	Ferretería
28/07/2010	Restaurante
28/07/2010	Instalación solar fotovoltaica
04/08/2010	Nave almacén de venta y distribución de productos farmacéuticos
16/08/2010	Almacén de material ortopédico
29/10/2010	Almacén de artículos de perfumería
01/11/2010	Autoservicio, almacén y venta de productos pirotécnicos
15/11/2010	Instalación fotovoltaica para conexión a red de 20 Kw (22,20 Kwp)
17/11/2010	Instalación solar fotovoltaica
22/11/2010	Fábrica de bolsas de plástico
24/11/2010	Almacén de féretros
03/12/2010	Aparcamientos de vehículos de transporte de mercancías
15/12/2010	Comercio de pan, dulces y confitería
15/12/2010	Construcciones de estructuras metálicas
17/12/2010	Instalación ganadera
22/12/2010	Industria de recuperación de chatarras y residuos metálicos
22/12/2010	Taller y exposición de embarcaciones y accesorios náuticos
31/12/2010	Bar-cafetería
26/01/2011	Centro de transformación y canalización
04/02/2011	Almacén de embutidos
04/02/2011	Instalación solar fotovoltaica
04/02/2011	Serigrafía
09/02/2011	Ampliación de instalaciones de baja tensión y contraincendios para terraza

	cubierta en bar-piscolabis
09/02/2011	Almacén de muebles
09/02/2011	Panadería artesanal
11/02/2011	Almacén de barras, chapas y otros
11/02/2011	Almacén de materiales de construcción
14/02/2011	Centro de entrega y centro de transformación
18/02/2011	Taller hidráulica, chapa y pinturas de vehículos pesados
21/02/2011	Taller eléctrico y almacén de maquinaria y menaje de hostelería
23/02/2011	Venta de repuestos de maquinaria de hostelería
02/03/2011	Ampliación de nave industrial
02/03/2011	Freiduría
09/03/2011	Montaje y mantenimiento de equipos electrónicos en vehículos
14/03/2011	Centro de buceo
18/03/2011	Taller de chapa y pintura
18/03/2011	Instalación fotovoltaica de conexión a red
21/03/2011	Nave depósito y almacenaje y actividades anexas al transporte terrestre
23/03/2011	Cuarto de boxes de lavado y cuatro aspiradores
08/04/2011	Central de taxi con taller de servicio rápido de vehículos
29/04/2011	Ampliación y reforma de nave industrial para almacén logístico
30/05/2011	Vivero de plantas
01/06/2011	Taller de reparación mecánica y otros
03/06/2011	Almacén de alimentación y bebidas
08/06/2011	Nave destinada a mantenimiento técnico de servicios (MTI)
10/06/2011	Almacén de muebles de escaparate
13/06/2011	Terminal de graneles líquidos (betún asfáltico y emulsión)
17/06/2011	Taller de recambio de neumáticos y mecánica rápida de vehículos
20/06/2011	Freiduría
22/06/2011	Instalación en nuevo centro C.A.T.
24/06/2011	Fábrica de sacos de papel
27/07/2011	Nave almacén y centro de distribución de productos de alimentación
27/07/2011	Embotelladora de licores y vino
01/08/2011	Nave destinada a la oficina, almacén y venta de repuestos de vehículos automóviles
03/08/2011	Almacén de materiales de fontanería
03/08/2011	Instalación solar fotovoltaica
05/08/2011	Almacén y distribución de tuberías y accesorios de uso industria
05/08/2011	Taller de reparación de vehículos de servicio rápido (engrasado y puesta a punto) y exposición de vehículos
10/08/2011	Imprenta papelería
12/09/2011	Minimercado y café
28/09/2011	Planta de almacenamiento temporal y gestión de neumáticos fuera de uso
30/09/2011	Boutique del pan
03/10/2011	Instalación solar fotovoltaica
07/10/2011	Instalación fotovoltaica
07/10/2011	Instalación fotovoltaica
19/10/2011	Nave de almacenamiento de material de ferretería y estantería metálica
26/10/2011	Heladería artesanal
31/10/2011	Transformado de plásticos
02/11/2011	Fabricación de salsas
04/11/2011	Instalación fotovoltaica en cubierta de nave
04/11/2011	Distribución y venta al por mayor de productos textiles
11/11/2011	Obrador y tienda a conveniencia (minimercado)
14/11/2011	Aparcamiento no cubierto de reparación
16/11/2011	Cafetería
09/12/2011	Industria de Pastelería Artesanal
12/12/2011	Almacén de alimentos y accesorios para animales de compañía

14/12/2011	Almacén y distribución de frutos secos y estacionamiento de los vehículos
14/12/2011	Frutería
23/12/2011	Nave destinada a exposición y sustitución de lunas de automóvil
28/12/2011	Nave industrial de almacenaje de compac
13/01/2012	Restaurante Faro de Arinaga en Playa de Arinaga
16/05/2012	Taller de electricidad y mecánica del automóvil
24/05/2013	Ampliación de instalaciones de nave para canchas de padel y gimnasio
12/02/2014	Ampliación de instalaciones de nave para canchas de pádel y gimnasio

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

20.17. Villa de Firgas.

Tabla B/ 511. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009.

Fecha	Licencia de instalación
03/01/2001	Bar-piscolabis
10/01/2001	Fabricación de Quesos
23/02/2001	Autoservicio, Venta de Comidas Preparadas y Cafetería Terraza
09/05/2001	Limpieza Interior de Vehículos
09/05/2001	Taller de Chapa de Vehículos a Motor
22/08/2001	Supermercado
19/11/2001	Ampliación Taller de Mecánica de vehículos a motor - Ampliación Cabina de Pintura
28/11/2001	Residencia de ancianos
18/01/2002	Taller de Mecánica Independiente (No automóviles)
15/05/2002	Carpintería de Aluminio
15/05/2002	Taller de Chapa y Pintura
15/05/2002	Carpintería metálica
31/05/2002	Taller de Pintura para Vehículos Automóviles
03/06/2002	Taller de Mecánica de Vehículos
29/07/2002	Bar-piscolabis
22/11/2002	Taller Artesanal de Cerrajería Artística
03/02/2003	Cibercafé
03/03/2003	Venta de Pinturas y Esmaltes
28/05/2003	Oficina de Correos y Telégrafos con aire acondicionado
07/07/2003	Taller de Mecánica de Hierro y Aluminio
16/07/2003	Autoservicio
25/07/2003	Pub piscolabis
16/07/2004	Almacén Auxiliar de G.L.P.
13/10/2004	Panadería
22/10/2004	Bar-restaurante
16/03/2005	Garaje comunitario
02/05/2005	Ampliación y Mejora de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Firgas
15/06/2005	Taller de Mecánica y Electricidad de Vehículos a Motor
15/07/2005	Empaquetadora de Papas
10/02/2006	Garaje comunitario
13/02/2006	Instalaciones en Industria de Tratado de Piedra
18/10/2006	Expediente AT 06/133
30/03/2007	Garaje comunitario
18/05/2007	Ferretería
28/05/2007	Centro veterinario
20/06/2007	Carnicería-charcutería
10/08/2007	Garaje comunitario
14/09/2007	Piscina municipal

21/11/2007	Garaje comunitario
13/02/2008	Piscolabis-pizzería
22/02/2008	Gimnasio y Centro de Rehabilitación
19/03/2008	Taller de Mecánica de Vehículos a Motor
16/05/2008	Taller de reparación y venta de motocicletas y accesorios
22/08/2008	Huerta solar fotovoltaica
31/10/2008	Garaje
07/11/2008	Ferretería
27/02/2009	Carnicería chacinería
11/03/2009	Bar-tienda de ultramarinos
16/10/2009	Escuela Municipal Infantil de Firgas
25/12/2009	Bar-cafetería
12/02/2010	Taller de mecánica y otros
26/02/2010	Garaje
23/04/2010	Residencia de ancianos
14/05/2010	Embotellado de bebidas gaseosas
09/06/2010	Carpintería de aluminio
16/06/2010	Garaje
16/06/2010	Garaje
10/11/2010	Supermercado
20/12/2010	Bar cafetería
23/12/2011	Tasca

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

20.18. Villa de Ingenio.

Tabla B/ 512. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009.

Fecha	Licencia de instalación
03/01/2001	Garaje
05/01/2001	Cerrajería y Carpintería Metálica
19/01/2001	Garaje
24/01/2001	Garaje
12/02/2001	Bar-cafetería
26/02/2001	Restaurante
26/02/2001	Ampliación de Restaurante
07/03/2001	Garaje
16/03/2001	Bar
16/03/2001	Bar
23/03/2001	Garaje
02/04/2001	Carpintería de Aluminio
02/04/2001	Tapicería
04/04/2001	Garaje
13/04/2001	Bar
18/04/2001	Garaje
25/04/2001	Almacén de Repuestos de Vehículos
27/04/2001	Carpintería de Aluminio
09/05/2001	Carpintería de Aluminio
21/05/2001	Bar-restaurante

08/06/2001 Bar
20/06/2001 Garaje
29/06/2001 Freiduría
29/06/2001 Garaje
06/07/2001 Restaurante
11/07/2001 Bar
11/07/2001 Garaje
11/07/2001 Bar-cafetería
18/07/2001 Garaje
20/07/2001 Imprenta y Comercio al Menor de Librería
30/07/2001 Taller de Reparación de Vehículos
30/07/2001 Tienda de Animales
13/08/2001 Bar
29/08/2001 Taller de mecánica
21/09/2001 Bar-terraza
21/09/2001 Garaje
12/10/2001 Bar
24/10/2001 Garaje
16/11/2001 Garaje
14/12/2001 Restaurante
21/12/2001 Restaurante
21/12/2001 Carnicería
28/01/2002 Servicios de Televisión
04/02/2002 Supermercado
06/02/2002 Restaurante
22/02/2002 Garaje
04/03/2002 Pescadería
06/03/2002 Bar-cafetería
13/03/2002 Cibercentro
15/03/2002 Cibercentro
05/04/2002 Carnicería
15/04/2002 Garaje
19/04/2002 Bar-cafetería
10/05/2002 Salón de Belleza y Estética
27/05/2002 Ciberlocutorio
29/05/2002 Entidad bancaria
10/06/2002 Garaje
12/06/2002 Freiduría
17/06/2002 Carpintería de madera
01/07/2002 Garaje
01/07/2002 Garaje
10/07/2002 Bar
10/07/2002 Terraza-Comedor (Ampliación de licencia de Restaurante)
15/07/2002 Garaje
19/07/2002 Garaje
29/07/2002 Garaje
02/08/2002 Cafetería
19/08/2002 Cibercentro
23/08/2002 Comercio Menor de Muebles y Electrodomésticos
20/09/2002 Garaje
20/09/2002 Comercio al Mayor de Ferretería
20/09/2002 Cibercentro
25/09/2002 Cibercentro-autoservicio
27/09/2002 Bar
30/09/2002 Autoservicio-carnicería
02/10/2002 Garaje

16/10/2002 Salón recreativo/bar/cibercentro
06/11/2002 Copistería/cibercentro
18/11/2002 Carpintería de Madera
18/11/2002 Gran establecimiento comercial-supermercado
09/12/2002 Garaje
13/12/2002 Garaje
13/12/2002 Oficina y Almacén de Material Eléctrico y Telecomunicaciones
23/12/2002 Centro Integral de Asistencia al Minusválido
30/12/2002 Comercio al menor de vehículos
06/01/2003 Almacén de productos de homeopatía y fitotrapia
17/01/2003 Taller de Carrocería de Automóviles
24/01/2003 Cafetería y Garaje
29/01/2003 Garaje
07/02/2003 Almacén de Material de Construcción
07/02/2003 Garaje
07/02/2003 Garaje
14/02/2003 Garaje
17/02/2003 Salón de Celebraciones
17/02/2003 Bar
26/02/2003 Garaje
26/02/2003 Garaje
26/02/2003 Ampliación y Cambio de titular de Taller de reparación de vehículos.
17/03/2003 Oficina y almacén de materiales, pequeño utillaje y accesorios de construcción
19/03/2003 Comercio al menor de cerámica y saneamientos
28/03/2003 Garaje
14/04/2003 Cibercafé-locutorio
23/04/2003 Centro de Danza
07/05/2003 Comercio al Menor de Vehículos
09/05/2003 Cibercafé
14/05/2003 Garaje
14/05/2003 Garaje
21/05/2003 Garaje
11/06/2003 Comercio al Menor de Vehículos
27/06/2003 Taller de Reparación de Mobiliario Interior de Aviones
02/07/2003 Taller de Reparaciones Mecánicas de Vehículos Automóviles
04/07/2003 Garaje
04/07/2003 Garaje
09/07/2003 Ciberlocutorio y Video Club Automático
09/07/2003 Garaje
09/07/2003 Garaje
14/07/2003 Taller Electro-Mecánica de Vehículos Automóviles
16/07/2003 Cámara de Lacado en Carpintería
18/07/2003 Garaje
21/07/2003 Oficina bancaria
23/07/2003 Supermercado
23/07/2003 Bar-cafetería
23/07/2003 Garaje
28/07/2003 Garaje
28/07/2003 Garaje
01/08/2003 Garaje
08/08/2003 Garaje
08/08/2003 Compra -Venta de Automóviles
19/09/2003 Taller de Mecánica de Automóviles
01/10/2003 Despacho de Pan con Horno Anexo
01/10/2003 Taller de Mecánica de Automóviles
01/10/2003 Garaje

01/10/2003	Molinería de Gofio
03/10/2003	Supermercado
03/10/2003	Grill-restaurante
03/10/2003	Serigrafía
10/10/2003	Garaje
10/10/2003	Bar-pub
22/10/2003	Carnicería y Fábrica de Embutidos
31/10/2003	Supermercado y Aparcamiento Anexo
31/10/2003	Panadería
31/10/2003	Industria de Cristalería
05/11/2003	Bar-cafetería
07/11/2003	Garaje
07/11/2003	Ampliación y Cambio de Titular de la actividad de Supermercado
10/11/2003	Taller de Servicio de Mantenimiento, Cambio de Neumáticos y Lavado de Automóviles
12/11/2003	Taller Mecánico de Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias
12/11/2003	Piscolabis
21/11/2003	Local de Almacén y Mantenimiento de Materiales de Karting
24/11/2003	Gimnasio
17/12/2003	Estudio de Grabación
23/01/2004	Compra-Venta de Automóviles
23/01/2004	Bar con Autoservicio
28/01/2004	Garaje
02/02/2004	Oficina Bancaria (con aire acondicionado)
20/02/2004	Garaje
01/03/2004	Bar-cafetería
01/03/2004	Bar-cafetería
08/03/2004	Supermercado
08/03/2004	Garaje
08/03/2004	Garaje
12/03/2004	Industria destinada a Manipulación de Papel y Cartón
15/03/2004	Garaje
17/03/2004	Garaje
19/03/2004	Bar-piscolabis
22/03/2004	Garaje
26/03/2004	Industria de Artes Gráficas
02/04/2004	Garaje
02/04/2004	Taller de Reparaciones de Vehículos (Ramas: Mecánica, Carrocería y Pintura, con Lavadero de Vehículos)
07/04/2004	Garaje
09/04/2004	Cafetería-piscolabis
09/04/2004	Garaje
19/04/2004	Industria de Transformación del Polietileno
21/04/2004	Garaje
28/04/2004	Garaje
03/05/2004	Servicio de Televisión Local por Ondas Terrestres
03/05/2004	Garaje
03/05/2004	Panadería artesanal
05/05/2004	Garaje
17/05/2004	Garaje
17/05/2004	Bar-Cafetería con Asadero de Pollos
24/05/2004	Ampliación y Cambio de Titular de Cafetería-Pastelería
11/06/2004	Garaje
18/06/2004	Video Club-Ciber con Venta Menor de Material Informático
18/06/2004	Garaje
07/07/2004	Bar-restaurante

09/07/2004	Industria Ganadera y Elaboración de Queso
16/07/2004	Garaje
17/09/2004	Venta de Pan Caliente y Cafetería Anexa, con aire acondicionado
22/09/2004	Depósito de Combustible
22/09/2004	Garaje
24/09/2004	Garaje
24/09/2004	Carpintería metálica
29/09/2004	Garaje
04/10/2004	Almacén de Productos de Alimentación
18/10/2004	Centro de Atención Socio-Sanitaria a Personas Mayores
22/10/2004	Garaje
22/10/2004	Garaje
25/10/2004	Taller de Equilibrado de Ruedas y Lavado de Coches
15/11/2004	Carpintería de Madera
15/11/2004	Garaje
24/11/2004	Ampliación de Granja Agropecuaria (Fábrica de Piensos)
26/11/2004	Garaje
26/11/2004	Explotación de Máquinas Expendedoras de Tabaco, Bebidas y Alimentación, con Taller de Uso Propio
26/11/2004	Taller de Mecánica de Automóviles y Motores de Barcos, con una Unidad Móvil
29/11/2004	Ampliación de Instalación Eléctrica, Instalación de Aire Acondicionado y Cambio de Titular
01/12/2004	Garaje
03/12/2004	Carpintería metálica
03/12/2004	Garaje
20/12/2004	Bar-restaurante
10/01/2005	Bar-cafetería
19/01/2005	Supermercado
28/01/2005	Industria Destinada a la Fabricación y Transformación de Señalizaciones Verticales de Tráfico
28/01/2005	Garaje
02/02/2005	Garaje
04/02/2005	Garaje
04/02/2005	Industria de Fabricación e Instalación de Mobiliario de Acero Inoxidable y Frío Industrial
04/02/2005	Bar-cafetería
14/02/2005	Garaje
14/02/2005	Garaje
16/02/2005	Garaje
16/02/2005	Garaje
18/02/2005	Taller de Carpintería de Madera
23/02/2005	Garaje
28/02/2005	Garaje
28/02/2005	Industria Importadora, Conservadora y Distribuidora de Productos de Alimentación y Bebida
28/02/2005	Garaje con Oficina Comercial
28/02/2005	Garaje
02/03/2005	Ampliación de Garaje
14/03/2005	Garaje
28/03/2005	Garaje
28/03/2005	Almacén y Venta de Productos de Embalaje, Bolsas de Plástico y Papel
30/03/2005	Almacenamiento Temporal de Residuos Tóxicos y Peligrosos
01/04/2005	Ampliación y Cambio de Titular de la Licencia de Apertura del Taller de Reparación de Vehículos automóviles, en la Rama de Carrocería a Pintura
08/04/2005	Oficina bancaria
18/04/2005	Garaje

20/04/2005	Despacho de Pan con Horno Anexo
22/04/2005	Almacén de Electrodomésticos
25/04/2005	Garaje
04/05/2005	Carpintería de Aluminio
04/05/2005	Garaje
11/05/2005	Pastelería-bocatería
13/05/2005	Almacén de Productos Químicos
18/05/2005	Garaje
01/06/2005	Garaje
01/06/2005	Garaje
03/06/2005	Taller Electro-Mecánico para Vehículos Automóviles
06/06/2005	Despacho de Pan, con Horno y Cafetería Anexa
06/06/2005	Garaje
06/06/2005	Garaje
08/06/2005	Autoservicio de Alimentación
08/06/2005	Laboratorio de Ensayo de Materiales de Construcción
10/06/2005	Gimnasio
10/06/2005	Bar
20/06/2005	Garaje
22/06/2005	Garaje
29/06/2005	Garaje
29/06/2005	Garaje
08/07/2005	Oficina bancaria
13/07/2005	Garaje
22/07/2005	Garaje
29/07/2005	Taller de Reciclaje de Cartuchos de Impresora
29/07/2005	Garaje (1ª fase)
01/08/2005	Carpintería de Aluminio
01/08/2005	Lavado de Vehículos Automóviles
03/08/2005	Garaje
08/08/2005	Almacén de Productos de Alimentación
17/08/2005	Nave Industrial y Comercial, destinada a Almacenamiento y Venta de Materiales, Herramientas y Máquinarias de Construcción
17/08/2005	Estudio de Radio
17/08/2005	Oficina bancaria
17/08/2005	Granja avícola
19/08/2005	Carpintería de Aluminio
22/08/2005	Garaje
24/08/2005	Garaje
24/08/2005	Carpintería de Aluminio
12/09/2005	Garaje
14/09/2005	Garaje
14/09/2005	Garaje
16/09/2005	Bar-cafetería
19/09/2005	Ampliación del Taller de Reparaciones Mecánicas de Automóviles
21/09/2005	Carpintería de Aluminio
23/09/2005	Garaje
12/10/2005	Carpintería de Aluminio
24/10/2005	Garaje
31/10/2005	Garaje
31/10/2005	Ciber y Video-Bazar
31/10/2005	Taller de Chapa y Pintura
31/10/2005	Garaje
07/11/2005	Edificio de Uso Comercial (Supermercado con Aparcamiento)
14/11/2005	Garaje
05/12/2005	Exposición y Venta de Vehículos

05/12/2005 Bar-cafetería
07/12/2005 Taller de reparaciones mecánicas de automóviles
07/12/2005 Taller de reparaciones mecánicas de automóviles
07/12/2005 Autoservicio de alimentación
14/12/2005 Garaje
16/12/2005 Carpintería metálica
19/12/2005 Garaje
19/12/2005 Garaje
21/12/2005 Garaje
28/12/2005 Oficina bancaria
28/12/2005 Garaje
28/12/2005 Garaje
28/12/2005 Garaje
30/12/2005 Garaje
30/12/2005 Garaje
02/01/2006 Garaje
25/01/2006 Taller de Mecánica de Automóviles
27/01/2006 Exposición y Venta de Muebles y Electrodomésticos
27/01/2006 Garaje
10/02/2006 Garaje
10/02/2006 Garaje
13/02/2006 Garaje
20/02/2006 Garaje
24/02/2006 Estudio de Radio Difusión
06/03/2006 Fabricación de Extractos Vegetales
08/03/2006 Carpintería de Aluminio
10/03/2006 Local
10/03/2006 Garaje
27/03/2006 Garaje
29/03/2006 Almacén de Mobiliario de Oficina
10/04/2006 Garaje
12/04/2006 Garaje
14/04/2006 Bar-cafetería
26/04/2006 Garaje
01/05/2006 Garaje
03/05/2006 Garaje
05/05/2006 Almacén de Materiales de Construcción y Garaje
24/05/2006 Garaje
29/05/2006 Garaje
31/05/2006 Exposición y Venta de Vehículos
31/05/2006 Garaje
05/06/2006 Garaje
05/06/2006 Ampliación de Almacén de Electrodomésticos
14/06/2006 Garaje
16/06/2006 Carpintería de Aluminio
16/06/2006 Taberna musical
23/06/2006 Almacén de Complementos de Cama
14/07/2006 Bar restaurante
14/07/2006 Garaje
14/07/2006 Garaje
04/08/2006 Garaje
07/08/2006 Garaje
21/08/2006 Taller de Reparaciones Mecánicas de Automóviles
23/08/2006 Garaje
25/08/2006 Garaje
13/09/2006 Industria de manipulación de Pescado

15/09/2006 Garaje
06/10/2006 Garaje (c/ Tagoror, 7)
06/10/2006 Garaje (c/ Nicaragua, 10)
11/10/2006 Cafetería
16/10/2006 Almacenamiento de Pequeños Electrodomésticos
18/10/2006 Almacén de Productos Perecederos y otros
23/10/2006 Garaje
23/10/2006 Industria de Pelado de Papas
27/10/2006 Almacén de Llantas y Neumáticos de Vehículos
27/10/2006 Industria de Granallado y Pintura Industrial
27/10/2006 Garaje (6 plazas)
27/10/2006 Almacén de Vehículos
01/11/2006 Exposición y Venta de Vehículos Automóviles
03/11/2006 Catering y Restaurante
08/11/2006 Garaje
08/11/2006 Despacho de Pan
10/11/2006 Garaje
10/11/2006 Almacén de Residuos Tóxicos y Oficinas
15/11/2006 Garaje
17/11/2006 Garaje
17/11/2006 Almacén de Materiales de Equipamiento Integral de Oficinas
17/11/2006 Garaje
17/11/2006 Exposición y Venta de Vehículos Automóviles y Motocicletas
17/11/2006 Garaje
17/11/2006 Depósito de Vehículos
24/11/2006 Carpintería de Aluminio
27/11/2006 Restaurante
29/11/2006 Garaje
29/11/2006 Carnicería-charcutería
29/11/2006 Garaje
01/12/2006 Hotel rural
18/12/2006 Garaje
18/12/2006 Almacén de Productos Alimenticios
22/12/2006 Garaje
22/12/2006 Taller de Mecánica de Automóviles
25/12/2006 Garaje
10/01/2007 Supermercado
15/01/2007 Garaje
26/01/2007 Garaje
29/01/2007 Garaje
29/01/2007 Garaje
31/01/2007 Garaje
02/02/2007 Taller de Estructuras Metálicas
02/02/2007 Bar-cafetería
07/02/2007 Garaje
09/02/2007 Garaje
09/02/2007 Garaje
16/02/2007 Garaje
16/02/2007 Garaje
07/03/2007 Garaje
07/03/2007 Garaje
12/03/2007 Garaje
12/03/2007 Garaje
12/03/2007 Nave de Estacionamiento de Carretillas Elevadoras
14/03/2007 Ampliación de Carpintería de Aluminio
16/03/2007 Bar-cafetería

16/03/2007 Garaje
23/03/2007 Garaje
26/03/2007 Garaje
26/03/2007 Garaje
28/03/2007 Taller de Mecánica de Automóviles
13/04/2007 Taller de Mecánica, Venta y Alquiler de Maquinaria
27/04/2007 Garaje
27/04/2007 Garaje
09/05/2007 Almacén de Artículos de Bebés
16/05/2007 Exposición y Venta de Vehículos Automóviles
21/05/2007 Tanatorio
25/05/2007 Taller de Serigrafía y Bordados
25/05/2007 Garaje
08/06/2007 Garaje
13/06/2007 Almacén de Muebles
27/06/2007 Exposición y Venta de Animales, Alimentos y Accesorios
27/06/2007 Garaje
29/06/2007 Almacén de Productos de Confección y Artículos de Regalo
04/07/2007 Garaje
06/07/2007 Garaje
13/07/2007 Bar-cafetería
25/07/2007 Depósito de Vehículos (Rentacar) y Taller de Mecánica
27/07/2007 Exposición y Venta de Vehículos
01/08/2007 Taller de Aluminio
01/08/2007 Garaje
10/08/2007 Venta Menor de Bombonas
14/09/2007 Garaje
14/09/2007 Almacén de toda clase de artículos
14/09/2007 Garaje
14/09/2007 Garaje
24/09/2007 Garaje
26/09/2007 Taller de Ferralla
26/09/2007 Almacén de Envases de Aluminio
05/10/2007 Garaje
10/10/2007 Restaurante
12/10/2007 Taller de mecánica de automóviles
17/10/2007 Exposición y Venta de Muebles
26/10/2007 Gimnasio
26/10/2007 Exposición y Venta de Vehículos
16/11/2007 Garaje
16/11/2007 Almacén de Frutas y Verduras
21/11/2007 Exposición y Venta de Vehículos y Motocicletas
30/11/2007 Bar-piscolabis
14/12/2007 Venta menor de toda clase de artículos y muebles
17/12/2007 Garaje
19/12/2007 Garaje
19/12/2007 Almacén de Artículos de Regalo
21/12/2007 Almacén de Neumáticos de Vehículos
28/12/2007 Garaje
25/01/2008 Panadería-pastelería-bazar
25/01/2008 Cyber-locutorio-bazar
28/01/2008 Almacén de Productos de Higiene Industrial y Oficinas
28/01/2008 Garaje
30/01/2008 Garaje
01/02/2008 Almacén de Mobiliario, Maquinaria y Similares para la Hostelería
01/02/2008 Exposición y Venta de Vehículos

01/02/2008 Elaboración de Cárnicos y Comidas Preparadas
15/02/2008 Taller de Pintura de Automóviles
05/03/2008 Depósito de Vehículos (Rent a Car), con Tren de Lavado
14/03/2008 Garaje
17/03/2008 Almacén de Materiales de Consumo Duradero
24/03/2008 Lavado y Engrase de Automóviles
02/04/2008 Cafetería-pastelería
04/04/2008 Bar
04/04/2008 Instalación solar fotovoltaica-Fase I
07/04/2008 Taller de Mecánica de Automóviles
07/04/2008 Supermercado
07/04/2008 Garaje
09/04/2008 Almacén de Maquinaria de Hostelería, Electrodomésticos y Aire Acondicionado
11/04/2008 Almacén de Productos Varios
16/04/2008 Garaje
25/04/2008 Carpintería de Metacrilato
02/05/2008 Garaje
07/05/2008 Instalación solar fotovoltaica
09/05/2008 Instalación fotovoltaica
14/05/2008 Oficinas
23/05/2008 Ampliación de Bar Cafetería
23/05/2008 Carpintería de Aluminio
28/05/2008 Huerta solar fotovoltaica
28/05/2008 Almacén de Llantas y otros
04/06/2008 Salón de Celebraciones
13/06/2008 Dulcería-boutique del pan
20/06/2008 Bar-cafetería
04/07/2008 Peluquería y Estética
04/07/2008 Lavado, Higienización y Clasificación de Envases y otros
09/07/2008 Almacén de Menaje de Cocina
09/07/2008 Venta de Ropa
04/08/2008 Tienda de Artículos de Confección
20/08/2008 Bar-cafetería
22/08/2008 Garaje
17/09/2008 Cafetería con terraza anexa (en suelo público)
15/10/2008 Almacén de bebidas envasadas
31/10/2008 Empresa de mensajería rápida
26/11/2008 Garaje
05/12/2008 Tienda de ropa y artículos varios
12/12/2008 Sucursal bancaria
29/12/2008 Taller de torneado de madera y afilado de herramientas
27/03/2009 Exposición y venta de automóviles
03/04/2009 Taller de carrocería y pintura de automóviles
03/04/2009 Cafetería-piscolabis
17/04/2009 Cyber-locutorio-bazar
17/04/2009 Despacho de pan, productos de connivencia y cafetería
27/04/2009 Elaboración y distribución de frutas y verduras
29/04/2009 Lavandería
29/04/2009 Bar-cafetería, con terraza anexa
29/04/2009 Panadería artesanal
08/05/2009 Bar-cafetería
13/05/2009 Taller de lacado
18/05/2009 Piscolabis-cafetería, con terraza anexa
01/06/2009 Centro docente
07/08/2009 Instalación fotovoltaica con conexión a red en vivienda
21/08/2009 Ampliación y cambio de titularidad para restaurante de comida rápida

21/08/2009	Cafetería
26/08/2009	Exposición y venta de vehículos
30/09/2009	Instalación hotelera
11/11/2009	Bar restaurante
11/11/2009	Almacén de máquinas de autolavados y equipos de taller
11/11/2009	Exposición y venta de animales, alimentos y accesorios de animales
11/11/2009	Consulta dental
11/11/2009	Taller de mecánica de automóviles
16/11/2009	Supermercado
02/12/2009	Instalación fotovoltaica
16/12/2009	Comercio menor de artículos de regalo
18/12/2009	Gimnasio
24/02/2010	Consulta dental
24/03/2010	Consulta dental
09/04/2010	Venta menor de alimentación, en autoservicio y cafetería
12/05/2010	Centro de formación aeronáutica
12/05/2010	Venta al por menor de todo tipo de artículos
24/05/2010	Bar-piscolabis
21/06/2010	Boutique del pan
23/06/2010	Bar-cafetería
25/06/2010	Clínica dental y de estética
07/07/2010	Oficina bancaria
14/07/2010	Industria de manipulación y empaquetado de productos hortícolas
23/07/2010	Instalación fotovoltaica
30/07/2010	Explotación agropecuaria
30/07/2010	Garaje
02/08/2010	Bar-cafetería
19/11/2010	Taller de reparación de vehículos
29/11/2010	Bar-cafetería
17/12/2010	Centro Cívico-Cultural de Carrizal
14/01/2011	Taller eléctrico de automóviles
07/02/2011	Carpintería de madera y aluminio
18/02/2011	Instalación eléctrica, de iluminación y protección contraincendios en la piscina municipal
04/03/2011	Instalación de planta fotovoltaica
11/03/2011	Taller de reparación mecánica de automóviles
28/03/2011	Taller de mecánica de automóviles
06/04/2011	Autolavado de vehículos
08/04/2011	Cámara frigorífica
13/04/2011	Exposición y venta de vehículos
30/05/2011	Cafetería
10/06/2011	Freiduría con asadero de pollos
29/06/2011	Teatro del centro cultural
01/07/2011	Venta al por menor de productos de alimentación en autoservicio
20/07/2011	Carpintería de aluminio
24/08/2011	Clínica veterinaria
07/09/2011	Supermercado
19/09/2011	Bar-cafetería
03/10/2011	Centro de educación infantil
21/10/2011	Clínica veterinaria
07/12/2011	Exposición y venta de vehículos
14/12/2011	Bar-cafetería
23/12/2011	Exposición y venta de vehículos
30/01/2012	Carpintería de aluminio
30/01/2012	Parque eólico de autoconsumo
01/02/2012	Oficina bancaria

10/02/2012	Supermercado
24/02/2012	Clínica dental
24/02/2012	Cafetería con autoservicio
30/03/2012	Hangar de aeronaves con edificio modular anexo
02/04/2012	Almacenamiento de aceite vegetal
06/04/2012	Bar-cafetería
18/04/2012	Bar-cafetería
04/05/2012	Taller de mecánica de automóviles
04/06/2012	Industria para pelado de papas
06/06/2012	Bar-cafetería
08/06/2012	Panadería artesanal con despacho de venta
11/07/2012	Ampliación de Bar
19/07/2013	Bar – cafetería

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

20.19. Villa de San Bartolomé de Tirajana.

Tabla B/ 513. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009.

Fecha	Licencia de instalación
08/01/2001	Taller servicio rápido de chapa y pintura
22/01/2001	Bar
02/02/2001	Bar (grupo 2)
21/02/2001	Restaurante
21/02/2001	Bar
21/02/2001	Bar
21/02/2001	Bar
26/02/2001	Extracción de Roca Ornamental
28/02/2001	Venta al por mayor de productos alimenticios
28/02/2001	Bar
28/02/2001	Bar-hamburguesería
07/03/2001	Venta Mayor-Menor productos Alimenticios Italianos
07/03/2001	Taller de Lavado y reparación vehículos
07/03/2001	Bar-restaurante
09/03/2001	Bar-restaurante
12/03/2001	Salón de Juegos Recreativos
12/03/2001	Bar-cafetería-pizzería
16/03/2001	Taller de Motos y Motocicletas
19/03/2001	Bar
19/03/2001	Taller de Reparación, exposición y venta de Automóviles
21/03/2001	Bar-Venta de Helados
26/03/2001	Bar bodega
30/03/2001	Bar
02/04/2001	Cambio de titularidad para la actividad de Bar-Cafetería-Restaurante
02/04/2001	Restaurante
02/04/2001	Oficina bancaria
04/04/2001	Heladería
09/04/2001	Nave Industrial destinada al sector de la alimentación
09/04/2001	Heladería artesanal
13/04/2001	Heladería artesanal
16/04/2001	Pub con Música
16/04/2001	Bar con Música
16/04/2001	Bar-cafetería

16/04/2001 Restaurante
16/04/2001 Almacén de Distribución de Productos Congelados
18/04/2001 Bar-cafetería
18/04/2001 Bar
23/04/2001 Bar-restaurante
27/04/2001 Salón de Juegos Recreativos
02/05/2001 Cambio de titularidad de Bar-Restaurante
09/05/2001 Discoteca
14/05/2001 Bazar
16/05/2001 Garaje
18/05/2001 Discoteca
18/05/2001 Garaje
21/05/2001 Cambio de titularidad para bar
21/05/2001 Almacén de productos congelados
21/05/2001 Extracción de áridos
21/05/2001 Bar-hamburguesería
21/05/2001 Bar
21/05/2001 Bar
25/05/2001 Dulcería-churrería
25/05/2001 Extracción de áridos
30/05/2001 Bar-restaurante
30/05/2001 Bar
04/06/2001 Restaurante
04/06/2001 Oficinas Alquiler de Automóviles, Exposición y Venta y Garaje
04/06/2001 Bar
06/06/2001 Elaboración Artesanal de Pastas
13/06/2001 Venta de animales
13/06/2001 Mesón-restaurante
18/06/2001 Pastelería y Cafetería
18/06/2001 Bar
02/07/2001 Autoservicio de Alimentación
02/07/2001 Restaurante
04/07/2001 Bar
20/07/2001 Bar-restaurante
20/07/2001 Bar (grupo 2)
20/07/2001 Cafetería-restaurante
20/07/2001 Bar-restaurante
30/07/2001 Garaje, Taller de Lavado y Engrase
01/08/2001 Cambio de titularidad para la actividad de Bar (Grupo 2)
03/08/2001 Bar-cafetería
03/08/2001 Boutique del Congelado
08/08/2001 Bar
24/08/2001 Elaboración y venta de Pastelería
29/08/2001 Clínica veterinaria
19/09/2001 Bar con Plancha
03/10/2001 Bar-restaurante
05/10/2001 Bar-cafetería
12/10/2001 Bar
15/10/2001 Bar con plancha
15/10/2001 Restaurante
15/10/2001 Restaurante
29/10/2001 Bar
02/11/2001 Restaurante
02/11/2001 Supermercado
05/11/2001 Producción vinícola
05/12/2001 Industria de Pastelería y Panadería

05/12/2001	Hamburguesería
10/12/2001	Pizzería
09/01/2002	Restaurante
01/02/2002	Restaurante
15/02/2002	Venta de Animales y productos relacionados
15/02/2002	Oficina y Garaje para Rent a Car de Automóviles
15/02/2002	Bar-cafetería
20/02/2002	Bar-cafetería
22/02/2002	Salón de Juegos Recreativos
27/02/2002	Salón de Juegos Recreativos
01/03/2002	Restaurante
01/03/2002	Discoteca
01/03/2002	Laboratorio dental
04/03/2002	Restaurante
15/03/2002	Restaurante
15/03/2002	Restaurante
20/03/2002	Bar-cafetería
27/03/2002	Bar-restaurante
27/03/2002	Autoservicio
27/03/2002	Boutique de Congelados
27/03/2002	Bar
29/03/2002	Minimercado
03/04/2002	Salón de Juegos Recreativos Tipos A y B
05/04/2002	Cafetería
05/04/2002	Bar-cafetería
05/04/2002	Bar-cafetería
12/04/2002	Carpintería Mecánica de Madera
12/04/2002	Centro de Ocio
19/04/2002	Restaurante
24/04/2002	Minimercado
26/04/2002	Bar-restaurante
01/05/2002	Restaurante
01/05/2002	Supermercado
01/05/2002	Dulcería-pastelería artesanal
01/05/2002	Bar-hamburguesería
01/05/2002	Minimercado
08/05/2002	Cafetería
10/05/2002	Bar con Música
13/05/2002	Estación de Servicios
20/05/2002	Restaurante
29/05/2002	Bar
10/06/2002	Bar-cafetería
19/06/2002	Supermercado
24/06/2002	Bar (grupo 3)
24/06/2002	Oficina y Garaje de Coches de Alquiler con Conductor (V.T.C.)
24/06/2002	Centro de Conexiones a Internet
24/06/2002	Bar (grupo 3)
24/06/2002	Bar (grupo 2)
28/06/2002	Taller de Reparación de Automóviles rama mecánica-electricidad y Exposición y Venta
28/06/2002	Kiosco-bar
28/06/2002	Kiosco-bar
17/07/2002	Bar (grupo 3)
22/07/2002	Bar (grupo 3)
22/07/2002	Bar
09/08/2002	Salón de Juegos Recreativos Tipo A y B

18/09/2002 Bar-restaurante
09/10/2002 Bar-cafetería
09/10/2002 Restaurante
09/10/2002 Bar-cafetería
14/10/2002 Bar-restaurante
16/10/2002 Cafetería-comidas preparadas
18/10/2002 Bar-cafetería
23/10/2002 Discoteca
25/10/2002 Bar-restaurante
01/11/2002 Salón de Juegos Recreativos
06/11/2002 Bar
06/11/2002 Restaurante
06/11/2002 Cafetería
08/11/2002 Consulta veterinaria
08/11/2002 Cambio de titularidad para Bar-Restaurante
11/11/2002 Ciber-café
13/11/2002 Bar
15/11/2002 Centro comercial
15/11/2002 Garaje
20/11/2002 Bar-cafetería
27/11/2002 Dos Turbinas de Gas
02/12/2002 Bar-café
04/12/2002 Restaurante
04/12/2002 Bar
09/12/2002 Bar-cafetería
30/12/2002 Bar
17/01/2003 Supermercado
24/01/2003 Bar-pizzería
10/02/2003 Garaje
17/02/2003 Bar
19/02/2003 Restaurante
19/02/2003 Bar-hamburguesería
19/02/2003 Bar
19/02/2003 Restaurante
19/02/2003 Bar-cafetería
19/02/2003 Restaurante
26/02/2003 Supermercado
05/03/2003 Estación de servicios
05/03/2003 Bar-club
07/03/2003 Bar-restaurante
21/03/2003 Bar-piscolabis
21/03/2003 Bar
21/03/2003 Bar
09/04/2003 Aparcamiento-parking
14/04/2003 Restaurante
18/04/2003 Cafetería-piscolabis
25/04/2003 Bar
25/04/2003 Bar
25/04/2003 Bar con música
25/04/2003 Ciber-café-café
28/04/2003 Supermercado
28/04/2003 Bar-cafetería
28/04/2003 Supermercado
07/05/2003 Bar
09/05/2003 Taller de Mecanizado de Piezas
09/05/2003 Bar-locutorio telefónico

09/05/2003	Restaurante
14/05/2003	Bodega-embotelladora
14/05/2003	Bar
16/05/2003	Restaurante-pizzería
23/05/2003	Bar-pub
30/05/2003	Cafetería
04/06/2003	Kiosco-bar-terraza
18/06/2003	Cibercentro locutorio
07/07/2003	Centro comercial
11/07/2003	Almacén de Fitosanitarios, Abonos, Semillas y Ferretería en General
11/07/2003	Almacén y Oficinas de Alimentación
16/07/2003	Bar (grupo 2)
16/07/2003	Lavandería artesanal
23/07/2003	Estación de Servicio, Bar-Cafetería y Minimercado
25/07/2003	Bar
28/07/2003	Bar con Plancha
28/07/2003	Bar con Música
28/07/2003	Snack-bar-cafetería
30/07/2003	Bar-Piscolabis y Asadero de Pollo
06/08/2003	Restaurante
06/08/2003	Elaboración artesanal y venta de pastelería-cafetería
13/08/2003	Restaurante
19/09/2003	Bar con plancha
24/09/2003	Bar con Plancha
24/09/2003	Restaurante (grupo 2)
24/09/2003	Bar
01/10/2003	Disco pub
08/10/2003	Restaurante
08/10/2003	Hamburguesería
10/10/2003	Salón de Máquinas Recreativas Tipo Mixto
10/10/2003	Bar-cafetería
13/10/2003	Bar
13/10/2003	Restaurante
22/10/2003	Restaurante
24/10/2003	Bar-restaurante
27/10/2003	Discoteca
27/10/2003	Nave Industrial destinada a Garaje, Local Comercial, Oficinas y Vivienda en Atico
29/10/2003	Dulcería-cafetería
12/11/2003	Bar
14/11/2003	Bar-restaurante
17/11/2003	Centro recreativo-deportivo (restaurante, bar, gimnasio, mini golf, aparcamientos)
21/11/2003	Disco-pub
21/11/2003	Disco-pub
21/11/2003	Restaurante
21/11/2003	Bar
26/11/2003	Restaurante
03/12/2003	Bar
03/12/2003	Bar
03/12/2003	Cambio de titularidad de Bar-Restaurante
15/12/2003	Supermercado
21/01/2004	Bar
23/01/2004	Centro para la práctica de Equitación
26/01/2004	Restaurante con Espectáculos
09/02/2004	Hamburguesería (grupo 2)

11/02/2004	Bar-cafetería
11/02/2004	Bar con Plancha
11/02/2004	Bar-hamburguesería
16/02/2004	Centro sanitario-hospital
18/02/2004	Restaurante
25/02/2004	Venta y Exposición de Productos del Mar
25/02/2004	Bar-restaurante
01/03/2004	Nodo Primario-Red de Telecomunicación
08/03/2004	Bar
15/03/2004	Ampliación de Clínica "Roca"
17/03/2004	Bar-cafetería
17/03/2004	Cambio de titularidad para Bar
17/03/2004	Boutique Artesanal de Pan y Pastelería
17/03/2004	Bar
24/03/2004	Cambio de titularidad para Bar
26/03/2004	Atracciones tornado, mamut, adrenalina, laboratorio fotográfico, souvenirs, minimercado, bar, kiosko, kiosko mini-golf, kiosko-heladería
26/03/2004	Bar-cafetería
29/03/2004	Bar con Música
31/03/2004	Bar con Plancha
31/03/2004	Cambio de titularidad para Bar-Cafetería
02/04/2004	Bar con plancha
02/04/2004	Bar-cafetería
05/04/2004	Hotel 4 Estrellas y Servicios Complementarios
12/04/2004	Bar-restaurante
23/04/2004	Bar con Música
28/04/2004	Discoteca
03/05/2004	Restaurante cafetería
12/05/2004	Bar con música
14/05/2004	Café-bar
21/05/2004	Bar con Plancha
21/05/2004	Bar piscolabis
26/05/2004	Restaurante
02/06/2004	Bar-piscolabis
07/06/2004	Bazar-Cambio de Divisas
02/07/2004	Minimercado
02/07/2004	Bar
02/07/2004	Bar con Plancha
14/07/2004	Restaurante
14/07/2004	Aparcamientos-parking
16/07/2004	Almacenaje y Distribución de Productos Envasados
23/07/2004	Bar con Música
06/08/2004	Cambio de titularidad para Bar Wiskeria
06/08/2004	Bar
06/08/2004	Bar (grupo 3)
23/08/2004	Bar
15/09/2004	Restaurante
17/09/2004	Bar – restaurante – pizzería
27/09/2004	Comercialización al por Menor de Productos de Papelería, Embalaje, Material Informático y Servicios de Secretaria (Embalaje, Franqueo Postal, etc.)
27/09/2004	Garaje (9 plazas)
27/09/2004	Garaje (8 plazas)
27/09/2004	Garaje (7 plazas)
29/09/2004	Servicios para el Mantenimiento del Automóvil
29/09/2004	Bar-cafetería
29/09/2004	Pelado y Envasados de Papas

29/09/2004 Bar
29/09/2004 Restaurante
29/09/2004 Bar
06/10/2004 Restaurante
06/10/2004 Bar
06/10/2004 Restaurante
15/10/2004 Pizzería-grill
22/10/2004 Bar con plancha
22/10/2004 Pizzería grill
22/10/2004 Frutería
25/10/2004 Bar-restaurante
27/10/2004 Centro comercial
29/10/2004 Comercio al por menor de Calzados y Complementos
29/10/2004 Pescadería
01/11/2004 Bar
01/11/2004 Bar con plancha (Grupo 2)
05/11/2004 Restaurante
05/11/2004 Bar grupo 3
05/11/2004 Comidas para Llevar
26/11/2004 Campo de Golf de 18 Hoyos
08/12/2004 Pizzería
13/12/2004 Bar restaurante
15/12/2004 Discoteca
20/12/2004 Restaurante
22/12/2004 Centro comercial
29/12/2004 Hamburguesería
29/12/2004 Bar restaurante
07/01/2005 Cambio de Titularidad para Bar
14/01/2005 Bar-locutorio telefónico
14/01/2005 Bar
21/01/2005 Bar-cafetería
02/02/2005 Bar-café
09/02/2005 Bar-restaurante
09/02/2005 Café-bar (grupo 2)
14/02/2005 Bar-cafetería
16/02/2005 Restaurante
16/02/2005 Restaurante
16/02/2005 Restaurante
16/02/2005 Minimercado
04/03/2005 Bar restaurante
28/03/2005 Taller de Vehículos, Chapa y Pintura
06/04/2005 Bar-cafetería
06/04/2005 Galería comercial
11/04/2005 Bar-cafetería
15/04/2005 Cafetería y Venta de Zumos
15/04/2005 Freiduría, Charcutería, Carnicería y Pizzería
15/04/2005 Minimercado
15/04/2005 Bar-restaurante
18/04/2005 Cambio de titularidad para Comercio de Artículos de Regalo
20/04/2005 Cafetería (grupo 2)
02/05/2005 Cambio de Titularidad para Venta de Calzados
04/05/2005 Restaurante
13/05/2005 Oficina de Seguros
13/05/2005 Restaurante
16/05/2005 Salón recreativo
18/05/2005 Aparcamiento privado

18/05/2005 Bar-restaurante
20/05/2005 Bar con plancha
23/05/2005 Café-bar
25/05/2005 Sala de Conferencias
25/05/2005 Bar con plancha
25/05/2005 Oficinas y Almacenamientos
27/05/2005 Bazar-cafetería
03/06/2005 Kiosko-bar-cafetería
06/06/2005 Bar-cafetería
24/06/2005 Rent a Car
01/07/2005 Casino de Juego
06/07/2005 Bar con Música
08/07/2005 Bar-restaurante
11/07/2005 Bar-restaurante-pizzería
11/07/2005 Bar-cafetería-heladería
15/07/2005 Bar-restaurante
15/07/2005 Bar con Música
20/07/2005 Café-bar
22/07/2005 Taller y Exposición de Vehículos
22/07/2005 Bar con Música
27/07/2005 Bar-restaurante
27/07/2005 Bar
27/07/2005 Salón de Máquinas Recreativas de Tipo Mixto
29/07/2005 Noria
05/08/2005 Cambio de Titularidad para Snack-Bar
05/08/2005 Clínica dental
05/08/2005 Bar-restaurante
08/08/2005 Bar-restaurante
08/08/2005 Bar-restaurante
17/08/2005 Restaurante
19/08/2005 Centro Rural y Actividades Complementarias
16/09/2005 Café-dulcería
23/09/2005 Supermercado
23/09/2005 Bar con Música
28/09/2005 Aparthotel
03/10/2005 Parque eólico e 1,7 mw
05/10/2005 Bar
05/10/2005 Restaurante grupo 2
05/10/2005 Heladería
05/10/2005 Bar con Música
07/10/2005 Bar-restaurante
10/10/2005 Restaurante-buffet chino
12/10/2005 Restaurante
02/11/2005 Asadero de Pollos
02/11/2005 Bar-restaurante
09/11/2005 Hotel
11/11/2005 Bar-cafetería
11/11/2005 Bar
16/11/2005 Explotación Agropecuaria y Finca Agrícola Preexistente
25/11/2005 Bar
25/11/2005 Hamburguesería
30/11/2005 Café-dulcería
09/12/2005 Centro Comercial con Garaje
14/12/2005 Bar-piscolabis
19/12/2005 Hotel 4 Estrellas “Hotel Villa del Conde”
21/12/2005 Supermercado

23/12/2005 Globo Aerostático de Helio
23/12/2005 Kiosko-bar
30/12/2005 Bazar, Video Club con Servicios Informáticos
04/01/2006 Restaurante
27/01/2006 Bar-cafetería
27/01/2006 Restaurante
27/01/2006 Bar con Música
08/02/2006 Bar restaurante
01/03/2006 Zonas Comunes de Edificio Comercial
01/03/2006 Artículos del Hogar
22/03/2006 Tienda de Ropa
05/04/2006 Bar
05/04/2006 Laboratorio agroalimentario
07/04/2006 Supermercado
10/04/2006 Supermercado de Alimentación y Aparcamiento Anexo
19/04/2006 Bar cafetería
24/04/2006 Hamburguesería
28/04/2006 Restaurante
03/05/2006 Minimercado
05/05/2006 Internet-café
08/05/2006 Bar
08/05/2006 Bar
10/05/2006 Bar-cafetería
17/05/2006 Supermercado
26/05/2006 Bar-cafetería
02/06/2006 Bar, Sauna y Masaje
23/06/2006 Palacio de Congresos
28/06/2006 Pastelería
05/07/2006 Bar
04/08/2006 Bar sauna
02/10/2006 Restaurante-pizzería
06/10/2006 Boutique Artesanal de Pan y Pastelería
06/10/2006 Bar
06/10/2006 Cafetería
06/10/2006 Venta de Pasteles
09/10/2006 Ciberlocutorio y Locutorio Telefónico
16/10/2006 Bar
16/10/2006 Discoteca
23/10/2006 Industria de Panadería y Bollería (Ampliación)
25/10/2006 Bar
25/10/2006 Restaurante
27/10/2006 Restaurante
30/10/2006 Cafetería-restaurante
01/12/2006 Bar
01/12/2006 Bar
01/12/2006 Laboratorio agroalimentario
08/01/2007 Lavandería artesanal
19/01/2007 Bar
29/01/2007 Bar-cafetería
29/01/2007 Bar
29/01/2007 Cibercentro y Locutorio Telefónico
29/01/2007 Clínica dental
07/02/2007 Hotel 5 estrellas
09/02/2007 Bar-Churrería con Asadero de Pollos
26/02/2007 Cafetería
26/02/2007 Bar-restaurante-pizzería

07/03/2007	Lavandería artesanal
07/03/2007	Bar
07/03/2007	Bar
07/03/2007	Bar
14/03/2007	Autoservicio
16/03/2007	Peluquería
26/03/2007	Bar-cafetería
11/04/2007	Almacén de Perfumes, Cosmética y Tabaco
16/04/2007	Piscolabis
18/04/2007	Restaurante
18/04/2007	Clínica veterinaria
20/04/2007	Agencia de Viajes
11/05/2007	Bar
23/05/2007	Bar-cafetería
08/06/2007	Restaurante
08/06/2007	Café-bar-heladería
08/06/2007	Venta de Frutas y Verduras
20/06/2007	Minimercado
29/06/2007	Bar
06/07/2007	Bar
06/07/2007	Bar
18/07/2007	Oficina bancaria
30/07/2007	Bar
30/07/2007	Bar
30/07/2007	Bar-cafetería-heladería
30/07/2007	Bar
30/07/2007	Cafetería
30/07/2007	Bar-cafetería
08/08/2007	Frutería
26/09/2007	Cafetería
28/09/2007	Restaurante
28/09/2007	Bar-café
28/09/2007	Bar
28/09/2007	Cafetería
08/10/2007	Bar-Boutique del Pan
22/10/2007	Supermercado
19/11/2007	Bar-restaurante
28/11/2007	Centro asistencial mutua seguros
28/11/2007	Cafetería
28/11/2007	Minimercado
28/11/2007	Bar
03/12/2007	Oficina bancaria
07/12/2007	Bar-restaurante
19/12/2007	Bar
19/12/2007	Bar-restaurante
18/02/2008	Bar-restaurante
18/02/2008	Restaurante
18/02/2008	Bar
18/02/2008	Bar
18/02/2008	Bar con música
18/02/2008	Comidas para llevar
18/02/2008	Café-bar
25/02/2008	Bar-restaurante
03/03/2008	Bar-cafetería
10/03/2008	Minimercado
14/03/2008	Salón de Masaje

14/03/2008 Discoteca
14/03/2008 Minimarket
17/03/2008 Consulta odontológica
26/03/2008 Bar
08/08/2008 Cafetería-heladería-churrería
05/09/2008 Centro comercial
06/10/2008 Bar
15/10/2008 Discoteca
26/11/2008 Bar
28/11/2008 Cibercentro y locutorio telefónico
28/11/2008 Minimercado
12/12/2008 Restaurante
19/12/2008 Oficina bancaria, c/. Conde de la vega grande, 33
19/12/2008 Oficina bancaria, c/. Partera leonorita, 6
19/12/2008 Oficina bancaria, C.C. Yumbo Centrum
26/12/2008 Comercio al por menor de prendas de vestir y complementos
16/01/2009 Centro médico
26/01/2009 Bar
13/03/2009 Bar
13/03/2009 Bar
13/03/2009 Bar
27/03/2009 Consulta de odontología
08/04/2009 Discoteca
08/04/2009 Heladería artesanal
08/04/2009 Venta de productos alimenticios
10/04/2009 Estación base de telefonía móvil
13/04/2009 Estación base de telefonía móvil (C/ Mar Caspio, 9)
13/04/2009 Estación base de telefonía móvil (Avda. De Tirajana, 18)
13/04/2009 Estación base de telefonía móvil (Avda. De Tirajana, 32)
13/04/2009 Estación base de telefonía móvil (C/ Mar Mediterráneo, 2)
13/04/2009 Estación base de telefonía móvil (Avda. Gran Canaria, 40)
17/04/2009 Restaurante
17/04/2009 Bar
27/04/2009 Cyber y locutorio
29/04/2009 Bar
29/04/2009 Bar
01/05/2009 Bar
08/05/2009 Estación base de telefonía móvil
08/05/2009 Estación base de telefonía móvil
13/05/2009 Despacho médico
13/05/2009 Despacho de pan artesanal
13/05/2009 Restaurante
15/05/2009 Bar-cafetería
15/05/2009 Bar-cafetería
22/05/2009 Clínica dental
22/05/2009 Bar-bazar
22/05/2009 Bar y venta-recepción de loterías
22/05/2009 Café-bar
05/06/2009 Estación base de telefonía móvil
05/06/2009 Estación base de telefonía móvil
05/06/2009 Estación base de telefonía móvil
05/06/2009 Estación base de telefonía móvil
10/06/2009 Oficina de seguros
17/06/2009 Restaurante
17/06/2009 Bar-cafetería-asadero-churrería
17/06/2009 Bazar

19/06/2009 Restaurante
22/06/2009 Estación base de telefonía móvil (Hotel Sheraton Salobre Golf)
22/06/2009 Estación base de telefonía móvil (Avda. De Italia, 6)
22/06/2009 Estación base de telefonía móvil (Hotel Orquidea)
29/06/2009 Bar
29/06/2009 Cafetería
29/06/2009 Pizzería
29/06/2009 Estación base de telefonía móvil
13/07/2009 Hotel 5 estrellas y servicios complementarios
22/07/2009 Bar-restaurante
24/07/2009 Bazar autoservicio
16/09/2009 Oficina bancaria
30/09/2009 Centro comercial, administrativo y aparcamientos
02/10/2009 Estación base de telefonía móvil
19/10/2009 Bar
19/10/2009 Bar
19/10/2009 Bar
23/10/2009 Bar
23/10/2009 Bar
23/10/2009 Bar
23/10/2009 Restaurante
23/10/2009 Bar-pastelería
23/10/2009 Restaurante
04/11/2009 Bazar
04/11/2009 Bar
11/01/2010 Bar
10/02/2010 Boutique
24/02/2010 Bar
24/02/2010 Bar-cafetería
24/02/2010 Bar
24/02/2010 Cafetería
24/02/2010 Restaurante
24/02/2010 Bar
05/03/2010 Oficina bancaria
08/03/2010 Centro de rehabilitación
08/03/2010 Bar
08/03/2010 Cuadra de caballos para práctica de equitación
10/03/2010 Bar-restaurante
12/03/2010 Bar
24/03/2010 Bar
24/03/2010 Bar
26/03/2010 Supermercado
26/03/2010 Restaurante
29/03/2010 Autoservicio
29/03/2010 Estación base de telefonía móvil, en la calle Agustín Millares Carló, 4
29/03/2010 Estación base de telefonía móvil, en calle Puntarenas, 3 bis
02/04/2010 Bazar
02/04/2010 Artículos de regalo
02/04/2010 Venta menor de prendas de vestir y complementos
02/04/2010 Estación base de telefonía móvil
09/04/2010 Bar
09/04/2010 Restaurante
12/04/2010 Bar-hamburguesería
16/04/2010 Supermercado
16/04/2010 Bar-restaurante
19/04/2010 Minimercado

21/04/2010 Autoservicio
28/04/2010 Estación base de telefonía móvil
30/04/2010 Estación base de telefonía móvil
05/05/2010 Oficina bancaria
05/05/2010 Panadería y minimercado
19/05/2010 Taller de reparación de vehículos
21/05/2010 Bar-restaurante
28/05/2010 Bar
28/05/2010 Bar-cafetería
18/06/2010 Estación base de telefonía móvil (Avda. G. Canaria, 5)
18/06/2010 Estación base de telefonía móvil (Avda. Tirajana 14)
25/06/2010 Supermercado
02/07/2010 Estación base de telefonía móvil
12/07/2010 Autoservicio
14/07/2010 Bar
14/07/2010 Bar
23/07/2010 Bar
23/07/2010 Bar
23/07/2010 Bar
28/07/2010 Comercio al por menor de prendas de vestir y complementos
30/07/2010 Oficina bancaria
04/08/2010 Restaurante
04/08/2010 Supermercado
04/08/2010 Taller de reparación y venta de repuestos y neumáticos
06/08/2010 Planta solar fotovoltaica (Parcela B-11)
06/08/2010 Planta solar fotovoltaica (Parcela B-12)
06/08/2010 Bar-restaurante
13/08/2010 Estación base de telefonía móvil (C.C. Faro 2)
13/08/2010 Estación base de telefonía móvil (Avda. Tirajana, 26)
13/08/2010 Estación base de telefonía móvil (Avda. Italia, 5)
27/10/2010 Obrador artesanal de panadería
27/10/2010 Minimercado de alimentación
01/11/2010 Bar
01/11/2010 Disco-bar
01/11/2010 Restaurante-pizzería
01/11/2010 Bar-restaurante
01/11/2010 Bar
01/11/2010 Bar
08/11/2010 Supermercado
08/11/2010 Hotel 4 estrellas
29/11/2010 Oficina de seguros
09/02/2011 Bar-cafetería-heladería
21/02/2011 Bar
18/03/2011 Supermercado
25/03/2011 Autoservicio de alimentación
28/03/2011 Restaurante
06/04/2011 Centro comercial
18/04/2011 Bar
18/04/2011 Restaurante
18/04/2011 Bar
18/04/2011 Café-bar
18/04/2011 Bar
18/04/2011 Restaurante-pizzería
20/04/2011 Bar
27/04/2011 Bar-cafetería con proyección audiovisual
29/04/2011 Bar cafetería

13/05/2011 Bar-comida rápida
13/05/2011 Tienda de alimentación
25/05/2011 Bazar-minimercado
27/05/2011 Charcutería, carnicería y comidas preparadas
01/06/2011 Taller de servicio de mantenimiento del automóvil
10/06/2011 Cervecería
13/06/2011 Taller de mecánica
24/06/2011 Minimercado
01/07/2011 Venta al por menor de productos comestibles y ultramarinos
01/07/2011 Clínica veterinaria
06/07/2011 Restaurante-grill
13/07/2011 Bar
12/08/2011 Sala de fiesta-discoteca
12/08/2011 Sala de fiesta-discoteca
19/10/2011 Discoteca
31/10/2011 Bar
31/10/2011 Panadería-pastelería
31/10/2011 Bar cafetería
11/01/2012 Conjunto monumental para celebración de eventos
27/01/2012 Centro de tratamiento médico y residencia para clientes
01/02/2012 Bar con plancha
08/02/2012 Bar
08/02/2012 Bar con música
08/02/2012 Carnicería-charcutería
17/02/2012 Bar-cafetería
17/02/2012 Bar
20/02/2012 Bar-restaurante
20/02/2012 Restaurante Buffet
20/02/2012 Bar con apuestas deportivas vía internet
20/02/2012 Restaurante-pizzería
20/02/2012 Restaurante
20/02/2012 Bar
20/02/2012 Bar con música
22/02/2012 Cafetería-panadería
22/02/2012 Bar-restaurante
22/02/2012 Agencia de viajes
02/03/2012 Bar en C.C. Kasbah, locales 131, 132 y otros
02/03/2012 Bar-cafetería en C.C. Kasbah, local 154
09/03/2012 Bar
09/03/2012 Bar
16/03/2012 Bar-restaurante
28/03/2012 Cafetería-heladería
16/04/2012 Bar-cafetería
23/04/2012 Iglesia
23/04/2012 Bar cafetería
23/04/2012 Minimercado
23/04/2012 Disco-bar
23/04/2012 Bar
27/04/2012 Bar
27/04/2012 Bar-cafetería
27/04/2012 Bar-cafetería
30/04/2012 Cafetería
02/05/2012 Minimercado
11/05/2012 Aula de danza
25/05/2012 Autoservicio
28/05/2012 Bar-cafetería

28/05/2012	Cafetería-heladería artesanal de elaboración y venta
08/06/2012	Salón de reuniones religiosas
15/06/2012	Bar
20/06/2012	Boutique
02/07/2012	Cafetería
02/07/2012	Bar
06/07/2012	Bar con plancha
06/07/2012	Bar con plancha
06/07/2012	Industria artesanal de pan y pasteles
06/07/2012	Discoteca
08/08/2012	Centro médico con residencia para clientes y restaurante
02/11/2012	Bar-cafetería
05/12/2012	Bazar de artículos de regalos
05/12/2012	Oficina bancaria
12/12/2012	Restaurante
28/01/2013	Bar-restaurante (cambio de titularidad)
20/02/2013	Peluquería
01/11/2013	Tienda de ropa y complementos

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

20.20. Villa de Santa Brígida.

Tabla B/ 514. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009.

Fecha	Licencia de instalación
04/06/2001	Supermercado
22/06/2001	Granja-escuela
25/07/2001	Garaje
12/12/2001	Ciber-café-hamburguesería
02/01/2002	Elaboración y Venta de Comidas Preparadas
12/06/2002	Asadero de Pollos y venta de Comidas Preparadas
14/06/2002	Bar-restaurante
05/07/2002	Ciber-café
25/09/2002	Restaurante
03/03/2003	Garaje para aparcar coches de alquiler
17/03/2003	Restaurante de dos tenedores Pizzería
23/06/2003	Consulta de Odontología
11/07/2003	Aparcamiento público
19/11/2003	Bodegón-restaurante
26/03/2004	Guardería
07/04/2004	Guardería
28/04/2004	Sucursal bancaria
21/07/2004	Garaje para Coches
26/07/2004	Piscolabis
20/10/2004	Sucursal bancaria
02/02/2005	Telefonía móvil
14/02/2005	Tienda de Informática/Ciber
04/04/2005	Restaurante
06/04/2005	Centro de Atención Social de Mayores (Residencia de Ancianos)
22/04/2005	Supermercado
09/05/2005	Estación Base para Telefonía Móvil
11/05/2005	Aparcamientos
18/05/2005	Centro de Estancia Diurna para Personas Mayores
20/05/2005	Estación Base para Telefonía Móvil y Antenas

01/06/2005	Antena de Telefonía Móvil
03/06/2005	Restaurante-pizzería
22/06/2005	Estación Base para Telefonía Celular de la Red DCS 1800
01/07/2005	Velatorio municipal
24/02/2006	Venta de Vehículos, Repuestos y Mantenimiento
10/03/2006	Estación Base de Telefonía Móvil
10/03/2006	Pizzería
19/04/2006	Estación Base de Telefonía Móvil
03/05/2006	Supermercado
05/05/2006	Estación Base de Telefonía Móvil (C/ Alfarera María Guerra, 12)
05/05/2006	Estación Base de Telefonía Móvil (C/ Calvo Sotelo, 35)
07/06/2006	Bar-restaurante
31/07/2006	Bar-café
11/08/2006	Garaje
18/12/2006	Cafetería
12/03/2007	Garaje
12/03/2007	Bar-cafetería
30/03/2007	Taller Artesanal de Reparación de Vehículos
09/04/2007	Legalización de Colmenas
13/04/2007	Restaurante
16/07/2007	Supermercado
07/11/2007	Tienda gastronómica
04/02/2008	Laboratorio de Prótesis Dentales
15/02/2008	Residencia y Centro de Explotación Diurna para Personas Mayores
15/02/2008	Garaje
27/02/2008	Garaje
19/12/2008	Restaurante y cafetería
09/03/2009	Salón de máquinas recreativas
24/06/2009	Garaje
18/09/2009	Garaje
11/11/2009	Panadería
21/04/2010	Taller de carpintería metálica
21/04/2010	Supermercado
03/05/2010	Consultorio veterinario
26/05/2010	Centro veterinario
24/09/2010	Explotación ganadera
08/10/2010	Local social del Castaño Abajo
18/10/2010	Clínica odontológica
28/02/2011	Bodega de vinos, elaboración y comercialización
04/03/2011	Tasca
11/03/2011	Cafetería-bar
01/04/2011	Supermercado
24/02/2012	Piscolabis
20/04/2012	Restaurante
30/04/2012	Bar-cafetería
02/05/2012	Restaurante
11/05/2012	Oficina bancaria
21/12/2012	Oficina de seguros

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

20.21. Villa de Teror.

Tabla B/ 515. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de la Villa de

Teror en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009.

Fecha	Licencia de instalación
08/01/2001	Bar-cafetería-restaurante
08/01/2001	Sondeo de investigación en Las Rosadas
09/02/2001	Taller de Reparaciones de Vehículos
16/02/2001	Taller de Manufactura de Granito Natural
16/02/2001	Restaurante
28/03/2001	Cafetería-piscolabis
28/05/2001	Asadero de pollos y comida para llevar
13/06/2001	Industria molinera
25/06/2001	Taller de aluminio
11/07/2001	Garaje
20/07/2001	Carpintería de Aluminio
08/10/2001	Salón de Peluquería
09/11/2001	Ferretería
18/01/2002	Industria de Elaboración Artesanal de Quesos
01/04/2002	Pescadería
17/05/2002	Taller de Carpintería Metálica de Aluminio
03/06/2002	Dulcería
19/08/2002	Taller de Reparaciones de Automóviles Rama Mecánica
06/09/2002	Restaurante-grill
17/01/2003	Taller de Reparación de Motocicletas
05/02/2003	Guardería infantil
21/02/2003	Industria de Cocina Central para Elaboración de Comidas Preparadas y Restaurante
21/02/2003	Taller de Reparación de Automóviles, Rama Pintura
23/04/2003	Consulta dental
30/04/2003	Aparcamientos subterráneos
21/05/2003	Carpintería metálica
17/10/2003	Pastelería
29/10/2003	Taller de Reparación y Exposición de Motocicletas
10/12/2003	Quesería artesanal
09/04/2004	Pizzería-grill
03/09/2004	Tienda de Animales de Compañía
03/09/2004	Hotel Ciudad, de una estrella
08/12/2004	Autoservicio
10/12/2004	Kiosco y Zona de Aparcamiento
29/04/2005	Explotación Ganadera de Ovino y Caprino
16/05/2005	Bar-cafetería
20/05/2005	Bar-cafetería
23/05/2005	Carpintería metálica
03/10/2005	Bar cafetería
12/10/2005	Explotación Ganadera para Bovino de Engorde
07/12/2005	Explotación Ganadera para bovino de engorde
30/01/2006	Ampliación de Licencia de Apertura para la Industria destinada al Embotellado de Agua Mineral Natural y Fabricación de Envases
15/02/2006	Ferretería
22/03/2006	Garaje (Avda. Del Cabildo Insular, s/n)
22/03/2006	Garaje
22/03/2006	Pequeña Industria de Elaboración de Comidas Preparadas y Asadero de Pollos
15/05/2006	Auditorio Municipal Area Cultural Plaza de Sintes y Santiago Rivero
13/10/2006	Garaje
09/02/2007	Garaje
16/02/2007	Guardería infantil
26/03/2007	Carpintería de Aluminio

30/03/2007	Garaje
04/05/2007	Carpintería de Madera
07/05/2007	Taller de Tapicería
23/05/2007	Oficina de Seguros
11/07/2007	Garaje
24/08/2007	Salón Recreativo Mixto con Cafetería
21/11/2007	Canalización de MT, ET, BT y AP para Edificio de 28 Viviendas y Garaje
21/11/2007	Garaje
21/11/2007	Garaje
14/12/2007	Sucursal bancaria
21/12/2007	Garaje
24/12/2007	Garaje
11/01/2008	Garaje (calle lo blanco, 30)
11/01/2008	Garaje (paseo gonzález díaz)
23/01/2008	Garaje
04/04/2008	Taller de reparación rápida del automóvil
16/04/2008	Estación transformadora
16/05/2008	Peluquería
18/06/2008	Garaje
11/07/2008	Carnicería-charcutería
01/10/2008	Oficina administrativa
01/12/2008	Garaje
24/12/2008	Local destinado a la venta al por menor de zumos y bocadillos
11/11/2009	Parada preferente-intercambiador de Teror
04/12/2009	Equipamiento formativo cultural Plaza de Sintes (Escuela de Música)
04/12/2009	Edificio dotacional socio-administrativo (Centro de Adultos)
04/12/2009	Rehabilitación del patrimonio histórico municipal (Antiguo instituto)
24/03/2010	Taller de reparación mecánica de camiones y automóviles
26/03/2010	Industria para taller de reparaciones eléctricas
14/05/2010	Bodegón-bar
21/06/2010	Taller de mecánica
18/08/2010	Oficina bancaria
06/10/2010	Clínica veterinaria
29/11/2010	Garaje
21/03/2011	Ferretería
28/03/2011	Garaje
08/04/2011	Supermercado
22/07/2011	Centro de enseñanza destinado a autoescuela
01/02/2012	Ampliación de maquinaria e instalaciones en taller de reparaciones mecánicas

Nota. Elaboración propia con datos obtenidos del Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas.

21. NORMATIVA CONSULTADA.

21.1. Normativa europea.

- Reglamento (CEE) 3037/90 del Consejo, de 9 de octubre, relativo a la nomenclatura estadística de actividades económicas en la Comunidad Europea Reglamento del Consejo de la Comunidad Económica Europea número 3037/1990, de 9 de octubre, por el que se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas en la Comunidad Europea denominada NACE.
- Unión Europea. Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea versión consolidada. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 24 de diciembre de 2002.*

- Reglamento (CE) 29/2002 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2001, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 3037/90 del Consejo, relativo a la nomenclatura estadística de actividades económicas en la Comunidad Europea, Revisión 1.1 (NACE-Rev.1.1)
- Reglamento (CE) 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se establece la clasificación europea de actividades económicas (NACE Rev.2).
- Directiva 2006/123/CE del parlamento europeo y de consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. Unión Europea. *Diario Oficial de la Unión Europea, 27 de diciembre de 2006.*

21.2. Normativa Estatal.

Año 1811

- Decreto LXXXII de 6 de agosto de 1811, sobre incorporación de los señoríos jurisdiccionales a la Nación. Obtenido desde la dirección web, *http://rodas.us.es/file/c2ff28b4-429c-4650-37af 27f35fb7b0d1/3/decreto_lxxxii_SCORM.zip/page_01.htm*, Universidad de Sevilla, Repositorio de objetos de aprendizaje de la Universidad de Sevilla.

Año 1813

- Decreto CCLXII de 8 de Junio de 1813 de las Cortes de Cádiz, sobre el libre establecimiento de fábricas y ejercicio de cualquier industria útil. Obtenido desde la dirección web, *http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/coleccion-de-los-decretos-y-ordenes-que-han-expedido-las-cortes-generales-y-extraordinarias-desde-24 de-febrero-de-1813-hasta-14-de-setiembre-del-mismo-ano-en-que-terminaron-sus sesiones-comprende-ademas-el-decreto-expedido-por-las-cortes-extraordinarias-/html/0027cd54-82b2-11df-acc7 002185ce6064_105.html,* Biblioteca virtual de Miguel de Cervantes, colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde 24 de febrero de 1813 hasta 14 de septiembre del mismo año. Tomo IV.

Año 1860

- Real Orden de 11 de abril de 1860, de establecimientos peligrosos e insalubres dentro de las poblaciones.

Año 1885

- Real decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio. *Boletín Oficial del Estado número 289, 16 de octubre de 1885.*

Año 1889

- Real Decreto de 24 de julio de 1889, del Código Civil. *Publicado en Gaceta el 25 de Julio de 1889*.

Año 1924

- Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1924, *aprobado por Real Orden de 17 de Noviembre de 1925*.

Año 1935

- Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos, de 5 de mayo de 1935. *Publicado en la Gaceta de Madrid número 125, 5 de mayo de 1935.*

Año 1955

- Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el reglamento de servicios de las Corporaciones Locales. *Boletín Oficial del Estado número 196, 15 de julio de 1955.*

Año 1959

- Decreto Ley 10/1959, de 21 de julio, de ordenación económica. *Boletín Oficial del Estado número 174, 21 de julio de 1979.*

Año 1961

- Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre de 1955, por el que se aprueba el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. *Boletín Oficial del Estado número 292, 7 de diciembre de 1961.*

Año 1963

- Decreto 157/1963, de 26 de enero, por el que se autoriza la libre instalación, ampliación y traslado de industrias en el territorio nacional. *Boletín Oficial del Estado número 25, 29 de enero de 1963.*
- Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente. *Boletín Oficial del Estado número 73, 26 de marzo de 1986.*

Año 1966

- Decreto 840/1966, de 24 de marzo, por el que se acomoda al Régimen especial del Municipio de Madrid el de Intervenciones en materia de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. *Boletín Oficial del Estado número 92, 18 de abril de 1966.*
- Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas. *Boletín Oficial del Estado número 254, 24 de octubre de 1966.*
- Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas. *Boletín Oficial del Estado número 254, 24 de octubre de 1966.*

Año 1967

- Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. *Boletín Oficial del Estado número 176, 25 de julio de 1967.*

Año 1968

- Decreto 2072/1968, de 27 de julio, por el que se clasifican determinadas industrias a efectos de su instalación, ampliación y traslado. *Boletín Oficial del Estado número 200, 20 de agosto de 1968.*

Año 1972

- Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico. *Boletín Oficial del Estado número 309, 26 de diciembre de 1972.*

Año 1974

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. *Boletín Oficial del Estado número 40, 15 de febrero de 1974.*

- Decreto 2518/1974, de 9 de agosto, por el que se aprueba la clasificación nacional de actividades económicas y se dispone a su aplicación. *Boletín Oficial del Estado número 219, 12 de septiembre de 1974.*

Año 1975

- Ley 19/1975, de 2 de mayo, de reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. *Boletín Oficial del Estado número 107, 5 de mayo de 1975.*

Año 1976

- Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. *Boletín Oficial del Estado número 144, 16 de junio de 1976.*
- Real Decreto 11/1976, de 30 de julio, sobre acciones urgentes en relación con el paro, los precios, el sector agrario y la inversión productiva. *Boletín Oficial del Estado número 64, 16 de marzo de 1977.*

Año 1977

- Real Decreto 378/1977, de 25 de febrero, sobre medidas liberalizadoras en materia de instalación, ampliación y traslado de industrias. *Boletín Oficial del Estado número 64, 16 de marzo de 1977.*
- Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas. *Boletín Oficial del Estado número 291, 6 de diciembre de 1977.*

Año 1978

- Real Decreto 1385/1978, de 23 de junio, por el que se traspasan competencias de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de urbanismo. *Boletín Oficial del Estado número 150, 24 de junio de 1978.*
- Real Decreto 1388/1978, de 23 de junio, por el que se traspasan competencias de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de comercio. *Boletín Oficial del Estado número 150, 24 de junio de 1978.*
- Real Decreto 1981/1978, de 15 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado al Consejo General del País Vasco en materia de agricultura, industria, comercio y urbanismo. *Boletín Oficial del Estado número 199, 21 de agosto de 1978.*
- Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de Interior, Turismo, Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas y Transporte. *Boletín Oficial del Estado número 214, 7 de septiembre de 1978.*
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. *Boletín Oficial del Estado número 221, 15 de septiembre de 1978.*
- Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de disciplina urbanística para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. *Boletín Oficial del Estado número 223, 18 de septiembre de 1978.*
- Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado al Consejo General del País Vasco en materias de Interior, Turismo, Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y Transportes. *Boletín Oficial del Estado número 256, 26 de octubre de 1978.*
- Constitución Española de 31 de Octubre de 1978. *Boletín Oficial del Estado número 311.1, 29 de diciembre de 1978.*

Año 1979

- Real Decreto 212/1979, de 26 de enero, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materias de turismo, actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, transportes y urbanismo. *Boletín Oficial del Estado, número 37, 12 de febrero de 1979.*
- Real Decreto 298/1979, de 26 de enero, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materias de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, agricultura, urbanismo y turismo. *Boletín Oficial del Estado, número 46, 22 de febrero de 1979.*
- Real Decreto 299/1979, de 26 de enero, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado al Consejo del País Valenciano en materia de agricultura, urbanismo, turismo, ferias interiores y transportes. *Boletín Oficial del Estado, número 46, 22 de febrero de 1979.*
- Real Decreto 394/1979, de 2 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas. *Boletín Oficial del Estado número 57, 7 de marzo de 1979*.
- Real Decreto 698/1979, de 13 de febrero, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Administración local, agricultura, transporte, urbanismo, actividades molestas y turismo. *Boletín Oficial del Estado, número 82, 5 de abril de 1979.*
- Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos a Presión. *Boletín Oficial del Estado número 128, 29 de mayo de 1979*.
- Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero, donde se fijan las normas que deben cumplir las entidades colaboradoras. *Boletín Oficial del Estado, número 85, 9 de abril de 1979.*
- Real Decreto 2245/1979, de 7 de septiembre, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado al Consejo General Interinsular de las Islas Baleares en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, urbanismo, agricultura, ferias interiores, turismo, transportes y Administración Local. *Boletín Oficial del Estado número 235, 1 octubre de 1979*.
- Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco. *Boletín Oficial del Estado número 306, 22 diciembre de 1979*.
- Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Cataluña. *Boletín Oficial del Estado número 306, 22 de diciembre de 1979*.
- Real Decreto 2843/1979, de 7 de diciembre, sobre transferencias de la Administración del Estado a la Junta de Canarias en materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; Urbanismo, Agricultura, Turismo, Administración Local, Cultura y Sanidad. *Boletín Oficial del Estado número 307, 24 de diciembre de 1979*.
- Real Decreto 2874/1979, de 17 de diciembre, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado al Consejo Regional de Asturias en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, urbanismo, agricultura, ferias interiores, turismo, transportes, administración local, cultura y sanidad. *Boletín Oficial del Estado número 312, 29 de diciembre de 1979*.
- Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre, sobre Transferencia de Competencias de la Administración del Estado a la Junta Regional de Extremadura en materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Urbanismo, Agricultura, Ferias Interiores, Turismo, Transportes, Administración local, Cultura y Sanidad. *Boletín Oficial del Estado número 5, 5 de enero de 1980*.

Año 1980

- Real Decreto 278/1980, de 25 de enero, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado al Consejo del País Valenciano en materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Cultura y Sanidad. *Boletín Oficial del Estado, número 44, 20 de febrero de 1980.*
- Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado al Consejo Regional de Murcia en materia de urbanismo, agricultura, actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, ferias interiores,

turismo, transportes, administración local, cultura y sanidad. *Boletín Oficial del Estado número 65, 15 de marzo de 1980*.

- Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial. *Boletín Oficial del Estado, número 247, 14 de octubre de 1980.*
- Real Decreto 1618/1980, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, con el fin de racionalizar su consumo energético. *Boletín Oficial del Estado número 188, 6 de agosto de 1980.*
- Orden de 2 de octubre de 1980 por la que se aprueba el Reglamento de las Escuelas Deportivas Náuticas. *Boletín Oficial del Estado número 248, 15 de octubre de 1980.*

Año 1981

- Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias y servicios de la Administración del Estado al Consejo General de Castilla y León en materia de urbanismo. *Boletín Oficial del Estado número 25, 29 de enero de 1982.*
- Real Decreto 754/1981, de 13 de marzo, por el que se modifican los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas. *Boletín Oficial del Estado número 101, 28 de abril de 1981.*
- Real Decreto 738/1981, de 9 de enero, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de Industria, Energía y Minas. *Boletín Oficial del Estado número 99, 25 de abril de 1981.*
- Ley 21/1981, de 9 de junio, sobre medidas para la reconversión industrial. *Boletín Oficial del Estado número 138, 10 de junio de 1981.*
- Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía. *Boletín Oficial del Estado número 139, 11 de junio de 1981.*
- Real Decreto-ley 9/1981, de 5 de junio, sobre medidas para la reconversión industrial. *Boletín Oficial del Estado número 146, 19 de junio de 1982.*
- Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, de Estatuto de Autonomía para Galicia. *Boletín Oficial del Estado número 184, 31 de julio de 1981.*
- Real Decreto 2825/1981, de 27 de noviembre, sobre registro sanitario de alimentos. *Boletín Oficial del Estado número 288, 2 de diciembre de 1981*.
- Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía. *Boletín Oficial del Estado número 9, 11 de enero de 1982.*
- Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias. *Boletín Oficial del Estado número 9, 11 de enero de 1982*.
- Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria. *Boletín Oficial del Estado número 9, 11 de enero de 1982.*
- Real Decreto 3546/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencia y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega en materia de Urbanismo. *Boletín Oficial del Estado número 64, 16 de marzo de 1982*.

Año 1982

- Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja. *Boletín Oficial del Estado número 146, 19 de junio de 1982*.
- Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia. *Boletín Oficial del Estado número 146, 19 de junio de 1982*.
- Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. *Boletín Oficial del Estado número 164, 10 de julio de 1982*.
- Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón. *Boletín Oficial del Estado número 195, 16 de agosto de 1982*.
- Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. *Boletín Oficial del Estado número 195, 16 de agosto de 1982.*

- Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias. *Boletín Oficial del Estado número 195, 16 de agosto de 1982*.
- Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. *Boletín Oficial del Estado número 195, 16 de agosto de 1982*.
- Real Decreto 2387/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Región de Murcia en materia de industria y energía. *Boletín Oficial del Estado número 230, 25 de septiembre de 1982*.
- Real Decreto 2570/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado al Consejo General Interinsular de las Islas Baleares en materia de industria y energía. *Boletín Oficial del Estado número 247, 15 de octubre de 1982*.
- Real Decreto 2571/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado al Consejo General de Castilla y León en materia de industria y energía. *Boletín Oficial del Estado número 247, 15 de octubre de 1982*.
- Real Decreto 2276/1982, de 24 de julio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de ferias interiores, reforma de estructuras comerciales, comercio interior y Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. *Boletín Oficial del Estado número 222, 16 de septiembre de 1982.*
- Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias en materia de industria y energía. *Boletín Oficial del Estado número 248, 16 de octubre de 1982.*
- Real Decreto 2579/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta Regional de Extremadura en materia de industria y energía. *Boletín Oficial del Estado número 248, 16 de octubre de 1982.*
- Real Decreto 2595/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de industria y energía. *Boletín Oficial del Estado número 249, 18 de octubre de 1982.*
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades. *Boletín Oficial del Estado número 267, 6 de noviembre de 1982.*
- Real Decreto 3060/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de ordenación del territorio y urbanismo. *Boletín Oficial del Estado número 279, 20 de noviembre de 1982.*
- Real Decreto 4109/1982, de 29 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ferias internacionales, comercio interior y Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. *Boletín Oficial del Estado número 51, 1 de marzo de 1983.*
- Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias en materia de industria y energía. *Boletín Oficial del Estado número 46, 23 de febrero de 1983*.
- Real Decreto 4111/1982, de 29 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materias de reforma de estructuras comerciales y comercio interior. *Boletín Oficial del Estado número 52, 2 de marzo de 1983*.
- Real Decreto 4113/1982, de 29 de diciembre, de transferencia al Consejo General Interinsular de las Islas Baleares de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materias de reforma de estructuras comerciales y comercio interior. *Boletín Oficial del Estado número 53, 3 de marzo de 1983*.
- Real Decreto 4114/1982 de 29 de diciembre, de transferencia al Consejo General de Castilla y León de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de reforma de estructuras comerciales y comercio interior. *Boletín Oficial del Estado número 54, 4 de marzo de 1983*.
- Real Decreto 4115/1982, de 29 de diciembre, de transferencia a la Junta Regional de Extremadura de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en

materia de reforma de estructuras comerciales y comercio interior. *Boletín Oficial del Estado número 54, 4 de marzo de 1983*.

- Real Decreto 4118/1982, de 29 de diciembre de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materias de reforma de estructuras comerciales y comercio interior. *Boletín Oficial del Estado número 56, 7 de marzo de 1983*.
- Real Decreto 4119/1982, de 29 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Valenciana en materias de reforma de estructuras comerciales y comercio interior. *Boletín Oficial del Estado número 57, 8 de marzo de 1983*.
- Real Decreto 4155/1982, de 29 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materias de reforma de estructuras comerciales y comercio interior. *Boletín Oficial del Estado número 60, 11 de marzo de 1983*.
- Real Decreto 4116/1982, de 29 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado al Principado de Asturias en materia de reforma de estructuras comerciales y comercio interior. *Boletín Oficial del Estado número 55, 5 de marzo de 1983*.

Año 1983

- Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura. *Boletín Oficial del Estado número 49, 26 de febrero de 1983*.
- Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía para las islas Baleares. *Boletín Oficial del Estado número 51, 1 de marzo de 1983.*
- Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial del Estado número 51, 1 de marzo de 1983.*
- Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Castilla-León. *Boletín Oficial del Estado número 52, 2 de marzo de 1983*.
- Ley 9/1983, de 19 de mayo, de Ordenación de la Actividad Comercial. (Comunidad Autónoma del País Vasco). *Boletín Oficial del Estado número 85, 9 de abril de 2012*.
- Real Decreto 8576/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de ordenación del territorio y urbanismo. *Boletín Oficial del Estado número 86, 10 de abril de 1984*.
- Real Decreto 1992/1983, de 20 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de ordenación el territorio, urbanismo y medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 177, 26 de julio de 1983*.
- Real Decreto 2496/1983, de 20 de julio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 225, 20 de septiembre de 1983*.
- Real Decreto 2561/1983, de 25 de agosto, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materias de ferias interiores y comercio interior. *Boletín Oficial del Estado número 232, 28 de septiembre de 1983*.
- Real Decreto 2802/1983, de 25 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 270, 11 de noviembre de 1983*.
- Real Decreto 2821/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 271, 12 de noviembre de 1983*.
- Real Decreto 2822/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 271, 12 de noviembre de 1983*.
- Real Decreto 2823/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de estudios de ordenación del

territorio y medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 271, 12 de noviembre de 1983*.

- Real Decreto 2824/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 271, 12 de noviembre de 1983*.
- Real Decreto 2835/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 272, 14 de noviembre de 1983*.
- Real Decreto 2942/1983, de 25 de agosto, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materias de comercio interior y Cámaras de Comercio e Industria. *Boletín Oficial del Estado número 285, 29 de noviembre de 1983*.
- Real Decreto 3020/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 285, 29 de noviembre de 1983*.
- Real Decreto 3021/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 291, 6 de diciembre de 1983*.
- Real Decreto 3153/1983, de 2 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 309, 27 de diciembre de 1983*.
- Real Decreto 3174/1983, de 9 de noviembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de ferias interiores, comercio interior y Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. *Boletín Oficial del Estado número 310, 28 de diciembre de 1983.*
- Real Decreto 3316/1983, de 2 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 11, 13 de enero de 1984.*
- Real Decreto 3334/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 17, 20 de enero de 1984.*
- Real Decreto 3335/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 17, 20 de enero de 1984.*
- Real Decreto 3336/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 17, 20 de enero de 1984.*
- Real Decreto 3337/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 17, 20 de enero de 1984.*
- Real Decreto 3353/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 23, 27 de enero de 1984.*
- Real Decreto 3362/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 25, 30 de enero de 1984.*
- Real Decreto 3364/1983, de 2 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 25, 30 de enero de 1984.*

- Real Decreto 3405/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 33, 8 de febrero de 1984.*
- Real Decreto 3411/1983, de 2 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 35, 10 de febrero de 1984.*
- Real Decreto 3504/1983, de 14 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 47, 24 de febrero de 1984.*
- Real Decreto 3505/1983, de 14 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado al Principado de Asturias en materia de medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 47, 24 de febrero de 1984.*
- Real Decreto 3544/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 56, 6 de marzo de 1984.*
- Real Decreto 3563/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 60,10 de marzo de 1984.*
- Real Decreto 3564/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 61,12 de marzo de 1984.*
- Real Decreto-ley 8/1983, de 30 de noviembre, de reconversión y reindustrialización. *Boletín Oficial del Estado número 289, 3 de diciembre de 1983.*

Año 1984

- Real Decreto 971/1984, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 125, 25 de mayo de 1984*.
- Real Decreto 1455/1984, de 4 de julio, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de ferias interiores, comercio interior y Cámaras de Comercio e Industria. *Boletín Oficial del Estado número 186, 4 de agosto de 1984*.
- Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos. *Boletín Oficial del Estado número 223, 19 de septiembre de 1984*.
- Ley 27/1984, de 28 de julio, sobre reconversión y reindustrialización. *Boletín Oficial del Estado número 180, 28 de julio de 1984*.

Año 1985

- Real Decreto 445/1985, de 23 de enero, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de industria y energía. *Boletín Oficial del Estado número 86, 10 de abril de 1985*.
- Real Decreto 791/1985, de 19 de abril, sobre traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 130, 31 de mayo de 1985*.
- Real Decreto 792/1985, de 19 de abril, sobre traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 130, 31 de mayo de 1985*.
- Real Decreto 1105/1985, de 19 de junio, de traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 162, 8 de julio de 1985*.
- Real Decreto 1118/1985, de 19 de junio, de traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Estudios de ordenación del territorio y medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 163, 9 de julio de 1985*.

- Real Decreto 2125/1985, de 9 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de artesanía, medio ambiente y aguas minerales y termales. *Boletín Oficial del Estado número 274, 15 de noviembre de 1985*.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. *Boletín Oficial del Estado número 80, 3 de abril de 1985*.
- Real Decreto-ley 2/1985, de 30 de abril, sobre Medidas de Política Económica. *Boletín Oficial del Estado número 111, 9 de mayo de 1985*.
- Real Decreto 1040/1985, de 25 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de espectáculos. *Boletín Oficial del Estado número 157, 2 de julio de 1985*.
- Real Decreto 1115/1985, de 5 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Espectáculos Públicos. *Boletín Oficial del Estado número 163, 9 de julio de 1985*.
- Real Decreto 1127/1985, de 19 de junio, de traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Comercio. *Boletín Oficial del Estado número 164, 10 de julio de 1985*.
- Real Decreto 1459/1985, de 5 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en materia de Industria, Energía y Minas. *Boletín Oficial del Estado número 203, 24 de agosto de 1985.*
- Real Decreto 1774/1985, de 1 de agosto, de traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de industria, energía y minas. *Boletín Oficial del Estado número 235, 1 de octubre de 1985*.
- Real Decreto 1117/1985, de 19 de junio, de traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Ordenación del territorio y urbanismo. *Boletín Oficial del Estado número 163, 9 de julio de 1985*.
- Real Decreto 1771/1985, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de espectáculos. *Boletín Oficial del Estado número 235, 1 de octubre de 1985*.
- Real Decreto 2585/1985, de 18 de diciembre, de traspaso al País Vasco en materia de espectáculos. *Boletín Oficial del Estado número 10, 11 de enero de 1986*.
- Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos. *Boletín Oficial del Estado número 296, 11 de diciembre de 1985.*
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. *Boletín Oficial del Estado número 159, 4 de julio de 1985.*

Año 1986

- Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de evaluación de impacto ambiental. (Comunidad Autónoma de las Islas Baleares). *Boletín Oficial de las Islas Baleares número 5, 10 de febrero de 1986.*
- Real Decreto 228/1986, de 24 de enero, de traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de espectáculos. *Boletín Oficial del Estado número 36, 11 de febrero de 1986.*
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. *Boletín Oficial del Estado, número 63, 14 de marzo de 1986.*
- Ley 3/1986, de 19 de febrero, por la que se cambia el artículo 22 de la Ley 9/1983, de 19 de mayo, de Ordenación de la Actividad Comercial. (Comunidad Autónoma de País Vasco). *Boletín Oficial del Estado, número 63, 30 de marzo de 2012.*
- Corrección de errores de la Ley 3/1986, de 19 de febrero, por la que se cambia el Artículo 22 de la Ley 8/1983, de 19 de mayo, de ordenación de la Actividad Comercial. (Comunidad Autónoma de País Vasco). *Boletín Oficial del Estado, número 77, 30 de marzo de 2012.*

- Real Decreto-ley 1/1986, de 14 de marzo, de medidas urgentes administrativas, financieras, fiscales y laborales. *Boletín Oficial del Estado, número 73, 26 de marzo de 1986.*
- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental. *Boletín Oficial del Estado número 155, 30 de junio de 1986.*
- Ley 8/1986, de 29 de diciembre, de Ordenación del Comercio y Superficies Comerciales (Comunidad Autónoma Valenciana). *Boletín Oficial del Estado número 26, de 30 de enero de 1987.*
- Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles de sus equipos y componentes. *Boletín Oficial del Estado número 169, de 16 de julio de 1986.*

Año 1987

- Real Decreto 515/1987, de 3 de abril, por el que se traspasan funciones de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. *Boletín Oficial del Estado número 90, 15 de abril de 1987.*
- Real Decreto 1407/1987, de 13 de noviembre, por el que se regulan las entidades de inspección y control reglamentario en materia de seguridad de los productos, equipos e instalaciones industriales. *Boletín Oficial del Estado número 277, 19 de noviembre de 1987.*

Año 1988

- Real Decreto-ley 886/1988, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales. *Boletín Oficial del Estado, número 187, 5 de agosto de 1988.*
- Ley 10/1988, de 20 de julio, de Ordenación del Comercio Interior de Galicia. *Boletín Oficial del Estado número 238, de 4 de octubre de 1988.*
- Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. *Boletín Oficial del Estado, número 239, 5 de octubre de 1988.*
- Ley Foral 16/1989, de 5 de diciembre, de control de actividades clasificadas para la protección del medio ambiente de la Comunidad Foral de Navarra. *Boletín Oficial del Estado, número 31, 5 de febrero de 1990.*
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. *Boletín Oficial del Estado, número 181, 29 de julio de 1988.*

Año 1989

- Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental. (Comunidad Autónoma Valenciana). *Boletín Oficial del Estado, número 87, 12 de abril de 1989.*
- Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón. *Boletín Oficial del Estado, número 265, 4 de noviembre de 1989.*
- Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, Reguladora de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de Navarra. *Boletín Oficial del Estado número 84, 8 de abril de 1989.*

Año 1990

- Decreto 162/1990, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalitat, de Impacto Ambiental. (Comunidad Autónoma Valenciana). *Diario Oficial de la Generalitat de Valencia número 1412, 30 de octubre de 1990.*

- Ley 10/1990, de 15 de junio, sobre policía del espectáculo, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Cataluña. *Boletín Oficial del Estado, número 162, 7 de julio de 1990.*
- Decreto 442/1990, de 13 de septiembre de evaluación de impacto ambiental para Galicia. *Diario Oficial de Galicia número 188, 25 de septiembre de 1990.*
- Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico. (Comunidad Autónoma de Canarias). *Boletín Oficial del Estado, número 224, 18 de septiembre de 1990.*
- Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del impuesto sobre actividades económicas. *Boletín Oficial del Estado, número 234, 29 de septiembre de 1990.*

Año 1991

- Ley 2/1991, de 18 de febrero, de espectáculos, establecimientos públicos y actividades recreativas de la Comunidad autónoma Valenciana. *Boletín Oficial del Estado, número 86, 10 de abril de 1991.*
- Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura. *Diario Oficial de Extremadura, número 31, 25 de abril de 1991.*
- Ley 5/1991, de 5 de abril, de Protección de los Espacios Naturales. *Boletín Oficial del Estado, número 121, 21 de mayo de 1991.*
- Ley 23/1991, de 29 de noviembre, de Comercio Interior de Cataluña. *Boletín Oficial del Estado, número 21, 29 de noviembre de 1991.*
- Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de Evaluación de Efectos Ambientales para Galicia. *Diario Oficial de Galicia número 199, 15 de octubre de 1991.*
- Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos. *Boletín Oficial del Estado, número 290, 4 de diciembre de 1991.*
- Real Decreto 279/1991, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación «NBE-CPI/91: Condiciones de protección contra incendios en los edificios». *Boletín Oficial del Estado, número 58, 8 de marzo de 1991.*

Año 1992.

- Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. *Boletín Oficial del Estado, número 46, 22 de febrero de 1992.*
- Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria. *Boletín Oficial del Estado número 176, 23 de julio de 1992.*
- Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. *Boletín Oficial del Estado número 156, 30 de junio de 1992.*
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. *Boletín Oficial del Estado número 285, 27 de noviembre de 1992.*
- Real Decreto 1560/1992, de 18 de diciembre, por el que se aprueba la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE-93). *Boletín Oficial del Estado, número 306, 22 de diciembre de 1992.*
- Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas. *Boletín Oficial del Estado número 102, 28 de abril de 1992.*

Año 1993.

- Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, por el que se aprueba la tabla de vigencias de los Reglamentos de Planeamiento, Gestión Urbanística, Disciplina Urbanística, Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares y Reparcelaciones, en ejecución de la disposición

final única del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. *Boletín Oficial del Estado número 66,18 de marzo de 1993*.

- Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla León. *Boletín Oficial del Estado, número 297, 13 de diciembre de 1993.*
- Real Decreto-ley 22/1993, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases para la regulación de horarios comerciales. *Boletín Oficial del Estado número 6, 7 de enero de 1994.*
- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. *Boletín Oficial del Estado número 298, 14 de diciembre de 1993.*
- Real Decreto 1230/1993, de 23 de julio, por el que se aprueba el anejo C, «Condiciones particulares para el uso comercial», de la norma básica de la edificación «NBE-CPI/91: Condiciones de protección contra incendios en los edificios». *Boletín Oficial del Estado número 205, 27 de agosto de 1993.*

Año 1994

- Ley Orgánica 1/1994, de 24 de marzo, de reforma de los artículos 10, 11, 12, 13 y 18 de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Asturias. *Boletín Oficial del Estado número 72, 25 de marzo de 1994.*
- Ley Orgánica 7/1994, de 24 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. *Boletín Oficial del Estado número 72, 25 de marzo de 1994.*
- Ley 7/1994, de 27 de mayo, de la Actividad Comercial, Comunidad Autónoma del País Vasco. Boletín *Oficial del Estado número 27, de 1 de febrero de 2010.*
- Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias. *Boletín Oficial del Estado número 126, 27 de mayo de 1994.*
- Real Decreto 1053/1994, de 20 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de espectáculos. *Boletín Oficial del Estado número 148, 22 de junio de 1994*.
- Decreto 38/1994, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los recursos naturales del Principado de Asturias. *Boletín Oficial del Principado de Asturias, número 152, 2 de julio de 1994*.
- Ley Orgánica 2/1994, de 24 de marzo, sobre reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria. *Boletín Oficial del Estado, número 72, 25 de marzo de 1994.*
- Ley Orgánica 3/1994, de 24 de marzo, de ampliación de competencias del Estatuto de Autonomía de La Rioja. *Boletín Oficial del Estado, número 72, 25 de marzo de 1994.*
- Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. *Boletín Oficial del Estado, número 72, 25 de marzo de 1994.*
- Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado, número 174, 22 de julio de 1994.*
- Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial del Estado, número 72, 25 de marzo de 1994.*
- Ley 7/1994, de 27 de mayo, de la Actividad Comercial (Comunidad Autónoma del País Vasco). *Boletín Oficial del Estado, número 27, 1 de febrero de 2012.*
- Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias. *Boletín Oficial del Estado número 126, de 27 de mayo de 1994.*
- Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de procedimiento de evaluación de impacto ambiental. (Comunidad Autónoma de Aragón). *Boletín Oficial de Aragón número 35, 18 de marzo de 1994.*
- Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (Comunidad Autónoma de Andalucía). *Boletín Oficial del Estado número 156, de 1 de julio de 1994.*
- Real Decreto 1279/1994, de 10 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de espectáculos. *Boletín Oficial del Estado número 154, 29 de junio de 1994*.

- Real Decreto 1685/1994, de 22 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de espectáculos. *Boletín Oficial del Estado número 216, 9 de septiembre de 1994*.
- Decreto 64/1994, de 23 de junio, por el que se establecen los días en los que se autoriza la apertura en domingos y festivos de los establecimientos comerciales para el año 1994. *Boletín Oficial del Estado número 181, 30 de julio de 1994*.
- Real Decreto 2371/1994, de 9 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de espectáculos. *Boletín Oficial del Estado número 310, 28 de diciembre de 1994*.
- Real Decreto 2374/1994, de 9 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de espectáculos. *Boletín Oficial del Estado número 310, 28 de diciembre de 1994.*
- Ley 16/1994, de 30 de junio, de conservación de la naturaleza del País Vasco. *Boletín Oficial del Estado número 30, 4 de febrero de 2012.*
- Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas. *Boletín Oficial del Estado número 23, 27 de enero de 1995.*
- Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada. *Boletín Oficial del Estado número 8, 10 de enero de 1995.*

Año 1995

- Real Decreto 57/1995, de 24 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de espectáculos. *Boletín Oficial del Estado número 40, 16 de febrero de 1995.*
- Real Decreto 122/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de espectáculos. *Boletín Oficial del Estado número 44, 21 de febrero de 1995.*
- Decreto 179/1995, de 13 de junio, de obras y servicios de las entidades locales, reglamento de obras y servicios de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cataluña. *Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña número 2066, 23 de junio de 1995.*
- Real Decreto 387/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de espectáculos. *Boletín Oficial del Estado número 93, 19 de abril de 1995.*
- Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta. *Boletín Oficial del Estado número 62, 14 de marzo de 1995.*
- Ley 1/1995, de 2 de enero, de protección ambiental de Galicia. *Boletín Oficial del Estado número 143, 16 de junio de 1995.*
- Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia. *Boletín Oficial del Estado número 131, 2 de junio de 1995.*
- Ley 8/1995, de 30 de marzo, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de actividades clasificadas y parques acuáticos, reguladora del procedimiento y de las infracciones y sanciones de la Comunidad autónoma de las Islas Baleares. *Boletín Oficial del Estado número 119, 19 de mayo de 1995.*
- Ley 2/1995, de 31 de marzo, por la que se le da nueva redacción a la disposición derogatoria única de la Ley 1/1995, de 2 de enero, de Protección Ambiental de Galicia. *Boletín Oficial del Estado número 143, 16 de junio de 1995.*
- Ley 4/1995, de 10 de noviembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas del País Vasco. *Boletín Oficial del Estado número 23, 27 de enero de 2012.*
- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla. *Boletín Oficial del Estado número 62, 14 de marzo de 1995*.
- Ley Orgánica 16/1995, de 27 de diciembre, de 1995 de Transferencia de Competencias a la Comunidad Autónoma Gallega. *Boletín Oficial del Estado número 310, 28 de diciembre de 1995*.
- Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 166, de 28 diciembre de 1995.*

- Real Decreto 845/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias en materia de espectáculos. *Boletín Oficial del Estado número 161, 7 de julio de 1995.*
- Real Decreto 1413/1995, de 4 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de urbanismo. *Boletín Oficial del Estado número 213, 6 de septiembre de 1995*.
- Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial. *Boletín Oficial del Estado número 32, 6 de febrero de 1996*.
- Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. *Boletín Oficial del Estado número 133, 5 de junio de 1995*.
- Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 «Instalaciones fijas para distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público». *Boletín Oficial del Estado número 133, 5 de junio de 1995*.

Año 1996

- Ley 1/1996, de 10 de enero, de comercio interior de Andalucía. *Boletín Oficial del Estado número 41, de 16 de febrero de 1996.*
- Corrección de errores de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía. *Boletín Oficial del Estado número 53, de 1 de marzo de 1996.*
- Ley orgánica 2/1996, de 15 de enero, complementaria de la ordenación de comercio minorista. *Boletín Oficial del Estado número 15, 17 de enero de 1996.*
- Ley 2/1996, de 18 de junio, de Equipamientos Comerciales de Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado número 176, de 22 de julio de 1996.*
- Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias. *Boletín Oficial del Estado número 315, 31 de diciembre de 1996.*
- Ley 6/1996, de 23 de octubre, de modificación de la Ley 8/1994, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado número 311, 26 de diciembre de 1996.*
- Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista. *Boletín Oficial del Estado número 15, 17 de enero de 1996.*
- Real Decreto 330/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. *Boletín Oficial del Estado número 70, 21 de marzo de 1996.*
- Ley 1/1996, de 10 de enero, de comercio interior de Andalucía. *Boletín Oficial del Estado número 41, 16 de febrero de 1996.*
- Real Decreto 331/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. *Boletín Oficial del Estado número 70, 21 de marzo de 1996.*
- Real Decreto 334/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla en materia de industria y energía. *Boletín Oficial del Estado número 70, 21 de marzo de 1996.*
- Real Decreto 336/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla en materia de comercio interior y ferias interiores. *Boletín Oficial del Estado número 70, 21 de marzo de 1996.*
- Real Decreto 342/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 70, 21 de marzo de 1996.*

- Decreto 153/1996, de 30 de abril de 1996, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental. (Comunidad Autónoma de Andalucía). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 69, de 18 junio de 1996.*
- Real Decreto 1389/1996, de 7 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de espectáculos. *Boletín Oficial del Estado número 156, 28 de junio de 1996.*
- Real Decreto 1640/1996, de 5 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de espectáculos públicos. *Boletín Oficial del Estado número 184, 31 de julio de 1996.*
- Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de industria, energía y minas. *Boletín Oficial del Estado número 218, 9 de septiembre de 1996.*
- Real Decreto 1947/1996, de 23 de agosto, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de medio ambiente y vertidos. *Boletín Oficial del Estado número 211, 31 de agosto de 1996.*
- Real Decreto 2494/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de ordenación del territorio y urbanismo. *Boletín Oficial del Estado número 13, 15 de enero de 1997.*
- Real Decreto 2500/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de comercio interior y ferias interiores. *Boletín Oficial del Estado número 13, 15 de enero de 1997.*
- Real Decreto 2502/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de industria y energía. *Boletín Oficial del Estado número 13, 15 de enero de 1997.*
- Real Decreto 2505/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. *Boletín Oficial del Estado número 13, 15 de enero de 1997.*
- Real Decreto 2506/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de espectáculos. *Boletín Oficial del Estado número 13, 15 de enero de 1997.*
- Decreto 455/1996, de 7 de noviembre, de fianzas en materia ambiental. *Diario Oficial de Galicia número 32, 17 de febrero de 1997.*
- Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la norma básica de la edificación «NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios de los edificios». *Boletín Oficial del Estado número 261, 29 de enero de 1996.*

Año 1997.

- Ley Orgánica 3/1997, de 3 de julio, de reforma de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. *Boletín Oficial del Estado número 159, 4 de julio de 1997.*
- Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial del Estado número 98, 24 de abril de 1998.*
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción. *Boletín Oficial del Estado número 256, 26 de octubre de 1997.*
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. *Boletín Oficial del Estado número 285, 28 de noviembre de 1997.*
- Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 03 «Instalaciones petrolíferas para uso propio». *Boletín Oficial del Estado número 254, 23 de octubre de 1997.*

Año 1998.

- Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia. *Boletín Oficial del Estado número 143, 16 de junio de 1998.*
- Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la Intervención Integral de la Administración Ambiental (Comunidad Autónoma de Cataluña). *Boletín Oficial del Estado número 84, 8 de abril de 1998.*
- Ley 3/1998, de 27 de febrero, de protección general del Medio Ambiente. (Comunidad Autónoma del País Vasco). *Boletín Oficial del País Vasco número 59, 27 de marzo de 1998.*
- Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, de reforma de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial del Estado número 162, 8 de julio de 1998.*
- Ley 5/1998, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado número 197, 18 de agosto de 1998.*
- Ley 7/1998, de 15 de octubre, de Comercio Minorista de Castilla-La Mancha. *Boletín Oficial del Estado número 13, de 15 de enero de 1999.*
- Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura. *Boletín Oficial del Estado número 200, 21 de agosto de 1998.*
- Ley 10/1998, de 21 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia. *Boletín Oficial del Estado número 60, de 11 de marzo de 1999.*
- Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria. *Boletín Oficial del Estado número 313, 31 de diciembre de 1998.*
- Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos. *Boletín Oficial del Estado número 241, 8 de octubre de 1998.*
- Ley Orgánica 1/1999, de 5 de enero, de reforma de la Ley Orgánica 7/1981, de Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias. *Boletín Oficial del Estado número 7, 8 de enero de 1999.*
- Orden de 16 de abril de 1998 del Ministerio de Industria y Energía, sobre normas de procedimiento y desarrollo del real decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios y se revisa el anexo I y los apéndices del mismo. *Boletín Oficial del Estado número 101, 28 de abril de 1998.*
- Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE) y se crea la Comisión Asesora para las Instalaciones Térmicas de los Edificios. *Boletín Oficial del Estado número 186, 5 de agosto de 1998.*
- Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueban los modelos oficiales de los Libros-Registro que se establecen en el Reglamento de Seguridad Privada. *Boletín Oficial del Estado número 295, 10 de diciembre de 1998.*

Año 1999

- Ley 1/1999, de 30 de marzo, de modificación de la disposición final cuarta de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la Intervención Integral de la Administración Ambiental. (Comunidad Autónoma de Cataluña). *Boletín Oficial del Estado número 107, 5 de mayo de 1999.*
- Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero, de reforma de la Ley Orgánica 3/1982, de Estatuto de Autonomía de La Rioja. *Boletín Oficial del Estado número 7, 8 de enero de 1999.*
- Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias. *Boletín Oficial del Estado número 85, 9 de abril de 1999.*
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental. (Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha). *Boletín Oficial del Estado número 7, 8 de enero de 1999.*

- Decreto 136/1999, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental, y se adaptan sus anexos. *Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña número 2894, 21 de mayo de 1999.*
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental. (Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha). *Boletín Oficial del Estado número 124, 25 de mayo de 1999.*
- Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. *Boletín Oficial del Estado número 172, 20 de julio de 1999.*
- Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial del Estado número 195, 16 de agosto de 1999.*
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. *Boletín Oficial del Estado número 266, 6 de noviembre de 1999.*
- Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. *Boletín Oficial del Estado número 15, 18 de enero de 2000.*
- Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión. *Boletín Oficial del Estado número 129, 31 de agosto de 1999.*
- Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre. *Boletín Oficial del Estado número 253, 22 de octubre de 1999.*
- Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. *Boletín Oficial del Estado número 12, 14 de enero de 1999.*
- Real Decreto 670/1999, de 23 de abril, por el que se crea la Comisión Interministerial de Simplificación Administrativa. *Boletín Oficial del Estado número 109, 7 de mayo de 1999.*

Año 2000

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. *Boletín Oficial del Estado número 11, 12 de enero de 2001.*
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. *Boletín Oficial del Estado número 310, 27 de diciembre de 2000.*
- Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado número 266, 6 de noviembre de 1999.*
- Decreto 80/2000, de 23 de marzo, por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal. *Diario Oficial de Galicia número 75, 17 de abril de 2000.*
- Ley 4/2000, de 25 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. *Boletín Oficial del Estado número 287, 30 de noviembre de 2000.*
- Ley 7/2000, de 10 de noviembre, de modificación de la Ley 7/1994, de la Actividad Comercial. (Comunidad Autónoma del País Vasco). *Boletín Oficial del Estado número 299, 13 de diciembre de 2011.*
- Ley 17/2000, 29 diciembre, de Equipamientos Comerciales. (Comunidad Autónoma de Cataluña). *Boletín Oficial del Estado número 164, de 10 de julio de 2001.*
- Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. *Boletín Oficial del Estado número 241, de 7 de octubre de 2000.*

Año 2001

- Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. *Boletín Oficial del Estado número 206, de 28 de agosto de 2001.*
- Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental. *Boletín Oficial del Estado número 111, de 9 de mayo de 2001.*
- Ley 11/2001, de 15 de junio, de Ordenación de la Actividad Comercial en las Illes Balears. *Boletín Oficial del Estado número 164, 10 de julio de 2001.*
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. *Boletín Oficial del Estado número 176, 24 de julio de 2001.*
- Ley 13/2001, de 13 de julio, de modificación de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la Intervención Integral de la Administración Ambiental. (Comunidad Autónoma de Cataluña). *Boletín Oficial del Estado número 206, 28 de agosto de 2001.*
- Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. *Boletín Oficial del Estado número 191, 10 de agosto de 2001.*
- Ley 17/2001, de 19 de diciembre, de Protección Ambiental de ses Salines de Ibiza y Formentera. (Comunidad Autónoma de las Illes Balears). *Boletín Oficial del Estado número 14, 16 de enero de 2002.*
- Ley Foral 26/2001, de 10 de diciembre, de modificación de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas. *Boletín Oficial del Estado número 39, 14 de febrero de 2002.*
- Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE APQ-1, MIE APQ-2, MIE APQ-3, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6 y MIE APQ-7. *Boletín Oficial del Estado número 112, 10 de mayo de 2001.*

Año 2002

- Ley 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria. Boletín Oficial del Estado número 79, 2 de abril de 2002.
- Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Boletín Oficial del Estado número 176, 24 de julio de 2002.
- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio, de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Boletín Oficial del Estado número 140, 12 de junio de 2002.
- Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los boletines oficiales de las provincias. Boletín Oficial del Estado número 82, 5 de abril de 2002.
- Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos. Boletín Oficial de Canarias número 110, 16 de agosto de 2002.
- Ley 5/2002, de 24 de julio, de Medidas Cautelares Urbanísticas en el ámbito del litoral, de sometimiento de los instrumentos de planificación territorial y urbanística a evaluación ambiental y de régimen urbanístico de los cementerios (Comunidad Autónoma de Cantabria). Boletín Oficial del Estado número 198, 19 de agosto de 2002.
- Ley 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Boletín Oficial del Estado número 278, 20 de noviembre de 2002.
- Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la Tasa por Tramitación de Licencias Comerciales. Boletín Oficial del Estado número 11, 13 de enero de 2003.
- Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León. Boletín Oficial del Estado número 26, 30 de enero de 2003.
- Ley 10/2002, de 19 de noviembre, de Comercio Interior (Comunidad Autónoma del Principado de Asturias). Boletín Oficial del Estado número 8, 9 de enero de 2003.

- Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Boletín Oficial del Estado número 157, 2 de julio de 2002.
- Ley 5/2002, de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente en La Rioja. Boletín Oficial del Estado número 253, 22 de octubre de 2002.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Boletín Oficial del Estado número 224, 18 de septiembre de 2002.
- Real Decreto 1218/2002, de 22 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus Instrucciones Técnicas Complementarias y se crea la Comisión Asesora para las Instalaciones Térmicas de los Edificios. Boletín Oficial del Estado número 289, 3 de diciembre de 2002.

Año 2003

- Ley 4/2003, de 26 de febrero, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma Valenciana. *Boletín Oficial del Estado número 81, 4 de abril de 2003.*
- Ley 10/2003, de 3 de abril, reguladora de la Licencia Comercial Específica (Comunidad Autónoma de Canarias). *Boletín Oficial del Estado número 127, de 28 de mayo de 2003.*
- Decreto 94/2003, de 8 de abril, por el que se modifican puntualmente los anexos del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 79, de 28 abril de 2003.*
- Decreto 183/2003, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento de evaluación conjunta de impacto ambiental. (Comunidad Autónoma del País Vasco). *Boletín Oficial del País Vasco número 172, 4 de septiembre de 2003.*
- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado número 103, de 30 de abril de 2003.*
- Real Decreto 330/2003, de 14 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1560/1992, de 18 de diciembre, por el que se aprueba la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE-93). *Boletín Oficial del Estado número 79, 2 de abril de 2003.*
- Ley Foral 25/2003, de 4 de abril, de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. *Boletín Oficial del Estado número 120, 20 de mayo de 2003.*
- Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. *Boletín Oficial del Estado número 254, 23 de octubre de 2003.*
- Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor. *Boletín Oficial del Estado número 273, 14 de noviembre de 2003.*
- Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos. *Boletín Oficial del Estado número 54, 4 de marzo de 2003.*

Año 2004

- Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales. Boletín Oficial del Estado número 307, 22 de diciembre de 2004.
- Ley 1/2004, de 1 de abril, de modificación de la Ley 7/1998, de 15 de octubre, de Comercio Minorista de Castilla-La Mancha. Boletín Oficial del Estado número 109, 5 de mayo de 2004.

- Corrección de errores a la Ley 1/2004, de 1 de abril, de modificación de la Ley 7/1998, de 15 de octubre, de Comercio Minorista de Castilla-La Mancha. Diario Oficial de Castilla La Mancha número 62, 21 de abril de 2004.
- Ley 4/2004, de 1 de julio, reguladora del proceso de adecuación de las actividades de incidencia ambiental a lo establecido en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la Administración Ambiental (Comunidad Autónoma de Cataluña). Boletín Oficial del Estado número 233, 27 de septiembre de 2004.
- Decreto 85/2004, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto 4/1986, de 23 de enero de implantación y regulación de los estudios de evaluación de impacto ambiental. (Comunidad Autónoma de las Islas Baleares). Boletín Oficial de las Islas Baleares número 139, 7 de octubre de 2004.
- Real Decreto 2348/2004, de 23 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2004. Boletín Oficial del Estado número 314, 30 de diciembre de 2004.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. Boletín Oficial del Estado número 303, 17 de diciembre de 2004.

Año 2005

- Orden de 3 de enero de 2005, por la que se establece el contenido mínimo de los estudios de impacto ambiental. *Diario Oficial de la Comunitat Valenciana número 4922, 12 de enero de 2005.*
- Orden de 26 de enero de 2005, por la que se regula la autorización a Entidades y Profesionales para el seguimiento y control de actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental. (Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha). *Diario Oficial de Castilla La Mancha número 24, 3 de febrero de 2005.*
- Ley 3/2005, de 14 de marzo, de Ordenación de la actividad comercial y las actividades feriales en la Comunidad Autónoma de La Rioja. *Boletín Oficial del Estado número 84, 8 de abril de 2005.*
- Ley 3/2005, de 23 de mayo, de modificación de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. (Comunidad Autónoma de Castilla y León). *Boletín Oficial del Estado número 139,11 de junio de 2005.*
- Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental. (Comunidad Foral de Navarra). *Boletín Oficial del Estado número 108,6 de mayo de 2005.*
- Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO) (Comunidad Autónoma de las Illes Balears). *Boletín Oficial del Estado número 155, 30 de junio de 2005.*
- Ley 8/2005, de 21 de junio, de medidas transitorias para el otorgamiento de la licencia autonómica de gran establecimiento comercial en las Illes Balears. *Boletín Oficial del Estado número 179, 28 de julio de 2005.*
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. *Boletín Oficial del Estado número 301, 17 de diciembre de 2005.*
- Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. *Boletín Oficial del Estado número 23, 27 de enero de 2006.*
- Ley 18/2005, de 27 de diciembre, de equipamientos comerciales. (Comunidad Autónoma de Cataluña). *Boletín Oficial del Estado número 33, 8 de febrero de 2006.*

Año 2006

- Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. *Boletín Oficial del Estado número 86, 11 de abril de 2006.*

- Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental. (Comunidad Autónoma Valenciana). *Boletín Oficial del Estado número 154, 29 de junio de 2006.*
- Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. *Boletín Oficial del Estado número 123, 24 de mayo de 2006.*
- Decreto 62/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Título I, "Intervención Administrativa", de la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja. *Boletín Oficial de La Rioja número 151, 16 de noviembre de 2006.*
- Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo. (Comunidad Autónoma del País Vasco*). Boletín Oficial del Estado número 266, 4 de noviembre de 2011.*
- Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña. *Boletín Oficial del Estado número 172, 20 de julio de 2006.*
- Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón. *Boletín Oficial del Estado número 81, 17 de julio de 2006.*
- Ley 8/2006, de 27 de junio, de Estructuras Comerciales de Cantabria. *Boletín Oficial del Estado número 52, 1 de marzo de 2007.*
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 102, 29 de abril de 2006.*
- Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado número 272, 14 de noviembre de 2006.*
- Ley 9/2006, de 22 de diciembre, de modificación del artículo 34.2 de la Ley del Principado de Asturias 5/1991, de 5 de abril, de protección de los espacios naturales. *Boletín Oficial del Estado número 65, 16 de marzo de 2007.*
- Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia. *Boletín Oficial del Estado número 111, 9 de mayo de 2007.*
- Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental. *Boletín Oficial de Navarra número 8, 17 de enero de 2007.*
- Ley 9/2006, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura. *Boletín Oficial del Estado número 24, 27 de enero de 2007.*
- Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears. *Boletín Oficial del Estado número 245, 13 de octubre de 2006.*
- Decreto 32/2006, de 10 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se modifica el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprobó el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalitat, de Impacto Ambiental. *Diario Oficial de la Generalitat de Valencia número 5218, 14 de marzo de 2006.*
- Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental. *Diario Oficial de la Comunitat Valenciana número 5350, 20 de septiembre de 2006.*
- Ley 12/2006, de 27 de julio, de medidas en materia de medio ambiente y de modificación de las Leyes 3/1988 y 22/2003, relativas a la protección de los animales, de la Ley 12/1985, de espacios naturales, de la Ley 9/1995, del acceso motorizado al medio natural, y de la Ley 4/2004, relativa al proceso de adecuación de las actividades de incidencia ambiental (Comunidad Autónoma de Cataluña). *Boletín Oficial del Estado número 200, 22 de agosto de 2006.*
- Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado (Comunidad Autónoma de Cantabria). *Boletín Oficial del Estado número 15, 17 de enero de 2007.*

- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE). *Boletín Oficial del Estado número 171, 19 de julio de 2006.*
- Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias número 104, 31 de mayo de 2006.*
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. *Boletín Oficial del Estado número 74, 28 de marzo de 2006.*
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Documento básico sección SI4 seguridad en caso de incendio. *Boletín Oficial del Estado número 74, 28 de marzo de 2006.*
- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11. *Boletín Oficial del Estado número 211, 4 de septiembre de 2006.*
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado número 106, 4 de mayo de 2006.*
- Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos. *Boletín Oficial del Estado número 178, 27 de julio de 2006.*
- Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes. *Boletín Oficial del Estado número 110, 9 de mayo de 2006.*

Año 2007

- Decreto 30/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo. *Boletín Oficial de Canarias número 34, 15 de febrero de 2007.*
- Decreto-ley 1/2007 de 23 de noviembre, de medidas cautelares hasta la aprobación de normas de protección de áreas de especial valor ambiental para las Illes Balears. *Boletín Oficial del Estado número 176, 24 de noviembre de 2007.*
- Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears. *Boletín Oficial del Estado número 52, 1 de marzo de 2007.*
- Ley 4/2007, de 15 de febrero, para la modificación parcial de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, sobre régimen especial para las actividades y espectáculos que se desarrollen en determinados festejos populares de la Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial del Estado número 62, 13 de marzo de 2007.*
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. *Boletín Oficial del Estado número 68, 20 de marzo de 2007.*
- Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha. *Boletín Oficial del Estado número 118, 17 de mayo de 2007.*
- Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón. *Boletín Oficial del Estado número 97, 23 de abril de 2007.*
- Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. (Comunidad Autónoma de Andalucía). *Boletín Oficial del Estado número 190, 9 de agosto de 2007.*
- Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo. *Boletín Oficial del Estado número 128, 29 de mayo de 2007.*
- Ley 8/2007, de 24 de octubre, de modificación de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado número 270, de 10 noviembre de 2007.*

- Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009). *Boletín Oficial del Estado número 102, 28 de abril de 2007.*
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. *Boletín Oficial del Estado número 150, 23 de junio de 2007.*
- Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado número 288, 1 de diciembre de 2007.*
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. *Boletín Oficial del Estado número 275, 16 de noviembre de 2007.*
- Ley 13/2007, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de protección del medio ambiente de la Región de Murcia, y de la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia, para la adopción de medidas urgentes en materia de medio ambiente. *Boletín Oficial del Estado número 177, 23 de julio de 2008.*
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. *Boletín Oficial del Estado número 207, 29 de agosto de 2007.*
- Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción. *Boletín Oficial del Estado número 27, 31 enero de 2007.*
- Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de mayo de 2007, sobre impulso del programa de mejora de la reglamentación y reducción de cargas administrativas. *Boletín Oficial del Estado número 140, 12 de junio de 2007.*
- Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información. *Boletín Oficial del Estado número 312, 29 de diciembre de 2007.*
- Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera. *Boletín Oficial del Estado número 184, 2 de agosto de 2007.*
- Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine. *Boletín Oficial del Estado número 312, 29 de diciembre de 2007.*

Año 2008

- Decreto 133/2008, de 12 de junio, por el que se regula la evaluación de incidencia ambiental. (Comunidad Autónoma de Galicia). *Diario Oficial de Galicia número 126, 1 de julio de 2008.*
- Ley 1/2008, de 26 de junio, de Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial del Estado número 226, 18 de septiembre de 2008.*
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo. *Boletín Oficial del Estado número 154, 26 de junio de 2008.*
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. *Boletín Oficial del Estado número 23, 26 de enero de 2008.*
- Ley 4/2008, de 12 de noviembre, por la que se introduce en la legislación canaria sobre evaluación ambiental de determinados proyectos la obligatoriedad del examen y análisis ponderado de la alternativa cero. (Comunidad Autónoma de Canarias). *Boletín Oficial del Estado número 292, 4 de diciembre de 2008.*
- Ley 7/2008, de 25 de junio, de segunda modificación de la Ley de la Actividad Comercial. (Comunidad Autónoma del País Vasco). *Boletín Oficial del Estado número 226, 18 de septiembre de 2008.*
- Decreto 70/2008, de 2 de octubre, por el que se modifican los Anexos II y V y se amplía el Anexo IV de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. *Boletín Oficial de Castilla y León número 195, 8 de octubre de 2008.*

- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. *Boletín Oficial del Estado número 31, 5 de febrero de 2009.*
- Real Decreto 1891/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la autorización y registro de los productores de semillas y plantas de vivero y su inclusión en el Registro nacional de productores. *Boletín Oficial del Estado número 294, 6 de diciembre de 2008.*

Año 2009

- Decreto-ley 1/2009, de 22 de diciembre, de ordenación de los equipamientos comerciales. (Comunidad Autónoma de Cataluña). *Boletín Oficial del Estado número 15, 18 de enero de 2010.*
- Ley 1/2009, de 26 de febrero, de modificación de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de prevención ambiental de Castilla y León. (Comunidad Autónoma de Castilla y León). *Boletín Oficial del Estado número 66, 18 de marzo de 2009.*
- Ley 6/2009, de 28 de abril, de evaluación ambiental de planes y programas (Comunidad Autónoma de Cataluña). *Boletín Oficial del Estado número 123, 21 de mayo de 2009.*
- Ley 6/2009, de 17 de noviembre, de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica en las Illes Balears. (Comunidad Autónoma de las Islas Baleares). *Boletín Oficial del Estado número 307, 22 de diciembre de 2009.*
- Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 10/1988, de 20 de julio, de ordenación del comercio interior de Galicia. *Boletín Oficial del Estado número 30, 4 de febrero de 2010.*
- Decreto-ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León. *Boletín Oficial de Castilla y León número 247, 26 de diciembre de 2009.*
- Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia). *Boletín Oficial del Estado número 35, 10 de febrero de 2011.*
- Ley 11/2009, de 6 de julio, de regulación administrativa de los espectáculos públicos y las actividades recreativas de Cataluña. *Boletín Oficial del Estado número 186, 3 de agosto de 2009.*
- Ley 12/2009, de 16 de diciembre, reguladora de la Licencia Comercial. (Comunidad Autónoma de Canarias). *Boletín Oficial del Estado número 26, 30 de enero de 2010.*
- Ley 12/2009, de 11 de diciembre, por la que se modifican diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. (Comunidad Autónoma de Murcia). *Boletín Oficial del Estado número 26, 30 de enero de 2010.*
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. *Boletín Oficial del Estado número 283, 24 de noviembre de 2009.*
- Ley 20/2009, de 4 de diciembre, de prevención y control ambiental de las actividades (Comunidad Autónoma de Cataluña). *Boletín Oficial del Estado número 12, 14 de enero de 2010.*
- Decreto 20/2009, de 3 de abril, por el que se regula el procedimiento administrativo de evaluación ambiental de planes y programas. (Comunidad Autónoma de La Rioja). *Boletín Oficial de La Rioja número 47, 15 de abril de 2009.*
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. *Boletín Oficial del Estado número 308, 23 de diciembre de 2009.*
- Decreto Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior. *Boletín Oficial del Estado número 250, 24 de diciembre de 2009.*

- Real Decreto 2009/2009, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de servicios de las corporaciones locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955. *Boletín Oficial del Estado número 313, 29 de diciembre de 2009.*
- Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. *Boletín Oficial del Estado número 298, 11 de diciembre de 2009.*
- Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo. *Boletín Oficial del Estado número 173, 18 de julio de 2009.*
- Real Decreto 1822/2009, de 27 de noviembre, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros. *Boletín Oficial del Estado número 306, 21 de diciembre de 2009.*
- Ley Foral 15/2009, de 9 de diciembre, de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales. *Boletín Oficial del Estado número 13, 15 de enero de 2010.*

Año 2010

- Ley 1/2010, de 1 de marzo, de reforma de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista. *Boletín Oficial del Estado número 53, 2 de marzo de 2010.*
- Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. *Boletín Oficial del Estado número 171, 15 de julio de 2010.*
- Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. *Boletín Oficial del Estado número 73, 25 de marzo de 2010.*
- Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado. (Comunidad Autónoma de Cantabria). *Boletín Oficial de Cantabria número 62, 31 de marzo de 2010.*
- Decreto 71/2010, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado. *Boletín Oficial de Cantabria número 204, 22 de octubre de 2010.*
- Ley 2/2010, de 4 de mayo, para la modificación de la Ley 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria y de otras normas complementarias para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los Servicios en el Mercado Interior. *Boletín Oficial del Estado número 131, 29 de mayo de 2010.*
- Decreto-ley 1/2010, de 27 de abril, del Gobierno de Aragón, de modificación de diversas leyes de la Comunidad Autónoma de Aragón para la transposición de la Directiva 2006/123/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. *Boletín Oficial del Estado número 86, 5 de mayo de 2010.*
- Ley 1/2010, de 11 de marzo, de modificación de la Ley 16/1994 de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco. *Boletín Oficial del Estado número 93, 17 de abril de 2010.*
- Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo. Ministerio de Trabajo e Inmigración. *Boletín Oficial del Estado número 106, 1 de mayo de 2010.*
- Ley 2/2010, de 13 de mayo, de comercio de Castilla-La Mancha. *Boletín Oficial del Estado número 178, 23 de julio de 2010.*
- Ley 3/2010, de 21 de mayo, por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el Mercado Interior. *Boletín Oficial del Estado número 151, 22 de junio de 2010.*

- Ley Foral 6/2010, de 6 de abril, de modificación de diversas leyes forales para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior. *Boletín Oficial del Estado número 129, 27 de mayo de 2010.*
- Ley 7/2010, de 19 de julio, de modificación de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. *Boletín Oficial del Estado número 192, 9 de agosto de 2010.*
- Corrección de errores de la Ley 7/2010, de 19 de julio, de modificación de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. *Boletín Oficial del Estado número 256, 22 de octubre de 2010.*
- Ley 9/2010, de 17 de diciembre, de comercio interior (Comunidad Autónoma del Principado de Asturias). *Boletín Oficial del Estado número 36, 11 de febrero de 2011.*
- Ley 12/2010, de 12 de noviembre, de modificación de diversas leyes para la transposición en las Illes Balears de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior. *Boletín Oficial del Estado número 308, 20 de diciembre de 2010.*
- Ley 13/2010, de 17 de diciembre, del comercio interior de Galicia. *Boletín Oficial del Estado número 25, 29 de enero de 2011.*
- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma Valenciana. *Boletín Oficial del Estado número 316, 29 de diciembre de 2010.*
- Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial. *Boletín Oficial del Estado número 125, 22 de mayo de 2010.*
- Real Decreto 105/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican determinados aspectos de la regulación de los almacenamientos de productos químicos y se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE APQ-9 "almacenamiento de peróxidos orgánicos". *Boletín Oficial del Estado número 67, 18 de marzo de 2010.*
- Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. *Boletín Oficial del Estado número 125, 22 de mayo de 2010.*
- Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. *Boletín Oficial del Estado número 67, 18 de marzo de 2010.*
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. *Boletín Oficial del Estado número 161, 3 de julio de 2010.*

  Real Decreto 455/2010, de 16 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes. *Boletín Oficial del Estado número 103, 29 de abril de 2010.*

  Real Decreto 369/2010, de 26 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de las Escuelas Particulares de Conductores, aprobado por el Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre; el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre; y el Real Decreto 2100/1976, de 10 de agosto, sobre fabricación, importación, venta y utilización de piezas, elementos o conjuntos para reparación de automóviles, para adaptar su contenido a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. *Boletín Oficial del Estado número 75, 27 de marzo de 2010.*

Real Decreto 339/2010, de 19 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida, para adecuarlo a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. *Boletín Oficial del Estado número 84, 7 de abril de 2010.*

Real Decreto 338/2010, de 19 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de la Infraestructura para la calidad y seguridad industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre. *Boletín Oficial del Estado número 84, 7 de abril de 2010.*

Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación. *Boletín Oficial del Estado número 318, 31 de diciembre de 2010.*

Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo. *Boletín Oficial del Estado número 106, 1 de mayo de 2010.*

Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas. *Boletín Oficial del Estado número 235, 28 de septiembre de 2010.*

Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. *Boletín Oficial del Estado número 79, 1 de abril de 2010.*

Año 2011

- Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura. *Boletín Oficial del Estado número 25, 29 de enero de 2011.*
- Ley 2/2011, de 2 de marzo, de admisión en espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Región de Murcia. *Boletín Oficial del Estado número 39, 15 de febrero de 2012.*
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible. *Boletín Oficial del Estado número 55, 5 de marzo de 2011.*
- Ley 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria, en relación con los procedimientos de indemnización patrimonial en materia urbanística. (Comunidad Autónoma de Cantabria). *Boletín Oficial del Estado número 102, 29 de abril de 2011.*
- Ley 3/2011, de 23 de marzo, de comercio de la Comunitat Valenciana. *Boletín Oficial del Estado número 91, 16 de abril de 2011.*
- Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. *Diario Oficial de Extremadura, número 86, 6 de mayo de 2011.*
- Ley 7/2011, de 10 de marzo, de modificación de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. *Boletín Oficial del Estado número 98, 25 de abril de 2011.*
- Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. *Boletín Oficial del Estado número 57, 8 de marzo de 2011.*
- Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha. *Boletín Oficial del Estado número 105, 3 de mayo de 2011.*
- Ley 8/2011, de 8 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias. *Boletín Oficial del Estado número 109, 7 de mayo de 2011.*
- Decreto 74/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los anexos de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón. (Comunidad Autónoma de Aragón). *Boletín Oficial de Aragón número 68, 5 de abril de 2011.*

- Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. *Boletín Oficial del Estado número 57, 8 de marzo de 2011.*
- Orden INT/314/2011, de 1 de febrero, sobre empresas de seguridad privada. Ministerio del Interior. *Boletín Oficial del Estado número 42, 18 de febrero de 2011.*
- Orden INT/317/2011, de 1 de febrero, sobre medidas de seguridad privada. Ministerio del Interior. *Boletín Oficial del Estado número 42, 18 de febrero de 2011.*
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. *Boletín Oficial del Estado número 253, 20 de octubre de 2011.*
- Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. *Boletín Oficial del Estado número 154, 29 de junio de 2011.*
- Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. *Boletín Oficial del Estado número 154, 29 de junio de 2011.*

Año 2012

- Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 63, 20 de marzo de 2012.*
- Decreto-ley 3/2012, de 19 de octubre, de estímulo de la actividad comercial. (Comunidad Autónoma de Extremadura). *Boletín Oficial del Estado número 109, 7 de mayo de 2011.*
- Decreto-ley 5/2012, de 6 de julio, del Consell, de medidas urgentes para el impulso de la actividad comercial y la eliminación de cargas administrativas. (Comunidad Autónoma Valenciana). *Diario Oficial de la Comunidad Valenciana número 6814, 9 de julio de 2012.*
- Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid. *Boletín Oficial del Estado número 247, 13 de octubre de 2012.*
- Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior. (Comunidad Autónoma del País Vasco). *Boletín Oficial del Estado número 116, 15 de mayo de 2012.*
- Ley 7/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2013. (Comunidad Autónoma de La Rioja). *Boletín Oficial del Estado número 15, 17 de enero de 2013.*
- Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. *Boletín Oficial del Estado número 126, 26 de mayo de 2012.*
- Decreto-ley 11/2012, de 19 de octubre, por el que se modifica la Ley 11/2001, de 15 de junio, de ordenación de la actividad en las Illes Balears. *Boletín Oficial del Estado número 155, 23 de octubre de 2012.*
- Ley 6/2012, de 24 de octubre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Comercial y la Eliminación de Cargas Administrativas. (Comunidad Autónoma de Valencia). *Boletín Oficial del Estado número 268, 7 de noviembre de 2012.*
- Decreto-ley 4/2012, de 30 de octubre, de medidas en materia de horarios comerciales y determinadas actividades de promoción. (Comunidad Autónoma de Cataluña). *Boletín Oficial del Estado número 303, 18 de diciembre de 2012.*
- Decreto-ley Foral 1/2012, de 21 de noviembre, por el que se modifica la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. *Boletín Oficial del Estado número 306, 21 de diciembre de 2012.*
- Ley 7/2012, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la Licencia Comercial,

aprobado por el Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril. *Boletín Oficial del Estado número 314, 31 de diciembre de 2012.*

- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. *Boletín Oficial del Estado número 314, 31 de diciembre de 2023. Boletín Oficial del Estado número 168, 14 de julio de 2012.*
- Ley 11/2012, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre régimen del comercio minorista de la Región de Murcia. *Boletín Oficial del Estado número 44, 20 de febrero de 2013.*
- Acuerdo de 21 de diciembre de 2012, del Pleno del Parlamento de Navarra, por el que se deroga el Decreto-ley Foral 1/2012, de 21 de noviembre, por el que se modifica la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. *Boletín Oficial del Estado número 24, 28 de enero de 2013.*

Año 2013

- Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios. *Boletín Oficial del Estado número 311, 27 de diciembre de 2012.*
- Decreto-ley 1/2013, de 9 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial y la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos. *Boletín Oficial de Aragón número 7, 10 de enero de 2013.*
- Decreto-ley 1/2013, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía y se establecen otras medidas urgentes en el ámbito comercial, turístico y urbanístico. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 25, 5 de febrero de 2013.*
- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. *Boletín Oficial del Estado número 233, 28 de septiembre de 2013.*
- Ley 7/2013, de 21 de noviembre, de adecuación de procedimientos administrativos y reguladora del régimen general de la declaración responsable y comunicación previa de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. *Boletín Oficial del Estado número 35, 10 de febrero de 2014.*
- Ley 1/2013, de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha. *Boletín Oficial del Estado número 240, 7 de octubre de 2013.*
- Ley Foral 15/2013, de 17 de abril, de modificación de determinados artículos de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. *Boletín Oficial del Estado número 128, 29 de mayo de 2013.*
- Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado. *Boletín Oficial del Estado número 295, 10 de diciembre de 2013.*
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. *Boletín Oficial del Estado número 312, 30 de diciembre de 2013.*
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. *Boletín Oficial del Estado número 296, 11 de diciembre de 2013.*
- Corrección de errores de la Ley 9/2013, de 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia. *Boletín Oficial del Estado número 127, 26 de mayo de 2014.*
- Ley Foral 39/2013, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales. *Boletín Oficial del Estado número 25, 29 de enero de 2014.*
- Ley Foral 30/2013, de 15 de octubre, por la que se prohíbe en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra el uso de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional. *Boletín Oficial del Estado número 268, 8 de noviembre de 2013.*
- Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y

control integrados de la contaminación. *Boletín Oficial del Estado número 251, 19 de octubre de 2013.*

- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre. *Boletín Oficial del Estado número 46, 22 de febrero de 2013.*
- Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. *Boletín Oficial del Estado número 89, 13 de abril de 2013.*
- Real Decreto 297/2013, de 26 de abril, por el que se modifica el Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas y por el que se modifica el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. *Boletín Oficial del Estado número 118, 17 de mayo de 2013.*

Año 2014

- Ley 3/2014, de 19 de febrero, de horarios comerciales y de medidas para determinadas actividades de promoción. (Comunidad Autónoma de Cataluña). *Boletín Oficial del Estado número 69, 21 de marzo de 2014.*
- Ley 4/2013, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de Madrid. *Boletín Oficial del Estado número 74, 26 de marzo de 2014.*
- Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el Documento Básico DB-HE «Ahorro de Energía», del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, identifica en la tabla 2.1, los valores límite de eficiencia energética de la instalación. *Boletín Oficial del Estado número 219, 12 de septiembre de 2013.*
- Decreto-ley 5/2014, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas. (Comunidad Autónoma de Andalucía). *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 82, 30 de abril de 2014.*
- Real Decreto 682/2014, de 1 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos, y otros cuatro reglamentos sobre esta materia. *Boletín Oficial del Estado número 208, 27 de agosto de 2014.*
- Decreto Legislativo 2/2014, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio de Castilla y León. *Boletín Oficial de Castilla y León número 167, 1 de septiembre de 2014.*
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. *Boletín Oficial del Estado número 231, 23 de septiembre de 2014.*
- Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana. (Comunidad Autónoma Valenciana). *Boletín Oficial del Estado número 231, 23 de septiembre de 2014.*
- Ley 8/2014, de 14 de octubre, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. (Comunidad Autónoma de Castilla y León). *Boletín Oficial del Estado número 264, 31 de octubre de 2014.*
- Decreto-ley 12/2014, de 7 de octubre, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 202, 16 de octubre de 2014.*
- Ley 11/2014, de 15 de octubre, de comercio de las Illes Balears. *Boletín Oficial del Estado número 277, 15 de noviembre de 2014.*
- Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. *Boletín Oficial del Estado número 83, 5 de abril de 2014.*

- Real Decreto 748/2014, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, y se regula el estatuto concesional de la red de expendedurías de tabaco y timbre. *Boletín Oficial del Estado número 220, 10 de septiembre de 2014.*
- Orden HAP/1632/2014, de 11 de septiembre, por la que se aprueba el modelo de declaración-liquidación para la autoliquidación de la tasa por comprobación del cumplimiento de las condiciones requeridas para la obtención de la autorización de cada punto de venta con recargo establecida en la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria. *Boletín Oficial del Estado número 223, 13 de septiembre de 2014.*
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. *Boletín Oficial del Estado número 247, 11 de octubre de 2014.*
- Ley 5/2014, de 20 de octubre, de administración electrónica y simplificación administrativa. *Boletín Oficial del Estado número 288, 28 de noviembre de 2014*.
- Ley 8/2014, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias, de Simplificación Administrativa y en materia de Función Pública. *Boletín Oficial del Estado número 309, 23 de diciembre de 2014.*
- Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. *Boletín Oficial del Estado número 85, 8 de abril de 2014.*
- Decreto-ley 2/2014, de 1 de agosto, de medidas tributarias, de simplificación administrativa y en materia de función pública. *Boletín Oficial del Estado número 177, 2 de agosto de 2014.*

Año 2015

- Real Decreto 417/2015, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de trabajo temporal. *Boletín Oficial del Estado número 147, 20 de junio de 2015.*
- Ley 1/2015, de 6 de febrero, de modificación de la Ley 8/2014, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias, de Simplificación Administrativa y en materia de Función Pública. *Boletín Oficial del Estado número 49, 26 de febrero de 2015.*

21.3. Normativa Comunidad Canaria.

Año 1986

- Decreto 63/1986, de 4 de abril, por el que se constituye y regula el Registro Regional de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales. *Boletín Oficial de Canarias, número 55, 12 de mayo de 1986.*

Año 1987

- Ley 9/1987, de 28 de abril, de servicios sociales. *Boletín Oficial de Canarias, número 56, 4 de mayo de 1987.*

Año 1989

- Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Ingenio. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 3

de octubre de 1989. *Boletín Oficial de Canarias, número 169, de 27 de diciembre de 1989.*

Año 1990

- Normas Subsidiarias Municipales de Santa Brígida. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1990. *Boletín Oficial de Canarias, número 155, de 14 de diciembre de 1990.*

Año 1992

- Decreto 118/1992, de 9 de julio, sobre autorizaciones para la creación, construcción, modificación, adaptación, traslado, supresión o cierre de Centros y Servicios sociosanitarios de atención a drogodependientes. *Boletín Oficial de Canarias, número 112, 12 de agosto de 1992.*

Año 1993

- Decreto 292/1993, de 10 de noviembre, por el que se crea el Registro de Explotaciones Ganaderas. *Boletín Oficial de Canarias, número 157, 13 de diciembre de 1993.*

Año 1994

- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias, número 96, 5 de agosto de 1994.*
- Normas Subsidiarias de Valleseco aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 27 de abril de 1994 y provisionalmente el 24 de octubre de 1994. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 13 de mayo de 1994.*

Año 1995

- Orden de 4 de mayo de 1995, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Valleseco (Gran Canaria). *Boletín Oficial de Canarias, número 67, 29 de mayo de 1995.*
- Plan General de Ordenación de Urbana de San Bartolomé de Tirajana. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 9 de julio de 1996 y 1 de octubre de 1996. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 6 de diciembre de 1996.*

Año 1996

- Decreto 26/1996, de 9 de febrero, por el que se simplifican los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas. *Boletín Oficial de Canarias, número 28, 4 de marzo de 1996.*
- Orden de 30 de enero de 1996, de la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, sobre mantenimiento y revisiones periódicas de instalaciones eléctricas de alto riesgo. *Boletín Oficial de Canarias, número 46, 15 de abril de 1996.*
- Orden de 12 de abril de 1996, por la que se establecen normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas de las instalaciones interiores de suministro de agua. *Boletín Oficial de Canarias, número 53, 12 de abril de 1996.*
- Decreto 70/1996, de 18 de abril, por el que se regulan las medidas de actuación dirigidas a la formación profesional ocupacional en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como las bases para el acceso y mantenimiento de la condición de Centro Colaborador homologado. *Boletín Oficial de Canarias número 55, 6 de mayo de 1996.*

- Orden de 25 de abril de 1996, sobre protección y control de las indicaciones de producción agraria ecológica. *Boletín Oficial de Canarias número 55, 6 de mayo de 1996.*

Año 1997

- Decreto 225/1997, de 18 de septiembre, por el que se regulan las autorizaciones de instalación y funcionamiento de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias. *Boletín Oficial de Canarias, número 129, 6 de octubre de 1997.*
- Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aplica el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. *Boletín Oficial de Canarias, número 150, 21 de noviembre de 1997.*

Año 1998

- Ley 1/1998, de 8 de enero, de régimen jurídico de los espectáculos públicos y actividades clasificadas. *Boletín Oficial de Canarias, número 6, 14 de enero de 1998.*
- Decreto 193/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueban los horarios de apertura y cierre de determinadas actividades y espectáculos públicos sometidos a la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas. *Boletín Oficial de Canarias, número 141, 9 de noviembre de 1998.*
- Orden de 20 de abril de 1998, de la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias, por la que se regulan los requisitos mínimos exigibles para la autorización de los establecimientos de óptica y gabinetes optométricos. *Boletín Oficial de Canarias, número 61, 20 de mayo de 1998.*
- Orden de 20 de abril de 1998**,** de la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias, por la que se regulan los requisitos mínimos exigibles para la autorización de los establecimientos de óptica y gabinetes optométricos. *Boletín Oficial de Canarias, numero 61, 20 de mayo de 1998.*
- Orden de 20 de mayo de 1998, de la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias, por la que se corrige error material en la Orden de 20 de abril de 1998, que regula los requisitos mínimos exigibles para la autorización de los establecimientos de óptica y gabinetes optométricos. *Boletín Oficial de Canarias, numero 71, 10 de junio de 1998.*
- Orden de 30 de noviembre de 1998, por la que se regulan los Registros de operadores y el establecimiento de las normas de producción agraria ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. *Boletín Oficial de Canarias, numero 160, 23 de diciembre de 1998.*
- Normas Subsidiarias de Artenara. Orden de 2 de julio de 1998, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Artenara (Gran Canaria). *Boletín Oficial de Canarias, número 107, de 24 de agosto de 1998.*

Año 1999

- Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Moya. Orden de 27 de Octubre. *Boletín Oficial de Canarias, número 149, 10 de noviembre de 1999.*
- Orden de 19 de mayo de 1999, sobre autorización y registro de establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal. *Boletín Oficial de Canarias, número 69, 31 de mayo de 1999.*
- Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias. *Boletín Oficial del Estado número 85, 9 de abril de 1999.*

Año 2000

- Decreto 196/2000, de 16 de octubre, por el que se modifica el Decreto 26/1996, de 9 de febrero, por el que se simplifican los procedimientos administrativos aplicables a instalaciones eléctricas. *Boletín Oficial de Canarias, número 145, 3 de noviembre de 2000.*
- Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias número 60, 15 de mayo de 2000.*

Año 2001

- Decreto 154/2001, de 23 de julio, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales. *Boletín Oficial de Canarias, número 97, 1 de agosto de 2001.*
- Resolución de 28 de diciembre de 2001, del Director del Servicio Canario de Saludo de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, por la que se da publicidad al Acuerdo del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en cuanto hace referencia a los requisitos mínimos de estructura y equipamiento que deben cumplir los establecimientos de venta con adaptación de productos audioprotésicos y ortoprotésicos. *Boletín Oficial de Canarias, numero 16, 4 de febrero de 2002.*
- Decreto 204/2001, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias, numero 162, 17 de diciembre de 2001.*
- Plan General de Ordenación del término municipal de Agüimes. Aprobado por el pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2001. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 113, de 19 de septiembre de 2001.*

Año 2002

- Normas Urbanísticas del Plan Estructural, Ordenanzas y Anexos de Unidades de Actuación del Plan Operativo, pertenecientes al Plan General de Ordenación del Municipio de Telde, en su adaptación al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de Mayo, Aprobado Definitivamente por la COTMAC con fecha 4 de Febrero de 2002, para su publicación de conformidad con los preceptos citados anteriormente. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 19, 13 de febrero de 2012.*
- Orden de 29 de mayo de 2002**,** la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias por la que se establecen las condiciones y requisitos técnicos de instalación y funcionamiento de las consultas dentales y laboratorios de prótesis dental. *Boletín Oficial de Canarias, numero 95, 12 de julio de 2002.*
- Orden de 30 de julio de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias, por la que se corrigen errores materiales de la Orden de 29 de mayo de 2002, que establece las condiciones y requisitos técnicos de instalación y funcionamiento de las consultas dentales y laboratorios de prótesis dental. *Boletín Oficial de Canarias, numero 117, 2 de septiembre de 2002.*
- Orden de 4 de junio de 2002, por la que se regula el régimen de autorización administrativa de las lonjas y establecimientos para la primera venta de los productos pesqueros. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias, número 86, 24 de junio de 2002.*
- Orden de 5 de julio de 2002, por la que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias, número 102, 29 de julio de 2002.*
- Plan General de Ordenación de Agaete. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2002. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 143, 29 de noviembre de 2002.*

Año 2003

- Plan General de Ordenación del término municipal de Agaete (Gran Canaria). Adaptación básica. Aprobación definitiva. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2003. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 53, 3 de mayo de 2004.*

Año 2004

- Decreto 68/2004, de 25 de mayo, por el que se subsanan las deficiencias no sustanciales del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria. *Boletín Oficial de Canarias, número 112, 11 de junio de 2004.*
- Plan General de Ordenación Urbana del Término Municipal de Tejeda. Aprobación Definitiva. Texto refundido del suelo urbano. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 46, 16 de abril de 2004.*
- Normas Subsidiarias de Teror. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2004. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 8, 19 de enero de 2005.*
- Plan General de Ordenación del municipio de Ingenio. Aprobado definitivamente y de forma parcial Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2004. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 103, de 15 de agosto de 2005.*
- Plan General de Ordenación del municipio de San Mateo. Aprobado definitivamente por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 28 de julio de 2004. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, de 12 de agosto de 2005.*

Año 2005

- Normas Subsidiarias de Teror. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2005. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 113, 5 de septiembre de 2005.*
- Plan General de Ordenación del término municipal de Santa María de Guía. Adaptación plena. Aprobación definitiva. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 165, 26 de diciembre de 2005.*
- Plan General de Ordenación del término municipal de Valsequillo de Gran Canaria. Adaptación definitiva. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 144, 9 de noviembre de 2005.*
- Ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos y actividades del Ayuntamiento de Santa María de Guía. Aprobado en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2005. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 154, de 2 de diciembre de 2005.*
- Ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos y actividades del ayuntamiento de Santa María de Guía. Aprobado en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2005. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 154, de 2 de diciembre de 2005.*

Año 2006

- Decreto 161/2006, de 8 de noviembre, por el que se regulan la autorización, conexión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias, número 224, 17 de noviembre de 2006.*

- Decreto 63/2006, de 16 de mayo, por el que se crea la Red y el Registro de Albergues Juveniles de Canarias y se regulan los albergues que se integren en la Red. *Boletín Oficial de Canarias, número 104, 31 de mayo de 2006.*
- Decreto 171/2006, de 21 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de autorizaciones en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre. *Boletín Oficial de Canarias número 233, 30 de noviembre de 2006.*
- Plan General de Ordenación de La Aldea de San Nicolás. Adaptación básica. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de julio de 2006. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 113, 31 de agosto de 2007.*
- Plan General de Ordenación del término municipal de Gáldar. Adaptación definitiva parcial. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de julio de 2006. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 32, 9 de marzo de 2007.*
- Ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos y actividades del Ayuntamiento de Santa María de Guía. Aprobado en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2006. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 65, de 24 de mayo de 2006.*

Año 2007

- Ordenanzas Municipales de Edificación del término municipal de Tejeda. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 47, 19 de abril de 2004.*
- Decreto 108/2007, de 15 de mayo. Oficinas de farmacia: Regulación de los procedimientos de autorización, instalación y apertura. *Boletín Oficial de Canarias, número 105, 25 de mayo de 2007.*
- Ley 4/2007, de 15 de febrero, para la modificación parcial de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, sobre régimen especial para las actividades y espectáculos que se desarrollen en determinados festejos populares. *Boletín Oficial de Canarias, número 35, 16 de febrero de 2007.*
- Orden de 25 de mayo de 2007, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, por la que se regula el procedimiento telemático para la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión. *Boletín Oficial de Canarias, número 121, 18 de junio de 2007.*
- Ordenanza de Edificación de Santa Lucía de Tirajana. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 31, 7 de marzo de 2007.*
- Orden de 25 de mayo de 2007, sobre instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias, número 119, 15 de junio de 2007.*
- Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias, número 104, 24 de mayo de 2007.*
- Ordenanza municipal de tramitación de licencias de apertura y funcionamiento de actividades clasificadas o industriales, de actividades inocuas o comerciales, autorizaciones de celebración de espectáculos públicos, autorizaciones especiales y consultas del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Aprobado en sesión de 14 de febrero de 2007. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 44, de 4 de abril de 2007.*

Año 2008

- Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias, número 203, 15 de junio de 2007*

- Decreto 125/2008, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípicas de la Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias, número 122, 19 de junio de 2008.*
- Decreto 134/2008, de 17 de junio, por el que se regula el procedimiento de autorización de laboratorios para la realización de autocontroles analíticos en el marco de los Programas Sanitarios de Vigilancia y Autocontrol de Salmonela en Avicultura. *Boletín Oficial de Canarias, número 127, 26 de junio de 2008*

Año 2009

- Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias. *Boletín Oficial de Canarias, número 230, 24 de noviembre de 2009.*
- Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa. *Boletín Oficial de Canarias, número 89, 12 de mayo de 2009.*
- Decreto 19/2009, de 10 de febrero, de modificación del Decreto 193/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueban los horarios de apertura y cierre de determinadas actividades y espectáculos públicos sometidos a la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas. *Boletín Oficial de Canarias, número 30, 13 de febrero de 2009.*
- Plan General de Ordenación de Santa Lucía de Tirajana. Texto refundido. Aprobado definitivamente, por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de julio de 2006. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 18, 6 de febrero de 2009.*
- Decreto 16/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones. *Boletín Oficial de Canarias, número 34, 19 de febrero de 2009.*
- Orden de 3 de febrero de 2009, por la que se establece la adecuación de los requisitos para la creación o autorización de centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la determinación del régimen transitorio regulados en el Decreto 201/2008, de 30 de septiembre. *Boletín Oficial de Canarias, número 28, 11 de febrero de 2009.*
- Orden de 10 de noviembre de 2009, por la que se crea el registro de establecimientos que desarrollan actividades comerciales en destino de almacenamiento, manipulación, transformación, envasado, exposición, puesta en venta y venta al por mayor en mercados mayoristas de productos de la pesca y de la acuicultura. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias, número 229, 23 de noviembre de 2009.*
- Decreto 22/2009, de 3 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo en la Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias, número 52, 17 de marzo de 2009.*
- Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo. Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial del Estado número 132, 1 de junio de 2009.*

Año 2010

- Decreto 68/2010, de 17 de junio, por el que se regula la autorización y registro de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias, número 126, 29 de junio de 2010.*

- Decreto 90/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla. *Boletín Oficial de Canarias, número 149, 30 de julio de 2010.*
- Orden de 30 de septiembre de 2010, por la que se aprueban los modelos normalizados de comunicación de inicio y de modificación o cese de la actividad de intermediación turística, así como se establece el código de identificación y los datos objeto de inscripción en el Registro General Turístico. *Boletín Oficial de Canarias, número 201, 11 de octubre de 2010.*
- Decreto 89/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad de intermediación turística. *Boletín Oficial de Canarias, número 149, 30 de julio de 2010*.
- Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas. *Boletín Oficial de Canarias, número 146, 27 de julio de 2010.*
- Decreto 9/2010, de 4 de febrero, por el que se modifica el Decreto 79/2003, de 12 de mayo, por el que se regula el sistema agrícola de producción integrada de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias número 34, 19 de febrero de 2010.*
- Decreto 80/2010, de 8 de julio, sobre servicios de comunicación audiovisual. *Boletín Oficial de Canarias número 139, 16 de julio de 2010.*
- Modificación de la ordenanza reguladora de tipos de licencias de obras menores del Ayuntamiento de Mogán. Aprobado en sesión plenaria el 28 de mayo de 2010. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 103, de 9 de agosto de 2010.*

Año 2011

- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias. *Boletín Oficial de Canarias, número 109, 7 de mayo de 2011.*
- Decreto 134/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios. *Boletín Oficial de Canarias, número 122, 22 de junio de 2011.*
- Decreto 50/2011, de 8 de abril, del Presidente, por el que se establecen los formatos y las características de las placas-distintivo de los establecimientos turísticos de alojamiento, de restauración y de intermediación turística. *Boletín Oficial de Canarias, número 122, 22 de junio de 2011.*
- Orden de 31 de enero de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de centros docentes privados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias que impartan enseñanzas de las reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. *Boletín Oficial de Canarias, número 32, 14 de febrero de 2011.*
- Decreto 112/2011, de 11 de mayo, por el que se regulan los Centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canaria. *Boletín Oficial de Canarias, número 104, 26 de mayo de 2011.*
- Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Firgas. Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 9 de abril de 2001. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 150, 14 de diciembre de 2001.*
- Orden de 28 de junio de 2011 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan Insular de la isla de Gran Canaria. *Boletín Oficial de Canarias, número 141, 19 de julio de 2011.*
- Modelo de comunicación previa y declaración responsable de actividad inocua del ayuntamiento de la Vega San Mateo. Aprobado en sesión de 29 de noviembre de 2011. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 156, de 5 de diciembre de 2011.*
- Modificación de la ordenanza municipal de tramitación de licencias de actividad del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Aprobado en sesión de 10 de marzo de 2011. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 85, de 4 de julio de 2011.*

- Ordenanza municipal reguladora de licencias urbanísticas, de actuaciones comunicadas, de declaraciones responsables para la primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones en general y de la habitabilidad de las viviendas del ayuntamiento de la Villa de Ingenio. Aprobado en sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2011. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 41, de 30 de marzo de 2012.*

Año 2012

- Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial. *Boletín Oficial de Canarias, número 81, 25 de abril de 2012.*
- Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa. *Boletín Oficial de Canarias, número 117, 15 de junio de 2012.*
- Decreto 53/2012, de 7 de junio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de comunicación previa en materia de actividades clasificadas. *Boletín Oficial de Canarias, número 117, 15 de junio de 2012.*
- Decreto 13/2012, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento de registro del certificado de eficiencia energética de edificios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias, número 41, 28 de febrero de 2012.*
- Orden de 27 de junio de 2012, por la que se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas en la Comunidad Autónoma de Canarias, se establecen las normas para la inscripción y funcionamiento del mismo y se regula el Libro Oficial de Movimiento de Biocidas. *Boletín Oficial de Canarias, número 143, 23 de julio de 2012.*
- Decreto 26/2012, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias, número 80, 24 de abril de 2012.*
- Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias. *Boletín Oficial de Canarias, número 158, 13 de agosto de 2012.*
- Decreto 53/2012, de 17 de abril, del Presidente, por el que se determina la organización y el funcionamiento del Registro canario de prestadores del servicio de comunicación audiovisual y se crea el correspondiente fichero de datos. *Boletín Oficial de Canarias, número 84, 30 de abril de 2012.*
- Adaptación plena del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria al texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias, aprobado por Decreto legislativo 1/2000 de 8 de mayo, y a las directrices de ordenación del turismo de Canarias, aprobadas por la Ley 19/2003, de 14 de abril, con las modificaciones y convenios urbanísticos incorporados al mismo, aprobada definitivamente por la C.O.T.M.A.C en sesión de 29 de octubre de 2012. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 158, 12 de diciembre de 2012.*
- Normas Urbanísticas del Plan Estructural, Ordenanzas y Anexos de Unidades de Actuación del Plan Operativo, pertenecientes al Plan General de Ordenación del Municipio de Telde, en su adaptación al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de Mayo, Aprobado Definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias con fecha 4 de Febrero de 2002, para su publicación de conformidad con los preceptos citados anteriormente. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 19, 13 de febrero de 2002.*
- Plan General de Ordenación de Telde. Documento de avance. (No aprobado). Adaptación plena, aprobada en sesión extraordinaria por el pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde con fecha de 24 de julio de 2012. Equipo redactor Ingeniería Técnica Canaria, S.A. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 100, 6 de agosto de 2012.*

- Ordenanza municipal reguladora de actividades clasificadas, inocuas y espectáculos públicos del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio. Aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 57, de 4 de mayo de 2012.*
- Aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora de las licencias urbanísticas, de licencias urbanísticas por actuaciones comunicadas, de las declaraciones responsables para la primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones, de la actividad de las viviendas y de las licencias de actividad, de San Bartolomé de Tirajana. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 149, de 21 de noviembre de 2012.*
- Ordenanza municipal reguladora de licencias urbanísticas, de actuaciones comunicadas, de declaraciones responsables para la primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones en general y de habitabilidad de viviendas del ayuntamiento de la Villa de Ingenio. Aprobado en sesión de 29 de noviembre de 2012. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 43, de 3 de abril de 2013.*
- Ordenanza municipal reguladora de las licencias urbanísticas, de licencias urbanísticas por actuaciones comunicadas, de las declaraciones responsables para la primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones, de la actividad de la habitabilidad de las viviendas y de las licencias de actividad del ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana. Aprobado en sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2012. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 149, de 21 de noviembre de 2012.*
- Ordenanza municipal de Gáldar reguladora de las actividades inocuas. Aprobado en sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2012. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 135, de 22 de octubre de 2012.*
- Ordenanza municipal por la que se regula el procedimiento de comunicación previa en materia de actividades inocuas del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Aprobado en sesión ordinaria de 16 de octubre de 2012. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 16, de 4 de febrero de 2013.*
- Modelo de comunicación previa y declaración responsable de actividad inocua del ayuntamiento de Tejeda. Aprobado en sesión de 17 de julio de 2012. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 96, de 27 de julio de 2012.*

Año 2013

- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos. *Boletín Oficial de Canarias, número 156, 14 de agosto de 2013.*
- Decreto 29/2013, de 31 de enero, que modifica el Decreto 90/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla. *Boletín Oficial de Canarias, número 28, 11 de febrero de 2013.*
- Plan General de Ordenación de Arucas. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 102, 6 de agosto de 2014.*
- Ley 1/2013, de 25 de abril, de modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo. *Boletín Oficial de Canarias, número 85, de 6 de mayo de 2013.*

Año 2014

- Decreto 37/2014, de 9 de mayo, por el que se modifica el Decreto 89/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad de intermediación turística. *Boletín Oficial de Canarias, número 95, 19 de mayo de 2014.*
- Resolución de 20 de mayo de 2014, por la que se aprueban diversos modelos normalizados de solicitud en materia de juegos y apuestas. *Boletín Oficial de Canarias, número 102, 28 de mayo de 2014.*

- Resolución de 22 de diciembre de 2014, por la que se aprueban diversos modelos normalizados de solicitud en materia de juegos y apuestas. *Boletín Oficial de Canarias, número 7, 13 de enero de 2015.*
- Decreto 31/2014, de 24 de abril, por el que se modifica el Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Canarias aprobado por el Decreto 26/2012, de 30 de marzo. *Boletín Oficial de Canarias, número 94, 16 de mayo de 2014.*
- Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales. Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial de Estado número 32, 6 de febrero de 2015.*
- Plan General de Ordenación Supletorio de la Villa de Teror. Aprobado por Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el día 30 de junio de 2014. *Boletín Oficial de Canarias, número 134, 14 de julio de 2014.*
- Ordenanza municipal reguladora de las licencias urbanísticas de obras menores del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes. Aprobado en sesión de 29 de septiembre de 2014. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 161, de 17 de diciembre de 2014.*
- Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias, número 17, de 26 de enero de 2005.*
- Ordenanza de tramitación de licencias, actuaciones urbanísticas y declaraciones responsables para la primera ocupación, utilización en edificaciones e instalaciones en general y para la habitabilidad de las viviendas de la Villa de Firgas. Aprobado en sesión de 9 de diciembre de 2014. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 14, de 30 de enero de 2015.*
- Ordenanza reguladora del procedimiento de acceso y ejercicio de actividades inocuas en el término municipal de Arucas. Aprobación inicial en sesión ordinaria de 14 de mayo de 2014. *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 74, de 6 de junio de 2014.*

Año 2015

- Orden de 21 de abril de 2015, conjunta del Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad y de la Consejera de Empleo, Industria y Comercio, por la que se establece el procedimiento para la autorización de centros integrados de formación profesional de titularidad privada en la Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias, número 89, 12 de mayo de 2015.*

22. INDICE DE TABLAS.

Tabla B/ 1. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Artenara antes de la Directiva Europea 123/2006. 4
Tabla B/ 2. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Arucas antes de la Directiva Europea 123/2006. 4
Tabla B/ 3. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Gáldar antes de la Directiva Europea 123/2006. 4
Tabla B/ 4. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás antes de la Directiva Europea 123/2006. 5
Tabla B/ 5. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria antes de la Directiva Europea 123/2006. 5
Tabla B/ 6. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Mogán antes de la Directiva Europea 123/2006. 5
Tabla B/ 7. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Moya antes de la Directiva Europea 123/2006. 6

Tabla B/ 8. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana antes de la Directiva Europea 123/2006. 7
Tabla B/ 9. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Santa María de Gran Canaria antes de la Directiva Europea 123/2006. 8
Tabla B/ 10. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Tejeda antes de la Directiva Europea 123/2006. 8
Tabla B/ 11. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Telde antes de la Directiva Europea 123/2006. 8
Tabla B/ 12. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Valleseco antes de la Directiva Europea 123/2006. 9
Tabla B/ 13. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria antes de la Directiva Europea 123/2006. 9
Tabla B/ 14. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de la Vega de San Mateo antes de la Directiva Europea 123/2006. 9
Tabla B/ 15. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de la Villa de Agaete antes de la Directiva Europea 123/2006. 10
Tabla B/ 16. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de Agüimes antes de la Directiva Europea 123/2006. 10
Tabla B/ 17. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de Firgas antes de la Directiva Europea 123/2006. 11
Tabla B/ 18. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de Ingenio antes de la Directiva Europea 123/2006. 11
Tabla B/ 19. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de San Bartolomé de Tirajana antes de la Directiva Europea 123/2006. 11
Tabla B/ 20. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de Santa Brígida antes de la Directiva Europea 123/2006. 12
Tabla B/ 21. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de Teror antes de la Directiva Europea 123/2006. 12
Tabla B/ 22. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Artenara antes de la Directiva Europea 123/2006. 13
Tabla B/ 23. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Arucas antes de la Directiva Europea 123/2006. 13
Tabla B/ 24. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Gáldar antes de la Directiva Europea 123/2006. 14
Tabla B/ 25. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás antes de la Directiva Europea 123/2006. 14
Tabla B/ 26. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria antes de la Directiva Europea 123/2006. 15
Tabla B/ 27. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Mogán antes de la Directiva Europea 123/2006. 16
Tabla B/ 28. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Moya antes de la Directiva Europea 123/2006. 16
Tabla B/ 29. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana antes de la Directiva Europea 123/2006. 17
Tabla B/ 30. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Santa María de Gran Canaria antes de la Directiva Europea 123/2006. 18
Tabla B/ 31. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Tejeda antes de la Directiva Europea 123/2006. 18
Tabla B/ 32. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Telde antes de la Directiva Europea 123/2006. 18
Tabla B/ 33. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Valleseco antes de la Directiva Europea 123/2006. 19
Tabla B/ 34. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria antes de la Directiva Europea 123/2006. 19
Tabla B/ 35. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de la Vega de San Mateo antes de la Directiva Europea 123/2006. 20

Tabla B/ 36. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de la Villa de Agaete antes de la Directiva Europea 123/2006. 20
Tabla B/ 37. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Villa de Agüimes antes de la Directiva Europea 123/2006. 20
Tabla B/ 38. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Villa de Firgas antes de la Directiva Europea 123/2006. 21
Tabla B/ 39. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Villa de Ingenio antes de la Directiva Europea 123/2006. 21
Tabla B/ 40. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Villa de San Bartolomé de Tirajana antes de la Directiva Europea 123/2006. 21
Tabla B/ 41. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada inocua ayuntamiento de Villa de Santa Brígida antes de la Directiva Europea 123/2006. 22
Tabla B/ 42. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Villa de Teror antes de la Directiva Europea 123/2006. 22
Tabla B/ 43. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Artenara posterior a la Directiva Europea 123/2006. 23
Tabla B/ 44. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Arucas posterior a la Directiva Europea 123/2006. 23
Tabla B/ 45. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Gáldar posterior a la Directiva Europea 123/2006. 24
Tabla B/ 46. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás posterior a la Directiva Europea 123/2006. 25
Tabla B/ 47. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria posterior a la Directiva Europea 123/2006. 25
Tabla B/ 48. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Mogán posterior a la Directiva Europea 123/2006. 26
Tabla B/ 49. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Moya posterior a la Directiva Europea 123/2006. 27
Tabla B/ 50. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana posterior a la Directiva Europea 123/2006. 28
Tabla B/ 51. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Santa María de Gran Canaria posterior a la Directiva Europea 123/2006. 29
Tabla B/ 52. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Tejeda posterior a la Directiva Europea 123/2006. 30
Tabla B/ 53. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Telde posterior a la Directiva Europea 123/2006. 30
Tabla B/ 54. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Valleseco posterior a la Directiva Europea 123/2006. 809 30
Tabla B/ 55. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria posterior a la Directiva Europea 123/2006. 31
Tabla B/ 56. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de la Vega de San Mateo posterior a la Directiva Europea 123/2006. 31
Tabla B/ 57. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de la Villa de Agaete posterior a la Directiva Europea 123/2006. 32
Tabla B/ 58. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de Agüimes posterior a la Directiva Europea 123/2006. 32
Tabla B/ 59. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de Firgas posterior a la Directiva Europea 123/2006. 33
Tabla B/ 60. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de San Bartolomé de Tirajana posterior a la Directiva Europea 123/2006. 35
Tabla B/ 61. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de Santa Brígida posterior a la Directiva Europea 123/2006. 35
Tabla B/ 62. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de Teror posterior a la Directiva Europea 123/2006. 36

Tabla B/ 63. Documentación para solicitud de licencia de apertura inocua ayuntamiento de Villa de Ingenio posterior a la Directiva Europea 123/2006. 36
Tabla B/ 64. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Artenara posterior a la Directiva Europea 123/2006. 36
Tabla B/ 65. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Arucas posterior a la Directiva Europea 123/2006. 37
Tabla B/ 66. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Gáldar posterior a la Directiva Europea 123/2006. 38
Tabla B/ 67. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás posterior a la Directiva Europea 123/2006. 38
Tabla B/ 68. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria posterior a la Directiva Europea 123/2006. 39
Tabla B/ 69. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Mogán posterior a la Directiva Europea 123/2006. 40
Tabla B/ 70. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Moya posterior a la Directiva Europea 123/2006. 42
Tabla B/ 71. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana posterior a la Directiva Europea 123/2006. 43
Tabla B/ 72. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Santa María de Gran Canaria posterior a la Directiva Europea 123/2006. 45
Tabla B/ 73. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Tejeda antes de la Directiva Europea 123/2006. 46
Tabla B/ 74. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Telde posterior a la Directiva Europea 123/2006. 46
Tabla B/ 75. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Valleseco posterior a la Directiva Europea 123/2006. 47
Tabla B/ 76. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria posterior a la Directiva Europea 123/2006. 48
Tabla B/ 77. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de la Vega de San Mateo posterior a la Directiva Europea 123/2006. 49
Tabla B/ 78. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de la Villa de Agaete posterior a la Directiva Europea 123/2006. 49
Tabla B/ 79. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Villa de Agüimes posterior a la Directiva Europea 123/2006. 50
Tabla B/ 80. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Villa de Firgas posterior a la Directiva Europea 123/2006. 51
Tabla B/ 81. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Villa de Ingenio posterior a la Directiva Europea 123/2006. 52
Tabla B/ 82. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Villa de San Bartolomé de Tirajana posterior a la Directiva Europea 123/2006. 53
Tabla B/ 83. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada inocua ayuntamiento de Villa de Santa Brígida posterior a la Directiva Europea 123/2006. 54
Tabla B/ 84. Documentación para solicitud de licencia de apertura clasificada ayuntamiento de Villa de Teror posterior a la Directiva Europea 123/2006. 54
Tabla B/ 85. Documentación para comunicación de inicio de actividad de intermediación turística. Dirección General de Ordenación y Promoción Turística. Presidencia del Gobierno. Gobierno de Canarias. 55
Tabla B/ 86. Documentación para dispensa condiciones mínimas apartados 2 a) y b) del art. 8 del Decreto 90/2010, de 22 de julio, que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla, modificado por Decreto 29/2013, de 31 de enero y por el Decreto 70/2013 de 27 de junio. Dirección General de Ordenación y Promoción Turística. Presidencia del Gobierno. Gobierno de Canarias. 55
Tabla B/ 87. Documentación para Comunicación previa de prestación de servicios de comunicación audiovisual. Presidencia del Gobierno. Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios. Gobierno de Canarias. 56

Tabla B/ 88. Documentación para autorización ambiental integrada. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias. 56
Tabla B/ 89. Documentación para autorización de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias. 57
Tabla B/ 90. Documentación para autorización de emisión de gases de efecto invernadero. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias. 57
Tabla B/ 91. Documentación para autorización de instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos peligrosos. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias. 58
Tabla B/ 92. Documentación para autorización de vertidos desde tierra al mar. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias. 58
Tabla B/ 93. Documentación para autorización para instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias. 59
Tabla B/ 94. Documentación para comunicación previa a la actividad de producción de residuos peligrosos. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias. 59
Tabla B/ 95. Documentación para comunicación previa a la actividad de producción de más de 1.000 toneladas/año de residuos no peligrosos. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias. 60
Tabla B/ 96. Documentación para Registro Europeo de Emisiones y Transferencias de Contaminantes. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias. 60
Tabla B/ 97. Documentación para registro de notificaciones sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias. 60
Tabla B/ 98. Documentación para autorización de persona física o jurídica (operador) para realizar operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias. 61
Tabla B/ 99. Documentación para autorización de persona física o jurídica (operador) para realizar operaciones de tratamiento de residuos peligrosos. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias. 61
Tabla B/ 100. Documentación para comunicación previa a la actividad de gestión de residuos no peligrosos: agente. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias. 62
Tabla B/ 101. Documentación para comunicación previa a la actividad de gestión de residuos no peligrosos: negociante. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias. 62
Tabla B/ 102. Documentación para comunicación previa a la actividad de gestión de residuos peligrosos: agente. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias. 63
Tabla B/ 103. Documentación para comunicación previa a la actividad de gestión de residuos peligrosos: negociante. Dirección General de Protección de Naturaleza. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias. 63
Tabla B/ 104. Documentación para autorización del uso de instalaciones de edificios educativos por personal externo. Secretaría General Técnica de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias. 63
Tabla B/ 105. Documentación para autorización, modificación y extinción de apertura y puesta en funcionamiento de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general. Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias. 64

Tabla B/ 106. Documentación para la autorización, modificación y extinción de apertura y puesta en funcionamiento de centros privados de enseñanzas artísticas. Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias. 65
Tabla B/ 107. Documentación para autorización, modificación y extinción de apertura y puesta en funcionamiento de centros que imparten primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias. Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias. 65
Tabla B/ 108. Documentación para autorización de centros integrados de formación profesional de titularidad privada en la Comunidad Autónoma de Canarias. Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias. 66
Tabla B/ 109. Documentación para autorización de despacho centralizado regional o provincial. Agencia Tributaria Canaria. Consejería de Hacienda, Economía y Seguridad. Gobierno de Canarias. 67
Tabla B/ 110. Documentación para Adjudicación de la autorización de instalación de Casinos de Juego. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias. 67
Tabla B/ 111. Documentación para autorización de ampliación de horario de determinadas actividades clasificadas y espectáculos públicos. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias..... 68
Tabla B/ 112. Documentación para autorización de apertura y funcionamiento de casinos. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias. 68
Tabla B/ 113. Documentación para autorización de apertura y funcionamiento de hipódromos. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias. 69
Tabla B/ 114. Documentación para autorización de apertura y funcionamiento de sala de bingo. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias. 69
Tabla B/ 115. Documentación para autorización de apertura y funcionamiento de un salón recreativo. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias. 70
Tabla B/ 116. Documentación para autorización de instalación de hipódromos. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias. .. 70
Tabla B/ 117. Documentación para autorización de instalación de máquinas recreativas en establecimientos de restauración. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias. 71
Tabla B/ 118. Documentación para autorización de instalación de máquinas recreativas y de azar en establecimientos hoteleros, buques de pasaje, campamentos, parques de atracciones, recintos feriales, centros de entretenimiento familiar o similares. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias..... 71
Tabla B/ 119. Documentación para autorización de instalación de sala de bingo por concurso público. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias. 72
Tabla B/ 120. Documentación para autorización de instalación de salón recreativo. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias. 72
Tabla B/ 121. Documentación para declaración responsable para la instalación de maquinas recreativas de Tipo A. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias. 73
Tabla B/ 122. Documentación para inscripción en el registro del juego de la Comunidad Autónoma de Canarias. Libro I. De las empresas. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias. 73

Tabla B/ 123. Documentación para autorización para reforma o ampliación de albergue juvenil. Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias. 74
Tabla B/ 124. Documentación para reconocimiento oficial de albergue juvenil. Viceconsejería de Administración Pública. Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Gobierno de Canarias. .. 74
Tabla B/ 125. Documentación para Inscripción en el Registro de Maquinaria Agrícola. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias. 75
Tabla B/ 126. Documentación para Calificación e inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias de Canarias. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias..... 75
Tabla B/ 127. Documentación para Inscripción en el Registro de Industrias Agrarias. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias. 76
Tabla B/ 128. Documentación para Inscripción en el Registro de Productores de Semillas y Plantas de Vivero. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias. 76
Tabla B/ 129. Documentación para Inscripción en el Registro Vitícola Comunitario. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias. 76
Tabla B/ 130. Documentación para inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias. 671 77
Tabla B/ 131. Documentación para comunicación previa de inicio de actividad como operador de Producción Integrada de Canarias. Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias..... 77
Tabla B/ 132. Documentación para comunicación previa de inicio de actividad de entidades de control y certificación de operadores en el sistema agrícola de producción integrada de Canarias. Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias. 78
Tabla B/ 133. Documentación para Inscripción en el Registro de Productores de Agricultura Ecológica de Canarias. Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA). Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias..... 78
Tabla B/ 134. Documentación para Inscripción en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vino y Bebidas Alcohólicas. Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA). Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias..... 79
Tabla B/ 135. Documentación para autorización a los centros de buceo para la práctica y/o enseñanza de actividades deportivas-recreativas subacuáticas. Viceconsejería de Pesca y Aguas. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias. 79
Tabla B/ 136. Documentación para autorización a los centros que deseen impartir cursos para la obtención de los títulos de buceador profesional. Viceconsejería de Pesca y Aguas. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias..... 80
Tabla B/ 137. Documentación para autorización para las enseñanzas de prácticas deportivas náuticas. Viceconsejería de Pesca y Aguas. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias. 80
Tabla B/ 138. Documentación para autorización de la apertura y funcionamiento de las lonjas y establecimientos para la primera venta de los productos pesqueros. Viceconsejería de Pesca y Aguas. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias..... 81
Tabla B/ 139. Documentación para autorización de inscripción en el registro de establecimientos que desarrollan actividades comerciales en destino de almacenamiento, manipulación, transformación, envasado, exposición, puesta en venta y venta al por mayor en mercados mayoristas de productos de la pesca y la acuicultura. Viceconsejería de Pesca y Aguas. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias. 81
Tabla B/ 140. Documentación para comunicación previa al inicio de actividad para la apertura y funcionamiento de los centros de enseñanzas náuticas de navegación de recreo. Viceconsejería

de Pesca y Aguas. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias. 82
Tabla B/ 141. Documentación para otorgamiento de autorizaciones acuícolas con fines de investigación o formación en el dominio público marítimo-terrestre. Viceconsejería de Pesca y Aguas. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias. 82
Tabla B/ 142. Documentación para autorización de laboratorios para la realización de autocontroles analíticos de Salmonela en Avicultura. Dirección General de Ganadería. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias. 83
Tabla B/ 143. Documentación para autorización y registro de establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal. Dirección General de Ganadería. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias. 84
Tabla B/ 144. Documentación para autorización para la dispensa de medicamentos veterinarios. Dirección General de Ganadería. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias. 84
Tabla B/ 145. Documentación para inscripción en el registro de establecimientos dispensadores de vacuna antirrábica. Dirección General de Ganadería. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias. 85
Tabla B/ 146. Documentación para autorización y registro de núcleos zoológicos en el registro de explotaciones ganaderas de Canarias. Dirección General de Ganadería. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias. 85
Tabla B/ 147. Documentación para inscripción en el registro de explotaciones ganaderas de Canarias. Dirección General de Ganadería. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Gobierno de Canarias. 85
Tabla B/ 148. Documentación para inscripción en el registro regional de entidades colaboradoras en la prestación de servicios sociales. Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias. 86
Tabla B/ 149. Documentación para acreditación de centros y servicios para personas en situación de dependencia. Secretaría General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias. 87
Tabla B/ 150. Documentación para acreditación provisional de centros y servicios para personas en situación de dependencia. Secretaría General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias. 87
Tabla B/ 151. Documentación para autorización de centros de atención a menores. Secretaría General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias. 88
Tabla B/ 152. Documentación para comunicación previa de actuaciones de centros y servicios públicos para personas en situación de dependencia. Secretaría General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias. 88
Tabla B/ 153. Documentación para comunicación previa de entrada en funcionamiento de centros y servicios experimentales relacionadas con el sistema de dependencia. Secretaría General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias. 89
Tabla B/ 154. Documentación para comunicación previa de los centros y servicios de atención a personas discapacitadas que a la entrada en vigor del Decreto 67/2012, de 20 de julio se encontraran en funcionamiento como centros o servicios dirigidos a personas con discapacidad. Secretaría General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias. 89
Tabla B/ 155. Documentación para declaración responsable de apertura de centros y servicios para personas no dependientes. Secretaría General Técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias. 90
Tabla B/ 156. Documentación para declaración responsable de inicio de actividad en centros y servicios privados para personas en situación de dependencia. Secretaría General Técnica de

Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias. 90
Tabla B/ 157. Documentación para informe previo de adecuación de proyectos de obra de centros para personas en situación de dependencia. Secretaría General técnica de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias. Gobierno de Canarias. 90
Tabla B/ 158. Documentación para registro de Empresas y Obras Audiovisuales de Canarias. Dirección General de Cultura. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias. 91
Tabla B/ 159. Documentación para inscripción en el registro de entidades deportivas de Canarias de las sociedades anónimas deportivas y clubes registrados por entidades no deportivas. Dirección General de Deportes. Consejería de Cultura, Deportes, Políticas sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias. 91
Tabla B/ 160. Documentación para la comunicación de apertura o reanudación de actividad en los centros de trabajo. Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 92
Tabla B/ 161. Documentación para autorización para iniciar la actividad de empresas de trabajo temporal (ETT). Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 92
Tabla B/ 162. Documentación para inscripción en el registro de empresas con riesgo por amianto (RERA). Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 93
Tabla B/ 163. Documentación para acreditación de entidades especializadas para actuar como servicios de prevención ajenos a las empresas. Inscripción en el registro de servicios de prevención ajenos. Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 93
Tabla B/ 164. Documentación para autorización de personas o entidades especializadas para desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas. Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 94
Tabla B/ 165. Documentación para inscripción en el registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción (REA). Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 94
Tabla B/ 166. Documentación para autorización administrativa de establecimientos y actividades industriales no liberalizadas. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 95
Tabla B/ 167. Documentación para autorización administrativa de instalación eléctrica de distribución en media tensión. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 95
Tabla B/ 168. Documentación para autorización de empresas de venta y/o asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.457..... 96
Tabla B/ 169. Documentación para autorización de funcionamiento de instalaciones de suministro de agua, en caso de retención de Certificados de instalación. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 96
Tabla B/ 170. Documentación autorización de funcionamiento, modificación, clausura ó notificación de actividad de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría con fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales o industriales. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 96
Tabla B/ 171. Documentación para autorización de puesta en funcionamiento de establecimientos y actividades industriales no liberalizadas. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 97
Tabla B/ 172. Documentación para autorización de puesta en servicio de instalaciones eléctricas privadas de media tensión. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 101
Tabla B/ 173. Documentación para autorización de puesta en servicio definitiva de instalaciones eléctricas de distribución de media tensión. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 101

Tabla B/ 174. Documentación para autorización de talleres para el montaje y comprobación de limitadores de velocidad. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 102
Tabla B/ 175. Documentación para autorización de talleres para la instalación y revisión de tacógrafos analógicos. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 103
Tabla B/ 176. Documentación para autorización inicial de centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 103
Tabla B/ 177. Documentación para autorización para calibración de tanques de productos petrolíferos. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 104
Tabla B/ 178. Documentación para comunicación de puesta en servicio de instalaciones en establecimientos industriales liberalizados. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 104
Tabla B/ 179. Documentación para comunicación previa de instalación y puesta en funcionamiento de instalaciones de suministro y de evacuación de aguas. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 108
Tabla B/ 180. Documentación para comunicación previa de instalación y puesta en funcionamiento de ascensores. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 109
Tabla B/ 181. Documentación para la comunicación previa de instalación en funcionamiento de instalaciones de equipo a presión. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 109
Tabla B/ 182. Documentación para comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 110
Tabla B/ 183. Documentación para la comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de productos químicos. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 111
Tabla B/ 184. Documentación para comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones, aparatos y sistemas de protección contra incendios. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 111
Tabla B/ 185. Documentación para comunicación previa de puesta en funcionamiento de plantas e instalaciones frigoríficas. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 112
Tabla B/ 186. Documentación para comunicación previa de puesta en servicio de centro de almacenamiento y distribución de gases licuados del petróleo. Servicio de combustibles y energías renovables. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 113
Tabla B/ 187. Documentación para comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de distribución en media tensión. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 113
Tabla B/ 188. Documentación para comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones de gas. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 113
Tabla B/ 189. Documentación para comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 115
Tabla B/ 190. Documentación para comunicación previa de puesta en servicio de instalación privada de media tensión. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 115
Tabla B/ 191. Documentación para inscripción de establecimientos industriales en el Registro Integrado Industrial. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 116

Tabla B/ 192. Documentación para inscripción de otras empresas de servicios relativas a la actividad industrial, en el Registro Integrado Industrial. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 116
Tabla B/ 193. Documentación para inscripción en el registro de control metrológico de reparadores de instrumentos de medida sujetos a control metrológico. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 117
Tabla B/ 194. Documentación para declaración responsable de inicio de actividad de empresas de servicios, empresas instaladoras y/o mantenedores. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 117
Tabla B/ 195. Documentación para declaración Responsable de inicio de actividad en talleres de reparación de vehículos automóviles. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 117
Tabla B/ 196. Documentación para inscripción de entidades y agentes en materia de seguridad y calidad industrial, en el Registro Integrado Industrial. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 118
Tabla B/ 197. Documentación para inscripción en el Registro Integral Industrial de los Organismos de Control en materia de seguridad industrial. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 118
Tabla B/ 198. Documentación para inscripción en el registro de control metrológico de personas físicas o jurídicas que fabriquen, importen, comercialicen, o cedan en arrendamiento instrumentos de medida sujetos a control metrológico. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 119
Tabla B/ 199. Documentación para inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 119
Tabla B/ 200. Documentación para inscripción en el registro de instalaciones petrolíferas para suministro a vehículos con venta a terceros (Estaciones de Servicio). Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 120
Tabla B/ 201. Documentación para registro de certificados de eficiencia energética de edificios. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 121
Tabla B/ 202. Documentación para declaración y registro de los equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 121
Tabla B/ 203. Documentación para autorización de licencia comercial a grandes establecimientos comerciales discontinuos. Dirección General de Comercio y Consumo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 122
Tabla B/ 204. Documentación para autorización de licencia comercial a grandes establecimientos comerciales y centros comerciales. Dirección General de Comercio y Consumo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 122
Tabla B/ 205. Documentación para determinación de zonas de gran afluencia turística para la excepción del régimen de horarios comerciales. Dirección General de Comercio y Consumo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 123
Tabla B/ 206. Documentación para Inscripción en el registro de comerciantes y comercios de Canarias. Dirección General de Comercio y Consumo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 124
Tabla B/ 207. Documentación para acreditación/inscripción de centros/ entidades de formación para la impartición de formación profesional para el empleo. Servicio Canario de Empleo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.469 124
Tabla B/ 208. Documentación para declaración responsable para la actuación de agencias de colocación. Servicio Canario de Empleo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 124
Tabla B/ 209. Documentación para calificación e inscripción en el Registro de Centros Especiales de Empleo. Servicio Canario de Empleo. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias. 126

Tabla B/ 210. Documentación para autorización para el ejercicio de la actividad de operador de transporte. Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación. Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Gobierno de Canarias. 126
Tabla B/ 211. Documentación para autorizaciones en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre. Dirección General de Ordenación del Territorio. Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Gobierno de Canarias. 127
Tabla B/ 212. Documentación para autorización de funcionamiento de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias. Servicio Canario de Salud. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias. 127
Tabla B/ 213. Documentación para autorización para la instalación de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias Servicio Canario de Salud. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias. 128
Tabla B/ 214. Documentación para autorización para comunicación previa de empresas alimentarias de comercio al por menor a incluir en el registro autonómico sanitario. Servicio Canario de Salud. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias. 129
Tabla B/ 215. Documentación para autorización para inscripción en el registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos. (origen animal y no animal). Servicio Canario de Salud. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias. 129
Tabla B/ 216. Documentación para homologación de centros en el grupo hospitalización subgrupo media estancia. Servicio Canario de Salud. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias. 130
Tabla B/ 217. Documentación para homologación de centros en el grupo procedimientos quirúrgicos, subgrupo: cirugía con internamiento. Servicio Canario de Salud. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias. 130
Tabla B/ 218. Documentación para homologación de centros sanitarios en el grupo de consultas, subgrupos: especialidades y otros profesionales sanitarios: Dentista. Servicio Canario de Salud. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias. 131
Tabla B/ 219. Documentación para homologación de centros sanitarios en el grupo de diagnóstico y tratamiento, subgrupo: Rehabilitación. Servicio Canario de Salud. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias. 131
Tabla B/ 220. Documentación para autorización definitiva para centros y servicios sociosanitarios de atención a personas drogodependientes. Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias. 132
Tabla B/ 221. Documentación para autorización previa para centros y servicios socio sanitarios de atención a personas drogodependientes. Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias. 132
Tabla B/ 222. Documentación para Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Canarias. (ROESBCA). Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias. 133
Tabla B/ 223. Documentación para comunicación previa y declaración responsable en establecimientos de restauración. Patronato de Turismo. Cabildo de Gran Canaria. 133
Tabla B/ 224. Documentación para autorización centros de formación de conductores de determinados vehículos destinados al transporte por Carretera. Consejería de Gobierno de Transportes y Vivienda. Cabildo de Gran Canaria. 133
Tabla B/ 225. Documentación para calificación territorial. Ordenación de territorio. Cabildo de Gran Canaria. 134
Tabla B/ 226. Documentación para autorización de obras y otras actuaciones en bienes de interés cultural. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural. Cabildo de Gran Canaria. 136
Tabla B/ 227. Documentación para autorización e informes de obras contiguas a las carreteras. Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras. Cabildo de Gran Canaria. 136
Tabla B/ 228. Documentación para autorización administrativa de empresas de seguridad privada. Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior. Gobierno de España. 136
Tabla B/ 229. Documentación para autorización de autoescuelas. Dirección General de Tráfico. Jefatura Provincial de Tráfico. Gobierno de España 138
Tabla B/ 230. Documentación para declaración responsable de venta con recargo. Comisionado para el mercado de tabacos. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España. 139

Tabla B/ 231. Documentación para declaración responsable de mayoristas de labores de tabaco. Comisionado para el mercado de tabacos. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España. 140
Tabla B/ 232. Documentación para autorización de servidumbre aeronáutica. Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Ministerio de Fomento. 141
Tabla B/ 233. Traspasos de servicios y funciones a Comunidades y Ciudades Autónomas. 141
Tabla B/ 234. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad Autónoma de Aragón. 143
Tabla B/ 235. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad de Autónoma de Madrid. 144
Tabla B/ 236. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad de Autónoma de Extremadura. 144
Tabla B/ 237. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad de Autónoma de Cantabria. 144
Tabla B/ 238. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad de Autónoma Valenciana. 144
Tabla B/ 239. Superficies o requisitos considerados para gran establecimiento comercial en la Comunidad de Autónoma de las Islas Baleares. 145
Tabla B/ 240. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad de Autónoma de Galicia. 145
Tabla B/ 241. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad del Principado de Asturias. 145
Tabla B/ 242. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad Autónoma del País Vasco. 146
Tabla B/ 243. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad Autónoma de Canarias. 146
Tabla B/ 244. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad Autónoma de Castilla León. 147
Tabla B/ 245. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 147
Tabla B/ 246. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad Autónoma de Murcia. 148
Tabla B/ 247. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. 148
Tabla B/ 248. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad Autónoma de Cataluña. 149
Tabla B/ 249. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad Autónoma Foral de Navarra. 149
Tabla B/ 250. Superficies consideradas para gran establecimiento comercial en la Comunidad Autónoma de la Rioja. 150
Tabla B/ 251. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 150
Tabla B/ 252. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 150
Tabla B/ 253. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 151
Tabla B/ 254. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 151
Tabla B/ 255. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001 a 2014. 151
Tabla B/ 256. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Artenara en el periodo 2001 a 2014. 151

Tabla B/ 257. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor..... 152
Tabla B/ 258. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor..... 153
Tabla B/ 259. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 154
Tabla B/ 260. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 155
Tabla B/ 261. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. 156
Tabla B/ 262. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. 157
Tabla B/ 263. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor..... 157
Tabla B/ 264. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor..... 157
Tabla B/ 265. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividad (grupo 5) ordenadas de mayor a menor. 157
Tabla B/ 266. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividad (grupo 5) ordenadas de mayor a menor. 158
Tabla B/ 267. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014. 158
Tabla B/ 268. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Arucas en el periodo 2001 a 2014. 159
Tabla B/ 269. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor..... 162
Tabla B/ 270. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor..... 162
Tabla B/ 271. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 164
Tabla B/ 272. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 165
Tabla B/ 273. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. 165
Tabla B/ 274. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. 166
Tabla B/ 275. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor..... 166

Tabla B/ 276. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor. 166
Tabla B/ 277. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014. 167
Tabla B/ 278. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Gáldar en el periodo 2001 a 2014. 168
Tabla B/ 279. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades según CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor..... 170
Tabla B/ 280. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 170
Tabla B/ 281. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. ... 171
Tabla B/ 282. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 172
Tabla B/ 283. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. ... 173
Tabla B/ 284. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. 173
Tabla B/ 285. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor. ... 174
Tabla B/ 286. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor. 174
Tabla B/ 287. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014.312..... 174
Tabla B/ 288. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001 a 2014. 175
Tabla B/ 289. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una única clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 177
Tabla B/ 290. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una única clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 178
Tabla B/ 291. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. ... 183
Tabla B/ 292.Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. ... 184
Tabla B/ 293. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. ... 188
Tabla B/ 294. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. ... 188
Tabla B/ 295. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividades (grupo 4) ordenadas de mayor a menor. 190

Tabla B/ 296. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor. ... 191
Tabla B/ 297. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividades (grupo 5) ordenadas de mayor a menor.. 192
Tabla B/ 298. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividad (grupo 5) ordenadas de mayor a menor. 192
Tabla B/ 299. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014..... 193
Tabla B/ 300. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014..... 194
Tabla B/ 301. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor..... 200
Tabla B/ 302. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor..... 201
Tabla B/ 303. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividad (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 203
Tabla B/ 304. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividad (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 203
Tabla B/ 305. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividad (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. 205
Tabla B/ 306.Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividad (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. 205
Tabla B/ 307. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor. 205
Tabla B/ 308. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor. 206
Tabla B/ 309. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014 206
Tabla B/ 310. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Mogán en el periodo 2001 a 2014. 207
Tabla B/ 311. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor..... 210
Tabla B/ 312. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor..... 210
Tabla B/ 313. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 211
Tabla B/ 314. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 211
Tabla B/ 315. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001 a 2014. 212

Tabla B/ 316. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Moya en el periodo 2001 a 2014. 212
Tabla B/ 317. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 213
Tabla B/ 318. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 214
Tabla B/ 319. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. ... 217
Tabla B/ 320. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 218
Tabla B/ 321. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. ... 220
Tabla B/ 322. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. 220
Tabla B/ 323. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividades (grupo 4) ordenadas de mayor a menor 222
Tabla B/ 324. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividades (grupo 4) ordenadas de mayor a menor. 222
Tabla B/ 325. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividades (grupo 5) ordenadas de mayor a menor.. 223
Tabla B/ 326. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividades (grupo 5) ordenadas de mayor a menor. 223
Tabla B/ 327. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014. 223
Tabla B/ 328. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001 a 2014. 225
Tabla B/ 329. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 228
Tabla B/ 330. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor..... 229
Tabla B/ 331. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 230
Tabla B/ 332. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 231
Tabla B/ 333. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. 232

Tabla B/ 334. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. 232
Tabla B/ 335. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor. 233
Tabla B/ 336. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor. 233
Tabla B/ 337. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014. 233
Tabla B/ 338. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014. 234
Tabla B/ 339. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 236
Tabla B/ 340. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 236
Tabla B/ 341. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 237
Tabla B/ 342. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 237
Tabla B/ 343. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001 a 2014. 237
Tabla B/ 344. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Tejeda en el periodo 2001 a 2014. 238
Tabla B/ 345. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 238
Tabla B/ 346. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 240
Tabla B/ 347. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 243
Tabla B/ 348. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 244
Tabla B/ 349. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. 247
Tabla B/ 350. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. 247
Tabla B/ 351. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividades (grupo 4) ordenadas de mayor a menor. 248
Tabla B/ 352. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividades (grupo 4) ordenadas de mayor a menor. 249

Tabla B/ 353. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014. 249
Tabla B/ 354. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Telde en el periodo 2001 a 2014. 251
Tabla B/ 355. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 255
Tabla B/ 356. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor.418..... 255
Tabla B/ 357. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 256
Tabla B/ 358. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 256
Tabla B/ 359. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001 a 2014..... 256
Tabla B/ 360. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valleseco en el periodo 2001 a 2014..... 256
Tabla B/ 361. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor..... 257
Tabla B/ 362. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor..... 258
Tabla B/ 363. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. ... 258
Tabla B/ 364. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. ... 259
Tabla B/ 365. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. ... 259
Tabla B/ 366. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. ... 260
Tabla B/ 367. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014. 260
Tabla B/ 368. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014. 261
Tabla B/ 369. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 262
Tabla B/ 370. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 262
Tabla B/ 371. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 263
Tabla B/ 372. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 263

Tabla B/ 373. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. 264
Tabla B/ 374. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. 264
Tabla B/ 375. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor. 265
Tabla B/ 376. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor. 265
Tabla B/ 377. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividad (grupo 5) ordenadas de mayor a menor..... 265
Tabla B/ 378. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividad (grupo 5) ordenadas de mayor a menor..... 265
Tabla B/ 379. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014. 266
Tabla B/ 380. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001 a 2014. 266
Tabla B/ 381. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 267
Tabla B/ 382. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 268
Tabla B/ 383. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 269
Tabla B/ 384. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 269
Tabla B/ 385. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001 a 2014. 269
Tabla B/ 386. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001 a 2014. 270
Tabla B/ 387. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 271
Tabla B/ 388. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 272
Tabla B/ 389. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 276
Tabla B/ 390. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 277
Tabla B/ 391. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. 280
Tabla B/ 392. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. 280

Tabla B/ 393. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividades (grupo 4) ordenadas de mayor a menor. 281
Tabla B/ 394. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividades (grupo 4) ordenadas de mayor a menor. 282
Tabla B/ 395. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividades (grupo 5) ordenadas de mayor a menor. 282
Tabla B/ 396. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividades (grupo 5) ordenadas de mayor a menor. 282
Tabla B/ 397. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen diez clases de actividades (grupo 10) ordenadas de mayor a menor..... 283
Tabla B/ 398. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen diez clases de actividades (grupo 10) ordenadas de mayor a menor..... 283
Tabla B/ 399. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014. 284
Tabla B/ 400. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001 a 2014..... 285
Tabla B/ 401. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 290
Tabla B/ 402. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 290
Tabla B/ 403. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 291
Tabla B/ 404. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 291
Tabla B/ 405. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. 292
Tabla B/ 406. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. 292
Tabla B/ 407. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001 a 2014. 292
Tabla B/ 408. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001 a 2014..... 293
Tabla B/ 409. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 294
Tabla B/ 410. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 295
Tabla B/ 411. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividad (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 297
Tabla B/ 412. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividad (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 298

Tabla B/ 413. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividad (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. 299
Tabla B/ 414. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades NAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividad (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. 299
Tabla B/ 415. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001 a 2014. 300
Tabla B/ 416. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001 a 2014. 302
Tabla B/ 417. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 304
Tabla B/ 418. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 305
Tabla B/ 419. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividad (grupo 2) ordenadas de mayor a menor.205 307
Tabla B/ 420. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividad (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 308
Tabla B/ 421. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividad (grupo 3) ordenadas de mayor a menor... 309
Tabla B/ 422. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividad (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. 309
Tabla B/ 423. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor. 310
Tabla B/ 424. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cuatro clases de actividad (grupo 4) ordenadas de mayor a menor. ... 310
Tabla B/ 425. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividad (grupo 5) ordenadas de mayor a menor. 310
Tabla B/ 426. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen cinco clases de actividad (grupo 5) ordenadas de mayor a menor. 311
Tabla B/ 427. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen seis clases de actividad (grupo 6) ordenadas de mayor a menor. . 311
Tabla B/ 428. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen seis clases de actividad (grupo 6) ordenadas de mayor a menor. 311
Tabla B/ 429. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen siete clases de actividad (grupo 7) ordenadas de mayor a menor. 312
Tabla B/ 430. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen siete clases de actividad (grupo 7) ordenadas de mayor a menor. 312
Tabla B/ 431. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014. 312

Tabla B/ 432. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001 a 2014. 313
Tabla B/ 433. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 316
Tabla B/ 434. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 316
Tabla B/ 435. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. ... 317
Tabla B/ 436. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 317
Tabla B/ 437. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor. ... 318
Tabla B/ 438. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen tres clases de actividades (grupo 3) ordenadas de mayor a menor.348 318
Tabla B/ 439. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001 a 2014. 318
Tabla B/ 440. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001 a 2014. 319
Tabla B/ 441. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 320
Tabla B/ 442. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen una clase de actividad (grupo 1) ordenadas de mayor a menor. 321
Tabla B/ 443. Estadística de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 322
Tabla B/ 444. Estadística de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001 a 2014 para licencias de instalación que contienen dos clases de actividades (grupo 2) ordenadas de mayor a menor. 322
Tabla B/ 445. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001 a 2014. 323
Tabla B/ 446. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001 a 2014. 324
Tabla B/ 447. Estadística total de actividades clasificadas según divisiones de actividades CNAE-2009 en Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014. 325
Tabla B/ 448. Estadística total de actividades clasificadas según clases de actividades CNAE-2009 en Gran Canaria en el periodo 2001 a 2014. 327
Tabla B/ 449. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de incidencia ambiental. 335
Tabla B/ 450. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de incidencia ambiental. 336
Tabla B/ 451. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Asturias en materia de incidencia ambiental. 336
Tabla B/ 452. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Asturias en materia de incidencia ambiental. 336
Tabla B/ 453. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha en materia de incidencia ambiental. 337
Tabla B/ 454. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla León en materia de incidencia ambiental. 337

Tabla B/ 455. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Cataluña en materia de incidencia ambiental. 338
Tabla B/ 456. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de incidencia ambiental. 338
Tabla B/ 457. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma Foral de Navarra en materia de incidencia ambiental. 339
Tabla B/ 458. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de incidencia ambiental. 339
Tabla B/ 459. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de incidencia ambiental. 339
Tabla B/ 460. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de incidencia ambiental. 340
Tabla B/ 461. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de incidencia ambiental. 340
Tabla B/ 462. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de incidencia ambiental. 340
Tabla B/ 463. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de la Rioja en materia de incidencia ambiental. 341
Tabla B/ 464. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Valencia en materia de incidencia ambiental. 341
Tabla B/ 465. Tabla esquema de normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de incidencia ambiental. 342
Tabla B/ 466. Listado de actividades inocuas considerados en la Ordenanza municipal reguladora de actividades clasificadas, inocuas y espectáculos públicos del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio de 2012. 342
Tabla B/ 467. Listado de actividades inocuas consideradas en la ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos y actividades del Ayuntamiento de Santa María de Guía de 2005. 343
Tabla B/ 468. Listado de actividades inocuas considerados en la ordenanza municipal reguladora del otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos y actividades del Ayuntamiento de Santa María de Guía de 2006. 344
Tabla B/ 469. Listado de actividades inocuas consideradas en la ordenanza municipal por la que se regula el procedimiento de comunicación previa en materia de actividades inocuas del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2013. 346
Tabla B/ 470. Listado de actividades inocuas consideradas en la ordenanza municipal de tramitación de licencias de actividad del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2011. 348
Tabla B/ 471. Listado de actividades inocuas consideradas en la ordenanza municipal de tramitación de licencias de apertura y funcionamiento de actividades clasificadas o industriales, de actividades inocuas o comerciales, autorizaciones de celebración de espectáculos públicos, autorizaciones especiales y consultas del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2007. 351
Tabla B/ 472. Actuaciones sujetas a licencia de acto comunicado de la ordenanza reguladora de tipos de licencias de obras menores del Ayuntamiento de Mogán de 2010. 354
Tabla B/ 473. Actuaciones sujetas a licencia de obra menor por procedimiento ordinario de la ordenanza reguladora de tipos de licencias de obras menores del Ayuntamiento de Mogán de 2010. 355
Tabla B/ 474. Actos sujetos a licencia de acto comunicado de la ordenanza municipal reguladora de las licencias urbanísticas de obras menores del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes de 2014. 356
Tabla B/ 475. Actos sujetos a licencia de obra menor por procedimiento ordinario de la ordenanza municipal reguladora de las licencias urbanísticas de obras menores del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes de 2014. 356
Tabla B/ 476. Actuaciones urbanísticas sometidas a declaración responsable de la ordenanza de tramitación de licencias, actuaciones urbanísticas y declaraciones responsables para la primera

ocupación, utilización en edificaciones e instalaciones en general y para la habitabilidad de las viviendas de la Villa de Firgas de 2015. 358
Tabla B/ 477. Actos sujetos a licencia de acto comunicado de la ordenanza municipal reguladora de licencias urbanísticas, de actuaciones comunicadas, de declaraciones responsables para la primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones en general y de habitabilidad de viviendas del ayuntamiento de la Villa de Ingenio de 2013. 359
Tabla B/ 478. Licencias urbanísticas de la ordenanza municipal reguladora de licencias urbanísticas, de actuaciones comunicadas, de declaraciones responsables para la primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones en general y de habitabilidad de viviendas del ayuntamiento de la Villa de Ingenio de 2013. 360
Tabla B/ 479. Actos sujetos a licencia de acto comunicado de la ordenanza municipal reguladora de las licencias urbanísticas, de licencias urbanísticas por actuaciones comunicadas, de las declaraciones responsables para la primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones, de la actividad de la habitabilidad de las viviendas y de las licencias de actividad del ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana de 2012. 362
Tabla B/ 480. Licencias urbanísticas de la ordenanza municipal reguladora de las licencias urbanísticas, de licencias urbanísticas por actuaciones comunicadas, de las declaraciones responsables para la primera utilización y ocupación de las edificaciones e instalaciones, de la actividad de la habitabilidad de las viviendas y de las licencias de actividad del ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana de 2012. 363
Tabla B/ 481. Actos sujetos a licencia urbanística del texto refundido de las leyes de ordenación del territorio de Canarias y de espacios naturales de Canarias aprobado por Decreto 1/2000 de 8 de mayo. 364
Tabla B/ 482. Actos sujetos a licencia urbanística del reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias aprobado por Decreto 183/2004 de 21 de diciembre. 365
Tabla B/ 483. Nomenclátor de actividades clasificadas no sometidas a régimen de autorización administrativa del Decreto 53/2012, de 7 de junio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de comunicación previa en materia de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Canarias. 366
Tabla B/ 484. Nomenclátor de actividades clasificadas sometidas a régimen de autorización administrativa del Decreto 53/2012, de 7 de junio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de comunicación previa en materia de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Canarias. 372
Tabla B/ 485. Catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma Valenciana del año 2010. 373
Tabla B/ 486. Catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones la Comunidad Autónoma de Madrid del año 1997. 376
Tabla B/ 487. Catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha del año 2011. 378
Tabla B/ 488. Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos sometidos a licencia o autorización en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha del año 2011. 381
Tabla B/ 489. Actividades comerciales minoritas y de servicios incluidos en la Ley 12/2012, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. 382
Tabla B/ 490. Actividades incluidos en la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que añaden actividades al anexo de la Ley 12/2012, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. 385
Tabla B/ 491. Planes generales y normas subsidiarias de los ayuntamientos de Gran Canaria. . 388
Tabla B/ 492. Clasificación de centros, servicios y establecimientos sanitarios, anexo I, del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. 391
Tabla B/ 493. Clasificación de centros, servicios y establecimientos sanitarios, del Decreto 225/1997, de 18 de septiembre, por el que se regulan las autorizaciones de instalación y funcionamiento de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias, en la Comunidad Canaria. 392

Tabla B/ 494. Normativa sectorial de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias en relación a instalación y funcionamiento de clínicas dentales, ópticas y ortopedias. 392
Tabla B/ 495. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Arterara en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009. 393
Tabla B/ 496. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Arucas en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009. 393
Tabla B/ 497. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Gáldar en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009. 400
Tabla B/ 498. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de La Aldea de San Nicolás en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009. 403
Tabla B/ 499. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009. 406
Tabla B/ 500. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009. 476
Tabla B/ 501. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Moya en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009. 489
Tabla B/ 502. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Santa Lucía de Tirajana en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009. 491
Tabla B/ 503. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009. 520
Tabla B/ 504. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Tejeda en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009. 523
Tabla B/ 505. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Telde en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009. 524
Tabla B/ 506. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Valleseco en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009. 550
Tabla B/ 507. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de Valsequillo de Gran Canaria en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009. 551
Tabla B/ 508. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de la Vega de San Mateo en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009. 552
Tabla B/ 509. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de la Villa de Agaete en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009. 554
Tabla B/ 510. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de la Villa de Agüimes en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009. 555
Tabla B/ 511. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de la Villa de Firgas en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009. 579
Tabla B/ 512. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de la Villa de Ingenio en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009. 580

Tabla B/ 513. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009. 591
Tabla B/ 514. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de la Villa de Santa Brígida en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009. 605
Tabla B/ 515. Relación de licencias de instalación concedidas en el municipio de la Villa de Teror en el periodo 2001-2014 obtenida del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y clasificadas según el CNAE2009. 606

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

Departamento de Ingeniería Civil

TESIS DOCTORAL

ANÁLISIS Y OPTIMIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE APERTURA DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA

Realizada por

ALEJANDRO MEDINA EUGENIO

Dirigida por

Dr. D. JOSE LUIS MEDINA MIRANDA

Programa de doctorado

TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Las Palmas de Gran Canaria, septiembre de 2015.

TOMO III

DOCUMENTACIÓN E INSTANCIAS DE ORGANISMOS OFICIALES

Listado de documentos oficiales.

Documento 1	Instancia de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica.
Documento 2	Instancia de comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones eléctricas en baja tensión.
Documento 3	Modelo y contenido esencial de permiso y autorización de paso y servidumbre.
Documento 4	Certificado boletín de reconocimiento periódico de instalaciones eléctricas en baja tensión. Anexo I.
Documento 5	Solicitud de autorización administrativa de establecimientos y actividades industriales no liberalizados. Modelo EI-AA.
Documento 6	Solicitud de autorización de puesta en servicio de establecimientos y actividades industriales no liberalizados. Modelo PS-INS.
Documento 7	Certificado de dirección de obra y finalización de obra de instalaciones eléctricas en baja tensión. Modelo CDFOBT.
Documento 8	Certificado de instalación eléctrica de baja tensión. Modelo CI-BT.
Documento 9	Certificado de adaptación de la instalación eléctrica de baja tensión. Modelo CAI-BT.
Documento 10	Certificado de dirección de obra de instalaciones de protección contra incendios. Modelo PCI-CDO.
Documento 11	Anexo de sectorización de instalaciones de protección contra incendios al certificado de dirección de obra de instalaciones de protección contra incendios de sectorización. Modelo PCI-CDO-A.
Documento 12	Certificado de instalación de instalaciones de protección contra incendios pasivas. Modelo PCI-CI-PP.
Documento 13	Certificado de instalación de instalaciones de protección contra incendios activas. Modelo PCI-CI-PA.
Documento 14	Certificado de inspección por organismo de control autorizado instalación eléctrica de baja tensión. Modelo BT-01.
Documento 15	Certificado de inspección por organismo de control autorizado instalación eléctrica de baja tensión. Modelo BT-02.
Documento 16	Certificado de dirección y terminación de obra de instalación de suministro y evacuación de aguas. Modelo FON-CDO.
Documento 17	Certificado de instalación y suministro y evacuación de aguas. Modelo FON-CI.
Documento 18	Certificado de dirección y terminación de obra de instalación de equipos a presión. Modelo EP-CDO.
Documento 19	Certificado de instalación de equipos a presión. Modelo EP-CI.
Documento 20	Certificado de dirección técnica de instalación frigorífica. Modelo IFC-DO.
Documento 21	Certificado de la instalación frigorífica.
Documento 22	Certificado de dirección y finalización de obras de instalaciones de combustibles gaseosos (RD 919/2006).
Documento 23	Certificado de instalación individual de gas. Modelo IRG-3.
Documento 24	Certificado de dirección y finalización de obras instalación petrolífera para su consumo en la propia instalación (MI-IP-03).
Documento 25	Certificado de instalación petrolífera para consumo en la propia instalación (MI-IP-03). de Canarias.
Documento 26	Comunicación de puesta en servicio de instalaciones en establecimientos industriales. Modelo EI-INS.
Documento 27	Declaración responsable para inscripción de una actividad industrial en el registro integrado industrial (RII). Modelo DR-RII-DIV-A.
Documento 28	Hoja complementaria de declaración responsable para inscripción de una actividad industrial en el registro integrado industrial (RII). Modelo DR-RII-DIV-A-HC.
Documento 29	Certificado de dirección y finalización de obras para instalación petrolífera para consumo en la propia instalación. Primer certificado. Modelo CFO-IP03.
Documento 30	Certificado de instalación petrolífera para consumo en la propia instalación.

	Primer certificado. Modelo CI-IP03.
Documento 31	Solicitud de instalación y puesta en funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de productos químicos. Modelo APQ-INS.
Documento 32	Comunicación previa de instalación y puesta en funcionamiento de ascensores. Modelo AS-INS.
Documento 33	Comunicación previa de instalación y puesta en funcionamiento de instalaciones de suministro y de evacuación de aguas. Modelo FON-INS.
Documento 34	Resumen técnico para instalación de suministro y evacuación de aguas que no llevan proyecto. Modelo FON-RT.
Documento 35	Comunicación previa de instalación y puesta en funcionamiento de instalaciones de equipo a presión. Modelo EP-INS.
Documento 36	Comunicación a la administración instalación de gas.
Documento 37	Comunicación previa de instalación y puesta en funcionamiento de instalaciones de protección contra incendios. Modelo PCI-INS.
Documento 38	Memoria técnica de establecimientos industriales. Modelo PCI-MT.
Documento 39	Informe de adecuación al reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales. Modelo PCI-IA.
Documento 40	Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones eléctricas en baja tensión.
Documento 41	Memoria técnica de diseño para instalación eléctrica en baja tensión. Modelo MTD-BT.
Documento 42	Aportación de ficheros digitales para trámite electrónico.
Documento 43	Certificado de dirección y finalización de obra de instalaciones eléctricas de media tensión. Modelo CDFO-MEDIA TENSIÓN.
Documento 44	Certificado de instalación eléctrica de media tensión. Modelo CFI-MEDIA TENSIÓN.
Documento 45	Certificado de inspección de la OCA para instalación eléctrica de media tensión. Modelo MT-01.
Documento 46	Modelo de declaración jurada.
Documento 47	Comunicación previa de instalación y puesta en funcionamiento de instalaciones frigoríficas. Modelo IF-INS.
Documento 48	Solicitud de inscripción en el registro de instalaciones de distribución de productos petrolíferos líquidos.
Documento 49	Certificado de dirección y finalización de obras de instalación petrolífera para su consumo en la propia instalación. Segundo certificado.
Documento 50	Certificado de instalación petrolífera para consumo en la propia instalación. Segundo certificado.
Documento 51	Comunicación de instalación y puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios. Modelo IT-INS.
Documento 52	Certificado de instalaciones térmicas en edificios. Modelo IT-CI.
Documento 53	Declaración responsable relativa a inicio o modificación de actividad de taller de reparación de automóviles. Modelo DR-TRA.
Documento 54	Comunicación de puesta en servicio de instalaciones en establecimientos industriales (establecimientos liberalizados). Modelo EI-INS.
Documento 55	Declaración responsable para inscripción de otras empresas de servicios relativas a la actividad industrial en el registro integrado industrial (RII). Modelo DR-RII-DIV-B.
Documento 56	Modelos orientativos de documentación para el registro de ascensores. Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre. Boletín Oficial del Estado número 46, 22 de febrero de 2013.
Documento 57	Contenido mínimo de las comunicaciones de inicio y declaraciones responsables en establecimientos de restauración aprobado por Decreto 90/2010 del Gobierno de Canarias.
Documento 58	Modelo de solicitud de dispensa en establecimientos de restauración.

Documento 59	Comunicación previa y declaración responsable de establecimientos de restauración.
Documento 60	Modelos oficiales de libros de registro para actividades seguridad privada aprobado por Resolución 16 de noviembre de 1998.
Documento 61	Solicitud de autorización centros docentes privados de enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Documento 62	Solicitud de modificación orden de autorización de centros docentes privados de enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Documento 63	Solicitud de extinción de la autorización o cese temporal de la actividad de centros docentes privados de enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Documento 64	Solicitud de autorización centros docentes privados de enseñanzas artísticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Documento 65	Solicitud de modificación de orden de autorización de centros docentes privados de enseñanzas artísticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Documento 66	Solicitud de extinción de la autorización o cese temporal de la actividad de centros docentes privados de enseñanzas artísticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Documento 67	Solicitud de autorización centros privados de educación infantil de nueva creación.
Documento 68	Solicitud de modificación de la autorización de centros que imparten el primer ciclo de educación infantil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Documento 69	Solicitud de extinción de la autorización o cese temporal de la actividad de centros que imparten el primer ciclo de educación infantil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Documento 70	Solicitud de autorización de centros integrados de formación profesional de titularidad privada.
Documento 71	Solicitud de autorización de cambio de ubicación/domicilio del centro de formación acreditado/inscrito.
Documento 72	Solicitud de acreditación/inscripción de centros/ entidades de formación para la impartición de formación profesional para el empleo.
Documento 73	Solicitud de cambio de titularidad/forma jurídica del centro/ entidad de formación acreditada/inscrita.
Documento 74	Solicitud de acreditación/inscripción de centros/ entidades de formación para la impartición de formación profesional para el empleo.
Documento 75	Solicitud autorización de cambio de ubicación/domicilio del centro de formación acreditado/inscrito.
Documento 76	Solicitud de cambio de titularidad/forma jurídica del centro/ entidad de formación acreditada/inscrita.
Documento 77	Comunicación previa de inicio de actividad como operador de Producción Integrada de Canarias.
Documento 78	Cancelación de la inscripción en el Registro de Operadores de Producción Integrada de Canarias.
Documento 79	Solicitud de inscripción en el registro establecimientos y registros plaguicidas.
Documento 80	Solicitud de inscripción en el registro oficial de establecimientos y servicios plaguicidas.
Documento 81	Croquis anexo V de inscripción en el registro de establecimientos y servicios plaguicidas.
Documento 82	Certificado de inscripción en registro oficial de establecimientos y servicio plaguicidas.
Documento 83	Anexo IV de inscripción en el registro de establecimientos y servicios plaguicidas.

Documento 84	Solicitud de inscripción en el registro de industrias agrarias.
Documento 85	Solicitud de inscripción en el registro de proveedores de semillas y plantas de vivero.
Documento 86	Solicitud de inscripción en el registro de proveedores de semillas y plantas de vivero. (comerciantes).
Documento 87	Solicitud de autorización de talleres para el montaje y comprobación de limitadores de velocidad.
Documento 88	Certificación de la compañía aseguradora en relación a talleres para el montaje y comprobación de limitadores de velocidad.
Documento 89	Solicitud de autorización de talleres de instalación y revisión de tacógrafos analógicos.
Documento 90	Solicitud de autorización de centros técnicos de tacógrafos digitales.
Documento 91	Comunicación de apertura o reanudación de actividad (modelo A).
Documento 92	Comunicación de apertura o reanudación de actividad (modelo B) obras de construcción..
Documento 93	Declaración responsable para la actuación de agencias de colocación.
Documento 94	Declaración responsable de empresas de servicios en materia de seguridad integral. Modelo DR-EI1.
Documento 95	Declaración responsable de empresas de servicios en materia de seguridad integral. Modelo DR-EI2.
Documento 96	Declaración responsable para la inscripción de una entidad o agenta en materia de seguridad y calidad industrial en el registro integrado industrial (RII). Modelo DR-RII-DIV-C..
Documento 97	Solicitud de acreditación a entidades especializadas para actuar como servicios de prevención ajenos a las empresas.
Documento 98	Solicitud de autorización para empresas de venta y/o asistencia técnica de instalaciones de equipos de rayos X para diagnóstico médico.
Documento 99	Autorización de personas o entidades especializadas para desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.
Documento 100	Solicitud de autorización para iniciar la actividad de empresa de trabajo temporal.
Documento 101	Declaración responsable de reparadores de instrumentos de medida sujetos a control metrológico. Modelo DR-RM.
Documento 102	Declaración responsable para la inscripción de una entidad o agente en materia de seguridad y calidad industrial, en el registro industrial (RII). Modelo DR-RII-DIV-C..
Documento 103	Solicitud de profesional habilitado. Modelo INS1.
Documento 104	Solicitud de autorización de centros técnicos de tacógrafos digitales.
Documento 105	Solicitud de reconocimiento de entidades de control y certificación de operadores de en el sistema agrícola de producción integrada de Canarias.
Documento 106	Solicitud de homologación de entidades formadoras para impartir los cursos de manipulador de productos fitosanitarios.
Documento 107	Solicitud de autorización de licencia comercial a grandes establecimientos comerciales discontinuos.
Documento 108	Comunicación previa de transmisión de titularidad de licencia comercial.
Documento 109	Solicitud de determinación de zonas de gran afluencia turísticas a efectos de horarios comerciales.
Documento 110	Solicitud de autorización de implantación y modificación de precios de los bienes y servicio de competencia local.
Documento 111	Solicitud de acreditación de centros y servicios privados para personas en situación de dependencia. Modelo A1.
Documento 112	Solicitud de dispensa del cumplimiento de requisitos para centros y servicios privados para personas en situación de dependencia. Modelo DS1.. Servicio de inspección y registro de centros.
Documento 113	Solicitud de acreditación provisional de centros y servicios privado de atención a personas discapacitadas. Modelo A2.

Documento 114	Comunicación de entrada en funcionamiento de centros y servicios experimentales. Modelo CP3. Servicio de inspección y registro de centros.
Documento 115	Comunicación de funcionamiento de centros y servicios de atención a personas discapacitadas. Modelo CP4. Servicio de inspección y registro de centros.
Documento 116	Declaración responsable de inicio de actividad o modificación de centros y servicios privados para personas en situación de dependencia. Modelo DR1.
Documento 117	Solicitud de habilitación provisional de centros, servicios y entidades privados, para la atención de personas en situación de dependencia. de Canarias.
Documento 118	Solicitud de renovación de acreditación de centros y servicios privados para personas en situación de dependencia. Modelo A3..
Documento 119	Solicitud de autorización del uso de instalaciones de centros educativos.
Documento 120	Comunicación previa de puesta en servicio de instalaciones eléctricas distribución en media tensión.
Documento 121	Certificado de dirección y finalización de obras instalación petrolífera para suministro de vehículos. Dirección General de Industria y Energía. Gobierno de Canarias.
Documento 122	Certificado de instalación petrolífera para suministro a vehículos. Dirección General de Industria y Energía. Gobierno de Canarias.
Documento 123	Solicitud de inscripción en el registro de instalaciones de distribución de productos petrolíferos líquidos.
Documento 124	Solicitud de autorización administrativa de cierre de instalaciones eléctricas de distribución en media tensión.
Documento 125	Solicitud de autorización de laboratorio para la realización de autocontroles analíticos de salmonela en avicultura.
Documento 126	Solicitud de impresos de autoguías.
Documento 127	Solicitud de autorización para la celebración de exposiciones, concursos y otros certámenes ganaderos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Documento 128	Modelo de solicitud de autorización para la dispensación de medicamentos veterinarios.
Documento 129	Solicitud de autorización o registro conforme al Reglamento (CE) 182/2005 por el que se fijan requisitos en materia en materia de higiene de piensos.
Documento 130	Registro de explotaciones ganaderas de Canarias. Núcleos zoológicos. Servicio de industria, registro y bien estar animal.
Documento 131	Solicitud de inscripción en el registro de establecimientos dispensadores de la vacuna antirrábica.
Documento 132	Solicitud de renovación de la autorización de laboratorios para la realización de autocontroles analíticos de salmonela de avicultura.
Documento 133	Solicitud de autorización para la suscripción de convenios de acogida con investigadores extranjeros.
Documento 134	Solicitud de autorización de reforma o ampliación de albergue juvenil. Anexo II.
Documento 135	Solicitud de reconocimiento oficial de albergue juvenil. Anexo I.
Documento 136	Modelo normalizado de comunicación previa de actuaciones de centros y servicios públicos para personas en situación de dependencia. Modelo CP2.
Documento 137	Comunicación previa de cese, cierre definitivo de actividad o modificación de datos de centros servicios privados para personas en situación de dependencia. Modelo CP1.
Documento 138	Declaración responsable para el inicio de actividad de centros y servicios privados para personas no dependientes. Modelo DR2.
Documento 139	Solicitud de informe previo de adecuación de proyecto de obra de centros para personas en situación de dependencia. Modelo IP1.
Documento 140	Solicitud de autorización ambiental integrada.
Documento 141	Resumen no técnico solicitud autorización ambiental integrada (Anexo III).

Documento 142	Solicitud de autorización de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera. (Grupos A y B).
Documento 143	Notificación previa al funcionamiento de instalaciones afectadas por la normativa sobre limitación de emisiones de compuestos volátiles debidas al uso de disolventes.
Documento 144	Solicitud de dispensa del cumplimiento de las condiciones mínimas del Decreto de restauración
Documento 145	Comunicación de modificación de datos inscrito en el registro de prestadores del servicio de comunicación audiovisual.
Documento 146	Solicitud de autorización de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera (grupos A y B).
Documento 147	Notificación previa al funcionamiento de instalaciones afectadas por la normativa sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes
Documento 148	Instrucciones para la solicitud de autorización de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera (grupos Ay grupos B).
Documento 149	Solicitud de autorización de emisión de gases de efecto invernadero
Documento 150	Instrucciones para la solicitud de autorización de emisión de gases de efecto invernadero
Documento 151	Solicitud de autorización para instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos peligrosos
Documento 152	Solicitud de autorización de vertidos desde tierra al mar
Documento 153	Solicitud de concesión de ocupación de dominio público marítimo terrestre
Documento 154	Solicitud de autorización para instalación donde se desarrollen operaciones de tratamiento de residuos no peligrosos
Documento 155	Comunicación previa a la actividad de producción de residuos peligrosos
Documento 156	Comunicación previa a la actividad de producción de más de 1.000 toneladas/año de residuos no peligrosos
Documento 157	Solicitud de autorización del uso de instalaciones de centros educativos
Documento 158	Adjudicación de la autorización de instalación de casinos de juego
Documento 159	Solicitud de autorización para la ampliación de horarios por razones de excepcionales.
Documento 160	Autorización de apertura y funcionamiento de casinos.
Documento 161	Autorización de apertura y funcionamiento de hipódromos
Documento 162	Solicitud de autorización de apertura y funcionamiento de sala de bingo
Documento 163	Autorización de instalación de hipódromos
Documento 164	Solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas en establecimientos de restauración.
Documento 165	Solicitud de autorización para instalar máquinas recreativas y de azar en establecimientos hoteleros y buques de pasaje
Documento 166	Solicitud de autorización de instalación de sala de bingo por concurso público
Documento 167	Solicitud de autorización de instalación de salón recreativo
Documento 168	Solicitud de ingreso en la red Canaria de información juvenil
Documento 169	Solicitud de autorización de modificación de autorización de instalación de salón recreativo
Documento 170	Solicitud de autorización de prórroga en el plazo de apertura de sala de bingo
Documento 171	Solicitud de prórroga en el plazo de apertura de salón recreativo
Documento 172	Solicitud de autorización de suspensión del funcionamiento del salón recreativo
Documento 173	Solicitud de autorización de transmisión de la autorización de apertura y funcionamiento de salón recreativo y de juegos.
Documento 174	Solicitud de autorización de transmisión de la autorización de apertura y funcionamiento de sala de bingo
Documento 175	Solicitud de autorización de traslado de sala de bingo
Documento 176	Autorización para modificar las autorizaciones de instalación de casinos
Documento 177	Comunicación de cambio de titularidad de la autorización de instalación de máquinas recreativas y de azar en establecimientos de restauración.
Documento 178	Declaración responsable para la explotación de máquinas tipo A
Documento 179	Solicitud de extinción de la autorización de apertura y funcionamiento de una sala de bingo por renuncia voluntaria del titular.

Documento 180	Solicitud de extinción de la autorización de apertura y funcionamiento de salón recreativo
Documento 181	Solicitud de extinción, por renuncia, de las autorizaciones de explotación de máquinas recreativas.
Documento 182	Modificación de autorizaciones de apertura y funcionamiento de hipódromos
Documento 183	Modificación de autorizaciones de instalación de hipódromos.
Documento 184	Solicitud de modificación de la autorización de apertura y funcionamiento de una sala de bingo
Documento 185	Solicitud de modificación de la autorización de instalación de una de bingo
Documento 186	Solicitud de reconocimiento oficial de un alberque juvenil. Anexo I.
Documento 187	Renovación de la autorización de apertura y funcionamiento de casinos.
Documento 188	Renovación de autorización de apertura y funcionamiento de hipódromos
Documento 189	Solicitud de autorización de renovación de autorización de apertura y funcionamiento de salón recreativo
Documento 190	Solicitud de renovación de la autorización de apertura y funcionamiento de salas de bingo
Documento 191	Solicitud de renovación de la autorización de instalación de máquinas recreativas y de azar en establecimiento hoteleros y buques de pasaje
Documento 192	Solicitud de subrogación en la autorización de apertura y funcionamiento de salas de bingo
Documento 193	Solicitud de suspensión temporal de la autorización de instalación de máquinas recreativas en establecimientos de restauración
Documento 194	Modelo de comunicación previa al inicio de la actividad en producción integrada
Documento 195	Solicitud de reconocimiento de entidades de control y certificación de operadores en el sistema agrícola de producción integrada de Canarias
Documento 196	Solicitud de autorización a centros de buceo para la práctica y/o enseñanza de actividades deportivas recreativas subacuáticas
Documento 197	Solicitud de autorización a los centros de enseñanza para impartir cursos de buceo profesional
Documento 198	Solicitud de autorización administrativa para la primera venta de los productos pesqueros en lonjas o establecimientos
Documento 199	Comunicación previa al inicio de actividad para la apertura y funcionamiento de los centros de enseñanzas náuticas de navegación de recreo
Documento 200	Modelo de solicitud de autorización acuícola con fines de investigación o formación
Documento 201	Solicitud de autorización de laboratorios para la realización de autocontroles analíticos de salmonela en avicultura
Documento 202	Solicitud de renovación de la autorización de laboratorios para la realización de autocontroles analíticos de salmonela en avicultura
Documento 203	Solicitud de legalización territorial y ambiental de edificaciones e instalaciones ganaderas prevista en el artículo 5 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación de turismo.
Documento 204	Documentación a acompañar junto con la solicitud de legalización territorial y ambiental de edificaciones e instalaciones ganaderas prevista en el artículo 5 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación de turismo.
Documento 205	Solicitud de autorización de centros de atención a menores
Documento 206	Solicitud de autorización de puesta en servicio de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial
Documento 207	Solicitud de autorización de puesta en servicio de instalaciones eléctricas de transporte en alta tensión y generación en R.O.
Documento 208	Certificado de dirección y finalización de obra de grupos de generación de energía eléctrica
Documento 209	Contenido mínimo del certificado de dirección y finalización de obra. Instalaciones eléctricas de transporte en alta tensión.
Documento 210	Certificado de instalación. Instalaciones eléctricas de transporte en alta tensión.
Documento 211	Solicitud de instalación y puesta en servicio de grúas torre. Modelo GT-INS.
Documento 212	Certificado de instalaciones de grúa torre desmontable para obras y otras instalaciones.
Documento 213	Certificado de instalación de grúa torre autodesplegable
Documento 214	Documento de entrega de grúa torre al usuario. Modelo GT-DE.

Documento 215	Comunicación de transmisión de titularidad de instalaciones eléctricas de generación en régimen ordinario.
Documento 216	Solicitud de autorizaciones de operador de transportes
Documento 217	Declaración responsable para el requisito de honorabilidad de la actividad de transporte de mercancías, viajeros y actividades auxiliares
Documento 218	Modelo de solicitud de autorización de obras, instalaciones y uso en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre.
Documento 219	Solicitud de autorización de cambio de titularidad de oficina de farmacia.
Documento 220	Comunicación previa de transmisión de intervinos de oficina de farmacia
Documento 221	Declaración responsable de no incurrir en incompatibilidad para el nombramiento en calidad de titular/cotitular/regente/sustituto de oficina de farmacia
Documento 222	Solicitud de autorización sanitaria de cierre
Documento 223	Solicitud de autorización de cierre provisional de oficina de farmacia por cambio de ubicación o traslado
Documento 224	Solicitud de autorización de elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales por terceros
Documento 225	Solicitud de autorización sanitaria. Anexo I-docB.
Documento 226	Ficha técnica de accesibilidad justificativa del cumplimiento en edificaciones de concurrencia o uso público del Reglamento de la Ley Canaria de Accesibilidad
Documento 227	Modelo de guías de fotos para establecimientos sanitarios
Documento 228	Solicitud de autorización sanitaria de modificación de titularidad
Documento 229	Documento por el que el antiguo titular(cedente) o el nuevo(receptor) es múltiple, y el primer firmante da razón de sus socios o cotitulares.
Documento 230	Solicitud de autorización sanitaria de instalación. Anexo I. Doc A.
Documento 231	Modelo de declaración responsable en el caso de solicitud de autorización de instalación
Documento 232	Solicitud de acreditación de centros o servicios sanitarios en los que se realicen tratamientos con opiáceos
Documento 233	Solicitud de autorización definitiva para centros y servicios sanitarios de atención a personas drogodependientes
Documento 234	Solicitud de autorización para el traslado, cierre o modificación de centros y servicios de atención a personas drogodependientes.
Documento 235	Solicitud de autorización previa para centros y servicios socio sanitarios de atención a personas drogodependientes.
Documento 236	Descripción del proyecto y planos de las salas o vehículos. Anexo I.b
Documento 237	Solicitud de inscripción registral de instalaciones de radiodiagnóstico.
Documento 238	Certificado de conformidad de los equipos para su registro (EVAT). Anexo II.
Documento 239	Certificado de conformidad de la instalación para su registro (SPR/UTPR). Anexo III
Documento 240	Declaración del titular para el registro. Anexo I.a
Documento 241	Comunicación de datos sobre emisiones y transferencia de contaminantes.
Documento 242	Instrucciones de cumplimentación.
Documento 243	Notificación anual de instalaciones afectadas por la normativa sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes.
Documento 244	Instrucciones para la notificación anual de instalaciones afectadas por la normativa sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes.
Documento 245	Solicitud de autorización a persona física o jurídica (operador) para realizar operaciones de tratamientos de residuos no peligrosos.
Documento 246	Solicitud de autorización a persona física o jurídica (operador) para realizar operaciones de tratamientos de residuos peligrosos.
Documento 247	Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos no peligrosos. Agente.

Documento 248	Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos no peligrosos. Negociante.
Documento 249	Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos peligrosos. Agente.
Documento 250	Comunicación previa a la actividad de gestión de residuos peligrosos. Negociante.
Documento 251	Registro de empresas con riesgo por amianto (RERA).
Documento 252	Solicitud para el registro oficial de establecimientos y servicios Biocidas.
Documento 253	Solicitud de inscripción en el registro de establecimientos y servicio plaguicidas. Anexo II.
Documento 254	Croquis de la instalación. Anexo V.
Documento 255	Certificado de inscripción en el registro oficial de establecimientos y servicios plaguicidas. Anexo III.
Documento 256	Responsable de la custodia y utilización. Anexo IV.
Documento 257	Solicitud de inscripción en el registro oficial de maquinaria agrícola (ROMA).
Documento 258	Catálogo de explotaciones prioritarias.
Documento 259	Inscripción en el Registro de Industrias Agrarias.
Documento 260	Solicitud de inscripción en el registro de proveedores de semillas y plantas de viveros.
Documento 261	Solicitud de inscripción en el registro de proveedores de semillas y plantas de viveros. (solo comerciantes).
Documento 262	Solicitud de consulta, modificación de datos e inclusión de parcelas en el registro vitícola. Anexo I.
Documento 263	Solicitud de inscripción en la sección de elaboradores envasadores. Registro de operadores de producción ecológica de Canarias (ROPE).
Documento 264	Solicitud de inscripción en la sección de comercializadores de venta directa. Registro de operadores de producción ecológica de Canarias (ROPE).
Documento 265	Solicitud de inscripción en el registro de operadores titulares de empresas agrarias de producción: productores agrícolas y ganaderos, incluidos apicultores y recolectores silvestres.
Documento 266	Solicitud de inscripción en el registro de envasadores y embotelladores de vinos y bebidas alcohólicas. Anexo I.
Documento 267	Memoria para productos propios.
Documento 268	Memoria para productos a embotellar por encargo.
Documento 269	Solicitud de inscripción en el registro de comerciantes y comercios de Canarias.
Documento 270	Solicitud de inscripción en el registro que desarrollan actividades comerciales en destino de almacenamiento, manipulación, transformación y envasados, exposición, puesta en venta y venta al por mayor de productos de la pesca y acuicultura. Anexo I.
Documento 271	Comunicación previa al inicio de la actividad de intermediación turística.
Documento 272	Solicitud de autorización de autoescuela.
Documento 273	Declaración responsable para venta con recargo de tabaco.
Documento 274	Declaración responsable para los fabricantes, importadores y distribuidores mayoristas de labores de tabaco.
Documento 275	Comunicación previa de empresas alimentarias de comercio al por menor a incluir en el registro autonómico sanitario.
Documento 276	Inscripción en el registro general sanitarios de empresas alimentarias y alimentos.
Documento 277	Solicitud Homologación Centros Hospitalización Media Estancia.
Documento 278	Anexo II. Requisitos que deben cumplir los centros para ser homologados.
Documento 279	Solicitud Homologación Centros Procedimientos Cirugía con Internamiento.
Documento 280	Anexo II: Homologación Centros Procedimientos Cirugía con Internamiento
Documento 281	Solicitud Homologación Consultas Especialidades.
Documento 282	Anexo 3: Homologación Consultas Especialidades
Documento 283	Anexo 4: Homologación Consultas Especialidades Dentista

Documento 284	Solicitud Homologación Centros Sanitarios Rehabilitación.
Documento 285	Anexo 6: Homologación Centros Sanitarios Rehabilitación.
Documento 286	Autorización para la enseñanza de prácticas deportivas náuticas.
Documento 287	Solicitud de calificación e inscripción en el registro de centros especiales de empleo del servicio canario de empleo.
Documento 288	Solicitud de inscripción de modificación y/o ampliación de actividad del centro especial de empleo en el registro de centros especiales de empleo del servicio canario de empleo.
Documento 289	Declaración responsable que formula el representante de la entidad solicitante de subvención pública, en relación al cumplimiento de la normativa sobre la prevención de riesgos laborales.
Documento 290	Solicitud de autorización de centro de formación de conductores.
Documento 291	Solicitud de ampliación de modalidades de formación en la autorización de centro de formación de conductores.
Documento 292	Anexo I, declaración de experiencia.
Documento 293	Anexo II, relación de personal docente.
Documento 294	Anexo III, ficha de personal docente.
Documento 295	Anexo IV, inventarios, locales, materiales y vehículos.
Documento 296	Solicitud de inscripción en registro del juego de la Comunidad Autónoma.
Documento 297	Solicitud de inscripción en el registro regional de entidades colaboradoras en la prestación de servicios sociales.
Documento 298	Solicitud de inscripción en el registro de control metrológico.
Documento 299	Solicitud de acreditación a entidades especializadas para actuar como servicio de prevención ajenos a las empresas.
Documento 300	Autorización de personas o entidades especializadas para desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.
Documento 301	Modelo de solicitud de inscripción o renovación. Tramitación no electrónica. Registro de empresas acreditadas sector de la construcción. Solicitud de inscripción o renovación.
Documento 302	Declaración responsable en cumplimiento requisitos para inscripción en el registro de empresas acreditadas.
Documento 303	Solicitud de Certificado de Inscripción. Tramitación no electrónica. Registro de empresas acreditadas sector de la construcción.
Documento 304	Comunicación previa de prestación del servicio de comunicación audiovisual y declaración responsable.
Documento 305	Solicitud de inscripción en el registro de empresas audiovisuales de Canarias.
Documento 306	Modelo de solicitud de autorización para la dispensa de medicamentos veterinarios.
Documento 307	Solicitud de inscripción en el registro de establecimientos dispensadores de la vacuna antirrábica.
Documento 308	Registro de explotaciones ganaderas de Canarias. Núcleos zoológicos.
Documento 309	Datos básicos de la subexplotación. Apícola.
Documento 310	Datos básicos de la subexplotación. Avícola codornices.
Documento 311	Datos básicos de la subexplotación. Avícola faisanes.
Documento 312	Datos básicos de la subexplotación. Avícola gallinas.
Documento 313	Datos básicos de la subexplotación. Avícola gallinas. Granjas de pollo de engorde broiler.
Documento 314	Datos básicos de la subexplotación. Avícola gallinas ponedoras. Granjas de producción de huevos.
Documento 315	Datos básicos de la subexplotación. Avícola ocas.
Documento 316	Datos básicos de la subexplotación. Avícola patos.
Documento 317	Datos básicos de la subexplotación. Avícola pavos.
Documento 318	Datos básicos de la subexplotación. Avícola perdices.
Documento 319	Datos básicos de la subexplotación. Avícola pintadas.
Documento 320	Datos básicos de la subexplotación. Avícola aves corredoras ratines.

Documento 321	Datos básicos de la subexplotación. Bovino.
Documento 322	Datos básicos de la subexplotación. Caprino.
Documento 323	Datos básicos de la subexplotación. Cunícola.
Documento 324	Datos básicos de la subexplotación. Ovino.
Documento 325	Datos básicos de la subexplotación. Porcino.
Documento 326	Datos básicos de la explotación ganadera.
Documento 327	Solicitud de calificación territorial
Documento 328	Solicitud de calificación territorial. Anexo I. Uso agropecuario.
Documento 329	Solicitud de calificación territorial. Anexo II. Uso agropecuario ganadero.
Documento 330	Solicitud de calificación territorial. Anexo III. Uso residencia, turístico y terciario.
Documento 331	Solicitud de calificación territorial. Anexo IV. Uso infraestructuras.
Documento 332	Solicitud de modificación puntual de calificación territorial.
Documento 333	Solicitud de autorizaciones de obras y otras actuaciones en bienes de interés cultural.
Documento 334	Autorización de tramitación de servidumbre aeronáutica.
Documento 335	Comunicación previa ayuntamiento de la Villa de Agaete, después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 336	Declaración responsable, ayuntamiento de la Villa de Agaete después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 337	Instancia de solicitud de licencia de apertura, ayuntamiento de Artenara después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 337	Comunicación previa para puesta en funcionamiento de actividades inocuas, ayuntamiento de Arucas después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 338	Comunicación previa al inicio de actividad clasificada en establecimiento cuya instalación ha sido precedida de comunicación previa, ayuntamiento de Arucas después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 339	Comunicación previa al inicio de actividad clasificada en establecimiento cuya instalación no ha sido precedida de comunicación previa, ayuntamiento de Arucas después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 340	Comunicación previa para instalación o modificación de actividad clasificada, ayuntamiento de Arucas después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 341	Comunicación previa o declaración responsable para el inicio y desarrollo de actividades comerciales minoristas y prestación de servicios previstos en le Ley 12/2012, de 26 de diciembre, ayuntamiento de Gáldar después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 342	Comunicación previa y declaración responsable para la apertura de actividades inocuas, ayuntamiento de Gáldar después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 343	Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas reguladas en los decretos 52 y 53/2012 de 7 de Junio, cuya instalación ha sido autorizada mediante licencia, ayuntamiento de Gáldar después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 344	Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas reguladas en los decretos 52y 53/2012 de 7 de junio, ayuntamiento de Gáldar después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 345	Solicitud de licencia de actividades clasificada, ayuntamiento de Gáldar después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 346	Comunicación previa en materia de actividades inocuas, ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 347	Modelo de declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas, traslado o modificación, ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 348	Comunicación previa en materia de actividades clasificadas, ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 349	Modelo de declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de

actividades clasificadas cuya instalación ha sido autorizada mediante licencia, ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 350 Comunicación previa para el ejercicio de actividades inocuas, ayuntamiento de Moya después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 351 Comunicación previa para el ejercicio de actividades clasificadas, ayuntamiento de Moya después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 352 Comunicación previa con declaración responsable actividad inocua sin realización de obras, ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 353 Comunicación previa con declaración responsable actividades inocuas, ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 354 Comunicación previa con declaración responsable de actividades inocuas con licencia de obras en el establecimiento, ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 355 Comunicación previa de instalación de actividad clasificada, ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 356 Comunicación previa de inicio o puesta en marcha de actividad clasificada, ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 357 Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas sin licencia de instalación, ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 358 Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas cuya instalación ha sido autorizada mediante licencia, ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 359 Solicitud de licencia de instalación para local de restauración, ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 360 Solicitud de informe de compatibilidad urbanística, ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 361 Declaración responsable para apertura de establecimiento con destino actividades inocuas, ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 362 Consulta previa para actividades económicas, ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 363 Consulta previa para actividades económicas o compatibilidad urbanística, ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 364 Solicitud de autorización de instalación/apertura de actividades clasificadas, ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 365 Comunicación previa al inicio o puesta en marcha de actividades clasificadas, apertura con comunicación previa a la instalación, ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 366 Comunicación previa al inicio o puesta en marcha de actividades clasificadas, apertura sin comunicación previa a la instalación, ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 367 Comunicación previa a la instalación de actividades clasificadas, ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 368 Modelo de declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas cuya instalación ha sido autorizada mediante licencia, ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 369 Modelo de declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas, ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 370	Comunicación previa con declaración responsable de actividades sujetas al anexo I del Real Decreto 19/2012 de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, ayuntamiento de Santa María de Guía después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 371	Comunicación previa a la instalación, apertura, inicio o puesta en marcha, traslado o modificación de actividad clasificada, ayuntamiento de Santa María de Guía después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 372	Comunicación previa y declaración responsable de actividad inocua, ayuntamiento de Tejeda después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 373	Declaración responsable actividad clasificada, ayuntamiento de Tejeda después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 374	Comunicación previa actividad clasificada, ayuntamiento de Tejeda después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 375	Comunicación previa de la instalación clasificada, ayuntamiento de Tejeda después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 376	Comunicación previa al inicio de actividades inocuas, ayuntamiento de Telde después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 377	Comunicación previa a la instalación de actividades clasificadas, ayuntamiento de Telde después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 378	Comunicación previa al inicio de actividades clasificadas, ayuntamiento de Telde después de Directiva 123/2006/CE
Documento 379	Declaración responsable, ayuntamiento de Valleseco después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 380	Comunicación previa, ayuntamiento de Valleseco después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 381	Comunicación previa o declaración responsable para el inicio y desarrollo de actividades inocuas, ayuntamiento de Valsequillo después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 382	Informe de compatibilidad urbanística para actividades comerciales minoristas y prestación de servicios y actividades clasificadas, ayuntamiento de Valsequillo después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 383	Comunicación previa a la instalación en materia de actividades clasificadas, ayuntamiento de Valsequillo después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 384	Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas cuya instalación ha sido autorizada mediante licencia, ayuntamiento de Valsequillo después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 385	Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas, ayuntamiento de Valsequillo después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 386	Comunicación previa y declaración responsable actividad inocua, ayuntamiento de Valsequillo después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 387	Comunicación previa declaración responsable para establecimiento de actividades no clasificadas o inocuas, ayuntamiento de la Villa de Agüimes después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 388	Comunicación previa y declaración responsable para aperturas de establecimiento y actividades, ayuntamiento de la Villa de Agüimes después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 389	Compatibilidad urbanística, ayuntamiento de la Villa de Firgas después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 390	Comunicación previa de inicio de la actividad, actividad inocua, ayuntamiento de la Villa de Firgas después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 391	Certificado técnico para inicio de la actividad, ayuntamiento de la Villa de Firgas después de Directiva 123/2006/CE.
Documento 392	Declaración responsable para el inicio de la actividad inocua, modelo A, establecimiento con licencia / declaración responsable de primera ocupación en los que no se han ejecutado nuevas obras, ayuntamiento de la Villa de

Firgas después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 393 Declaración responsable para el inicio de la actividad inocua, modelo B, establecimientos con licencia/declaración responsable de primera ocupación en los que se han ejecutado nuevas obras, ayuntamiento de la Villa de Firgas después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 394 Declaración responsable para el inicio de la actividad inocua, modelo C, establecimientos sin licencia/declaración responsable de primera ocupación, ayuntamiento de la Villa de Firgas después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 395 Comunicación previa actividades clasificadas, ayuntamiento de la Villa de Firgas después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 396 Declaración responsable para el inicio de la actividad clasificada, modelo A, establecimiento con licencia / declaración responsable de primera ocupación en los que no se han ejecutado nuevas obras, ayuntamiento de la Villa de Firgas después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 397 Declaración responsable para el inicio de la actividad clasificada, modelo B, establecimientos con licencia/declaración responsable de primera ocupación en los que se han ejecutado nuevas obras, ayuntamiento de la Villa de Firgas después de Directiva 123/2006/CE

Documento 398 Declaración responsable para el inicio de la actividad clasificada, modelo C, establecimientos sin licencia/declaración responsable de primera ocupación, ayuntamiento de la Villa de Firgas después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 399 Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de la actividad, actividades clasificadas, ayuntamiento de la Villa de Firgas después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 400 Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de la actividad con previa licencia de instalación, ayuntamiento de la Villa de Firgas después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 401 Solicitud de informa de compatibilidad urbanística previa a la instalación de la actividad, ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 402 Solicitud de licencia de actividad inocua por comunicación previa, ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 403 Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas, ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 404 Solicitud de licencia de actividad clasificada con intervención administrativa previa, ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 405 Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas cuya instalación ha sido autorizada mediante licencia, ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 406 Solicitud de visita de comprobación para licencia de actividad clasificada, ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 407 Solicitud de actividad clasificada por comunicación previa, ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 408 Solicitud de licencia de espectáculos públicos, ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 409 Solicitud de certificación urbanística, ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 410 Comunicación previa con declaración responsable actividad inocua, ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 411 Comunicación previa para la instalación, apertura, puesta en marcha o inicio, modificación de clase de actividad y modificación sustancial de actividad o

instalación de actividades clasificadas, ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 412 Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas, ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 413 Instancia única, ayuntamiento de la Villa de Teror después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 414 Comunicación previa actividad inocua, ayuntamiento de Mogán después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 415 Declaración responsable para apertura, puesta en marcha o inicio de actividad inocua, ayuntamiento de Mogán después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 416 Comunicación previa actividad clasificada, ayuntamiento de Mogán después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 417 Licencia actividad clasificada, ayuntamiento de Mogán después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 418 Declaración responsable para apertura, puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas (instalación por comunicación previa), ayuntamiento de Mogán después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 419 Declaración responsable para apertura, puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas (instalación autorizada por licencia), ayuntamiento de Mogán después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 420 Comunicación previa de instalación de actividad clasificada, ayuntamiento de la Vega de San Mateo después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 421 Declaración responsable para la puesta en marcha o inicio de actividades clasificadas, ayuntamiento de la Vega de San Mateo después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 422 Declaración responsable actividad inocua, ayuntamiento de Valleseco después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 423 Comunicación previa actividad clasificada, ayuntamiento de Valleseco después de Directiva 123/2006/CE.

Documento 424 Documentación solicitud de licencia de apertura antes de la Directiva 123/2006/CE, ayuntamiento de Agaete

Documento 425 Documentación solicitud de licencia de apertura antes de la Directiva 123/2006/CE, ayuntamiento de la Villa de Agüimes

Documento 426 Documentación solicitud de licencia de apertura antes de la Directiva 123/2006/CE, ayuntamiento de Artenara

Documento 427 Documentación solicitud de licencia de apertura antes de la Directiva 123/2006/CE, ayuntamiento de Arucas

Documento 428 Documentación solicitud de licencia de apertura antes de la Directiva 123/2006/CE, ayuntamiento de la Villa de Firgas

Documento 429 Documentación solicitud de licencia de apertura antes de la Directiva 123/2006/CE, ayuntamiento de Gáldar

Documento 430 Documentación solicitud de licencia de apertura antes de la Directiva 123/2006/CE, ayuntamiento de Santa María de Gran Canaria

Documento 431 Documentación solicitud de licencia de apertura antes de la Directiva 123/2006/CE, ayuntamiento de la Villa de Ingenio

Documento 432 Documentación solicitud de licencia de apertura antes de la Directiva 123/2006/CE, ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás

Documento 433 Documentación solicitud de licencia de apertura antes de la Directiva 123/2006/CE, ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento 434 Documentación solicitud de licencia de apertura antes de la Directiva 123/2006/CE, ayuntamiento de Mogán

Documento 435 Documentación solicitud de licencia de apertura antes de la Directiva 123/2006/CE, ayuntamiento de Moya

Documento 436 Documentación solicitud de licencia de apertura antes de la Directiva

123/2006/CE, ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana
Documento 437 Documentación solicitud de licencia de apertura antes de la Directiva 123/2006/CE, ayuntamiento de la Vega de San Mateo
Documento 438 Documentación solicitud de licencia de apertura antes de la Directiva 123/2006/CE, ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida
Documento 439 Documentación solicitud de licencia de apertura antes de la Directiva 123/2006/CE, ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Documento 440 Documentación solicitud de licencia de apertura antes de la Directiva 123/2006/CE, ayuntamiento de Tejeda
Documento 441 Documentación solicitud de licencia de apertura antes de la Directiva 123/2006/CE, ayuntamiento de Telde
Documento 442 Documentación solicitud de licencia de apertura antes de la Directiva 123/2006/CE, ayuntamiento de la Villa de Teror
Documento 443 Documentación solicitud de licencia de apertura antes de la Directiva 123/2006/CE, ayuntamiento de Valleseco
Documento 444 Documentación solicitud de licencia de apertura antes de la Directiva 123/2006/CE, ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria
Documento 445 Justificante de solicitud de documentación en los Ayuntamientos de Gran Canaria